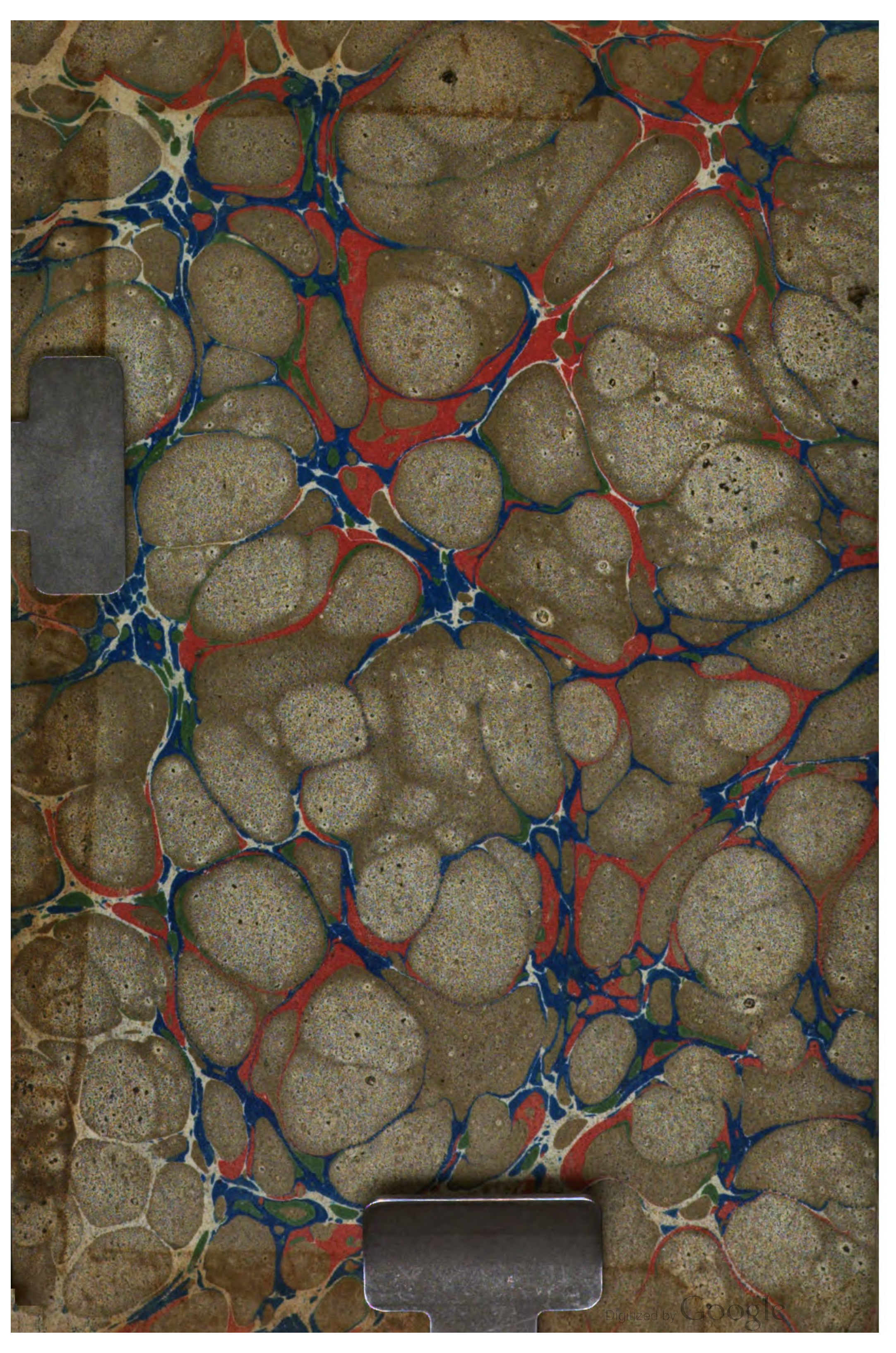
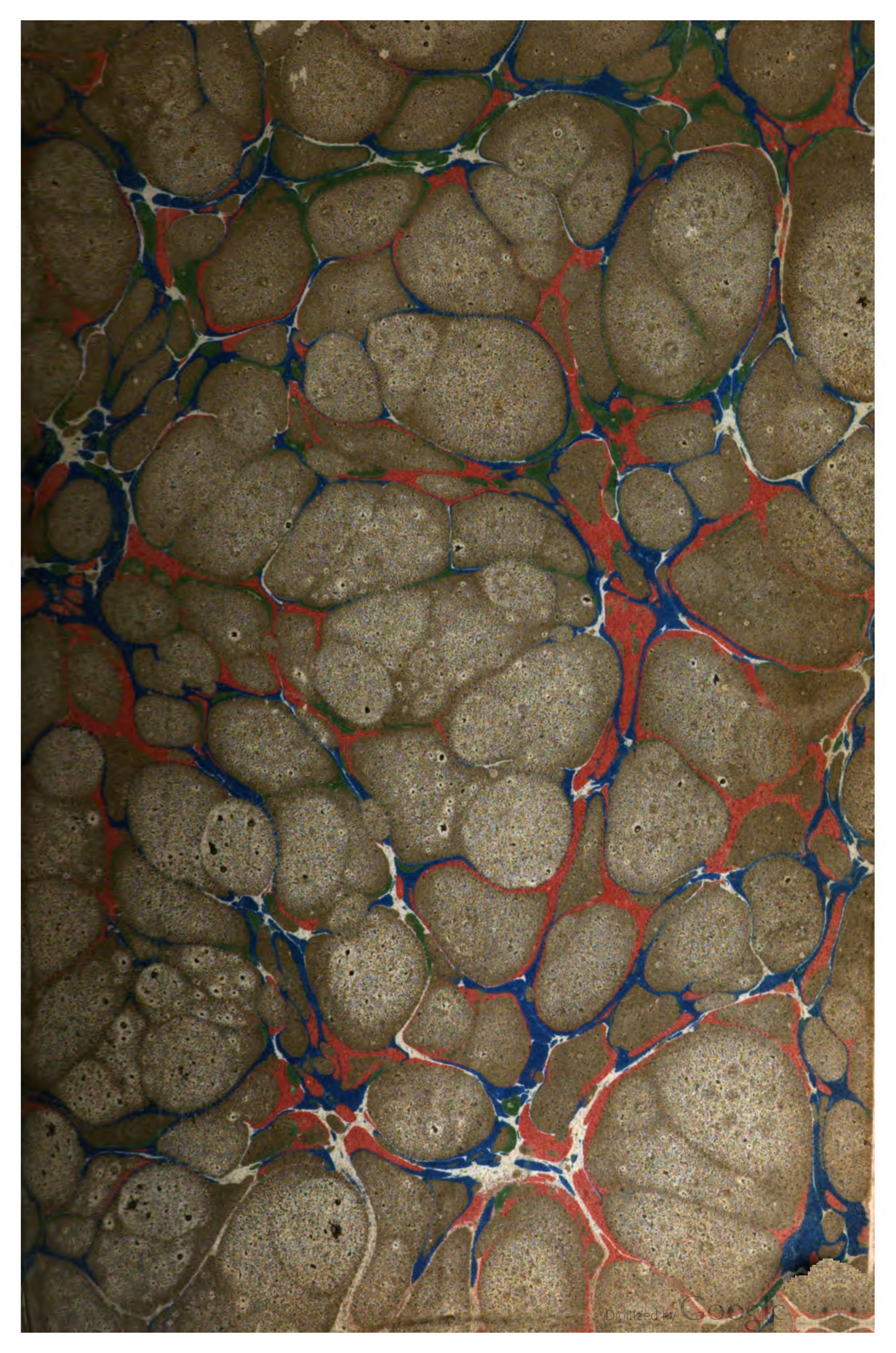
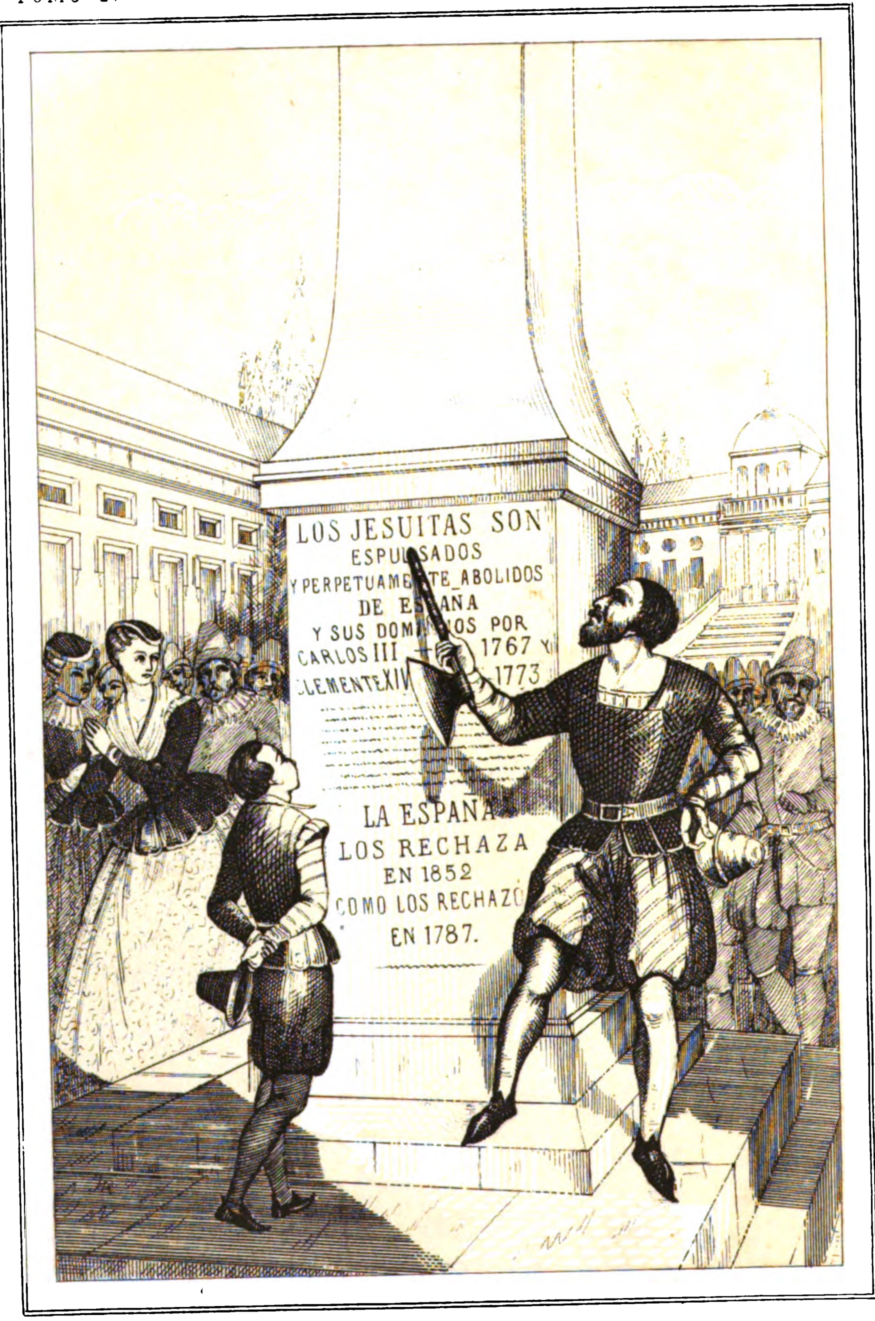






RETRATO AL DAGUERREOTIPO

DE LOS JESUITAS.



Abolicion de los Jesuitas.

RETRATO

AL DAGUERREOTIPO

DE LOS JESUITAS,

SACADO DE SUS ESCRITOS, MÁXIMAS Y DOCTRINAS;

ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS EN QUE SE HAN FUNDADO VARIOS AUTORES QUE HAN ESCRITO ACERCA DE LA

COMPAÑÍA DE JESUS;

Precedido de una Reseña histórica de la Fundacion, Progreso, Decadencia y Abolicion de la Compañía,

por J. M. N.





BARCELONA.

Impr. de Oliveres, H., Ancha, 35, y S. Simplicio del Regomir 4.

1852.

Al lector.

No queremos una reputacion usurpada. La obra que ofrecemos al público no es mas que un estracto, una traduccion y una recopilacion de centenares de volúmenes que han visto la luz pública en España, en Francia, en Portugal y en Italia. En la historia hemos buscado los hechos de los Jesuitas, en los autores de la Compañía, las mácsimas y doctrinas que han enseñado y sostenido, y la condenacion de sus hechos y de sus doctrinas la hemos hallado en los documentos fehacientes que, testualmente traducidos y copiados, formarán una parte de la presente obra.

Hacemos esta franca manifestacion, porque si bien no queremos declinar la responsabilidad moral que puede cabernos, y la odiosidad que sobre nosotros recaiga por parte de los afiliados á la abolida Compañía, no pretendemos usurpar á los muy ilustres autores que nos han precedido y servido de pauta y guia la parte de gloria que les pertenece por sus importantes escritos.

Barcelona 1.° de Julio de 1852.

Joaquin Maria Nin.

RETRATO AL DAGUERREOTIPO

DE LOS JESUITAS.

PARTE PRIMERA.

CAPÍTULO PRIMERO.

Introduccion.

Cuando en nuestra tierna edad oiamos pronunciar con horror la palabra Jesuita, no nos ocupábamos de inquirir las causas que contra ellos podrian haber sublevado la animadversion general. Participábamos del inesplicable sentimiento de repulsion que á todos inspiraba aquel nombre, sin querer indagar si era ó no fundado.

Con los años entró la reflecsion y con esta un vehemente deseo de averiguar la verdad. Mas de una vez nos preguntamos si esa Compañia tan odiada y tan maldecida era ó no digna de tantos ódios y de tantas maldiciones.

Para fijar nuestra opinion quisimos interrogar al pasado, y el pasado nos ofreció abundantes materiales.

Despacio, muy despacio, hemos consultado la historia de los Jesuitas desde que Loyola les legó un mundo por herencia, hasta que el mundo les arrojó de su seno.

Hemos encontrado en el testimonio de varios santos y venerables lumbreras de la Iglesia muy luminosas revelaciones.

Tambien algunos Papas han dejado consignados en la historia los anatemas que fulminaron contra los P. P. Jesuitas.

Los pueblos veian en ellos á sus mas encarnizados enemigos; los reyes los calificaron de ecsecrables asesinos.

Las universidades les denunciaron como á corruptores de la juventud, cuya enseñanza les estaba cuasi esclusivamente confiada.

Los parlamentos pedian su esterminio, acusándoles de fautores, instigadores y sostenedores de escándalos y de desórdenes.

Los prelados y teólogos condenaban sus hechos, sus doctrinas y sus mácsimas, tan inmorales como impías.

¿Pero acaso no hemos visto perseguidas, condenadas y proscritas razas enteras, víctimas de la intolerancia y del espíritu de partido?

¿No podian haberse equivocado los reyes y los papas? ¿No fué un papa quien condenó á Galileo? ¿No fué un rey quien condenó á los templarios?

¿Quien podía asegurarnos que no fué la envidia y los celos los que concitaron contra los Jesuitas la animadversion de las universidades y de los parlamentos?

¿Por qué un mal entendido celo no podia ser el movil de las duras calificaciones de los prelados y de los teólogos?

Pediamos à Dios un destello de su luz que nos guiára en el piélago de dudas en que navegábamos.

De rodillas hubiéramos pedido una palabra de verdad al cadàver del que dió el sér á la colosal Compañía, cuyas doctrinas tendian á formar del hombre otro cadàver.

Mas ¡ay! los muertos no hablan, y perecieron ya los que presenciaron, oyeron y condenaron los hechos y teorías de la Compañía de Jesus.

Pero esas lenguas, ahora mudas, un tiempo hablaron. Esas manos, ahora inertes, un tiempo escribieron.....

Y con la avidez del que busca la verdad, devoramos tantas y tantas obras, cuya transmision debemos al génio de Guttemberg.

¿Encontramos esa verdad tan anhelada?

Esto nos preguntábamos aun despues de haber leido un volúmen y otro volúmen, de los innumerables que se han publicado, atestados de hechos que se imputan á la tan célebre Congregacion.

Muchos cargos pesan sobre ella : pero ella los niega todos.

Se acusa á la Compañía de muchos males.

Se atribuyen á la Compañia muchos bienes.

¡La duda, siempre la duda!

La Compañía niega los cargos, pero no los destruye.

Sus defensores alegan el bien que ha hecho, pero no prueban que haya dejado de hacer el mal.

Una accion buena no destruye una mala.

¡El velo de la duda empieza ya á rasgarse!

Pero no basta. Es preciso que desaparezca del todo tan importuno velo. Queremos saciar nuestra vista en la apetecida verdad que columbramos ya; pero la queremos ver clara, tan clara que no la envuelva la mas ligera niebla, que no la empañe ni el hálito de una duda.

Hemos pedido al cielo un destello de lúz para esclarecer nuestra inteligencia.

Hemos pedido un rayo de verdad al que fundó los cimientos de la abolida Compañía, y nuestras súplicas no han sido tal vez desatendidas.

Ecsaminemos las mácsimas que sentaron y defendieron los mas célebres jesuitas, y veamos si los hechos que se les imputan están acordes con ellas.

Cincuenta y cuatro autores, desde Enriquez en el año 1600, hasta Trachala en 1759, han escrito sobre el probabilismo.

El pecado filosófico, la ignorancia invencible y la conciencia errónea han sido sostenidos por treinta y siete autores, desde el año 1607 por Salas, hasta 1761 por los jesuitas de Bourges.

Catorce autores han discutido desde 1590 por Sá, hasta 1759 por Trachala, acerca de la simonía y confidencia.

La blasfemia ocupó á cinco autores, desde Amiens en 1640, hasta Stoz en 1756.

El sacrilegio fué tratado por Lugo en 1652 y por Gobat en 1701.

La mágia por cinco autores, desde Escobár en 1663 hasta Trachala en 1759.

La astrología por Arsdekin en 1744 hasta 1757 por Busembaum y Lacroix.

La irreligion, por treinta y ocho autores, desde el año 1607 por Salas hasta 1759 por Trachala.

La idolatría, por Vazquez en 1614 y por Facundez en 1640.

La idolatría China y Malabar, desde 1645 por Tellier hasta 1724 por Daniel.

La impudicia por diez y ocho autores, desde Hurtado en 1633 hasta Trachala en 1759.

El perjúrio, falsedad y falso testimonio, por treinta y un autores, desde Sá en 1590, hasta 1761 por Antoine.

La prevaricacion de jueces por seis autores, desde Fabre en 1670 hasta Tegeli en 1750.

El robo, compensacion oculta y ocultacion, por treinta y cinco autores, desde Sá en 1590 hasta 1761 por Antoine.

El homicidio por treinta y siete autores, desde Sá en 1590 hasta Antoine en 1761.

El parricidio y homicidio por cinco autores, desde Dicastillo en 1641 hasta Stoz en 1756.

El suicidio y homicidio, desde Laymann en 1627 hasta Busembaum y Lacroix en 1757.

El tiranicidio, regicidio y lesa magestad por setenta y seis autores, desde Sá en 1590 hasta Matos y Alejandro en 1759.

Quisiéramos no haber apacentado nuestras miradas en esas hediondas páginas escritas con sangre y veneno, en esas páginas de las cuales cada una encierra una mácsima, y cada mácsima es una apologia del perjúrio, el robo, el asesinato, el parricidio, el regicidio.

Hemos vuelto á recorrer la historia y ya no hemos dudado. Los hombres que albergaron tan ecsecrables mácsimas eran capaces de los mas horribles hechos. Estos hechos, que nos los ha transmitido la historia, están completamente de acuerdo con aquellas mácsimas.

¡El velo de la duda ha desaparecido completamente!

Y al sacudir el peso enorme de esa duda que tanto nos habia oprimido, un grito de espansion dilató nuestro pecho, un grito que formulaba un pensamiento inalterable ya, una decision irrevocable.

¡ *Guerra sin tregua al Jesuitismo* !

Y este pensamiento, que desde mucho tiempo nos domina, ha guiado

nuestra pluma al escribir la serie de artículos que han visto la luz pública en un periódico de esta Capital.

Desgraciadamente en esta guerra hemos sido solos, completamente solos, y apenas nos bastaban las horas que Dios concede á los mortales para dedicarse al trabajo, á repeler los virulentos ataques que de cien puntos á la vez partian contra nosotros.

El jesuitismo creyó llegada su hora, y al mismo tiempo que suscitó en Francia la cuestion de los autores paganos, no vaciló en pedir por distintos conductos el restablecimiento de sus colegios en España. El jesuitismo habia ganado mucho terreno y se estendia ya como una nube tempestuosa en un pais que le rechaza en 1852 como le rechazó en 1767, cuando nosotros, humildes imitadores del pastor de las escrituras, hemos salido al encuentro de ese coloso para herirle en la frente y cortarle la cabeza con sus mismas armas.

Este atrevimiento no saben esplicárselo los jesuitas, y sin embargo nada es mas fácil. Tenemos fé y defendemos la causa santa de la Humanidad. Hé aquí lo que nos inspira valor para medir nuestras fuerzas con ese poder colosal que en su instituto y en sus doctrinas halló para conmover el mundo esa palanca que en vano buscó Arquimedes.

Estamos íntimamente convencidos de que nuestros esfuerzos no serán suficientes para poner un dique á la inundacion jesuítica que amenaza invadirlo todo. Hemos empezado á arrancar la máscara religioso-social con que el jesuitismo ocultaba sus repugnantes formas. Ahora vamos á presentar á los ojos del pueblo el hediondo cadáver de la sociedad levantando el sudario religioso bajo el cual pretende cobijarse. Aun asi, apenas habremos alcanzado poner un escálamo en las ramas del árbol de la civilizacion sacudidas por el viento de una tempestad que pugna para arrancarlo de raiz.

Mas no se crea que por esto desmayamos. La **Fé**, esa fé que remueve las montañas, esa fé que es todo el talento de los que como nosotros consagran sus trabajos y su vida á la defensa de la mas santa de las causas, nos dará aliento para proseguir nuestra obra. Y el mismo encarnizamiento y tenacidad que demuestra el jesuitismo para arrebatar á la civilizacion las conquistas de tantos siglos, adquiridas á costa de raudales de sangre y de oro, nos animarán en el combate.

Hemos dicho ya que los jesuitas, alentados por algunos triunfos que les proporcionára la reaccion europea, se han atrevido á pedir por dife-

rentes conductos el restablecimiento de sus colegios en España. Ahora mismo, una respetable corporacion acaba de pedir que se restablezca el muy célebre colegio de Loyola, sometiéndolo á la direccion de los P. P. de la abolida Compañía.

Creemos de buena fé que los que han formulado semejantes peticiones no conocen las calamidades de que están preñadas. Se nos dirá tal vez que esta peticion no lleva otro objeto que el de educar misioneros para enviar á nuestras colonias de Ultramar. Ese es el objeto aparente, pero no se nos oculta, no, el siniestro fin que con el se encubre cuidadosamente. Seremos esplícitos.

En el confin del vecino pueblo de Sarriá, al pie de la montaña, se eleva un negruzco edificio, rodeado de elevadas tapias, que circuyen un bosque artificial, conocido bajo el nombre de **El Desierto.** Aquel sombrío recinto fué un tiempo la morada de una de las cuatro órdenes mendicantes. En el centro del bosque descuella un árbol secular, de colosales dimensiones, que en otro tiempo elevaba al cielo con orgullo su inmensa copa y se perdia entre las nubes su verde y esmaltado follage. Durante los ardores de la canícula, los religiosos de poblada barba y de pardo y tosco sayal, que habitaban el convento, iban á buscar al pie del gigantesco árbol una refrigerante sombra. Una juguetona yedra empezó á trepar humildemente por el pie de aquel árbol; en breve tejió con sus verdes hilos una red que envolviendo en un principio el tronco se estendió rápidamente por las ramas.......

El soplo de la revolucion, hizo desaparecer á los religiosos, pero quedaron intactos el árbol y la yedra, y sin embargo el árbol está seco, muerto, porque aquella yedra que con tanta humildad empezó á besar sus raices, concluyó por arrancarle la vida nutriéndose con el jugo del que un dia le sirviera de apoyo.

En las lejanas playas de la Nueva Zelanda (dice Adolfo Boucher), se vé nacer tal cual vez una planta parásita en el tronco de un frondoso árbol sin saber hasta ahora como esto sucede. Aquella planta, pequeña y poco vistosa al principio, crece insensiblemente y forma una especie de vid flecsible que estruja el árbol al cual sus verdes pámpanos y sus lozanas flores deben su subsistencia. A fuerza de chupar el jugo y sustancia del árbol de que está asida, engruesa, crece y se desparrama, introduciendo en todas partes sus innumerables barrenas que se enroscan al rededor de cuanto hallan y se clavan como las garras de un tigre en las entrañas de una gacela.

Como cada una de esas fuertes barrenas es un chupador enérgico y voraz, llega un dia en que por la soberbia vegetacion del parásito muere, el árbol, á no intervenir una mano amiga ó una tempestad propicia que lo libre de la gigantesca sanguijuela vegetal. Puede llamarse dichoso si por sus abiertas llagas no ha vertido hasta la última gota de su savia.

La traidora yedra, el parásito devorador, al principio pequeños y modestos, y luego orgullosos y opresores, son la imágen de la Compañía de Jesus. El árbol que les sirve primero de apoyo y despues de víctima, es toda nacion en cuyo seno la negra congregacion se establece; y cada barrena tan tenaz y destructora es un jesuita.

La infatigable Compañía se esfuerza en introducirse de nuevo en España, de donde fué ignominiosamente arrojada, para vengarse en el siglo XIX de la justicia que se le hizo en el siglo XVIII. Pero esa Compañía demasiado tiempo tolerada, esa Compañía cuyo instituto jamás ha sido legalmente aprobado, esa Compañía anatematizada por las leyes divinas y constantemente perseguida por las leyes humanas, cargada en todos tiempos de las mas horribles sospechas, acusada de los mas ecsecrables crímenes, bastante conocida para alarmar á los pueblos, demasiado cautelosa, poderosa y sagaz para poderla resistir sin abolirla; esa Compañía fué solemne y perpetuamente abolida en 1767 por considerarla el gérmen siempre activo de todas las infamias, de todas las impiedades, de todos los atentados, de todos los desórdenes, de los cuales fué públicamente convencida en todos los tribunales del mundo y muy principalmente en el de la opinion pública.

Ese instituto, olvidando luego de nacido el objeto puramente religioso para que se decia creado, quiso abarcar la política, dejóse dominar por la ambicion, por la intriga y por la sed de oro. Ensalzado y practicado por el fanatismo, protejido y autorizado por un poder invisible, alentado por la impunidad, conmovió y llenó de espanto al sacerdocio y al imperio en el momento mismo en que apareció.

En España, en Italia, en Alemania, en Flandes, en Polonia, en Francia, el clero, las universidades, las corporaciones religiosas y los hombres mas eminentes de aquel siglo, presagiaron y desgraciadamente adivinaron los males que la sociedad naciente causaria á la Iglesia, á los estados y á la causa de la Humanidad.

Apenas la vió nacer el obispo de Canarias Melchor Cano, este ilustre prelado, antorcha de la iglesia española, no vaciló en vaticinar que el fin

del mundo debia estar muy cercano y muy prócsima la venida del Antecristo, pues que sus precursores y emisarios habian empezado á aparecer. El dignísimo prelado publicaba, no solo en sus conversaciones y conferencias particulares, sino en sus lecciones públicas y desde la cátedra del Espíritu Santo, que en los P. P. jesuitas veia marcadas todas las señales con que S. Pablo habia designado á los sectarios del Antecristo; y cuando Turriano, uno de sus antiguos amigos que habia abrazado despues el jesuitismo, le suplicaba encarecidamente que cesara de perseguir á su órden, alegando en su apoyo la aprobacion que la habia concedido la Santa Sede, Melchor Cano contestó que en conciencia se sentia obligado á advertir á los pueblos, á fin de que no se dejaran seducir por los jesuitas. Así lo confiesan los historiadores de la sociedad en su «Imágen de los primeros siglos,» lib. 4.°, cap. 5.°, pájinas 496 y 497.

El fanatismo, la prevencion y, mas que todo, el deseo ardiente que algunos falsos apóstoles manifiestan de ver restablecida en España la perpetuamente abolida Compañía, obligarán sin duda á los defensores del jesuitismo á decirnos que esa pintura fué ecsagerada, que las universidades se oponian á su establecimiento para que no se hiciera pública su ignorancia, los eclesiásticos por temor de que se les echaran en cara sus desórdenes, los religiosos para seguir entregados á una vida relajada y mundanal.

A estas causas atribuyen los jesuitas la oposicion que se les hacia, segun así lo manifiestan sus escritores en la ya citada obra, pájina 489, y muy particularmente el P. Orlandino, tambien jesuita, en su Historia de la Sociedad de Jesus, libro 13, núm. 34, pájina 370. Pero nosotros probaremos hasta la evidencia que no hay espresiones bastante enérgicas, ni pincel asaz vigoroso para describir y pintar la atrocidad de los crímenes de que la Compañía ha sido convencida, debiendo á ellos las persecuciones que constantemente ha sufrido.

Por otra parte las universidades no se hallaban tan decaidas que pudieran tener recelos ni envidia de la ciencia de los jesuitas; no estaba el clero tan desarreglado que tuviese necesidad de sus ejemplos, ni tan relajadas las comunidades religiosas que pudiesen temer la comparacion de su pretendida regularidad.

Las mismas intrigas de que se valieron entonces para pintarnos la conveniencia y necesidad de adoptar el jesuitismo, se ponen en juego ahora para pedir su restablecimiento. Tambien declaman ahora contra la in—

moralidad de la época; ahora, como entonces, quieren suponer la religion en un peligro inminente; ahora, como entonces, quieren combatir la enseñanza de las universidades, y ahora, como entonces abusarian lastimosamente de la enseñanza pública para inculcar las perniciosísimas mácsimas que conmovieron el mundo y salpicaron de sangre, muchas veces ilustre pero siempre inocente, las pájinas todas de la historia de todos los pueblos.

Si lo que de ellos decia el ilustrado obispo de Canarias ha querido calificarse de ecsagerado por los parciales panegiristas de la Compañía, ¿qué se dirá del retrato que de ellos hizo una Santa Abadesa, célebre por el conocimiento que Dios le habia dado de las cosas futuras? Los rasgos de este cuadro, que debemos al pincel de Santa Hildegarda, son los mas espresivos á la par que naturales, las tintas son las mas fuertes y los colores los mas vivos, sobre todo si le adornamos con el luminoso comentario que de esta profecía nos ha dado el virtuoso prelado que la Iglesia venera, Fr. Gerónimo Bautista de Lanuza, obispo de Albarracin y de Barbastro. Si á estas dos profecías, de las cuales la primera precedió y la segunda siguió á la aurora de la Compañía, añadimos la del arzobispo de Dublin en Irlanda, ¿no esclamarémos con mas fundamento del que tenia el que nos la ha transmitido: «Es tiempo ya, Señor, de que obreis: »los jesuitas han derribado y conculcado vuestra ley?»

Llegó pronto el momento de que se cumplieran esas profecías y mil lenguas se desataron para manifestar al género humano, con toda la autenticidad y solemnidad posibles, los males que ocasionara la Compañía, la perversidad de las mácsimas que inculcaba, la monstruosidad y estravío de sus ideas, sus hechos, sus impiedades y sus crímenes.

La inecsorable mano de la justicia ha destrozado el velo que ocultaba á los ojos del engañado pueblo los vicios de la odiosa sociedad. Su deshonra se ha hecho pública. La Europa desengañada conoció al fin, aun que demasiado tarde, la política artificiosa y sagaz de la colosal Congregacion, que solo cuenta por recuerdos de su ecsistencia en la Iglesia y en los Estados, las mácsimas inmorales y disolventes, las ideas erróneas y perniciosas, las blasfemias é impiedades que ha enseñado, los atentados, revueltas, crímenes y parricidios que en todas partes ha cometido.

Las pretendidas aprobaciones que la Compañía ha supuesto ó sorprendido, los elogios que ha mendigado ó comprado, las plumas venales que ha pagado con el fruto de los despojos de sus víctimas y de reprobadas

especulaciones, los infames libelos y las apologías sediciosas que ha producido para su defensa, en vez de justificarla la acusan, y lejos de sincerarla la confunden. Las bocas fanáticas que la ensalzan y aplauden aun, ¿pretenden obtener por resultado la vergüenza y la ignominia de hacerse partícipes de la infamia de que se halla cubierta? Las pruebas de su perversidad se hallan depositadas en los archivos de cien tribunales seculares y eclesiásticos; esas pruebas se hallan gravadas en mármoles y bronces para servir de monumento eterno que recuerde sus horribles crímenes á las razas futuras.

Pero los jesuitas son como el mónstruo de la Apocalipsis. De sus derrotas, de sus humillaciones y de los mortales golpes que han sufrido sacan nuevas fuerzas para volver á perturbar la paz del mundo. Desesperados porque ha caido de su faz la máscara hipócrita con que pretendian encubrir sus designios, osan aun levantar su frente cicatrizada é impura desde el fondo de la tumba que su perversidad les abrió, y á la que sus ecsecrables crímenes les precipitaron.

Descarguemos sobre este mónstruo multiforme los últimos golpes, y vea el público imparcial que en el seno de la Compañía ha ecsistido cuasi desde su orígen el plan de destruir la doctrina y la moral de Jesucristo, de derribar los tronos y aniquilar los pueblos, y de relajar todos los lazos que unen á la sociedad y á la familia, para edificar sobre estas ruinas los cimientos de una soberanía teocrática, absoluta, independiente y universal, que pudiera satisfacer su ambicion insaciable; esa misma monarquía teocrática universal de la iglesia que en alta voz proclamó el papa Gregorio VII en el concilio 7.° romano celebrado en el año 1080, y que ahora pretende restaurar el partido ultramontano de que es órgano europeo el *Univers*.

Hubo un tiempo en que los jesuitas, proscritos y fugitivos, *distraian sus ratos de ocio jugando sus tesoros á las cartas, lícitamente*, segun la grave decision de su general consignada en un artículo de la patente enviada en 1762 á los jesuitas de Francia. Hoy dia no son sus tesoros los que juegan al azar, es la suerte del mundo entero que está pendiente de un golpe de dados.

CAPITULO II.

El Fundador.

Ignacio nació en Loyola, en Guipúzcoa el año 1491. Fueron sus padres D. Beltran, señor de Oñez y de Loyola, y D.ª María Saez de Balde. Segun los cronistas de aquella época, Ignacio á los treinta años era tan valiente soldado como galante caballero; aunque poco instruido, aseguran algunos sin embargo que hacia regulares versos, y que asi manejaba el acero en el campo de batalla, como entonaba trovas acompañándose del bandolin en una noche de cita amorosa. Muy quisquilloso en materias de nobleza y estremadamente delicado en cuestiones de honor, pasaba por arrebatado y altanero, si bien fuera de eso era muy amable mientras no se le contradecía (1).

Siguió en su juventud la carrera de las armas bajo el reinado de los reyes católicos de España Fernando é Isabel. En el año 1521 asistió á la defensa de la ciudad de Pamplona, asaltada por los franceses. En el asalto recibió una peligrosa herida de un proyectil de artillería que le rompió una pierna. El general francés dispuso que el jóven herido fuese trasladado al castillo de Loyola.

Llegó al hogar paterno en un estado lastimoso. Los cirujanos del ejército invasor habian practicado muy mal la operacion, y cuando despues de muchos dias pudo el convaleciente dejar por primera vez el lecho del dolor, se apercibió de que la fractura no habia sido bien reducida, y que aunque las heridas estaban completamente cicatrizadas, le habian dejado disforme y cojo.

Con la mayor sangre fria dispuso Ignacio que le aserrasen una porcion de hueso prominente y sujetasen su pierna á la accion de un aparato de hierro para alargar los músculos del muslo y dilatar los tendones contrai-

1 Bohours, Maffei y Rivadeneira, jesuitas. Biografía de S. Ignacio de Loyola

dos. Esta operacion era arriesgada y dolorosa, pero nuestro hidalgo se burló de los temores de la ciencia y despreció los mas crueles dolores. Practicóse la operacion y fué feliz, pero Ignacio quedó cojo y los padecimientos que sufrió marchitaron sus juveniles facciones y le acarrearon una vejez prematura.

Para distraer la monotonía y sufrimiento de una curacion tan larga como penosa se entretenia el hidalgo de Loyola en leer algunos volúmenes de la biblioteca del castillo. Casualmente entre estos libros halló la vida del Redentor y de los Santos, y despues de su lectura se operó una alteracion completa en el convaleciente guerrero. Las aspiraciones militares, los ensueños de amor, la pasion por los combates y la ambicion de gloria, se convirtieron en contemplaciones y éstasis que absorvian todas sus facultades y toda la atencion de su ánimo.

Si hemos de dar crédito al autor de la apología impresa en Soleure en 1763, Ignacio de Loyola, que hubiera llegado á ser un héroe, aun cuando hubiese dejado de ser un santo, midió su siglo de una rápida ojeada.

La Alemania desolada por la heregía, la Inglaterra despedazada por el cisma, la Francia invadida por el error y presa de la licencia, el sucesor de Mahoma hollando bajo sus plantas el Santo Sepulcro, millares de pueblos sumergidos en el caos de la barbárie, y en medio del estruendo de esa tempestad que amagaba destruir el orbe católico, retumbaba como un trueno la vigorosa voz de Martin Lutero brindando á todos los pueblos del mundo con los despojos del banquete de la Iglesia romana. La Alemania contesta con un rugido terrible á la atronadora voz del innovador; le secunda la Inglaterra, la Suiza se conmueve, la Francia aplaude, los Paises Bajos dan la voz de alerta, la Italia y la misma ciudad eterna se estremecen en sus cimientos y el crujido que dá el Vaticano resuena en toda Europa y hasta los helados peñascos de la Suecia responden con un prolongado eco á ese desquiciamiento universal. ¡La reforma! Hé aquí el grito de guerra que parte del corazon de la Alemania y hace vacilar el poder colosal de Cárlos V. ¡La reforma! Hé aquí la palabra mágica que conmueve la nebulosa Albion. Enrique VIII la abraza para emanciparse de la teocrácia que cae sin defensa en manos de la orgullosa clase privilegiada, y los nobles no desdeñan su inmenso botin. ¡La reforma! Los pueblos la saludaron porque creyeron ver en ella la precursora de la Libertad.

El poder de Roma temblaba conmovido por su base. El anillo del

pescador arrojado en medio de ese océano turbulento y embravecido no podia calmar las encrespadas olas, como el anillo nupcial del Dux de Venecia apaciguó milagrosamente el temporal de S. Giovani.

Todos estos objetos escitaron el celo del jóven hidalgo de Loyola, y ofrecieron á su vista conquistas mas gloriosas que los asaltos de ciudades y castillos, aunque menos proporcionadas á sus luces y á sus fuerzas.

Dejaremos á los autores que nos han precedido la responsabilidad de asegurar si Ignacio obró por inspiracion divina ó por ambicion humana, y nos limitaremos á dejar consignado que Loyola concibió ó, si hemos de creer á los apologistas de la Compañía, Dios le reveló un plan inmenso con cuya realizacion debia colocar junto al trono pontificio esa terrible palanca que ha conmovido el mundo.

No nos atreveremos á decir que el móvil de Ignacio fuese el inmenso cuadro que rápidamente hemos bosquejado, ni que su objeto fuese dar al Vaticano el poderoso apoyo á que nos hemos referido, pero es lo cierto que desde entonces no se ocupó su imaginacion de otra cosa que de la organizacion de la Compañía.

El hidalgo de Loyola, completamente dominado por un sentimiento místico, despojóse súbitamente de sus galas, arrojó su armadura y su espada, vistió el sayal tosco del peregrino, dejó crecer sus uñas, y el cabello poco antes perfumado cayó desordenadamente sobre su rostro pálido enjuto y mugriento (1).

La familia de Loyola reprobó decididamente la estraña conducta del jóven ascético, y este, no queriendo sujetarse á observaciones ni reprensiones de ningun género, decidióse á abandonar furtivamente el castillo y emprendió una romería á la Vírgen que era objeto de una general veneracion en el convento de Benedictinos que aun ecsiste en las célebres montañas de Monserrate.

A poco tiempo viósele aparecer en Manresa dedicándose al alivio y ausilio de los enfermos del Hospital, y empleando una parte del dia recorriendo la poblacion é invocando la caridad pública. Veíasele encorvado contra su báculo, flaco, descolorido y andrajoso, llamando á todas las puertas y pidiendo por amor de Dios un pedazo de pan bazo para alimentar á sus hermanos enfermos. Los hombres le tomaban por loco y los muchachos le injuriaban y apedreaban.

(1) Biografía de Loyola, por los escritores de la Compañía.

Cundió por la ciudad que debajo del despedazado sayal con que encubria Ignacio su cuerpo, se ocultaba un intrépido militar, un distinguido cabâllero, y Loyola abandonó precipitadamente á Manresa para ocultarse en una gruta cercana, que fué convertida en una nueva Bethel, segun afirman los escritores jesuitas, y en ella recibió el futuro patriarca particulares dones y abundantes luces, en medio de visiones y de éstasis. Boucher y el autor de los anales de la Sociedad de Jesus no se conforman con los biógrafos de la Compañía y atribuyen esos éstasis á delirios de una imaginacion enferma.

En 1523 se embarcó en Barcelona para la peregrinacion á la Tierra Santa. Dirigióse á Roma, donde pidió la bendicion á Adriano VI; trasladóse luego á Venecia, y de allí se dirigió á la Palestina. Al fin alcanzó pisar los santos lugares, recorrió las márgenes del Jordán y subió al monte Olivete. Desde aquel dia el peregrino penitente se convirtió en apóstol.

Pero para enseñar á los demas era muy poco lo que sabia; necesitaba aprender mucho y decidió regresar á España para dedicarse al estudio del idioma latino, la elocuencia, la física y la metafísica. Muy pocos triunfos alcanzó en el estudio de las ciencias, pero en cambio hizo rápidos progresos en la dialéctica, y se le veia provocar disputas canónicas en todas partes, y predicar en las calles y plazas sobre materias religiosas.

Adoptó por todo vestido un saco pardo de lana, de un tejido muy grosero, único traje que vestian él y sus compañeros. La inquisicion mandó prender á Ignacio, le amenazó con sus martirios y sus hogueras, y le obligó á abandonar su traje y sus predicaciones. Pero esta privacion duró muy poco tiempo. Vióseie otra vez con sus discípulos por las calles de Alcalá, vistiendo un hábito talar negro, encima del cual llevaban todos una especie de manteo del mismo color, cubriendo su cabeza un sombrero de anchas alas tambien negro.

A esa época se refieren los escritores jesuíticos cuando empiezan á atribuir á Loyola varios milagros. Tomaremos de las biografías del padre Bouhours, Maffei y Rivadeneyra un episodio que cuando menos prueba la fuerza de carácter y voluntad de hierro de que estaba dotado Ignacio.

Algunos jóvenes señores se entretenian jugando á la pelota en una alameda de Alcalá. Concluida la partida, entablóse entre los jugadores, una animada conversacion que vino á recaer naturalmente en dos sucesos que podian llamarse muy bien la cuestion del dia; el prócsimo alum-

bramiento de la reina, y las predicaciones del *hombre del saco*. Asi designaban á Ignacio de Loyola.

—Os dejo amigos mios, esclamó uno de los jóvenes llamado Figueroa, para hacer una visita al digno prior del convento de S. Estevan.

— Hacedme el favor, añadió D. Lope de Mendoza, de ofrecer mis respetos á su paternidad, y suplicadle que nos libre de esos *tunantes del saco* y sobre todo de su gefe.

—¿Creereis D. Lope, prosiguió un jóven caballero, que me he visto obligado á dar mi bolsillo á esos mendigos?

—Mi madre, dijo el duque de Maqueda, se ha puesto enferma, fatigada de hacer esfuerzos para estasiarse.

—Y mi tia, repuso el jóven Mascarenha, se ha propuesto meterse dentro de un *saco*.

—Mi madre, D.ª Maria de Vado, deja muy atrás á los mas fanatizados. A pié, descalza y medio desnuda ha ido en romería hasta Jaen. Mi hermanita Luisa ha querido hacer otro tanto, y la pobrecilla se muere sin remedio. Hé aquí de que sirven los ejemplos del *hombre del saco*.

—Pero ese hombre dicen que es un santo, contestó un lindo jóven de unos 18 años.

—Por Cristo, señor duque de Gandía, (1) que haceis mal en llamar santo á ese vil herege, que debiera ya estarse achicharrando en las parrillas de la inquisicion. Quemado muera yo, si ese hombre no merece la hoguera.

—¡Asi sea, hermano mio! ¡Dios te oiga y nos juzgue.....! esclamó un hombre envuelto en un ropaje negro, y cubierto el rostro con un sombrero de anchas alas. Este hombre precedia á otros varios que vestian un traje igual. Era Ignacio de Loyola y sus discípulos.

El mismo dia llegó á Alcalá la noticia del feliz natalicio de Felipe II. D. Lope de Mendoza trató de celebrar tan fausta nueva disparando un castillo de fuego en el magnífico jardin de su casa que dominaba una parte de la poblacion. El pueblo en masa acudió á disfrutar del espectáculo. Por una fatal casualidad ó por efecto de una malvada intencion, mientras D. Lope activaba los trabajos y preparativos de la fiesta, se inflamaron varias piezas de pólvora, el incendio se propagó con la rapidez del rayo, y en breve desapareció D. Lope entre un torbellino de culebras

(1) Francisco de Borja, duque de Gandia, tercer general de la órden.

de fuego y de la densa humareda que producian. En medio de la confusion y clamoreo que eran consiguientes, se oyó una voz atronadora que pronunció estas palabras.

— «Quemado muera yo si ese hombre no merece la hoguera » Estas fueron tus espresiones de esta tarde, desgraciado D. Lope!.... ¡Dios no las ha querido olvidar, como yo las habia olvidado....! Hermanos mios, roguemos á Dios por el alma de ese hombre!

Una ráfaga de viento disipó la humareda, y el pueblo atónito pudo ver en el terraplen del jardin un cadáver calcinado: era el de D. Lope de Mendoza. Varios hombres cubiertos con una negra capa y un gran sombrero, estaban de rodillas junto al cadáver : eran Ignacio y sus discípulos.

Nos abstendremos de hacer acerca de este suceso el menor comentario. El discreto lector lea y juzgue.

Al poco tiempo, Ignacio de Loyola abandonó la España.

CAPÍTULO III.

Montmartre.—Venecia.—Roma.

No lejos de París, en una colina árida y desierta se eleva el convento de Montmartre. Los rayos de un naciente sol canicular tiñen de un color sanguinolento las blancas tapias del monasterio. En un estremo, sobre las gradas del pedestal de una cruz derruida vése un hombre de elevada estatura, que usa un traje talar negro, encima del cual lleva un manteo tambien negro y en la cabeza un sombrero de ancha ala del mismo color. Parece sumergido en una profunda meditacion.

Por la parte opuesta seis hombres uniformemente vestidos con el mismo sencillo y lúgubre traje trepan silenciosamente por la aislada colina, y se dirijen con el mayor respeto hacia el hombre negro que en pié sobre el arruinado pedruzco permanece aun inmóvil. De repente, como si un estraño pensamiento hubiese asaltado su imaginacion, levanta su frente,



Juramento de Ygnacio y sus dicipulos

estiende simultáneamente los brazos, y describe en el espacio con el índice de su diestra estas letras

I. H. S.

—¡Iesus hominum salvator! ¡Para mayor gloria de Dios! esclamó con un acento indefinible dirigiendo al cielo sus descarnadas manos. Parecia que este hombre estraordinario acababa de tomar posesion del firmamento.

—¡Para mayor gloria de Dios! repitieron á la vez seis voces.

Aquel hombre siguió un instante impasible y silencioso, bajó la vista y se sonrió ligeramente al fijarla en el océano de casas, palacios y campanarios que se estendia á sus plantas y se perdia en el orizonte; dejó caer lánguidamente los brazos, descendió del pedestal en que se habia colocado, y dirigióse rápidamente al monasterio seguido de los recien venidos.

A los pocos instantes esos siete estraños personages habian penetrado en la capilla subterránea de la virgen de Montmartre. Uno de ellos se revistió de los hábitos sacerdotales y empezó á celebrar el sacrificio de la misa, mientras los demas permanecian con las rodillas hincadas en las frias losas de la tosca capilla.

Al llegar el sacerdote al acto de la consagracion, se vuelve mostrando en la derecha la hostia y teniendo en la izquierda el cáliz. Un silencio sepulcral, interrumpido solo por la respiracion fatigosa de los seis lúgubres personages, reinaba en aquel sombrío recinto.

De repente el hombre negro, que poco antes hemos visto describir en el espacio aquellas letras cabalísticas, se incorpora, se acerca pausadamente al pié del altar, y sentando la descarnada y curtida mano en el libro de los evangelios, profiere con voz sonora y lenta el juramento de **castidad, pobreza** y **obediencia.** Acto contínuo arrodíllase ante el sacerdote y recibe la comunion; síguenle los demas, y pronuncia el sacerdote el último el solemne juramento.

La noche envolvía ya la tierra en un manto de tinieblas, cuando abandonaron la capilla subterránea esos siete hombres. Tan solo Dios y ellos podrian darnos cuenta de lo que allí hicieron durante este tiempo. Se ha dicho por algunos autores que un pacto terrible siguió al juramento que conocemos ya, y que ese nuevo pacto podria esplicarnos las catástrofes, desórdenes y sangrientas escenas que durante tres siglos han conmovido el universo (1).

(1) Adolfo Boucher. Hist. pint. de los jesuitas.

Apenas pisaron el umbral de la puerta del monasterio, el que parecia gefe dirigió su voz á los demas.

—Hermanos mios, ignoro el porvenir que nos aguarda. No sé si en Roma nos espera una horca, la rueda ó la gloria (1). ¡Hijos mios! Dentro de dos años me hallareis en Venecia, y de allí pasaremos á la ciudad eterna....!

—Sereis obedecido, padre mio, contestó Lainez.

—¡En Venecia dentro de dos años! repitieron todos.

Y como si el ángel de las tempestades hubiese querido sancionar esa promesa, un prolongado trueno retumbó en el espacio.

Un lúgubre silencio reinó por un instante.

—¿Padre mio, en qué convento nos retiraremos por de pronto? preguntó con tímido acento el mas jóven de los personages.

Una ligera sonrisa agitó imperceptiblemente los delgados lábios del interpelado, y dijo á media voz:

—Hijo mio, toma posesion del único convento que puede convenir á tu naturaleza impaciente, á tu corazon henchido de inmensas aspiraciones.

—¿Qué convento será?

—¡El mundo....! (2).

A los pocos momentos veíanse descender sucesivamente por distintos senderos de la colina de Montmartre, siete bultos negros.

Esto acontecia el 15 de agosto del año 1534, dia de la Ascencion de nuestra Señora.

Nuestros lectores habrán reconocido ya, en esos siete personajes uniformemente vestidos con el hábito negro de los *hombres del saco* de Alcalá, á Ignacio de Loyola y sus discípulos, Alfonso Salmeron, Jacobo Laynez, Nicolás Alfonso, conocido por Bobadilla, Simon Rodriguez de Acevedo, Pedro Lefevre y Francisco Javier. Hé aquí los nombres de los siete humildes fundadores de la colosal Compañía que algunos años despues dominó el universo entero.

Al darla el ser, Ignacio no podia presumir que los que un dia se llamarian sus hijos, habian de escandalizar con sus desórdenes é impiedades ese mundo que señalára á sus discípulos como propiedad suya.

(1) Rivadeneyra, vida de San Ignacio de Loyola, lib. 11, cap. 2.
(2) Adolfo Boucher. Hist. de los jesuitas. Tom. 1, introduccion.

No podia creer que del seno de la Compañía abortasen los mónstruos que armaron el brazo de Guillermo de Parry (1) y se atrevieron á calificar de obra meritoria á los ojos del señor el proyectado asesinato de Isabel de Inglaterra (2); los que pusieron el puñal regicida en manos del vil fraile Jacobo Clemente para asesinar à Enrique III (3); los que fanatizaron á Barriere, Chatel y Ravaillac, asesinos de Enrique IV (4); los que concitaron á Jáuregui, Salseda, Jaussen y Gerard contra el desgraciado Guillermo de Nassau, libertador de Holanda (5); los que organizaron la horrible conspiracion de *la pólvora* que debia reducir á cenizas la capital de la gran Bretaña y enterrar en ellas á la familia reinante y al parlamento (6); los que envenenaron á Sisto V y fueron acusados por la opinion pública de haber perpetrado igual crímen con Clemente VIII (7); los que habian animado á Patricio Cullen para asesinar á la reina de Inglaterra (8); los que instigaron á Damiens que hirió á Luis XV (9); los que salpicaron el trono de Portugal con la sangre de José I (10).

Sin embargo, la historia nos ha transmitido los hechos de esos monstruos que se engendraron en el seno de la terrible Compañía. Y los asesinos fueron fanatizados por los jesuitas en el confesionario y en el púlpito; impelidos al homicidio por medio del pan eucarístico y con la promesa sagrada de ir á ocupar en el cielo un lugar entre los santos.

Tal colmo de blasfemia y de impiedad horroriza. Apartemos nuestra vista de ese cuadro sangriento y repugnante, y sigamos á Ignacio y á sus discípulos.

Amanecía el dia 15 de agosto de 1536. Tambien en este dia, como en el de la Asuncion de nuestra Señora en 1534, los primeros rayos del sol teñian de un color rojizo un edificio colosal. Pero no es el convento de Montmartre, en cuya capilla subterránea Lefebre recibió de sus seis hermanos el juramento de pobreza, castidad y obediencia. Es la gran

(1) Los jesuitas Venecia y Coldret.
(2) El P. Aníbal Codreto.
(3) El P. Bourgoing.
(4) El P. Varade, los Jesuitas de Lyon, los Jesuitas de Clermont, los PP. Guignard y Gueret.
(5) El P. Timernsann y los Jesuítas de Tréves.
(6) Los PP. Gerart, Garnet, Tesmund y Oldecorn.
(7) El Cardenal Bellarmino. Obras de los Jesuítas Fulligati y Cellot.
(8) El Jesuita Cresvell.
(9) Los Jesuítas de Paris.
(10) Los PP. Malagrida, Matos y Alejandro y los nobles Továra y Aveyro.

basílica de san Márcos que se eleva en una de las plazas de Venecia, punto de reunion señalado por Ignacio á sus discípulos.

Venecia, la hija del mar la de palacios de mármol, y ojivas de cristales de mil colores; Venecia, la del Lido y cien canales cubiertos de ligeras góndolas; Venecia, la de las veladas de amor, noches de placer, y auroras de sangre; Venecia, la del puente de los suspiros, la cárcel de plomo, el Consejo de los diez y el Bravo; Venecia descansa tranquila, entregada al sueño; solo vela á lo alto de su pedestal el terrible leon alado, y al pié de la columna un hombre cubierto con un trage negro.

Han transcurrido dos años desde el solemne voto de Montmartre. Ignacio de Loyola aguarda á sus compañeros.

La ciudad empieza á despertar de su letargo. Algunos pescadores atraviesan la plaza cantando una balada lombarda; se detienen de repente, señalan con el dedo al hombre negro, se santiguan y se alejan. ¿Qué sentimiento estraño domina en presencia de aquel hombre?

Ignacio era de elevada estatura, y hubiera parecido de buen aspecto si no fuera tan estremadamente flaco. Su frente espaciosa estaba surcada por profundas arrugas; sus mejillas estaban enjutas, chupadas, descarnadas y pálidas; el color de su rostro era lívido y hacia resaltar su amarillento mate una barba negra y lustrosa como el azabache; un sedoso bigote del mismo color velaba su pequeña boca; escasos y lánguidos cabellos adornaban su frente despejada, bajo la cual dos ojos centelleaban rápidos y rojizos como la pupila de los animales de rapiña; su mirada se parecía á una centella de luz eléctrica y por necesidad habia que bajar los ojos al tropezar con ella. Toda su figura denotaba cansancio y languidez: su hábito, su manteo y su sombrero estaban raidos, rotos, súcios y mugrientos.

Algunos tal vez, al contemplar el entusiásmo que anunciaba la parte superior de su cara, y la terquedad que denotaba la inferior, hubieran creido conocer en ese hombre un celo escesivo de gloria, de martirio, de ecsaltacion, y que anhelaba verse clavado en una cruz, con tal que esa cruz estuviese suficientemente elevada, y tuviese por pedestal la cabeza de un pueblo (1)..... No sabemos que instinto hubiéramos sentido al acercárnosle, pero estamos inclinados á creer que hubiéramos hecho lo mismo que los pescadores Venecianos.

(1) A. Boucher.

Traslademónos á la plaza de S. Marcos. Las góndolas empiezan á deslizarse por el gran canal; la plaza se llena poco á poco de mercaderes, de jornaleros, de forasteros y de nobles; se eleva un rumor confuso formado por las voces de los hombres, los gritos de los muchachos, el chirrido de los pesados vehículos del siglo XVI, el relincho de los caballos y el ladrido de los perros. Los mercaderes anuncian sus mercancías, los jornaleros cruzan en distintas direcciones, los forasteros admiran los edificios, los nobles se pasean á lo largo de la columnata del palacio Ducal.

Un hombre sentado en el último escalon de la grada de la basílica permanece indiferente. Nada vé, nada oye; medita. Sin embargo, ese hombre cuenta uno tras otro todos los minutos que señala el gran reloj de la torre. Tres veces la manecilla de hierro ha dado la vuelta al rededor de la esfera desde que en ella tiene fijos los ojos, y su rostro no denota la mas imperceptible señal de impaciencia.

De repente un peregrino atraviesa silenciosamente la gran plaza, y va á colocarse junto al hombre impasible.

Ha transcurido una hora Una especie de mendigo penetra por enmedio de la muchedumbre, y toma asiento al lado del peregrino.

El reloj señala ya las siete de la tarde. Las tinieblas empiezan á dar una apariencia tristemente fantástica á la ciudad de las lagunas. Siete hombres medio vestidos de pordioseros y de peregrinos se acercan al misterioso personage. Ignacio de Loyola tiene ya reunidos á su rededor á los juramentados de Montmartre. Pero en 1534 sus discípulos eran seis, ahora son nueve. El fundador de la Compañía de Jesus ha adquirido tres nuevos adeptos; Le-Jay, Codur y Brouet.

En el silencio de la noche, á la sola luz de la luna, estos diez hombres, como impelidos por un movimiento simultáneo, se inclinan con humildad y pronuncian algunas palabras ininteligibles. ¿Es una oracion? ¿Es un nuevo juramento? Dios tan solo podria sacarnos de dudas.

Durante mucho tiempo la bulliciosa Venecia vió interrumpidas sus fiestas, sús diversiones y sus bailes por las predicaciones de los discípulos de Loyola, mientras su maestro permanecía cuasi constantemente encerrado en una miserable choza. Penetremos en ella.

En un rincon de un abovedado recinto, obscuro y frio se apoya contra la pared una desvencijada y mugrienta mesa. Junto á ella está Ignacio sentado en una gruesa piedra: escribe. Una pequeña lámpara alumbra

el lúgubre recinto. Al lado opuesto vése un delgado jergon, una manta, un jarro de agua y un pedazo de pan. A primera vista creeríamos encontrarnos en el calabozo de un reo, y sin embargo nos hallamos en el humilde albergue del que poco tiempo despues fué proclamado general de la Compañía de Jesus y encerró el globo dentro de la espesa malla de la red de su vasto instituto.

No perturbemos la meditacion y el trabajo de Loyola; dejemos que traslade al papel los cimientos del gigantesco edificio del jesuitismo, mientras damos á nuestros lectores una idea de ellos.

Nos es imposible transcribir integra la secreta organizacion del instituto que los jesuitas atribuyen á su fundador, porque hallamos mucha divergencia entre las que han publicado varios autores, partidarios unos y contrarios otros de la Compañía. Durante mucho tiempo hemos permanecido indecisos hasta que ha llegado á nuestras manos una obra empezada á imprimir en Madrid en el año de 1768, acabada de publicar en 1770, y reimpresa en esta capital por el impresor del rey, en las mismas fechas, con las licencias necesarias, con la aprobacion del M. I. provisor eclesiástico y la autorizacion del Ecsmo. Sr. Regente. En esta obra, que ha merecido nuestra preferencia por la circunstancia de haber sido publicada en España, hemos hallado una ligera descripcion del régimen y gobierno de la órden, que copiamos literalmente.

«Los que pretenden hallafse bien instruidos del régimen y gobierno de la Compañía de Jesus, distribuyen sus inviduos en seis clases, á saber:

»Primera : Profesos de cuarto voto.

»Segunda : Coadyutores espirituales.

»Tercera : Estudiantes aprobados.

»Cuarta : Hermanos legos, ó coadyutores temporales.

»Quinta : Novicios.

»Sesta : Prohijados, asociados, ó jesuitas de ropa corta con carta de hermandad.

»Aseguran que esta última clase es numerosa, que se halla incorporada en todos los estados de la sociedad civil, y disfrazada con todo género de trajes.

»Ademas de los tres votos solemnes religiosos, los profesos, los cuales componen el cuerpo de la Compañía, hacen tambien el cuarto voto de obediencia especial á la cabeza de la Iglesia, pero tan solamente por lo que concierne á las misiones estranjeras.

»Los que no han hecho todavía este voto de obediencia son llamados coadjutores espirituales.

»Los estudiantes aprobados son aquellos que despues de dos años de noviciado, permanecen en la Orden, y se hallan ligados por su parte con tres votos que, aunque simples, están declarados por votos religiosos, y que producen impedimento dirimente.

»El tiempo y la voluntad del general son los que conducen despues los estudiantes á la clase de profesos ó á la de coadjutores espirituales.

»Estas clases, sobre todo la de profesos, requieren dos años de noviciado, siete años de estudios, que no es siempre necesario que se hayan hecho dentro de la Compañía, otro tercer año de noviciado y la edad de treinta y tres años.

»No es recíproca la obligacion entre la Compañía y sus estudiantes, tocante á los votos que ella ecsige. El estudiante no puede salirse y puede echarle el general.

»Solo el general, no pudiéndolo el mismo Papa, es el que está facultado para admitir ó echar á un individuo de la Compañía.

»El gobierno de la Compañía se divide en Asistencias, las Asistencias en Provincias y las Provincias en Casas.

»Hay cinco Asistentes, tomando cada uno el nombre de su departamento, y asi se llaman Asistentes de Italia, de España, de Alemania, de Francia y de Portugal.

»La obligacion del Asistente es la de preparar los negocios y arreglarlos de modo que sea fácil su espedicion al general.

»El que cuida de una provincia tiene el título de Provincial; el superior de una casa el de Rector.

»Cada provincia contiene cuatro especies de casas; las casas profesas, que no tienen rentas; los colegios, en donde se estudia; las residencias, á las cuales van á residir un corto número de misioneros, y las casas de noviciado.

»Los profesos renuncian á todo género de dignidades esclesiásticas, y así no pueden aceptar el capelo, la mitra, ó prebenda alguna eclesiástica sin el consentimiento de su general.

»¿Que cosa es un jesuita? ¿Es clérigo secular? ¿Es clérigo regular? ¿Es lego? ¿Es religioso? ¿Es individuo de alguna comunidad? Algo es de todo lo dicho, pero precisamente no es nada de eso.

»Cuando estos hombres se han presentado en los paises en que solici-

taban ser admitidos, y se les ha preguntado; ¿qué cosa eran ellos? han respondido siempre: *tales cuales nos veis*.

»En todos tiempos han hecho un misterio de sus constituciones, y jamas han dado una completa y libre inspeccion de ellas á los magistrados. Su gobierno es monárquico, residiendo toda la autoridad en la voluntad de uno solo.

»Sujetos al despotismo mas escesivo en sus casas, son los jesuitas los mas viles promovedores de él en el Estado. Adulan las pasiones de los poderosos; ponen restricciones mentales en el mismo juramento de fidelidad á los soberanos; declaman en sus libros para enervar la fuerza de las leyes, suponiendo no obligar á los súbditos en conciencia en muchísimos casos, autorizando la insurreccion; inventaron la potestad directa é indirecta sobre el temporal de los reyes para autorizar la curia romana á invadir la potestad civil en sus regalías y preeminencias: pretenden introducir en la curia el dominio universal á fin de llegar á ser señores de todos, haciéndose dueños de la voluntad de uno solo.

»Seria nunca acabar si hubiésemos de referir con sus pormenores todas las prerogativas del general. Tiene el derecho de hacer constituciones nuevas y de renovar las antiguas, con la fecha que le agrada; de admitir y rehusar, de edificar y aniquilar, de aprobar y reprobar, de tomar consejo y de demandar por sí solo, de unir y disolver, de enriquecer y de empobrecer, de absolver y condenar, de ligar y desatar, de despedir y retener, de hacer inocentes y culpados de falta leve ó de un delito, de anular y de confirmar un contrato, de ratificar y conmutar un legado, de aprobar y de suprimir un escrito, de conceder indulgencias y de fulminar anatemas, de asociar y desmembrar; en una palabra, posee toda la plenitud de potestad que puede imaginarse en un gefe respecto á sus súbditos, de los cuales es la lumbrera, el alma, la voluntad, la guia y la conciencia.

»Si este caudillo despótico y maquiavelista fuese por acaso un hombre violento, vengativo, ambicioso, malvado, y entre la multitud de los súbditos á quienes manda se hallase tan solo un fanático, ¿que príncipe ó particular habria que pudiese estar seguro en su trono ó en su hogar?

»Los provinciales de todas las provincias tienen obligacion de escribir al general una vez al mes; los rectores, superiores de casas y los maestros de novicios cada tres meses.

»Cada provincial tiene encargo de dar una relacion muy circunstan-

ciada de las casas y colegios con todo lo que puede conducir á su provincia.

»Cada rector la tiene de enviar dos catálogos, uno de la edad, patria, clase, estudios y conducta de sus súbditos; otro de su ingenio, talentos, índole y costumbres; en una palabra, de sus vicios y virtudes.

»En consecuencia de esto, el general recibe cada año cerca de doscientos estados circunstanciados de cada pais, de cualquiera provincia y de todos los reinos, tanto de las cosas temporales, como de las espirituales.

»Si por acaso este general fuese un hombre vendido á alguna potencia estrangera, ó si por desgracia estuviese inclinado por genio ó por interés á mezclarse en los negocios políticos, ¡qué daño no podria hacer!

»Siendo centro tan instruido como impenetrable donde van á parar todos los secretos del estado y de las familias privadas y aun de las reales, que dicta su voluntad absoluta y á nadie obedece, preocupado con opiniones las mas peligrosas acerca del engrandecimiento y la conservacion de su Compañía, y de las escesivas prerrogativas de la potestad espiritual, capaz de armar contra quien quiere las manos que nos son menos sospechosas y que andan entre nosotros, ¿qué hombre hay bajo la capa del cielo á quien este general no pudiese suscitar terribles embarazos, si animado con el seguro del silencio y de la impunidad, se atreviese alguna vez á quebrantar la santidad de su estado?

»En los casos importantes se escribe en cifra al general.

»Un artículo estravagante del gobierno de la Compañía es que los hombres que la componen se obligan con juramento á ser espias y delatores unos de otros.»

Algunos han querido sostener que la organizacion á que se refiere el análisis que acabamos de transcribir fué obra de Ignacio. Los jesuitas tambien lo afirman y se fundan en que Loyola manifiesta que el plan de la fundacion de la Compañía lo formó á consecuencia de las visiones que tuvo en la gruta de Manresa, y como en ellas se le apareció el Redentor al frente de un inmenso ejército compuesto tan solo de compañeros de Jesus dando una batalla campal al diablo que capitaneaba á los enemigos de Dios (1), deducen de aquí que Ignacio, que en su juventud era sol-

(1) Ejercicios espirituales, pág. 124.

dado y que, segun se vé, recibia visiones belicosas, trató de dar una organizacion decididamente militar á su instituto.

Volvamos à Ignacio de Loyola y á sus discípulos, que hemos dejado en Venecia. En esta ciudad, como en todas partes, sufrieron muchos contratiempos y persecuciones; sin embargo su maestro no solo conjuró la borrasca sino que alcanzó ser elevado al sacerdocio con la mayor parte de sus discípulos, y se dirigieron juntos à Roma para presentar á la aprocion de Paulo III las bases del instituto de la Compañía de Jesus.

Ignacio llegó á la capital del mundo cristiano á fines de la cuaresma de 1538. Tambien allí el maestro y sus discípulos sufrieron repetidas contrariedades por el afan constante de predicar contra las costumbres de aquella época y la relajacion del clero secular y regular. Pero á la par que Loyola y sus compañeros sublevaron contra sí el encono de las comunidades religiosas, adquirieron muchos y muy poderosos parciales, y decidiéronse al fin á someter á la aprobacion pontificia el instituto de la sociedad erigida en religion, para que jamás se disolviese la Compañía y se pusiera en estado de multiplicarse en todas partes y subsistir hasta el fin de los siglos.

Entonces fué cuando el fundador de la órden recordó á sus discípulos las visiones que habia tenido en la cueva de Manresa y les manifestó que combatiendo bajo la enseña de Jesus, eran ellos aquellos compañeros del Redentor que militaban á sus órdenes en la batalla contra el diablo; por lo tanto la sociedad debia tomar el nombre de Compañía de Jesus.

Paulo III sometió al ecsámen de tres cardenales el proyecto que Ignacio puso en sus manos en 1539 para la creacion del instituto. Uno de los tres nombrados fué el cardenal Guidiccioni, hombre de un talento superior, de vastos conocimientos, de mucha influencia y dotado de una profunda sabiduría. Este príncipe de la iglesia ecsaminó detenidamente el instituto y se opuso tenazmente á su aprobacion. Publicó un libro nutrido de las razones mas claras, mas lógicas y mas poderosas en que fundaba su oposicion, y alcanzó con la fuerza de su raciocinio y de su talento que los demas cardenales se conformasen con su parecer.

Vamos á referir una anécdota que en 1846 nos contó un religioso que tuvo la amabilidad de servirnos de guia y compañero en las escursiones que practicamos en Roma. Salíamos de visitar á los PP. del colegio de *Gesu* y recayó la conversacion acerca de la fundacion de la Compañía. Hablamos de la oposicion que á sus planes halló Ignacio de Loyola en el

Vaticano á causa del informe dado por Guidiccioni y de las causas que pudieron inducirle á contrariar aquellos planes.

—Son varias las versiones que se hacen, nos dijo el religioso; pero V. V., que en las cosas mas triviales y sencillas acostumbran á buscar un orígen sobrenatural, espero me agradecerán que les cuente una de esas versiones, que podria muy bien pasar por una conseja de aldea si los hechos no hubieran venido á darle un baño de verosimilitud.

Cuando en 1539 fué nombrado el Cardenal Guidiccioni para ecsaminar el instituto de la Compañia de Jesus presentado por Loyola, dicen que se introdujo en el palacio de su eminencia un estrangero, de venerable aspecto y mirada inteligente en que se leía un saber profundo. Este hombre manifestó al cardenal que habia tenido una vision ó un sueño, y que durante él se le habia aparecido un mendigo vaticinándole que la órden religiosa que solicitaba la aprobacion de Paulo III causaría á la causa de la Humanidad muchos males. Que esa vision le habia profetizado :

Que en 1560 aconteceria en Portugal un grave escándalo (1).

Que en 1581 la reina de Inglaterra correria un riesgo inminente (2).

Que en 1588 los jesuitas animarian contra el rey de Francia una asociacion monstruosa manchada con la sangre de los mas horribles asesinatos (3).

Que en el mismo año tendria principio un cisma (4).

Que en 1594 se cometeria en Francia un horroroso atentado (5).

Que en 1595 caeria un negro borron sobre la Compañia (6).

Que en 1597 los religiosos de la Compañía serian calificados por una sagrada persona, de *revoltosos* y *perturbadores de toda la Iglesia* (7).

Que en 1598 cometerian un horroroso asesinato en Holanda (8).

Que en 1604 serian desterrados por un Santo (9).

(1) En este año Gonzalez Silveria fué ajusticiado como espía de Portugal y de la Comp.ª

(2) Campiam, Skerwim y Briant jesuitas, fueron condenados á la última pena por haber atentado contra la vida de la reina Isabel, y durante su reinado los jesuitas tramaron cinco conspiraciones contra ella.

(3) Contra Enrique III, la Liga que en 1572 perpetró los asesinatos de San Bartolomé.

(4) En 1588 publicó Molina las perniciosas sofisterías sobre la *concordia* de la *gracia*, y del *libre arbitrio*.

(5) El del regicida Juan Chatel que causó la espulsion de los jesuitas.

(6) En este año fué ahorcado el P. Guidnard cómplice, instigador y panegirista del regicidio de Chatel.

(7) Palabras de Clemente VIII en las *congregaciones de Auxiliis*.

(8) Asesinato del Príncipe de Nassau.

(9) San Cárlos Borromeo los echó del colegio de Braida por delitos que merecian una hoguera.

Que en 1605 causarian nuevos disturbios en Inglaterra (1).
Que en 1606 serian espulsados de la perla del Adriático (2).
Que en 1610 ensangrentarian el trono de Francia (3).
Que en el mismo año ensalzarian las doctrinas del diablo (4).
Que en 1618 y 1619 sufririan un nuevo castigo (5).
Que en 1631 regarian de sangre el virginal terreno de las Indias (6).
Que en 1641 encenderian la antorcha de un cisma (7).
Que en 1643 serian desterrados de un baluarte de la cristiandad (8).
Que en 1646 arruinarian muchas familias en España (9).
Que en 1709 turbarian la paz de los sepulcros (10).
Que en 1713 santificarian el crímen (11).
Que en 1723 los hielos polares les arrojarian de su seno (12).
Que en 1728 y 1730 preconizarian la impiedad (13).
Que en 1731 salvarian un gran criminal (14).
Que en 1743 predicarian una secta impura é inmoral (15).
Que en 1745 cometerian la mas horrible impiedad (16).
Que en 1755 darian un escándalo en América (17).
Que en 1757 cometerian un nuevo regicidio (18).
Que en 1758 asesinarian al rey de Portugal (19).
Que en 1761 saquearian el comercio de Ultramar (20).

(1) Los jesuitas Oldecorne y Garnet fueron ajusticiados como autores de la conspiracion de la pólvora.
(2) Por rebeldes á los decretos del Senado de Venecia fueron desterrados de sus Estados.
(3) Ravaillac asesinó á Enrique IV.
(4) Mácsimas del P. Mariana sobre el regicidio y tiranicidio.
(5) Fueron espulsados de Bohemia y Moravia.
(6) Revoluciones del Japon.
(7) El jansenismo,
(8) Fueron desterrados de Malta.
(9) Bancarrota de Sevilla En 1761 hizo otra bancarrota el P. la Valete.
(10) Destruccion de Puerto Real y profanacion de sus sepulcros.
(11) El P. Jouvency hace la apología de los regicidas en su Historia de la Compañía.
(12) Pedro el Grande los destierra de Rusia.
(13) Mácsimas de Berruyer de Tournemine y Hardouino.
(14) El P. Girard corruptor de la hermosa Cadiere.
(15) El lascivo Bency suscita la secta de los *mamilares*.
(16) El P. Pichon prostituye los sacramentos de la penitencia y de la eucaristia y arroja el pan de los santos á los perros.
(17) Insurreccion del Paraguay.
(18) Damiens hiere á Luis XV.
(19) José I.º muere asesinado por instigacion de los P. P. Malagrida, Matos y Alejandro.
(20) Escandalosas especulaciones y manejos de los jesuitas en el Paraguay.

Que en 1766 escandalizarian la España (1).

Que en 1767 y 1773 quedaria abolida la monstruosa congregacion y libre el mundo de tan funesto azote (2).

Aquí concluyó el relato de su sueño profético el misterioso desconocido. El cardenal Guidiccioni habia quedado herido de estupor desde que principió á hablar el estrangero, y al levantar despues la cabeza para observar al interlocutor, este habia desaparecido.

—¿Y no se pudo averiguar quien era ese hombre estraordinario? preguntamos nosotros.

—No. Segun se asegura, el dia 21 de julio de 1773 se vió salir del Vaticano á un hombre cuyas señas coinciden con las del que se presentó al cardenal Guidiccioni, pero como podrán V. V. comprender, es de todo punto imposible que sean estos dos personages un mismo hombre, porque entre las dos diferentes épocas mediaron 234 años.

Hé aqui la anécdota que hemos ofrecido á nuestros lectores. No damos asentimiento á semejante version, que creemos hija de la imaginacion poética de los hijos de Italia. Sin embargo, la hemos publicado porque hallamos en ella un resúmen de los hechos mas culminantes que, apoyados en testimonios irrecusables, se imputan á la abolida Compañía.

Creemos que la opinion del cardenal Guidiccioni está fundada en la prevision de este sabio teólogo y gran canonista, religiosamente adicto á los decretos del concilio de Latran, celebrado en 1215 durante el pontificado de Inocencio III, y el de Lion en el pontificado de Gregorio X, en 1274, contra el establecimiento de nuevas órdenes religiosas.

Ni la desaprobacion de los Cardenales, ni los inconvenientes que halló en el Vaticano, desconcertaron en lo mas mínimo á Ignacio. A fuer de vasco y español, era animoso y constante, y siguió obrando con respecto á sus discípulos como si la órden hubiese sido aprobada. Los juramentados de Montmartre predicaban en todas partes como si fueran admitidos por la Iglesia, y á nadie obedecian mas que á su gefe. En vano las comunidades religiosas les perseguian mortalmente; los discípulos de Loyola contestaban á sus persecuciones clamando contra la inmoralidad y relajacion de las órdenes.

Paulo III, que desde un principio no se mostró contrario á los planes

(1) Motin de Esquilache, promovido por los jesuitas.
(2) Abolicion de la Compañía por Cárlos III y Clemente XIV.

de Ignacio, empezó á dar favorable àcogida á las observaciones que en pro de los jesuitas le hicieron algunos poderosos partidarios de la Compañía. Si hemos de dar crédito á varios autores, el pontífice conoció todo el partido que podia sacar de una milicia compuesta de hombres decididos que nacian con el casco y la coraza y que, como dijo muy bien Benedicto XIV, podía considerarse como una tropa de genízaros de la Santa Sede, tropa indócil y peligrosa pero que podia prestar grandes servicios á la corte de Roma.

Ademas, Ignacio pedia la aprobacion de la Compañía para emplear á sus individuos en convertir infieles, y ofrecia una obediencia sin límites al Papa. Este era un medio de allanar obstáculos, porque asi creyeron las comunidades religiosas que pocos celos podian inspirar unos hombres que debian ejercer en lejanas tierras su ministerio, y por otra parte la corte de Roma no temió su ambicion puesto que se sometian sin reserva á su autoridad. El tiempo y los sucesos dirán si hubo por parte de los jesuitas la buena fé que tan candidamente les supuso el siempre perspicaz, pero por esta vez torpe, poder de Roma.

Por fin, el dia 27 de setiembre de 1540, Paulo III aprobó con el nombre de Compañía de Jesus la nueva asociacion, religiosa, fijando á sesenta el número de sus individuos. Tres años despues anuló esta restriccion, y la órden quedó en completa libertad de multiplicarse hasta el infinito.

El dia 22 de abril de 1541 el cortesano de Fernando, el herido de Pamplona, el mendicante de Manresa, el peregrino de la Tierra Santa, el escolar de Montaigú, de Salamanca y de Santa Bárbara, el hombre del saco de Alcalá, el mendigo de Venecia, Ignacio de Loyola en fin, fué proclamado general de la órden de los jesuitas.

¡General de los compañeros de Jesus! Si alguna vez Ignacio en medio de sus ensueños de gloria alentó la idea de llegar á mandar un ejército, no imaginó seguramente que este ejército fuese el que segun pretenden los escritores de la compañía, se le apareció acaudillado por Jesucristo en sus visiones de la gruta de Manresa (1). ¡General de los compañeros de Jesus, para combatir al ejército del diablo! ¿Y quiénes eran los soldados de Lucifer si los de Cristo eran tan solo los jesuitas?

Hé aqui á lo que conducen las suposiciones de los panegiristas de la

(1) Hemos dicho ya que varios autores niegan la ecsistencia de esas visiones que se han querido atribuir á Ignacio.

Compañía. Si quisieramos deducir consecuencias de las premisas sentadas por los historiadores y biógrafos jesuitas, las deduciríamos tan espantosas que preferimos arrojar la pluma y enmudecer.

Antes de proseguir el hilo de nuestra reseña histórica, nos vemos obligados á pesar nuestro, á hacer una pequeña digresion. Ha llegado á nuestra noticia que ha sido calificada por muchos de atrevida, y por algunos de impía la proposicion que sentamos en la pájina 9 de la primera entrega de esta obra. Estamos dispuestos á sostener nuestras palabras ante un consejo de teólogos y de jurisconsultos, tanta es la fé que tenemos en la razon que nos asiste. Hé aqui la proposicion de la que no retiramos ni una letra. «La Compañía de Jesus ha sido demasiado tiempo tolerada; el instituto de esa Compañía jamas ha sido legalmente aprobado.»

Algunos se atreven á hacer derivar de Dios el instituto de los jesuitas tal cual ecsistía cuando la abolicion perpetua de la Compañía. Otros pretenden que ese instituto procede íntegro de su fundador. Esos serán los que nos calificarán de impíos.

Pero nosotros rechazamos semejante calificacion y la arrojamos á la frente de nuestros detractores. Ni Dios ni Ignacio de Loyola pueden haber legado al mundo un instituto que consta de tantas líneas como privilegios; que mas bien que un instituto religioso es un instituto destructor; que ha sido un azote para la humanidad; que ha abortado los mas ecsecrables monstruos y ha producido los mas horrorosos crímenes.

Por un sagrado respeto á la memoria de Loyola negamos rotundamente que las constituciones de los jesuitas, tales como las tenemos, hayan sido obra suya. Ignacio de Loyola, bajo cualquier aspecto que se le mire, es siempre un ser estraordinario: por unos ha sido ensalzado como un santo por otros alabado como un gran genio, por muchos compadecido como un pobre loco, pero solo la impiedad de los jesuitas puede albergar la pretension de presentarlo como un malvado. Loyola no puede ser responsable de los crimenes y de los errores de los jesuitas, y estos errores y crìmenes tienen su origen en el monstruoso instituto y constituciones de la sociedad.

Ya lo hemos dicho otra vez: Ignacio no podia creer que los que un dia se llamarian sus hijos, escandalizaran el mundo con sus crímenes. Oigamos por un momento á un célebre autor contemporáneo.

«Oh! si las constituciones de los jesuitas, tales como las tenemos, fuesen por entero la obra de Ignacio de Loyola, y se nos preguntase: «¿Ig-

»nacio mandó, ó previó sin impedirlos, ó presintió sin deplorarlos los crí-
»menes con que se ha manchado la negra y peligrosa milicia de que fué »creador?» sin titubear responderíamos: «Si! si! mil veces si!....» Por que en las constituciones, como á su tiempo demostraremos por ser tan fácil y claro como la luz del dia, se encuentra el manantial mas ó menos oculto de ese torrente tortuoso, pero siempre formidable, que en casi todos los puntos de la tierra ha depuesto su hez corrompida y mortífera; porque todos los venenos con los cuales el jesuitismo infecta al mundo tres siglos hace, salieron de esa copa infernal mas terrible que la caja de Pandora, en la que al menos quedó la esperanza; copa que solo estará vacía cuando se haya hecho pedazos. ¡Quiera el cielo que sea pronto!» (1).

Vamos ahora á manifestar en que nos fundamos para sostener que ese instituto jamas ha sido legalmente aprobado.

Las primeras lumbreras de la iglesia, los mas sabios teólogos y los mas entendidos canonistas han apreciado en su justo valor el elogio que la ambicion y la sagacidad de Laynez arrancaron á los padres del concilio de Trento á favor de la Compañía. De este grano de arena han hecho los jesuitas una montaña, y en él se fundan para pretender que el concilio aprobó su instituto. Miramos con un sentimiento de desprecio el grosero abuso que de aquel elogio continuan haciendo los apologistas de la Compañía, imitando pobremente al vetusto autor del *Factum* que lleva por título *Instruccion Pastoral del Arzobispo de Paris*. Atreverse á afirmar que el instituto de los jesuitas está apoyado por el juicio de la iglesia universal, ó bien es una insigne torpeza, ó una mofa de la autoridad de la iglesia y del carácter de sus juicios. Esta asercion es injuriosa á sabiendas, porque se halla desmentida por las palabras mismas del concilio y por las constituciones de los jesuitas. La sesion del concilio, donde se halla consignado este elogio, concluyó el dia 4 de diciembre de 1563, época en que los papas no conocian, y de consiguiente no podian aprobar, el instituto que solo subsistia entonces en un manuscrito único y secreto, y aun desconocido á la mayor parte de la sociedad. En el decreto de la primera congregacion fué cuando Laynez sentó las bases de este instituto político. Los decretos de las demas congregaciones, las mudanzas de las constituciones, las instrucciones, los preceptos de Aguaviva, el plan de

(1) A. Boucher, hist. de los jesuitas, edicion española de 1847, tom. 1, pág. 69.

gobierno, nada de esto se habia desenvuelto todavía. ¿Podia pues el concilio aprobar un instituto que no era conocido, y que tal como existia cuando la abolicion de la órden, se halla en perpetua contradiccion con las palabras del mismo concilio? La sociedad lo reconoció en la tercera congregacion, en la « Designacion de los lugares del concilio Tridentino »del todo contrarios á las constituciones, privilegios y costumbres de la »Compañía (1).» En ella se detallan diez diferentes disposiciones del concilio que encierran una abierta contradiccion con el instituto; y en la «Designacion de los lugares del mismo concilio que pueden en alguna »manera ser contrarios á ese instituto (2)» se señalan seis contradicciones menos evidentes que las primeras.

Asi como las épocas acreditan que los P. P. del concilio de Trento no podian aprobar las constituciones de los jesuitas, porque no ecsistian ó no eran conocidas en aquella fecha, los decretos del mismo concilio prueban hasta la evidencia que en muchos casos estuvo en contradiccion con el instituto. Y ademas, ¿á que tienden las palabras enunciadas en el concilio? Unicamente á dispensar á la Compañía de las reglas de pura disciplina que él acababa de fijar para la duracion del noviciado de los regulares, y acerca de la renuncia de los novicios á la propiedad de sus bienes, porque no era su intencion prohibir que los jesuitas pudiesen servir al Señor y á la iglesia (3). El concilio espresa tan solo que no entiende reprobar que la sociedad goce de la escepcion tocante al punto de disciplina prescrito en la mencionada sesion, y los apologistas de la sociedad pretenden hallar en estas palabras una aprobacion del instituto, provisto con el sello de la autoridad infalible de la iglesia. ¿Se puede llamar á esto ilusion, ceguedad ó mala fé? Que lo juzguen nuestros lectores; pero entre tanto les haremos observar que en el prefacio que la sociedad ha colocado á la cabeza de sus constituciones ha reconocido que el concilio de Trento se habia limitado á recomendar su instituto. Hé aqui sus palabras testuales: «Instituto de la sociedad, confirmado por Paulo III, »ecsaminado con mucha diligencia por Paulo IV y *recomendado* tambien

(1) Designatio locorum Concilii Tridentini, quæ cum nostris Constitutionibus, privilegiis, et usitati agendi modo, plané pugnare videntur. *Congreg.* III. *vol.* 1. *pag.* 529.

(2) Designatio locorum ejusdem concilii quæ cum nostro instituto ejusque privilegiis quodam modo pugnare posse videntur. *Congregatio tertia, vol.* 1, *pag.* 530.

(3) Per hæc Sancta Synodus non intendit prohibere quin religio clericorum societatis Jesu Domino et ejus Ecclesiæ inservire possint.

»por el concilio Tridentino (1).» Harto conocida es la *humildad* de los jesuitas para que nadie pueda dudar un solo instante de que si el concilio hubiese *aprobado* su instituto no se hubieran contentado con decir que fué *recomendado*.

Todos los historiadores de este concilio, escepto el cardenal Pallaviccino, nos refieren una anécdota muy curiosa que da una ligera idea de la supercheria de Laynez. Cuando se trató de dejar consignada la escepcion que los P. P. del concilio acordaron á la sociedad, este general pretendió que las reglas de la lengua ó elegancia latina ecsigian que la escepcion fuese designada en plural, en estos términos: «Per hæc Sancta Synodus» etc; y el concilio suscribió á la enmienda porque no advirtió que las palabras, *per hæc*, podian referirse no tan solo á la cláusula de admitir ó no á los novicios despues de cumplido el año de noviciado, sino tambien á todo lo que contienen los capítulos anteriores.

Laynez y sus sucesores se aprovecharon de esta inadvertencia de los padres para establecer el fundamento de todas las singularidades que se observan en la sociedad, y á la sombra de aquel decreto, asi concebido, los jesuitas han abrigado constantemente la pretension de no hallarse comprendidos en los reglamentos que se hacian para los regulares, mientras en ellos no se les nombrase espresamente. Apoya esta ridícula ecsigencia Pallaviccino, cuyo testimonio, lo mismo que el de la mayor parte de apologistas de los jesuitas, solo podrá hallar eco en el pobre concepto de aquellos que están servilmente adheridos á la Compañía, y cuya parcialidad les obliga á cerrar los ojos á la evidencia.

¿Cuándo ha sido presentado á los magistrados depositarios de las leyes ese instituto, siempre envuelto en misterios y tinieblas? ¿Cuándo ha sido ecsaminado legalmente en ningun reino? ¿Cuándo se ha sometido á la accion de las reformas que indispensablemente debian ofrecerse en tantos paises y en tan diferentes pueblos donde por desgracia ha dominado, si, segun su mismo contenido, debe subsistir siempre tal cual es, por que tocarlo, segun dicen los jesuitas, seria destruirlo? Desafiamos á que se nos cite siquiera el nombre de un olvidado pueblo, de un rincon del globo envuelto en la urdimbre de esa araña colosal, en que haya sido legalmente ecsaminado y recibido su instituto. Por recepcion legal debe-

(1) Institutum Societatis á Paulo III confirmatum, et á Paulo IV diligentissimè examinatum, necnon et á Concilio Tridentino *commendatum*.

mos entender la que se concede despues de un ecsámen tambien legal. ¿Se ha sujetado alguna vez á esta prueba al monstruoso instituto de la Compañía? Nunca.

Ademas, ¿como podria ser ecsaminado, ni reformado el instituto, si en el tomo 2.° de las Constituciones, capítulo 2.°, artículo *De las censuras*, leemos que está prohibido bajo pena de escomunion y maldicion eterna, que persona alguna, sea cual fuere su estado, clase, grado, preeminencia y autoridad, sin esceptuar los soberanos, se atreva á interpretarle, impugnarle, reformarle, ni comentarle siquiera? (1) Hé aqui porque Sisto V y Clemente VIII intentaron en vano reformarlo, apesar de la peticion y vivas gestiones que varias provincias hicieron para conseguirlo. Los esfuerzos de estos pontífices no tuvieron otro resultado que poner de manifiesto la obstinada resistencia de la sociedad y lo poco que liga á sus individuos el voto de obediencia. En la quinta congregacion llegó la intolerancia de algunos jesuitas hasta el estremo de calificar de enredadores

(1) Mandamos en virtud de santa obediencia á todas y cada una de las personas asi seglares como regulares de cualquier órden,..... aunque se hallen constituidas en dignidad episcopal, arzobispal, patriarcal, ú otra dignidad mayor eclesiástica, aunque sea de cadernal, ó se hallen revestidas de cualquiera autoridad ó escelencia mundanal. ... que bajo pena de escomunion mayor *latæ sententiæ*, no se atrevan *directa ni indirectamente* á impugnar, inmutar, ó alterar el instituto de la referida sociedad, ó á inducir acerca del mismo, sus constituciones decretos ú otra cosa referente, otra forma ó razon, ni hacer cosa alguna que pueda en alguna manera contrariar ó gravar al citado instituto: ni tampoco presuma ni se atreva nadie á proponer de modo alguno cualquiera adicion ó inmutacion de nuevo sin permiso del romano pontífice que se hallase existente, de la congregacion general de la propia sociedad, ó bien del prepósito general de la misma..... obligando á los contradictores por medio de censuras eclesiásticas, y otros oportunos remedios *de derecho y de hecho*, sin hacer caso alguno de cualquiera apelacion que se interponga. (*)

(*) Præcipimus in virtute sanctæ obedientiæ universis et singulis personis tam secularibus quàm quorumvis Órdinum Regularibus..... etiamsi Episcopali, Archiepiscopali, Patriarchali aut majori Ecclesiástica dignitate, seu Cardinalatus honore, vel mundana quavis auctoritate seu excelencia præfulgeant..... sub penis excomunicationis latæ sententiæ, ne dictæ societatis institutum, constitutiones aut decreta, vel ex eis quidpiam, aut ex præmissis omnibus articulun quemlibet, vel aliud quid supradicta concernens...... directè vel indirectè impugnari vel inmutari, alterari, aut formam aliam seu rationem circa ea induci curare, aut contra vel præterea, seu quævis aliá ipsius instituti substantialia agère: vel quidpiam ulli alii præterquam nobis aut Romano Pontífici pro tempore ecsistenti, vel ipsius societatis congregationi generali aut præpósito generali addendum aut immutandum proponere quoquomodo audeant vel præsumant.... contradictores per censuras ecclesiásticas, et alia oportuna juris et facti remedia, apellatione postpósita, compescendo. Bula de Gregorio XIV, de 1591, pag. 104, const. col. 1, p. 105, col. 1, tom. 1.

y rebeldes á los miembros que habian pedido la reforma, y propusieron su espulsion de la Compañia.

En vista de tan poderosos argumentos y de tales hechos, ¿habrá aun quien ponga en duda que se ha llevado constantemente el plan bien combinado y seguido de sustraer el instituto de la inspeccion de todos los poderes? En vano nos dicen ahora humildemente los jesuitas que los soberanos son dueños de ecsaminar y de recibir el instituto en sus estados bajo las condiciones que juzguen oportunas. ¿Como serán posibles ese ecsámen y esas condiciones, si el mismo instituto se opone á toda investigacion y á toda reforma? Mas diremos. La consecuencia lógica de las antecedentes premisas es que los jesuitas nunca han querido ni podido sujetar su instituto á un ecsámen legal, y por lo mismo nunca ha podido ser legalmente admitido en ningun estado.

Véase pues que no somos impios ni atrevidos. La impiedad está en los que quieren hacer derivar de un origen divino á los ecsecrables instigadores de asesinatos y desórdenes; el atrevimiento está en los que se empeñan en suponer que la iglesia ha aprobado ese instituto que tantos monstruos ha engendrado.

CAPÍTULO IV.

El General.

Deslumbrado Paulo III por las promesas de una obediencia sin límites, que estaban muy lejos de querer cumplir los nacientes jesuítas, aprobó, segun dejamos dicho, el plan del instituto de Ignacio, por la Bula *Regimini Militantis*. En ella se espresa que la Compañía no reconoce otro dueño que Dios y el soberano Pontífice como vicario de Cristo en la tierra (1).

(1) *Soli Domino, atque Romano Pontifici ejus in terris vicario, servire etc....* Bula de Paulo III de 27 de setiembre de 1540.

Así vino al mundo este nuevo Benoni, hijo del dolor, y de los trabajos del mendigo de Manresa, que entre lágrimas y miseria principió á elaborar en una grieta de las peñas de Monserrate la levadura de las instituciones de la gigantesca congregacion, levadura que fermentó entre los vicios, escesos y ambicion de los hijos de Loyola, quedando completamente adulterada y desconocida en el conjunto de constituciones y preceptos orgánicos que con arreglo á la autorizacion concedida por la bula de 14 de marzo de 1543 empezaron á confeccionar los Laynez y Aguaviva sucesores de Ignacio.

Muchos autores afirman que Dios quiso señalar con un prodigio el nacimiento de la nueva órden religiosa. Una plaga de langostas inundó cuasi toda la Europa. En un principio esos insectos eran poco numerosos y pequeños, pero á los pocos dias se volvieron del tamaño del dedo pulgar y se reprodujeron de un modo tan asombroso que algunas veces llegaron á formar una densa y espesa nube de una milla de largo. Esta plaga causó en todas partes un destrozo sin ejemplo devorando hasta las raices todos los frutos que produce la tierra. Esas mangas de langostas se cernian á veces sobre las poblaciones interceptando los rayos del sol, se lanzaban voraces á los trigos y hortalizas, y á las pocas horas se remontaban de nuevo para formar la fatal nube que iba á descargar á otra parte la destruccion y el espanto: aquellas huertas y aquellos sembrados poco antes verdes, lozanos y hermosos presentaban á los ojos del desgraciado labrador el aspecto de un erial, la perspectiva de la miseria y del hambre. Así quedó destruida la cosecha en muchos puntos de Europa. En el otoño empezaron á desaparecer los fatales insectos, dejando una prodigiosa cantidad de pequeñas larvas negras que se convirtieron en gusanos y sirvieron de pasto á los cerdos. (1)

Mas de una vez al leer la descripcion histórica de esa plaga fatal y asoladora, nos hemos preguntado si Dios quiso enviar al mundo un fiel retrato de la Compañía de PP. jesuitas. ¿Esos insectos, en su orígen pequeños, inofensivos y poco numerosos, y luego monstruosos, innumerables y destructores, son acaso otra cosa que una parodia de los jesuitas ó los jesuitas una parodia de los insectos?

Y no fundamos nuestra opinion en la sola analogía que hallamos entre la plaga de la langosta y los hijos de Loyola. Antes de nacer la Compa-

(1) Surius, Comment. hist. ad anno 1541.

ñía fué anunciada y vaticinados sus hechos por santa Hildegarda, cuya profecía, con los comentarios del venerable Lanuza, trasladaremos integra en otro lugar. Reanudemos el hilo de nuestra relacion histórica que hemos dejado pendiente en la eleccion de general de la Companía que recayó en Ignacio de Loyola.

Reconocemos que en justicia nadie reunia como él tantos títulos y derechos para ser nombrado gefe supremo de una órden cuyo pensamiento y fundacion se le debia, sobre todo cuando ya de hecho era el verdadero gefe de ella desde el solemne voto en la capilla subterránea de Montmartre. Pero los jesuitas no se contentan con estos méritos, y siempre dispuestos á buscar la supremacia en las comparaciones, no vacilan en afirmar que si Pedro fué el elegido del Señor para cabeza de la Iglesia por haber cortado la oreja al criado del sumo pontífice, Ignacio fué tambien el escogido para gefe de la Compañía, porque, abrasado del celo que dirigió el brazo homicida de Phineo contra Zambry y Cosby, quiso matar cruelmente á un moro blasfemador. (1)

Cuando en marzo de 1522 Ignacio restablecido apenas de la herida, se trasladaba á la romería de Monserrate, se le juntó en el camino uno de esos moros de que entonces estaban plagados los reynos de Aragon y Valencia. Nada mas natural entre viajeros que preguntarse mutuamente el punto á donde se dirigen, y Loyola no tuvo el menor inconveniente en contestar que su objeto era visitar la tan celebrada Virgen que se venera en aquel Monasterio. Con este motivo empezó á referir la historia de la milagrosa imágen é insensiblemente dejó recaer la conversacion en las inumerables perfecciones de Nr^{a}. Sr^{a}. y ensalzó sobre todo la gloriosa y especial prerrogativa de haber sido madre y Virgen á la vez. Ignacio olvidó sin duda que hay ciertos dogmas de la religion cristiana que no pueden sujetarse á discusion porque no pueden esplicarse, y que tan solo es dado creerlos como artículos de fé. Olvidó tambien que estaba hablando con un descreido, y este, como es muy natural, pidió que le aclarase aquel misterio de nuestra religion que no le era posible comprender. Viose en un apuro Loyola, porque no hay en lo humano palabras para dar esplicaciones acerca de un dogma de pura fé. El Sarraceno tuvo la debilidad de manifestar algunas dudas que le ocurrian, lo que irritó tanto á Ignacio que arremetió á su interlocutor y apercibiendose

(1) Lorin, jesuita: comentarios sobre el salmo 105, tom. 3 pág. 237, col. 1. Aserciones, pág. 181.

este de que tenia que habérselas con un hombre que, segun todas las trazas, manejaba mejor la espada que la lógica, apeló á la fuga. Ignacio le persigió largo trecho á galope tendido y con la espada desnuda hasta llegar á un punto en que el camino se divide en dos; uno que conduce al monasterio y otro á un pequeño pueblo que era precisamente al que se dirijia el moro. Loyola estuvo un momento indeciso entre si seguiria persiguiendo al blasfemo ó si tomaria directamente el camino de Monserrate, porque no queria faltar á su voto, ni á las leyes de caballeria. Recordó que los antiguos caballeros andantes en semejantes casos dejaban la eleccion á la voluntad ó al capricho del caballo. Escojió este medio, soltó las riendas, y su corcel se dirigió al monasterio. Esta eleccion salvó la vida al Sarraceno, é Ignacio creyó que tal era la voluntad de Dios, que habria inspirado á su caballo, como en 1096 inspiró á la oca y á la cabra que guiaron á un ejército de 200,000 cruzados desde Hungría á Jerusalén. (1)

Es muy posible que Ignacio de Loyola en un momento de cólera quisiese *matar cruelmente* al moro, como afirman los autores de la Compañía, y muy particularmente el citado Lorin, en este caso veríamos confirmada la descripcion que de su caracter nos hacen Bobadilla, Salmanassar y Rivadeneyra, panegiristas y biógrafos de la Sociedad, que nos describen á Ignacio como hombre de un *caracter feroz*, *duro y cruel.* [2]

No nos sorprende que los que se han complacido en ensangrentar el universo pretendan atribuir al fundador de la órden esas aspiraciones de sangre y esa fiereza de carácter, y nos sorprende menos aun que señalen un conato de homicidio como un mérito relevante para designar á su gefe como el elegido de Dios. Unos hombres que han preconizado el homicidio, el regicidio y el parricidio, debian suponer en su maestro la nada envidiable gloria de haber querido cometer un asesinato contrario á la ley de Dios y de su evangelio. Tomamos acta de este mérito particular que han atribuido á su fundador los jesuitas, para deducir el género de apostolado que pretenden ejercer sobre la tierra.

Apenas se vió revestido Ignacio del poder supremo que el plan de su instituto confería al general de la órden, desplegó una actividad estraordinaria. Encerróse durante muchos dias en su humilde celda del con-

(1) Anales de la societé des soi—disants jesuites. Recueil historique. Tom. 1. pag. 18.
(2) Loyolam natura ferocem fuisse, durum et truculuntum. *Salmanasar jesuita Neapolitanus* Hist. Jesuit. Rodolphi Hospiniani, vol. 1. Cap. 1. n. 1.

vento del Gesu que se destinó por residencia de la Compañía, y en este corto tiempo, á solas con su pensamiento y sus planes, resolvió el sistema que mas le convenía adoptar para realizarlos.

En aquella reducida estancia desde la que algunos años despues el general de los jesuitas gobernaba el mundo (1), se le veia constantemente inclinado á un gran mapa, contemplando el vasto terreno comprendido desde los hielos del Norte hasta el estrecho de Gades, conocido con el nombre de Europa. La mirada centelleante y devoradora de Ignacio se detiene en el estremo del occidente en que está situado el Portugal, y luego recorre con calma la España, la Francia, la Italia y la Alemania.

Un dia observóse en el convento una agitacion estraordinaria Los discípulos se reunen al rededor de su maestro, que les permite la entrada en su celda despues de haber permanecido un mes en un completo aislamiento. De pié, junto á la mesa en que está estendido el mapa, Loyola señala á Acevedo y á Araosio la España y el Portugal, hermosos paises, enriquecidos con el oro que Colon, Hernan Cortés y Vasco de Gama arrancaron de las entrañas de un nuevo mundo. Araosio parte para Madrid y Acevedo se dirige á Lisboa.

A Pasquier Brouet le indica la Francia, desmoralizada por unos cortesanos corrompidos, invadida por el error y dominada por la licencia; y Pasquier Brouet se dirije á Paris.

Ignacio estiende la mano hácia el mapa como si quisiera arrancar de él la Alemania, cuna de la filosofía, sublevada por la voz atronadora de Martin Lutero, aprestándose á sostener un combate desigual con las fuerzas coaligadas del Emperador y del Papa. Señala á Lefebre, Bobadilla, Canisio y Hoffeo las ciudades de Spira, Mayenza, Colonia, y Ratribona, y los cuatro discípulos de Loyola, obedientes á la indicacion de su maestro, vuelan á luchar con Lutero, situándose en el centro del protestantismo.

A Javier le marca el oriente, y Javier se embarca para las Indias.

Llama á Laynez y á Salmeron; les señala una manchita azul, de una configuracion particular, en cuyo centro se lee, *Italia;* Laynez cruzó con su maestro una mirada de inteligencia, y una desdeñosa sonrisa agita ligeramente los lábios de entrambos. Laynez y Salmeron se presentan en el concilio de Trento. (2)

(1) Vedo il signore, di questa cámera, io governo, non dico Parigi, ma la China; non giá la China, ma tutto il mondo, sensa que nessuno sappia come si fa. *Angel Tamburin XIV general de los jesuitas.*

(2) Vida de S. Ignacio de Loyola

Y el fundador se quedó solo, encerrado como en un sepulcro en su estrecha celda del convento de Roma, para dirigir desde este centro la conquista del Universo á que habia enviado á sus discípulos. A su tiempo verémos los resultados. Sigamos por ahora á Ignacio.

Los biógrafos de la Compañía han atribuido á su general innumerables prodigios. Haremos observar que Rivadeneyra, que vió, conoció y fué el cronista de la vida de Loyola, manifiesta que *no es estraño que no hubiese hecho milagros, porque estos no son necesarios para probar la santidad* (1). Estas palabras en boca del autorizado jesuita que escribió la vida de S. Ignacio de Loyola, son para nosotros de mucho peso; sin embargo, vamos á referir sencillamente alguno de esos prodigios que se atribuyen al fundador.

El P. Turriano, jesuita, refiere que Ignacio se vió perseguido en Roma por una muger que esclamaba en medio de horrorosos gritos y espantosas convulsiones: «Tan solo vos podeis librarme del demonio que se ha apoderado de mi.» Enternecido por estos lamentos, Loyola, sin tomarse tiempo de enviar á buscar una estola, un ritual, una cruz y agua bendita recitó el siguiente verso de la Eneida de Virgilio:

«A una gruta al fin Dido y Eneas...» (2)

Apenas hubo pronunciado este verso, el espíritu impuro abandonó con estrépito el cuerpo de la poseida y dirigió á Ignacio estas palabras: «¡Oh «hijo de Loyola! Te ruego que no me obligues á volver á las profundi«dades eternas...»—«Vete donde quieras, con tal que no te apoderes «de otra alma, contestóle Ignacio.« (3)

Gerson dice que toda practica empleada para causar cualquier efecto, que Dios ó la Iglesia no hayan establecido, debe pasar entre cristianos por supersticiosa y sospechosa, y este parecer está conforme con las doctrinas de los padres de la Iglesia Agustin y Tomás.

Hasta los niños de la escuela saben á que episodio de los amores de Dido y Eneas se refiere el verso recitado por Ignacio, y no creemos que los jesuitas tengan la estravgante pretension de vendernos por versículo de un salmo ese verso de un autor profano. De todos modos, es sorprendente el poder sobrenatural que sobre el diablo tienen los autores clásicos,

(1) Biografía de Ignacio de Loyola cap. XII.
(2) Speluncam Dido et Trojanus tandem.....
(3) Hist. de los jesuitas, por Turriano, cap. VIII

puesto que un solo verso de la Eneida, puesto en boca de Ignacio, estuvo dotado de fuerza suficiente para espeler el diablo que habia tomado posesion del cuerpo de una muger. Pero es mas sorprendente aun la fea ingratitud de los jesuitas de nuestros tiempos que sin tener en consideracion el valor inmenso de los poemas clásicos para ecshorsizar al demonio, pretenden nada menos que desterrar de las Universidades la elegancia de los autores profanos para substituirla con los barbarismos y solecismos de los autores sagrados. El obispo de Gap acaba de reprobar la enseñanza clásica y dice entre otras vulgaridades que *Dios habló por los Profetas y no por las Sibylas.* No lo negamos, pero en cambio tendrá que concedernos este prelado que un santo creyó mas poderosos los versos de los clásicos que las palabras de los profetas para librar á una pobre muger de los tormentos del espíritu impuro.

No creemos que el jesuítismo moderno se atreva á desmentir al Historiador del antiguo jesuítismo, y no haciéndolo, tendrá que reconocer las siguientes consecuencias deducidas de las premisas sentadas por Turriano : 1.ª que Ignacio de Loyola empleó en el ejercicio de su ministerio una práctica no establecida por Dios ni por la Iglesia : 2.ª que los versos mas profanos de los autores clásicos son á propósito para prácticas cristianas. ¿No valdria mas reconocer francamente que los biógrafos de la Compañía han supuesto é inventado hechos que nunca ecsistieron?

No seguiremos á los apologistas de la Sociedad en la enumeracion de los prodigios que atribuyen á Loyola durante su vida y despues de su muerte, pero creemos oportuno referir el medio de que, segun los autores jesuitas, se valió para conquistar una alma que se habia estraviado.

Un baron Aleman, joven de un talento superior y profundos conocimientos, que habia abrazado el jesuitismo, no se reconoció con fuerzas suficientes para dominar sus instintos brutales y trató de abandonar la Compañía. Llegó esta resolucion á oidos de Ignacio, y despues de haberle reconvenido con la mayor dulzura, le señaló el término de algunos meses durante los cuales quedaba autorizado para obrar sin freno alguno, imponiéndole por única condicion que finido el plazo se le presentase de nuevo. Segun parece, el obgeto que impulsó á Ignacio á obrar de esta manera con el apasionado Aleman, fue el conocimiento perfecto que tenia de la humana fragilidad, y previó que los ecsesos á que aquel jóven violento se entregaria abatiria el dominio de la carne, y regresaria á los pocos dias al convento, hastiado del mundo y ansiando

consagrarse al servicio de Dios. Asi sucedió efectivamente, y el mundano jóven volvió al poco tiempo al seno de la Compañía á llorar eternamente las faltas que en el mundo habia cometido. (1) Tal era la caridad de Ignacio, que muchas veces para ganar almas á Dios le inspiraba el uso de medios á que hubiera apelado el demonio para perderlas. (2) Halagado por los resultados de su método, contestaba á los que se aventuraban á reprobarlo, que, si para salud de las almas fuese necesario recorrer las calles con los piés desnudos, cargada la cabeza de cuernos, y vestido con los trages mas ridículos y degradantes, no vacilaria un instante en ejecutarlo (3).

Los panegiristas de la Compañía, al transmitirnos el hecho que acabamos de referir, han olvidado darnos cuenta de lo que el jóven Aleman hizo durante el plazo que le habia concedido su maestro. Vamos á estractar algunos pasages de las *Cortesanas romanas* de Adolfo Boucher para llenar el vacío que dejaron los escritores jesuitas.

En la época á que nos referimos ecsistia en Roma una pequeña familia: compuesta de un padre y de su hija: Antonio el pescador y la hermosa Honorina que hasta la edad de los diez y seis años habia sido la alegria y el orgullo del pobre ribereño. En vano la casita en que vivia Antonio y su hija, junto á la puerta de S. Pancracio, estaba á todas horas rodeada por los mas apuestos y gallardos jóvenes de la nobleza romana; en vano algunos poderosos ancianos enviaron á la virtuosa niña estrañas misivas. La bella Honorina solo contestó con desprecios á las engañosas declaraciones de los mancebos y á los viles ofrecimientos de los viciosos secsagenarios.

Un dia, ¡dia fatal! un jóven de rubia guedeja y hermoso aspecto, vestido con el trage negro de una órden religiosa que acababa de aparecer, entró en aquella casita que encerraba la alegria, el orgullo, la vida del feliz Antonio. Durante muchos dias vióse penetrar en la casa al hombre negro, mientras el pescador echaba sus redes en el Tiber. Una tarde, al regresar Antonio á su morada, no fué recibido á la puerta por su amorosa hija; Honorina, la hermosa ribereña, la niña amorosa y cándida que formaba toda la delicia del pobre anciano, habia desaparecido.

Antonio hubiera dudado antes de la bondad de Dios que de la virtud de su hija, y ni por un momento le asaltó la idea de una fuga voluntaria.

(1) El P. Bouhors, vida de S. Ignacio, lib. 4, pag. 287.
(2) Maffeo, vida de S. Ignacio, lib. III. cap. II. pag. 183.
(3) Rivadeneyra, vida de S. Ignacio, lib. 5. cap. II.

En vano recorrió todas las calles y plazas de Roma llamando á su Honorina; en vano pedia á las cristalinas aguas del Tíber su hija querida; el Tíber, y la ciudad monumental permanecian sordos á su voz. Despues de prolongadas é inútiles pesquisas, despues de interminables noches de dolor y de lágrimas, no le quedó á Antonio la menor duda de que la hija de sus entrañas habia muerto. Algunos vecinos, queriendo mitigar el dolor del pescador, le contaron las visitas del hombre negro que precedieron á la desaparicion de Honorina y le hicieron observar que ese hombre no habia vuelto á aparecer desde este dia funesto. Antonio miraba con torvo ceño á sus interlocutores, les contestaba con un mentís, y proponia un desafío á muerte con cualquiera que se hubiese atrevido á dudar de la virtud de su hija. «Honorina puede haber perdido la vida, decia el honrado padre, pero nunca creeré que haya perdido la virtud. Honorina era un ángel de candor y de inocencia. Dios ha tenido envidia de mi dicha.»

¡Desgraciado! Antonio queria que enmudecieran las bocas de los demas y lo alcanzó; pero una duda cruel penetró en su corazon y quedó clavada en él como la punta rota de un dardo envenenado. El padre no hablaba jamas de su hija; parecia haber olvidado que un dia la tuvo; rompió sus redes, sus cañas y aparejos ¿qué necesidad tenia de ganar un escudo sino podia comprar un ramo para su Honorina?

Mas de una vez se sorprendió el pescador, parado delante de la fachada profusamente iluminada de algun palacio, escuchando la confusa algaravía que producen esas grandes fiestas en que la gente poderosa invierte en los placeres de una noche el oro que bastaria para alimentar un año á cien familias desgraciadas. En medio del bullicio y de los acordes sonidos de una alegre orquesta creía percibir el eco de la voz de su hija.

Tambien se observó que al pasar junto á él alguno de esos hombres negros que pertenecian á una naciente congregacion religiosa, Antonio llevaba maquinalmente al cinto su mano derecha, y algunos creyeron distinguir como acariciaba el mango de un cuchillo.

Algunas veces veíasele tambien en la *piazza* conocida ahora por *plaza de Pasquino*, que tomó el nombre de un sastre decidor y sarcástico, que con su punzante sátira tenia el poder esclusivo de hacer reir al pueblo á espensas de los vicios y aun de la honra de los ricos. El pueblo romano escuchaba con la boca abierta la crónica *escandalosa* de la ciudad teocrática, maliciosamente referida por Pasquino, el cual era para el pueblo

un periódico viviente que se encargaba de publicar con los correspondientes comentarios los mas recónditos sucesos de la capital.

Una mañana tenia Pasquino á su alrededor millares de personas embebidas con el mayor silencio en la crónica del dia; algunas veces el orador era interrumpido por las estrepitosas carcajadas de la multitud y por las preguntas que le dirigian sus oyentes. Uno de estos preguntó á Pasquino «lo que pensaba de ciertos *hombres negros* que segun todas las trazas habian venido para devorar la yerba que quedaba en el ancho prado de la Iglesia Romana.» Un silencio sepulcral reinó en toda la plaza, esperando la contestacion de Pasquino.—Un pobre sastre como yó, respondió este, no puede satisfacer á esta pregunta. Sin embargo, oid lo que acerca de los *hombres negros* ha dicho una santa. (1)

«Se levantarán unos hombres sin cabeza, que se multiplicarán y sustentarán con los pecados del pueblo. Harán profesion de ser del número de los mendicantes. Vivirán como si no tuviesen vergüenza ni honor; estudiarán é inventarán nuevos medios de hacer mal. Será esta perniciosa órden maldita por los sàbios y por los que fueren fieles á Jesucristo. Se aplicarán con gran cuidado á resistir á los doctores que enseñan la verdad. Se servirán del crédito que tienen con los grandes para destruir á los inocentes. Se arraigará el diablo en sus corazones con cuatro vicios principales: la lisonja, de que ellos usarán para obligar á los hombres á que les hagan grandes liberalidades: la envidia, que hará que no puedan sufrir que se haga bien á nadie sino á ellos: la hipocresía, con la que se disfrazarán para engañar al mundo: la maledicencia, que no dejarán de emplear para hacerse mas recomendables, diciendo mal de los otros. Predicarán continuamente delante de los príncipes, pero sin devocion y sin esponerse al peligro del martirio, sino para adquirir aplausos de los hombres, y engañar á los simples. Arrebatarán á los verdaderos pastores los derechos que tienen de administrar los sacramentos. Usurparán las limosnas á los pobres, á los miserables y á los enfermos: atraerán á sí la plebe. Harán amistad con las mugeres y las enseñarán á engañar á sus maridos, y estas les darán sus bienes á escondidas. Tomarán innumerables cosas mal adquiridas: recibirán caudales de las manos de los ladrones de caminos públicos, de los usurpadores injustos, de los sacrílegos, de los usureros, de los borrachos, de los

(1) Santa Hildegarda, abadesa de S. Ruperto

adúlteros, de los herejes, de los cismáticos, de los apóstatas, de las mugeres públicas, de los mercaderes perjuros, de los jueces injustos, de los soldados de mal proceder, de los príncipes que viven contra la ley de Dios; y finalmente de todos los malos por persuasion del demonio. Tendrán vida delicada y sensual; todas las cosas les saldrán á medida de su deseo; pasarán esta vida en una Sociedad ó Compañía, que los conducirá á la muerte eterna. Por tanto el pueblo poco á poco comenzará á manifestarse tibio con ellos; y habiendo reconocido por esperiencia, que son unos engañadores, dejará de darles, y entonces andarán vagando al rededor de las casas como perros hambrientos y rabiosos, con los ojos bajos, el cuello torcido como avestruces, buscando pan para hartarse, pero el pueblo les gritará, diciendo: ¡infelices de vosotros, hijos de desolacion! El mundo os engañó, el diablo se hizo señor de vuestros corazones y de vuestras lenguas: vuestro espíritu deliró en vanas especulaciones: vuestros ojos se deshicieron en lágrimas en las vanidades del siglo; vuestros estómagos delicados buscaron vinos agradables: vuestros pies eran ligeros y alados para correr á toda suerte de males. Acordaos que no hicisteis bien alguno. Acordaos de que sois devotos falsos, llenos de envidia y emulacion. Vosotros os fingisteis pobres aunque en realidad erais ricos. Vosotros os fingís simples, siendo poderosísimos: vosotros sois devotos lisonjeros: vosotros sois hipócritas santos y mendicantes soberbios: hombres que pedís ofreciendo; doctores ligeros é inconstantes; mártires delicados; confesores codiciosos de ganancia; piadosos endurecidos para con las aflicciones del prójimo; calumniadores melífluos; benignos perseguidores; llenos de amor del mundo; mercaderes de indulgencias; muy industriosos para procuraros comodidades; factores de los desórdenes del apetito; llenos de ambicion de honras: mercaderes con casa abierta; sembradores de discordias; vosotros edificasteis siempre, elevándoos, pero no pudisteis llegar tan arriba como deseabais. Entonces caisteis como Simon Mago, á quien Dios quebró los huesos, é hirió con una herida mortal, á ruego de los apóstoles. Asi será destruida vuestra Órden á causa de vuestros engaños é iniquidades. Id, doctores del pecado y desórden, padres de la corrupcion, hijos de la maldad, no queremos seguir ya vuestra direccion ni ejecutar vuestras mácsimas.» (1)

(1) Esta profecía con los comentarios del venerable Lanuza se halla en la coleccion de documentos auténticos que formará una parte de esta obra.

Al concluir Pasquino la profecía de la santa abadesa, un *viva* pronunciado por mas de veinte mil bocas á la vez hizo conmover hasta los cimientos del Capitolio. A esta señal de aprobacion del auditorio de Pasquino pareció responder como un eco à lo lejos un rumor vago y confuso, que alzándose de los arrabales corrió hasta el centro de la ciudad, cada vez mas perceptible, asemejándose á ese ruido que producen las grandes poblaciones en las grandes festividades; y las sonoras oleadas de ese ruido, de ese rumor, subiendo lentamente, fueron á estrellarse contra el muro del palacio de Braschi al pié de cuyo edificio se hacia escuchar pocos momentos antes la voz del sarcástico orador.

Un pescador del Tiber, de elevada talla, cuyas facciones denotaban el sufrimiento y una vejez prematura, atravesó la muchedumbre, se dirijió á Pasquino, y le pidió el papel que acababa de leer. Pasquino se lo dejó arrebatar maquinalmente.

En este momento desembocaba en la plaza una procesion singular, abriéndose paso por entre la multitud. Oigamos testualmente á Boucher porque hay trozos que no pueden sujetarse á un estracto. Una sola palabra que se suprimiese quitaria valentía á sus pinceladas y ninguna debemos omitir de las empleadas por aquel autor para presentarnos acabado el cuadro.

Tenia en efecto algo de chocante la procesion que entonces entraba en la plaza de Pasquino. Al frente se veia una tropa de bonitos muchachos, vestidos con albas blancas de muselina de las Indias, agitando incensarios en que se quemaban esquisitos perfumes, ó sacando de vez en cuando de elegantes cestillos los frescos pétalos de las mas hermosas flores que arrojaban al viento. Seguian luego tres grandes pendones llevados por hombres de buen talante en toda la fuerza de la edad.

Veíanse en el primero ricamente bordadas en rubíes las letras I. H. S. monograma que ya se ha hecho famoso, y nada mas: en el segundo brillaba la imágen de la Madre de Cristo teniendo su divino Hijo en sus brazos, con estas palabras: *Comunidad de la Gracia de la Virgen Santísima:* el tercero ofrecia la seductora imágen de una hermosa jóven coronada á porfía por tres ángeles, y en el centro de cada corona se leian estas palabras: *Virginidad, Doctrina, Martirio.* Rodeaban á la jóven diversas alegorías y esplicaban el símbolo: veíase un fenix, debajo del cual se leia la divisa nueva: *¡ya no es el único!* en seguida una media luna con este sencilla palabra latina: *Crescet* (crecerá); por fin un sol de

oro debajo del cual estaba bordada esta inscripcion : *Brillará en el Universo*. (1)

Despues de los pendones, y rodeado de un grupo de hombres con los bonetes cuadrados de los PP. profesos de la Compañía de Jesus, seguia un hombre con aire á la vez humilde y triunfante, sencillo y grave. Era el primer general de la órden de los jesuitas, finalmente constituida; era Ignacio de Loyola!

Tras él iba una larga hilera de mugeres, muy jóvenes todas, todas de notable hermosura, y la mayor parte ricamente vestidas con ese elegante traje romano que supieron conservarnos los grandes pintores de aquella época; sin embargo, notábase generalmente en su aliño algo de oropel ó de gastado. Las unas parecian ruborizadas, las otras asustadas por verse espuestas de aquel modo á las miradas curiosas y ardientes de la multitud; el rubor salia á mas de una de aquellas frentes coronadas con perlas buenas ó falsas; en mas de uno de aquellos rostros, compuestos con afeites ó adornados por la naturaleza, se vieron correr lágrimas silenciosas. Parecia que algunas se sustraian á la emocion general, las unas por ecsaltacion, las otras por descaro; las primeras solo miraban al cielo, las segundas cruzaban decididamente sus miradas con las que salian de las dos paredes humanas, por medio de las que desfilaba la procesion.

Poco á poco la multitud fué reconociendo á cada una de aquellas mugeres y las saludaba alternativamente con el nombre de Julia la Bella, Hortensia la Diosa!... añadiendo al nombre, dicho en voz alta, el título, pronunciado en voz baja, de querida de tal ó de tal otro príncipe de la iglesia romana. Eso dió margen á chistes, que se desprendian como cohetes y verduguillos acerados, para hacer saltar de júbilo á Pasquino, dominando inmóvil el teatro de aquella curiosa escena.

Habia terminado la procesion con las estrechas hileras de los nuevamente iniciados en la Compañía de Jesus, vestidos de novicios.

Mas cuando los pendones llegaron frente el pedestal, se vieron precisados á pararse. Allá una masa compacta, impenetrable, inmóvil, formando un medio círculo, obstruia el camino á la procesion; por cuyo motivo salió un hombre del grupo de los profesos y fué á informarse de lo que detenia la marcha. Cuando estuvo en medio del círculo formado con

(1) Hemos copiado la mayor parte de esas inscripciones y símbolos de un libro titulado : *Admirable conformidad de la Compañía de Jesus con la Iglesia*.

estudio delante de Pasquino, se halló frente á frente con un vigoroso habitante de la otra parte del Tíber, á quien parece que la multitud habia delegado para dar al general de los jesuitas la esplicacion que pedia.

—Reverendo padre, dijo el habitante de la otra parte del Tiber al jesuita admirado, antes de salir de aquí ¿no quereis enteraros de un corto mensage de nuestro magnífico Pasquino, y que se dirige á vos? Tomad, añadió presentandole la sátira, mirad, si os place y veréis...

Loyola despues de una rápida ojeada que preguntó á la vez lo contenido en la sátira y la fisonomía de la multitud, interumpió al habitante de allende el rio Tiber, que permaneció delante de él con aire de indiferencia burlesca.

—Antonio, le contestó, Antonio, tú tambien debes observar; mira por acá;—y le señalaba las filas de la procesion mujeril;—¿no ves tú á una pobre criatura á quien tu indolencia, tus desórdenes quizás, entregaron al desenfreno, á la prostitucion; y á quien mis consejos, mis oraciones, mi mano que Jesus y la Virgen se han dignado bendecir, han arrancado por fin del devorador abismo?... Sí! mira, Antonio!...

—A medida que el jesuita pronunciaba tales palabras, dichas con voz imponente y que con destreza dejaba sentir la emocion del hombre honrado bajo la censura pública del reformador, el semblante del vigoroso Antonio se habia transformado gradualmente; pues de indiferente y burlesco se habia vuelto de repente atento é inquieto; luego sombrío y tambien amenazador. Desistiendo Antonio de impedir la marcha á Loyola, dió algunos pasos y fijó la vista ya siniestra, en las filas de la procesion mugeril. Acababa de oirse en ellas un grito ahogado, y entonces se vió á una jóven que caia desmayada en brazos de algunas compañeras suyas. Libre Ignacio de aquel habitante de allende el Tíber, y creido que podia aprovechar la diversion con tanta sagacidad buscada, dió á la procesion la señal para que siguiese adelante; mas la multitud que husmeaba el viento de algun drama popular no quiso hacer calle, al contrario estrechó el círculo formado en torno de Antonio, de la jóven desmayada y de las mugeres que sostenian á aquella procurando volverla en sí. Ese grupo rodeado de tal manera, formaba un punto céntrico hácia el cual rielaban mil miradas ardientes y curiosas.

Mientras tanto Antonio, pescador de la ribera izquierda del Tiber, muy conocido en Roma por su fuerza y por su valor, pálido, con los dientes apretados, y apoyando sus puños en crispatura contra su ancho y cur-

tido pecho, cubierto á medias por una camisa de lana colorada y azul, permanecia inmóvil frente á la jóven desmayada, sin apartar de ella la vista. Esa jóven era una criatura admirable! Su vestido cortado con toda maestria pintaba los contornos divinos de un cuerpo ágil y delicado, y de un pecho virginal. Aquel vestido de raso blanco estaba bordado con ramilletes de rosas, cuyas flores y ramages tenian las tintas de la naturaleza; y ya sea malicia del acaso, ya cálculo de voluptuosidad, dos de aquellos ramilletes se abrian á lo alto de la cintura. Los lindos cabellos de la jóven arrollados en suaves sartas de perlas, eran de un negro brillante; sin embargo, segun pudo juzgarse cuando por fin levantó los párpados delicadamente matizados de un azul bajo, sus ojos tenian el color y el brillo de un záfiro humedecido por el rocío. En el instante en que volvió á abrirlos pudo oir una voz que murmuraba su nombre entre la multitud, luego otra, veinte otras, cien otras : «Honorina, decian, Honorina, la hermosa habitante de la otra parte del Tiber!...»

¡Honorina! la hija de Antonio el pescador, la que un dia era la dicha, el orgullo y la gloria de su padre..... ¡Honorina! la que durante tanto tiempo habia sido llorada y buscada en vano, y que para verla una sola vez aun hubiera dado Antonio mil vidas que tuviera...

Al fin la ha vuelto á ver : pero cuan desgraciadamente! En medio de mujeres cuyo actual arrepentimiento descubre las faltas pasadas que vé en ella. La que en otro tiempo fué su orgullo es ahora su deshonra ; y de aquí en adelante ya no podrá hacer callar las voces que se han oido gritar el nombre de Honorina la hermosa ribereña.

—¡Honorina! ¡Honorina la hermosa ribereña!.. Y al pronunciar á su vez estas palabras con voz estraña, que hace estremecer y volver en sí á la jóven, Antonio desliza con lentitud su mano á la navaja, su fiel compañera.

—¡Padre, ah padre!.. murmura con voz apagada la jóven arrodillándose á los pies del pescador.

—¡Honorina! ¡Honorina la hermosa ribereña! repite Antonio con sonrisa estraña, convulsiva y espantosa; inclina despues lentamente su rostro hácia el de su hija, á quien no parece reconocer.

Un gran silencio reina en la multitud conmovida; óyese solamente la voz entrecortada del pescador, que con el acento de la locura continúa gritando : «¡Honorina! Honorina la hermosa ribereña!..» Óyese despues un inmenso suspiro que como hipando se ecsala de mil pechos opri-

midos; y es que por encima de la encorvada cabeza de Honorina se ha visto lucir una llama siniestra; pero entre el pecho de la víctima resignada y el cuchillo de Antonio se ha estendido una mano y ha desarmado al terrible pescador. El hombre que acababa de interponerse así entre Antonio y su hija, ha levantado y sostiene á esta con su brazo izquierdo circuyendo el flecsible talle de Honorina, mientras que pone la mano derecha en el puño de su espada. Ese hombre es jóven y bello, y parece un estranjero de alta alcurnia.

Entonces una voz que se levanta murmura el nombre de aquel mozo, y es el de un jóven baron aleman que hace algunos años habita en Roma, y que despues de haberse afiliado en la Compañía de Jesus dejó el lúgubre traje de jesuita para volver á tomar el elegante de caballero. Desde esta nueva metamórfosis, en Roma solo se habla de las locuras del jóven y noble aleman, de los festines que dá, de las queridas que toma ó abandona.

Un rayo de ódio y de venganza iluminó en aquel instante la locura del padre de Honorina; el pescador piensa, adivina, que el hombre puesto en su presencia es el seductor de su hija; que á él debe pedir cuenta de su perdida tranquilidad. Aquellos dos hombres se miran y se entienden. Antonio sin otra arma que sus robústos brazos se adelanta hácia el jóven, quien saca su espada gritando al pescador que se detenga; mas éste solo se para cuando la punta de la espada penetra ya en su carne: enseguida por un movimiento lento, pero continuado, se acerca á su adversario, que entonces quiere retroceder, no siéndole ya posible á causa de una muralla impenetrable que el pueblo forma á sus espaldas. El jóven Aleman grita otra vez al pescador que no adelante un paso mas; pero Antonio con los ojos centelleantes de una alegria salvaje, continúa adelante, si bien la espada dirigida contra su pecho vaya clavándose en él poco á poco. Se adelanta, sigue siempre adelante; sus dos fuertes manos pueden al fin asir la garganta de su desatinado enemigo...

Debilitóse de repente el terrible apreton. Antonio al levantar los brazos y agitándolos con ademan insensato prorumpe en una espantosa carcajada, repitiendo otra vez con apagado acento: «Honorina, Honorina la hermosa ribereña!» luego se turba y con toda su alta talla cae de espaldas hundiendo en su pecho la espada que le ha entrado hasta la guarnicion.

Todo eso pasó con la rapidez del rayo.

Cuando el pueblo vió caer al pescador dejó oir uno de esos sordos clamores que presagian el asolamiento; mas el hombre que dirije la procesion al ver finalmente el paso libre, dá la señal de marcha entonando el himno *Veni Creator Spíritus!* que repiten cuantos le siguen hombres y mugeres. El mismo pueblo despues de un instante de perplegidad, une su voz á los que cantan el himno de invocacion.

En aquel momento un oficial de la policia del papa se adelanta hácia el asesino, que permanecia inmovil delante de su sangrienta víctima, y tocándole la espalda le dijo que le arrestaba.

—Yo reclamo este hombre como perteneciente á la órden de que soy general, respondió Ignacio interviniendo á su vez.

—Y ¿este hombre no ha abandonado la Compañía de Jesus, padre mio?

—Sí; pero la Compañía no abandona á ese hombre! Yo responderé de él ante la justicia del soberano Pontífice. Idos pues!...

Inclinóse el oficial de policia en señal de aquiescencia y se retiró. Mas como la actitud del pueblo era aun algo amenazadora, el general de los jesuitas hizo seña al hombre que llevaba el pendon de la Vírgen, y aquel puso en manos del asesino el estandarte, cuya santa sombra protejió su cabeza.

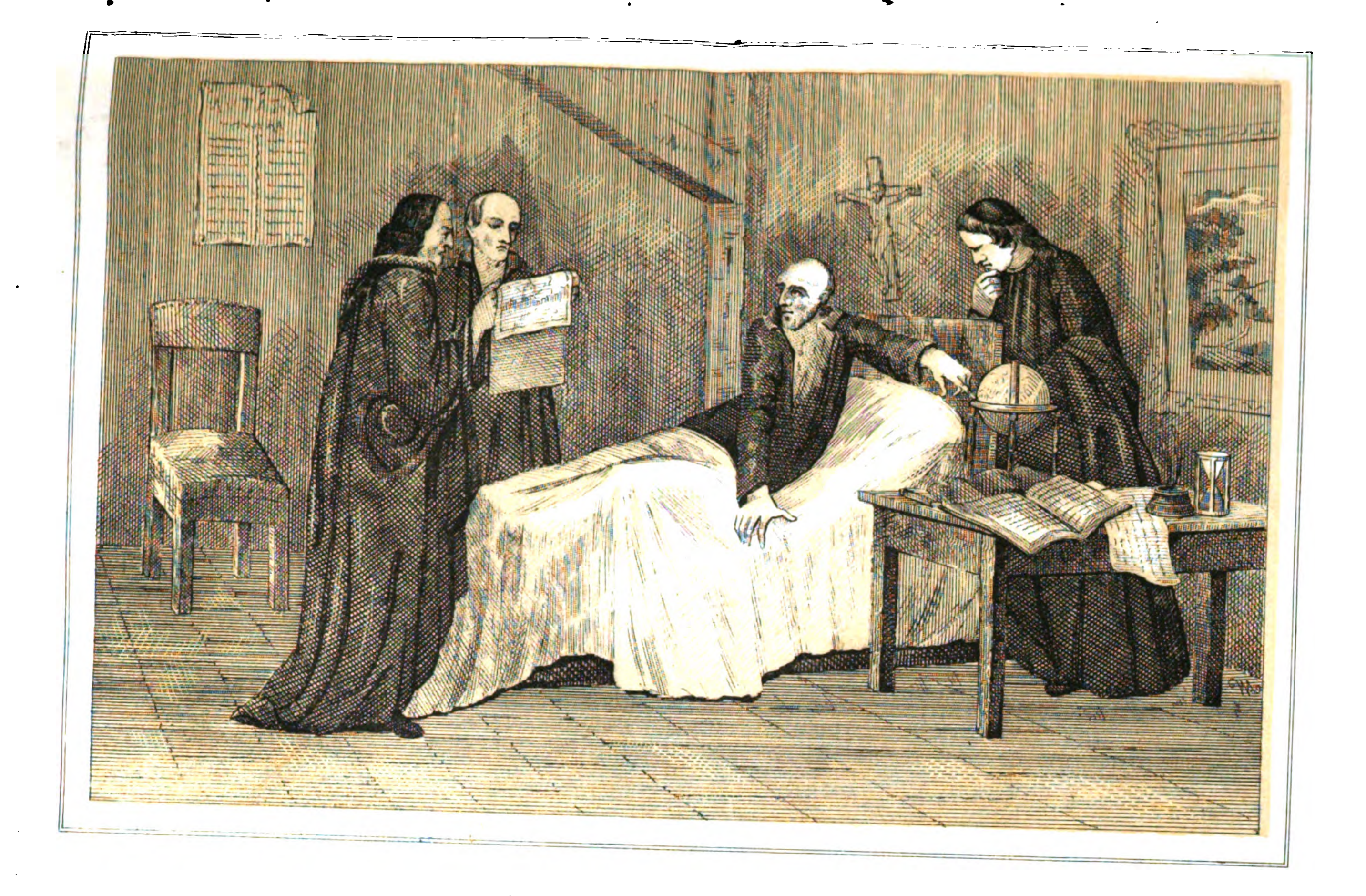
La procesion salió de la plaza de Pasquino en la cual no quedó luego sino el cadáver de Antonio, y á los dos lados del cadáver una desventurada loca y un anciano vestido de eclesiástico. La loca era Honorina, la hermosa ribereña. El anciano se llamaba P. Postel.

CAPÍTULO V.

Muerte de Ignacio.

Hemos seguido rápidamente á Loyola desde su transformacion mística en el castillo de sus padres hasta que fué elevado á la dignidad de general de la Compañía llamada por antífrasis de Jesus.

Hemos visto á ese hombre constante, activo, enérgico, poseido á la vez



Muerte de Ignacio

de un entusiasmo ardiente y de un cálculo frio, dotado de una voluntad fuerte y poderosa, fundar una nueva secta en medio del catolicismo conmovido y desquiciado por la ruidosa apostasía de Lutero.

Algunos han creido que Ignacio encubria un cárácter orgulloso y una ambicion sin límites bajo el sayal del mendigo de Manresa : otros le han juzgado como loco dominado por manias caballerescas, religiosas y guerreras : otros le han calificado de ente ridículo : nosotros nos limitamos á deplorar la fatal casualidad que convirtió á Ignacio el guerrero en Loyola el predicador, y le hizo adquirir por discípulos á los Laynez, los Salmeron y los Bobadilla que dieron al jesuitismo una funesta inclinacion y y le convirtieron en azote del género humano.

Hemos de confesar que la España ha sido muy desgraciada. En España vió por primera vez la luz el sanguinario tribunal de la inquisicion que bajo el pretesto de salvar el alma reducia el cuerpo á cenizas. En las Indias se creó una sociedad que mataba el cuerpo para darle paz : la sociedad de los *Tangs* (1).

Los jesuitas, que tuvieron su orígen en España, vinieron á colocarse entre los *Tangs* y los *Inquisidores*, matando el alma y degradandó el cuerpo.

Dios creó la luz y la vida. El jesuitismo creó la muerte : la muerte del alma y de la inteligencia, la muerte del amor y de la caridad, la muerte de cuanto hay mas grande, mas noble, mas generoso en este mundo.

El jesuitismo, impulsado y dirigido por hombres ardientes y apasionados llenos de odio al mundo y dotados de una energia y perseverancia á toda prueba, ahogó la poesía y el entusiasmo, el genio y las pasiones humanas. Entre los jesuitas no hay mas que un hombre que goce de voluntad y de vida, el general. Sus inferiores no son mas que unos instrumentos pasivos, *un baston en la mano de un viejo*, una especie de cadàver. Se les manda vivir y dan señales de vida, se les manda obrar y obran, se les manda herir y hieren, se les manda morir y mueren.

Loyola concibió el plan de propagar su órden por todo el universo. Distribuyó á cada discìpulo un pedazo de tierra, y les hemos visto cumplir, sin replicar ni murmurar siquiera, las mas ligeras indicaciones de su maestro.

(1) *Estranguladores*. Véase la descripcion que de esta terrible secta hace el escritor popular Eugenio Sué.

Araosio, ó Araoz, apenas llegó á España, empezó á combatir y á desacreditar á los dominicos, rivales eternos de la Compañía. Pero era necesario apoyarse en el trono para que la España abriera las puertas á los jesuitas. Acevedo, que domina ya completamente en la corte de Lisboa, llama á su ausilio á Laynez, y este se encarga de negociar el matrimonio entre la hija del rey de Portugal y Felipe II. La nueva reina de España llega á Madrid acompañada del jesuita que mas tarde debia hacerse célebre por la sagacidad y supercherías que desplegó en el concilio de Trento. Gracias á estas circunstancias la Compañía de Jesus se entronizó en España y en Portugal á la vez.

Lefevre y Le-Jay triunfan completamente en las dietas de Worms, Spira y Ratisbona. Los protestantes de Alemania firman con el emperador Cárlos V el *interim* como preliminar de las bases para la paz. Pero llega Bobadilla, el sanguinario y feroz Bobadilla; fanatiza á los batallones católicos, recorre las filas ecsitando a la matanza en nombre de un Dios que ultraja, predica contra la ley de paz que acababa de promulgar el emperador, y corona sus frenéticos y furibundos esfuerzos la sangrienta jornada de Mulhberg, en la que se le vió caer herido y moribundo despues de haber provocado una horrible carniceria con sus palabras, sus profecías y su ejemplo.

Javier desembarca en Mozambique y pasa á Goa. Predica en el Malabar, en la costa de Coromandel, y Amboine. En este último punto obliga á retirarse á los españoles. Se traslada á Malaca sitiada por las fuerzas de Aladino y, lo mismo que Bobadilla en Mulhberg, dá el grito de guerra en nombre de un Dios de paz y arrolla á los sectarios de Mahoma. Pasa al Japon; donde se le califica de loco y se le arroja de Amanguchi. Se lanza á la China, llega á Sancian y muere.

Pasquier-Brouet, apesar de la terrible oposicion que le hace el clero y el parlamento de Francia, se apoya en la proteccion del cardenal de Lorena y alcanza de Enrique II el permiso de recibir limosnas, para levantar una iglesia y la autorizacion de abrir colegios en todo el reino.

Ignacio sigue todos los movimientos de sus discípulos desde la estrecha celda de su convento de Roma. Envia á Claudio Le-Jay á Francia y reemplaza á Javier con Alejandro Valignani.

Muere D.ª Maria de Portugal; es preciso buscar una alianza poderosa para los jesuitas y Edmundo Champian se traslada á Inglaterra para negociar el casamiento de la princesa Maria, hija de Enrique VIII, con Felipe II.

Loyola ve coronado con el mas brillante écsito el fruto de sus afanes y vigilias. La Compañía se ha establecido en toda la Europa. Cuenta mas de cien colegios, sin incluir los noviciados, casas profesas y misiones, que entre todas componen doce provincias, (1) administradas por mas de mil jesuitas. La órden que habia creado quedaba reconocida, era ya poderosa, imponia su voluntad á los gobiernos y sojuzgaba y esplotaba el poder de las coronas. El camino está trazado ya, y el porvenir es seguro porque quedará en manos fieles y adictas. Ignacio podia morir en paz.

Varios autores se han encargado de describir los últimos momentos de Loyola, y todos están acordes en darles el baño dramático que distingue todos los actos supremos del célebre fundador. Sintió acercarse su última hora, y se puso á profetizar su muerte escribiendo á la antigua aya de Felipe II que será aquella la última carta que de él recibirá, y concluye prometiéndola que en breve rogará por ella en presencia de Dios.

Acaba de amanecer el dia 31 de Julio de 1552. Ignacio ha llamado al rededor de su lecho de muerte á sus dicípulos y compañeros de Montmartre. De aquellos siete hombres lúgubremente vestidos, que se reunieron en la capilla subteránea de la Vírgen, han fallecido ya Lefevre y Javier, y el mismo Ignacio se dispone á dar cuenta á Dios de sus hechos.

Ignacio, á fuer de gefe supremo de una órden poderosa, manda que despues de la muerte le arrojen á un muladar «por no ser mas que un poco de barro y basura abominable» : estas son las espresiones que pone en su boca un acreditado autor. (2) Quiere morir con la sotana de jesuita, y vestido así se incorpora lentamente, apoyándose en Rodriguez de Acevedo y Salmeron : Laynez, casi moribundo, permanece de rodillas á la derecha de su gefe : á la irquierda, Bobadilla, manchado aun con la la sangre de las víctimas de Mulhberg, contempla con semblante hosco é inquieto el solemne espectáculo que se presenta á su vista, mientras sostiene delante de Ignacio un gran mapa desplegado, en el cual se ven las doce provincias, que cuenta ya la Compañia de PP. jesuitas, rodeados de una línea ancha y roja.

Lo restante del planisferio presentaba de trecho en trecho una especie de puntitos pintados tambien de rojo, que con mas ó menos claridad in-

(1) Italia, Portugal, Sicilia, la Germania superior, la inferior, Francia, Aragon, Castilla, Andalucía, las Indias, la Etiópia y el Brasil.

(2) Adolfo Boucher.

dicaban sin duda nuevos estados para conquistar ó prontos á someterse. Algunos cirios alumbraban aquella escena; mas de repente á una señal de Ignacio, levántase Pedro Rivadeneyra, novicio entonces y que debia ser el primer biógrafo de Loyola, y va á abrir los postigos de una ventana que mira á la parte de Oriente; y en el acto los centelleantes rayos del sol naciente iluminan la pieza.

—El sol de Montmartre! murmura Loyola al oido de Salmeron; y atrayendo en seguida los ojos de Laynez hácia el mapa que tiene Bobadilla, estiende una de sus manos sobre las partes iluminadas de rojo; y pasea la otra con lentitud por los paises en que el jesuita solo ha podido plantar puntos de espera y de indicacion. Sonriéndose entonces, mira á Laynez su heredero presuntivo, al que desea tener por sucesor. Laynez el provincial de Italia respondiendo á la sonrisa que ha comprendido perfectamente, con gravedad se inclina en demostracion de promesa silenciosa. De pronto, por un movimiento rápido, Ignacio cubre los dos hemisferios con sus manos tendidas, sonriéndose y mirando siempre á Laynez.

— Si, padre mio, lo juro yo por todos!.... dijo con voz vibrante Jacobo Laynez, respondiendo en voz alta, quizás sin advertirlo él mismo. De repente Loyola, deshaciéndose de los brazos que le sostienen, se pone en pié sobre la cama, y arrancando el mapa de las manos de Bobadilla azorado, lo levanta con aire de inefable triunfo por encima de su cabeza sobre el cráneo lívido y descubierto en el cual los rayos del sol forman como una sangrienta aureola.

— ¡Compañeros de Jesus! dijo en aquel momento con voz fuerte y que hace estremecer á cuantos le oyen, el mundo es grande; pero el camino está trazado; ¡compañeros de Jesus, adelante!.... Vuelve á caer en la cama; y Jacobo Laynez despues de haber puesto su mano en el pecho de Loyola dijo en medio de un solemne silencio: ¡hermanos y compañeros! nuestro padre Ignacio ha muerto!

Así nos ha descrito Boucher la muerte de Ignacio de Loyola.

Nosotros no damos mucha fé á los arranques proféticos que se han querido atribuir al moribundo. Ponemos en duda la seguridad que en sus últimos momentos manifiesta acerca del triunfo venidero de la Compañía.

Ignacio debia saber que si sus compañeros se habian esparcido por todos los ángulos de la tierra, en todos los ángulos de la tierra eran re-

chazados. Por lo tanto, ó Loyola no estuvo dotado de la penetracion que se le ha querido suponer, ó antes de morir debió prever que la vida de la Compañía seria una lucha constante, un duelo á muerte entre la marcha progresiva de la humanidad y las aspiraciones absolutistas y teocráticas del jesuitismo. El resultado de esta lucha no podia ser dudoso. El jesuitismo debió quedar, como ha quedado, vencido.

Vamos á reasumir en algunas páginas de que manera fué recibida y juzgada la Compañía en España, en Francia y en el concilio de Trento, durante la vida de su primer general.

Melchor Cano, que hemos citado ya otra vez, uno de los mas sabios é ilustres teólogos del siglo XVI, dijo en el año 1545 que la Compañía de padres jesuitas causaria males sin número en la iglesia: que era una sociedad anti-cristiana, Compañía de precursores del anti-cristo; que este no podia dejar de aparecer brevemente pues comenzaban á manifestarse sus emisarios (1). Posteriormente este piadoso prelado aplica á los jesuitas el capitulo tercero de la segunda carta de S. Pablo á Timoteo, en estos términos:

«Sabed que en los últimos tiempos se verán unos hombres amantes de si mismos, avarientos, vanagloriosos, soberbios, maldicientes, desobedientes á sus padres y á sus madres, ingratos, impios, inhumanos, enemigos de la paz, calumniadores, inmoderados, sin amor á las personas virtuosas, traidores, insolentes, llenos de orgullo, mas amantes del apetito que de Dios, llenos de una piedad aparente; pero que en realidad ¡ay! corromperán el espíritu y arruinarán la virtud. ¡Huid de semejantes hombres! Por que ellos serán del número de los que se introducen en las casas, y arrastran en pos de sí, como cautivas, mugercillas cargadas de pecados y poseidas de diversas pasiones. Siempre aprendiendo, nunca llegarán al conocimiento de la verdad, porque se resistirán á ella lo mismo que Janes y Mambré resistieron á Moisés. Son hombres de espíritu corrompido y pervertidos en la fé; pero los progresos que ellos hiciesen tendrán sus límites, porque al fin todos conocerán su locura como fué conocida la de los magos...... Todos los que quieran vivir en paz y en la fé de Jesucristo, serán perseguidos. Y estos hombres perversos é impostores se fortalecerán cada vez mas en el mal, engañando á los otros y engañándose á sí mismos.»

(1) El jesuita Orlandino, historia de la Compañía, lib. 8, pág. 45 y 46.

Conociendo los jesuitas que era preciso confundir á este terrible adversario, intrigaron para que Paulo IV le nombrare teólogo del concilio de Trento confiando torpemente que no podria competir con la dialéctica de Laynez y Salmeron. Estos atrevidos canonistas en la sesion sexta del concilio echaron las primeras semillas de la doctrina de la Compañía. El concilio á peticion de Cano hizo un Cánon fulminando anatema contra todos aquellos que dijeren que «el libre arbitrio movido y escitado por »Dios, no coopera de ningun modo, en el acto de dar su consentimiento á »Dios mismo, que lo escita y llama.» El P. Laynez, creyó que era escesivamente rígida la palabra *movido* con la cual el concilio quiso denotar la accion de Dios sobre el libre arbitrio, y resueltamente ecsigió que se mudase, apoyando su pretension en mácsimas inadmisibles. Los padres del concilio despreciaron con indignacion semejante demanda. y pidieron unánimes que Salmeron y Laynez «fuesen echados del concilio por pelagianos.» (1).

Los jesuitas perdieron la partida, pero no se desanimaron. Resueltos á librarse á todo trance del poderoso enemigo, alcanzaron de Paulo IV que Melchor Cano fuese nombrado obispo de Canarias, separándole por este medio de la cátedra de Salamanca, en cuya ciudad la autoridad de este doctor causó una impresion tan profunda que el pueblo señalaba á los jesuitas con el dedo y nadie queria confiarles la educacion de la juventud ni la instruccion de los fieles.

Siendo obispo Melchor Cano, no varió de opinion con respecto á la sociedad. He aquí como se espresaba en una carta que escribió desde Salamanca al P. Regla, confesor de Cárlos V; «Ojalá no suceda en España, »con respecto á mis predicciones, lo que aconteció con los consejos pro»féticos de Casandra á los que no se dió crédito sino despues del incendio »y destruccion de Troya. Si los titulados religiosos de la Compañía de »Jesus continuan como han empezado, no permita Dios que llegue un »tiempo en que se les quiera resistir y no se encuentre medio que opo»nerles.» El rey de Portugal cita este párrafo de la carta de Melchor Cano, en su manifiesto á los obispos, fechado en el mes de enero de 1759 (2).

Los jesuitas no hallaron mejor acojida en Alcalá que en Salamanca.

(1) Idea de la Compañía de Jesus, parte 2.ª, pág. 20.

(2) Disertacion analítica, histórica, y teológica del instituto de los jesuitas, publicada en Paris en 1764, pag. 5.

Aun recordaban los vecinos de aquella poblacion las predicaciones de los *hombres del saco*, y la horrorosa muerte de Mendoza. Apenas falleció Ortiz, que era el protector de la Compañía, la ciudad de Alcalá manifestó resueltamente que queria espulsar de su seno á los nuevos religiosos y pedir al rey la abolicion de la órden. El arzobispo de Toledo D. Juan Martinez Siliceo ó Guijarro estaba profundamente afectado, porque los jesuitas se establecieron en el colegio de Alcalá y llevaron su audacia hasta el punto de confesar y predicar sin conocimiento ni aprobacion del Diocesano. Este prelado, celoso defensor de los derechos episcopales, les hizo repetidas reconvenciones, pero siempre infructuosamente, viéndose al fin obligado á publicar una pastoral suspendiendo las licencias de confesar, predicar y celebrar á todos los jesuitas del colegio de Alcalá, que era la única casa que entonces tenian en su diócesis, promulgando excomunion para que nadie fuese á confesarse con ellos; mandó á todos los párrocos y superiores de las casas regulares que no dejasen predicar ni decir misa á ninguno de los individuos de la Compañía, y suspendió á todos los sacerdotes de Toledo que habian hecho ejercicios con dichos padres.

Al llegar á noticia de Ignacio la inesperada oposicion que recibia en su patria el establecimiento de la Sociedad, pidió y alcanzó de Paulo III una nueva bula, atestada de monstruosos privilegios, y entre ellos el que ecsimia á toda la Compañía, á todos sus miembros, las personas y cualesquiera bienes que les perteneciesen, de toda superioridad, jurisdiccion y correccion del ordinario. Ademas prohibia á todos los arzobispos, obispos y á cualquiera otra potestad, asi eclesiástica como secular, que turbase ó molestase á los compañeros de Ignacio, sus casas, sus iglesias ó colegios, cuando ellos juzgasen conveniente formar cualquier establecimiento.

Es innegable que un breve semejante en manos de una asociacion que se dejaba conocer por sus ecsigencias y por la firmeza de carácter de sus individuos, era un arma terrible y poderosa. Sin embargo, el intrépido pueblo zaragozano se levantó contra los jesuitas y les espulsó ignominiosamente de la ciudad en justo castigo de una espoliacion inaudita. Habian pedido humildemente una casa en la capital mientras edificaban en ella un modesto colegio. Accedióse á esta peticion, pero á poco tiempo observó el pueblo con sorpresa que se disponian á apoderarse de un terreno que pertenecia á los agustinos bajo pretesto de construir en él una iglesia. En vano se quejaron estos religiosos; los jesuitas abusando las-

timosamente de uno de los privilegios que les autorizaba para construir en el punto que creyesen oportuno, no solo no desistieron de su temeraria empresa, sino que acusaron á los agustinos de desobedientes á la Santa Sede. Inútilmente los religiosos hicieron notificar judicialmente á los hijos de Loyola la prohibicion de edificar en aquel terreno que no les pertenecia : los rebeldes jesuitas atropellaron por todo y la obra se terminó. Entonces fundándose en otro privilegio, quisieron consagrar el templo sin dar aviso siquiera al diocesano, y celebraron en la nueva iglesia.

El vicario del Arzobispo se opuso tenazmente á tales desmanes, pero viendo que despreciaban sus exhortaciones «fulminó contra ellos una ex»comunion, fijándola en todas las parroquias con las ceremonias mas so»lemnes, á mata candelas, cantando el Psalmo 108, llenándolos de mal»diciones, sin omitir cosa alguna para hacerlos visibles á los ojos de »todos como impíos, detestables y enemigos de la iglesia de Dios; y ade»mas de esto puso *entredicho* á la ciudad, mientras se mantuviesen en »ella (1).» El pueblo se separó de todo contacto y relacion con ellos como si estuvieran apestados. Los jesuitas se atrincheraron en su colegio como si fuese una fortaleza : los zaragozanos hicieron una procesion pública y circunvalaron el edificio : entonces se decidieron los jesuitas á abandonar su morada y la ciudad, temerosos de ser víctimas del odio popular. Con su partida se restableció el sosiego.

No fueron mejor recibidos en Francia que en España. Eustaquio de Bellai, obispo de Paris, en su censura, hecha por órden del parlamento, sobre el instituto y bulas de los jesuitas, dice que dichas bulas contienen muchas cosas que parecen estrañas y agenas de la razon, y no deben ser toleradas, ni recibidas en la religion cristiana.

En primer lugar, niega rotundamente á los jesuitas el derecho que se abrogan de llamarse compañeros de Jesus, porque es una arrogancia impropia é indigna de la humildad cristiana atribuir tan solo á la compañía el nombre del Salvador, siendo así que compete á la iglesia Católica Ecuménica este dictado, porque ella es la única que en propiedad puede llamarse congregacion ó sociedad de los fieles de los cuales es el gefe Jesucristo. De otro modo parece que los jesuitas quieren esclusivamente formar y constituir la iglesia.

El ilustrado obispo hizo notar muy particularmente que el solemne

1) Idea de la Compañía del nombre de Jesus, part. 2, pag. 21.

voto de pobreza que pronuncian los jesuitas les impide tener rentas para subsistir, y que por lo tanto se verian obligados á acudir á la limosna. Desaprobó este medio, porque eran ya muchas las órdenes mendicantes y numerosos los asilos de beneficencia, hospitales, casas de huérfanos y otros muchos establecimientos que se sostienen de la caridad pública.

Hizo observar tambien que no era menos contradictorio el voto de pobreza y la ambicion de elevarse á las primeras dignidades de la iglesia.

El virtuoso prelado, despues de señalar varios puntos contrarios á la buena razon y á las leyes canónicas, concluye manifestando que, toda vez que segun se pretendia, la creacion de esta órden llevaba por objeto ir á predicar á los turcos y á los infieles y atraerlos al conocimiento de Dios, era indispensable establecer las casas de la Sociedad en lugares prócsimos á los infieles, como hicieron antiguamente los caballeros de Rhodas, que se colocaran en las fronteras de la cristiandad y no en el centro de ella. De otro modo se perderia y consumiria mucho tiempo para trasladarse desde Paris á Constantinopla y otros puntos de Turquía (1).

La Sorbona, esta fecunda madre de las ciencias, que con tanta justicia ha sido llamada el concilio perpetuo de los Gaulos, el Areopago de la iglesia y la antorcha de la fé, reunióse en 1.° de setiembre de 1554 para ecsaminar por órden del parlamento las dos bulas de Paulo III y de Julio III (2) y despues de tres meses de deliberacion manifestó que la nueva Compañía, que toma particularmente el estraño título del nombre de Jesus, que recibe indiferentemente, y con bastante licencia, toda suerte de personas, por ilegítimas que sean.... á la que se han concedido tantos y tan estraordinarios privilegios, indultos y libertades, principalmente en lo que mira á la administracion de los sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, sin respeto alguno, ni diferencia de lugares ó personas y del propio modo por lo perteneciente á las funciones de predicar, leer y enseñar, con perjuicio de los ordinarios y del órden gerárquico, con detrimento de las otras órdenes religiosas, y de los príncipes y señores temporales, contra los privilegios de las universidades, y últimamente con grande vejacion y molestia del pueblo; esta nueva Compañía parece que ofende el honor de la religion monástica, enflaquece, y enerva el ejer-

(1) Du Boulay, Hist. de l' Univers. tom. 6, pág. 570

(2) Mezeray, hist. de Francia.

cicio público, honesto, pio, y sumamente necesario, de las abstinencias, ceremonias y austeridades, da ocasion paraque se salgan libremente y haya apóstatas de otras religiones, quita y usurpa la obediencia debida á los ordinarios, priva injustamente de sus derechos á los señores, tanto eclesiásticos, como seculares, escita perturbaciones en una y otra policía, muchas disensiones y quejas entre el pueblo, muchos debates, demandas rencillas, pleitos, contiendas, emulaciones, y diversos cismas. Ultimamente, habiéndose ecsaminado y considerado atenta y escrupulosamente estas y otras muchas cosas, creyó la Facultad de teología que esta Compañía es peligrosa en materias de fé : perturbadora de la paz de la iglesia : encaminada á derribar el estado monástico; y nacida mas para destruir, que para edificar (1).

Tambien en Roma fueron conocidos apenas acabaron de nacer. En los últimos instantes de la vida de Julio III, Ignacio y sus discípulos intrigaron fuertemente para sentar en el solio pontificio al cardenal Cerbino, conocido bajo el nombre del cardenal Simia. Vamos á tomar de la obra publicada por Laurine y Brot un episodio de la vida de Ignacio que hace referencia á la eleccion del citado cardenal.

Ignacio de Loyola estaba solo en su humilde retiro esperando los enviados de Alemania, Francia, España, y Portugal, para oir de su boca las contrariedades que se suscitaban á la Compañía para su establecimiento en aquellos paises. Parecia completamente entregado á la oracion cuando percibió pasos cerca de su celda. La puerta se abre y dos hombres pisan su pavimento.

Loyola los ha visto y los ha reconocido; mas inclina humildemente su frente hácia la tierra y continúa en oracion.

Estos dos hombres han vuelto á cerrar la puerta : se han mirado entre sí, se han hecho cargo del aspecto de Loyola y no pronuncian una sola palabra.

Llevaba el primero un vestido rojo cubierto con una capa de seda de color de violeta. Un sombrero negro cubria su cabeza con alas anchas y arqueadas : su semblante era austero su mirada fria, profundas arrugas surcaban su frente. Sobre su presencia alta y descarnada se ostentaba

(1) Du Boulay, Hist. del Univers. tom. 6, pág. 552.
D' Argentré, Collect. Judic. tom. 2, part. I. pág. 194.
Ret. de los jesuitas, part. I. pág. 11, Año XIV de la fundacion.
Anales de la societé des soi-disans jesuites, recueil historique, pág. 7.

una palidez mortal, manchada solo con lo rojo de sus mejillas cuyas prominencias hacian aparecer mas profundas las cavidades de sus grandes ojos.

Roma venera á este hombre como un santo y su mano está siempre tan llena de limosnas, como su boca de tiernos consuelos. Es rico, poderoso, y pasa su vida en la rigidez de un claustro; pero su piedad no es mas que una máscara y su caridad un cálculo. Un hombre solo ha penetrado la profundidad tenebrosa de su pensamiento. — Loyola. Y solo la ambicion, solo la envidia y no el ayuno ni las santas vigilias, son las que han emblanquecido con anticipacion sus cortos cabellos, abatido sus ojos, y encorvado su cuerpo. A la muerte de Paulo *III*, ya ambicionaba el trono pontifical y sin embargo no es él quien sobre él se sienta, sino el Pontífice Julio *III*. Desde este momento no ha vuelto mas á sonreir: apenas duerme y desde el fondo de la soledad donde se deslizan sus dias, sin reposo y sin dicha, sus miradas, sus pensamientos todos se vuelven involuntariamente y sin cesar hácia la tiara escapada de sus dedos y de la que un dia volverá á asirse de nuevo.

Vestido con traje de abate, cuenta mas de veinte años que lo usa, y sus mejillas tienen cierta frescura agradable. Sus ojos son vivos y negros, y sus maneras de una cultura esquisita. Sus lábios de una escesiva finura, llegan á ser armoniosos y dan á su fisonomía cierto carácter de astucia y de simulacion. Si ayer era sirviente del papa Julio *III*, hoy es ya abate, y mañana tal vez llegará á ser cardenal! — ¿Y cómo tanto favor? Porque posee el particular mérito de divertir y entretener al mono del Santo Padre.

Pero Roma indignada por esta eleccion de Julio *III* humilla á la nueva eminencia con el burlesco epiteto del cardenal Simia (1).

El hombre vestido de rojo habíase sentado sobre un escaño esperando que Loyola concluyera su oracion.

Pásanse unos cuantos minutos todavía mientras este lo ejecuta.

Levántase al fin y saluda á sus dos visitantes, inclinándose con cierta humildad.

(1) Cuando los demás cardenales se quejaron al Pontífice de la promocion de este hombre, respondióles Julio III «pues yo mismo no sé qué mérito habeis encontrado en mí para haberme hecho gefe de la iglesia.» La vida nada arreglada de Simia debió sin duda hacer arrepentir despues al Pontífice Julio. (Chaudon y Delaudine. Diccionario Histórico.)



—Padre mio, le dice el anciano, vengo encargado de una mision cerca de vos.

—¿Cerca de mí, hijo mio? interrumpióle Ignacio con cierto aire de sorpresa.

—Sí, padre: el vicario de Jesucristo sobre la tierra, la santidad de Julio *III* cuya vida Dios guarde, me envia cerca de vos.

—Y en qué, hijo, puedo yo pecador indigno corresponder al honor que me dispensa en este instante nuestro Santo Padre el papa, cuya preciosa vida Dios prolongue?

—Padre mio, el Sacro Colegio quiere llamar á su seno á uno de vuestros mas fervorosos discípulos, á Francisco de Borja, duque de Gandía. Su ilustre familia ha dado ya mas de un cardenal al mundo cristiano y Francisco de Borja bien merece por sus altas virtudes la púrpura cardenalicia: Roma entera lo recomienda al distinguido favor de nuestro padre Julio *III*.—Pero su santidad antes de enviarle el capelo ha querido tomar vuestro parecer.

A estas palabras quedóse pensativo Ignacio, y con una ojeada rápida abarcó todo el porvenir. ¡Francisco de Borja, cardenal! ¡El general de los jesuitas imperando en el Vaticano! grande era todo esto, y sin embargo Loyola contentóse con responderle:

—Hijo, Borja tiene hecho voto de humildad...

—Entonces, padre, ¿qué partido tomar?

Loyola cierra los ojos y se sienta.

—Hijo mio, respondióle pronto: su santidad Julio *III* puede ofrecerle el capelo á Francisco de Borja y...

—Y?...

—Y Borja no lo admitirá: replicó Loyola.

—Gran diplomático sois, padre mio, le respondió el hombre vestido de rojo: y tornándose hácia el abate que habia permanecido silencioso durante este diálogo, díjole: — Acabais de oir, señor Dominicano, las sábias palabras de nuestro hermano: recordadlas bien para manifestárselas á nuestro Santo Padre Julio *III*.

El jóven abate saluda, abre la puerta y se marcha.

—Habrá ya como tres años, padre mio, continuó el hombre vestido de rojo dirigiéndose á Loyola, que unos cuantos de vuestros discípulos despues de innumerables obstáculos llegaron á formar en Paris un establecimiento que tenia por objeto la defensa y la propagacion de la fé.

Mas como el Parlamento, la Sorbona, y la Universidad se hubiesen declarado contra vuestros privilegios y constituciones, recordad que ya estabais para sucumbir en esta lucha, cuando una bula de Julio *III* espedida en 21 de junio de 1550 puso fin á la contienda, y pudisteis respirar...

—Pero por seis meses solamente, hijo mio, porque las hostilidades volvieron á principiar al siguiente año, aun mas violentas y mas encarnizadas.

—Es verdad : pero sin esta bula, padre, nada hubiérais podido adelantar en Francia y hoy ya podeis entrar en ella.

—Escucheos Dios, hijo mio! respondió por lo bajo Ignacio.

—Olvidemos lo pasado para no ocuparnos mas que de lo presente, padre. Como tres semanas habrá que el cardenal de Santa Cruz que os ama tanto como nos proteje, ha solicitado en nuestro nombre de su santidad Julio *III* el permiso de abrir en Roma una escuela de aleman....

—Para estender, entre la gente jóven á quien arrastra la heregia de Lutero, la divina moral del Crucificado....

—Mas Julio *III* no ha admitido la peticion del cardenal de Santa Cruz.

Al oir esto Ignacio, inclina su cabeza silenciosamente.

—Pero no hay cuidado, padre mio, que lo que Santa Cruz no ha podido hacer, ya ha habido otro que lo ha conseguido.

Anímase Loyola, y por la primera vez mira frente á frente al hombre que estaba en su celda.

—Habeis vos sin duda pedido permiso para abrir esa escuela de aleman en Roma; ayer se os negó y hoy lo habeis conseguido. ¡Ya lo veis! Pediais un colegio, y ya teneis este colegio construido con los fondos del tesoro de Julio *III*.

Loyola parecia en su sorpresa como poseido de cierta inmovilidad.

—¿Y quereis saber ahora quién ha aconsejado al Papa Julio *III* esa bula datada en 21 de junio de 1550 y ese permiso firmado en 10 de marzo de 1553?

—Ese sois vos, Monseñor, replicó Ignacio : y en su virtud dignaos decirme, ¿qué es lo que esperais de mí?

El cardenal se sienta, y Loyola delante con los brazos cruzados, préstale la mayor atencion.

Muy larga fué esta conferencia, diciéndo al levantarse el hombre vestido de rojo.

—¿Puedo contar con vos, padre mio?

—Cumplid vuestra promesa como yo cumpliré la mia, respondió Ignacio abriéndole la puerta de la celda.

El cardenal pone su mano en las del general de los jesuitas, y sin hablarle mas palabra ambos cruzan sus miradas y se separan.

—Si, Emmo. Sr., yo os haré gefe de la Iglesia, decia entre sí Ignacio al ver separarse de él á Cerbino. Sí: reinareis sobre la cristiandad, mandareis sobre el mundo y yo tambien mandare sobre Marcelo *II*.

En efecto, al siguiente año y en 9 de abril de 1555 el cardenal Cerbino habia puesto sobre su frente la tiara, si bien su pontificado fué de poca duracion. Con el nombre de Marcelo *II* y aun no cumplidos cincuenta y cuatro años de edad murió á los veinte y un dias de su elevacion al trono pontificio, sucediéndole el papa Paulo IV.

Se ha querido achacar á una mano alevosa la prematura muerte de este papa. No queremos formular nuestra opinion sin tener un ecsacto conocimiento de aquel suceso. Tan solo harémos observar que Marcelo *II*, lo mismo que su sucesor Paulo IV, no tan solo no estaba muy dispuesto á favor de los jesuitas, sino que este último se disponia á combatir la Compañía antes de fallecer su fundador. En vano intentó Ignacio, desde el lecho en que estaba agonizando, medir sus fuerzas con las del Papa. La muerte le sorprendió en el camino, y Laynez quedó encargado de vengar à su maestro.

Paulo IV murió poco tiempo despues que Loyola, y Pio IV subió en alas del jesuitismo á ocupar la silla de san Pedro. Apenas se sentó en ella, fueron presos y arrojados á un calabozo los sobrinos del difunto Papa, sin embargo de que uno de ellos era cardenal. La saña de los jesuitas no se dió por satisfecha. Laynez queria regar con sangre la tumba de Ignacio, y los desgraciados sobrinos de Paulo IV comparecieron ante un tribunal compuesto de jueces sobornados que entregó al verdugo las cabezas de los inocentes Caraffas. Inocentes, sí, puesto que el sucesor de Pio IV, dispuso que fuese revisada la causa por un nuevo tribunal, que declaró la inocencia de los ajusticiados y devolvió á sus parientes los bienes, títulos y honores de que se les habia despojado. La frente de Laynez está salpicada de esa sangre inocente.

Hemos visto ya como fueron tratados los hijos de Loyola en el concilio de Trento, que los calificó de pelagianos; en España que fueron arrojados de Salamanca, Alcalá, Toledo y Zaragoza y escomulgados como

impíos, detestables y enemigos de la iglesia de Dios; y en Francia que fueron reputados como peligrosos en materias de fé, perturbadores de la paz de la Iglesia, encaminados á derribar el estado monástico y nacidos mas para destruir que para edificar.

Despues de todo esto, si Ignacio estuvo efectivamente dotado de una cabeza clara y pensadora, ¿qué porvenir para la Compañía pudo columbrar al trasluz de la reprobacion general con que fué recibida? La lucha, el combate, la guerra, hé aquí el único porvenir á que podian aspirar los hijos de Loyola.

CAPÍTULO VI.

Generales Jesuitas.

Antes de proseguir la relacion histórica de los hechos de la negra cohorte, hemos creido conveniente dar una relacion ecsácta de los veinte y tres generales que la han gobernado desde el año 1541 hasta nuestros dias.

I........	Ignacio de Loyola, español, elegido en.	1541
II.......	Jacobo Laynez, español, en	1558
III.....	Francisco de Borja, duque de Gandía, español, en .	1568
IV......	Everardo Mercurien, belga, en	1573
V.......	Claudio Aquaviva, italiano, en	1581
VI......	Muscio Vittelleschi, italiano, en	1615
VII....	Vicente Caraffa, italiano, en	1646
VIII...	Francisco Piccolomini, italiano, en	1649
IX.....	Alejandro Gothofridi, italiano, en	1652
X.......	Gowin Nickel, aleman, en	1662
XI.....	Juan Pablo Oliva, italiano, en.	1664
XII....	Cárlos de Noyelle, belga, en	1682
XIII...	Tirso Gonzalez, español, en	1697
XIV...	Angel Tamburini, italiano, en.	1706
XV.....	Francisco Retz, aleman, en . . . . ,	1730
XVI...	Ignacio Visconti, italiano, en	1751
XVII..	A. Centuriono, italiano, en	1755
XVIII.	Laurencio de Ricci, italiano, en	1758

Bajo el generalato de este último fué abolida la Compañía en España por Cárlos III y en el mundo por Clemente XIV. Los jesuitas, que tantos alardes hacen de un mentido catolicismo, fueron á pedir hospitalidad y proteccion á un príncipe herege, y se refugiaron en Rusia, hasta que en 1799 el papa restableció esta órden *perpetuamente abolida* por su antecesor. Durante este tiempo los jesuitas fueron gobernados por tres administradores.

Czerniwicz, elegido en 1782
Linkiwicz, en. 1785
Francisco Javier Caren, en. 1799

En esta época fueron restablecidos, y eligieron por general al mismo Caren en reemplazo de Ricci, que murió en 1775.

XIX... Francisco Javier Caren, polaco, en 1799
XX..... Gabriel Gruber, aleman, en 1802
XXI... Tadeo Broszozowski, polaco, en 1814
XXII.. Luis Forti, italiano, en 1820
XXIII. Roothàan, holandés, en. 1829

La Italia ha suministrado once generales, la España cuatro, la Alemania tres, la Bélgica dos, la Polonia dos, la Holànda uno, que en la actualidad gobierna.

Vamos á contar los pasos de esa famosa sociedad, aunque para seguir sus huellas tengamos necesidad de hundir nuestros pies en surcos de sangre.

Recorreremos todos los paises en que el jesuitismo ha sentado su asquerosa planta : los estragos de su dominacion nos harán esclamar : ¡ Desgraciada la tierra que ha sido pisada por esos espíritus del infierno, por esos agentes del espionage, de la intriga y de la corrupcion! ¡Ay de los incautos que han dado albergue á esos instigadores de Ligas (1) y promovedores de Dragonadas (1); á esos apóstoles de la hoguera, del agua tofana y de la carnicería; á esos partidarios acérrimos de todos los

(1) Los católicos de Francia instigados por los jesuitas formaron una asociacion, acaudillada por los Guisas, llamada la *Liga*. En la noche de S. Bartolomé, en el año 1572, los asociados sorprendieron durante el sueño y degollaron inhumanamente á todos los protestantes que pudieron encontrar. Muchos autores afirman que en esta horrorosa matanza fueron sacrificadas mas de **SESENTA MIL** personas.

(1) En tiempo de Luis XIV los protestantes de Cevennes fueron perseguidos encarnizadamente por partidas de dragones. Esta sangrienta persecucion es conocida en Francia bajo el nombre de *Dragonada*. Los instigadores fueron el P. Lachaise y Mad. de Maintenon, manceba del rey.

despotismos y enemigos encarnizados de todas las libertades; que han perturbado la paz de los Estados é introducido la discordia en las familias; que han pervertido á los reyes y han conspirado contra ellos; que han enseñado al pueblo el regicidio y han aconsejado á los monarcas el embrutecimiento del pueblo como base de su autocracia!

El jesuitismo mata cuanto toca. ¡Maldito debe ser de Dios el pais que á su sombra se adormece, porque su sombra es mortal como la del zumaque y la del guao! (1).

(1) Arboles de América cuya sombra es mefítica.



D. Sebastian.

Rey de Portugal

PARTE SEGUNDA.

CAPÍTULO PRIMERO.

Los Jesuitas en Portugal.

«Loyola señala á Acevedo y á Araosio la España y el Portugal, hermosos paises, enriquecidos con el oro que Colon, Hernan Cortés y Vasco de Gama arrancaron de las entrañas de un nuevo mundo. Araosio parte para Madrid y Acevedo se dirige á Lisboa.» Hé aquí como nos espresábamos en la parte primera de esta obra.

El Portugal, cuna de la sociedad de los jesuitas, primer teatro de su elevacion, de su grandeza y de su poderío, manantial copioso de sus mayores riquezas, su verdadero Perú; convertido por las infernales doctrinas de Malagrida, Matos y Alejandro en madriguera de asesinos; el Portugal tiene el nada envidiable mérito, que ningun pais le disputará, de haber sido la primera nacion que albergó en su seno esa Compañía de monstruos

En 1539, Juan III, rey de Portugal, despues de haber estendido sus conquistas por el Japon y las Indias, quiso asegurar su dominacion estableciendo en ellas el reino de Jesucristo. Con este objeto encargó á su embajador en Roma que le proporcionase misioneros. D. Pedro Masca-

renhas (1) se dirigió á su confesor Ignacio de Loyola y este le proporcionó á Rodriguez de Acevedo y á Francisco de Javier.

Uno de los historiadores de la vida de Ignacio (2) dice que «fué un »pequeño ausilio el de estos dos misioneros, si se atiende al número, pero »muy importante si se considera su gran mérito; y que por sus trabajos »merecieron el renombre de apóstoles que fué constantemente transmitido »á sus sucesores en aquel reino.»

Nuestros lectores podrán juzgar muy pronto si merecieron el nombre de apóstoles los sucesores de Acevedo y de Xavier, pero como de paso queremos copiar testualmente las palabras con que el rey de Portugal calificaba en 1761 á los jesuitas, antes y despues del atentado de 1759.

«He declarado á los religiosos de la Compañía llamada de Jesus, habitantes en mis reinos y en las tierras dependientes de ellos, rebeldes, traidores, enemigos y agresores notorios, y que *no solo lo habian sido en lo pasado,* sino que lo eran entonces y actualmente contra mi persona y Estados, contra la paz pública de mis reinos y señoríos, y contra el bien comun de mis fieles vasallos : mandando que como tales fuesen mirados, habidos y reputados, teniéndolos desde luego por desnaturalizados, proscritos y esterminados, etc.....» (3).

Creemos que el párrafo que antecede es el mejor mentis que podiamos dar al P. Bohours acerca del dictado de apóstoles que, segun él, se concedió constantemente á los jesuitas de Portugal. Prosigamos.

Los jesuitas no se contentaron con los ricos establecimientos que les concedió en Africa, Asia, América y en todos sus Estados Juan III, príncipe mas jesuita que monarca : querian hacerse dueños del poder, y á este fin trataron de tomar todas las avenidas. Rodriguez de Acevedo fué nombrado preceptor del príncipe D. Juan ; el padre Miguel de Torres quedó encargado de la direccion espiritual de la reina Catalina ; el padre Santiago Mirao se puso al frente de la Universidad, separándola del colegio de las artes, y el cardenal D. Enrique, decidido protector de los jesuitas, alcanzó el nombramiento de inquisidor general del reino.

(1) El duque de Aveiro, uno de los gefes principales de la conspiracion tramada en 1758 contra el rey de Portugal, era descendiente de D. Pedro Mascarenhas. Un Mascarenhas introdujo los jesuitas en Portugal en 1540, y un Mascarenhas fué uno de los que causaron su espulsion en 1759.

(2) El P. Bohours, vida de S. Ignacio, lib. 3, pág. 200.

(3) Ley de 25 de febrero de 1761, publicada el 3 de marzo del mismo año. Merc. hist. polit. Mercurio de la Haya, pág. 403.

En 1557 murió Juan III, dejando por único heredero de la corona á su nieto D. Sebastian, niño en la cuna. Los jesuitas eran ya dueños absolutos de Portugal, pero para mejor consolidar su poderío, tomaron á su cargo la educacion del rey, confiriendo este cuidado al padre Luis Gonzalez, hombre sagaz, hipócrita y malvado, que trató de hacerse dueño del corazon del jóven monarca, alhagando torpemente sus pasiones, desviándole de la senda de la virtud en vez de guiarle constantemente por ella, y dándole una educacacion viciosa y perjudicial. De este modo llegaron á insinuarse hasta tal estremo en la confianza y voluntad de este príncipe, que adquirieron en la corte una autoridad sin límites.

Conociendo que la reina regente era capaz de instruir por si sola al adolescente rey, y de gobernar con acierto la nacion que se habia confiado á su celo, formaron el ambicioso proyecto de usurparle la regencia y desterrarla de la corte.

El cardenal D. Enrique, tio del rey, cuyo escaso talento le inhabilitaba completamente, entró en el complot, porque queria vengarse del agravio que creyó haber recibido de Juan III encargando la regencia á la reina abuela.

Informada la reina regente de todos los pormenores y sospechando con fundamento que su confesor el padre Torres abusaba indignamente de su confianza, le desterró de la corte.

Pero los jesuitas se habian apoderado hasta tal punto del poder en Portugal, que la espulsion del traidor padre Torres fué la causa de la desgracia de la reina. El jóven y alucinado monarca, instigado por su confesor el padre Gonzalez, entregó la regencia al cardenal D. Enrique. Los jesuitas abusaron de un modo escandaloso del poder é influencia que ejercian, y avisado el cardenal de los planes maquiavélicos y despóticos que estaban urdiendo por la traicion del padre Enriquez su confesor, resolvió desterrarlos. Era tarde. Los hijos de Loyola habian echado profundas raices en Portugal y D. Enrique quedó vencido y sujeto completamente á la voluntad de Martin Gonzalez, hermano del confesor del rey, nombrado primer ministro y revestido de facultades omnímodas. No contentos aun con haber usurpado de hecho la regencia, dejando al cardenal D. Enrique el título y los honores, llegó á tal estremo la insolencia y descaro de los jesuitas que se atrevieron á proponer al rey la destitucion del cardenal su tio.

Indignado D. Sebastian contra el orgullo y progresivas ecsigencias de

los padres de la Compañía, escribió á Felipe II, rey de España, despues de haberse asesorado con la reina Catalina. Felipe II contestó que el único medio de contener las maquinaciones del jesuitismo en sus Estados era arrojar de ellos á los revoltosos jesuitas.

En vano intentó el jóven rey realizar tan acertado consejo. Los jesuitas le amenazaron con denunciarle y entregarle á la inquisicion, cuyo tribunal lo mismo trataria á un rey que al último de sus súbditos.

Tanto descaro é impudencia rompieron los diques que hasta entonces habian contenido el dolor y la indignacion de la reina abuela, y en 8 de junio de 1571 escribió á Francisco de Borja, tercer general de la órden, la carta siguiente, que trasladamos íntegra porque la juzgamos interesantísima.

«Al reverendo en Cristo Padre Francisco de Borja, prepósito General de la Compañía de Jesus.»

«Reverendo en Cristo.»

Padre: por una carta que os escribí en 19 de marzo, y de la que aqui pongo una copia, comenzé á avisaros del estado en que me hallo, y de los negocios de este reino: tambien os mostraba la pérdida de la reputacion de vuestra Compañía, y del bien espiritual de las almas. Todo el mundo sabe que de todos los males que aflijen á este reino, son autores algunos de vuestros padres, que tuvieron la maldad de aconsejar al rey mi nieto que me arrojase desterrada del reino y de todos sus estados. Yo os participé estas desagradables noticias con el mismo afecto que tuve siempre á la Compañía. Jamás dejé de darle pruebas de mi amor en los favores y gracias, que en general y en particular ha recibido siempre de mi. Aun estoy con ánimo de manifestar á vuestros padres mi bondad; con tal de que hubiese medio de hacer entrar en sí á algunos de esta provincia, á vista del peligro en que han puesto al rey, al reino y á mi misma, y la honra de una órden, cuyo instituto es tan sagrado.

El padre Luis Gonzalez es el principal autor de todos los males de que me lamento. Yo misma lo escojí para maestro del rey mi nieto, que es toda la esperanza de este reino y la mia propia, en la necesidad que tenia de consuelo, despues de todos los disgustos que he padecido, y de todos los males que he tolerado. Pero este jesuita, abusando de la posicion que me debe, se ha portado (por efecto de su genio y de su imaginacion, ó por imprudencia de su celo) de tal suerte respecto al rey, que este príncipe se ha hecho muy diferente de lo que se debia esperar de su buena

índole, casto y amigo de la virtud. Este religioso lo ha precipitado en costumbres tan poco ajustadas, que le ha enagenado el corazon de sus vasallos, y ha ahogado el amor que me debe. Sus acciones lo prueban suficientemente, y su proceder para conmigo, bien distante de aquellos afectos que manda la Ley de Dios que se profesen á los padres y parientes.

»Creyó el padre Luis Gonzalez, como tenemos bastantes pruebas, que la autoridad del rey creceria á proporcion del desprecio que hiciese de mi. Le ha hecho creer como cosa muy sublime, que seria tanto mas estimado, cuanto su estimacion fuese menor para conmigo. En consecuencia de esto, me mostró el príncipe un gran desprecio : no respeta ninguna de mis representaciones, ni deposita la mas leve confianza en mis consejos : no me muestra atencion alguna, antes grande aversion á todas las personas afectas á mi servicio. Os convencereis de lo que pasa y de que todo el reino puede servir de testigo, si no os dejais llevar de los discursos del corto número de personas que aprueban las fantasías del padre Luis Gonzalez, y quieren disimular los males, que sus consejos, ó á lo menos su tolerancia, han causado, por no hablar de las buenas cualidades que dió Dios al rey, ó de las cosas que se hacen con alguna apariencia de bien.

»Ninguno tendrá por juicio temerario lo que os escribo; porque conviniendo en lo que se os puede decir de las buenas inclinaciones del rey, de su buen ánimo, muy capaz de oir la razon, no se podrá negar, que obedece en todo al padre Luis Gonzalez, como á su maestro y á su confesor, y aun mas que si él fuera su superior. Del propio modo se verán obligados á confesar, que él no cumple sus obligaciones de rey, ni lo que debe á mí, y á su propia persona y dignidad. Todas estas faltas no las podemos atribuir sino á este padre; porque por mas que nos diga, nunca mostró la mas leve pena ni sentimiento de verme maltratada por el rey. Le importa tambien muy poco el disgusto que dá á todo el reino y el proceder del rey : lo que manifiesta claramente que sus consejos ó condescendencia son la causa de todo lo que el rey hace contra razon, contra mí, contra sus vasallos y contra sí mismo; porque del modo que vive con aprobacion de este padre, está su salud mas débil de lo que debia, y corre peligro de no vivir mucho tiempo. Pero se le deja hacer lo que hace, para que el padre Luis Gonzalez y su hermano Martin Gonzalez (al que ha dado el mas importante empleo del reino) sean señores absolutos del Estado y del rey : lo que causa gran desconsuelo á todos los Estados,

y llena de desórdenes el reino. Todo esto hace decir grandes horrores de la Compañía. Es pecado de alguno de sus miembros; porque ninguno puede sufrir que con pretesto de santidad y devocion, se hayan apoderado tan despóticamente del rey y de todo el reino. Llegarán hasta á impedir al rey que se case; lo que es contra la voluntad del Papa, de todos los príncipes cristianos, de los intereses del reino, y del deseo de todos sus vasallos.

»Es tambien muy notorio, dentro y fuera del reino, con grande escándalo de todos, que teniendo el rey mi nieto, el cardenal mi hermano y yo todos tres confesores de la Compañía perfecta é intimamente unidos entre sí ,con todo no nos podemos unir los tres, el rey, el cardenal mi hermano y yo. Esto hace sospechar á todo el mundo, que nuestros confesores se entienden de tal modo entre sí por medio de las tramas del padre Luis Gonzalez, que alimenta espresamente la desunion que hay entre nosotros. Por una parte inspiraba este Padre al rey que se condujese en el Gobierno del reino y respecto á mí segun su fantasía : por otra, el padre Torres mi confesor, me obligaba á tolerarlo todo con paciencia para que el padre Luis Gonzalez, gozase pacíficamente de la posesion de la autoridad soberana y despotismo con que se habia hecho dueño del rey y del Estado. Asi me hacia tratar como él lo juzgaba conveniente para sus intereses, sin que ninguno se atreviese á contradecirle.

»Todo el reino se quejaba de mí, porque se juzgaba que yo aprobaba el despotismo de este padre: veian que yo me confesaba con su mayor amigo, de lo que inferian que yo aprobaba todo lo que él hace, aunque yo esté muy distante de tal cosa. Ultimamente, para sosegar mi conciencia, y la de los otros, ordené al padre Torres que no fuese ya mi confesor. Yo quiero creer que él se compadecia del modo como yo era tratada: tambien yo me afligí de verme precisada á separarme de él, despues de haber sido mi padre espiritual muchos años. Pero apesar de todo, el padre Luis Gonzalez ha perseverado de tal suerte aferrado á sus ideas, que tan lejos está de corregirse que antes bien no hace otra cosa, que asegurarse cada vez mas, y aumentar su poder absoluto. Cuanto mas vé que yo pongo por obra el consejo de salir del reino, tanto mas insolentemente muestra el imperio que ha usurpado al estado y al rey. Se confía en el cardenal haciéndole creer que por su medio y crédito de su hermano será señor del gobierno.

»¿La gloria y el servicio de nuestro Señor piden por ventura que este

padre y su hermano tengan al rey en esta esclavitud y sean señores del reino? ¿Es el espíritu de la Compañía, quien inspira este ardor por el gobierno y da tanta ambicion de tener crédito en este mundo? ¿Es necesario para sus intereses escandalizar á los habitantes de todo un reino y producir innumerables desórdenes en el gobierno? ¿Es necesario sacrificar á tanta ambicion la honra de la Compañía, el fruto que ella podria producir en las almas, y el consuelo que parece merecen mis años y mis aflicciones? ¿Pide el bien de esta Compañía que yo deje un reino del que fuí reina, con el riesgo de ver nacer los mayores males? Ultimamente, ¿es el interés de la Compañía el que me aparta de la sepultura del rey mi señor y de mis hijos que están en gloria, y quien me separa del rey mi nieto, á quien tanto ama mi corazon?

«Poned tambien vuestra atencion en los discursos á que dá origen el padre Luis Gonzalez, respeto á mí en el mundo, cuando quiere hacer que se considere como ventaja é interés del rey el no tener conmigo ni sociedad, ni comunicacion, ni amistad : ¿no es esto obligar al mundo á que diga, que se teme que este príncipe corromperá el espíritu y el corazon conservando el trato conmigo y la veneracion? Habria debido este padre respetar mas las grandes misericordias de que Dios me ha dado pruebas cuando preservándome de todo lo que habria sido capaz de ofender á mi honra me concedió la gracia de ser la que soy y dióme cualidades capaces de merecer algun respeto y algun amor. No lo hará nunca. Y este religioso será culpable de haber hecho decir que la Compañía, tan llena de siervos de Dios, juzgó que yo no merezco estimacion; y por esta razon me apartan del lado de mi nieto único que me queda de todos los descendientes que Dios me habia dado : que me arrojan inconsolable fuera de este reino, al que dejo cubierto de lágrimas, espuesto á los mayores peligros y á los mayores males, que me conducen á morir de pena, obligándome á salir, en la edad que ya tengo, de un reino que yo miraba como mi pais natural.

«Si juzgareis el crédito y el poder del padre Luis Gonzalez, y sus adherentes, mas digno de interesaros por él, que por la gloria del rey, y salvacion del reino, no tengo mas que añadir. No me quedará mas que hacer sino humillarme ante la grandeza de los juicios de Dios. Si al contrario, vuestro carácter y vuestro ánimo son tales como yo los juzgo, si amais el bien público, si deseais evitar los escándalos, ruégoos encarecidamente por el amor de nuestro Señor Jesucristo, que mandeis, ya que lo podeis

hacer, que ese hombre se aparte del rey del modo que vos juzgareis mas decoroso y honorífico para él, y el menos capaz de mortificar al rey y desacreditar á la Compañía. Suplícoos que mandeis salir de la córte los otros religiosos vuestros que tiene ciegos la ambicion y que, con todos los males que ha hecho la Compañía al rey y á mí, han causado tan grande número de pecados con toda la buena intencion que les queramos conceder. En esto, sobre todas las cosas, es necesaria la prontitud y secreto, para que ninguno sospeche que yo tuve parte en este negocio. Lo encargo á vuestra conciencia. Descargaré la mia haciéndoos saber el poco aprecio que debeis hacer de las cartas y memorias, en las cuales (aunque todo vá de mal en peor), siempre se os envía á decir que todo está en buen estado. Dios aplique el remedio necesario á tantos males para bien general y salvacion de todos. En Jobregas, 8 de junio de 1571.

«P. S. (de la propia mano de la reina) Yo estoy reducida á tan triste estado que tengo infinita necesidad de vuestras oraciones. Este reino está perdido por las razones que os he dicho. Si vuestra salud os lo permite, seria utilísimo para el servicio de Dios, que vinieseis aquí á hacer una visita para ver por vuestros propios ojos la verdad de lo que digo, y poner remedio. Dios me dé á mí el socorro que sabe necesita mi alma en medio de tantas aflicciones.» «Yo LA REINA.» (1)

Creemos que la antecedente carta describe perfectamente la ambicion, la intriga, la maldad de los jesuitas, y el desórden que introdujeron en la corte y en la familia real.

Se ha querido suponer que los hermanos Gonzalez obraron en Portugal bajo la direccion y consejos del jesuita Ribera, confesor de S. Cárlos Borromeo.

No queremos negarlo, aunque nada lo prueba, pero si creen con tan aventurado aserto los panegiristas de la Compañía escusar el maquiavelismo de los Gonzalez, se engañan torpemente. La calidad de confesor de S. Cárlos Borromeo, que se atribuye á Ribera, no le da la menor importancia, al contrario, acaba de prevenir contra él la opinion por el abuso que hizo de la posicion en que el virtuoso cardenal de Santa Praxedes le habia colocado.

(1) Esta carta se halla en el *Retrato de los Jesuitas*, traducido del Portugués, impreso con superior permiso en Madrid, reimpreso en 1768 en Barcelona por el impresor del rey, con la aprobacion del Vicario general dada en 11 de enero de 1769, y la del ecselentisimo Sr. Regente concedida en 13 del mismo mes.— Parte 1ª. pág. 27. Tambien se halla en el *Teatro jesuítico*, y en los *Anales de los jesuitas*, tom. 1, pág. 124



Un historiador de la sociedad (1) ha tenido la impudencia de representar á Ribera como el conductor que guiaba al santo por la senda de la virtud. Mientras el piadoso prelado se entregaba á las prácticas del mas puro cristianismo y á los impulsos de su santa caridad, Ribera, el miserable Ribera, manchaba la morada de su protector con el mas abominable y repugnante de los crímenes (2). El hábito de jesuita, la cualidad de confesor de San Cárlos y la confianza con que este le honraba, parecieron á Ribera un escudo bastante fuerte paraque en él embotasen sus puntas los dardos de la pública opinion, y se abandonó al crímen con toda la ceguedad y el furor de que apenas seria capaz el pecador mas abominable. El rumor de los desórdenes de este jesuita llegó á tomar tal consistencia que el mismo Sachin se vio precisado á ocuparse de él. El cardenal no podia creer que un religioso fuese capaz de entregarse á tantas abominaciones, y creyó que lo que se le referia era una invencion, una calumnia, pero la Providencia, que tarde ó temprano descubre las mas recónditas maldades, se encargó de patentizar al santo la culpabilidad de Ribera, y pudo cerciorarse tambien de que muchos colegios de los jesuitas eran teatro de iniquidades análogas. Tan atroces y ecsecrables fueron los hechos que él mismo vió y presenció, que aseguró repetidas veces «que si estuviera en su mano quitaría sin demora á los »jesuitas la direccion de cuantos colegios habian establecido en el uni»verso.» Penetrado de una justa indignacíon arrojó de su lado á su indigno confesor, no quiso verle mas, y prohibió severamente que se le recordase ni hablase de él siquiera. Este suceso y los escándalos dados por el padre Mazarino hicieron patente á los ojos del santo cardenal el espantoso abismo de corrupcion en que la Sociedad no tardaría á precipitarse, y se decidió á quitar á los jesuitas la direccion de los seminarios y la administracion de los colegios. Algunos historiadores nos aseguran que prohibió terminantemente á todos los que aspiraban al sacerdocio que practicasen sus estudios en ninguno de los colegios de los jesuitas bajo pena de rehusarles la ordenacion. El cardenal Federico Borromeo, sobrino del santo y su sucesor, terminó la obra de moralidad que su ilustre tio habia inaugurado separando á los jesuitas de todos los colegios dependientes del Arzobispado de Milán (3).

(1) Sachin, Hist. Soc. jes. lib. 8, nº. 12, pag. 301.
(2) Véase el Génesis, 19, vers. 24 y siguientes.
(3) Anales de la sociedad de jesuitas tom. 1, parte 1ª. pág. 132.

Creemos haber demostrado suficientemente que el testimonio y apoyo del padre Ribera, muy lejos de servir de justificacion á los planes del jesuitismo en Portugal, bastaria por sí solo para condenarlos.

Los hermanos Gonzalez, segun se ha supuesto, tuvieron estrechas relaciones con el padre Mena, cuya inaudita apostasía ha querido justificar el jesuita Salas en el libro 2, trat. 8, disp. única, sect. 5, núm. 51 de sus obras. No queremos valernos de la distancia de muchos años que media entre los hechos que nos ocupan y el tiempo en que figuró Mena para poner en duda la verdad de estas supuestas relaciones. ¿Pero se cree acaso que ganan algo los jesuitas Gonzalez con la intimidad de Mena? Nuestros lectores van á juzgarlo.

Mena fué un jesuita que á primera vista parecia dotado de grandes talentos; era hombre estremadamente flaco, muy pálido, tenia los ojos cavernosos, llevaba un hábito muy ordinario, viejo y desaliñado, cubria su cabeza un enorme solideo y ostentaba un colosal rosario pendiente de la cintura : Mena era un grande hipócrita y nada mas. Los estudiantes de Salamanca le creian un santo por el entusiasmo con que se producia en sus ecshortaciones, y por el vehemente ardor de sus palabras acompañadas de una mirada fascinadora que hacia temblar á los mas resueltos.

Entre las muchas personas que se confesaban con este padre se contaba cierta devota sencilla é inocente, á la que Mena queria convencer de que Dios le habia revelado su voluntad de que se casase con ella, y que luego que les fuese posible viviesen en contacto carnal; pero el hipócrita jesuita no se olvidó de encargar á su dirigida que guardase el mas rigoroso secreto. Esta pobre muger opuso una tenaz resistencia á las estrañas pretensiones de su confesor, y manifestó que no se dejaria persuadir mientras algunas personas doctas y religiosas no aprobasen el pensamiento y las ideas del padre Mena. Esta resolucion desconcertó bastante al jesuita, pero como regularmente un crímen arrastra á otro mayor, Mena apeló á un artificio infame para satisfacer sus impúdicos deseos y desterrar los escrúpulos de la inocente jóven. Habló con los mas hábiles doctores de la Universidad y les espuso que una persona espiritual y piadosa, pero muy escrupulosa y tímida, dudaba de la santidad y pureza de las mácsimas que él la inculcaba en el tribunal de la penitencia, mientras que algunos eclesiásticos inteligentes no aprobasen sus doctrinas religiosas. Suplicóles con una humildad fingida que, si les merecia un buen concepto la esperiencia que él habia adquirido en la direccion de las almas cristianas, desva-

neciesen los escrúpulos de aquella jóven timorata. asegurándola que se dejase guiar por los consejos caritativos de su director. Desgraciadamente era muy ventajosa la reputacion de que gozaba el padre Mena, debida á su esterior modesto, y á sus sermones edificantes en los que algunas veces habia repetido que habian transcurrido 1600 años desde que Judas empezó á arder en los infiernos y nunca llegaria á purgar un solo pecado mortal. ¿Quién habia de creer que semejante hombre era un malvado? Los doctores de la Universidad accedieron finalmente á su demanda.

Apoyándose Mena en tan poderoso testimonio, engañó miserablemente á la incauta jóven que se dejó arrastrar por los consejos de su infame confesor. La pluma se niega á describir las circunstancias abominables que acompañaron al crímen. Corramos un velo sobre las infamias cometidas por el mas indigno de los sacerdotes antes y despues de celebrar el santo sacrificio de la Misa. Mena siguió por mucho tiempo en su criminal consorcio con la engañada penitente que la tuvo guardada en una hermita cercana á Salamanca, hasta que la inquisicion conoció ese inmoral tráfico, y encerró al corruptor en una de las cárceles de Valladolid. Su prision causó mucho ruido por la reputacion que le habia dado su falsa virtud. La Compañía se apresuró á tomar su defensa, y gracias al crédito de que disfrutaba y á la ecshibicion de algunas certificaciones libradas por facultativos parciales, obtuvo que Mena fuese entregado al colegio de los jesuitas en atencion á suponersele gravemente enfermo, sujetándole sin embargo á dos guardianes de vista nombrados por la inquisicion. La sociedad conoció que convenia á sus intereses que de un modo ú otro desapareciese el reo, y aprovechando los momentos en que los oficiales de la inquisicion estaban cenando, los jesuitas del colegio colocaron en la cama del preso un maniquí de carton, hicieron tocar la campana y empezaron á entonar el oficio de difuntos junto al supuesto cadáver de Mena. Este entretanto huia á toda prisa del colegio, montado en una soberbia mula, y se dirigió á Génova. Algunos años despues ese gran criminal leia públicamente á los judios de Génova la ley de Moisés. Se le conoció casado y con hijos.

Un amigo del autor, que nos ha transmitido estos detalles, aseguró haber visto en aquella ciudad de Italia á los hijos de Mena y que le manifestaron que su padre habia fallecido ya. En cuanto á los que en España tuvo por fruto de su tráfico criminal con la devota fueron cuidadosamente educados en el colegio de jesuitas de Salamanca (1).

(1) Teat. jesuit. pag. 25. Moral práctica, tom. 1, pag. 262.

Volvamos á los sucesos de Portugal.

Desde las últimas tentativas que hicieron los jesuitas contra el cardenal D. Enrique, el jóven rey debia haberles cobrado aversion, pero su alma grande ygenerosa no pudo dar cabida al odio y fué víctima de su bondad.

D. Alvaro de Castro obtuvo la confianza de D. Sebastian, y se atrevió á esponerle con franqueza que la causa principal de todos los males que aflijian á su reino procedia de la imprudencia, ignorancia y maldad de los jesuitas : le hizo una viva pintura de los disturbios que habian causado con las disenciones que introdujeron en la familia real, y le describió el estado del comercio y del erario á causa de las leyes ecsageradas é improcedentes que habian formado bajo el pretesto de reprimir el lujo. Para arreglar los gastos de los ciudadanos, y muy particularmente los de la mesa, los jesuitas publicaron unas ordenanzas tan severas que no hubieran sido admitidas entre los parcos y sobrios Lacedemonios. Marcaban una á una todas las especies de comestibles y alimentos que permitian usar, y asi mismo las que prohibian. Ademas, señalaban á cada uno el uso que debia hacer de su fortuna y de sus caudales, y los artículos que le permitian comprar. Prohibian en gran manera la adquisicion y el uso de todas las materias estrangeras aunque fuesen de primera necesidad, y las que podian servir para las comodidades de la vida. Semejantes medidas tan violentas como ridículas, desprestigiaron completamente el poder, y produjeron una mortal postracion en el comercio y una baja espantosa en los ingresos del tesoro. Asi confirmaron la opinion de los que sostenian que los eclesiásticos son no solo inhábiles sino perjudiciales para gobernar los Estados (1).

La descripcion del triste estado de los negocios del reino causó una profunda sensacion en el ánimo del rey por lo que desterró de la córte á los jesuitas y á su protector Martin Gonzalez. Con esta medida, solo alcanzó D. Sebastian librarse de los insidiosos consejos y de la presencia de los jesuitas, pero su fatal influencia siguió predominando en Lisboa.

A sus tenebrosas y maquiavélicas maquinaciones se debe que algunos jóvenes de imaginacion acalorada y facil de seducir, imbuyesen á D. Sebastian la descabellada idea de enviar una espedicion armada contra la morisma de la vecina costa de Africa. Pero no era este el objeto de los jesuitas : querian comprometer la reputacion y aun la vida del incauto

(1) Conestagio.

rey, y procuraron influir indirectamente en su corazon para que desechando los consejos de su tio D. Enrique y de todas las personas sensatas de la córte, no solo no desistiese de su idea, sino que personalmente capitanease las fuerzas espedicionarias. Estaba escrito en el libro de los destinos que los jesuitas habian de triunfar y ser su víctima el mal aconsejado monarca. Desoyó los consejos de sus parientes, de sus mejores amigos y los del mismo pontífice que trató de disuadirle de su empresa, y se embarcó para el Africa con un pequeño ejército en el mes de julio de 1574.

Apenas desembarcó, tuvo algunos combates con los moros que le salieron al encuentro, con mayor peligro que daño, pues los bárbaros eran muy superiores en número y en el arte de pelear á caballo. Por esto, habiendo reconocido la dificultad de la empresa y siguiendo el aviso de los mas prudentes, regresó inmediatamente á Portugal, divulgando la voz de que habia pasado al Africa á reconocer y visitar las fortalezas (1).

Pero el deseo de hacer la guerra africana estaba tan profundamente impreso en su ánimo, que jamás abandonó la idea caballeresca, que tanto se amoldaba á su carácter ardiente y aventurero, de vencer y estirpar aquella nacion impía. Si alguna vez olvidaba este proyecto, los jesuitas se encargaban de hacerle recordar aquellas palabras que tanto le habian repetido durante sus primeros años: «Dios ha colocado á los reyes en los »tronos para que empleen esclusivamente su poder en propagar la reli»gion católica, apostólica y romana.» (2)

Ardiendo en deseos de destruir la secta mahometana, el monarca portugués, á quien los mas ilustrados historiadores conceden una ambicion de gloria y una grandeza de ánimo poco comun, conoció que sus fuerzas no eran iguales á sus deseos. Para solicitar ausilios de su tio el rey Felipe de España pasó al monasterio de nuestra señora de Guadalupe, donde habian convenido juntarse, con esperanza cierta de conseguir de él lo que solicitaba á fin de pasar cuanto antes al Africa y hacer la guerra á los moros. El rey D. Felipe, que por su carácter era muy circunspecto, y que se encariñaba mas con las cosas prudentes que con las que solo hacian depender su prosperidad del acaso, oyó con disgusto la propuesta, aunque para sus negocios parecia muy útil la guerra que meditaba el

(1) Miñana, lib. 7, cap. 8.
(2) Vertot, Revoluciones de Portugal.

rey D. Sebastian. Comenzó primero á disuadirle de aquella idea con poderosas razones, pero siendo todas inútiles, le exhortó despues á que mandase hacer la guerra, pero que no la hiciese en persona, lo que tampoco pudo conseguir. Finalmente, viéndole obstinado en su intento, le prometió para el año siguiente cinco mil soldados veteranos y cincuenta galeras (1).

Segun parece, el sucesor de Cárlos V fué mas diplomático que amigo en esta entrevista; un historiador asegura que Felipe II se produjo con espresiones de una fingida admiracion para ecsaltar mas y mas todavia el ecsagerado entusiasmo del desgraciado D. Sebastian (2).

Deseando el rey de Portugal no dejar discordias ni rencores á sus espaldas, y dejándose llevar de su carácter tan leal como generoso, admitió de nuevo á su gracia á los jesuitas que se presentaron con una simulada humildad deshaciéndose en protestas de no querer mezclarse mas en los negocios públicos. Engañado el jóven monarca con su aparente mansedumbre, tomó á su lado al padre Mauricio por confesor. ¡Tanta generosidad, tanta hidalguía, fué premiada con la traicion mas infame!

En vano el venerable Gerónimo Ossorio hacia llegar al trono su leal voz diciendo que una religion de paz y amor no debia convertirse en una religion de hierro y fuego. En vano al contemplar la nobleza enervada por el ócio y por el lujo, se mofaba de unos caballeros perfumados que no podrian soportar el peso de una lanza. En vano hacia presente al rey que las personas prudentes juzgaban que el deber de un buen monarca consistia mas en el arte de defender á los suyos, que en el ardimiento para atacar al enemigo. En vano al ver que su voz se perdia en el espacio, se dirigia á los jesuitas y les apostrofaba con estas enérgicas palabras: «Vosotros, apoderados del monarca que no cuenta más que »diez y siete años y es naturalmente amable, os habeis hecho los séres »mas aborrecidos que jamas hayan ecsistido en Portugal, antes y despues »de D. Pedro el Cruel. Los portugueses juran que preferirian ser go»bernados por los turcos, en quienes hallarian un amor y prudencia ma»yores que el amor y prudencia con que son hoy dia gobernados. ¡Ningu»na desgracia mayor podia acontecer al reino ni á la persona del rey!» (3)

(1) Miñana, lib. 7, cap. 12.
(2) Fernando Denis. hist. de Portugal.
(3) Cartas de D. Gerónimo Ossorio, edicion de Paris en 1819. Anales de las ciencias y artes, tomo 4.º

La muerte de D. Sebastian estaba escrita en el libro del destino, y con ella los jesuitas quedaban vengados de los antiguos agravios que no perdonaban, y reunian en las sienes del sanguinario Felipe II las coronas española y lusitana. Los temerosos y frenéticos hijos de Loyola querian entregar el pueblo portugues y el clero regular á la saña de Felipe para que en ellos castigase el grave delito de haberse opuesto al establecimiento y desarrollo de la odiosa congregacion.

El viejo zorro español empezó faltando abiertamente á su palabra de rey empeñada como caballero en el monasterio de Guadalupe. En vez de enviar á D. Sebastian los cinco mil soldados veteranos y cincuenta galeras que habia ofrecido, publicó Felipe II un edicto prohibiendo rigurosamente que ningun súbdito suyo pasase al Africa. La hidalguía castellana reprobó altamente semejante proceder, indigno de un hombre que habia contraido un empeño bajo el sagrado de la palabra de honor, y varios oficiales, para dar un testimonio de sus sentimientos, reunieron algunos soldados y se pusieron à las órdenes del rey de Portugal. La saña de Felipe le obligó á destituir y á ecsonerar á todos estos oficiales.

El dia 24 de julio de 1578 se hizo á la vela la escuadra portuguesa. D. Sebastian se habia ataviado lujosamente, y rodeado de las mejoras lanzas del reino y de lo mas escojido de su nobleza se dirigia á la costa africana, entregándose inocentemente como una víctima adornada de toda la pompa guerrera. En medio del brillante cuadro que ofrecia á la vista aquella juventud ricamente adornada, descollaba una figura fatídica cubierta con el negro ropaje de los juramentados de Montmartre : era el jesuita confesor del rey que no le abandonaba un instante. Entre el ruidoso estrépito militar, las voces de mando y el estruendo de las descargas de artillería que saludaban por última vez al monarca y á su ejército, se dejaba oir una voz lastimera entonando una triste trova : era la del paje Domingo Madeira que, recordando el triste fin del desgraciado godo que pereció en el Guadalete con la flor y nota de las lanzas de Castilla, cantaba aquel romance tan sabido :

Ayer fuisteis rey de España
Hoy no teneis un castillo.

Pero en aquel instante nadie fijaba la atencion en el jesuita, ni nadie hacia caso del canto profético del jóven Madeira.

La espedicion desembarcó en la playa de Arcilla. Pedro de Mariz, hace ascender la fuerza de este pequeño ejército á 12.000 hombres; Miñana á 15.000 : Denis á 18.600, y Bernardo da Cruz á 25.000.

Las primeras escaramuzas de los árabes no fueron mas que pequeños encuentros insignificantes al estilo africano, pero bastaron para inflamar una cabeza ecsaltada y caballeresca como la del rey y para dar á comprender á los hombres de guerra veteranos y prudentes, que aquella cabeza ardiente no sabria jamas mandar un ejército, y no era capaz de penetrarse de cuanto peso deben ser para un general las observaciones contradictorias que pueden suscitarse para la adopcion de un plan de campaña. El rey habia resuelto dirigirse hácia el Arache y apoderarse de la plaza, y esto fué en parte lo que le perdió.

Para llegar á la ciudad que debia sitiar ordenó á sus tropas que se proveyesen de víveres para cinco dias solamente, y la flota recibió al mismo tiempo la órden de dirigirse á lo largo de la costa cruzando por delante del Arache.

Esta medida, segun observa Bernardo da Cruz, cuyas obras nos han dado Herculano y Paiva, fué el principio del desastre. El Arache se encuentra situada entre el rio Ved el Mhakzen y las lagunas formadas por el Ved-Lukos. No era pues prudente pasar el rio y meterse en una vasta llanura calcinada por un sol abrasador, llamada por los musulmanes *Tamistá*, pero D. Sebastian parecia impelido á su perdicion por una fuerza irresistible. Animado por una fatal voz que le decia ¡adelante! hizo todo lo contrario de lo que sujerian el arte y la razon, y penetró en la llanura sin tener en cuenta que dejaba á sus espaldas el rio Macasim, ni calcular los efectos de la marea que hinchando el rio debia quitarle toda esperanza de retirada, ni hacerse cargo del horrible calor que hacia en aquel arenal el dia 3 de agosto.

Todos los autores convienen en que del cielo caia verdadero fuego dificil de resistir á los mismos árabes acostumbrados ya al sol de Africa, guarecidos en sus puestos cubiertos mientras las tropas portuguesas permanecian á la intemperie.

El dia 4 apareció el sol como un globo rojizo, redeado de siniestros vapores, y acompañado de un calor bochornoso y tan intenso como el del dia anterior.

Los gefes musulmanes que acompañaban á D. Sebastian, y el mismo Mahomet que en persona queria disputar á Muley Moluc el trono que le habia arrebatado, estaban perfectamente informados de lo que pasaba en el campo enemigo ; sabian con toda certeza que el soberano de Marruecos luchaba en vano con toda su energía moral contra el mal que le devo-

raba y que su fin estaba muy prócsimo. Celebróse consejo muy temprano, como se habia celebrado el dia anterior y Mahomet llegó á persuadir á D. Sebastian á que difiriese la batalla.

Pero aquella voz fatídica que el dia anterior vibró al oido del jóven monarca ¡adelante! se dejó oir de nuevo y vino á enardecer la sangre algun tanto calmada por los consejos de los leales musulmanes. Aquella voz traidora le hizo presente que las provisiones empezaban á escasear desde dos dias antes. En vano algunos amigos de D. Sebastian le propusieron matar los mulos de transporte y esperar; el carácter acalorado del inesperto monarca y la fogosidad é imprevision propias de sus diez y siete años, no le permitió atender los consejos de la amistad y de la prudencia.

Un cierto Aldaña, gefe de los aventureros españoles, enviado por el duque de Alba enemigo encarnizado de los portugueses, penetró en la tienda de D. Sebastian en el momento que el jóven rey procuraba reprimir en vano su natural fogosidad, y acercándose el español al monarca, mordióse los puños de rabia (1) aparentando un enojo desesperado porque se dilataba el combate. A pesar de que eran las diez de la mañana y hacia un calor sofocante, vistióse el rey la cota y el casco que llevaba Cárlos V cuando entró triunfante en Tunez, (2) montó á caballo y se decidió á dar al instante la batalla.

El rey formó una masa cuadrada, defendida por treinta y seis piezas de artillería, y tomó el mando del ala izquierda, confiando la derecha al duque de Aveiro. La retaguardia se componia de gente bisoña y de toda la turba inútil que habia seguido al ejército.

Moluc, emperador de Marruecos, mandó formar una vasta media luna con sus cuarenta mil caballos, ocho mil infantes y toda la tropa de árabes y aventureros que se habia reunido á su ejército.

Este plan de batalla era cual convenia á la disposicion del terreno, así como á las circunstancias en que se hallaba. Todas las disposiciones dan á conocer la presencia de espíritu de que se sentia animado el gefe árabe, apesar de hallarse agonizando cuando dictó sus órdenes. Su estado no le impidió hacer un último y sobrenatural esfuerzo para montar á caballo y tomar las primeras disposiciones.

(1) Véase lo que acerca de esto dice el cronista Bernardo da Cruz.

(2) Felipe II le hizo este regalo que acabó de alhagar el valeroso orgullo de D. Sebastian. A esto se redujo el ausilio que le habia prometido en nuestra señora de Guadalupe.

Desgraciadamente D. Sebastian, mas intrépido que prudente, mejor soldado que general, no comprendió que la primera posicion que ocupaba era la mas ventajosa, porqne tenia el rio Mhakzen por un lado, las vastas lagunas por el otro, y el rio Lukos en sus alas. En esta situacion el movimiento del ejército enemigo era completamente inútil, pero la fatal voz que tantas veces le habia precipitado resonó en su oido por última vez con el atronador ¡adelante! y abandonando el rey aquellas naturales trincheras, salió resueltamente á la vasta llanura considerándola digno teatro de la gran batalla en que tres reyes (1) iban á disputarse el laurel de la victoria. El enemigo estendió inmediatamente los estremos de su vasta media luna para circuir por todas partes á los cristianos, pero no emprendió el ataque.

D. Sebastian, como se ha dicho, mandaba el ala izquierda y marchaba al frente de la caballería; la derecha seguia al duque de Aveiro. La artillería se hallaba mal servida y no se dictó una sola disposicion para preservarla de un golpe desgraciado. Se la habia colocado en un puesto avanzado á bastante distancia del cuerpo principal: el capitan Pedro de Mezquita era el único que mandaba esta arma. La de Moluc permaneció bastante tiempo emboscada, y no rompió el fuego hasta que tuvo al ejército portugués á boca de jarro. Los disparos á tan corta distancia causaron una horrible carniceria. Las baterias cristianas contestaron á los fuegos, pero con muy poco fruto, y los artilleros abandonaron luego los trenes.

En aquel momento el valeroso D. Sebastian dió el grito de ¡Santiago! y se lanzó con impetuosidad al enemigo seguido de la caballería. La infanteria sarracena no pudo resistir el violento choque y quedó rota, desbandada y dispersa. Los escuadrones portugueses avanzaron hasta las últimas filas del ejército marroquí, de modo que el criado del cuartel maestre, arrancó de manos de un porta musulman el estandarte de la media luna.

El cuerpo de los aventureros avanzó tambien con una intrepidez imponderable; siguieron el movimiento los españoles, los italianos y los alemanes. ¡Victoria por Portugal! esclamaban los denodados y bravos guerreros de las huestes ausiliares. ¡Victoria por Portugal! repetian llenos de orgullo y entusiasmo los intrépidos lusitanos, al ver á su jóven rey

(1) D. Sebastian, Mahomed y Moluc.

acosando bizarramente y acuchillando sin descanso á la caballería árabe. ¡Victoria por Portugal! era el grito que proferido por mas de diez y ocho mil valientes retumbaba por los ardientes arenales del Arache.

Pero á este grito de guerra y de gloria respondió, como un eco salido de las entrañas del averno, otro grito de angustia y de terror, proferido por aquella voz siniestra que tantas veces habia animado al jóven monarca en su arriesgada empresa. ¡Atrás! ¡Atrás! y á este grito fatal siguió un desconcierto terrible entre los cristianos. ¿Quién dió ese grito de vergüenza y de ignominia? ¿Acaso el rey ó el duque como ha pretendido un autor? Imposible. Esas palabras fueron pronunciadas por una boca desconocida, por una boca traidora é infame, como creen con fundamento Faria y Sousa.

Lo cierto es que desde aquel instante aciago todo se perdió. Sin embargo á aquel grito de desastre contestó una palabra sublime, imperecedera como el último acento de la guardia imperial en Waterloo. El bizarro Sebastian de Sa contestó á aquel clamor: «¡Huir! ¡como huir! »Mi caballo no sabe volver atrás» y se arrojó denodadamente á buscar una muerte gloriosa entre los escuadrones sarracenos.

El desaliento que por un instante habia llegado á afectar á los dos campeones del ejército, se trocó en despecho y el rey y el duque de Aveiro se lanzaron de nuevo á la pelea con el ardor de la desesperacion. «Si me »veis estaré al frente de mis lanzas; si me hallais á faltar buscadme entre »las masas musulmanas» dijo el jóven monarca, y cumplió lealmente su palabra.

Los aventureros se batian como leones y morian como héroes, pero aquella voz terrible que habia sembrado entre los cristianos el desórden y el desaliento se oyó de nuevo en el momento en que el cuerpo ausiliar diezmaba los escuadrones enemigos con un valor digno de mejor suerte, ¡atrás! ¡atrás! gritaba la traidora voz; ¡atrás! repetia un prolongado eco, y no hubo un caballero que separase del tronco la cabeza del malvado que proferia esa palabra de perdicion....!

En vano Tavora, Aveiro y Mendoza se hicieron acuchillar para reanimar á los suyos. El desórden era completo y no quedaba á los valientes mas recurso que la muerte.

D. Sebastian, lleno de un noble ardor, seguia siempre avanzando, hiriendo y matando sin cesar hasta desaparecer completamente envuelto por las masas sarracenas. Cumpliendo su palabra, fué á sepultarse en el

grueso del ejército enemigo, pero su generosa resolucion costó muy cara á la columna de infantería de los feroces *Azuagos* que sucumbió toda á los filos de la espada del desesperado monarca.

En este instante la artillería mora empezó á vomitar la muerte por sus cien bocas de bronce. El combate se convirtió en una espantosa carniceria. El sol se ocultó en el horizonte para no alumbrar el cuadro de destruccion que presentaba la inmensa llanura conocida por el *Campo del escudo,* y la noche con su negro manto ocultó á los ojos de los mortales aquella charca sangrienta en que se revolvian muertos y moribundos.

Cuando el sol del 5 de agosto vino á iluminar el teatro de la matanza, veíanse en la cima de una loma tres cadáveres rodeados de caballeros musulmanes y cristianos. El del infortunado D. Sebastian estaba cubierto de heridas y envuelto en el estandarte real á que estaba estrechamente abrazado. Su boca ligeramente entreabierta parecia que acababa de pronunciar aquellas sublimes palabras que nos ha transmitido la historia y que fueron las últimas que profirió: «Abrazemos la enseña y muramos con ella.

Junto á él aparecia el cadáver de Mahomet escupido por las aguas del Macasin. Mas allá descansaba en su litera real el usurpador Moluc que habia fallecido en la pelea.

A lo lejos, un buitre se cernia sobre otro cadáver horriblemente mutilado, envuelto en un negro ropaje. La cabeza estaba separada del tronco sangriento : aquel rostro cárdeno y frio conservaba un aspecto siniestro, y en sus lábios contraidos se leia una última espresion de desden, de desprecio y de venganza satisfecha. Aquel cuerpo y aquella cabeza eran los inanimados restos del jesuita padre Mauricio, confesor del rey.

Con la muerte de D. Sebastian quedó abierto el camino que debia conducir á Lisboa las lanzas de Castilla mandadas por el duque de Alba. Los jesuitas Rodrigo Vazquez y Luis de Molina, allanaron cerca del cardenal D. Enrique los obstáculos que pudieran oponerse á que el astuto Felipe II colocase en su frente encanecida la corona de los Braganzas.

El pueblo portugues mandado por el prior de Ocrato, proclamado rey, se resistió algun tiempo, pero al fin las tropas españolas se apoderaron de Lisboa y el prior fué á terminar sus dias en Paris.

El clero y las órdenes religiosas no quisieron reconocer los derechos de Felipe II, y esta resistencia ensangrentó por algun tiempo los cadalsos de la capital.



Sebastian de Carvalhc

En la isla Terceira, dependiente de Portugal, los jesuitas hicieron decapitar en un solo dia á veinte y dos señores y cincuenta y dos caballeros llegados á la isla para sostener los intereses del prior de Ocrato, é hicieron sufrir igual suerte á unos quinientos clérigos regulares que habian defendido la misma causa.

El Portugal quedó completamente sujeto al dominio de España.

Los jesuitas se habian vengado.

CAPÍTULO II.

Pombal.—Espulsion de los jesuitas.

A primeros de diciembre de 1640 el conde duque de Olivares, de fatal memoria para España y de ecsecrable recuerdo para Cataluña, ministro y privado de Felipe IV, presentóse en la cámara real, y con semblante risueño anunció al monarca que un puñado de revoltosos habian alterado momentáneamente el órden en las calles de Lisboa : «deberíamos dar el mejor gobierno del reino, añadió el favorito, porque ha tomado partido con los mal contentos el duque de Braganza.»

El dia 15 del mismo mes, ese duque de Braganza era coronado con toda solemnidad y proclamado rey de Portugal con el nombre de Juan IV, victoreándole con el mayor entusiasmo toda la nacion calificada torpemente por Olivares de un puñado de revoltosos.

El pueblo portugues no olvidó despues de su emancipacion, que habia perdido su nacionalidad y su independencia por las tenebrosas maquinaciones de los jesuitas; muy pronto le veremos correr al asalto que en el siglo XVIII dieron todos los pueblos de Europa á la odiosa fortaleza del jesuitismo, y el de Portugal el primero clavó en los merlones de ese baluarte el negro pendon de esterminio que, enarbolado valerosamente por Pombal, fué saludado por una aclamacion atronadora que la alegria arrancó á los pueblos oprimidos por el afrentoso yugo que les habian impuesto los hijos de Loyola.

Pero el jesuitismo es una boa, es un crótalo que cuando se enrosca al

rededor del cuerpo de una nacion la estruja con sus numerosos anillos hasta ahogarla, si una mano dotada de una fuerza sobrenatural no la mata de un solo golpe y la arroja á las llamas.

Esa mano fuerte y robusta la halló el Portugal en Sebastian José Carvalho que para bien de los pueblos y castigo de los jesuitas vino al mundo el dia 13 de mayo de 1699. Este hombre, de gran talento, de profundos conocimientos y de una energía estraordinaria; fué conocido en el mundo político bajo el título de marques de Pombal.

El jesuitismo encontró en Pombal un adversario terrible, un enemigo intrépido, resuelto y poderoso. Los jesuitas quisieron en vano luchar con semejante antagonista. Pombal les hirió en la frente con sus mismos escesos, y con sus crímenes labró la vasta tumba en que yacen sepultados aun.

Por este grande hecho, que bastaria por si solo para acreditar la administracion del eminente político, creemos deber hacer particular mencion de su persona.

Segun los biógrafos portugueses, Sebastian José Carvalho y Mello nació en Lisboa (1). Su padre fué capitan de caballería, y era oriundo de una familia que sin ser precisamente de la primera nobleza, no dejaba de ser muy respetable.

Se dedicó á la carrera de las letras que estudió en la universidad de Coimbra, pero muy pronto la abandonó por la de las armas, porque el porvenir tranquilo de la magistratura no se acomodaba al carácter fogoso y emprendedor del jóven. Entró en el cuerpo de guardias de Corps, y tambien se disgustó de la milicia porque hallaba un constante obstáculo para sus ascensos en la falta de nobleza de primer órden.

A la edad de treinta y cuatro años casó con D.ª Teresa de Noronha, sobrina del conde de los Arcos, la cual murió á los cinco años sin dejarle sucesion.

Por aquel tiempo fué elegido miembro de la academia de historia y tuvo el encargo de escribir la memoria relativa á la vida de Pedro I.° y de Fernando.

Poco despues de su casamiento, Carvalho fué nombrado enviado estraordinario y embajador de Portugal en Inglaterra. Este inesperado

(1) Algunos autores aseguran que nació en Sousa, pueblo de la diócesis de Coimbra. Hemos preferido atenernos al dictámen del biógrafo portugues.

nombramiento causó estrañeza en la córte : algunos han querido atribuirlo á la predileccion que constantemente manifestó la reina por Carvalho : otros á gestiones indignas de un hombre de su genio y de su temple : la version mas natural, mas verosímil y admitida es que el canónigo de la capilla real Pablo Carvalho, favorito del cardenal de Motta, alcanzó aquel empleo por conducto de este personage, que gozaba de un favor sin límites en la corte por el afecto que le profesaba Juan V. Desde entonces conoció Pombal que la carrera diplomática era la única que podia conducirle á la realizacion del brillante porvenir que entrevió mas de una vez en sus ensueños de gloria.

Despues de haber desempeñado su embajada en Inglaterra, Carvalho recibió órden de trasladarse á la corte de Viena para arreglar las diferencias que se habian suscitado entre Benedicto XIV y María Teresa de Austria con motivo de la estincion del patriarcado de Aquilea. La mision era muy difícil, y la eleccion de Juan V á favor de Pombal, á pesar de las prevenciones de la córte, prueba el mérito del hábil diplomático.

Carvalho dió cima á este negocio con tal sagacidad que obtuvo facilmente la deseada reconciliacion entre el soberano pontífice y la emperatriz.

Durante su permanencia en Viena falleció D.ª Teresa de Noronha su primera esposa.

Segun parece, en la corte de Austria conoció á la condesa de Daun, sobrina del célebre feld-mariscal que en 1758 batió al gran Federico de Prusia en la batalla de Hotkish. Carvalho se enamoró perdidamente de la bella condesa, y aunque algunos han asegurado que ella habia sentido una viva inclinacion hácia el afortunado diplomático desde que le vió por primera vez en Viena, otros creen por el contrario que la sobrina del feld-mariscal miraba á Pombal con indiferencia apesar de su hermosa y arrogante figura.

Hemos conocido en Calsruhe á un escritor polaco que distraia el tedio de su vida errante y la tristeza que le causaba la humillacion de su patria, escribiendo las impresiones de sus viages. En este manuscrito, que tuvo la bondad de dejarnos leer, hallamos un curioso episódio de los amores de Pombal y la condesa de Daun que queremos transmitir á nuestros lectores.

Carvalho tenia á su lado en clase de agregado á la embajada á un jóven italiano que era el confidente de sus frivolidades. Hablóle de su pa-

sion por la condesa y de los deseos que tenia de verse correspondido. El confidente le advirtió que la condesa acostumbraba á dar sus paseos en carruage hasta un lugar retirado y agreste, rodeado de árboles colosales, de donde partia un estrecho sendero que conducía á un sitio pintoresco, habitado, segun decia el vulgo, por una poderosa hechicera. Así le indicaba un medio para ver lejos de la importuna sociedad de los salones de la corte á su noble amada.

Este relato movió la curiosidad de Pombal, y no solo trató de encontrarse en los solitarios paseos de la Daun sino que quiso visitar á la misteriosa adivina. Hízose conducir al sitio indicado, y al llegar al sendero, que reconoció perfectamente por la descripcion que de él le habia hecho el italiano, apeóse y se dirigió resueltamente á la cima del monte. Alcanzaba ya la cresta del último peñasco, cuando el sendero se hizo tan estrecho é impracticable á causa de las malezas, que se vió obligado á abrirse paso con la espada. Otro hombre menos enérgico y constante que Carvalho hubiera desistido de su empresa, porque su traje de terciopelo era poco á propósito para penetrar por entre los zarzales, pero estas contrariedades solo servian para avivar mas su curiosidad, de modo que no advirtió siquiera que las espinas le habian herido y que su sangre teñia sus finísimas medias de seda.

Al fin alcanzó la altura rendido de cansancio. El sitio era árido y triste. Enormes peñascos rodeaban como un muro la meseta en la que no se veia ni el menor vestigio de vejetacion, ni señales de ser habitada por ningun ser humano. La naturaleza parecia allí estéril y muerta. Aquel aspecto frio é inanimado que se presentaba á la vista de Pombal le causó una impresion tan desagradable que decidió retirarse, pero en aquel momento le detuvo la presencia de un objeto blanco, diáfano y aéreo, parecido á una muger cubierta de un largo ropage, que saltando ligeramente de roca en roca se dirigia al sitio en que él se hallaba.

En menos tiempo del que se necesita para contarlo, la estraña vision estaba frente á frente de Pombal, mirándole fijamente.

Era una jóven de unos 20 años, hermosa como un ángel, ligera como una pluma, esbelta, arrogante y grave como esas estátuas de mármol que nos recuerdan el severo tipo de las matronas de Roma.

El intrépido portugues quedó un tanto sobrecogido ante la mirada ardiente y fascinadora de la desconocida, sin embargo la preguntó cortesmente si tendria la bondad de indicarle la morada de la adivina que bus-

caba. Por toda contestacion, se sonrió la jóven de un modo particular que encerraba á la vez todo el hechizo de la inocencia y toda la frialdad del desden. Cojió á Pombal de la mano y le condujo silenciosamente al estremo de la gigantesca peña que ocultaba una pequeña casita blanca como la nieve, rodeada de un lindo jardin lleno de las mas hermosas flores del mediodia de Europa. El contraste no podia ser mas completo, y la jóven solitaria volvió por un momento el rostro para complacerse en la sorpresa que se leía en los ojos de su compañero. Un silencio de algunos instantes reinó entre los dos; al fin rompióle la jóven.

—Esta es la morada que buscais.

—¿Y la adivina dónde está?

—A vuestro lado, Pombal, ó por mejor decir en vuestra imaginacion, porque sabe tambien como vos lo que pensais y lo que quereis. Está tambien en vuestro corazon, en ese corazon tan grande como ambicioso, henchido de inmensas aspiraciones de gloria, y en estos instantes dominado por el deseo de hacerse amar de la condesa de Daun, de esa altiva cortesana que no tiene á vuestros ojos mas mérito que su alcurnia, su posicion y su intimidad con la reina de Portugal.

No me interrumpais Pombal. La adivina no habla mas que una vez. Si la interrumpen enmudece y no hay poder humano que la obligue despues á abrir su labio. Callad pues, de otro modo peor para vos : no sabeis lo que sois hoy, lo que sereis mañana y el glorioso y brillante porvenir que os aguarda. Oid.

La muger que deseais os ama ; hará vuestra felicidad y vuestra fortuna.

Llegareis á acupar el puesto mas elevado junto al trono, pero cuidado, Pombal, porque unos hombres negros que todo lo pueden tienen en vos fija la vista. Luchad con ellos, mas advertid que será un duelo á muerte; ó vos ó ellos deben desaparecer para siempre. Esos hombres han cometido grandes crímenes; en Portugal ha quedado sin castigo la desgraciada muerte de D. Sebastian que ellos causaron. En breve los puñales de esos asesinos se asestarán contra el pecho del que ha heredado la corona que aquel jóven rey perdió con la vida en los campos del Arache.

—¿Será verdad que corra algun riesgo la vida de Juan V?

—Es cierto que está amenazada la vida de un rey. Mientras Juan V permita asar carne humana en las parrillas inquisitoriales, los hombres negros no le odiarán. ¿Veis en el horizonte una imperceptible

nube de ópalo? Esa nube ha sido formada por el humo henchido de sangre de uno de esos ecsecrables dramas que tan á menudo sirven de horrible espectáculo al pueblo fanático de Lisboa. Un célebre poeta (1) acaba de dar pábulo á las llamas de un auto de fé por el imperdonable delito de haber desagradado en sus escritos á los caníbales de la inquisicion.

El héroe de Kaik-el-Kebir yace aun insepulto en los arenales del Africa. ¡Pombal, D. Sebastian clama venganza! Uno de sus descendientes será coronado dentro de cinco años bajo el nombre de José 1.° ¡Pombal, guarda la vida de tu rey! No olvides mis últimas palabras: venga á D. Sebastian y vela por D. José.

¡Sebastian José Carvalho, á Dios!

Dijo y sin esperar contestacion la bella inspirada, dirigióse á su casita indicando á Pombal con un gesto lleno de dignidad y firmeza el sendero que le habia conducido á aquel sitio.

Cuando Pombal volvió en sí de la sorpresa que le causaron las terribles palabras de la adivina, esta habia penetrado en su morada y cerrado tras sí la puerta.

A los pocos momentos el coche de S. E. el embajador de Portugal rodaba aceleradamente por la calzada de los álamos. Carvalho al llegar á su palacio se encerró en su gabinete del cual no salió hasta la mañana del dia siguiente.

Nada decimos acerca del crédito que á nosotros, tan despreocupados como somos, pueda merecernos la profecía de la adivina de Viena. Nos limitaremos á hacer observar la singular coincidencia de llevar Carvalho los dos nombres á la vez de los reyes de Portugal, cuya sangre fué derramada por los ecsecrables hijos de Loyola.

Con respecto á lo demas, diremos á nuestros lectores que Pombal alcanzó la mano de la condesita de Daun, compatricia é íntima amiga de Maria Ana Josefina, reina de Portugal.

Es innegable que este enlace dió nuevas raices y desarrollo al favor de que empezaba á disfrutar Pombal en la córte.

Muerto Juan V en 1750, José I, por recomendacion de la reina viuda, le nombró ministro de Estado.

Bien pronto Pombal, dotado de esa voluntad de diamante que todo lo

(1) Antonio José, poeta dramático

resiste y en que todas las oposiciones se estrellan, dominó completamente el reino de Portugal.

La administracion del marqués de Pombal fué dura y despótica. ¿Cómo no serlo la de un ministro que hereda la direccion de un pais débil y vacilante, abatido por la servidumbre y el yugo estrangero que sobre él pesó por el espacio de sesenta y dos años; qué encuentra todos los ramos en el mas espantoso desórden; devorada la nacion por el cáncer de una completa anarquía administrativa; asediado el trono por corrompidos cortesanos, y puesto á subasta el poder judicial vendiéndose al mayor postor? ¿Cómo no ser déspota un hombre de estado que se encuentra frente á frente con la inquisicion, cuyas hogueras alimentadas de carne humana alumbraban el desquiciamiento universal, y con el jesuitismo que acababa de embrutecer al pueblo para esplotarlo mejor y monopolizaba esclusivamente el comercio de las colonias, arrancando de las garras de los demas buitres las pingües presas fruto de sus rapiñas?

Pombal toma con mano vigorosa las riendas de la administracion y desde luego todas las ruedas de esa vasta máquina empiezan á funcionar con regularidad. La burocracia dobla la rodilla y se declara vencida.

Levanta sobre la cabeza de todos, y hasta sobre la suya propia la inflecsible espada de la ley, hiere sin piedad y la justicia recobrando sus sacrosantos fueros, absuelve ó castiga, pero no se vende.

Estirpa con firmeza y valor los abusos é inmoralidades de la alta nobleza, obligándola á lanzar un grito de dolor al verse atacada en lo que llama sus privilegios. Pombal responde á sus alharacas con la confianza del rey y la adhesion de todo un pueblo.

Prohibe bajo las penas mas severas que clase alguna del clero se atreva á dedicarse al comercio y á la acumulacion de riquezas, impropia de la pobreza que recomendó á los apóstoles el que nació en un establo y murió desnudo en el Gólgota. Los jesuitas levantan el grito al cielo, conmueven á la nobleza, esplotan los resentimientos individuales y fanatizan á los ignorantes abusando indignamente de su sagrado ministerio.

Pombal ataca el fanatismo con una energía que aturde á sus enemigos aboliendo el suplicio del fuego y amenguando el poder de la inquisicion. Declara á los jesuitas guerra sin tregua. Poco le importa que el padre Moreira sea el confesor de los reyes, que el padre Costa lo sea del príncipe don Pedro y el padre Aveira de los infantes. Ni cuenta el número ni mide el poder de los hombres negros de la Sibila de

Viena: les reta á un duelo á muerte y aprovecha una ocasion propicia.

En tiempo de Juan V se habia establecido un convenio entre España y Portugal estipulando que la colonia portuguesa de Ultramar, conocida con el nombre del Sacramento, perteneceria á España, quedando en cambio sujeto á la corona portuguesa el Paraguay que aparentemente reconocia el dominio de España, si bien estaba gobernado por los jesuitas con independencia completa de la metrópoli. En tiempo de José I fué sancionado el contrato, pero al llevarse á efecto, los misioneros jesuitas insurreccionaron á los indios del Paraguay y se resistieron abiertamente. El Capitan General D. Francisco Javier de Mendoza publicó un decreto espulsando á los revoltosos jesuitas, y por toda respuesta recibió de parte de los espulsados una declaracion de guerra.

Trabóse la lucha con el vigor y energía que supo imprimirle Pombal: aquellos religiosos perdieron la batalla y fueron arrojados del pais.

Este golpe certero hirió en el corazon de los jesuitas pero no por esto dejaron de conspirar contra el ministro, antes por el contrario, desde entonces (1) lucharon con mas vigor en Portugal en donde supieron sacar partido de todo, así de las riquezas que les daban un poderoso medio de obrar en ese pais reducido á la miseria, como de la ignorancia y del fanatismo que procuraban mantener en él, del ódio de los nobles que impulsaban, y de las sordas ambiciones que despertaban en el seno de la misma familia real (2). Tambien procuraron sacar partido de las terribles catástrofes de que Portugal fué por entonces víctima. El espantoso terremoto de 1755 cuyo recuerdo no se ha borrado de la memoria de los pueblos conmovió todo el reino de Portugal convirtiendo á Lisboa en un monton de ruinas. El hambre y la peste acabaron la obra de las conmociones subterráneas, y todo el reino se vió espuesto á una espantosa miseria. Aprovechándose los nobles de esas circunstancias se declaran abierta y audazmente contra el primer ministro: los jesuitas y la parte del pueblo que le es adicta se derraman por las ciudades arruinadas, incendiadas y despobladas, por los campos desolados y cubiertos de infelices que divagan errantes allá y acullá buscando un alimento que el infecundo suelo les niega. «Dios nos castiga, hermanos mios, Dios á quien «todos los dias irrita el hombre impio á quien nuestra debilidad deja

(1) A. Boucher.

(2) Hemos dicho ya que la familia real tenia por confesores á los jesuitas Moreira, Cosa y Aveira.

«reinar en nombre del débil y engañado soberano, Dios que no se com- «padecerá de nosotros hasta que nosotros mismos nos ayudemos.» Estas palabras resonaban todos los dias en las plazas y en los púlpitos: el populacho dispuesto siempre à hacer pagar su miseria á alguno maldice al hombre á quien antes bendecia y pide á voz en grito la caida y la muerte de Pombal.

No doblegó este la cabeza ante el huracan, y en los desastres que acababan de caer sobre su patria como las siete plagas de Egipto halló medio de dar mayores pruebas de su actividad, de su genio y de su talento para el gobierno. Cuando el terremoto, los cortesanos quisieron llevarse lejos de las ruinas de Lisboa al monarca, y en esa ocasion Pombal esclamó, «el puesto del rey está en medio de su pueblo: enterremos á los » muertos y pensemos en los que viven». Los mismos escritores jesuítas dejan entrever cuanto admiran la conducta que en tales circunstancias observó Pombal quien responde al clamor del pueblo haciendo reedificar las ciudades, restableciendo el órden, proporcionando víveres á los pobres, tomando todas las medidas que hiciesen olvidar prontamente los pasados desastres; responde á los nobles haciendo que el rey le conceda nuevos títulos y nuevos poderes que le permitian humillar las mas orgullosas cabezas (1); responde á los jesuitas prohibiéndoles la predicacion, y á todos en fin mostrándose digno del eminente lugar que ocupa, pero determinado á usar de cuantos medios tiene para sostenerse en el mismo. Mientras enviaba á América á su hermano don Francisco Javier, con el título de gobernador del Marañon, y con el encargo de echar á los jesuitas del Paraguay y de todas las posesiones portuguesas, pidió y obtuvo que fuesen despedidos todos los directores espirituales de la familia real. Entonces Pombal llama á su hermano que estaba en el Brasil y le envia á Roma para que denuncie al tribunal del soberano pontífice la conducta de los jesuitas en Portugal y en las colonias, su revolucion en el Paraguay y su inmenso comercio á despecho de las prohibiciones del pontífice y con gran perjuicio del estado y de los particulares. José I envió á su ministro en la corte de Roma una instruccion escrita en este sentido, con fecha de 10 de febrero de 1758, la cual fué presentada

(1) Alcanzó de su soberano un edicto que castigaba severamente á los *detractores del gobierno*, arma terrible de la que pudo abusar contra sus enemigos. Entonces hizo que cayeran en desgracia D. Juan de Braganza, Corte—Real ministro de marina y otros personages de la clase mas elevada.

al papa, quien cediendo á las reiteradas y casi amenazadoras súplicas del primer ministro espidió en 1.° de abril un breve de reforma de los jesuitas de Portugal. Este breve da mucha luz pues manda al cardenal Saldhana, á quien da poderes para su ejecucion, que encamine á los jesuitas hácia la doctrina del Evangelio y de los apóstoles, y que observen una vida regular, dispone que restablezca entre ellos el culto divino en toda su pureza y sencillez, y que obedezcan las diferentes prohibiciones hechas contra el ilícito comercio de los regulares etc. De esto se deduce que el mismo gefe de la iglesia que nunca fué considerado como enemigo de la Compañía de Jesus es quien le dirige esta acusacion estraña. Benedicto XIV pensaba y decia que era necesario encaminar á los jesuitas hácia la doctrina de los apóstoles y del Evangelio. ¿Cuál era pues la doctrina que seguian los reverendos padres? Benedicto añade que era necesario encaminarlos hácia una manera regular de vivir, por donde se ve que en su dictamen vivian de una manera irregular. Luego se trata de prohibirles el comercio ilícito, y de restablecer entre ellos el culto divino. Nunca hemos dicho nosotros cosa alguna tan fuerte. Los jesuitas no han podido contestar otra cosa á este breve apostólico sino que el papa que lo espidió era viejo y que sin duda chocheaba al firmarlo.

En 15 de mayo de 1758 el cardenal Saldanha, apoderado pontificio para la reforma de los jesuitas de Portugal, espedia un decreto con este motivo y justificaba las acusaciones dirigidas contra los hijos de Loyola, y en 7 de junio siguiente el patriarca de Lisboa D. José Manuel Atalara de acuerdo con el comisionado apostólico prohibia á los reverendos que confesasen y predicasen, les mandaba cerrar los colegios y les vedaba dedicarse á la enseñanza en todos los estados portugueses, mientras el cardenal se apoderaba de todas las mercaderias halladas en las casas de los reverendos padres, y de los libros de cuentas mandando sellar los establecimientos mercantiles. (1) Las cosas marchaban rápidamente y los jesuitas consternados solo trataban de debilitar el golpe que iba á herirlos, cuando falleció el papa Benedicto XIV y en 6 de julio de 1758 ocupa la silla de san Pedro otro papa con el nombre de Clemente XIII, dos meses

(1) Puede decirse y los jesuitas lo han repetido mil veces que el cardenal Saldanha se precipitó, pues el Breve del papa es de 1 de abril, y el decreto de condena espedido por el comisionado lo fué á las seis semanas; pero es necesario tener presente que hacia mas de un siglo que se iba instruyendo este negocio y que el comisionado apostólico aun antes de comenzar sus trabajos podia tener las pruebas en que fundó su decreto.

despues que los jesuitas habian nombrado general de su compañía á Lorenzo Ricci. Creyeron los jesuitas que lograrian hacer revocar por Clemente lo que hizo Benedicto y con este objeto en 31 de junio el general de la negra cohorte presentaba á los pies del trono pontificio una larga y bien entendida memoria en la cual sin atacar al adversario de los jesuitas, y protestando de su confianza en el Cardenal comisionado, se limitaba á sostener que aun cuando se conviniera en que habia en la Compañía de Jesus miembros reos de los crímenes hasta atroces que se les vituperaban no debia condenarse por ellos á toda la órden: que por otra parte los superiores de la Compañía ignoraban esas faltas si es que se habian cometido, y que castigarian á los culpables al punto en que las conociesen. Ademas añadia Ricci en nombre de la órden entera que se temia mucho que la reforma lejos de ser provechosa ocasionaria grandes disturbios. Clemente XIII, que estaba dominado por el Cardenal Forrigiani á quien dominaba el general de los jesuitas, se mostró dispuesto á sostenerlos, y nombró una Comision para que conociese de las faltas que se echaban en cara á la Compañía, y propusiese las medidas que debiese dictar la santa Sede. Sin embargo el nuevo Pontífice no se atreve á revocar el Breve de su antecesor, y Pombal valiéndose de este sigue hiriendo con el arma que le dió Benedicto XIV á los jesuitas secretamente protejidos por Clemente XIII. Los negros hijos de san Ignacio cobran aliento, alzan la cabeza y se preparan á luchar con mas vigor que nunca contra su enemigo: alimentan y sacan partido de las disensiones que habia en la familia real, y nuevamente empujan á la nobleza que no puede sufrir el yugo que el marqués de Pombal echa sobre ella. El clero, á quien saben comprometer siempre, arroja desde el púlpito y del confesonario teas que van á causar desde luego un vasto incendio, y hasta se profieren amenazas contra el monarca protector del enemigo contra quien se levantan tantas baterias. Lánzanse en medio de esa poblacion ignorante y crédula varias profecías, y se emplaza á D. José de Braganza ante el tribunal de Dios para el mes de setiembre. Pombal entretanto continua su obra con serenidad y audácia, no olvida las precauciones reclamadas por la prudencia, y se dispone finalmente á dar un gran golpe. En medio de esa inquietud general y de esa exasperacion que iba siempre en aumento, llega el dia 3 de setiembre de 1758, á las once horas de cuya noche el rey de Portugal se trasladaba en coche á una de sus casas de campo, cuando de repente se oyen muchas detonaciones, algunos proyectiles

atraviesan el coche real y el monarca se siente gravemente herido. Fácil es comprender cuanta impresion debió causar la nueva de este atentado en medio de la inquietud que reinaba. La nobleza y el alto clero vuelven los ojos á D. Pedro hermano del rey de quien sabian que era enemigo de Pombal, y con quien los jesuitas contaban como un amigo. Pensábase ya en el modo de repartirse los despojos del orgulloso favorito, cuyos contrarios se gozaban ya en las humillaciones y en el suplicio que le harian sufrir; pero la fortuna no abandonó todavia á Pombal, ni él se abandonó tampoco. Da una severa consigna en todo el palacio real, los infantes quedan como presos en sus cuartos, se despliegan fuerzas imponentes, y al mismo tiempo hace saber á Lisboa y á todo el reino que el monarca ha sido gravemente herido, pero que los médicos responden de su vida. Probablemente el ministro temió en un principio que la última parte de su anuncio no se realizára y esto esplica porque cuidó durante algun tiempo de que nadie viese al enfermo. La principal herida de D. José, y segun algunos escritores la única, fué la de una bala que le atravesó el brazo derecho cerca de la espalda.

¿Quienes eran los autores de ese atentado? Es inútil decir que apenas se supo el crímen cuando toda Europa convino en que sus instigadores ó cómplices eran los jesuitas, y ciertamente el anuncio de los disturbios hecho por el general de la Compañia y que tan bien se justificó, las amenazas y profecias hechas contra el rey y realizadas tan pronto, todo hasta el acsioma de derecho *¿cui prodest?* (¿á quién es útil el acontecimiento?), eran suficientes datos para que las primeras sospechas recayesen contra la negra cohorte. Muerto D. José I, Pombal hubiera necesariamente caido á los golpes del alto clero y de la nobleza que le odiaban, tanto al menos que los miembros de la familia real adicta al jesuitismo; y D. Pedro hermano del rey hubiera subido al poder compensando pronto y generosamente á los jesuitas de lo que habian sufrido en el precedente reinado. Otras esplicaciones se dieron mientras la instruccion del proceso que fué misteriosa y larga como que duró tres meses durante cuyo tiempo nada se supo en público de los descubrimientos que se iban haciendo. Acaso Pombal vacilaba antes de empeñarse tan seriamente contra sus enemigos y acaso queria estar bien seguro de la vida y de la salud del rey, único apoyo suyo contra tantos y tan numerosos adversarios, y acaso empleó tambien esos tres meses en dictar todas las medidas necesarias para la seguridad y para el castigo de los criminales. Finalmente en

13 de diciembre de 1758, vino à descubrir los misterios de aquel proceso la captura de las personas á quienes la justicia acusaba de autores, cómplices ó instigadores del atentado cometido contra la persona de José I. Esas capturas fueron hechas en virtud de un auto dictado en la víspera por el tribunal supremo de *inconfidencia*. Esas personas fueron diez y ocho; á saber el marques y la marquesa de Tàvora, sus hijos é hijas (1) el marqués de Atonguia, su yerno el duque de Aveiro pariente de la familia real, los jesuitas Malagrida, Mattos, Alejandro de Souza y algunos amigos y domésticos de los marqueses de Tàvora. Su proceso fué sustanciado con mucha celeridad. Los acusados comparecieron ante un tribunal presidido por el primer ministro que sin duda hubiera hecho mejor en no presentarse él mismo. En las historias y en diversos opúsculos publicados entonces y despues acerca de ese proceso, pueden verse sus diversas fases que terminaron en 12 de enero de 1759 con un fallo que declaraba á toda la familia de los Távora, al duque de Aveiro, y al marqués de Atonguia reos del crímen cometido en la persona del soberano en la noche del 3 al 4 del anterior setiembre, y como tales los condenaba à la pena capital.

Solo alcanzaron gracia las mugeres, á escepcion de la marquesa de Távora D.ª Leonor, su marido, hijos, yernos, amigos y criados. El duque de Aveiro confesó cuantos cargos se le hacian y los dirigió muy grandes contra sus correos, y principalmente contra los jesuitas, y sin embargo Pombal no se atrevió á hacer sufrir á los reverendos padres el suplicio al cual enviaba á los primeros miembros de la mas alta nobleza de Portugal.

El principal conspirador D. José Mascarenhas y Lancaster, duque de Aveiro, marqués de Torres-Novas y conde de Santa Cruz, era mayordomo hereditario de la casa del rey y presidente de la corte de palacio, ó sea del tribunal de apelacion del reino; de modo que poseia el primer empleo de palacio y ocupaba el segundo puesto de la nacion. Francisco de Asis, marqués de Távora, conde de San Juan y Alvor, era general de las órdenes de caballería y gefe de la tercera familia de la distinguida casa de los Távoras, una de las mas ilustres del reino, cuya alcurnia se perdia en los antiguos reyes de Leon. El marqués de Távora se habia en-

(1) Estas fueron encerradas en conventos y los demas acusados en la casa de fieras de Belen que quedó desierta cuando el terremoto. Por esta razon los marqueses de Távora fueron ejecutados en este sitio, y no como dicen los esuitas por temor de un movimiento popular.

lazado con su misma parienta la marquesa de Távora, heredera del título y adquirió el marquesado por medio de esta union. Luis Bernardo de Tavora era el hijo mayor, el cual, por una dispensa del papa, se habia casado con su tia D.ª Teresa de Távora. José Maria de Távora, su hermano mas jóven, estaba tambien envuelto en la conspiracion de sus parientes. El tercero y principal interesado era D. Gerónimo de Attaide, conde de Atonguia, tambien pariente de Távora y casado con la hija mayor del marqués. La conducta de todas estas familias habia sido siempre brillante é intachable hasta que tramaron esta terrible maquinacion. En el curso de esta investigacion aparecia que el duque de Aveiro habia concebido un odio personal contra el rey, por haberle este negado su permiso en un proyecto de casamiento entre su hijo y una hermana del duque de Cadaval, de menor edad, y por haberle privado tambien de obtener varios señoríos que habian pertenecido al último duque de Aveiro. Este noble parece que trató de vengarse de su soberano, ejerciendo al efecto toda su influencia para asegurarse el concurso de todos los descontentos. Con este objeto se reconcilió con los jesuitas con los cuales antes habia estado indispuesto. Estos padres profesaban un odio implacable al rey que les habia privado de su oficio de penitenciarios en la córte, y dado ademas otras pruebas de su resentimiento con motivo de sus ilegales y rebeldes prácticas en la América del Sud. El duque se insinuó tambien en la confianza de la marquesa de Távora, á pesar de una rivalidad inveterada que habia subsistido por mucho tiempo entre ambas familias, causada por el orgullo y la ambicion. El resentimiento que la marquesa abrigaba contra el rey procedia de la negativa que habia recibido de este en distintas ocasiones en que la marquesa habia solicitado el título de duque para su esposo.

Su odio fué fomentado y sostenido por la astucia de los implacables jesuitas á los cuales habia entregado la direccion de su conciencia. Abusando indignamente de su sagrado ministerio llegaron á convencerla de que seria una accion meritoria à los ojos de Dios arrebatar la vida á un rey que era enemigo de la iglesia.

La marquesa abrazó con todo el ardor de una muger vengativa el proyecto de asesinato y empleó toda su influencia en hacer entrar en el complot á su esposo, á sus hijos y á su yerno. Los conjurados se reunieron, con frecuencia en los colegios de los jesuitas de San Anton y San Roque y algunas veces tambien en la casa del duque y del marqués. Por últi-

mo resolvieron que el rey fuese asesinado, y para la ejecucion de este designio emplearon dos hombres de mala vida llamados Antonio Alvarez Ferreira y José Policarpio de Azevedo. Los pormenores del ataque y su mal resultado los hemos ya referido.

En el mes de enero, antes que se conocieran los detalles de la conspiracion, fueron presos los condes de Oberas y de Ribeira Grande en el castillo de San Julian por varias conversaciones imprudentes que habian tenido. La duquesa de Aveiro, la condesa de Atonguia, y la marquesa de Alorna, juntas con sus niños, fueron enviadas á varios conventos de monjas; y ocho jesuitas fueron puestos á buen recaudo. Habiéndose reunido un consejo para juzgar á los delincuentes, todos los pormenores que hemos referido se espusieron delante de los jueces, y todos los reos convencidos del crímen fueron condenados á la última pena. En la plaza que habia frente de la casa en donde estaban asegurados los reos, se levantó un cadalso, en el cual se fijaron ocho ruedas, y el 13 de enero fué el dia señalado para la ejecucion. Antonio Alvarez Ferreira, uno de los asesinos que habian disparado contra el rey, fué atado en un poste en uno de los estremos del tablado y en el otro estremo en frente de el se colocó la efigie de su cómplice José Policarpio de Azevedo que habia logrado evadirse. La marquesa de Távora subió al cadalso entre ocho y nueve de la mañana de aquel dia y de un solo golpe su cabeza fué separada del cuerpo y este cubierto inmediatamente con un lienzo. Los dos hijos de la marquesa y su yerno, el conde de Atonguia, con tres criados del duque de Aveiro, fueron primero ahorcados y despues enrodados, y sus cuerpos cubiertos en seguida con lienzos; pero el duque y el marqués, como gefes de la conspiracion, fueron descuartizados vivos sufriendo los tormentos mas horribles. El último que sufrió la muerte fué el asesino Alvarez, que condenado á morir en las llamas tuvo que aguardar y presenciar el castigo de los demas reos. De antemano se habia ya colocado debajo del cadalso una porcion de combustible, al cual se aplicó fuego despues, y Alvarez junto con los demas cuerpos de los ajusticiados y todo el aparato fué reducido á cenizas y estas arrojadas al mar. Los estados de los tres nobles regicidas fueron confiscados y arrasadas sus casas; el nombre de Távora fué para siempre suprimido por público decreto, y solo se conservó el de Mascarenhas en atencion á ser el duque de Aveiro el mas jóven de la familia. Se ofreció un premio de diez mil coronas á cualquiera que prendiera al asesino que se habia fugado. Se levantó el

embargo puesto sobre los buques, y el rey y la familia real asistieron á un *Te-Deum* público que se cantó en la capilla de nuestra Señora do Livramento, en cuya ocasion el rey para la satisfaccion de su pueblo, agitó su pañuelo con ambas manos para hacer ver que no le habia inhabilitado la herida. Si el duque de Aveiro, al que se le suponian pretensiones á la corona de Portugal, hubiese hecho algunos preparativos para aprovechar las ventajas de la confusion y del desorden producido por la muerte del rey, podiamos sospechar si la ambicion de este noble le habia conducido á un fin tan desgraciado, pero del proceso nada resulta que confirme semejante hipótesis. Somos de opinion que fué tan solo frenético proyecto de venganza personal concebido sin prudencia y ejecutado sin concierto, lo cual estrañamos mucho porque los conspiradores fueron impulsados, instigados, dirigidos y ausiliados por los padres jesuitas, hombres muy diestros y espertos en esta clase de atentados.

Para dar Pombal una prueba de la madurez é imparcialidad con que queria fuesen castigados los autores del proyectado regicidio, no quiso que el tribunal especial de *confidencia* juzgase á los eclesiásticos, y remitió á los jesuitas al tribunal de la Inquisicion que despues de un detenido y prolongado ecsámen condenó al padre Malagrida como reo de heregía y de otras cosas demasiado necias y sucias para que nos ocupemos de ellas. Los defensores de la Compañía dicen á grito herido que el padre Malagrida fué enviado al tribunal de la inquisicion porque Pombal temió que en el tribunal civil seria absuelto; mas á nosotros nos parece y parecerá á todo el mundo que como sacerdote y religioso era natural que alcanzase mas favor en un tribunal compuesto de gentes de su misma ralea.

La sentencia del santo oficio fué ejecutada en 21 de setiembre de 1761, y el padre Gabriel Malagrida quemado en un auto de fé. Al parecer ese espectáculo fué pedido por el populacho que estaba privado de él hacia mucho tiempo, y que no gozó menos de sus encantos porque figurase en él un jesuita. Mattos y Alejandro Souza fueron condenados á ser descuartizados vivos, como tambien el provincial Enriquez y algunos otros jesuitas. Un edicto de 19 de enero de 1759 declaraba á todos los jesuitas de Portugal cómplices en diferentes grados del atentado cometido contra la persona de D. José de Braganza, y en un manifiesto citado muchas veces el rey de Portugal declaró ante el mundo entero á la Compañía de Jesus acusada y convicta de usurpacion de sus dominios, de la libertad,

de los bienes, y del comercio de sus súbditos, de rebelion contra su autoridad en las colonias y en Portugal, de conjuracion y sedicion contra su persona, segun las declaraciones de personas respetables y confesion de los mismos jesuitas.

Consultando el proceso se convence cualquiera de que los jesuitas tuvieron una parte indirecta, sino directa, en la conjuracion tramada contra la vida de José I, y ademas, sériamente amenazados en su ecsistencia por las medidas que el rey dejaba dictar á su omnipotente ministro, los reverendos padres debieron manifestarse y se manifestaron favorables á un medio, segun ellos suelen llamar á estas cosas, que habia de derribar á su audaz enemigo. Se ha dicho que el atentado cometido contra la vida de José fué una venganza particular que el primogénito del marqués de Távora quiso tomar del príncipe por las íntimas relaciones que tenia con su muger D.ª Teresa, y algunos escritores favorables á la Compañía han querido presentar el negocio bajo este aspecto, de suerte que el abate Georgel ex-jesuita dice positivamente en sus *Memorias* que el rey volvia de una cita con la jóven marquesa en el acto que fué herido, y que si los Távoras trataron de matar al monarca fué para vengar su honor ultrajado. El conde de saint-Priest, autor de la *caida de los jesuitas en el siglo XVIII*, manifiesta creer que la jóven marquesa de Távora fué quien delató la conspiracion. Lo que hay de cierto es que en los despachos del duque de Choiseul á M. de Saint-Julien encargado de negocios de Francia en Lisboa se vé que Luis XV manifestó muchísimo interés por la suerte de esa señora. Otros llevando las cosas mas lejos han tratado de probar que la conspiracion era cosa de Pombal, quien queria espantar al monarca aun irresoluto y decidirlo á dar el golpe á los jesuitas á quienes presentaria como autores ó al menos instigadores del atentado. Entre otras cosas citan estos escritores el testimonio del conde Marle, embajador de Francia, que probaria esta esplicacion; mas en primer lugar el conde de Marle no fué á Lisboa hasta diez meses despues del atentado, y por otra parte no es creible que Pombal arriesgara la vida de su soberano que era su única fuerza. Sabemos bien que se ha dicho que José I no fué siquiera herido por los tiros disparados á su coche; mas esta asercion está evidentemente destruida por el manifiesto real y el fallo del tribunal de *inconfidencia* que califican de mortales las heridas del monarca. Por otra parte (y esto desvanece todas las dudas) la revision del proceso mandada en 1780 por la reina María, tres años despues de la muerte de

José y por consiguiente cuando pombal no tenia influjo alguno, ha confirmado la culpabilidad de los marqueses de Távora y por lo mismo la del padre Malagrida, que era confesor y consejero de la marquesa Leonor de Távora, la de los padres Mattos y Souza que eran confesores, amigos y comensales de los otros miembros de esa familia, é implícitamente la de todos los jesuitas de portugal.

El mismo dia en que Malagrida, Mattos, Alejandro Souza, y los principales jesuitas de la provincia de Portugal fueron presos como iniciados en el delito cometido contra la persona de José I, todos los demas fueron encerrados en sus casas y secuestrados los bienes pertenecientes á la órden. La sentencia de 19 de enero de 1759 declaró á todos los jesuitas cómplices en el atentado del 3 de setiembre, y parece que portugal vió tranquilamente este primer acto de espulsion de los jesuitas. Hay mas: habiendo José I dirigido á los obispos de su reino una carta en la cual aprobaba y justificaba las medidas dictadas por su primer ministro, casi todos los prelados transigieron unos sin decir nada, y otros manifestando aprobar de un modo directo la suerte que se reservaba á los hijos de Loyola; y como por otra parte la nobleza aterrorizada por los suplicios de los marqueses de Távora no se atrevia á moverse en favor de sus aliados de sotana, Pombal creyó que era llegado el momento de dar el último golpe. Hizo entender al papa su proyecto de espulsar á los jesuitas de Portugal; pero Clemente XIII circuido y dominado por los jesuitas, se mostró constantemente opuesto á tal medida. En enero de 1759 á instancias del general de la Compañía y de los cardenales adictos á ella, el gefe de la iglesia cristiana, sin revocar el breve de reforma, espide otro aprobando y confirmando el instituto. Pombal cree ver en esta medida una pública desaprobacion de la conducta que observa, y sobre todo de la que quiere observar con respeto á los jesuitas, y en el acto despide al nuncio del papa, y se muestra dispuesto á romper con la Santa Sede. Como el papa no cesa de embotar los terribles golpes que Pombal dirige de continuo á los jesuitas, el primer ministro rompe enteramente con la corte de Roma, que no volvió á entenderse con la de Portugal hasta la exaltacion del pontífice Clemente XIV (1). Finalmente Pombal se decide á termi-

(1) Los jesuitas dijeron entonces que el marques queria establecer en Portugal una iglesia independiente, cual si dijéramos, un anglicanismo lusitano. El mismo proyecto le achacaron á Richelieu al punto que este ministro cesó de tenerles consideraciones.

nar la lucha haciendo el último esfuerzo, y como por otra parte se habia granjeado el apoyo de la España, contaba con el de la Francia, y era hombre que jamas habia querido retroceder, no le quedaba otro camino que ir adelante, y fué. Espídese el edicto de espulsion y de destierro, y como el papa continuaba manifestándose protector de los jesuitas, Pombal esclama. «Encárguese pues de sus amigos, y nosotros nos desembara»zaremos de nuestros adversarios.» En setiembre de 1759 los jesuitas de Portugal que eran cerca de 1200 fueron embarcados en buques que al punto se hicieron á la vela para los estados pontificios (1). Como el decreto se estendia á todos los paises sujetos al dominio de Portugal, los jesuitas del Brasil, del Malabar y las colónias de los paises africanos son igualmente espulsados de esos puntos de grado ó por fuerza. He aqui la manera como se esplica el rey de Portugal en el edicto de espulsion que es de 3 de setiembre.

Despues de recordar los mas estraños é inauditos atentados de que los jesuitas se hicieron culpables para con la corona de Portugal, principalmente la guerra pérfida y cruel sostenida por ellos en los paises de Ultramar y dentro del reino; las sediciones que alentaron ó promovieron, y finalmente el horrible atentado cometido en la noche del 3 de setiembre de 1758, con circunstancias abominables que nunca habian ocurrido á la imaginacion de los portugueses, el rey de Portugal continua en estos términos: «para vengar mi reputacion real, conservar plena y entera »mi independencia de soberano, mantener la paz pública en mis estados, »estirpar entre mis súbditos escándalos tan enormes é inauditos, vengar »los antedichos atentados y prevenir las funestas consecuencias que po»dria traer su impunidad: declaro á los susodichos religiosos corrompi»dos como se ha dicho antes, degenerados del modo mas deplorable de los »principios de su instituto, y demasiado manifiestamente infectados con »los mas grandes, inveterados y abominables vicios, de los cuales ya no »es posible corregirlos. Por tanto los declaro rebeldes notorios, traido»res, verdaderos enemigos y agresores, asi por lo pasado como por lo

(1) Los jesuitas han llenado el mundo con los lamentables pormenores de la espulsion, pues segun suponen se les cargó de cadenas, se les maltrató en el viaje, y al llegar á los estados pontificios estaban medio desnudos y medio muertos de hambre. Sin embargo de esto, ecsiste una carta impresa del capitan José Orebich que transportó los 300 primeros, con un diario del viaje y una memoria de las provisiones, todo robustecido con juramento y que basta para probar que los hijos de Loyola han mentido tambien en esta ocasion.

»presente, de mi real Persona, de mis estados, de la paz pública y del »procomun de mis fieles súbditos. Por lo mismo mando á estos que los »tengan, miren y reputen como tales: y declaro á los dichos religiosos des»naturalizados, proscritos y como si no existieran, mandando que real y »efectivamente sean arrojados de mis reinos y señoríos, y que jamas puedan »entrar en ellos. A este fin prohibo bajo pena de muerte natural é irre»misible, y de confiscacion de todos los bienes en provecho de mi tesoro »y real cámara, á todos y á cada uno de mis súbditos de cualquiera es»tado y condicion que sean que den entrada á muchos ó solamente á uno »de dichos religiosos proscritos, y que tengan correspondencia verbal ó »epistolar con la Compañía ó con alguno de ellos.»

Este edicto fué ejecutado en todas sus partes y con la severidad mas grande; los jesuitas fueron arrojados de todo el territorio portugues segun hemos dicho, y al mismo tiempo todos sus bienes fueron confiscados en provecho del rey ó dados á presbíteros ó comunidades religiosas para que pudiesen cumplirse las obligaciones con las cuales los habia recibido la Compañía de Jesus.

En el Mercurio político é histórico del mes de abril de 1761 se lee el siguiente notable documento:

«A instáncia de la corte de Portugal se ha puesto en nuestras gacetas, y papeles públicos, la resolucion siguiente de S. M. fidelísima, y la nota, que á ella se sigue.

«Ley de S. M. fidelísima sobre la aplicacion de las temporalidades de todos los bienes de los jesuitas echados, desnaturalizados, y proscriptos de todos los reinos, y tierras de los dominios de Portugal, fecha en 25 de febrero, y publicada el 5 de marzo de 1761.

EL REY.

«Hago saber á todos los que vieren la presente ley:

«Que por cuánto mi ley dada en nuestro palacio de nuestra señora de Ajuda el 3 de setiembre de 1759, y publicada en la Cancilleria mayor del reino el 3 de octubre del mismo año, declaré á los religiosos de la Compañía llamada de Jesus, habitantes en mis reinos, y en las tierras dependientes de ellos, por rebeldes, traidores, enemigos y agresores notorios, y que no solo lo habian sido en lo pasado, sino que lo eran entonces actualmente contra mi real persona, y estados, contra la paz

pública de mis reinos, y señoríos, y contra el bien comun de mis fieles vasallos: mandando, como tales fuesen mirados, habidos, y reputados, teniéndolos desde luego por declarados, en virtud de la dicha ley, por desnaturalizados, proscriptos, y exterminados. Queriendo que en realidad fuesen, como lo fueron, echados de todos mis reinos, y dominios, sin que jamás puedan volver á ellos.

«Y por cuanto en virtud de las referidas desnaturalizacion, proscripcion, esterminio, y general espulsion de los mencionados religiosos, quedaron vacantes todos sus bienes temporales, como muebles (no dedicados inmediatamente al culto Divino) géneros de comercio, tierras, casas, y rentas, de que los espresados religiosos tenian el dominio, y posesion, como bienes libres, sin tener sobre ellos carga alguna de capellanías, ó de otras obras pias.

«Y habiendo oido sobre esto los pareceres de muchos doctores teólogos, y juristas de mis consejos, y de mis tribunales supremos, doctos, y celosos del servicio de Dios, y del de mi persona real, y conformándome con sus pareceres: quiero, y mando, que todos los bienes de la clase arriba espresados, como bienes vacantes, se incorporen desde ahora á mi Fisco, y cámara Real, y sentados en los libros de los propios de mi real Hacienda.

«Asimismo conformándome con los mencionados pareceres: declaro, que los demás bienes, que han salido de mi corona, y se aplicaron con el derecho de patronato á dichos religiosos proscriptos, y espulsos, han vuelto á mi corona.

«Por lo perteneciente á los demás bienes, que por su naturaleza son seculares, pero se hallan con cargas de capellanías, sufragios, ú obras pias semejantes: conformándome con los referidos pareceres, mando se formen con la posible brevedad listas de dichos bienes, poniendo, y espresando con distincion cuyos eran, la disposicion de cada testador ó donatario, con las cargas anejas á ellos, para que yo les nombre administradores, que cuiden de dichos bienes, y hagan cumplir sus cargas, de suerte que no se pierdan por hallarse vacantes.

«La presente ley será ejecutada en todo su contenido segun su forma, y vigor. A este fin mando á mi consejo supremo, al presidente de la Cancillería mayor, á los consejeros de hacienda, y de mis dominios ultramarinos, á la mesa de conciencia, y órdenes, al ayuntamiento, á la junta de comercio de mis reinos, y dominios, á la junta del depósito

público, á los Capitanes Generales, Gobernadores, Consejeros, Corregidores, Jueces, y demás oficiales de Justicia, y de guerra, y á cualesquiera personas á quienes toque, la cumplan abserven, hagan cumplir y observar puntualmente como en ella se contiene, sin poner duda ni impedimento alguno; sin embargo de otras cualesquiera leyes, reglamentos, decretos, donaciones, disposiciones, y costumbres contrarias, pues las doy por derrogadas todas ellas, como si de ellas se hiciese aqui particular y espresa mension, para el fin solamente de que tenga efecto la presente ley, quedando en lo demas en su entero vigor.

«Y mando al doctor Manuel Gomez de Carvalho, desembargador de pago, de mi consejo, y canciller mayor de estos mis reinos, la haga publicar en la cancilleria, y de ella se remitan copias á todos los tribunales, cabezas de partido, y ciudades de estos reinos: registrándose en todos los parajes, en que se acostumbran registrar semejantes leyes; y que el original de la presente se deposite y guarde en la torre do Tombo.

«Dada en Selvaterra de Magos á veinte y cinco de febrero de mil setecientos sesenta y uno.

El Rey.

Refrendado.

El Conde de Oeyras.

«Ley por la cual Vuestra Majestad, conformándose con los pareceres de los ministros de sus Consejos, y Desembargo, á quienes ha oido sobre esta materia, manda que los bienes seculares, que consisten en muebles, menos los que estan dedicados inmediatamente al culto Divino, géneros de comercio, tierras, casas, y rentas, que los religiosos de la Compañía llamada de Jesus, echados de estos reinos y sus dominios, poseian en ellos como libres, sin carga de obras pias, se aplique desde ahora al fisco y cámara Real, como bienes vacantes: declarando que los demás bienes que salieron de la corona y se dieron á los mencionados religiosos vuelvan á ella con el derecho de patronato: mandando igualmente que de los demás bienes seculares que tienen cargas de obras pias, se formen relaciones puntuales para nombrarles administradores que cuiden de ellos y hagan cumplir las cargas á ellos anejas: todo ello en la forma que arriba se espresa.

«Para que V. M. la pueda ver.— Registrada en la secretaria de estado de los negocios del reino en el libro en que se registran semejantes leyes. En Nuestra Señora de Ayuda á 4 de marzo de 1761.— Gaspar da Costa Posser.— Manuel Gomez de Carvalho.

«Esta ley se publicó en la cancillería mayor de la corte, y del reino. Lisboa á 5 de marzo de 1761.— D. Sebastian Maldonado.

«Registrada en la cancilleria mayor de la corte y del reino en el libro de las leyes, pág. 154.— En Lisboa á 5 de marzo de 1761.— Rodrigo Javier Alvares de Movra.— Gaspar da Costa Posser la escribió.

«Nota. Siguiendo el Rey el parecer de los doctores teólogos y juristas de sus consejos sobre distribucion y aplicacion de los bienes de los jesuitas espelidos de sus estados, se arregla enteramente á las leyes, y costumbres de la iglesia, y de los reinos católicos, y especialmente á las de reino de Portugal.

«Es ley constante que todos los bienes de la corona, aunque se haga de ellos donacion, ó enajenacion, conservan siempre el derecho de reversion. Y asi es cierto, que todos los bienes de esta naturaleza, de que gozaban los jesuitas, debian volver necesariamente á la corona luego que fueron echados de los estados de S. M. por delitos de traicion y de lesa Majestad.

«Tambien es ley no menos constante, que la espulsion por tales delitos trae siempre consigo la pena contra los culpados de la privacion de sus bienes, aun cuando los culpados fuesen eclesiásticos seculares ó regulares; y desde este punto pasa enteramente lo temporal de estos bienes al fisco del soberano ó señor temporal, como bienes alodiales.

«Tambien es ley igualmente cierta, que los estrangeros, sean quien es fueren, no pueden adquirir bienes raices en los estados de S. M. Fidelísima.

«Tambien es ley cierta, que el Rey tiene derecho para nombrar administradores de los bienes vacantes que tengan carga de obras pias, y mandar atiendan á que las rentas se empleen en cumplir las cargas segun la disposicion de los donatarios y fundadores.

«Tambien es ley general en la iglesia Católica, que las cosas dedicadas inmediatamente al culto Divino no deben emplearse en usos profanos.

«Y tambien es ley de la misma iglesia, que los bienes legados por particulares, ya sea á una iglesia, ó ya á un monasterio, con la carga

de decir algunas oraciones ó de rezar el oficio Divino, y otras cargas espirituales, no deben emplearse sino en esto mismo, á no ser que la autoridad eclesiástica por causas legítimas los aplique á otros fines espirituales.

«Es asi que lo dispuesto en la presente ley en cuanto á los bienes de los jesuitas echados, y desnaturalizados es enteramente conforme á todas las leyes de la iglesia, del estado, y de este reino.

«Porque no es asi; que los bienes dedicados inmediatamente al culto Divino prosiguen destinados al mismo santo fin?

«Y que los bienes que tienen anejas cargas espirituales y obras pias se emplean por medio de los administradores en el cumplimiento de ellas?

«Pasando al fisco y á la posesion del soberano, y no pudiendo pasar á otra parte lo temporal solo de los bienes de la corona, y demás bienes alodiales, que estan libres de cargas, y no dedicados al culto Divino?

«Con qué es muy laudable en S. M. fidelísima haber hecho una ley tan arreglada y prudente, que usando de los derechos de su corona, conserva los que pertenecen á la iglesia.»

En la escelente obra de Mr. de Saint-Priest antes citada leemos una anécdota, cuya autenticidad garantiza personalmente al autor mismo. Parece que los jesuitas hallaron medio de librar de la ejecucion sumas considerables y esos tesoros fueron confiados á uno de sus amigos que se los envió luego, y á quien recompensaron por su fidelidad. Ese hombre, segun dice Mr. de Saint-Priest, fué el abuelo de un personage que ha figurado mucho en las últimas viscisitudes de Portugal.

Asi la nacion que fué la primera en recibir á los jesuitas, que les concedió mas riquezas y poder mas grande, fué tambien la primera en dictar contra ellos el terrible fallo que el siglo XVIII les reservaba, y al cual iban á unirse todos los pueblos católicos. El primer golpe está dado: la Francia se apresura á imitar el ejemplo que le ofrece Portugal; la España, las Dos Sicilias y toda Italia se preparan á seguir el mismo camino; la Alemania anuncia que lo aprueba, haciendo condenar juridicamente á los teólogos de la Compañía; y la emperatriz espide tambien un decreto en virtud del cual arrebata la juventud á los cofrades de los Gobats de los Molinas y de los Busembaums. El edificio del jesuitismo está conmovido hasta sus cimientos, se abre y cruje y ya no existe cuando la mano del gefe del mundo cristiano sanciona su ruina y bendice á los destructores.

Hemos visto el apostolado que en Portugal ejercieron los jesuitas. Su

entrada en el reino lusitano está escrita con la sangre de D. Sebastian en los campos del Arache. Su abolicion está sellada tambien con sangre en las calles de Lisboa. ¿Es este el género de apostolado á que se refiere el P. Bohours cuando tiene la inaudita osadía de decir al ocuparse de los jesuitas de Portugal, «que por sus trabajos merecieron el renombre de »apóstoles que fué constantemente transmitido á los hijos de Loyola en aquel reino?»

Lo repetiremos otra vez aun. «El jesuitismo mata cuanto toca. ¡Maldito debe ser de Dios el pais que á su sombra se adormece, porque su sombra es mortal como la del zumaque y la del guao!»

El jesuitismo mató á D. Sebastian.

El jesuitismo salpicó las calles y plazas y los cadalsos de Lisboa, de Oporto y de la isla Terceira con la sangre de los leales portugueses que defendieron la independencia de su patria.

El jesuitismo se encargó de dar pábulo con carne humana á las hogueras inquisitoriales.

El jesuitismo derramó la sangre de José I.

El jesuitismo llevó á la rueda y al potro á Távora, á Aveiro, á Malagrida, á Matos y á Souza.

Este fué el apostolado de los jesuitas en Portugal.

CAPÍTULO III.

Los jesuitas en Francia.—Deguello de san Bartolomé.

Enojosa y desagradable es por cierto la tarea que nos hemos impuesto. Nos repugna vernos obligados á seguir las huellas de la negra cohorte de padres jesuitas por el sendero de crímenes é iniquidades que nunca abandonó. Por do quiera hallamos los sangrientos vestigios de su dominacion fatal. Quisiéramos apartar por un momento la vista de esos dramas horribles que escandalizaron el mundo durante mas de dos siglos. ¿Dónde hallarémos un período de la abolida Compañía que no haya quedado escrito en la historia con lágrimas y sangre?

Hemos recorrido la de Francia; y apenas hemos podido leer una pá-

gina de sus anales sangrientos en que no haya puesto un sello de ecsecracion la mano de la odiosa Compañía. Fatigan el corazon y la memoria tantos desórdenes y crímenes, tantas impiedades y asesinatos.

Y sin embargo, ese pais en que apenas sabriamos hallar una familia que no haya sido herida por el jesuitismo, ese pais que en una sola noche ha visto sucumbir mas de sesenta mil personas bajo el hierro de miserables instrumentos de los hijos de Loyola, ese pais que cuenta entre sus grandes recuerdos el degüello de *S. Bartolomé* y las *Dragonadas* de Cevennes, y entre los grandes mónstruos á Clemente, Barriere, Chatel, Ravaillac y Damiens, ese pais es hoy dia para la Europa lo que fué Roma en tiempo de Foy. (1) «El jesuitismo es una espada cuyo puño está en Paris y la punta en todas partes.»

No hemos de recordar hechos antiguos. Aun humea la sangre de que está teñido el negro ropaje de los jesuitas que en Suiza armaron el brazo del hermano contra el hermano, el del padre contra el hijo, el del hijo contra el padre.

¿Quién les alentaba á la matanza?

La prensa jesuítica de la ciudad de Faramundo.

¡Hombres del *Univers,* os damos las gracias!

Sí, gracias á vosotros, han sabido los pueblos que dormian al borde de un abismo. Juzgabais imposible que la humanidad no se precipitára en él, y batiais ya vuestras palmas manchadas aun con la sangre de los que han visto su primer sol en la patria de Guillermo Tell.

Pero los pueblos dispertaron al eco horrísono de vuestros ahullidos y á la griteria infernal de vuestras saturnales.

A vuestros gritos contestó un sordo rugido que halló eco en Alemania, en Hungria, en Italia y dentro de los mismos muros de la ciudad santa. Es el acento de la opinion general que os rechaza y anatematiza.

Y sin embargo os atreveis á arrojar el guante y os aprestais al combate.

¡Cúmplase la voluntad de Dios!

¡Pero que la sangre vertida caiga sobre vuestras cabezas, gota á gota!

Habeis merecido la maldicion de los pueblos.

Sucumbireis bajo la maldicion de Dios.

Pero no os aprestais á pelear con lealtad: os presentais en el campo

(1) Le jesuitisme est une épée dont la poignée est á Rome et la pointe por tout.—*General Foy.*

encubriendo hipócritamente el deforme rostro con el velo de la religion que siempre ultrajasteis.

Os llamais defensores de los tronos, y asesinasteis á los reyes. (1)

Os titulais defensores del catolicismo, y vuestra doctrina es opuesta al espíritu y piedad de la religion cristiana. (2)

Os suponeis mantenedores de la unidad en la Iglesia; y sois contrarios á la autoridad de la Iglesia, de los concilios generales y de los mismos papas, y conspirais contra la autoridad episcopal y contra la de los párrocos. (3)

Os atreveis á calificaros de elemento de órden, vosotros, que sois los constantes promovedores de todos los desórdenes y disturbios; que sois contrarios á la felicidad, paz y sosiego de los estados y rompeis y destruis todos los vínculos de la sociedad humana. (4)

¡Abajo la falaz careta! ¡Abajo el velo hipócrita!

Habeis tenido atrevimiento para pintar á los jesuitas como apóstoles de Portugal.

Hemos desmentido semejante impostura.

Os atreveis á ensalzar la dominacion del jesuitismo en Francia.

Vamos á contestaros con la historia en la mano.

Hemos dicho ya que Ignacio de Loyola envió á Paris á Pasquier Brouet con algunos de sus dicípulos al objeto de que preparasen las cosas de modo que la órden pudiese establecerse sólidamente en ese reino, á pesar de lo cual durante algunos años los reverendos padres vivieron muy ignorados, á despecho de sus esfuerzos, y consiguieron tan poco, que el general hubo de enviarles desde Roma el dinero necesario para su subsistencia. (5) A poco tiempo lograron hacerse amigo á Guillermo Du Prat, obispo de Clermont, quien los autorizó para fundar en su diócesis los colegios de Billom y de Mauriac, ausiliándolos para ello con cuarenta mil escudos. Es probable que el jesuita confesor del obispo de Clermont probó á su penitente que aquel era el mejor uso que podia hacer de las inmensas sumas arrancadas por su padre el Canciller Du Prat á la gente pechera de Francia. El mismo prelado dió tambien á los jesuitas un

(1) Ret. de los jesuit. edicion de 1769, publicada en esta capital con licencia del provisor eclesiástico.

(2) Ibid.

(3) Ibid.

(4) Ibid.

(5) A Boucher.

palacio que poseia en la calle de Saint-Jacques en París, el cual en honor suyo fué apellidado colegio de Clermont y es hoy dia conocido con el nombre de colegio de Luis el Grande. Simultáneamente y por influjo de su poderoso protector lograron que el abad de Saint-Germain-des-Prés les cediese una capilla para celebrar en ella los divinos oficios, pues hasta entonces casi siempre digeron misa en la iglesia de Ntra. Sra. de los Campos, antiguo retiro de su fundador.

Muerto el Obispo de Clermont hallaron los jesuitas otro protector en el cardenal de Lorena, hijo de la orgullosa y potente casa de Guisa, y de quien se sospecha que quiso ser nombrado patriarca de Francia : y aun puede ser que el cardenal trabajára activamente para que los jesuitas se estableciesen en Francia á consecuencia de la liga que con ellos habia quizás ajustado. Es lo cierto que en 1550 recabó de Enrique II una patente que les permitia establecerse en el reino ; pero cuando el real permiso fué presentado al parlamento, este que estaba muy poco dispuesto á favor de la nueva órden religiosa, mandó que la licencia fuese sometida á informe del obispo de Paris Eustaquio de Bellai y al de la Sorbona, que se declararon abiertamente contra la admision de los jesuitas. (1)

Aun que la parte documenticia ocupará esclusivamente un tomo al menos de la presente obra, creemos que nuestros lectores nos agradecerán que demos en este lugar un pequeño estracto de los documentos que atestiguan la fundadísima aversion con que fueron recibidos en Francia los padres jesuitas.

El famoso padre Bohours, jesuita, que escribió la vida de Ignacio, refiere que un doctor, amigo de Eustaquio de Bellay, obispo de Paris, declaró altamente la guerra á los jesuitas diciendo en todas partes que «la sociedad que acababa de nacer estaba compuesta de elementos monstruosos y que por lo tanto pereceria luego : que el que la estableció era un español visionario: que valia mas hacer bien á los pordioseros, tunantes y vagamundos que á los jesuitas, y finalmente que estos padres debian ser arrojados de todo el Reyno.» (2)

Las tentativas de los jesuitas dieron lugar á una asamblea general de la Universidad, en la que se sometió á deliberacion si debia ó no rechazarse semejante instituto, y con el consentimiento y aprobacion de todas las corporaciones la Universidad emitió su conclusion de agosto de 1560

(1) Véase la pág. 63 y siguientes de esta obra.

(2) Bohours, vida de Ignacio, pág. 320 edicion de Paris de 1769 por Cramoisi

y declaró solemnemente «que el instituto de la congregacion de jesuitas debia ser rechazado: que solo servia para imponer á un gran número de personas y muy particularmente á los simples; que tenia exhorbitantes privilegios para predicar; que no se sugetaba á ninguna práctica religiosa ó particular que distinguiese á los jesuitasde los laicos, y finalmente que no habian sido aprobados por ningun consejo general ni provincial.» (1)

Genciano Herveto, célebre teólogo Francés y teólogo del Cardenal de Lorena, en el concilio de Trento, escribió con fecha 27 de marzo de 1563 la siguiente carta al padre Salmeron, jesuita, quejándose de las adulaciones con que dicho padre y el padre Lainez su general alucinaban á la córte romana.

«Los jesuitas, desde el instante del establecimiento de la Compañía, eran aduladores de los vicios de la corte de Roma..... Vosotros decís, que defendeis la autoridad del sumo pontífice, vicario de Jesucristo, y llenais de ignominias, insultos y oprobios al mismo Jesucristo de quien el papa es vicario. ¿Nó es en la realidad insultar á Jesucristo, apartar de su servicio á los que se han consagrado á él, y entregarlos á la ociosidad, á la ambicion y á la corrupcion de las costumbres? ¿Qué interés os lleva á la complacencia del papa, tan mal aconsejado, respecto á sus verdaderos intereses y á los de la Iglesia?... Si es verdad que habeis renunciado las cosas de este mundo, que habeis abjurado la propiedad de las cosas temporales y la posesion de los bienes, para ocuparos solo en la contemplacion de las cosas divinas y consagraros únicamente á las buenas obras, yo no me puedo persuadir que tengais interés alguno en hacer la córte y lisonjear á la curia Romana. Sea lo que fuere, por que á mi no me es decente ser demasiado curioso en negocios agenos, bien veis con cuanto ardor y celo desean vuestra reforma todas las personas virtuosas y sábias de todas las órdenes de la Iglesia..... Solo aquellos á quienes Dios cegó, porque los quiere matar, son los que no vén la necesidad que tiene vuestra Compañía de una rígida y severa reforma. Pero el punto mas esencial de esta, es ordenar que todos aquellos que están revestidos de dignidades eclesiásticas residan en sus iglesias. Pero no se le puede dar á este decreto toda la fuerza que debe tener, sino decidiendo que la necesidad de esta residencia es de derecho divino. Bien comprehendió esto el mismo demonio, y esta es la razon porque suscitó tantos obispos y

(1) Anales de los jesuit. tom. 1 pág. 10

otros tantos teólogos, en cuyo número yo tengo el mas vivo dolor (¡ó mi amado Alfonso! por causa de mi antigua amistad con vosotros jesuitas) de que vosotros os halleis, juntamente con el reverendo padre Lainez, oponiéndoos tan violentamente á este derecho divino.

«Si en este concilio no se restablece la disciplina eclesiástica, sobre que el punto de residencia es de derecho divino, (aparte Dios los males con que veo amenazada la órden eclesiástica), veo la ira de Dios pronta á levantarse, desenvainar la espada de su indignacion, armar el arco de su justicia y preparar instrumentos mortales.

«No puedo dejar de temer que si no correjimos y reformamos nuestras costumbres, veremos por último suceder lo que profetizo la Sibila: que algun dia Roma no será mas que una Asamblea desordenada y tumultuosa, y que algun celoso, desde uno de los mas altos de sus siete montes, esclame: *cayó esta grande Babilonia etc.*»

El obispo de Paris, Bellay, de quien hemos hecho ya mencion, se quejó amargamente del discurso pronunciado por el padre Lainez general de los jesuitas en el concilio de Trento, en 1563, en el que pretendió abatir el órden episcopal y hacer de los obispos unos simples vicarios.

«Esta Compañía, dice el prelado, que nació ha dos dias, y que, conforme el juicio que hizo de ella la universidad de Paris, no vino mas que para hacer dogmas nuevos de fé, para perturbar la quietud de la Iglesia, y arruinar la Gerarquía, hace todos sus esfuerzos para abolir enteramente la jurisdiccion episcopal, haciéndola precaria y de institucion humana, queriendo de este modo justificar su desobediencia á los obispos.»

La Universidad de Paris, en su representacion del año 1564, hace los mas terribles cargos á la Compañía. Oigamos á Estevan Pasquier.

«Si los hechos de vuestros jesuitas estan llenos de disimulo; si su secta no es, respecto á lo futuro, sino un seminario de parcialidades entre el cristiano y el jesuita; en suma, si su fin, é intencion solo se dirijen á la asolacion y conquista, tanto del estado politico, cuanto del eclesiástico; rogaré yo á aquel Señor, de quien ellos se denominan compañeros (con insignias falsas), que se digne ecsitar la opinion de los jueces en nuestra justicia y favor.

«Este nuevo instituto, que con titulo especial, arrogante y ambicioso, se dice que es la *Compañia de Jesus*, no debe ser admitido en el cuerpo de nuestra universidad, antes bien se debe desnaturalizar y exterminar enteramente de Francia.

«Los jesuitas ya en su primera entrada están en la posesion de aumentarse por medio de la ruina y destruccion de los otros.

«No quieren facilmente manifestar los misterios de su instituto, sabiendo muy bien que no hay hombre de buen juicio que no los repruebe.

«Llaman á su colegio *Seminario*, y ciertamente yo se lo concedo; porque es el verdadero medio de introducir un seminario de impiedad entre nosotros.....

«Introducid, pues, esta órden, que por el mismo camino introduciréis, desórden, abismo, y confusion.....

«Estos, engañándonos con hermosas promesas, se destinan á apoderarse de todos nuestros bienes y á hartarse de nuestros despojos.....

«Teneis por ley el hacer leyes para despues destruirlas y derogarlas, desmintiéndoos á vosotros mismos, segun conviene á vuestros intereses y comodidades.

«Entrareis por entre nosotros como tímidas raposas, para reinar despues como furiosos leones.

«Vosotros, señores, precisamente habeis de esperar que estos jesuitas poco á poco destruyan el estado, si no estirpais desde el principio, tanto la raiz, como el tronco.

«Hasta nuestra edad no se ha conocido secta mas unida y ambiciosa, y cuyas proposiciones fuesen de mas perniciosas consecuencias que esta. Es una secta en sus principios cismática, edificada sobre la ignorancia de la antigüedad de nuestra Iglesia.

«Su secta es mas para temer, en cierto modo, que la de Lutero; porque apenas oyen hablar de Lutero y Calvino las conciencias timoratas se cautelan y guardan con todo cuidado: al contrario, los mas escrupulosos muy facilmente se dejan sorprender y embriagar del veneno jesuítico, estimándolos como primeros protectores de nuestra religion contra los protestantes, aunque ellos sean los primeros disipadores.

«Los jesuitas, aparentando sustentar la iglesia de Dios, la arruinan y la arruinarán del todo, si fueren adelante.

«No hay príncipe ni potentado, que pueda asegurar su dominio contra sus atentados.

«Ya dige que esta secta se edificó sobre la ignorancia, añadiré ahora que fué despues sostenida por el orgullo y arrogancia de sus secuaces.

«Sabiendo todos nuestros buenos y sábios progenitores que habria sido blasfemia atribuir á la criatura el nombre que se debe solo al Criador y

Salvador del género humano, es preciso que Vds., señores jesuitas, reconozcan que blasfeman contra la honra de Dios cuando se intitulan jesuitas.

«Yo no tengo ira, ni animadversion alguna contra Vds. sino en cuanto los veo perturbadores del estado eclesiástico.

«Vean Vds. si verdaderamente siguen los pasos de nuestro Salvador Jesucristo: Vds., que con un nuevo instituto perturban el órden gerárquico de la Iglesia: Vds., que siendo religiosos profesos, ofenden el ministerio y alta dignidad de los obispos: Vds., que son perturbadores de la disciplina monástica, y vagan entre los seglares mas mundanos, sin distincion alguna de hábito, ni tonsura.

«Vds. motejan y se burlan de las oraciones que todos hacemos á Dios en nuestras iglesias... y por no tener coro para el servicio de Dios, han desterrado Vds. de sus iglesias los coros, creyendo que se ofenderia la seriedad de su instituto si se conformára con la piedad y disciplina general de la Iglesia.»

Mr. Du Mesnil procurador general de la corona en el Parlamento de Paris, emitió un estenso y razonado informe en el año 1564 acerca de la contienda suscitada entre los jesuitas y la Universidad. He aqui algunos de sus mas interesantes párrafos.

«Pretenden los jesuitas que les es permitido enseñar á grandes y pequeños: leer y esplicar los libros sagrados y profanos; confesar, administrar los sacramentos, predicar, exhortar pública y particularmente en plazas, templos, iglesias, salas ó gabinetes, en las prisiones, á campo abierto, sin estar obligados ni sugetos á tiempo, lugar, ni persona, y lo que es mas, sin estar subordinados á grado, órden, ó estatuto de escuela ó universidad, cualquiera que sea; ni tampoco á alguna aprobacion, ó autoridad de algunos superiores, hasta tenerse por esentos de todas jurisdicciones eclesiásticas, sin querer sugetarse á sus pastorales, ó constituciones: antes al contrario, con libertad de hacer por si solos los estatutos y constituciones de su compañia, del modo que mejor les parece.

«Esta órden ó religion referida, ni se recibió, ni aprobó en Francia, por la vehemente sospecha de que pretende reducir á confusion unas cosas y poner otras muchas en peligro. Lo que han prometido hasta ahora, y prometen al presente, es una verdadera simulacion y cauteloso disimulo para llegar á su establecimiento y atraer asi el gran caudal que les dió el difunto obispo de Clermont.»

La Universidad de Paris en su decreto de 8 de octubre de 1564, declara que «el instituto de padres jesuitas conspira injustísimamente contra los párrocos y los estatutos de la Universidad y que no quiere sugetarse ni reconocer siquiera superior alguno, lo que manifiesta el inmenso orgullo de aquella secta.»

Mr. de Thou, en su alegacion hecha en 1569 à favor de los ejecutores testamentarios de Mr. du Prat, obispo de Clermont, dice entre otras las siguientes notabilísimas palabras.

«Esta gente sagaz, y artificiosa, nació con una maràvillosa indústria para engañar á los hombres.

«Es muy arriesgado, y pernicioso al bien comun de la Francia entregarles nuestra juventud para que la eduquen.

«Es cosa ciertamente, no menos admirable, cuanto inusitada, ver que todos los estados de un reino monárquico y una república compuesta de infinidad de juicios y opiniones, se haya, no obstante sus diversas índoles y pareceres, conspirado unánime y conforme entre si para arrojar á los jesuitas, y se hayan unido todos los votos para este efecto, como para apagar un incendio comun y público.»

Es muy interesante el siguiente estracto de una carta escrita por Mr. de Pontac, obispo de Bazas, á Mr. de Lange, consejero en el parlamento de Burdeos, en 1569.

«Aquellos que por celo indiscreto han recibido entre sí á los jesuitas, pronto se han arrepentido: testigos de esta verdad muchas ciudades de Italia, que todos los dias se quejan; y los de Aviñon, que los buscaron, espresamente enviaron á suplicar á su santidad, que les quitase el Colegio que tenian en aquella Ciudad.

«Para prueba de su ambicion, refiere, que poco antes el rector de su colegio de Aviñon queria en las juntas y asambleas del clero estar sentado inmediato al arzobispo y deán. Ya en el concilio de Trento disputaron la precedencia con otros religiosos mucho mas antiguos, y mas doctos que ellos.

«No es menos cierta su avaricia. Dicen que quieren enseñar *gratis*; pero no quieren hacer esta caridad sino en colegios que tengan grandes y buenas rentas, y situados en ciudades ricas y abundantes: y saben muy bien el acto de acopiar beneficios para este efecto. En Italia, manifiestan tan poca caridad y tanta ambicion de querer abarcarlo todo y dominar sobre todos los estados, que todos anuncian de ellos

muchos males para lo sucesivo, y opinan que, como sus principios son violentos en demasía, tambien han de durar poco bajo el falso pretesto de su piedad.

«Una vez admitidos en Francia, no podrán ser escluidos, porque presumen que no pueden ser juzgados sino por el papa y por su general, lo que les dará una asombrosa libertad.»

A pesar del clamoreo general que se elevó en Francia contra el establecimiento de los jesuitas, en 1569, durante el efímero reinado de Francisco II, consigüieron los reverendos padres que el parlamento sancionarse su establecimiento, reconociendo y registrando la nueva patente que les alcanzó la influencia poderosa del cardenal de Lorena que gozaba de un poder sin límites.

Hasta entonces los jesuitas habian enseñado á escondidas y á puerta cerrada en su colegio de Clermont, procurando no obstante tener allí profesores célebres cuyas lecciones deseaban escuchar y seguir muchísima gente; mas pertrechados ahora con la patente ya registrada creyeron venido el momento de salir del silencio y de la obscuridad que tan enojosos les eran. Preludiaron sus intentos abriendo con gran pompa los cursos de su colegio, pero la Universidad pretendió al punto que no tenian derecho para enseñar y se entabló el litigio que no está terminado aun.

Reinaba entonces Carlos IX á quien los jesuitas tuvieron el talento de persuadir que la Universidad se mostraba enemiga suya, porque vaticinaba que ellos habian de ser los defensores y vengadores del catolicismo amenazado. Carlos IX se hallaba entonces en Tolosa á donde fué para calmar algunos disturbios y en donde se ocupaba en cambiar los nombres de sus dos hermanos, como que obligó al duque de Anjou á llamarse Enrique en vez de Alejandro, y al duque de Alenzon, Francisco en lugar de Hércules. Mientras que ese príncipe se esforzaba en cercenar las alas á la ambicion de sus hermanos, su madre la reina Catalina de Médicis preparaba la horrenda noche de S. Bartolomé, y los jesuitas echaban raices en el suelo de Francia. Aun no se hallaban estos establecidos con bastante solidez ni tenian la popularidad ni el influjo necesarios para que pudiesen representar el primer papel en aquel sangriento drama. Sin embargo Catalina de Médicis se manifestó propicia á la Compañia, y á pesar del contrario parecer del fiscal logró que el parlamento pronunciase un fallo que nada decidia, y que tras ese fallo viniera una Real órden autorizando provisionalmente á los Rdos. padres para que enseñasen.

La infernal Florentina se manifestó dispuesta en favor de los hijos de Loyola porque juzgó encontrar en ellos sabuesos muy capaces de pararle la caza humana que ella se preparaba á correr. Los jesuitas profesaban ya el principio de que un herege no debia esperar gracia de un católico aunque el herege fuese el padre, y el católico fuese su hijo. Con tales mácsimas bien eran los hijos de Loyola dignos consejeros de Catalina de Médicis, como esta era digna de tener por consejeros á tales hombres.

Apenas aparecieron en Francia los jesuitas, brotaron de todas partes mil clases diferentes de asociaciones religiosas designándose con diversas denominaciones y atribuyéndose distintos objetos. La Compañía dió un impulso estraordinario á esa nueva cruzada de fanáticos que encubriéndose con la máscara de un ardiente catolicismo, que es la careta constante de que echan mano los hijos de Loyola, no eran en realidad mas que pequeños cuerpos diseminados en toda la nacion, influídos por el jesuitismo, dirigidos por la intolerancia y acaudillados por los frenéticos Guisas.

Asi es que la *Liga*, que empezó á formarse so pretesto de defender la religion católica y oponer un dique á los calvinistas, obtuvo desde luego no solo un considerable refuerzo sino un desarrollo asombroso.

Alentados los partidarios de la *Liga* por la depravada italiana Catalina de Médicis, esplotaron en su provecho la imbecilidad del rey Carlos y trataron de deshacerse de los Calvinistas á cualquier precio, valiéndose de los mas infernales medios.

Consúltense las detestables mácsimas y doctrinas que profesaron los jesuitas, y se convendrá con nosotros en que han tenido constantemente la costumbre de cortar el tronco para destruir luego las ramas. Los furibundos ligadores resolvieron asesinar al venerable almirante de Coligny, que era el gefe reconocido de los reformadores franceses, para acabar despues con sus partidarios.

Nada importa que Coligny sea una de las glorias nacionales. Los asesinos, que no tuvieron consideracion á las venerables canas del almirante ¿como habian de respetar los laureles de que estaban cubiertas?

Para llevar á cabo el horroroso plan era indispensable un mercenario y miserable asesino.

Aunque no abundan, no faltan por desgracia hombres viles y no tardó en hallarse uno. Maurevel, el ecsacrable Maurevel se brindó á servir de instrumento.

El dia 22 de agosto de 1572, Maurevel, escondido en una casa por de-

lante de la cual solia pasar el almirante todas las noches al regresar del Louvre, asechaba traidoramente á su víctima como la hiena á su presa.

El anciano Coligny salió de palacio, y mientras tranquilo y confiado conversaba alegremente con sus amigos, oyóse el estrépito de una arma de fuego á diez pasos de distancia. Dos balas habian mutilado horriblemente el brazo izquierdo y la mano derecha del almirante. El infame asesino habia cargado el arcabuz con un puñado de balas. El héroe de Dreux y de Poitiers, sin inmutarse ni manifestar la menor confusion, señaló con la mayor sangre fria la fatal ventana de donde el tiro habia partido. La puerta fué hecha astillas por los que acompañaban al almirante. En vano fueron cuidadosamente reconocidos todos los escondrijos de la casa : el asesino habia logrado escaparse.

Coligny, cubierto de sangre, pero siempre animoso, se dirigió muy despacio á su casa, apoyándose en sus criados.

El rey estaba jugando á la pelota cuando supo este accidente. «¿No podré gozar nunca un momento de reposo?» esclamó, arrojando su pala.

En los primeros momentos todo fué tumulto y confusion en el palacio real. Todos hablaban, iban, venian y se perdian en un laberinto de conjeturas.

En cuanto á los partidarios del almirante, unos prorrumpian en amenazas y otros permanecian tristes y silenciosos. Se ofrecian mil consejos á la vez, y la dificultad de elejir uno, hacia que se abandonasen todos.

Vueltos en sí de su estupor, los amigos de Coligny resolvieron quejarse al rey y pedirle justicia. El rey de Navarra y el príncipe de Condé se encargaron de la mision.

Cárlos respondió que nadie sentia mas que él lo que acababa de suceder, y que haria una justicia ejemplar.

La reina madre con una repugnante hipocresía añadió que aquel crimen atacaba al mismo rey, y que si se dejaba sin castigo, su sagrada persona no se hallaria en seguridad ni en el Louvre, ni en el mismo templo de Dios.

Los príncipes se retiraron engañados por la aparente disposicion de la corte, mayormente despues de haber oido dictar las órdenes mas severas para arrestar el asesino.

Se cerraron las puertas de París y se nombraron comisarios para hacer indagaciones. Se registraron las casas sospechosas, y ademas el rey dijo á los embajadores que manifestasen á sus soberanos el profundo dis-

gusto que semejante suceso le habia causado. Dispuso asimismo que se escribiera á los gobernadores de las provincias, manifestándoles que se descubririan y castigarian los perpetradores de tan ecsecrable crimen.

Coligny manifestó los mas vivos deseos de ver al rey. Cárlos se trasladó á la casa del ilustre enfermo, acompañado del duque de Anjou, de los mariscales de Francia, y de un séquito brillante. La astuta Florentina no quiso dejar á su hijo y le acompañó tambien.

El rey dirijió al almirante las palabras mas afectuosas y consoladoras, y juró por el nombre de Dios que vengaria aquel crímen de una manera tan terrible que jamás se borraria de la memoria de los hombres. Coligny le dió las gracias, y despues de una breve protesta de su fidelidad, hizo recaer la conversacion sobre la guerra de Flandes, que era su tema favorito.

Luego se quejó de que no se observaban los edictos publicados en favor de los Calvinistas.

—Padre mio, respondió el rey, creed que os miro siempre como un vasallo fiel, y como uno de los generales mas valientes de mi reino. Dejad á mi cargo el cuidado de hacer observar mis edictos y de vengaros tan luego como se hayan descubierto los culpables.

—No es muy dificil hallarlos, replicó Coligny; los indicios son demasiado claros.

—Tranquilizaos, contestó el rey, una conmocion demasiado duradera podria enconar vuestra herida.

Al concluir estas palabras el rey se dirigió hácia la puerta, pidió que le enseñaran la bala que habian estraido de la herida del almirante, haciéndose referir las circunstancias de la cura, y despues de haber dado algunas señales de ternura é interés por la salud del enfermo, regresó al Louvre.

Esta visita duró cerca de una hora, durante la cual se observó que la reina madre no se separó ni un momento del lado del rey, prestando atento oido para no perder una sola palabra de la conversacion que su hijo tenia con Coligny. Esta precaucion fué inútil, si debe darse crédito á la relacion de Miron, médico del duque de Anjou, escrita en Polonia bajo la inspeccion de este príncipe. En esta relacion, el duque dice que el almirante halló el medio de decir al rey al oido algunas palabras que nadie pudo comprender; y que notando entonces que se hallaban en el cuarto del almirante rodeados de calvinistas, tanto el rey como su madre se sintieron sobrecojidos de un terror estraordinario.

En las conversaciones que siguieron al crimen, la reina dió á entender á su hijo que sospechaba fuertemente del duque de Guisa, que tal vez para vengar á su padre muerto delante de Orleans, habria hecho asesinar al almirante.

—Pero estas razones, contestó energicamente la reina Margarita, nunca podrán aplacar al rey. No podrán moderar ni trocar el vehemente deseo de hacer justicia, ni impedirán que se den las mas terminantes órdenes para prender al mismo duque de Guisa, si el duque de Guisa ha armado el brazo del asesino. Cárlos, por tu mismo honor no dejes impune semejante crimen.

La lealtad de la jóven reina forma un brillante contraste con la repugnante hipocresía de la reina madre.

De todos modos, esta conversacion alarmó terriblemente á los conjurados, y los negros consejeros de Catalina la decidieron á que hiciese revelar todo el horrible misterio á su hijo antes de darle tiempo de tomar alguna disposicion que pudiese perjudicarles.

Esta mision se confió á Alberto de Gondy, baron de Retz, por conducto de su esposa. Escogieron á Gondy, porque ademas de poseer la confianza del rey, sabia atraerlo á sus miras.

El baron fué á encontrar á Cárlos IX en su gabinete y despues de los preámbulos necesarios para hacerle digerir una confidencia semejante, confesó que la herida del almirante no era obra del duque de Guisa solamente, sino tambien de la reina madre y del duque de Anjou; que se vieron obligados á dar este paso por las sordas intrigas de aquel rebelde que queria perder el trono y la religion. Que habiendo dado ya el primer paso, no habia término medio que elegir, sino que era indispensable unirse á los católicos para concluir la empezada obra, meritoria bajo todos conceptos á los ojos de Dios, puesto que era el único medio de salvar la monarquía y la religion amenazadas y de evitar una nueva guerra civil.

Al oir Cárlos esta revelacion, quedó herido del mas profundo estupor.

En este momento penetró en el gabinete real la sagaz Catalina de Médicis, acompañada del duque de Anjou, del conde de Nevers, del mariscal de Tavannes, de sus consejeros jesuíticos y de otros personages. La reina confirmó á su hijo cuanto el duque de Retz acababa de decirle, añadiendo que los partidarios del almirante, desde la herida de su gefe, se hallaban en un estado tal de desesperacion, que debia temerse con so-

brado fundamento que no seria tán solo el duque de Guisa sino el mismo rey el blanco de sus furores.

Efectivamente los amigos de Coligny, justamente irritados por el atentado que se habia cometido contra la persona del respetable general, y no pudiendo creer ni remotamente que tuviesen en él la menor parte ni el rey ni la reina madre, habian dicho alguna vez que si no se les hacia justicia se la tomarian por su mano. Pardaillac, con la franqueza propia de un militar, se permitió estas espresiones durante la cena de la reina. El señor de Piles, valiente hasta la temeridad, franco hasta la indiscrecion y sencillo hasta la rudeza, no se guardó de proferir iguales palabras delante del rey.

Catalina, en el consejo secreto, recordó al rey todas estas amenazas, afirmando que el almirante, despues de su herida, habia hecho partir varios despachos para la Alemania y la Suiza, de cuyos puntos esperaba un refuerzo de veinte mil hombres: que si aquellas tropas se unian á los descontentos reuniria un ejército imponente, mientras que el rey se hallaba sin hombres y sin dinero para atender á su propia seguridad. Ademas le advirtió resueltamente que á la menor sombra de inteligencia entre Cárlos y los reformadores, los católicos estaban determinados á formar una liga ofensiva y defensiva contra sus enemigos, y que llevándose esta á cabo el rey se hallaria encerrado entre los dos partidos, sin poder y sin autoridad.

«Estas consideraciones, dice el duque de Anjou en la relacion de Miron, provocaron una maravillosa y estraña metamórfosis en el ánimo del rey. Antes era muy dificil persuadirle; despues fué muy dificil contenerle. Entonces, levantándose lleno de rabia y de furor, nos dijo, que supuesto que creíamos justa é indispensable la muerte del almirante, el nos concedia su autorizacion; pero que tambien debian morir con Coligny todos los reformadores de Francia, á fin de que no quedase ni uno solo para echarle en cara este acto, y por lo mismo que se diera la órden inmediatamente.»

Pronunciado este decreto terrible solo se pensó en su ejecucion, y Cárlos desde aquel momento se prestó á todas las bajezas que le presentaron como necesarias para llevar á cabo.

Alarmado el almirante por varios movimientos que se observaron entre el pueblo, hizo pedir al rey que le concediera una escolta. Pocos dias antes se habia introducido en París, bajo varios pretestos, el regi-

miento de guardias. El rey no solamente hizo colocar una compañía delante de la puerta de Coligny sino que dió órden á los católicos para que cedieran sus habitaciones á los religionarios. Los oficiales de la guardia de Paris fueron encargados de envolver dentro de uno vasta red, en un solo punto de la capital, á todos los calvinistas, valiéndose al efecto de la perfidia y de la traicion. Indicaron que Coligny no podia estar mejor defendido que por sus mismos parciales, y que estos tampoco podian hallarse en ninguna parte tan seguros como al rededor de su gefe. Esta infernal estratagema produjo ecsactamente el resultado que sus autores se habian propuesto. Todos los calvinistas se reunieron en los barrios en que habitaba el almirante.

Cárlos por su parte encargó al rey de Navarra que alojase en el Louvre á sus partidarios de mas confianza á fin de poder defender el palacio real en el caso de que los Guisas intentasen algun ataque.

Tantas precauciones, tomadas aparentemente en favor de los calvinistas, tranquilizaron completamente á la mayor parte de los amigos del almirante. Algunos sin embargo que conocian á fondo el caracter infernal de Catalina y la volubilidad ysanguinarios instintos de Carlos, y que estaban convencidos de que el jesuitismo de la *Liga* dominaba completamente en la corte, aconsejaron al almirante que se dejase conducir lejos de Paris ;pero Coligny, juzgando el corazon de los demas por la lealtad del suyo, se opuso tenazmente á este proyecto porque no podia creer que Cárlos faltase á sus promesas de rey y á su palabra de caballero. Teligny y La Roche-foucauld pensaban lo mismo que él.

En vano los mas desconfiados advertian que se habian acumulado muchas armas en el Louvre, como si se tratase de convertirlo en un arsenal de donde partiesen los golpes destinados á herirles. El almirante respondia que aquellas armas se reunian para un torneo que el rey mandaba hacer para divertirse, y que habia tenido la atencion de hacérselo advertir. Sus amigos replicaban que podia ser un artificio, y que en este caso no debia omitirse ninguna precaucion. De nada sirvió tampoco esta vez el celo de los amigos de Coligny. Este dió por toda respuesta «que no queria dudar de la lealtad del rey aun cuando esta confianza debiese costarle la vida.»

La reina madre, que tenia algunos espias entre los calvinistas, supo todas estas deliberaciones, y determinó adelantar la ejecucion de sus planes sangrientos, que fijó para el amanecer del dia de S. Bartolomé, 24 de agosto. Esta decision se tomó en el palacio de las Tullerias, entre

la reina, el duque d' Anjou, el duque de Nevers, Enrique de Angulema, gran prior de Francia, hermano bastardo del rey; René de Birague, guarda sellos; el mariscal de Tavannes, y Alberto de Gondy, digno confidente de su compatricia la Florentina.

Algunos escritores, pretendiendo quitar del manto real de Catalina las manchas de sangre de que se salpicó en aquella espantosa jornada, aseguran que ella no autorizó el degüello general, sino solo la muerte de algunos gefes, y lo fundan en las terribles palabras que pronunció la reina despues de la catástrofe. «En cuanto á mí, dijo Catalina, solo me »acusa la conciencia la muerte de seis.» (1) ¡Qué horrible seguridad! ¡Qué bajeza para una reina! ¡Qué cinismo para una muger!

Veamos con que sangre fria se llevó á cabo el plan infernal.

El encargo de asesinar al almirante se confió al duque de Guisa, porque se le juzgó con derecho de representar el primer papel en aquella tragedia.

Tavannes hizo comparecer delante del rey al preboste de los mercaderes Juan Charron y á Marcel su predecesor, que gozaban de mucho crédito entre las gentes del pueblo. El mariscal les dió órden de armar las compañías de vecinos y de tenerlas preparadas en la casa de la ciudad para la media noche. Los prebostes prometieron obedecer, pero cuando se les manifestó el objeto del armamento, empezaron á temblar y se escusaron con su conciencia. Tavannes les amenazó con la cólera del rey, y hasta trató de escitar contra ellos su indignacion, pero Cárlos permaneció como indiferente. Los miserables, no pudiendo hacer otra cosa, respondieron entonces: «Y bien, es este vuestro modo de pensar señor? ¿y el vuestro, caballero? Os juramos que oireis hablar del hecho, pues nosotros pondremos las manos en el asunto de tal modo que no se borrará jamás de la memoria de los parisienses.» (2)

En seguida se acordó dar la señal por medio de la campana del reloj de palacio y se dispuso que se iluminasen las ventanas, que se echasen las cadenas en las calles, que se estableciesen cuerpos de guardia en todas las calles y plazas, y que para reconocerse los católicos llevasen un lazo en el brazo izquierdo y una cruz blanca en el sombrero.

Con arreglo á estas disposiciones se comunicaron todas las órdenes en medio de un espantoso silencio. El rey temiendo que sus deferencias

(1) Anquetil.
(2) El mismo autor.

desvirtuasen el golpe no se atrevió á salvar al conde de La Rochefoucauld á quien amaba. Por la tarde viendolo prócsimo á salir del Louvre, le invitó y hasta le instó para que se quedase; el conde rehusó: Cárlos, no pudiendo detenerle sin revelarle el secreto de la conjuracion, le abandonó á su suerte, y al verle ya lejos de palacio, esclamó con un acento de repugnante indiferencia: «veo claramente que Dios ha decretado su muerte.»

El rey aguardaba con una especie de secreto horror la hora fijada para el degüello que hubiera podido evitar con una sola palabra. La reina madre conoció su agitacion y temiendo que retrocediera, trató de anticipar la hora prefijada.

La señal debia darse al amanecer por medio de la campana del reloj de palacio, segun queda dicho; pero Catalina anhelando poner en movimiento á los actores del sangriento drama, pensó que el momento se retardaria demasiado por la distancia que separaba el palacio del Louvre, y por lo mismo dispuso que se tocase inmediatamente á rebato en la iglesia de Saint-Germain.—l'Auxerrois.

El rey salió entonces de su aposento, entró en el gabinete que daba á la puerta del Louvre y dirigió una inquieta mirada al esterior. Su madre y su hermano no le abandonaban un momento.—«No se en que lugar, dice el duque d'Anjou, se disparó un pistoletazo, y aquella detonacion hirió tan profundamente nuestro espíritu, que los tres nos sobrecojimos de terror á la idea de los grandes desórdenes que se iban á cometer.»

Estos tres personages, asaltados de un horror repentino, enviaron corriendo un gentil hombre á prevenir al duque de Guisa que no emprendiese cosa alguna contra el almirante. Esta órden hubiera suspendido el resto de la ejecucion, pero ya era demasiado tarde. La sangre del magnánimo Coligny habia salpicado las piedras de la calle de Bétisy.

El vengativo duque de Guisa, apenas oyó la convenida señal, dirigióse á la morada del almirante. Las puertas se abrieron al nombre del rey, y el mismo que entregó las llaves cayó cosido á puñaladas. Los suizos de la guardia navarra sorprendidos de este modo, huyeron y se escondieron; tres coroneles de las tropas francesas acompañados de Petrucci, Siennois, y el aleman Beme, escoltados por varios soldados, subieron aceleradamente la escalera, derribaron la puerta del aposento de Coligny, y se precipitaron furiosos á la alcoba del herido.

El almirante se habia levantado ya al oir el desorden que reinaba en

su casa; adivinó la causa, y apoyándose contra la pared empezó á encomendarse á Dios. Beme fué el primero que lo percibió.

—¿Eres tu Coligny? le dijo dirigiéndole al pecho la punta de su espada.

—El mismo, respondió el almirante con la mayor tranquilidad. Jóven, añadió el anciano, ten algun respeto á mis cabellos encanecidos en los campos de batalla.

Beme, por toda respuesta, hundió hasta el puño la hoja de su espada en el inerme pecho del venerable anciano, y retirandola despues humeando le descargó una cuchillada en el rostro. Mil otros golpes siguieron al primero y el infeliz almirante cayó bañado en su sangre.

—He concluido ya, gritó Beme desde la ventana.

—El duque de Angulema no lo quiere creer, hasta que vea á Coligny á sus pies, contestó el de Guisa.

Entonces precipitaron el cadàver por la ventana. El duque de Angulema le limpió el rostro para conocerlo y se olvidó de si mismo hasta el punto de pisotearlo.

A los gritos, y al ruido espantoso que se oyó de todos lados tan luego como sonó la campana del palacio, los calvinistas salieron de sus casas medio desnudos y sin armas.

Los que quieren ganar la casa del almirante son asesinados por los guardias colocados delante de su puerta; á los que tratan de refugiarse en el Louvre, la guardia los recibe tambien con las picas y los arcabuces. Los calvinistas entonces vuelven atrás, pero caen en medio de las tropas del duque de Guisa y de las patrullas de ciudadanos. No es un combate, es una espantosa carnicería.

Concluidos los asesinatos en las calles, los católicos se dirigen á las casas de los calvinistas. Derriban las puertas: turbas de frenéticos huellan el sagrado del hogar doméstico: el puñal acaba lo que empezó el arcabuz, y en medio de los ahullidos salvages de esas hordas de asesinos, y de los dolorosos ayes de las víctimas, el brazo de los verdugos hiere sin cesar, y se revuelven en la misma sangrienta charca el jóven y el anciano, la madre y el hijo, el hermano y la hermana.

El sol viene por fin á alumbrar aquella espantosa escena. Cuerpos horrorosamente mutilados caian de las ventanas: las puertas cocheras estaban llenas de cadàveres y de moribundos: bandadas de hombres sucios y asquerosos arrastraban por las calles largas cuerdas de cadàveres que arrojaban al Sena en medio de estrepitosas carcajadas.

Lo que pasaba en el Louvre no desmentia los horrores de la ciudad. Hacia ocho dias que Margarita de Valois se habia casado con el rey de Navarra y una profunda tristeza habia sucedido á las brillantes fiestas del himeneo. Al trasluz de aquellos regocijos dictados por la corte se transparentaba cierta reserva y cierta desconfianza. Los calvinistas desconfiaban de la jóven reina por su religion, y los católicos por su casamiento, asi es que no se atrevia á preguntar la causa de los preparativos que observaba. La noche de S. Bartolomé la madre indicó á Margarita la oportunidad de recogerse. «Mientras me despedia de mi madre, dice la misma Margarita en sus memorias, mi hermana de Lorena cogiéndome por el brazo me detuvo y deshaciéndose en lágrimas esclamó.—¡Por Dios, hermana mia, no os vayais!—Esta accion irrita á la fiera italiana que consideró digno de reconvencion lo que ella llamaba una debilidad.—¿Quereis sacrificarla? replicó Catalina. Si los católicos descubren algo, se vengarán en ella.—Este altercado concluyó dando nuevas órdenes á Margarita para que se retirase. Su hermana la abrazó llorando.—Y entonces, dice esta princesa, me fuí horrorizada sin poder imaginar lo que tenia que temer ni lo que sucederia aquella noche.»

A las dos de la madrugada recibió una invitacion de su esposo el rey de Navarra para que se sirviese trasladarse á su cuarto. Al pasar Margarita por la galeria observó un hombre que disparaba el arcabuz desde una de las ventanas del Louvre. Era el católico Cárlos IX que «se entretenia cazando hugonotes.» (1) Cuando el rey acertaba á herir ó á matar, una estrepitosa carcajada de sus viles cortesanos aplaudia el golpe certero.

Margarita, sobrecojida de espanto, dirigióse á la habitacion de su augusto esposo. Halló á Enrique rodeado de varios caballeros que se habian refugiado en su cámara. Entonces empezó á comprender la jóven reina toda la verdad de aquel terrible misterio y recordando las palabras y el llanto de su hermana, empezó á temer por su propia vida.

Al amanecer, Enrique se levantó y salió de su aposento acompañado de sus parciales y amigos.

Advertido Cárlos IX por su confesor de que algunos notables calvinistas habian hallado un refugio en el aposento del rey de Navarra, hizo llamar á Enrique y al príncipe de Condé, y dió órden para que los arque-

(1) Literales palabras del rey.

ros degollasen sin piedad á todos los religionarios que hallasen dentro de palacio.

El rey apostrofó á los príncipes, con espresiones indignas de la magestad real. Su mirada era ardiente; tenia las pupilas inyectadas de sangre; la contraccion muscular de su rostro denotaba que estaba completamente dominado por un sentimiento de rabia y ferocidad. Despues de haberse desatado en amenazas acompañadas de acciones descompasadas y violentas, manifestó á Enrique y á Condé que el almirante y demas gefes calvinistas habian sufrido la muerte por rebeldes; que en cuanto á ellos, convencido de que habian sido arrastrados á la rebelion por los malos consejos de sus amigos, estaba dispuesto á perdonarles bajo la condicion de que abjurarian la religion reformada y abrazarian la católica. El rey de Navarra y el príncipe respondieron ambiguamente: Cárlos les concedió tres dias para decidirse y despidióles con estas palabras.—«La misa ó la muerte.»

Desde el sitio en que pasaba esta escena, Enrique y Condé no podian oir los gritos de sus amigos que eran degollados cobardemente en el Louvre. Los arqueros les perseguian por todos los rincones de palacio; en todas partes estaban apostados los guardias, y aquellos desgraciados creyendo huir del peligro, caian atravesados por las alabardas de los mismos de quienes esperaban socorro. En vano recordaban la palabra real: los soldados del rey, convertidos en verdugos, herian sin descanso en nombre del mismo rey cuya fé invocaban los calvinistas. La mayor parte de las víctimas esperaron tranquilamente su última hora y se dejaron asesinar sin proferir una sola palabra; otros pedian venganza en nombre de Dios y maldecian á Catalina y á Cárlos.

Uno solo de los partidarios de Enrique pudo salvarse, penetrando en el gabinete de la jóven reina. Apenas hacia una hora que esta habia quedado sola en su aposento, cuando se precipitó á sus pies un caballero, cubierto de sangre, perseguido por cuatro arqueros que penetraron en desórden en pos de él. La reina pudo dominar su terror y protegió al herido: un capitan de guardias hizo retirar á los soldados y le concedió la vida. Conociendo Margarita que este hombre no se habia salvado aun sino podia conducirle á un lugar mas seguro y respetado, le acompañó á las habitaciones de su hermana la princesa de Lorena, y al llegar á la antecámara, otro desgraciado cayó á sus plantas atravesado de una estocada.

Tres dias duró esa espantosa carnicería. Cuando el populacho se cansaba de matar, el feroz duque de Guisa, el sanguinario Montpensier, el bastardo de Angulema y el desapiadado Tavannes, predicaban el degüello y el esterminio : «¡Herid! ¡sangrad! Los médicos aseguran que las sangrías son tan buenas en agosto como en mayo.» ¡Y los que tales palabras proferian, concitaban al asesinato y á la destruccion en nombre de un Dios de paz! ¡Y para mayor escarnio se habian puesto una cruz en el sombrero! ¿Quién no se horroriza delante de tanta impiedad? ¿Quién no vé en ese sangriento cinismo las mácsimas, las doctrinas y la mano de los jesuitas?

Estamos intimamente persuadidos de que la negra sotana de los hijos de Loyola está manchada con la sangre de las victimas del *San Bartolomé*. Y tambien lo creen muchísimos escritores é historiadores de nota, y lo creyó asimismo el almirante Juan de Sare que habiendo encontrado un buque portugués que conducia á las Indias á cuarenta jesuitas, les hizo arrojar al mar para vengar en ellos los asesinatos del 24 de agosto.

No aprobamos, al contrario, reprobamos que Juan de Sare castigase con el asesinato los asesinatos cometidos. Cuando las leyes humanas se venden al vencedor delincuente queda un tribunal supremo, inapelable, inflecsible : el tribunal de Dios. Si alguna vez los hombres no nos hacen justicia, apelaremos á la justicia de Dios contra la injusticia de los hombres.

¿Habrá quién crea que la espantosa carniceria del *San Bartolomé* ha quedado impune?

No sabemos de que manera el ser Supremo en sus inescrutables juicios resolvió castigar tan horrendos crímenes, pero estamos seguros de que la espiacion fué tán terrible como el mismo crimen. Las sombras de la noche alentaron con la impunidad á los verdugos, pero ¿acaso la mirada de Dios no penetra en las sombras mas profundas?

¿Quién vió á Cárlos IX, convertido en el último de los asesinos, disparando desde la ventana contra las desgraciadas víctimas que corrian á buscar en el real palacio un sagrado que protegiera su ecsistencia?

Nadie seguramente en la tierra, como no fueran las mismas víctimas traidoramente sacrificadas; y solo á Dios en su poder inmenso le era posible dar voz á aquellas lenguas muertas para gritar ante el real verdugo: ¡asesino! ¡asesino!

Y Dios no quiso obrar este prodigio.

Pero es lo cierto que el duque de Guisa murió á poco tiempo á manos de un asesino.

El mariscal de Saint-André, el mas fogoso de los triunviros, murió en el campo del honor, pero tambien asesinado.

El primer príncipe de Condé tuvo la misma suerte.

Antonio de Borbon y el condestable de Montmorency murieron de resultas de varias heridas.

El almirante, el cardenal de Chatillon, su hermano y un sin número de gentiles hombres los mas distinguidos, sucumbieron en el espacio de doce años bajo cuantos géneros de muerte la rabia y el furor son capaces de inventar.

Y Cárlos, el cristiano Cárlos, que durante la horrorosa noche de *San Bartolomé* se entretenía *cazando hugonotes*, murió ahogado en la sangre inocente que habia hecho derramar, y en su terrible agonía se le vió sudar constantemente por todos sus poros su sangre propia.

CAPÍTULO IV.

Los jesuitas en Francia.—Asesinato de Enrique III.

Acabamos de describir el terrible degüello del San Bartolomé en que tomaron una parte muy activa los hijos de Loyola.

La noticia de aquella espantosa carnicería fué recibida en Roma por los padres jesuitas con las mayores muestras de satisfaccion. El sumo pontífice Gregorio XIII dió órden para que se celebrase con toda pompa este horroroso acontecimiento. Los cañones de Saint-Angelo anunciaron con una salva de cien cañonazos las sangrientas saturnales del 24 de agosto. El convento del *Giesu*, las iglesias, los palacios de la alta teocrácia y el mismo Vaticano aparecieron iluminados con todo el fausto y profusion con que en aquellos tiempos se distinguia la corte romana (1). Se dispararon fuegos artificiales: las mil campanas de la ciudad santa se echaron á vuelo, y entre los intérvalos de sus trinados retumbaban magestuosamente las graves y lentas badajadas de la campana de S. Pedro. Esas mil bocas de bronce anunciaban el deguello de sesenta mil cristianos,

(1) Historia de Francia por Anquetil.

mientras en las bóvedas del templo del Señor, los ministros de un Dios de paz cantaban el solemne *Te-Deum laudamus* en accion de gracias por haberse vertido la sangre de tantos inocentes.

¿Es asi como sirven los jesuitas la religion del cordero sin mancha?

¿Son esos los hecatombes que ofrecen al que murió en la cruz para salvar al género humano?

¿Es asi como imitan la mansedumbre y la bondad suma del que desde la cumbre del Gólgota, en su dolorosa agonía, solo tuvo palabras para perdonar á los que desgarraron su cuerpo?

Apartemos nuestra vista de esa repugnante alegria que mostró la ciudad teocrática : olvidemos que la católica Roma celebró con festines el atroz atentado que consternára al mundo.

Sigamos de nuevo las sangrientas huellas del jesuitismo en Francia.

Despues de la muerte de Cárlos IX subió al trono de las Galias Enrique III.

En diferentes puntos de Francia se formaron ligas distintas. «Asi es que cuando fué preciso formar el gran cuerpo de la Liga, no hubo mas que unir todos los pequeños cuerpos diseminados. Los católicos celosos, sirvieron de instrumento; los jesuitas fueron los padrinos y vociferadores; los grandes del reino se contaron como autores y gefes.

«Se espidieron á las provincias diversos correos para recoger las firmas de un juramento por el que se comprometian los afiliados á conformarse con el tratado de la Liga. En este tratado, bajo pretesto de venir al socorro de la religion, del rey y del pueblo, se obligaban á hacer restituir á las provincias los derechos, preeminencias, franquicias y antiguas libertades, como se hallaban en tiempo del rey Clovis.... ó mejores y de un modo mas provechoso si podia encontrarse. En caso de que en tan vasto proyecto se hallase alguna oposicion, los asociados se comprometian á emplear todos sus bienes y facultades, aun su misma persona, para vencer á los que opusieran algun obstáculo; á socorrer sea por justicia ó con las armas, sin distincion de personas, á los asociados que se viesen molestados : á perseguir con toda clase de ofensas é incomodidades á los que no quisiesen entrar en dicha asociacion, etc.» (1)

Para disipar esta conspiracion, convocó Enrique III los estados en Blois, en 1579. Pasquier nos dice que un señor, absolutamente domi-

(1) Mezeray.

nado por los jesuitas, intrigó cuanto pudo por lograr que entrasen los estados en lo que los padres de la Compañía llamaban la *Santa union*.

Dos jesuitas, tan favorecidos por el rey que con frecuencia merecian de él el honor de acompañarle en su carruaje, quisieron persuadir á este príncipe que debia autorizar la Liga y consentir en ser su gefe. Uno de los dos era el confesor del rey : el otro era Claudio Mathieu, provincial.

El rey rehusó sin embargo por entonces acceder á las pretensiones de estos dos favoritos. Auger, el confesor, salió de Francia por órden del general, segun Pasquier á peticion del rey, cansado ya de las importunaciones de su confesor; segun la universidad de Paris, porque la sociedad no pudo sufrir que en los sermones dejase de espresarse en favor de las conmociones que anhelaba la Compañía, con todo el calor y arrebato que los individuos de esta hubieran deseado.

Retirado de la córte este jesuita, el crédito de sus hermanos disminuyó en ella estraordinariamente; y por consiguiente, la *Santa union* pareció muerta por algun tiempo. Pero no pasó demasiado sin que estos padres hallasen medio de resucitarla y darle mayor vigor todavía, á pesar del rey, y á pesar tambien del parlamento que en una asamblea general habia declarado que la detestaba.

Uno de los jesuitas, llamado Enrique Sammier, hombre dispuesto y resuelto á toda clase de intrigas, recorrió la Alemania, la Italia y la España para animar á los príncipes contra el rey de Francia á quien pintaban como decidido defensor de los calvinistas. Claudio Mathieu, provincial de la Compañía, se unió á él, encargándose de ver al papa Gregorio XIII para decidirle á favorecer la Liga.

En 1585, se separó de esta el duque de Nevers, uno de sus principales apoyos, porque no le constaba que estuviese autorizada por el pontífice romano. El duque declaró que el padre Mathieu, conocido de todos por su audacia y temeridad, era el principal emisario de la Liga; que este padre, tan fuerte de cuerpo como de espíritu, habia hecho tres ó cuatro viajes en posta á Roma para persuadir al papa de la utilidad de la Liga y obtener una bula autorizándola; que instado por el duque á cumplir la promesa que le habia hecho, de mostrarle dicha bula, partió inmediatamente para Roma y solo trajo una carta concebida en términos equívocos, y en otros dos viajes que hizo con igual fin no pudo conseguir ni bula, ni breve, autorizando en forma la *Santa union*.

Facilmente se conoce que no seria posible á un provincial de los jesui-

tas hacer tantos viajes á Roma sin conocimiento del general, mácsime teniendo un objeto tan importante: por esto es indudable que las intrigas de Mathieu no eran un hecho aislado de solo un jesuita, sino la obra y la espresion de los sentimientos de toda la Compañía, que al escitar todas estas conmociones esperaba sacar partido para sí, formando establecimientos en todos los puntos en que se hallase admitida la Liga, y dominando en todos ellos con su política

En cuanto á los males que produjo esta turba de furiosos, bastante sabidos son de todos. «No fué una guerra civil, dice Pasquier, sino un degüello general en toda Francia..... Los colegios de jesuitas sirvieron, como consta por notoriedad, de centro al partido contrario al rey. En ellos se forjaban sus evangelios en cifra para enviarlos á paises estranjeros; desde ellos se distribuian los apóstoles en diversas provincias; unos para mantener las disensiones por medio de la predicacion, como los padres Commolet y Bouillet; otros para alentar á los homicidios y asesinatos, como Varade y el mismo padre Commolet.»

Paris, Lion, Burdeos, Ruan, Marsella y demas ciudades importantes de Francia estaban ya sometidas al yugo jesuítico.

La astuta reina madre quiere seguir reinando en nombre de Enrique III, como habia reinado en nombre de Cárlos IX. Para conservar en su mano el timon del Estado deja que se desencadenen toda clase de tempestades contra la nave real, á fin de hacer pesado al nuevo rey el cetro puesto en su débil mano y obligarle á que él mismo le pida que le libre de él.

¿Qué hacía entre tanto Enrique? El débil monarca cerraba los ojos á fin de no ver la tempestad: se tapaba los oidos para no oir sus rugidos, y se adormeció mecido muellemente por la indolencia y los vicios. Bien es verdad que no olvidaba dar continuas muestras de arrepentimiento, que no por ser estrañas y estravagantes dejan de ser comunes en aquella época. El rey para dar gusto á los jesuitas, tenia la costumbre de representar en público con sus favoritos los misterios de la pasion, y muchos señores de la primera nobleza tuvieron igual manía. Enrique de Joyeuse se trasladó de Paris á Chartres al frente de una cofradía de penitentes que habia creado el mismo Enrique III, y de la que formaban parte un presidente y muchos consejeros del parlamento, canónigos, prelados, capitanes y magistrados. A la cabeza de la procesion, dice De-Thou, descollaba un hombre de poblada barba, sucio, mugriento, cubierto con un cilicio, llevando un tahalí del que pendia un sable encor-

vado y tocando á intérvalos una trompeta que producia un sonido desagradable y *sui generis*. Detrás de él marchaban con aire altanero y truhanesco tres hombres tan asquerosos como el primero, con una marmita en la cabeza como si fuera un casco; una mohosa cota de malla cubría el cilicio, y unas ferradas manoplas las manos : llevaban chuzos, alabardas y un puñal en el cinto. Esos tres matones conducian al mismo Joyeuse que representaba á Jesucristo, con corona de espinas encima de una enorme peluca, la cara pintarrajeada de gotas de sangre, y en sus hombros una cruz de carton. Joyeuse gemía y exhalaba profundos suspiros aparentando no poder soportar tanto peso, y se dejaba caer á menudo fingiendo una fatiga escesiva. Dos muchachos disfrazados de muger, representando á la Virgen y á la Magdalena, iban á su lado deshaciéndose en lágrimas. Cuatro sayones armados de látigos de cuero golpeaban reciamente un carton que llevaba en las espaldas debajo de la túnica el falso Jesucristo, y producian un espantoso ruido. Esas detestables mogigangas y las grotescas procesiones que hacian los frailes de Paris no llevaban otro objeto que fanatizar al pueblo y conmoverlo contra los que el jesuitismo llamaba hereges.

En aquellos tiempos de fanatismo y de barbarie fueron suficientes tales medios para arrastrar enteramente la opinion del pueblo.

Empeñados los jesuitas en llevar adelante la *Santa union* que habian proclamado con tanto ardor, y viendo que esta no contaba con las fuerzas suficientes para presentarse desde luego al descubierto, se valieron de la cátedra del Espíritu Santo para escitar indirectamente á los pacíficos cristianos á entrar en una liga que desde luego se presentaba por su objeto mismo, como enteramente contraria á la mansedumbre y caridad evangélica. Predicaron furiosamente contra los reyes de Navarra y Francia, porque segun sus acusaciones, el primero era protestante y el segundo le protegía. Contenidos sin embargo por el temor de ser castigados, descubrieron en el secreto de la confesion lo que no se atrevian á declarar en publico, abusando escandalosamente de tan sagrado ministerio, y sin perdonar al rey, ni á los ministros, ni á las personas que les eran mas adictas. Llenaron de falsas y de ridículas quimeras la cabeza de los penitentes que se dirigian á ellos; afligieron sus conciencias con mil confusas cuestiones que les proponian y con mil sutilezas y escrúpulos que hacian penetrar en sus ánimos : inventaron nuevos métodos de recibir la confesion, y consiguieron asi alejar de las parroquias respectivas á los feligreses, atra-

yéndolos á sus iglesias. Por este medio se penetraban ademas de los secretos de las familias, y alegando algun pasaje de la escritura, exornado con razonamientos escolásticos, para probar que en asuntos de religion pueden formar asociaciones los súbditos sin obtener permiso del príncipe, los comprometian á entrar en esta funesta Liga. Si alguno rehusaba unirse á los que la constituian, le negaban la absolucion.

La insufrible violencia de los jesuitas en cuanto creian poder adquirir beneficios para su sociedad en general, les dictaba en todas partes una misma conducta; y si en algun pais determinado aparecian con un disfraz mejor dispuesto que en los demas, no era porque hubiesen variado de inclinaciones y costumbres en aquel punto, sino que las circunstancias les obligaban á conservar el antifaz por mas tiempo, ó no se presentaba una ocasion propicia para ejercer sus habituales maquinaciones.

En el año de 1588 publicó el jesuita Molina su obra de la *Concordia de la gracia y del libre arbitrio*, la cual causó una alarma general; y aun que la atacaron sabios escritores, considerándola como renovacion de doctrinas condenadas por la inquisicion, hubo otros jesuitas que salieron furiosos en su apoyo.

Al morir Catalina de Médicis, en 5 de enero de 1589, nadie hubo que manifestase ni contento ni tristeza por una muger de tal condicion que mientras vivió tuvo el reino en contínuo disturbio. Esta princesa, si ha de creerse á *l' Espion Turc*, era muy dada á la mágia. Una ocurrencia muy singular refiere de ella dicho autor. Dice «que la reina Catalina tenia mucho trato con hechiceros que le hacian ver en un espejo encantado á aquellos que habian de reinar en Francia en lo sucesivo. Vió, pues, en primer lugar á Enrique IV, en seguida á Luis XIII, luego á Luis XIV; y por último á un tropel de jesuitas que debian abolir la monarquia para gobernar ellos.» Tanto chocó la vista ó figuracion de esta perspectiva, que fué consignada en grabados, y se encuentran estampas que representan dicha historia.

En esta época se sublevó Burdeos. Empezaban ya los facciosos, que se habian apoderado de la puerta de San Julian, á establecer barricadas, y habian obligado á retirarse á los *maires* que acudian á contener el tumulto, cuando el mariscal Matignon, gobernador de Guyena, esparció el terror y dispersó á los amotinados con algunas balas de cañon: aunque los cómplices de esta sedicion se declararon en fuga, fueron capturados dos que antes de ser ajusticiados confesaron estar de concierto para ata-

car la casa del mariscal, darle de puñaladas, esponer su cadáver á los ojos de la guardia, apoderarse del cañon de la villa y volverlo contra el castillo para precisarlo á rendirse. Dicho gobernador se contentó, por no causar deshonra al clero y precaver mas conspiraciones de esta especie, con espulsar de la poblacion á los jesuitas, autores de aquel atentado; viéndose estos en la precision de ir á buscar asilo á Agen y Perigueux en donde mientras tanto se sublevaron los habitantes.

En Tolosa los jesuitas promovieron en 1586 una revolucion mucho mas terrible (1), en la cual pereció el primer presidente Duranti, íntegro y venerable magistrado, que por haberse opuesto constantemente á los proyectos de los revoltosos fué encarcelado por ellos. Acude luego el pueblo en tumulto y á grito herido pide que se lo entreguen para matarlo. *Ecce homo*, dijo un emisario de los jesuitas parodiando las palabras de que se sirvió Pilatos para entregar el hombre Dios á los judios; mas á la vista del primer presidente los revoltosos reparan y vacilan, y Duranti con aire tranquilo les dirige aquella célebre pregunta que la historia nos ha trasmitido.—«¿Estoy en presencia de mis jueces ó de mis verdugos?»—Nadie osa contestar, pero en aquel momento un furioso dispara á quema ropa un pistoletazo al presidente que al punto recibe mil heridas, y el populacho dejándose llevar por su sanguinario instinto se lanza sobre el cadáver, lo arrastra por las calles y lo hace mil pedazos. Juan Esteban Duranti primer presidente del parlamento de Tolosa introdujo los capuchinos en la ciudad, y les dió habitacion y los mantuvo hasta que les hubieron edificado el convento; y sin embargo durante tres años se privó á su desfigurado cadáver de los honores de la sepultura y de las preces por los difuntos. Los jesuitas impulsaron contra él al populacho sin embargo de qué el fué quién llevó los jesuitas á Tolosa.

Otras pruebas podriamos alegar del celo que la Compañía de Jesus desplegó á favor de la santa Liga, y entre ellas el proceder que observó con respecto al padre Edmo Auger, confesor de Enrique III. Este jesuita, por una estrañeza en su órden, se creia obligado en conciencia á mantenerse fiel á su real penitente de quien no podia decir sino elogios y que por otra parte era su soberano, y aun procuró que fuesen leales á su rey

(1) El historiador de Thou dice formalmente, en su manuscrito que ecsiste en la Biblioteca Real, que los jesuitas fueron los promovedores de la revolucion de Tolosa. En la obra de este historiador, que está impresa, se da á los jesuitas el nombre de *nuevos doctores*.

algunos franceses estraviados por malos consejos ó movidos por impulsos ambiciosos. Fácil es comprender que esto exigia venganza, y asi fué que los superiores del padre Auger le alejaron de la córte mandándole que se presentase á dar cuenta de su conducta al general de su Compañía, y al tiempo de dirigirse á Roma fué detenido en el camino, desterrado á Venecia, y luego á Milán, aunque los pesares y las fatigas impidieron á este desdichado octagonario trasladarse al último lugar de su destierro, y murió en Cannes. El padre José Jouvenci, historiador jesuita no ha podido negar este hecho del cual facilmente puede deducirse de que modo se condujeron en Francia los jesuitas durante el reinado de Enrique III.

El desórden habia llegado en ese reino al último punto, y Enrique III amedrentado á vista del poder de la liga, y de los proyectos del duque de Guisa, gefe de ella, le hizo asesinar en Blois; mas esta muerte vino á acelerar la inclinacion del trono hácia la fatal pendiente á donde los sucesos lo arrastraban. Estremecido Enrique III resolvió recurrir á los calvinistas, y al rey de Navarra su gefe, á fin de luchar contra la Liga. Verificóse la reconciliacion, y Enrique queriendo que otra vez se le abrieran las puertas de Paris, cerradas para el desde mucho antes, estaba en Saint-Cloud en donde los dos ejércitos se disponian para marchar á la capital, cuando el fraile jacobino Jaime Clemente asesinó al monarca.

Habia nacido Clemente en el pueblo de Sorbona cerca de Sens: era hijo de padres muy pobres, y fué educado por caridad en un convento de domínicos. Segun el dictámen de Thou y de Mezeray era de índole mala y desordenada y muy propenso á la holgazaneria y á los vicios; pero no faltan historiadores que nos le pintan como un sombrio energúmeno, cuyo ascetismo le impulsaba hasta el último estremo del frenesí religioso. Como quiera que sea Jaime Clemente concibió el proyecto de matar á Enrique III, á quien todos los predicadores en general, y mas particularmente los jesuitas, señalaban como una víctima que debia morir á los golpes de los buenos católicos, diciendo con este motivo que la iglesia beatificaría al matador del *Neron-Sardanápalo*, y que Dios le concederia largas recompensas. De Thou y otros aseguran que cuando Jaime Clemente concibió la idea de ser el *Macabeo* que debia inmolar al impío *Antíoco*, como decian los predicadores adictos á la Liga, se dirigió al padre Bourgoing, prior de su órden, en la cual era considerado como el mas sábio, á fin de que le dijese si en conciencia podia matar á Enrique de

Valois. A semejante pregunta el prior de los domínicos le contestó riéndose, que el hombre capaz de acometer tamañas empresas no debia tomar consejos sino de si mismo; mas como Clemente insistiese en la pregunta, el superior acabó por darle esta notable contestacion.—«Si el que quiere matar á Enrique de Valois no se siente impulsado á esta accion por un sentimiento de ódio ni por un motivo de venganza, sino únicamente por un puro amor de Dios y verdadero celo por el bien de la religion y del Estado, puede ejecutarlo sin incurrir en pecado: esa accion puede ser muy meritoria delante de Dios, y si su autor muere en la ejecucion puede contar con irse directamente al cielo!...»

Apenas Jaime Clemente hubo oido esta respuesta, que en verdad no sabe uno como calificarla, se dispuso á ejecutar accion tan meritoria. Para acercarse al rey se hizo presentar al primer presidente Harlay y al conde de Brienne, partidarios de Enrique, á los cuales persuadió de que harian un grande servicio á su amo si le facilitaban el medio de ir á Saint-Cloud y de hablar con el monarca. Engañados el conde y el presidente con las mentiras astutamente forjadas por el fraile Jacobino le dieron un pasaporte, y pertrechado con él Jaime Clemente salióse al punto de Paris, y procuró el dia 31 de julio de 1589 atravesar las líneas del ejército real. Detúvole una patrulla, pero fué puesto en libertad por Jaime de la Guesle que volvia á Paris, pues viendo el pasaporte que habia alcanzado del conde de Brienne y al cual dieron sin duda mayor importancia las palabras del fraile, se llevó á éste á la casa que habitaba en Saint-Cloud y en ella le dió cena y cama. A las siete de la mañana del dia siguiente Guesle condujo á Clemente al palacio del rey, el cual apesar de ser hora tan temprana concedió al punto la audiencia pedida por el fraile, cosa que no es de admirar atendido el respeto que Enrique de Valois profesó siempre al hábito monacal. Pronto veremos la recompensa que alcanzó por ello.

Estaba el rey sentado en la poltrona hablando con sus dos oficiales Montpesat de Lognac y Juan de Levis, baron de Mirepoix, cuando el procurador general introdujo á Jaime Clemente, quien á solicitud de su víctima tuvo la osadia y serenidad de bendecirla, mientras que sus miradas escogian en el pecho de ella el punto en que debia herir su brazo.

—¿Decis, padre mio, que vuestra venida tiene por objeto darme un aviso de grande importancia?

—Si señor respondió el fraile con voz entera. Esta carta de uno de vuestros fieles servidores os manifestará hasta que punto debeis fiar en mi palabra.

—Cierto, porque es una carta de nuestro muy querido y fiel servidor el conde de Brienne. ¿Y es él quien os envia á Nos?

—No señor, es la voluntad del cielo.

Santiguóse Enrique al oir esto y dijo:

—Está bien venerable mensagero; decid lo que teneis que comunicarme.

Jaime Clemente cruzó los brazos cual si se preparara á obedecer la órden del soberano; pero en realidad su objeto al hacer ese movimiento fué asegurarse de que el cuchillo, que desnudo llevaba en la manga izquierda del hábito, no se habia movido de su puesto. Al mismo tiempo dirigiéndo los ojos á Enrique los volvió hácia el procurador general y los dos oficiales, como para darle á entender que nadie debia oir lo que dijese el monarca. Este hizo una seña á sus tres fieles servidores y en virtud de ella Mont-pesat y Levis se retiraron hasta el fondo de la sala, y Guesle despues de retroceder dos pasos se quedó apoyado en una mesa que estaba tras la poltrona del rey. Jaime Clemente se mantuvo impasible. El rey entonces mirando otra vez la carta que servia de credencial al fraile le dijo:

—Acercaos, padre mio, y hablad que ya os escucho.

Acercóse lentamente el fraile fijando sobre su víctima aquella terrible y fascinadora mirada con la cual se dice que algunos reptiles envuelven á su presa cual con una red invisible; y en tanto la mano derecha estaba oculta en la manga izquierda á la usanza frailuna. Su rostro era cadavérico; mas repetinamente se derramó sobre su pálida lividez un baño de sangre y las ventanas de sus narices se abrieron como las del tigre que ve la presa al alcance de sus garras.

—Decid, pues, repitió el rey sin levantar los ojos.

Inclinóse el fraile, entregó al rey un rollo de papeles y mientras Enrique se disponia á leer su contenido, Jaime Clemente sacó con rapidéz la mano derecha que llevaba oculta en la manga del hábito y dió al rey una cruel cuchillada en el bajo vientre. Enrique lanzó un grito, llevó la mano al punto en que se sentia herido, encontró el mango del cuchillo, y arrancàndolo de la herida lo clavó debajo del ojo izquierdo del asesino. En aquel momento Guesle lanzándose al grupo hacía retroceder al miserable golpeándole el pecho con el puño de la espada, y el baron de Mirepoix y el señor de Lognac viendo que el rey bamboleaba y que caia esclamando, *¡soy muerto!* sacaron las espadas, y precipitándose sobre el dominico se las atravesaron las dos á un tiempo por el pecho. Jaime Clemente no trató

de huir ni de defenderse, sino que despues de herir al rey se quedó en actitud fria con los brazos cruzados sobre el pecho. Y ahora, echado al suelo por Guesle y atravesado por Montpesat y Levis, no lanzó grito alguno, y continuó teniendo fija en su víctima la infernal llama de sus miradas que se apagaron en un mar de sangre. Jaime Clemente habia espirado; á pesar de esto se formó causa á su cadáver, se le condenó, fué descuartizado, quemado, y arrojadas sus cenizas al Sena. El rey murió en la noche del mismo dia.

Hemos tomado de los historiadores y escritores de mas nota los principales detalles de los sucesos que acabamos de describir. No hemos hecho el menor comentario, ni añadido nada de cosecha propia, para hacer aparecer clara, evidente é incontestable la complicidad que sobre los jesuitas recae en el ecsecrable atentado de Jaime Clemente.

Pero acostumbrados á buscar en el mismo arsenal de nuestros adversarios las armas con que les combatimos, vamos á apelar al testimonio de los mismos jesuitas.

Sabido es lo que en apoyo del regicidio han dicho los principales autores de la abolida Compañía (1). El mismo padre Juan de Mariana, con autorizacion del visitador de la provincia de Toledo, y con aprobacion del general de la órden Claudio Aguaviva, publicó el célebre tratado *De Rege et Regis institutione*, y en él confiesa que Jaime Clemente hirió al rey despues de haber sido instruido por los teólogos, á quienes se habia dirigido, que era lícito matar un tirano. Nadie ignora que los jesuitas, abusando indignamente de la cátedra del Espíritu Santo, no se cansaban de apellidar tirano y Neron á Enrique III. No nos aventuramos pues cuando en buena lógica deducimos la consecuencia de que los indignos hijos de Loyola, por medio de sus sermones sediciosos y de sus escritos incendiarios, forjaron y aguzaron el cuchillo con que cometió el crímen el inmundo fraile.

A mayor abundamiento, queremos transmitir la opinion que acerca

(1) He aqui sus nombres Sa, Del Rio, Filopater, Brigdwater, Bellarmino, Salmeron, Valencia, Tolet, Varade, Guignard, Pigenad, Mariana, Bonarscio, Azor, Ossorio, Garnet, Holte, Creswel, Parsons. Walpole, Baldwir, Gerard, Tesmond (Qreenvel), Hall (Oldecorne), Heissio, Eudemon, Keller, Serrario, Salas, Vazquez, Justiniano, Suarez, Lorin, Lessio, Fernandio, Santarel, Tanner, Cornelio, Castro-Palao, Beccan, Gordon, Alagon, los autores de la obra titulada *Imago primi Sæculi*, Dicastillo, Ayrault, Bauny, Lugo, Pirot, Escobar, Platel, Comistolo, Jouvency, D. Abrigny, Berruyer, Turselin, Molina, Taberna, Gretzer, La-Sante, Laymann, Muszka, Bussembaum, La-Croix, los jesuitas redactores de los periódicos de Tréves, Colonnia, Zaccaria, Fegeli, Dessus-le-Pont, Mamaki, Malagrida, Matos y Souza.

del execrable atentado emitió el espresado Juan de Mariana en la obra citada. Hé aquí sus testuales palabras:

«¡Accion memorable! ¡Brillante acto de intrepidez! Sorprendidos »por un acontecimiento tan estraordinario, los cortesanos se arrojan con- »tra Clemente, le derriban, y sacian su crueldad y su furor hiriendo sin »piedad repetidas veces aquel cuerpo casi moribundo. La víctima guar- »daba silencio, y en su rostro tranquilo podia leerse la alegría que le »causaba su misma muerte porque con ella se libraba de suplicios mas »crueles. En medio de los golpes y heridas, se felicitaba de haber pro- »curado á costa de su sangre el recobro de la libertad á su nacion y á su »patria. El asesinato del rey le adquirió una reputacion inmensa.

»Asi pereció á la edad de veinte y cuatro años Jaime Clemente, jóven »de un carácter sencillo y de una complecsion muy débil; pero una vir- »tud muy grande sostenia su valor y sus fuerzas.» (1)

Tomamos acta de la manera con que la Compañia de padres jesuitas calificó el detestable crímen de Clemente. Ese juicio, que no sabemos como calificar, no pertenece solo al P. Mariana, sino á toda la Compañía, porque su general Aguaviva le dió su asentimiento despues de oido el dictámen de los mas sabios y eminentes varones de la Orden (2).

Y no se contentaron con hacer la opoteósis del regicida y aplaudir en sus escritos el asesinato de Enrique III: le ensalzaron y encomiaron en las iglesias, y el mismo Sixto V descendió al estremo de elogiarle. Parece imposible tanta degradacion; y sin embargo es la verdad. El sucesor de San Pedro, olvidando los preceptos del crucificado, de quien es vicario y representante, no vaciló en ensalzar al asesino comparándole á Judith y á Eleazar (3).

Los jesuitas de Francia, alentados por el fatal ejemplo del gefe de la iglesia, se atrevieron á venerar como á un santo y un mártir á Clemente el asesino, á Clemente el regicida; á tanto llegó la impiedad de los frenéticos Ignacianos que concedieron al regicida y al asesino capillas, imágenes y oraciones (4).

¡Clemente un santo! ¡Santo el brutal y lascivo franciscano á quien la duquesa de Montpensier, esa princesa degradada de la casa de Lorena

(1) El jesuita Mariana. *De rege et regis* etc. lib. II, pág. 53, pliego 6.

(2) Mariana en el título de la mencionada obra. *De rege etc. Pro aprobatione prius datam á viris doctis et gravibus ex eodem ipso Ordine.*

(3) Anquetil, hist. de Francia.

(4) Boucher.

no vaciló en prostituirse porque conoció en el rostro del inmoral fraile que era el mejor medio de impulsarle al crimen! (1)

¡Santo el feroz asesino que tuvo la horrible prevision de herir á su víctima con un cuchillo envenenado! (2)

¡Clemente un mártir! ¿Dónde está el martirio? Su muerte fué tan solo una débil espiacion de su espantoso delito.

Hemos emitido y fundado nuestra opinion acerca del asesinato de Enrique III. Veamos ahora como ha sido juzgado por otros autores.

Algunos han querido hacerse cargo de la única defensa á que han sabido apelar los jesuitas. «Jaime Clemente no era de la Compañía, era franciscano» dicen los padres de la negra congregacion.

Cierto que no fué un individuo de la Compañía quien dió el golpe, pero sus manejos, sus consejos y sus intrigas guiaron el brazo del asesino. Durante todo el tiempo de la Liga los jesuitas se distinguieron por su ardiente celo. Ademas del padre Matthieu que era el *correo*, tuvieron tambien el padre Odon Pigenat á quien habian dado el apodo de *pregonero;* el padre Saumier que era el *director* y el padre Commolet que se titulaba el *primer predicador* de la Liga. En diversas ciudades del reino impulsaron á los habitantes á rebelarse contra la autoridad de Enrique III; pidieron con mucha instancia al papa que declarase á los franceses absueltos de la fidelidad que debian al príncipe, y solicitaron que lo escomulgase. Segun las estrañas doctrinas que los jesuitas comenzaban á derramar en Francia y han sostenido constantemente, un rey herege ó desobediente á las órdenes del padre santo, ya no era rey, y podia perseguírsele y matarle como á un *lobo ó á un perro rabioso* (3). De Thou nos dice que los confesores influian mucho en el espíritu de los penitentes, y que se servian de su santo ministerio para inculcarles su ódio contra Enrique III, hasta presentarles la revolucion como negocio de conciencia.

En Tolosa en donde los jesuitas todo lo podian, hicieron que el parlamento decretara regocijos públicos y procesiones con motivo de la muerte de Enrique III. Antes de ahora hemos visto de que manera hicieron morir al presidente Duranti que era su bienhechor; y teniendo en consideracion que Enrique de Valois era para ellos un enemigo, bien puede creerse que si llegó á su noticia, como es presumible, el atentado que medi-

(1) A. Boucher. tom. II, pág. 18. Hist. pint. de los jesuitas.
(2) El jesuita Mariana. *De rege et regis* etc. lib. II, pág, 53, pliego 6.
(3) Filopater, Brigdwater, Salmeron, Mariana.

taba Jaime Clemente, estuvieron muy lejos de oponerse á su ejecucion.

Muchos escritores jesuitas, al paso que defienden á su Compañía del cargo de aquel asesinato, procuran justificar al asesino. Ya hemos visto que el padre Juan de Mariana recordando el crimen del jacobino lo califica de *accion memorable*. Con motivo de otra accion memorable, debida á la negra Compañía y ejecutada por uno de sus individuos, hallarémos luego que los jesuitas al ver derramarse la sangre del rey Enrique III, solo sintieron que el mismo golpe no hubiese vertido toda la sangre real de Francia. Esta prueba que debe parecer decisiva, y que los reverendos padres no pueden refutarnos la suministrará un jesuita mismo.

De lo que hemos dicho hasta ahora puede concluirse que si la mano que hirió á Enrique de Valois era de un fraile jacobino, los jesuitas hicieron por lo menos cuanto de ellos dependia para que el crímen se cometiera, y que si en última análisis la capilla de los domínicos se tiñó con la sangre derramada por Jaime Clemente, el negro hábito de los jesuitas está completamente empapado de ella.

Enrique III fué un pobre rey y un mal príncipe, como toda la camada de la loba florentina. Tuvo una parte muy directa en la carnicería de la noche de san Bartolomé, y para nadie es desconocido su libertinage mezclado muchas veces con penitencias burlescas; mas en medio de esto profesó siempre grandísimo respeto á la religion cristiana y al dogma católico, hasta el punto de declarar en su lecho de muerte que se sometia á la voluntad de Sixto V. que le habia escomulgado y que se disponia á ensalzar y á elogiar á su asesino.

Tal ha sido generalmente la opinion de todos los escritores imparciales con respecto al asesinato de Enrique y á la parte muy activa que antes y despues de él tomaron los jesuitas: opinion síncera, apoyada en concienzudas investigaciones históricas, y con la cual estan conformes De Thou, Mezeray, Boucher y otros sabios autores.

Anquetil, cuya imparcialidad no puede ser dudosa á nadie, afirma que era tal la conviccion de la corte de que la Liga y los jesuitas habian armado el brazo del regicida, que propusieron colocar en el puente de Saint-Cloud en un elevado catafalco el cuerpo de Enrique III, hacer desfilar el ejército por delante del cadáver del monarca, caer sobre Paris, y pasar á degüello al Consejo de la Union, al tribunal de los diez y seis, y

(1) Historia de Francia por Anquetil. Edicion de Dufourd y Mulat, en Paris, año 1834. Tomo III.—pág.—207.

á todos los ligadores, que lo mismo que Clemente habian hundido el hierro en el seno de su rey. (1)

Los escesos á que se entregaron los partidarios de los jesuitas al saber la muerte de Enrique dan á conocer claramente hasta que punto les mancha la sangre de la ilustre víctima. La duquesa de Montpensier, con sus repugnante cinismo, se arrojó al cuello del primero que le trajo la noticia, y con una descompasada alegria, acompañada de acciones desenvueltas, esclamó: «¡Ah! que seais bien venido amigo!.... ¿Es verdad? ¿No me engañais? ¿Ha muerto ese traidor, ese pérfido, ese tirano? ¡Dios mio: cuán feliz me habeis hecho! Solo un pesar empaña mi contento, y es que *él no haya sabido antes de morir que soy yo quien le ha hecho asesinar.*» Esta princesa inmoral y viciosa recorria luego las calles de Paris gritando *¡buenas noticias!* mientras los predicadores se desgañitaban en los púlpitos llamando á Clemente *Santo mártir.* Los fanáticos corrian á casa de la duquesa para ver á la vieja madre del franciscano. El consejo de la *Santa union* otorgó á esa anciana, pobre campesina, una renta vitalicia, y los frenéticos y sediciosos oradores de los diez y seis tuvieron la avilantez de aplicar al asesino aquellas palabras de la escritura sagrada.—«¡Dichoso el vientre que lo llevó en su seno, benditos pechos que le nutrieron!»

Hemos ofrecido probar hasta la evidencia la complicidad de los jesuitas en el atentado del 31 de julio de 1589. Hemos cumplido nuestra palabra.

CAPÍTULO V.

El Autor á los Lectores.

Nuestros lectores no estrañarán que viviendo como vivimos en el mas completo aislamiento, sin saber apenas lo que pasa mas allá de las paredes en que habitamos, ignoremos muchas veces, ó cuando menos, llegue muy tarde á nuestra noticia, cuanto se dice y hace en esta Capital, por mas que tenga relacion con nuestra humilde persona. Hemos llegado á saber que de palabra y por escrito, con la pluma y con la prensa se impugna desapiadadamente nuestra obra. Sabemos tambien á que se reducen *once cargos* que muy recientemente se nos han hecho. No queremos hacer mencion de ellos, pero nos juzgamos en el deber de refutarlos.

Se nos ha dicho tambien que no falta quien crea que será cosa muy fácil arrancarnos una retractacion.

Vamos á contestar á todo principiando por lo último.

En la introduccion de esta obra, página 6, despues de enumerar los autores jesuitas que habiamos leido y consultado, hemos dicho:

«Quisiéramos no haber apacentado nuestras miradas en esas hediondas páginas escritas con sangre y veneno, en esas páginas de las cuales cada una encierra una mácsima, y cada mácsima es una apología del perjurio, el robo, el asesinato, el parricidio, el regicidio.

«Hemos vuelto á recorrer la historia y ya no hemos dudado. Los hombres que albergaron tan ecsecrables mácsimas eran capaces de los mas horribles hechos. Estos hechos, que nos los ha transmitido la historia, están completamente de acuerdo con aquellas mácsimas.

«¡El velo de la duda ha desaparecido completamente!

«Y al sacudir el peso enorme de esa duda que tanto nos habia oprimido, un grito de espansion dilató nuestro pecho, un grito que formulaba un pensamiento inalterable ya, una decision irrevocable.

«¡Guerra sin tregua al Jesuitismo!

«Y este pensamiento, que desde mucho tiempo nos domina, ha guiado nuestra pluma al escribir la serie de artículos que han visto la luz pública en un periódico de esta Capital.

«Desgraciadamente en esta guerra hemos sido solos, completamente solos, y apenas nos bastaban las horas que Dios concede á los mortales para dedicarse al trabajo, á repeler los virulentos ataques que de cien puntos á la vez partian contra nosotros.

«El jesuitismo creyó llegada su hora, y al mismo tiempo que suscitó en Francia la cuestion de los autores paganos, no vaciló en pedir por distintos conductos el restablecimiento de sus colegios en España. El jesuitismo habia ganado mucho terreno y se estendia ya como una nube tempestuosa en un pais que le rechaza en 1852 como le rechazó en 1767, cuando nosotros, humildes imitadores del pastor de las escrituras, hemos salido al encuentro de ese coloso para herirle en la frente y cortarle la cabeza con sus mismas armas.

«Este atrevimiento no saben esplicárselo los jesuitas, y sin embargo nada es mas fácil. Tenemos fé y defendemos la causa santa de la Huma-

nidad. Hé aquí lo que nos inspira valor para medir nuestras fuerzas con ese poder colosal que en su instituto y en sus doctrinas halló para conmover el mundo esa palanca que en vano buscó Arquimedes.

«Estamos íntimamente convencidos de que nuestros esfuerzos no serán suficientes para poner un dique á la inundacion jesuítica que amenaza invadirlo todo. Hemos empezado à arrancar la máscara religioso-social con que el jesuitismo ocultaba sus repugnantes formas. Ahora vamos á presentar á los ojos del pueblo el hediondo cadáver de la sociedad levantando el sudario religioso bajo el cual pretende cobijarse. Aun asi apenas habremos alcanzado poner un escálamo en las ramas del árbol de la civilizacion sacudidas por el viento de una tempestad que pugna para arrancarlo de raiz.

«Mas no se crea que por esto desmayamos. La **Fé**, esa fé que remueve las montañas, esa fé que es todo el talento de los que como nosotros consagran sus trabajos y su vida á la defensa de la mas santa de las causas, nos dará aliento para proseguir nuestra obra. Y el mismo encarnizamiento y tenacidad que demuestra el jesuitismo para arrebatar á la civilizacion las conquistas de tantos siglos, adquiridas á costa de raudales de sangre y de oro, nos animarán en el combate.»

El dia 4 de mayo de este año firmamos como redactores de la *Actualidad*, una pública y enérgica declaracion, en la que entre otras cosas dijimos lo siguiente.

«Sépase que no retiramos una sola palabra de cuanto hemos dicho y reproducido acerca de los jesuitas. Semejantes retractaciones, en asuntos que son para el pueblo de vida ó muerte, se quedan para los que escriben por mera especulacion mercantil, para los que se constituyen en apóstoles de una creencia sin saber morir por ella, para los que cuentan á cada fin de mes el número de suscripciones que han obtenido y no el número de verdades que han proclamado; pero se niega á ellas el que antes de dedicarse á escribir para el público se asesora con su corazon para averiguar si podrá contar con él, el que al hacerse apóstol sabe que puede convertirse en mártir, el que delante de si vé los principios que defiende y no vuelve la cabeza para mirar quienes le siguen. Hombres como nosotros no se retractan jamás de lo que han dicho: sueltan, si es menester, la pluma, pero se quedan con la conciencia: prefieren romper la espada á entregársela al enemigo para que con ella hiera á los defensores de su propia causa. Hombres como nosotros no rezan nunca

un *penitet me*; un escritor público no puede rezarlo, porque ya sea que se constituya en órgano de las creencias del pueblo, ya sea que trate de imponer al pueblo sus creencias individuales, estas dejan de ser propiedad suya desde que el pueblo se ha apoderado de ellas, y contradiciéndose él por conveniencia ó por miedo, hace vacilar la opinion pública que le sigue en sus oscilaciones sin conocer la causa que las ha producido.»

El dia 7 de mayo deciamos:

«Es inutil que se ecsija de nosotros la retractacion de una palabra, de una sílaba. . Los que como nosotros amoldan sus palabras á sus convicciones, á sus sentimientos y á su conciencia, no se retractan jamás.»

El dia 11 del mismo mes dijimos tambien:

«Hoy lo mismo que ayer seguirémos impávidos nuestra tarea; hoy lo mismo que ayer repetirémos que los que como nosotros defienden la *verdad* no se retractan jamás. Nosotros sabremos morir en nuestro puesto pero nadie arrancará de nuestros labios un vergonzoso acto de contricion.»

Ahora bien. Una vez por todas repetiremos lo que tantas veces hemos dicho ya. Escribimos con arreglo á nuestras convicciones y á nuestra conciencia; escribimos con sujecion á las leyes y bajo su amparo; escribimos persuadidos de que la **justicia**, la **razon** y la **verdad** están de nuestra parte. Fuertes con la razon y con la ley se nos hallará constantemente en nuestro puesto, sin ceder una pulgada de terreno, y si la victoria no coronase nuestros esfuerzos, no se espere que pidamos cuartel ni gracia.

Podemos caer de un golpe á mano airada: aun así sucumbirémos como el valiente que despues de haber permanecido en la trinchera hasta quemar el último cartucho, cae al impulso de una mano aleve que le hiere por la espalda: aun asi sucumbirémos con gloria y como vencedores, y no por ello dejará de ondear fuerte y segura en los merlones del baluarte de la Humanidad, la bandera de *Guerra sin tregua al Jesuitismo* que sin petulancia pero con firmeza hemos enarbolado. Tampoco nos faltaria aliento para repetir las últimas palabras de la ilustre víctima sacrificada por el jesuitismo en los campos del Arache. «Abrazemos la enseña y muramos con ella.»

Hombres de nuestro temple son esclavos de sus convicciones y de su palabra. Antes mueren que dejan de cumplir lo que prometen. El que espere lo contrario se engaña torpemente.

Vamos ahora á refutar los once cargos que se nos acaban de dirijir, y para ello no nos valdremos de armas propias. Cuando se trata de calificaciones tomadas de noticias históricas, la cuestion es de hechos y no de opiniones. En esta clase de luchas preferimos muy particularmente los argumentos *ad autoritatem.* Hé aqui porque por toda contestacion á los que suponen que cometemos un grave desacato contra la religion y el clero porque combatimos á los jesuitas, les transcribirémos un precioso documento que no hemos exhumado de ningun archivo Luterano ni Jansenista, sino de una obra publicada á mediados del siglo pasado, destinada, segun dice su autor, *á desterrar las obstinadas preocupaciones y voluntaria ceguedad de muchos incautos é ilusos, que cierran los ojos al hermoso resplandor de la verdad.* Esa obra lleva por título *Retrato de los jesuitas, formado al natural por los mas sábios é ilustres católicos,* reimpresa en Barcelona por el impresor del rey, durante el reinado del gran Cárlos III, augusto abuelo de nuestra escelsa Reina, con aprobacion del M. I. Sr. Provisor eclesiástico y del Exmo. Sr. Regente de esta Audiencia. Hé aquí el documento.

«*La Universidad de Paris, por Antonio Arnaud su procurador, en la representacion hecha á su favor en* 1594.

«Vemos que es tan grande el amor de la patria en todos los verdaderos franceses, que ya con una esperanza fundada en la seguridad infalible de vuestra justicia, y de vuestra devocion al servicio de S. M., espelen á todos estos asesinos de los reyes, á estos confesores y exhortadores de parricidios. Los espelen de Francia, y de todos los dominios que obedecen las flores de lis, como enemigos jurados que son de tales mónstruos.

«Todas las personas de entendimiento profetizaron los males que ellos os han hecho, no equivocadamente y por mayor, sino claramente y con todas las circunstancias que hemos visto, anunciando todas las miserias que hemos padecido y las calamidades que nos han puesto en términos de nuestra ruina; pero sus vaticinios, sus avisos y sus protestaciones han sido tan inútiles como verdaderas.

«En fin es permitido hablar con honra y gloria contra estos malos ministros, que derramaron en el pueblo la bebida de la rebelion, y le sustentaron con alimento muy venenoso.

«Su principal voto es obedecer, *per omnia et in omnibus* á su general y superior..... Las palabras de este cuarto voto son estrañas y horribles, porque llegan á decir : *In illo Christum, velut presentem agnoscant*. Si Jesucristo mandase que fuesen á matar, seria necesario hacerlo : si, pues, su general manda que vayan á matar, ó hacer matar al rey de Francia, es preciso necesariamente hacerlo.

«Es una cosa estraña ver como este depravado linage, engendrado para ruina y desolacion de los hombres, ha producido tanto en tan pocos años, llegando hoy (de sesenta que habian de ser, segun su primera institucion) á diez mil.

«Siendo admitidos en la asamblea de Poyssi, como colegio, y no como religion, dejando su nombre, no querian sino esta entrada, asegurando que poco á poco harian tan grande número de almas jesuitas con sus confesiones, sermones y enseñanza de la juventud, que en fin, no solo tendrian todo lo que deseasen, sino que arruinarian á sus adversarios y gobernarian despóticamente el Estado.

«¿Qué lenguas, qué voces bastarán para decir los consejos secretos, las conjuraciones mas horribles que las de las Bacanales, mas peligrosas que las de Catilina, que tuvieron en su colegio de la calle de Santiago, y en su iglesia de la calle de San Antonio?

«¿Estos impios y ecsecrables asesinos, no le dieron la comunion á Barrierre, abusando del mas santo, mas precioso y mas sagrado misterio de la religion cristiana para hacer matar al primer rey de la cristiandad?

«Oficina de Satanás, donde se han forjado todos los asesinatos que ejecutaron, ó atentaron en Europa, de cuarenta años á esta parte. Verdaderos sucesores de los Arsidas, ó asesinos.

«Anibal Codreto, jesuita, en un libro impreso en Leon, juzgó que su Compañia habia tomado el nombre de Jesus, porque Dios les habia dado por compañero á su hijo Jesucristo, y que Jesucristo les habia recibido por sus compañeros. Este Codreto aseguró en Patri que no podia hacer obra mas meritoria que matar á la reina de Inglaterra, y que los ángeles lo llevarian al cielo.

«Es necesario que yo confiese que la cólera y la justa indignacion me hacen salir fuera de mí, cuando veo que todavia estos traidores, estos facinerosos, estos asesinos de los reyes, y estos confesores públicos de parricidas, aun están entre nosotros, aun viven y aun respiran el aire de la Francia. ¿Y cómo viven? Estan en los palacios, son acariciados, son sustentados, hacen ligas, alianzas, asociaciones totalmente nuevas... en-

señan á la juventud : y á qué? A que deseen y pidan ansiosamente la muerte de sus reyes....

«¿Es esta la bella instruccion de nuestra mocedad? Son estas desgraciadas proposiciones las que ellos plantan en su tierno espíritu, con el pretesto de instruirlos en las ciencias? Son estas confesiones temerarias (donde sin testigos enseñan á sus estudiantes, dándoles la tintura de la rebelion contra sus príncipes, y sus magistrados), las que llenaron tantos lugares y dignidades de almas.... enemigas del rey y del Estado?

«No es el rio Sena, ni el Garona los que han hecho tantos franceses malos; pero si son los colegios de los jesuitas.

«Esta gente que se llama de la *Compañía de Jesus,* no tiene otro fin, que el de arruinar todas las jurisdicciones legítimas.

«Es cosa estraña, que hemos visto tiempo en que aquel que no enviaba sus hijos á que estudiasen con los jesuitas, no era tenido por buen católico; y aquellos que habian estado en sus colegios, tenian salvo conducto para todas partes, y casi no era necesario informarse de su vida.

«Todo va á la Compañía por medio de los testamentos que ellos andan captando todos los dias, poniendo por una parte el miedo del infierno en las almas vecinas á la muerte, y por otra parte el paraiso abierto para aquellas que dan sus bienes á la Compañía de Jesus.

«Aquellos que bebieron una vez esta venenosa y pestilencial instruccion de los jesuitas, tienen una insaciable sed de perturbar los negocios de su pais.

«Vé aqui los preceptos de los jesuitas : *Matad, despedazad, ahorcad, atormentad, etc.*

«En 1564 no tenian aun los jesuitas *el libro de la vida,* en el cual despues escribieron todo lo que saben por las confesiones, de el secreto de las casas, preguntando á los hijos y criados, no tanto de sus conciencias, como de los intentos y determinaciones de sus padres y amos para saber sus genios....

«No son solos los jesuitas los malos : en esto son aun peores; porque si ellos solo hubieran sido los perniciosos, habria sido pequeño nuestro mal. El gran número de franceses que ellos han corrompido, ha sido causa de nuestras miserias; y con todo, de buena voluntad querrian hoy (los jesuitas) esconderse, y ocultarse en esta chusma; pero al contrario, cuantos mas malos ha habido, tantos mas frutos hay de jesuitas que se manifiestan.

«¿Qué mas hacen los jesuitas? ¿Qué hacen? ¿No lo vemos bastan-

temente? ¿Qué torpezas, qué violencias, qué corrupciones y que sediciones no han hecho? Creed, señores, que no pierden el tiempo.

«Espíritus tan inquietos nunca estan ociosos. ¿Nos dejarémos engañar siempre por estos hipócritas? Arrojad fuera, señores, esta gente, que no tiene quien los iguale en todo género de maldades.

«Señor, es paciencia escesiva, es ya demasiado el sufrir á estos traidores á estos asesinos en medio del reino.»

Creemos que la lectura del interesante documento que precede dejará completamente convencidos á nuestros lectores y á nuestros adversarios, de que nunca hemos llegado á calificar á los jesuitas con tanta severidad como lo hicieron nuestros antepasados del siglo XVI. ¿Qué habria sido si, como nosotros, hubieran podido añadir á los desórdenes, delitos, crímenes, impiedades y asesinatos cometidos por la Compañia en aquel siglo, los desórdenes, delitos, crímenes, impiedades y asesinatos que cometió en los siglos XVII y XVIII?

Esta refleccion nos conduce involuntariamente á otra. Toda vez que durante el reinado del muy católico Cárlos III se permitió al impresor del rey la publicacion de la obra referida, y la aprobó la *autoridad eclesiástica* de esta diócesis y la *autoridad judicial* superior del principado, debemos creer que ni en el citado documento ni en los demas en que nos hemos, apoyado para escribir la presente reseña histórica, se encierra ninguna mácsima ni proposicion que sea contraria á la moral, al dogma, á la religion, ni á sus ministros.

Hé aqui porque nos sorprende ese tenaz empeño en querer que sea un desacato á la religion y á sus ministros decir en el año 1852, bajo un gobierno Constitucional, lo mismo y mucho menos aun de lo que se publicó en 1769, bajo un gobierno absoluto.

Hé aqui porque no puede menos de causarnos la mayor estrañeza que se pretenda prohibir á los católicos del siglo XIX que reproduzcan y publiquen lo que con todos los requisitos de la ley escribieron y publicaron los *mas sabios é ilustres católicos* del siglo XVIII.

El periódico oficial de los jesuitas en esta ciudad, cuando no halla en su raquítico diccionario palabras adecuadas para espresar sus pensamientos, acostumbra á terminar el período con este adagio latino: *inteligenti pauca.*

Nosotros para no caer en las redes que se nos tienden concluirémos este capítulo con el mismo refran, pero en rancio castellano: *Al buen entendedor salud.*

CAPÍTULO VI.

Los jesuitas en Francia.—Atentado de Barriere contra Enrique IV.

Nuestro objeto, ya lo hemos dicho otra vez, es seguir las huellas sangrientas del jesuitismo, bastándonos para conseguirlo abrir la historia de todos los paises en que por desgracia dominó. Casi siempre en donde se halla una página de sangre, se tropieza con la mano de los jesuitas. No nos próponemos escribir la historia de Francia : queremos describir los hechos de los hijos de Loyola, y los presentamos con toda ecsactitud de la historia pero sin seguirla en los sucesos que ninguna relacion tienen con los ecsecrables actos de los negros congregantes.

Hemos bosquejado á largos trazos el sangriento drama de San Bartolomé.

Hemos diseñado ligeramente el atroz atentado del feroz franciscano.

Vamos á describir el regicidio tres veces intentado y consumado al fin en la persona de Enrique IV.

Enrique IV de Navarra se hizo proclamar rey de Francia, no obstante las intrigas de los de la Liga, quienes porque el rey era adicto á las doctrinas de la heregía, le persigieron tenazmente, valiéndose de aquel pretesto para privarle del trono. Desde los primeros años de Enrique se formó una conspiracion para despojarle del trono de Navarra, y se supo que habia sido sostenida por los jesuitas.

Cuando subió al trono de Francía este príncipe, creció aun el odio de los padres de la Compañía hácia él. Puestos al frente del consejo de los diez y seis, revolucionaron todo el reino y en especial la ciudad de Paris que fué tiranizada por espacio de cinco años. Los jesuitas fueron, pues, los culpables de cuantos escesos se cometieron entonces ; del levantamiento contra el rey y de los males increibles que arrastran en pos de sí las guerras civiles.

Sisto V apoyó la liga enviando en este año al cardenal Gaetano, en calidad de legado, y dándole para consejeros á los dos jesuitas Bellarmino y Firrio, con órden para procurar que se eligiese en Francia un rey

que profesase la religion católica romana. Los de la Compañía, puestos al frente de todos los coaligados prescribian muchas procesiones, ayunos dobles, y otras cosas semejantes para sostener al pueblo en revolucion, y distraerlo en medio de la estrema necesidad á que le habian reducido. Atendian á todo. Hacian centinela cuando les tocaba su turno, daban actividad y estendian por las provincias la sedicion que habian formado en la capital; predicaban audazmente en su favor, y la sostenian en sus escritos, en sus congregaciones, y en las cámaras negras, donde se formaban los criminales dispuestos á cometer los mayores delitos, con solo valerse de los espectros y visiones que presentaban á sus ojos para vencer su conciencia.

Enrique IV contestó á las rebeliones de sotana con una larga serie de victorias que le condujeron á las puertas de Paris.

Deseoso el cardenal Gaetano de contener los progresos de Enrique IV y siguiendo el consejo de los jesuitas, trató de segregar de su partido á los principales señores católicos que se declararon en su favor despues de la muerte de Enrique de Valois, y para esto mismo tuvo una entrevista con el mariscal de Biron en el castillo de Noisy que pertenecia al duque de Retz. Viendo el astuto italiano que el mariscal no respondia á sus proposiciones trató de dirigirse á oficiales de menos graduacion en el ejército real, y se refiere que esto dió lugar á una escena chistosa. El cardenal lisonjeó mucho á un capitan llamado Givry, elogió su mérito y ponderó sus hazañas, lamentándose de que las emplease en provecho de la mala causa. Givry respondió humildemente que por de pronto no veia ningun remedio para ello. Al menos, insistió el cardenal, si no os enmendais como soldado, podeis enmendaros como cristiano, y luego le dió á entender que si imploraba su perdon bajo este punto de vista, él como legado del papa se lo concederia con mucho gusto. Entonces Givry fingiéndose muy compungido se arrodilló á los pies del cardenal y le pidió perdon por todo lo que habia hecho contra la voluntad del Santo padre.—Y á fin de aprovechar la ocasion, añadió el capitan realista, vuestra eminencia hará perfectamente si al mismo tiempo me absuelve para el porvenir, pues que estoy resuelto á hacer lo que he hecho y aun peor cien veces.—El desaire que con esto sufrió el legado dió mucho que reir á su costa.

Nosotros diremos tan solo que estamos completamente de acuerdo con el valiente Givry. Cuando se tratra hipócritamente de desviar de sus deberes á un hombre honrado se debe contestar con el desprecio.

Por este tiempo tuvo efecto en Roma un hecho horrible que describe perfectamente el malvado carácter y sanguinarios instintos de los detestables afiliados á la negra cohorte.

Sisto V que conocia todo el orgullo y arrogancia de los jesuitas quiso contenerlos de algun modo, y mandar que abandonasen el nombre de *jesuitas*, permitiéndoles tan solo adoptar el de *Ignacianos*, del de su fundador; porque decia el pontífice, con razon, que el nombre de jesuitas no podia concederse á nadie en particular, por ser comun á todos los cristianos. Solo por esto fué ya considerado el papa como su enemigo, y faltó poco para que le declarasen herético, por querer reformar sus constituciones. El padre Juan Francisco Suarez, de Aviñon, dice que en tal estremidad la Compañía instituyó letanías para rogar á Dios que la protegiese contra las disposiciones de Sisto V. Se asegura que viendo al pontífice determinado absolutamente á verificar una reforma en sus estatutos, colocaron un veneno muy eficaz en los pies de un crucifijo ante el cual acostumbraba á orar el papa, y cuando este fué á besar al Salvador divino, recibió la ponzoña mortal en el ósculo de amor que imprimió en la planta del Dios de bondad. A ser esto cierto, no podria llevarse mas allá la depravacion, la inmoralidad y el sacrilegio; porque con tal delito se faltaba horriblemente á los deberes para con el sumo pontífice y aun para con un hombre cualquiera, y se convertia en instrumento de muerte á ese mismo Jesucristo ante cuya presencia imploraba piedad el anciano gefe de la iglesia. Lo que por lo menos no admite duda es que en las circunstancias que hemos descrito falleció Sisto V, y que por todas partes circuló instantáneamente la noticia de que los jesuitas le habian hecho envenenar. De aquí se derivó el proverbio romano que dice: *tendremos sede vacante, porque los jesuitas rezan sus letanías;* aludiendo á las que rezaron mientras temieron la reforma de su instituto.

Nadie ignora que Enrique IV á fin de quitar todo pretesto á la Liga, y juzgando que Paris bien valia una *misa*, en 1583 abjuró solemnemente el protestantismo en Saint Denis y fué otra vez hijo de la iglesia romana. Desde entonces los señores católicos comenzaron á declararse á favor suyo no tanto acaso porque el rey hubiese abjurado como por ver que la fortuna seguia constantemente sus banderas, y sobre todo por lo bien con que arreglaban con él sus intereses.

Habianse ya abierto conferencias en Pontoise y en otros puntos á fin de procurar la paz general, pero esto no impedia que el furioso jesuita Odon

Pigenat, presidente del sanguinario consejo de los Doce, siguiese ahorcando en las prisiones de Paris à los mas respetables individuos de la magistratura francesa. Este frenético y feroz Ligador se complacia en ver sufrir á sus víctimas las convulsiones de la muerte, y hacia gala de su crueldad en el modo de ejecutar la sentencia.

Conociendo el partido teocrático que su causa estaba perdida sino acudia en su ausilio alguno de esos acontecimientos que se designan como fortuitos, los jesuitas se encargaron de hacer que este acontecimiento viniera.

En los primeros dias del verano de 1593 penetró en la iglesia de Lion, en donde mandaban los adictos á la Liga un hombre de veinte y nueve á treinta años, que por su jubon de piel de búfalo podia tomarse por un soldado veterano. Un capuchino célebre entonces como predicador subió al púlpito, y su sermon no fué mas que una larga defensa del papa y de la Liga, y una invectiva contra el rey de Navarra y los hugonotes. El observador atento hubiera podido notar entre los oyentes á un hombre que al parecer escuchaba con singular atencion los falaces argumentos y los homicidas sofismas del piadoso energúmeno. Ese hombre era aquel de quien hemos dicho que habia entrado en la iglesia, el cual cada vez que la elocuencia del capuchino se convertia en furor dejaba ver en sus ojos una sangrienta llama. En cierto pasaje en que el predicador hizo un llamamiento á los verdaderos hijos de la iglesia católica que debian agruparse en torno de su amenazada madre, aquel hombre se levantó de puntillas, y como estaba cerca del púlpito él y el predicador se miraron recíprocamente (1). Cuando el sermon se hubo acabado acercóse aquel hombre á un cura, que parecia ser de los principales entre el clero lionés y le pidió que le confesara, mas el eclesiástico que era el vicario general del arzobispado perdió el color al mirar al que le hacia esta peticion, y escusándose con que tenia ocupaciones perentorias procuró escabullirse. El penitente le siguió con sus irónicas miradas y viendo luego á un dominico al cual la multitud abria respetuosamente paso, le pidió lo mismo que al vicario general. El fraile le dijo que en aquel momento le era imposible, y que si podia aguardar hasta mañana. —¿Quién sabe padre

(1) Creemos del caso advertir al lector que todos estos pormenores estan conformes con las declaraciones de Barriere y con la resultancia del proceso La relacion de este hecho está literalmente tomada de la Historia de los jesuitas de A. Boucher.



mio, replicó con voz hueca el hombre, en donde estaré yo mañana? Mañana ya será tarde —En esas palabras entrevió el dominico una intencion tan profunda y una energía tan desesperada, que, despues de mirar á aquel hombre por un momento, le dijo que le era absolutamente preciso volver al convento en donde tenia dada una cita que no era posible dejar para otro dia; pero que con la gracia de Dios, lo mismo en el convento que en la iglesia, podia ayudar á descargarse de su peso á un alma que se mostraba tan impaciente por aligerarlo. El fraile pues seguido de aquel hombre se marcho hácia su casa. Es bien cierto que pasó entre ellos una cosa terrible porque cuando llegó la persona á quien el dominico esperaba, lo encontró pálido, temblando y cual herido por un rayo. El hombre del jubon se marchaba en aquel momento, y despues de inclinarse para recibir la bendicion que la mano del monje paralizada por algun afecto terrible no pudo concluir, salió diciendo,—«Hasta mañana, padre mio.»

—Monseñor, dijo el dominico, dirigiéndose á la persona que acababa de entrar, ¿habeis mirado bien á ese hombre? ¿Seriais capaz de conocerle si otra vez le vierais?

—¿Por qué me preguntais esto, y sobre todo con ese tono? preguntó el recien llegado.

—Respondedme, monseñor, os suplico que me respondais.

—Par diez, padre mio, que no tengo reparo en jurar que conoceré á vuestro penitente si otra vez nos encontramos cara á cara como ahora. ¡Vaya una facha y un aire patibulario! La confesion de semejante bellota de horca es muy capaz de causar al confesor que la oye la turbacion que me parece que os agita.

—Escuchadme, monseñor,—continuó el fraile que era un dominico de Florencia llamado el padre Serafin Barchi, enviado á Francia segun decian por Fernando gran duque de Toscana como agente suyo,—escuchadme bien, porque lo que voy á deciros es cosa grave y lo comprendereis bien pronto. Ese hombre que acaba de salir es hijo de Orleans en donde por algun tiempo fué barquero, y habiendo despues sentado plaza, el difunto de Guisa le encargó librar á la reina Margarita esposa del rey de Navarra, hoy rey de Francia, del cautiverio á que la condenaba el rey su hermano. Ese hombre, cuya audacia es estremada, desempeñó bien esa comision, durante la cual se enamoró de una linda jóven que está al servicio de la reina Margarita. Cualquiera pasion debe tener en ese hombre una

espantosa energía, y es bien cierto que no retrocederá ante obstáculo alguno para poseer á la jóven á quien ama. Con estos antecedentes, me ha parecido adivinar que le han hecho entender, que la muerte de Enrique IV, traspasando el poder á la reina Margarita, la pondria en el caso de recompensar dignamente al hombre á quien deberia la libertad. Acaso me haya equivocado en órden al motivo que impulsa á ese hombre, pero no puedo engañarme en cuanto al proyecto que ha concebido y que acaba de descubrirme, despues de haberlo confesado sucesivamente al vicario general del arzobispo de Lion, á dos individuos del clero, á un carmelita y á un capuchino, los cuales, terrible es decirlo, no me parece que hayan hecho lo posible para disuadir á ese hombre de la resolucion que ha tomado. ¿Y sabeis, monseñor, cual es esa resolucion? Es la de matar al rey Enrique de Navarra, hoy Enrique IV de Francia.

—¡Miserable! ¿Y cómo se llama?

—Pedro Barriere, ó La Barre.

—¿Y os ha dicho cuando habia resuelto llevar á cabo ese proyecto inspirado por el infierno?

—Segun me ha dicho hoy mismo sale para Paris, á donde va dirigido por persona que no me ha nombrado, á algunos religiosos cuyos consejos hemos de suplicar á Dios que tengan sobre ese desgraciado mas imperio del que han tenido las tímidas reflecsiones que he procurado hacerle.

—¿Y quienes son esos religiosos?

—Son clérigos de la Compañia de Jesus, respondió el padre Barchi; mirando fijamente á su interlocutor.

— Entonces no hay que perder un momento, esclamó este, que era un gentil hombre de la casa de la reina Luisa, viuda de Enrique III, y muy adicto al Bearnés, aunque católico. Adios, padre mio, parto, y pedid á Dios que llegue á tiempo.

Brancaleone, que asi se llamaba el gentil hombre, montó á caballo, corrió á Nevers, contóle al duque de este título, que habia abandonado el partido de la Liga, todo lo que acababa de saber y le rogó que le prestase su ausilio para poderse acercar al rey. Hízolo el duque de muy buena voluntad, prometióle pagar su rescate si los de la Liga lo cojian y aun se añade que á peticion de Brancaleone mandó hacer una pintura de Barriere, la cual remitió por un hombre de su confianza á Enrique IV, con una carta esplicativa, para el caso de que Brancaleone no pudiese verse con el rey. Efectivamente el gentil hombre hubo de vencer tantos

obstáculos en el camino que se pasó mucho tiempo antes que alcanzase al monarca.

Mientras tanto Barriere que impulsado por su proyectado asesinato caminaba aprisa, aunque á pie, habia llegado á Paris, en donde desde luego fué á verse con el cura de la iglesia de San Andrés, decidido campeon del partido de los Guisas. Parece que durante el camino reflecsionó Barriere que habiéndose Enrique IV convertido al catolicismo, podian haberse apagado los rayos dirigidos contra él por la iglesia, y aunque Cristobal Aubry cura de San Andrés hizo por probarle que el Bearnés no era católico sino de nombre, no calmándose con esto los escrúpulos de Barriere que crecian á medida que se acercaba el momento de la ejecucion, el cura lo llevó á la casa de los jesuitas, creyendo quizás que allí todas las dudas quedarian desvanecidas. En efecto, el padre Antonio Varade, rector del colegio de los jesuitas, consiguió acallar los remordimientos y los temores de Barriere. Este se confesó con otro padre de la misma Compañía: en seguida ese hombre que iba á ejecutar un proyecto de muerte recibió *el pan de vida* de mano del impío jesuita.

Despues de haber recibido Barriere el sagrado pan eucarístico fué á comprar un cuchillo, y mientras rezaba los padres nuestros y ave-marias que se le impusieron por penitencia lo aguzó tan perfectamente que le hizo dos filos, convirtiéndolo en arma de todo punto mortífera. Hecho esto se informó tranquilamente del lugar en que el rey estaba, y apenas supo que se hallaba en Saint-Denis, fué allá y encontró al príncipe cuando salia de la iglesia. Confesó Barriere despues que habiéndose querido adelantar en aquel momento á fin de poner por obra su crímen, le detuvo una conmocion secreta é inconcebible.

«Me pareció, dijo, que estaba ceñido con una cuerda, y que un brazo poderoso tiraba hácia atrás cuando yo queria ir hácia adelante.»—Salió Enrique IV de Saint-Denis para ir á Gournay, despues á Crecy, luego á Champ-sur-Marne, en seguida á Bre-Comte-Robet y finalmente á Melun. Barriere le siguió siempre, aguzando de contínuo su cuchillo, disponiéndose á servirse de él, y vituperándose por no haberlo hecho todavia, mucho mas cuando segun se dice tuvo en ese viaje varias ocasiones favorables para lanzarse sobre su víctima. Mientras tanto el rey se ocupaba en restaurar el castillo de Fontainebleau, sin pensar que la casa de Borbon amenazaba ruina desde el instante de su establecimiento en el suelo de Francia, ó cazaba alegremente ignorando que la muerte se cernia so-

bre su cabeza, al mismo tiempo que su halcon sobre la garza real. Aprovechándose Barriere de esta confianza y de la facilidad con que todo el mundo podia acercerse al rey determinó por fin echar mano de la primera ocasion oportuna que se le presentase para matarlo. Despues de probar en cierta mañana si la punta del cuchillo era bastante aguda salió resuelto á cometer el crímen ese mismo dia; pero en aquel instante Brancaleone que por fin habia llegado á Melun denunciaba á Barriere, quien en el dia 26 de agosto de 1593 fué detenido por los arqueros del gran preboste de la casa real.

El asesino comenzó por negar audazmente el cargo que se le hacia, pero habiendo sido careado con Brancaleone, habiendo reconocido á este por la persona á quien encontró en Lion en la celda del padre Serafin Barchi, y oyendo revelar todo lo que él habia descubierto al dominico, confesó que en efecto fué á Lion para consultar á varios eclesiásticos acerca del proyecto que realmente tenia formado de matar al rey, y que habló de ello al vicario general del arzobispado, á dos simples clérigos, á un carmelita y á un capuchino; y que por los consejos de estos y sabedor ademas de que Enrique IV habia vuelto á la religion católica, renunció á su proyecto. Añadió el acusado que para espiar su criminal intento queria hacerse capuchino, que este era el motivo de su ida á Paris, y que habiendo sido enviado á Orleans, que era el lugar de su nacimiento, seguia el mismo camino que el rey porque era tambien el suyo.

Al preguntarle porque llevaba encima el cuchillo con dos filos y tan bien acerado, juró que aquel instrumento se habia puesto tan afilado á fuerza de servir; mas esa defensa contra la cual militaban muchos indicios y algunas palabras del acusado, vinieron á desmentirla formalmente la declaracion de Brancaleone, y las averiguaciones hechas con respecto á la conducta de Barriere desde su salida de Lion.

El reo fué condenado á muerte, y al notificársele la sentencia prorrumpió en mil imprecaciones contra todos los hereges y contra sus jueces á quienes calificaba de verdugos. La ejecucion fué aplazada para el dia siguiente porque querian interrogar al cura de Brie-Comte-Robert, que poco antes habia confesado y dado la comunion á Barriere; mas ese sacerdote se negó á declarar, alegando que no podia quebrantar el secreto de la confesion.

Durante la noche un fraile dominico llamado Oliveros Beringer, acérrimo y celoso partidario del Bearnés, fué enviado al calabozo del reo, y se esforzó en hacerle comprender toda la enormidad de su crímen, añadiéndole que, en

caso de no arrepentirse, irremisiblemente se condenaria. Desde aquel momento Barriere comenzó á vacilar, y al ver que con arreglo á la sentencia iban á darle tormento para que nombrase á sus cómplices, declaró que estaba dispuesto á confesarlo todo.

«Reconozco mi crímen, dijo entonces; en este instante estoy contento »de no haberlo podido llevar á cabo, y maldigo su sola idea, como mal»digo á los que me la hicieron concebir, á los que me han aconsejado y »facilitado la ejecucion, y á los que me impulsaban á ella, asegurándome »que si moria en la empresa, mi alma arrebatada por los ángeles volaria »al seno de Dios para gozar allí la bienaventuranza eterna.» (1)

Añadió que sus instigadores le habian encargado que en caso de ser preso y puesto en el tormento no los nombrase, porque, de hacerlo, sufriria la condenacion eterna. Al parecer no faltó quien procurase cerrar la boca de ese miserable en el instante en que iba declarando, y esto provino sin duda de que algunos jueces temian que estas declaraciones empeñasen al rey en nuevas hostilidades contra Roma, con la cual se trataba de contemporizar entonces; y quizás habia algunos que deseaban no ensangrentarse contra los cómplices de Barriere, que bien adivinaron quienes eran. Se asegura tambien que al colocar al asesino en la rueda declaró que los que le movieron á matar al rey le habian encargado mucho que no comunicase su proyecto á los duques de Nemours en Lion, ni al duque de Mayenne en Paris, porque esos dos príncipes temiendo que les cupiera la misma suerte y pensando mas en sí mismos que en la seguridad pública, le disuadirian del crímen; como el asesino declarase esto, el rey prohibió que ese trozo de la deposicion se continuase en el proceso.

¿Quiénes eran pues los atroces consejeros del crímen que con los puñales de sus satélites amenazaban á los gefes de la Liga, ni mas ni menos que al rey de Francia?

La opinion pública no se engañó acerca de esto y el clamor general nombró sin ambages á los cómplices de Barriere. De Thou asegura que no se le preguntó al reo el nombre de ellos; que sin duda para que el dolor de los tormentos no se lo arrancase le hicieron gracia de ese martirio llevándolo desde luego al suplicio, y que como el asesino puesto ya en la rueda en que debia morir dijo que desconfiasen de dos sacerdotes de

(1) Estas son las mismas palabras de Barriere segun De Thou en su *historia universal*. lib. 107, pag. 53 del duodécimo tomo de la edicion de 1731.

Lion cuyo nombre ignoraba, aunque describió su figura, añadiendo que eran los que le impulsaron al crímen, los jueces que autorizaban el suplicio hicieron que desde luego la maza del verdugo cayese sobre el pecho del paciente, que espiró al primer golpe en 31 de agosto de 1593.

Ninguna investigacion se hizo para descubrir los presuntos cómplices de Barriere, los cuales, despues de la ejecucion de su miserable instrumento, se quedaron muy tranquilos en Lion y en Paris, en cuyas ciudades por otra parte no era reconocida la autoridad real. A los dos años de la muerte de Barriere, y cuando ya Enrique IV estaba en su capital, se comenzó á procesar al padre Antonio Varade rector del colegio de los jesuitas de Paris, único que, segun dicen varios historiadores, y entre ellos Pasquier, fué nominalmente indicado por el reo; mas el mismo rey procuró que se sobreseyera en el proceso temiendo comenzar con los negros hijos de Loyola una guerra que bien adivinaba habia de ser terrible. A pesar del empeño del primer presidente Harlay, que muchas veces acusó formalmente á Varade y á sus cofrades, se dejó olvidar el negocio; mas en el concepto público los jesuitas fueron reputados por cómplices de Barriere, y por los primeros instigadores del crimen que habia proyectado.

De Thou, escritor siempre juicioso, no vacila en decir que, al primer rumor del atentado de Barriere, la voz general fué que los jesuitas habian empujado al homicida hácia la víctima real, señalada desde mucho antes por los predicadores y confesores como el blanco á donde debia dirigirse los puñales de los asesinos. Esta pública sentencia ha sobrevivido á los esfuerzos de los historiadores de la Compañía de Jesus, y por nuestra parte juzgamos que debe ser subsistente.

De las confesiones de Barriere resulta como se ha visto que Mayenne y sus partidarios no deben ser acusados de aquel atentado, puesto que, segun los avisos dados á Barriere, el gefe de la Liga estaba tambien amenazado de muerte. Resulta pues que el partido de los Diez y seis era el único que pudo proyectar ese crimen. Los jesuitas se distinguieron por sus sediciosos sermones contra Enrique IV. El mismo Odon Pigenat, rabioso por las victorias de aquel rey y fatigado de predicar inútilmente la revolucion y el esterminio de los partidarios del Bearnés, contrajo una estraña enfermedad muy parecida á la hidrofobia, y murió blasfemando como un rabioso (1).

Ademas, los mas ardientes defensores de los jesuitas no han podido ne-

(1) De Thou. Hist. de Francia.

gar un hecho que les acusa. Mientras los reverendos padres aguardaban la noticia del asesinato del rey, hacian cantar á sus oyentes el *Veni creator, en accion de gracias de un suceso muy útil á la cristiandad.* Este suceso era el atentado contra Enrique IV.

El jesuita Commolet predicó en Paris el dia de la natividad de Jesucristo, tomando un testo del capítulo tercero de los jueces, en el cual se habla de Aod, que elegido por los israelitas para llevar presentes á Eglon, rey de Moab, al cual estaban sometidos, le hundió con tal violencia una daga en el vientre, que no pudo volver á sacarla. Despues de haber exaltado estraordinariamente al asesino de Enrique III esclamó el jesuita.— «*Solo nos falta un Aod,* bien sea un monge, sea un soldado, sea un pastor; esto poco importa; pero *nos hace falta un Aod.* Solo se necesita este golpe para que nuestros asuntos se hallen en el estado que podemos apetecer.»— Estos eran los consejos cristianos y las exhortaciones al bien que hacian los jesuitas á sus oyentes, cuando una pasion dominaba su espíritu.

CAPITULO VII.

Los jesuitas en Francia.-Atentado de Juan Chatel contra Henrique IV.

Hemos dicho ya que desde que Enrique IV ocupó el trono de Navarra, y con doble motivo, cuando ascendió al de Francia, los jesuitas franceses fueron sus mas constantes y encarnizados enemigos.

Hemos empezado á describir esa lucha sangrienta de los jesuitas contra Enrique, lucha que tiene por palenque un grande reino, por espectadores los pueblos de Europa y por instrumentos á Barriere, Chatel, y Ravaillac.

Enrique IV sabia vencer el enemigo en el campo de batalla, pero en la escuela militar no se aprende á combatir los asesinos. En este género de lucha la ventaja estaba de parte de los jesuitas. Enrique sucumbió al fin.

Y en verdad que era digno de mejor suerte el vencedor de Yvry.

Hay hechos que bastan por si solos para formar la reputacion de un

hombre. La historia, entre otros muchos nos recuerda los que precedieron á la famosa batalla en que quedó vencido el jesuitismo y la Liga.

Al dar Enrique IV sus disposiciones antes del combate, algunos de los capitanes del ejército real, advirtieron al monarca que habia olvidado tomar alguna medida para el caso de verse obligado á retirar por efecto de un desastre.—«No quiero mas retirada que el campo de batalla.»—Contestó el animoso rey.

Pocos momentos antes de entrar en accion, Enrique dió una prueba de su generosidad y caballerosidad magnánima con un acto de justicia digno de ser recordado. El general aleman Teodoro de Schomberg habia pedido los sueldos de sus tropas algunos dias antes. El monarca, que se hallaba sin recursos, le contestó bruscamente. —«Jamás ningun valiente pide dinero la víspera de una batalla.»—Enrique recordó que el general debia haber quedado ofendido por esas palabras, y acercándosele le dijo: —«Señor de Schomberg, os ofendí y lo reconozco. Esta jornada podria ser muy bien el último dia de mi vida. No quisiera llevarme á la eternidad el honor de un caballero; conozco vuestro valor y vuestro mérito. Os ruego que me pérdoneis, y dadme un abrazo.»

—Es verdad, señor, contestó Schomberg, que V. M. me hirió profundamente con aquellas palabras, pero las que acabais de pronunciar me matan, porque el honor que con ellas me haceis me obliga á morir en vuestro servicio.

En efecto, Schomberg murió como un bravo peleando desesperadamente al lado del rey.

Con respecto á los sentimientos cristianos de Enrique seria una injusticia ponerlos en duda. En el acto de trabarse la pelea, el monarca, montado en su caballo de batalla, armado de pies á cabeza, pero sin casco para que sus tropas pudieran conocerle mejor, se colocó al frente del ejército, y juntando sus manos y dirigiendo al cielo una mirada pura y sincera, esclamó: —«¡Dios mio! Vos conoceis mis pensamientos y penetrais en el fondo de mi corazon. Si el bien de mi pueblo ecsige que conserve en mis sienes la corona de Francia, favoreced mi causa y proteged mis armas. Si vuestra santa voluntad dispone lo contrario, quitadme la vida, Señor, al mismo tiempo que me quiteis el reino, y concededme al menos la gracia de morir á la vista de mis bravos guerreros que se esponen por mi causa.»—Estas palabras, pronunciadas por Enrique con toda la vehemencia de un corazon leal, arrancaron al ejército las mas entu-

tas aclamaciones. — «Amigos mios, prosiguió el rey dirigiéndose á los soldados, sois franceses, soy vuestro gefe, y el enemigo nos aguarda : no contemos el número de nuestros contrarios; cuantos mas sean mayor será el lauro de nuestra victoria. Si el estandarte fuese derribado, seguid mi penacho que le vereis siempre en medio del enemigo.» —Despues de estas palabras tomó de manos de su escudero el casco adornado con plumas blancas, y dió la señal del combate.

Sabido es que la batalla de Yvry, tenazmente disputada por el duque de Mayenne, fué ganada por Enrique IV, y preguntándole sus capitanes que nombre daria á la jornada, contestó: — «La del Todopoderoso, por que solo á Dios pertenece la gloria de este dia.»

No tratamos de convertirnos en panegiristas de Enrique IV, ni es necesario pintarle mejor ni mas interesante de lo que era, para que aparezcan mas criminales y aborrecibles sus negros enemigos. Todo eso nos parece inútil, pues sin mas luz que la antorcha de la verdad los jesuitas se presentan demasiado asquerosos para que sea del caso ennegrecer los colores de su retrato histórico haciendo resaltar el de sus víctimas.

Confesarémos sin reparo que no obstante de que Enrique IV valia mucho mas que no pocos de sus predecesores, no era ni un rey muy grande ni un rey muy bueno. Fué un grande caudillo coronado que se condujo con su pueblo cual lo hubiera hecho con una Compañía de soldados. Deseoso de olvidar que su mano empuñaba un cetro de rey, siempre estaba dispuesto, con tal que sus subditos pagaran bien las contribuciones, á echar un trago con el uno y á decir piropos á la hija del otro, lo cual le hacia muy popular. Por lo demas hubiera querido que cuantos le reconocian por rey pudiesen echar una gallina en el puchero todos los dias del año, y sin embargo estrujaba un poco á los pueblos para dar á sus soldados ó á sus queridas. Felizmente para él tuvo un gran ministro á quien debe el ocupar un puesto eminente en la historia. Ese ministro era Sully, hombre sabio, pensador austero, gobernante firme y rígido, que para curar los males de la Francia y sacarla del letargo en que entonces yacia se vió precisado muchas veces á usar remedios heroicos y á dar mandatos severos, que erán irrevocablemente ejecutados. De aqui resultó que Sully fué muy poco popular durante su vida, al paso que su amo, despues que hubo abjurado, fué bienquisto del pueblo que reputó á gran honor tener un rey valiente, travieso, y adornado con el triple talento de beber, de dar cuchilladas y de enamorar. En nuestros tiempos

esas prendas no bastan para constituir un gran rey, y la memoria de Enrique IV que ha bajado ya muchos escalones del panteon de la historia, deja brillar muy por encima de ella la gloria del gran Sully.

Los atentados dirigidos contra Enrique IV y de los cuales últimamente fué víctima, aumentaron el amor que se le profesaba, y enmudecieron el odio de sus enemigos y la crítica que no pocas veces merecia. Lo mismo ha sucedido á poca diferencia en nuestros dias, porque la hoja de un puñal y la bala de una pistola son siempre raciocinios abominables, cualquiera que sea la persona que se sirve de ellos y cualquiera aquella contra quien se usan.

¿Pero qué dirémos cuando la mano que lanza el plomo y que dirige el acero es la de religiosos sacerdotes? A pesar de la abjuracion de Enrique IV no por esto se mostraron los jesuitas menos hostiles á su causa, de suerte que en todos los puntos en que se hallaban establecidos fueron necesarias sangrientas revoluciones para que se reconociese la autoridad del monarca. Impulsaban el celo de los católicos contra Enrique cuya conversion pintaban como una comedia política, presagiando que su desenlace seria la ruina del catolicismo en Francia, cuando el Bearnés pudiera sin temor alguno soltar la rienda á sus malas inclinaciones de herege furioso. «Por otra parte, decian, á pesar de la supuesta »abjuracion, el santo padre no le ha reconocido ni absuelto, y antes de »someterse su autoridad es menester por lo menos aguardar la decision »del infalible gefe de la iglesia.»

Para quitar este pretesto á sus enemigos Enrique IV envió un embajador á la santa sede hácia fines de 1593; mas ese embajador no pudo conseguir cosa alguna del papa Clemente VIII aunque prometió en nombre de su amo obediencia completa á la iglesia católica. El duque de Nevers no alcanzó siquiera que le admitieran como embajador de su rey; pero en cambio el papa que se habia negado á recibir al duque de Nevers en calidad de embajador del rey, hizo muy buena acogida al cardenal de Joyense y á los demas embajadores que la Liga envió á Roma casi al mismo tiempo en que el duque de Nevers irritado y confundido salia de la capital del mundo cristiano.

El proceder de la santa Sede exasperó muchísimo á Enrique IV y á la mayor parte de sus partidarios, hasta á los católicos, y las cosas llegaron á tal punto que se pensó en crear en Francia un patriarca que fuese gefe supremo de la iglesia galicana, y que administrara independientemente sin acudir al papa ni á sus consejos

A pesar de los jesuitas, del papa, del clero, y de los fanáticos y ambiciosos de todas clases, Enrique IV serobustecia mas y mas en el trono cuyos escalones hubo de disputar uno á uno; de suerte que las principales ciudades del reino caian en su poder ó voluntariamente se sujetaban. Para borrar la mala impresion qne la obstinada negativa del papa en absolver y reconocer á Enrique IV podia causar en el ánimo del pueblo en general y particularmente en el de los católicos, se resolvió consagrar al monarca.

Despues de esta ceremonia, Paris se entregó al rey que celebró en ella la Pascua, y en ese hecho es notable que el cardenal legado no quiso ir á saludar al rey, y que el cardenal Pellevé gran partidario de los jesuitas tuvot anta ira al saber ese acontecimiento que murió de cólera.

El cardenal de Plasencia se llevó consigo de Paris al rector del colegio de los jesuitas Antonio Varade y á Cristóbal Aubis cura de san Andrés, que segun hemos dicho eran generalmente reputados por cómplices de Barriere, ó que mas ciertamente estaban convencidos de haber impulsado á ese miserable asesino á que cometiera aquel crimen. Bien persuadido estaba Enrique IV de la connivencia que hubo entre Barriere y los jesuitas, pero mientras pudo evitó declarar abiertamente la guerra á la negra Compañía cuyo influjo le daba que temer y cuyo odio no consiguió amortiguar nunca.

A pesar de esta moderacion estremada, los jesuitas lejos de tenerla en cuenta procuraron luchar contra la ascendiente fortuna de Enrique IV, y despues de la entrada del príncipe en Paris aun intrigaban en la capital del reino.

A escepcion de los capuchinos, que muchas veces hicieron causa comun con los jesuitas, la órden de estos fué la única entre todas las religiosas que por mucho tiempo se negó á reconocer á Enrique IV como rey legítimo y á orar por él, suponiendo que no podian hacer ni lo uno ni lo otro hasta que el soberano pontífice hubiera hablado acerca de ello. Segun nos dice De Thou sostenianlos contra el rey y contra el ódio público, que abiertamente los presentaba como principales autores de los disturbios del reino, muchas personas de alta clase, bien fuesen estas personas restos de la Liga, bien esperasen hacerse por tal medio bienquistas á la corte de Roma, de la que los jesuitas se suponian verdaderos representantes.

Apesar de esto la causa del rey se hallaba en buen estado, y como el espíritu público conmovido todavia con el atentado de Barriere de cada

dia se manifestaba mas hostil á los reverendos padres, la universidad de Paris alentada por el parlamento abrió de nuevo el proceso formado contra ellos cuando se introdujeron en el reino, y que siempre fué interrumpido por las órdenes de la córte y por los acontecimientos públicos (1).

He aqui la demanda que presentó la Universidad al parlamento, en virtud del decreto de 18 de abril de 1594.

«*Muy Ilustres señores del Tribunal del Parlamento.*

«El Rector, Decanos, Procuradores de las naciones, dependientes y estudiantes de la Universidad de Paris, con el mayor respeto esponen: Que desde mucho tiempo hemos manifestado al parlamento el grande desórden ocasionado á la Universidad por cierta nueva secta que ha tomado su origen en España, y muy luego, llena de ambicion y de audacia se ha bautizado á si misma con el nombre de *Compañía de Jesus*. Esta sociedad, en todos tiempos y muy notablemente despues de los últimos disturbios, se ha declarado abiertamente parcial y sostenedora de todas las facciones, y se complace en introducir la desolacion no solo en la ciudad de Paris sino en todo el reino de Francia y en el estrangero. Ya de antemano habian previsto los recurrentes todas las calamidades que sufre el reino, y muy notablemente en la resolucion interpuesta por la facultad de Teología en que declaraba que esta nueva secta habia sido introducida para trastornar el órden político y gerárquico de la Iglesia, y causar toda clase de perjuicios y trastornos á la Universidad, cuyo rector no quieren los jesuitas reconocer ni obedecer, del mismo modo que han negado la obediencia á los Arzobispos, Obispos, Párrocos y otros superiores de la Iglesia.

«Ahora bien; han transcurrido treinta años desde que los afiliados á la pretendida Compañía de Jesus habian empezado á derramar en esta ciudad el veneno que han esparcido despues por toda la Francia. Entonces presentaron sus peticiones para ser incorporados á la Universidad, y este litigio fué cortado por el Consejo, mandando que las cosas quedasen en su antiguo estado, es decir, que los jesuitas no podian reclamar contra el anterior decreto. Muy lejos de cumplir ellos con esta resolucion, mezclaron con sus perniciosos designios los negocios del Estado, y se convir-

(1) Véase el documento original que hemos trasladado en la pág. 157.

tieron en espias y aliados de los enemigos de la Francia, como es público y notorio. El litigio sometido al consejo no fué proseguido, ni decretados los pedimentos presentados por ambas partes. Esta causa, pues, quedó, no solo abandonada, sino fenecida. En esta consideracion, os rogamos que dispongais, que sea esterminada la secta que se titula *Compañía de Jesus*, no solo de la Universidad, sino de todo el reino de Francia. Al efecto requerimos la asociacion del Procurador general del Rey, por ser de justicia.

«Firmado : *Le Royer*.»

«Firmado : *D' Amboise*, Rector de la Academia.»

«Hay un sello de cera encarnada.» (1)

Como es de presumir, los jesuitas se indignaron furiosamente por esa tentativa, y siempre propensos á creer, que la corte no les perdonaba sus antiguos agravios, creyeron que ella habia movido á la Universidad á dar este paso. Con este motivo empezaron á declamar furiosamente contra el rey, vaticinando en sus sermones que bien pronto caeria sobre él la venganza del cielo. Pero no fué el cielo sino el infierno el que se encargó de responder al llamamiento de la fatal Compañía.

El dia 24 de diciembre de 1594 un hombre de elevada estatura, cubierto con el negro hábito de los hijos de Loyola, atravesó aceleradamente las calles mas estraviadas de Paris y se dirigió al colegio de padres jesuitas, conocido por el colegio de Clermont. Este hombre misterioso llamó á la puerta del sombrio edificio de una manera particular, y pocos momentos despues se le vió atravesar silenciosamente el gran patio, subir aceleradamente la escalera y penetrar en la celda del padre Juan Guignard, regente de teologia. Este reverendo paseaba á lo largo de su reducida morada con cierto aire de inquietud, y fijaba á menudo su mirada en un pequeño reloj, que estaba colgado de la pared. Al ruido que hizo el recien venido, volvió bruscamente la cabeza y esclamó con un acento de alegria :

—Al fin llegasteis, hermano : ¡gloria sea dada á Dios!

Por toda respuesta, el desconocido señaló el reloj. La manecilla marcaba las seis.

(1) Este documento se halla original en los archivos del Parlamento, y obra por copia en la historia de Francia por Du Boulay, tom. 6, pág. 817, y en los *Anales de la sociedad de los jesuitas*, tom. 1 pag. 503.

—Os comprendo padre Gueret, prosiguió el primero. Habeis sido muy ecsacto; y en verdad que parece imposible que en tan pocos dias hayais podido despachar satisfactoriamente vuestra comision. Espero, Dios lo haga así, que teneis que comunicarme buenas noticias.

Gueret, que asi se llamaba el forastero, dejó el manteo en una desvencijada mesa y se sentó en una de esas sillas de asiento de cuero que han usado constantemente los religiosos. Cruzó tranquilamente las piernas, y despues de una breve pausa dijo:

—Presumo que habreis comido ya, hermano mio. No puedo decir otro tanto. He corrido ochenta y tres leguas sin descansar mas que algunos minutos para tomar un bocado de pan y beber un sorbo de vino. Añadid á esto, si os place, que he dado la vuelta por la barrera, que he dejado en el parador mi último caballo, y que he venido sin detenerme cruzando calles desiertas para no ser visto ni llamar la atencion de nadie. Tened en cuenta, si os place, que mi única compañera de viaje ha sido una menuda nieve que ha calado mi vestido y abatido mi carne. Ahora bien; reanimad mis fuerzas desfallecidas con alguna de vuestras provisiones de reserva y preguntadme entonces cuanto querais.

—Nada mas justo, hermano mio, contestó Guignard; y en menos tiempo del que se necesita para describirlo quedó cubierta la mugrienta mesa de fiambres, pasteles, empanadas y algunos pares de botellas de escelente Burdeos y Champagne que el reverendo padre sacó de una alacena.

—¡Por nuestro padre san Ignacio! esclamó Gueret; puedo dar por bien empleadas mis fatigas y la nevada que he recibido, á trueque de poder hincar mis dientes en esta empanada que huele á pastel de liebre á diez leguas de distancia.

Y esto diciendo, empezó el jesuita á devorar con estraordinario apetito un colosal pastel. Despues de haber satisfecho algun tanto su hambre apremiante, y de haber apurado de un sorbo una ancha copa de Burdeos;

—Decidme, buen Guignard, ¿estais dispuesto á amenizar mi *frugal* comida con alguna agradable lectura? interrogó Gueret, arrojando sobre la mesa un rollo de papeles.

—Con mucho gusto.

—Empezad, pues, que ya os escucho.

Guignard empezó à leer;—«Alegato presentado contra los padres de la Compañia del nombre de Jesus, por Luis Dolé en nombre y representacion de los párrocos de Paris....»

El reverendo lector dió un salto en su poltrona como si le hubiese mordido una víbora; Gueret proseguia impasible, trasladando del plato á su estómago enormes pedazos de pastel.

—¿Es esa la lectura agradable que deseais? esclamó Guignard.

—¿Y por qué no? soy en estremo aficionado á la salsa picante, y la representacion del *buen* Dolé promete ser una escelente mostaza para este fiambre. Proseguid, hermano mio.

—«Señores : Cuando el senado romano condenó los sacrificios de *Ysis* y de *Serapis,* ordenó que su templo fuese destruido á fin de que los sacerdotes isiacos perdiesen para siempre la esperanza de volverle á habitar. Segun refiere la historia, los encargados de cumplir la sentencia del senado asaltados por un terror supersticioso, no se atrevieron á ejecutarla, temiendo que los dioses estrangeros lanzasen contra ellos los rayos de su cólera, con que les amenazaban aquellos sacerdotes. Pero el cónsul L. Emilio Paulo convencido de que es agradable á Dios todo lo que hace un ciudadano por el bien de su pais, se despojó de la púrpura, cogió un hacha, y á los primeros golpes hizo saltar en astillas la puerta del templo para animar con su ejemplo á los demas.

«Hoy se ha de saber si se debe arrojar de en medio de nosotros á estrangeros que introducen un nuevo órden, no aprobado por la iglesia galicana, y observan una vida, unas costumbres, y una doctrina, condenadas largo tiempo hace en el juicio de todos los hombres de bien; porque con pretesto de piedad y devocion, minan poco á poco los fundamentos del estado, apartan el pueblo de la obediencia natural que debe á su rey, y le roban el corazon de sus súbditos para entregarle al mayor y mas peligroso de los enemigos de la Francia.

«El brillo de vuestra púrpura, señores, ahuyentará esos hijos de las tinieblas y disipará sus imposturas...

«Los esponentes, curas de Paris, han creido que la corte atenderia su advertencia y alabaria la intencion que tienen de prevenirse para la estirpacion de una secta perniciosa, no solo al estado, sino tambien al reposo y tranquilidad de las conciencias...

«Del mismo modo que han roto el órden de la universidad apenas se han introducido en ella, han pervertido la gerarquía eclesiástica, se han convertido en curas universales y han abolido el respeto que los feligreses deben á sus pastores ordinarios...

«No es otro su objeto sino arruinar las universidades. La instruccion

de la juventud es solo un medio para insinuarse en las ciudades... Cuando una vez han entrado en una poblacion por medio de las escuelas, facilmente ganan el resto, y no hay lugar en que no se introduzcan impunemente. (1)

«Si se consienten por mas tiempo los jesuitas, si por vuestra dulzura les dejais arraigar en este reino, debe esperarse un dia en que el pueblo se haga jesuita: esto es, dejará de ser francés, despreciando las costumbres francesas...

«Si aquellos graves y venerables teólogos de la Sorbona, que en otro tiempo condenaron á los jesuitas, pudieran levantarse de la tumba para contemplar los que hoy son sus sucesores, ¡cuánto se avergonzarian de ver que ayudan á los jesuitas con su autoridad!

«Los jesuitas en el año 1564 no habian pedido sino que su órden fuera recibida en Francia: despues, ni lo han pedido ni obtenido tampoco; es pues cierto que han entrado en la iglesia por la ventana y como ladrones puesto que han venido á ella sin permiso.

«Los antiguos teólogos les juzgaron dañosos al estado y á la religion.

«Os ruego, señores, que fijeis bien la atencion: su progreso es maravilloso; porque desde el año de 1540 en que fueron confirmados y limitados al número de setenta, del que no podian pasar, han hecho construir mas de cuatrocientas residencias, se han multiplicado hasta siete ú ocho mil en las pocas provincias en que se les tolera, y se han convertido en inquisidores de la fé, obispos y cardenales.

«Si nos desagrada su ambicion, no menos daño nos causa su avaricia; porque bajo el voto de pobreza, han reunido tantas riquezas que igualan á las de los mas poderosos monarcas, y las multiplicarán por sus artificios si no proveeis el remedio.

«Interpretan su voto tan en su favor, que no causa mella en él el goce de todos los bienes de la tierra.

«Sus votos no son mas que quimeras y segundas intenciones por las cuales, sin embargo, han escitado de tal modo la caridad de nuestro siglo (la cual todos dicen estar descuidada,) que son los mas ricos de cuantos toman el título de pobres.

«De este modo relajan la obligacion de todos sus votos como mejor les parece, porque su regla principal es no tener ninguna cierta.... Todo depende de la voluntad de su general, á quien el papa Paulo III dió poder

(1) Instant, morantur, persecuuntur, occurunt, et hinc et illinc, usquequaque quacumque.

para hacer nuevos estatutos, mudar y derogar completamente los que su fundador les habia dejado.»

—Pero eso no se puede oir, esclamó Guignard lleno de cólera.

—Leed, hermano, y tened paciencia; y puesto que acabais de nombrar al gran papa y al fundador, no quiero dejar de satisfacer un justo tributo á su memoria. ¡A la salud de Paulo III! ¡A la salud de Ignacio!—Dijo, y de un sorbo vació una segunda copa de Burdeos. —Proseguid, hermano; os ruego que continueis vuestra lectura.

Guignard prosiguió.

— «La indulgencia de los papas ha hecho á esa secta superior, no solo á los curas, sino aun á los obispos y á los arzobispos.

«¿Quién podrá sufrir á esos hombres insufribles? Pablo IV, por su bula de 3 de junio de 1555, les ha dado facultad para absolver en todos los casos reservados, aun de aquellos que lo son á la santa sede: para conmutar los votos y peregrinaciones... y para administrar los sacramentos de la iglesia. Julio III, por su bula del 22 de octubre de 1552, dió facultad á los jesuitas profesos para dispensar de los ayunos y manjares vedados. Pablo III, en su bula de 14 octubre de 1549, concede al general de los jesuitas licencia para dispensar las irregularidades y absolver á los heréticos: y sin embargo, el papa pretende que no puede hacer todo eso la iglesia galicana. Gregorio XIII, en el año de 1575, les permite cambiar de traje y disfrazarse para hablar con los heréticos. Les concede facultad tambien para corregir toda clase de libros y aun los escritos de los santos padres: privilegio del cual se sabe como han abusado, pervirtiendo los mas hermosos monumentos de la antigüedad. Pablo III, en su bula del año de 1549, permite al pueblo salir de su parroquia y abandonar sus ordinarios pastores, para ir á recibir los sacramentos de mano de los jesuitas. Gregorio XIII, en su bula del año 1576, el dia 16 de julio, les nombra superintendentes de toda la iglesia (1). Hélos ya dueños de las ceremonias; hélos ya curas y pastores universales.

«Pio IV, en su bula de 14 de abril de 1561, les permite construir colegios en cuantos puntos quieran. Pablo III, el primero que les concedió esta facultad, les permite graduar á sus escolares, leer y enseñar públicamente en todas las universidades, y permanecer donde les acomode.

(1) Animadvertere tam in clerum, cuam in plebem, ut ritè et more Romano, rectè, devotè, reverenter, ornatè, decenter, cuncta peragantur.

Exime sus propiedades del pago de los diezmos y demas contribuciones, y á ellos mismos de todo superior, jurisdiccion y correccion (1).

«Cada dia obteneis ¡oh jesuitas! los mas especiales privilegios, contra las prohibiciones que se os hicieron en la asamblea de Poissi. A esto es preciso añadir que teneis un voto especial de obediencia á vuestro general, que le reconoceis y reverenciais como á Jesucristo en la tierra. La mas sublime mácsima de vuestra religion, es...... sofocar las voluntades propias y perder el libre albedrío para conformarse con la intencion del superior, sin entrar en la consideracion de sus méritos..... aun cuando mande cosas dificiles y repugnantes al sentido comun y á la conciencia. En uno de vuestros libros se dice: *si quando tempus inciderit, quo mihi videantur á superiore meo quid præcipi quod contra conscientiam meam sit superiori vero aliud videatur, illi potiùs quam mihi credam.* Hay cosa mas distante de la piedad cristiana que tan ciega obediencia?... ¿No es esto imitar los idólatras sacrificios de Mithras...?

«Hablemos sin rebozo para que todos sepan lo peligrosos que sois...... Si el papa quiere tratarnos como estraños, si nos reusa sus beneficios, á no ser que nos ponga el pié sobre el cuello..... si la iglesia de Francia se reune para defender sus privilegios y libertades, ¿cómo podreis seguir viviendo bajo nuestro cielo, vosotros, que teneis otro sol distinto del que nos alumbra?

«Creeis que le es licito al papa escomulgar á los reyes y á los pueblos cuando se le antoja.... de atribuir un poder infinito sobre todos los poderes del mundo. Ponedlo sobre la misma iglesia y confundireis su juridiccion con su voluntad.

«Los esponentes, curas de Paris, nada recomendable les han visto ejecutar: por el contrario, pueden dar fé de que han dividido los hijos de la iglesia, levantando colegios contra colegios, altares en contra de altares; y como verdaderos tirseos, han incitado á la sangre, al homicidio y á la desobediencia.... han sido los primeros botafuegos que han encendido la sedicion entre nosotros.....

«Si es cierto que los jesuitas son como se hacen apellidar, *oculi menti papæ*, jamas seremos admitidos nosotros con buenos ojos en su corte, mientras plazca á nuestros enemigos.....

«¿De qué no han predicado ellos? ¿Con cuáles mentiras no han con-

(1) Ipsa vero societas et illorum bona, ab omni superioritate, jurisdiccione et correctione omnium sint exempta, liberata, sub Apostolicæ sedis protectione...

taminado la cátedra de la verdad? Parece que los de esa secta son los genios malos del pueblo que le siguen siempre para atormentarle... Ellos corrompen el entendimiento de la juventud con la impresion de su mala doctrina, que suministran poco á poco en sus pláticas y confesiones, por medio de las cuales turban de tal modo las conciencias, que no les queda un momento de reposo, si no se sujetan á lo que ellos prescriben.....

«Sus artificios son tanto mas peligrosos, cuanto que no son fáciles de descubrir..

«Los manejos sordos y secretos de esos hombres encubiertos...... son mil veces mas temibles, y se conservan mas largo tiempo en el espíritu del pueblo seducido que el influjo de una faccion abierta donde no hay mas que violencia....

«Han robado la llave de las conciencias del pueblo para disponer de ellas á su arbitrio y hacerle creer cuanto se les antoja. Atacan á los hombres por el lado mas peligroso y espuesto de su entendimiento, que es la conciencia: los baten con la opinion de la religion, los sorprenden cuando se dirigen á ellos, cuando les descubren sus mas secretos pensamientos, cuando buscan el consejo y el consuelo.

«Sus confesiones no son sino lazos para sorprender á las gentes, y no hay en ellos celo de caridad.

«Los jesuitas de Friburgo quisieron persuadir á los pequeños cantones á separarse de los cantones protestantes y romper la liga... mas hallando muy firmes los espíritus de los hombres, se dirigieron á las mugeres (cual hizo la serpiente que tentó á nuestros padres) y las aconsejaron que no prestasen á sus maridos el débito conyugal, hasta que prometiesen romper la alianza; lo que ellas ejecutaron; de suerte que los maridos advirtieron la conspiracion, y castigaron á los seductores cual merecia su temeridad.»

Aqui llegaba de su lectura el padre Guignard, cuando levantándose como un furioso y estendiendo sus brazos como si quisiera estrujar entre ellos algun objeto invisible, gritó con una voz cavernosa y con la espresion de una rabia concentrada:

—¿Quién es ese infame Dolé que asi nos ultraja? Mentira, mentira cuanto dice: nuestros hermanos de Suiza pedirán venganza por tan atroces calumnias...... ¿Dónde está el impostor que ha escrito ese libelo infamatorio? Decid, Gueret, ¿dónde está?

Un momento de silencio siguió á las frenéticas esclamaciones del jesuita. Gueret se levantó con la mayor calma, recogió los papeles que

Guignard habia arrojado al suelo en un esceso de rabia, acercóse con tranquilidad á su compañero, tocóle ligeramente en el hombro, y le dijo con un acento qne denotaba una repugnante sangre fria.

—*Per inde ac cadáver*, hermano, y un cadáver no se irrita jamas, permanece eternamente impasible. Sentaos y escuchad : es preciso apurar la copa hasta las heces : me oireis hasta que haya concluido.

Guignard volvió maquinalmente el rostro y miró á su hermano. Sus pupilas estaban sangrientas, sus labios entreabiertos y contraidos dejaban observar los dientes convulsivamente cerrados. Parecia dominado por una pasion de ánimo deprimente y sin embargo sobreponiéndose á sí mismo, hizo un poderoso esfuerzo y una sonrisa frunció ligeramente sus labios. Esa sonrisa era horrible, esa sonrisa encerraba la espresion de una alma depravada que cuenta con la seguridad de una venganza. Dió algunos pasos y se sentó. Gueret sentóse á su lado.

—Podeis leer, hermano mio, ya os escucho; dijo Guignard despues de una breve pausa.

Y su compañero con voz fuerte y sonora prosiguió la lectura de la terrible acusacion que los párrocos de Paris fulminaban contra la Compañia.

«Una desgracia es que nosotros seamos los últimos en desenmascararlos, ó que desenmascarándolos no hayamos sacado provecho de esto...

«Los jesuitas merecen justamente el nombre de *hereges* : porque en primer lugar, á imitacion de los audienses, antiguos hereges, no se han contentado con el nombre de *cristianos*, recibido y canonizado por la iglesia universal; sino que han usurpado el de *Jesus*, que han escrito los padres que nadie ha osado darse por sobrenombre, por ser el mas inefable del señor.

«En segundo lugar, porque se les vé como á ellos seducir al pueblo de las feligresías, haciéndole comulgar aparte, cual si sus colegios fueran unas parroquias universales. En tercero, los jesuitas, del mismo modo que Audio, insurreccionan al pueblo contra su príncipe, como se ha justificado; de modo que son tan hereges como él....

«Si se registra lo que ha pasado de treinta ó cuarenta años á esta parte se verá que no se ha urdido una conspiracion contra un príncipe, en que no se les encuentre mezclados...

«¡Cuán miserables sois, oh jesuitas! parece que habeis nacido para oprobio y ruina de la iglesia católica, puesto que dais en ella un asilo á la mayor impiedad del mundo....

«Como antiguamente los pontífices de Roma estaban obligados á dar aviso al senado de los prodigios que notaban, para espiarlos; asi los demandantes (curas de Paris) que están encargados de las cosas sagradas, como lo estaban los pontífices, os advierten de que existe un gran prodigio en la ciudad y otros muchos lugares de Francia; y es, que hombres que se llaman religiosos enseñen á sus discípulos que es permitido dar muerte á los reyes y príncipes. Esta es la doctrina mas monstruosa que se vió jamás.»

—Basta, basta, interrumpió Guignard, acompañando sus palabras con una forzada sonrisa, la lectura de ese documento ha llenado la medida de mi sufrimiento. ¿Qué dicen nuestros hermanos de Lion?

—Nuestros hermanos de Lion, contestó Gueret con la mayor calma, dicen que nada hemos alcanzado con que el *mártir* nos haya librado del *Neron Sardanápalo*.....

—¡Oh! tienen razon. Si, cuando el *cruel Neron* cayó á impulsos del acero de un *Clemente*, se hubiera abierto toda la vena *basílica*, no sufriera ahora la Francia la grave enfermedad que lamentamos.

—¿De que sirve recordar nuestros errores? Todos reconocemos que esa enfermedad requiere una gran sangria.... ¿á qué aguardamos para darla? Y no es solo el *Zorro de Bearn* el que debe desaparecer. ¿Acaso no son nuestros enemigos mortales el *Grifo*, el *Lechon* y la *Loba impúdica de Inglaterra?* (1)

—Me humillo ante vuestra prevision y vuestra sabiduría; pero si cuando pediamos un Aod nos deparó Dios á Barriere, no será fácil que atienda siempre á nuestros ruegos porque desgraciamente los hombres virtuosos no abundan.

—No es un Barriere lo que necesitamos, repuso con una voz de trueno

(1) Para que nuestros lectorospuedan comprender el sentido de este horrible diálogo es indispensable advertir que cuando el parlamento ordenó algun tiempo despues los procedimientos contra los jesuitas Gignard y Gueret, los comisionados del tribunal hallaron en la celda del primero una arquilla que contenia una coleccion de sermones incendiarios y libelos infamatorios, de que daremos cuenta mas adelante, limitándonos por ahora á indicar que la conversacion que nos ocupa está ecsactamente fundada en esos documentos. En ellos se llama *mártir y Clemente* al regicida de Enrique III: á este se le designa con los nombres de *Neron sardanápalo* y *Neron cruel*: á Enrique IV con el de *Zorro de Bearn*: al rey de Suecia con el de *Grifo*: al elector de Sajonia con el de *Lechon*, y á Isabel de Inglaterra la apellidaban *Loba impúdica de Inglaterra*.—La palabra *basílica* es derivada de otra griega que significa *real*, de modo que al proponer Guignard que debia abrirse toda la vena basílica queria decir que se vertiese toda la sangre real de Francia.

Gueret; nos hacen falta diez Clementes y si el cielo no nos los envia preciso será pedírselos al.... infierno.

Aun resonaba la celda con el eco terrible de las fatídicas palabras del jesuita, cuando la puerta principal del colegio se estremeció al ruido de tres lentos y sonoros golpes. Los dos interlocutores guardaron silencio, pero no se inmutaron. La puerta del convento giró al rededor de sus goznes y volvió á cerrarse luego con estrépito. A los pocos instantes se oyó en el corredor el ruido de algunas pisadas que se dirigian á la celda del padre Guignard.

—Padre mio, dijo una voz desde la parte de afuera, dos forasteros desean hablar con el padre Juan Gueret.

—Preguntadles su nombre y lo que quieren, contestó este.

—Es vuestro penitente Pedro Chatel y su hijo.

—Importunos: dijo á media voz Guignard,

—¡El cielo nos ha oido! esclamó Gueret.

—¿Qué quereis decir con eso?

—Encomendad á Dios el alma de Enrique IV; respondió Gueret saliendo precipitadamente de la celda.

Permítanos el lector que nos traslademos á la plaza del palacio de justicia. En ella se alzaba en 1594 una de esas sólidas casas de la clase media de Paris con puntiagudo remate esculpido y techos agudos cubiertos de plomo y llenos de diferentes ornatos de hierro. Esa casa bastante grande y que contra la costumbre de la época tenia segundo piso cuyas ventanas daban al rápido talús del pizarreño tejado, pertenecia á un rico mercader de paños, ciudadano de Paris muy respetado entre sus cofrades y que se llamaba Pedro Chatel. Habia sido ese hombre acérrimo partidario de la Liga, pero desde que se sometió Paris, se limitaba á manifestar su poco afecto al triunfante Bearnés, murmurando contra él cuando por la noche y á puerta cerrada estaba sentado en la mesa con sus amigos y compadres Mosen Claudio Lallemant cura de san Pedro, ó con Mosen Bernardo vicario de la misma iglesia. Pero como la calma que Enrique habia vuelto á la capital de su reino agitado desde tanto tiempo por las tempestades políticas daba nueva actividad al comercio de Pedro Chatel, los intereses mercantiles poco á poco le hacian olvidar los que en otro tiempo le habian llamado mucho la atencion como partidario de la Liga (1).

(1) Hemos tomado los detalles del atentado y procedimientos de Juan Chatel, de Boucher. L' Etoile, Meleray, De Thou, Mattieu, Anquetil y de los Anales de los jesuitas.

Maese Pedro Chatel era un hombrecillo de vientre abultado, frente estrecha y enteramente cubierta de cabello rubio, que comenzaba á volverse gris; gozaba de grande reputacion de hombre probo, lo cual le hacia tomar cierto aire de importancia y gravedad; y es preciso saber que en el fondo se afilió á la Liga para ser alguna cosa, y porque en aquella época toda la clase media de Paris pertenecia á ella. Dionisia Hazard esposa de dicho mercader, é hija como su marido de honrada familia, tuvo una educacion bastante buena, de manera que sabia leer, escribir y contar, conocimientos entonces muy poco comunes aun entre las clases mas elevadas. La señora Dionisia vestida con una saya y corpiño de finísimo paño pardo guarnecido de terciopelo en las mangas y en el cuerpo, y llevando colgada del cuello una gruesa cadena de oro con un precioso calado relicario del mismo metal, que segun fama era obra del grande artista Florentino Benvenuto Chellini, hacia siempre ostentacion de mucho gusto y limpieza. Sns negros ojos brillantes, su rostro descolorido, su talle delgado y sus manos graciosas aunque un poco gordinflonas, la harian reputar todavía por una muger guapa á pesar de sus cuarenta años. Aunque con la edad se habia vuelto devota y frecuentaba mucho las iglesias, á su debido tiempo le dió al marido tres hijos. Catalina, muchacha morena, vivaracha, hacendosa, despejada, de escelente carácter y casada poco antes con maese Juan Le-Comte que se asoció con Pedro Chatel. Magdalena, rapaza que acababa de serlo para convertirse en muger, rubia, dulce y encantadora, con grandes ojos azules que parecian distraidos y que tomaban los colores del arco iris, al fijarse por casualidad en el rostro de Antonio de Villiers principal dependiente de Chatel, buen mozo, y que segun decian se hizo mercader de paños para ver y hablar á Magdalena. El tercer hijo de maese Chatel y de la señora Dionisia era varon y se llamaba Juan. Como vamos á ocuparnos precisamente del último de los hijos del honrado mercader queremos darlo á conocer á nuestros lectores.

Juan Chatel, en la época de que hablamos, acababa de cumplir diez y nueve años, tenia el pelo rubio, claro, con algunos mechones de color mas vivo en las sienes y cerca del cuello, sus ojos grises algo encendidos tenian una especie de soñolencia estraña, que se despejaba á veces á impulsos de efervescencias interiores: sus labios y su rostro eran de una palidez mórbida, y en él se veian ya delineadas las arrugas que iban á formarse luego: su frente se dirigia hácia atrás y todo el cráneo tenia la misma in-

clinacion, de suerte que casi remataba en punta. Pedro Chatel habia confiado la educacion de su hijo á los padres de la Compañía de Jesus, y Juan despues de acabada la filosofía en su colegio de Clermont comenzó las leyes, con la esperanza de que su padre le compraria un buen destino.

Juan Chatel, á fuer de muchacho mimado por sus padres, cuya mal entendida ternura le dejó desde muy temprano una fatal libertad para dirigirse á donde sus malos intentos le inclinaran, en la flor de sus años tenia ya los vicios de la edad madura y la flaqueza de la vejez.

Pedro Chatel y su muger creyeron que la religion pondria un freno á esa índole perversa que se dejó entrever desde muy temprano, y con este motivo confiaron su hijo á los padres de la Compañía de Jesus, cuyo colegio era ya célebre y al cual ambos esposos tenian grande aficion; el marido á fuer de adicto á la Liga y la muger como devota.

Las esperanzas de los dos esposos se frustraron porque en las manos de los jesuitas el detestable carácter de Juan tomó un vuelo espantoso que no podia ya detener cosa alguna; de suerte que á los diez y nueve años ese jóven tenia una conducta que era el escándalo del barrio, la verguenza del padre y causa de la desesperacion de la madre. Por una rara anomalia, y que sin embargo es muy frecuente, mientras que Juan Chatel cometia desórdenes de todas clases creia en Dios que los reprueba y los castiga, ¡y en el colegio de los jesuitas, sin duda porque estos echaron mano de los terrrores religiosos para domar aquella índole perversa y arrebatada, aprendió no á amar al cielo, sino á temer el infierno. Salió de las manos de los reverendos padres supersticioso mas no pio, y aunque el temor de la condenacion eterna le contuvo por algun tiempo, se reflecsionó un dia que ya estaba condenado para siempre, sacando de aqui la consecuencia de que desde entonces poco le importaba á su vida futura que fuese esta ó aquella su vida presente.—«Puesto que el cielo me rechaza, dijo para consigo, al menos gocemos de la tierra, y esperando las penas eternas procuraremos formar acá abajo un paraiso que nos está cerrado allá arriba.»

Fácil es comprender que desde entonces hallaron terrible y monstruoso pasto los desordenados apetitos de ese niño, en cuyo concepto cada oleada de placeres en que se sumergía la reputaba como compensacion de una de las ardientes oleadas del eterno abismo que le aguardaba. Esta idea y sus consecuencias debieron ser y fueron una cosa horrible.

Al acabarse la tarde de un sábado, á últimos de diciembre de 1694, la familia de Pedro Chatel daba fin á una cena, en la cual segun tenia de costumbre habia tomado parte Mosen Claudio Lallemant, cura de S. Pedro. La cena no obstante fué tan triste, apesar de lo bien que la habian dispuesto la señora Dionisia y su hija Catalina, y á pesar de los escelentes vinos que, para festejar á su huésped, sacó de la bodega el rico mercader. Desde algunos dias á aquella parte Magdalena estaba enferma y en la cama, y Juan hacia tiempo que no se habia presentado en casa de sus padres, de la cual salió la última vez á consecuencia de un lance muy desagradable ocasionado por los cargos que Pedro Chatel le hizo tocante á su desordenada conducta, lance en el que aquel miserable jóven se atrevió á levantar la mano contra su madre. El cura de san Pedro procuraba consolar á la señora Dionisia, dándole esperanzas de que gracias á las oraciones de la madre y á las limosnas del padre, el hijo se arrepentiria finalmente. Pedro oia las palabras del cura meneando la cabeza á uno y otro lado con aire de inquieta duda, y la triste madre lloraba.

A deshora se oyó un ahogado grito que al parecer bajaba por la escalera de piedra tortuosa y angosta que iba á parar al cuarto en donde Magdalena dormia sola, desde el matrimonio de su hermano. Fué tan doloroso ese grito que hizo estremecer, levantarse y correr hácia la escalera á cuatos le oyeron, y en aquel instante, un ser que apenas podia llamarse hombre, pálido, con los ojos hoscos y ensangrentados, con el pelo erizado y cual debió estar Cain despues de asesinar á su hermano, bajó impetuosamente la escalera y derribó á Antonio de Villiers, que habiendo oido el grito y conociendo la voz de Magdalena corrió alli desde la tienda.

—¡Juan! esclamó el mercader sorprendido al reconocer á su hijo.

—¡Hijo mio! murmuró la madre, que se habia estremecido sin saber la causa de su terror.

—¡Miserable! gritó desde el cuarto de Magdalena, Villiers que habia entrado con Catalina en él.

Esta sostenia en sus brazos el inanimado cuerpo de su hermana que estaba sobre el frio suelo y que al parecer habia sostenido una atroz lucha en la cual quedó desmayada. Magdalena estaba casi desnuda, con la camisa rasgada en mil partes, y en su virginal cuerpo se notaban terribles arañazos. La madre hizo salir del cuarto á todos á escepcion de Catalina, y despues de largo rato logró volver en sí á Magdalena.

—¡Oh! no era mi hermano! esclamó la desgraciada, ¿no es verdad

que no lo era? Al momento he conocido que no podia ser mas que el espíritu maligno.

La pobre jóven tuvo el juicio trastornado por algunos dias y jamas recobró completamente la salud (1).

Mientas tanto Juan Chatel, puesto que en efecto era él ese horrible espectro, habia salido de la casa de su padre en donde este á duras penas contenia á Antonio de Villiers, quien despues de agarrar la primera arma que le vino á mano, y ciego de ira, queria precipitarse tras de aquel miserable cuyo infernal intento habia adivinado.

A ruegos del mercader el cura se quedó con el jóven, y Pedro Chatel salió y con cuanta rapidez pudo siguió el camino que habia visto cojer á su hijo. No tardó en encontrarle detenido cerca del puente *au Change* y que inclinado hácia el rio parecia contemplar las negras y mugientes olas á la sombria luz de algunas estrellas que asomaban entre las nubes de un cielo tempestuoso. Cuando se acercó á su hijo le oyó que separándose del rio decia consigo mismo: — «No, es muy pronto, y el infierno estaria demasiado contento.» — A estas palabras pronunciadas con voz sorda y seca sucedió una horrible carcajada.

Creyendo el mercader que los escesos habian alterado el juicio del jóven le dijo con mucha dulzura:

= Acércate Juan, acércate.

El mozo siguió al instante y sin que al parecer estrañara la presencia de su padre; mas á pocos pasos se detuvo y preguntó á donde le llevaba.

— A donde puedas recibir, dijo el padre, los socorros que ecsige el estado en que te veo con no poco dolor y espanto; te llevo al colegio de los padres jesuitas.

— No, allí no, allí no, esclamó Juan, con voz sonora y deteniéndose de nuevo. ¿Acaso no es alli.....?

Al decir estas palabras calló repentinamente, pero instado de nuevo por su padre echó á andar hácia el colegio de Clermont. Despues de haber caminado algunos minutos en absoluto silencio, como el padre le hablase de arrepentimiento y de desarmar la cólera divina, Juan le interrumpió diciendo.

(1) véase de Thou lib. 111. Algunos historiadores dicen que no fué la hermana sinó la madre de Juan Chatel el objeto de los monstruos deseos de ese infame jóven, en el cual por honra de la humanidad no debe ver uno mas que á un miserable loco.

—¿Pensais que sufriré menos en el otro mundo si mato al herege Enrique de Navarra?

—¡Desgraciado! esclamó en voz baja el estremecido mercader, calla, y nunca mas repitas en mi presencia tales palabras. Yo creo que el furioso delirio de que eres víctima es quien te ha hecho proferirlas. ¿No es asi, Juan?

—Ahora poco, contestó el jóven, cuando al mirar ese furioso rio sentia nacer en mí deseos de una muerte pronta, me ocurrió la idea que ya concebí al escuchar las lecciones del colegio de Clermont, y es que los tormentos del infierno se gradúan segun los crímenes de los condenados, y que si no puede uno salvarse del abismo le es dado al menos disminuir sus tormentos. Yo creo que mataré al rey.

—Silencio, en nombre del cielo; esclamó Pedro Chatel, registrando con la vista las tinieblas que le cercaban por temor de que ocultasen algun peligroso oyente. Por fortuna, continuó, estamos ya en la casa de los buenos padres: permita el cielo, hijo mio, que calmen vuestro espíritu y que le devuelvan el temor de Dios y la paz de los buenos pensamientos.

Apesar de lo avanzado de la hora, el mercader que era muy bienquisto y conocido de los jesuitas fue recibido en el colegio, como hemos visto ya, y pudo hablar al sacerdote jesuita Juan Gueret que era su confesor, y en quien tenia gran confianza, y que como profesor de filosofía en el colegio de Clermont habia sido maestro de Juan Chatel. Despues que Pedro le hubo dicho en voz baja los pesares que le causaba la conducta cada dia mas intolerable de su hijo, le entregó este jóven que habia consentido en pasar algunos dias en la casa de los reverendos padres. Las confesiones de Juan Chatel, que en parte descorren el velo misteriosos que envuelve todas las casas jesuíticas, nos dejarán entrever muy luego cual fué el remedio que los hijos de Loyola aplicaron á la enfermedad mental de aquel miserable jóven.

En el dia 27 de diciembre de 1594 volvia de Saint-German á Paris Enrique IV á quien la guerra tuvo ausente por algun tiempo. Las nuevas victorias que acababa de alcanzar en Picardia, la toma de Laon, cuyo sitio dirigió en persona y la sumision del duque de Guisa, que era anuncio de la del duque de Mayenne, todo aumentaba la aureola de gloria del Bearnes que fué recibido con entusiásta alegria por los parisienses. Crecido fué el número de las personas que salieron al encuentro del rey á

grande distancia de la capital, y entre las que parecian mas afanadas era fácil notar á un jóven con aire inquieto y rostro sumamente pálido. Las oleadas del pueblo hicieron bambolear á ese jóven cuando el rey se acercaba, y entonces se le vió bajarse para recojer un cuchillo que se le habia caido de la faltriquera, pero nadie hizo alto en ello, porque sus pocos años y la clase del arma que indicaba á un nombre pacífico no podian dispertar ninguna sospecha de asesinato. Cual si la caida del cuchillo tuviera sobre el jóven mucho influjo, desistiendo desde entonces de los estraordinarios esfuerzos que antes habia hecho para acercarse al rey, se quedó inmóvil á mucha distancia del acompañamiento, fué alejándose mas y mas, y por fin se perdió de vista.

Ese jóven era Juan Chatel que fué al encuentro del rey con el intento de asesinarle; pero en el camino cambió de objeto, y horrorizándole segun él mismo confesó la idea de semejante crímen, y no pudiendo tampoco realizarlo, procuró hacerlo imposible cometiendo otro crímen para que le detuvieran y probablemente lo matasen en el acto. Lo que mas claramente pinta el desórden moral que entonces sufria Juan Chatel, es que á fin de ejecutar su nuevo proyecto nada mas oportuno le ocurrió que acercarse á los caballos de los señores que salieron á recibir al rey, y que para saludarle habian dejado las cabalgaduras en poder de sus criados. El intento de Juan Chatel, segun sus mismas palabras que nos ha conservado de Thou en la página 331 tom. 12 de su historia universal, era por muy increible que parezca, cometer con esos caballos el crímen de bestialidad, crímen en aquella época mucho mas comun que en la nuestra. Los hombres que guardaban los caballos no le permitieron acercarse y entonces dió la vuelta á Paris.

Mientras tanto Enrique IV habia atravesado lentamente las calles de su capital, adornadas de colgaduras, y acababa de entrar en el palacio de Bonchage, en donde vivia la duquesa de Beaufort, y que despues fué dado á los padres del oratorio. Allí, bien fuese su bondad natural bien que le moviera á ello el deseo de aumentar su naciente popularidad, permitió que la multitud que habia salido á recibirle penetrase hasta el cuarto de su hermosa y célebre dama.

En medio de aquella muchedumbre turbulenta y que cada instante se renovaba, entreteníase Enrique IV hablando con el conde de Soissons y con otros señores allegados suyos, recibia los cumplimientos de los gentiles hombres que no habian podido seguirle á Picardia, y de tiempo en

tiempo se divertia riéndose con una bufona llamada Maturina, á la cual permitia grandes libertades, de las que ella no pocas veces abusaba.

Eran las seis de la tarde y Enrique que probablemente deseaba quedar solo y que por otra parte nada habia comido desde la mañana, pidió que le sirviesen la cena cuanto antes posible.

—¿Enricote, le preguntó entónces Maturina acercándose y palmoteando, piensas acaso sentarte en la mesa con las botas y las espuelas? Te advierto que si quieres que esté contigo mas tiempo es menester que te vistas con mas galantería. Acaso consiste esto, continuó la loca, en que tienes en los calzones algun desgarro que las botas ocultan: y si es así nada temas, porque tengo una buena aguja y una buena hebra de seda á disposicion de mis amigos. Voy pues á tapar ese agugero de que te avergüenzas y que no quieres enseñarnos. Así permitan Nuestra Señora y santa Genoveva que tu confesor no se vea mas apurado para zurcir los desgarros de tu conciencia de lo que lo estoy yo para remediar los de tus calzones.

Mientras la loca decia esto y el rey se estaba riendo á carcajada tendida, acercábanse á saludarle dos señores recien llegados y tras ellos se adelantó un jóven en quien nadie hizo alto. En el momento en que uno de dichos señores, que era Francisco de la Grange, señor de Montigny, se arrodilló delante del rey abrazándole el muslo y el rey se inclinaba para levantarlo y abrazarlo, volvió repentinamente á su posicion primera y llevando la mano á la boca soltó con voz firme un voto redondo, é indicando á Maturina que estaba alli cerca y gesticulaba sacando de una bolsa los avios de costurera, añadió:

—Echad de aqui á esa loca que me ha hecho daño!

—¡Señor, vos estais herido! esclamó Montigny que veia correr la sangre por la mano del rey.

A estas palabras hubo gran tumulto en el cuarto, y el conde de Soissons arrojándose sobre un jóven que procuraba alejarse del grupo de que el rey hácia parte y ocultarse entre la multitud conmovida, le cojió por el cuello del vestido, y llevándolo á presencia del rey esclamó:

—Este es el asesino, y sino es él soy yó.

Cubierto el acusado de una lividez espantosa, y temblando de pies á cabeza, negaba obstinadamente que fuese reo, y el rey viendo sus pocos años se inclinaba á juzgarle inocente; pero como la muchedumbre gritaba que era preciso hacer pedazos al asesino y se disponia á ejecutar sus amenazas contra aquel jóven, Enrique IV mandó al gran preboste de su palacio que lo hiciese conducir á lugar seguro.

Alejándose entonces la multitud á ruegos de la servidumbre del rey, á la luz de algunas antorchas se encontró en el suelo el cuchillo que hirió á Enrique IV, aunque no gravemente, porque gracias al movimiento que hizo para levantar á Montigny, el golpe que iba dirigido al corazon no pudo alcanzar sino el labio inferior, que el arma atravesó rompiendo de paso un diente. (1)

A las ocho de la noche; Enrique IV, seguido de muchos señores de alto rango, se trasladó á la Catedral á fin de dar gracias á Dios, para lo cual se cantó un solemne *Te Deum*. Este paso de Enrique IV evitó quizás muchas desgracias, porque el rumor de la tentativa de asesinato habia cundido en Paris y causado agitacion muy grande.

La voz pública esplicaba el hecho de varios modos, pues unos decian que Enrique estaba muerto y otros que vivia aunque agonizando. Cuando se supo lo que en realidad habia, los parisienses acostumbrados á la lucha política comenzaban á dirigir la vista hácia el punto en que habian colgado la alabarda ó el sable; ya los vecinos se dirijian miradas amenazadoras, ya el celoso católico fruncia las sejas al ver pasar al protestante, y el realista miraba de mal ojo al activo partidario de la Liga.

La aparicion de Enrique IV en las calles calmó aquella efervescencia, ó por mejor decir, confundiendo sus contradictorios hervores los dirigió hacia un mismo punto. Al momento se oyó en todas partes el grito universal de que los jesuitas habian querido asesinar al rey (2) y de que era preciso acabar con aquellos miserables.

Suena tremenda griteria á que sucede el silencio, y entonces un hombre que era un orador popular de esos que producen todas las grandes conmociones y cuyas palabras se lanzan hácia las masas desde encima de alguna piedra, ese hombre tomó la palabra y preguntó á la atenta muchedumbre.

—¿Qué se hace con el lobo feroz y devastador cuando se le quiere coger en su covacha?

—Se le ahuma, respondió una voz enérgica.

—Primero se le ahuma y despues se le mata contestó otra voz.

(1) Muchos escritores dicen que Enrique IV fué herido en el labio superior, pero de Thou dice positivamente que fué en el inferior, y hay mas motivo, como lo dice el traductor de la edicion de 1731, para creer lo que dice este historiador porque estaba en la corte y era muy allegado al rey que lo estimaba y le queria.

(2) Segun dice el padre Jouvenci de pronto se creyó en Paris que un jesuita era el asesino.

—¿Lo habeis oido, muchachos? esclamó el orador estendiendo los brazos hácia la muchedumbre.

Al decir esto baja de su improvisada tribuna, y el gentío se precipita hácia el colegio de Clermont: ya las puertas del colegio se conmueven á los redoblados golpes de las vigas y de las barras de hierro con las cuales procuran echarlas abajo, mientras que las últimas filas de los espugnadores hacen volar por encima de las paredes una nube de piedras y los gritos vuelan con los proyectiles, lanzados unos y otros contra la casa de los hijos de Loyola.

—Ahumemos á esos lobos hambrientos.

—Abrasemos sus infernales covachas.

—Demos fin con esos asesinos.

—Mueran los jesuitas, gritaba la muchedumbre.

Deseosos de seguir al pié de la letra el consejo que se les habia dado y viendo que la puerta del colegio parecia dispuesta á desafiar por largo rato sus esfuerzos, los espugnadores amontonaron delante de ella alguna paja y haces de sarmiento y les pegaron fuego. Bien pronto la devoradora accion del destructor elemento iba á dejar el paso libre á los amotinados, los cuales lanzando un grito de triunfo se preparaban á dar fin con los lobos despues de haberlos ahumado. En aquel momento algunas compañías de guardias del rey y de arqueros del prebostazgo se adelantaron abriendo paso á Guillermo Vair magistrado de Paris, á quien seguian dos consejeros del parlamento con trage encarnado y escoltados por sus ugieres. En vano el gefe de la tropa arengó á la multitud para que se retirase; pero uno de los ugieres alcanzó con una sola palabra lo que no habia podido conseguir el orador militar.

—Amigos mios, dijo el Lictor parlamentario, está bien que querais matar á los jesuitas, pero ¿no será mas precioso verlos ahorcar?

Al oir esto los espugnadores se dispersaron con grande algazara y resueltos á no dejar de asistir al espectáculo que se les prometia.

La comision enviada por el parlamento pudo entrar entonces en el colegio de los jesuitas, cuyo interior presentaba un singular espectáculo. Los reverendos padres estaban reunidos en el patio y al rededor de un gigantesco crucifijo que en mitad de él habia, algunos oraban temblando al pié del sagrado emblema, mientras que otros cual fuera de sí se agitaban como endemoniados gritando: *Surge, frater, agitur de religione.* (Levántate, hermano; se trata de la religion.) Algunos novicios hicieron

ademan de querer rechazar á la tropa, pero el provincial Clemente Dupuys los contuvo, y preguntó al magistrado cual era el motivo de presentarse allí él y los dos consejeros.

—¿No lo adivinais, revendo padre, respondió uno de estos mirando de hito en hito al provincial?

—Este sostuvo con una impasibilidad fria las ardientes miradas que al hacerle esta pregunta se dirigieron á su rostro pálido y socarron, y dijo que en manera alguna adivinaba el motivo de la visita con que era honrada su casa, á menos, añadió, que no sea para protegerla contra esa incomprensible irrupcion popular, en cuyo caso os doy vivas gracias en nombre de todos nuestros padres á quienes la tal irrupcion ha espantado igualmente que sorprendido. Al decir estas palabras el padre se inclinó con aire gracioso ante los magistrados. En aquel momento la muchedumbre que se dispersaba despedíase del colegio de los jesuitas gritando:

—¡A la horca los asesinos!

—¿Ois, reverendo padre? preguntó Guillermo Vair.

—Oigo los gritos de muerte lanzados por un populacho furioso.

—¿Ois tambien la sentencia pronunciada por la voz del pueblo?

—¡Y qué! preguntó al instante el dignatario jesuita: se supondria acaso... se detuvo en esta última palabra.

—¿De qué suposicion queriais hablar, reverendo padre?

El provincial no contestó una palabra, y desde entonces los comisionados del parlamento no pudieron recabar con sus preguntas mas que los monosílabos si ó nó.

Viendo el magistrado que no era dable sacar partido del provincial y enojado al ver el mal écsito de su tentativa, concluyó por decir bruscamente á los jesuitas que el rey Enrique IV acababa de escaparse milagrosamente del puñal de un asesino. Al oir estas palabras notóse en el inmóvil grupo de los jesuitas una especie de zumbido, semejante al que se oye en las altas cumbres de un bosque en medio de un dia tempestuoso, pero fué imposible adivinar la naturaleza de ese zumbido porque en él podian distinguirse á un tiempo mismo los efectos de la sorpresa, el murmullo del chasco y el estertor del hipo de la rabia que procura contenerse.

—¿Decis que han querido matar al rey? esclamó lentamente el padre provincial. • Entonces vuestra venida tendrá por objeto pedirnos que á una con la iglesia y con toda la Francia dirijamos acciones de gracias á Dios que proteje al rey, el rey que segun decis ha sido levemente herido.

—Y en caso de ser este, dijo el magistrado, el motivo de nuestra venida, ¿qué es lo que contestais á nuestra solicitud?

—En nombre de todos los que me obedecen y en el de todos mis hermanos en religion, respondo que ninguna órden dirigirá con tanta sinceridad acciones de gracias al cielo por la proteccion que concede al rey de Francia, como la Compañía de Jesus.

—¡Hipócrita! dijo para sí Guillermo Vair mientras que los guardias y los arqueros manoseaban las culatas de los mosquetes y las astas de las alabardas. No es este, continuó el oficial del parlamento, el motivo que se ha propuesto la corte al enviarnos á esta casa que pertenece á la Compañía llamada de Jesus: vais á saber la verdadera causa de nuestra visita.

Nos, Guillermo Vair, magistrado de Paris y relator del consejo del rey, en union con dos consejeros delegados os requerimos á vos, Clemente Dupuys sacerdote, y á cualquiera otro individuo, gefe ó director de religiosos, para que al momento hagais comparecer ante nos á todos y á cada uno de los padres, catedráticos, novicios y estudiantes que se encuentren en este colegio de Clermont, y al mismo tiempo para que pongais en nuestras manos la lista de todas las personas que habitan en esta casa.

—Voy á mandar, dijo el provincial despues de un instante de silencio, que se obedezca esta órden, protestando al mismo tiempo contra el tenor de la misma y contra el modo y la hora en que nos ha sido intimada.

—Todos protestamos, gritaron algunos energúmenos de sotana.

Por toda contestacion, Guillermo de Vair volvióse á la escolta y señaló á Clemente Dupuys los mosquetes y alabardas. La elocuencia muda de esas armas convenció instantáneamente á los jesuitas.

El provincial entregó entonces al magistrado una lista con los nombres de todos los habitantes del colegio á quienes un ugier del parlamento fué llamando en alta voz, y á cada nombre contestó un individuo, ya profeso ya coadjutor, ya novicio, ó ya estudiante. Solo tres dejaron de responder, pero el provincial aseguró, y la comision del parlamento se aseguró por sí misma, de que esas tres personas estaban en la enfermería. Este resultado pareció causar alguna sorpresa al magistrado y á los consejeros y desagradó á los ugieres y soldados de la escolta.

—¿Estais ahora satisfechos, señores? preguntó el padre Clemente Dupuys en tono frio mezclado con una ironía de triunfo.

El magistrado despues de consultar en voz baja con los dos consejeros se dirigió de nuevo al provincial para darle órden de que asi él como todos sus inferiores le siguiesen al instante.

—¿A dónde quereis llevarnos, caballero? preguntó el jesuita en tono de irritada sorpresa. ¿Habeis reflecsionado bien....?

—Cumplid con vuestro deber, dijo friamente el magistrado dirigiéndose al gefe de los ugieres.

Segun la actitud que tomaron los guardias del rey y los arqueros de la prebostía pareció que interiormente deseaban con mucha ansia que los jesuitas trataran de hacer alguna resistencia, y en efecto hubo un momento en que parecian dispuestos á ello; pero el padre provincial calmó en un instante la cólera que ardia bajo la negra sotana de sus sobordinados.

—*Omnes perfectæ obedientiæ se dedant ac si cadaver essent, aut baculus in manu senis* (1). Dios lo quiere. *¡Ad majorem Dei gloriam!* (2). Y dirigiéndose al magistrado, añadió el padre con una afectada calma;—estamos prontos á seguiros.

Entonces salieron del colegio de Clermont los comisionados del parlamento y tras ellos los jesuitas custodiados por la escolta. Cerráronse en seguida las puertas de la casa de los reverendos padres, en donde solo quedaron el rector, los tres enfermos y algunos arqueros de la prebostía. Los jesuitas fueron conducidos á la casa del consejero Brisard gefe del cuartel, que se encargó de custodiarlos con un peloton de guardias que le dejaron.

Aunque eran cerca de las diez de la noche, reinaba en las calles de Paris mucho ruido y movimiento, y de cuando en cuando se veian pasar grupos de soldados que contestaban con grandes gritos á los gritos de los paisanos tumultuariamente reunidos en todos partes. Era tanta la ira de la muchedumbre contra los jesuitas, que el objeto de encerrarlos en la casa del consejero Brisard fué impedir que diesen fin con ellos, y aun fué preciso que Guillermo Vair mandase repetidas veces y muy severamente á su escolta que velara por la seguridad de los reverendos padres, para evitar que fuesen muertos en el camino, segun nos lo dice el mismo padre Jouvency.

A las once y media el gefe de los ugieres del parlamento fué á la casa del consejero Brisard, y de parte del presidente Harlay le mandó que hiciese conducir á los jesuitas á su colegio en donde debian quedar encerrados bajo la vigilancia de un oficial del parlamento ausiliado por sufi-

(1) Todos deben entregarse á una obediencia perfecta como si fuesen un cadáver ó un baston en manos de un viejo. *Constituciones de la Compañía*, arts. 31, 36 y 38.

(2) Para mayor gloria de Dios. *Esta era la divisa de la Sociedad.*

ciente número de arqueros. Solo se esceptuó de esta medida á uno de los padres que era el profesor de filosofía, Juan Gueret, á quien el primer presidente habia mandado llevar al Louvre. El consejero Brisard encargó al gefe de los ugieres que volviese á los jesuitas á su colegio, y por sí mismo condujo al Louvre al padre Gueret.

Encerrado Juan Chatel despues de su arresto en un cuarto bajo del Louvre que servia de cárcel, fué inmediatamente interrogado por el Gran preboste de palacio, y como al instante acudió alli el primer presidente Harlay se continuó el interrogatorio mas larga y esquisitamente. A consecuencia de esta segunda indagatoria mandó el primer presidente que el padre Gueret fuese conducido al Louvre y al mismo tiempo algunos oficiales del parlamento seguidos de arqueros fueron á prender y condujeron al For—l'Evêque al padre, madre, hermanas y cuñado del asesino, á todos los individuos de la familia del mercader y á los tres curas que frecuentaban su casa. En la misma cárcel fué encerrado Juan Chatel despues de recibida su primera indagatoria, en donde el jesuita preso fué careado con el asesino, antiguo alumno suyo.

Todo el dia 28 de diciembre se pasó recibiendo declaraciones al asesino, á su familia, á los demas presos, y practicando careos. Por la mañana Juan Chatel fué sacado del For—l'Evêque y conducido á la carcel de la consergería. Una muchedumbre innumerable ocupaba el palacio de justicia y sus alrededores, de suerte que fué preciso llamar mucha tropa para contener el pueblo é impedir que sumariamente juzgase al acusado y sobre todo á los jesuitas á quienes sin rebozo suponian cómplices suyos. Cada vez que un miembro del parlamento atravesaba la muchedumbre para ir al tribunal, oíanse grandes gritos conjurando al magistrado para que cumpliese con su deber. El presidente Agustin De Thou anciano octogenario que para andar tenia que apoyarse en los brazos de dos ugieres, habiendo oido los gritos que el pueblo le dirigia de una manera alarmante, contestó :

—Ciudadanos, en breve tengo que presentarme al tribunal de Dios, y creo que no puedo prepararme mejor á ello que ocupando por última vez mi lugar en el tribunal de los hombres, en donde os aseguro que se hará justicia.

Grandes aplausos contestaron á estas palabras, pero luego reinó un estraordinario silencio porque las dos cámaras estaban ya reunidas segun dijo uno de los que pudieron penetrar en palacio, quien entonces conti–

nuó comunicando lo que pasaba en el santuario de la justicia á la muchedumbre que estaba clavada fuera, y que por sste medio fué sabiendo y repetia en voz baja todas las frases que en el juicio se pronunciaban. El acusado se presentó ante el tribunal, y alli tuvo lugar su cuarto interrogatorio, en el que hizo á poca diferencia las mismas confesiones que en los otros y fueron las que vamos á transcribir en resumen (1). Despues de las formalidades ordinarias, el presidente Harlay dirigiéndose al acusado le preguntó:

—¿Os llamais Juan Chatel? (2)

—Si señor.

—¿Qué edad teneis?

—Diez y nueve años.

—¿Sois hijo de Pedro Chatel, mercader de paños, que vive en frente del palacio, y de la señora Dionisia Hasard?

—Si señor.

—¿Sois vos quién atentó contra la sagrada persona del rey?

—Yo soy.

—¿Desde cuando tenias formado ese detestable proyecto?

—Hace unos diez dias.

—Manifestad al tribunal de que modo probasteis á consumar el delito que habiais concebido.

—Resolví ejecutar el proyecto en cualquier lugar que pudiese, y á este fin llevaba un cuchillo metido entre la manga de la camisa y el brazo. Resuelto á matar al rey en la primera ocasion que se presentase, y habiendo visto en el dia 27 de este mes estando en la calle de Saint Honoré, esquina á la de Autruche, que pasaban con antorchas muchos caballeros de espada, pregunté á un gentil hombre que quien era el rey, y me indicó á un caballero que llevaba los guantes puestos. Entonces seguí la escolta hasta cerca del Louvre, y con la muchedumbre entré en el cuarto de madame Gabriela de Estree, segun despues he sabido. Estando

(1) Primero fué interrogado en el Louvre por el Gran Preboste, en seguida por el primer presidente, y en la mañana del 28 otra vez por el presidente y los oficiales del rey en la consergería. Segun De Thou, Enrique IV que estaba en cama vaciló acerca de si debia poner al asesino en manos del parlamento, y el mismo historiador fué el que en nombre del primer presidente pidió al rey que se verificase la entrega. Véase la *Historia Universal* lib. 111.

(2) Este interrogatorio concuerda ecsactamente con los procedimientos instruidos contra Juan Chatel Véanse los *Anales de los sedicentes jesuitas*, tomo 1. pág. 576 y siguientes.

allí me acerqué facilmente al rey que se reía y hablaba con algunos señores cuyo nombre ignoro, y le dirigí una cuchillada á la garganta, pues como estaba muy bien armado temí que si daba en otra parte el cuchillo retrocediera; y si herí al rey en el rostro fué porque en el instante de darle la cuchillada bajó la cabeza. Hecho esto hubo allí grande ruido y tumulto, y entonces tiré el cuchillo con la esperanza de escaparme, pero me cogieron, y aunque en el acto negué el delito, ahora lo confieso.

—¡El asesino confiesa su crímen! Este grito fué sordamente repetido fuera del palacio mientras en el tribunal continuaba el interrogatorio del modo siguiente:

—¿De qué arma os valisteis?

—De un cuchillo comun que tomé de casa de mi padre.

—¿Estaba envenenado?

—Que yo sepa, no señor. Era un cuchillo del cual siempre nos serviamos en casa.

El presidente manda que presenten al acusado el cuchillo de que se sirvió y le pregunta si lo conoce.

—Es el mismo, respondió Juan Chatel, con la sola diferencia de que está un poco tomado en la punta, aunque esto quizás es efecto de la sangre. Para servirse de él seria preciso limpiarlo.

Estas palabras que el reo pronunció con una calma estraordinaria, repugnante y provocadora producen en los alrededores del tribunal un sordo rumor de indignacion que se repite por largo rato. Se presentan al acusado varios papeles que el presidente le manda que reconozca y le pregunta en seguida si sabe de quien son.

—Son mios y todos ellos escritos de mi mano.

A la órden del primer presidente uno de los ugieres del tribunal lee tres de esos escritos, en los cuales y en medio de borrones están trazadas las siguientes palabras, que de pronto no parecen tener conecsion alguna: *Enrique de Borbon*, *pringado*, *baquero*, *tirano*, *tea de la discordia de Francia*. Interrogado Juan Chatel acerca de estas palabras y de su sentido, dice que son el bosquejo de un anagrama que queria hacer con el nombre del rey. El cuarto papel contiene una confesion en la cual se sigue el órden de los preceptos del Decálogo.

—¿Sois vos quien ha escrito esta confesion?

—Yo soy: respondió el reo despues de vacilar un instante.

—¿Y esta confesion es la vuestra?

—Si señor, es la mia, dijo Juan despues de un rato de silencio.

El gefe de los ugieres lee esa pieza en la cual Chatel se acusa de haber cometido escesos horribles é impurezas abominables.—Me acuso, decia en ella, de haber pegado á mi madre y haber concebido el designio de cometer un incesto con mi hermana.—El auditorio se estremece, y el horror se propaga fuera del tribunal como una chispa eléctrica. Continuóse la lectura del papel en el cual Juan discute el derecho que todo católico puede tener para matar á Enrique de Navarra, y apoyándose en autoridades jesuíticas da por sentado que era permitido matarle, y añade que si él tomaba por fin la resolucion de ejecutar aquella obra meritoria disminuiria con ello los eternos martirios que estaba condenado á sufrir en el infierno por sus crimenes y por sus pecados. El presidente entonces dirigiéndose al reo le dijo:

—Estos papeles han sido encontrados en la casa de vuestro padre: ¿Tenia alguna noticia de vuestro proyecto y resolucion de matar al rey?

—Si; respondió friamente Juan Chatel.

—Pensad bien vuestra respuesta, porque con ella haceis un grave cargo á vuestro padre qne resulta cómplice de vuestro crímen por no haberlo delatado en el momento en que lo supo.

—He dicho la verdad, pero debo añadir que cuando le hablé á mi padre de mi proyecto de matar al rey me dijo que eso era muy malo, procuró disuadirme de él, y para que olvidase esta idea me llevó á un sacerdote.

—¿Como se llama ese sacerdote?

—El padre Gueret.

—¿Le confiasteis tambien vuestro criminal proyecto?

—No, señor, únicamente me confesé con él de muchos pecados contra la naturaleza que yo tenia deseos de cometer.

—¿Cuándo visteis al religioso de quien hablais?

—El viernes ó sábado último, puesto que no me acuerdo fijamente.

—¿Con qué motivo conocia á vuestro padre el jesuita Gueret?

—El padre Gueret es profesor de filosofía en el colegio de Clermont, en donde yo he estudiado tres años y he sido discípulo de dicho padre.

—¿Y qué motivo teniais para cometer el crímen que habeis confesado.

—Desesperado por mis muchos pecados, seguro de que me condenaria

como el anticristo, y creyéndome abandonado de Dios traté al menos de evitar lo peor, y conociendo que habia de ir al infierno me dije á mi mismo que era mejor ser condenado como cuatro que como ocho.

— Decid lo que entendeis por esto.

— Entiendo que hay diferentes grados de sufrimiento eterno; que en el abismo eterno una pena menor es una especie de salvacion comparándola con la mas grande.

— ¿Y pensais ser mas ó menos condenado por el crimen que queriais cometer?

— Creo firmemente que mi accion servirá para disminuir mis penas, y lo creo tan firmemente que si tuviera que empezar volveria á hacer lo que he hecho.

El acusado dió esta contestacion con voz ecsaltada, y acompañándola con un horrible gesto que recordó su accion homicida. Siguió á la respuesta un instante de suspension, durante la cual las últimas palabras del acusado trasmitidas fuera del tribunal produjeron un clamor de indignacion y de cólera. Hasta el recinto del tribunal llegó el reflujo de las furiosas oleadas que los guardias y arqueros podian contener apenas. El presidente continuó el interrogatorio.

— ¿En dónde habeis aprendido esa estraña doctrina acerca del infierno que acabais de emitir ante el tribunal?

— En el curso de filosofía.

— ¿En el colegio de los jesuitas?

— Alli mismo.

— ¿En el colegio de Clermont aprendisteis esta nueva teologia?

El acusado responde con un signo afirmativo.

— ¿Y alli mismo os han enseñado que matando al rey alcanzariais en el infierno alguna merced?

— Eso no es una doctrina que me hayan enseñado, sino una consecuencia que yo saqué de lo que sabia.

— ¿Y de qué manera habeis sacado esta consecuencia espantosa?

El reo parece que vacila puesto que no contesta al punto; mas de repente y cual hablando consigo mismo dice: ¿Y por qué no he de decirlo? En seguida continuó de esta manera. Aunque ya hace siete meses que no estudio en el colegio de Clermont, he ido muchas veces á la casa de los religiosos de la Compañía de Jesus, y mi padre me ha llevado alli varios dias con la esperanza de que en aquella casa pondrian un di-

que á mis malas inclinaciones; pero ya entonces desesperaba yo de la misericordia divina, no tanto á causa de los enormes pecados que habia cometido ó probado cometer como de los pecados de intencion mas enormes todavía con que pensaba mancharme. Las amonestaciones de los padres de la Compañía á quienes abrí mi alma me restituyeron un poco de tranquilidad, pues por ellos supe que sino podia evitar el infierno me era dable disminuir aun los eternos sufrimientos por *medio de una accion muy meritoria á los ojos de Dios y de la iglesia.* Desde luego procuré adivinar cual podria ser esa accion mas como no daba en ella, me aconsejaron que recurriese á los ejercicios espirituales instituidos por el santo fundador de la Compañía de Jesus, y lo hice de suerte que al fin en el *cuarto de las meditaciones* encontré lo que buscaba.

—¿Y qué cuarto es ese de que hablais?

—Es una sala igual á las que hay en todas las casas de la Compañía, en donde las almas que sufren, ó las timoratas, van en medio del silencio y de la oscuridad, y despues de algunas preparaciones, á inspirarse en el amor de Dios ó en el temor del infierno. Allí, continuó el acusado con voz sorda y temblando de los pies á la cabeza, allí me respondió siempre el infierno.

—¿Fuisteis muchas veces al cuarto de las meditaciones?

—Muchas veces: la última fué pocos dias atrás cuando mi padre me llevó al padre Gueret. Sentí como un preliminar de todos los horribles tormentos del infierno, y queriendo tratar de dulcificarlos siguiendo el consejo del padre Gueret entré en el cuarto de las meditaciones. Allí reinaba una luz débil; y lívida; á su siniestro resplandor noté que á mi derecha habia un cuadro que representaba las delicias del paraiso, y á la izquierda otro en que estan figuradoslos tormentos del infierno. Maquinalmente doblo la rodilla y quiero orar; pero me es imposible: me tiendo con la cara pegada al suelo y viendo que no podia traer á mi imaginacion los pensamientos del cielo, llamé los del infierno. En aquel momento oí cerca de mí un ruido parecido al que producirian unas alas de murciélago guarnecidas de puntas de acero: ese ruido crece, se estiende, está detras de mí, delante de mí, encima de mi, en todas partes. Noto que por mis manos y frente discurren gotas de sudor frio y mis cabellos se erizan. Por mucho tiempo no me atreví á levantar la cabeza: despues de algunos minutos ó acaso de algunas horas llegó á mi oido una risa burlona, y entonces me atreví á levantarme y á mirar en torno mio: aun que de pronto no ví mas que tinieblas, luego percibí una ardiente ho—

guera de sangrientos resplandores que aumentándose poco á poco acabó por presentarme en torno del cuarto, cuyas paredes parecian haber retrocedido y circuir ahora un espacio inmenso, cual una danza de demonios asquerosos, cada uno de los cuales llevaba cogida con su negra y retorcida mano la blanca mano de una muger casi desnuda y de una hermosura admirable, pero marmórea, cadavérica cual si el único y vaporoso velo que la cubria fuese su mortaja. Esas estrañas mugeres pálidas, esos demonios asquerosos daban vueltas cantando con voz baja y monotona, yo no sé que especie de canto, ni puedo recordar en que lengua. A pesar de esto comprendí que me convidaban á mezclarme en su danza, pero yo continuaba con las rodillas clavadas en tierra sin atreverme á mover y no pudiendo cerrar los ojos. Aquel cordon de mujeres y demonios que me ceñia seguia dando vueltas á mi alrededor, y de tiempo en tiempo pasaban serpenteando grandes ráfagas de luz sangrienta. De pronto oyóse un prolongado grito y la danza se detuvo. Entonces en medio del roto circulo ví una muger que avanzaba hácia mi : era mas jóven y mas hermosa que todas las demas, estaba enteramente desnuda, sus ojos me sonreian y sus manos parecian invitarme á que me lanzase hácia ella.—Si, si, Magdalena, esclamé, estoy condenado, pero condenado contigo.—La danza comienza otra vez á dar vueltas, yo formo parte de ella, y la muger que me cupo en suerte, aquella con la cual el infierno me permitiera algunos momentos de reposo y de goces enciende mi carne con un soplo y me dice al oido : Querido mio, para que estemos unidos siempre es preciso que mates al rey; es un tirano, y á un tirano puede matársele : es un herege y escomulgado, y á los hereges y escomulgados es un deber matarlos..... — ¡ Le mataré, le mataré, le mataré.....!

Al acabar el relato de su espantoso sueño, cuyas fases contaba cual si se fueran presentando á sus ojos, levantóse Juan poco á poco, fué gesticulando cada vez con mas violencia, y cuando por tres veces dijo, *¡yo le mataré!* parecia tener en la mano el cuchillo con que hirió á su real victima. Mas en aquel momento, cual si hubiera sucumbido al terror de su vision mezclado con un amargo goce, cayó sin sentidos lanzando un grito que no parecia de hombre, y que se oyó fuera del tribunal.

Cuando el reo volvió en sí y estuvo en disposicion de oir y de contestar recordóle el presidente sus anteriores confesiones, y le preguntó si lo que habia dicho acerca de la facultad que todo fiel católico tenia de ma—

tar á un herege y á un escomulgado, era una idea que le hubiese ocurrido en el fatal cuarto de las meditaciones ó si la tenia ya de antes. Juan Chatel cuyas fuerzas estaban agotadas recobró una especie de energia febril para pronunciar con firmeza estas palabras :

—Desde mucho tiempo acá creo que es laudable matar al rey.

—¿Y quién os ha hecho concebir esa horrible persuacion? ¿Seria acaso el padre Gueret?

—No, ni él ni los otros padres de la Compañía de Jesus.

—Pero vos habeis confesado que en el colegio de los jesuitas es en donde os inculcaron esas mácsimas detestables.

—Es cierto : cuando yo estudiaba filosofía oi decir muchas veces que es laudable matar á un tirano; que hasta es una accion heróica bajo el punto de vista de la humanidad, y una accion meritoria bajo el punto de vista religioso.

—¿Quién era vuestro catedrático de filosofía?

—El padre Gueret.

—¿Es decir que al fin confesais que el padre Gueret os ha enseñado la infernal doctrina del regicidio?

Chatel guardó silencio.

—¿Y es comun entre los jesuitas sentar esas proposiciones?

—Diferentes veces he oido sostener á los reverendos padres que mientras el rey estuviese separado del gremio de la iglesia no se le debia obedecer ni respetar por rey hasta que lo hubiese absuelto nuestro santo padre el papa, y en cuanto á mí creo firmemente y repito que eso es una verdad incontestable. A mí se me ha enseñado que un hombre que se rebela contra el papa, por mas que ese hombre sea rey, puede y hasta debe ser muerto, y que quien lo mata no solo no peca sino que redime parte de sus pecados.

Tal fué á poca diferencia el interrogatorio de Juan Chatel, quien no solo no trató de negar ni de paliar su crímen, sino que hizo todos los esfuerzos imaginables para justificarle á fin de que el castigo que se le impusiera no le sirviese de espiacion sino de un triunfo.

En vista de lo dicho fácil es comprender que la sentencia de Juan Chatel no era dudosa ni podia dar motivo á discusiones, pero sin embargo los pareceres de los miembros del parlamento fueron distintos. «No se crea, dice el historiador de De Thou, (que debia estar bien in»formado puesto que se hallaba en la deliberacion) que se dudase de

»la pena que el asesino merecia, sino que hubo personas que querian »que al mismo tiempo se fallara el proceso de los jesuitas por creerse que »el sobreseimiento que á fuerza de intrigas alcanzaron los tales habia da»do lugar á este execrable delito.» Despues dirémos cual fué la resolucion que tomó el parlamento con respecto á los jesuitas, á la familia del reo, y á las demas personas detenidas con motivo del atentado.

El tribunal mandó que Juan Chatel sufriese el tormento ordinario y estraordinario, con el objeto de arrancarle los nombres de sus cómplices, mas por algun motivo que ignoramos se le dispensó de la mitad de ese martirio, cuya otra mitad no le hizo confesar mas de lo que tenia confesado. En la misma mañana del 29 de diciembre el tribunal pronunció contra Juan Chatel la sentencia, en cuya parte espositiva haciendo mérito de las confesiones del reo se daba por sentado que le impulsó á su crímen un detestable influjo. En seguida declarando á Juan Chatel convicto y confeso del crímen de lesa magestad divina y humana, en reparacion del horrible y detestable parricidio por medio del cual habia atentado á la sagrada persona de S. M. Se le condenaba á hacer pública retractacion ante la puerta catedral en camisa, llevando en las manos un cirio de dos libras, y á declarar alli puesto de rodillas en voz alta y lastimera, que malvadamente y contra toda razon habia dado una cuchillada al rey y herídole en el rostro; que imbuido en una doctrina falsa y abominable sostuvo que era permitido matar á los reyes, y nominalmente al monarca Enrique IV, de quien decia no pertenecer al gremio de la iglesia hasta que el papa le hubiese absuelto, que se arrepentia de ello y pedia perdon á Dios, al rey, y á la justicia. En seguida de esto, continuaba la sentencia, Juan Chatel será llevado á la plaza de Greve en un carro basurero, y alli serán atanaceados sus brazos y sus muslos con tenazas candentes, y despues se le cortará la mano á que tendrá agarrado el cuchillo de que se sirvió para atentar á la vida del rey, será tirado y descuartizado por cuatro caballos, quemado su cuerpo y aventadas sus cenizas.

Nos repugna describir el suplicio de ese fanatizado instrumento de los jesuitas. La sentencia fué ejecutada en presencia de un gentío inmenso. Cuando Chatel acabó de ecsistir, los ministros de justicia y los magistrados que autorizaron el suplicio dieron el grito de «¡Viva el rey!» A ese grito contestó un clamoreo de la muchedumbre que pedia las cabezas de los jesuitas.

El público estaba convencido de que aquel hombre á quien acababan

de ejecutar no fué sino un instrumento de los hijos de Loyola y segun nos dice un historiador se oia repetir en medio de aquella muchedumbre que la Francia no estaria tranquila ni el rey seguro hasta que hubiesen aventado las cenizas de todos los jesuitas, cual acababa de hacerse con las de un discípulo suyo; ó por lo menos hasta que todo ese negro rebaño fuese echado mas allá de las fronteras y lo mas lejos posible.

Quizás esos gritos y la actitud de la muchedumbre hicieron que Enrique IV á despecho del terror que los jesuitas le causaban permitiera al parlamento que procediese sumariamente contra la Compañía, y con mas detencion contra algunos de sus miembros, segun vamos á referirlo ahora.

Hemos dicho antes que luego despues del atentado los jesuitas del colegio de Clermont fueron interrogados brevemente y conducidos en seguida á la casa del consejero Brisard, y vueltos desde allá al colegio en donde quedaron algunos ugieres del parlamento y varios arqueros de la prebostia.

A las doce de la mañana del dia 28, y cuando los jesuitas estaban comiendo entró en su colegio con una grande partida de soldados el consejero Mazure ó Mazuier en compañía del abogado general Luis Servin, quien al momento mandó á la tropa que se apoderase de todas las puertas y no dejase salir á nadie. En seguida el consejero presenta al padre provincial una órden del primer presidente que manda visitar al colegio de Clermont y reconocer escrupulosamente todos sus cuartos. El padre Clemente Dupuis juzgando que era peligroso no prestarse de buena voluntad á lo que no podia impedir, ofrece al consejero guiarle en el reconocimiento que iba á hacer, y aceptada la oferta por los magistrados salen del refetorio en donde los jesuitas se quedan inmóviles y mudos, y recorren guiados por el provincial, los dormitorios del colegio. La visita estaba á punto de terminarse sin que nada particular hubiesen encontrado, esceptuando un sermon del padre Leonardo Perrin profesor de filosofía que tenia por testo: dad á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César; en cuyo sermon habia muchísimas alusiones injuriosas y algunas mortíferas dirigidas contra el rey. Faltaba visitar la celda del padre Juan Guignard.

Despues de un minucioso registro en ese cuarto atestado de libros y manuscritos de toda clase, iban á salir los magistrados, cuando en una papelera construida en el espesor de la pared, en la cabecera de la cama

y tapada por la cortina, un ugier encontró una arquilla que fué descerrajada porque no tenia llave. Abierta la cajita aparecieron diferentes impresos y manuscritos, y apenas el consejero y el abogado general dieron una ojeada á esos papeles, cuando el primero mandó á un ugier que al instante fuese á prender y á conducir en el acto á la cárcel de la consergería al padre Juan Guignard. Esta órden se ejecutó al momento á pesar de las vivas reclamaciones del padre provincial, á quien el consejero al tiempo de marchar dijo cual despedida y en tono severo estas palabras.

—«Reservad esta súplica para vos y para vuestra órden entera.»

En la nota de la página 185 hemos hecho ya mencion de los papeles que contenia esa arquilla hallada en un escondrijo de la celda del padre Guignard. Vamos á ocuparnos detenidamente de esta circunstancia, porque son muchos los autores jesuitas que niegan redondamente el hecho y otros que lo adulteran.

Los frenéticos partidarios de los jesuitas han conocido que concediendo la complicidad del padre Guignard en el atentado de Juan Chatel envolvian en ella á toda la Compañía. Asi es que negaron tenazmente la ecsistencia de los papeles en la arquilla del jesuita, y afirmaron que los que el parlamento halló en ella fueron maliciosamente introducidos dentro de la caja por los dependientes del tribunal, y que nunca pertenecieron al acusado ni fueron escritos por él. La Compañía en masa salió á defender á Guignard y le prodigó toda clase de elogios.

Aunque no vituperamos ese grande interés que en favor de su compañero manifestó la negra cohorte, queremos probar hasta la evidencia la complicidad *directa* de Juan Guignard apoyándonos no solo en documentos irrecusables, sino que tambien en el testimonio de los mismos jesuitas. Y probada completamente esa complicidad por parte de un individuo con quien quiso hacer causa comun toda la Compañía, sobre ella cae gota á gota la sangre de Enrique IV, la de los regicidas Barriere y Chatel y hasta la del mismo Ravaillac.

Recordamos á nuestros lectores la conversacion habida entre los reverendos padres Gueret y Guignard la misma noche que Pedro Chatel condujo al colegio de los jesuitas á su hijo Juan que acababa de atentar contra la virginidad de su hermana. Estamos convencidos de que los campeones del jesuitismo seguirán aquella mácsima del jesuita Escobar. «Negad que el sol nos alumbra aun cuando nos ciegue. Dejad que lo prueben. De todos modos es preferible ser convicto que confeso.» Otros jesuitas,

hablando de las profecías, decian que nunca habian existido y concluyeron con estas palabras: «¿Cómo pueden haber existido si os negamos la ecsistencia de los profetas? A ver como probais lo contrario (1).» Nuestros adversarios nos dirán tal vez que la conversacion de Guignard y de Gueret es una invencion. A eso contestaremos que las mismas literales palabras de aquel diálogo infernal y muchas mas aun constan en los registros del parlamento de Paris en un curioso estracto que transcribiremos á nuestros lectores. Tambien queremos transcribir íntegro el registro de la sentencia pronunciada en el proceso de Juan Guignard, y con este documento dejamos desmentidos á los que han llevado su audacia hasta el punto de decir que «Guignard fué juzgado sin oirle y ejecutado sin haber recaido contra él una sentencia legal (2).»

Estractos

de los escritos encontrados en la celda de Juan Guignard, jesuita, residente en el colegio de Clermont en la calle de Saint Jacques, *compuestos y escritos de letra y puño propio del citado padre.*

I. Si en el año 1572, el dia de San Bartolomé, se hubiese sangrado la vena *basilica*, no hubiera sobrevenido una crisis que nos condujese de mal en peor, como ha acontecido, *set quidquid delirant reges* y por haber evitado la efusion de sangre, han tratado la Francia á sangre y fuego, *et in caput reciderunt mala.*

II. El *Neron cruel* ha sido muerto por un *Clemente*, y el fraile fingido fué *despachado* por mano de un fraile verdadero.

III. ¿Hemos de llamar reyes á un Neron Sardanapalo (3), á un zorro de Bearn (4), á un leon de Portugal (5), á una loba impúdica de Inglaterra (6), á un grifo de Suecia (7) y á un lechon de Sajonia (8)?

IV. Considerad que es gracioso ver á esos tres reyes, si reyes pueden ser llamados el difunto Tirano, el Bearnés, y el pretendido monarca de Portugal.

(1) Tésis filosófica de los jesuitas de Caen.
(2) El jesuita Jonvency.
(3) Enrique III.
(4) Enrique IV.
(5) Don Antonio.
(6) Isabel.
(7) El rey de Suecia.
(8) El elector de Sajonia.

V. El anagrama mas bonito que puede hallarse para aplicar al difunto Tirano es el de su propio nombre

—Henry de Valois.—Vilain Herodes.

VI. El acto heroico cometido por Jaime Clemente ha sido calificado por los teólogos de la Compañia como don del Espíritu Santo; y fué justamente elogiado por el padre Bourgoing prior de los franciscanos, confesor del martir, fundándose en poderosísimas razones, asi en Paris, en donde yo mismo le he oido cuando enseñaba la Judit, como delante del parlamento de Tours. Y no solo lo dijo el padre Bourgoing sino que lo selló con su sangre y lo consagró con su muerte. No creais, no, lo que nuestros enemigos han dicho suponiendo que en sus últimos momentos reprobó como detestable aquella sublime accion.

VII. La corona de Francia puede y debe arrancarse de las sienes de los Borbones.

VIII. El Bearnés, aunque se haya convertido á la fé católica, será tratado con una escesiva dulzura, que por ningun concepto merece, si se le concede una corona de fraile en algun convento muy reformado, á fin de que allí se dedique á hacer penitencia por los muchos males que ha causado á la Francia, y dar gracias á Dios por haberle hecho la gracia de arrepentirse antes de su muerte.

IX. Si no se le puede arrojar del trono sino con la guerra, le haremos la guerra; y si no puede hacerse la guerra sin causarle la muerte, justo es que muera.»

Los escritos de los cuales se hizo el antecedente estracto por órden del parlamento, fueron presentados por el tribunal á Juan Guignard, quien despues de ecsaminados reconoció y confesó que eran compuestos y escritos de su mano. En vista de lo que y de la resultancia de los autos el parlamento espidió la siguiente

Sentencia

del parlamento de Paris, espedida el 7 *de enero de* 1595.

Visto por el consejo, la gran cámara y el tribunal del crímen reunidos el proceso criminal intruido por uno de los consejeros de cámara á peticion del procurador general, contra Juan Guignard, clérigo jesuita, catedrático en el colegio de Clermont de esta ciudad de Paris, preso en las cárceles de la consergeria, por haber hallado en su poder muchos libros compuestos

por él mismo y escritos de su puño y letra, conteniendo entre otras cosas la aprobacion del muy cruel é inhumano parricidio del difunto rey Enrique III (que Dios perdone), y varias inducciones para hacer asesinar al actual rey Enrique IV:

Vistos los interrogatorios y confesiones del acusado, al que le han sido presentados los mencionados libros que ha reconocido ser compuestos por él y escritos de su mano:

Vistas las conclusiones del procurador general del rey:

Oido é interrogado por el consejo el citado Guignard acerca de los hechos que se le imputan, cargos que se le hacen, y contenido de los espresados libros:

Visto y atendido todo lo digno de consideracion:

El consejo ha sentenciado que debe declarar y declara á Juan Guignard, acusado y convencido del crímen de lesa-magestad, y de haber compuesto y escrito los arriba mencionados libros que contienen muchas razones falsas y sediciosas para probar que habia sido lícito cometer el espresado parricidio contra Enrique III, y que es permitido asesinar á Enrique IV: y en justa satisfaccion de estos crímenes condena á Juan Guignard á retractarse públicamente, en camisa, con la cuerda al cuello, delante de la puerta principal de la iglesia de Paris; y allí, puesto de rodillas y teniendo en sus manos un cirio encendido del peso de dos libras, confesará y declarará que malditamente, por desgracia y contra la verdad, ha escrito que el difunto rey Enrique III fué justamente asesinado por Jaime Clemente, y que si el actual rey Enrique IV no moria en la guerra era necesario asesinarle; de todo lo que deberá arrepentirse y pedir perdon á Dios, al rey y á la justicia. Despues de lo que, será conducido á la plaza de la Greve en donde será *colgado* y *estrangulado* en una horca, y despues, el cuerpo del reo será reducido á cenizas en una hoguera al pié del patíbulo. El consejo declara confiscados é incorporados al Estado todos y cualesquiera bienes que hayan pertenecido á Juan Guinard.

«Esta sentencia fué notificada al reo, y ejecutada el dia 7 de enero de 1595.»

Preguntamos á cualquiera hombre de buena fé si no es cierto que en los escritos del padre Guignard se concita abiertamente al regicidio. Contéstese francamente si de aquellas infernales doctrinas no se deduce evidentemente la complicidad mas directa de Guignard en el alevoso atentado de Chatel. Reconózcase en fin que la sentencia del parlamento es

fundada y justa, y que el jesuita Guignard fué oido, juzgado y sentenciado legalmente.

Y sin embargo los historiadores de la sociedad nos describen á ese monstruo como un mártir del cristianismo, que por la santidad de su vida y el heroismo de su muerte ha contribuido mas que ninguno de sus cofrades á la gloria de la Compañía.

El mismo Jouvency tiene el átrevimiento de representarnos al jesuita Guignard no tan solo como un filósofo que marcha impávido á la muerte sino como un mártir que en el momento mismo de su suplicio escita la admiracion del pueblo por los falsos prodigios que impíamente se le atribuyen.

Creemos que no puede hacerse mayor afrenta á los hombres, á la religion y al mismo Dios, que presentar como un héroe y como un mártir á un abominable monstruo convicto y confeso de apóstol del asesinato.

Creemos que no puede darse un cinismo mayor que hacer la apología de un hombre que por medio de sus infernales doctrinas, y abusando del profesorado, descarrió y pervirtió hasta tal punto la juventud que hizo de un niño de 19 años el miserable instrumento de la mas miserable venganza.

Creemos que es el colmo de la impiedad fingir que el cielo obró prodigios durante el suplicio del reo, para seducir y engañar al pueblo débil y supersticioso.

¿Por qué no dicen los jesuitas como murió Guignard? Murió en el endurecimiento y en la impenitencia; murió como mueren los réprobos, negándose á pedir perdon á Dios y á su víctima por los ultrages que á los hombres y á Dios habia hecho predicando la guerra y el asesinato.

La pluma se resiste á transmitir las palabras con que los historiadores de la abolida Compañia han pretendido embellecer la historia de ese falso mártir á espensas de la verdad. Para hacer ver la analogía del suplicio de Guignard con la pasion del cordero sin mancha, suponen que el delincuente jesuita fué escupido y apaleado en el mismo patíbulo, y para colmo de impiedad, ponen en boca de aquel hombre sanguinario las palabras dulces y llenas de mansedumbre con que Dios interrogó á los judios cuando le ultrajaron: «¿por qué me maltratais?»

¿De qué espresiones nos valdremos para calificar tanta insolencia? ¿Es fanatismo? ¿Es impiedad? No sabemos hallar una palabra idónea para espresar ese atrevimiento irreligioso. Tan solo diremos que la lectura de semejantes comparaciones nos repugna y nos irrita.

No es esto todo; para tender un lazo á la simplicidad de los pueblos, Jouvency no se contenta con ensalzar al criminal para tener el derecho de elogiar el crímen, sino que por medio de una sátira infame quiere escitar la indignacion pública contra los magistrados que castigaron con tanta justicia á Guignard. Jouvency se desata de la manera mas furiosa contra el supremo tribunal que condenó al jesuita á ser ahorcado y quemado, teniendo ademas la osadía de calificar el fallo como un acto de injusticia y de prevaricacion. Sin atenerse á ninguna prueba, declara al gefe y á los miembros del parlamento acusados y convencidos de pasion, de deseos de venganza, de malignidad, de falsificacion, de haber sobornado á los testigos, y de robo. Tal es la idea que este escritor de la sociedad, en nombre de la sociedad misma, pretende dar del tribunal por haber castigado el atentado de Chatel y á sus cómplices.

Segun el escritor jesuita, M. Aquiles de Harlay, que entonces era presidente del parlamento, fué un hombre iracundo que olvidó lo que debia á su dignidad y hasta á si mismo. Jouvency hace de él un gefe de conjurados con el corazon lleno de rabia y que inspira á los demas miembros el furor y la sed de venganza de que se halla poseido. Los demas vocales del parlamento son tratados por el historiador de la Compañia del mismo modo que el príncipe del senado. Segun dicen los jesuitas, estos miembros se hallaban animados de pasiones diversas, pero que no por eso eran menos peligrosas. Los unos eran hereges declarados, los otros novadores encubiertos, enemigos irreconciliables de la odiosa congregacion á la que califican audazmente de antorcha del cristianismo y dechado de pureza y moralidad.

Los comisarios del tribunal, diputados y enviados al colegio de Clermont para apoderarse de los escritos escandalosos de Juan Guignard son tratados por los jesuitas de una manera mas vilipendiosa todavia, pues ademas de acusarles de hereges, les llaman ladrones y saqueadores. Y como el crimen de este robo supuesto podria recaer sobre los criados, Jouvency salva el equívoco, diciendo que su biblioteca fué robada apesar de estar sellada, y que parte de ella fué vendida por aquellos pérfidos magistrados.

Queriendo librar á la sociedad de las pruebas importunas é infamantes que para eterna confusion de los jesuitas fueron depositadas en la escribanía del tribunal, Jouvency, por medio de un esfuerzo de su imaginacion sacrílega, se atreve á asegurar que la ira y la ceguedad hicieron violar

todas las reglas de la justicia tan necesarias para la seguridad de los fallos; que los jueces corrompidos abusando del derecho de instruir los procesos, no á causa de la clase á que pertenecen los culpables, sino por la atrocidad del crímen, hicieron prestar declaracion á niños que no habian alcanzado la edad de la pubertad, y que por medio de recompensas y amenazas obligaron á los testigos á declarar. ¿Para qué se necesitaban semejantes testigos? No eran necesarios para probar que un miserable escritor habia predicado en sus obras el asesinato de Enrique IV, cuando esas obras estaban de manifiesto y el mismo autor habia reconocido que le pertenecian, que fueron compuestas por él y escritas de su puño y letra.

Las diatribas y falsedades del jesuita Jouvency nos prueban solamente lo que para nosotros no admite ningun género de duda. Los jesuitas nunca se defienden de un crimen de que se les acusa: le niegan tenazmente y arrojan á la frente de sus acusadores la injuria y la calumnia. Esta es y ha sido constantemente su táctica: la conocemos perfectamente porque es la esperiencia el mejor maestro.

Por eso no nos sorprende cuanto se diga y haga contra nosotros. Por eso no nos admira que se nos repruebe, censure y condene. ¿Cómo podria admirarnos ni sorprendernos nada de eso cuando tenemos á la vista un caso práctico en la sentencia del padre Guignard?

Los jesuitas no se contentaron con ensalzar y elogiar á Guignard como ensalzaron y elogiaron á Clemente. Llevaron su ecsigencia hasta el estremo de alcanzar que se continuara en el registro de reprobacion del *Index* el decreto del parlamento y del primer tribunal de Francia contra Juan Chatel, digno discípulo de los indignos hijos de Loyola, que habia herido con un cuchillo la augusta persona de Enrique IV (1).

Dispuestos á perseguir al jesuitismo hasta las últimas trincheras para arrancarle la máscara, vamos á buscarle en Roma y haremos mérito de una terrible coincidencia que se nota en el decreto del *Index* de que acabamos de hacer mencion.

Enrique IV fué herido por Chatel el dia 27 de diciembre de 1594.

El parlamento pronunció la sentencia de muerte contra el regicida el dia 29 del mismo mes y año.

La congregacion del *Index*, á instancia de los jesuitas, condenó la sentencia del parlamento el dia 9 de noviembre de 1609.

(1) Decreto de la congregacion del *Index* de 9 de noviembre de 1609.

Enrique IV fué al fin asesinado alevosamente por Ravaillac el dia 14 de mayo de 1610.

Es decir que seis meses despues de la reprobacion incalificable de la congregacion del *Index*, y cuando el padre Alagona predicaba en Nápoles los medios y el deseo de llevar á cabo el asesinato de Enrique el Grande, un nuevo miserable, fanatizado por los sermones y las doctrinas que propalaban algunos monstruos engendrados en el seno de la Compañia, hundió el acero en el pecho del mas generoso de los reyes!

¿Podrá dudarse aun de que los jesuitas se valieron de la censura eclesiástica para desvanecer los escrúpulos que podian detener el brazo de los parricidas?

¿Al arrancar del *Index* la reprobacion de la sentencia fulminada contra Chatel, no han querido dar á entender que el papa y la iglesia condenaron el dictámen del parlamento que niega á los súbditos el derecho de matar á los reyes?

Por eso no nos sorprenden los elogios que Jouvency y la Compañía prodigan á su cofrade Juan Guignard y á sus infernales mácsimas.

Por eso no nos sorprende que Jouvency y la Compañía injurien y calumnien al parlamento que condenó al sanguinario jesuita.

Por eso no nos sorprende que Jouvency y la Compañía hayan colocado á ese monstruo en el número de los santos que Dios distinguió dándoles la gracia de hacer milagros.

Por eso no nos sorprende que Jouvency y la Compañía hayan llevado su impiedad hasta el punto de suponer á Guignard digno de veneracion, de inciensos y de altares.

¡Oh! nada de eso puede sorprendernos despues de haber oido decir á la corte de Roma, á la misma congregacion del *Index*, que el parlamento obró mal sentenciando á muerte al asesino de Enrique IV. Condenando la sentencia del tribunal, ¿no se dice implícitamente que el regicida obró bien? Hé aquí porque á los seis meses de esa declaracion, tras un Chatel vino un Ravaillac. Gueret queria diez Clementes: con un Ravaillac hubo bastante.

Ademas, no olvidemos que la Liga, á la que Guignard servia con tanto celo, fué aprobada por el vaticano. Ahora bien, si la Liga era una asociacion, por decirlo asi, santificada; si los sufrimientos que se padecian en esa milicia eran al decir de la corte romana meritorios á los ojos de Dios; si los contratiempos que se esperimentaban en ella eran méritos

para la felicidad futura, entonces Juan Guignard, frenético partidario de la Liga, condenado á la horca, habiendo sufrido un castigo tan infamante, fué un mártir. Si, un mártir á los ojos de la Liga, de los jesuitas y de la córte pontificia; pero á los ojos de Dios y del mundo entero fué un asesino, un réprobo, un malvado, que se presentó ante el tribunal del Eterno cubierto de sus iniquidades y manchado con la sangre de un niño de 19 años que habia pervertido miserablemente con sus depravadas doctrinas, armado su mano casi infantil con el puñal de Jaime Clemente, y arrastrado al patíbulo para espiar un crímen fruto de las mácsimas que le habian inculcado y de las estrañas ideas que le sugirieron en el cuarto de las meditaciones, verdadera oficina de Satanás.

Gregorio XIV escomulgó á Enrique y aprobó la Liga, dicen los jesuitas. Hé aqui porque la Liga, y los jesuitas y el papa podian hacer la guerra al rey. Y si Guignard tomó partido entre las tropas católicas, el parlamento de Paris no tenia jurisdiccion alguna sobre él. Y si Guignard al subir al afrentoso cadalso se negó á pedir perdon al rey y no quiso abjurar su estraña é infernal teología, débese eso á la consecuencia de sus principios, á su firmeza y á su constancia (1).

¡Qué cadena de errores! ¡Qué tejido de blasfemias! ¡A qué estravíos pueden conducir unos principios tan sediciosos! ¡A qué funestas consecuencias arrastran! ¡A qué negros abismos precipitan!

¡Oh deplorable ceguedad de los jesuitas! ¡Terrible prerogativa de sus constituciones que no les permite abandonar á ninguno de sus autores, cualesquiera que sean los escesos á que se haya librado, cualesquiera que sean los crímenes que haya cometido! Ya lo hemos dicho otra vez. Un jesuita no es un ser aislado, no se pertenece, no tiene voluntad propia. Ahí están sus constituciones, y un individuo de la Compañía, en el mismo hecho de serlo, es para la Compañía y para el general de ella un instrumento pasivo, es un baston en mano de un anciano, es un cadáver (2).

Asi vemos que la Compañía se lanzó ciegamente á la defensa de Juan Guignard, y para hacerlo, apeló al impio y reprobado recurso de inventar mas milagros que los que los magos hicieron delante de Faraon, á fin de hacer prevalecer sus mácsimas heréticas y sacrílegas, y canonizar á los regicidas y demas monstruos abortados por la odiosa congregacion.

(1) Véase á Jouvency.
(2) Regulas et Constitutiones jesuitarum. Caput IV art. 26.

Por este medio han pretendido probar á todo el Orbe que son los únicos hombres de energía que desprecian siempre las mas terribles aventuras, no imponiéndoles los peligros, contra los cuales nada puede el temor, y que asi desafian las iras de los hombres como se mantienen impávidos en medio de las tempestades del cielo, del fuego y de los rayos (1).

«¡Maldicion sobre aquellos, dice el apóstol, que de tal manera obran, porque se hacen dignos de la muerte, y no solo ellos sino *los que les consienten y aprueban* (2).»

Preciso es tener en cuenta ademas, que no fué Juan Guignard el único individuo de la Compañía que resultó directamente complicado en el atentado de Chatel. Nuestros lectores no habrán olvidado la escena que pasó entre aquel reverendo y el jesuita Juan Gueret la noche del 24 de diciembre, y tendrán presentes tambien las declaraciones de Juan Chatel. Nótese bien que ese miserable habia sido durante algunos años alumno de la cátedra de filosofía que regentaba aquel jesuita; que ademas de ser discípulo de los reverendos padres era admitido en sus congregaciones particulares, y que probablemente era afiliado á la órden, segun parece justificarlo claramente el permiso que tenia de entrar á cualquier hora en el colegio y en su misterioso cuarto de las meditaciones.

Pocos dias antes del horrible atentado, Juan Chatel en un momento de ecsaltacion furibunda revela á su padre el proyecto de matar al rey y el padre al instante lleva á su hijo al jesuita Gueret, antiguo maestro de filosofía del mozo. Evidentemente el asesino todo lo reveló al jesuita; puesto que Pedro Chatel lo conducia al padre Gueret para que se confesase de aquel proyecto y quizás para que le disuadiese de él, á fin de que nunca pudiese vituperarse al mercader que no reveló la idea del crímen en el instante en que lo supo. ¿Y qué es lo que sucedió? Despues de haber ido á consultar á los jesuitas, despues de haber hecho, como suele decirse, el *retiro espiritual* en su casa, Juan sale de ella para ir á cometer su crímen, crímen cuyo plan saben los jesuitas (ó á lo menos el padre Gueret) que está meditando, y sin embargo ni avisan al rey, ni procuran impedir la ejecucion.

Juan Gueret, acusado de que el mismo asesino le dió noticia del proyecto de homicidio concebido contra el rey, y de no haber disuadido de

(1) Imago primi seculi. Orat. 4, cap. 402.
(2) Rom. 1, ver. 32.

él al autor, ni hecho lo que estaba en su mano para salvar del golpe á la víctima, se limitó á negar todos los cargos que se le dirigieron. Despues de haber sido interrogado en el dia 28 de diciembre ante las dos cámaras reunidas fué conducido al cuarto del tormento que sufrió el dia 4 de enero en presencia de cuatro consejeros, del escribano y de algunos empleados del tribunal. No confesó cosa alguna, y le hicieron gracia del tormento estraordinario porque los jueces creyéndose suficientemente instruidos pronunciaron su sentencia juntamente con la del padre Guignard y condenáronle en ella á destierro perpetuo de Francia y de toda posesion francesa, y á la confiscacion de todos sus bienes. El lector puede juzgar si era digno de esta pena.

Tambien fué desterrado el jesuita escocés Alejandro Hay, á quien se hacia cargo de haber soltado proposiciones injuriosas al rey, y de que en cierto dia esclamó, que si Enrique IV pasara entonces por delante del colegio de Clermont con mucho gusto se arrojaria desde la cumbre del edificio para romper la cabeza al herege coronado. La misma pena sufrió Juan Level, alumno de los jesuitas, por haber impulsado á sus condiscípulos del colegio de Clermont á que siguieran á los reverendos padres á pais estrangero, y tambien se le hacia cargo de que poseia algunos escritos de su catedrático, compuestos á poca diferencia por el estilo de los del padre Guignard. Pedro Chatel, padre del asesino fué condenado al mismo tiempo que Gueret á destierro de toda la Francia por nueve años y para siempre de Paris y de sus arrabales; á una multa de dos mil escudos destinados á pagar la manutencion de los presos de la consergería, á que su casa fuese demolida, y á que en su lugar se levantase una pirámide. Dionisia Hazard esposa del mercader, Catalina y Magdalena sus hijas, Juan le Comte marido de la primera, Antonio de Villers, Pedro de Roussel y Luisa Camus, dependientes y criada fueron puestos en libertad sin pena alguna lo mismo que Claudio Lallemant cura de San Pedro y los otros dos sacerdotes presos con él. Segun Jouvency, todas esas sentencias se pronunciaron juntamente con la del padre Guignard, y segun De Thou no se dictaron hasta tres dias despues, esto es, en 10 de enero de 1595.

Inmediatamente la casa de Pedro Chatel fué echada abajo en virtud de la sentencia, fué arado el terreno que ocupaba y se sembró en él la sal que purifica. Poco despues se levantó allí una pirámide destinada á perpetuar la espiacion del crímen cometido por Juan Chatel, cuya pirámide tenia veinte pies de elevacion, remataba con una cruz con flores de lis,

y descansaba sobre una base cuadrada, en cuyos cuatro ángulos habia otras tantas estátuas. En la fachada que miraba á palacio se grabaron en letras de oro sobre mármol negro las sentencias dictadas contra Juan Chatel y los jesuitas, y en el lado opuesto se puso en versos latinos la inscripcion siguiente.

Oye, pasagero,
bien seas de otra nacion bien de esta ciudad;
Yo que ahora soy una pirámide
fuí en otro tiempo la casa de Chatel,
mas por órden del parlamento,
solemnemente congregado,
fuí arruinada de alto á bajo en castigo de
un crímen horroroso.
Lo que me redujo á tan triste estado
es el delito del que me habitaba,
delito que cometió por haber sido educado
en una escuela *impía*
por maestros *perversos* que se glorian
de llamarse salvadores de la patria.
Ese hijo
que comenzó por incestuoso,
se convirtió luego en parricida de su príncipe
que acababa de salvar de su perdicion
á la ciudad,
y que protegido por el Señor,
cuyos ausilios le habian proporcionado
tantas victorias,
pudo evitar el golpe
de un asesino desesperado
sin mas daño que una herida en la boca.
Retírate pasagero:
una infamia que recae sobre toda la ciudad
me impide decirte mas.

El padre Guignard, con arreglo á la sentencia del parlamento que hemos transcrito, fué llevado al patíbulo el dia 7 de enero de 1595; y fué

notable que cuando el jesuita se retractó delante de la catedral no quiso pedir perdon al rey, suponiendo que no le habia ofendido, y al subir al cadalso negó otra vez que fuese cómplice en el crímen de Juan Chatel y quiso escusar el hallazgo en su cuarto de los papeles en que la sentencia se fundaba. Segun Jouvency el padre Guignard murió con mucho valor pues aunque escarnecido, apedreado, cubierto de barro y azotado por un mozo de cordel lo soportó todo con paciencia, y contestó al autor de este último ultraje con la misma respuesta que Jesus habia dado quince siglos antes á sus verdugos. Parece sin embargo que el historiador jesuita ha embellecido mucho la última ignominia de su cofrade, y aunque no era lícito á los parisienses insultar la agonia del jesuita, bien podrian regocijarse con la condena que por fin desembarazaba á la Francia de los principales autores de sus disturbios, que eran la llaga que la devoraba y que ellos no querian permitir que se cicatrizase todavía.

Segun lo dispuesto en la sentencia proferida contra el padre Guignard cuando este hubo sido colgado en la horca, el verdugo desató el cadáver y lo arrojó á la hoguera encendida al pie del patíbulo, en seguida las cenizas fueron arrojadas al rio cual se habia hecho con las de Juan Chatel.

CAPITULO VIII.

Los jesuitas en Francia.-Primera espulsion.

Hemos dicho que cuando se trató de sentenciar á Juan Chatel los miembros del tribunal no estuvieron de acuerdo. «No se crea, dice el »historiador De Thou (que debia estar bien informado puesto que se ha»llaba presente en la deliberacion) que se dudase de la criminalidad de »Juan Chatel ni de la pena que merecia, sino que hubo personas que »querian ver fallado al mismo tiempo el proceso de los jesuitas; habia »tambien en el parlamento muchos amigos de los hijos de San Ignacio, »tales como el abogado general Seguier y el procurador general Guesle »que acompañó á Jaime Clemente hasta la presencia de Enrique III, y »contra el cual habia sospechas de ser cómplice en el crímen por la pron»titud que hirió al acusado é hizo que se diera fin con su vida.

«—Tambien el canciller Chiverny se habia mostrado protector de los

»jesuitas; por todo lo cual la discusion acerca de este punto fué tan larga »como acalorada.»

En medio del animado y tumultuario debate que comenzaba á degenerar en disputa llena de personalidades, se levantó el Decano de los consejeros Estevan Fleuri, anciano venerable, tan conocido por su adhesion y lealtad á la causa real como por su carácter templado y enemigo de los medios violentos. Toda la asamblea calló para escucharle. «¿Qué »aguardamos ya? esclamó con voz llena de gravedad y firmeza; ¿qué »mas pruebas queremos contra esa secta envenenada? Demos gracias á »Dios porque al fin ha venido en ausilio de los magistrados de buena »intencion, pero harto crédulos, convenciéndolos de que el crímen estaba »resuelto, al mismo tiempo que ha impedido su ejecucion, y porque ha »confundido á los mal intencionados contra el rey y á los que nunca quie»ren dar crédito á las cosas, para que en adelante no sean tan tercos en »aferrarse á sentimientos contrarios á la seguridad pública.»

Esas palabras causaron gran efecto en los miembros del tribunal, y esa impresion subió de punto cuando el presidente De Thou, anciano octagenario que á pesar de su edad y de sus achaques quiso asistir al trinal en este dia, se levantó para manifestar su parecer y descubriendo su cabeza casi desnuda dió gracias á Dios por haberle dejado vivir hasta entonces, á fin de que su débil voz pudiese lanzar un anatema contra los implacables enemigos de la paz del reino y de la vida del monarca (1). A consecuencia de todo esto, en seguida de la sentencia de Juan Chatel se pronunció otra en la cual despues de declarar que los principios sostenidos por el asesino eran temerarios, sediciosos, contrarios á las palabras de Dios, heréticos y condenados por los sagrados cánones, se prohibia espresamente enseñarlos pública y privadamente, condenando á los contraventores á ser tratados como reos de lesa magestad divina y humana; y Enrique IV conformándose con esta sentencia espidió el siguiente

Real Edicto

para la espulsion de los jesuitas.

«Enrique por la gracia de Dios, Rey de Francia y de Navarra: A to-

(1) El historiador De Thou nos ha conservado las palabras de su próximo pariente, y nos dice que este murió por el inmediato agosto, en paz con Dios y con los hombres. Las palabras del consejero Fleuri se leen tambien en el lib. 111, del historiador citado.

dos los que la presente vieren salud. Habiéndose manifestado completamente que los se titulan de la sociedad y congregacion del nombre de Jesus han sido los medios é instrumentos de que se han servido aquellos que con tanto descaro han aspirado á la usurpacion de este Estado, y que entre tanto no buscan mas que la ruina y la perdicion de él; estando intimamente convencido de que durante el tiempo de los presentes desórdenes, los reverendos padres han sido el movimiento, fomento y apoyo de muchas acciones siniestras, designios, manejos y empresas que ellos mismos han ejecutado y urdido al objeto de destruir la autoridad del último difunto rey nuestro noble hermano y señor, é impedir el establecimiento de nuestra autoridad real; cuyas acciones, designios, manejos y empresas, se han hallado tanto mas perniciosas, cuanto que el principal objeto de ellas es de inducir y persuadir á nuestros vasallos, pública y secretamente bajo pretesto de piedad, que es lícito atentar á la vida de sus reyes, lo que se ha descubierto evidentemente en la inhumana y desleal resolucion de matarnos, tomada el año último por Pedro Barriere, confirmada y autorizada por la sola induccion é instigacion de los *principales del colegio de Clermont de esta ciudad*, que forman parte de dicha sociedad y congregacion, y recientemente por el atentado que un jóven de edad de diez y ocho á diez y nueve años llamado Juan Chatel, hijo de esta ciudad, ha cometido contra nuestra propia persona;

«Atendiendo á que el espresado Chatel, criado y educado, de algunos años á esta parte, en el mencionado colegio en el que seguia el curso de sus estudios, ha dado facilmente á conocer que de esa escuela solamente habian dimanado las instrucciones, consejos y medios de un deseo tan abominable, como se ha averiguado despues en la instruccion del proceso criminal hecho por el requerimiento é informacion de nuestro procurador general en nuestro tribunal del parlamento, y por los interrogatorios y confesiones del referido Chatel y careos de este con Juan Gueret, clérigo de la titula sociedad; como tambien de Pedro Chatel y Dionisia Hazard, padre y madre del nombrado Chatel; por los cuales los individuos de la referida congregacion han resultado cómplices de este cruel y detestable parricidio; á mas de que por los escritos que se han hallado despues en poder de Juan Guignard, uno de los catedráticos del nombrado colegio, y de la misma Compañía, se ha reconocido que con tanta impiedad como inhumanidad, sostienen la doctrina que es lícito á los vasallos matar á su rey, y aprueban el asesinato de mi desgraciado hermano, por cuyos motivos el referido Guignard ha sido públicamente ejecutado;

«Reconociendo cuan peligrosa y perniciosa es la permanencia y conservacion en nuestro reino de los que por unos medios tan ecsecrables buscan su ruina y la nuestra;

«Despues de haber deliberado maduramente y de acuerdo con el parecer de los príncipes de nuestra sangre, de los oficiales de la corona, y de varios señores y personas notables de nuestro consejo acerca del hecho del referido asesinato, y de las causas, circunstancias y consecuencias de él; conformándonos con el fallo de nuestro nombrado tribunal;

«Nos hemos dicho, declarado y ordenado, y por la presente decimos, declaramos y ordenamos, queremos y es de nuestro agrado, que los clérigos y escolares del colegio de Clermont, y todos los demas llamados de la Sociedad y Congregacion de Jesus, en cualquiera pueblo y ciudad de nuestro reino en que residan, desocupen el colegio en el término de tercero dia y sean espulsados de todos nuestros dominios en el término de quince dias, por corruptores de la juventud, perturbadores del reposo público y enemigos nuestros y del estado y corona de Francia; y pasado dicho término en cualquiera parte que sean habidos, serán castigados como criminales de lesa-magestad; declarándolos por el presente indignos posesores de los bienes, tanto muebles como inmuebles, que ocupan en nuestro reino, los cuales Nos, queremos que se empleen en obras caritativas, segun fué el objeto de los Igatarios y conforme á la distribucion que Nos tendremos á bien ordenar. Ademas queda prohibido espresamente á todos nuestros súbditos de cualquiera estado, clase y condicion que sean, enviar alumnos á los colegios de la referida Sociedad que se hallan fuera de nuestros dominios para ser instruidos en ellos, bajo la misma pena de crímen de lesa-magestad. Y mandamos á nuestros amados y fieles Consejeros de nuestro tribunal del parlamento de Rouen, que hagan cumplir la presente, haciéndola leer, publicar y registrar en todos los bailios y jurisdicciones de su dependencia, haciendo que esta disposicion tenga efecto en todas sus partes en cada una de las bailias, senescalias y jurisdicciones de su cargo, y el contenido del presente hacer ejecutar, guardar, mantener y observar tranquila y completamente en todos y cada uno de los lugares de nuestra jurisdiccion, cesando y haciendo cesar todos los obstáculos é impedimentos en contra; pues tal es nuestro deseo: En testimonio del cual Nos hemos sellada el presente.

«Dado en Paris á los siete dias de enero del año de gracia de mil quinientos noventa y cinco, y el décimo sesto de nuestro reinado.

«*Firmado :* Enrique.

«Sellado doblemente con el gran sello de de S. M. con cera amarilla.»

En el respaldo se lee:

«Leido, publicado y registrado en los registros del tribunal:

«Queda requerido el procurador general del rey, para que sea ejecutado, guardado y observado el contenido segun su forma y tenor. con arreglo al decreto del referido tribunal. A Rouen en parlamento á los 21 de enero de 1595.»

Apenas fueron publicados la sentencia y el edicto, todo Paris se alzó como un solo hombre para aplaudirlos y el rumor de esos aplausos fué pasando de eco en eco por toda la Francia. Oportuno es continuar aqui una confesion preciosa que se le escapó al jesuita Jouvency en el último tomo de su historia de la Compañía de Jesus publicado en Roma en 1711 y prohibida por un decreto del parlamento de 24 de marzo de 1710. Dice el padre Jouvency en ese libro que no solo los protestantes hacian ver á Enrique IV que los jesuitas eran enemigos suyos, sino tambien muchos católicos y hasta personages de alto rango. Parécenos á nosotros que esta unanimidad es una manifiesta sancion del fallo del parlamento.

En 5 de enero Enrique IV completamente curado de su herida asistió á una solemne misa de los caballeros del Espíritu Santo, órden creada algunos años antes por su predecesor y en el mismo dia recorrió las calles de Paris una procesion para dar gracias á Dios por el restablecimiento del rey, y á ella concurrió el monarca en medio de un inmenso gentío.

El dia 29 de diciembre los jesuitas habian sido espulsados del colegio de Clermont por órden del parlamento. El abogado Dólle-Doron, primer relator del tribunal y algunos otros delegados del primer presidente, despues de una nueva pesquisa de la que resultaron otros cargos contra la Compañía de Jesus, sellaron y cerraron todas las puertas y ventanas. Los Jesuitas fueron reunidos en su casa profesa de la calle de San Antonio (1). El dia siguiente de la ejecucion de Chatel el parlamento envió algunos consejeros que interrogaron á los colegiales de los jesuitas, y las declaraciones de esos jóvenes que no estaban ya bajo el influjo de sus directores acabaron de comprometer á los reverendos padres.

(1) La casa profesa de los jesuitas fué edificada en el terreno del palacio de Damville, que dió á los jesuitas en 1558 el cardenal de Borbon, que lo habia comprado por el valor de trece mil libras, sacadas de los fondos de la abadía de Saint-Germain Des-Prés que pertenecia al cardenal. Los padres al principio no tuvieron allí mas que una capilla; pero en 1627 el desnaturalizado hijo Luis XIII puso la primera piedra de la iglesia llamada de San Luis.

En el último dia de diciembre de 1594 el primer ugier del parlamento se trasladó á la casa de los jesuitas para notificarles la sentencia que contra ellos habia recaido. Esta lectura fué oida con profundo silencio y el padre provincial Clemente Dupuys respondió que se obedeceria el mandato, y luego tomando un tono de humildad pidió si le era lícito solicitar que se dulcificara, y á este fin presentó una peticion al dia siguiente; pero el parlamento no quiso concederle mas que algunos dias de dilacion para la salida de sus subordinados. Los bienes de los jesuitas fueron inmediatamente distribuidos á varias personas y la biblioteca de los padres profesos fué entregada á los religiosos Gerónimos.

El domingo 8 de enero de 1595 todos los jesuitas salieron de Paris á escepcion del padre Gueret y otros seis que se quedaron en la cárcel hasta el dia 10 del mismo mes, despues de lo cual fueron tambien puestos en libertad y marcharon á reunirse con sus hermanos en Lorena. La negra cohorte de los hijos de Loyola salió de la capital de Francia en medio de los aplausos de una inmensa multitud que corrió á ese espectáculo. Llegados á la puerta por la cual debian salir, dícese que todos ellos se volvieron por un movimiento unánime, que arrojaron una larga y singular mirada á la ciudad que abandonaban: quizás en el instante de marchar pensaban ya en el dia de la vuelta. En aquel punto alzáronse grandes gritos y aun los hubo de muerte, de modo que los jesuitas corrieron bastantes riesgos; pero en aquel instante se interpuso entre ellos y el pueblo un sacerdote venerable y venerado, cuyas palabras calmaron subitamente á la muchedumbre.

Cuando el verdugo arrojó al Sena las cenizas de Juan Chatel y del padre Guignard ese sacerdote habia dicho:

Dejad pasar la justicia del rey.

Ahora el sacerdote estendiendo una de sus manos hácia la muchedumbre furiosa y la otra hácia la negra órden, esclamó con voz solemne:

Dejad pasar la justicia de Dios. (1)

(1) A. Boucher.

CAPÍTULO IX.

Los jesuitas en Francia.—Segunda Época.

Algunas plumas mercenarias, que por desgracia abundan, vendidas al oro de los codiciosos descendientes do los juramentados de Montmartre, han querido suponer que la Francia entera quedó sumida en el mas profundo dolor asi que se vió libre del yugo del jesuitismo que la oprimia.

Como una pequeña prueba de la manera con que la nacion unánime juzgó á les afiliados á la negra congregacion vamos á continuar algunos documentos que serán el mas abonado mentís que podemos dar á esos autores que ponen su conciencia y sus escritos á sueldo del que mejor les paga.

La ciudad de Tolosa fué constantemente el cuartel general de la cohorte jesuítica y sin embargo véase como se produce Pedro de Belloi, procurador general del parlamento de aquella capital en su representacion de 21 de marzo de 1595.

«Nos vemos obligados, á pesar nuestro, á volver la vista, á nombrar y á temer á aquellos que con una nueva secta y órden de religion, y bajo el manto, y santo y glorioso nombre de Jesus, no solamente, han formado una nueva órden y secta, contra la prohibicion hecha por el tan célebre concilio de Letran, convocado en 1215... sino que son aun mas de temer y vituperar, porque bajo tan santo, piadoso y devoto manto, bajo el mismo sagrado nombre de Jesus, digo, nos han dividido y apartado en banderías, con pretestos de religion y de piedad; porque á la verdad, demasiado hemos descubierto la máscara bajo su voto de sencillez, ó mas bien bajo la redomada impiedad.

«Bastante sufrimos en nuestras casas la penitencia que merecemos por haberlos tolerado tanto tiempo; porque son los forjadores de las exiciones, de los cismas, de los errores y heregías escandalosas que se han trasplantado y crecido entre nosotros desde los malos labradores de la desolacion de la verdadera creencia católica, de la policía y órden de las familias particulares y privadas de este reino, tan floreciente antes de que estos mónstruos pasaran los Pirineos, viniendo de tierras españolas con ese nombre especioso y santo de jesuitas.

«Suficientemente nos consta que estos nuevos profetas, estos nuevos vasallos de los papas, los jesuitas, han sido los únicos que han derramado entre nosotros esa semilla de cisma, de error y terca controvérsia, y espantado á las conciencias mas sencillas con sus superticiosas ficciones, por medio de las cuales tienen aun hechizado y encadenado á un gran número; en lo que ciertamente han corrompido la pureza y sinceridad de la religion católica de nuestros padres.

«Han establecido otros axiomas enteramente heréticos, reprobables y reprobados por la palabra espresa de Dios, por los concilios ecuménicos de la iglesia y por los teólogos mas doctos y piadosos del mundo.

«Emponzoñan al pueblo con esa heregía tan notoria; (que es lícito quitar la vida á un rey no aprobado por el papa; y que no es permitido rogar á Dios por él).

«No es posible negar que estas gentes son falsos profetas, seductores y corruptores del pueblo, en cuanto toca á la piedad y la religion católica, de cuya doctrina y verdaderos principios desvian á las conciencias menos firmes, timoratas ó débiles, con sus pláticas, exhortaciones, confesiones y escritos escandalosos y de sedicion.

«Han alterado la administrasion pública y las leyes naturales del Estado, entre las cuales hemos nacido con la obediencia y amor que nos obliga á nuestros reyes, príncipes y magistrados, contra los que nos enseñan á rebelarnos estos falsos doctores, y á oponernos y hacer armas: mostrándonos y dándolos por doctrina, que podemos en conciencia darles muerte y desconocerlos.

«Procuran imprimir en las almas sencillas el ignominioso furor y nombre de sacrilegios, parricidios y regicidios.

«Con la division y cisma que han plantado y derramado en nuestra república, nos instruyen y avezan á aborrecernos irreconciliablemente unos á otros: ponen por ley el ódio mortal del prógimo al prógimo, disolviendo y rompiendo por este medio la sociedad, la union y congregacion que la ley de Dios, la naturaleza, la sangre, el aire, el cielo y las leyes comunes han engendrado y colocado entre nosotros.

«Resta de esta falta la corrupcion de la disiplina económica, por la cual el corazon, la voluntad y afecto de la muger hácia su esposo se ha resfriado y disminuido, y han sustraido á los hijos á la obediencia de sus padres, con los insolentes votos que les obligan á hacer á menudo contra el deber, respecto á la paterna potestad, reconocida por los santos decretos sobre

este punto : todo, para captarse las hijuelas y patrimonios cuya propiedad se han abrogado, por la diversidad de órdenes y grados de que se compone su secta ; y así tenemos tantas familias francesas á quienes han desheredado y privado de las casas paternas por medio de sus sobornos y supersticiosas seducciones.

«De esta avaricia ha nacido la confusion, el desórden y desarreglo que notamos en todo y por todo, en este mísero reino, desde el roce, institucion y pedagogismo de estos nuevos profetas, que han contaminado toda nuestra juventud con su falsa doctrina, y son, como dice la conclusion de los sorbonenses, *magis in destructionem quam in ædificationem.*

«En esto debe estribar el mayor pesar que podamos sentir, en la corrupcion de la juventud, puesto que por sí solo es suficiente para prolongar y hacer perpétuas nuestras miserias y calamidades, hasta que nos desvirtuen, pierdan y aniquilen enteramente.

«Debemos, por tanto, señores, sentir gran pena y deplorar en nuestra alma el haber alimentado estas sierpes, haberlas enriquecido y fomentado, no tan solo á costa de nuestras sustancias y facultades y con la exheredacion de infinidad de familias, sino, aun mas, por habernos ocasionado los daños que sufrimos por sus falsas doctrinas; por habernos dividido y enemistado en facciones con monopolios y banderías cismáticas ; por haber producido en nuestra nacion el nombre, el oprobio é infamia de los asesinos, sacrílegos y parricidas de nuestros reyes..... por habernos quitado por espacio de todo un siglo la esperanza de alcanzar el restablecimiento, renovacion y restitucion de nuestras antiguas costumbres, del candor, bondad y sencillez francesas ; por la mala leche con que han criado á nuestros hijos y la nociva disciplina que les han enseñado ; en términos de no quedarnos sino la única necesidad y efectos de los mónstruos y fenómenos que tales degeneraciones procrean.

«Considerándolo bien, podemos dar para la espulsion de estos sectarios las mismas razones y medios que alegaron nuestros padres en otro tiempo.... Porque su conversacion y trato han de ser necesariamente peligrosos y comprometidos ; porque se alimentan de nuestras facciones, disensiones, odios, parcialidades y querellas ; porque semejante clase de personas es pronta y osada para introducirse en las casas particulares con mucha franqueza y curiosidad, y ademas porque con mucha frecuencia son ellos falsos profetas y enseñan falsas doctrinas ; y por esto debemos tener tanto menos pesar de su partida y espulsion cuanto que hasta

30

el dia solo han sido tolerados en Francia sin que jamás se les recibiera ni aprobase.

«Por tanto, señores, puesto que por notoriedad nos constan las causas de nuestros males; puesto que la conducta de esos hombres nos muestra bastante lo que son; puesto que se hallan patentes los escándalos que tales sectarios han hecho, juzgamos un deber y obligacion de conciencia, para cumplir con nuestro cometido, haceros dos súplicas muy justas.

«La primera es que los falsamente llamados de la sociedad de Jesus, y que solo por esta razon son conocidos vulgarmente con el nombre de jesuitas, salgan del reino de Francia quince dias despues de la notificacion del decreto, como cismáticos, sediciosos, perturbadores del reposo público, corruptores y seductores de la juventud; y que debe advertirse y prohibirse á todos los súbditos del rey que envien sus hijos fuera del reino para que reciban la instruccion de los jesuitas... Que, ademas, se haga inventario de sus bienes, tanto muebles como inmuebles, para emplearlos en obras piadosas como determine el tribunal.

«La segunda es que se dén repetidas órdenes á todas las personas eclesiásticas.... para hacer rogativas públicas y particulares á Dios por la salud y felicidad del rey, por el sosiego y paz del reino y por la propagacion de la fé católica, apostólica, romana.»

En vista de la representacion que antecede el parlamento de Tolosa reunido en Beziers espidió el siguiente decreto en 21 de marzo de 1595:

«El tribunal, vistas las conclusiones del procurador general del rey, para no sufrir por mas tiempo que los súbditos de S. M., con pretestos y artificios falsos y rebuscados, sean apartados de la verdadera y natural obediencia debida á este, alimentados y sostenidos en sus rebeliones, conjuraciones y atentados contra su persona, conspiradores notorios, pertinaces, bárbaros, inhumanos y los mas execrables parricidas, de los que no hace mucho ha sido preservado milagrosamente por especial merced de Dios, y para obviar los inconvenientes que producen las fáciles y frecuentes conversaciones de los que se llaman de la sociedad bajo el nombre de Jesus, con los españoles limítrofes, verdaderos enemigos del Estado y corona de Francia, declarados abiertamente tales; ha mandado y manda que en el preciso término de quince dias, cuantos dicen pertenecer á dicha sociedad, formando corporacion ó colegio ó de otro modo cualquiera, salgan del reino de Francia, so pena de ser declarados reos de lesa magestad, perturbadores del reposo público y privados inmediatamente de la

vida : sin que para su salida les sea permitido llevar consigo ni por medio de otros, directa ni indirectamente, cosa que no pertenezca á su profesion y facultad, sino lo que sea indispensable para su viaje hasta la poblacion mas inmediata fuera de este reino ; permaneciendo lo demás de sus muebles é inmuebles, papeles, títulos, documentos y pruebas, en poder del rey y de la corte : haciéndose, en virtud de diligencia de los sustitutos del procurador general, bueno y leal inventario de ellos por el primer magistrado real residente en cada punto, y proveyéndose por él de comisionados para el régimen y gobierno de dichos bienes hasta nueva determinacion del tribunal. Ordena y manda á todos los súbditos de S. M., de cualquier clase y condicion que sean, que no hagan enseñar ó permitan que sean enseñados sus hijos dentro ni fuera del reino por individuos de la Compañia, ya en colegios ó fuera de ellos. Ha mandado y manda tambien que sean sacados y recogidos los que se hallan con ellos so pena de ser declarados culpables, partícipes y adheridos á los de dicha sociedad y castigados como tales; tambien ha ordenado y ordena á todos los eclesiásticos de su jurisdiccion, especialmente á los capuchinos, que hagan continuar las rogativas públicas en sus iglesias por la salud y prosperidad de S. M., el bien del Estado y sus negociaciones, y la tranquilidad de la iglesia de este reino, bajo las penas marcadas en los precedentes decretos, ú otras mayores si ha lugar á ello, etc.»

Juzgamos conveniente reproducir el recurso presentado por M. Marion, abogado general del parlamento de París, en 16 de octubre de 1597, pidiendo que se prohibiese á la ciudad de Lion tomar al ex-jesuita Porsan por superior de su colegio.

«Los que se abrogan el nombre de *jesuitas* se han conjurado mucho tiempo ha contra nuestro bienestar y se han dedicado á llevar á cabo su proyecto; lo que es un egemplo notable de los verdaderos presagios que Dios inspira, cuando quiere, á sus amados. Porque en la causa celebremente sostenida por espacio de mas de 30 años sobre la recepcion, no de su órden, que jamás ha sido recibida en Francia, sino de su colegio, en el cuerpo y privilegio de la universidad, los mas sabios de este tiempo, verdaderamente escelentes en el cálculo de las cosas del mundo, previnieron desde entonces que con el tiempo encenderian la tea de la discordia en medio del reino.... Hasta los que ocupaban nuestros puestos lo dijeron claramente y sin rebozo, pidiendo que se les impidiese la entrada, no solo en la universidad, sino en todo el estado. Así es que

el tribunal no los recibió en su sentencia; por el contrario, trasladó simplemente la causa al consejo, lo que debia suspender su establecimiento; pero por una desgracia muy lamentable y funesta á la Francia, esta providencia media é imperfecta, que por buena intencion dilataba la resolucion de abrirles ó cerrarles la puerta hasta tanto que hubiese sido mas detenidamente meditado el asunto, ha degenerado paulatinamente en el peor estremo, por la ligereza y licencia del pueblo inclinado á novedades, y por la connivencia de los magistrados, deslumbrados con su máscara de hipocresía, de donde han tomado audacia para emprender lo que ha estado para arruinarnos completamente..... Y mucho mas habiendo sido perturbadores de la tranquilidad del estado y autores de la corrupcion de costumbres en la juventud, del consejo de la muerte del difunto rey, y finalmente del atentado contra la vida de S. M.

«Han añadido á sus primeros votos un deseo de venganza, ardiente y furioso, por la vergüenza y oprobio que en todas partes dicen haber recibido de nosotros. De modo que hoy todo su cuidado, estudio y maña, todos sus amaños, cautelas y sutilezas (y ¿quién en el mundo será mas sutil?), en una palabra, todo su anhelo, y á cuyo logro consagran todos sus artificios, es volver á entrar en Francia para conducirse en ella peor que antes.

«Se han encontrado entre ellos algunos que han heredado y dispuesto en provecho de su órden de los bienes de sus parientes, ya como escolares, ya como simples sacerdotes, veinte ó treinta años despues de empezar á egercer en público todas las prácticas jesuíticas. Por esto han pasado como novicios mientras duraba la espectativa de una sucesion, aun hasta la edad de cincuenta años, por un abuso muy dañoso al público y digno verdaderamente de animadversion, habiendo causado la ruina de muchas familias buenas y honradas.

«Nuestro temor estraordinario debe ponerse en guardia y tenernos con todo recelo.... y hacernos creer que todos los jesuitas, desde su infancia, se hallan tan ligados entre sí y conjurados á perseverar en esto con tal execracion, que aunque por casualidad ocurriese entre ellos cualquiera desavenencia, cualquier reyerta ó rompimiento, jamás les haria olvidar su primer compadrazgo, y se volverian siempre á unir para nuestra ruina.

«¿Qué remordimientos, qué pena, qué sindéresis roeria el ánimo de los habitantes de Lion, si sucediese que de las manos de Porsan, del seno

de su doctrina, del veneno de su lengua y de las fascinaciones que los de la secta dan á la juventud sometida á su férula y á las fantasmas que pintan á sus almas, saliese algun dia un nuevo Juan Chatel?

«Aunque el pueblo, juez bastante inepto de la literatura, haya juzgado de otro modo, lo cierto es que esta clase de hombres jamas ha conocido ni enseñado bien las letras; y que, por el contrario, han empezado á sofocar su pura semilla, que habia vuelto á renacer en estos reinos bajo los auspicios del gran rey Francisco, para plantar en ellos poco á poco la antigua barbarie.»

El que conozca, aunque sea ligeramente, la historia de Francia, no nos negará que Tolosa fué constantemente el centro y foco del jesuitismo. Si en esa Capital eran tratados los jesuitas con la severidad á que sus crímenes les habian hecho justamente acreedores, y si en Paris, en donde tanto habian dominado por medio de la Liga, fueron arrojados como animales dañinos, es innegable que el supuesto dolor de la Francia por la espulsion de los hijos de Loyola es una de las muchas invenciones de esas plumas venales que los jesuitas han comprado facilmente con el fruto de su codicia, de su comercio fraudulento y de sus robos.

El pueblo frances, por el contrario, manifestó no solo la mas completa satisfaccion por verse libre de tan funesta plaga, sino que, como hemos visto ya al describir las escenas populares que en Paris se siguieron al atentado de Chatel, sin la eficaz y poderosa intervencion de las autoridades hubiera esterminado de una vez á todos los jesuitas de Francia.

Sin embargo, ni el ódio general, ni los crímenes que habian cometido, ni el edicto de Enrique IV impidieron que siguiesen conspirando contra este monarca y que intrigasen para volver á ser admitidos en esa nacion que les habia arrojado de su seno despues de haber enviado á la horca y al fuego á algunos de sus mas criminales individuos.

A despecho del fallo del Parlamento que los desterraba, dice Boucher, no todos los Jesuitas salieron de Francia, de suerte que no marcharon de Borgoña hasta que fueron lanzados de ella los partidarios del duque de Mayenne, y en varios otros puntos de Francia, en donde la autoridad del rey era desconocida, sobre todo en Tolosa y en el mediodia, se limitaron á cambiar de nombre y á mantenerse encerrados. Poco á poco, cual la nutria que sale á respirar á flor de agua cuando cree que el cazador está lejos, despues que los reverendos hubieron husmeado el ambiente político trataron de salir de su inmovilidad y silencio. A las tentativas de

este género quiso sin duda poner coto el Parlamento por medio de su decreto de 1597, en el cual prohibia á los jesuitas que enseñasen pública y privadamente, prohibicion que á no haber ese antecedente nada significaria, puesto que en 1594 los jesuitas habian sido condenados á destierro y que esa condena estaba en todo su vigor.

Al salir los jesuitas de Paris pusieron sus negocios en manos de los capuchinos que habian hecho causa comun con los hijos de Loyola, para lo cual no se vé otra razon sino la de vivir en Roma y de estar en frecuente comunicacion los generales de una y otra órden. Ya hemos visto en las misiones de la India de que manera los jesuitas recompensaron á los capuchinos, pero ello es cierto que á fines del siglo XVI estos combatieron en honor de S. Ignacio. Aun despues de las ejecuciones de Juan Chatel y del padre Guignard, cuando el clero se ponia de parte de Enrique IV y los demas frailes, si aun no bendecian al rey al menos no lo maldecian, los capuchinos continuaron hablando contra él y negándose tenazmente á orar en favor suyo, de suerte que desobedecieron la órden formal dada acerca de este punto por el cardenal Pedro de Gondi, arzobispo de Paris. Entre los siete ú ocho miserables que durante el destierro de los jesuitas quisieron imitar el ejemplo de Juan Chatel hay tres capuchinos, y á propósito de esto contestarémos á Linguet, que es persona no sospechosa de parcialidad, y á quien invocan como testimonio de gran valor los jesuitas modernos. Este escritor en su *Historia imparcial de los jesuitas* tom. 2.°, lib 10, cap. 26, ha dicho: «Un cartujo trató de »matar á Enrique IV; dos jacobinos quisieron imitar al cartujo, y tres »capuchinos á los dos hijos de santo Domingo: y sin embargo ni el car»tujo, ni los jacobinos ni los capuchinos fueron desterrados: ¿por qué »se desterró á los jesuitas con motivo del atentado de Juan Chatel que ni »siquiera era jesuita?» La contestacion nos parece muy sencilla. El cartujo, los dos jacobinos y los tres capuchinos fueron ahorcados, pero no se desterró á sus cofrades porque el crímen no era mas que del cartujo, de los dos jacobinos y de los tres capuchinos; pero no de todos los capuchinos, jacobinos y cartujos, al paso que en el crímen de Juan Chatel se vió la obra de toda la Compañía de Jesus. Preguntamos ademas quienes eran los que en la época en que Juan Chatel hirió á Enrique IV publicaban las regicidas páginas de los Belarminos y de los Marianas? (1) Eran

(1) El libro de Mariana titulado *De Rege et Regis institutione* contiene dos capitulos acerca de los diversos modos de usar el hierro y el veneno. El cap. 6 es una apología de Jaime Clemente. Un decreto del Parlamento condenó ese libro y lo hizo quemar por mano del verdugo.

acaso cartujos, jacobinos ó capuchinos? No, que eran jesuitas. Estos eran demasiado sagaces para manejar por si mismos el cuchillo, y generalmente se contentaban con forjarlo, aguzarlo ó ponerlo en buena mano. Por otra parte los defensores de S. Ignacio y de su negra Compañia no pensaban bastante lo que hacian apoyándose en la autoridad de Linguet, pues es preciso saber que ese escritor en su libro dedicado á una princesa luterana, cuando algunas veces trata de aligerar el peso de la reprobacion que carga sobre la cabeza de los jesuitas lo hace caer sobre Roma. Despues de eso y apesar de eso, Mr. Cretineau-Zoly y cualquiera otro escritor de la misma escuela puede si gusta citar á Linguet; pero nosotros hubiéramos querido que concluyera la cita con las siguientes palabras copiadas fielmente del cap. 26 de la *Historia imparcial de los jesuitas.* «Han hecho muy bien en desterrar á los jesuitas y hubieran hecho mejor en no admitirlos nunca.» Esto á lo menos es claro y terminante.

Segun hemos dicho Enrique IV vaciló mucho tiempo antes de autorizar el destierro de los jesuitas, pues, como vamos á verlo, temia al parecer que echando fuera á los reverendos padres saldrian de sus vainas cien puñales para amenazarle el pecho. Cuando los jesuitas estuvieron fuera de París juzgó el monarca que podia respirar libremente; pero los jesuitas le hicieron ver que su regocijo era prematuro, y la prueba del terror que le causaban á Enrique IV los hijos de Loyola se patentiza en los siguientes documentos que nos parece del caso transmitir.

«*El rey Enrique IV al mariscal de Matignon gobernador de Guyena, en* 6 *de abril de* 1597.

«.......Supe que los jesuitas que quedaron en Burdeos siguen haciendo conventículos perniciosos, continuando en servir á nuestros enemigos y á su partido cuanto pueden. Es muy de temer que esas chispas se enciendan mas sino se apagan con tiempo.....» (1)

«*El mismo en su carta al cardenal de Ossat*, *en* 17 *de agosto de* 1598.

«En órden á la demanda á favor de los...... he respondido ingenua»mente al legado que si yo tuviese dos vidas con mucho gusto daria una »de ellas para contentar á su santidad, pero que como solo tengo una »debo cuidarla y conservarla para mis súbditos y para el servicio de su »santidad y de la cristiandad, cuanto mas que esas *gentes* se muestran »tan apasionadas y emprendedoras en los puntos que ocupan en mi reino;

(1) Rel. de los jesuit. part. 1, pag. 63.

»que son insoportables, que continuan seduciendo á mis súbditos é intri-
»gando no tanto para vencer y convertir á los que son de religion con-
»traria como para tomar pié y autoridad en mi estado, y enriquecerse y
»crecer á costas de cada uno, pudiendo decir que mis negocios no han
»prosperado ni mi persona estado segura hasta que los..... han sido des-
»terrados de aquí.» (1)

Esta carta manifiesta cuanto terror inspiraban los jesuitas á Enrique IV, el cual ni aun se atreve á nombrarlos. De la misma manera se deduce que á pesar del decreto de destierro quedaron los jesuitas en Francia, pero únicamente en las provincias, porque el rey cerró los ojos á fin de no exasperar su encono persiguiéndoles con mucho ahinco, y porque el papa solicitaba tambien de Enrique que anulase el decreto de su parlamento y llamara á Francia á los negros hijos de san Ignacio. Debe creerse que Clemente alcanzó una especie de promesa del rey en órden á este punto cuando este fué absuelto por el pontífice, quien le concedió el derecho de llamarse, como sus predecesores, hijo predilecto de la iglesia; favor que compró ademas con muchas humillaciones, cuyo remate fueron los latigazos que el papa dió por su misma mano al embajador del rey de Francia, ante los representantes de las otras potencias y de todos los cardenales. El papa era entonces amigo y decidido protector de los jesuitas que bien pronto habian de dictarle leyes é infundirle miedo. Con el objeto de disponer á Enrique IV á que perdonase á los jesuitas, el cardenal Tolet, que lo era, sostuvo la causa del rey delante del papa y de los cardenales. El general de los jesuitas queria que Tolet fuese enviado á Francia como legado del papa, y por lo mismo era prepararle un buen recibimiento hacerle abogado del rey en el consistorio y cerca del padre santo; pero el cardenal Tolet escusándose con su mucha edad no quiso encargarse de esa mision, aunque si consideramos que no tenia mas de setenta y dos años es preciso convenir, segun opinan varios escritores, en que eso fué una derrota. Hase dicho que Tolet, á fuer de hombre de bien y por lo mismo malquisto entre los suyos, rehusó los honores de la legacion que queria conferirle el papa, para ahorrarse los disgustos de la mision secreta que al mismo tiempo pensaba encargarle el general de su órden.

Desde entonces consiguieron los jesuitas que se les tolerara en los ter-

(1) Recueil de memoires etc.... pieces á la suite de l'histoire du cardinal de Joyeuse.

ritorios de Burdeos y de Tolosa, en donde tenian muchas casas y colegios en los cuales dieron otra vez principio á la enseñanza, y en el territorio del parlamento de Paris que comprendia casi la mitad del reino, y en los de Borgoña y Normandía los reverendos padres cambiando de trage cual si hubiesen abandonado la Compañía pudieron deslizarse en las otras escuelas. En 1597 la ciudad de Lion puso de director en su colegio á uno de esos jesuitas disfrazados que se llamaba Porsan, lo cual ofreció hincapie, como hemos visto ya, á que el parlamento de Paris se conmoviera y mandase destituir al jesuita, á cuya órden precedió otra prohibiendo enseñar, predicar y desempeñar en Francia los cargos sacerdotales á los jesuitas que se escudaban con que se habian separado de la Compañía. Entonces los reverendos padres presentaron al rey una solicitud formal pidiendo ser restablecidos, y para ello aprovecharon la ocasion de reunirse el clero católico, el cual acudió al monarca quejándose de la disolucion de costumbres y del desprecio en que la religion estaba, acabando por pedir que se publicase en Francia el Concilio de Trento. El parlamento de Paris tomando la delantera espidió un decreto que renovaba los anteriores contra los jesuitas, asiendo la oportunidad que le ofrecia un Senescal de Auvernia, quien por autoridad propia se atrevió á permitir á los reverendos padres que abrieran cursos públicos en su provincia, y por ello fué condenado á perder sus bienes, dignidades y cargos, y se le declaró incapaz para desempeñarlos en adelante. El senescal impulsado por los jesuitas logró que el parlamento de Tolosa dictase un fallo prohibiendo á todo empleado civil ó magistrado que turbase en su ministerio ó el goce de sus bienes bajo la pena de treinta mil libras á los sacerdotes y alumnos de la Compañía de Jesus. Este conflicto tuvo lugar en 1598 y apesadumbró mucho á Enrique IV, que se sintió muy dispuesto á mandar la ejecucion pura y sencilla del decreto de destierro espedido contra los jesuitas, pero le contuvieron las solicitudes del Papa y de los partidarios de la Compañía, como tambien el terror que esta le inspiraba.

Los jesuitas pusieron en juego todas las intrigas imaginables á fin de alcanzar su restablecimiento en Francia, y habiendose en aquella época casado Enrique IV con Maria de Médicis, al partir de Toscana la nueva reina, le salió al encuentro una muger que en el concepto de los devotos y supersticiosos italianos vivia en olor de santidad y era llamada por ellos Santa Maria Magdalena de Pazzi. La santa rogó á la reina Maria que emplease todo su ascendiente para con su Real esposo á fin de que llamára

á Francia á los reverendos padres. Facil es adivinar cual fué el brazo que impulsó á la santa para que se presentase á su soberana.

En Francia se hechó mano simultáneamente de las *máquinas* milagrosas á fin de obrar sobre el ánimo de los católicos fervorosos y sobre el del mismo rey; asi es que en el año 1599 se presentó una supuesta endemoniada llamada Marta Brossier, labradora de la Sologne, la cual despues de haber recorrido durante algun tiempo la provincia con su padre y dos hermanos, fué á Paris hacia el mes de abril, y su presencia llamó mucho la atencion en la capital. Parece ser que las palabras pronunciadas por Marta, mientras estaba poseida por el demonio, tendian á hacer considerar su situacion como ligada á la de toda la Francia poseida por los hijos del demonio, esto es, por los protestantes á cuyo favor acababa de espedir el rey el célebre edicto de Nantes. Por esto, pues, la comedia de esa endemoniada aunque se reputara por muy ridícula; podia tener una interpretacion grave, y conmovió no poco á la universidad, al clero y al parlamento.

Algunos comisionados de estos tres cuerpos se trasladaron al convento de Capuchinos en donde el padre Serafin, religioso y dignatario de la órden exorcizó ante ellos á la jóven Marta que sacaba la lengua, giraba los ojos, derramaba espuma, temblaba, saltaba, se retorcia, bramaba y desempeñaba del mejor modo posible su papel de endemoniada. Cuando el exorcista pronunció las palabras *Y el verbo se encarnó*, la endemoniada cual si el espíritu maligno la arrastrara se deslizó de espaldas en el suelo desde el altar hasta la puerta de la iglesia, lanzando horribles gritos de angustia. Entre los espectadores de aquella estraña escena muchos no sabian á que atenerse, y el exorcista rabioso y alzando la voz con tono enérgico, dijo: «Si todavia hay aqui algun incrédulo, que arriesgue su vida combatiendo con el demonio y que lo detenga.»

—Aqui está el incrédulo, dijo adelantándose el sábio médico Marescot, doctor comisionado por la universidad. ¿Decís, padre mio, que el demonio es quien arrastra á esa muchacha?

—Esto digo contestó ágriamente el capuchino.

—Pues bien, voy á probar que soy mas fuerte que el demonio.

A estas palabras el incrédulo doctor coge á la poseida por la cabeza; esta brega, el doctor aprieta y tira, ella resiste, Marescot se sostiene y el pobre demonio hubo de confesar que era vencido. El arzobispo de Paris mandó que se empezase otra vez el exorcismo; la poseida vuelve á sus

infernales monadas. Marescot la contiene de nuevo; en vano el padre Serafin ordena á Marta que se levante, el incrédulo doctor la obliga á estarse quieta y esclama en tono de burla: «Este sin duda es un pobre dia»blillo.» Todos los circunstantes se rien de la poseida y de los exorcistas cuando el padre Serafin hace examinar á la endemoniada por el médico Duret, uno de los comisionados, el cual disistiendo de la opinion de todos sus cofrades declara que Marta Brossier está bien y debidamente poseida por el demonio. Fácil será comprender porque ese hombre dió un fallo tan poco científico cuando hayamos dicho que el tal Duret tenia un hermano abogado, que era el defensor y el factotum de los Jesuitas.

Las cosas no quedaron en esto, pues gracias á los capuchinos, al espíritu supersticioso de la época y al espíritu político, se tuvo por verdadera endemoniada á Marta Brossier á despecho de Marescot; del Parlamento y de la universidad.

El rey creyó finalmente que habia llegado el caso de encarcelar á la poseida, en la cual parece que la cárcel hizo mucho mas efecto que los exorcismos del padre Serafin, puesto que cuando hubo sufrido cuarenta dias de reclusion en el Chatelet se puso tan pacífica que pudo recibir los sacramentos en la Pascua.

Entonces se enfurecieron los capuchinos declamando desde el púlpito contra lo que ellos llamaban la guerra de los magistrados contra la autoridad eclesiástica, diciendo que todo era obra de los protestantes por cuya causa no se manifestaba Dios, ni la verdadera iglesia alcanzaba la victoria.

Con no poco trabajo consiguió el Parlamento enmudecer á los capuchinos. Marta fué enviada á su pais, y de paso notarémos que á pesar de las órdenes de la autoridad, un cierto abad de San Martin de la familia de los La Rochefoucauld llevó á la poseida á la Auvernia y despues á Italia, con el objeto que no es dificil adivinar sabiendo que el abad de San Martin era jesuita y amigo del general Aguaviva. Sin embargo en esa ocasion los reverendos padres abandonaron al abad de S. Martin en vista de las reflecsiones del rey de Francia, de quien solicitaban entonces que otra vez los llamara. Marta murió miserable en Roma.

Bien pronto trataron los jesuitas de comenzar otra comedia igual con diferentes autores é hicieron ir á Paris á un hombre del pais de Mayne que tenia un cuerno en la frente, pero murió á poco de su llegada.

Luego se habló de una jóven del Poitou ó del Limousin que vivia sin

comer cosa alguna. Ya se trataba de llevarla á Paris cuando en el instante de emprender la marcha se supo que acababa de almorzar con mucho apetito.

En medio de estas cosas ridículas ocurrian de tiempo en tiempo algunas graves y perversas, de suerte que varias personas fueron presas por achacárseles el proyecto de asesinar á Enrique IV, quien cediendo poco á poco á las solicitudes con que le apremiaron iba creyendo, segun se lo decian, que para vivir en paz y aun solamente *para vivir*, era preciso que se amistase con los jesuitas, y en ese concepto dió las siguientes instrucciones á Mr. de Sillery su embajador en la corte de Roma. «En ór»den á los jesuitas debe asegurarse á su Santidad que S. M. está muy in»clinado á favorecer los colegios de la Compañía por consideracion suya, aunque bajo pretesto de religion turban los jesuitas el Estado y se mezclan en los negocios públicos; lo que los ha hecho tan odiosos por el ansia que han manifestado de acrecentarse y enriquecerse y los atentados que se han perpetrado contra el poder de S. M. á instigacion suya, que si S. M. hubiera secundado la voluntad de sus súbditos contra ellos, y los decretos del parlamento que se han seguido, habrian sido tratados aun mas rigurosamente de lo que lo han sido.»

«S. M. no tiene motivo alguno para estar contento con los de dicha órden, que despues del destierro, no han cesado de tramar en secreto y en público toda clase de maquinaciones para mantener la discordia entre los súbditos y disfamar las acciones de S. M.»

A fin de arrancar á Enrique IV la revocacion del decreto que los desterraba de Francia, se valieron los jesuitas abiertamente del terror que sabian inspirarle; asi es que habiendo parecido un cometa en octubre de 1603, los Jesuitas y sus amigos hicieron cundir el rumor de que ese astro anunciaba una grande catástrofe que habia de caer sobre una cabeza real. El padre Jaime Commolet predicando del adviento en ese mismo año se atrevió á gritar desde la cátedra del espíritu santo: «Necesitamos un Aod; no importa que sea fraile, soldado ó pastor; pero necesitamos un Aod.» Nadie ignora que Aod juez de los israelitas mató á Eglon rey de los mohabitas, por donde se vé que la alusion era tan clara como mortífera. Tampoco olvidaban los jesuitas procurarse amigos entre las personas allegadas al monarca; de modo que alcanzaron, sin que se sepa porque medios, la proteccion de la Varenne, hombre muy bienquisto de Enrique IV quien le habia concedido los mismos honores y dado los

mismos encargos que en tiempo de Luis XV habia de tener Level, proveedor del Parc-aux-cerfs. Para llegar á sus fines no reparaban ya entonces los jesuitas en si la mano que habia de servirles de apoyo estaba manchada con las mas infectas heces; y gracias á ese hombre, en el año 1603 se establecieron abiertamente en la ciudad de la Fleche de la cual Varenne era gobernador, y en seguida el rey dotó al colegio con una renta de treinta mil libras, concediéndole ademas muy grandes privilegios. Participaron de sus favores los colegios de Tolosa y de Burdeos; mas no les bastaba esto á los jesuitas, quienes querian la anulacion del decreto del parlamento que finalmente fué anulado.

En 1603 Enrique IV se fué á Lorena en cuya provincia recientemente sometida, los jesuitas eran en crecido número, y en Verdun el rector del colegio y los padres profesos visitaron al rey suplicándole que revocase la sentencia de destierro de su Compañía. En Metz el provincial con los mas escogidos campeones de su negro batallon acosó al monarca hasta su cuarto en que le introdujo Varenne y renovó la demanda de revocacion; mas como Enrique IV dió una respuesta que infundia esperanzas, pero nada mas, el provincial le siguió á Paris llevando consigo al famoso padre Cotton que desde entonces estuvo siempre en la corte. Este jesuita predicando delante del rey no titubeó en intimarle públicamente repetidas veces que cumpliese la promesa que habia hecho de restablecer la Compañía de Jesus. El papa y su legado, Villerroi y muchos otros señores poderosos empeñábanse siempre para lo mismo; la reina y las damas del rey hacian causa comun para rogarle que accediese á la demanda; y no cedia en sus instancias Varenne, cuyos íntimos servicios cerca del rey le ponian en el caso de complacer á los reverendos padres con muchísima eficacia, por muy singular que parezca que semejante medio hubiese sido elegido ó aceptado por religiosos. A tantas instancias cedió por fin Enrique IV, de suerte que á principios de setiembre de 1603 hallándose en Ruan dió á los jesuitas patentes de restablecimiento selladas con el sello mayor. Esas patentes fueron al instante presentadas en el Parlamento é inmediatamente dirigió á Enrique IV las siguientes observaciones.

«El establecimiento de los de esta órden que se apellidan jesuitas, en este reino, se juzgó tan pernicioso á estos dominios que todas las órdenes religiosas se opusieron á su recibimiento, y el decreto de la Sorbona fué, que esta sociedad se habia introducido para destruccion y no para edificacion.

«Por auto de 1564 les fueron impuestas prohibiciones de tomar el nombre de *jesuitas* ni de *sociedad de Jesus;* no obstante lo cual no han dejado de tomar este nombre ilícito y sustraerse á todos los poderes, así seculares como eclesiásticos.....

«Este juicio fué tanto mas digno de la corporacion de vuestro parlamento, cuanto que vuestros súbditos y todas las órdenes estimaron necesario retenerlos con precauciones para impedir la licencia, demasiada desde luego en sus actos, de que se traslucia una espansion muy perjudicial al público.

«Ellos no reconocen por superiores sino al padre santo, á quien prestan juramento de fidelidad y obediencia en todas cosas; y tienen por máxima indubitable, que hay poder para excomulgar á los reyes, y que un rey excomulgado no es mas que un tirano; que su pueblo puede levantarse contra él; que cuantos habitan en sus dominios, teniendo alguna órden, por pequeña que sea, de la Iglesia, no pueden ser juzgados reos de lesa magestad, cometan el crímen que cometieren; porque no son súbditos suyos ni se hallan bajo su jurisdiccion: de modo que todos los eclesiásticos se hallan exentos del poder secular y pueden poner sanguinariamente sus manos sobre las personas sagradas....

«V. M. no aprobará estas máximas; son demasiado falsas y erróneas...

«¿Qué seguridad podrá tenerse de almas educadas en una profesion que con la diversidad ó mudanza de lugares se hace buena ó mala?

«Hemos sido bastante desgraciados en haber visto en nuestros dias los detestables efectos de su instruccion en vuestra sagrada persona (Barriere y Varade, Chatel y Guignard, cuyos nombres recuerdan los hechos).

«¿Qué no debemos temer, al representarnos estos malvados y desleales actos, que fácilmente pueden reproducirse?

«¿Qué pesar no seria para vuestros súbditos, el ver entre nosotros tantos enemigos de este estado y conspiradores contra V. M., como contra el difunto rey, de feliz memoria, habiendo sido en su reinado los autores y ministros principales de la rebelion y no inocentes de su parricidio!....

«Los de esa sociedad han permanecido muy unidos y conformes en sus rebeliones, y no solamente no nos ha seguido ninguno, sino que se han declarado los mas partidarios de los antiguos enemigos de la corona de V. M., que ha habido en estos reinos, tales como Odon Pigenat, uno de su sociedad, que fué elegido gefe por los diez y seis conjurados.

«Y si nos es lícito intercalar algo de negocios estrangeros entre los

nuestros, os hablaremos de uno que conmueve y se halla en la historia de Portugal....

«Su doctrina y comportamiento pasado fueron causa de que cuando Chatel se levantó contra vos se originase el decreto, tanto contra él como contra todos los de la sociedad, condenados por vuestra boca..... juzgando desde luego que, continuando en inculcar á la juventud tan mala doctrina y reprobada instruccion, no habria seguridad para vuestra vida.

«Todos ellos son culpables de vuestro parricidio, por su enseñanza.... La universidad, tan floreciente en otro tiempo, será completamente arruinada con el establecimiento de diez ó doce colegios de esos, en que siempre dará que sospechar y será muy peligrosa la sociedad en la instruccion de la juventud.»

Enrique IV prohibió á su parlamento de Paris que le hiciera representaciones por escrito, y en la víspera de Navidad el primer presidente Harlay en compañía de muchos de los presidentes y consejeros fué al Louvre en donde el rey le recibió y oyó sin interrumpirle. El historiador De Thou que se hallaba presente nos ha conservado un resumen de la esposicion del gefe del parlamento.

— Señor, decia Aquiles de Harlay con gravedad y tristeza; señor, no obligueis á vuestro fiel parlamento á sancionar una cosa que considera fatal á la paz del reino y peligrosa para la vida de V. M. Los jesuitas han sido siempre el botafuego de todas las discordias acaecidas en los desdichados tiempos de que comenzamos no mas á reponernos. Sus doctrinas son funestas para toda autoridad, y sus obras ni mas ni menos. ¿Quién enganchó, armó é impulsó á Barrriere? Fué el jesuita padre Varade. ¿Quién movió al desdichado jóven Juan Chatel? Los Guignards, los Guerets, todos jesuitas. ¿Contra quien han recaido y con jus motivo las sospechas del asesinato de Enrique III vuestro predecesor? Contra la Compañía de Jesus toda entera que fue siempre su enemiga. La horrible faccion de los Diez y seis escogió por gefe suyo á un jesuita, que fué el padre Odon Pigenat, y si dirigimos la vista á los diferentes estados de Europa, en ellos encontraremos lecciones todavia mas terribles.

Largo rato habló el presidente en este tono. y derramando lágrimas suplicó al rey que no obligase á su fiel parlamento á sancionar una medida que tarde ó temprano seria fatal á la Francia y á su rey. Enrique IV respondió muy conmovido admitiendo las razones que se le daban

pero sin deferir á ellas, pues si bien se mostró agradecido al celo del parlamento, dijo que en su concepto este llevaba el celo demasiado lejos oponiéndose á una resolucion suya. «Reflecsionad bien acerca de este negocio, dijo finalmente el príncipe, y espero que la Compañía á la cual vuelvo á llamar habrá aprendido durante el destierro de ser prudente y cuerda, y que tanto mas se esforzará en aparecer inocente cuanto mas criminal se ha juzgado. En cuanto á los riesgos con que esa medida me amenaza estoy acostumbrado á desafiarlos y se hará lo que yo he resuelto.»

Tales fueron en sustancia las reflexiones del parlamento y las respuestas del monarca, respuesta que los jesuitas han querido dar á entender que fué mucho mas severa para con el parlamento, y á este fin han relatado de diversas maneras aquella entrevista, pero en todas han supuesto que el rey habló en términos muy duros al presidente Harlay y á toda la asamblea. En la historia de Francia del padre Daniel puede leerse esa contestacion apócrifa que es muy honrosa para la Compañía do Jesus, y la cual han querido hacer pasar los reverendos padres por verdadera diciendo y repitiendo que está continuada en las *Memorias de Mr. De Villerroi.* Sin embargo de que ese hombre era partidario decidido de los jesuitas, parece que no quiso encargarse de la mentira histórica que la Compañía deseaba hacer pasar á la posteridad como moneda corriente, y así es que la famosa respuesta del rey al presidente Harlay, tal como los jesuitas la dictaron, no está continuada en las *Memorias de Mr. De Villerroi*, sino en un libro impreso sin el debido permiso, sin nombre de autor ni de impresor, y con el título de: *Cuarto volumen de las memorias de Estado, en continuacion de las de Mr. De Villerroi.* En todo caso si Enrique IV hubiese contestado al parlamento en los términos que suponen los escritores de la Compañía habria disimulado sus intentos, segun cualquiera puede convencerse de ello con solo abrir el tomo tercero de las *Economías reales* pues en él hablando el rey á Sully le dice: «Por necesidad he de hacer una de dos cosas, á saber, ó admitirlos (á los jesuitas) pura y sencillamente, ó rechazarlos de un modo mas absoluto que nunca, en cuyo caso es indudable que se los colmará de desesperacion y se les hará atentar contra mi vida. Esto me la haria parecer tan miserable y angustiosa, puesto siempre entre el temor de ser envenenado ó asesinado (porque esas gentes tienen correspondencia é intrigan por todas partes, y son muy diestros para dirigir los ánimos hácia lo que ellos desean) que

me valdria mas estar ya muerto.» A esta dolorosa y desesperada queja de su rey contesta Sully. «Habeis discurrido muy bien, señor, al creer »que nada podria yo replicar á esta última razon, porque antes que deja»ros en medio de los tormentos de tales dudas é inquietudes, no solo con»sentiré en el restablecimiento de los Jesuitas, sino tambien en el de toda »otra secta, cualquiera que fuese.»

De aqui se deduce pues bien claramente que si Enrique IV llamó otra vez los jesuitas á Francia fué para no desesperarlos y esponerse á los golpes de su exacerbada cólera, ó como lo dice el mismo monarca, para no ser víctima de un puñal ó de un veneno. Acaso juzgó tambien que á fuerza de beneficios lograria desarmar á la negra cohorte. A consecuencia de todo esto los jesuitas lograron que en el mes de enero de 1604 el parlamento registrase las patentes que revocaban el decreto de su destierro. Bien pronto multiplicó el número de sus casas y colegios; y adquirieron grandes bienes, de suerte que á los siete ú ocho años de su vuelta estaban evaluadas en trescientos mil escudos de renta las fincas que los jesuitas poseian. Su casa de La Fleche costó seiscientas mil libras, y en Paris edificaron un noviciado en cuyo recinto hubiera podido encerrarse una ciudad, segun nos lo dice un escritor de la época. En medio de todo esto el rey quiso tomar precauciones contra ellos, pues el edicto que los llamaba otra vez á Francia fijaba los puntos en que estaban ya establecidos, añadiendo á ellos Lion, Dijon y Fleche para dar gusto al santo padre, segun en el mismo decia, pero se les vedaba formalmente erigir otros establecimientos sin permiso del rey, so pena de perder la gracia que habian alcanzado. Todos los habitantes de los colegios y de las casas debian ser franceses, y en caso de que entonces hubiera algun estrangero se mandaba que saliera del reino en el término de tres meses. Asi mismo debian jurar que en lo sucesivo no emprenderian cosa alguna, sin escepcion ni *restriccion mental*, contra el rey, el reino y la tranquilidad pública. Declarábase asimismo que no podrian adquirir bienes algunos raices por medio de ventas, donaciones ni otro título cualquiera sin permiso del rey, y que debian sujetarse á las autoridades civiles y eclesiásticas del reino. Cualquiera comprenderá que á pesar del artículo de las *restricciones mentales*, los jesuitas que juraron todo cuanto se quiso, no tardaron en romper esas incómodas ataduras. Una sola condicion admitieron gustosos los reverendos padres y fué la que los obligaba á tener cerca de la persona del rey y de sus sucesores un sacerdote de la Compañía bastante

autorizado por ella y natural de Francia, el cual debia ser confesor y predicador ordinario de S. M. Con esto juzgaba Enrique IV tener una prenda que le respondiese del proceder de toda la órden. El primer jesuita elegido para desempeñar ese cargo fué el padre Cotton, y luego diremos cual fué la conducta que observó con respecto á su real penitente.

De lo dicho se deduce que de la sentencia que nueve años antes hirió á la compañia de los jesuitas, solo quedaba ya la pirámide destinada á perpetuar la memoria de lo que recordaba al mundo entero un crimen y á los jesuitas una derrota; por lo mismo determinaron hacer que cayera ese monumento cuya sombra oscurecia su renaciente gloria; y Enrique IV, cediendo á sus instancias, mandó demoler la pirámide de Juan Chatel. Bien quisieron los jesuitas que el parlamento sancionara esa medida; mas la asamblea se negó á ello con una tenacidad inexorable y los padres hubieron de contentarse con que la pirámide viniese abajo de Real órden, lo cual fué llevado á ejecucion en mayo de 1606 (1). En el solar de la casa que habitó Juan Chatel fué construida en el mismo año una fuente cuyas aguas, segun lo decian los epígrafes que tenian toda la traza de epígramas, estaban destinadas á lavar completamente todo recuerdo odioso. En nuestros dias ya no existen en la plaza del palacio de Justicia ni pirámide ni fuentes, y tan solo de cuando en cuando en el mismo sitio en que se puso el sello de la infamia al asesino Juan Chatel y á sus cómplices los jesuitas, se vé á los ayudantes del verdugo que levantan un catafalco para esponer á la vergüenza pública á los criminales. Hay lugares que tienen sobre sí una maldicion eterna.

La destruccion de la pirámide se debió en su mayor parte al padre Cotton, y asi es que unos versos compuestos con aquel motivo, sacando partido del nombre de aquel jesuita, dicen: «Que el blando *Coton* (algodon) echa abajo el duro mármol.»

La opinion pública, segun nos lo dice un historiador grave, suponia que el rey no habia consultado bien sus intereses llamando otra vez á los jesuitas y que de ello resultarian males. Efectivamente, pocos meses despues de haber caido la pirámide, en el acto en que el rey viniendo de

(1) El canciller Bellievre propuso la medida al parlamento. Como se temia una conmocion popular, dice De Thou, si se derribaba la pirámide en mitad del dia se pensó verificarlo de noche; pero los jesuitas insistieron en que fuese durante la luz, sucediese lo que sucediese. La primera estátua que se quitó fué la de la justicia, en vista de lo cual la muchedumbre gritó: *ya no hay justicia, bien podeis derribar la pirámide y alzar otra vez á los jesuitas*.



cazar pasaba por el puente nuevo, fué acometido por un furioso que le tiró por la capa y le hizo caer en la grupa del caballo. Los servidores del rey corrieron y sin duda ahogaran á ese hombre á no habérselo prohibido Enrique. Aunque ese miserable, que era hijo de Senlis y se llamaba Juan Delisle, llevaba escondido un cuchillo, no fué condenado sino á carcel perpétua, gracias á que se le hizo pasar por loco. La opinion general vió en él á un instrumento de los jesuitas, si bien en nuestro concepto por esta vez se equivocaba.

Lo que parece mas probado que la complicidad de los jesuitas en las nuevas intentonas hechas contra la vida del rey es la connivencia que habia entre ellos y los españoles, que por todos medios procuraban promover en Francia disturbios para á favor de ellos meterse otra vez en el reino.

Se han concebido contra el padre Cotton graves sospechas de que vendió á su real penitente revelando al rey de España los secretos del confesionario, y lo cierto es que el padre Cotton estuvo en desgracia durante seis semanas, porque el rey supo que su confesor escribia á un provincial de España los secretos amores de su penitente. Durante la regencia de Maria de Médicis, Luis XIII jóven todavia, pero enterado de este negocio, manifestó con mucha claridad que estaba en antecedentes, pues como un dia el padre Cotton le preguntase cual era su parecer, le contestó: «No quiero decíroslo porque lo escribiriais á España.»

Sin embargo de esto el padre Cotton no tardó en recobrar el favor de que gozaba cerca de Enrique IV. Era el jesuita un hombre muy sagaz, sabia insinuarse, no le faltaba talento y sobre todo era un escelente cortesano. Lejos de censurar los amoríos del rey los escusaba, y aun en una sátira dirigida contra él se dijo que los facilitaba. Cuéntase que como un personage de valía hubiese manifestado al padre Cotton cuanto estrañaba verle soltar las riendas á las pasiones de su real penitente, el reverendo le contestó: «A la verdad mi condescendencia es quizás un »pecado; pero esto es necesario para la salud del rey, cuya vida es tan »preciosa para la Iglesia y para la Francia. Por otra parte este es un »mal pequeño que será recompensado con un bien grande.» Es muy probable que ese grande bien seria para los jesuitas. Segun nos asegura un escritor de la época, el predicador quiso escusar desde el púlpito la lujuria del rey, como que dijo que su real penitente compensaba sus pecados con muchos méritos, y que David que habia cometido muchas li-

viandades era sin embargo el hombre segun el espíritu de Dios. El confesor estuvo muchas veces en oposicion con el sabio ministro de Enrique IV, el grande y virtuoso Sully, el cual no temia vituperar las locuras hechas por su amo á favor de sus damas y de los hijos que de ellas tuvo. El rey, dice un historiador parecia olvidar á sus hijos legítimos para ocuparse tan solo de los bastardos á quienes colmaba de bienes y de honores. Esto lo encontraba muy bien hecho el padre Cotton porque favorecia los intereses de la Compañía.

Han dicho los apologistas de la Cómpañía que el confesor de Enrique no solo era hombre de mucha moralidad, sino que se le creia cuando aseguraba muy formalmente que despues de veinte y dos años no habia hecho ningun pecado mortal (1). Boucher refiere que el Anticotton asegura que aquel jesuita tuvo en Aviñon relaciones con una monja de la que tuvo un hijo (2). En los Anales documentados de la Compañía, leemos el siguiente párrafo:

«La caridad no nos permite trasladar aquí ciertas anécdotas muy auténticas que tenemos en la mano acerca de la vida y de la conducta del padre Cotton, jesuita. Sin embargo su hipócrita y fingida moralidad queda desmentida por el contenido de una carta escrita de mano del jesuita á la señorita Clarensac de Nimes. Hemos tomado del mismo original las siguientes líneas. = «Espero veros bien pronto para pagaros »el capital y los intereses de mi ausencia: el afecto que por vos siento »es tan grande, que no espero hallar una completa felicidad en el Paraiso »si no os encuentro en él.»

Boucher se refiere tambien á esa carta, y juzga que si este es amor místico, es menester convenir en que facilmente pudo uno equivocarse, y que se parece de un modo pasmoso al que la Grecia antigua adoró con el nombre de Cupido. En verdad que esto nos importa muy poco, pues nunca hubiéramos escrito este libro si los jesuitas separándose de la arena política hubiesen convertido cada una de sus casas en una sufragánea del tiempo de Venus.

Fácil es comprender lo que motivaba la indulgencia del padre Cotton para con su real penitente, y no debe admirarnos que ese padre tuviese é hiciese tener á su Compañía grande influjo en los últimos años del reinado de Enrique IV. En pocos años triplicaron los jesuitas en Francia

(1) Disertation analitique sus l' institut des jesuites. tom. 1. pag. 11.
(2) Boucher. tom. 2. pag. 89.

el número de sus casas, y decuplicaron el de los hijos de san Ignacio; mas bien fuese para alcanzar nuevos privilegios, bien porque el ódio de los jesuitas contra el rey fuese inexorable, continuaron atizando aunque por bajo mano el fuego de las disensiones políticas y religiosas. En el año 1606 el parlamento hubo de espedir un decreto mandando á los clérigos que en adelante no omitieran en el cánon de la misa las ordinarias preces á favor del rey. En esa época los jesuitas se habian amistado con el clero francés y lo alentaban con motivo del conflicto de autoridad que hubo en los parlamentos y la jurisdiccion eclesiástica, y sobre todo con motivo de la publicacion del concilio de Trento clamada por la santa sede y siempre aplazada sino rechazada con una negativa absoluta por la corte de Francia. La facultad de teología, en la cual introdujeron por fin muchas criaturas suyas, hacia sostener á su instigacion algunas tésis en favor del poder del papa sobre el de los príncipes que son el eco de las palabras de Belarmino y de Mariana. Una de estas tésis dedicada por el actor al cardenal Du Perron fué condenada por el parlamento en 1607. Los jesuitas respondieron á este fallo con otro que obtuvieron del santo padre contra la sentencia del parlamento en la causa de Juan Chatel; mas parece indudable que los censores pontificios se avergonzaron de su conducta, pues al año siguiente en el catálogo de las obras reprobadas por la congregacion del Indice observóse que habia desaparecido el fallo del parlamento de Paris.

En el año 1609 la historia universal de J. A. De Thou, fué censurada en Roma por un decreto del canciller del sacro colegio en 14 de noviembre. De Thou se atrevió á decir la verdad aun cuando era perjudicial al papa y á los jesuitas; por cuyo motivo hubo de sufrir muchas persecuciones que él atribuye á los jesuitas, como les atribuye tambien la condena del tribunal del Indice.

Muchos jesuitas se empeñaron en combatir y desacreditar esta historia y á su autor, por mas que aquella sea casi siempre verídica y este no falte nunca á la templanza. Asi es que un tal Scioppius jesuita á quien apellidaban *perro literario* porque ladraba contra los hombres de talento, publicó tres obras contra la historia universal llenas de hiel y calumnias. Haremos notar que ese perro, que mas bien es un lobo y una zorra, habia sido protestante y declamó mucho contra los jesuitas antes de pertenecer á su órden.

El reverendo padre Juan de Machaud escribió tambien un libro contra

De Thou, y el cardenal Bellarmino tiró tambien una coz á ese historiador. El parlamento condenó la obra de Bellarmino ; el preboste de Paris pronunció sentencia contra la de Machaud, y la del jesuita Scioppius fué quemada por mano del verdugo por estar llena de injurias atroces y de blasfemias contra de Enrique IV, y de proposiciones dirigidas á turbar el reposo de la cristiandad y á poner en riesgo la vida de los reyes. Los jesuitas sin embargo eran tan poderosos que impidieron á De Thou, segun lo dice el mismo historiador en sus *memorias*, que sucediese al primer presidente Harlay cuando este presentó su dimision en 1611. A caso no fueron tampoco estraños á la muerte de F. A. De Thou que fué condenado y ejecutado en el reinado siguiente y cuyo principal crímen fué haber sido amigo de Cinq-Mars ó en nuestro concepto por haberlo sido de un hombre que habia osado trazar de los jesuitas este retrato muy parecido.

«Al ver estos rasgos, escribia el historiador De Thou hablando de las persecuciones que le hicieron sufrir los jesuitas (1), fácil es reconocer á esos hombres orgullosos y vengativos que creen siempre que su gloria es la gloria de Dios; que son acomodaticios para hacerse temibles, y para quienes es un juego disfamar en sus discursos, destrozar las reputaciones agenas en sus escritos, y perder por medio de sus intrigas á los que alguna vez se atreven á revelar al público lo que ellos valen, y á ponerle en estado de juzgar de sus acciones y de sus escritos.»

Mientras tanto Enrique IV colmaba de favores á los jesuitas. Sin duda, segun nos lo dan á entender *las Cartas é Instrucciones de este príncipe* que antes hemos citado, se trataba de imitar en esta parte la conducta de los guardianes y conductores de fieras que las hartan hasta agitarlas para adormecer su ferocidad natural y su destructor instinto. En 1608 la Compañía de Jesus quiso establecerse en el Bearn, pais que habia sido un principado del rey de Navarra, pero que Enrique IV al subir al trono de Francia convirtió en provincia de su reino, Los bearneses eran generalmente calvinistas y no permitian en su pais el ejercicio del culto católico.

(1) Lo que caracteriza perfectamente á los jesuitas es que mientras perseguian por todos los medios posibles al historiador que habia osado quitarles la máscara, este recibia de Roma dos cartas de uno de los mas famosos padres de la Compañía en las cuales le aseguraba que ellos no habian tenido parte en la condena de la historia universal. Notarémos así mismo que De Thou era muy amigo del padre Dupuy, gefe de la provincia jesuitica de Francia.

De pronto se alcanzó del rey que los católicos pudiesen edificar iglesias, orar en público, predicar etc. en todo el Bearn, lo cual era medida sumamente justa, mucho mas cuando podia considerarse como una consecuencia del edicto de Nantes. Asi fué que los bearneses se sujetaron á ello manifestándose dispuestos á admitir clérigos y frailes de la comunion romana, pero declararon enérgicamente que por ningun motivo del mundo les enviasen jesuitas, gentes que, segun decian los bearneses asi calvinistas como católicos, eran los agentes y espias de los enemigos de la Francia devorados por la ambicion, capaces de todo, que todo lo justificaban, y movian á los demas á cometer las cosas mas reprobadas valiéndose para ello de una teología equívoca y capciosa y finalmente eran perturbadores del reposo público.

El parlamento de Pau recientemente creado, á impulsos del general y decidido ódio que todos los bearneses tenian á los jesuitas dirigió una esposicion al rey con este motivo. Enrique IV dijo que su parlamento de Bearn haria lo que quisiera y él permitiera que hiciese. Desde luego el parlamento de Pau espidió un decreto que prohibia á los jesuitas ejercer ministerio alguno eclesiástico en ningun punto de su jurisdiccion, formar allí establecimientos y hasta poner el pié en el territorio.

Furiosos los reverendos padres al ver este edicto hicieron tanto y con tanto tino, que lograron que el rey lo anulase; y desde luego sin reparar en el riesgo de encender el mal apagado fuego de las guerras religiosas corrieron á establecerse en Bearn. Alli les apoyó el clero católico al cual habian dado á entender que solo ellos eran capaces de ayudarle á recobrar los bienes repartidos á la iglesia calvinista, y á restablecer en Bearn su antigua prepotencia.

No contentos con todo esto los jesuitas removieron en secreto las cenizas de la liga, y de ellas sacaron chispas que amenazaban á la Francia con avivar los incendios políticos que tanto la habian trabajado. Cundian de tiempo en tiempo sordos murmullos con el mas insignificante motivo, y en la atmósfera política se presentaban algunas veces señales amenazadoras. Indudablemente Enrique IV no ignoraba como debia conducirse con los jesuitas, pero es probable que no se creyera aun en disposicion de echar una mordaza á esos peligrosos huéspedes á quienes no habia podido domesticar. Es muy posible que si los planes de conquista que formaba entonces el Bearn hubieran sido ejecutados por él mismo y llevados á buen fin, entonces contando con el nuevo poder que las conquis-

tas le hubieran granjeado se habria decidido á dar cuenta de los hijos de san Ignacio, pero le faltó tiempo para ello.

A principios de 1610 iba Enrique IV á salir á campaña con el objeto de decidir con las armas la disputa que no habia cesado entre la Francia y la casa de Austria. Los proyectos del Bearn se dirigian nada menos que á variar y establecer sobre nuevas bases el equilibrio europeo, y la Francia respondiendo al grito de guerra lanzado por su belicoso monarca le proporcionaba los hombres y el dinero necesarios para esa grande y decisiva lucha!

Veinte mil infantes jóvenes todos y mandados por los veteranos caudillos Jarnac é Ivry se reunian en Chalons, y los nobles corrian á Paris, capitaneando sus compañías.

Diariamente la Bastilla abria sus anchas puertas vomitando hácia el lugar de cita general y con el ausilio de las barcas que remontaban el Sena cajones de pólvora y cajones de dinero, que al fin no es mas que pólvora acuñada.

La España, amenazada en Alemania y en Italia, temblaba al otro lado de su perinaica muralla; pero otra vez acudió en su ausilio el infierno invocado por su monarca Felipe II á quien se apellidaba el demonio del mediodía. Sordos rumores acuden por toda la Francia, y muchos emisarios que no se sabe de donde salen, y que al parecer se sumergen en la tierra cuando quiere agarrárseles, recorren las provincias y siembran en todas partes el terror y la desconfianza. Dicen al pueblo que los gigantescos proyectos de su rey darán fin con su dinero y con su sangre, y á los católicos les repiten que Enrique IV quiere hacer la guerra á los príncipes católicos consultando los intereses de los hugonotes. «¿No veis ya les decian, como Lesdiguieres, relapso sanguinario penetra con un ejército de demonios heréticos en Italia que es el centro de la fé católica? Tiempo es ya de levantarse á favor de los intereses de la Francia que son conculcados y de los de la santa iglesia á la cual se amenaza.»

A las 4 de la tarde del dia 14 de mayo de 1610 el rey salió del Louvre para reconocer los trabajos que se hacian en Paris con el objeto de solemnizar la entrada de la reina que acababa de ser coronada, pues Enrique queria celebrar los preparativos de la fiesta única que retardaba el que fuese á ponerse á la cabeza de su ejército. Iba en una carroza recientemente inventada, abierta por todos lados y cuyo fondo ocupaba llevando á la derecha al duque de Epernon, y al frente al marqués de Mirebeau,

y á Duplessis de Liancourt. En el espesor de las portezuelas, donde se colocaban entonces asientos, iban á la derecha los mariscales de Lavardin y de Roquelaure, y á la izquierda el duque de Montbazon y el marqués de La Force. El rey para ir mas libre y ser menos observado habia despedido la guardia. Al llegar la carroza á la calle de Ferroneire una multitud de carros obligaron al cochero á detenerse, y aprovechando esa casualidad un hombre que desde el Louvre habia seguido el carruage, se acercó á él como para ver al monarca de mas cerca y llegó hasta á tocar el cuarteron de la izquierda que daba al mercado de los Inocentes. En aquel momento Enrique se inclinaba hácia Lavardin, que, segun hemos dicho, ocupaba la portezuela de la derecha, cuando de repente lanza un grito ahogado, y cae en los brazos del duque de Epernon á quien en un instante cubrió la sangre que á grandes borbotones salia del pecho y de la boca del monarca. Ninguno de los señores que en la carroza iban habia visto al asesino (1), el cual tuvo tiempo de dar á la víctima dos cuchilladas la primera de las cuales detenida por una costilla resbaló, pero la segunda tocó en mitad del pecho y se introdujo profundamente. Al ver que el rey cae y que su sangre corre, los señores que le acompañan se alzan espantados y lanzan gritos de horror, y mientras que los unos sostienen al moribundo, los otros se precipitan fuera del carruage gritando que se detenga al asesino. Este lejos de haber pensado en huir despues de cometer el delito, se quedó al lado de la carroza, inmóvil y teniendo en la mano el cuchillo de que chorreaba sangre. Fué detenido sin que tratara de huir ni de defenderse, y de pronto fué llevado al palacio de Retz cerca del Louvre y confiado al gran preboste. La carroza volvió al Louvre llevando el exánime cuerpo del rey cobardemente asesinado.

Cuando cundió con la velocidad del rayo por todo Paris, alegremente ocupado en los preparativos de la fiesta, la noticia de aquella catástrofe, aquel grande pueblo se levantó como un solo hombre y contestó á la nueva con un grito unánime de dolor al cual sucedió muy luego un formidable rugido de rabia. Entonces se olvidaron los defectos del rey para no recordar mas que sus prendas, y los furiosos grupos corriendo frenéticos por las calles gritaban «venguémosle primero y despues le lloraremos.» El noble polaco Sobieski, abuelo del famoso vencedor de Viena, que se hallaba

(1) Véanse el continuador De Thou y todos los historiadores del reinado de Enrique IV.

entónces en Paris, refiere en sus *Memorias* la furiosa exasperacion de los parisienses cuando supieron el asesinato del monarca. «Su rabia, dice, por poco nos hubiera sido fatal á mí y á mis compañeros, porque volviendo de ver los preparativos que se hacian en la puerta de S. Dionisio, una muger gritó que nosotros éramos quizás los asesinos del rey, y faltó poco paraque la encendida rabia de los parisienses no se cebase en nosotros que éramos inocentes.» Gracias á las prontas medidas tomadas por la autoridad logró restablecerse en Paris una calma sombría, á propósito de lo cual Nicolás Rigauldó, continuador de De Thou, observa que el duque de Epernon hizo ir al Louvre los soldados de guardias derramados en los arrabales, y los apostó con tal presteza que no habria podido hacerse con mayor aun cuando se hubiese previsto la desgracia.

Inmediatamente despues de la muerte del rey, el Parlamento se habia reunido en el convento de Agustinos, porque el palacio de justicia estaba ocupado por los preparativos para festejar la entrada de la reina; mas esa reunion no tuvo por objeto que las leyes vengasen el asesinato del rey, sino dar la regencia del reino á la reina, porque el primogénito de Enrique IV, que fué mas tarde Luis XIII, solo tenia nueve años. Maria de Médicis ansiaba tanto hacerse dueña del poder, que desde el cuarto en que yacia el sangriento cadáver de su esposo envió uno tras otro á muchos señores del Parlamento á fin de acelerar la resolucion, que últimamente fué conforme con sus deseos. Hasta el 17 de mayo, tres dias despues de la muerte del rey, no fué el asesino llevado ante el Parlamento, donde declaró que se llamaba Francisco Ravaillac, que tenia treinta y dos años, que era hijo de Angulema, y que su profesion era la de maestro de escuela y de educar á los niños en la religion católica, apostólica, romana. Añadió que ya otra vez habia ido á Paris, no con el objeto de matar al rey, sino para escitarle á que hiciese la guerra á los hereges y los arrojára de Francia: pero que habiendose acercado con este objeto á la carroza en que iba Enrique, lo echaron á palos. Que desde entonces le habia ocurrido dar muerte al rey, en cuya resolucion se afirmó mas y mas cuando supo que Enrique IV no queria castigar á los autores de una conjuracion contra los católicos y que tenia el proyecto de trasladar á Paris la Santa Sede. Preguntósele quien le habia contado esas mentiras, pero no quiso decirlo; si bien es cierto que hizo de ello un cargo indirecto á los capuchinos. Estos frailes le habian dado, segun dijo, con el objeto sin duda de afirmarle en su resolucion, un reli-

cario en el cual le aseguraron que habia un pedazo de la verdadera cruz. El relicario fué abierto, y como nada se encontró en él, el asesino se mostró muy colérico contra los frailes. Preguntósele si habia pertenecido á la Compañía de Jesus, y respondió que bien quiso ser recibido en ella, pero que se negaron á admitirle porque antes habia estado como hermano converso en el monasterio de Fuldenses. Negó siempre que hubiese tenido cómplices, y únicamente confesó que habia conferenciado con el jesuita d' Aubigny, con el cura de San Severino y con un monge fuldense llamado el padre de Santa María Magdalena. Confesó que en esas conferencias habia contado á dichas tres personas las visiones que tenia durante el dia y por la noche, en las cuales veia humo de azufre y de incienso, y hostias, y oia trompetas que llamaban al combate. Añadió que habia enseñado al padre Aubigny un cuchillo en el cual estaban grabados una cruz y un corazon, y que al enseñárselo le dijo que era preciso que el corazon del rey se animára y se inclinase contra los hugonotes. Aunque repetidas veces se le preguntó si habia dicho algo mas al padre Aubigny, estuvo siempre encerrado en la negativa.

Ravaillac en el tormento no declaró cosa alguna mas. Su proceso se siguió con una negligencia muy notable, no se le careó con ninguno de aquellos á quienes dijo haber relatado sus visiones y sus ideas, á escepcion del padre D' Aubigny que tampoco fué preso. El monge fuldense y el cura de san Severino no comparecieron, ni tampoco los capuchinos. Creyóse generalmente qúe los jueces de Ravaillac se mostraron tan negligentes por temor de descubrir cosas que harian remontar el crímen hasta personas de las cuales no osaban hacerse enemigos. Los ecos de la historia pronuncian entre los nombres de esas personas el de la misma reina Maria de Médicis, y mas claramente aun el de los jesuitas. Sabido es que Maria de Médicis no vivia en buena inteligencia con su marido, bien porque la reina quisiera participar del gobierno del Estado lo que no alcanzó nunca, bien porque le incomodase el que el rey mantuviera públicamente concubinas á làs cuales daba muchos bienes lo mismo que á sus hijos, de modo que se decia de él que preferia sus hijos bastardos á los legítimos. Notóse entonces que Epernon, á cuyo lado Enrique IV habia recibido dos cuchilladas sin que el duque lo observára, era particular amigo de la reina, y se reparó como cosa singular que inmediatamente despues del asesinato, ese duque, que siempre se habia mostrado hóstil al rey, rodeó el Louvre de soldados y lo hizo en tan poco tiempo

que no pareció sino que todo estuviese dispuesto de antemano. La prisa que tuvo Maria de Médicis para ser nombrada regente y apoderarse del poder; la singular coincidencia de haber sido asesinado Enrique despues de la coronacion de la reina, cuya ceremonia le daba nueva autoridad á los ojos de Francia, y algunas otras circunstancias hicieron recaer sospechas contra la viuda del Bearnés. Se dá por seguro que la dureza con que hácia esa reina se condujo despues su hijo el triste Luis XIII, que siempre tembló y se rebeló contra la férula de su gigantesca regente, provino en parte de que el hijo de Enrique creía á su madre cómplice en el asesinato de su padre y lo vengaba de esta manera.

Pocos dias antes del atentado un predicador queriendo impulsar á Enrique IV contra los hugonotes, dijo en la iglesia de san Gervasio que segun esos hijos del demonio, el matrimonio del rey con Maria de Médicis debia ser nulo como hecho por el papa cuyo poder niegan los hereges. En efecto el matrimonio de Enrique IV con Margarita su primera muger fué anulado por el papa. Ese sermon que acaso dió lugar á que la reina Maria fuese nombrada regente en ausencia de su marido, lo predicó delante del rey mismo el jesuita Gontheri. Si la reina Maria de Médicis tuvo alguna parte en el asesinato de su marido, la tomó en nuestro sentir á impulsos de los hijos de Loyola, contra quienes recayeron inmediatamente y de un modo muy decidido las sospechas de la opinion pública. Hasta parece que en el Parlamento hubo acusaciones formales contra los jesuitas, pero la reina no quiso que se pasára adelante en ellas, y los presidentes y consejeros, al menos su mayor parte, temieron atacar de frente á tan poderosos enemigos. El continuador De Thou dice que algunas personas que revelaron ó quisieron revelar en órden al asesinato de Enrique cosas de las cuales hubiera resultado que Ravaillac fué movido por los religiosos de diferentes órdenes amigos de los españoles, murieron repentinamente y con indicios de que su muerte no fué natural.

Ravaillac sostuvo constantemente que habia hablado con el padre d'Aubigny, y la negativa que este opuso á la asercion del asesinato es por lo menos singular. «Dios me hace la gracia de olvidar inmediatamente »lo que se me revela en el secreto de la confesion.» Mas adelante se supo por los señores Le Grand y Lavand, consejeros del Parlamento, que predicando en san Severino algunos dias antes del atentado el jesuita Hardy, y aludiendo á los grandes preparativos de Enrique IV, se atrevió á decir: «Los reyes acumulan tesoros para hacerse formidables; pero bas-

»la *un peon para dar mate á un rey.»* Otro jesuita llamado el padre Gontier hablaba mas audazmente aun en presencia del mismo rey, en términos que habiendo preguntado el mariscal de Ornano lo que le parecia del predicador, le contestó: «Me parece que nada tengo que decir acerca de la impertinencia de ese bellaco, supuesto que V. M. tiene la bondad de suportarla; pero si el reverendo me hubiese honrado á mí con un sermon de esta especie, juro á Dios que lo habria hecho arrastrar hasta el rio por ambas orejas.» Notóse asimismo que al paso que no se permitia á ningun protestante, ni á ninguna de las personas de quienes podia suponerse que eran capaces de atropellarlo todo para vengar el rey que visitaran al asesino, la puerta de la prision estuvo siempre abierta á otras y particularmente á los jesuitas y sus partidarios. El mismo padre Cotton fué á ver á Ravaillac y le dijo que se guardára bien de acusar á inocentes. Los defensores de la Compañía se empeñan en que con estas singulares palabras el jesuita no tenia otro objeto que exhortar al asesino á que dijese la verdad, y á que no se dejára seducir por los encarnizados enemigos que la órden tenia. «El exconfesor del rey, dicen esos escritores de sotana y de trage corto, estaba bien enterado del mucho odio que habia contra la Compañía de Jesus, y debia prever que tratarian de perjudicarla haciendo que recayesen contra los individuos de ella sospechas de complicidad con el asesino.» Es notable que los Franciscanos, Agustinos, Carmelitas y otros religiosos no se tomaron la molestia de ir á recomendar semejante cosa al preso.

El mismo padre Cotton, algun tiempo antes de la muerte de su real penitente, y á pesar de la formal prohibicion del Levítico (1), habia dirigido una curiosa serie de preguntas á una jóven á quien todo Páris iba á ver en el convento de S. Victor, y que segun decian estaba poseida del demonio, el cual hablaba por su boca. En esa lista entre varias preguntas que manifestaban el interes que el confesor del rey tenia á favor de su órden, como tambien de cierta señorita llamada Acaria, de la cual antes de ahora hemos hablado, habia una pregunta acerca de la duracion de la vida del rey (2). Tertuliano ha dicho ¿quien tiene necesidad de ocupar-

(1) A la persona que se vuelva contra los brujos y adivinos yo la esterminaré de en medio de mi pueblo. *Levit. cap.* 20, *v.* 6.

(2) Las preguntas del padre Cotton á la poseida eran setenta y seis y entre ellas hay algunas en cuya vista se digera que el padre necesitaba que el demonio le enseñára á demostrar las verdades del catolicismo. Algunas habia ridículas, como por ejemplo si la serpiente andaba por sus piés antes de la caida de Adan. El padre Cotton deseaba saber

se de la vida del rey sino el que maquina contra ella? Este dicho de Tertuliano fué generalmente aplicado en Francia al hecho del padre Cotton, y la manera como el público tuvo conocimiento de él fué la siguiente. Este jesuita envió á Mr. Gillot, consejero en la cámara alta, un libro que este le habia prestado, y en el dejó por olvido una lista de las preguntas hechas á la poseida. Segun se dice Enrique IV se incomodó mucho contra el jesuita.

No debemos olvidar tampoco una cosa tan estraña como significativa. La muerte del rey fué anunciada en muchas ciudades, como Ruan, Praga, Bruselas y algunas otras, doce ó quince dias antes que se ejecutara, y como una prueba de ello debemos citar al Preboste de Pithiviers, quien jugando á los bolos con sus amigos en el dia 14 de mayo les dijo: «Hoy matan ó hieren al rey.» Nadie mandó comparecer á ese hombre ante el tribunal, y si por otra parte decimos que el tal Preboste era partidario y muy grande amigo de los jesuitas y que su hijo estudiaba entonces en un colegio de los reverendos padres, y que mas adelante entró en la negra Compañía, nos parece que habremos proporcionado al lector una esplicacion suficiente y muy natural de esa profecía.

En la coleccion de documentos correspondientes á la historia de la Compañía de Jesus por el padre Jouvency impresa en Liege en 1716, que se halla en la biblioteca real con el número 310 (impresos letra H) hay un documento digno á nuestro parecer de que demos de él un estracto. El título de ese documento es: *Manifiesto de Pedro Du Jardin, Señor y capitan de la Guardia, preso en la consergeria de Paris.* Pedro Du Jardin, antiguo gendarme de la compañía de Biron, refiere que hallándosè en Nápoles comió un dia en casa de Cárlos Hebert secretario que habia sido del difunto mariscal Biron ejecutado en 1702 como traidor al rey. Con ese hombre que era francés y refugiado en Italia habia otras personas proscritas de Francia, entre ellas un tal Ravaillac que tambien habia servido en la escolta del mariscal. Afirma el señor Du Jardin que todos los comensales eran enemigos del rey, y que Ravaillac no vaciló en decir que habia resuelto asesinar á Enrique IV en términos que repitió dife-

tambien si el poder del Papa era el mismo que el de san Pedro; lo que se referia á la vocacion de su sobrina, y que es lo que mas impresion le hace al diablo cuando se le conjura. La poseida era de cerca de Amiens y se llamaba Adriana Dufresne, y habia sido recogida por Santos Chauveline abogado de nota. El padre Cotton la exorxizó en vano, cosa que mortificó al Josuita, quien sin duda por esto preguntaba al diablo como habia de arrojarlo.

rentes veces: «yo le mataré ó me costará la vida.» Despues de esa comida, continua el narrador, uno de los convidados que era el señor Mateo de la Bruyere, que habia sido en el tiempo de la Liga subteniente en el Chatelet, nos condujo á Ravaillac y á mi á casa del padre Alagon, jesuita español que me propuso tomar parte en la *espedicion* que iba á emprender mi compañero. El reverendo padre, español de ilustre cuna en términos que segun creo era tio del duque de Lerma, me prometió cuarenta mil escudos y título de grandeza si lograba matar al rey de Francia. Horrorizado yo con la idea de semejante crímen, fuí á revelárselo todo á Mr. Zamet hermano del famoso banquero judío, y despues al embajador francés cerca de la santa Sede, el cual me hizo marchar á Francia á verme con Mr. de Villerroi, y este me alcanzó una audiencia del rey á quien se lo conté todo. S. M. me mandó que nada divulgara hasta nueva órden, pero que guardase las cartas y papeles que traia y que entregué á los señores del parlamento; y S. M. á fin de recompensar mi lealtad y celo me eligió para acompañar al gran mariscal de Polonia. Volviendo á Francia algun tiempo despues supe en Francfort el asesinato del rey, y hallándome cerca de Metz, de donde era gobernador el señor duque de Epernon, á cuyo servicio estaba Ravaillac, me acometieron algunos soldados y me dejaron por muerto. Cuando pude trasladarme á Paris me nombró la regente veedor general del bosque; pero al cabo de cuatro años no habiendo podido conseguir á pesar de mis diligencias y reclamaciones que se me espidiera el título, me ví en la mayor miseria y esto sin duda me hizo proferir palabras imprudentes. En 1615 fuí preso y metido en un calabozo de la Bastilla en donde me dejaron nueve meses, y allí contaba morirme cuando al fin me trasladaron á la consergería en donde habité una tras otra todas las torres. Habiendo conseguido por último comparecer ante el tribunal me declararon libre, como que ni siquiera pudieron decirme de que delito se me acusaba. A pesar de la declaracion de mi inocencia, no recobré tampoco la libertad ni aun sé si la recobraré nunca.

Esta singular historia está atestiguada por Mr. Letellier abogado de Ruan, que fué defensor del preso, cuya familia habia conocido en la capital de la provincia de Normandía. Si esta historia es verdadera, contra la cual no hay sospecha alguna, bien pudiera deducirse de ella que personages altos y poderosos estaban interesados en que no se pusiera en claro el atentado de Ravaillac. Proporcionadas por nosotros todas las

pruebas que hemos podido reunir en este circunscrito cuadro, podrá el lector en vista de ellas adivinar quienes eran esos personages.

No debemos omitir que el parlamento de Paris, que no se atrevió á buscar las causas de ese crímen mas allá de la mano que lo cometió, satisfizo sin embargo en alguna manera la opinion pública que acusaba á los jesuitas, y asi es que en virtud de órden del mismo parlamento, y renovando un antiguo decreto espedido por Juan Gerson, la Sorbona dispuso que ninguna tésis sostenida por ella pudiera versar sobre la proposicion de si era permitido matar á un tirano. El síndico que llevó al parlamento la resolucion de la Sorbona dijo francamente que podia hacerse otra cosa mejor, á saber, que el tribunal condenara solemnemente las obras de muchos jesuitas cuyos frutos eran el homicidio y el veneno. El presidente Antonio Seguier y algunos otros amigos de los hijos de san Ignacio hicieron todo lo posible á fin de prevenir el golpe; pero todo fué inútil, porque el parlamento, cual obedeciendo al grito de su conciencia, condenó en 8 de junio el libro de Mariana que fué hecho pedazos y quemado por mano del verdugo en el atrio de la catedral de Paris. A pesar de esto en la sentencia se evitó calificar de jesuita al autor. ¡Tanto era el terror que los reverendos padres inspiraban entonces! La reina regente parece que quiso castigar al parlamento por su protesta esteril y equívoca; pues como en las exequias del difunto rey, que empezaron en 28 de junio quisiera el parlamento en virtud de un derecho adquirido colocarse al pié del real féretro, le disputaron este lugar los obispos, y como los magistrados se mantuvieron firmes, Maria de Médicis dió la razon á los obispos y el duque de Epernon hizo prender á un consejero del parlamento que no queria sujetarse al fallo de la regente. Los demas se retiraron protestando, á escepcion sin embargo del presidente Seguier. Fué muy reparable que entre todas las órdenes religiosas los jesuitas fueron los únicos que no asistieron á los funerales del rey asesinado.

¿Fué eso por temor de una manifestacion del ódio público? Paraque esta duda no pudiera establecerse, con anticipacion habian procurado los jesuitas escusar su falta. El padre Cotton, confesor de Enrique IV, habia alcanzado de su real penitente que cuando muriera su corazon fuese trasladado á la casa de los jesuitas de la La Fleche, y al dia siguiente de la muerte el mismo padre Cotton reclamó que se ejecutára la promesa. Con este motivo fué al Louvre desde la casa profesa de los jesuitas situada en la calle de san Antonio una comitiva de reverendos, llevando á su ca-

beza al padre procurador que lo era el padre Bartolomé Jacquinot, á quien el príncipe de Conti hizo entrega del corazon de Enrique IV. El reverendo se llevó ese corazon que tantas veces habia sido blanco de puñales, que algunos habian estado á las órdenes de la negra cohorte. La misma carroza en la cual el rey habia sido asesinado y en la que aun subsistian manchas de sangre fué la que condujo al dignatario jesuita á la casa de san Luis, y algunos dias despues el mismo provincial y los principales padres trasladaron el corazon del rey á la Fleche, y allí fué depositado en una sepultura de la iglesia de los jesuitas. Fué cosa notable que el padre Arnaud provincial hizo ese viaje en carroza aunque debiera hacerlo á pié para conformarse con la voluntad del rey difunto. Pero ¿por qué razon el reverendo habia de sufrir esa fatiga para obedecer á aquel de quien su órden no tenia ya nada que temer ni que esperar? Lo que nosotros quisiéramos saber es si durante el camino se estremeció aquel corazon en las traidoras manos que lo sostenian, cual el asqueroso buitre emprende el vuelo llevándose el último resto de la víctima que ha devorado.

El padre Cotton fué desde luego nombrado confesor de la reina regente cerca de la cual alcanzó favor muy grande. Al dia siguiente del asesinato, Varenne presentó los jesuitas á Maria de Médicis por quien fueron recibidos con mucha benevolencia. Parécenos que aun cuando solo fuera consultar el pudor debió al menos esperar que el cadáver de su marido hubiese ocultado entre las sombras del panteon de san Dionisio las abiertas heridas, antes de manifestar tan pública benevolencia á personas que eran reputadas por cómplices en el asesinato de Enrique IV.

Mientras tanto el dia 27 de mayo Francisco Ravaillac habia sido condenado al suplicio de los parricidas. Debia quemarse su cuerpo como los de Juan Chatel y del padre Guignard, y arrojar sus cenizas al viento, pero el furor del pueblo no lo permitió. Rechazando la guardia y los verdugos la multitud se arrojó sobre los sangrientos restos del cadáver, los arrastró por las calles y los quemó cuando le plugo en medio de horribles execraciones, algunas de las cuales iban dirigidas contra los jesuitas. Estos entre tanto estaban tranquilos en su casa, eran bien recibidos en la corte, é iban en carroza á llevar el corazon del rey á La Fleche.

Nos hemos estendido en esta parte de la historia de los jesuitas porque en nuestro concepto ninguna cosa caracteriza mejor á la negra cohorte

como la lucha que sostuvo contra Enrique IV, lucha comenzada por Barriere, continuada por Juan Chatel y dignamente concluida por Ravaillac. Asquerosa trinidad en derredor de la cual se agrupan las cabezas de los Varades, de los Guignards, de los Guerets, de los D' Aubignys, ángeles infernales que adoran á esa trinidad de asesinos.

Bosquejada la historia de la Compañía de Jesus en Francia hasta los primeros años del siglo XVII, completarémos mas adelante este período relatando la lucha de los jesuitas contra la Universidad; pero antes es preciso decir en que otros puntos de Europa se habian establecido al mismo tiempo, y que conducta observaron en ellos. Fácil es adivinar esa conducta, porque en todos los puntos en donde estamparon sus huellas los hijos de Loyola durante el período que abraza el anterior relato hubo disturbios civiles, guerras terribles y asesinatos espantosos. Por esto el católico Marco Antonio Colonna que se hallaba en Roma, decia: «Vosotros, padres de la Compañía de Jesus, teneis la mente en el cielo, las manos en el mundo, y el alma dada al diablo. Asi el diablo os lleve.»

Antes de terminar este capítulo queremos dar noticia á los lectores de un documento precioso, que acababa de caracterizar la lucha de los jesuitas contra Enrique IV. Ese documento bastante raro es un libro publicado por los reverendos padres con el nombre de Francisco de Verona Constantino, y cuyo título es: *Apología á favor de Juan Chatel, parisiense, que sufrió la pena de muerte, y á favor de los padres escolares de la Compañía de Jesus, desterrados del reino de Francia, contra la sentencia del parlamento etc.* El título solo caracteriza la obra que en efecto es una apología completa, audaz, horrible é insensata del homicida y hasta del homicidio, como se verá por los solos títulos del *discurso*, que tal es el título que da á su infame obra el panegirista de Jaun Chatel y de los jesuitas. El primer párrafo de la segunda parte está destinado á amplificar esta proposicion desvergonzada: *que el hecho de Juan Chatel es justo.* «El hecho de Juan Chatel, dice el autor de la apología, es puramente justo, virtuoso y heroico. Nosotros queremos demostrar la inocencia y la virtud de Juan y la injusticia de la sentencia etc., etc.» La apología prueba tambien la utilidad de Chatel, y sostiene que las palabras de este no son escandalosas ni sediciosas. Toda esta obra infernal está escrita en este mismo sentido. La apología á favor de Juan Chatel es la mejor justificacion del fallo que recayó contra los jesuitas, maestros, consejeros, directores y defensores suyos, como se convencerá de ello cualquiera que

lea ese libro que fué escrito y publicado poco despues del crímen de Juan Chatel. El editor de la nueva impresion hecha en 1610 dice con razon para justificarla, que en su concepto nada es mejor que ese libro para dar á conocer al mundo los jesuitas, sus obras y sus doctrinas. Este libro se encuentra con el número 820 letra H. en la biblioteca de Santa Genoveva, á la cual fué regalado, ¡cosa estraña por cierto! por Le Tellier, arzobispo de Reims y jesuita.

Hemos tomado testualmente en su mayor parte de Adolfo Boucher la reseña histórica de los crímenes instigados y cometidos por la odiosa congregacion de los jesuitas durante los reinados de Enrique III y Enrique IV, porque en aquel autor hemos hallado una imparcialidad y verdad histórica que dificilmente podriamos hallar en otro escritor, en unos tiempos que el oro es la llave de las conciencias, y el miedo hace enmudecer la razon.

Nosotros que no tenemos ambicion ni miedo queriamos hallar la verdad para decirla, y la hemos hallado en Boucher, precisamente en ese mismo Boucher á quien una pluma mercenaria ha tenido la osadía de llamar calumniador, impostor y petulante. Y la hemos hallado en Boucher porque este autor ha escrito página por página y línea por línea con las mejores producciones históricas á la vista, y como era preciso venir á repetir lo que antes habia dicho Boucher hemos preferido copiarle. Boucher lo mismo que nosotros nunca ha perdido de vista los *Anales de la Sociedad de los sedicentes jesuitas*, y el autor de esta obra, notable bajo todos conceptos, publicó en la página 229 y siguientes un catálogo de autores, en cuyos documentos incontestables se apoya entre los cuales hemos podido hallar á santos que la iglesia venera, á reyes, papas, obispos, teólogos y primeras lumbreras de la cristiandad, á los historiadores de mas nota, á autores decididos partidarios de la Compañía de Jesus, y otros que debemos contar en el número de sus imparciales contrarios. Ademas vemos en aquel largo catálogo los nombres de muchos autores jesuitas.

No se crea que con lo que llevamos dicho tratamos de descender hasta el estremo de contestar á nuestros impugnadores. No escribimos para ellos. Nos hemos propuesto herir de muerte al jesuitismo á fin de que si algun dia, por desgracia de la humanidad, alcanza la negra Compañía ser restablecida en España ó al menos *tolerada en esta Capital*, que es el sueño dorado y las tendencias de altos personages, nazca muerta ya.

Clavado lleva el dardo en el corazon, en vano pugna para arrancarlo, en vano forcejea y se retuerce: el jesuitismo, lo repetimos, está herido de muerte antes de renacer.

Hé aqui lo que nos proponíamos, lo que queremos alcanzar y lo que alcanzarémos con la ayuda de Dios. Guiados unicamente por este deseo nos lanzamos con fé á la peligrosa arena del periodismo. Conociamos perfectamente el terreno que pisábamos y que veíamos hundirse á nuestros pies. Y sin embargo, ahí está para responder ese período de nueve meses, (1) período terrible en que, contra unos escritores que lidiaban sin mas armas que la razon y la justicia, se desataron los insultos, los denuestos, las amenazas, las censuras, las condenaciones y los anatemas.... y durante ese período se nos vió lidiar constantemente contra todo género de enemigos, rebatir y pulverizar las sofisterías de los ergotistas, despreciar los insultos, reirnos de las amenazas, y sostener con vigor nuestra bandera mientras combatíamos con el valor que infunde la fé y la razon. Con la razon y la fé, no solo rechazamos á nuestros enemigos, sino que les obligamos á batirse en retirada; bien pronto esa retirada se convirtió en derrota y Dios coronó en fin nuestros esfuerzos concediéndonos la mas completa victoria.

CAPÍTULO X.

Los jesuitas en Francia.—Luchas del siglo XVII y XVIII.

Vamos á entrar en el largo período que transcurrió desde el asesinato de Enrique el Grande hasta el atentado de Damiens contra Luis XV.

Dejaremos de seguir por un momento las sangrientas huellas que el jesuitismo dejó marcadas en Francia para dar una ligera idea de los cismas, discordias y constantes luchas que sostuvieron contra todas las clases durante el siglo XVII. Al efecto nos limitamos á publicar varios documentos auténticos que serán constantemente la mejor acusacion fiscal contra la execrable Compañía.

(1) Alude el autor á los artículos publicados por él en el periódico la *Actualidad* que apareció en febrero de 1852 y fué suprimido de Real órden el dia 23 de octubre del mismo año.



M. Conaye, señor de Fresne, consejero de estado, embajador de Francia en Venecia, en su carta al rey Enrique IV, en 18 de mayo de 1606, al fin de la nueva traduccion de la historia de las contestaciones entre Venecia y el papa Pablo V.

«Nada se ha probado contra los jesuitas (en Venecia) sino que ha habido algunos padres y madres que se han quejado de que sus hijos y mugeres les negaban el amor y obediencia debidos, porque les habian dicho los jesuitas que estaban escomulgados; y aun se ha visto copia de algunas cartas de varios de ellos al papa, manifestando que los jesuitas tenian en su escuela 300 niños de las mejores casas de la poblacion, que eran otros tantos esclavos para su santidad: y que por sus preceptos altamente recomendados á sus discípulos, les hacian estar de tal modo persuadidos de que el papa es conducido por la inspiracion infalible del Espíritu Santo, que aun cuando les dijese que lo blanco es negro deberian creerlo, bajo pena de condenacion. Y por efecto de este ódio público, se ven acusados de muchas otras cosas, como de haber despojado muchas casas, de haber enviado grandes sumas de dinero á Roma, de haber tenido registro de confesiones de las personas notables, y de haber quemado gran cantidad de papeles tres ó cuatro dias antes de su partida, por temor de que los viesen.»

El mismo, en su carta á M. de Caumartin, el 16 de junio de 1606.

«Habiendo visto los señores (del senado) que los jesuitas, no contentos con haber encendido este fuego, le van atizando cuanto pueden, y predicando en todas partes contra su gobierno, dieron antes de ayer una órden por la cual se les destierra perpetuamente de estos dominios, se confiscan sus bienes, sin que jamás se pueda tratar de su restitucion, á no leer el proceso, y que no perciban los cinco sestos de las bulas... Preciso es que estos señores hayan sido ofendidos por los sermones de dichos jesuitas y que hayan encontrado en alguno de sus monasterios, escritos contra su estado. Porque los podestás de Padua y de Bresse les cogieron tan de sorpresa cuando los espulsaron, que no tuvieron tiempo para esconder ó quemar sus escritos, y tengo entendido que se han encontrado memorias, pertenecientes mas bien al gobierno del mundo, que al reino de los cielos. Yo nunca he leido que alguna compañia religiosa haya dado semejante opinion de sí. Esto sirve para abrir los ojos á los príncipes y buenos patricios.»

El mismo en su carta al rey, el 28 de junio de 1606.

«Señor: Hoy hace quince dias que, habiendo leido estos señores en su *Pregadi*, algunas cartas escritas por los jesuitas en Praga, Piamonte y otros puntos, en las cuales se espresaban muy indignamente con respecto á la república; teniendo además conocimiento de los escandalosos sermones que han predicado en Ferrara, Bolonia y Mantua, despues de su salida de esta ciudad; hicieron llevar en el acto los cargos é informaciones que han reunido contra ellos, y leidas que fueron, les desterraron perpétuamente del estado....

«Se ha averiguado por sus escritos, que no pudieron ser quemados, hallados en Bergamo y Padua, que empleaban la mayor parte de las confesiones en averiguar las facultades de cada uno y el carácter y costumbres de los principales de todas las ciudades en que viven, y tenian un tan numeroso registro, que sabian exactamente las fuerzas, los medios y disposicion del estado en general y de todas las familias en particular: lo que no solo ha sido juzgado indigno de personas religiosas, sino que ha manifestado tambien que deben tener algun gran designio, para cuya egecucion necesitan una tan grande y penosa curiosidad.

«Y habiendo respondido á los que asi me hablaban, que esto me parecía difícil de creer, porque yo conocia varios padres de dicha Compañía, con respecto á los cuales..... estaba seguro de que en nada se mezclaban, sino en sus estudios y el ejercicio de la piedad, me han contestado que esto era cierto; pero que en cada casa solo hay uno ó dos, á los cuales el padre general encomienda los asuntos del Estado, y con los cuales no solo tienen que confesarse todos los demás, sino tambien declararles todo lo que saben por medio de las confesiones de sus respectivos penitentes, formándose los registros por estas relaciones y siendo retirados cada seis meses por los visitadores, y llevados á dicho general, quien tiene gran cuidado de no comunicar su dictamen á personas que no le ofrezcan mucha confianza.

«Muchos venecianos y otros italianos, despues de haber permanecido veinte y cinco ó treinta años en esta Compañía, se han retirado y aseguran haber reconocido que dicho general no tiene de religioso mas que el trage, y que dirige todas sus acciones como un hombre que está fundando un grande imperio; que solo á fuerza de oro se logran sus favores y que sin comparacion, hace mas caso de los que saben traer el agua al molino que de la doctrina y piedad.

El mismo en su carta al rey, fecha 30 de junio de 1606.

«Si los jesuitas han hecho entender al papa que se les ha impedido hace algunos años, adquirir un palacio de recreo á orillas del Brenta, cerca de Venecia, han hecho muy mal en echarle la culpa al senado, que jamás tomó parte en ello; sino que la señora que les hizo la donacion se retractó, diciendo que habia sido inducida á ello por su confesor, contra su voluntad, y si el papa hubiera sabido esta circunstancia, seguro es que no hubiera dado tanto crédito como les da á los jesuitas.»

El mismo en su carta á Mr. de Caumartin, el 28 de julio de 1606.

«En lo respectivo á las calumnias contra el príncipe (el dux), aun que sé que los jesuitas son pregoneros, si no los autores, puedo aseguraros, señor, que la inocencia de su vida y su piedad y devocion, no son menos admiradas por el senado y por todos los que la conocen, que su prudencia y elocuencia.»

«Lo que principalmente les ha grangeado el ódio de esta república, es la seguridad que han dado á su santidad para poder conmover el Estado, en el caso de que no se obedeciese á su escomunion ó á los anatemas que han predicado en Mantua, Ferrara, Bolonia y otras ciudades de Italia, desde que han sido arrojados de aqui sin que se realizasen sus proyectos.»

El mismo en su carta al rey, de nueve de agosto de 1606.

«A mas de las calumnias que han predicado por toda Italia contra este estado, y del sacrilegio que han cometido, llevándose furtivamente muchas riquezas que habian sido dadas á su iglesia, no á ellos, contra la espresa prohibicion del senado..... habian sido convictos de una porcion de cosas por las que se demostraba que abrigaban muy dañadas intenciones contra nuestra nacion.»

El mismo en su carta á Mr. de Villeroi, de 23 de agosto de 1606.

Un senador me ha entregado la copia, que hallareis en este pliego, de una carta de una muger, residente en esta ciudad, á su marido; y he conservado el original, juzgando que por ella se manifiesta que han procurado amotinar al pueblo, persuadiéndole de que no debia ir mas á la iglesia, y que se condenaria si obedecia al senado.»

El mismo en su carta al rey, de 23 de agosto de 1606.

«El senado me ha respondido que se vió obligado á desterrarlos perpetuamente, tanto por injurias y calumnias atroces que han predicado contra la república, desde que salieron de aquí, y por haber estraido clandestinamente los mas ricos ornamentos de su iglesia, como por haber puesto cuantos medios estuvieron á su alcance para revolucionar á este

pueblo, habiendo hecho á los padres execrables y odiosos para sus hijos, los maridos para sus mugeres, los señores para sus criados, y en fin, todo el cuerpo del senado á todos los súbditos.

«Habiendo llegado el senado á conocer esta sociedad tan ingrata y perniciosa á sus bienhechores, ha tenido que recurrir á esta espatriacion general.»

El mismo en su carta al rey, del 24 de junio de 1607.

«Si se tratara de instruir un proceso de todas las quejas que han sido presentadas al senado en contra de ellos, habria en que emplear todos los tribunales de Venecia un año entero....

«Comprobado debidamente por la república que ellos son la causa de todo el mal que ha sucedido, y que su principal intencion es rebajar y anonadar la autoridad de todos los reyes y príncipes temporales, debe dar gracias á Dios por verse libre de ellos, y se guardará muy bien de recibir otra vez, siendo imposible que se halle seguro el Estado, recibiendo la doctrina escrita y predicada por dichos jesuitas, desde que han escitado esta controversia : y aun cuando asi no fuera, la república quiere mejor la guerra, la peste ó cualquier otro azote, que los jesuitas.»

El mismo en su carta á Mr. el cardenal de Joyeuse, en 24 de febrero de 1607.

«Este príncipe (el dux), se adelanta hasta el punto de decir que la guerra, la peste y todos los castigos de la ira de Dios, serian mas tolerables que los jesuitas.»

Facultad de teología de Paris, en su decreto de 16 de noviembre de 1609. *D'Argentré. collec. judic. Tomo 2.°*

«Todos los individuos de cada órden y religion de la cristiandad hallarán siempre medio para emplear todo su talento en desmontar y hacer fructificar el campo del Señor, con tal que los jesuitas quieran permitírselo : ellos que (como asegura Osorio hablando de la muerte del padre Ignacio) han sido instituidos para suplir los defectos de todas las órdenes, de todas las religiones y de todos los conventos del mundo cristiano: para corregir lo que sea defectuoso, para componer lo que no está conforme con las reglas y para imponer silencio á las orgullosas escuelas de las universidades. Nadie debe admirarse, pues, de que no consientan iguales ni aun inferiores en el arte de enseñar, á menos que no se dejen conducir al arbitrio de los padres de la sociedad, como un caballo ricamente enjaezado se deja manejar al capricho de un hábil picador. De aquí di-

mana que casi en toda Italia, en Piamonte, en Lombardía, en Flandes y en Polonia, los jesuitas son los árbitros en ciencias y literatura. En Francia solo tienen que domar aun á la universidad de Paris : ya está hostigada de cerca por muchos colegios de la sociedad, para que los doctores en teología tengan el dolor de verla llevar cautiva acompañando el triunfo del colegio de jesuitas ; el pesar de ver á estos padres usurpar el pernicioso privilegio de enseñar ellos solos, hacerse únicos dueños y propietarios, por decirlo así de la sabiduría y de las bellas letras.... para arrebatar, no solo á la iglesia galicana sino á la iglesia universal, la mas célebre escuela del mundo, y la que ha conservado toda la teología en su primitiva pureza....

«Aquí se encierra un misterio que no está al alcance de persona alguna; y es que precisamente habrá encontrado la sociedad algo que limar y reprender en nuestros profesores de teología, cuando quiere ser esta sociedad la eterna é infalible regla que debe dirigir el universo.

«Los jesuitas tienen por máxima en cuanto hacen, deslizarse imperceptiblemente, remar al contrario de los marineros, con la espalda vuelta á proa, y navegar siempre hasta que hayan entrado en el puerto á donde mucho tiempo antes deseaban llegar. Para prueba de esto, bastaria citar muchas constituciones de los papas, para el engrandecimiento de su sociedad, y que tienen de particular que las últimas les conceden siempre mayores gracias y privilegios que las primeras....

«¡Cuántas súplicas han dirigido al poder! ¡Cuánta industria, cuanta sutileza, para obtener el permiso de profesar en Paris! A pesar de que aseguran en todas partes que, si enseñan es contra su voluntad, ¿habrá alguno tan ignorante que no advierta que los jesuitas, siguiendo el sistema que se han propuesto para hacerse dueños de la universidad, empiezan atacando la facultad de teologia.... para apoderarse mas cómodamente de los mas famosos colegios de la universidad, que ya muchas veces han tratado de usurpar.... despues de haberla puesto en el último estremo? Debiéndose tener presente que harán conferir todas las cátedras reales en parte á sus padres y en parte á sus hechuras y confidentes : lo que les será tan fácil, por efecto del prestigio y crédito que tienen en todo el mundo, como les ha sido invadir las cátedras mas lucrativas en las diócesis del reino. Y.... ¿habrá en Europa una universidad, una órden una comunidad, por mas célebre y arreglada que haya sido, á la cual no se haya estendido el *socorro* de la mano de los jesuitas?... Han llegado

á querer arrancar el pelo á quien no lo tenia : esto es, han procurado arrojar de sus conventos á pobres religiosos mendicantes que tenian por únicos bienes su celda; y para ello han tomado por pretesto la mayor gloria de Dios, y han fingido el deseo, no de destruir, sino de edificar.»

El parlamento de Paris, en su decreto de 8 de junio contra el libro del jesuita Mariana *De rege et regis institutione*, condena dicho libro á ser quemado por el verdugo ante la iglesia de Paris, como lleno de blasfemias execrables contra el difunto rey Enrique III, las personas y estados de los reyes y príncipes soberanos y otras proposiciones contrarias al decreto de Sorbona, fecha 8 de junio de 1610, en el que se declara como heregía llena de impiedad, sostener que sea permitido á súbditos ó estran geros, con cualquier pretesto ú ocasion, atentar á las sagradas personas de los reyes y príncipes soberanos. *Coleccion de M. D'Argentré, tom. III parte II.* »

El mismo parlamento, prohibe en su decreto de 26 de noviembre de 1610, el libro del jesuita Bellarmino, cardenal, titulado *De potestate summi pontificis*, por contener una falsa y execrable proposicion, dirigida á la destruccion de los poderes establecidos por Dios, á la rebelion de los súbditos contra sus príncipes, sustraccion de su obediencia, sugestion para atentar contra sus personas y estados y turbar el reposo y tranquilidad pública. *D'Argentré, coleccion tomo II, parte II.*

El mismo en su decreto de 29 de julio de 1611. *Mercurio, jesuita, tomo I, pág.* 670.

«Ha visto nuestro tribunal la súplica presentada por M. Juan Lutechon, médico ordinario del señor duque de Lorena, en que dice que, no teniendo mas que un hijo, y deseando instruirle bien en las ciencias para que adoptara su profesion, y le prestara la ayuda que justamente podia esperar de él en su avanzada edad, le habia enviado al colegio de jesuitas de Pont-a-Mouson : pero que dichos jesuitas, en lugar de seguir en esta parte las instrucciones del suplicante, se han esforzado en persuadirle por inducciones secretas á que entrara en su sociedad; lo que habiendo llegado á conocimiento del suplicante, le retiró en el siguiente año de 1609 de dicho colegio, y envió á la ciudad de Bar, para alejarle de ellos : con todo, no han cesado de conjurar á su hijo, de edad de 18 años únicamente, á persistir en su resolucion, y le han escrito muchas cartas, especialmente el padre Alberic, su maestro de filososofia y confesor, profiriendo amenazas y maldiciones si preferia la obediencia filial á

la vocacion é inspiracion divina; y enviaron espresamente á Bar, á Domingo Roulin, criado de dicho colegio, con dinero para sacarle sin conocimiento del suplicante: lo que se verificó el 2 de agosto de 1609; y lo condugeron á Luxemburgo, despues fuera del reino y finalmente á Nancy en donde le han recibido y se halla en el dia como novicio, próximo á profesar. Y aunque desde luego se querelló el suplicante al juez de la bailía de Bar, no ha podido conseguir justicia por la autoridad que dichos jesuitas tienen en Pont-a-Mousson, y de la cual se han valido para impedir á los ministros de justicia entrar en su colegio y recibir deposiciones de otros testigos que los que ellos han juzgado convenientes. Y habiendo requerido personalmente el sustituto de nuestro procurador general en dicha bailía de Bar, á un tal Albertin y á Roulin, dicho juez no lo ha otorgado.... en sentencia de 10 de mayo último, de la cual como inícua y contraria á la justicia, ha apelado el suplicante á nuestro tribunal, pidiendo que se demande á los jesuitas de Nancy que pertenecen á nuestra provincia de Francia y son los que ahora detienen á su hijo, y tambien á los jesuitas de nuestra ciudad de Paris; *porque todos juntos no forman sino un solo cuerpo y sociedad*, y no reusarán comparecer....

«Nuestro dicho tribunal..., inhibe y veda á dichos jesuitas de Nancy y á todos los demas de dicha sociedad, recibir al hijo de dicho suplicante á profesion alguna de votos monásticos, segun sus reglas y estatutos; bajo pena de nulidad de tal profesion y de 20,000 libras de multa, ó mayor si ha lugar. Ordena que las notificaciones del presente decreto hechas al provincial, rector ó guardian del colegio de nuestra sociedad de Paris, sean de tanto efecto y valor, como si se hubiesen hecho al colegio de Nancy. Así lo mandamos, etc.»

Mr. Servin, abogado general del parlamento de Paris, en su informe dado en el año 1611 sobre las diferencias entre la universidad de Paris y los jesuitas, actores en la confirmacion de las cartas patentes que les permitían enseñar la teología en Paris, y en el cual informe manifestó que, *tanto para seguridad de la persona del rey, cuanto para bien de la iglesia y del Estado y para la tranquilidad pública, no menos que para la conservacion de las letras y ciencias, se prohibiese á los jesuitas desempeñar oficio ni funcion alguna escolástica para la instruccion de los niños. D'Argentré, tomo II, parte II.*

«Los jesuitas debian recordar la gracia que les habia sido concedida por el difunto rey el gran Enrique, quien, á pesar de muchos

avisos que de todas partes le daban sus mas fieles y esperimentados servidores, paraque no los restableciera, lo hubiera hecho con tal de que le hubiesen dado esperanza de poder lograr una acogida favorable al bien de su servicio, teniendo en consideracion por otra parte que se contentaban con un simple restablecimiento, sin dar á entender que aspirasen á mas, ni aun á lo que hoy pretenden....

«Pide que si estaban resueltos á persistir en su nueva conducta, ofreciesen conformarse á las antiguas máximas de la universidad de Paris y facultad de teología, principalmente en los cuatro puntos que siguen.

«El primero es que, con respecto á la persona de los reyes, á quienes hemos visto muchas veces rodeados y dos muertos, por asesinos, conducidos á tan detestable atentado por un falso y abominable pretesto de religion, y por la funesta y temeraria doctrina nuevamente introducida, la cual habian tomado de los libros y escuelas de los demandantes, como aparece por las declaraciones de los culpados y sentencias del tribunal, dichos esponentes renuncien á sus reprobadas opiniones, y no solo desaprueben á los individuos de su sociedad que las enseñaron, sino que escriban contra ellas.

«El segundo es, que los demandantes por bien del estado, reconocerán dirán, enseñarán y escribirán.... que el rey de Francia.... no reconoce mas superior en los asuntos temporales, que á Dios.... Que jamas enseñarán en este punto las distinciones no ha mucho inventadas por algunos doctores, en estos términos; *directa ó indirecta, por sí ó por accidentes:* al contrario: reconocerán que estas sutilezas escolásticas solo cambian los términos y no la cosa, para establecer en la iglesia un poder absoluto que destruya todos los estados seculares y transformar el poder espiritual en temporal, atribuyendo á la dignidad sacerdotal un dominio temporal semejante al derecho y modo de gobernar de un rey.....

«El tercer punto les obliga á reconocer la obediencia debida al rey por todos los súbditos, tanto eclesiásticos como seculares, segun estas palabras del evangelio. *Dad al César lo que es del César:* y estas otras de san Pablo á los romanos; *que todas las almas estén sugetas á los poderes supremos que se hallan en el Estado;* las cuales no contienen un precepto, declaracion, ó ejemplo, solamente para un tiempo en que los cristianos se hallaban destituidos de fuerza temporal, como ha dicho uno de los principales de la sociedad de los esponentes, sino que obligan universal y perpetuamente á todos, eclasiásticos y legos.

«El cuarto punto les obliga á sostener de palabra y por escrito, los derechos y libertades de la iglesia galicana, y hacer aprobar por su general y provinciales lo que escriban contra los individuos de su sociedad que han publicado máximas contrarias á los cuatro puntos.

«Y como él en calidad de abogado del rey, les pidiese una respuesta cierta sobre estos cuatro artículos, el padre Fronto respondió que, aun cuando él *y algunos otros* de la sociedad, residentes en Paris, convinieran en lo que se les pedia, (de lo que, segun decia, *no estaba muy distante* por su parte, porque creia que en lo tocante á la policia, *era preciso acomodarse á los tiempos y lugares en que habia de vivirse*) no podia sin embargo, hacer una formal declaracion sin haber hablado antes á los de su Compañía que estaban en la ciudad; y aun creia que despues de habérselo comunicado, no podrían responder pronto ni terminantemente á estas proposiciones, sin pedir y obtener el dictamen de su general, cuya voluntad seria preciso esperar....

«Los jesuitas quieren dar la ley á todas las otras órdenes y no recibirla de ninguna. Han dado ocasion para que se desconfie de ellos por su conducta en todos los paises en que han puesto el pié, y donde han querido hacerse dueño tanto de los clérigos como de los legos : á mas de que por única regla tienen el logro de su provecho y acrecentamiento de su Compañía con mengua de las demas.

«Se guian por máximas contrarias á las antiguas leyes y derechos del rey de su reino, y cuando uno de su sociedad ha dado algun mal escrito, ni la Compañía en general ni individuo alguno de ella lo desaprueba jamas publicamente, escribiendo por la verdad....

«En lo perteneciente á su instituto de clérigos, regulares y religiosos, se advierte que mas bien se funda en privilegios que en reglas...

«Ha referido tambien lo que han hecho los de esta Compañía en el año de 1577, y su comportamiento conforme al poder concedido al directorio de la inquisicion, impreso en Roma en el año de 1585, donde ha marcado los puntos de donde se deduce la consecuencia de que son unos *inquisidores secretos*.

«En una palabra; muchos actos suyos demuestran lo que han hecho de cuando en cuando para acrecentarse y adquirir crédito, introduciéndose en las casas para descubrir secretos y sacar de ellos utilidad ; mezclándose en todos los asuntos, bajo pretesto del cuidado de las conciencias como cuenta José que hicieron los fariseos en Judea.

En lo perteneciente á sus doctrinas, ha notado lo que ha visto en las obras de Bellarmino, de Gregorio de Valencia, Vazquez, Turrian, Toler, Suarez, Molina, Ribadeneira, Keller, Andrés, Eudemon, Joannes, José Cresvel. Leonardo Lessio, S. Heisio, Gretzero, Azor y Mariana. *Item* de el anfiteatro de honor, impreso el año 1666, bajo el nombre de Clarus Bonarscius, cuyo verdadero nombre es Cárlos Scribanio, despues rector del colegio de Amberes, y del cual habia dado aviso al difunto rey Enrique el Grande, para que proveyese á la conservacion de su vida, espuesta á los asesinos y parricidas por este escritor en los puntos que ha leido; y tambien en presencia de dicho señor rey, ante una persona de importancia, estando presente además el padre Cotton, quien entonces dijo que este libro *de el anfiteatro*, no era de uno de su Compañía, sino escrito en Génova por los heréticos, para hacer odiosos á los jesuitas: y sin embargo, despues se ha espresado en opuesto sentido, alabando este escrito de Scribanio, y repartiendo ejemplares á muchos: entre ellos á un personage de distincion, verdadero católico y buen francés, diciéndole que el estilo de este autor era escelente y propio para la instruccion de un niño, para enseñarle á hablar el latin, á pesar de que las palabras de este libro se parecen á las que ha empleado el último asesino cuando ha sido interrogado sobre el detestable parricidio cometido por él en la persona del rey difunto.... Tan abominable escrito ha sido incluido en el catálogo impreso en Amberes el año 1608, de las obras compuestas por los jesuitas, como de un autor aprobado por la Compañía.

«A mas de esto, hace mencion el abogado del rey de los aforismos de *Emanuel Sa*, y otros casuistas destructores de toda la moral y política cristiana. *Item*, axiomas de Juan de las Salas y libros de Sanchez, cuyos estractos han circulado con rapidez, habiendo sido impresos, cuando debieran haber sido suprimidos por las horribles y viles máximas que contienen.

«Ha mencionado tambien la apología de Richeome, y otros libros que dicho Richeome, Cotton y algunos de su sociedad han publicado despues para su defensa.... Todo lo que se alega para justificarlos les acrimina mas, haciéndoles culpables de las mismas faltas que aquellos á quienes defienden; si es bastante, llamar faltas á las proposiciones que hacen y sostienen, de muchas máximas nuevas y estrañas, tanto en moral como en la economia y politica eclesiástica y temporal; dando á conocer por este medio, que tienden á la destruccion de los poderes emanados

de Dios al trastorno de toda la justicia, aun de la gerarquia subceleste de la Iglesia católica, apostólica, romana y de las órdenes religiosas y clérigos regulares antiguos, contra los cuales dichos jesuitas han hecho varias tentativas en diversas ocasiones como tambien para la disminucion de universidades, abrogándose el derecho de ejercer como doctores, segun su capricho, sin exámen público.

«Además, el que habla ha suplicado al tribunal, que escuche la lectura del libro titulado *Manuale sodalitatis*, impreso en Port-a-Mousson, en 1608.... para que se conozca el modo que tienen de enseñar á la juventud á ser perjura en presencia de los magistrados.

Nota. (El decreto de 22 de diciembre de 1611, mandó formar el registro de esta demanda y prohibió á los jesuitas entender en la instruccion de la juventud.)

Mr. Servin, *abogado general* en su requisitoria de 16 de abril de 1612, contra el compendio de Sponde y el libro del jesuita Martin Becan, titulado *Controversia Anglicana de potestate regis et pontificis. Colec. de Mr. D'Argentré, tom. 2, part. 2.*

«Habiendo procurado el nuncio de nuestro santo padre, la censura de un libro pernicioso, compuesto por Martin Becan, jesuita, titulado *Controversia Anglicana de potestate regis et pontificis*, impreso en Maguncia el año 1612, y despues de haber sido impuesta esta censura en Roma el 3 de enero último, pasada y certificada por dicho señor nuncio el 30 del mismo mes, con impedimento y prohibicion de publicarlo, hasta tanto que hubiera sido corregido, dicho Becan y sus secuaces, enemigos del poder de los reyes y demás Príncipes y de los estados seculares, han ideado el medio de reimprimir este mismo libro, que dicen en la nueva edicion haber sido corregido y aumentado, con aprobacion de Enrique Scherene, provincial de la sociedad de Jesus, *apud Rhenum*; advirtiéndose en una nota que otros teólogos comisionados al efecto, habian visto antes esta nueva edicion: en la cual edicion nueva y atrevida, se nota tan poca alteracion, que habiendo sido cotejada con la precedente, por el que habla, y mostrádola al procurador general del rey, han hallado ambos que el veneno está en la segunda lo mismo que en la primera..... Así pues, los que han hecho la segunda edicion, se han burlado de la censura y querido hacerla ilusoria, siendo esta conducta un muy grande ultrage á la santidad del papa y á toda la iglesia católica, apostólica, romana, y que interesa á la vida y autoridad de los reyes y al reposo de toda la cristiandad.»

El mismo en su pedimento de 20 de junio de 1614 contra el libro del famoso jesuita Suarez, titulado *Defentio fidei catholicæ et apostolicæ adversús Anglicanæ sectæ errores.* D'Argentré tomo II, parte II.

«Este libro ha sido impreso el año pasado en Coimbra de Portugal, con aprobacion de Juan Alvaro, principal de la sociedad de Jesus en Portugal, dada el 5 de abril de 1612, como autorizado y facultado por *nuestro muy reverendo padre general Claudio Aquaviva,* y de Enrique Scherene, provincial en el departamento del Rin, fecha 1.° de noviembre de 1613..... el cual libro contiene muchas proposiciones perniciosas, á saber, etc.....»

«Si se hubiera obrado en justicia segun las reclamaciones, contra los escritos de Sponde y los de Martin Becan, jesuita...... no habria llegado ni llegaria al punto que hemos visto hace algunos años, la licencia de publicar tantos escritos rabiosos: licencia desenfrenada que pasó á tal grado que Luis Richeome, jesuita Provenzal, ha osado sostener la opinion que emitió Mariana en el libro *de rege et regis institutione*, en su exámen categórico, contra el memorial de madame Petra de la Marteliere; cuyo exámen ha hecho aprobar por Juan de Loriny y José Augustino, teólogos de la Compañía de Jesus; y además, por el venerable vicario general, haciéndolo imprimir en Burdeos el año de 1613. Y despues de haberle alabado por autoridad de Gretzer y de Claro Bonarscio (jesuitas) y otros de la sociedad, cuyo estilo es tan sanguinario como el suyo, Richeome dice, que lo escrito por Mariana, nada contiene que no pueda ser escrito por un teólogo católico; á pesar de que el tribunal mandó en su decreto de 8 de junio de 1610, que este libro de Mariana fuese quemado, y á pesar tambien de que tal sentencia y su ejecucion son sabidas de todos: lo que da motivo de queja contra dicho Richeome y contra Suarez, puesto que para este exámen dice Richeome en las páginas 219, 221 y 222, que *la opinion de Mariana es en todo y por todo ortodoxa, y conforme á lo que hubiera escrito Santo Tomás de Aquino y todos los otros doctores de la iglesia.....*

«Pasando adelante Richeome y hablando de lo que escribió Mariana, *con mas acierto*, dice, *que ningun canonista* manifiesta que Mariana ha declarado con elegancia *que no le pertenece á un particular ni al populacho reunido, el derecho de juzgar á un tirano, sino al consejo de Estado compuesto de lo mas distinguido del reino, en fortuna y sabiduría.* Todo lo cual es aplaudido y aprobado por Richeome, como si estuviera bien

dicho y fuera buena doctrina: siendo al contrario muy dañosa y funesta, aun en los reinos y estados hereditarios, en los que, semejantes máximas que dan á los súbditos poder para destronar á los reyes, no pueden procir sino perjuicios á la iglesia y al papa, á quien estas proposiciones, mas bien perjudicarán que aprovecharán.

«Hablando despues de lo que ha escrito Mariana acerca del veneno, con respeto á los tiranos, se conoce que claramente y por induccion cierta de los principios de este doctor, dice Richeome que «la máxima de envenenar y dar muerte es lícita segun él piensa, siendo la doctrina de la iglesia tal como él quiere persuadir que sea:» las cuales son proposiciones horribles y espantosas sentadas por ellos, súbditos del rey, que declaman por su vida y conservacion, con el fin de hacerle detestar y aborrecer por todo el mundo....

«Los que deben, como vasallos del rey, oponerse al mal con todo su poder, han creido de su deber formular esta queja.... pero de antemano habian ensayado mediar con los de la sociedad de dicho Suarez, por sujetos de honor que les hablaron para hacerles escribir una retractacion de las enunciadas proposiciones, por medio de un escrito contradictorio y una esposicion á su general, á fin de obtener de él declaracion contra tales y tan execrables máximas é impedir que semejantes libros salgan en adelante de su Compañía. Y habièndoseles hecho instancia al efecto, y no pudiendo obtener ni esperar fruto alguno, suplican al tribunal que vea el libro....

«Si ha sido dado á los españoles el sostener los derechos de su príncipe, tambien está en el decoro y conveniencia de los franceses, y con tanta razon, el sostener para seguridad y bien del Estado, el honor y poder del primero de los reyes cristianos á quien servimos, siendo necesario obrar con mano fuerte contra las proposiciones de Suarez cuando se ve que los de su sociedad parecen aprobarlas, ya que no las refutan ni escriben en contra de ellas, mostrando en ello una conformidad de opiniones cual la que declaró Suarez, libro 3.° cap. XI, núm. 5, pág. 311, en que usa de estas palabras *Bellarminus et* NOS OMNES *qui in hac causa* UNUM SUMUS, que son palabras dignas de pesarse (1)...

«Por todo lo cual, para ocurrir á las desgracias con que semejantes escri-

(1) Son tanto mas dignas de pesarse estas palabras, cuanto que Suarez es el autor de mas nota y consideracion entre los jesuitas, que se han hecho lenguas respecto á él; siendo para ellos lo que san Agustin y santo Tomás para los católicos.

los amenazan á la Francia, el que espone y sus colegas... requieren que las proposiciones y máximas contenidas en el libro de Suarez, sean declaradas contrarias á los santos concilios, antiguos decretos y acuerdos del tribunal: escandalosas, perniciosas y con tendencia á inducir á los súbditos y otros á atentar contra la persona y estado de los reyes, príncipes y dignatarios de la cristiandad; y que por consiguiente sea abolido dicho libro....

«Han convenido igualmente en suplicar al tribunal, se digne llamar á seis de los principales sacerdotes del colegio de Clermont y de la casa fundada en nombre del rey San Luis que se apellidan de la sociedad del nombre de Jesus, existentes en esta ciudad, para declararles lo que haya juzgado acerca de las proposiciones de este libro de Suarez, y prohibirles que lo conserven ni enseñen ó permitan que tales máximas sean enseñadas en sus colegios, y por consiguiente lo que se espresa y sostiene en términos semejantes y con igual objeto, en los escritos de los jesuitas Bellarmin, Gretzer, Becan, Azor, Bonarscio, Richeome, y en el libro titulado *Tiranicidium, seu scitum catholicorum de tyranni internetione; autore Jacobo Kellero, societatis Jesu,* aprobado por teólogos de la misma sociedad, como Teodoro Busée, provincial de la alta Alemania, en virtud de poder concedido á él por el muy reverendo padre general Aquaviva, declarado en su permiso para publicarle, dado en Ingolstad el cuarto de las nonas de febrero de 1611; y muy particularmente con respecto á los escritos de Gabriel Vazquez, del jesuita Bellomontain, en sus comentarios de santo Tomàs de Aquino, y los de Lelio, tambien jesuita... mandándoles que lo pongan en conocimiento de su general, para que contenga en lo justo á los de su Compañía y les prohiba escribir ó sostener semejantes máximas declarándoles además que serán perseguidos como reos de lesa magestad y perturbadores del reposo público.

Nota. (A estas conclusiones siguió el decreto de 26 de junio de 1614, y el libro de Suarez fué condenado á ser quemado en el patio del palacio por mano del verdugo, como lleno de proposiciones y máximas escandalosas, sediciosas y dirigidas á trastornar los estados y á inducir á los súbditos de los reyes, principes soberanos y otros, á atentar contra sus sagradas personas.... Mandóse tambien que los padres Ignacio Armand, rector de esta ciudad, Cotton, Fronton y Sirmond se presentasen al siguiente dia en el tribunal para hacerles presente que contra su declaracion y el decreto de su general, dado en el año de 1610, ha sido

impreso el libro de Suarez y traido á la ciudad, en contra de la autoridad del rey y de la seguridad de su persona y estado: y serán tambien compelidos á obligar á su general á la renovacion de dicho decreto, y á su publicacion en el término de tres meses, de modo que ningun libro en el que se hallen tan reprobadas y fatales proposiciones sea compuesto ni dado á luz por individuos de la Compañía; mandándoles además que por medio de la predicacion exhorten á los pueblos á sentimientos contrarios á dichas máximas; procediéndose por el tribunal en otro caso contra los infractores, como reos de lesa magestad y perturbadores del público reposo.

La sentencia y decreto se pronunciaron en presencia de los padres Ignacio Armand, Cárlos de la Torre, que se presentó en lugar del padre Cotton que estaba ausente, Fronton del Duque y Jacobo Sirmond; y ejecutada la sentencia delante de la gran escalera de palacio, el dia 27 de junio de 1614: pero los jesuitas, como se verá despues, se burlaron de esta resolucion, del mismo modo que habian hecho con todas las precedentes.

Universidad de Paris, cuaderno de manifestaciones, 13 de diciembre de 1614, mientras la celebracion de los estados generales. *Mercurio jesuit.* tom. 1.

«Habiéndose introducido sagazmente los jesuitas despues de algun tiempo en las mejores ciudades de este reino, se han dado maña para instruir á la juventud, y con tal pretesto han llevado á su sociedad bienes y rentas inmensas é increibles, con la afluencia de escolares, que es la segunda causa de la ruina y desolacion de las universidades........

«Hoy esta nueva sociedad, aun que sospechosa para los mas prudentes y apasionados franceses, no solo posee mas bienes y rentas que todas las universidades, sino que atrae á sí por medio de toda clase de artificios, la concurrencia de estudiantes, con ruina de dichas universidades y perjuicio notable del Estado, á cuyo reposo y seguridad interesa en gran manera no se confíe la instruccion de la juventud á una compañía nueva que no siendo originariamente francesa, antes por el contrario, sosteniendo como es notorio inteligencia y comunicacion con estrangeros poco afectos á nuestra nacion, y que por sus propios y particulares votos que no obligan sino en tanto que agrada á sus superiores, y sobreponiéndose á todas las otras órdenes, puede ser llamada en verdad secular ni regular que se rige por máximas y proposiciones contrarias á las de dichas universidades, á la autorídad de los reyes y príncipes soberanos, como lo

manifiestan las cartas y breves ó rescriptos otorgados á ellos, sus escritos y libros esparcidos por todo el mundo, y el dictámen que dió el año 1554 esta venerable facultad de Paris, escuela de la pura y verdadera doctrina y tambien por las sentencias que han dado y dan comunmente los parlamentos de este reino en particular el grande é ilustre parlamento de Paris, y muchos sugetos de importancia, tanto franceses como estrangeros católicos, aliados de esta corona. Por lo cual dichas universidades suplican á S. M. considere cuanto importa á su autoridad y al bien del estado que sus súbditos que se dedican á las letras para desempeñar despues los mas altos cargos y principales oficios de este reino, para ocupar los obispados, prelaturas y otras dignidades de la iglesia, á mas de muchos nobles y de la clase media, que forman la mayor y mas sana parte de sus vasallos, sean instruidos en su primera juventud, educados y alimentados en la obediencia, temor y respeto debidos á S. M. por personas que no tributan á príncipes estrangeros el amor y piedad que deben á su rey y á su patria, ni dividen sus afecciones inclinándoles de intento al reconocimiento de muchas y diversas soberanías, cuyas preeminencias, autoridades y prerogativas saben quitar ó restablecer sutilmente dichos jesuitas, segun las ocasiones, valiéndose á propósito del crédito que adquieren por medio de la instruccion sobre los espíritus tiernos, para tenerlos en caso necesario, preparados á recibir la semilla de los motines y revoluciones contra los príncipes naturales y legítimos y empeñarse en las guerras civiles.»

Enrique Chateigner de la Rochepozay, obispo de Poitiers, en su decreto contra la congregacion erigida en el colegio de jesuitas de esta ciudad, sin su permiso, en 23 de mayo de 1620. *Mercurio, jesuit. tomo* 1.

«Habiéndonos sido avisado por nuestro procurador que de algun tiempo á esta parte, se ha introducido en esta ciudad una especie de cofradía que ha tomado su título del nombre de Nuestra Señora, y que reside y se reune en el colegio de jesuitas, sin que se nos haya dado, apesar de ello, conocimiento alguno, como prescriben los decretos y constituciones canónicas, sínodos provinciales, ordenanzas reales, y las sentencias y reglamentos del parlamento; lo que es contrario á la autoridad de nuestro cargo y de la gerarquía eclesiastica.... Y puesto que los jesuitas de dicho colegio no nos han comunicado ni á nuestro oficial y promotor, por qué razon han establecido de este modo tal cofradía, y no cesan de celebrar diariamente sus asambleas, con gran perjuicio de nuestro cargo y

gerarquía eclesiástica..... hemos inhibido y vedado muy especialmente, en virtud de nuestra autoridad episcopal, á dichos jesuitas de Poitiers, que continuen en lo sucesivo dicha congregacion, que formen ni tengan cofradías ni asambleas de cualquier clase y manera que sean, hasta tanto que hayamos dispuesto lo contrario.

«Este mismo, habiendo recibido aviso de que los jesuitas de Poitiers predicaban con gran audacia que no estaban obligados los fieles á asistir á la misa mayor de sus parroquias, y que se hallaban dispensados de este deber los que iban los domingos á su iglesia y á las de otras religiones que tenian privilegio del papa, dió una disposicion para imponerles silencio, amenazándoles con hacer uso de su autoridad si desobedecian: pero viendo que ellos continuaban y que nacian de aquellos trastornos para la paz y union de los católicos, hizo imprimir y fijar el decreto del concilio de Burdeos que previene á todos los fieles la asistencia á la misa de parroquia, cada tres domingos, con prohibiciones de intentar lo contrario, para toda clase de personas : de todo lo cual burlándose los jesuitas, trataron de poner en desprecio y ridículo á este señor obispo, hasta el punto de decir que él y los otros se arrogaban una autoridad que no pertenecia solo á ellos, tal como la de dar dispensas para comer viandas en cuaresma; y que unos confesores previlegiados como ellos, podian concederlas válidamente.... tambien fueron á hablar á este obispo y le digeren con audacia que el concilio de Burdeos era de poca importancia y que los padres que asistieron á él no eran altos personages.... lo que de tal modo ofendió á dicho señor obispo, que se vió obligado á probibir la predicacion y confesion á los padres jesuitas. Dirigiose á las cinco casas de religiosas que ecsisten en dicha ciudad, y les mandó que no les abriesen sus iglesias... les prohibió el trato con ellos, oirles y verles, bajo pena de incurrir en las censuras eclesiásticas.... subió al púlpito el dia de Pascua, y en su oracion, se quejó mucho de ellos, como de personas que solo intentaban pervertir la policía secular y eclesiástica.... Irritados los jesuitas forman facciones contra el obispo; uno de ellos predica el domingo de Ramos en su congregacion, que el Espíritu Santo le habia inspirado una admirable interpretacion del Evangelio del dia.... y que no queria él ocultar esta revelacion; y era que nuestro Señor, al entrar en Jerusalen, iba precedido por algunos, seguido por otros y custodiado á uno y otro lado por los demas; que los que le precedian eran los obispos y prelados que vuelven la espalda á Dios : que los que le seguian eran

los pueblos ignorantes á los que Dios vuelve la espalda : los que se hallaban á un lado, afanándose en cortar palmas y ramos, eran los religiosos inútiles que no miraban á Dios y no eran vistos por él : los que seguian al otro lado representaban á los *padres instructores y contemplativos* (esto es, *los jesuitas*) únicos que veian y eran vistos por Dios. De este modo llegó á tal grado la contienda, que un consejero de la bailía dijo en presencia de otros jueces, en la cámara del consejo, haber sabido en la congregacion de jesuitas á la que pertenecia, que el obispo de Poitiers no era el primer obispo herético que se habia visto, y que como tal debia ser tratado, esperándose que no tardarían mucho en dar cuenta de él el papa y el padre Arnoux.»

Nota. (Los jesuitas se vieron obligados por fin á pedir perdon de rodillas al obispo, quien los trató de refractarios á los santos decretos y de perturbadores del reposo general obligándoles á retractarse públicamente de cuanto habian dicho.)

El parlamento de Provenza, en su decreto de 16 de junio de 1621, sobre la demanda de los jesuitas en registro de las cartas patentes que habian conseguido para establecer un colegio en Aix. *Mercurio jesuit. tomo* 1.

«Habiéndose mandado entre otras cosas por los comisarios del tribunal, que en el juramento á que son obligados los padres jesuitas por el artículo del edicto de su restablecimiento, deba comprenderse un punto particular *sobre el reconocimiento de la independencia de la corona y soberanía del rey en su reino, como no poseyéndola debida á inmediatamente sino de solo Dios y de su espada;* se decidió por dichos comisarios que se estableceria la fórmula de dicho juramento, para registrarla en la escribanía del tribunal: lo que llegado á noticia del provincial de dichos padres jesuitas, fué causa de que este insistiese en sus gestiones para la revelacion de dicho juramento y la anulacion de tan santa y saludable resolucion....

«Aunque segun el primer artículo del edicto para el restablecimiento de los jesuitas, fecha del mes de setiembre de 1603, no pueden establecer residencia alguna en cualquier ciudad ó punto del reino sin espresa autorizacion del rey, han formado no ha mucho tiempo una residencia nueva en Marsella, con pretesto de un hospicio, sin que hayan presentado permiso alguno del rey.... por lo cual se han hecho varias modificaciones en las cartas patentes conseguidas por ellos para establecer y erigir un colegio en Aix.»

Nota. (Los jesuitas lograron el 27 de julio de 1721, reales decretos que anularon las modificaciones, les descargaron del juramento que rehusaban prestar y mandaron registrar pura y simplemente.)

Antonio de la Rochefoucauld, obispo de Angulema, en sus procesos verbales, habidos en 1621, contra los Jesuitas que se establecian en aquella ciudad y hacian construir en ella un colegio sin su permiso, y sin consentimiento del cuerpo del clero y habitantes; queriendo ellos eregir además este colegio en universidad por su autoridad propia. *Merc. jesuit. tomo* 1.

«Hacemos saber que los padres jesuitas han intentado establecer una casa y colegio en esta ciudad para egercer en él sus funciones ordinarias; y que sin dar cuenta, como era debido, á nos, ni á nuestro gran vicario en ausensia nuestra, ni á los señores del capítulo. cuerpo y comunidad de dicha ciudad. han tratado con el señor maire, de quien han recibido el permiso para establecerse y mezclarse en las funciones de dicho colegio y cuanto de él depende... Y habiendo sido advertidos por nuestro gran vicario de una conducta tan poco debida, nos hemos opuesto á ella.... Pero lejos de contenerse dichos padres, han hecho provision de materiales, construido habitaciones, diseñado una iglesia, mandado fundir campanas y empleado en fin, tantos obreros como les ha sido posible..... Habiéndonos dirigido hácia dicho Colegio, y llegado á una gran plaza, en parte pública y en parte de nuestra pertenencia por causa del obispado, hallamos que habia ya en ella cimientos de una pared que ocupa desde el Colegio hasta las tapias de la caballeriza de nuestro palacio episcopal; quedando por este medio cortada una calle pública cuya plaza nos pertenece, y estorbada é interrumpida sin justicia ni razon, la comodidad de nuestras casas episcopales y de nuestras caballerizas.

«...Y habiéndole dicho al padre Corlieu que sin razon alguna y solo por su propia autoridad erigian un colegio y una iglesia; que esto era contrario al órden y policía eclesiástica, que se hallaban en un error y debian abstenerse de tal empresa, hemos formulado esta reclamacion.....

«Hemos declarado al padre Corlieu que no podiamos tolerar semejante proceder; y para cumplir con lo que exije nuestra dignidad, hemos suplicado y aconsejado á dicho padre, que salga del Colegio, en union del coadjutor y demás de dicha sociedad, si hay algunos, rogándole que obedezca y se conforme para no ponernos en la necesidad de usar de nuestra autoridad.....

«El padre Corlieu ha dicho que estaba pronto á obedecer, saliendo de esta ciudad y que quisiera tener medios para marchar desde luego; pero que temía no se conformara el maire, y que pudiera ocurrir alguna conmocion del pueblo, ó por lo menos alguna agitacion. Por lo cual le repetimos á dicho Corlieu que su temor y aprehension eran infundados y sin motivo, debiéndose mas bien temer que se hallara él propenso á escitar dicha conmocion; sin embargo de lo cual, todavía lo repitió de nuevo.»

El mismo en su decreto de interdicto y suspension de los jesuitas.

«Hacemos saber como cierto, que el padre Juan Corlieu y el hermano Juan Brigeon. coadjutor de la Compañía de Jesus, se han introducido por su propia autoridad en el colegio de esta ciudad de Angulema, mientras nos hallábamos en la de Paris, por causa de los asuntos de nuestra diócesis, y que, con estraordinaria premura y precipitacion, han edificado muchas habitaciones en dicho colegio, han diseñado una iglesia, dos altares, mandando fundir campanas y preparado cuanto es necesario para eregir un colegio, predicar, enseñar y administrar los sacramentos en dicha ciudad. Todo esto sin haber obtenido permiso nuestro, como debió intentarse, y á pesar de que fueron advertidos por nuestro gran vicario, de que los concilios y el mismo edicto del restablecimiento general de dichos padres, les prohibía el establecerse en ciudad alguna sin permiso y licencia de los obispos, ó con daño de estos ó del clero; que lo contrario era violar las leyes y el órden establecido en todos tiempos en la Iglesia, de lo que pudieran resultar en lo sucesivo graves escándalos y divisiones entre los ciudadanos, en menos precio de los prelados, y que era necesario pedir y espeoar nuestro consentimiento, como sucedía en todo el mundo. Esto no obstante, continuaron ellos su plan,.... con la esperanza, como ellos decian, de que *cuando ya estuviera hecho, sería mas escusable*....

«Hemos considerado.... que no habrá necesidad alguna capaz de impedirles quebrantar toda clase de leyes para establecerse en esta ciudad sin permiso nuestro y precipitadamente; pero que á ello les debia inducir otra razon ó interés particular; y en cuanto á la utilidad que pudieran reportarnos, el desprecio y violacion que desde su entrada han hecho de las leyes de la iglesia y el reino, daban á conocer que ninguna debia esperarse.... Pero viendo que dicho padre Corlieu, que nos habia ofrecido obedecer y retirarse, con la protesta siempre reiterada de *que temía por nosotros un motin ó sedicion popular,* no cumplía sus ofrecimientos y

promesas y habia despreciado nuestras prevenciones verbales, le mandamos por escrito el 15 de dicho mes de setiembre, á él y al coadyutor, que salieran del colegio en término de cuatro dias, en union con los demás padres y coadyutores, si habia con ellos algunos....

«Y habiendo venido á esta ciudad el sábado 17 del presente mes de setiembre uno de los padres de dicha Sociedad, llamado *Garasso*, nos ha pedido el sobreseimiento hasta 22 de este mes, manifestando que habia aconsejado á Corlieu que nos obedeciese..... lo que no habia podido conseguir, y que pedia este término para dar parte á los otros padres de su Compañía residentes en Burdeos, los cuales le amonestarían que se retirase y nos rindiese completa obediencia... Por cuyas razones le hemos concedido este plazo... llegado el cual vino de Burdeos uno de dichos padres llamado Gourdon... con dos cartas para Nos de parte de los padres Soufrand y Epaulard, quienes nos hacian esperar obediencia y satisfaccion; lo que tambien nos fué prometido por dicho padre Gourdon, que dijo haber venido de Burdeos con este objeto.

«En vista de lo cual dilatamos la egecucion de nuestro decreto hasta el siguiente dia 23 de dicho mes... en el cual avisamos é hicimos rogar á dicho padre Gourdon que viniera á nuestras casas epsicopales; lo cual, habiendo sido rehusado por él la vez primera, fué reiterado por Nos inmediatamente, enviando segunda vez á suplicarle que viniese como tenia ofrecido... y al instante vino un ministro de justicia que nos notificó dos apelaciones interpuestas, á saber: una por dicho padre Corlieu y su coadyutor, en representacion de su sociedad; la otra por el señor maire de esta ciudad.

«Por tales razones, teniendo presentes los proyectos, usurpacion y desprecio de dichos padres.... hemos mandado y mandamos de nuevo á dicho padre Corlieu y á todos los demás jesuitas, (padres ó coadjutores que se hallen en el colegio de esta ciudad de Angulema, que salgan y se retiren á los otros colegios cercanos, en el dia de mañana por toda próroga. Y en el caso de no hacerlo así hemos puesto y ponemos interdicto y suspendemos *á divinis* á dicho Corlieu y demas padres y coadjutores de la sociedad que se hallan ó vengan en adelante al colegio, prohibiendo y vedándoles permanecer en él, edificar iglesia ó altar, enseñar, predicar, decir misa y administrar ó recibir sacramento alguno, etc.»

Todas las universidades de Francia, en su memoria y reunion de datos contra los jesuitas que pretendian erigir en universidad el colegio de

Tournon, y con este motivo, demandantes de nulidad ante el consejo contra el decreto del parlamento de Tolosa de 4 de julio de 1623. *Mercur. jes. tom.* 1.

«Las pretensiones y constituciones de los jesuitas son contrarias á la autoridad del rey en el hecho de querer, con arreglo á las bulas en favor de sus universidades intrusas, elegir y crear jueces conservadores que conozcan en toda clase de causas, tanto civiles como criminales, aun aquellas en las cuales tengan que ser demandantes por sus derechos, tierras, casas, frutos, censos y rentas y todos sus demas bienes muebles é inmuebles, espirituales y temporales, y que los jueces que les sean dados fallen conforme á la voluntad del rector de su universidad, segun sus constituciones. *Part.* IV. c. 12.

«En el hecho de que por su instituto introducido por la bula que obtuvieron en 1540 del papa Pablo III, conservan hacia su general, siempre ausente y residiendo en Roma, una verdadera autoridad soberana sobre los estudiantes de sus colegios, sobre los colegios y sobre todos los de su sociedad y para que siempre le obedezcan y reconozcan como á nuestro Señor Jesu-Cristo presente en él. *Parere semper teneantur, et in illo Cristum veluti præsentem agnoscant.*

«En el hecho de prometer en su voto al general, en calidad de lugarteniente de Dios, obediencia, no solo en las cosas obligatorias, sino en todaslas demas, con solo que se les presente el signo de la voluntad de su general sin órden alguna espresa; ejecutando en todas ocasiones lo que haya sido mandado por él; creyendo firmemente que cuanto quiere y manda es justo; apartándose por una ciega obediencia de todo dictámen y opinion contraria; dejándose manejar y conducir por él como si fueran cuerpos muertos; queriendo que ninguno de ellos pida ó haga pedir á nuestro santo padre el papa, ni á cualquier otro estraño á la sociedad, directa ni indirectamente, sin permiso ú aprobacion de su general, gracia alguna para sí ó para otro, y que todos crean que si lo que desean no es del agrado de su general ó no se ha conseguido su consentimiento, no puede convenirles ni aun para el servicio de Dios: por el contrario, que si les conviene segun la opinion y consentimiento de su general, que hace para ellos las veces de nuestro Señor Jesu-Cristo, lo conseguirán. Todo con arreglo á sus constituciones, part. 5, capitulo 3, par. 6, cap. 1.

«En el hecho de que su general, aunque comunique poder á los provinciales, visitadores, comisarios y otros inferiores, podrá sin embargo

aprobar ó romper y rescindir lo que hayan hecho y mandar en todas cosas lo que le parezca mas conveniente; siendo preciso obedecerle siempre y reverenciarlo como á quien es vicario de nuestro Señor Jesu-Cristo, segun sus constituciones, part. 9, cap. 3.

«En la predicacion de su padre Deza, una de las tres sobre la beatificacion de Ignacio de Loyola, hechas imprimir en Poitiers, en casa de Antonio Mesnier, en 1611, se dice: «Esta órden está ya dividida en 33 hermosas y grandes provincias, habita 356 casas y colegios y cuenta en el dia en ellos 10.580 religiosos, *tan prudente en el gobierno,* que se hallan entre los hermanos legos personas capaces de dar lecciones á los chancilleres de Granada y Valladolid y aun al consejo de Estado de nuestro rey.

«Quieren que en sus intrusas universidades haya un secretario de la sociedad que lleve un libro en el cual estén escritos los nombres de todos que concurren á sus colegios; que les exija promesa de obedecer á su rector y observar sus constituciones, y que si algunos rehusan dar su nombre, matricularse y alistarse de este modo, les advierte que se tiene un especial cuidado con los estudiantes cuyos nombres se hallan escritos en el libro de la universidad, segun sus constituciones. Part. 4. cap. 17 y la declaracion sobre este capítulo.

«Si dicen, como acostumbran, que consagran una obediencia particular á su santidad, se les puede responder que suprimen lo que está consignado en sus constituciones y que esta obediencia se refiere á sus misiones únicamente, en las cuales atribuyen á su general toda direccion y mando. Part. 5. cap. 3. y la declaracion sobre este capítulo. *Tota intentio quarti hujus voti obediendi summo Pontifici, fuit et est circa missiones, et sic intelligere oportet litteras apostólicas ubi de hac obedientia loquantur.* Y en las constituciones par. 9. cap. 3. *Idem generalis in missionibus omnem habet potestatem.*

«Si cualquiera de los profesos de esta sociedad llega á ser prelado ó cura de alguna iglesia, permanece obligado siempre por el voto que hizo al general de su sociedad, de modo que no puede eximirse de hacer lo que este le diga ó haga que le sea dicho por cualquiera de la sociedad, conforme al voto referido en sus constituciones, tit. 6. D. 13.

«Sus estatutos son contrarios á la justicia ordinaria de S. M.

«En el hecho de que ninguno de los de sus colegios y casas, bien sea profeso, coadjutor ó escolar, puede dejarse preguntar por causas civiles y

mucho menos por causas criminales, sin permiso del superior, y que este no debe darlo sino en causas concernientes á la religion católica, con arreglo á sus constituciones, part. 6. cap 3.

«Sus estatutos son contrarios á la dignidad y poder de los cardenales, arzobispos y obispos.

«Puesto que les quitan el poder y autoridad de juzgar de otro modo que el espresado en la bula que dicen haber obtenido para elegir jueces conservadores en todas sus causas, civiles y criminales, y les obligan á juzgar y definir segun sus instituciones, por la bula que presentan, dada por nuestro santo padre el papa Gregorio XIII, en el año 1584, la cual contiene escomunion mayor y pena de inhabilitacion para toda clase de oficios y beneficios, seculares y regulares, de todas las órdenes, aplicable desde luego y sin otra declaracion, contra cuantas personas de cualquier clase y condicion que sean, debatan ó contradigan, directa ó indirectamente, el instituto y las constituciones de esta sociedad ó alguno de los artículos, so color de disputar y aun de buscar la verdad; como tambien en la atribucion que por su instituto, bulas y constituciones, reconocen en su general para revestirse de la superintendencia de todas las universidades que ellos tengan; lo que escluye y priva á los señores cardenales, arzobispos y obispos del derecho y posesion que les compete para ser directores y protectores de las universidades, eximíendo además á muchos clérigos de su jurisdiccion.

«Sus constituciones son contrarias á las reglas y profesiones de los demas religiosos; puesto que con respecto á los que se hallan dotados se apoderan de sus mejores beneficios para unirlos á sus colegios como es notorio; y con respecto á los demas, se atribuyen todas las facultades, concesiones, exenciones, indulgencias, remisiones de pecados y gracias, tanto espirituales como temporales, concedidas ó por conceder, que tienen y tendrán en adelante todas las órdenes de religiosos y religiosas mendicantes, para disfrutarlas ellos en todo y por todo: conforme á la bula *Societatem esse mendicantem, p.* 115.

«Sus constituciones son contrarias á la juventud que estudia bajo su direccion.

«En el hecho de que por estas constituciones, part. 10 p. 304, la sociedad no debe cuidar de que reciban una instruccion perfecta en las costumbres y letras dignas de un cristiano, sino los que sean juzgados con bastante talento; porque han de ser el plantel de la Sociedad profesa y sus coadjutores.

«Sus estatutos son contrarios á los que entran en su Sociedad.

«Puesto que pueden ser escluidos y despojados en todas ocasiones y cuantas veces acomode á su general ó á sus provinciales ó rectores, aun cuando sean profesos, y en cualquier grado y dignidad á que hayan llegado en la Sociedad, aunque sean muy beneméritos y estén adornados de muchos dones de Dios para ayudar á la Sociedad en el servicio divino..... sin que les sea devuelto, de cuanto llevaron á la Sociedad, sino lo que el superior que los despide juzga conveniente y razonable, y no dándoles mas justificacion ni causa de su espulsion que la que el superior tiene á bien...... Quieren que este poder de espulsar de la sociedad dependa completamente de su general y de los demás de ella en aquello para lo que les haya autorizado y concedido faculdad....... Aunque por cartas patentes del general á los provinciales y otros superiores les haya conferido amplio poder.... puede sin embargo ser restringido este por cartas secretas, y como lo crea conveniente, segun sus constituciones, part. 2. cap. 1. Declaracion sobre esto cap. *ibid.* c. 4. Dec. sobre el cap. 3.

«Sus constituciones son contrarias al bien de las ciudades que los reciben.

«En el hecho de que se arrogan ellos el poder de abandonar ó traspasar los colegios y casas en que han estado establecidos, y dicen que si aparece del ensayo que la sociedad mas bien padece que gana, y su general no lo remedia, les será permitido deliberar en la primera congregacion general de la sociedad, si dicha casa, colegio ó universidad ha de ser abandonado ó sostenido con tal carga. Aun en el caso de abandonarlos, quieren disponer de todas las rentas que se les han entregado, á no haber espresa prohibicion hecha por los fundadores. Const. par. 9, cap. 3. Declar. sobre el cap. 2.

«Sus constituciones son contrarias á las disposiciones eclesiásticas.

«Puesto que sus escolares, así como ellos mismos, no asisten á la misa mayor, que no se dice en sus iglesias, ni tienen coro: en lo que faltan á los concilios generales. Const. par. 6. c. 3.

«Sus pretensiones son contrarias á la resolucion del clero de Franciá reunido en Poissy en 1561; á las cartas patentes de nuestros reyes, y á los decretos de autorizacion y registros que ellos mismos han solicitado..·

«Si se les dá crédito, triunfarán, no solo de la Universidad de París, sino de todas las demas del reino. Esta es la seguridad que hay en sus

palabras, promesas, ofrecimientos y sumisiones. Solo el interes y provecho de la sociedad los guia y contiene.

«Hacen voto de pobreza; pero las universidades que son arruinadas por ellos, asi como muchos religiosos á quienes han despojado de sus beneficios, ven y sufren los efectos.

«Con pretesto de la administracion de las cosas sagradas, han llegado á tal alto grado de presuncion y deseo de dominar, que se juzgan los únicos sabios, piadosos, virtuosos y capaces de instruir y enseñar á los demás.

«Han osado publicar en su prevencion en la causa de Pontoise que todos los seculares, doctores y catedráticos solo enseñan por cumplir ó por pasar el tiempo y llenar sus bolsillos.

«La justicia deja de serlo cuando no es de su grado; sirvan de ejemplo las injurias que han escrito y hecho escribir contra los parlamentos.

«Los católicos no son tales, á no serlo á su modo.

«Califican de cismáticos á los padres que no les siguen, como han hecho en Inglaterra.

«Si alguno de nuestros señores padres los papas no hace lo que desean, sostienen que se puede equivocar, como sucedió con nuestro santo padre Clemente VIII, de quien han dicho y sostenido que el papa no podia errar, pero que Clemente podia equivocarse.»

Los mismos en su peticion y aviso al rey y al consejo.

«Los proyectos de los jesuitas van siempre en aumento y no conocen límites.

«Ese deseo que les anima de hacerse dueños y usurpar lo que no les pertenece, es lo que los demandantes no pueden permitir que siga mas adelante ni consentir en tales designios, que deben por el contrario ser limitados dentro de un justo término, sin que les sea permitido emprender tantas cosas como todos los dias están haciendo.

«Si los jesuitas pueden apoderarse de las universidades, como intentan, tendrán el imperio de las letras y de los talentos, y la llave de la ciencia, y cuanto, como consecuencia, depende de esto....

«Esta llave es de mucha importancia para ser confiada y depositada en solo una órden, aun como la de los jesuitas que tienen inteligencias mas dilatadas que la Francia. Pero, por otra parte, no son ellos capaces.

«Los jesuitas no dependen mas que de sus privilegios y de sus superiores, y no reconocen la autoridad real sino segun su interes, como y

mientras les place, sin que ellos mismos tengan otra voluntad que la de un general que siempre ha sido estrangero hasta el presente, y el cual puede disponer á su capricho.

«Lo que mas han combatido en sus escritos los jesuitas es los derechos y libertades de nuestra iglesia galicana... los jesuitas se han eximido de la potestad y jurisdiccion de los obispos, la cual, por el contrario, procuran usurpar con harta frecuencia.

«A pesar de las condiciones de su recepcion hecha en Poissi, no menos que sus promesas de someterse á ellas...... han encontrado medio de librarse de todas, como hacen con cuanto se opone á sus intentos.

«Si un dia tuvieran el privilegio de nombrar para los beneficios, podrian apoderarse astutamente de todos los principales, introduciendo confidentes que los renunciasen cuando les pareciese conveniente, con objeto de unirlos á su órden, y por este medio se apoderarían de todo. Tienen bastante destreza, y no faltan entre ellos ejemplos de esta clase.

«Las bulas que han conseguido demuestran que no hay leyes capaces de contenerles.....

«La conducta que han observado en todos los asuntos, desde su admision hasta nuestros dias, ha dado á conocer que solo desean poner pié para hacerse despues dueños de la casa. Jamas les faltan pretestos, ni tampoco atrevimiento ni perseverancia para vencer todos los obstáculos.

«Quieren hacer creer que nada es imposible para su sociedad y que todo debe serles permitido.....

«Ponen en juego toda clase de armas para lograr sus designios y conseguir por importunaciones ó engaños lo que no pueden alcanzar por la razon.

«Constituyen un cuerpo unido, poderoso y estendido por todos los puntos de Francia y aun del mundo: pero un solo espíritu gobierna tantos hombres. Viven solo para ellos mismos, y trabajan únicamente para engrandecerse, midiendo su caridad por su interés, y con la gran pericia que adquieren por medio de los favores de que les colman los grandes, adulan su ambicion, esperan la oportunidad, y llegan á conseguir las cosas: esto es lo que les anima á nuevos atentados todos los dias; porque ven que con esta prudencia política saben dominar la mayor parte de los ánimos y hacerse formidables.»

Los mismos, en su informe sobre las falsedades que los jesuitas han hecho introducir en el mercurio francés. *Mercurio jesuit.*, *tomo I*, *página* 691.

«Solo se hallan por parte de los jesuitas intrigas para obtener las cátedras de las mayores iglesias de Paris y otras capitales del reino, y quejas y procesos movidos por las usurpaciones que han cometido de las electorales, magistrales y otros beneficios mejores aun, que hallan en las provincias.

«No hay hombre alguno, aun entre los poco versados en las letras, que no conozca las máximas peligrosas y comprometidas que los principales de ellos han introducido y sostienen, llegando hasta el punto de calificarlas como artículos de fé, diciendo que son necesarias para la salvacion, y que las contrarias son cismáticas ó heréticas.

«Su doctrina es peligrosa en lo relativo á la fé, perturbadora de la paz de la iglesia, y mas á propósito para destruir que para edificar....

«El tratado hecho por ellos para su establecimiento en Angulema muestra bien claramente cuan poca seguridad y certeza se halla en sus palabras y en las de sus allegados y fautores.»

Nota. (Las universidades de Francia obtuvieron el 27 de setiembre de 1624 un decreto que las declaró libres de la instancia de los jesuitas, en apelacion del decreto de Tolosa.)

Universidad de Tolosa en su decreto de union con la universidad de Paris y las demas, para oponerse á los nuevos atentados de los jesuitas, en 1625.

«Siendo insuficientes las sentencias del parlamento de Tolosa y del consejo de Estado para separar á los jesuitas de sus perniciosos y detestables atentados contra las universidades, puesto que si antes procuraban abiertamente la ruina de estas, por causa de su colegio de Tournon, tienden ahora clandestinamente al mismo fin con motivo del que tienen en la Fleche, al que, por medio de una prescripcion capaz de ocultar su invasion fraudulenta, se esfuerzan en atribuir los derechos de las universidades, para no despreciar cosa alguna que pudiera serles favorable; todas las universidades, considerando el perjuicio estremo que semejantes atentados pueden acarrearles, se ven precisadas á oponerse con toda su fuerza á las inauditas é insolentes pretensiones y designios de los jesuitas.»

Universidad de Burdeos, en su decreto de 1625, con igual objeto.

«Habiéndo espuesto en nuestra asamblea pública Mr. Priesac, profesor en derecho y rector de esta universidad, que los padres de la Compañía de Jesus, siempre ansiosos de innovaciones, no cesan de maquinar para conseguir la ruina de todas las universidades; que no hay medio alguno de que no procuren valerse; que quieren renovar el proceso que

habian entablado en el consejo, contra el decreto del parlamento de Languedoc, y que habia sido perdido por ellos; que por ocultas é insidiosas gestiones procuran conseguir para su colegio de la Fleche, clandestinamente, lo que de un modo esplícito pretendian para su colegio de Tournon; que esperaban hallar ocasion y medios para conseguirlo, por el crédito que tienen en la corte; finalmente, que siempre se hallan dispuestos á plantear el imperio que procuran tener sobre todas las gentes de letras.... se ha resuelto por unanimidad, oponerse á estas pretensiones y demandas importunas de los jesuitas.»

Universidad de Paris en su memoria para Mr. el canciller, contra los jesuitas del colegio de Clermont, con motivo de su apologia impresa bajo el nombre del señor Pelletier, en 1625, *D'Argentre, tomo II, segunda parte, pág.* 186.

«Jamas censuramos nosotros cosa alguna sino las que puestas de manifiesto nos parecen malas, perniciosas y escandalosas, como esta obra infame y execrable, despues de un detenido ecsámen. De aqui provienen las quejas de los jesuitas; y lo que les molesta sobre todo es que por medio de los estractos que nos hemos visto precisados á dar á luz, se ponen de manifiesto á todos, por poca inteligencia que tengan, los puntos cardinales de la doctrina de su sociedad, y que de ellos ha provenido tan execrable monstruo, porque son parto de un espíritu que es el mismo de la sociedad. Nuestra fidelidad y el afecto que debemos á nuestro rey no nos permite ocultar esto, y aun cuando guardásemos silencio, ¿quién no conoce, sin género de duda, que esta obra perniciosa ha salido de entre ellos y desde allí el mal (cuyo recuerdo causa horror) ha cundido y estendídose sobre la patria y el pueblo?»

Facultad de teología de Paris, en su censura de los libros titulados: *G. G. R. ad Ludovicum XIII, Galliæ et Navarre regem chistianisimum, admonitio*, por el jesuita Juan el Dichoso ó Eudemon Juan, y *Misteria política* por el jesuita Juan Keller, fecha 26 de noviembre de 1625.

«La opinion de la facultad es que este libro titulado *Admonitio*, aunque procedente de un autor desconocido (1), está compuesto con muy peligroso y maligno espíritu é increible astucia y sutileza, contra nuestro santo padre el papa, nuestro rey cristianísimo Luis XIII..... y los señores de su consejo; conteniendo ademas calumnias infames injurias atroces y

(1) Entonces era desconocido, pero despues se ha sabido de un modo positivo que su autor era el jesuita Juan el Dichoso.

espresiones altamente sediciosas, puesto que bajo una simulada y falsa apariencia de conservar la religion católica, exhorta, escita é impele á los príncipes y grandes de este reino á una vergonzosa, desleal y funesta desercion, y á todo el pueblo frances á una rebelion y sedicion generales. Ademas presagia y amenaza con la ruina y desolacion absoluta de este estado, como un astro maléfico: separa tambien malvadamente á todos los súbditos fieles á los reyes y potestades seculares de la sumision, obediencia y respeto que les son debidos; rompe el lazo de la caridad cristiana que mantiene á los súbditos en perfecta union con sus príncipes soberanos, abusa con malicia de las santas escrituras, interpretándolas torcidamente y contra la intencion del Espíritu Santo; conteniendo finalmente muchas máximas contrarias á la verdadera y sana doctrina de la iglesia; por todo lo cual este libelo es execrable y detestable absolutamente.»

Nota. (Los jesuitas tomaron la defensa del detestable libro de Eudemon Juan, su cohermano, asi como tambien de sus demas obras perniciosas; lo que causó grandes trastornos en la universidad, por parte de algunos ministros del rey, siempre constantes y declarados protectores de la sociedad desde su restablecimiento en Francia, contrariándose los intereses del rey, de la iglesia y del Estado. Véase la coleccion de Mr. d'Argentré tomo 2, la historia general de los jesuitas tomo 2, etc....

Asamblea del clero de Francia, en el año de 1625, en su censura de los de los jesuitas, Eudemon Juan, ó Juan el Dichoso, y del jesuita Keller, formulada por Leonor d'Estampes, obispo de Chartres, por órden de dicha asamblea. *Merc. jesuit. tomo* 1.

«Cuando deliberábamos acerca de los asuntos de nuestra órden, en la asamblea general habida en Paris, se nos hizo ver un libro impreso sin nombre de autor, titulado *Admonitio ad Regem*, el cual, desacreditando desde luego á su consejo, tiene por objeto debilitar su autoridad, deprimir su magestad, sembrar la desconfianza entre los grandes, escitar á los pueblos á la sedicion, y conjurar, en fin, á la ruina y combustion de la Francia, como lo hace tambien otro libelo titulado *Misteria política*, salido de la misma tienda. En el exámen que hicimos de estas obras, tuvimos un gran sentimiento al considerar que la maldad de los hombres hubiese llegado hasta el punto de que los mismos que han manchado sus manos parricidas en la sangre de nuestros reyes, se valiesen de su estilo perverso y pestilente contra la reputacion de su sucesor. Habiendo advertido

tambien que este consejero temerario, con el falso pretesto de la religion católica, atentaba contra la persona del rey y contra la tranquilidad de su reino, hemos creido deber nuestro evitar escrupulosamente, no solo que la verdadera religion se perdiese, sino tambien que se estendiese mas el veneno, so color de una piedad fingida y disfrazada....

«Debemos ante todo advertir á los pueblos que hay muchos libelos semejantes, los cuales, como las arquillas de los curanderos, esteriormente y en apariencia prometen remedios saludables, y dentro solo encierrran veneno.

«Ya hemos esperimentado que es costumbre de esos hombres perdidos esparcir por los pueblos sus libelos con anticipacion, cuando maquinan algun siniestro golpe contra el Estado, como las serpientes que nos avisan con su silbo del veneno que preparan, antes de herir con su mortífera lengua.... Del mismo modo la insolencia de palabras y por escrito precede comunmente al levantamiento,...

«¿Por qué se confunde asi el cielo con la tierra? ¿Por qué se valen de amenazas y se vomitan tantas injurias contra su magestad?. .. ¿Por qué forman alianzas con los príncipes calvinistas?.... ¿Querrán hacernos aborrecible tambien el rey con el reino..... por la paz que mantenemos con los turcos?....

«De su parte nos tendrian voluntariamente, si tal alianza fuese hecha con detrimento de la fé católica y con ventajas para la heregía; pero lejos de pensar que tal sea la intencion del rey, se halla esto tan distante de la verdad que ni existe siquiera la menor sospecha.... Vanos son pues los intentos de esos hombres temerarios que han llegado á juzgarnos tan ciegos que aprobásemos la manifiesta calumnia y oyéramos que cosas tan falsas y tan artificiosamente inventadas para la ruina de toda la cristiandad, sean capaces de conmovernos.

«¿No es estraño que injurien asi al consejo de un príncipe cristianísimo? ¿No hay una injusticia en reconvenir al rey, en favorecer la heregía?....

«¿Con qué objeto hablan tan frecuentemente de la muerte de Enrique el Grande, cuando ha sido tan fatal á la Francia y tan funesta para toda Europa? Se hace eso con otra intencion que la de animar á los asesinos de nuestros reyes y atemorizar á S. M.?... Parece que buscan ellos su contento en nuestros dolores; y tal vez no habrán podido contener su alegría en esta desolacion pública. Pudiera decirse que se asemejan á los

carnívoros leones que despues de ahogar y devorar su presa relamen la sangre que baña todavía sus quijadas, sacando así doble placer de su crueldad. Pero ¡ay! no se contentan ellos con refrescar la memoria de tan sensible asesinato y tienen la impudencia de decir que ha sucedido por justo juicio de Dios...

«Mas volviendo á tratar de esos libelos, los hemos condenado por sentencia nuestra, como malos, impíos, compuestos para la ruina del estado, sediciosos y atestados de cosas contrarias á la pureza de la fé y á la tranquilidad pública; por lo cual deben ser execrados por todos los hombres de bien...»

Nota. (Los jesuitas intrigaron tan poderosamente con algunos obispos que habian quedado en Paris despues de cerrada la asamblea del clero, que les hicieron desaprobar esta sentencia. De aqui resultaron grandes contiendas entre el parlamento y dichos obispos. Véase la coleccion de Mr. d'Argentré, tomo 2, parte 2, y la historia general de los jesuitas impresa en 1761, tomo. 2.

Universidad de Cahors, en su poder dado al rector de la universidad de Paris en 1625, para oponerse á los proyectos de los jesuitas.

«Asistiendo personalmente.... todos los doctores, catedráticos de dicha universidad, advertidos de que los padres jesuitas tratan de obtener por sorpresa varias cartas y provisiones de S. M. para dar á sus colegios los mismos derechos y privilegios concedidos á las universidades de este reino por sus fundaciones y estatutos, y por disposiciones de nuestros reyes, con esclusion de todas las órdenes y colegios, y con mengua de los decretos y estatutos por los cuales está vedado y prohibido á dichos padres jesuitas atentar de modo alguno contra dichas universidades, han nombrado y constituido su procurador general y especial, etc.»

Universidad de Poitiers, en su decreto para los mismos fines que los precedentes en 1625.

«Habiendo sabido que, á pesar de la última disposicion del consejo de estado, por la cual se reprimian las violencias de los jesuitas contra las universidades,... se disponen estos padres á comenzar de nuevo sus ataques con mas violencia que nunca, y que con tal objeto han recurrido á toda clase de artificios para erigir en universidades sus colegios de Angulema y de la Fleche.... Nosotros, rector y todos los principales miembros de la universidad de Poitiers..... sabiendo que nada es tan eficaz para reprimir la ambicion de los jesuitas, como la union de todas las uni-

versidades.... Rogamos á Mr. Juan Aubert, rector de la universidad de Paris, etc.»

Nota. (Todas las demas universidades del reino tomaron disposiciones semejantes.)

Guillermo el clérigo, obispo de Quimper, en su decreto de 27 de marzo de 1625, contra los jesuitas. *Mercurio jesuítico tomo* 1.

«Habiendo sido avisado por los rectores de esta nuestra ciudad y diócesis de que los padres de la sociedad de Jesus oian á todos indistintamente de confesion sin haber obtenido de nos jurisdiccion alguna para ello, y sin habernos hecho constar privilegios de su santidad para el mismo fin; lo que contraviene á los santos decretos de la iglesia y á las condiciones del establecimiento de su residencia en esta ciudad, y turba y confunde la gerarquía de la iglesia puesto que en estos dias mas solemnes de Pascuas están desiertas las parroquias y abandonados los legítimos pastores; prohibimos á dichos padres de la sociedad oir en adelante las confesiones de nuestros diocesanos, desde el domingo de Ramos hasta el de Quasimodo, bajo las penas á que haya lugar, y tambien administrar la Eucaristía en dicho tiempo, etc.

«El precedente decreto ha sido intimado y hecho saber por mí, notario apostólico, á los padres de dicha Compañía de Jesus.... dirigiéndome al padre Leon le Febre, de la casa y sociedad de Jesus en esta ciudad... el cual ha respondido *que tiene jurisdiccion de su santidad que tiene universal poder en todo el mundo*,., y por el cánon *Omnis utriusques sexus*, no prohibe á los privilegiados oir las confesiones en tiempo de Pascuas de otro modo que á los obispos y á su santidad, que no son curas inmediatos ni propios sacerdotes, y sin embargo pueden por si y por medio de sus delegados... y que en esto no contravenian á las condiciones de su establecimiento, porque no habian aceptado en esta parte mas que *hacer lo que la compañia ejecuta sin contradiccion en toda la Francia*. Y dicho vice-rector del colegio ha firmado la siguiente declaracion, *protestando de nulidad en la prohibicion*..»

El mismo prelado, en su peticion contra los jesuitas inserta en el decreto del consejo del 22 de agosto de 1625 *Mercurio jesuit*. tomo 1.°
Contra lo prevenido en las cédulas del establecimiento de los jesuitas en la ciudad de Quimper, han tomado el solar de un edificio dependiente, de una prebenda de la iglesia catedral, y muchas cosas pertenecientes á cuatro capellanias de colacion del señor obispo y del capítulo del lugar

sin consentimiento alguno. Y despues han proyectado construir su edificio en el mejor punto perteneciente al feudo del obispo, habiendo esperado á que se ausentase cuando estaba, como aun está, empleado en calidad de diputado por la provincia de Bretaña, cerca de S. M.»

La asamblea de nobles y estado llano de la ciunad de Troyes en su acta entregada á Mr. de Nevelet, señor de Dosches, para hacer reflecsiones al rey é impedir que se estableciesen allí los jesuitas dice en 1630:

«.... Declara únicamente que suplican con toda humildad al rey los exima de este establecimiento como perjudicial á su servicio, bienestar y reposo de esta ciudad.»

Y en el proceso verbal para la espulsion de dichos religiosos en dicho año, en otra asamblea en que se hallaron representadas todas las clases de aquella poblacion.... «fué resuelto por unanimidad que dichos jesuitas no eran necesarios ni útiles en esta ciudad, y que se suplicase á S. M. que nos relevase de tenerlos. Que despues de esta resolucion de la asamblea general no habian dejado los jesuitas de permanecer allí y continuar sus prácticas; lo que dá motivo á que los habitantes se irriten hasta el punto de gritar durante ocho dias por las noches *fuego, á las armas*, y atacar la puerta del edificio en que se hospedaban los *padres*, esparciendo infinidad de billetes impresos llenos de amenazas de llevarlo todo á sangre y fuego, hasta sus propias personas y casa, si no se ponia remedio. Lo que dió márgen á dicho señor alcalde á transferirse á la casa de dichos jesuitas á quienes hizo presentes las desgracias y trastornos que podrian seguirse de su permanencia en la ciudad, atendida la general aversion que habia contra ellos de parte de los habitantes, etc.»

La congregacion del Indice en su censura contra el libro titulado OPTATUS GALUS del jesuita Miguel de Rabardeau dice en 1643...» ha declarado por opinion de todos los inquisidores, que tiene muchas proposiciones respectivamente temerarias, escandalosas, ofensivas á los oidos piadosos, sediciosas, impías, absolutamente destructoras del poder del Sumo Pontífice, contrarias á las inmunidades y libertades eclesiásticas; que se rozan con las heregías de los *Novadores*, erróneas en la fé y evidentemente heréticas. Y para evitar que los fieles se contaminen y dejen seducir por los errores, heregias y dañosas opiniones que pudieran contraer con la lectura de esta perniciosa produccion, los *Emmos, y Reverendísimos señores cardenales, inquisidores supremos y universales de todo el orbe cristiano*, han declarado etc...

El autor del teatro jesuítico dice en la página 250 :

«.... es cierto que no se espulsa ordinariamente á una religion entera por las faltas particulares; y que personas prudentes y juiciosas como son las que gobiernan los Estados, no castigan á toda una órden por la culpa de un religioso; por esto podemos decir que si los jesuitas han sido arrojados de muchas partes, no ha consistido en el mal comportamiento de alguno de sus individuos, sino en el de toda la corporacion y de los gefes que la rigen.

En 1643 ó 44 fueron echados de Malta, y he aqui el motivo. Entraron en aquella isla con intencion de hacerse dueños de toda la religion de San Juan que tiene alli su asiento ; creyeron que para adquirir crédito entre los caballeros debian encargarse de la instruccion y estudios de los jóvenes que se educan entre ellos. El Gran-Maestre les dió una casa y rentas suficientes para pasarlo con conveniencia. Siendo estéril la isla, como roca enteramente pelada, y tal que si á algun particular se le antoja formar un jardin, se vé precisado á traer la tierra de Sicilia, todos los víveres vienen de fuera, y por consiguiente el grano, de que sacan los traficantes mucho provecho, es allí caro. Impulsados los jesuitas por su natural inclinacion á las especulaciones, entraron en este comercio y causaron sumo perjuicio á los de la isla : hacian venir de Sicilia gran cantidad de cereales y los entrojaban hasta que veian que amenazaba el hambre, y que se tenia gran necesidad de ellos; y entonces los vendian á precio exorbitante. Ocurrió que la isla se vió estremamente apurada pues quedaba poquísimo trigo en los graneros públicos y aun en los de los traficantes particulares. No se podía ir á buscarlo á Sicilia, porque hacia mas de tres meses que tenian tomados aquellos mares las galeras de Biserta y otros buques turcos, apresando cuantos barcos mercantes hacian vela en ellos. Los jesuitas, viendo aquella estremidad, tuvieron reparo en declarar que habia en sus cámaras al pié de cinco mil fanegas para vender; pues temieron que si el Gran-Maestre llegaba á saberlo, los obligase á darlo á un precio equitátivo, sin que pudiesen hacer negocio. Consideraron mas á proposito disimular y y ponerse en el número de los hambrientos y de los que estaban necesitados de trigo. Fuéronse, pues, á ver con el maestre y le dijeron que se hallaban en mucho apuro, y que habian pasado el dia anterior sin comer pan, por carecer de él y no haberle podido hallar para comprarlo. El Gran-Maestre, que era compasivo y los queria, mandó que del poco grano que quedaba

se les diese alguna porcion. Algunos caballeros de los de más consideracion quisieron estorbar aquella liberalidad, diciendo que habia llegado á su noticia por personas bien enteradas, que los jesuitas tenian grano para mantener á toda la isla por muchos meses; pero el Gran-Maestre no hizo caso de esto, creyendo que eran invenciones de gente apasionada y de malevolencia hácia los jesuitas.

«Sucedió al mismo tiempo una cosa que el citado autor describe por estenso, pero que por ser en estremo horrible en todas sus circuntancias creemos deberla pasar en silencio, y contentarnos con decir que, habiendo irritado á todos los caballeros tan horrible atentado, castigaron al padre Casaita, que fué el perpertrador, en términos proporcionados á su falta; le pusieron en seguida en un falucon con todos sus compañeros, enviándolos á Sicilia, visitaron el colegio en cuyos troges hallaron aquella enorme cantidad de frutos. Habiendo sabido el Gran-Maestre el desacato que los caballeros habian cometido en un lugar que él miraba como un santuario, acudió para poner remedio cuando ya no era tiempo. Mostráronle los graneros llenos de trigo, recordándole la verdad de lo que poco tiempo antes le habian dicho, lo que le sacó de su error. Aprobó lo que se habia hecho y se sirvió de aquellas semillas para ocurrir á la presente necesidad. No me detengo, *prosigue el autor*, en la historia particular de *Casaita*, pero adviértase que la avaricia de los jesuitas fué causa de su espulsion, pues conservaron su acopio de granos en medio de la necesidad que el pueblo esperimentaba, sin moverles á compasion, prefiriendo su interes al alivio de toda la isla. *Moral práctica, tomo* 1.° *pág.* 211 *y sig.*»

La universidad de Paris decia en 1644:

«¿Quien podria creer que los casuistas de esta sociedad magnífica, que no se atribuye menos la supremacia de la piedad que la de las letras, enseñan públicamente á jesuitas, sacerdotes y otros alumnos en teología que se puede matar á los hombres sin escándalo y sin gravar la conciencia, bajo pretesto de una reputacion quimérica y del honor mundano, que no tiene acogida sino entre los enemigos de Dios? ¿Qué estos casuistas someten la vida de los príncipes al furor de sus súbditos, y quieren hacer árbitros de sus derechos y coronas á los ambiciosos y los criminales? ¿Quién pudiera crer aun, que los escritos de tales casuistas hubieran de ser un funesto arsenal en que los espadachines y asesinos pudieran pertrecharse á toda hora, para conservar una vida inocente por

medio de un crímen efectivo, ó reparar una frenta imaginaria con fanática crueldad? ¿Qué sean sus cátedras una tienda mortífera en que se espenden gratuitamente los venenos, so pretesto de propinar remedios? ¿Qué sacerdotes que se apropian el nombre de Jesus, del que veda á los cristianos los mas leves movimientos de venganza, y que previene á sus creyentes que si reciben una bofetada en una mejilla, presenten la otra? ¿Qué tales sacerdotes autoricen el homicidio, el asesinato y el duelo, enseñando á violar con audacia los principios de la ley natural, los preceptos del Evangelio y la autoridad de todas las leyes civiles? ¿Quién hubiera creido todos estos escesos, si los mismos jesuitas no hubieran reconocido en las cátedras y libros que los vierten las doctrinas de su cofradía?

«Emanuel Sa, empezó en 1590 la horrible cronología de esa infinidad de casuistas que no han cesado hasta nuestros dias de ser impunemente y con permiso de sus superiores, *las trompas del homicidio y los doctores de la efusion de sangre humana*. Los padres Rebele, Valentia, Azor, Reinaldo, Lessio, Fillucio, Hurtado, Baldellus, Facundez, Dicastille, inculcaron sus doctrinas de matanza, así como el padre L'Ami.»

Mr. Luis Enrique de Gondrin, arzobispo de Sens en su excomunion de enero de 1653, contra sus diocesanos que fuesen á confesarse con los padres de la Compañia,

«Precisándonos igualmente á arreglar nuestra conducta en medio de los desordenes que han acaecido en esta ciudad por la profanacion del cuerpo y sangre de Jesucristo *por la malicia de los hermanos de la Sociedad nombrada de Jesus*, que han abusado por espacio de tres años de la sencillez de muchos de nuestros diocesanos; nos hemos valido durante este tiempo de cuantos medios de blandura ha podido sugerirnos la caridad, para precisar, *tanto á dichos hermanos,* cuanto á aquellos á quienes han corrompido con su mal ejemplo y perniciosas máximas, á que reconozcan sus faltas y busquen en las dulzuras de la iglesia el perdon y remedio de sus desarreglos pasados. Pero habiendo sido inútiles todos nuestros cuidados, etc.»

Los curas de Paris en un escrito de 24 de julio de 1658, despues de infinitas censuras, fallos doctrinales, epístolas y decretos de universidades, prelados, clero y facultades de teologia, contra el libro titulado *Apología de los casuistas*, dicen al ver aparecer un nuevo libelo de la Sociedad, titulado *Sentimientos de los jesuitas:*

39

«Tuvo tan feliz resultado la persecucion que hicimos á la Apología de los casuistas de tanto tiempo atrás, que no pudimos menos de dar infinitas gracias á Dios al ver la bendicion que daba á la tarea que el deber de nuestro ministerio nos imponia.

«Habiamos deseado que se alejasen los pueblos de aquella corrompida moral, que la censurasen los prelados y doctores, y que fuesen confundidos los hereges en el motejo que nos dirigian, de que adheríamos á ella. Y vemos por la misericordia de Dios, que los pueblos á quienes fuimos primeramente deudores de ella, han concebido tal horror por estas *máximas* impías, que poco tenemos que temer en adelante los males que sin nuestra oposicion hubieran podido producir: que se alzan en las provincias nuestras censuras con tal energía, para defender sus iglesias de ese veneno, que hay motivo para prometerse que no podrá inficionar á nadie en ningun punto del reino: que se disponen tantos prelados á hundirlo con sus censuras, como ya lo hizo monseñor el obispo de Orleans, que sus condenas aunque separadas, formarán como un concilio contra sus dañosos efectos; y que si los señores vicarios generales de Paris difieren aun la suya en que con tanto ahinco trabajan, no es sino para hacerla salir á luz con mayor fuerza y utilidad. En fin, la Sorbona, á pesar de tantas intrigas como los jesuitas han puesto en juego, ha terminado, revisado y confirmado la censura á que se ha dado la última mano el 16 del actual: de suerte, que despues de un asentimiento tan general de toda las corporaciones de la iglesia, ya no queda á los hereges el menor pretesto para calumniarla; y así podríamos decir que estaban cumplidos todos nuestros deseos, si no quedara en blanco uno de estos que nos es de los de mayor interes, pero de cuyo logro empezamos á dudar ahora; porque uno de nuestros principales anhelos ha sido *que los mismos jesuitas renunciasen á sus errores*, á fin de que agotados en su manantial, no hubiese que temer mas los funestos raudales que se derraman por todo el cristianismo. Este era el modo de purgar de ellos la iglesia con mas prontitud y seguridad; y ojalá hubiese permitido Dios que hubiese sido el mas facil! Pero lejos de ser asi hemos tropezado en él con obstáculos invencibles, y mas sencillo nos ha sido escitar á todos los *pastores* y poner en movimiento á todas las potestades de la iglesia, que *acarrear á estos padres á que renuncien al mas leve de los errores en que se hallan sumergidos*

» Su último escrito nos quita toda esperanza de ello. En él hablan en

su propio nombre y de parte de toda la Compañia : lo han titulado *Sentimientos de los jesuitas* etc., habiéndolo producido para mostrar lo que se debe esperar de ellos. Pues bien; ninguna muestra de desistimiento hallamos en él, ni que hayan dado siquiera un paso hácia la verdad. Los encontramos siempre dispuestos á servirse de esas máximas cuya supresion solicitamos, y solo hallamos en su contesto *verdaderos sentimientos de los jesuitas* en efecto. Allí se nota la misma resolucion de permanecer en sus malvadas opiniones, aun cuando se espresan con un poco mas de rebozo y embarazo; porque como se dirigen á infinidad de personas que quieren vivir en la relajacion, y pasar sin embargo por devotas, les son estas máximas absolutamente indispensables; y por consiguiente se hallan determinados á no abolirlas jamas. Mas como por otra parte quiere acomodarse á la disposicion actual de los espíritus y no concitar el horror de los pueblos que marchan directamente contra sus escesos, no se atreven ya á sostenerlas tan abiertamente; y por esto, para colocarse en disposicion de poderlas usar cuando necesiten, sin chocar no obstante demasiado de frente con el mundo, han juzgado no poder obrar en mejores términos que diciendo *no abrazan partido alguno*, sino que no quieren aprobar ni condenar la Apología.

«Sobre este propósito gira todo su crédito, y en vez de discursos naturales que jamas deja de suministrar la verdad, cuando se la quiere seguir sinceramente, no se sirven sino de discursos artificiosos ó indeterminados, que les dejen siempre en libertad de tomar el rumbo que les acomode. Si hubiesen querido renunciar á las horribles máximas de la Apología, no tendrian mas que decir en dos palabras que abjuraban de ellas; pero esto es lo que han evitado por un medio estraño . . . .

. . . .

«Este es su caracter. De este modo, quedan en disposicion de avenirse con todos. A los que se escandalicen de sus máximas, les dirán que tienen razon y que ellos mismos han declarado en sus SENTIMIENTOS *que tampoco querian aprobar aquellas opiniones*; y á los que quieran vivir conforme á ellas, que pueden hacerlo, y que tambien ellos habian declarado en sus SENTIMIENTOS *que no querian condenarlas*, citando su equívoca obra para satisfacer toda clase de inclinaciones segun su método usual.

«Y osan levantar la voz despues de esto como las personas mas irreprensibles, y preguntarnos (pág. 8.) *¿Porqué nos atacais á causa de*

una doctrina que no queremos autorizar ni condenar? Pero, responderemos nosotros, por esto mismo os combatimos; porque no quereis condenar una doctrina tan digna de condenacion, salida de entre vosotros, y juzgais que debemos satisfacernos con que digais *que no habeis aprobado esa Apología*. Este es un miserable subterfugio. Esto no es reconocer tal libro como pernicioso y lleno de errores, ni es declararse contra una obra decir simplemente que no se la aprueba. Cualquier interés personal ó algunas circunstancias de poca entidad, independientes del fondo de la materia, bastan para que no se apruebe un libro, y por esto nos quejamos de vosótros : esto es le que os echamos en cara.

« Se trata de saber si puede conseguirse la salvacion sin amar á Dios y persiguiendo al prógimo hasta el estremo de calumniarle y matarle ; y decis vosotros *que no os interesais en la defensa ó impugnacion de estas opiniones arbitrarias*. ¿Quien puede sufrir esta afectada indiferencia que solo sirve para dar á conocer que quereis y no os atreveis á defenderlas, pero que estais decididos por lo menos á no condenarlas?

«Toda la iglesia, padres mios, ha levantado la voz en la disputa; *el Evangelio está de una parte y la Apologia de los Casuistas de la otra.* Los prelados, los pastores, los doctores y los pueblos están unidos en un lado, y los jesuitas obligados á escoger, declaran (p. 7 de su libelo) *que no escogen partido en esta guerra*. ¡Criminal neutralidad! Es pues el fruto de todos nuestros trabajos haber obtenido de los jesuitas que permanezcan indiferentes entre el error y la verdad, entre el Evangelio y la Apología, sin condenar ni lo uno ni lo otro?.... Si todo el mundo estuviera en estos términos la iglesia no hubiera conseguido cosa alguna, y los jesuitas nada habrian perdido, porque jamas han pedido ellos la supresion del evangelio : esto les seria perjudicial. Necesitan tener de su parte á las gentes honradas, porque se valen de ellas algunas veces tan útilmente como de los Casuistas : pero tambien perderian si se les privase de la Apología que tan frecuentemente les es necesaria. Su teologia tiene el único objeto de no escluir lo uno ni lo otro y mantenerse en el libre uso de ambas cosas. Asi es que no puede decirse que gobiernan sus sentimientos solo por el Evangelio, ni por la Apología únicamente : el desarreglo de que se les acusa consiste en esta union, y su justificacion puede consistir tan solo en hacer la separacion y declarar llanamente que reciben lo uno y renuncian á lo otro. Nada es menos capaz de justificarles, y no hay cosa que los confunda mas que esa irresolucion de no

respondernos sino que no renuncian á Jesucristo, sin decir de modo alguno que renuncian á Belial, cuando todo el fundamento de nuestra acusacion es que unen por medio de una alianza horrible á Jesucristo con Belial.

«Todo lo que han conseguido pues, con su escrito, es haber hecho conocer por si mismos á los que no podian imaginarlo de modo alguno, que este espíritu de indiferencia é indecision entre las verdades mas necesarias para la salvacion y las mas capitales falsedades, es el espíritu, *no solo de algunos de estos padres*, sino *de la Sociedad entera*; y que en esto propiamente es en lo que consisten, por su propia confesion, *los sentimientos de los jesuitas.*

«De este modo, por una estraña ceguedad, á que la providencia de Dios les ha abandonado justamente, despues de habernos acusado tantas veces de injusticia porque imputábamos á toda su Compañia las opiniones de algunos de sus individuos, para *darse á conocer*, han querido presentar al mundo *su verdadero retrato*, y se han mostrado en efecto bajo su mas horrible forma. Asi pues, vista su declaracion, podemos decir que no somos nosotros sino ellos mismos quienes publican que su Compañía en corporacion ha resuelto no condenar ni combatir estas impiedades.

«En efecto, si esta Sociedad estuviera dividida, se verian algunos por lo menos declararse contra tales errores : pero precisamente es muy general en ella la corrupcion cuando no ha salido á luz escrito alguno condenándolos, habiendo aparecido tantos para sostenerlos. No hay en la iglesia egemplo ninguno de un consentimiento semejante de toda una corporacion en el error. Nada tiene de estraño que algun particular se estravíe; pero que jamas vuelva en sí, y que la corporacion declare que no quiere corregirle, esto es digno de asombro y debe obligar á los que tienen autoridad de Dios para ello á impedir las peligrosas consecuencias. Porque no es un asunto secreto; se ha hecho público y ellos mismos se vanaglorian y gustan de dar á conocer á todo el mundo que hacen profesion de defender, todos unidos, los sentimientos, de cada uno de ellos. Por este medio esperan hacerse temibles y colocarse fuera de combate, manifestando que quien ataca á uno los ataca á todos. Esto lo han conseguido en verdad : pero es sin embargo una política engañosa, porque nada es mas á propósito para desacreditarlos al fin, y hacer que en vez de servir este medio para atemorizar á los particulares, robe el

concepto á la corporacion, apenas llegue á conocer el mundo este principio de su conducta.

«Por esta razon es muy conveniente hacer hoy que se divulgue; porque, puesto que estos padres están irrevocablemente decididos á no retractar *los errores de la Apología*, no queda otro medio para garantir la seguridad de los fieles y la defensa de la verdad, que hacer ver á todo el mundo que solo por un sistema general y esplícito no retractan jamás los jesuitas una opinion despues de impresa, como mas adelante se verá que lo dicen terminantemente: porque llegando á ser conocido su plan como su terquedad, no podrán sorprender ni corromper á nadie y su obstinacion no podrá producir mas efecto que obligar á que se llore su ceguedad.

«Citaremos aquí algunos ejemplos de su conducta, por los cuales se hará ver que por horribles que sean las opiniones que una vez han enseñado los autores, las sostienen eternamente: que mueven toda clase de resortes para impedir la censura; que es preciso aunar todas las fuerzas de la iglesia y del Estado para hacerlas condenar: que aun entonces mismo eluden estas censuras por medio de equívocas interpretaciones, y que si se les obliga á darlas claras y precisas, las quebrantaban inmediatamente.

Tenemos un escelente egemplo en lo que sucedió con motivo del libro de su padre *Becan*, tan perjudicial al Estado y aun á la persona de nuestros reyes. Cuando vieron conmovida la Sorbona, quisieron impedir que lo censurase, haciendo de modo que se le digese que no era necesaria su censura, porque pronto debia llegar una del Papa. Y habiendo venido en efecto una de Roma poco tiempo despues, declarando que habia en este libro muchas proposiciones *falsas* y *sediciosas*, etc., con órden para su correccion, el padre *Becan*, fingiendo obedecer á la órden que tenia para retractar aquella multitud de proposiciones criminales, no hizo mas que quitar un solo articulo y dedicar su obra al papa en tal estado, como si lo hubiese purgado de todos los errores, segun su intencion. De suerte que, este libro que ahora circula con toda libertad, contiene entre otras proposiciones furiosas que no es del caso referir aqui, las siguientes: *Que el rey debe ser escomulgado y depuesto si lo ha merecido: que para saber esto, es preciso juzgar por el prudente dictámen de personas piadosas é instruidas* (*jesuitas*) *y que debe ser escomulgado y privado de sus estados si viola los privilegios concedidos á los religiosos.* Asi es que se burlaron

astutamente de la Sorbona que se habia levantado contra estas detestables máximas y otras que aun se hallan en el libro, haciendo por medio de sus artificios, primero que no tomára parte en este asunto, bajo pretesto de una censura de Roma, y despues eludiendo esta censura del modo que acabamos de manifestar y que es harto frecuente entre los jesuitas.

«Lo mismo hicieron cuando la condenacion que la facultad de Lovaina hizo de esta proposicion; *Que es permitido á un religioso dar muerte á los que están prontos á hablar mal de él ó de su comunidad, cuando no hay mas medio que este para evitarlo.* Esto se atrevió á consignar el padre *L'Ami, jesuita,* en la teología que compuso segun el actual método de la escuela de la Sociedad de Jesus, *Juxta scholasticam hujus temporis societatis methodum.*

«Los padres, lejos de suprimir esta doctrina y evitar la censura, como debieron haber hecho, no solo por piedad, sino hasta por prudencia, resistieron con todas sus fuerzas á la facultad que la condenó *como perniciosa para todo el género humano*, y al consejo general de Bravante que la habia denunciado. No hubo recurso de que no se valiesen. Escribieron inmediatamente á todas partes para tener quienes aprobasen aquellas doctrinas y oponerles á la facultad. Lo que *hizo célebre* esta cuestion *en toda Europa*, como dice *Caramuel, Fund.* 55, *pag* 542, donde copia esta carta que el padre *Zergol* le habia escrito. «Esta doctrina, dice el jesuita, ha sido censurada muy rudamente y hasta se ha prohibido su publicacion. Por esto se me ha rogado que me dirija á los sábios é ilustres á quienes conozco. Yo he escrito á muchos doctores, con la esperanza de que si hay muchos que aprueben esta opinion, el juez severo que no ha podido ser iluminado por la solidez de las razones, lo sea por la multitud de doctores. Pero desde luego he querido acercarme á la luz del gran *Caramuel*, confiando en que si esta antorcha de los espíritus aprueba tal doctrina, sus adversarios quedarán cubiertos de confusion (*rubore suffundendos*), por haber osado condenar una opinion cuya defensa habrá tomado el gran *Caramuel.*»

«En esto se descubre el espíritu que anima á estos padres y las bajezas que cometen por hallar los medios de resistir á las mas justas y auténticas condènaciones. Pero esta primera resistencia les fué inútil: de nada sirvió la multitud de doctores que en tropel acudieron en su ayuda, y aunque *Caramuel* decidió rotundamente en estos términos: *La doctrina del padre L'Ami es la única verdadera y lo contrario no es probable*

siquiera; este es el parecer de todos los que somos doctos; á pesar de todo, el libro quedó condenado....

« Procuraron pues, salvarse por una obediencia fingida, variando únicamente el fin de la proposicion, y dejando el principio que la comprende toda.... de modo que á pesar de la primera facultad de Flandes y el consejo soberano del rey de España, se ve aun hoy en el libro del padre L'Ami, esta doctrina horrible......

« A pesar de la solemnidad de la declaracion que firmaron en presencia del difunto cardenal de Richelieu, diciendo que no podian ni debian confesar, sin aprobacion de los obispos, lo que tambien está terminantemente decidido por el concilio de Trento, la violaron tambien con toda solemnidad en el libro del padre Bauni, y mas insolentemente todavia poco despues en el del padre Cellot, el cual, obligado á retractarse, fué bien pronto sostenido por el padre Pinthereau en su respuesta á su teologia moral, segunda parte, pag. 87, en donde dice, *que los Jesuitas no han podido ni debido renunciar al derecho que tienen para confesar sin haber obtenido aprobacion de los obispos, y que el padre Bauni y los otros son dignos de alabanza por mantener por sus escritos este poder que solo por celos se les disputa.....*

« El ejemplo que su *gran lumbrera* Caramuel, refiere, queriendo hacerles un honor, es notable. Tiene por objeto un caso horroroso de la doctrina del mismo padre L'Ami; á saber: *si un religioso cediendo á la fragilidad, abusa de una muger de baja condicion, la cual, teniendo á honor haberse prostituido á tan gran personage,* honori ducens se prostituisse tanto viro, *publica lo que ha sucedido y de este modo le deshonra; ¿este religioso puede darle muerte para evitar tal vergüenza?* ¿No son estas bellas cuestiones de la moral de Jesucristo? ¿Y no es lamentable ver la teología en manos de esta clase de gentes que la profanan tan indignamente con tan infames proposiciones?... ¿Quién podrá sufrir que toda esta sociedad se arme para defenderlas, por la sola razon de que han sido avanzadas por uno de su padres?.... Pero ellos no vacilan en la resolucion, como se ve en Caramuel, fund. 55, pag. 551, en donde refiere la opinion de uno de estos padres, acerca del caso horrible, y que es digna de consideracion: esta es. *El padre L'Ami pudo haber omitido esta resolucion; pero puesto que la ha impreso ya, debe sostenerla, y* NOSOTROS DEBEMOS DEFENDERLA *como probable: de modo que el religioso puede aprovecharse para dar muerte á la muger y conservar de este modo su honor.* Potuisset Amicus hanc resolusionem omisisse, etc.....,...

«Hemos querido manifestar la estraña ligazon que hay entre ellos, por medio de muchos ejemplos, para que se conozca que lo que hoy hacen por la Apologia, no es un suceso aislado al que se han dejado llevar por ligereza, sino efecto de una constante y bien meditada conducta que observan perpetuamente.

«.....Su primer error (de los jesuitas) es publicar máximas detestables; el segundo declarar que *no quieren condenarlas* aunque todo el mundo las condene: el tercero, querer que sean tenidos por santos y compañeros de los mártires los que sufren el público enojo por obstinarse en defenderlas. En tal estado se hallan los jesuitas en el dia.....

«Los atentados de los jesuitas en la China, que declaraban inválidas y subrepticias las bulas de la santa Sede, fijando en público sentencias contra ellas, escomulgando y multando en gruesas sumas á los cristianos que las obedecian, espulsando á unos misioneros, prendiendo á otros y despertando á la sedicion y al cisma aquellas miserables iglesias, (*sumar. núm.* 7) de todo lo cual hacen mencion los tres breves de Clemente X, de 10 de noviembre de 1673, dieron asi mismo motivo á dos constituciones de este celoso pontífice, de 23 de diciembre del mismo año, en una de las cuales increpaba á los jesuitas con la enumeracion de sus enormes é impíos procedimientos, confirmaba las patentes de Alejandro VII, de Clemente IX y todos los decretos de la Propaganda (*sumar. núm.* 11); y en 7 de junio de 1674 impuso un precepto de *santa obediencia* á los jesuitas mandándoles someterse á las disposiciones apostólicas y á los decretos de dicha sagrada congregacion, bajo pena de privacion de voz activa y pasiva (*sumar. núm.* 13). A mas de esto publicó al dia siguiente otra constitucion en que estendió las censuras *aun contra los que impidiesen el ejercicio de la jurisdiccion de dichos vicarios apostólicos y sus delegados, etc.* Ya habia sido fulminada esta censura *latæ sententiæ* por Urbano VIII contra los jesuitas que impedian á otros misioneros la entrada en las islas y provincias de la India (*sumar. núm*, 14).

«Cuando parecia que habian de rendirse las escandalosas idolatrias de sus ritos ultramarinos á estas intimaciones tan eficaces, tuvieron noticia los cardenales de la Propaganda de ciertas contratas escritas por el *general* Oliva á sus misioneros, apercibiéndose entonces de que la resistencia provenia de las cabezas de la Compañía, por las ocultas negociaciones de los jesuitas en las cortes de Europa, especialmente en la de Francia, donde publicaron estos padres una obra con que pretendian per-

suadir que era interés comun de las testas coronadas la oposicion á los vicarios apostólicos, (*sumar. núm.* 15, *letr. A*). Juzgando entonces necesarias medidas mas fuertes, tuvieron plena congregacion en 6 de diciembre de 1677, siendo pontífice Inocencio XI, despues de oir diferentes veces al procurador y secretario general de la Compañía, de palabra y por escrito. Formuláronse varios decretos y se declaró «que los transgresores á ellos y los desobedientes en todos ó cualquiera de los casos, incurriesen *ipso facto* en pena de escomunion mayor reservada á la Santa Sede, y en otras penas corporales y aflictivas al arbitrio de la Sagrada Congregacion: que el general los hiciese poner en ejecucion por sus súbditos y que ordenase fuera registrado este precepto en las actas de la Compañía *ad perpetuam rei memoriam.*» (*sumar. núm. letr. B. C.*)

«En otra congregacion de 29 de enero de 1680, despues de haber sido oidos el padre procurador general, el de la provincia del Japon y el general en persona, escribió monseñor el secretario á este, de órden de su Santidad y de la congregacion, una carta de apercibimiento que terminaba con estas palabras. «Ya que por otro medio no se puede conseguir una plena y síncera obediencia á cuanto se tiene ordenado, avisa su Santidad á vuestra paternidad, que infaliblemente publique la constitucion ya formulada, y que si esto no bastare, inhabilite para las misiones orientales á todos los padres de la Compañía, y vuestra paternidad, dará cuenta de la desobediencia de los contumaces, etc.» (*sumar. núm.* 16.)

«Inocencio XIII que se hallaba penetrado de la pertinacia de las gentes de la Sociedad, no quiso esponer sus decretos á su constante menosprecio, y dió al general órden terminante para reducir á sus súbditos á la obediencia, para hacer venir á Europa á todos los misioneros que se oponian á la bula, para que en el término de tres años exibiesen documentos auténticos de su sumision, prohibiendo de allí en adelante que la Compañía admitiese novicio alguno, ni mandase entre tanto á Oriente ningun jesuita ó secular que pudiese vestir el hábito de la Sociedad; que los que hubiesen llegado á la India estuviesen privados del egercicio de las misiones y cualquiera otros privilegios, hasta nueva órden de la Santa Sede; que retirase el general las facultades que hubiese delegado á sus subalternos; que diesen libertad á los misioneros que habian puesto en prision; que el mismo general impusiese riguroso precepto á los jesuitas, asi de la India como de Europa, de no decir palabra contra las decisiones de la Santa Sede respecto á los ritos de la China, etc.»

Estas intimaciones, la aceptacion del padre general y sus asistentes y la promesa escrita firmada por dichos padres en 13 de setiembre de 1723 se conservaron en el archivo de la Propaganda y están insertas en el *sumario número* 39 y 40.

Creemos que con la coleccion de documentos que llevamos publicados hemos dado á nuestros lectores una ligera idea de la lucha constante que todas las altas corporaciones, el episcopado, las universidades y el clero sostuvieron en el siglo XVII contra los impios hijos de Loyola por las ecsecrables, heréticas y horribles mácsimas que predicaron y enseñaron.

Hora es ya de que echemos una rápida ojeada al siglo XVIII, en el que á través de la atmósfera sangrienta llena de crímenes y delitos que siguió cometiendo la odiosa congregacion se columbra al fin el dia de gloria y de felicidad para el orbe católico, en que esa Compañía, cargada con las maldiciones de los hombres y los anatemas de Dios, fué estinguida y abolida para siempre.

CAPÍTULO XI.

Los jesuitas en Francia.—Atentado de Damiens.—La Cadiere.—Abolicion de los jesuitas.

Cuando en 18 de abril último, en un periódico de esta Capital, describiamos en pocas lineas el asesinato de Enrique IV, decíamos :

« Enrique IV de Francia que á fines de 1594 habia decretado la espulsion de los jesuitas, tuvo la debilidad de acceder á las instancias de varios personajes de la córte y mandó el restablecimiento de la Compañía en todo el reino, precisamente el dia 27 de diciembre de 1605, aniversario del atentado cometido contra su persona real por el jesuita Juan Chatel. Una fatal venda cegaba al desgraciado monarca : no satisfecho aun con haber abierto las puertas de su reino á sus implacables y constantes enemigos, les concedió el colegio de la Fleche con una renta de ocho mil escudos. Los jesuitas agradecieron la generosidad de Enrique VI como siempre han tenido de costumbre. Los padres Cotton y Mathieu jesuitas de Angulema sedujeron y fanatizaron á Ravaillac. Este ecsecrable asesino partió para el Louvre el dia 14 de mayo; siguió la carroza del rey hasta la

calle de la Ferroniere y aprovechando el momento en que impedian el paso unas carretas, sentó el regicida su pié en el estribo del carruaje é internando el cuerpo por la portezuela dirigió al rey dos puñaladas con las que le atravesó el corazon.

«Hé aquí como entienden la gratitud los jesuitas.

«Agradecen un favor con una puñalada.»

Estas últimas frases movieron bastante ruido. La prensa periódica teocrática se desató contra nosotros de una manera inusitada: nos insultó denigró y calumnió, y nos retó á probar nuestras palabras.

Creemos haber justificado de un modo irrecusable, en el decurso de esta obra, cuanto acerca de los jesuitas hemos escrito. Que los *jesuitas agradecieron con una puñalada* la generosidad de Enrique IV, no admite duda.

Vamos à probar ahora que correspondieron á las bondades de Luis XV *con otra puñalada*.

En tiempo de Luis XV, el cardenal de Fleuri que comenzó por ser preceptor de este príncipe y poco despues de la muerte del regente fué su primer ministro y gobernó la Francia, se mostró todavía mas propicio á los jesuitas á quienes al parecer estaba unido con pacto secreto. Muchas veces se ha confundido al cardenal de Fleuri con el abate Fleuri autor de la historia eclesiástica, sacerdote virtuoso, instruido y sin ambicion alguna, que fué confesor de Luis XV, hasta que el cardenal le quitó este cargo para dárselo al jesuita Linieres con el motivo que vamos á indicar. Habíase el rey casado con Maria Lekzinscka, hija de Estanislao de Polonia, princesa bella y virtuosa, pero fria, un poco beata, y de mas edad que Luis XV, que entonces era un adolescente. Luis amaba á su mujer y le era fiel á pesar del ardor de sus pasiones y de los lazos que se le tendian. La vil turba de los cortesanos estaba consternada, pues decia con razon que nada podia esperar de un rey morigerado, y por lo mismo resolvió tener un rey libertino. Entre los nombres de los corruptores que empujaron á Luis XV hácia el lodazal de sus escandalosas orgias en cuyo fondo habia de encontrar una muerte prematura y el odio de sus súbditos, se encuentra el nombre del cardenal de Fleuri, y no porque este fuese otro Dubois sino porque tenia ambicion de mando, y aun la tenia mas que él la princesa de Carignan que gobernaba al cardenal y segun decian era su dama.

La princesa haciéndose eco de la corte hizo entender al cardenal

ministro que el jóven rey tarde ó temprano habia de tener damas y que era mejor que las tuviese desde luego con tal que se las proporcionaran manos amigas y esperimentadas. Urdióse pues una trama y se eligió á madame de Mailly para que suplantase á la reina en el corazon del monarca mas este quizas porque se sentia arrastrado por secretas inclinaciones, de cada dia era mas fiel á su esposa.

Tocóse entonces otro resorte nombrando confesor del rey á un jesuita cuando ya otro lo era de la reina. Este haciendo servir para un innoble interés mundano la voz celestial que hablaba por su boca, hizo entender á la reina que habiendo cumplido con los deberes de su estado dando un heredero al trono haria una cosa muy edificante para la tierra y muy meritoria para con Dios privándose en adelante cuanto le fuese posible de los placeres carnales y sacrificándose á la castidad, que es la mas escelente entre todas las virtudes de una muger cristiana. La reina devota de suyo, fria por temperamento, y disgustada acaso de sus frecuentes partos se dejó llevar hácia el camino que se le indicaba en época en que su esposo ya comenzaba á dar oidos á sus perversos consejeros. Habiéndose emborrachado un poco en la cena, fué á acostarse y segun se dice María rechazó de una manera tan decidida las caricias cuya viveza aumentaba quizás la borrachera, que el rey ofendido en su amor propio juró que no sufriria dos veces semejante afrenta y salió del cuarto de su muger para nunca mas entrar en él.

Desde entonces y siguiendo el pernicioso influjo de sus malos consejeros Luis XV se entregó á toda la efervecencia de sus pasiones tomando por primera dama á la condesa de Mailly á la cual agregó muy pronto su hermana mada de Vintimille. Nadie ignora cuan larga es la lista de las cortesanas con título desde madama de Mailly hasta Juana Vaubernier llamada la condesa Dubarry.

Mientras que Luis XV pasaba la vida en la mesa ó en los brazos de sus damas el cardenal de Fleuri gobernaba la Francia y lo hacia muy mal, por mas que se diga, y los jesuitas protegidos por él juzgaron que comenzaba para ellos una era de prosperidad brillante. Sin embargo en el horizonte del mundo asomaba ya la nube que contenia el rayo que habia de herir y destrozar por algun tiempo el edificio del jesuitismo. Oyéronse sus primeros rugidos cuando el proceso de la Cadiere, y el atentado de Damiens, seguido muy pronto de la bancarrota del padre Lavalette, iban á hacer que estallase con toda su fuerza.

En 1743 habia muerto el cardenal de Fleuri á quien sucedieron ministros mucho menos dispuestos que él en favor de la Compañía de Jesus. El fuego de las controversias religiosas se habia adormecido y casi apagado : estaban completamente olvidados los jansenistas y la famosa bula *unigenitus* y hasta las gentes comenzaban á no ocuparse de los jesuitas, si de esas gentes se esceptuan los papas que desde Inocencio XIII mostraban deseos de continuar los proyectos de reforma de la Compañía, proyectos comenzados mil veces y terminados ninguna; y el sucesor de este último pontífice descontento de los jesuitas habia comenzado sus hostilidades contra la negra cohorte. Esta juzga que es necesario una nueva diversion y piensa aprovechar la primera que se presente ó procurarsela sino hay otro remedio. El jansenismo espirante trataba entonces de volver á la vida por medio de los milagros del cementerio de san Medardo, del diácono Paris y de los convulsionarios, cuando he aqui que los jesuitas se aprovechan de esta circunstancia y la benefician muy oportunamente. El cementerio de san Medardo es cerrado y los discípulos del nuevo santo se ven reducidos á hacer sus convulsiones y sus estravagancias en lugar oculto; pero los jesuitas habian encontrado en eso una chispa con la cual esperaban reanimar el moribundo fuego de las controversias religiosas, y no se engañaron. Comienzan á oirse quejas contra la bula, los prelados se atreven á declararse contra ella y en venganza por órden del arzobispo de Paris los curas de san Sulspicio y de san Estevan del Monte niegan los sacramentos á los penitentes que no se creen obligados á sujetarse á ella. El parlamento entra en el negocio y condena á los curas; el consejo real anula el decreto del parlamento, este se resiste, la corte lo destierra y hé aqui á toda la Francia alarmada. A los jesuitas se les hace la boca agua á los primeros soplos de este huracán, y echan nueva leña á la hoguera que se creia apagada y cuyo humo forma un velo que los oculta á las miradas agenas, mientras aguardan que su luz presente en la escena su triunfante silueta. Mas de repente en medio de la atmósfera en que soplan esas ráfagas de discordia domina sobre todas ellas un grito que noticia á toda la Francia y al mundo admirado que Luis XV acaba de ser herido por un asesino.

En 5 de enero de 1757 víspera del dia de reyes, de las seis á las siete de la tarde, la compañía de guardias que estaba de servicio en el palacio de Versailles acaba de recibir órden de acompañar el coche que iba á conducir á Trianon al Delfin y á Luis XV, que queria pasar allí la noche.

El duque de Ayen capitan de servicio habíase ya colocado á la derecha del coche, y bien pronto pareció en la bóveda de entrada el rey acompañado del Delfin y seguido de muchos cortesanos á cuya cabeza estaban el mariscal de Richelieu, el canciller de Lamosgnon y el Guarda-Sellos Machauld : los suizos presentaron las armas al soberano que se encaminó al coche con paso acelerado porque hacia un frio escesivo.

Hemos dicho que eran cerca de las siete de la noche y por consiguiente estaba muy oscuro y la escena mal iluminada por algunas antorchas que llevaban los lacayos de la casa real, de suerte que nadie vió á un hombre que sutilmente se deslizó entre los guardias mezclándose en la multitud de cortesanos y oficiales que circuian al rey. Hacía este un movimiento para subir al coche cuando de repente se volvió con precipitacion mientras que su mano removiéndose por bajo del ancho capoton que lo abrigaba, y tentándose el pecho, salió teñida de sangre. En aquel momento hubo alli un espantoso tumulto: el duque de Ayen saca la espada y se lanza hácia el rey que sostiene el Delfin : agitanse los guardias, esgrimen las armas, gritan *al asesino,* y todas las miradas buscan al autor del crímen entre la muchedumbre que llena el patio de mármol.

«Ese es el hombre que me ha herido» dice Luis XV señalando con la mano á un hombre que por un movimiento casi desapercibido en medio del movimiento general se habia mezclado otra vez en la muchedumbre; pero se habia olvidado de quitarse el sombrero como lo hicieron cuantos rodeaban al monarca.

El duque de Ayen se arroja inmediatamente hácia ese hombre, cuyos ojos trastornados parecian indicar verdaderamente que él era el autor de la tentativa de asesinato, y es detenido sin que trate de escaparse. Mientras que lo llevaban hácia el vestíbulo del palacio esclamó :

—«Que tengan cuidado con monseñor el Delfin, que no salga de casa en todo el dia.»

Estas palabras aumentaron el terror de cuantos las oyeron.

El detenido fué llevado entonces á un cuarto bajo que se llamaba sala de los Guardias, y registrado allí se le encontró un cuchillito con dos hojas, la una de las cuales era de corta plumas. Como de pronto se creyó que no era esa el arma con que habia tratado de asesinar al rey, se le registró mas y acabaron por desnudarlo enteramente sin hallarle otra cosa que ese cuchillo al parecer poco dañino.

Mientras tanto el numeroso y estraño grupo que rodeaba al reo halla-

base en un estado de exasperacion terrible. El duque de Ayen estaba desesperado de que el atentado se hubiese cometido á su vista; los guardias de su compañia que habian dejado pasar al asesino creyéndole una persona de la servidumbre estaban tan rabiosos que cuando tuvieron al reo desnudo, dos de ellos cogieron unas pinzas, y habièndolas puesto candentes en el fuego quemaron con ellas varias partes del cuerpo de aquel miserable, mientras que el duque de Ayen, el canciller y Ronille secretario de Estado, le gritaban que confesase su crimen y los nombres de sus cómplices. Segun dice Noltaire, el Guarda-Sellos fué quien mas parte tomó en la ejecucion de aquel tormento, y hay quien asegura que á no haber llegado el lugar teniente del Gran prevoste Le Clerc Du Brillet, á quien correspondia conocer del negocio, el detenido hubiera sido muerto con la misma prontitud que otra vez salvó del tormento á Jaime Clemente, y á los cómplices de aquel fraile de ser descubiertos.

Llegado á Paris el rumor de que el rey acababa de ser asesinado circulaban por la ciudad mil diversas esplicaciones. Estaba entonces mas encendida que nunca la lucha de los parlamentos contra las pretensiones ultramontanas por una parte, y el poder real por otra; y el destino del rey cualquiera que fuese no podia mantenerse indiferente entre los partidos, cuando todos tenian que esperar ó que temer de un cambio de gobierno. Parece que los jesuitas no fueron los últimos en pensar comó aprovecharse de las circunstancias. Madame de Pompadour favorita reinante era por varios motivos hóstil á los hijos de san Ignacio, por cuya razon el confesor jesuita alcanzó del herido que no sabia si su herida era leve ó grave, que alejase de allí á la marquesa. Ya los cortesanos se dirigian hácia el Delfin que en adelante debia figurar en primera línea, cuando de repente se supo que la herida de Luis era insignificante pues el arma apenas habia penetrado cuatro líneas en la carne del costado derecho debajo de la quinta costilla. Luis se metió en cama con un poco de calentura y con el espíritu muy agitado; y aunque al tranquilizarle los médicos con respecto á la herida le ocurrió si el arma podia estar envenenada, cesó luego todo recelo en este punto, pues la herida no era mas que un rasguño que se cicatrizó por si mismo en pocos dias. Apenas estuvo bueno cuando llamó á la Pompadour que volvió triunfante y mas poderosa que antes.

El asesino del rey se llamaba Roberto Francisco Damiens; nació en 9 de enero de 1715 en Tieuloy, pueblecillo del Artois situado cerca de Ar-

ras en la parroquia de Monchyle-Breton. Su padre habia sido arrendador pero se arruinó é hizo bancarrota, y entonces Damiens falto de recursos fué lacayo, soldado, cerrajero y cocinero. Al parecer era hombre de poco valer intelectual y moral, de carácter sombrío, descontento, y algo desarreglado; de suerte que por haber hablado públicamente contra el gobierno inspiró sospechas á la policia que lo hizo detener, y lo tuvo algun tiempo preso en la Bastilla, de donde salió con el ánimo mas exaltado, el corazon mas ofendido y mas dispuesto á recibir el impulso que al fin debia inducirle á herir á su rey.

¿De donde le vino ese impulso?

Es poco menos que imposible decirlo.

Desde luego se pronunció el nombre de los jesuitas, en particular cuando se supo, que por dos veces habia estado de mozo de cocina y de refectorio en el colegio de los jesuitas de Paris. Lo que contribuyó á que de nuevo se atribuyera á la nueva cohorte un crimen que ya tantas otras veces se le habia achacado, fué que en su primer interrogatorio recibido en Versailles por el lugarteniente del Gran prevoste, Damiens no dió á las preguntas que se le hacian acerca de los motivos que le impulsaron á cometer el crimen mas que esta respuesta.

—«Si he atentado contra el rey es á causa de la religion.»

Estudiando los escritos de aquella época se saca de ellos la consecuencia de que los jesuitas fueron los que secretamente impulsaron á Damiens á perpetrar el crimen, ó al menos la opinion pública los tuvo por cómplices é instigadores de aquel miserable.

Parece tambien que se trató de dirigir hácia distinto camino esa opinion, y se quiso hacer cómplices del crimen de Damiens á todos los que se mostraban favorables á los derechos de la nacion y del pueblo contra la tiranía real ó religiosa.

El lector comprenderá que ese proceso en medio de la execracion general hubo de hacer mucho ruido, y en efecto no se hablaba de otra cosa en Francia.

El conde de Argenson ministro de la guerra habia escrito la carta del rey que segun dicen dictó el presidente Henault en la cual el monarca pedia una ruidosa venganza de su asesino; y esa carta fué presentada á los veinte y dos miembros de la gran Cámara que eran los restos del Parlamento. En 15 de enero se espidieron las patentes que confiaban este negocio á la gran cámara, y en la noche del 17 Damiens fué sacado del

cuerpo de guardia de Versailles y conducido con grande aparato á la carcel de Paris en donde le encerraron en la torre de Montgommery. Damiens, los esentos y los magistrados iban en tres coches tirados por cuatro caballos y escoltaban los coches una compañía de guardias y un fuerte destacamento de la mariscalía. Algunos soldados llevaban antorchas encendidas y otros iban con los sables desenvainados. Otra compañía de guardias se incorporó á la comitiva al llegar á Vangirard por donde pasó sin duda para evitar todo obstáculo, y desde la barrera hasta el palacio de justicia todas las calles estaban guarnecidas de tropas, Dicen que se prohibió que persona alguna se presentase al paso de esa singular comitiva, y que los soldados tenian órden de dispersar á los que se asomasen á verla. Voltaire ha desmentido esta asercion que nos parece muy exagerada.

Sin embargo no dejan de admirar las precauciones tomadas en esta ocasion. Es de notar que al paso que Luis XV confiaba este negocio al Parlamento, no por esto dejó de desterrar á algunos de sus miembros desde el 27 hasta el 3 de enero, y todos ellos fueron custodiados con centinelas de vista hasta que hubieron salido de Paris. Esto dió ocasion á que mas tarde se sospechase que la gran Cámara no quiso, para obedecer las órdenes venidas de muy alto, hacer caer la responsabilidad del crimen de Damiens sobre cómplices con quienes se deseaba contemporizar porque eran amigos del parlamento.

En 26 de marzo estaba terminada la sustanciacion del proceso y Damiens compareció ante la gran Cámara compuesta de dos presidentes de bonete, de siete consejeros honorarios, siete ordinarios y cuatro relatores del consejo. Por órden del rey y con arreglo á sus privilegios formaban parte del tribunal cinco príncipes reales y veinte y dos duques y pares, á cuya cabeza estaba el primer presidente Maupeau. Una multitud inmensa circuia el palacio de justicia; mas á escepcion de las personas que formaban el tribunal nadie alcanzó permiso de entrar en el recinto. Se supone que se habian desplegado muchas tropas.

Mientras se sustanció la causa Damiens demostró un valor estraordinario y una alegria casi insolente, y siempre sostuvo *que la religion le indujo á herir al rey* aunque nunca tuvo intento de matarlo, y aun dicen que sus palabras mostraban un verdadero afecto hácia Luis XV. Por lo demas sus contestaciones en que divagaba mucho y que mostraba una locura evidente, se dirigian unas veces contra el arzobispo de Paris y

otras contra los miembros del parlamento que luchaban ó habian luchado contra el poder real.

—Quien tiene la culpa de todo, dijo varias veces, es ese pícaro arzobispo de Paris.

Si se ha de dar crédito al proceso que aun se conserva, Damiens sostuvo siempre que no tenia cómplices, que su proyecto contaba tres años de fecha, pero que nunca habia hablado de él á nadie. Parece que se quiso inducir á Damiens á hacer cargos al Parlamento y á que la complicidad del atentado recayera sobre ese cuerpo que tuvo la audacia de luchar contra la iglesia y contra el trono; pero las palabras de un testigo dieron una direccion distinta al negocio. Vareille abanderado de los guardias, que habia detenido al reo, sostuvo siempre que este dijo en el cuerpo de guardia de Versailles que —«si hubiesen cortado la cabeza á cuatro ó cinco obispos él no «hubiera asesinado al rey.»

Damiens lo confesó con la diferencia de que no dijo *cortar la cabeza,* sino que se hubiera debido castigar á esos prelados. Tambien se notó que habiendo el presidente Maupeau preguntado al reo si creia que la religion permitiese asesinar á los reyes, Damiens se negó por tres veces á contestar.

Al leer ese proceso, involuntariamente compara uno á Damiens con todos los miserables asesinos salidos del seno de la horrible Compañia ó instigados por esta al regicidio. Damiens, en el acto de verse la causa, hizo alocuciones á sus jueces, trató de darse un aire heróico, se supuso estraviado por malos consejos, é hizo gala de finos modales con el presidente Maupeau; pero este no le perdonó ninguno de los tormentos que eran entonces el suplicio del regicida.

Cuando hubo oido su sentencia, le sugetaron al tormento ordinario y estraordinario, y este tormento que por lo comun duraba media hora se prolongó dos horas segun lo disponia la sentencia. Cuando le hubieron apretado fuertemente las piernas entre dos tablas de encina, el verdugo hizo entrar una tras otra y á martillazos ocho cuñas de hierro entre las rodillas que fueron despedazadas. Damiens no hizo mas que repetir lo que ya tenia dicho; unicamente en los últimos martillazos acusó á un criado del Sr. Ferrieres, hermano de un miembro del parlamento, á quien supuso haber oido decir delante de su amo «que no podian terminarse las discordias de la época sino matando al rey, lo cual seria una

obra meritoria.» Hízose comparecer al criado llamado Gualtero y á su amo, pero pronto se disculparon, y solo Gualtero estuvo un año preso y despues fué puesto en libertad.

El 28 de marzo, á las dos de la tarde, Damiens fué sacado de la cárcel del palacio y conducido á la de la Greve, en donde debia tener efecto su suplicio. Para él se hicieron preparativos inusitados y casi solemnes. En frente de la puerta principal de la casa de la ciudad se habia formado con palizadas una especie de liza de cien pies en todas direcciones, y dos líneas de soldados á pié y á caballo, una en la parte interior y otra en la esterior de la palizada, circuian ese espacio en medio del cual se alzaba un cadalso cuadrado y bastante alto para que se viese su cumbre por encima de las palizadas. Las guardias francesas ocupaban todas las avenidas de la plaza, y los suizos guarnecian la carrera que debia seguir el reo desde la cárcel hasta el lugar del suplicio.

A las cuatro, Damiens subia el cadalso ó mas bien lo subian, porque el tormento le habia roto las piernas. El verdugo y sus ayudantes se habian apoderado de la presa que les fué legalmente entregada por los oficiales del parlamento, y entonces comenzó la tortura mas horrible cuya descripcion ha sido conservada.

Damiens fué desnudado, y los ayudantes del ejecutor lo ataron á un poste por medio de cuerdas y aros de hierro. Llenáronle entonces la mano derecha de azufre y otras materias inflamables, y enseguida esa mano que empuñaba el cuchillo fué puesta encima de un brasero. El fuego prendió al instante y se oyó el chirrido de la carne de aquel miserable, que no lanzó ningun grito y cuando su mano quedó quemada hasta el puño miró con una especie de curiosidad el muñon de negro rojizo en que terminaba su brazo. Todo esto no era mas que el primer acto de aquella abominable trajedia.

A una señal de su gefe los ayudantes del verdugo cogieron tenazas candentes, y acercándose al reo le arrancaron pedazos de carne de los brazos, de los muslos y de los pechos, sin que el infeliz lanzase mas que algunos suspiros de angustia; pero cuando el verdugo adelantándose con una larga cuchara de hierro derramó plomo derritido mezclado con resina en las vivas y sangrientas llagas de aquel desdichado se oyeron rugidos horrorosos que parecian hacer sonreir á los ayudantes del verdugo, cuyo orgullo quizás se ofendia con la impasibilidad del reo. Entonces desataron á Damiens para que descansase ó soplara, segun la espresion del

ejecutor; y mientras tanto hacian adelantar cuatro caballos montados por cuatro hombres.

Los ayudantes ataron esos cuatro caballos á otras tantas cuerdas que estaban fuertemente unidas á los miembros de Damiens, y al primer latigazo de los ginetes se lanzaron los corceles en diversas direcciones.

Los miembros de aquel miserable se alargaron enormemente sin separarse del tronco.

Damiens no dejó escapar sino algunos roncos suspiros que lo mismo hubieran servido para espresar la risa de la ironía que el grito del dolor. Los caballos fueron espoleados nuevamente: las articulaciones se iban soltando, estirábanse los músculos, crugian horriblemente los huesos pero los miembros no se arrancaban, y los caballos parecian fatigados. Finalmente, despues de tres cuartos de hora de tan horrible tortura, el verdugo cortó con un cuchillo los principales tendones; los caballos cuyos costados estaban ensangrentados por la espuela y el látigo hicieron un esfuerzo desesperado, y tres de ellos en virtud del impulso que llevaban dieron con la cabeza en la palizada arrastrando consigo un brazo y dos muslos. Damiens respiraba todavia y no cesó de oirse su respiracion entrecortada hasta que se hubo terminado aquella horrible carnicería. El tormento de aquel infeliz duró cinco cuartos de hora. Los ayudantes del verdugo fueron recogiendo los destrozados miembros y el informe y sangriento tronco, y luego los arrojaron á un monton de leña que estaba á diez pasos del cadalso, y al cual el verdugo pegó fuego. Un cuarto de hora despues no quedaban mas vestigios de aquellos horrores que algunos restos cuya procedencia no podia conocerse y un monton de carbones y de cenizas.

Los aplausos con que los espectadores de aquel lúgubre drama celebraron su cruel desenlace mas fueron debidos al odio contra los jesuitas que al amor hacia el rey, el cual se firmaba todavia Luis XV *el bien amado*, sin tener para ello mas justo título que para el apelativo de rey de Navarra.

La opinion general decia que Damiens fué instrumento directo ó indirecto de la misma mano que habia empujado hácia el trono de Francia á Chatel y á Ravaillac; y como el proceso del último regicida no hacia particularmente cargos á la negra cohorte, se creyó que habia sido truncado á propósito y que el rey habia conseguido de los restos de su parlamento, depurado ya de todos los miembros independientes y patrió-

ticos, que ese negocio quedase en el estado de enigma hasta el momento favorable de seguirlo hácia su verdadero objeto.

Esta opinion tiene mucho valor, si hemos de dar crédito á la anécdota que cundió por aquella época. Decíase que la primera vez en que el presidente Molé, que tomó parte en el proceso de Damiens, se presentó en la corte despues de la ejecucion del regida, Luis XV le dijo;

— «Si supierais de donde parte el golpe que me ha herido, de puro horror se os erizarian los cabellos.»

Repetimos que la opinion pública atribuyó á los jesuitas la tentativa de asesinato cometida contra Luis XV y por aquella época aparecieron muchos escritos en que se manifestaba esa opinion sostenida en pruebas mas ó menos fuertes. Recordábase allí que nunca Damiens habia querido revelar el nombre de sus confesores, y parece indudable que lo fueron los jesuitas. Traiase tambien á la memoria que el asesino habia sido colegial de los jesuitas en Bethune, que fué criado suyo en el colegio de Paris, que nació y fué criado cerca de Arras ciudad entonces absolutamente jesuitica; que publicamente habia estado con ellos cinco ó seis años, y que en contradiccion con lo que habia depuesto estaba ya justificado que el jesuita La Tour habia sido su confesor, y que el jesuita Delauny le dió ausilios espirituales diferentes veces. Tambien es digno de notarse que cuando se registró á Damiens se le hallaron luises de oro en cantidad crecida. Creyóse entonces segun lo llevamos dicho, que Damiens habia hecho revelaciones y que por órden superior se habian truncado ó suprimido, y en los escritos de la época vemos que el rumor que cundió acerca de las revelaciones del asesino dió lugar á que cinco jesuitas de Paris se escapasen furtivamente del colegio tomando un coche que los aguardaba fuera de la ciudad, y que arrastrado por buenos caballos los llevó al otro lado de la mas inmediata frontera de Francia (1).

Hemos dicho que los jesuitas, que agradecieron con una puñalada la generosidad de Enrique IV, correspondieron á las bondades de Luis XV con otra puñalada. Dejamos completamente al buen juicio de nuestros lectores que juzguen si del episodio histórico que acabamos de transcribir se desprende clara, evidente y palpable la complicidad de los jesuitas en ese último crímen. Ellos lo han negado constantemente, pero ¿acaso no se atrevieron á negar la ecsistencia de los milagros atribuidos á Jesucristo? (2).

(1) A. Boucher.

(2) Tesis filosófica de los jesuitas de Caen sostenida en el colegio real de Borbon.

Dificilmente podia borrarse ya de la memoria de los católicos franceses la impresion terrible que les habia causado el ecsecrable atentado de Damiens que invocando hipócritamente una religion fundada en la caridad, en la mansedumbre y amor al prójimo, é instigado por unos indignos ministros de un Dios de paz y de amor, hundió en el pecho de Luis el puñal de Clemente, de Barriere, de Chatel y de Ravaillac. La Francia no habia olvidado aun las sangrientas escenas que esos perversos apóstoles del asesinato y del parricidio habian provocado, y el conato de regicidio de Damiens vino á recordarles un suceso que da una prueba nada equívoca de la inmoralidad y cinismo de los ecsecrables é indignos hijos de Loyola.

En otra parte hemos hecho ya mencion del escandaloso hecho de la Cadiere, y aun cuando sea preciso hechar una mirada retrospectiva á la historia de los jesuitas queremos dejarlo consignado para vergüenza y oprobio de los que aun se empeñan en defender á esa secta tan inmoral é impúdica como malvada.

En la mañana del 19 de octubre de 1731 fue amontonandose muchisima gente al rededor del tribunal de justicia de la ciudad de Aix, y mas de cien curiosos intrépidos habian pasado la noche en aquel punto á fin de apoderarse de los mejores sitios cuando se abriera la puerta. Casi todos ellos parecian forasteros y la mayor parte iban vestidos de pescadores y marineros de la Provenza. Al parecer los impulsaba algo mas que la curiosidad, pero se traslucia en ellos aquella animacion febril que de pronto se manifiesta con roncos rugidos, y que de repente estalla y devasta como el rayo. Esa animacion se notaba mas ó menos en todos esos rostros meridionales, morenos y enérgicos, y que son tan espresivos y hasta hermosos cuando no degeneran en brutales.

Parecia que todo el mediodia de la Francia hubiese enviado representantes á ese congreso al aire libre, y los rostros pálidos ,los gestos menos decididos y los trages mas compuestos que se veian acá y acullá indicaban que entre la muchedumbre habia personas venidas de la parte septentrional del reino y probablemente de la capital.

No se crea que fuese tan solo gente ordinaria la que acudia á aquel sitio, pues no bien se abrieron las puertas del edificio cuando se vió penetrar en él á crecido número de personas principales del pais, señoras de las primeras familias y algunos prelados. Se supone que estas gentes ocuparon los mejores asientos, no sin que para ello hubiese dificultades y

tuviesen que abrir paso las alabardas de los arqueros de la ciudad y las culatas de los mosquetes del regimiento de Picardia que estaba de guarnicion en Aix.

El parlamento de aquella ciudad nunca habia tenido que conocer de un negocio que hiciera tanto ruido como el que entonces estaba pendiente en su tribunal. Este negocio era el proceso del jesuita Girard y de la hermosa Cadiere. Reasumiremos el asunto en pocas palabras, advirtiendo que entoces fue cosa que sonó mucho y que tiene importancia por lo que influyó en la suerte del jesuitismo.

En 1728 los jesuitas tuvieron influjo para que su cofrade el padre Juan Bautista Girard fuese nombrado rector del seminario real de marina en Tolon. El padre Girard, que era predicador en la Compañía, fué allí desde Aix en donde habia estado cerca de diez años y adquirido en el púlpito grande fama, que le precedió en Tolon y le preparaba un buen recibimiento en su nueva residencia. Efectivamente muy luego no se hablaba entre los devotos de Tolon sino del padre Girard y se atropellaban las gentes para acudir á la iglesia en donde predicaba. Como los deberes de su rectorado pocas veces le permitian hacerlo, las gentes acudian al rededor de su confesionario en donde el reverendo con voz menos solemne pero mas penetrante hacia oir la palabra de Dios á sus penitentes y sobre todo á las hembras. Debe advertirse que las mugeres eran las mas entusiastas á favor del padre Girard, y no les faltaban para ello buenas razones. El reverendo tenia muchísima instrucion y poseia la rara dote de manejarla de manera que nunca ofendiese á los ignorantes. Tenia ademas un escelente metal de voz cuya armonia aumentaba el poder de sus palabras. Su desembarazo en el hablar era agradable, su gesto persuasivo, y su rostro sin ser hermoso tenia no se qué de distraido y de espresivo. Sus ojos eran pequeños pero ardientes y estaban defendidos por largos y negros párpados, la frente era ancha y ligeramente inclinada hacia atrás cual se supone una frente que indica entusiasmo, y la edad aun no llegaba á cuarenta años.

No se hablaba entonces de otra cosa en toda la ciudad de Tolon que de una jóven llamada Cadiere ó la hermosa Cadiere, la cual segun unos era una loca, y segun otros una santa. Esa jóven pertenecia á una honrada familia de Tolon, pero como sus padres no supieron dirigirla, desde muy jóven se abandonó á todas las locas imaginaciones de su alma ardiente por naturaleza é inflamada en el ardor de un fuego místico. En vez de

restituir al nivel de la razon las desordenadas olas de aquella inteligencia de niña bajo la cual hervian ya los pensamientos de una jóven, le dejaron el campo libre. A los quince años la hermosa Cadiere leia libros ascéticos, mas peligrosos acaso que los libros malos para un talento jóven, vivo y que en el soplo mas divino aspiran sin conocerlo las pasiones humanas. A los diez y seis años habia devorado todas esas obras llenas de un falso espiritualismo que muchas veces no son acaso mas que el eco de terribles ilusiones de una imaginacion desordenada, del delirio de una fiebre interior y oculta, ó quizás de cosa peor todavia. A los diez y siete años esa muchacha pasaba la vida en las iglesias y capillas ó en el pequeño oratorio que se habia mandado hacer en su casa: oraba y ayunaba á esa edad con mas fervor que un buen clérigo de sesenta años. Confesábase todos los dias, comulgaba cada domingo, pasaba las noches en oracion, con los piés desnudos sobre el piso del oratorio, y disciplinábase con mucha fuerza hasta el punto de desgarrarse el delicado y finísimo cutis.

Es menester advertir que el título de hermosa que el pueblo habia dado á la Cadiere era muy justo, por mas que ella quisiera desdeñarlo porque preferia á él el de Santa. Una larga y sedosa cabellera de un negro de ébano ceñia como una corona real su hermosa cabeza de un corte correcto delicado y fino. Su rostró, de aquel blanco mate que se nota en los paises meridionales, y que hacian mas notable algunas tintas ardientes, tenia un carácter de beldad que arrebataba y taladraba el corazon, de manera que hubiera pasmado á Rafael, que puede llamarse el pintor del alma y que habria sido el encanto de Rubens y del Ticiano que son los pintores de la vida. Mas ora la hermosa Cadiere no conociese su belleza, ora quisiese ofrecerla en holocausto al Señor, siempre pasaba recojida orando lentamente entre las dos filas que los jóvenes mas ricos y elegantes de la ciudad formaban al presentarse ella en la calle, y era objeto de las ardientes ojeadas meridionales lanzadas á ella cual flechas de fuego, pero que se amortiguaban siempre y se estinguian al dar en aquel hermoso mármol insensible, en aquel encantador copo de nieve. Por lo demas hubiera sido muy imprudente insultar á la hermosa Cadiere con la vista siquiera, porque es indudable que el populacho hubiera castigado á quien tuviera desvergüenza para tanto. Los hombres del puerto en particular, esto es, los pescadores y marineros, hombres mas supersticiosos que todos los restantes, creian firme y profundamente en la santidad de la hermosa Cadiere desde que por casualidad el hijo de uno de ellos aban-

donado por los médicos y cuya madre le preparaba ya la mortaja fué súbitamente restituido á la vida por la jóven á quien la desesperacion paternal y los ruegos de aquellas sencillas criaturas movieron á que implorase la divina clemencia sobre la única prenda de union que siempre habia sido dichosa y siempre estéril hasta haber tenido aquel hijo. Aquel milagro puso definitivamente en la frente de la hermosa Cadiere el sello de los bienaventurados, y la creencia popular que obró sobre la exaltacion de la jóven hizo que esta se creyese realmente en comunicacion directa con el cielo, su verdadera patria, y desde entonces tuvo frecuentes éxtasis y visiones celestes y oia las voces de los ángeles sus hermanos que la llamaban y mantenian conversacion con ella, de suerte que iba á ser mas que santa Teresa. En aquella época fué nombrado rector del colegio de Marina de Tolon el padre Girard. Consultando los intereses de su órden, y sin duda á impulsos del amor propio personal, haciendo caso omiso de otro sentimiento, el jesuita deseó muy luego que fuese penitenta suya lá hermosa y jóven santa, la cual por otra parte, segun hemos dicho, pertenecia á una rica y respetable familia de Provenza. Por otra parte la hermosa Cadiere por muy santa que fuese ó pudiese ser se sintió verdaderamente lisonjeada con los ofrecimientos del reverendo padre, cuya fama era tanta en Tolon como habia sido en Aix, y probablemente juzgaba que el miembro de una órden cuyo gefe babia compuesto los *Ejercicios Espirituales* le ayudaria para acercarse al cielo por los caminos místicos, desconocidos el comun de los fieles, y de los cuales ella juzgaba haber descubierto alguno. En efecto, el padre Girard, lejos de calmar las turbaciones de la jóven que acaso no eran mas que el reflujo de la efervescencia de los sentidos, ó los mal interpretados ecos de la voz de la naturaleza, las impulsó hácia nuevas locuras. Lejos de prohibir á la penitente la lectura de libros ascéticos le indicó otros mas peligrosos, de suerte que el oratorio de la hermosa Cadiere fué transformado en *cuarto de las meditaciones*.

No olvidó el padre hacerle conocer los escritores de la Compañia, y le puso en las manos entre otros el libro del jesuita Luis Henriquez titulado; *Ocupaciones de los Santos en el cielo*, en el cual ¡ estraña profanacion! el autor que mas parece un hijo de Mahoma que un discípulo de Jesucristo, nos presenta á los bienaventurados gozando muy á sus anchas y con toda la energía de las aspiraciones celestiales de los mas vivos placeres que ofrece la tierra. En él se vé á los santos y santas reunidos en graciosas parejas pasar por los lugares sombríos, frescos y misteriosos, en donde se

abren las flores mas bellas y perfumadas, ó bien bailar, dormir, saborear los divinos néctares y hasta casarse y tener hijos. Todo esto en medio del suspirar de las arpas, de divinos cantares, mientras que los serafines derraman encima de esos deleites celestes las ardientes llamas que son su propia esencia, y que los lindos querubines, como testigos discretos, escondidos entre las hojas dulcemente agitadas, remueven sus alitas blancas para refrescar la ardiente atmósfera y aplaudir la felicidad que gozan sus nuevos compañeros (1).

El padre Girard parecia haberse consagrado enteramente á su jóven hermosa y santa penitente, no pasaba un dia sin que se vieran, ya que el sacerdote fuese á encontrar á la penitente; en su oratorio, ya que esta se arrodillase ante el confesonario de la capilla del otro, de modo que las demas penitentes del reverendo menos jóvenes ó menos hermosas estaban muy picadas y comenzaban á dar suelta á la maledicencia. Apesar de esto era tanta la confianza casi unánime que inspiraban la santidad de la jóven y la virtud del sacerdote, que nadie se atrevia á soltar ninguna proposicion maliciosa: unicamente por encima de esa intimidad espiritual un observador atento hubiera podido ver como apuntaba la nube de la maledicencia, que á veces se engruesa en un instante. De repente estalló esa nube y salió de ella una tempestad terrible.

Desde el invierno del año 1730 se habia aumentado mucho el fervor ascético de la hermosa Cadiere; sujetaba su cuerpo encantador y ya enflaquecido á verdaderos tormentos y aun se decia que pasó la cuaresma de ese año sin comer cosa alguna. Finalmente el viérnes santo ,cual para completar la semejanza con Jesucristo en su Pasion fué encontrada en su oratorio tendida en el suelo y bañada en la sangre que salia de una herida que, segun dijo, le habia hecho un ángel en el costado.

Algunas semanas despues las malas lenguas de Tolon dieron á la flaqueza de la hermosa Cadiere, á sus éstasis, á esa sangre, á todo esto que ellos calificaban de comedia, una aplicacion puramente física y no poco escandalosa. El primero que dejó entrever esa opinion estuvo muy á pique de ser muerto por la marinería, que decia que todo eso era una calumnia atroz y sostenia con sus robustos brazos la vacilante santidad de la bella jóven. Acaso se hubieran mostrado mas tratables con respecto al padre Girard; mas como los tiros lanzados á su sotana era probable que salpicasen el blanco vestido de la jóven, protegian lo mismo á aquel que á esta con sus voces roncas y con sus pesados puños. Vino

finalmente el dia de una descarga mas terrible y casi general, y entonces hubieron de sacrificar á lo menos á uno de los protegidos. La voz que en aquel dia se alzó para convertir en acusacion lo que hasta entonces fué considerado como maledicencia ó calumnia, era la de una persona muy respetada, y que gozaba de una estimacion demasiado general para que fuese dable imponerle silencio por los medios de que podia hacer uso la gente de mar. Esa voz era nada menos que la del prior del convento de carmelitas, y ademas lo que decia iba mas bien dirigido contra el jesuita que contra la jóven, por cuyo motivo los abogados populares de esta dejaron que paso á paso cundiese el rumor y se aumentara el escándalo. En cambio los cofrades y amigos del padre Girard se remueven, toman parte á favor del jesuita, y para sufocar el negocio les parece el espediente mejor solicitar y conseguir contra la Cadiere una órden de reclusion en el convento de las Ursulinas con prohibicion de que se comunicara con persona alguna de fuera, sin esceptuar clase, edad, sexo ni estado.

Este chocante abuso de autoridad, lejos de prevenir el escándalo, lo aumentó de una manera sorprendente. Apenas se hubo derramado por la ciudad la noticia de la captura y reclusion de la hermosa jóven, cuando los marineros y pescadores y todo el pueblo bajo se remueven, se agitan, se alzan y se alborotan.

Los parientes de la jóven sostenidos por algunas personas principales de Tolon denuncian á los magistrados competentes el abuso de autoridad de que es víctima la Cadiere: interviene un mandato del consejo real y ordena que el parlamento de Aix instruya el proceso que comienza á formarse á pesar de la resistencia de los jesuitas, de sus amigos y de sus patronos públicos y secretos. Entonces los abogados de la hermosa jóven presentan al tribunal una demanda hecha en nombre de esta y contra el padre Girard, y finalmente se señala el 10 de octubre para la vista de la causa.

Con tales antecedentes es facil conocer la causa de la mucha gente que, segun hemos dicho al comenzar este capítulo, acudió al tribunal de justicia de la ciudad de Aix, y el lector no dudará que en primera fila estaban los pescadores y marineros de Tolon persuadidos siempre de la santidad de la Cadiere, y que ahora echaban en cara al jesuita Girard las mas inauditas maldades.

Apenas los miembros del parlamento, que á duras penas entraron en la sala, hubieron tomado asiento, cuando el presidente mandó que se presentasen la acusadora y el acusado.

La autoridad á fin de prevenir el furor del pueblo habia hecho trasladar de antemano al jesuita á un cuarto inmediato al tribunal; y en cuanto á la jóven, gracias á sus muchos y resueltos campeones, apenas se presentó acompañada de su madre y de una religiosa del convento de Aix en donde el tribunal habia mandado colocarlas, cuando se abrió una ancha calle paraque pasara. Al parecer la jóven andaba y se sostenia con dificultad, de modo que necesitaba la ayuda de su madre y de la monja; mas con todo era tan hermosa que cuando para dar gracias á la muchedumbre, que abria paso levantó el velo que casi la ocultaba enteramente, pronunciando con voz conmovida algunas palabras que mas bien se adivinaron que comprendieron, una especie de chispa eléctrica recorrió la muchedumbre, y se oyeron algunos sollozos que bien pronto se sufocaron entre el estruendo de la imprecacion lanzada contra el padre Girard.

Llegada ante el tribunal, la jóven separó el velo del rostro por órden del presidente, y despues de contestar á las preguntas de estilo que se llamaba Catalina Cadiere y que tenia 18 años, formuló de viva voz su acusacion contra el jesuita.

Es imposible que traslademos su deposicion, porque la demanda de Catalina ocupa un volúmen entero en la edicion que se hizo de ese celebre proceso, y por otra parte el crimen del padre Girard aunque estuviese probado cien veces no seria mas que el crímen de un jesuita, y nosotros atacamos á la órden entera, de suerte que si hemos hablado de este asunto es porque su rechazo se hizo sentir con mucha fuerza en toda la Campañia de Jesus, y porque nos llevará á la situacion que esta ocupaba en los primeros años del siglo XVIII.

Despues de contar la hermosa jóven el modo como habia conocido al Padre Girard; la manera como este señoreandose de su espiritu, dirigiendo su conciencia y exaltando mas y mas su delirante imaginacion la guió y empujó hácia los mas espinosos caminos de la vida ascética, esplicando luego el objeto infernal con que el jesuita escitaba en su tierna y delirante alma seráficos y abrasadores ardores, formuló esplicitamente contra el jesuita una acusacion de *magia*, *brujeria*, *incesto espiritual y seduccion real*.

El Padre Girard fué á su vez interrogado, y es claro que su relato fué absolutamente distinto del de la demandante. Confesó que al encargarse de la direccion espiritual de la jóven, autorizó durante algun tiempo sus ejercicios de devocion; pero afirmó constantemente que luego quiso de-

tenerla en el camino de sus devotas locuras qne sospechaba iban unidas á intenciones mundanas, y que no habiendo podido alcanzarlo, puso termino á sus relaciones con la penitente.

Llamóse entonces al padre Nicolás, prior de los carmelitas de Tolon, y este declaro que Catalina fué á confesar con él, y que á solicitud suya repitio su confesion delante de testigos, y ese confesion, que entonces le era ya licito comunicar á la justicia, contiene contra el jesuita cargos muy graves.

Despues del carmelita se presentaron dos hermanos de Catalina, sacerdotes ambos, y sus declaraciones fueron una confirmacion de lo que habian depuesto los anteriores testigos. Tambien se presentó al tribunal la correspondencia epistolar entre la jóven y el confesor.

Hecho esto, los abogados de las dos partes toman la palabra y se esfuerzan en echar sobre la parte contraria todo lo ridículo y odioso que pueden. El abogado de la jóven trata al jesuita de seductor infame y de embustero: el del reverendo esclama que la demandante es una loca y algo peor, qne escita á los enemigos de la Compañía de que es miembro su cliente. La respuesta no aguarda al ataque: vuelan los insultos y menudean como el granizo. El padre Girard ha seducido á la jóven por medios sobrenaturales, empleando la violencia ó acaso el puñal que se tiñó en sangre inocente y pura.

—La Cadiere es una miserable loca; sus hermanos son dos intrigantes. y el prior de los carmelitas es... ¿qué es?—Es un jansenista.

De repente se oyen gritos espantosos, y la jóven arrancándose de los brazos de su madre y de la religiosa qne en vano procuran consolarla, se mesa los cabellos, rasga sus vestidos, se revuelca por tierra medio desnuda en medio de horribles convulsiones, mientras que de su cerrada boca se escapan frases cortadas, «Oh!... el demonio!... ¡Miserable! »tu me has perdido... Santa Catalina de Sena, patrona mia, no le »creais... no soy suya, ¡oh padre Girard.... infame! ¡Y yo infanticida! »¡oh! demonio!... ¡Dios mio!» Al acabar estas palabras la jóven perdió enteramente los sentidos.

La audiencia se suspendió por un rato, y el presidente dispuso que la jóven fuese trasladada al convento en que habitaba. Este incidente produjo grande efecto asi en los jueces como en el auditorio, y se oyeron llegar hasta la sala del tribunal los gritos de la gente de afuera que pedian venganza contra el jesuita. Finalmente el tribunal se retiró para pronunciar el fallo.

Cuando volvió á la sala de la audiencia era ya de noche, y sin embargo la muchedumbre continuaba siendo tanta como al principio, y de tiempo en tiempo se oian sordos rugidos semejantes á los dos de un leon encadenado cuando se acerca la hora en que le echan la comida. De repente reinó otra vez el silencio y el Presidente leyó la sentencia del tribunal. Esta, que fué el resultado de largos debates tanto en la sala del tribunal como en el cuarto de los relatores, engañó todos los cálculos pues, en ella se mandaba sencillamente que Catalina fuese entregada á su madre recomendándole que la vigilase mucho, y absolvió al jesuita (1).

Cuando la muchedumbre, que estaba cerca del edificio del tribunal tuvo noticia de la sentencia pareció agitada por un mismo impulso, y de en medio de ella se alzaron gritos terribles y de muerte. El furor popular, escitado por los pescadores y marineros de Tolon, pronto llegó á tal punto que impuso á los magistrados, los cuales procuraron escaparse y las autoridades de la ciudad hicieron poner sobre las armas á la tropa que habia. A pesar de esto fueron rotos los vidrios de las casas de algunos magistrados tenidos por afectos á los jesuitas, y se trató de pegar fuego al colegio de estos, de suerte que por algun tiempo no pudieron presentarse al público en su trage.

El padre Girard, muy bien disfrazado y merced á una noche oscura pudo salir vivo de la ciudad de Aix, y como la de Tolon le ofrecia riesgos todavia mayores, hubo de ocultarse en una casa distante, y dos años despues murió en Dole sin que nunca mas se oyese hablar de la hermosa Cadiere.

Los escritores jesuitas se han empeñado en pintarnos al padre Girard como un sacerdote virtuoso, pero crédulo y engañado por las astucias místicas de la jóven: mas esto es difícil de creer atendiendo á la diferencia de edad, de esperiencia y de saber que habia entre el confesor y la penitente. Segun ellos, si la jóven le hizo cargos tan terribles fué porque él no quiso contribuir á que pasara por una nueva santa Catalina de Sena, y añaden que los escándalos del proceso se debieron en gran parte á los jansenistas, que arrojaron á la escena á la jóven Cadiere, valiéndose del prior de los carmelitas y de los hermanos de la jóven que eran tambien sacerdotes.

(1) El proceso de la Cadiere fue impreso en el Haya en 1731, y tiene dos tomos en folio ú ocho en 12.º Puede verse un estracto del mismo en el segundo tomo de las *Causas célebres* de Richer.

Entre los veinte y cinco magistrados que componian el tribunal que entendia del negocio solo trece fallaron por la inocencia del Padre Girard, pues los otros le reputaron culpable y querian condenarle á morir en una hoguera. Y sin embargo, si nos atenemos á las varias opiniones que se manifestaron entónces y entre ellas á las del autor de las *Memorias acerca del establecimiento de los jesuitas en las Américas españolas* (1) parece que los jesuitas contaron muy poco con la bondad de la causa de su cofrade, puesto que trataron de comprar á toda costa el voto de los magistrados. «La vispera del dia en que se vió el proceso, dice el au-»tor á quien copiamos, dos jesuitas se presentaron en casa de uno de los »magistrados que debia entender en el negocio, hombre de gran probi-»dad y que pasaba por desafecto á la Compañia. Despues de saludarle, »le dijeron que iban con el encargo de hacerle una restitucion considera-ble; mas el juez¡no se deja sorprender sino que conociendo el lazo, lo con-»vierte contra los tentadores. Persuadido de que la restitucion de que »le hablan es el precio en que quieren pagar su voto, les dice que su mó-»dica fortuna no le ha permitido nunca sufrir semejante pérdida, y que »en su concepto era indudable que se padecia error ó en el nombre ó en »la persona, y que por ello la cantidad no podia ser suya, Los jesuitas »se empeñaron en que era suya, y dejando un bolsillo se retiraron, y en-»tonces el magistrado conociendo con quien tenia que haberselas toma el »bolsillo y hace distribuir el dinero en los hospitales de la ciudad. Vie-»ne la hora de fallar el proceso de la Cadiere, y el magistrado persuadi-»do de la criminalidad del Padre Girard, opina por su condena y la sos-»tiene con grande empeño. Los jesuitas sabedores de ello vuelven á ca-»sa del magistrado, y en tono plañidero y dulce le dicen que tenia razon »en sostener el dia antes que el dinero que debia restituirse no era suyo, »que habian visto la persona con quien le confundieron, y que sentian »mucho tener que reclamarle la partida entregada.

—«Esto es otra cosa, reverendos padres, contestó el juez fastidiado ya de sus hipócritas escusas: viendo ayer que insistiais en dejarme ese di-»nero, me pareció que lo mejor que podia hacer, y lo que vosotros de-»seabais sin duda era distribuir el dinero entre los pobres y esto es lo que »he hecho. Comenzaban los buenos padres á sonreirse malignamente »cuando el magistrado les puso á la vista el recibo que se habia hecho »entregar por los recaudadores de los hospitales á quienes remitió á los

(1) Esta obra dedicada á Pontchartrain ministro de Luis XIV fué impresa en 1758.

» reverendos, furiosos al verse burlados por un hombre mas honrado y astuto que ellos.

Para dar fin á este rápido bosquejo del proceso de la hermosa Cadiere dirémos que en aquella época aparecieron acerca de este negocio una multitud de escritos, libros y folletos, en los cuales se trataba muy mal á los jesuitas, y hasta se compuso una comedia que el autor tituló: *El nuevo Tarquino*, porque sin duda consideró á la Cadiere como una nueva Lucrecia.

En algunos ejemplares de la edicion en folio que del proceso se hizo hay varias láminas muy obscenas, pero que ponen de manifiesto los crímenes achacados al padre Girard. Este proceso hizo grandísimo ruido, y el escándalo que causó fué muy nocivo á la Compañía de Jesus, como no podia menos de suceder. La declaracion de inocencia de un jesuita dignatario de su órden, muy protegido por la misma y debida á la mayoria de un solo voto, cuando todos los demas declaraban la culpabilidad del acusado y pedian que muriese en una hoguera; esa absolucion, decimos, equivalia á una condena, sobre todo si se piensa en los medios de intimidar que tenian los cofrades del reo, su espíritu de intriga y su inmenso influjo, puesto que en los principios del siglo XVIII la Compañía estaba muy léjos de ir en decadencia.

Algun tiempo despues fué descubierto un criminal engaño que habia sido llevado á cabo por los jesuitas de Brest. Hablamos del fraude que tuvo por objeto y resultado hacer pasar á poder de la Compañía las inmensas riquezas de Ambrosio Guys cuando murió en la casa de jesuitas de aquella ciudad, el primer año del siglo que corre nuestra narracion.

Ambrosio Guys, francés, se embarcó en América con direccion á Brest despues de cuarenta años de ausencia de su patria, y habiéndose formado en el Brasil una fortuna colosal, traia consigo los efectos en que consistia, buscando á dos hijas que habia dejado muy medianamente colocadas. Poco antes de su arribo se habia sentido enfermo, pero al tocar la tierra deseada, se agravó en tales términos que hubo de ser conducido en hombros á una posada á la que hizo llevar tambien su cuantioso equipage. El estado en que se hallaba Ambrosio ecsigia por momentos los ausilios espirituales: traia cartas de la América para los jesuitas; las envió al colegio y les pidió un confesor: enviáronle el padre Chauvel, procurador de la casa, hombre sutil y esperto, que por las cartas y la confesion se impuso de que allí podria darse un gran golpe, y como el viajero solicitase de él

la presencia de notario y testigos para autorizar un testamento en forma, volvió á tener consejo con sus hermanos y presentó al testador lo que exigia. El notario fué el jardinero disfrazado competentemente, y los testigos fueron cuatro jesuitas en trages oportunos. Despues de este paso persuadió á su penitente á dejarse conducir al colegio, aparentando el pesar que sentia de verle confundido con gente baja en aquel meson y asegurándole mil cuidados, tanto corporales como espirituales, en el seno de la Comunidad, así como la mejor caucion de sus bienes; y como el infeliz Guys venia de un pais en que se miraba á los de la Compañía con una especie de adoracion, no temió entregarse en sus manos: á poco tiempo murió. No esplicarémos que fué lo que causó su muerte; solo si dirémos que los jesuitas rehusaron entregar el cádaver al cura de san Luís, y apesar de las intimaciones de este pastor, consiguió tan solo que se pusiera de cuerpo presente á la puerta del convento de los reverendos padres, quienes atropellando por todo, le enterraron luego por sus propias manos.

Pero en 1735 llegó á noticia de Francisca Jourdan, nieta del desgraciado capitalista, á pesar de todas las precauciones de los usurpadores, lo que habia sucedido á su abuelo, y entablando reclamacion el marido de aquella ante el juzgado de Brest, logró saber por declaraciones de testigos todo lo ocurrido desde el desembarco de Guys, su testamento en manos del jardinero, hasta su defuncion en la casa de la Compañía. Viendo los religiosos levantarse sobre ellos la tempestad, desplegaron con tal vigor sus medios para conjurarla que hicieron desaparecer gran número de testigos á fuerza de dinero, intimidaron á los demas, ganaron á los jueces y amenazaron á Berenguer, el esposo de la heredera, con hacerle dar de puñaladas si no desistia del pleito. Este infeliz tuvo que abandonar sus gestiones á vista de tan desgraciado trastorno é incapacitado ya por los dispendios; mas, M. de Aguesseau dio órden de proseguirlas á su peticion. En este nuevo caso de escala superior subieron tambien los jesuitas en sus manejos, y protegidos por M. de Argenson apelaron al consejo real, sacando de él el sobreseimiento de las actuaciones, y un decreto en seguida, por su favor con M. de Armenoville, guardasellos entónces, que echó por tierra las disposiciones del parlamento de Bretaña, á pesar de todas las pruebas mas convincentes de las indignas maniobras de la sociedad de Jesus.

A pesar de la seguridad que les prometia esto, no quisieron confiarse los

jesuitas y dieron la postrera mano á sus precauciones, removiendo para cualquier evento los últimos justificativos de su atentado: escribieron á su general indicándole que convendria trasladar à la casa que tenian en la Fleche, bajo pretesto de proporcionarle aires mas saludables, al padre Chauvel que habia sido el alma de aquella trama. porque siendo ya muy avanzado en edad, temian de él alguna debilidad. Verificóse en efecto el verdadero confinamiento del que ya no consideraban fuerte para el delito; pero esta medida preservativa fué precisamente el escollo en que se estrelló aquella gente, porque aquel hombre que habia sido el primer falsario mancomunado con sus compañeros sufrió un cambio moral con aquella abyeccion, y accesible á los escrúpulos, en medio de la ancianidad y el retiro, determinó, con la reserva que conocia necesaria contra el espionage de sus hermanos, reparar en cuanto le fuese dado sus pasadas injusticias. Hizo, pues, una especie de testamento autógrafo, en que entre otras cosas incluia un inventario de los artículos valuados del robo hecho á Guys, y ya en el lecho de muerte lo confió en un pliego sellado á uno de sus amigos, que lo hizo llegar á poder del mariscal de Estrees, y de sus manos á las del rey, lo que produjo en 11 de febrero de 1736 una real órden, *propio motu*, por la que S. M. condenaba á todos los jesuitas de sus dominios á restituir á los sucesores de Ambrosio Guys los efectos robados ó á pagarles en mancomun una suma de ocho millones por via de restitucion. Mas esta raza suficientemente osada para cometer tamañas injusticias, tenia asimismo bastante poder para eludir como eludió este decreto.

Es altamente repugnante vernos obligados á seguir á la horrible Compañía por el sendero de atentados y crímenes que nunca abandonó; es horroroso seguir sus huellas por ese reguero de sangre que tras si ha dejado, y seria interminable describir uno á uno los delitos de que ha sido acusada y convencida.

Tantos crímenes, delitos y escándalos debieron conmover y conmovieron á la sociedad hasta sus cimientos, y al fin el parlamento de Ruan, hallandose reunidas todas las cámaras, espidió en 12 de febrero de 1762 el siguiente decreto que ha sido copiado de los registros del Tribunal.

«Hallándose reunidas todas las cámaras, el tribunal, despues de haberse puesto en estado de examinar por si mismo el instituto, las constituciones, la doctrina y la conducta constante de los sacerdotes, escolares y demás de la Sociedad de los llamados jesuitas; animado constante-

mente del mas ardiente celo por la seguridad de la real Persona y por el bien del Estado, y justamente lleno de horror é indignacion al considerar la constante y no interrumpida enseñanza de la doctrina de asesinato y regicidio en dicha sociedad de los llamados *Jesuitas*, como tambien la inutilidad de cuantas declaraciones, reprobaciones y retracciones se han hecho con este motivo y resultan de las constituciones de dichos sacerdotes, escolares y demas de la sociedad:

«Considerando que todas estas declaraciones, reprobaciones ó retractaciones han sido casi siempre desmentidas por otros escritos emanados de dicha Sociedad, que han hecho revivir la moral mas atroz, hasta el punto de que todo el veneno de esa moral, recogido, reunido y recapitulado en solo el libro de *Busembaum*, haya destinado á este autor para ser el teólogo querido de la Sociedad, el que mas comunmente sirve de testo en las escuelas, y cuyas ediciones, renovadas incesantemente por el cuidado de la Sociedad y enviadas con profusion á todas partes, hacen revivir contínua y universalmente la biblioteca sanguinaria cuyo traslado es ese horrible libro:

«Considerando tambien que si una moral tan detestable se ha conservado hasta nuestros dias en la Sociedad, á pesar de las innumerables censuras que contra ella se han aglomerado, y si aun está en práctica, es porque tiene su fundamento en las reglas que constituyen la esencia misma de la Sociedad y que sirven para perpetuar su espíritu: que las constituciones de dicha sociedad tienden á hacer á los miembros que la componen aptos para toda clase de crímenes que les fuesen ordenados por aquel á quien han consagrado la mas ciega obediencia: que semejante asociacion, igualmente funesta á la religion y á la humanidad, es intolerable en un Estado; que los defectos esenciales de que adolece no admiten reforma; que seria un absurdo procurar la de una Sociedad que cuenta entre sus privilegios esenciales el de volver á su primer estado y á sus primeros estatutos, por autoridad propia, cualquiera que hubiese sido la reforma y sea cual fuere la autoridad que la hubiere hecho, ya el Papa, ya los poderes temporales:

«Considerando además dicho tribunal que no le es posible, sin hacer traicion á su juramento, dilatar la proscripcion de un instituto, de una regla de costumbres que parece destinada á generalizar esa execrable moral, obligando á todos sus miembros á pensar de un mismo modo, á someter su razon á lo que ha sido decidido por la Sociedad, á conformar-

se aun con las opiniones combatidas por los doctores católicos; á no admitir máxima alguna diferente, ni en sus discursos, ni en sus lecciones públicas, ni en sus escritos; á no permitirse la menor contrariedad de ideas acerca de lo que debe egecutarse, ni cosa alguna que se oponga á esta conformidad y á esta union, antes bien á seguir la doctrina que haya sido escogida en la Sociedad como la mejor y mas conveniente, y adoptar la que en ella es mas comun:

«Considerando todavía la necesidad de abatir el abuso impio de una regla que iguala y aun antepone la criatura al Criador; que pone á un hombre en el lugar de Dios, exigiendo en favor del general de dicha Sociedad la misma fé y obediencia debidas al hijo de Dios, sometiendo á él hasta las conciencias que solo á Dios pertenecen, y alzando á su mandato, como el mandato de Dios, la cuchilla con que Abrahan iba á sacrificar á su hijo:

«Considerando por otra parte dicho tribunal que es uno de sus mas indispensables deberes condenar el juramento impío de observar una regla impia; que solo hará copiar las palabras de los cánones que declaran que un juramento hecho contra las buenas costumbres no es obligatorio; que el juramento jamás fue instituido para formar un lazo de iniquidad; que conformándose con el espíritu y sentido de los santos cánones y rompiendo la regla y juramento, no hará mas que revocar, romper y anular lo que ha sido establecido contra los preceptos de Dios:

«Considerando en fin que la admision de los llamados Jesuitas en el reino está reclamando contra el modo de haberse hecho efectiva; que es monstruoso en el órden de la sociedad admitir en su seno á un cuerpo que lucha incesantemente contra su propia ley y cuya existencia real está contrariada con su estado legal; que el instituto de los llamados de Jesus, acomodaticio á todas ocasiones y circunstancias, se sustrae al imperio y precauciones de la ley, en el tiempo mismo en que parece mas sometido á ellas; que la inmensidad de sus pretendidas prerogativas hace depender su uso y práctica del mayor ó menor crédito que puedan tener, y que las reglas de un gobierno sabio son incompatibles con este estado violento:

«Dicho tribunal recibe, como sea de necesidad, al procurador general del rey que pide contra el abuso de la bula que empieza con la palabra *Regimini*.... (siguen las citas de otra porcion de bulas); y en general de todas las bulas, breves y letras apostólicas, pertenecientes á los sacerdotes y escolares de la Sociedad de los llamados de Jesus..... principal-

mente en aquello en que el instituto de dicha Sociedad es atentatorio á la autoridad de la Iglesia, á la de los concilios generales y particulares, á la de la Santa Sede y demás superiores eclesiásticos, asi como tambien á la de los soberanos; puesto que por una parte, segun tales constituciones, el general lo puede todo en dicha Sociedad, con perjuicio de las decisiones de los concilios, bulas emanadas de la Santa Sede, reglamentos prescritos por todos los superiores eclesiásticos, y leyes dadas por los príncipes temporales; y por otra parte ninguna potestad espiritual ó temporal tendrá poder alguno en dicha Sociedad, á la cual se ha dado la facultad para cambiar, anular y revocar sus propias constituciones, y establecer otras nuevas segun los tiempos, lugares y circunstancias, sin someterse á inspeccion alguna en este punto, ni aun de parte de la Santa Sede cuya autorizacion debia ir unida en pleno derecho á todas las variaciones útiles para dicha Sociedad; sino que tambien le ha sido concedido que, en el caso de que haya sido llevado á cabo por parte de la Iglesia, la Santa Sede ó algun otro poder, cualquier acto de revocacion ó reforma, puedan reponerlo todo á su antiguo estado por autoridad propia, y aun arreglado del modo que mejor les parezca á la Sociedad, su general ó los superiores de aquella, todo sin necesidad de obtener, ni aun del pontífice, autorizacion, consentimiento ó conformacion alguna:

«Porque bajo el nombre de la Sociedad, un solo hombre egerce un poder monárquico sobre la Sociedad entera, estendida por todos los Estados, y sobre la universalidad de sus miembros y los que viven sujetos á su obediencia: ya sobre los que están exentos, ya sobre los que se hallan revestidos de algunas facultades; y que este poder se estiende no solo sobre la administracion de bienes y sobre el derecho de examinar toda clase de contratos y de anular los ya hechos aun en virtud de poder suyo, sino de tal modo es único y completo, que cuantos componen dicha Sociedad están obligados á obedecerle ciegamente, como al mismo Jesucristo, sea lo que fuere lo que mandáre este general, sin reserva, sin escepcion, sin exámen, y sin dudar siquiera interiormente; y á emplear en la egecucion de cuanto prescriba igual plenitud de voluntad y adhesion que la que emplean en la creencia de los dogmas de la fé católica; ponerse en sus manos como un cadáver ó como un báculo en las de un viejo, ó como Abraham bajo las órdenes de Dios cuando le mandaba el sacrificio de su hijo; penetrándose del principio de que todo lo que les manda es justo, y abdicando todo sentimiento personal y toda voluntad propia:

«Porque esta autoridad absoluta se estenderá tambien al contrato natural que ligando los miembros á la Sociedad debe ligar la Sociedad á sus miembros; que no obstante, la Sociedad no está garantida por su parte y estando todos los miembros definitivamente ligados á su general, puede este en cualquier tiempo despedir á cualquiera de ellos sin estar obligado á proveer á sus necesidades temporales ni aun las mas urgentes:

«Porque para mas asegurar el egercicio de este poder absoluto, el espiritu general de dicho instituto, manifiesto en sus constituciones, es no establecer reglas aparentemente distintas, sino destruyéndolas al mismo tiempo, ya por medio de otras reglas opuestas, que se hallarán en varios sitios de las mismas constituciones, ya por medio de distinciones y escepciones de toda especie; debiéndose tener presente que en la práctica no están obligados los miembros de la sociedad, ni aun bajo pena de pecado venial, á punto alguno de los contenidos en dichas constituciones, á no haberles sido prescrito especialmente, en virtud de su santa obediencia, por el superior que tiene derecho para juzgar acerca de lo que conviene segun las ocasiones y las personas; de modo que el único punto constante seria hacer que todo se arreglase y dispusiese solamente por el general de dicha sociedad:

«Porque se han concedido á dicho instituto privilegios de todas clases aun los mas contrarios á los derechos de los poderes temporales, á los de los ordinarios y pastores de segundo órden, á los de las universidades y de las otras corporaciones seculares y regulares: y en caso de que se intente atacar dichos privilegios, molestar ó inquietar tácita ó espresamente á dicho instituto, les será permitido nombrarse conservadores con facultad de emplear para su defensa todos los recursos oportunos de derecho y de hecho, aun sin respeto al poder real. Porque todas las mencionadas disposiciones, y en especial la obligacion impuesta á todos los miembros de dicha sociedad, de observar una obediencia ciega en la egecucion como en el asentimiento con toda voluntad del general, sin ecsaminar la justicia de ninguna órden emanada de él; la estension de las prohibiciones impuestas por tales estatutos, el genero de poder atribuido á los apellidados conservadores, tienden á comprometer hasta la seguridad de la real persona: que algunos artículos de dichas constituciones, todavía mas esplícitos, atacan esta seguridad; y que por otra parte estando obligados todos los miembros de la sociedad á someterse á las definiciones de ella, hasta en los puntos de su doctrina acerca de los cua-

les tiene distinta opinion del parecer de la Iglesia, no puede haber mas que una creencia, una doctrina y una moral uniforme en dicha sociedad, y esta es la que ella juzga mas adecuada á los tiempos, la mejor y mas conveniente para la Compañía :

«Porque el instituto de dicha sociedad autoriza en cada uno de sus individuos las pretensiones mas opuestas á la equidad y al bien público, como la de no poder ser destinados ni obligados por autoridad alguna, eclesiástica ni secular, al egercicio de algunas funciones, aun á falta de otra persona para desempeñarlas, sin haber obtenido antes el espreso consentimiento de su general; así como el no estar sujetos á diezmos ni contribucion alguna, ni aun de las que tienen por principio la caridad ó que se hallan establecidas para defensa de la patria, ó son por cualquier otro concepto debidas á los soberanos; y que para asegurar todas estas inmunidades contra las precauciones de la ley, les está concedido que no sean perjudicados en ellas ni por el no uso, por largo que sea, ni por actos repetidos de cualquier parte que emanen : de modo que siempre permanecen en su fuerza y virtud, pudiendo, en caso de suspension, derogacion ó cualquier otra cosa contraria á ellos, reproducirse de si mismas en todo tiempo, sin que sea lícito atacarlas por ningun motivo, por urgente, legítimo y razonable que sea, ni interpretar desfavorablemente algun recurso de derecho, de hecho, ó de gracia :

«Porque estos llamados *jesuitas* se someten por sus votos y juramentos á las reglas é instituto de dicha sociedad :

«Y considerando la infraccion de las cláusulas principales del acta de recepcion en el reino de estos que se apellidan jesuitas, así como tambien de las contenidas en las cartas *de restablecimiento y gracia,* en 1603; considerando tambien que un voto ilegítimo á una potencia estrangera sustrae á dicha sociedad del imperio de la ley, y que los miembros que la componen son otros tantos seres inanimados, servilmente sujetos á un gefe absoluto de cuya voluntad dependen todas sus acciones :

«Por todas estas razones y otras que mueven el celo del tribunal por el bien de la religion y las costumbres, la felicidad de la Iglesia y del Estado, la conservacion del órden y reposo público, y la seguridad de la sagrada persona del soberano.

«Dicho tribunal, decidiendo acerca de dicho recurso de abuso, interpuesto por el procurador general del rey contra el régimen, constituciones y estatutos de dichos sacerdotes y escolares de la sociedad de los que se

apellidan de jesus, y acerca de los votos y juramentos hechos por ellos, de someterse y conformarse á dichas reglas, declara que hay abuso: y en su consecuencia ha mandado y manda que la compilacion titulada *Institutum societatis Jesu*, impresa en Praga, año 1757, en dos volúmenes y folio menor, será rasgada y quemada en el patio de palacio, al pié de la escalera principal por mano del verdugo, *porque dichos dos volúmenes contienen las constituciones y reglamentos de los llamados jesuitas, atentatorios á toda autoridad espiritual y temporal, irreligiosos é impios.* Inhibe y veda el mismo tribunal muy especialmente á todos los súbditos del rey vivir en comunidad sugetos á tales reglas, constituciones y estatutos, y obedecer, comunicarse y mantener correspondencia alguna con el general ú otro superior propuesto por él: les manda abandonar sus casas antes del primero de julio proximo, y retirarse al punto que mejor les parezca, viviendo en él clericalmente bajo la autoridad de los ordinarios; todo con pena á los contraventores de ser perseguidos estraordinariamente. Manda que por diligencia del procurador general del rey se notifique esta sentencia inmediatamente y sin la menor dilacion á las casas de dicha sociedad en esta poblacion, y en término de quince dias á todas las situadas bajo la jurisdiccion del tribunal, y que los bienes de estas casas, tanto muebles como inmuebles, títulos, registros, libros de cargo y data y estados de débitos y percibos, serán recogidos y puestos en poder del rey y la justicia, á cuyo fin se formará inventario de los títulos, etc..... Manda tambien que dichos clérigos y escolares de la sociedad no puedan ser admitidos á ningun beneficio con cura de almas, á ninguna cátedra ni enseñanza pública, á ningun cargo civil ó municipal, oficio de judicaturas ó cualquier otro que ejerza funciones públicas, sin que antes justifiquen en todos los casos referidos, por medio del acta del juramento que deberán hacer en persona ante el juez real del territorio, ser inviolablemente fieles al rey; seguir y enseñar las cuatro proposiciones de la asamblea del clero francés en 1682, y las libertades de la iglesia Galicana; abjurar el régimen y método de enseñanza de dicha sociedad, sobre el *probabilismo*, favorable á todos los crímenes; detestar y combatir en todos tiempos y ocasiones la moral tantos años sostenida por los escritores de dicha sociedad, defendida y adoptada en 1657 en su apología de los Casuistas, vuelta á seguir, reasumida y recientemente renovada en 1757, por la reimpresion del execrable libro de la teología moral de *Bosembaum y Lacroix*, especialmente en lo concerniente á la autoridad de los reyes y seguridad

de sus sagradas personas. Considerando este tribunal los frecuentes extravíos de los llamados de la Sociedad de Jesus, en sus escritos, instruccion, método de enseñanza, obras de teología y de moral, y aun en las acciones, y el peligro que hay para la educacion de la juventud que les está confiada, inhibe y veda muy especialmente dicho tribunal á todos los súbditos del rey frecuentar las escuelas, pensiones, seminarios, noviciados, misiones y congregaciones de los clérigos y escolares que se apellidan de la Sociedad de Jesus en cualquier lugar que pudiera ser; les manda abandonar en el precitado término de primero de julio los colegios, etc., de su Sociedad; y á los padres, madres, tutores y curadores ó cualquiera otros encargados de la educacion de dichos estudiantes, que los retiren ó hagan retirar y que por su parte concurran á la egecucion del presente decreto, como buenos y fieles súbditos del rey, celosos por su conservacion: todo bajo pena impuesta á dichos padres, madres, tutores, curadores ú otros encargados de la educacion de los estudiantes, que contravinieren al presente decreto, de ser considerados como autores de la doctrina impía y atentatoria á la seguridad y autoridad de la real persona, y como tales castigados con todo el rigor de la ley. Y en cuanto á los estudiantes manda el tribunal que los que continúen frecuentando pasado el primero de julio próximo en cualquier lugar del reino ó fuera de él, las escuelas, pensiones, etc., de los que se llaman jesuitas, ó que no justificaren lo contrario por pruebas suficientes, sean declarados desde ahora para siempre, en virtud de este decreto y sin necesidad de otro, inhábiles para obtener grados en las universidades, y todos los cargos civiles ó municipales, oficios y funciones públicas.... . En cuanto al exámen que el tribunal ha hecho de las máximas perniciosas, de la impía moral y de la doctrina destructora y atentatoria á la seguridad de los soberanos, en los libros impresos con anuencia y aprobacion de los superiores de dicha sociedad, manda que los libros titulados *Breve directorium* etc., (sigue un largo catálogo de obras), sean rotos y quemados en el patio del palacio, al pié de su escalera principal, por mano del verdugo, como perniciosos, impíos, sediciosos, destructores de todo principio de moral cristiana, llenos de máximas de homicidio y abominacion, no solo contra la seguridad de la vida de los ciudadanos, sino tambien contra la de las sagradas personas de los soberanos Manda que el libro titulado *Historia del pueblo de Dios, por Isaac Berruyer, de la Compañía de Jesus, parte primera*, juntamente con el titulado: *El espíritu de Jesucristo y de*

la iglesia, etc.... sean suprimidos como contrarios á los verdaderos principios de la religion. Ordena á todos los que posean egemplares que los lleven á la escribanía del tribunal, para ser destruidos juntamente con todos los demas que enseñan igual doctrina, compuestos por miembros de la sociedad. etc.... »

Nos hemos detenido mas de lo que convenia á una reseña histórica en la descripcion de las horrorosas escenas con que el jesuitismo ensangrentó el Portugal y muy particularmente la Francia, porque son sin disputa las que mas llaman la atencion entre el cúmulo de asesinatos, crímenes é iniquidades de que la compañía se halla convencida.

Antes de engolfarnos en la reseña de las desgracias y desordenes causados por el jesuitismo en nuestro pais, juzgamos conveniente publicar un resumen general y conciso de todos los hechos de la horrorosa congregacion en las diferentes partes del mundo en que por desgracia de la humanidad y de los pueblos sentó su inmunda planta.



Melchor Cano,

Obispo de Canarias.

PARTE TERCERA.

CAPÍTULO PRIMERO.

Los jesuitas en el mundo.

Resúmen general.—Desde 1547 á 1585.

Con verdad puede decirse que de mas de doscientos años á esta parte se está formando un proceso criminal contra los jesuitas, tanto por causa de religion, como de estado, á la vista del Universo. Sus contrarios han presentado una infinidad de documentos auténticos con que se prueban todos los capítulos que se han articulado contra ellos. Es imposible enumerar todas las instancias, todavia pendientes, que se han hecho para probar los horrores que causaron. Ellos mismos han suministrado las pruebas mas decisivas de palabra, por escrito y por obra. Se han pronunciado ya contra ellos muchas sentencias solemnes por lo tocante á muchos capítulos, á pesar del exorbitante poder que tuvieron; y si se recogen todas, habrá para llenar una biblioteca. Vamos á indicar en forma de *Catálogo Cronológico* las mas notables.

Apenas la Compañía apareció en el mundo, todas las personas respetables por ciencia ó santidad se levantaron contra ella. Apenas habia nacido cuando ya el padre Melchor Cano, domínico, celebérrimo teólogo del Concilio de Trento y obispo de Canarias, famoso por su ciencia y vir-

tud, temió los progresos de ella, y procurando con esfuerzo hacérselos tambien temibles á los demas, decia continuamente, «que ocasionaria á »la iglesia infinitos males.»

En **1547** los padres Lainez y Salmeron, que san Ignacio habia enviado al Concilio de Trento, hallándose presentes en la sesta sesion de él, echaron las primeras semillas de la nueva doctrina de la Compañía, por que habiendo hecho el Concilio un cánon que fulmina anatema contra todos aquellos que dijesen, que «el libre arbitrio movido y escitado por Dios, en el acto de dar su consentimiento á Dios mismo, que lo escita y llama, no coopera de ningun modo»; el padre Lainez, que tenia por demasiado rígida la palabra *movido* con la cual el Concilio denotaba la accion de Dios sobre el libre arbitrio, pidió que se mudase; pero los padres del Concilio despreciaron con indignacion su demanda, diciendo: «que sean echados de aqui esos Pelagianos.» Véase con este hecho, como quedaron convencidos de pelagianismo por su propia confesion, y desde entonces no han desistido los jesuitas de seguir el mismo camino, dando infinitas pruebas, tanto de palabra como por escrito, de su pelagianismo. Véanse mas abajo otros escesos del jesuita Lainez en los años 1562 y 1563.

En **1551** se opuso vigorosamente el parlamento de Paris á la pretension que hicieron de obtener letras patentes de Henrique II para su admision en Francia. Eustaquio de Bellai, obispo de Paris, tenia una idea poco favorable de la nueva Cómpañía. Un insigne doctor, amigo de este obispo, declaró guerra abierta á los jesuitas, diciendo en todas partes: que «la Compañia era un cuerpo monstruoso; que valia mas hacer bien á los pordioseros y á los vagamundos, que á los jesuitas, y que no se haria mal en echarlos del reino.»

En **1552** el cardenal arzobispo de Toledo (1) suspendió las licencias de confesar, predicar y celebrar á todos los jesuitas del colegio de Alcalá, que era la única casa que entonces tenian en su diócesis, promulgando escomunion para que nadie fuese á confesarse con ellos, y mandó á todos los párrocos y superiores de las casas regulares que no dejasen predicar ni decir misa á ninguno de los individuos de la Compañia, suspendiendo á todos los sacerdotes de Toledo que habian hecho egercicios con dichos padres.

(1) D. Juan Martinez Guijarro ó Siliceo.

En **1554**, con fecha de primero de diciembre se halla un acuerdo de la facultad de teología de Paris, que contiene entre otras cosas: «Que esta nueva Compañía, que se arroga el nombre de Jesus, parece peligrosa en materias de fe, enemiga de la paz de la Iglesia, y nacida mas bien para la ruina que para la edificacion de los fieles.» Sabido es que la publicacion de este acuerdo puso á todos en alarma contra los jesuitas. Los predicadores hablaban contra ellos desde los púlpitos; los párrocos desaprobaban abiertamente el plan sobre que se habia establecido la Compañía; los profesores levantaron la voz contra su doctrina, y el obispo de Paris los suspendió de todos los ministerios, habiendo sido imitado su ejemplo por otros muchos prelados. El parlamento persistia en negarse á hacer el registro de sus letras patentes.

En **1555**, en Zaragoza fueron excomulgados en diferentes parroquias con las ceremonias mas solemnes, á mata candelas, cantando el Psalmo 108., y llenándolos de maldiciones, sin omitir cosa alguna para hacerlos visibles á los ojos de todos como impios, detestables, y enemigos de la Iglesia de Dios, y además de esto se puso entredicho en la ciudad, mientras tanto que se mantuviesen en ella. Fuéronse y con su partida se restableció el sosiego.

En **1558**, el mismo padre Lainez, general de los jesuitas, dió otras pruebas contra su Compañía. En la congregacion que se celebró en dicho año, añadió á la regla de su fundador, «que si en lo sucesivo alguno compusiese qualquiera suma ó tratado de teología que se adaptase mas á las circunstancias de los tiempos en que vivía, se enseñase por ella, precediendo el exámen de los padres de la Compañía reputados por mas hábiles en la materia con aprobacion del general.» Ya se ha visto la teología que han formado despues y que enseñan en todas partes.

En **1561**, registró finalmente el parlamento la real cédula de su admision, con las condiciones de que tomasen una denominacion distinta de la de jesuitas; de que el obispo diocesano tuviese plena jurisdiccion sobre ellos y absoluta potestad para echar de la Compañia á los que fuesen delinquentes y malechores, y con tal que no acarreasen perjuicio alguno á los obispos, á los cabildos, á los párrocos, á las parroquias, ni á las universidades, y renunciasen á todos los privilegios que pudiesen ser contrarios y les estuviesen concedidos por Bulas Pontificias. ¿Han por ventura cumplido siquiera alguna de estas condiciones? Queda, pues, nulo el acto de su admision.

En **1562**, el mismo padre Lainez enfadó á los padres del concilio de Trento por la osadía con que en un discurso, que hizo en una congregacion, se atrevió á decir «que la potestad de jurisdiccion pertenece privadamente al papa, y que los obispos reciben de él aquella porcion que tienen.» Tuvo atrevimiento para sostener «que los apóstoles habian sido ordenados por san Pedro, y que de él solo habian recibido su propia jurisdiccion.» El designio que llevan los jesuitas en la monarquía que atribuyen al papa en toda la Iglesia es usurparla ellos, haciéndose sus validos y casi dueños de los sumos pontífices.

En **1563**, el propio padre Lainez tuvo el arrojo de decir en una congregacion «que teniendo Jesucristo la autoridad de dispensar de todas las leyes, el Papa, como vicario y lugarteniente suyo en la tierra, la tiene tambien:» queriendo atribuir asi al Papa la misma potestad que tiene Jesucristo. Sostuvo tambien, «que no teniendo ninguna iglesia particular la potestad de reformar á la iglesia de Roma, tampoco la tenia el concilio, puesto que este se componia de obispos, ninguno de los cuales tenia semejante derecho, y que los que querian poner la iglesia de Roma en el pié en que estuvo en tiempo de los apóstoles, no sabian distinguir de tiempos, ni de las exigencias de estos.» En otra congregacion sostuvo con grande empeño que «los matrimonios clandestinos no eran de su naturaleza malos,» siendo una de las razones que alegaba, «el haber sido *clandestino* el matrimonio de nuestros primeros padres.»

En **1564** y **1565**, se movió pleito por la universidad de Paris ante el parlamento contra los jesuitas, para impedirles que abriesen la enseñanza pública en su colegio. Esteban Pasquier fué el abogado de la universidad; los párrocos de Paris se mostraron tambien parte en el pleito contra ellos; el obispo de Paris, el prevoste de los mercaderes, el cardenal de Chatillon, obispo de Beauvais, los dos cancelarios de la universidad, los administradores de los hospitales y las órdenes mendicantes, todos ellos presentaron pedimentos y eligieron sus abogados para litigar contra la Compañía. El famoso Cárlos du Moulin hizo un alegato, que se publicó, en favor de la Compañía. Esteban Pasquier en su excelente discurso á favor de la universidad (1) probó invenciblemente que «no solo no debian ser agregados los jesuitas á la universidad, sino que debian

(1) Véase el documento continuado en la pág. 122 de esta obra.

ser echados, proscriptos, y estrañados de Francia.» Este documento es notable, y en particular aquellas palabras que dijo á los magistrados. «¿Vosotros señores, que sufris á los jesuitas, veis todas estas cosas y las tolerais? Dia vendrá en que sereis los primeros en culparos á vosotros mismos, cuando veais á toda la cristiandad perturbada por una Compañía cuyos designios y artificios nos son conocidos.» ¡Qué leccion esta para los parlamentos! Pasquier que despues fué consejero, y abogado general del tribunal de cuentas, fué pagado sobradamente con las mas groseras invectivas por parte de muchos jesuitas, pero mas que por todos, por el padre Garase, cuyas atroces injurias contra aquel, sacadas de los libros de este padre, y puestas por órden alfabético, forman dos listas muy largas. En la palabra salvage dice el padre Garase, que «Pasquier era un salvage de nacimiento, salvage por bemol y por bequadro, salvage aforrado en otro, salvage de quatro suelas, y en supremo grado salvage en todas las salvagerias.» Por esta muestra se puede juzgar de lo demas. Este es el mismo padre Garase de quien la Compañía, en la biblioteca de sus escritores, dice, «que era el hombre mas amable que se podia ver, por su humildad, por su suavidad de genio, y por sus virtudes.» El procurador general, ó sea fiscal, apoyó lo pedido por la universidad; pero ya entonces tenian los jesuitas empeños tan poderosos, que se difirió la vista del pleito hasta el primero de abril de 1565: con lo que consiguieron que continuase la enseñanza en su colegio. Desde aquel tiempo, aun que han hecho muchas tentativas apoyados por la mas autorizada proteccion, nunca han podido conseguir ser incorporados á la universidad.

En 1585 se presentaron en Roma los embajadores del Japon. Esta embajada tenia por único objeto el ensalzamiento de los jesuitas que la habian solicitado y que eran sus conductores. Los príncipes japones presentaron al Papa sus cartas, cuya traduccion en italiano habia corrido al cuidado de los jesuitas. El sobre escrito de la una decia: «Al adorable que en la tierra ocupa el lugar del rey del cielo, el grande, y muy santo Papa». El de la otra decia así: «Esta carta se entregará al santo, y gran señor, que adoro como á Dios en la tierra». El contenido de las cartas correspondia á los sobre escritos, y acababa así: «Yo me postro en tierra, poniendo mi cabeza debajo de los santos pies de vuestra beatitud». Se les hacia decir á los reyes del Japon, que su ardiente deseo era «pasar el mar, para tener la gloria de poner sus cabezas á los sagrados pies del Papa.» Omitimos decir que esas cartas estaban plagadas de elogios en favor de los jesuitas.

En este mismo año fué asesinado Guillermo el Taciturno, príncipe de Orange, libertador de Holanda. Vamos á continuar una suscinta reseña de ese execrable atentado (1).

La Holanda para conquistar el puesto que ocupa entre las naciones de Europa ha tenido que sostener largas y encarnizadas luchas contra tres formidables enemigos, á saber, el mar, la tirania y los jesuitas. El infatigable Neerlandes ha sabido arrancar su pais á la voracidad del Océano, su independencia al despotismo de Felipe II, y su tranquilidad á las intrigas de los jesuitas: tres victorias ciertamente por las cuales tiene razon de envanecerse.

No trazaremos la historia de la lucha que tan esforzadamente sostuvieron los Paises bajos contra la poderosa casa de España y Austria; pues bastante sabido es que la Flandes y la Holanda despues de haber sufrido largo tiempo el yugo de la tirania estrangera, se levantaron un dia como el esclavo que rompe al fin las cadenas, y reclamaron su parte en el sol vivificador que empezaba á resplandecer sobre la vieja Europa. Este era el sol de la libertad.

Antes de despedirse el siglo décimo sexto que presenció hechos tan grandiosos, los Estados unidos de Holanda habian ya ocupado un lugar entre las naciones independientes; pero la Flandes no fué tan feliz, y solo despues de tres siglos ha podido la Bélgica en nuestros dias subir al rango de nacion; y sino conquistó su independencia al mismo tiempo que la Holanda debe agradecerselo á los jesuitas.

En efecto, los hijos de Loyola fueron los que principalmente ayudaron al sombrío Felipe II á remachar de nuevo sobre el cuello de Brabantes y Flamencos la casi rota cadena de la esclavitud. Estos pueblos al sublevarse contra el rey de España permanecieron católicos, al paso que los Holandeses queriendo sin duda romper hasta la última hebra de los lazos que los ligaban á la España, entraron con entusiasmo en las miras de la reforma. En lo mas recio de la lucha los jesuitas conservaron siempre poderosa influencia en Flandes, en vez de que solo pudieron sostenerse en Holanda apoyados por las armas españolas. La inevitable consecuencia fué, segun hemos dicho, que la Holanda se hizo libre, poderosa, feliz, mientras la Bélgica tuvo aun que arrastrarse por espacio de dos siglos bajo el peso de sus cadenas.

Al príncipe de Orange, Guillermo conde de Nassau, apellidado *el taciturno,* debió principalmente la Holanda el triunfo de sus esfuerzos. En

(1) Vease á A. Boucher.

1570, este hombre singular se puso á la cabeza del grande levantamiento que al fin estalló contra la tirania de Felipe II y crueldades de sus lugartenientes. Bien pronto las diversas partidas de Holanda reunidas en una sola masa, pudieron luchar muchas veces victoriosamente contra las armas españolas. Furioso Felipe II y persuadido de que la prosperidad de sus vasallos sublevados debia atribuirse á los talentos del principe de Orange, resolvió emplear cualesquiera medios para desembarazarse de tan temible adversario.

Los jesuitas han sido acusados de haber servido al déspota de Castilla en los infames proyectos de hacer volver la Holanda al yugo por encima del cadáver de su hijo mas querido. Vamos à ver si la acusacion es fundada.

Entre los muchos atentados contra la vida de Guillermo de Nassau, en 1582, un tal Jauregui ensayó asesinarle cuando volvia de batir al príncipe de Parma, virrey de los paises Bajos por España, y estaba al parecer próximo á echar de toda la Holanda las tropas de Felipe II. Ese Jauregui, jóven de unos veinte años, segun De Thou, era mozo de escritorio en casa de un banquero español establecido en Amberes, llamado Gaspar Anastro.

Hallábase este á punto de hacer bancarrota, cuando su paisano Juan de Isunca le ofreció un medio de restablecer sus negocios, que consistia en el asesinato del príncipe de Orange, por el premio de ochenta mil ducados, una encomienda de Santiago y una elevada posicion; y segun afirma De Thou (1) Isunca entregó al banquero un despacho de Felipe II que garantizaba todas las promesas hechas en su nombre.

Anastro, bastante infame para aceptar el asesinato y sin el valor necesario para ejecutarlo, resolvió hacerse reemplazar por otro y puso los ojos en Venero su cajero, que, si bien retrocedió desde luego por temor y no por horror al crimen, le aconsejó dirigirse á Jauregui, y este mas por fanatismo que por ambicion juró á su amo desempeñar la comision que le confiaba, y pidió por unico premio que tuviese cuidado de su anciano padre.

En 18 de mayo de 1582 Jauregui se preparó á cumplir la sangrienta mision confesando y comulgando, recibiendo la absolucion y la hostia de Antonio Timermann, fraile dominico, enterado del crímen á que Jauregui se precipitaba. Dicen que el fraile tuvo la infamia de asegurar al

(1) Historia universal. Lib. 75.

miserable jóven que su designio era laudable, que le conquistaria una gloria eterna, en la tierra y en el cielo, si la ejecutaba no por ambicion ni avaricia, sino únicamente para servicio de su rey, bien de su patria, y mayor gloria de Dios! ..

El banquero Anastro habiendo salido de Amberes, y pasado sucesivamente á Bruges, Dunkerque y Gravelines, mirando siempre atrás como si buscase en el horizonte una señal de estar consumado el crímen, se refugió en Turnai junto al príncipe de Parma, y allí supo lo sucedido en Amberes el 18 de mayo.

Era domingo; el príncipe de Orange despues de haber asistido á los divinos oficios segun ritu introducido por la reforma, y vuelto á entrar en la ciudadela su habitacion, se levantaba de la mesa en que habia comido con sus hijos y algunos convidados de distincion, cuando, al pasar desde el comedor á otra pieza, fué herido por la espalda, de un pistoletazo cuya bala entró por debajo de la oreja derecha, atravesó la mandíbula superior y salió por la mejilla izquierda. El asesino Jauregui al cumplir su promesa disparára tan á quema ropa que el fuego prendió en el cabello del príncipe, y este cayó en los brazos de sus convidados aturdidos por un golpe tan imprevisto. Guillermo de Nassau aseguró despues que al caer habia creido que la ciudadela se le venia encima.

Al recobrar la razon supo el principe que habia sido herido por un asesino : declaró que le perdonaba, y suplicó que no le matasen; mas esta generosidad honrosa para el libertador de la Holanda fué inutil á su matador, porque los amigos del Taciturno en el furor del primer movimiento se habian precipitado sobre el culpable abrumándole á golpes, y la guardia del príncipe acabó con él matándole materialmente á hachazos.

Halláronse en su cadáver varias pruebas que esplicaban el crimen, por lo cual, Venero cajero de Anastro, y Timermann fraile que le habia confesado, absuelto y comulgado, fueron presos; confesaron su parte de complicidad y sufrieron la pena capital, sin el tormento que debia preceder á la ejecucion, porque el principe se lo dispensó no obstante de creerse herido mortalmente. Fueron estrangulados, descuartizados, y espuestos sus miembros en los cuatro ángulos de la ciudad. Los españoles entrados en Amberes cuatro años despues descolgaron aquellos restos y los depositaron en una tumba, no sin públicas exequias que acabaron de probar la parte que el sanguinario Felipe tuvo en el crimen de Jauregui.

No es tan facil de señalar la parte que en él tomaron los jesuitas, que

si bien han sido acusados de instigadores, cuando menos, no es cosa probada y creemos deber abandonar este cargo contra la negra cohorte; pero en cuanto al último atentado contra el príncipe de Orange, y que desembarazó á Felipe II de su fuerte adversario, ya es otra cosa, y nos creemos obligados á dar detalles de un suceso tan memorable cuyas consecuencias al parecer debian ser inmensas.

Guillermo de Nassau curó de la herida que le abriera el asesino Jauregui. El rey de España, que por un instante se habia creido libre de su formidable adversario, le vió alzarse de la cama mas fuerte y terrible que antes.

Muerta Carlota de Borbon Montpensier, tercera consorte del príncipe, á causa del espanto y dolor que le produjo el crímen referido, el Taciturno sin duda para ligar mas su causa á lo de los reformados franceses, habia contraido cuartas nupcias con Luisa de Goligny, hija del almirante tan cobardemente degollado en la noche de San Bartolomé. Este matrimonio parecia darle nueva influencia : á mas de que como á profundo político acababa de consentir en la alianza con el duque de Anjou, hermano de Enrique III rey de Francia, y colocado en los hombros del anciano duque de Alenzon el manto de duque soberano del Brabante.

En aquella época, Felipe haciendo causa comun con los Guisas que temian ver fundar tan cerca de Francia una soberanía cuya cabeza era el heredero presunto de Enrique III, comprometió á los príncipes de Lorena á enviar á los Paises Bajos un hombre suyo, que con dos golpes vigorosos librase á España del libertador de Holanda, y á los Guisa del nuevo duque de Brabante. Para esta mision sangrienta escogieron los Guisa á un cierto Salseda, condenado á horca en Ruhan, y á quien el duque de Guisa salvó del dogal para tener á mano una vida de que disponer absolutamente. Debia entrar en Flandes á la cabeza de nn regimiento, figurando ponerle á disposicion del duque de Anjou y del príncipe de Orange; pero una vez bien apoderado de la voluntad de los dos gefes de Holanda y Brabante, aprovechar una coyuntura favorable para darles muerte. Casi al entrar en Flandes fué preso y confesó toda la trama; y De Thou con otros historiadores afirma, haber declarado Salseda que un jesuita le animó.

Las declaraciones de este miserable que denunciaban las alianzas de Felipe II con el duque de Guisa, para restituir los Paises Bajos al primero y la Francia al segundo, fueron comunicadas á Enrique III, mas este

monarca indolente no pareció inmutarse mucho: quizás no le pesara verse desembarazado de su hermano, y sin duda temió determinar á los príncipes de Lorena á una revolucion abierta. Esto pasó en 1583.

Apenas escapado de este peligro estuvo Guillermo de Nassau espuesto á otro. Un rico comerciante de Flessinga, llamado Janssen, formó el proyecto de volar por medio de una mina el palacio que el príncipe de Orange ocupaba con su familia; pero el furioso malvado en cuyo poder se hallaron cartas del embajador español en Francia fué preso, condenado y ejecutado á mediados de abril de 1584.

Quince dias despues el príncipe de Orange dejó introducir en su trato y confianza al hombre para el cual reservaba el infierno la sangrienta corona, que Jauregui Salseda y Janssen ambicionaron sin poderla ceñir á su frente.

A primeros de mayo de 1585 fué recibido en el servicio de Guillermo un hombre del Franco Condado que se presentó como á reformado ardiente, hijo de un mártir de la nueva religion. Aunque su nombre era Baltasar Geraerts ó Gerard, decia llamarse *Guyon*, como su padre, viejo abogado ó procurador, pequeño y muy feo, segun nos lo pintan, ajusticiado en Besanzon. Afectaba gran celo religioso; frecuentaba los templos y nunca se le hallaba sin una biblia en la mano; farsa todo, con que preludiaba el sangriento drama cuyo plan habia concebido. En realidad era católico, y confesó mas adelante, que concibió el proyecto de asesinar al principe de Orange para merecer todo el favor que el rey de España no dejaria de prodigar al que le prestase tamaño servicio; pero probablemente nunca lo hubiéra llevado á cabo sin las exhortaciones de muchos eclesiásticos que le daban ánimo. Pronto dirémos quienes fueron los indignos ministros de Cristo.

Gerard vuelto á primeros de julio de Francia á donde el príncipe le habia enviado, fué introducido sin dificultad, y como fiel emisario notició al Taciturno, que aun estaba acostado, la muerte del duque de Anjou, y salió de la cámara del príncipe que le mandó dar dinero, y le ordenó volver mas tarde para encargarle otra comision. Aquel dia, segun confesó en sus interrogatorios, habia resuelto matar al príncipe, pero le faltó valor al observar que dado el golpe no tendria medio de escaparse. Puede que el Taciturno concibiese alguna sospecha, pues cuando en 19 de julio se presentó Geraets otra vez en el palacio de Delft, no fué introducido al principe de Orange al cual dijo querer pedir sus pasaportes. Des-

pues de largo esperar, hácia medio dia vió venir á Guillermo de Nassau que salia para ir al senado, y acercándosele rápidamente sin que este lo notase, descargóle á quema ropa una pistola cargada con tres balas.

— ¡Señor, tened misericordia de mi alma y de este pueblo!... esclamó Guillermo al sentirse herido mortalmente.

Sus oficiales desatinados viéndole vacilar le recibieron en sus brazos, y en seguida le sentaron en un escalon de palacio. Su hermana Catalina, consorte del conde de Schvarzembour, hallada á su lado en el momento del golpe mortal, se arrodilló junto al príncipe anegada en lágrimas, y sosteniendo con ambas manos la cabeza del herido, le exhortó á encomendarse á Dios, único árbitro de la vida y de la muerte; mas el Taciturno ya no pudo hablar, y solo respondió haciendo con la cabeza una señal de asentimiento á las palabras de su hermana, á la cual tuvo aun fuerza para dirigir una sonrisa. Trasladado á su estancia y colocado en la cama, espiró luego, á los cincuenta años de su edad, en brazos de Luisa de Coligny, que sufrió la misma prueba cruel como hermana y como esposa cual la habia sufrido como hija. La nueva de esta muerte levantó un inmenso grito de dolor y rabia: el grito de la Holanda que lloraba á su libertador y pedia venganza.

El asesino que despues de herir á su víctima habia escapado aprovechando el estupor general y conseguido salir del palacio hasta ganar las murallas de Delft, se disponia á salvar el foso, cuando las guardias del príncipe de Orange salidos en su persecucion, se le echaron encima y le prendieron sin herirle, pues para huir mas ligero, acababa de arrojar otra pistola que se halló cargada tambien con tres balas.

Cuando este miserable fué interrogado, en vez de responder pidió bruscamente tintero y papel, y escribió su declaracion á poca diferencia en los términos siguientes:

«Llámome Baltasar Geraerts ó Gerard, de edad veinte y seis años y algunos meses, natural de Villefans en el Franco condado: he sido adicto á Juan Dupré secretario del conde de Mansfeld, y por este medio me he procurado firmas en blanco del mismo conde, con las cuales he tentado ganar la confianza del príncipe de Orange. Hará cerca de seis años que formé el proyecto de inmolar á Guillermo de Nassau porque me pareció el medio de adquirir una gran fortuna, que S. M. católica no hubiara seguramente negado al que le desembarazase del príncipe de Orange é iba á partir á ejecutar tamaña obra, cuando supe que ya un Vizcaino

(Jauregui) se me habia adelantado. Entonces entré á servir al secretario del conde de Mansfeld; mas habiendo sabido luego que el golpe dado por Jauregui no era mortal, resolví probar si sabria herir mejor. Partí impelido por el deseo de bienes terrenos, contenido por el temor de los castigos del cielo, y llegué á Tréves por marzo último. Como empezaban á importunarme mucho los gritos de la conciencia, consulté á un religioso con quien habia hecho conocimento y luego á otros cuatro. Todos aprobaron mi designio, le atribuyeron la bendicion del cielo, y me prometieron la gloria de los mártires si sucumbia en tan santa empresa. El primero era jesuita, el segundo franciscano de Tournai, y los otros tres tambien de la Compañía de Jesus, cuyos nombres no declararé.

«Armado con la aprobacion de esos cinco siervos de Dios, ya no vacilé: Guillermo de Nassau ha sucumbido á mi golpe, y no me arrepiento de mi obra (1).»

El asesino puesto en tormento en 11 de de julio renovó sus confesiones añadiendo una circunstancia importante, á saber, que como concibió la idea de su crímen en busca de recompensas terrenas, lo confió al príncipe de Parma, virrey y gobernador de los Paises Bajos por el rey de España, el cual lejos de rechazarle le recibió con mucho agrado, y le remitió á Cristobal de Assombille, presidente del consejo de regencia que le llenó de promesas y de brillantes esperanzas.

—«Fortalecido en mi proyecto, añadió el asesino, por la tierra y por el cielo, hubiera emprendido matar al príncipe aunque lo rodeasen dia y noche cincuenta mil hombres.»

En 14 de julio fué condenado á muerte el miserable Baltasar Geraerts ó Gerard sin que hubiese dado la menor señal de arrepentimiento; antes bien repitió varias veces que «si no hubiese aun dado el golpe lo daria aunque le hubiese de costar mil tormentos.» Asi es que cuando le leyeron la sentencia de muerte cruel, empezó á gritar que «era un esforzado atleta de la iglesia romana, que sabia morir como murieron los antiguos mártires, que los dolores que iba á sufrir espiarian sus pecados, mas que el hecho por el cual le llevaban á la muerte, lejos de ser un pecado suyo era una obra meritoria que le daba derecho al cielo.» Luego tomando un aire radiante se señaló el mismo como un nuevo Cristo con estas palabras: «*Ecce homo*! Ved aqui el hombre!

(1) *Historia universal* de J. A. De Thou lib. 79. *Basnage historia de los Paises Bajos.*

En 15 de julio de 1484, entre un inmenso concurso furioso é impaciente, fué Baltasar Gerard llevado al cadalso levantado delante de la casa consistorial de Delft, y allí con arreglo á la condena fué atormentado horriblemente. Principiaron por quemarle con un hierro ardiendo la mano que cometiera el crimen; en seguida con tenazas tambien hechas ascua le arrancaron las partes carnosas de su cuerpo, despues le descuartizaron vivo comenzando por los miembros inferiores. Aseguran que no dió un grito ni una muestra de dolor, y que únicamente hizo la señal de la cruz. Furiosos los verdugos, encarnizados en el insensible y desfigurado cadáver, le abrieron el pecho, arrancaron el corazon, y azotaron con él la cara del miserable, mientras que la voz sepulcral de un ujier repetia de cuando en cuando.

—«¡Acordaos de nuestro padre asesinado!»

A lo cual respondia la inmensa voz del pueblo bendiciendo al libertador y maldiciendo al asesino.

En fin el verdugo terminó el horrible espectáculo cortando la cabeza de Geraerts. En seguida clavó tan sangriento trofeo en la punta de una pica sobre una alta torre situada á espaldas del palacio del príncipe difunto; y los ayudantes del verdugo fueron á colocar los cuatro cuartos atados con cadenas en cuatro baluartes de la ciudad.

El clero católico de los Paises Bajos tuvo la osadía de tributar indecentes elogios al heroismo del asesino, y en todas las iglesias de los lugares sujetos aun al yugo estrangero se celebraron públicas solemnes ceremonias, en las cuales imprudentes predicadores se atrevieron á publicar desde el púlpito el panegírico del mártir Geraerts, del nuevo san Baltasar, cuya ilustre víctima apenas obtuvo iguales honores fúnebres del agradecimiento de sus conciudadanos!

Segun acabamos de ver los jesuitas impulsaron al asesino del príncipe de Orange. De sus confesiones, preciosas, por voluntarias y espontaneas sin necesidad de tormento, resulta que cuatro jesuitas consultados por Baltasar Gerard sobre su odioso proyecto le confirmaron en él, se lo presentaron como glorioso y capaz de abrirle de par en par las puertas del paraiso.

Es tanto cierto que los jesuitas fueron principalmente los que esforzaron á Geraerts para el crímen, como que el rey de España se apresuró á dispensar nuevas mercedes á los reverendos padres de los Paises Bajos para agredecerles evidentemente la parte con qne contribuyeron á desembarazarle

de su temible adversario Guillermo de Nassau: por otra parte, preciso era que Felipe II indemnizase á la negra cohorte las pérdidas causadas entonces por la justa indignacion de los holandeses á los hijos de Loyola, que pronto perdieron la esperanza de pisar otra vez con planta vencedora el suelo de la república neerlandesa.

CAPITULO II.

Resúmen general.—Desde—1586 á 1605.

En **1586**, dieron los jesuitas una nueva prueba auténtica de su pelagianismo. El padre Aquaviva, su general, hizo imprimir en Roma un reglamento para los estudios, compuesto por seis jesuitas á los cuales les habia hecho este encargo. En este reglamento se permite abandonar la doctrina de santo Tomás, en el artículo esencial siguiente: «Dios mueve, y determina la voluntad de los hombres, como le agrada.»

En el mismo año el P. Lesio, jesuita, hizo sostener en Lovayna algunas téses sobre la sagrada escritura, la provindencia, la gracia, y la predestinacion, de las cuales los teólogos de aquella universidad condenaron veinte y cuatro proposiciones De estas las tres pertenecen á la inspiracion de los libros santos, y las demás son sobre la gracia y la predestinacion. Vease el *Continuador* de Mr. de Fleuri tom. 36. pag. 138 y el *Compendio de la Historia Eclesiástica* tom. 9. pag. 433.

La universidad de Douay se unió á la de Lovayna, y los obispos de los Paises-bajos querian celebrar concilios contra la doctrina de los jesuitas; pero el padre general Aquaviva pudo tanto con el papa Sixto V., que se lo impidió, bajo el pretesto de que nadie tiene, sino el sucesor de S. Pedro, el derecho de decidir las controversias sobre la doctrina cristiana.

En **1588**, salió á luz el libro del jesuíta P. Molina, titulado: *Concordia de la gracia y del libre arbitrio*: cuyos resultados son tan conocidos como fatales. Es la obra mas auténtica, que han dado los jesuitas contra si mismos para el convencimiento de su pelagianismo.

El P. Henrique Henriquez, de la misma compañía, en una obra impresa en 1593., emitió el siguiente juicio que no debe ser tenido por sos-

pechoso toda vez que fué aprobado y adoptado por dos censuras, una en 1594 y otra en 1597. «Este autor, (dice, hablando del P. Molina) habla sin miramiento contra la *santa doctrina* recibida y establecida de mucho tiempo acá, y de la cual los teólogos mas respetables de toda España, ó mas bien de casi todo el mundo, están en posesion; y habla asi sin contenerle el respeto de la prohibicion del santo oficio, de la cual se halla muy bien informado. Como los hereges, se subleva desvergonzadamente y blasfema contra los SS. Padres que estuvieron llenos del espíritu de sabiduria. Hablando de aquellos que siguen la opinion que los teólogos tienen por cierta é indudable, los trata de perniciosos; dice, que son causa de muchos errores, y que destruyen el libre alvedrio. Añade, que antes que el hubiese compuesto su libro, los mismos padres, y los concilios, no entendieron, y no esplicaron bastante clara la verdad acerca de la *Gracia*, de la *Predestinacion*, y de la *Libertad* del hombre.»

Es muy digno de observar que los jesuitas habian ya formado la idea de un nuevo plan de teología mas de treinta años antes de publicar el libro del P. Molina. El P. Fonseca, tambien jesuita, que habia sido maestro de Molina, le hechó en cara en 1588 que se hubiese apropiado un sistema que habia aprendido de él y que se lo habia enseñado en 1560. Tambien se debe observar que mucho tiempo antes de que el padre Molina hiciese imprimir su libro en Portugal, los jesuitas de Roma dieron á luz una edicion de Casiano con notas muy sospechosas.

Al dictamen de Enrique Enriquez se puede juntar el del cardenal Baronio, que compara al padre Molina á una serpiente que se escurre de entre las manos con sus artificios, y que con todas las protestas que hace de no pretender alejarse de la doctrina católica no se propone otra cosa. El mismo cardenal, asegura que el principal fin que lleva el padre Molina es de contradecir siempre en todo á S. Agustin.

En 1590, se vió la ciudad de Paris, sitiada entonces por Enrique IV., reducida á una grandísima carestía. En semejantes circunstancias se mandó que se hiciese un registro general y que se empezase por las comunidades eclesiasticas y regulares, para arreglar las limosnas segun la cantidad de viveres que se encontrasen. Reclamó el padre rector del colegio de los jesuitas, alegando los privilegios de la compañia, y el preboste de los mercaderes se le opuso fuertemente, diciendole en presencia de toda la junta de los obispos.

—«Padre rector; vuestra suplica ni es cortés, ni cristiana. ¿No ha

sido forzoso que todos los que tenian granos, los hayan puesto en venta, para socorrer la pública necesidad? ¿Pues porqué V. R. ha de quedar esceptuado de este registro? ¿Por ventura su vida es mas preciosa que la nuestra?»

Empezóse el registro por el colegio de los jesuitas, y en él se halló una gran cantidad de trigo, heno y bizcocho, para mas de un año, y además de esto una abundante provision de carne que habian hechado en cecina.

En **1594**, habiendose negado los jesuitas á prestar el juramento de fidelidad á Enrique IV, se valió la universidad de esta ocasion para volver á mover el pleito que tenia pendiente contra la Compañía. Pidió al parlamento que siendo notorios y públicos todos los hechos que alegaba contra los hijos de Loyola los proscribiese y echase de todo el reino.

El parlamento citó á los jesuitas, compareció su abogado, y se ventiló la causa á puerta cerrada. Antonio Arnaud empezó su informe contra ellos que duró dos dias y del que hemos copiado en otro lugar algunos párrafos. Tres dias despues habló el abogado de los párrocos de Paris, y acusó á los jesuitas como usurpadores de los derechos parroquiales, y perturbadores de la Gerarquia eclesiástica.

Los amigos y protectores de los jesuitas les sirvieron en esta ocasion con tanto celo, que se suspendió la causa; pero poco despues fueron proscritos del reino, con motivo del atentado cometido contra la persona del rey pòr Juan Chatel.

Habiendo sabido Enrique IV que este mozo era estudiante de los jesuitas dijo las siguienies palabras dignas de observacion: «¿Con qué era preciso que los jesuitas fuesen convencidos tambien por mi propia boca?» (1).

Al ocuparnos de los hechos cometidos por los jesuitas en Francia hemos echo ya mencion de que el dia 7 de enero de 1595 fué ahorcado el padre Guignard, y el dia siguiente, que fué domingo, todos los jesuitas, esceptuando solo aquellos que quedaban en la cárcel, salieron de Paris, en número de treinta y siete á las dos de la tarde. El padre Gueret, que en todo el interrogatorio que sufrió, no confesó nada, fué condenado á destierro perpétuo. Despues se erigió delante de la puerta principal de palacio donde se congrega el parlamento, la famosa piramide, en donde estaba escrita la sentencia que habia dado este tribunal. Otros parlamentos desterraron igualmente á los jesuitas con semejantes sentencias.

(1) Recuerdese que Chatel hirió al rey en la boca.

Se procesó tambien separadamente al padre Hay, que fué convencido de haber enseñado públicamente la doctrina sediciosa, y sanguinaria del regicidio; pero el parlamento se contento con condenarle á destierro perpétuo, en atencion á que este jesuita habia propalado sus discursos antes de que Paris se redujese á la obediencia del rey. En la sentencia pronunciada contra él se hace mencion de varios capítulos que resultaban contra los Jesuitas en la misma causa.

En **1595** y **1596**, haciendose cada dia mas vivas las disputas entre jesuitas y dominicos, sobre la doctrina del padre Molina, dió parte á Clemente VIII el cardenal Quiroga, arzobispo de Toledo, al cual le mandó el Pontífice, que consultase á las universidades de España, á los obispos, y á los mas doctos teólogos. Esto dió motivo á diez y seis censuras, que los obispos de España formaron contra el libro del padre Molina en las cuales se condena la doctrina de este jesuita, por escandalosa, y heretica.

En **1598**, comenzaron por órden de Clemente VIII las célebres congregaciones llamadas *de auxiliis,* porque en ellas se ecsaminó la naturaleza de los auxilios que Dios concede al hombre para hacerle obrar bien. Duraron nueve años bajo dicho pontificado y el de Paulo V. Presidió á las primeras congregaciones el cardenal Madrucio, obispo de Trento: interviniendo en ellas diez consultores, tres obispos, y varios teólogos de diferentes órdenes.

El primer ecsamen del libro de Molina, ocupó once congregaciones: su doctrina fué reducida á cuatro principios, que fueron despreciados con indignacion, despues de un maduro ecsámen. El dictámen de los confesores fué, que era necesario condenar el libro de Molina y sus Comentarios sobre la primera parte de santo Tomás hasta tanto á lo menos que no fuesen bien corregidos por personas de acreditada ciencia, y espurgados de las novedades que contenian contrarias á la doctrina de los santos padres.

No queriendo el Papa que se hiciese nada con precipitacion, mandó á los consultores que volviesen á ver todo lo que habian acordado, á ecsáminar los escritos y censuras venidas de España y dar por escrito su dictámen. En consecuencia de esto continuaron juntandose todos los viernes hasta el 22 de setiembre, confirmaron las censuras que antes habian dado, y entregaron por escrito su dictámen.

Entre tanto los jesuitas hicieron proponer al Papa un medio de conci-

liacion, que consistia en que se permitiese á cada uno de los partidos sostener su propia opinion como probable; pero el Papa despreció esta proposicion.

En **1599**, estando de acuerdo los consultores sobre la censura, se señaló el dia 12 de marzo de 1599 para verla en una congregacion, en la cual fué leida, aprobada, y confirmada. Así se terminó el primer ecsámen.

Para eludir este primer juicio opusieron los jesuitas á las censuras de los obispos y de los teologos de España, con los cuales convenian en lo general los consultores, el autorizado dictámen de ocho universidades de Alemania y de cincuenta doctores, que firmaron un escrito hecho por diez jesuitas; pero su astucia concitó contra ellos la universal indignacion, cuando se supo que estas universidades no eran otra cosa que colegios de la Compañía, y que aquellos cincuenta doctores eran todos jesuitas, los cuales en sus firmas habian suprimido todo lo que podia haberlos hecho descubrir por tales.

Finalmente este escrito de los jesuitas fué censurado por el cardenal Madrucio, de órden de Clemente VIII.

En **1600**, se acabó el segundo ecsámen que se celebró en ocho congregaciones y consistió en una conferencia que hubo entre dominicos y jesuitas, á solicitud de estos, por la mediacion de la emperatriz y del archiduque de Austria, con el Papa.

En este mismo año se celebró el tercer ecsámen. Los consultores presentaron al Papa la censura de veinte proposiciones, á las cuales se reducia en suma la doctrina del padre Molina, declarando que la doctrina contenida en ellas era conforme á la de los pelagianos ó semipelagianos.

El Papa admitió muy favorablemente esta censura, y habló con mucha energía contra el padre Molina por espacio de mas de tres horas, afeando la novedad de su doctrina, el desprecio que hacia de los santos padres, y consultando su doctrina con pasages claros y precisos de la sagrada escritura, de los concilios, de san Agustin y de santo Tomás. Quiso despues terminar este negocio con una decision; pero le detuvieron las diligencias y manejos de los jesuitas que pretendian que no se les habia oido cumplidamente; cosa que movió al Papa á resolver que se hiciera el cuarto ecsámen.

En **1601**, se celebró el cuarto ecsámen. Hablaron en él los jesuitas cuanto quisieron, y los consultores se mantuvieron firmes en la misma

censura. Para estorbar que el Papa pronunciase por último una decision, hicieron correr por todas partes la voz de que una decision semejante produciria un cisma.

Empeñaron al ilustrísimo Antonio Rose, obispo de Senlis, para que asegurase que la universidad de Paris estaba á favor de la doctrina del padre Molina y que los que se habian graduado con el en la universidad la habian sostenido en sus actos, El Papa hizo escribir á aquella universidad, y la respuesta descubrió el engaño.

Además de esto abusaron del favor que tenian con muchos príncipes, cuyas conciencias dirigian; y tambien publicaron revelaciones de adeptos suyos, que aseguraban que jesucristo, estando ellos en éxtasis, les habia enseñado el (1) molinismo.

Finalmente para contener al papa, que habiendo descubierto sus maniobras estaba justamente indignado contra los jesuitas, trataron de atemorizarle y á este fin, defendieron en algunas conclusiones, *que no era de Fé, que un Papa, por ejemplo Clemente VIII, fuese verdaderamente papa*. Esta proposicion tan estrambótica como ridícula la sostuvieron precisamente en España: el papa les queria castigar rigurosamente; pero los jesuitas evitaron este golpe por la proteccion que nuestra corte les dispensó.

En **1602** se empezó el quinto ecsámen. El papa estaba escandalizado de los artificios y conducta de los jesuitas. Asistió el mismo en persona con algunos cardenales, cuyo número se fué aumentando poco á poco. Asistieron los generales de los dominicos, y de los jesuitas y los teólogos de las ordenes defendieron respectivamente su doctrina.

El papa dió principio á la primera de las sesenta y ocho congregaciones que se celebraron para este examen con un discurso, en el cual hizo ver con grande esfuerzo á los jesuitas cuan injustamente perturbaban la iglesia. renovando los errores condenados por ella doce siglos antes. Tambien en estas nuevas congregaciones se decidió que la doctrina del padre Molina era enteramente la de los semipelagianos.

Suscitose la cuestion de comprobar, si se halla conforme con S. Agustin la siguiente proposicion, que es uno de los errores del padre Molina:

«Es una ley infalible entre Dios padre, y Jesucristo, que todas las veces que el hombre, con solas las fuerzas naturales, hiciese todo aquello que pudiese, Dios no faltaria á concederle su gracia.»

(1) Llámase asi con exactitud la doctrina de Molina, la de Molinos ha sido conocida bajo el nombre de Molinosismo.

El padre Valencia, jesuita, que hablaba á favor de los suyos, citó un pasage del libro XIX *de la ciudad de Dios,* el cual, con el cambio de una sola palabra, era sumamente favorable á esta opinion.

El padre Lemos, que hablaba por los domínicos, pidió que se leyese el texto. El padre Valencia no queria dar al padre Lemos el ejemplar de S. Agustin de que se servia, pero le fué forzoso obedecer á los ordenes del papa, y entonces se hizo patente á todos la supercheria de los jesuitas que habian alterado el testo. El santo padre, mirando con indignacion al padre Valencia, le afeó severamente su mentira, y al momento el jesuita cayó sin sentido en tierra, desmayado. No se dejó ver mas en las congregaciones y murió de pesar al cabo de seis meses.

Le preguntaron al papa, que le parecia del padre Valencia; y su santidad respondió :

—«Si no ha tenido otra *gracia* que la que el defendia, seguramente no se habrá ido al cielo.»

Nuestros lectores recordarán que en 1603 pretendieron los jesuitas volver á Francia. Hicieron grandes negociaciones en la corte, en donde tenian buenos amigos: el nuncio estrechaba al rey, en nombre del Papa, para que los volviese á admitir, y finalmente Enrique IV dió su edicto para ello, y fueron restablecidos los jesuitas en 1604.

CAPÍTULO III.

Resúmen general.—Año 1605.

En **1605,** el cardenal Du Perron asistió, en 21 de enero, á la sexagesima septima congregacion. Le estaba encargado por Enrique IV que inclinase al Papa á fávor de los jesuitas y que le apartase del pensamiento de publicar alguna decision; pero Clemente VIII dijo en confianza al cardenal de Monipoli que estaba en ánimo de publicar en las primeras visperas de la pascua de pentecostes una bula contra los errores molinisticos y que nombraria cardenal al padre Lemos: lo que no tuvo efecto por que Clemente VIII murió prematuramente el dia 4 de marzo. La opinion general fúlminó contra la negra cohorte de los jesuitas la acusacion de haber envenenado al Papa.

Nuestros lectores podrán juzgar si es ó no fundada la acusacion grave que pesa sobre los ecsecrables jesuitas, despues de haber leido el siguiente párrafo de la *Vita di Bellarmino*, escrita por el jesuita Jacobo Fuligatti, libro 7. capítulo 2.

«El citado papa Clemente VIII, al declarar al cardenal jesuita Bellarmino la resolucion que habia tomado de condenar la doctrina inmoral, herética y criminal del jesuita Luis de Molina, recibió por contestacion las siguientes palabras: *Vuestra santidad no hará nada.* El cardenal Francisco del Monte dijo al saber la resolucion del papa: «*Velle scio, fateor posse, sed non faciet et si tentat exequi, prius diem obibit.* «Yo se que quiere, confieso que puede, pero no lo hará, y si se atreviese á ejecutarlo, morirá antes.» Terrible amenaza que tuvo efecto con la prematura muerte de Clemente VIII en el momento que se disponia á publicar su censura contra Molina»

Duplicaron los jesuitas todos sus esfuerzos con Paulo V, para impedir la continuacion del ecsámen de su doctrina, y el cardenal Du Perron renovó sus oficios en nombre del rey de Francia. Mientras tanto los consultores no estaban ociosos y por su parte estrechaban al papa para que determinase este negocio. Entonces fué cuando Pedro Lombard, arzobispo de Armagh, en Irlanda, que era el primero de ellos, presentó al Papa un escelente escrito, que se puede ver en el compendio de la historia eclesiástica, tomo 10 pag. 108.

Despues de haber estado algun tiempo perplejo Paulo V, se resolvió finalmente á continuar este negocio, movido de los eficaces oficios del cardenal de Monopoli, que le hablo con gran libertad, llegandole á amenazar con el tribunal de Dios. Hizo el Papa anunciar una congregacion para el dia 14 de setiembre, asistió á ella en persona, como á todas las demas que se tuvieron, y nombró para vocales á los prelados y consultores que lo habian sido en tiempo de Clemente VIII.

Este fué el sesto ecsámen, que duró seis meses, en los cuales se celebraron diez y siete congregaciones.

A fines de este año fué descubierta en Londres la terrible conspiracion conocida bajo el nombre de *la polvora* ó *la de Guy Fawkes.* Es demasiado interesante este terrible episódio de la historia de los jesuitas para que renunciemos á dar de él una verídica descripcion. (1)

La inglaterra acababa de emanciparse de la autoridad papal cuando la Compañía de Jesus enarboló por primera vez su siniestro pendon en medio del huracan religioso que conmovia el mundo.

(1) Vease la Historia de los jesuitas de A. Boucher.

Enrique VIII, este real y terrible barba-azul de la historia, queriendo reemplazar la primera consorte con Ana Bolena, pretendia que el Papa autorizase su divorcio con Catalina de Aragon. La demanda era injusta y contraria á las leyes de la iglesia Romana; pero desgraciadamente los gefes de esta habian sancionado otras peticiones parecidas y legitimado uniones tan ilegitimas como la que Enrique VIII celebró con Ana Bolena ya antes de la decision pontificia, y el monarca ingles no dejó de recordarlo. Muy embarazoso fué para el papa un caso tal, pues á la sazon el catolicismo se sostenia aun en el territorio inglés porque podia apoyarse en el trono, y sobre todo en la espada real que Enrique VIII pusiera á su disposicion; y por otra parte la repudiada consorte del monarca ingles era tia del emperador Cárlos V, cuyo ausilio y proteccion en el continente interesaba muchísimo á la iglesia Romana. Venció Carlos V; Clemente escomulgó à Enrique *VIII*, y este se vengó proscribiendo de sus estados el catolicismo, y declarandose gefe de la iglesia anglicana (1).

Tamaños acontecimientos habian sucedido ya antes de crearse la Compañía de Jesus, y por esto la Inglaterra no figura entre las doce provincias que erigió Ignacio de Loyola, ni los jesuitas tuvieron misiones en un pais que consideraban enemigo. Nunca en él se han establecido abiertamente, ni por consiguiente tenido la influencia que en el resto del mundo, sin embargo su nombre es tan odiado en aquella nacion como en todas partes á causa de que los ingleses ven en los jesuitas la suprema personificacion del poder teocrático con todos sus odiosos recuerdos y sus terrores perpetuos, porque consideran la libertad religiosa íntimamente ligada con la política, al paso que en toda tentativa reaccionaria dirigida á remachar de nuevo al rededor de su cuello la doble cadena rota tanto tiempo ha, siempre los Jesuitas han marchado en primera fila.

En efecto, tan luego como fué declarada la guerra abierta entre el papa y Enrique *VIII* vieron acudir á Inglaterra varios miembros de la negra cohorte creada de pocos meses. Tratábase de reconquistar á utilidad del general de los jesuitas, una rica provincia que se le escapaba á la iglesia Romana, y cuyas rentas monacales ocupadas por Enrique *VIII* se han estimado en ciento sesenta millones poco menos (2). Los escritores jesuiticos ponen el grito en las nubes por este solo guarismo,

(1) Véase Rapin de Thoiras, David Hume, De Thou, Burnet y otros.

(2) El Dr. Lingerd fija precisamente en 34.301180 francos la renta anual que gozaban los frailes ingleses.

que á los otros les parece causa suficiente para condenar el órden de cosas cuya caida lamentan aquellos, mas nosotros nos reduciremos á observar que la colosal fortuna representada por una renta de ciento sesenta millones está muchísimo mejor en manos de la nacion misma que en las de una corporacion religiosa cualquiera, sea católica ó anglicana.

Es fácil de comprender que el ardor de los jesuitas no decayó al ver los ricos despojos que Roma les encargaba arrancar al gefe protestante de la iglesia Anglicana. Como llevamos dicho Pasquier-Brouet y Salmeron fueron los primeros jesuitas que Roma envió de socorro al catolicismo de Inglaterra agonizante bajo los piés del terrible Enrique *VIII* y bajo el peso de reprobacion del pueblo. Revolucionaron á los irlandeses que se mantenian católicos, que lo son aun á pesar de las persecuciones, y sobre todo porque la religion proscrita les sirve de vínculo fuerte y duradero. En nuestra época ha sido en manos de Daniel O'Connel una de las mejores palancas con que el grande Agitador ha movido la Irlanda.

Los dos Jesuitas lugartenientes del papa no hicieron en Irlanda sino añadir algunos arroyos de sangre á los muchos que regaban aquel malhadado pais. Despues de una mision muy corta probaron á penetrar en Inglaterra, mas el terror que inspiraba el terrible Enrique *VIII* les hizo detenerse en Escocia en donde retumbaba la voz poderosa de John Knox, discípulo de Calvino, y gefe de la reforma en aquel pais, á cuyo eco se desplomaron los conventos é iglesias católicas. Brouet y Salmeron veian hundirse á sus plantas el terreno que pisaban y resolvieron con melancólico despecho tomar la vuelta de Italia. Otros discípulos de Loyola en varias tandas reanimaron en Irlanda el fuego oculto entre cenizas.

Durante el reinado de Enrique *VIII* apenas pisaron los jesuitas el territorio inglés del cual los alejaba la vigilante é inecsorable severidad del déspota tan poderoso como cruel; sin embargo puede creerse descubrir su influencia en lo que los historiadores ingleses han llamado *Peregrinacion de gracia;* revolucion séria hecha á favor del jesuitismo y cuyo ejército de peregrinos, distinguidos por el nombre de Jesus que llevaban en la manga derecha, mandado por un caballero del Condado del Norte, era guiado por clérigos en traje sacerdotal, bajo las banderas de la iglesia, en las cuales se veian pintadas las llagas de Jesucristo. Mas importa advertir que aquella revolucion ocurrió mientras Ignacio de Loyola trabajaba en obtener del papa la institucion de su Compañia y fué efecto del último golpe con que Enrique VIII acabó de romper el lazo espiritual que por tanto tiempo uniera la Inglaterra con Roma pontificia.

Despues de haber hecho morir en un cadalso á Ana Bolena quiso manifestar al mundo que estaba mas que nunca resuelto á seguir la senda que le alejaba de Roma; y para que el terror le facilitara el medio de poner término á las tentativas de los partidarios de esta, mandó publicar un edicto que imponia cárcel y confiscacion de bienes al que defendiese la autoridad del obispo de Roma, y muerte al que osase intentar restablecerla en Inglaterra, y ademas precisaba á toda persona que gozase oficio eclesiástico ó civil, gracia ó privilegio de la corona, á jurar su separacion del papa so pena de ser declarada rea de alta traicion. La cólera del Vaticano se desahogó en amenazas que se realizaron en el reinado de la cruel Maria, hija de Enrique VIII, cuando los jesuitas aparecieron en Inglaterra triunfantes directores de las venganzas religiosas, de las cuales se constituyó ejecutora Maria Tudor subida al trono tras el efímero reinado del niño Eduardo VI su hermano, é hijo de Enrique.

La reina Maria, hija de Catalina de Aragon y católica como su madre, poco despues de haber ceñido la diadema, eligió para marido al hijo de Carlos V que debia tomar el nombre de Felipe II. A enlace tan significativo, resuelto contra la voluntad del parlamento y el voto general de la nacion, se dicidió por los consejeros que recibia de Roma, tan furibundos, que el mismo Carlos V, católico y protector del catolicismo, se creyó obligado á suavizar los efectos por medio de prudentes avisos y el arresto de cierto cardenal Pole, legado del Papa, ingles, hijo de una ilustre familia, y que ya mucho tiempo antes habia conspirado contra Enrique VIII su amigo y bienhechor. Mas el carácter de Maria Tudor no pudiendo sujetarse á los cálculos de la española prudencia del viejo emperador, manifestó cierto dia á la Inglaterra que sin demora debia retroceder á la religion proscrita por su padre, y desde el dia siguiente hasta el fin de su reinado los verdugos y los cadalsos precedieron sus pasos para destruir en Inglaterra el protestantismo; mas este, como sucede á toda creencia perseguida, hallaba entre la ceniza de las hogueras y la sangre de los cadalsos una nueva y vigorosa savia que debia bien pronto hacerle aparecer lozano sobre toda la faz de la Inglaterra.

Asi la sanguinaria Maria, ó segun el lenguage de los historiadores, la hija mayor de Enrique VIII, durante su reinado no cesó de sacrificar víctimas humanas en los horribles altares del religioso fanatismo. Sabido es que fué una de esas víctimas la infortunada Juana Grey, proclamada reina de Inglaterra por un partido poderoso á la muerte de Eduar-

do VI, y que vencida y prisionera de su rival, si bien al pronto consiguió merced de la vida, fué despues inmolada al celo católico cuyos adversarios habian hecho una tentativa bajo el nombre de la infeliz Juana.

No será inutil recordar que Maria Tudor, puesta en lucha con Juana Grey, para retener á aquellos sus partidarios que profesaban la religion reformada les juró no alterar las leyes de Eduardo. ¿Sería que ya los jesuitas la habrian amaestrado en las sutilezas de su odiosa teologia?...

Como quiera, durante este reinado, los jesuitas lograron en Inglaterra una importancia que en el reinado siguiente debian perder para jamás recobrarla, y que debe atraer sobre ellos una buena parte de odio que las ejecuciones de los protestantes hacen pesar sobre la memoria de la sanguinaria Maria. Los espantosos detalles de algunas ejecuciones de los protestantes bastan para que todo ser no insensible deteste el fanatismo religioso, los crímenes que provoca y los ministros de que se vale; por esto vamos á dar rápidamente un sucinto bosquejo del suplicio de algunas víctimas.

En 1553 Hooper, obispo de Glocester, anciano respetable, fué condenado á muerte por no haber querido abjurar la ciencia que enseñara durante quince años. Una crueldad refinada le hizo sufrir el suplicio en medio del rebaño espiritual del cual por tanto tiempo habia sido pastor. Los escritores católicos imparciales le llaman varon insigne y esforzado sacerdote, cuyas cualidades dejó con su muerte bien acreditadas.

El venerable anciano, atado en lo alto de la pira destinada á consumirle y rodeada de soldados feroces que contienen la multitud por ellos mismos congregada, dirige suaves sonrisas consoladoras y afectuosas palabras al concurso que contenido por el terror del horroroso espectáculo responde sin embargo á las palabras del prelado. Enciéndese la hoguera, ya las llamas consumen la carne de la víctima y ella continua sonriendo y consolando. Sin duda por un horrible y estudiado cálculo de los verdugos la leña era verde y ardia con lentitud, de suerte que los miembros inferiores de la víctima quedaron consumidos antes que la muerte llegase á apagar la vida!... Por espacio de tres cuartos de hora, mientras las carnes se asaban lentamente, el obispo de Glocester sufrió el horrible martirio con una constancia que hacia recordar la de su divino maestro en la cruz; y cuando una de sus manos cayó hecha carbon estendió la otra para hechar la última bendicion á su pueblo!...

Este último consuelo de orar en alta voz no fué concedido á otro sacer-

dote anglicano, al cual mientras rezaba un salmo en ingles segun el rito reformado, se le ordenó que callase ó que orase en latin, y al ver que no obedecia le mataron á golpes de alabarda.

Bonner, uno de los ministros de la sanguinaria Maria para esas horribles hecatombes del fanatismo, desempeñó su espantosa mision con cierta alegria frenética de cuyos furores no estuvieron al abrigo ni siquiera las mugeres. Una muger condenada á morir en la hoguera imploró, no su perdon, sino el plazo de algunos dias para poder dar á luz y librar asi del tormento y de la muerte al hijo que llevaba en su seno, que segun decia ella no habia sido ni podia ser condenado por el crimen que imputaban á su madre.

—Oh! esclamó con feroz alegria el miserable Bonner (1) ¿con que la loba herege está embarazada? tanto mejor; asi nos ahorraremos una segunda hoguera para el lobezno!...

La jóven madre fué conducida á la pira, y cuando las llamas empezaron á cebarse en sus costados fué tan intolerable el dolor, que, segun refiere el historiador Hume, el vientre reventó y el feto cayó en medio del fuego. Uno de los centinelas, soldado grosero, dejó su puesto y precipitándose hácia la hoguera intentó salvar de entre las ascuas aquella víctima inocente, pero le fué impedido por el tigre infame que presidia la ejecucion.

Doloroso es recordar sucesos tan atroces; sin embargo tales son los hechos á que se asociaron entonces los jesuitas y á que se han asociado despues constantemente ensayando justificarlos. Sus historiadores han ensalzado altamamente á la sanguinaria Maria y les ha faltado poco para cambiar con el de santa aquel epiteto con que la historia la ha infamado.

Para citar los nombres de los escritores de la Compañia que se han esforzado en la justificacion por no decir glorificacion de Maria Tudor, seria preciso continuar los de cuantos reverendos padres han hablado de esa furia coronada. Un reciente historiador de la negra cohorte entiende sencillamente «que María, Reina por derecho de nacimiento, quiso ser católica de hecho, y si los medios que empleó no siempre fueron dignos de su religion, lo fueron siempre de su siglo etc.» El escritor que citamos y que se llama Crétineau-Joly (2), puesto que es preciso espresar su nombre, concluye en estos términos: «Despues de cinco años de reinado.

(1) Bonner era obispo católico, acérrimo partidario de los jesuitas.

(2) Rogamos á los frenéticos y estúpidos defensores de esa raza de negros asesinos que lean la *historia religiosa, politica y literaria de la Compañia de Jesus*, tom. 2.° Cap. 5.°, pag. 236 y 237.



es decir de luchas (y que luchas!) sucumbió á las penas (sin duda ahogada en la sangre que habia hecho derramar) muriendo en toda su castidad de muger (¿qué nos importa?) y en todo su fervor de cristiana (fervor que significa hoguera y verdugos!) pero con la execracion del protestantismo (es muy natural) y de la historia (oid bien) *que con sobrada frecuencia adoptó las preocupaciones de los sectarios.*» Ved aqui que Mr. Crétineau-Joly, á proposito y en favor de la sanguinaria Maria, da á cencerros tapados un sofion á la historia! ¡Y qué! ¿cada capítulo de su grande, grueso, difuso, pesado y empalagoso panegírico de la Compañia de Jesus, no es un verdadero ardid contra la historia en pro de los reverendos padres? Pero la historía enjuga su mejilla como Cristo cuando los judios le escupieron á la frente coronada de espinas, y la verdad pasa sin volver la vista atrás, desdeñándose de mirar siquiera al insecto que ha rozado el descalzo pié... Anudemos nuestro hilo.

Cierto historiador (2) ha dicho con exactitud que Maria al querer reanimar el catolicismo por los medios qué empleó, solo logró hacerle odioso porque á imitacion de su padre no tuvo mas apóstoles que los verdugos: y nosotros añadimos que no es con verdugos como se funda una religion.

Cierto es que Enrique VIII de Inglaterra sacrificó el catolicismo á sus pasiones y no á su convincion; pero tambien es manifiesto y debe serlo á todos que al verificar su resolucion religiosa, no le ausiliaron tanto el terror que iufundia y los suplicios á que condenaba, como el desprecio y el odio que en el corazon de los ingleses habia reemplazado al anterior respeto y amor hácia Roma profesado por la Inglaterra apellidada antes *isla de los santos*.

Es eso tan cierto, como que Enrique antes de declarar la guerra al papa y al catoliçismo se habia constituido su enérgico defensor contra sus vasallos, de los cuales encarceló, desterró y aun hizo morir á muchos que osáron Ilamarse reformados antes de que su rey permitiese la reforma. Apesar de todo, el dia en que la reina Maria fué depositada en la tumba, el protestantismo inglés se halló mas fuerte, mas grande y emprendedor despues de la borrasca, que lo habia sido en la calma de Enrique *VIII*.

(2) Linguet *Historia imparcial de los jesuitas*. lib. 7. cap 1. Quizás convendria añadi aqui con Hume y otros muchos historiadores, que el artículo que llevó al cadalso á cas todos los protestantes ingleses fué su negativa á confesar la *presencia real*. «Creeis les preguntaban, que Jesus está real y corporalmente en la Hostia consagrada?» Si decian que no, como lo digeron los mas, eran conducidos al patíbulo. La lógica del cadalso á nadie convence y por otra parte nosecristiana.

No será importuno notar de paso que Maria Tudor, habiendo, para obedecer al papa, restituido á la iglesia católica todos los bienes confiscados por su padre á favor de la corona, gravó á su pueblo con impuestos para acudir á los gastos que hacia en el continente su esposo Felipe *II* ocupado en favor de Cárlos V, y poco inquieto de que la reina acabase de enagenarse por medio de extorsiones la voluntad de sus vasallos. Ella con ojos enjutos miraba correr por su órden tanta sangre, al tiempo que enamorada y celosa pasaba los dias escribiendo cartas inundadas en lágrimas á un novio que solo habia visto por espacio de algunos meses. ¡ Caprichos del corazon humano !

Finalmente subió al trono de Inglaterra Isabel, mujer célebre, de pecho varonil, que quiso ser y fué verdaderamente un rey, y que conociendo que los jesuitas eran tan enemigos suyos como del pais cuyo cetro acababa de empuñar, les declaró una guerra fuerte, una guerra sin cuartel, los desterró perpetuamente, fulminó pena capital contra los que desobedeciesen y contra el vasallo que los amparase.

Los hijos de Loyola dicen que la Reina descargó su cólera contra la órden porque vió en ella el mas temible de cuantos ejércitos militaban por el papa y el catolicismo del cual Isabel se declaró enemiga; mas aun bajo este punto de vista, el mas favorable que puede escogerse para juzgar el jesuitismo de Inglaterra, son faciles de justificar las medidas severas de Isabel contra la ecsecrable cohorte.

Cuando por muerte de la sanguinaria Maria subió al trono su hermana Isabel, lo hizo saber al Papa, se sometió á la santa Sede, recibió placentera á los obispos católicos que fueron á felicitarla, y segun el historiador Hume, solo fué esceptuado Bonner, el abominable obispo de Londres, gefe de los verdugos de Maria Tudor la católica.

Es probabilisimo que tal conducta de Isabel fué dictada por una política sabia. Llamada á gobernar un pais agitado por tantas borrascas, y sintiendo aun vacilar el trono bajo sus plantas, conmovido por las últimas ráfagas de las pasadas tempestades, creyó prudente atraerse todos los partidos, y sin duda con esta mira perdonó hasta á los mismos que para complacer á la reina Maria ó para cumplir las órdenes de la cruel hermana la privaron á ella de su libertad y pusieron su vida en peligro. Tambien es presumible que si la corte romana hubiese sabido aprovechar con sabiduria, discrecion y destreza los primeros pasos de Isabel, el catolicismo de Inglaterra se hubiera salvado, ó á lo menos su naufragio no fuera

total é irremediable. Mas el papa Paulo *IV* respondió á los preliminares de Isabel con un arranque tan imprudente como injurioso, pretendiendo «que la Inglaterra era feudo de la santa Sede, que por consiguiente Isabel no pudo adquirir la soberanía sin participacion; que no habiendo sido anuladas las sentencias de los papas sus predecesores Clemente V*II* y Paulo *III* contra el matrimonio de Enrique *VIII* con Ana Bolena, madre de la misma Isabel, esta era bastarda y por tanto inhábil para suceder en el trono. Con todo, añadia ironicamente el santo padre, Nos estamos dispuestos á mostrarnos indulgente con tal de que la hija ilegítima del tirano Enrique renuncie sus pretensiones á la corona que no le pertenece y se someta á cuanto nos cumpliere ordenar.» (1) La nacion inglesa recibió con indignacion las estrañas pretensiones del papa; la reina Isabel herida en lo mas vivo por la injuria del altivo Paulo *IV*, supo mantener diestramente y atizar el fuego que la imprudente mano del papa acababa de encender, y que debia sin tardar mucho devorar los restos del catolicismo. El pueblo ingles creyó ver en la conducta del pontífice la resocion de restablecer en Inglaterra el tributo de san Pedro, y los otros mil eslabones de la humillante cadena del despotismo teócratico. Por otra parte Maria Tudor habia hecho odioso el catolicismo, y la reina Isabel llegada á ser el ídolo de su pueblo, despues de prudentes dilaciones, aprovechó una ocasion favorable, y sin grandes violencias, entre el aplauso de la mayoria de sus vasallos, separó completamente la Inglaterra de Roma.

En la conducta antipolítica de Paulo IV con Inglaterra para nada entraron los jesuitas, segun creemos, pues él se mostró poco propicio á la Compañía, y esta se vengó en los sobrinos de dicho papa despues de muerto (2).

Laynez, entonces general de la órden, era demasiado hábil para desconocer que en aquella ocasion los rayos del Vaticano no podian menos de avivar el incendio comenzado por Enrique *VIII*; y por otra parte el rey de España Felipe *II* aliado de los jesuitas pretendia la mano de Isabel que le atrajo con vanas promesas hasta que se creyó bastante fuerte para romper abiertamente con Roma.

Pio IV ensayó inútilmente todos los medios de suavidad para que Isabel

(1) David Hume *Historia de Inglaterra*, Camden, Fra Paolo; etc.
(2) Véase la pag. 68 de esta obra.

y su pueblo volviesen al gremio de la iglesia romana. Pio V quiso conseguirlo por terror religioso. Felipe *II* perdida la esperanza de alcanzar la mano de Isabel unió las armas temporales de España á las espirituales de la iglesia: todo en vano, pues los halagos de Pio V y la famosa armada de Felipe *II* se estrellaron en la temeridad inglesa y entonces por último recurso los papas soltaron contra Isabel las armas jesuíticas.

En las islas Británicas se encuentra á los jesuitas mezclados en todas las intrigas que tuvieron por objeto destronar y matar á la Reina Isabel.

En Irlanda varias veces suscitaron revoluciones que solo consiguieron regar con sangre el desventurado pais y al mismo tiempo organizaron conspiraciones en Inglaterra, como la de los Pole, miembros de la familia real á los cuales Isabel perdonó la vida. No fué tan feliz el duque de Norfolk que descubiertas sus maquinaciones fué condenado á muerte y ejecutado en 1571. El centro de todas estas intrigas mas ó menos criminales contra la reina Isabel era la casa de un cierto Rodolfi, comerciante italiano, establecido en Londres y celoso católico. Allí los jesuitas variámente disfrazados acudian á poner en ejecucion los planes concebidos en Roma ó en España, pues Felipe *II* habia otorgado al duque de Norfolk la promesa de sostener la revolucion con una armada que desembarcaria en Varwick á las órdenes del célebre duque de Alba, y en cambio Isabel tanto para vengarse de la parte que Felipe *II* tomára en las conspiraciones, como por devocion á los protestantes franceses, sostuvo al rey de Navarra y á sus parciales contra la faccion española y el partido de los principes de Lorena.

En 1581 se descubrió un nuevo complot formado por los jesuitas contra la reina de Inglaterra, Segun De Thou (1), como sospechase Isabel que se maquinaba algo contra ella, envió á Francia dos jóvenes que suponiendo pertenecer á familias católicas inglesas se introdujeron en el seminario de Reims, vasto semillero de piadosos conspiradores, y fundacion de los Guise. Por conducto de aquellos, puestos al corriente de cuanto se tramaba en el seminario, supo que habian salido de allí tres jesuitas ingleses para ir á dar nuevo impulso á las tramas urdidas contra ella. Los tres fueron presos apenas llegaron á Inglaterra. Edmon Campien ó Champian y sus dos cofrades negaron constantemente que abrigasen proyecto alguno contra la vida de la reina, pero no supieron que contestar cuando se les dijo que era necesario un motivo muy poderoso para que

(1) Historia universal, lib. 74.

se hubiesen resuelto á desafiar con su ida á Inglaterra la ley que los desterraba de aquel pais so pena de muerte. Ademas dos testigos afirmaron que los tres jesuitas eran los jefes de un complot dirigido á quitar á la reina Isabel el trono y la vida, y los espías del seminario de Reims noticiaron que los jesuitas esperaban ser sostenidos por un partido formidable, á la cabeza del cual se colocaria un gran personage de Inglaterra luego que estallase la trama. En diciembre de 1581 fueron ahorcados los tres jesuitas, seguidos de algunos otros clérigos á fuer de cómplices, y tras estas ejecuciones salieron edictos mas severos contra los jesuitas y contra cualquiera que mantuviese relaciones con ellos. Asi mismo fué prohibido á todo ingles ir al continente á estudiar ó habitar en colegio, seminario ú otra casa de la Compañia. Los trastornos que estallaron furiosos en Irlanda, precisaron á Isabel á mostrar tanta severidad contra sus fautores mas activos.

De todas las conspiraciones dirigidas por los jesuitas contra la misma persona de Isabel, la mejor probada es la de 1584, en cuyo año por el mes de enero desembarcó en Inglaterra un cierto Guillermo Parry, ingles de nacimiento, pero que desde mucho tiempo vivia en el continente. Este Villiam ó Guillermo Parry, que habia servido en la misma casa real y se habia visto precisado á salir de Inglaterra á consecuencia de una tentativa de asesinato que le hubiera costado la vida, á no salvarle la indulgencia real que se contentó con el destierro, era católico segun Hume (1), y segun De Thou protestante, pero convertido en Francia (2). Como quiera, en Francia le creyeron desde luego espia de Isabel y los demás refugiados ingleses le rechazaron; por lo cual de Paris pasó á Lion y de allí á Italia en donde se ligó con los jesuitas, especialmente con un cierto Padre Palmio que supo enardecer el celo católico de Parry hasta el punto de hacerle tomar otra vez la vuelta de inglaterra, muy resuelto á restituir su patria á la religion antigua por todos los medios posibles.

El historiador de Thou da un testimonio de imparcialidad refiriendo que un jesuita llamado Wiat ó mejor Wast hizo cuanto pudo para desviar al asesino nuevamente empujado por sus cofrades hácia la reina de Inglaterra; pues parece demostrado que Parry habia resuelto valerse de un asesinato si no hallaba otro medio para destronar á la herética Isabel.

Mas aun dando por admitido el hecho de haberse hallado un jesuita

(1) Historia de inglaterra, familia Tudor, cap. 18.
(2) Historia universal, lib. 79.

hombre de bien y bastante osado para oponerse á los funestos designios de la Compañia, sus esfuerzos no podian menos de ser impotentes, pues otros jesuitas probaron á Parry que cuanto proyectaba era bueno y lícito. Un nuncio del papa le dió por adelantado la absolucion de cuanto pudiese hacer, y tambien se le prometieron cartas del papa mismo que aprobarian su intento piadoso. Parry escribió al padre santo para obtener la aprobacion sin la cual no queria emprender la marcha, y el jesuita padre Codret se encargó de enviar la carta al papa y aun apoyarla y hacerla apoyar vivamente por los suyos. Es preciso confesar que Parry no recibió jamás la aprobacion pontifical que babia solicitado, sin embargo lograron decidirle á ejecutar su proyecto; y como trasladado ya á Inglaterra vacilase aun, hicieron llegar á sus manos una carta del cardenal de Como, fecha en Roma á 31 de enero, con la cual este príncipe de la iglesia le apresuraba y segun De Thou, despues de darle su bendicion en nombre de san Pedro, tocante á la *cosa premeditada*, le escortaba vivamente á continuar en tan *laudable designio*.

Escitado asi Guillermo, ya no titubeó, y se puso á comenzar lo prometido. Para asegurar el golpe procuró aliarse con algunos señores de la corte inglesa, y llegó á obtener una audiencia de la reina Isabel. El historiador Hume supone que Parry habia renunciado por entonces á su proyecto de asesinar á la reina, y se esforzó varias veces en persuadirla que revocase sus edictos contra el catolicismo, y que para conseguirlo llegó á declararle que su vida estaba amenazada y que solo podria sustraerse á los golpes de los conspiradores usando tolerancia con los católicos ingleses. Segun el mismo historiador, apoyado Parry por altos personages, enemigos secretos de la reforma, se hizo nombrar miembro de la cámara de los comunes; pero bien pronto fué arrojado del parlamento á causa de un osado discurso en que condenó alta y severamente las medidas de rigor dictadas contra el catolicismo. Furioso por este contratiempo y por la prision consiguiente é instado con mas premura por los jesuitas y otros clérigos católicos como el inglés Allen, que algunos años despues fué cardenal, volvió á su primer proyecto de derribar el protestantismo inglés quitando la vida á la reina que le sostenia, y resovió aesinarla cuando pasease sin comitiva por los jardines ó por el parque de san James segun solia. Una barca en el Támesis debia esperar al asesino ó á los asesinos para librarlos del primer furor del pueblo. Creyendo empero que para asegurar el éxito necesitaba un cómplice, se asoció, segun dice

De Thou, otro inglés pariente suyo llamado Nevil, que en concepto de algunos historiadores se prestó á las ideas mortíferas de Parry solo para hacerlas abortar, y segun Hume, se constituyó de buena fé cómplice del miserable agente de los jesuitas. A la sazon era Nevil muy pobre y poco distinguido: pero mientras Parry espiaba una ocasion favorable para assesinar á la reina, y los jesuitas preparaban sordamente el movimiento que á la muerte de Isabel debia estallar á favor de la religion católica, falleció en el destierro el conde Westmoreland señor inglés católico. Nevil que era su prócsimo pariente dió en calcular que revelando un complot contra la vida de la reina, podria obtener el título, los bienes y los honores del difunto conde de Westmoreland; y sin decir nada á su excómplice descubrió el complot al conde de Leicester, á Hundson Vice-chambelan de la reina y á Walsingham uno de sus ministros.

Al punto fué Parry arrestado; é interrogado sobre el crímen que meditaba negó al principio, confesando únicamente que deseaba el restablecimiento de la religion católica romana; pero careado con Nevil acabó por confesarlo todo, haciendo recaer sin embargo la odiosidad del negocio sobre su delator, pues le llamó primer autor del complot y le atribuyó á él solo el primer pensamiento de atentar contra los dias de la reina. Suplicó á los jueces que le hiciesen la gracia de tratarle «no como á Cain desesperado de su salvacion, sino como al Publicano que confiesa ingenuamente sus pecados.» Tambien escribió á la reina implorando perdon, y haciendo presente que á ella le estaria mejor sofocar el caso perdonándole que enviarle al suplicio con una publicidad que no podia menos de ser perjudicial. Varias veces reiteró sus confesiones, diciendo para atenuar su crímen que se lo habian pintado como una accion memorable, cuya culpa achacó á los curas católicos en general y particularmente al cardenal de Como, nuncio del papa, cuya carta se le habia encontrado, y sobre todo á los jesuitas.

En aquella época fué preso un miembro de la Compañía llamado Creigthon que se introdujera disfrazado en Inglaterra, sin duda para ser testigo de los acontecimientos que se preparaban, y porque su órden tendria una gran parte en la victoria, fruto de un asesinato cometido por la religion católica romana. Al principió negó estar iniciado en el proyecto de Guillermo Parry, pero despues confesó que este se lo habia comunicado, aunque sostuvo siempre que lejos de haberle dado él consejo alguno sobre el plan de asesinar á la Reina, le habia recordado que la máxima:

Es bueno salvar á muchas personas con la pérdida de una sola, era mala doctrina, á menos que para seguirla se tuviese una inspiracion cierta ó un espreso mandato de Dios.

Guillermo Parry declarado convicto y confeso del crímen de alta traicion, fué condenado á pena capital y ejecutado en 2 de marzo de 1684. Ahorcáronle y antes que espirase le abrieron el pecho, arrancáronle las entrañas, quemáronlas al pié de la horca y descuartizaron el cadáver cuyos miembros fueron espuestos en cuatro puertas de Londres.

Poco tiempo despues de esta ejecucion un caballero del condado de Warwick, ecsaltado por sermones fanáticos fué á Londres con objeto de consumar el asesinato de la reina; pero habiéndole preso se suicidó en la cárcel. Otros varios fueron acusados del mismo conato.

Sin que se espliquen, son fáciles de comprender los rigores que desde entonces desplegó Isabel contra los católicos en general y sobre todo contra los jesuitas. Sirviéndose rigurosamente de los medios que tenia en su mano para defender la corona, y oponiendo activamente la espada de la ley á los puñales conspiradores, no hacia mas que usar del legítimo derecho de defensa. Conviene no olvidar que el político y religioso órden de cosas representando por Isabel tenia á su favor la inmensa mayoria de la nacion inglesa. Siendo para Roma y sus partidarios reina ilegítima, escomulgada y bastarda, fue grande y adorada soberana á los ojos de su pueblo, que elevó á un grado de prosperidad desconocido hasta entonces. Esto á nuestro ver resuelve la cuestion.

Como en aquella época, es decir en 1587, la cuchilla del verdugo terminó la grande y vieja controversia entre la reina de Inglaterra y la célebre cuanto desdichada Maria Stuart reina de Escocia: nos creemos en el deber de dar algunos detalles sobre este punto, tanto mas porque los jesuitas representaron alli un papel importante y porque casi todas las conspiraciones contra Isabel se fraguaron á la sombra del nombre é interés de Maria.

Todos saben que esta princesa despues de haber brillado algun tiempo en la corte de Francia sobre el trono del efímero rey Francisco *II*, en 1561 se volvió á reinar en Escocia su patria. Saben tambien que en la hipótesis pretendida por los católicos de ser Isabel hija bastarda de Enrique *VIII*, Maria Stuart tenia derecho a la corona de Inglaterra. Luego defallecer la sanguinaria Maria Tudor, se manifestó dispuesta á revindicar ese derecho y siendo esposa del Delfin, hijo de Enrique *II*, cuarteló las armas

de Inglaterra y se llamó reina de este pais. Casi todos los católicos ingleses se mostraron dispuestos á sostener tamañas pretensiones verdaderamente temibles para Isabel, que recelaba ver unirse á favor de ellas las armas de Francia y los rayos de la iglesia romana, pero felizmente para ella Francisco II no tardó en seguir á su padre á la tumba, y Maria Stuart abandonando con lágrimas la bella Francia que amaba tanto, se fué á reinar sobre la salvage Escocia, agitada entonces por las primeras convulsiones de la reforma, y desde cuyas cimas caledonias la formidable voz de John Knox respondiera á la de los grandes agitadores Lutero y Calvino. Maria de Guisa, viuda del último rey y madre de Maria Stuart, luchaba muy penosamente para no dejarse arrastrar por el torrente impetuoso que iba diariamente engrosando y amenazaba tragar hasta los últimos restos de la antigua religion.

Isabel aprovechó las circunstancias, y esto no puede reprobarsele. Supo mantener la agitacion religiosa que se le presentaba favorable; animó secretamente y sostuvo á los protestantes escoceses; escitó á la revolucion al conde Murray hermano natural de María Stuart, el cual, merced al oro inglés, á la concurrencia de los adversarios de la iglesia romana, y á las imprudencias de la reina de Escocia, acabó por despojarla de autoridad y libertad. Nos es repugnante censurar á esta desdichada reina que ha pagado con la muerte todas las faltas de su vida, y solo diremos con De Thou y con la mayor parte de los historiadores imparciales, que María Stuart parece haber tomado á su cargo el justificar las acusaciones de sus enemigos: y si no fué cómplice directa en la muerte de Daruley su segundo marido, pareció serlo pocos dias despues por las relaciones que, á pesar de las reflexiones de sus mas fieles amigos, sostuvo con el odioso Bothwell generalmente conocido por matador del malogrado Daruley.

Entre los pésimos consejeros que contribuyeron á estraviar la jóven é imprudente reina de Escocia, no es justo olvidar los jesuitas que habian acudido allí donde montaban sus baterias contra Isabel y donde esperaban lanzarse pronto á la conquista de inglaterra,

Maria Stuart, celosa católica y además rival de Isabel como muger y como reina, se dejó mecer por la esperanza de restaurar en el suelo inglés los altares derribados; cuya pretension, que no cuidó de encubrir en el punto en que fuera sábio renunciarla, fué la causa principal de su ruina.

En 1568 Maria, apenas escapada de las armas de sus vasallos subleva-

dos, desembarcó prófuga en Wirkington de Inglaterra, poniéndose en poder de Isabel, en cuya generosidad confió demasiado.

No hay duda que hubiera sido en Isabel una accion muy noble y bella levantar á Maria de sus pies como una hermana, y tratarla como una reina, mas no supo conquistar esta gloria que deja un vacío en su fama; y no viendo en Maria Stuart sino una enemiga vencida, una rival siempre temible, la hizo su prisionera. Durante la larga prision estallaron varias conspiraciones contra Isabel, todas con el objeto ó pretesto de libertar á Maria para proclamarla reina de Inglaterra. El duque de Norfolk, que segun queda dicho, pagó su tentativa con la vida, empuñó las armas con la esperanza de obtener la mano de la reina escocesa, cuya belleza singular, viva aun en la memoria de los pueblos, sirvió como el celo religioso de cebo á los complots confra Isabel, y en ellos figuraron siempre los jesuitas.

Los hijos de Loyola urdieron todas las tramas en que se quiso envolver á la Reina de Inglaterra, por consiguiente ellos son los que principalmente contribuyeron á la muerte de Maria Stuart, pues es muy probable que jamás Isabel imprimiera tal mancha en su frente, sino hubiese temido por la corona que de cuando en cuando sentia vacilar á los esfuerzos conspiradores.

Hácia fines de 1586 el jesuita John Ballard reclutó un nuevo conspirador, jóven de Dothie, en el condado de Derby, llamado Antonio Babington hijo de buena familia y muy celoso por la religion católica, cuya circunstancia le habia hecho pasar secretamente á Francia en donde le encontró el jesuita. Por el retrato que le hicieron de la bella Maria Stuart, el jóven Babington, de imaginacion viva y ecsaltada, se enamoró perdidamente de la Real prisionera y juró consagrar su vida á restituirle la libertad y el trono perdido, y á ponerla en posesion del otro trono á que tenia derecho segun la decision del Papa. Este novel caballero errante fue puesto en relaciones con otro fanático de mas siniestra calidad, llamado John Savage, del cual los Jesuitas se habian apoderado por el medio de la religion tal como ellos la entienden. Nuestros dos hombres se asociaron para asesinar á Isabel, cuya muerte debia traer la libertad de la Reina de Escocia y el triunfo de la fé romana.

Dicen que el embajador de España tuvo parte en la conspiracion y que Maria Stuart una vez libre y dos veces reina debia desheredar á su hijo herege y adoptar á Felipe II. que hubiera puesto á sus órdenes una armada y un ejército.

Aseguran tambien que el jesuita Ballard empujó fuertemente á Babington para el asesinato de la Reina, pintándoselo como una obra de las mas meritorias. Mas esta conspiracion que debia estallar en la noche de san Bartolomé, fecha bien escogida, se descubrió como las anteriores y envió al cadalso á Babington á Savage y á doce cómplices. Segun Hume la mitad de los condenados dió confesiones completas.

La trama de Babington no pesó unicamente sobre las cabezas que la habian urdido ó que debian ser sus instrumentos, sino que tambien comprometió altamente á Maria Stuart; pues Isabel, que al paso que envejecia parecia recordar que era hija de Enrique VIII, resolvió desembarazarse definitivamente de los temores que sin cesar le inspiraba su rival prisionera; y Maria, despues de diez y ocho años de cautiverio, á los cuarenta y seis de su edad, compareció ante los jueces que la condenaron á muerte.

No nos toca justificar á la reina Isabel por un tal acto de crueldad del cual ella misma pareció sonrojarse, ya negando que lo hubiese mandado y achacando toda la culpa á servidores demasiado oficiosos, ya disponiendo formar causa á Dávison, secretario de Estado, que por secreto mandato de ella habia espedido la órden de ejecutar á la reina de Escocia. Aunque este diplomático, emisario sin ventura, fué condenado á una cuantiosa multa que le arruinó y á la prision que sufrió muchos años, demostracion semejante no deslumbró la opinion pública y creyóse constantemente que Isabel, haciendo morir á Maria Stuart, quiso vengarse de una rival qne la humillara y de una enemiga que servia de vínculo á todos los malcontentos en su reino y de pretesto á todos sus enemigos en el continente.

Lo que es segurísimo y hasta cierto punto puede justificar la cruel resolucion de Isabel, es que el pueblo inglés celebró con espontáneos regocijos una muerte en la cual veia el término probable de los trastornos que agitaban la Inglaterra casi sin cesar.

No obstante, la muerte de Maria Stuart fué para los enemigos de Isabel la señal de intentar nuevos esfuerzos. El papa y los jesuitas probaron incitar al rey de Escocia, hijo de la víctima, á vengar la muerte de su madre; pero él, que se habia hecho protestante para mantenerse rey de Escocia, se guardó de indisponerse con Isabel cuya herencia esperaba. Entonces los jesuitas se dirigieron á los irlandeses siempre dispuestos á tomar las armas en nombre de su creencia prescrita, é hicieron estallar

varias revoluciones en aquel desventurado pais que no se sometió sino por estenuacion en los últimos años del reinado de Isabel; y finalmente en 1601 fueron arrojados de Irlanda los españoles introducidos allí por los jesuitas en la revuelta del conde de Tyron.

Al mismo tiempo el papa fulminaba anatema tras anatema contra Isabel y sublevaba contra ella á la Europa. Felipe II rey de España, furioso de que ella le hubiese burlado, lanzaba contra Inglaterra su famosa *armada*.

Los príncipes de Lorena suscitaban otros estorbos en el continente.

En la misma Inglaterra se fraguaba otra conspiracion siendo su cabeza el conde de Essex, favorito de la reina.

Mas el complot del conde envió á su autor al cadalso.

La flota española se perdió en las costas de Galicia.

Los rayos pontificios se estrellaron en el afecto y lealtad de los Ingleses hácia su soberana.

¡Tan cierto es que el amor de los pueblos es el mejor escudo de los reyes!

Renacieron las esperanzas de los jesuitas en 1603 por muerte de Isabel, su constante é implacable enemiga. La subida de Jacobo rey de Escocia al trono de Inglaterra é Irlanda, reunió las tres partes del reino Británico; y como era hijo de Maria Stuart, los católicos vieron con grandes esperanzas su llegada á Inglaterra, porque si bien habia abrazado la reforma, esto, segun les decian, no pasaba de una vana careta á cuyo uso le precisaba su interés, pero que la arrojaria al presentarse la primera ocasion favorable.

El hijo de Maria Stuart, aunque no fuese católico como su madre, no podia menos de ser propicio á los partidarios y amigos de ella, á los que plañian su muerte cruel despues de mil tentativas para vengarla. Estas reflecsiones anudaron los hilos de varias intrigas.

El seminario de jesuitas ingleses en Roma y el de Reims espidieron órdenes á sus agentes. Enrique Garnet superior general de la mision de Inglaterra y cuyo nombre adquirirá pronto una espantosa celebridad, recibe de Roma la órden del dia y la transmite á sus subordinados.

Cálmanse las querellas suscitadas entre los sacerdotes católicos ingleses, hijas en su mayor parte del espíritu dominador jesuita que quiso arrogarse el gobierno dictatorial de la iglesia católica de Inglaterra, sostenido en esta pretension por Garnet y Watson con sus acólitos y admitido por Blackwell archipreste de la iglesia paciente, pero rechazado por los sa–

cerdotes católicos ingleses, que no pertenecian á la Compañia de Jesus. El interés comun hace callar á lo menos por el momento esos intereses en pugna y los reune en un solo grupo sin perjuicio de dividirse mas tarde: en fin todo se agita y se prepara á un triunfo esperado tanto tiempo.

Ya se comprende cual seria la rábia de los jesuitas cuando vieron que el hijo de Maria Stuart burlando sus esperanzas adoptaba y seguia invariablemente la inflexible conducta de Isabel contra ellos. Jacobo, monarca indolente, se dejaba siempre gobernar por los que tenia al rededor; pero egoista profundo y dotado de un espíritu de observacion se habia convencido de que no podia reinar en paz sino dejando que la Inglaterra y la Escocia marchasen libremente por la senda de la reforma; y aquel mismo príncipe, cuya madre habia terminado sus dias bajo el hacha del verdugo y cuyo hijo debia tambien llevar su cabeza al cadalso, juró reinar tranquilamente y morir en paz, para lo cual lejos de manifestarse propicio á los jesuitas, renovó contra ellos las disposiciones de Isabel, mantuvo su severa ejecucion, y para probar á sus súbditos la sinceridad de su protestantismo, fuese por ardid político ó conviccion y celo, escribió á favor de los dogmas de la Iglesia Anglicana.

Los jesuitas juraron venganza, reunieron en torno de su odio todos los descontentos políticos ó religiosos y ensayaron renovar contra Jacobo I los atentados que tantas veces amenazaron la corona y la vida de Isabel.

Empezaron por disputar la legitimidad del que no queria admitirlos en sus estados; y sin embargo Jacobo Stuart á falta de representantes de la línea masculina, era legítimo heredero del trono de Inglaterra como biznieto de la princesa Margarita, hija mayor de Enrique VII y consorte de Jacobo IV rey de Escocia. Verdad es que el testamento de Enrique VIII escluia de la sucesion real los miembros de la línea escocesa; pero este capricho real podria acaso tener fuerza de ley? Creemos que no; y además es claro que la nacion inglesa elijiendo libremente y saludando regocijada el advenimiento de Jacobo Stuart, rasgára con autoridad soberana el acto del déspota.

Fundadamente se cree que á los jesuitas en realidad importaba poco la legitimidad de Jacobo, y solo querian un lema especioso para pegarlo á la tea que intentaban arrojar sobre la mal apagada hoguera de los incendios políticos, y asi buscaron un nombre que oponer al de Jacobo, y fué el de Arabela Stuart hija del conde de Lennox, parienta cercana del rey, y descendiente como él de Enrique VII.

Muchos malcontentos abrazaron los intereses de esta porque podian satisfacer los suyos. Algunos grandes, quejosos del rey, entraron tambien en la conspiracion que reunió elementos muy opuestos. Vieron asociarse á ella personages políticos desgraciados por Jacobo I á causa de la parte que habian tenido en la muerte de su madre; tales fueron por ejemplo Raleigh y Cobham: afiliaronse puritanos como lord Grey, católicos como Clarke, libertinos y ateos como Broke y Copley, finalmente individuos que no pertenecian á comunion alguna como sir Griff Markham.

El jesuita Watson era la llave maestra del complot, y le habia dado un enlace compacto, proporcionado á la cualidad de las partes constituyentes.

Dice De Thou, y es presumible sabiendo que los jesuitas fueron los directores de la máquina, que los conjurados estaban de acuerdo con Felipe II y esperaban su ayuda en el proyecto de casar á Arabela Stuart con el duque de Saboya. Segun dicho historiador, la conspiracion se descubrió porque en el momento procsimo á estallar, Raleigh partiendo á ponerse á la cabeza, con aire sombrio y agitado dijo á su hermana que amaba mucho : «Ruega á Dios que vuelva de á donde voy». La hermana, creyéndole comprometido en algun duelo, cosa entonces tan comun, confió á algunas personas la singular despedida; mas los que conocian á Raleigh dijeron entre sí que las consecuencias de un duelo no podian conmoverle tanto como habia parecido estarlo; y habiendo llegado el rumor á la corte, de la cual Raleigh estaba á manera de desterrado, y en la cual era temido su carácter emprendedor y de firmes resoluciones, se procedió á su captura sin otras pruebas. Tambien fueron presos y rápidamente procesados los otros conspiradores, cuyo mayor número confesando los cargos probó la realidad de la trama, en especial lord Cobham cuyas confesiones fueron completas. Descubierta la conjuracion en junio de 1603, despues de fuertes y animados debates, en noviembre siguiente se pronunció el fallo de pena capital contra Clarke, Watson, Broke hermano de lord Cobham, contra su mismo confesor, contra lord Grey y Griffiin Markham, logrando Raleigh conmutar la condena con la de prision perpetua.

El jesuita Watson y Clarke fueron ejecutados en 29 de noviembre. Broke en 5 de diciembre. El 7, Grey y Markham subieron al cadalso en el castillo de Winchester donde se hallaba la corte salida de Londres por enfermedad contagiosa, pero apenas Markham que debia morir primero puso la cabeza en el tajo fatal y el verdugo enarboló el hacha, cuando el

gerif de Hampshire detuvo el brazo del ejecutor en virtud de una órden del rey traida de palacio por un ujier, y lo mismo sucedió á los otros dos reos. Finalmente, despues que hubieron pasado por tan horrible prueba, el gerif les hizo saber la gracia del rey.

Se ha dicho que este complot que costó la vida á tres personas fué imaginado por Cecil ministro del rey, con el objeto de hacerse mas necesario, y desembarazarse de sus antiguos amigos tales como Raleigh, convertidos en enemigos mortales suyos. Con todo parece cierto que Raleigh, personage muy visible, furioso por haber perdido la gracia de Jacobo que habia contribuido á colocar sobre el trono ingles, buscó los medios de vengarse. Sully que á la sazon era embajador de Enrique IV en la corte de Jacobo I, con el nombre de marques de Rosny, refiere en sus memorias que Raleigh le ofreció secretamente sus servicios. Cobham le acusa formalmente, sin embargo debemos añadir que el mismo historiador ingles David Hume no parece estar convencido de la complicidad de Raleigh en la trama y carga toda la odiosidad á los jesuitas.

Estos no tardaron mucho en querer vengar su reciente derrota de una manera estrepitosa y tan horrible que no tiene ejemplar en la historia. Hablamos de la famosa CONSPIRACION DE LA PÓLVORA, de aquel acontecimiento estraordinario, que como á punto capital de la historia del jesuitismo en la Gran Bretaña nos parece digno de ser un tanto esplanado en esta parte de nuestra narracion.

Al anochecer de una tarde, á fines de octubre de 1605, un hombre estudiadamente embozado en una capa y que parecia recorrer con precaucion las calles de Londres, evitando cuidadosamente las frecuentadas y escogiendo las mas obscuras, fué á llamar á la puerta de una casa, contigua al palacio de Westminster, bastante grande, un poco arruinada y deshabitada al parecer, al través de cuyas aberturas ecsactamente cerradas no pasaba el menor rayo de luz ni el mas leve ruido.

Este edificio obscuro y silencioso contrastaba de una manera chocante con el de Westminster inundado de luz y de festiva algazara por los preparativos de la procsima apertura del parlamento.

Sin embargo, apenas aquel hombre deslizándose á lo largo de las paredes se llegó á la puerta y paseó sobre ella los dedos de una manera compasada, se abrió una pequeña ventanilla enrejada, al través de la cual un moribundo reflejo del dia perdido entre la nebulosa y ahumada admósfera del cielo de Londres hizo brillar la púpila arrogante de un hombre y el cañon amenazador de una pistola.

Dijéronse en voz baja algunas palabras por la angostura de la reja y la ventanilla volvió á cerrarse. En seguida la puerta se entreabrió por si misma y el hombre interior permitió la entrada al esterior, despues de lo cual la casa quedó otra vez exactamente cerrada y silenciosa como un sepulcro.

El recien llegado sin despegar los labios siguió á su interlocutor, quien le condujo á una sala baja y húmeda en donde estaban once individuos acalorados en una viva discusion, bien que hablaban bajo.

A la llegada del que venia introducido por uno de ellos, todos se levantaron con aire de desconfianza y algunos requirieron las armas de que estaban bien provistos; mas estos síntomas de amenaza desaparecieron luego que el recien llegado soltó la capa que le ocultaba.

—El padre Oswald Tesmund!..... esclamaron alegres los once personages circuyendo al forastero.

—Yo mismo, hermanos carísimos; el pobre y perseguido hijo de la iglesia católica, el odiado religioso de la Compañia de Jesus, ó si quereis el digno maese Greenwill, episcopal moderado y en caso necesario puritano furibundo! Castigue Dios en los enemigos de su santo nombre todas las mentiras á que me obligan!

—Bien venido, padre mio! dijo adelantándose uno de los personages que formaban corro; mil veces bien venido si nos traeis buenas noticias.

—Ah! no, mi querido hijo; nuestros hermanos de Francia nada pueden hacer por nosotros, los de Italia no se atreven, S. M. católica el Rey de España é Indias ha declarado paladinamente que nada obraria en nuestro favor, y la desdichada iglesia católica de Inglaterra no debe ya contar sino con el celo de sus propios hijos.

—A lo menos con este puede contar, padre; lo verá el mundo...... ¿Pero habeis visto al reverendo padre Garnet? Le esperábamos esta noche.

—Nuestro digno superior general ha juzgado que en este momento no era prudente salir de su retiro, teniendo como tiene entre manos tantos y tan graves intereses que no consienten esponer su persona sin necesidad absoluta; y como el padre Gerard debe partir esta misma noche al continente con mision de nuestro superior general, me ha delegado á mí.

En el acento con que pronunció estas palabras, resaltaba cierta tinta de ironía. Un hombre de feroz talante, con largos bigotes gris y la cara cruzada de cicatrices, murmuró al oido del que parecia presidir la reunion:

—Bien os lo habia dicho, estos frailes todos se parecen!...

—Silencio, querido Fawkes! y en seguida añadió al oido; estos buenos padres saltarán el foso con nosotros ó caerán dentro; para esto estoy preparado; fiad en mí.

—En buenahora, vive Dios!...

—Ahora bien mis queridos hijos, repuso el llamado padre Oswald Tesmund, la hora es apropósito para la celebracion de los santos misterios de que ya jamas podreis gozar sino en secreto y á hurtadillas, so pena de mil peligros, como los primitivos cristianos en las catacumbas de Roma! Unios pues á mi con la intencion y el espíritu para que el santo sacrificio sea agradable al Altísimo como lo fúé en otro tiempo el de Abel é invocad la sonrisa de los ángeles y la bendicion del cielo sobre nosotros y al mismo tiempo los rayos celestiales y la maldicion eterna sobre nuestros perseguidores, sobre esos Caínes sedientos de sangre!....

El individuo que acababa de hablar se dirigió entonces á una especie de escondrijo al parecer abierto en la pared, el cual se cerraba con una puerta corredera substituida en aquel momento por una alta cortina de paño negro en cuyo centro se destacaba una cruz de raso blanco.

El introductor del reverendo padre le siguió al escondrijo que luego se iluminó y al cabo de algunos minutos, durante los cuales el resto de los concurrentes se colocara delante en semicírculo, descorriéndose la cortina dejó ver un pequeño altar y un sacerdote vestido con los ornamentos. Rápidamente fué celebrada una misa en que despues de la consagracion el sacerdote tomando en la mano un plato provisto de doce hostias consagradas se volvió á los que arrodillados iban contemplando las faces del gran misterio cristiano y se quedó como aguardando; pero al punto el que parecia gefe de la reunion se levantó y se acercó al sacerdote.

—¿Qué pedís? le dijo este.

—El cuerpo y sangre de aquel que sin murmurar se dejó tender y clavar en una infame cruz para salvar al mundo.

—¿Estais dispuesto á padecer por él como padeció por vos?

—Lo estoy.

—¿A sufrir y morir callando?...

—Lo estoy.

—¿Y aun sin esclamar en caso de que venga el suplicio en vez del triunfo «¿Dios mio por qué me habeis abandonado?»

—Lo estoy.

—Recibid pues el cuerpo y sangre del que murió sin quejarse porque tal era la voluntad de su padre.

Entonces el sacerdote dió la hóstia al hombre que otra vez se habia arrodillado, y los restantes individuos llegándose uno tras otro fueron preguntados y respondieron lo mismo y comulgaron á su vez. Uno de ellos al tiempo de responder sintió un rápido estremecimiento y se puso pálido, cuya circunstancia fué notada por el llamado Fawkes que la hizo observar al supuesto gefe, mas este se encogió de hombros sin responder. Síntoma tan incierto fué el único que hubiera podido inspirar á un atento observador sospechas de que la reunion de los doce hombres tenia un objeto diferente de la misa romana. Las palabras del sacerdote estaban calculadas á propósito para hacer suponer que se dirigian al celo de los oyentes sin exceder los reconocidos límites de la religion, y las respuestas concisas de los interlocutores se formulaban con la misma esmerada precaucion. Jamas fué concebido ni llevado tan adelante un complot tan vasto ni tan terrible como el de la reunion de esos doce hombres, para cuyo buen éxito un sacerdote sacrílego acababa de celebrar el santo sacrificio, y que se conserva en la memoria de las generaciones bajo el nombre de *conspiracion de la pólvora.*

—*Ite Misa est!* dijo con energía el celebrante; y dejando los ornamentos sacerdotales recobró su disfraz y se retiró despues de haber echado la bendicion á los doce conjurados. Este clérigo como hemos dicho se ocultaba en Lóndres bajo el nombre de Greenwil, y tan pronto pasaba por patron de barca escocesa como por veterano de la guerra de los paises bajos; pero en realidad se llamaba Oswald Tesmund, jesuita inglés, lugarteniente, *socius* y espia de Garnet superior general de la mision de Inglaterra.

—Dios sea en nuestra ayuda! respondieron con voz firme y sombría y con la mano en las armas los doce conjurados, á saber:

Roberto Catesby, caballero de familia muy distinguida arrastrado al horrible complot por un exaltado celo á favor de la religion proscrita.

Tomas Piercy, jóven licencioso, de la familia del conde de Northumberland.

Tovas Winter, que habia padecido por su creencia.

Guy Fawkes, arrogante militar, antiguo oficial al servicio de España.

Francisco Tresham y Ambrosio Rookwood, jóvenes conducidos á formar parte del complot por el ascendiente que sobre ellos ejercia Catesby gefe de los conspiradores.

Roberto Winter, hermano de Tomas.

El caballero Everardo Digby, persona muy distinguida que segun Hume habia gozado la confianza particular de Isabel.

Roberto Keies.

Cristóbal Wright.

John Grant.

Tomas Bates, criado de Catesby.

Como Bates hubiese concebido sospechas de lo que fraguaba su amo, este creyó conveniente hacerle entrar en la conjuracion, y el criado parece que al principio retrocedió horrorizado del complot y espantado del daño que podia atraer sobre los conspiradores un mal éxito; mas conocia en su amo energía suficiente para calcular á sangre fria la pérdida de un hombre, en pro del buen resultado de su proyecto; y por otra parte Catesby, segun dicen, encargó al padre Oswald Tesmund que tranquilizase el alma timorata de Bates; el cual merced á las lecciones de tal maestro moralista, no tardó en llegar al punto donde le queria su amo.

Vamos á ver en que consistian los proyectos de Catesby y cómplices.

Roberto Catesby, fervoroso católico, y tambien probablemente deseoso de restablecer un órden de cosas que le permitiesen ocupar un puesto digno de su indisputable energía y talento conocido, teniendo resuelto desde los últimos años del reinado de Isabel consagrarse á la causa católica, pronto se puso en íntimas y seguidas relaciones con los jesuitas y parece que de acuerdo con el padre Garnet, gefe de los de Inglaterra, quiso lo primero recurrir á una intervencion estrangera.

Pasó á España Roberto Winter, y por recomendacion de Arturo CresWell, jesuita influyente en el consejo de Castilla, fué presentado á Felipe II como representante de los señores católicos ingleses que por su argano imploraban socorro del rey de España, y prometian tomar las armas luego que se dejase ver una armada española. Al pronto Felipe se mostró muy dispuesto á otorgar la demanda, abrigando aun la esperanza de vengar la derrota de su *Armada*, y asi dicen que prometió á Winter tropas y dinero. Murió en el entretanto Isabel, y sin tardar partieron de Inglaterra nuevos emisarios para suplicar á Felipe que cumpliese lo prometido aprovechando la coyuntura.

Los jesuitas ingleses despachan á Cristobal Vright; los Flamencos á Guy Fawkes; Catesby se asegura de los complices pronto á empuñar las armas á la primera señal; el general de los jesuitas intriga; el papa hace

oir secretamente las órdenes del cielo; mas Felipe II ha mudado de parecer, renuncia toda idea de espedicion á Inglaterra, y envia un embajador al sucesor de Isabel. Los jesuitas, aunque furiosos, esperando la vuelta de la ocasion escapada, se hubieran contentado con volver tranquilamente á su retiro; pero Catesby habia resuelto otra cosa. Pretendia que estaban demasiado avanzados para retroceder, que las circunstancias eran propicias á los conspiradores, que un golpe enérgico y oportuno podia repararlo todo; y se decidió á darle.

El primer individuo á quien confió sus proyectos fué Tomas Piercy que los adoptó sin vacilar, y en seguida inició á Winter, Wright y Grant, llamó de Flandes á Fawkes en quien veia su instrumento ciego y que efectivamente se acreditó de serlo. Antes de confiarse Catesby enteramente á sus cinco primeros complices les reunió en una casa alquilada por Piercy deórden suya, contígua á Wetminster. Alli el padre Garnet dijo una misa y comulgó á los seis conjurados, que sobre la hóstia se juraron recìprocamente riguroso secreto, y no revelar jamás ni directa ni indirectamente lo que iba á comunicarles; y Catesby exigió de cada uno el juramento de no abandonar la empresa sin consentimiento de sus cómplices: hecho lo cual les esplicó sus planes.

—El Parlamento va á reunirse, dijo; el rey, la reina y su hijo mayor el príncipe de Gales, asistirán á la abertura, es decir, que en un mismo edificio se hallarán reunidos todos los principales enemigos de la fe católica. *¿No veis seguro el triunfo de nuestra iglesia perseguida si todos esos entran en Westminster para no salir jamás?*

—Ciertamente, respondieron, ¿pero como se consigue?

—Seguidme, repuso sencillamente Catesby, y condujo á sus amigos hasta un pequeño jardin cercado de paredes al parecer recien elevadas, que no dejaban penetrar en aquel recinto ninguna mirada curiosa, á menos que viniese de lo mas alto del palacio de Westminster, del cual apenas divisaban las doradas giraldillas. Acercóse á un punto del jardin en donde se habia plantado una tosca cruz de palo, y señalando con el dedo aquel sagrado emblema del cristianismo, dijo lentamente en voz baja pero firme.

—Si ahi en donde está esta cruz de palo, un buen instrumento de minador diese en cavar el suelo sin cesar, antes de la reunion del parlamento habria una mina practicable hasta debajo del salon mismo de sesiones. Ahora suponed que la mina estuviese llena de una cierta cantidad de

pólvora y que en un momento favorable se le echase una mecha encendida; decidme señores, *¿no creeis que todos los enemigos de la Iglesia Católica hubieran entrado en Westminster para no salir jamás?*

Hubo un instante en que se hubiera podido distinguir el rumor de cuatro respiraciones oprimidas; y solo Guy Fawkes pareció haber recibido tranquilamente la espantosa confianza. Lejos de palidecer como los otros cuatro conspiradores, cubrió su bronceada tez una tinta roja, y sus púpilas de un gris claro sombreadas por espesas cejas, brillaron animadas por un estraño fuego. Arrancó la cruz de palo, y despues de besarla piadosamente, se valió del brazo principal como de un azadon, diciendo :

—Ola! Ved aquí un terreno que no mellará mucho nuestras herramientas.

Salta á la vista que si el plan de Catesby era atroz, no por eso dejaba de ser muy sencillo, reducido á volar el palacio de Westminster en el instante en que el rey, la reina y el heredero de la corona abririan el parlamento. El duque de York, que por ser muy jóven no podia asistir, debia acabar asesinado; y muertos asi con la familia real, los ministros y los grandes señores protestantes, debian levantarse los católicos, prontos para todo, y apoderarse del gobierno, cosa muy fácil en medio del espanto que estenderia tamaña catástrofe, y aun mas fácil por la precaucion con que los conjurados debian apoderarse de la única persona sobreviviente de la familia real, la jóven princesa Isabel, que habia sido criada en casa del lord Harrington en el condado de Warwich, en donde seria presa por uno de los conspiradores en el momento de volar la mina.

Esta mina se principió en la noche del 11 de diciembre de 1604, y mientras tuvieron que haberselas con el terreno del jardin, fué de fácil construcion y adelantó rapidamente; pero al llegar á las paredes de Westminster fué preciso atacar con malos instrumentos una sólida masa de cal y canto de mas de cinco pies de espesor.

La apertura del parlamento convocado en el año anterior debia verificarse por febrero, por lo tanto el tiempo urgia, y los conjurados empezaban á temer que no podrian tener acabada la mina, cuando supieron que el parlamento se habia prorogado hasta el mes de setiembre, y continuaron sus trabajos con nuevo ahinco.

Para hacerse menos notables los trabajadores salian muy rara vez, y al efecto habian hecho provision de viveres; pero temiendo tambien ser des-

cubiertos al tiempo de profundizar la mina, se habian provisto de armas con la firme resolucion de defenderse hasta el último trance. No sufrieron esta prueba: con todo, cierto dia no les falto un buen susto. La pared que vaciaban estaba ya casi atravesada cuando oyeron voces del otro lado, y creyendose descubiertos salieron precipitadamente de la mina y dejaron los instrumentos de gastador para tomar las armas; pero Fawkes, que acertara á asomar la cabeza por un abujero de la pared, fué á decirles con mucho gozo que el ruido procedia de una causa inocente que aun podia ayudar al proyecto. La pared que taladraban tenia del otro lado una cueva situada debajo de la cámara de los lores, alquilada á un comerciante de carbon que acababa de fallecer, y el ruido de los que retiraban el combustible era lo que alarmó á los conspiradores.

Piercy corrió sin demora á alquilar la cueva, y Catesby hizo introducir en ella por la tronera acabada de abrir, la friolera de veinte barriles de pólvora que pudo procurarse. Esto ocurrió durante la semana santa, y es preciso confesar que fué para los fervorosos católicos una manera muy singular de prepararse á la pascua. ¿Qué cosa hay que no la haga escusable y aun gloriosa el fanatismo religioso?

Ademas, sobre este punto los conjurados tenian la conciencia tranquila pues como á Tomas Winter, uno de ellos, le hubiese ocurrido el raro escrúpulo de si seria pecaminoso hacer volar la mina envolviendo en la sentencia de los hereges algunos señores católicos que se hallarian en el parlamento, Câtesby temiendo que un escrúpulo puramente religioso estorbase sus proyectos en tan buen estado, defirió al parecer de los jesuitas iniciados en el complot, y ellos resolvieron aquel caso de conciencia tan singular del modo que podemos presumir.

—«Nada importa que entre los hereges mueran algunos buenos católicos: Dios se apresurarà á recibir á los buenos en su seno, mientras enviará al infierno á los protestantes.» —He aquí la respuesta que dieron los jesuitas á Catesby.

Este, en el entretanto y mientras llegaba el dia de abrirse el parlamento, se dedicó á reclutar mas cómplices, á saber, los jesuitas Tesmund, Gerard y Enrique Garnet su superior; inició á otros ocho individuos, y otros sesenta recibieron la confidencia de estar preparados para secundar un movimiento á favor del catolicismo, y todos guardaron bien el secreto.

Cada vez que Catesby adquiria un nuevo socio, tenia cuidado de atarle con juramento hecho sobre la santa hóstia que uno de los jesuitas nom-

brados ministraba al iniciado despues de la misa; y aun por última vez, inmediato á lo hora de la ejecucion recurió á este medio, como se ha visto al principio de la narracion presente.

La apertura del parlamento se habia prorogado de nuevo para el mes de noviembre; la mina estaba preparada, se le habian añadido mas barriles y toneles que hicieron subir el terrible deposito al número de treinta y dos barriles y cuatro toneles, cantidad mas que suficiente para hacer saltar el palacio de Westminster.

Catesby para menos dispertar sospechas dispersó sus cómplices en varias direcciones.

Fawkes volvió á Flandes en donde se entendia con los jesuitas Stanley y Owen que luego de estallar el complot debian avisar á Felipe II y apresurar la salida de una armada española, que el monarca no titubearia en despachar entonces. Al mismo tiempo sir Edmundo Baynham era enviado por el padre Garnet al general de la órden.

Hacia fines de octubre de 1605 Catesby volvió á reunir los cómplices, y como se ha visto, ligó los once principales con un juramento nuevo, cuya santidad digamoslo asi, fué consagrada por la celebracion de una misa del padre Oswald Tesmund, y por la comunion. Aquella misma noche tomó sus últimas medidas y repartió los papeles.

Digby partió al condado de Warwigk para apoderarse de la princesa Isabel hija de Jacobo I.

Otro fué encargado de desembarazarse del jóven duque de York.

En Londres quedó Catesby con el resto de los conjurados para aguardar el lance y aprovechar las consecuencias que esperaban.

Todo estaba pronto, y solo retardaba la catastrofe el dia que faltaba hasta la apertura de la sesion régia, cuando en la tarde del sabado 28 de octubre, lord Monteagle miembro del parlamento, recibió una carta anónima que á su ayuda de cámara entregára un desconocido sin querer decir quien la enviaba ni aguardar respuesta. Decia de esta manera:

«Milord,

«El afecto que profeso á algunos de vuestros amigos me précisa á velar » por su conservacion. Si apreciais la vida buscad alguna escusa que » os dispense de asistir al parlamento, porque Dios y los hombres han » decretado el pronto castigo de la impiedad del siglo actual. No despre- » cieis este aviso, antes bien retiraos lo mas pronto posible á vuestros esta- » dos desde donde podreis aguardar sin peligro el grande acontecimiento.

» Aunque en el esterior no aparezca movimiento alguno, estad muy seguro » de que pronto se descargará un golpe terrible, sin que sus víctimas » puedan ver siquiera de donde sale. Guardaos bien de despreciar el » aviso que si le seguis os será muy útil y de ninguna manera perjudicial, » pues el peligro pasará en tan breve tiempo como el que necesitais para » quemar esta carta. Espero que hareis buen uso de él; asi se lo ruego » á Dios, á quien suplico os dispense su santa proteccion. (1)»

Lord Monteagle quedó estrañamente sorprendido y embarazado con la lectura de esta carta. De pronto estuvo tentado de tomarla por burla ó chasco, pero observando que si acaso tuviese algun fundamento, aunque solo ocurriese alguna ligera conmocion, su calidad de católico podria, gracias á la carta, complicarle en un juicio criminal dificil de escapar, juzgó prudente ponerla en manos del ministro del rey.

Cecil, recien creado conde de Salisbury, sin haber dejado por eso las riendas del gobierno ingles, creyó ó aparentó creer que efectivamente era una broma pesada para asustar á lord Monteagle. Decimos que aparentó creerlo, porque muchos han pensado que el astuto diplomático habia juzgado conveniente al interés de su posicion dejar á su amo el honor de descubrir una trama de la cual añaden que conocia los pormenores y no habia hablado palabra á Jacobo I. Sea como fuere, Jacobo se alarmó, y aunque el brio no era la cualidad de este monarca tan diferente de sus abuelos, estaba dotado de una inteligencia digna de su alta posicion. Las espresiones de la carta: «*descargará un golpe terrible* sin que puedan ver *de donde sale: el peligro pasarà* en el breve tiempo de *quemar esta carta*» le hicieron creer que con ellas se designaban los efectos de pólvora de una mina, y asi se dió órden al Conde de Suffolk, lord-chambelan, para que visitase todas las bóvedas situadas debajo de aquella parte de Westminster en que se reunian las dos cámaras y las cuevas del circuito del palacio.

Acordóse en consejo que para no alarmar á los autores del complot si le habia, y no asustar inutilmente al pueblo inglés en caso de que todo aquello no fuese cosa formal, el lord chambelan no practicaria la visita hasta la víspera de la sesion regia y de noche; de esta manera los conspiradores no tuvieron la menor sospecha de que su proyecto estuviese desbaratado.

(1) David Hume, Historia de la casa de Stuart, reinado de Jacobo 1.° J. A, De Thou, Historia unibersal lib. 135 etc. etc. Notese que Hume y el historiador ingles se constituyen acnsadores de los jesuitas, pues los miran como cómplices de Catesby.

En 8 de noviembre el conde de Suffolk, seguido de una partida de guardias y guiado por Winhyard conserje del palacio, bajó á las cuevas de Westminster, y cuando estuvieron en aquella en que los conspiradores tenian colocados los barriles de pólvora observó dicho conserge ser muy estraordinario que el inquilino, el cual tan rara vez vivia en Londres, hubiese reunido tanta provision de carbon y leña. Los conspiradores, á fin de ocultar los toneles, habian amontonado encima y al rededor multitud de troncos y mucho carbon de piedra.

—¿Como se llama el inquilino de esta cueva? preguntó el gran chambelan sin dar mucha importancia á la pregunta.

—Sir Tomas Piercy; respondió el conserge de Westminster.

—¿Es un pariente del conde de Northumberland?

—Si milord, contestó un ujier de palacio que habia seguido al gran chambelan y á quien este dirigiera la pregunta.

—¿Sin duda fervoroso católico como el gefe de su casa?

—Asi lo afirman, milord, respondió el ujier.

—¿Y decis maese Winhyard que esta cueva cae precisamente debajo de la cámara de los lores?

El conserge respondió afirmativamente, y el conde de Suffolk, que por un instante parecia ocupado en una idea séria, y dedicado á registrar con la vista los mas oscuros rincones y escondrijos de la cueva, mandó de repente á algunos guardias provistos de linternas que se acercasen é iluminasen una especie de nicho abierto en un grande monton de gruesos troncos. A la luz de las linternas descubrieron dentro de tal aposentillo un hombre que, al verse objeto de una especie de inquisicion, se puso desde luego á remover y arreglar la provision de combustibles, cantando entre dientes con aire de perfecta indiferencia. Interrogado por el gran chambelan como se llamaba, quien era, y que hacia alli en aquella hora de noche, respondió sin turbarse, y con cierta aspera sencillez :

Me llamo Johnson, soy criado de sir Piercy, inquilino de la cueva y de una casa vecina, de la cual mi amo me ha constituido guardian en su ausencia. He bajado á la cueva para arreglar la provision de combustibles que tengo comprados para el uso de sir Piercy.

Mientras que el hombre asi respondia, el conde de Suffolk le examinaba atentamente, y observó que si bien el pretendido criado de sir Piercy vestia un trage correspondiente á su indicada clase, sus ojos, sus maneras y toda su persona tenia un no se que de altivo y fiero que desmentia

al parecer la humildad de sus palabras; sobre todo el rostro era notable por una espresion de energia poco comun, á la cual daban mayor realce muchas cicatrices que acababan de imprimir en la fisonomía un caracter casi espantoso. Ademas el lord chambelan habia visto ó creido ver en las sombrías miradas de aquel hombre una espresion momentánea de miedo pronto reemplazado por una resolucion que rayaba en estravío; pero ya sea que temiese equivocarse ó no quisiese provocar un acto de desesperacion del pretendido Johnson, el conde de Suffolk salió sin hablar palabra, pasando desde luego á dar parte de sus sospechas al conde de Salisbury y al rey. Tan viva impresion causó en el ánimo del monarca la relacion del gran chambelan que inmediatamente mandó volver á la cueva, examinar escrupulosamente si ocultaba algo mas que carbon y leña, y asegurar la persona del criado de Piercy verdadero ó fingido.

Sir Tomas Knevet, juez de paz, fue encargado de esta nueva inquisicion que se ejecutó rápida y secretamente á cosa de media noche. En la puerta de la cueva sir Tomás Knevet topó con un hombre que reconocido por el conserge Winhyard, resultó ser el mismo supuesto criado de sir Tomás Piercy, y guardian de la propiedad de este. El juez delegado mandó prenderle, lo cual se ejecutó no obstante la desesperada resistencia del supuesto Johnson que entre la lucha dejó caer por debajo de los vestidos un puñal y una pistola. Al punto notaron que llevaba botas y espuelas como dispuesto á emprender un viage, lo cual no pudo menos de ser sospechoso mayormente á tales horas. Registraronle escrupulosamente, y solo le encontraron un pedazo de yesca, tres mechas incendiarias y un rosario.

Entre tanto sir Tomas Knevet habia penetrado en la cueva y hacia revolver por su gente los combustibles de toda especie que le embarazaban, cuando el grito de un sargento agrupó toda la escolta con su gefe al rededor de uno de los trebajadores, el cual á la luz de su linterna que acababa de retirar rapidamente les mostró un barril que habia abierto y hallado lleno de pólvora.

—Si, buscad bien, dijo entonces el supuesto Johnson con voz sombria, buscad bien, aun no habeis hallado sino el mas pequeño de los huevos que yo guardaba; pero si hubiese tenido pocos instantes mas de tiempo no tendriais trabajo de hallar el nido.

El juez de paz se volvió hacia el hombre detenido, y le preguntó que qué significaba lo que acababa de decir.

—¡ Por nuestro santo padre el papa! respondió el falso Johnson con helada ironía : mis palabras significan que si hubieseis tardado un instante mas, yo hubiera podido entrar libremente en la cueva, encender el pedazo de yesca y con él las tres mechas que me habeis quitado y que hubiera previamente colocado junto á un reguero de pólvora bien dispuesta, serpenteando entre algunos toneles, que vereis luego, llenos de un licor que para siempre hubiera apagado la sed del mas altivo miembro de nuestro querido parlamento.

Terminó la frase con una lúgubre risa sardónica, y sir Tomas Knevet ordenó que se continuase el desocupo y el registro, por cuyo medio pronto se acreditaron las palabras del preso, descubriéndose los toneles y barriles de pólvora que depositaran allí Catesby y sus cómplices.

Conociendo sir Tomas toda la importancia del descubrimiento, sin perder tiempo volvió con su preso al conde de Salisbury, no sin dejar una fuerte guardia en la famosa cueva. Sin embargo de que eran las cuatro de la mañana, el ministro Cecil pasó desde luego al cuarto del rey, le despertó, dió parte de cuanto acababa de saber, y arregló con él las medidas que aconsejaba la prudencia. La noticia de haberse descubierto tan horrible complot al punto se esparció por el palacio, y aun por todo Londres.

El falso Johnson, conducido á presencia del rey y del consejo congregado en el momento, declaró llamarse Guy Fawkes y confesó en alta voz su parte en la trama que amenazaba la vida del rey, de la familia real y de los representantes de la Gran Bretaña. Sufrió diferentes interrogatorios con cierta serenidad mezclada de desprecio; y preguntado por el lord Chambelan si se arrepentia, respondió :

—Ciertamente me arrepiento de no haber puesto fuego á la pólvora antes que Vuestra gracia viniese á visitarme: siempre hubiera sido un consuelo!...

Se negó firmamente á descubrir sus cómplices, y no lo hizo hasta saber la muerte ó el arresto de ellos.

Aun que Catesby tuvo noticia por sus espías de la alarma que la carta causára á Lord Monteagle, él y sus cómplices permanecieron tranquilos en Londres, esperando que bien pronto se adormeceria la vigilancia de los ministros y se les escaparia el descubrimiento del complot; mas cuando supo la visita del lord Chambelan á la famosa cueva, reunió los conjurados y tuvo consejo sobre la conducta que debian observar. Mientras

deliberaban, un confidente del padre Tesmund llegó con el aviso de la prision de Fawkes, y les instó que se pusiesen en salvo como lo habian hecho é iban á hacerlo.

Los jesuitas pensaron refugiarse en el continente; mas Catesby no era hombre para huir; habia jurado triunfar ó perecer en la demanda; supo inspirar su desesperada resolucion á los cómplices sobre los cuales ejercia un grande ascendiente, como llevamos dicho, y les hizo esperar que el pueblo ingles descontento de Jaime Stuart demasiado propicio á sus vasallos escoceses, y sobre todo los católicos, al primer grito de rebelion lanzado por el complot se levantarian en masa agrupándose al rededor de su bandera. Apresuráronse pues á montar á caballo corriendo hácia los condados de Warwick y Worcester en los cuales Digby habia ya tomado lar armas abiertamente, pero se le habia escapado la princesa Isabel. Fuese horror á los conjurados ó adhesion al rey, lo cierto es que Catesby no vió reunirsele sino muy pocos individuos; de manera que el historiador Hume cuenta los conspiradores en numero de ochenta, y De Thou los hace subir á ciento.

Con tan escasas fuerzas Catesby tuvo pronto qne luchar contra Ricardo Walsh, scherif del condado de Worcester, que acudió al frente de muchos miles de soldados, pues en la misma noche de la prision de Fawkes los ministros de Jacobo espidieron órdenes á todos los gobernadores y scherifs para que acudiesen á sus respectivos distritos con la posible celeridad.

Poco tardaron los conspiradores en verse estrechados y sitiados en el castillo de Stephen. Littleton, uno de ellos, y Catesby les hicieron jurar que no se rendirian : efectivamente todos se disponian á vender caras sus vidas cuando un accidente les privó de este último consuelo.

Preparados para el ataque, se prendió fuego á una partida de pólvora mojada que habian puesto á secar; y algunos conjurados murieron abrasados espantosamente y las tropas leales no hallaron obstáculo para entrar en el castillo.

Los dos Wright fueron degollados en el acto.

Grant Digby, y Boockwood Bates criado de Catesby cayeron prisioneros.

Roberto Winter, Tresham, Littleton y algunos otros lograron escapar, bien que casi todos fueron presos poco despues.

Catesby con Piercy y Tomas Winter se retiraron y fortificaron en una

torrecilla de donde no pudieron desalojarles, y fué preciso apostar al rededor los tiradores mas certeros de entre los sitiadores, los cuales á tiros de mosquete mataron á Catesby y á Piercy.

Entonces fué facil penetrar en la torrecilla en donde Tomas Winter, gravemente herido, fué hecho prisionero, y trasladado á la torre de Lóndres con los otros conjurados vivos.

Substancióseles rápidamente el proceso, y aunque solo Fawkes fue sujetado á la prueba de tormento, todos confesaron su crímen incluso el mismo Fawkes, ya fuese por desaliento ó porque no temiese ya comprometer á sus amigos con sus plenas confesiones.

Everard Digby, el conspirador que habia gozado mayor consideracion, confesó los cargos, pero pretendiendo haber sido impulsado por la conducta falaz del rey que despues de prometer á los católicos, á su advenimiento al trono, concederles libertad de conciencia y ejercicio público de la religion, habia faltado luego á su promesa.

Hiciéronle observar que el rey no habia prometido tal, que aun en el supuesto de haber faltado á su palabra, esto no escusaba á los reos conspiradores de haber forjado tan atroz proyecto, envolviendo en la mortífera red no solo al gefe y principales del Estado, sino tambien á personas qne en nada ofendieran á los católicos, y aun á católicos mismos y amigos y parientes de los conjurados. Convino en que el crímen era horrible, que merecia la muerte y dijo que se arrepentia.

Los acusados Digby, Roberto Winter, Grant y Bates fueron declarados reos convictos de alta traicion, y ejecutados los mas en 30 de enero junto á la puerta occidental de la iglesia de San Pablo de Lóndres. Al dia siguiente Rookwood, Keyes, Tomás Winter y Fawkes pasaron á su vez por las manos del verdugo en la plaza del antiguo palacio junto al salon de Westminster, lugar ordinario de las sesiones del Parlamento. Los mas culpables entre el resto fueron retenidos en prision (1) por algun tiempo, despues perpetuamente desterrados del reino británico, y alguno de ellos pasó á Francia en donde fué muy bien recibido por órden del rey cuya privanza gozaban los jesuitas, á causa y de la manera que todos sabemos. Como á tales desterrados les dijese De Vic, gobernador de Calais, que compadecia su desgraciada suerte, pero que el rey les daba una

(1) El conde de Northumberland, pariente de Piercy, por sospechas de inteligencia en la conspiracion estuvo preso muchos años. Los lores Mordaunt y Sturton fueron condenados el primero al pago de diez mil libras esterlinas, y el segundo al de cuatro mil.

patría en lugar de la que habian perdido; uno de ellos respondió: «No lloramos nuestra patria, sino el no haber llevado á cabo el grande y saludable proyecto que habiamos formado!...» De Thou que refiere esta anécdota por saberla del mismo gobernador de Calais, añade: «De Vic al contarme esto me decia que le faltó poco para arrojar á la mar al individuo que osaba jactarse de su crimen.»

Tal es el suceso que la historia ha perpetuado con el nombre de *conspiracion de la pólvora*. Vamos á ver en la concepcion del crimen, en su principio de ejecucion, en el proceso que motivó, y en el castigo de los reos, la parte mas intimamente enlazada con la historia de los jesuitas.

Los escritores de la Compañia han hecho todo el esfuerzo posible para probar que ella fué totalmente estraña al complot de Catesby y complices; sin embargo es cierto que si á Catesby no se lo inspiraron el padre Garnet ó algun otro jesuita, el jefe de la Mision de Inglaterra y sus acólitos tuvieron al menos confidencia de la conspiracion; y está plenamente probado, por ejemplo, que repugnando á alguno de los conspiradores el terrible espediente que debia desembarazar al catolicismo de sus principales enemigos con un golpe solo, no por el horror que debia inspirarle la atrocidad del proyecto, sino porque amenazaba igualmente á los parientes y amigos católicos comprendidos en el Parlamento, Catesby quiso desvanecer el escrúpulo dirigiéndose á los jesuitas, y ellos decidieron el singular caso de conciencia de la manera que se habia prometido el gefe de la conspiracion y hemos mencionado mas arriba.

Los mismos jesuitas precisados á admitir la existencia de un hecho tan capital, han opuesto que los conjurados comunicaron sus escrúpulos al padre Garnet, cubiertos con un velo alegórico á través del cual no pudo divisar toda la verdad. Segun ellos el caso de conciencia presentado á la decision del padre Garnet fué formulado del modo siguiente:

«Suponed que en una fortaleza llena de hereges á la cual los católicos quieren dar el asalto, se hallan algunos individuos hijos de la iglesia única verdadera: para evitar que estos sufran la muerte conminada á los hereges, ¿deben los católicos renunciar á su triunfo y al de Dios, ó dar el asalto con seguridad de conciencia?»

Nuestros lectores saben ya de la manera horrible que respondieron el padre Garnet y sus casuistas, los cuales con la mas repugnante hipocresía aseguraron haber entendido literalmente la consulta, sin sospechar que se tratase de otra cosa que de una fortaleza.

Por desgracia de esta bella invencion, está probado por varios testigos, y no lo niegan los escritores de la Compañía, que Garnet, Tesmund y Gerard eran los confesores de Catesby y de la mayor parte de sus cómplices. Por lo tanto debian estar enterados de los proyectos de sus penitentes y saber que no se trataba de asaltar una fortaleza y matar soldados hereges, sino de pegar fuego á la mina subterránea y hacer perecer al rey, á su familia, al gobierno y á los pares de Inglaterra entre las ruinas del palacio de Westminster. Los propios jesuitas ingleses confesaron haber celebrado misas por el buen éxito de un proyecto formado por Catesby y sus amigos, pero, que estos se lo ocultaron siempre; lo cual es de todo punto increible y lo desmienten las confesiones de algunos acusados, asi como el cuidado que tuvieron los padres Gerard, Tesmund y Garnet de salir de Londres y ocultarse muy bien una temporada antes del dia señalado para la esplosion de la mina.

Segun De Thou, las confesiones del mismo Garnet pueden servir de objeccion á sus defensores y á los de su órden, del modo siguiente.

En 15 de enero de 1606 el gobierno ingles persuadido de que los jesuitas eran los verdaderos fautores de la conspiracion descubierta, lanzó contra ellos un edicto prometiendo un premio al que prendiese á los padres Oldecorn, Garnet, Tesmund y Gerard que se ocultaba bajo el nombre de Hall, así como segun hemos dicho Tesmund se hacia llamar Greenwil. Estos dos escaparon á todas las pesquisas y lograron pasar al continente: mas Garnet y Oldecorn menos felices fueron cogidos en Kenlip en casa de un católico llamado Abbington, trasladados á Londres, encerrados en la cárcel de la torre con un criado del padre Garnet, detenido al mismo tiempo que su amo, y procesados en seguida.

Dice De Thou, que comenzaron negándolo todo con valor, y que para arrancarles confesiones se recurrió al medio extralegal de introducir en la prision de Garnet un hombre que se le presentó como á fervoroso católico y acérrimo enemigo del rey Jacobo y de todos sus partidarios hereges.

Garnet se dejó engañar por este hombre y le confió varias cartas en las cuales sin confesarse precisamente culpable, decia lo bastante para fundar contra él una acusacion de complicidad con Catesby y socios. En seguida se le permitió comunicarse con el jesuita Oldecorn, libremente al parecer, en secreto y sin conocimiento de nadie, ó á lo menos asi lo creia el padre Garnet; pero testigos apostados oyeron todos sus diálogos.

Cuando Garnet supo despues todas estas circunstancias, por otra parte

nada honrosas para Jacobo y sus ministros y solo escusables en consideracion á la doblez que habitualmente suelen usar aquellos contra quienes se aplicaron, hizo largas confesiones, reconoció que su cofrade Tesmund le habia confiado el secreto de la conjuracion, pero en confesion únicamente, por lo cual no pudo revelarlo; que tambien Catesby habia querido enterarle de todo, pero que él siempre lo habia rehusado conforme se lo encargara el santo padre.

Parece que sobre este punto Garnet no dijo la verdad. Por las confesiones de los escritores favorables á la Compañia de Jesus, Catesby temiendo una indiscrecion ó denuncia de los jesuitas que debia conocer bien, hubiera á próposito instruido de la conspiracion á Garnet para asegurarse de su direccion, pues pensaba asi encadenar al jesuita á su proyecto y forzarle á correr sus riesgos, porque en caso de descubrirse la trama, el solo conocimiento de ella bastaria para presentar á Garnet culpable ante el gobierno ingles.

Veinte y seis veces fué interrogado Enrique Garnet desde 13 de febrero á 26 de marzo; el célebre jurisconsulto ingles Coke procurador general del tribunal de justicia pidió la condena del acusado, y efectivamente declarado reo de elta traicion, sufrió la pena capital en 5 de mayo.

El criado de Catesby preso al mismo tiempo, á fin de no dejarse arrancar confesiones que pudiesen comprometer á su amo y á toda la órden jesuítica, se suicidó en la cárcel abriéndose el vientre con un mal cuchillo sin punta y murió á pesar de los remedios que se le suministraron.

El padre Oldecorn fué enseguida ahorcado; y segun Rapin estando libre, fué preso, juzgado, condenado, y ejecutado por haber dicho públicamente: «Que el mal éxito de la conspiracion no hacia menos justo su objeto.»

Los padres Tesmund y Gerard declarados reos como su gefe, supieron evitar, segun va dicho el castigo de la ley, y tambien intentaron justificarse pero en esto no fueron tan felices. Gerard que celebrára una misa por los conspiradores y les diera la comunion, escribió que ignoraba con que intencion le habian pedido aquella comunion y aquella misa Catesby y sus amigos; mas estaba declarado por Bates, criado de Catesby, que aquel jesuita tuvo frecuentes conferencias con su amo, pocos dias antes de aquel en que la mina debia esplotar; y asi es muy poco verosímil que nada supiese del complot, mayormente si se observa que fué preso en casa de su pariente de Fresham, que era otro de los acusados.

Facilmente se deja comprender la execracion y el ódio que desde entonces profesaron los ingleses á los jesuitas. Una vez descubierta la trama, Jacobo I ya no guardó el menor miramiento á la Compañia de Jesus y proscribió sus miembros, algunos de los cuales, entre otros Tomas Garnet, sobrino del ex-gefe de la mision inglesa, habiendo osado insultar la defensa y el castigo, fueron condenados al último suplicio. Los jesuitas se vengaron de Jacobo revelando algunas proposiciones preliminares que habia hecho al papa cuando no era mas que rey de Escócia, y el cardenal Belarmino afiló su pluma sofística para probar este hecho y algunos otros que debian hacer á Jacobo sospechoso á sus vasallos protestantes, pero que en realidad no atenuaron la parte odiosa que pesaba sobre los jesuitas.

Desde entonces la Compañia de Jesus no intentó establecerse nuevamente en el reino británico hasta el reinado de Carlos I, hijo y sucesor de Jacobo Stuart, casado con una católica é inclinado segun parece á reconciliarse con Roma de lo cual le han acusado. El famoso Lawd obispo de Lóndres, á quien Cárlos confió gran parte de la direccion de los negocios eclesiásticos, acrecentó las sospechas de Inglaterra contra su soberano y aprocsimó cuanto pudo á las romanas las ceremonias de la iglesia episcopal inglesa. Aun parece que los jesuitas procuraron meterle en relaciones con la santa Sede proponiéndole secretamente, segun dicen, el capelo de parte del papa; mas le rehusó creyendo que la ocasion oportuna no habia llegado, y deseando tambien obtener de la santa Sede concesiones que facilitasen la reunion de ambas iglesias. Un cierto Prinné que osó indicar las tendencias de la corte y los proyectos de Lawd, vió cortadas sus dos orejas, su fortuna confiscada y su misma persona sepultada en una prision que debia ser perpetua; pero las medidas estremadas léjos de prevenir el daño comunmente no hacen sino apresurarlo. La Inglaterra deja oir un sordo murmullo de descontento que pronto se convierte en clamor formidable, y Cárlos responde promoviendo al arzobispado de Cantorbery, dignidad eclesiástica principal del reino, al mismo Lawd que se cree prepara la via por la cual, como dicen los ingleses, debe el *papismo* volver á entrar triunfante en la Gran Bretaña.

Cárlos, de carácter imperioso, dicen que interiormente se inclinaba al dogma católico, que concede á los reyes privilegios imprescriptibles y les enseña que tienen la corona no por el voto nacional, sino solo por Dios. Bien pronto los elementos de discordia política se unieron á los de

querellas religiosas; la Escocia se agita, la Irlanda se subleva, y hace correr arroyos de sangre herege, que pronto ahogaron los de sangre católica. En 1641 ocurrió la grande revolucion de Roger More y Phelim O'Neale, en la cual segun David Hume, historiador ingles protestante, los católicos irlandeses cometieron muchísimas atrocidades.

Sabido es que Jacobo I murió en un cadalso, y que se ha acusado á los jesuitas de haber contribuido á tal muerte por medio de sus intrigas; y no es sin fundamento, pues ellos empujaron al desgraciado monarca cuanto pudieron en la senda que le costó el trono y la vida, pero que si hubiese podido llegar al término le hubiera permitido erigir en Inglaterra un cetro despótico y de derecho divino á cuya sombra pudiera el catolicismo esperar un establecimiento y los jesuitas un triunfo. Entre el estruendo de las armas que por aquella época sonaba en las tres partes del imperio Británico, se oyó mas de una vez el grito de los reverendos padres animando á los combatientes. Algunos de ellos, los menores de sotana negra, murieron castigados por el verdugo, y pronto la órden entera iba á tener que humillarse bajo la mano poderosa de Olivier Cromwel.

Durante todo el tiempo del protectorado, esceptuadas algunas tentativas aisladas sin importancia, los jesuitas de Inglaterra estuvieron reducidos á una impotencia absoluta, que creyeron iba á cambiar por la restauracion de Carlos II; pero se equivocaron, pues este enseñado con el ejemplo de su padre, lejos de protegerles, perseguíalos nuevamente á peticion del Parlamento, y su espulsion fué una condicion ecsigida al derogar las leyes dictadas contra los católicos.

Burlada en sus esperanzas la negra Compañía, intentó preparar un reino mas favorable á sus intereses. Como Carlos II no tenía hijos, y el heredero presunto de la corona era su hermano el duque de York, tendieron con tanta habilidad las redes al rededor de este príncipe, que vino á ser su presa, y aun debia ser su víctima. Hecho católico, y dejándose dirigir por el papa y sobre todo por los jesuitas, estos procuraron alzarle el trono viviendo aun su hermano, en cuyo hecho se deja conocer bien la moral de los indignos hijos de san Ignacio. Varias conspiraciones se descubrieron en los últimos años del reinado de Carlos II y en todas ellas se hallan mezclados los jesuitas.

Hemos dicho que el duque de York era católico, pero como guardaba

las apariencias protestantes, los jesuitas desafiando todas las consecuencias para hacer ostentacion de su influjo á la faz de la Europa, le decidieron á que hiciese profesion pública de la fé católica. Su confesor el padre Simon, y otro jesuita que dirigia la conciencia de la reina, le arrastraron á este paso cuyas consecuencias no podian ocultarse á ningun entendimiento, y mediante el cual el duque de York debia pasar fugitivo sobre el trono de Inglaterra: esto es precisamente lo que sucedió. Apenas los jesuitas á las órdenes del padre Peters su gefe, á quien Jacobo ya rey acababa de confiar una parte de la administracion pública, esperan dominar la Gran Bretaña desde las gradas del trono en que acababa de sentarse su discípulo sumiso, el territorio del reino unido se estremece como al impulso de un terremoto, y un rápido torbellino pasando encima de las cabezas del rey y de sus negros funestos consejeros las hiere á todas, las oprime, las aterra, y luego las arroja en desórden á las playas estrangeras.

Jacobo II fué á morir en su destierro cerca de París: los jesuitas no dándose aun por rendidos probaron varias veces volver á penetrar en Inglaterra detrás del caballero de San Jorge, (que asi llamaron al hijo de Jacobo II que casaron con la hija del monarca reinante en Polonia, nieta del famoso Sobieski,) acompañado del célebre y caballeresco príncipe Cárlos Eduardo, hijo del caballero de san Jorge ó de Jacobo III de Inglaterra é Irlanda, VIII de Escocia en el lenguaje de los Jacobitas sus partidarios. El príncipe Cárlos Eduardo era quizás de la familia Stuart el que menos merecia su desgracia; pero bajo la direccion de los jesuitas, parece que se formó una de aquellas filosofías al uso de los reyes, que nada bueno prometen para los pueblos amantes de la libertad, y falleció en Italia poco despues de destruida la Compañía de Jesus. Su hermano Enrique Benito, duque de York y cardenal, murió á los primeros años de la revolucion francesa, pensionado por el Rey Jorge III de Inglaterra, cuyo trono el cardenal duque podia mirar como suyo á tenor de las doctrinas legítimas que le habian enseñado. Al morir su hermano mayor, que le dejaba único representante de la línea masculina y directa de los Stuarts, hizo acuñar una medalla, en cuyo reverso estaba retratado en traje de príncipe de la iglesia teniendo en la cabeza y en la mano las insignias de soberano temporal, con este exerjo: *Voluntate Dei, non desiderio populi;* (por la voluntad de Dios mas no por el voto de mi pueblo.)

Tal fué la única pretension formulada por el último Stuart para consignar sus derechos; pretension á la verdad muy inocente.

Hemos creido deber bosquejar rápidamente la historia del Jesuitismo en la Gran Bretaña desde Cárlos I. Posteriormente á Jacobo II ya no se vé sino la sombra de la negra cohorte, sombra que sin embargo basta siempre para sublevar los pueblos. Si en Inglaterra, aun ahora, gime el catolicismo bajo la reprobacion nacional, cúlpese á los jesuitas. En Inglaterra como en todas partes los reverendos padres han sembrado el trastorno y la discordia, y han cogido la verguenza y la derrota, digna cosecha que do quiera les corresponde.

No nos cansarémos de repetirlo. ¡El jesuitismo debe ser maldito de Dios, porque mata cuanto toca!

En **1606**, se terminó el sesto ecsámen que fué tan contrario al Molinismo como lo habian sido los precedentes.

Paulo V consultó con doce cardenales acerca de si era ó no conveniente á la iglesia que se pronunciase un juicio definitivo. Diez opinaron que era necesario pronunciarle, y Belarmino y Du Perron fueron de parecer contrario.

Los jesuitas, tratando de ejercer una coaccion moral en el ánimo de su santidad, inundaron el mundo de folletos y dirigieron al papa repetidos escritos, muchos de los cuales eran una repeticion de los que publicaron durante el pontificado de Clemente VIII. El consultor Jacobo de Bossu halló en semejantes escritos un cúmulo de errores y la mas insigne mala fé.

El papa previno á los consultores que inmediatamente emitiesen sus informes, por separado y en secreto, acerca de las materias contravertidas, y de los términos en que debia estar concebido el juicio del sumo pontífice.

Estas disposiciones componen lo que se llamó el séptimo ecsámen.

Despues dispuso Paulo V que se juntasen los consultores para estender la censura, y encargó á los secretarios de las congregaciones que formulasen las bases de una constitucion arreglada á los informes. Asi se hizo, pero el papa no publicó aquella censura. He aqui el motivo.

Los jesuitas habian sido espulsados de Venecia en 1606, por haber observado el entredicho que el papa habia fulminado contra aquella república. Paulo V les agradeció esta conducta. Se sabe que celebró una congregacion de cardenales para ocuparse de las cuestiones que se habian ventilado, pero se ignora lo que se acordó.

Es lo cierto que á los pocos dias los generales dominico y jesuita recibieron del papa un pliego que contenia entre otras disposiciones la de

que se retirasen á sus conventos los cuestionantes y los consultores, con la prohibicion de que en lo sucesivo pudiesen censurarse recíprocamente; prometiendo sin embargo S. S. que en breve publicaría su decision.

Los jesuitas, muy particularmente los de España, recibieron con las mayores muestras de regocijo aquellas noticias. Dispararon fuegos artificiales, celebraron públicos regocijos y erigieron arcos de triunfo en los que se leia en letras de oro: **Molina triunfante.**

El rey de España pidió encarecidamente á Paulo V la publicacion de la Censura; la órden dominicana solicitó lo mismo; pero todas las gestiones fueron inútiles.

En lo sucesivo se repitieron instancias á Gregorio XV, Urbano VIII, Inocencio X é Inocencio XI, pero siempre sin fruto. El célebre Lanuza escribió acerca de este asunto el interesantísimo memorial que se halla en el tomo 10 del Compendio de la historia eclesiastica, pag. 130 y siguientes.

En **1610**, fué asesinado por los instrumentos de los jesuitas el gran rey Enrique IV.

En este mismo año el parlamento condenó á las llamas el libro titulado *De rege et regis institutione*, obra del padre Mariana, jesuita español. Tambien probibió el tratado escrito por el padre Bellarmino acerca de la potestad temporal del papa.

En **1611**, la Sorbona censuró tres sermones compuestos en España para la beatificacion de san Ignacio de Loyola y traducidos en frances por el padre Soulier, jesuita.

En ellos se decia entre otras cosas:

1.° Que san Ignacio, con su nombre escrito en un papelito, habia hecho mas milagros que Moises con su vara en el nombre de Dios.

2.° Que la santidad de Ignacio era tan eminente, aun comparada con la de los bienaventurados y los espiritus celestiales, que no habia otros que pudiesen tener la fortuna de conocerla sino los pontífices como san Pedro, las emperatrices como la madre de Dios, y los monarcas como el Padre eterno y su hijo Jesucristo.

3.° Que los demas fundadores de las órdenes religiosas habrian sido sin duda enviados para alivio de la iglesia; pero que Dios habia hablado por boca de Ignacio, al que habia instituido heredero universal de todo.

A tales absurdos la Sorbona contestó como hemos dicho ya con una razonada censura y á ella respondieron los jesuitas con un asqueroso folleto, atestado de injurias, improperios y amenazas.

En **1613**, al tiempo que la facultad de teología de Paris se disponia á prohibir un libro del padre Becan, jesuita, que ensanchaba mas allá de lo justo los límites de la potestad pontificia, la inquisicion de Roma promulgó un edicto condenando el mismo libro.

En **1614**, el parlamento de Paris condenó al fuego un libro del padre Suarez, jesuita español, por contener mácsimas sediciosas, capaces de turbar los estados y de instigar á los súbditos á que atentasen á la vida de sus soberanos.

Paulo V se quejó de este acuerdo como contrario, segun pretendia la corte romana, á los derechos de la santa sede. El embajador de Francia trató de convencer á la corte teocrática de la injusticia de semejante queja; pero las reflecsiones juiciosas y buenos deseos del católico diplomático obtuvieron solo por resultado las mas imprudentes amenazas para el caso de que el parlamento no anulase desde luego su acuerdo.

Al mismo tiempo los jesuitas de Roma incitaban al papa contra la Francia y empleaban toda clase de manejos á fin de alcanzar que el mencionado acuerdo fuese condenado por herético y quemado públicamente por mano del verdugo en el campo de Flora.

A tan descabelladas y escandalosas pretensiones vióse obligado á hacer presente el embajador: «que, por efecto de ellas, los jesuitas corrian grave riesgo de ser de nuevo espulsados de Francia.»

Nuestros lectores tendrán seguramente noticia de una desaliñada obra que en impugnacion de la nuestra escribe y publica uno que se titula eclesiástico de esta capital. No nos hemos querido ocupar de las sofisterías que semejante impugnacion contiene porque no tenemos la costumbre de medir nuestras armas con enemigos que encubren su rostro con la careta del anónimo. El dia que el pretendido *eclesiástico de esta capital* se arranque la careta y se presente ante el público á sostener sus mácsimas absurdas, con la franqueza y lealtad con que nosotros hemos salido al palenque de la discusion á defender nuestras doctrinas anti-jesuiticas, ofrecemos dejar reducidos á la nada sus sofismas y pulverizar sus escritos. Mientras conserve ese velo con que mañosamente se encubre, mientras no vea su rostro la luz del sol, no medirémos con las suyas nuestras bien templadas armas: nos limitarémos á aplicarle aquel adágio de sobras sabido; *qui male agit odit lucem.*

Pero esto no impide que de vez en cuando no dejemos sin correctivo las proposiciones falsas que el anónimo autor sienta continuamente con

una repugnante pedagógia; y como se ha atrevido á estampar que ninguna persona autorizada ha aplicado á la negra cohorte de los jesuitas la profecía de santa Hildegarda, acudimos al arsenal jesuítico para tomar en él armas con las que haremos saltar en astillas las de nuestro contrario.

El venerable Fray Gerónimo Bautista de Lanuza, obispo de Albarracion y de Barbastro, aplica á los jesuitas la profecía de la Santa Abadesa, con el comentario que vamos á reproducir (1).

Transmitimos aqui este preciosísimo documento, porque fué escrito por el venerable prelado en el año 1614 de que nos ocupamos ahora.

«Se levantarán unos hombres sin cabeza que se multiplicarán y sustentarán con los pecados del pueblo. Harán profesion de ser del número de los mendicantes.

«Aunque los jesuitas no están comprehendidos en las cuatro órdenes mendicantes, con todo, han hecho que se les concediesen privilegios como los de los mendicantes. Se jactan de esto en todos sus libros y se sirven de ellos en todas las ocasiones oportunas. Jamas quisieron tomar el nombre de su cabeza, ó de su fundador. Se escandalizan cuando les llaman *Iñiguistas, Loyolistas ó Ignacianos*, despues que mudaron el nombre de *Iñigo*, su fundador, en el de *Ignacio*. No hallan nombre que les sea tan honorífico como el de Compañía ó Sociedad.

«Vivirán como si no tuvieran vergüenza ni honor.

«Todo el mundo sabe que los jesuitas proceden en todo sin vergüenza y sin honra. Cuando emprenden una cosa (digan los hombres todo lo que quisieren, suceda lo que sucediere), nada les da cuidado: no hay hombres á quienes se les de tan poco de cuanto hay mas sagrado: el punto es llegar al fin de sus designios. Hemos visto ejemplos de este proceder descarado con el cardenal arzobispo de Toledo Don Gaspar de Quiroga, que fué uno de sus mayores amigos, y Don Gerónimo Enrique, obispo de Avila, á quienes el rey Felipe II les dió por visitadores.

«Estudiarán é inventarán nuevos medios de hacer mal.

«¿Quién en el mundo ha inventado y practicado el modo de confesarse por carta? ¿Quién ha querido obligar á los penitentes á que revelen los cómplices, aun contra la voluntad de los mismos penitentes? ¿Quién

(1) Teatro jesuítico, parte 2.ª, pág. 183. Moral práctica tom. 1.°

dijo que aquel religioso que tuviese una revelacion para casarse (como él la imagine cierta y probable), lo puede hacer? ¿Que teniendo una revelacion de esta casta, quedamos desobligados de obedecer á nuestro superior en cualquiera materia que sea, y á las leyes que obligan á todos los demas hombres? ¿Que no hay cosa alguna que impida á los religiosos negociar y tener comercio, y otras innumerables cosas semejantes en materia de impureza, usura y simonía? Pero lo que es mas de admirar, que si alguno de ellos hace ó dice alguna cosa nueva ó escandalosa, todos la defienden. Ultimamente, para verificar de cada vez mas esta profecía, no tenemos mas que hacer sino considerar que no hay materia alguna de grande ó pequeña consecuencia, en que no hayan inventado nuevas malicias.

«Será esta perniciosa Orden maldita por los sábios y por los que fueren fieles á Jesucristo.

«Es cosa notable que no hay persona que no se queje de ellos y de su proceder, porque todos ven que ellos gustan de meterse en todos los negocios, que trabajan con desvelo por adquirir posesiones, que hacen muchas visitas á mugeres, que son artificiosos hipócritas, lisonjeros de los príncipes, enemigos de los religiosos, maliciosos en sus acciones, presumidos, que hacen creer su ciencia y virtud á todas las personas á quienes se allegan, y otras inumerables cosas semejantes.

«Se aplicarán con gran cuidado á resistir á los doctores que enseñan la verdad.

«Parece que tomaron á su cargo el contradecir á los santos padres. Si comentan á santo Tomás, es solo para tener mas facilidad de combatir é impugnar sus opiniones, como se puede ver en todos sus libros. No hay sino considerar el modo como Molina trata á san Agustin, respecto á la eficacia de la gracia. Llámale cruel y le da otros epitetos bien estraños, porque este santo doctor no da todo el libre alvedrio, que este jesuita concede de un modo tan falso como pernicioso.

«Se servirán del crédito que tuvieren con los grandes para destruir á los inocentes.

«Estos padres siempre tienen en las cortes uno de ellos que no tiene otro oficio sino representar continuamente quejas al rey contra los dominicos: sus querellas siempre son de cosas claramente falsas, sirviéndose de ellas para llegar á irritar al rey y al nuncio contra dichos religiosos. No hago memoria de inumerables fábulas que han inventado, autorizán-

dose con la amistad y crédito de los principes y grandes del reino, á quienes preocupan en conversaciones secretas para desacreditar á los demas religiosos, para ganar la proteccion de las personas poderosas contra ellos, y contra aquellos que los quieren mal (segun ellos mismos dicen), y que los persiguen. Hay grandes historias sobre esto.

«*Nota.* ¡Cuántas mas hay desde el tiempo del venerable Lanuza hasta nuestros dias! Tráigase á la memoria todo lo que hicieron en Francia contra Port-Royal, contra los parlamentos, etc.

«Se arraigará el Diablo en sus corazones con cuatro vicios principales: la *Lisonja*, de que ellos usarán para obligar á los hombres á que hagan grandes liberalidades: la *Envidia*, que hará que no puedan sufrir que se haga bien á nadie, sino á ellos: la *Hipocresía*, con la que se disfrazan para engañar al mundo: la *Maledicencia*, que no dejarán de emplear para hacerse mas recomendables, diciendo mal de los otros.

«No hay hombres en el mundo que lisongeen y canonicen tanto á sus devotos y á todos aquellos de quienes necesitan, como los jesuitas. Basta que un hombre sea de su congregacion para que ellos le alaben como á un santo, aunque sea un usurero público: y por otra parte, entre ellos ninguno es tenido por santo si no es de sus amigos.

«Dicen mal de la doctrina y tambien de las personas de los santos para desacreditarlos, y se levantan contra ellos haciendo ver que tienen mas autoridad que ellos y que han enseñado cosas que los santos no supieron. Esto es lo que dijo un dia uno de los suyos en un acto público, en estos términos: *Debemos dar gracias á Molina por haber inventado lo que san Agustin no pudo hallar.* Es conversacion muy comun entre ellos el decir que todas las demas órdenes religiosas no son mas que una escória vil y barro despreciable; pero que ellos han venido á ocupar su lugar, llenos del espíritu nuevo que tenian en sus principios las otras órdenes religiosas que están ahora decaidas.

«Predicarán continuamente delante de los príncipes, pero sin devocion y sin esponerse al peligro del martirio: antes para adquirir aplausos de los hombres y engañar á los sim-

ples..... usurparán á los verdaderos pastores los derechos que tienen de administrar los sacramentos.

« *Nota.* Lanuza habla de las diligencias que los jesuitas han practicado para hacerse señores de diversas misiones, y arrojar fuera á los demas misioneros. Pero basta leer las quejas de los obispos, de los párrocos. de los doctores y de los magistrados, contenidas en esta coleccion para convencernos de la clara aplicacion, que este pasage de la profecía de santa Hildegarda tiene con los jesuitas (1).

«Usurparán las limosnas á los pobres, á los miserables y á los enfermos: atraerán á sí á la plebe.

« Es cierto que una de las cosas en que se fatigan mas en todos sus negocios es en tener el pueblo de su parte, y para esto publican cartas que las mas veces son falsas. Fingen que sus negocios han sucedido bien y qne los de sus contrarios van de mal en peor: ó tambien, cuando en ellos hay mas interés suyo, ocultan sns malos sucesos. Cuentan historias de Japon, de Polonia, de Alemania y Roma, y si les conviene, las fabrican nuevas en el mismo lugar donde viven, aun cuando puedan ser convencidos de mentiras y falsedades al dia siguiente; porque no se embarazan de nada, con tal que consigan lo que intentan, que es engañar al pueblo y hacerlo su favorable. Tienen tanta confianza en esto, que se atrevieron á decirle al papa Clemente VIII que si definiese alguna cosa contra ellos en la materia de *Ausiliis*, toda la iglesia se le rebelaría.

«Harán amistad con las mugeres y las enseñarán á engañar á sus maridos; y estas les darán sus bienes á escondidas.

«Esta profecía es tan clara, que por poco que se conozca á los jesuitas no hay necesidad de esplicacion.

«Tomarán inumerables cosas mal adquiridas: recibirán caudales de las manos de los ladrones de caminos públicos, de los usurpadores injustos, de los sacrílegos, de los usureros, de los embriagados, de los adúlteros, de

(1) Las notas que contiene este comentario pertenecen al autor de la obra titulada *Retrato de los jesuitas* publicada en Madrid y reimpresa en Barcelona en el año 1768 y 1769 con las licencias civil y eclesiástica correspondientes.

los hereges, de los cismáticos, de los apóstatas de las mugeres públicas, de los mercaderes perjuros, de los jueces injustos, de los soldados de mal proceder, de los príncipes que viven contra la Ley de Dios, y finalmente, de todos los malos por persuasion del Demonio.

«Yo no se á quien acomodar mejor estas palabras, porque despues que se establecieron son mas ricos que todos los demas religiosos: será fácil de comprender como pudieron adquirir tantas riquezas, considerando todos los medios de adquirirlas que se incluyen en esta profecía.

«*Nota*. Lanuza no reflecsionó que por medio del comercio que ellos hacen con los hombres de todos estados, de todas naciones, de toda secta y religion, de todo carácter é índole, es por donde principalmente han ganado sus inmensos caudales. Esto no escluye las limosnas, donaciones y legados, que ellos inducen á que les hagan toda suerte de personas. Asi de todos modos se verifica la profecía de la Santa perfectamente, respecto á los padres de la Compañía.

«Dicen á los pecadores:

«Dadnos y haremos oracion por vosotros; prometiéndoles que de este modo satisfarán todo lo que deban por sus pecados, á fin de que los que se confiesan con ellos se olviden de sus propios parientes.

«Yo no sé si los jesuitas tienen algunos privilegios secretos y subrepticios para hacer composicion con los pecadores, dándoles estos algunas limosnas, que se aplican á la Compañía, ó teniendo algunos intereses de ellas. He visto algunos ejemplos, y he leido en sus constituciones que es obligacion de su general conseguir siempre nuevos privilegios, esenciones y gracias de la santa sede para la Compañía. Años pasados se supo una cosa que ellos practican con las personas de quienes necesitan. Dícenles que la Compañía se encarga de sus pecados; que ella hará penitencias por ellos, y que asi vivan con sosiego, dándoles esperanza de que serán santificados aun que no hagan de su parte cosa alguna para conseguirlo, en vez de mantenerlos en el santo temor y miedo de Dios.

«Tendrán vida delicada y sensual.

«Los jesuitas no se levantan á media noche á maytines, no tienen ni vigilias, ni mas ayunos que los seculares que viven á su voluntad.

«*Nota.* Lanuza añade que ellos viven de un modo delicadísimo, que llevan camisas de lino fino, que duermen en buenas camas, que tienen escelentes vinos, etc. Lo que hay de cierto es que su regla no los obliga á las austeridades de los demas religiosos.

«Todas las cosas les saldrán á medida de su deseo.

«Mucho mas de lo que dijere hay que decir sobre esto; yo lo omitiré por abreviar. Basta decir, que todo les sale como desean, porque todo lo disponen desde muy lejos para conseguir el buen suceso de lo que intentan, y tenemos sobradísimos fundamentos para creer que ellos nada hacen en que no sea el principal fin su propia utilidad.

«Pasarán esta vida en una Sociedad ó Compañía que los conducirá á la muerte eterna.

«Esta palabra de Compañia ó de Sociedad determina claramente á los jesuitas, que particularmente apropiaron á su órden este nombre de Compañía.

«Por tanto, el pueblo poco á poco comenzará á resfriarse para con ellos; y habiendo reconocido por esperiencia que son unos engañadores, dejará de darles y entonces andarán vagando al rededor de las casas como perros hambrientos y rabiosos, con los ojos bajos, el cuello torcido como avestruces, buscando pan para hartarse, pero el pueblo les gritará, diciendo: *¡Infelices de vosotros, hijos de desolacion! El mundo os engañó, el diablo se hizo señor de vuestros corazones y de vuestras lenguas, vuestro espíritu deliró en vanas especulaciones, vuestros ojos se deshicieron en lágrimas en las vanidades del siglo, vuestros vientres delicados buscaron vinos agradables, vuestros pies eran ligeros y alados para correr á toda suerte de males. ¡Acordaos que no hicisteis bien alguno!*

«No veo la profecía del todo cumplida. Con todo, es verdad que se comienza á conocer mejor á los jesuitas, y hay muchas personas que dicen de ellos lo que aqui dice santa Hildegarda, porque han visto bien que lo que reluce en ellos no es oro.

«*Nota*. Si nos acordamos aqui de lo que ha sucedido á los jesuitas en Portugal, y pasando mas adelante, hasta nuestros dias, vemos á Francia, España é Indias, conocerémos que está muy cerca de cumplirse esta profecía. Jesuitas reconocidos engañadores, despojados de todos sus bienes, desnaturalizados, corriendo los mares errantes en la Italia, buscando pan á costa de los vasallos del papa, detraidos en toda la Europa. Lo que ha sucedido hasta el dia avisa para dar crédito á muchas profecías que hablan de ellos y particularmente á la del apostol san Pablo, que pusimos al principio, traida á la memoria por el ilustrísimo y reverendísimo señor Cano. Hubieran tenido por loco al que diez años antes de ahora hubiera pronosticado las nuevas fortunas de los reverendos padres jesuitas, que eran adorados y casi omnipotentes, donde hoy son desterrados y aborrecibles. El espíritu de Dios no duerme, está muy desvelado para hacer que se cumpla en todas partes lo que mandó profetizar á sus santos.

«Acordaos de que sois devotos falsos, llenos de invidia y de emulacion.

«Continúa la Santa en declarar las maldiciones que el pueblo arrojará sobre ellos, produciendo esteriormente los sentimientos que habia tenido ocultos en su corazon....

«Vosotros os fingisteis pobres, aunque en la realidad erais ricos.

«Esta espresion, segun san Bernardo, conviene perfectamente á los religiosos que haciendo voto de pobreza quieren poseer grandes riquezas y no necesitar de nada. ¿Es dificultoso por ventura ver cuan propio era esto de los jesuitas? Ellos se llaman pobres, en todas partes dicen que lo son, quieren que los crean y sin embargo, son mas ricos que juntos todos los demas religiosos.

«Vosotros, vosotros os fingís sencillos siendo poderosísimos.

«Queriendo mostrar que procedian con simplicidad de pompa, pueden todo lo que quieren: guardando silencio y haciendo que no entienden, llegan á conseguir todo lo que apetecen.

«Vosotros sois devotos lisongeros.

«Ninguno hay en el mundo que sepa lisongear mejor con el pretesto de devocion. Dicen: *Fulano es de nuestra Compañía ó de nuestros devotos: ¡Ah! es un Santo!.....*

«Vosotros sois hipócritas santos y mendicantes soberbios.

«Lo que la esperiencia ha enseñado sobre estas dos cosas, escede á cuanto puede decirse.

«Hombres que pedís ofreciendo.

«Piden los jesuitas ofreciendo su favor, su crédito, su proteccion, sus buenos oficios, y á la verdad ninguno está mas en estado que ellos para cumplir las ofertas que hacen á sus devotos, porque hallan medios para acomodar á todos. Procuran clientes á los abogados, casas á los sirvientes, criados á los amos, estudiantes á los maestros, ayos á los niños, maridos á las solteras, cargos y empleos á los que los desean en ciudades ó en casas de príncipes... Y son todos estos (los jesuitas) otros tantas espias, que se introducen en las casas para saber lo que pasa en ellas.

"Doctores ligeros é inconstantes.

«Facilmente se reconoce en sus libros la poca solidéz de sus doctrinas, y cuan débiles son y falsos los fundamentos en que se afirman para escribir opiniones nuevas y contrarias á las de los santos padres y antiguos doctores aprobados por la iglesia. Abátenlos cuanto pueden para ponerse ellos en su lugar y hacerse maestros de la iglesia. Este es el fin de sus designios.

"Mártires delicados.

«El estado religioso es una especie de martirio, pero los jesuitas llevan este estado con tanta delicadeza y melindre, que para ellos es un estado delicioso. Ni tienen abstinencias, ni ayunos, ni vigilias, ni disciplinas ni otra austeridad alguna.

"Confesores codiciosos de ganancia.

«Para convencernos de la verdad de estas palabras, basta acordarnos de los lucros y ganancias que han hecho y hacen todos los dias por medio de la confesion. ¿Cuántos penitentes suyos hemos visto que les han dejado legados considerables y hasta darles todo su caudal, sin hacer memoria de todos aquellos á quienes ellos obligan á una contribucion toda su vida, engañándolos de mil modos?

"Humildes soberbios.

«Son humildes en lo esterior y en la apariencia, pero en lo interior están llenos de orgullo y vanidad. Afectan en lo esterior un abatimiento falso; pero no descansan por levantarse con todo.

"Piadosos endurecidos para con las aflicciones del prójimo.

«Este lugar no es dificultoso de comprender para aquellos que saben

todo lo que ellos han hecho tantas veces respecto de los hijos y sobrinos de personas que les dejaron sus bienes esperando en buena fé, que la piedad de estos padres les moveria á socorrer los hijos de sus bienhechores, en caso de necesidad. Pero estos bienhechores imprudentes se engañaron en sus esperanzas y sus hijos se hallaron infelices. En todas las comunidades vemos pobres vergonzantes que van á pedir socorros á los superiores y siempre reciben alguna limosna. ¿Pero, quién nos dirá que hay una sola noticia de que los jesuitas diesen dinero á pobres, á lo menos vergonzantes, sin que esperasen de estos recibir algun servicio? Predican con zelo el precepto de dar limosna; pero, practicarla ellos, eso es cosa muy diversa. Adquirir mucho, tener mucho es su blason. Una vez agarran el caudal ageno, lo guardan tan bien, que no les darán ni un ochavo á aquellos de quienes lo recibieron, por grande que sea su necesidad. El mundo está lleno de estos sucesos.

“**Calumniadores melifluos.**

«¿Con qué aire de suavidad dicen ellos de otros todo el mal que les parece? Muchas veces, con el pretexto de caridad y misericordia, desacreditan á todas las demás órdenes religiosas.... No hay pretesto que no les sirva para disfrazar su malignidad....

“**Benignos perseguidores.**

«Afectan tal suavidad en la guerra que hacen contra aquellos á quienes no aman, que quien los vé juzgará que en ellos no hay ni aun pensamiento de hacer daño. No hay veneno secreto que mate tan infaliblemente. Jamás perdonan á quien les ha ofendido, y saben esperar con muchísima paciencia la ocasion de vengarse.

“**Llenos de amor del mundo.**

«Para cerciorarnos de la verdad de esta profecía, tomémonos la pena de considerar el estremo anhelo que los jesuitas han tenido siempre de procurarse en el mundo establecimientos sólidos, introducirse en la corte de los reyes y en los palacios de los príncipes eclesiásticos y seculares. Se van introduciendo, se van levantando de favor en favor, hasta que llegan á hacerse señores de todo. Véase cuanta dificultad hallan al salir de un palacio, aunque en él nunca hubiesen puesto los pies mas que un instante. Considérese la suntuosidad de sus edificios, y los modos que inventan para atraer á sus iglesias las personas mas considerables del pais donde viven. Prepáranles tribunas, estrados, alfombras y otras comodidades semejantes, de las que nunca cuidan los demás religiosos que

solo se ocupan en desengañar al mundo y no en engañarlo. Finalmente, véase con que impaciencia querian tener en todas partes la educacion de la juventud, y de que modo tratan en sus colegios á los hijos de los ricos y de las personas de distincion. Muchas veces les dán los primeros lugares, y el primer premio, aunque apenas sepan leer. Pero de los estudiantes que son pobres no hacen aprecio alguno y los dejan sin recompensa. Podemos decir, tambien justamente, que su fin no es tanto instruir, como ganar el afecto de los grandes y de los ricos por todos caminos, á fin de hacerse señores de todo y ensalzarse en el mundo, que tanto aman, y á él que sirven en el mas perfecto grado.

"Mercaderes de Indulgencias.

«Esto debe entenderse principalmente de las facilidades y licencias, que dán á todo el mundo por medio de sus opiniones suaves, de las que llenan sus libros, que venden muy bien y con mucha ganancia porque en ellos hallan las personas de todos los estados escelentes medios para retener, sin escrúpulo, los bienes agenos : eximirse de la obligacion de restituir, librarse de ayunos, abstinencias y otras observancias eclesiásticas, y hacer tambien otras cosas mas culpables.

"Muy industriosos para procurar sus comodidades : (Ordinatores commodi.)

«De todo el mundo pueden ser maestros los jesuitas en materia de comodidad; por que todo lo ven desde muy lejos, cuidan de todo, lo previenen todo, á fin de que nada se les escape, aun cuando pareciese imposible. Los santos fundadores de las órdenes pusieron toda su aplicacion en desterrar de sus comunidades la comodidad y las delicias, como enemigos capitales de la vida monástica y de la cruz de Jesucristo. Al contrario, los jesuitas parece que no tuvieron por objeto principal sino procurar su regalo, tener buen lienzo para camisas y sabanas, buen paño, buenas camas, buen vestido, buen chocolate, buen tabaco, buenos aposentos, buenas mulas para viajar, buena provision para todo el año (sin hablar de lo extraordinario), las mejores frutas, pan el mas blanco, vino el mejor y el mas añejo, y para todo esto tienen ley en sus constituciones, la que observan ellos con mas exactitud que los mandamientos de la ley de Dios; de suerte, que nada es mas justo que llamarles : *Provisores de la comodidad* : *Ordinatores commodi*, como la profecía les llama con una propiedad admirable; porque ellos pusieron la comodidad como regla, la hicieron entrar en los monasterios donde todos los santos de la antigüedad tuvieron particular cuidado de desterrarla.

«*Nota*. Sin pretender contradecir lo que aqui dice el santo obispo de Barbastro, que puede ser verdad, mayormente respecto de los jesuitas de España en donde escribia, no sé si entendió bien el sentido de este lugar de la Profecía de Santa Hildegarda, cuyas palabras: *Ordinatores commodi* juzgo yo que se pueden traducir mejor *Directores commodos*. No hay necesidad de hacer un grande comentario para probar cuanto conviene este carácter á los benditos padres.

"Factores de los desórdenes del apetito: (Suspicatores crapularum).

«*Nota*. El venerable Lanuza dice, que no entiende la palabra *Suspicatores*. El autor de la Moral práctica dice que otro ejemplar de esta profecía trae: *Suspiratores crapularum*, lo que significaria *Sopladores*; esto es: *Incitadores de los desórdenes del apetito:* en cuanto á lo que yo discurro, la palabra *Suspicatores*, en el lenguage de la Santa, toma su significado del verbo *suspicio* que tambien quiere decir: *Mirar con complacencia, aplauso, admiracion y respeto*. Este epiteto, que la santa dá á estos hombres de quienes hace el Retrato, cuadra perfectamente en este sentido con lo que dijo arriba: *Ordinatores commodi*, traduciéndolo: *Directores commodos*, que es, segun yo juzgo, el verdadero significado.

"Llenos de ambicion de honras.

«Muchas cosas habia que decir aqui, porque los jesuitas en todas partes quieren ser los primeros en la ciencia, en la virtud, en la religion, etc. En tiempo de Gregorio XIII trabajaron con todo vigor para quitarles á los padres dominicanos la dignidad de maestro del Sacro palacio. Hicieron tan vivas instancias para que se les diese este lugar, que obligaron al papa á proponerlo en consistorio. Hubieran conseguido su pretension si los cardenales no se hubieran opuesto, representando los grandes servicios que los dominicos habian hecho á la iglesia.

«El jesuita Rivadeneyra, dando la razon de los usos de la Compañia, en su último libro, dice, que aunque los jesuitas no tienen el uso del coro, ayuno, disciplina, penitencia, etc. no por eso deben ser menos honrados que los demás religiosos. Cuando quiere dar la razon del uso que los jesuitas tienen de no ir á las procesiones, dice que esto es porque como el hábito de ellos es semejante al de los demás eclesiásticos, si fuesen á ellas se les habria de dar lugar mas honrado que á los religiosos de las otras órdenes; y que sí no van á las procesiones es por humildad. Confirman esta bella razon con otra tal, que yo no se como los demás religiosos

la pueden sufrir. Dicen que en el concilio de trento se decidió que el General de la Compañía debia preferirse á todas las demas religiones. Tienen sin embargo la cautela de no contar á todos esta solemne mentira: dánla solo á escondidas á sus devotos con el libro donde está. Esperan que esta fábula tome fuerzas, y en llegando á tenerlas, harán mas público el libro. Pero le han impreso con toda cautela y con el tiempo hará su efecto. De este modo, está el mundo lleno de errores por medio del artificio de estos hombres.

"Mercaderes que tienen casa abierta, ó poseedores de casas de mercaderías.

«Las personas que conocen el comercio de los jesuitas saben..... que en materia de hacienda y negocio, no hay en el mundo hombres mas hábiles: asi como tambien en materia de cambios los genoveses llevan una gran ventaja á los de las demas naciones; pero sin embargo, les ganan los jesuitas en mas de un tercio y quinto. No hay duda que todo esto les sirve para hacer grandes ganancias. Primeramente; porque sus opiniones, en materia de moral, les permiten muchos ensanches en esta parte. Lo segundo; porque su comercio abraza toda especie de mercaderías grandes y pequeñas. En la mercería ó quincalleria, venden hasta chupadores de niños. Por último, de todo sacan ganancia, hasta de los géneros mas viles y asquerosos: sería nunca acabar el estenderse sobre este artículo: en todas las partes del mundo hacen comercio, por tierra y por mar; y para esto se ayudan unos á otros, vendiendo y comprando en todas partes.

"Sembradores de discordias.

«En todas las ciudades y tierras han causado tan grandes perturbaciones, que muchas veces han dado grandísima inquietud á la iglesia. Dejo lo que hicieron en Paris, en Venecia y en otros inumerables lugares; pero lo que hay infinitamente intolerable es que las divisiones que han sembrado en todas partes contra la tranquilidad de la iglesia están hoy tan arraigadas, que parece no pueden concluirse sino á la fin del mundo.

«*Nota.* Hace mas de ciento cincuenta años que el bienaventurado obispo de Barbastro escribia esto: ¡cuánto se han visto crecer estas irremediables divisiones, de las que los jesuitas son autores!

"Vosotros edificasteis siempre, elevandoos; pero no pudisteis llegar tan alto como deseabais.

«*Nota.* Lanuza entiende por esto los edificios materiales. Seria mucho mas justo aplicar á este edificio el del *dominio* que ellos han levantado en todo el mundo; pero aun no han podido levantarlo á la altura de la monarquia universal, que es el principal objeto de sus votos, despues de su establecimiento.

«**Entonces caisteis como Simon Mago, á quien Dios quebró los huesos, é hirió con una herida mortal, á ruego de los apóstoles. Asi será destruida vuestra órden, á causa de vuestros engaños é iniquidades. ¡Id, doctores del pecado y del desórden, padres de la corrupcion, hijos de la maldad! no queremos seguir ya vuestra direccion, ni ejecutar vuestras máximas.**

«Estas palabras son el fin de la profecía de santa Hildegarda. Muestra en ellas la ruina y destruccion de la Compañía de que habla; nosotros creemos que es la Compañía de los jesuitas, porque todas las señales que ella contiene, les convienen perfectamente.

«*Nota.* Oigase lo que se dice de ellos en Lisboa, en Paris, en Venecia, en Roma mismo y en otras partes, y se verá como esta profecía se está acercando á su perfecto cumplimiento. Santa Hildegarda, autora de esta notable profecía, era religiosa del órden del Cister y abadesa del monte de san Roberto. Murió en el año 1180, á 17 de setiembre. Véase su vida en Baillet. San Bernardo, que la respeta mucho, defendió sus revelaciones que se juzgaron verdaderas, graves, santas, despues de un exámen sério por el concilio de Reims en el año 1148, al que presidió el papa Eugenio III. La que el Venerable Lanuza comentó del modo que acabamos de ver es del número de estas.

«Parécenos justo referir aqui el elogio de este santo obispo, tal como se ha copiado palabra por palabra de las actas y estatutos del capítulo general de la órden de santo Domingo, celebrado en Roma en 1629.

«El Rmmo. señor Don Fr. Geronimo Bautista Lanuza, obispo de Barbastro y de Albaracin, murió en esta última ciudad á 15 de diciembre de 1625, (despues de nueve años de gobierno). Toda su vida guardó hasta la menor de las constituciones de su órden (de santo Domingo). Añadió á esto austeridades rigurosíssimas y ayunos, usando de una cadena de hierro para macerar la carne. La oracion y leccion sagrada eran su ocupacion contínua. Tuvo el dón de profecía. Dios le dió tam-

bien el dón de sabiduria é inteligencia. San Luis Beltran, de quien fué discípulo, lo afirmó así y lo prueban las obras que compuso. Mas de una vez se le vió en el púlpito con el rostro muy resplandeciente. Empleó cincuenta años en el ministerio de la predicacion. Practicó rigurosamente la pobreza mientras fué obispo. Todo lo daba de limosna. Dió hasta su misma cama. Afirmó su mismo confesor que este santo obispo no cometió pecado mortal en toda su vida. Finalmente, murió con una gran reputacion de santidad, á la edad de 72 años. Los estados de Aragon pidieron su canonizacion al papa Inocencio XI.» (1)

En 1622 los jesuitas fueron ignominiosamente arrojados de Holanda. En el mismo año la universidad de Cracovia, en Polonia, contestó con la siguiente luminosa manifestacion á la injuriosa protesta de los jesuitas que pretendian apoderarse de la direccion de los colegios. (2)

«Esta universidad implora la justicia y la piedad del cielo contra la codicia é insolencia de estos hombres, que no contentos con todo lo que se les da, quieren tambien usurpar el caudal ageno.

«Suplicó esta universidad á los padres jesuitas que, queriendo contentarse con su abundancia, tuvieran á bien dejar á la universidad en paz y en la pobreza en que se halla; mas no ha podido conseguir una súplica tan justa. Se ha visto y se vé aun acometida é insultada en particular y en público, de cerca y de lejos. Vé perturbado por estos hombres inquietos y tumultuarios su literario sosiego, que es lo que mas estima. Estos hombres ardientes y tumultuosos como no pueden reprimir su codicia, quieren absolutamente levantar una escuela en Cracovia. No habiendo podido conseguir esto del rey y del senado, limitaron estos hombres artificiosos sus demandas solo á dos puntos en la apariencia. El primero es, que les fuera permitido, asi como á los demas religiosos, enseñar á la juventud en sus casas. El segundo es, que los admitiesen á hacer un cuerpo con la universidad. Esto era una esquisita astucia, y singular industria, inventada para ruína de la universidad... porque por una parte bien es cierto que mientras ellos puedan alcanzar la menor licencia para enseñar, no dejarán diligencia alguna para derramarse como un torrente que se precipita á destruirlo todo; y lo harian de suerte, por medio de sus solicitaciones, de sus emisarios y de sus amigos, que des-

(1) Serri, Histor. Congr. de ausiliis, pag. 144.
(2) Mercurio jesuítico, tom. 1.

pues de haber infestado toda la Polonia con sus escuelas, podrian conseguir facilmente el destruir la antigua universidad para hacerse absolutos señores de la ciudad capital. Esto es lo que se vió en Francia, donde aunque no los recibieron sino estrechándolos cuanto fué posible, con las mas fuertes trabas, sin embargo ellos supieron soltarse con sus diabólicos artificios, y hacer todos los esfuerzos para señorearse de la escuela de Paris. Por otra parte, era mas peligroso incorporarlos á la universidad porque no dejarian de destruir enteramente su concordia, y despues de haberla destruido, se harian dueños de ella. Es increible cuanto han trabajado estos hombres sagaces y astutos, tan diestros para mentir simplicidad y humildad, tan prácticos en todo género de artificios para engañar á los profesores de la universidad, que hallaron mas capaces de dejarse sorprender..... ¿Pero cómo es posible unir entre sí dos cuerpos cuyas costumbres é institutos son tan diversos? En la universidad no hay mas que candór, lisura, buena fé y generosidad de corazon: entre los jesuitas todo es malicia, artificio, cautela, misterio, secreto y astucia. Los jesuitas se atreven á todo, en todo se meten, y hacen como una especie de comercio de todos los negocios: los miembros de la universidad no se aplican sino á un solo objeto, la enseñanza. Los jesuitas aprecian y buscan las cortes de los principes y los negocios públicos: la universidad, no ama, ni solicita sino las ocupaciones pacíficas y el retiro... Seria mas facil juntar el fuego con el agua, y los lobos con los corderos, que unir los jesuitas con la universidad....

«¿Qué pretendeis, padres mios, con vuestra protestacion, libelo verdaderamente infamatorio?...... Yo apelo á la justicia del cielo y de la tierra, y os haré ver que vosotros, ciegos con vuestro ódio contra la universidad, os habeis despojado, no solo de vuestra profesion religiosa y del espíritu evangélico, mas tambien del caracter de cristianos, para llenaros de un tal veneno cual nunca se vió semejante. Yo os convenceré de que todo lo llenasteis de innumerables mentiras y calumnias, hecha bien la cuenta. Quereis que en toda la Polonia se tenga (por medio de vuestras cartas y escritos, que derramais por todas partes) á los doctores, maestros, y miembros de la universidad por violadores de la paz pública, sacrilegos, profanadores de los templos sagrados, despreciadores de toda religion divina y humana... ¿Qué abominable espíritu os domina? Ni un herege cometeria tal esceso, como es dar el nombre de *protestacion* á sus mentiras é imposturas!

«¡Vosotros, vosotros, que os atreveis á tomar el nombre eterno de Jesus ciertamente mereceis con mas justo título que os den el de calumniadores eternos...! Si en los negocios importantes, la codicia, de que os veis devorados os trastorna el juicio de un modo tan estravagante: si os arrebata alma y cuerpo á tan grandes escesos, ¿que no hareis en cosas de menos momento? ¿Y que se debe esperar de cada uno de vosotros? ¿Quereis robar á los hombres mas inocentes, á quienes intentais oprimir, todos los medios de su defensa que son concedidos y permitidos á todos por derecho natural? Para esto no dejais de inventar tantas imposturas, y tantas calumnias, á las que llamais justas quejas: pero ellas merecen tanto este nombre como las lágrimas del cocodrilo, que no llora sino cuando quiere devorar: ¿merecen estas el nombre de verdaderas lágrimas? pues del propio modo merecen vuestras mentiras el nombre de quejas...

«No os contentais con calumniar: quereis (contra la misma naturaleza de la calumnia que es no durar siempre), que vuestras calumnias sean eternas. Ellas lo serán, yo no lo dudo; pero en un sentido muy diverso del que vosotros intentais, porque en todos los siglos venideros han de ser monumento eterno de vuestra maldad. ¿Decis que intentais una buena obra..? Si, sin duda, es muy buena obra la que intentais; calumniando á los otros, devorais con vuestra gula calumniadora los inocentes: aumentais vuestros bienes á su costa... Esta buena obra, que vosotros intentais, es lo mismo que intentan los ladrones de los caminos que roban los bienes agenos. Acordaos de Joab, que queriendo asesinar á Abnér, lo abrazó tiernamente, diciendole: *Dios te guarde hermano mio;* y le atrevesó el puñal. Esta es vuestra imagen, padres míos...

«Vosotros, con la boca deseais una perfecta salud á aquellos mismos á quienes con la mano dais el veneno: abrazais á aquellos á quienes meteis el puñal en el corazon. Teneis perfectamente las costumbres de este siglo. Haceis los mas melifluos cumplimientos á aquellos á quienes deseais hacer mayor mal... Les mostrais rostros de ángeles, les decis palabras mas blandas que la cera; pero debajo de estas apariencias escondeis el rostro de leon y de serpiente y encubris vuestros dardos envenenados...!

«No creo que se pueda concebir malicia y soberbia igual á la vuestra Usurpais los derechos agenos, oprimis á los otros, les robais sus bienes, y si se defienden, os llenais de rabia, y decis que se os hace injuria.

Quereis lo que ningun tirano quiso jamás, puesto que pretendeis impedir á aquellos á quienes maltratais, que se quejen de su opresion....

¿Decidme mis buenos y doctos padres, donde leisteis este cánon? *Si alguno mirare mal á un jesuita, sea escomulgado :* y este otro : *Si alguno hiciere protesta contra algun establecimiento de los jesuitas, sea castigado como violador de la inmunidad eclesiástica.* Estos cánones son tan verderos como este axioma que enseñais á todos vuestros devotos : *Que no puede salvarse ninguno que no fuere amigo de la Compañia.*

«Todo esto se debe poner en la clase de aquellos bellos emblemas que hicisteis brillar en el dia de la famosa pompa con que exaltasteis la canonizacion de S. Ignacio. San Ignacio sostenia en la mano el globo polaco, con sus águilas y una tropa de jesuitas puestos en rueda : lo que causó mucha risa é indignacion á los hombres sabios, y justos. Pero fué mucho mas insolente, mas ridícula y mas impía, la idea de pintar á San Ignacio teniendo en la mano el globo terrestre, al que el iluminaba é inflamaba con una llama que le salía del pecho, y junto á ella esta letra de la escritura : *Veni ignem miterre. He venido á derramar fuego.* Decidme, hombres imprudentes y charlatanes, ¿no sabeis que este fuego de que habla la sagrada escritura, es el Espíritu Santo? ¿No sabeis que es derecho inconmutable de Jesucristo el enviarlo? ¿Preguntadle á vuestro santo fundador si jamás pretendió usurpar este derecho?.... ¿Podemos, despues de esto, admirarnos de que igualaseis á san Ignacio con san Pedro, y quisieseis repartir entre él y este santo apóstol la dignidad del pontificado y de la primacia, esponiendo en vuestros emblemas á los ojos del pueblo de Cracovia al padre eterno, encomendando juntamente á san Pedro y á san Ignacio, no solo Roma sino todo el mundo?

«Reconoced en estas charlatanerías el horrible esceso de vuestro orgullo y de vuestra vanidad. Ciertamente estoy cansado de argüiros vuestra imprudencia y descaro, que no necesita de pruebas, porque es tan evidente que entra por los ojos de todos. Creo que jamas hubo charlatan alguno que inventase embustes y patrañas que puedan compararse á á vuestro descóco, y malignidad.

«Si hemos de daros crédito, vosotros sois los escudriñadores de los corazones de los papas, de los principes, y de los obispos : sabeis sus mas ocultos pensamientos, y los esponeis al público de una manera muy contraria de lo que todo el mundo sabe... Los que tienen dobles las niñas de los ojos, lo ven todo doblado. A vosotros, hombres dobles de corazon, tambien os

parecen dobles el pontífice y el obispo, asi como es vuestro corazon y vuestro ánimo. Una vez ví en uno de vuestros emblemas al demonio cercado de vuestros padres, vomitando fuego por la boca, y vuestros padres no se que disputa tenian con él. Acuérdome, que al fin quedó el diablo con victoria, y este calumniador, tan antiguo como el mundo, tal vez os comunicó el espiritu que ahora vomitais. Os pareceis á los testigos falsos que juraron contra jesucristo, que lo acusaron de que habia maldecido el templo y prohibido que se pagase tributo al Cesar. Vosotros acusais con tanta soberbia como falsedad, á la universidad, suponiendo que desprecia manifiestamente á la sede apóstolica y á la magestad del rey. Padres, y viejos de Israel, ¿ bajo de qué árbol visteis la universidad de Cracovia, tan inocente como Susana, entregarse al desprecio del santisimo padre y de su rey, y mancharse de este modo con un adulterio infame? Decid, decid, y si no: *Venga el ángel del señor, que os abra por medio*.... ¿ Es insultar al sumo pontífice el recurrir á él, y apelar á su juicio contra vosotros?

«Ciertamente que os sienta muy bien el acusarnos á nosotros de despreciadores de los reyes. Decid, ¿ hay alguno en este reyno, desde el mas pequeño hasta el mayor, que ignore como tratais vosotros el nombre, la corona y hasta las personas de los reyes?... ¡Imitadores de Doeg Iduméo! acusais á los presbiteros inocentes de rebelion contra los reyes, y vuestros hijos clavan el puñal en su pecho, y les arrancan la corona... ¿No es justo, ó nuevos Doegues, que os digamos con David: *Dios os destruya, os arroje de su tabernaculo á vosotros, que confiais en la abundancia de vuestras riquezas, y prevaleceis con la fuerza de vuestra iniquidad?*

«Pero á pesar de vosotros nuestra universidad, como olivo siempre fecundo, ha de florecer en la casa del Señor, porque tiene puesta su esperanza en su Dios....

«Maldigaos la verdad soberana : *paredes caidas*: hallasteis un lago de calumnias semejante á aquel que produjo la famosa Hydra : escogisteis las mas horrorosas para denigrar nuestra Universidad... Oh! hombres soberanamente malignos y los peores de los mortales!.... Vosotros estais embriagados, no de vino, sino con la taza de aquella prostituta sentada sobre la Fiera, que da de beber á los soberbios con la taza de su misterio..!

En 20 de enero del año 1624, el bienaventurado mártir de la fe

cristiana, Fray Luis de Sotelo, religioso franciscano, obispo de Oxus, que murio quemado en 24 de agosto del mismo año, escribió la siguiente carta al papa Urbano VIII desde la prision de Ozuma.

«Lo que causa el desorden en que está la Iglesia de este pais, es la oposicion y contradicion horrorosa de los jesuitas, que, teniendo un obispo de su orden que reside en Macao, ciudad de la China, y gobernando el Obispado su Provincial, que asiste en el Japón, lo manda y ordena todo, como su vicario general; de suerte que con su industria todos los reinos, todas las provincias, y todas las ciudades del Japón caen en sus manos ó de aquellos que son paniaguados de la Compañia. Con todo, no son mas que treinta, y en el Japón hay sesenta y seis reinos, donde se hallan muchas ciudades capitales y muy pobladas que no solo no pueden estár servidas con los jesuitas, pero ni visitadas siquiera.

«Cuando los religiosos de otra órden van á predicar ó administrar los sacramentos á los cristianos que en mas de veinte años no han visto sacerdotes, el jesuita que pretende que estos lugares son de su jurisdiccion ó de su parroquia, acude luego y trata á estos religiosos de transgresores del concilio de trento, por haber administrado los sacramentos en su parroquia sin su licencia.... Y luego salen del lugar, prohibiendo á los cristianos recibirlos jamás, ó admitirlos en su comunicacion.

«Si sucede que algun religioso está mucho tiempo en un lugar, y trabaja provechosamente en él, de modo que reuna gran número de cristianos, no se descuidan los jesuitas en enviar alguno de su Compañia que diciendo que es vicario del obispo, atormenta á los fieles y les obliga á que le reconozcan por su superior. No quieren que otro alguno, sino ellos, gobierne los fieles en esta provincia. Quieren ser respetados como únicos maestros y únicos soberanos.

«Si otro alguno. y no ellos, hace alguna accion grande y santa, no cesan hasta que la obscurecen del todo, ó le usurpan la gloria y el merecimiento valiendose de todos sus artificios... Tienen particular cuidado en engrandecer mucho todo lo que es de ellos, y todo lo que hacen los de su Compañia lo publican y lo exaltan en todas partes. No se contentan de ser respetados como los mas santos, mas sábios y mas poderosos. No quieren tener iguales en la santidad, en la ciencia, ni en la autoridad.

«Para estorbar que se escriba ó avise de su mal proceder, se jactan soberbiamente, de que tienen por si tanto poder en Roma, como en la córte

del rey católico, cardenales, prelados, grandes, jueces, poderosos, á quienes enseñaron y educaron, y que son protectores muy singulares de su compañia. Se han hecho dueños del mismo obispo; y es cosa ciertísima que él no tiene libertad para hacer cosa alguna si ellos no quieren que se haga, ó no se lo mandan. De suerte, que ellos se sirven de su nombre y de su autoridad para dar paso y poner en ejecucion todo lo que les parece, en la vejacion y opresion que hacen á los otros.

«¿Que diré yo, santísimo padre, del escándalo, de la vejacion y de la perturbacion que causa este modo de proceder entre los fieles? Esto es lo que no se puede esplicar con palabras; porque... esto es causa de que muchos se resfrien en su devocion, vacilen en la fé, se yelen en la caridad y por último se pierdan enteramente. Nace de aqui tambien que estando los fieles escesivamente escandalizados, se burlan de nosotros y de nuestra ley..... Otros nos imputan que decimos que hay dos Dioses: uno que es rico, y poderoso; otro humilde, y pobre, al que menosprecía el rico.... Si la sabia resolucion del papa Paulo V. se hubiera ejecutado, si se hubiera escogido otro religioso para obispo, cuya prudencia y vigor pudiese defender y sustentar á los religiosos contra las persecuciones de los jesuitas, se habria aplicado un remedio mucho mas propio y conveniente para todos estos males: pero como se impidió el efecto por los enredos de los jesuitas, que yo espuse á vuestra santidad en el principio de esta carta, no pudo tener lugar este remedio, y las cosas se quedaron en la misma turbacion y confusion en que estaban... Los jesuitas en el Japon repartieron entre si las provincias que no tenian antes; y concitan contra los otros religiosos persecuciones y molestias, mucho mas graves que las primeras, con un peligro mucho mas urgente de la pérdida de las almas, con notable escandalo de los fieles, verguenza de nuestra santa fé, y detrimento de la religion cristiana.

«No hay division ni contienda alguna entre los demás religiosos en el Japón: no la hay sino entre ellos y los jesuitas porque estos no quieren dedicarse á las prácticas del cristianismo.... Por ejemplo, no instruyen á los catecúmenos, antes de su bautismo, sobre la restitucion de sus usuras: hacen lo mismo con respecto á los bienes mal adquiridos por los esclavos que poseen injustamente. Bautizan comunmente á los catecúmenos antes quese instruyan en los primeros principios de la fé, y no los bautizan sino con agua, sin usar en manera alguna de los santos oleos. Permiten á todos, tanto eclesiásticos, como seculares, aun fuera del caso de

necesidad, bautizar á los que han convertido á la fé: aunque sea cierto que ellos no los pueden disponer para el bautismo, ni instruirlos paraque hagan actos sobrenaturales de fe y contricion, que siempre es necesario é indispensable hacer.

«Permiten que se lleve veinte ó treinta por ciento de interés en los préstamos, sin hacer aprecio de la alhaja que se recibe.

«Si acontece que los religiosos se oponen á alguno de estos desórdenes procuran luego los jesuitas suscitarles contradiciones por parte de los infieles... Por esto no quieren que se establezcan obispos, que son obreros tan necesarios en la campaña dilatada del Japón, á causa de las contestaciones que podrian suscitarse entre ellos y los jesuitas, etc.

En **1625** el tribunal del Chatelet de Paris hizo quemar dos libros altamente sediciosos; uno de Andrés Eudemon Juan, y el otro de Jacobo Keller, ambos jesuitas. La sentencia de aquel tribunal fué seguida inmediatamente de una censura de la Sorbona y de una declaracion de la asamblea del clero que entonces se hallaba congregado.

En **1626**, el parlamento de Paris condenó á las llamas otro libro sedicioso, obra tambien de un jesuita llamado padre Santarel.

Otra obra, publicada tambien por un jesuita, el célebre padre Garase, fué impugnada y refutada por M. de Saint Cirán, por estar atestada de impiedades y de errores.

Todas las universidades de España elevaron al rey Felipe IV la siguiente súplica oponiéndose á que se erigiese en universidad el colegio de jesuitas de Madrid (1).

«Nos atrevemos á afirmar con certeza á V. M. y protestarle, como conviene á cristianos, que es contrario á la grandeza de V. M. Real y católica, permitir en sus reinos y en su córte á los jesuitas, y que á costa del público abran escuelas donde se hace pública profesion de escluir la doctrina de santo Tomás: lo que ha de ser perniciosísimo á un gran número de estudiantes que desde el principio de sus estudios se verán precisados á sostener no solo opiniones contrarias á esta doctrina, mas tambien á declararse enemigos de ella. Este es el justo motivo de nuestras quejas; esta es la razon porque nos tomamos la libertad de proponer á V. M. nuestros sentimientos. Estos hombres, de quienes nos quejamos, son reos de una avaricia manifiesta, son insaciables; ponen á todo el

(1) Alfonso de Vargas, de Toledo, en su relacion á los reyes y príncipes cristianos acerca de las estratagemas y sofismas políticos de la sociedad llamada de Jesus.

mundo en contribucion, roban hasta el último real, son ambiciosos, arrogantes, aduladores de los príncipes, cobardes, cortesanos que solicitan continuamente meterse en negocios del mundo; son engañadores, mentirosos, corruptores de la verdad, enemigos y acusadores de la virtud, adversarios de la vida religiosa, esclavos de los placeres del mundo, calumniadores de la piedad, disfrazados siempre con la máscara de la hipocresía, lobos vestidos con pieles de ovejas, amigos de nuevas opiniones, llenos de desprecio de los derechos sagrados.... perturbadores de la paz pública, llenos de artificios, verdaderas serpientes y detestables espíritus, que todo el mundo deberia evitar.»

En **1627**, un jesuita publicó una indecente sátira contra Sir Ricardo Smith, doctor en teología y obispo de Inglaterra. Esta sátira venenosa, que concitó contra el prelado católico á los mismos católicos y al gobierno inglés, tuvo por objeto ridiculizar una pastoral espedida por aquel obispo en que prohibia á los regulares el ejercicio de la confesion sin la aprobacion de sus prelados.

En **1628**, viéndose Sir Smith encarnizadamente perseguido en todas partes, se retiró á Francia.

El doctor Kellison y el clero tomaron ardientemente la defensa del celoso prelado y publicaron al efecto varios escritos que merecieron la aprobacion de todos los católicos pero no la de los jesuitas que los impugnaron descaradamente en una obra titulada: *Modesta y breve discusion de algunas proposiciones del doctor Kellisson*, é hicieron que apareciese como autor de ella un pariente del obispo. ¡Maquiavelismo infame digno tan solo de los ecsecrables autores que apelaron á él!

El clero hizo entresacar infinitas proposiciones altamente injuriosas á la dignidad episcopal y las envió á las universidades de Paris y de Lovayna.

A esta última universidad habia escrito ya anteriormente la de Cracóvia para poner de manifiesto los manejos é intrigas de los jesuitas. Creemos conveniente reproducir aqui la citada carta (1).

«Cracóvia 29 de julio de 1627.

«Mas hace de siete años, que por medio de inteligencias ocultas y conventículos clandestinos, solicitaron los jesuitas el modo de establecer en Cracóvia sus escuelas. En la corte exageraban las ventajas y provechos que resultarian de su incorporacion con la universidad: entre el

(1) Mercurio jesuítico, tom. 2.

pueblo tambien publicaban la grande utilidad de esta union. A vista de sus buenas palabras, diriamos que nuestra universidad tendria con esta incorporacion mucha gloria, la ciudad mayor número de estudiantes y Dios servicio y alabanza; porque esta es su costumbre ó hipocresia, interesar siempre al cielo para hartar ellos su codicia acá en la tierra. Daban por ejemplo á las otras universidades, diciendo que estuvieron desiertas, hasta que uniéndose con los jesuitas entraron en ellas honras y prosperidades inmensas.... Esto no obstante y aunque vimos algunas cabezas ligeras embelesadas con estos nobles discursos, con todo, juzgamos (lo que vimos patentemente demostrado en vuestras cartas) que estas magníficas promesas no han producido efectos felices en ninguna escuela y que estos hombres que venian vestidos con pieles de corderos, no tardarian mucho tiempo en tomar fuerzas y ensangrentar en nosotros la ferocidad de leones. Apartamos de nosotros esta *serpiente fria*, en la apariencia, que queria la diésemos calor en el pecho de nuestra madre.

«¿Qué hacen los jesuitas cuando ven malogrado el suceso de sus astucias? Recurren á la violencia, á las calumnias y á los tratos artificiosos. Consiguen del príncipe, por sorpresa, un decreto que les permite erigir una universidad. Trabajan al mismo tiempo con los grandes del estado; mas por un modo muy diferente de aquel con que se condujeron en la córte. Con el rey nos infamaron, como á sus mas crueles enemigos. A los grandes al contrario, insinuaron que eramos sus mas fieles amigos. Habiendo sorprendido y preocupado de este modo contra nosotros la clemencia del rey, sin remedio alguno por parte de los estados, es increible cuantas persecuciones y calamidades suscitaron contra nosotros. Jamas otra alguna universidad las ha padecido semejantes. Vímoslos juntar en nuestros subúrbios y arrabales de la ciudad tropas de jóvenes valdios para hacer de ellos estudiantes, alojarlos en sus propias casas, sustentarlos á su costa, darles toda suerte de armas para acometer é insultar á nuestros estudiantes, y hacerles una violencia tan digna de nuestras lágrimas, cuanto capaz de hacer odiosos é infames á sus autores.

«Despues de habernos tratado de este modo, llenaron la córte de quejas contra nosotros. No bastando el esceso de sus injurias para hartar su crueldad, concluyeron este combate imputándonos las mas detestables calumnias. Nos desacreditan como á enemigos del rey, porque no queremos tener nada de comun con ellos. Establecen su crédito y escitan contra nosotros gente armada, de quien los mismos jesuitas son capita-

nes. Estas guardas y estos soldados son los que, animados por los jesuitas, mas de una vez han hecho correr la sangre inocente por toda la ciudad. Todo este estrago ó carniceria, no puede saciar la rabia de los jesuitas al tiempo mismo que los bárbaros que tienen asalariados para ejecutar estas horrendas mortandades, se mueven á lástima y compasion. Con estas tristisimas noticias está toda la Polonia sobrecogida de susto y de horror, y provocan los jesuitas contra sí tantos oprobios, cuantas ruinas nos quieren ocasionar.... Pero aun les quedan dos amparos; el favor del rey, á quien tienen dominado con una especie de hechizo, y la inteligencia que mantienen con la corte romana, que es para ellos otro tanto propicia, cuanto para nosotros opuesta.

«¿Qué no han hecho contra nosotros, en aquel sagrado lugar, los jesuitas que por todas partes se proclaman santos? Habiéndose dejado engañar una parte de las personas de aquella corte y habiéndose dejado corromper otra con el oro jesuítico, se formó el proceso de modo que por todos medios se sirven contra nosotros de las amenazas, recomendaciones de principes estrangeros, privilegios subrepticios y clandestinos, suscripciones y declaraciones de los hombres de la mas baja condicion, y se juega de tal manera con nuestra suerte que cuando parece que se toma algun conocimiento, ni siquiera se toman el trabajo de poner los ojos en las inmorales acciones de esos mimados hijos de la fortuna....

«Damos cuenta de todo esto para que sepais el estado en que se hallan los negocios de las universidades en este pais, para saber lo que debemos esperar de vosotros, y lo que nos aconsejais en esta calamidad. Pero sabed que teniendo á Dios por protector de nuestra inocencia no decae nuestro ánimo en tantos peligros. La bondad de nuestra causa, la Providencia divina y la alta estimacion que todas las órdenes y clases del estado hacen de nosotros en toda la Polonia, es lo que nos sustenta. Pero los jesuitas, con esta guerra que nos hacen, se quitan la máscara del todo y manifiestan que no hay cosa menos verdadera que la inocencia y santidad en que afianzaban el fundamento de sus amenazas contra nosotros. Si damos crédito al pueblo (no al populacho), cuya voz es la de Dios, están ellos cruelmente atormentados y despedazados miserablemente con los golpes interiores de su conciencia, por justo y santo que sea el hábito que muestran en el esterior. En cuanto á nosotros, aun cuando flaqueásemos, ninguno ni aun los mas imprudentes podrán atribuir nuestro infortunio á ninguna otra causa, sino á los infinitos ar-

tificios y detestables maquinaciones de los jesuitas, que nadie ignora.»

En 1639, comenzaron los jesuitas á suscitar una horrible persecucion, que duró hasta despues del año de 1656, contra don Bernardino de Cárdenas, obispo del Paraguay. Quiso este prelado visitar algunas provincias de aquella gran diócesis y los jesuitas se le opusieron porque no querian que se descubriesen sus inmensas riquezas. Le hecharon muchas veces de la sede episcopal, transfiriendo la residencia de ella á su iglesia. Levantaron horcas á la puerta, para colgar en ellas á los que rehusasen reconocer aquel altar cismático.

Hicieron mas: pusieronse á la frente de las tropas de los indios, que ellos mismos levantaron y tenian á su sueldo, tomaron y saquearon ciudades, sitiaron al obispo en su iglesia, le obligaron á rendirse por hambre, y le arrancaron de las manos el santísimo sacramento, el cual habia tomado en ellas para no caer en las de los indios que conducian los padres jesuitas.

Aquellos bárbaros no respetaron el sagrado: sacaron al obispo fuera violentamente, le encerraron en un lugar inmundo, poniendo en la carcel á muchos eclesiásticos que se hallaron con el prelado y á otros insignes religiosos; finalmente metiendole en un mal barco, le llevaron doscientas leguas léjos de allí.

Esta no es mas que una sucinta relacion de tan estraña historia, que seria increible, sino estuviese fielmente sacada del memorial presentado al rey de España por un religioso franciscano, agente de aquel obispo. El citado memorial contiene las informaciones judiciales de todo, entre las cuales hay algunas en que firman mas de doscientos testigos.

Por este mismo tiempo D. Fernando Guerrero, arzobispo de Manila, en las Islas Filipinas, fué tratado por los jesuitas como trataron al V. D. Juan de Palafox, en la Nueva España, por la misma causa. Persiguiéronle por haberles querido obligar á tomar las licencias de confesar y predicar. Ganaron al capitan general por los medios que acostumbran, y principalmente con dinero, interesándole á su favor.

Este por instigacion de los jesuitas resolvió desterrar á el arzobispo, el cual para impedir una violencia semejante se determinó á tomar por asilo su propia capilla y á tener siempre en sus manos el santisimo Sacramento. Todos los religiosos de las diferentes órdenes que habia en Manila acudieron á acompañar á su prelado, (esceptuados solamente los jesuitas) pero fué enviada tropa para echarlos de allí por la fuerza.

El arzobispo se mantuvo mucho tiempo revestido de pontifical en pie; pero desfallecido al cabo por su abanzada edad, y por no haber tomado ningun alimento, se vió precisado por descansar, á poner el *Viril* en el altar. Al punto, el sargento mayor con los soldados, lo prendieron y condujeron fuera de la ciudad, llevándole á una isla desierta en donde no halló ni siquiera una choza donde guarecerse. Los jesuitas alborotaron al instante la ciudad y cometieron todo género de escesos inauditos.

El V. Palafox habla en tres parages de la carta que escribió al rey de España de la cruel persecucion hecha á este santo arzobispo, por consejo, dice, de los padres de la Compañia.

En **1631**, el arzobispo de Paris publicó una pastoral contra dos libros que salieron á luz en 1528; la universidad de Paris los censuró tambien, y la asamblea del clero los prohibió solemnemente. Se hablaba en ellos contra la gerarquia, contra la necesidad del gobierno episcopal, y contra la del sacramento de la confirmacion, como tambien contra la preeminencia que tienen los párrocos sobre los monges.

El padre Floide publicó dos tratados en su defensa; pero fueron plenamente confutados por Pedro Aurelio en su célebre obra.

En este mismo año, el padre Collado. superior de las misiones de la órden de santo Domingo en el Japon dirigió al rey de España el siguiente memorial en el cual da exacta y ordenada relacion de todas las persecuciones que habian escitado los jesuitas en aquel reino contra los religiosos de los dos órdenes de san Francisco y de santo Domingo. (1)

«La Compañía de Jesus, que en estos reinos del Japon se opone á todos los demas eclesiásticos, ha publicado y publica aun hoy muchas cosas agenas de toda verdad contra las demas órdenes regulares y sus religiosos. Procura de este modo desacreditarlos, imputándoles falsamente lo que no hacen, llenándolos de aquellos mismos delitos, de los que solo es culpable la Compañia. Esto es lo que los jesuitas han hecho desde el principio para que los dejen solos en el Japon, habiendo informado, como mejor les pareció al papa Gregorio XIII sobre el estado de la religion en este reino y representado inconvenientes fingidos é imaginarios, como la persecucion que dijeron habia de suceder, si á las demas órdenes religiosas se les permitia la entrada en el Japon,... Esto es lo que me obliga á juntar en este memorial lo que vino á mi noticia, y prueba claramente

(1) Segun algunos autores, este memorial no fué presentado hasta el año 1632.

ser contrario todo lo que de viva voz y por escrito han publicado los jesuitas, lo que me obligo á sustentar, so pena de cualquier castigo que se me diere á fin de que no sea oprimida la fuerza de la verdad con el favor de los hombres y razones políticas; y no puedan los hombres carnales y corrompidos gloriarse impunemente en presencia de la magestad de Dios, que es la soberana verdad...

«El padre Luis de Guzman de la Compañia de Jesus, refiere en su historia general del Japon la causa porque el mismo emperador del Japon declaró públicamente en 1587 que habia querido suscitar persecucion contra los jesuitas que eran entonces los únicos misioneros en dicho pais, diciendo; «que ellos eran grandes engañadores, y con el pretesto de enseñar á sus vasallos el camino de la salvacion, venian á ligarlos y unirlos entre si para despues sublevarlos y hacerles emprender alguna traicion contra los grandes del imperio del Japon» añadiendo: «que si el no se hubiera precavido, los jesuitas le habrian engañado, como lo hicieron con otros muchos señores.» De manera, que solo en el espacio de seis años parece que ya estos buenos padres se han dado á conocer muy bien en el Japon.

«En el reinado del emperador Daifú, que comenzó en el año de 1599 y en que dió fin la persecucion suscitada por Itaizo su predecesor, como los jesuitas eran siempre los mismos, quedaron disgustados despues de su establecimiento, á causa de que los religiosos de san Francisco aplacaron el enojo del emperador, y segun su modo de obrar, conforme á las pasiones desordenadas de nuestra corrompida naturaleza, que nos mueve á desear apariencias, poseer honras del mundo, conversar con los grandes, llegarse á los príncipes para tratar con ellos sobre negocios temporales, darles avisos propios para adquirir mayores bienes, entrar en el comercio, y tener entrada libre en todas partes para ser temidos, y honrados de todos por este medio artificioso: conforme este modo de obrar (vuelvo á decir) fueron tan malos los sucesos, que engañándose á sí mismos, nos perdieron á todos.

«En 1604, aconsejaron al emperador Daifu, que ocupase la ciudad de Nangazaqui y su puerto, que le poseia entonces un rey cristiano y ademas de esto grande bien hechor suyo. Complació al emperador este consejo, que era conforme á su tiranía, y se aprovechó de él; pero con todo desterró y arrojó á los jesuitas de esta provincia y mandó asimismo arrasar todas las iglesias que ellos tenian alli, porque llevó muy á mal

que unos religiosos, ó que se llamaban tales, se introdujesen en negocios tan seculares y tan injustos, contra un rey de su misma religion y que les habia llenado de beneficios. Esta verdad se confirma con testimonios auténticos de la nobleza y de los cristianos de mas de cincuenta aldeas de la Provincia: cuyo auto original se presentó al papa por la congregacion de propaganda. Sucedió tambien que los jesuitas aconsejaron al rey de Arima, que era cristiano y era todo de ellos, que volviese á pedir al emperador ciertas tierras que perdieron sus abuelos en la guerra. Hicieron esto con el motivo de enriquecerse á si mismos, alcanzando nuevos beneficios de este principe, al que obligaron á este paso, que le costó la vida; porque el emperador Daifú se irritó de tal suerte, que le mandó cortar la cabeza al principe, y quemar vivo á uno llamado Pablo Daifatu, grande amigo de los jesuitas, y de quien ellos se habian servido para sobornar à un valido del emperador y por su medio hacer que sucediese felizmente la pretension del rey de Arima. Supo tambien el emperador que este rey hizo matar injustamente á su hijo primogénito para hacer su heredero presuntivo á su hijo segundo que era todo de los jesuitas. Ultimamente, con las quejas de Saffoye, gober-bernador de Nangazaqui, que estaba muy mal con los jesuitas porque le usurpaban su autoridad, y ejercian mas que él la autoridad en la ciudad, ó usurpándole una parte de sus ganancias, ó haciendo pasar, conforme podian, mercaderias de contrabando, lo que le enagenó enteramente el amor que antes tenia á los cristianos. El mismo emperador, á quien todos estos hechos de los jesuitas disgustaron enteramente de los cristianos, tomó por último la resolucion de exterminarlos de todo su imperio en el año 1614.

«Compusieron los jesuitas en lengua Japona, para instruccion de sus cristianos, un libro intitulado: *Jugo espiritual*: en el habia siete, ú ocho heregias. Enseñaban muchas cosas peligrosas, por ejemplo: que es lícito á los cristianos prestar dinero con usura: que los catecúmenos no están obligados á la restitucion de los bienes mal adquiridos: que pueden edificar templos á sus ídolos, sin escrúpulo.

«En nada de lo que hace la Compañía de Jesus le es permitido á nadie hallar temeridad, imprudencia ó defecto alguno. Todo lo que hacen los padres jesuitas es santo; y sus acciones deben repularse por heroicas, aun cuando hubieren causado los mayores desórdenes del mundo, y al contrario, todo lo que hacen los otros es sospechoso y reprehensible.

«Dicen que á ellos solos se les debe toda la gloria de la conversion del Japon, y que á ellos les corresponde todo el gobierno.... Que ellos solos saben los medios de conservar en la fé á los naturales de aquel pais y que todos los demas para nada de esto sirven.... ¿Puede darse mayor falta de caridad cristiana y mas esceso de diabólica arrogancia y detestable orgullo?

«Seria cosa bien estraña que siempre que la Compañia hubiese puesto los pies en algun lugar ó alguno de sus religiosos fuese su obispo ó prelado quedasen por esto los demas eclesiásticos privados de ejercer sus funciones. Si este modo que tiene de proceder la Compañia de los jesuitas les saliera bien, seria muy estraordinario é injusto, pero muy propio para llegar á su fin, que es gobernar y dominar en todas partes....

«Cuando se compara lo que ellos dicen aqui con lo que dicen en Roma, claramente se vé que no es mas que una política enteramente mundanal que se acomoda al tiempo y habla como les parece mas util para conseguir sus intentos.

«Para desacreditar la carta que escribió al papa el bienaventurado martir fr. Luis Sotelo, la que yo llevé á Europa, y tambien para que se tuviera por falsa, mandaron imprimir en Sevilla en 1628 un memorial y un escrito, bajo el nombre y la firma de D. Juan de Cebreos, canónigo de Méjico, en el que parece que atestigua la falsedad de esta carta, y que no es posible que sea del santo martir... Pero habiendo llegado á las manos de este doctor el dicho memorial y escrito, dió luego una declaracion delante de los notarios de Méjico á 10 de octubre de 1628, en la cual afirma con juramento que todo lo que se dice en ambos documentos, que los jesuitas le imputaron falsamente, es una mentira y un engaño de la Compañia: que el no sabe cosa alguna de cuanto se escribió con su nombre en el pequeño escrito; antes si sabe muchas cosas absolutamente contrarias... y que su memorial fué falsificado y pervertido en muchos lugares. De aqui se puede inferir como y por que medios se defienden los padres de la Compañia, y si obran como verdaderos cristianos y religiosos, siendo los que siempre se oponen, cuanto pueden, á la verdad y á la justicia.

«Se oponen los jesuitas con todo vigor y esfuerzo á que haya obispos en el Japon... Ha publicado la Compañia que solo sus padres eran capaces de ser obispos y trabajar en las nuevas conversiones de estos pueblos... Quieren que haya solo un obispo, que este resida fuera del pais

en Macao, para que el provincial de la Compañía, que siempre es su vicario general, tenga todo el poder en el Japon. En esto manifiestan claramente que no tienen por fin y objeto de sus ansias, ni la caridad, ni la necesidad espiritual de aquellos pueblos...

«No quieren que en el Japon haya ministros evangélicos que hagan profesion de la pobreza cristiana, porque ellos son mercaderes, negociantes y hombres ocupados en el comercio... Al principio, cuando yo les argüí de esto, me lo negaron; pero no pudiendo rebatir las pruebas convincentes que yo les di de todo, dijeron, que tenian un breve del papa Gregorio XIII por el que se les permitia el comercio... Obligados en Roma á mostrar dicho breve, no pudieron hacerlo, porque efectivamente no lo tenian, y ahora y siempre justifican su ilícito comercio con las mas sútiles y mas débiles razones que pueden suscitarse.... No hay razon tan fuerte como su propio interés, que los hace contumaces en querer ser únicos y proceder sin testigos en el Japon.

«La primera regla y el primer principio de la equidad natural: *No hagas á otro lo que no quieras que hagan contigo*, no es regla que la Compañía quiera observar. No hallan inconveniente alguno en que sus padres hagan aquello de lo que ellos forman un grave delito en los demas religiosos. Entrarán á perder y destruir pot donde les pareciere, pero no quieren que los otros vengan de ningun modo á hacer lo que deben.... ¿Qué les resta, pues, sino decir de sí mismos lo que decia el fariseo: *No somos como los demas hombres?*... Su santidad me dió órden espresa para que yo hiciera una plena y entera informacion sobre los veinte y seis mártires que fueron crucificados en el Japon en el año de 1597. No se quiso dar parte de este negocio á individuo alguno de la Compañía por que algunos de estos padres se enfurecieron cruelmente contra el mayor número de dichos santos mártires, y les negaban la santidad de su martirio porque decian que habian muerto fuera de la comunion de la iglesia. Hice esta informacion, la llevé á Roma en 1625, y en consecuencia de ella declaró la santa sede por verdaderos mártires á estos siervos de Jesucristo, que tambien fueron canonizados como tales por la iglesia.»

En este mismo año tuvo efecto la mas irreverente espoliacion que la historia nos recuerda para confusion y deshonra de los ecsecrables padres jesuitas que la consumaron. Hablamos del despojo del convento de religiosas de Voltigeroda, el 12 de abril, sábado de Ramos del año 1631.

Para dar á nuestros lectores una ligera idea de este hecho, vamos á transmitir una copia ecsacta de la protesta hecha por la abadesa.

«Nos la Abadesa de religiosas de Voltigeroda, de la órden del Cister en la diócesis de Osnabrug en Wesfalia, etc. etc.

«No podemos nosotras pobres huérfanas, constituidas en el desamparo, ni aun levantar la voz para quejarnos del miserable estado á que nos ha reducido el cruel y estraño procedimiento que los jesuitas usaron con nosotras la tarde del sábado, víspera de Ramos, dia 12 de abril de 1631. Vinieron con el señor Widelaga y dos oficiales á nuestra abadía de Voltigeroda, en la que fuimos establecidas por nuestro director espiritual el abad de Walheriedh, comisario subdelegado, conforme al edicto de restitucion de S. M. imperial. Llegaron entre seis y siete, y hallándonos en el coro de la iglesia donde estábamos rezando, tanto este señor como los jesuitas nos hablaron arrogante y asperámente, y nos mandaron salir luego. Pusímonos de rodillas junto á nuestras sillas y respondimos que estábamos bajo la obediencia de nuestra santa órden y que no nos era permitido salir de nuestra casa sin que lo mandaran nuestros superiores. Despues de esto, yo Maria Kosgel, religiosa profesa, agarrándome con toda fuerza de la sillería, me resistí... pero los dos oficiales y un jesuita novicio, arrancándome las manos con violencia me sacaron fuera, y el jesuita me apretó tan fuertemente por la cintura que me llevaron ó arrastraron hasta salir del coro; yo entonces grité: *Violencia, Jesus, violencia: Ay! que me matan!* Porque ya no podia respirar, me pusieron fuera del coro y últimamente fuera de la clausura.

«Despues, tras de mí, sacaron á la noble virgen Ana Lucía de Dernbach, parienta muy cercana del vice-canciller de S. M. imperial, á la cual llevaron del propio modo y con la misma violencia en presencia de nuestro confesor que entonces dijo al padre rector de los jesuitas: *Que nunca le habia parecido que su reverencia hubiera sido capaz de hacer representar semejante tragedia en tiempo tan santo.* Pero no pudo ganar nada con sus buenas razones.

«La tercera fué Ana Sidonia de Dernbach, hermana de la antecedente, á quien tambien arrancaron con violencia del coro, y el jesuita novicio la apretó con tanta fuerza por la cintura y la arrastró tan bruscamente hasta sacarla fuera que la obligó á que preguntase al jesuita: *Si era este el agradecimiento que mostraban á su primo por los grandes beneficios que habia hecho á su colegio de Fulde: que esta injuria se hacia al canciller del emperador.* Pero esto era hablar á sordos, y prosiguieron atropellando del mismo modo á las demas religiosas.

«Y podemos asegurar delante de Dios y de toda la córte del cielo, que lo que acabamos de referir es la pura verdad...etc. etc.»

En **1635**, envió Urbano VIII con mucho sigilo á Inglaterra á un sugeto de su confianza llamado Panran, á efecto de reunir los fieles desobedientes á su obispo; pero por las cartas misivas que el enviado del papa escribia al cardenal Barberini, para darle cuenta de su comision, se vé que los jesuitas desconcertaban todas las medidas que él tomaba para el restablecimiento de la paz.

Llegaban á tanto, que hacian firmar por legos memoriales contra el obispo, ó los firmaban con los nombres de algunos niños ó de personas que hacia mucho tiempo que habian fallecido.

Panran estaba tan cansado de sus maniobras que en una carta escrita al mismo cardenal, le dice: «Vuestra eminencia no debe estrañar que yo le hable tanto y tan á menudo de los jesuitas, porque veo muy bien que son ellos solos los que nunca querrán sufrir á un obispo y los que siempre sublevarán á sus penitentes contra él.»

De hecho habiéndose sometido todos los regulares, el padre Blend, superior de los jesuitas, no quiso nunca firmar el convenio sin pararse en los baldones que le acarreaba una negativa tan escandalosa.

En **1640**, da principio la funesta historia del Jansenismo, por la cual se puede facilmente inferir cuanto han abusado de la bula pontificia puesto que querian ante todas cosas que la doctrina de San Agustin, venerada en todos los siglos por la iglesia, fuese la misma que la de Jansenío; y ademas de eso se reconoce hasta donde llega su profunda malicia observando todos los artificios de que se han valido en este negocio, habiendo llegado á sindicar bajo pretesto de Jansenismo hasta á algunos príncipes eclesiásticos y á seculares muy religiosos.

Los males que han ocasionado en este particular son casi increibles, por su grande estension, por su gravedad y por su duracion: las consecuencias han sido horribles, habiendo logrado los jesuitas trastornarlo todo destruyendo á los buenos, casi en todas partes, con destierros, con cárceles y con esterminios, en una palabra, todos los que no pensaban como ellos, asi en las opiniones morales como en todo lo demas, eran tratados como jansenistas.

En este mismo año el padre Rabardeau, jesuita, publicó su libro intitulado: *Optatus Gallus*; que fué prohibido por un auto del parlamento, y proscrito por los obispos comprovinciales de la provincia de Paris.

En este año tambien, hicieron imprimir los jesuitas en Flandes el libro intitulado: *Retrato del primer siglo de la Compañía de Jesus.* (Imago primi sæculi societatis Jesu). Su objeto fué representar en él todo lo que les habia acaecido desde su establecimiento en 1540 hasta entonces.

No se puede leer ese libro sin admirarse del esceso de ceguedad á que les ha conducido su vanidad. Segun ellos «la Compañia es el carro de fue»go de Israel, es una tropa de ángeles esclarecidos y sus individuos son »todos eminentes en doctrina y sabiduría: esta es la Compañía de los »perfectos; todos son leones, águilas, héroes, hombres singulares, rayos »de la guerra; ellos nacen todos con la celada en la cabeza, y cada uno »de ellos vale por un ejército.»

En Goa, en celebridad de su año secular, sacaron un carro triunfal en el cual fué representada la Compañía con toda la pompa y esplendor mayor que pudieron imaginar. Era tirado y conducido por muchos de sus estudiantes vestidos de ángeles, y dentro de él estaban algunos de los reverendos padres que pasearon asi todas las calles de la ciudad.

Iba acompañado el triunfo con una gran música de armoniosos instrumentos, y le seguia otra música guerrera que se componia de tambores y clarines, los cuales tocaban marcha y ataque cuando se llegaba á los parages principales de la ciudad, combatiendo entonces los ángeles con los diablos que salian á detener el carro. Estos eran otros estudiantes disfrazados de aquel modo, que estaban de acuerdo con los ángeles para no hacer una obstinada resistencia.

Esta fiesta se aguó por un estraño accidente. Atascóse una rueda del carro en un hoyo, del cual por grandes diligencias y esfuerzos que hicieron los ángeles, nunca pudieron sacarle hasta que vinieron los diablos á ayudarles, y entonces lo consiguieron, con lo que tuvieron que reir los mirones y muchos decian publicamente que los diablos tenian por lo menos tanta parte en la conducta y en el triunfo de los jesuitas, como los ángeles.

Sucedió tambien, al mismo tiempo y en la misma ciudad, otro lance que no fué menos risible. Predicando uno de estos padres y haciendo el elogio de la Compañia, la comparó á un reloj, el cual estando arreglado, sirve para arreglarse por el otras muchas cosas; y mientras él amplificaba esta comparacion sucedió que por casualidad se soltó el reloj de su colegio, dando mas de cien campanas seguidas, lo que ocasionó en todo el auditorio tanto desórden cuanto era su desconcierto. Sobre esta casualidad no dejaron de hacerse las reflecsiones que eran naturales.

Son tan desprendidos de las alabanzas que se atribuyen á sí mismos, que si hemos de creerlos carecen enteramente de amor propio, echándose bien de ver en un dicho del padre Novet, que en un sermon contra el libro *de la frecuente comunion*, refiriendo las alabanzas que M. Arnaldo da á san Francisco Javier, dijo hablando de M. Arnaldo : «Este autor »nos quiere hacer tener vanagloria, como si fuéramos capaces de ella.»

En su obra del *Retrato del primer siglo de la Compañía* se jactan de la multitud de absoluciones que echan, y de las muchas comuniones que se dan en sus casas. Sabido es el famoso dicho del padre Grisel, que aseguraba *que en un cuarto de hora se atrevia á confesar aunque fuese á el diablo;* y asi asientan en el mismo libro, que «hoy dia se borran los »pecados con mas facilidad que no se cometian en aquellos tiempos.»

En **1641**, la facultad de teológia de Paris condenó algunas proposiciones morales del padre Bauni, como tambien la moral del padre Herreau.

En **1642**, fué condenado en la asamblea de Mante el libro del padre Cellot jesuita, el mas considerable de todos los que se escribieron para combatir á Pedro Aurelio. Este padre habia sido obligado á desdecirse de sus errores en la Sorbona; pero como no se contuvo despues de su retractacion, la Sorbona la publicó para que en público quedase convencido de su mala fé. El clero censuró tambien la suma de pecados del padre Bauni, que ya habia sido censurada por los teólogos de Paris.

En **1643**, fueron echados los jesuitas de la isla de Malta por su insaciable ansia de enriquecerse. Habian ido alli para la enseñanza de los caballeros jóvenes y el gran maestre les señaló un suficiente situadó, pero ellos se dieron al tráfico mercantil. Hacian venir granos para guardarlos y venderlos á gran precio, cuando sobrevenia alguna carestía. En este año hubo en la isla una muy grande; pero los jesuitas con la esperanza de que todavia subiese mas el trigo, no quisieron abrir sus paneras.

En estas circunstancias fue el padre Casiata acusado y convencido de delitos abominables, y despues de castigado como merecia, estando ya descubierta la corrupcion que reinaba en aquel colegio, fueron puestos todos los jesuitas de él en una falúa y enviados á Sicilia. Halláronse sus paneras llenas de trigo, lo que disgustó en gran manera al gran maestre, quien por otra parte quedó sin consuelo al considerar que los caballeros jóvenes se habian abandonado á los mayores desórdenes en una casa que creia era el asilo de la continencia.

En el mismo año Mr. Arnaldo publicó su libro sobre *La frecuente comunion*.

Hé aqui el motivo que tuvo para componerle.

La princesa de Guimené, que habia tomado por su director á Mr. de Saint-Ciran, fué rogada por una de sus amigas para ir al baile en el mismo dia que habia comulgado; y mostrando lo agena que estaba de hacerlo, dió á entender que su director se lo aconsejaba asi.

La amiga se lo contó al padre de Sept-Maisons, jesuita, el cual habló de ello à el padre Bauni y á el padre Rebardeau, compañeros suyos; los tres jesuitas hicieron de comun acuerdo una obrita con el fin de hacer sospechosa á la princesa de Guimené la direccion del abad de Saint-Ciran.

En ella se sostenia, que cuanto mas privado está alguno de la gracia, tanto mas atrevidamente debe acercarse á Jesucristo sacramentado y que « aquellos que estan llenos de amor propio y sumamente entregados al » mundo, hacen bien en comulgar muy á menudo.»

Contra esta obra, compuso Mr. Arnaldo su libro titulado *De la frecuente comunion*. Salió autorizado con las aprobaciones de diez y seis arzobispos y obispos y de veinte y cuatro doctores. Tambien fué aprobado por los diocesanos de la provincia de Auch, que se compone de un metropolitano y diez obispos.

Los jesuitas por su parte se enardecieron destempladamente contra este libro; toda la Compañia se puso en alarma, y con ella todas sus hechuras, contra la obra y su autor, esparciendo entre el público sátiras llenas de las mas atroces imposturas. El padre Novet habló en el púlpito con tan poco respeto de los obispos que la habian aprobado, que la asamblea general del clero le precisó á pedir perdon de rodillas á aquellos obispos y á desdecirse de los escesos á que se habia dejado arrebatar; de todo lo que se estendió acta solemne que se imprimió y divulgó por todas partes.

No dejaron por eso sus hermanos de continuar hablando del libro como de una obra que era propia para trastornar la religion y cuyo objeto era el de poner en ejecucion la resolucion tomada en Bourg-Fontaine de ensalzar la idolatría sobre las ruinas de la religion cristiana. No se contentaban con menos que con la vida de los que ellos llamaban Ciranistas y Arnaldistas.

La reina gobernadora atemorizada con sus clamores, temiendo alguna nueva heregía, mandó á Mr. Arnaldo que fuese á Roma á dar razon de

su doctrina. Esta órden suscitó contra ellos la indignacion del clero, del parlamento, de la facultad de teologia, y singularmente de la Sorbona. La universidad perseguia entonces con celo su pestilencial doctrina.

En Roma fue donde principalmente hicieron jugar estos padres, todas sus baterias contra el libro de Mr. Arnaldo, aunque inutilmente, porque fué examinado y declarado de doctrina ortodoxa, contribuyendo de este modo, á pesar de todos sus manejos, á la gloria del libro y de su autor.

Cerca del **1644**, habiendo sido enviado D. Mateo de Castro por vicario apostólico á la Etiopia, donde estaba el imperio de los abisinios, en Africa, en cuyas misiones tenian los jesuitas un absoluto dominio, nunca pudo conseguir que le recibiesen. Volvióse á Roma donde dió cuenta del indigno modo con que le habian tratado los padres. Tomose el partido de enviar á este prelado á la india, pero los jesuitas no por eso dejaron de suscitarle mil embarazos despues.

Este buen prelado por su parte halló el modo de penetrar en los estados de un rey idólatra que le dió permiso para fabricar una iglesia, en la cual fundó un convento de padres del oratorio. Dió este hecho grandes celos á los jesuitas, y no hubo calumnia que no le levantasen para desacreditarle en la corte de Portugal.

Enviaron tambien á Roma contra él unas terribles informaciones, acusándole de gran relajacion en sus costumbres. Vino á Roma para justificarse: fué restituido en su estimacion y vuelto á enviar honoríficamente á su mision.

En **1645**, puso la universidad de Paris demanda contra los jesuitas.

En este mismo año los jesuitas del colegio de *Praga* representaron al emperador que necesitaban una casa de recreo; que á una legua de distancia de la ciudad habia una pequeña abadia de cistercienses, llamada aula regia, la cual les convendria mucho; que no la ocupaban sino unos cinco ó seis monges, los cuales no atendian al culto divino y solo se ejercitaban en cazar y en traer una vida muy escandalosa.

El emperador, sin mas informe, les dió un comisionado para ponerles en posesion de esta abadia. El comisionado, cuando llegó allá, se quedó admirado al ver en ella un abad, que parecia buen religioso, con sesenta monjes profesos y trece novicios, que vivian segun su regla y muy dedicados al servicio divino. Los dos jesuitas que habian ido acompañándole para tomar la posesion, le pretendieron engañar diciendo que

todos aquellos fingidos religiosos no eran otra cosa que labradores vestidos de monges, los cuales habia juntado el abad para impedir que le echasen; pero el abad probó todo lo contrario.

En vista de ello el comisionado le llevó consigo al emperador, el cual desengañado le volvió á enviar á su abadia honorificamente, al mismo tiempo que los dos jesuitas fueron echados de su presencia con ignominia.

Otros muchos sucesos como este constan probados auténticamente por sentencias de muchos tribunales supremos.

En 1649, el V. obispo de la Puebla de los Angeles, D. Juan de Palafox escribió sus cartas al padre Andrés de Rada, provincial de los jesuitas y al papa Inocencio X, sobre las largas y continuas vejaciones que estos padres le hacian en la nueva España. Estos dos escritos son importantes y mueven á compasion, sobre todo la carta Inocenciana.

Creemos muy conveniente trasladar íntegro este notabilísimo documento que ecsiste en el Compendio de la historia eclesiástica, tomo 12, desde la pág. 213 hasta la 232.

CARTA

del venerable siervo de Dios el ilustrísimo señor D. Juan de Palafox

AL SUMO PONTÍFICE

INOCENCIO X.

Beatísimo Padre.

1. Postrado á los sacros pies de Vuestra Santidad, doy infinitas gracias á Dios y á la silla apostólica, porque con tanta benignidad y humanidad os habeis dignado favorecer y con tanta brevedad despachar al doctor Silverio de Pineda, mi procurador, (enviado por mi á Vuestra Santidad) que sin embargo de haber surcado uno y otro mar Océano y Mediterráneo y atravesado la Italia, España y América, me ha traido en tan breve tiempo las letras apostólicas sobre las dudas propuestas al oráculo de vuestra sabiduria, las cuales iluminan á nuestros entendimientos, corrigen nuestros yerros y calman nuestras discordias. Confieso, padre beatísimo, que las he recibido con sumo reconocimiento y con lágrimas de alegria.

2. Porqué ¿á quién no causará alegria y admiracion, el ver que habiéndose propuesto á vuestra santidad veinte y seis cuestiones y controversias eclesiásticas, se haya en el corto tiempo de cuatro meses oido largamente á una y otra parte, visto todos los autos en la sacra congregacion, señalada por vuestra beatitud, particularmente para este asunto, y compuesta de ocupadísimos cardenales, en virtud y ciencia eminentísimos, y de prelados de la corte romana, y que hayan sido todas estas cuestiones disputadas, examinadas, decididas y ultimamente espedidas, paraque de aqui adelante debamos los prelados con mucha razon, y con gran peligro de nuestras almas, si lo contrario hiciéremos, no solo atender y oir, sino obedecer á aquellas sagradas voces, con las que la sede apostólica clama, convida y persuade á los pastores de las almas, diciéndoles: *Venid, hijos, oidme y yo os enseñaré el temor del Señor: todos los que teneis sed, venid á mí, y yo os refrigeraré: Yo soy el camino, la verdad y la vida?*

3. Por esta razon, padre beatísimo, lo hice saber á los demas obispos de esta América, esclamando y diciéndoles con la muger del evangelio, que convidó á sus amigas: *Alegraos conmigo, y dadme el parabien, porque he hallado la dragma que habia perdido*; para que fuese público y notorio á todos la gran brevedad, benignidad y humanidad, con que la sede apostólica, vuestra pastoral vigilancia, suma solicitud y sabiduría, responde á las dudas que se le proponen, dirige á los que van errados y consuela á los afligidos.

4. ¡Mas hay! padre beatísimo, que en esta vida mortal y miserable no puede hallarse el gozo sin la tristeza, y la tranquilidad sin nueva inquietud, como nos le enseña el espíritu divino por estas palabras: *Las alegrias y gozos acaban en aflicciones y dolores.* Porque es tan grande la fragilidad del espíritu y naturaleza humana, que siempre necesita de nueva medicina, pues apenas se han sanado las primeras llagas con el óleo de vuestra caridad y sabiduria, cuando ya han aparecido otras de nuevo.

5. Los sacerdotes, beatísimo padre, enviados por mi á esa romana curia, y á visitar los sagrados sepulcros de los apóstoles, os refirieron que los jueces conservadores, elegidos por los religiosos jesuitas, con el pretesto de conservar sus privilegios, me habian escomulgado y ultrajado con inumerables injurias, y que habian pasado á otros mayores escándalos (1)

(1) « El origen de estos y demas disgustos que quedan referidos, los esplica el vene–

sin otro motivo que porque trabajaba con mucho cuidado por el bien de las almas, por la defensa de la jurisdiccion eclesiástica y por la ejecucion de los decretos del santo Concilio de Trento, como lo reconoció [illegible]table en la carta que escribió al R. P. Horacio Caroche, de la Compañía de Jesus. Dice así:

Habia sucedido, poco antes que yo llegase á estas provincias, que un prebendado de esta iglesia, llamado el doctor Hernando de la Serna, racionero de ella, sin embargo de haberle notificado el cabildo, y por él su provisor, que no enagenase una hacienda de ovejas, que valdria sesenta mil pesos, sino á persona diezmataria, porque no despojase á la catedral de estos diezmos, y esto fundado en la doctrina espresa del capítulo: *Si quis Laicus, vel Clericus*: 16, *quæst.* 1; la enagenó y la dió á los padres de la Compañía, sin reservar á la iglesia los diezmos, entregándoles tambien en aquella misma hacienda la legítima de dos hermanas suyas, religiosas profesas de nuestra Señora de la Concepcion, convento sujeto á mi mitra; y sin embargo de la censura y derecho ageno, se cargó con todo para hacer una fundacion de un colegio en la Vera-Cruz Nueva, de que hicieron patrono á este racionero.

El provisor, viendo el desprecio de las censuras eclesiásticas y la inobediencia del prebendado á su jurisdiccion; y el desamor á su misma iglesia y comunidad, lo declaró por incurso, y embargó los bienes para satisfacer los diezmos, de que habia despojado á la iglesia; á que salió, ayudándole la Compañía como á su bienhechor, pretendiendo que esto no se podia hacer por el provisor; y en este estado se hallaba la causa, cuando llegué á estas provincias.

Continuando pues nuestra amistad los padres y yo, me hicieron diversas instancias el padre Andrés Perez y el padre Luis Bonifaz, para que yo mandase desembargar estos bienes, y que dejase libre al racionero, y no se le compeliese á pagar ó asegurar los diezmos. Informéme de la causa para poderlo hacer con sana conciencia: hallé que el auto del provisor estaba fundado en derecho; que el colegio se habia fundado aun sin licencia de S. M. y que aquella misma hacienda era *pro indiviso* del convento de la Concepcion, por el derecho de las religiosas, y que ni contra él ni contra los diezmos la podia haber enagenado este racionero; y así respondí á los padres, que era mejor componer este pleito obligándose el racionero á pagar á la iglesia lo que montaban los diezmos, y con eso correria la donacion sin ningun embarazo, y con soltar los diez, lograban los padres los ciento, y el convento usaria de su derecho contra el racionero como le conviniese, pues tenia otros bienes.

No contentó este medio á los padres, y así volvieron á hacerme diversas instancias, unas veces amorosas y otras mas eficaces y fuertes. Volví á conferir sobre esto con el cabildo, y con personas graves y doctas, y todas afirmaron que era contra conciencia dejarme persuadir, porque no podia yo desemparar el derecho de mi propia iglesia por la aficion á la Compañía....; con que hube de satisfacer á las instancias de los padres con la misma verdad y rogarles ó que se compusiese esto, ó que se siguiese con amor y demostracion de toda caridad y urbanidad. Sintieron mucho esta respuesta, aunque porentonces no hicieron abierta demostracion de disgusto.

...Siguióse el pleito.... y llevóse á la audiencia de Mégico por los padres por via de fuerza, ausente yo de Mégico; y habiéndose visto con gran atencion, salió sentencia, declarando no hacer fuerza el provisor en obligar al racionero á que asegurase los diezmos á la iglesia... Este auto y las contínuas instancias que conmigo sin efecto alguno hicieron, para que yo ordenase á mi cabildo y sus procuradores que cediesen en el derecho de la iglesia por el de los padres, fué el único y total motivo de todas las demostraciones de disgusto que luego sucedieron.

A este disgusto dió mayor calor, de allí á algunos dias, el suceso siguiente. Murieron dos hermanos en esta ciudad de los Angeles, llamados los Castros Guanteros. Estos tenian una pobre madre en España en la villa de Ocaña: dejaron por albaceas y tenedores de bienes á los padres Francisco Calderon y Lorenzo Alvarado, religiosos de la Com-

mente la Sacra Congregacion, señalada por vuestra santidad para la decision de este asunto.

6. Pero despues que dichos sacerdotes salieron de aqui, los religiosos jesuitas excitaron contra mi persona y dignidad mayores tumultos, conmovieron sediciones mas fuertes, y me disfamaron con mas atroces injurias; y persiguiendo cruelisimamente á mi clero y rebaño, los redujeron (séame lícito el decirlo así, pues así se atrevieron á ejecutarlo), á un estado mucho mas violento y miserable que antes.

7. Porque estos religiosos, padre Beatísimo, (á quienes siempre he amado en el señor como amigos, y ahora como enemigos quiero con mas ardor) poseidos de una especie de furor ciego, al ver que mis súbditos no asentian á las escomuniones inválidas de sus jueces conservadores, sino que por el contrario, se unian mas y mas á su amable pastor, cuya voz

pañia: entró en poder de ellos cuanto tenian los difuntos, y debieron de obrar los padres lo que juzgaron por mas conveniente. La madre, que supo que los bienes eran muy cuantiosos, envió un religioso dominico deudo suyo, á solicitar la cobranza: pidió ante mi provisor para que declarasen con juramento los padres los bienes que habian entrado en su poder: declararon con juramento que montaban veinte mil pesos: pidió censuras la parte de la heredera; y en virtud de ellas, declararon, y constó por testigos de vista, cartas de pago de los padres, y por otras probanzas, haber entrado cincuenta mil pesos en poder de los padres: substancióse la causa, y el provisor dió auto, declarando que debian dar cuenta los padres albaceas de cincuenta mil pesos.

Este auto y el pleito dió mas motivo á la ira y disgusto de los padres; porque de allí á algunos meses sucedió, que los padres Andrés de Valencia y Juan de San Miguel predicaron en esta ciudad, con poco decoro de mi dignidad, cabildo y persona, formando conceptos muy agenos del púlpito y muy apropósito para esplicar su pasion.....

«Viendo el Venerable estas y otras demostraciones que refiere en la misma carta « practicó varias diligencias para que se compusiesen, y entre ellas, esta que se lee en « el número 27 de dicha carta.»

En medio de todas estas injurias estaba mi ánimo siempre deseoso de paz: pedia, rogaba é instaba á los padres á que nos compusiésemos, y habiendo llegado á Mégico á proseguir la visita, una mañana me entré por las puertas de la casa profesa á decir misa, como quien los convidaba en un sacrificio tan pacífico como el del altar, con la paz, entre sacerdotes tan necesaria; y pocos dias despues envié dos villetes, uno á vuestra paternidad, y otro al padre Pedro Velazco, que era prepósito de la casa profesa, para que nos compusiésemos ó tratásemos esta diferencia pacíficamente

Vuestra paternidad me respondió con toda urbanidad que lo deseaba y que lo escribiese al Padre General; pero el padre Pedro Velasco, que hoy es provincial, muy secamente me respondió, que dependia del general la composicion; y siendo así, que no dependia del padre General la cortesía, habiéndole yo enviado este billete al padre Prepósito con un sacerdote, me respondió por un hermano cocinero; á quien, admirado de tan gran vanidad y atrevimiento, recibí amorosamente, disimulando la injuria, pero sintiendo interiormente los términos ha que ha llegado el vilipendio que estos padres hacen del estado episcopal; pues un religioso, al recado que le envia un obispo con un sacerdote, le responde con un cocinero; y todavia lo pasé, consumiendo estas y otras descortesias, públicas murmuraciones, razones sin razon picantes en los púlpitos, deshaciéndolo y gastándolo todo en el horno de la caridad y amor á esta santa religion.—
Tom. 2, pág. 134 núm. 8.

reconocian en sus súbditos, y juzgándose despreciados, se enardecieron sumamente en ira, y trataron de encarcelarme, y someter mi dignidad y báculo pastoral á su liviandad y arbitrio.

8. Más viendo que esto no lo podian conseguir con la misma facilidad que lo habian pensado, porque el mismo horror del delito conmovia los pueblos á la defensa de su propio pastor, incitaron contra mí, no solo á los demas regulares, persuadiéndoles que esta causa les era comun, sino, lo que es peor, valiéndose del brazo secular y profano, (esto es, del conde de Salvatierra, virey de este nuevo reino, que me era muy contrario porque como visitador general cuidaba y protegia á los miserables indios de las muchas y graves vejaciones con que sus ministros les molestaban) ganado por una suma cuantiosa de dinero, y manejado con la mayor temeridad, pasaron á fatigar mi dignidad, persona y rebaño, con estrépito de armas, encarcelando eclesiásticos y seculares, y con otras innumerables injurias, hasta valerse de los hombres mas facinerosos para que armados en el dia que se les señaló, (este fué el del Corpus, en el cual sin duda convenia fuese preso el obispo, pues en él lo habia sido el obispo de los obispos) prendiesen mi persona, me despojasen de mi dignidad, y destruyesen mi rebaño. Al mismo tiempo los ministros del santo tribunal de la inquisicion, solicitados por los jesuitas, con el pretesto de que mis súbditos despreciaban las nulas é inválidas censuras de sus jueces conservadores, pusieron en prisiones á muchos eclesiásticos y seculares, amenazándoles que serian castigados con mayor rigor, sino obedecian á los jueces conservadores.

9. Mientras que los religiosos jesuitas, los conservadores y demas tribunales convocados á este fin hacian tales atentados, yo, con la ayuda de Dios, hice cuanto pude por la defensa de mi grey, por la fé, por la jurisdiccion, por el concilio, por las constituciones y reglas apostólicas; y aunque me hallaba solo, no desistí del trabajo, antes continué, no solo aterrando á los regulares con severísimas censuras, y conteniendo á los seglares dentro de los límites del debido órden y obediencia, bajo las mismas penas, con edictos, con cartas, con sermones y de palabra, sino que viendo cuan poco aprovechaba todo esto, porque los religiosos jesuitas despreciaban las censuras eclesiásticas, celebraban públicamente estando escomulgados, suspensos é irregulares, administraban los sacramentos, confesaban á los seglares y predicaban, no solo en sus iglesias sino en las agenas, y todo repugnándolo el obispo, exorté al virey y á los oidores

por medio de unos comisarios de mi cabildo, enviados únicamente á este fin, á que interpuesto algun remedio oportuno, se pacificasen tantas discordias y diferencias, (salva siempre la decision irrefragable de Vuestra Santidad,) para que entre tanto la república quieta, la iglesia de los fieles pacífica, y tranquilos los ánimos de todos, esperasen la definicion de la silla apostólica.

10. Pero los religiosos jesuitas, padre santísimo, armados del brazo secular y protegidos del arzobispo de Mégico don Juan de Mañosca, no solo fautor, sino autor y director de este atentado, habiendo atraido á su partido con varias astucias á casi todos los tribunales del reino, no quisieron admitir concordia ni composicion alguna; antes por el contrario, despues de despedidos, ó por mejor decir, arrojados con desprecio mis comisarios eclesiásticos, en vez de firmar la paz ó pedir treguas, me publicaron sangrientísima guerra, amenazándome con cárceles, muertes, destierros y confiscaciones, sino sometia mi persona, jurisdiccion y báculo pastoral á su arbitrio y el de sus conservadores, á quienes yo habia escomulgado como á autores de este miserable cisma.

11. Dada la repulsa por los religiosos jesuitas á los artículos de honesta concordia, que yo por obviar tantos escándalos les proponia, repitieron y renovaron con mas ardor la guerra contra mi dignidad y rebaño, encarcelando de nuevo á muchos clérigos y estos los mas ejemplares, poniendo en prision cruelísimamente por el brazo secular á mi vicario general, varon doctísimo y honestísimo, ya entonces con el caracter de obispo electo de Honduras; y finalmente, maltratando por todos los medios posibles á mis súbditos con la mayor crueldad, maquinando segunda vez con mas ardiente encono, ó encarcelarme, ó desterrarme de la provincia.

12. A vista de tan sacrílegos intentos, padre santísimo, se conmovieron segunda vez los pueblos; y viendo á su muy amado obispo, quien poco antes habia sido su virrey y gobernador, tan cercado de asechanzas y agitado de injurias, corrieron con suma velocidad á la defensa de su prelado y ministro de su rey, dispuestos á morir y salvar con sus vidas la de su querido pastor. Dividido de esta suerte el reino, y peleando por una parte el juez secular, los jesuitas y conservadores contra el obispo y jurisdiccion eclesiástica, y por la otra el pueblo y los eclesiásticos defendiendo al obispo y á la jurisdiccion eclesiástica, se vió la república en el mayor peligro.

13. Fluctuaba mi alma entre tantas angustias, y mi espíritu acongo-

jado no sabiendo que partido tomar, pedia á Dios con muchas lágrimas que se dignase manifestarme algun camino por el cual se consiguiese la pública paz, la defensa de la jurisdiccion y la seguridad de mi persona; porque desamparar la jurisdiccion eclesiástica y entregar cobardemente el báculo pastoral en manos de los jesuitas, parecia accion vilísima: defenderla con armas y con la sangre de mis espirituales hijos, era empresa sumamente dura y cruel; y estarme quieto y entregarme yo y mi rebaño á la ira de los jueces conservadores, lo juzgué medio muy perjudicial y vergonzoso.

14. Porque ¿qué obispo, padre Beatísimo, entregará cobardemente á sus enemigos el báculo pastoral, esto es, la espada del señor, sin un grave y feísimo crímen? ¿Quien, amando tan tiernamente á sus ovejas, que esté dispuesto á dar la vida por ellas, podrá verlas mutuamente despedazarse y matarse, sin que su corazon se le parta de dolor? ¿Como, siendo padre comun y tiernísimo de unos y otros, podrá mirar y considerar una batalla tan sangrienta y triste, en la que ser vencido es la mayor infelicidad, y vencer crueldad suma? ¿Quién, en fin, se determinará á abandonar la paz con la defensa ó la propia vida con la inaccion?

15. Hallándome, pues, en tales angustias y peligros por todas partes, como si oyera aquellas voces del Salvador: *Quando los hombres os persiguieren en una ciudad, huid á otra;* con las que enseñaba á sus apóstoles y discípulos en semejante caso, que los eclesiásticos deben solicitar la victoria huyendo, y no esponer su vida y la de los pueblos á los insultos de la guerra; determiné defender mi vida y dignidad, no con el rigor de las armas y efusion enorme de la sangre de mis hijos, sino con una fuga honestísima.

16. Preveia yo, Padre Beatísimo, que el principal intento de mis enemigos era el de prenderme ó matarme en algun encuentro; y logrado uno de estos dos fines, conseguir el triunfo de mi mitra, los despojos de mi rebaño y la victoria de la causa; porque herido el pastor, con facilidad se descarrian las ovejas; y muerto, quedando indefensas su inocencia y buena fama, quedarian, á fuerza de calumnias, las falsas pruebas y acusaciones de sus enemigos para siempre con su cuerpo sepultadas.

17. Consideraba al mismo tiempo que los religiosos jesuitas se arrojaban á tan irregulares procedimientos, agitados de un furor vehemente, no dirigidos por la razon, sino precipitados de su encono: que el espíritu de la ira pasa tanto mas brevemente, cuanto es mas violento, pues cede

presto esta pasion ; y eludidos sus primeros acometimientos, desmaya en los segundos. Y aunque de la ira al enloquecimiento no haya mas diferencia, que ser este un furor permanente y aquella furor (y por tanto mala) mas transitorio, y por lo mismo mas tolerable, hice juicio que pasaria el de esta persecucion con velocidad semejante á la del rayo, que en un mismo instante cae, hiere y desaparece.

18. Determinado á salvar la república con mi fuga, y á impedir, si pudiese, á costa de mis trabajos los pecados de mis adversarios, ó á lo menos suavizar sus iras, para que el pueblo inocente no fuese la víctima de nuestros particulares desaciertos ; encomendando ante todas cosas mi rebaño al eterno Pastor, nombrando tambien tres vicarios generales, para que unos por otros se substituyesen en la defensa de la jurisdiccion eclesiástica, en caso de ausencia ú otro legítimo impedimento ; escrita á mi cabildo una carta, en la que le participaba las causas que me precisaban á ausentarme por algun tiempo, y exhortaba á la defensa de la jurisdiccion ; salí secretamente de la ciudad, acompañado solamente de dos familiares, mi confesor y secretario, pues á la demas familia la envié por diversos caminos, para que no acertando mis enemigos con el que yo llevaba, ignorasen el lugar de mi retiro ; y huí á los montes, buscando en la compañía de las serpientes, escorpiones y de otros animales venenosos, de que es abundantísima tierra, la seguridad y paz que no he podido encontrar en esta implacable Compañía de religiosos.

19. Veinte dias anduve errando por los montes, con grande peligro de mi vida y suma escasez de alimentos : algunas veces nos sustentámos únicamente con el pan de tribulacion y agua de lágrimas : al fin hallé una pequeña chozuela, en la que me oculté por espacio de cuatro meses ; pero entretanto los religiosos jesuitas hicieron las mas vivas diligencias para hallarme, y aun emplearon en esto una grandísima suma de dinero, resueltos á que, si me encontraban, ó habia de entregar el báculo pastoral ó me habian de quitar la vida.

20. De este modo, y á costa de tantos riesgos y angustias, quedó salva la república, y el reino consiguió á lo menos la paz temporal ; por que la paz espiritual, padre beatísimo, teniendo á los jesuitas por enemigos, solo la puede dar y hacer firme Jesucristo y vos que sois su vicario. Es tan terrible el poder de estos religiosos en la iglesia universal, tan grandes sus riquezas, su crédito tan estraordinario, y los honores que se les dan tan absolutos, que si no se les reforma, se juzgan superiores á

todas las dignidades eclesiásticas, leyes, concilios y constituciones apostólicas; de suerte, que les es preciso á los obispos, (á lo menos en estas tan remotas provincias) ó morir en la defensa de sus derechos y dignidad, y perecer por la misma causa, ó condescender á lo que ellos quieren; ó á lo menos aguardar largo tiempo el éxito dudoso de una tan santisima y justísima causa, esponiéndose entretanto á grandes riesgos y gastos é incomodidades y á ser oprimidos y confundidos con sus falsas acusaciones.

21. Viendo, pues, los jesuitas frustradas las diligencias que habian practicado para encarcelar al obispo, resolvieron perseguir, afligir y atormentar cruelmente á su rebaño: y con grande escándalo de los pueblos pasaron á ejecutar lo siguiente.

22. Lo primero : condujeron á sus pretendidos jueces conservadores, religiosos domínicos, desde la ciudad de Méjico á la de los Angeles, en donde está mi catedral, con grande acompañamiento y pompa de jesuitas, domínicos y muchos coches que salieron á recibirlos. Los jesuitas á caballo daban voces en las calles y plazas, diciendo á la ignorante plebe que se arrodillase ante los jueces conservadores, (á quienes he dicho ya que habia yo escomulgado) y afirmando que estos eran papas y sumos pontífices: y para mejor persuadirlo, no se contentaron con hacer que los religiosos domínicos saliesen en procesion y con cruz alta á recibirlos, sino que persuadieron á los conservadores, ó por mejor decir, les mandaron erigir tribunal, señalar fiscales y nombrar notarios y demas ministros.

23. Lo segundo : habiéndoles puesto en las cabezas unos sombreros forrados con tafetan morado, los llevaron en coches con gran magnificencia y con estraordinario acompañamiento de religiosos, de ministros y alguaciles por todas las plazas públicas y aun por la cercanía de mi palacio episcopal, á fin de triunfar con mayor desprecio de mi dignidad : y ultimamente ejecutaron estos intrusos conservadores todas aquellas cosas que prohibe el santo concilio de Trento, aun á los legítimos.

24. Lo tercero : habiendo erigido su tribunal y ejecutado con mucha jactancia las tropelías mencionadas, empezaron á maltratar y vejar por varios modos á todos los eclesiásticos y pobres seculares, escomulgando á unos, confiscando los bienes á otros, y valiéndose del brazo secular para desterrar, encarcelar, ultrajar y perseguir á todos los que no eran de su faccion.

25. Al doctor don Manuel Bravo de Sobremonte, tesorero de mi catedral; al doctor don Luis Góngora, canónigo mas antiguo; al doctor don Nicolás Asperilla, racionero, sacerdotes honestos y doctos, les desterraron con mano profana, no solo de la iglesia sino de la diócesis. Al arcediano de la iglesia catedral don Alonso cuevas y Avalos, al licenciado don Pedro Angulo, al doctor don Andrés Luci, al bachiller Francisco de Requena, todos capitulares, sacerdotes y varones cuerdos y doctos, les obligaron á salvar sus vidas con la fuga; á otros muchos sacerdotes y seglares encarcelaron; á otros pusieron en la necesidad de esconderse en los lugares mas ocultos, procurando al mismo tiempo obligar á todo el pueblo á la obediencia de sus inválidas censuras, con edictos, amenazas y castigos.

26. Despues de esto, pasaron los frailes conservadores á sentenciar la causa, declarando y publicando con público edicto: *que el obispo y su vicario general habian injuriado á las padres jesuitas pidiéndoles las licencias de predicar y confesar á los seglares, y prohibiéndoles el ejército de uno y otro ministerio hasta que presentasen las dichas licencias.* Y esto, cuando á mi me constaba certísimamente que los jesuitas no tenian ni licencias mias, ni de mis antecesores.

27. Dada, pues, asi la sentencia, y promulgada en los púlpitos de las iglesias, pasaron á ejecutar otras tropelias mas atroces; pues implorando el ausilio del brazo secular, no solo persuadieron, sino compelieron á los capitulares con amenazas, premios y otras astucias, á que publicasen *Sede vacante;* y sin embargo de hallarse dentro de la misma diócesis el propio obispo y no solo un vicario general, sino tres, declaró el cabildo al pueblo que habia Sede vacante.

28. Conseguido este triunfo por los jesuitas, que habian sido los fautores de todo, pasaron á usurpar, invadir y dilacerar la jurisdiccion eclesiástica; y cometiendo un espiritual adulterio, erigieron un nefario altar contra un altar legítimo: nombraron nueves oficiales eclesiásticos, como provisor, vicario general y vicario de monjas, y removieron los nombrados por el obispo. A este cabildo, Sede vacante jesuítico, presentaron los jesuitas ciertas licencias de predicar y confesar, concedidas por otros obispos, (de las cuales solo cuatro eran dadas por mis antecesores) y ciertos privilegios concedidos por tierra de infieles (cuales no son estas) con limitacion de tiempo, que habia espirado: y estas tales cuales licencias y privilegios, que no quisieron mostrar al propio obispo ni á su vicario

general, presentaron al cabildo, nula y sacrilegamente coadunado y erigido por ellos, viviendo y gobernando actualmente el legítimo pastor.

29. Vistos estos privilegios y licencias concedidas por los obispos de otras diócesis, hizo publicar el cabildo falso Sede vacante en los púlpitos de las iglesias un edicto, compuesto secretamente por los jesuitas, en el que se intimaba á todos los fieles: *que los religiosos jesuitas, en virtud de sus privilegios, no necesitaban de las licencias del obispo diocesano para confesar y predicar; y que en caso de necesitarlas, las tenian y las habian presentado al cabildo: que aun cuando no las tuvieren ó no fuesen suficientes las que tenian, se las concedia gustosísimamente el cabildo, absolutas y sin ecsámen; declarando que los religiosos jesuitas eran tan doctos, que nunca se debia presumir ó creer que confesasen á los seglares sin tener para ello facultad y título legítimo.* Otras muchas cosas contenia el edicto, perjudicialísimas á la jurisdiccion episcopal, á la autoridad eclesiástica, al concilio de Trento y al bien de las almas.

30. Despues quitaron é hicieron pedazos publicamente las censuras que habia fulminado el vicario general del obispo contra los jueces conservadores y jesuitas que confesaban á los seglares sin licencias del propio pastor, y dejaron puestas en los lugares públicos las que dichos conservadores habian fulminado nula é invalidamente (como lo ha declarado Vuestra Santidad) contra el obispo y su vicario general: lo que hizo gemir y llorar, no solo á los verdaderos amantes de la disciplina eclesiástica, sino al pueblo que clamaba y reclamaba, al ver hacer tantas injurias á su muy querido pastor.

31. Despues de esto, el cabildo pseudo *Sede vacante*, erigido contra el obispo y dirigido por los jesuitas como si fueran miembros de él, pasó á revocar y derogar, en ódio del obispo, todos los decretos y edictos que se habian publicado acerca de las costumbres y reformacion de los eclesiásticos y seculares.

32. Los profanos convites, que yo habia prohibido en las iglesias, ellos los permitieron con manifiesta profanacion de los templos. Los sacerdotes y regulares, á quienes yo habia recojido las licencias de confesar, fuéron aprobados: los virtuosos, ejemplares y espirituales sacerdotes, á quienes yo habia premiado, fueron maltratados. A los rectores de los seminarios y colegiales, á quienes, como necesarios á la iglesia de Dios, alimentaba y educaba con paternal efecto, no solo les persiguieron, sino que pensaron en destruirlos totalmente.

88. A las religiosas, que movidas y estimuladas de mis pláticas, edictos y exhortaciones, se contenian dentro de los límites de su profesion, no solo permitieron (que era malo,) sino persuadieron (que es mucho peor) con públicas exhortaciones, á que volviesen á las conversaciones sospechosas de regulares, clérigos y seculares. Finalmente, dieron innumerables licencias para confesar mugeres á religiosos jóvenes; y como es fácil ser pródigos á costa agena, disiparon profusísimamente el tesoro de mi eclesiástica jurisdiccion. (1)

(1) Oigamos al Illmo. Sr. D. Francisco Fabian y Fuero, obispo de la misma Diócesis, en la pastoral que publicó en 1768, referente á la espulsion de los jesuitas.

«En el año 1647 en que vuestro Venerable se vió mas crudamente perseguido, salieron como entre cinco y seis horas de la mañana los padres de la Compañia de esta ciudad, á poner rotulones de letra de molde, firmados de los intrusos y presuntos jueces conservadores, que decian asi, en caracteres muy grandes: «Todos tengan por pùblico ex» comulgado al Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza obispo de la Puebla de los Angeles, por » rebelde ó inobediente á los mandatos y bulas apostólicas, é incurso en excomnnion » mayor de la bula de la cena del Señor.» Tenemos original á la vista, no sin estremado horror y justas lágrimas, uno de estos cedulones que fijaron los padres de la Compañia en las puertas de esta nuestra santa Catedral.

«En el mes de junio del mismo año tuvieron sacrílegamente resuelto...«el prender para » echar de estos reinos, ó quitar la vida, si no podian lograr la prision, á la sagrada per» sona de vuestro prelado en la misma procesion del corpus.» Las noticias ciertas de este horrible atentado precisaron á nuestro perseguido V. Pastor, para escusar la turbacion de la tranquilidad pública y el sacrílego desacato que se queria cometer contra su consagrada persona, y lo que es mas, contra el respeto debido á nuestro Dios Sacramentado, á retirarse de esta ciudad secretamente desde el dia 17 del espresado mes de junio, y huir de la temeridad de sus contrarios, pasando 16 ó 17 dias en las minas desiertas de *Alchichica*, entre las mayores olas de tribulacion y amargura, que eso quiere decir en mejicano *Alchichica, aguas amargas*, y escribiendo en defensa de la dignidad, oculto en las incomunidades de una cueva pequeña, detras de las dos Sierras, que llaman las Derrumbadas, junto á las quiebras y faldas, por la parte del Occidente, del célebre, elevado y fragoso volcan que vulgarmente nombran Pico de Orizaba.»

Y atribuyendo el referido prelado á arcano de la divina justicia la espulsion de la Compañia de los dominios de España, continua asi:

«Este es el hecho: caread os ruego, hijos mios, todo el conjunto de sus circunstancias con las que ahora ocurrieron en la ejecucion del real decreto del estrañamiento de los jesuitas, y os quedareis sorprendidos venerando siempre las misteriosas disposiciones de la Divina Providencia. En el mes de junio de este año de 1767 dia 25 en que se celebraba la octava de la festividad del Santísimo Sacramento, se ejecutó entre las cinco y seis horas de la mañana en esta ciudad la real órden para expeler á estos padres: ¡Quién no vé y admira en ello los justos juicios de Dios!

«En el mismo mes, que fué de junio, en que se vió precisado el Venerable antecesor nuestro á salir de esta capital para ponerse en salvo contra los atentados de los padres, salieron estos de ella estrañados de órden de nuestro monarca. A la misma hora, que fué entre cinco y seis de la mañana, en que salieron en esta ciudad los jesuitas á fijar en las partes públicas por excomulgado al Venerable Señor, se apoderaron de sus colegios los comisionados reales y aseguraron sus personas, para que nadie los comunicara. En el dia 25 del dicho mes de junio, en que, á solicitud de los padres se hicieron las notificaciones y citaciones, para que el provisor de vuestro obispo dejara la jurisdiccion y el cabildo declarase haber Sede vacante, viviendo su propio y V. Pastor y Obispo, y para que se le quitara la casa, la dig-

34. Todos estos sucesos, padre beatísimo, no se me ocultaban en mi retiro; porque mi pobre chozuela, en la cual me postraba en la presencia de Jesucristo crucificado, y le pedia con contínuas lágrimas que tuviese piedad de mi rebaño y pueblo, tan cruelmente perseguido, era como una atalaya desde la cual veia con sumo dolor esparcir cruelísimamente mis ovejas, despedazar impiamente á mi querida esposa la iglesia, hacer pedazos mi báculo pastoral, y pisar mi mitra. Desde alli respondia con mis suspiros á los suspiros de mis ovejas, con mis gemidos á los suyos, y con mis clamores á sus clamores; y aunque me hallaba solo, postrado en tierra, sin fuerzas, sin armas y sin mas ausilio que el divino, no dejé de ayudar á mi rebaño.

35. Porque á ejemplo de aquellos grandes obispos de los primitivos siglos, aunque no con el mismo espíritu, trabajé desde mi pobre cabaña, como ellos lo hacian desde sus cárceles, en ayudar, exhortar, aconsejar y consolar á mis queridas ovejas, por personas de mi confianza, y por avisos y cartas pastorales, á fin de que, permaneciendo firmes en la fé y caridad, venciesen los trabajos con la fortaleza, las tribulaciones con la constancia, y las persecuciones con la paciencia; y que se abstuviesen de confesar y oir sermones de los que no tenian licencia del prelado diocesano. Lo que conseguí en gran parte, no por mis frágiles fuerzas, sino mediante la piedad divina, pues muy pocos de este innumerable pueblo, aunque amenazados con cárceles y destierros, dieron crédito ó se adhirieron á los religiosos jesuitas y sus pretendidos conservadores.

36. Pero estos religiosos, tan doctos y hábiles en otras materias, queriendo defender con su poder la autoridad que tan injustamente se habian atribuido, y precipitándose de uno en otro abismo, ciegos de cóle-

nidad y las rentas, se hallaron todos los padres citados y notificados para que entendieran estar embargadas de órden del rey sus casas, haciendas y demas rentas y bienes. En el dia de la octava de la solemnidad del Corpus, en cuya procesion tenian resuelto los padres prender ó matar al V. Señor, para echarlo de la América, ó del mundo, fueron ellos mismos asegurados, por disposicion del monarca, para expelerlos de sus patrias y de todos los reinos y dominios de su principe. ¡O expulsion del Venerable señor por los padres, y de estos por el rey Católico! ¡O conjunto de acciones en una y otra, capaz de pasmar al menos reflecsivo! Hágase algun alto sobre un concurso de circunstancias tan maravilloso, y se verá estar lejos de casualidad. «En el mismo mes, en el mis» mo dia, á la misma hora, y en la octava de la misma procesion y festividad:» ¿Quien ha unido todas estas acciones, despues de 120 años, sino aquel próvido omnipotente brazo, á quien nada se le olvida, ni resiste, que ha querido por mano de su autorizado católico ministro, nuestro magnánimo soberano, vindicar el honor y justicia del venerable Pastor y Obispo de nuestras almas? ¡O pena de Talion, tan llena aqui de misterios! ¡Cómo puedes servir de público escarnamiento á los que se fien con arrogancia de su poder, riquezas y sagacidad!»

ra, porque los esfuerzos que hacian para separar los pueblos del amor y obediencia de su querido pastor eran inútiles y solo servian de agriarlos mas y mas y animarlos contra ellos, condujeron á costa de una gran suma de dinero á unos jueces seculares, quienes con pretesto de sedicion (porque es muy antigua costumbre, padre beatísimo, tratar de sediciosos, y perturbadores de la paz á los prelados eclesiásticos que defienden su jurisdiccion y miran por la salud de las almas, diciendo de ellos, como dijeron de nuestro salvador, que perturban y conmueven la plebe, empezando desde Galilea hasta Jerusalen, é imputándoles otras muchas calumnias de la misma naturaleza) escribieron contra mi un criminalísimo proceso, violentando testigos, corrompiendo á unos con dinero, persuadiendo á otros con alhagos y promesas, atrayendo á algunos con astucias, para que depusiesen y afirmasen con juramento, que yo habia maquinado contra la república, que siempre he querido mas que á mi vida: de suerte, que á un mismo tiempo fui procesado con mi amantísima grey en mi propia diócesis, ó por mejor decir, en mi misma ciudad episcopal, por siete jueces, (¡tan grande es, padre beatísimo, el poder de los jesuitas!) conviene á saber, tres seculares enviados por el virrey: dos regulares; esto es, los conservadores; y los dos últimos sacerdotes seculares, comisarios de la inquisicion, que habian sido espulsados de la Compañía de Jesus. Pero todos siete jueces, padre santísimo, reunen tan feas y depravadas costumbres que la modestia las calla y el celo las siente.

37. Mas doy infinitas gaacias á Dios, quien, asi como resiste á los soberbios, ampara y defiende á los que padecen persecucion por su causa, de que sin embargo de tantos jueces y testigos (1) conspiradores á un mismo fin, y habiéndose antes dispuesto y concertado las deposiciones que contra mi se habian de proferir, no han podido probar aun con tantas nulidades y violencias cosa alguna que fuese indigna de mi dignidad episcopal; pues solo juntaron unas declaraciones vagas de hombres viles, en las que generalmente afirmaban que yo habia suscitado una gran sedicion y que habia injuriado terriblemente á los jesuitas; esto es, que les habia

(1) Greemos oportuno trasladar los dos siguientes párrafos de la defensa canónica del mismo prelado.

Don Diego de Orejon llegó luego á la Puebla con ardientes diligencias contra mi,... y en las informaciones que ha hecho, ha manifestado bien la intencion del Virrey y de todos los que siguen su camino; porque siendo su ansia probar grandes maldades contra mi, como halló la verdad de la materia tan patente, y que todos cuantos llamaba le decian lo contrario de aquello que pretendia, dijo en diversas ocasiones, jurando como acostumbra: *que de trescientos testigos que habia llamado, solo siete fueron hom-*

probibido confesar no teniendo licencias del obispo, y que les habia obligado por medios legítimos á que guardasen los decretos del Concilio de Trento y las constituciones de Gregorio XV.

38. Advirtiendo pues los jesuitas, padre santísimo, que no podian probar contra mi cosa alguna, sin embargo de las maldades de que se habian valido, y que los pueblos se les mostraban mas adversos defendiendo á su pastor y siguiendo sus consejos y ecshortaciones, desistieron de la prosecucion del proceso, y rompiendo los límites de la modestia religiosa y moderacion cristiana pasaron á otra forma mas atroz de perseguir é injuriar mi fama, dignidad y persona.

39. Por que habiendo juntado, con el pretesto de solemnizar el dia de su santo padre y fundader San Ignacio, (cuya santísima alma aborrece y abomina certisimamente estas maldades de sus hijos) á todos los estudiantes de sus aulas, (á quienes debian enseñarles mas sana doctrina) dispusieron unas máscaras, en desprecio de mi dignidad y persona, de los sacerdotes mas honestos y virtuosos y principalmente de mi procurador Silverio de Pineda, que entonces se hallaba en Roma gozando de vuestra santísima presencia, en las cuales infamaron, escarnecieron y se mofaron con horribles disfraces, con abominables posturas y con otros indecentísimos modos, del obispo, sacerdotes, religiosos y de la dignidad episcopal, y aun de la religion católica.

40. En efecto, saliendo de los colegios y casas de los mismos jesuitas estos estudiantes enmascarados, pasearon toda la ciudad en mitad del dia, representando con unas estatuas vilmente vestidas á las dichas personas sagradas, y cantando con la mayor insolencia la oracion dominica y angélica, interpoladas con palabras profanas, sin temer ejecutar contra la Iglesia de Jesucristo, contra los obispos y sacerdotes, en tierra católica y cristiana, tales sacrílegas teatrales escenas, dignas solamente de hereges y gentiles.

bres de bien; llamando hombres de bien á aquellos que, ó por dádivas ó por temores y amenazas, declaraban á su intento; y se probará que gran número de testigos que le manifestaban la verdad de la materia, á pesar de ser algunos citados, que es cuando mas obliga el derecho á recibirlos en siendo en favor de la verdad, no los dejaba decir. Y para que yo nunca pudiese entender las informaciones que se hacian contra mi persona y dignidad, por quitarme con esto la justa necesaria y natural defensa en el consejo y en el concepto de tan gran rey como V. M., ponian los testigos por pena para que no lo dijesen el incurrir en caso feo y otras penas de traidores.

«Testigos se han buscado, yo mostraré de ello cartas á V M. en que les han ofrecido en esta ocasion plata por que jurasen que yo no era católico, sino sospechoso en la fé; y esto en pleito en que defiendo el concilio de Trento, cuchillo de los hereges. De esta suerte, señor, obra el poder desviado de la reverencia que se debe á la magestad real y á sus leyes, al temor de Dios y á la justicia.»

41. Algunos de ellos, padre beatísimo, mezclando infames cantinelas con la oracion domínica, en lugar de acabarla diciendo: «Libranos señor de mal,» decian: *Libranos Señor de Palafox:* tratándome asi, por que me he visto obligado á reducir á los jesuitas al buen órden, y á librarlos del verdadero mal, que es no contenerse dentro de los límites de su profesion. Otros adulterando con igual osadia la salutacion angélica, unieron semejantes malignas imprecaciones á las sagradas palabras de que se compone.

42. Uno tomó las astas de un toro, y persignándose con ellas, (lo cual no se lee haber ejecutado los jentiles en desprecio de los cristianos) dijo á voces, en presencia de todos, mostrándoselas en lugar de la santísima cruz: *Estas son las armas del perfecto y verdadero cristiano.*

43. Otro llevaba en una mano la imagen del niño Jesus y en la otra un impudicísimo instrumento, haciendo mofa de la devocion de la infancia de nuestro salvador y de su dulcísimo nombre.

44. Un otro llevaba el báculo pastoral atado á la cola del caballo y la mitra episcopal pintada en los estribos para denotar el poco aprecio que de ella hacia.

45. Despues esparcieron por el pueblo unos insolentísimos versos sumamente sacrílegos y satíricos contra el obispo y clero, gloriándose en ellos de que los jesuitas habian vencido y triunfado del obispo y clero, aunque á la verdad ellos eran los que habian sido vencidos de su misma pasion y poder impotentísimo. Entre los muchos denigrativos epígramas en lengua española que repartieron á los que se hallaban presentes á este espectáculo, fué uno el que se sigue; el cual por que esplica muy bien el ecceso de los religiosos jesuitas en no querer sufrir que los obispos los contengan dentro de los límites de sus constituciones, me ha parecido padre beatísimo, que no será fuera de propósito el ponerle aqui:

Hoy con gallardo denuedo,
se opone la Compañía
á la formal heregía....

46. Ved aqui, padre beatisimo, hasta donde ha llegado la ceguedad de sus entendimientos; pues el defender yo el santo concilio de Trento, las constituciones apostólicas, los decretos pontificios, y la salud de las almas, lo cual los contiene y liga, dicen y persuaden á los pueblos que es heregía; pero el impugnar ellos las constituciones apostólicas, despreciar los decretos del concilio ecuménico de Trento, destruir las decisiones pon-

tificias, invadir mi diócesis, hechar el obispo de su silla con el ausilio del brazo secular, insultarle con injurias y con armas, y disfamar con sàtiras y versos insolentes, no solo al obispo y clero, sino tambien á la religion cristiana, aseguran y enseñan que es católico, justo y santo.

47. En el interin, los jueces conservadores deshonraron por su parte, con medios no menos indecentes, la dignidad pontificia, de la cual se jactaban estar revestidos; porque debiendo representarla en algun modo con honestas costumbres, palabras cuerdas, y con un proceder en todo religioso, la vilipendiaron y desfiguraron, asistiendo á comedias, públicos banquetes, casas de juego, bailes y músicas de mugeres impúdicas, y á otros deshonestos y livianos pasatiempos, imitando en esto, no las virtudes, candor y pureza debida del sumo pontífice, cuya dignidad y persona publicaban con edictos que ellos representaban, sino los vicios y costumbres de los hombres perdidos; injuriando de este modo á la silla apostólica, pues daban motivo á que se le atribuyesen desórdenes semejantes á los que ellos practicaban. Por que la dignidad pontificia, aun cuando nula é invalidamente se represente, debe ir acompañada de magestad y virtudes para representarse á los ojos de los fieles, principalmente á los neófitos de estas remotísimas regiones.

48. Pasados ya casi cuatro meses, durante los cuales los religiosos jesuitas habian obrado tan irreligiosamente contra mi, arribó al puerto la armada real de España, en la que venia órden para que pasase á la América Meridional el conde de Salvatierra, Virrey de este reyno, (quien favorecia ciegamente á los jesuitas, y siendo gobernador era gobernado por ellos aun por su propia causa), y que quedase por sucesor interino el obispo de Yucatan, hasta que llegase el juez que habia de conocer de los primeros atentados contra mi dignidad, de los que ya dí noticia á vuestra santidad; pues de estos últimos aun no habia llegado la noticia á la católica magestad del monarca, ni á su real consejo de Indias, por la cortedad del tiempo.

49. Con esta nueva se templó un poco el furor de aquella persecucion; y como ya habia entrado en este reino el obispo de Yucatan, aunque todavia el conde Virrey, por ciertas causas, no le habia entregado el gobierno, me pareció era ya tiempo oportuno para volver á mi querida iglesia y alegrar á mis amados hijos con mi presencia, asi como ausente los habia consolado por cartas particulares.

50. Tomada esta determinacion, escribí primero al Virrey y oido-

res reales, que distaban dos jornadas de mi diócesis. Despues considerando por una parte, que el gozo y alegria de mis súbditos al verme seria grande, y por otra la malicia y artificio de mis enemigos con que interpretan aun las acciones santas y buenas, elegí el silencio de la noche para entrar en mi palacio episcopal, para que asi no acusasen de sedicion escandalosa la honesta alegria y gozo de mis pueblos. Pero noticiosos estos de la venida de su pastor, á quien con tantas lágrimas habian buscado y con tantas ansias deseaban ver, corrieron al amanecer á palacio, y quebrantando las puertas, mezclando sus voces con lágrimas de regocijo, me abrazaron besaron y saludaron; y por espacio de cuatro dias continuos, en los que no les pude negar mi presencia, consolé á mas de seis mil hombres mugeres y niños que vinieron á verme.

51. Entretanto, viendo los padres jesuitas con sumo dolor este concurso de pueblos que venian á verme apresurados, y que de nada servian sus ideas, pues todo el mundo me seguia, empezaron otra vez á perseguir mi persona y dignidad con nuevas y mas atroces acusaciones.

52. Acometen de nnevo al conde gobernador; ruegan, claman, le irritan, afirmando que esta concurrencia de gentes es una sedicion y tumulto: que todo el reino se declara á favor del obispo, enemigo de la paz y sosiego del público: que ya no falta sino es el cetro y la corona, y que en tan peligrosas circunstancias, era una temeridad conocida, perjudicial al rey y á sus dominios, consentir que yo volviese á la posesion de mi silla, de mi iglesia y jurisdiccion, de la cual sus presuntos conservadores me habian despojado.

53. Con estos artificios y calumnias obtuvieron del Virrey cartas órdenes, en las que intimaba al cabildo, *falso sede vacante*, maquinado por los jesuitas, que de ningun modo restituyesen á su propio pastor la jurisdiccion que habian usurpado. Mas no obstante esto, la mayor y mas docta parte de los capituladores, que ya habian vuelto de sus destierros, dió la debida obediencia á su prelado, aunque la menor parte, por ser del bando de los jesuitas, permaneció en su antigua resistencia.

54. Con esto pues, padre beatísimo, se renovaron mis angustias, el cisma se fomentó otra vez, y las aguas de la tribulacion entraron de nuevo hasta mi alma. El pueblo se puso de parte del obispo, y el conde Virrey de parte de los jesuitas. Y como estos varones religiosos instasen continuamente al Virrey para que no me permitiese gobernar mi diócesis, si antes no prometia el no innovar cosa alguna en la causa de los jesuitas;

considerando á mis solas, y aun habiéndolo consultado con hombres prudentes y doctos, que es forzoso algunas veces cortar un miembro podrido para libertad lo restante del cuerpo y que se debe tambien en ciertas ocasiones tolerar lo que en otras no seria tolerable, por evitar los escándalos, como enseñó Jesucristo á san Pedro, cuando le pidieron el tributo; y viendo tambien que la disciplina eclesiástica estaba destruida, los conventos de monjas que yo habia reformado relajados : que el clero, antes tan floreciente en virtud, paz y santa union, habia perdido, con la relajacion de las censuras y disciplina eclesiástica, aquel buen órden y honor que le correspondia; y finalmente, que este fatal cisma causaba tantos desórdenes en toda la diócesis, que ni los sacramentos se administraban legítimamente, ni los jueces eclesiásticos juzgaban con la rectitud debida, ni cosa alguna se disponia por sus trámites regulares; me determiné por el bien público de la paz á prometer, y en efecto prometí, no innovar cosa alguna en esta causa, hasta que se decidiese por vuestra santidad, protestando antes jurídicamente contra lo ejecutado por los conservadores.

55. Pocos meses despues de lo que acabo de referir á vuestra beatitud, arribó otro navío de España con órdenes del rey sobre este asunto, en las que mandaba al conde Virrey que dejase al instante el gobierno en manos del obispo de Yucatan, y que saliese de la provincia; reprehendiéndole al mismo tiempo severísimamente porque habia favorecido con tanta ceguedad, y aun contra las leyes reales, á los religiosos jesuitas en una causa tan injusta, causando tantas y tan grandes incomodidades y tribulaciones á un ministro real, decano del consejo de Indias, obispo y poco antes Virrey, que con tanto celo y cuidado miraba por la salud de las almas. Del mismo modo y con mayor severidad reprehendia mi clementísimo rey católico á los presuntos conservadores y á los provinciales de santo Domingo y de la compañía, quienes habian sido autores de esto, aun ignorando S.M. los últimos atropellamientos del Virrey, jesuitas y conservadores.

56. Con todo eso, como los jesuitas no pleiteaban por la fé ni por la verdad, sino por llevarse la estimacion de los pueblos, no solo no obedecieron los decretos y cédulas reales, ni confesaron haberlas recibido; sino que divulgando lo contrario, las ocultaron todo el tiempo que el conde permaneció aun en el gobierno, persuadiendo á los pueblos con cartas fingidas que ellos habian salido vencedores, conservando de este modo ne sus errores á los que ellos habian engañado con sus artificios.

57. Mas despues que el obispo de Yucatan tomó á su cargo el gobierno, empezó la verdad, aunque de algun modo obscurecida por los jesuitas, á parecer mas clara, y la justicia de mi causa mas manifiesta; y los decretos reales empezaron á causar mas impresion en todos. De este modo recobró la jurisdiccion eclesiástica una parte de su antiguo vigor: y viendo yo con lágrimas y el corazon traspasado de dolor la túnica de Pedro rasgada, la autoridad y diciplina eclesiástica relajadas, el báculo pastoral hecho pedazos, conculcada la mitra, y el anillo episcopal signo de mi matrimonio espiritual con mi iglesia violentamente quitado de mi dedo, recogí, junté, consolidé y levanté todos estos fragmentos de mi dignidad ultrajada y curé del modo mejor que pude las heridas que mi iglesia habia recibido.

58. A muchos de mis súbditos, asi eclesiásticos como seculares, que habian sufrido con gran paciencia y constancia la persecucion, dí las merecidas gracias y álabanzas y premié á algunos de ellos. A tres que delinquieron mas por flaqueza de ánimo que por malicia, perdoné considerándome á mi en ellos que soy el mas flaco y fragil de todos. Pero á los que por una eccesiva codicia, ó por una ambicion desordenada, ó por *odio* de su pastor, ó por adular á la potestad secular, habian conspirado contra la mitra, corregi y castigué con una pena conforme á la moderacion eclesiástica.

59. A otros, que habiéndose dejado cohechar con el dinero de los Jesuitas, defendian contumacisimamente sus errores, gloriándose de haber sido las cabezas de este cisma y sedicion eclesiástica; y que habiendo sido llamados y rogados por su propio pastor para que volviesen al camino de la verdad; no le quisieron reconocer ni oir, sino que refugiados en las casas de dichos Jesuitas, proferian mil calumnias contra mi dignidad y persona, les formé jurídicamente sus procesos en rebeldía; y arreglándome á las Constinuciones Canónicas y á los Santos Decretos apostólicos, les impuse por medio del obispo electo de Honduras, mi Provisor, las penas y censuras en que habian incurrido.

60. Despues trabajé de palabra, por cartas, por edictos y por sermones, cuanto me permitió mi corta capacidad, en restituir á mis súbditos, así eclesiásticos como seculares, á sus antiguas costumbres.

61. Mas por lo que mira á los religiosos exentos, esto es, á los conservadores Jesuitas y sus aliados, no he logrado fruto alguno, antes bien, aunque se les ha notificado el Breve de Vuestra Santidad de 16 de

mayo de este año de 1648 que me trajo el doctor Silverio de Pineda, y las reales declaraciones que vinieron en la armada de S. M. católica por el mes de setiembre, perseveran los jesuitas en su error como diré despues; y sin embargo de hallarse escomulgados, irregulares y suspensos celebran misa publicamente.

62. Porque á estos pontificios y reales decretos responden los jesuitas : por lo que hace el breve de vuestra santidad sobre esta causa, dado en Roma el 16 de mayo de este de 1648, dicen que debe considerarse nulo y de ningun valor.

63. Lo primero, porque dicho decreto no ha sido aprobado por el real consejo de Indias. Y esto alegan ellos en su favor, sin embargo de estar establecido lo contrario en virtud del decreto y cédulas reales;

64 Pues en ellos de ningun modo se manda presentar en el consejo de Indias los breves obtenidos en la curia romana con citacion de partes y en juicio contradictorio; sino solamente los que miran y pertenecen al real patronato, á fin de que si suprepticiamente se hubiera obtenido alguno que sea contrario á los privilegios concedidos á la corona católica de España por la benignidad de Vuestra Santidad, ó de sus antecesores, pueda Vuestra Beatitud reformarlo, habiendo oido antes las súplicas y razones de nuestro católico y piísimo rey de España, hijo primogénito de la Iglesia romana.

65. Por tanto, pregunté de palabra á los religiosos jesuitas, é insté á que me respondieran, ¿si por ventura, aquellas palabras que dijo Jesucristo á san Pedro en el mar de Tiberiadis : *Apacenta mis ovejas*: han sido aprobadas por el Consejo real? ¿Si la oracion dominica, la salutacion angélica, los artículos de la fé, el símbolo de los Apóstoles, y finalmente, toda la fe católica y romana, en cualquier artículo que sea, necesitan de la aprobacion del consejo?

66. Porque yo, que he servido por espacio de veinte años al católico rey mi señor, en sus reales consejos, y he penetrado sus religiosísimos intentos y esperimentado su gran piedad y respeto por la silla apostólica y su admirable constancia en defender, aun á costa de su sangre si fuese necesario, la cátedra de san Pedro contra los infieles cismáticos y hereges, puedo decir con certeza que su real magestad y los doctísimos y rectísimos consejeros del Consejo de Indias, no solo aprueban todas las cosas que pertenecen á la fé, al aumento de la religion católica, á la salud de las almas, á la administracion de los sacramentos, á la in-

troduccion y conservacion del buen órden y gobierno eclesiástico, y á la estirpacion del mal y práctica del bien; sino que las favorecen y recomiendan de palabra, con leyes, con todas sus fuerzas y aun á costa de de sus propios caudales.

67. Lo segundo que alegan los jesuitas contra el Breve de Vuestra Santidad es que sus privilegios les han sido concedidos por la Sede apostólica en virtud de sus merecimientos, y que por tanto deben considerarse como un legítimo contrato, y no llamarse privilegios, sino pactos, por cuyo motivo ya no los puede revocar Vuestra Beatitud.

68. Lo tercero, que coincide con lo antecedente, porque en sus privilegios hay una cláusula que dice: *Que aunque palabra por palabra sean derogados, no pueden revocarse; y que asi vuestra Santidad no lo puede hacer, segun lo estableció Paulo V en su Bula que empieza:* QUANTUM RELIGIO.

69. Lo cuarto y último, que las letras apostólicas espedidas por Vuestra Santidad sobre esta causa y las constituciones de los Sumos Pontífices Gregorio XV y Urvano VIII, de las que en ellas se hace mencion, no han sido admitidas por la iglesia, ni puestas en uso; y que no deben reputarse por leyes las que de este modo no se admiten. Esto es Padre Santísimo lo que los jesuitas se atreven á publicar contra el breve de Vuestra Santidad, y lo que con todas sus fuerzas pretenden defender.

70. Mas á la verdad, este modo de interpretar los jesuitas las constituciones apostólicas y los privilegios, es no solamente impropio y violento á la misma causa, sino muy perjudicial é injurioso á la doctrina de la fe y á la autoridad y dignidad de la silla apostólica; porque con este modo de interpretar se destruye la potestad de los Sumos Pontífices, se perturba el gobierno de la iglesia, se debilita enteramente la fuerza de la jurisdiccion sagrada, y lo que es mucho peor, se reducen á una vana y simple apariencia de leyes casi todas las constituciones que la Santa Sede publica cada dia con tanta utilidad de la religion cristiana.

71. Porque es certísimo, que la potestad pontificia no solo se coarta, sino que se disminuye, si á Urbano VIII no se le da tanta potestad para revocar lo que le parece conveniente para mayor utilidad de la iglesia universal y aumento de la religion, cuanta tuvo Paulo V para establecerlo.

72. Pues sino les fuera permitido á los últimos Pontífices reformar lo que sus antecesores santísimamente establecieron, y con el transcurso

del tiempo ó con las varias mutaciones de las cosas humanas necesitan reformarse ó mudarse y que ellos mismos reformarian si vivieran, se seguiria que el último papa seria inferior á sus predecesores en dignidad, autoridad y potestad : que la iglesia quedaria privada (en las cosas que necesitan de remedio) de su cabeza universal y de supremo juez para las controversias; y por consiguiente los sumos Pontífices no serian los jueces y directores de la fe, sino meros ejecutores de las leyes y constituciones de los que les habian precedido : cosa que no se puede afirmar, sin cometer un horrible crímen.

73. Asi, ningun católico hasta ahora ha negado, que cualquiera papa, como vicario de Jesucristo, puede sin limitacion alguna, escepto en lo que pertenece á la ley divina y natural, establecer leyes, publicarlas, revocarlas, moderarlas, y generalmente obligar á todos, sean eclesiásticos ó seculares, á que las observen. Y lo que manifiesta mas claramente lo absurdo del discurso de los jesuitas es que como no hay comunidad eclesiástica, catedrales, prioratos ó lugares religiosos, cuyos privilegios no tengan la misma cláusula que la que ellos alegan en los suyos, y que no hayan sido concedidos en atencion á sus méritos, se seguiria que los sumos pontífices no podrian innovar nada en estos privilegios, asi como no podrian verificarlo en los de los mismos jesuitas.

74. Esto seria ciertamente cosa muy absurda; porque no ignora, aun el medianamente instruido, que en todos los mandamientos, constituciones y privilegios apostólicos va embebida para perpétuamente esta cláusula : *Salvo siempre el mayor bien de la iglesia universal y la suprema autoride la silla apostólica.* La cual, aunque no se esprese, no deja de tener mas fuerza que todos los demas, principalmente en lo que mira á conceder ó revocar constituciones y privilegios que emanan de la santa sede.

75. Y en cuanto al último fundamento, en el cual se atreven los jesuitas á elegar que dichas constituciones apostólicas no han sido admitidas por la iglesia, esto es por ellos (asi lo entiendo yo) porque son contrarias á sus privilegios (que á no serlo, sin duda las hubieran admitido), creo poder decir con toda verdad y sin pasion, Inocencio santísimo, que este modo de interpretar jesuítico es muy insolente para que sea tolerado por vuestra autoridad apostólica.

76. Porque aunque sea cierto que las leyes generales alguna vez necesitan del consentimiento de los pueblos para que les obliguen, principalmente cuando los preceptos de los príncipes no urgen á que se ob-

serven prontamente, ni con segundos mandatos corrigen la repugnancia y desidia de los súbditos; ¿quién no vé, que querer interpretar con esta misma regla á las constituciones apostólicas y aun aquellas que han sido espedidas por los sumos pontífices despues de un juicio contradictorio, ya sean acerca de los sacramentos ó de la fe, ó acerca de dar ó quitar la jurisdiccion de administrar los sacramentos á los fieles, y asegurar que la firmeza de las leyes eclesiásticas pende dela voluntad de los súbditos, y que sino las quieren aceptar, de ningun modo les obligan: ¿quien no vé, vuelvo á decir, que esto es sumamente pernicioso á la iglesia universal?

77. Si todo el valor y fuerza de las constituciones apostólicas depende la voluntad de los súbditos, es nula y vana la potestad de los superiores, y si Vuestra Santidad no puede, sin el consentimiento de los jesuitas, esplicar moderar ó revocar los privilegios que se les han concedido por la silla apostólica, podemos ciertamente, Padre Beatísimo, consentir en no gozar jamas de la paz, y en pasar toda nuestra vida en las inquietudes y desensiones que en el dia nos acongojan.

78. Por tanto, Padre Beatísimo, esta opinion de los jesuitas, esta inspiracion ó iluminacion, este método de interpretar las constituciones apostólicas, merece ser reprimido con la vara censoria del tribunal supremo; pues nada tiene de católico y es muy contrario á la obediencia, sumision y respeto que se debe á la silla apostólica. Muchas veces me han referido los jesuitas su doctrina en varias conferencias que sobre este particular hemos tenido; mas en todas me he opuesto á ella (como era de mi obligacion) cara á cara. No obstante ellos perseveran en su sentencia, y aunque no se atreven á escribirla é imprimirla, con ella se alimentan, y defienden que sus privilegios, ya muertos con la revocacion hecha por la santa sede, estan vivos, y usan de ellos en el gobierno interior de las conciencias con grande perjuicio de las almas

79. Despreciados asi los decretos de Vuestra Santidad por los jesuitas, no recibieron con mas respeto las reales órdenes. Porque habiéndoseles notificado estas, en que declaraba nuestro religiosísimo monarca y su augusto consejo à la audiencia de Méjico, lo mismo que Vuestra Santidad habia declarado á los obispos y regulares; conviene saber, que no se detuvieron en nombrar jueces conservadores en el caso presente, ni molestar al obispo, provisor clero y súbditos, aun con el pretesto de estar injuriados los jesuitas; y que recusada la audiencia real por los jesuitas, no debió ni pudo el virrey ausiliar tan ciegamente y sin razon á dichos religiosos;

respondieron que este real decreto de ningun modo perjudicaba su causa, porque siendo legos asi el rey católico como su consejo no podian conocer en causas espirituales.

80. Asi, Padre Santisimo, cuando el virey conde de Salvatierra declaró en favor de los jesuitas (y esto en materia espiritual), que los conservadores jesuíticos procedian legitimamente invadiendo y oprimiendo la jurisdiccion episcopal; que los jesuitas no estaban obligados á presentar las licencias de predicar y confesar; y que el provisor les habia injuriado, mandándoles abstenerse de la administracion del sacramento de la penitencia; entonces es lícito á el virey juez mero lego, conocer como si fuese pontífice ó legado de la Sede apostólica en las causas espirituales, encarcelar obispos, desterrar sacerdotes y cometer las demas violencias que quedan referidas; mas cuando el rey y su consejo, á quienes recurrieron los mismos religiosos jesuitas, declaran lo contrario y dicen que sus ministros seculares hicieron muy mal en ausiliar á los jueces conservadores, entonces es lego el rey, el consejo es lego, y la causa es espiritual.

81. Aunque sea sumamente cierto, padre beatísimo, que no es permitido á los jueces y supremos consejos seculares juzgar las causas espirituales; ó por mejor decir, seria un atentado gravísimo que se atribuyesen el derecho de decidir las controversias que se originan en la iglesia sobre materias espirituales, como legítimos y supremos jueces de ellas, no obstante nadie ignora que no solo no es perjudicial á la jurisdiccion elesiástica, sino muy útil y necesario, el que ellos puedan esplicar é interpretar las constituciones apostólicas; esto es, puedan mandar á sus ministros y audiencias reales que las amparen, protejan, defiendan y que juzguen segun el tenor de ellas, y que no permitan que los regulares contravengan á los decretos eclesiásticos y que ayuden en su ejecucion á los obispos. Porque ¿quién ha negado que el brazo siniestro secular debe ausiliar al brazo diestro espiritual, á fin de mantener unidos ambos el órden que Dios ha establecido, esto es, la jurisdiccion eclesiástica, pontificia y episcopal?

82. Esentos pues los jesuitas de la jurisdiccion pontificia y real, segun su propio parecer y sentencia, creyéndose superiores á toda jurisdiccion espiritual y temporal, me presentaron, no sé con que designio, un memorial en el cual protestaban estar prontos, no en fuerza de los decretos pontificios ni reales mandatos sino unicamente en virtud de mi jurisdic-

cion ordinaria, á presentarme las licencias que tenian de confesar (las cuales habia yo estado pidiendo por espacio de casi dos años y ellos me las habian siempre negado), y que si estas no eran suficientes, me pedirian otras; pero insistiendo siempre en que ellos podian en virtud de los privilegios confesar lícitamente á los seglares, sin licencia del propio obispo, sin embargo de habérseles notificado el breve de Vuestra Santidad que manda lo contrario.

83. Recibí el memorial de los jesuitas viendo, con grande admiracion que anteponian á la suprema jurisdiccion pontificia, que es la fuente, mi jurisdiccion episcopal, que es como un pequeño arroyo suyo; que despues de tantos peligros, tantas contestaciones, tantas dificultades, tantos escandalos y tantos recursos á Vuestra Santidad; se resolvian á hacer lo que desde el primer dia debian haber ejecutado; y que despues de haberles notificado el breve de Vuestra Santidad, querian mas bien someterse á mi jurisdicion que á la de la suprema Vuestra Beatitud.

84. Mas viendo yo que ellos sin tener licencias predicaban y confesaban á los seglares, y deseando eficazmente que de algun modo se acabase este cisma eclesiástico, admití las licencias que me presentaron, aprobé las que habian sido dadas por mis antecesores, que fueron muy pocas, y concedí licencia sin ecsamen, para que pudiesen confesar seglares á los religiosos doctos y ancianos; pero á los jóvenes, cuya idoneidad no me era conocida, remití á los ecsaminadores sinodales para que los ecsaminasen.

85. Tomada esta determinacion, Padre Santísimo, levantan nuevo pleito los religiosos jesuitas, diciendo ser una providencia durísima é insoportable el obligar al ecsamen de los sinodales á sus religiosos cuales quiera que fuesen, ancianos ó jóvenes, conocidos ó desconocidos, doctos ó indoctos, y que asi no quieren sujetarse á sus censuras; y vea aqui Vuestra Beatitud el estado en que en el dia nos hallamos, ó por mejor decir, este es el piélago inquieto de discordias en que fluctuamos actualmente.

86. Por esta tan prolija relacion, Padre Beatísimo, conocerá Vuestra Santidad que perseveran sin castigo los mayores escándalos que pueden suceder en la república cristiana. Tantas maldades ejecutadas por estos religiosos contra Vuestra Santidad, contra la dignidad apostólica, contra la jurisdiccion eclesiástica, contra las sagradas censuras, leyes y decretos, confesando y predicando por todo un año, no solo sin licencia

del obispo, sino contra su voluntad; celebrando el santo sacrificio de la misa, estando suspensos é irregulares; escomulgando nula é indebidamente á dos obispos, á saber al diocésano y á su vicario; encarcelando á los sacerdotes, á los canónigos y al obispo electo de Honduras; arrojándome á mi mismo de mi propia silla por medio de las maldades ya dichas, reusando reconocer en esta causa jurisdiccion alguna sin esceptuar la pontificia, y todo lo demas que llevo relacionado de un modo á la verdad mucho mas suave y blando, del que las cosas han sucedido.

87. ¿Pero á donde se dirije esta mi oracion, Inocencio Santísimo, vicario universal de Jesucristo, hijo de Dios, Pastor supremo, justísimo juez de las controvérsias que se originan en la iglesia, dulcísimo y comun padre de todos los cristianos? ¿Será por ventura á pedir que los jesuitas sean severamente castigados? De ningun modo. No permita Dios que yo desee que los jesuitas sean tratados como Ananías y Saphira, los cuales heridos con la fuerza del espíritu apostólico, y palabras de S. Pedro, como con una espada de dos filos, cayeron muertos á sus pies. Los jesuitas hermanos son, religiosos son, han servido bien á la iglesia. Si muchos de ellos han pecado, no pocos lloraban los pecados de sus hermanos y aborrecian sus acciones.

88. ¿Pediré por ventura que se me alabe por las tribulaciones, ó que se me de satisfaccion por las ofensas, ó que se me vengue de las acriminaciones y calumnias con que injustamente ha sido ultrajada mi reputacion? De ningun modo. No permita Dios, Padre Santísimo, que yo desee recompensas temporales por cosas espirituales, ni adquirir honras, alabanzas y conveniencias humanas en premio de lo que tan gustosamententе he padecido por amor de Jesucristo, salvador y señor nuestro, y de las almas que él redimió por la jurisdiccion eclesiástica que estableció con su sangre, y tambien por mis propios pecados.

89. ¡Ojalá, padre beatísimo, hubiera muerto, quedando mi roquete episcopal manchado con mi propia sangre por tan buena causa, y que hubiera defendido, no con sudor, sino con sangre la causa justísima de aquel que defendió la mia y la de todo el género humano á costa de la suya!

90. Porque ¿quien no sufrirá con sumo gusto las heridas, por amor de aquel Señor que fué puesto en cruz por nosotros, cuyas santísimas llagas está viendo y considerando? Y si es necesario dar la vida, ¿por qué causa la podemos ofrecer mas gloriosamente, que por la salud de las

almas que se nos han encomendado por las Constituciones apostólicas' por los sagrados Concilios, y por la defensa de la legítima administracion de los sacramentos, que son como los huesos y médula de la Iglesia?

91. ¿Pediré acaso el castigo de aquellos que fueron mis mayores enemigos, que esparcieron y publicaron tantos oprobios, acusaciones, injurias y libelos, y pisaron y conculcaron mi vida, mi honor y mi reputacion? De ningun modo, padre santísimo; antes bien yo les perdono de todo mi corazon; mas merecen mis culpas. Si Dios ha querido castigar mis maldades con estas penas temporales, yo confieso que su divina justicia me ha tratado con muchísima clemencia; y si el Señor ha querido hacer prueba de mi fe ó de mi constancia é integridad episcopal, me glorio en la cruz de mi Salvador. y la adoro y abrazo en mis tribulaciones. Esta cruz que me aflige, es á un mismo tiempo mi cruz y mi *corona*.

92. Lo que únicamente pido, padre santisimo, es que vuestra justicia y sabiduría mande dar á mi dignidad, báculo y mitra episcopal, aquella condigna satisfaccion que le parezca razonable; y á los religiosos jesuitas y á su Compañía una santísima reforma, de la cual necesitan ciertamente.

93. ¡Ojalá hubiese yo padecido mayores trabajos con tal que ellos sirvieran de ocasion para establecer la autoridad episcopal, y para que se restituyese á esta santísima religion aquel su primitivo fervor de caridad conque fué fundada! Nosotros debemos creer piadosamente que este es el fin porque Dios ha permitido que unas personas que hacen profesion de vida espiritual se hayan propasado á tan grandísimas atrocidades; porque, como dice san Agustin, *siendo Dios igualmente omnipotente y misericordioso que sumamente bueno, no permitiria mal alguno en sus obras, si por un efecto de su soberana bondad no sacase bien del mismo mal que permite.*

94. Conviene, dijo Jesucristo, padre beatísimo, que sucedan escándalos; y no por otra razon, sino para que el espíritu de Vuestra Santidad ¡ó Inocencio inocentísimo! abrasado de un celo divino, se escite con ellos á promulgar justísimas leyes eclesiásticas, y á mantener, defender y fortificar las que se hallan santamente establecidas para que la iglesia, ilustrada con los clarísimos rayos de vuestra doctrina, aparezca mas hermosa y resplandeciente. Tambien algunas veces se saca de la horrible boca del leon un dulcísimo panal de reforma; y las escomuniones y demas penas fulminadas por la sede apostólica son de tal naturaleza que hirien-

do á unos dan la luz á otros, asi como el calor del sol iluminando quema y quemando resplandece.

95. ¿Qué pastor, padre beatísimo, se atreverá á gobernar su diócecesis y dirigir sus ovejas con aquella perfecta integridad y santa y loable disciplina que conviene, si los jesuitas ponen en duda las cosas mas justas y santas, y si luego que se sucita algun pleito con ellos se ha de ver precisado, ó á perder la vida, ó á abandonarles cobardemente el báculo pastoral?

96. Qué obispo, padre beatísimo, podrá fomentar y promover las virtudes en el corazon de sus pueblos, teniendo abatida y conculcada su mitra y dignidad? ¿Qué obispo, teniendo hechos pedazos el báculo pastoral, podrá reprimir los vicios, ahuyentar los lobos, defender sus ovejas, apacentarlas y conducirlas felizmente al cielo? El precepto de un superior se desprecia siempre que carece de vigor y fuerza su jurisdiccion: las ovejas desprecian al pastor siempre que á su vista le hacen pedazos el báculo pastoral con arrojado atrevimiento; y no darán al pastor supremo el honor y obediencia que le es debido, si á su vista quedan los propios pastores mofados, burlados y despreciados; antes bien, despreciados los miembros, se desprecia la cabeza, y asi cae en tierra toda la disciplina del cuerpo místico de la iglesia militante.

97. Por tanto, es necesario, padre beatísimo, que uno de los jueces conservadores y algunos otros religiosos que en tanto grado han despreciado mi dignidad y censuras eclesiasticas, sean absueltos públicamente por el propio obispo, en cualesquiera parte que se hallen, para que asi llegue á noticia de todos. Digo uno de los jueces conservadores, porque al otro se le encontró, antes de finalizar el año de este cisma, miserablemente muerto en su cama, sin haber sido absuelto de las censuras, sin sacramentos, sin cruz, sin luz y sin socorro alguno espiritual, como sucede á los cismáticos.

98. Por lo demas, corresponde, Padre Santísimo, á vuestra suma prudencia y sabiduría mandar que de aqui en adelante no puedan los regulares elegirse á si mismos jueces conservadores contra el obispo, ni juzgar ni sentenciar en sus propias causas, sean comunes ó particulares, principalmente en estas Indias Occidentales en donde hay muchas personas constituidas en dignidades eclesiásticas y seculares que pueden ejercer este oficio en caso de que falten jueces sinodales.

99. Ni que puedan los jueces conservadores, cualesquiera que sean,

aun legítimamente creados, escomulgar ni encarcelar á los obispos, dejando huérfanos y sin cabeza á los pueblos cristianos; pues no se ha visto jamas, en tantos siglos como han pasado desde el tiempo de los apóstoles, que obispo alguno haya sido encarcelado á no ser por órden de la cabeza de la iglesia, á quien veneramos como á nuestro padre y juez supremo, ó por los idólatras, herejes y cismáticos que perseguian á la iglesia misma persiguiendo á sus miembros principales, es á saber, á los obispos. Porque si se les permite á los conservadores regulares escomulgar y encarcelar á los obispos, dió en tierra, padre santísimo, toda la disciplina eclesiástica.

100. Yo no pido, padre santísimo, contra los religiosos jesuitas otros mas duros ni mas fuertes remedios; antes bien, postrado á los pies de vuestra santidad, suplico con la mayor humildad é instancia que se digne tratarlos con menor rigor que el que merecen sus faltas.

101. En cuanto á la segunda parte de mi súplica, padre santísimo, que la necesidad y los estímulos de mi conciencia me obligan á proponer á vuestra beatitud, conviene á saber, que á la Compañía de Jesus, religion que amo tiernamente, la contenga dentro de sus límites con una no leve reforma,

102. Protesto y afirmo en la presencia de la santísima é indivisible Trinidad, padre, hijo y espíritu santo, tres personas distintas y un solo Dios en esencia: en la de la bienaventurada siempre virgen María, madre de Dios: en la del beatísimo san Pedro, príncipe de los apóstoles, y en la de su coapostol san Pablo: en la de todos los bienaventurados espíritus de la iglesia triunfante: en la de todos los coros de los ángeles; y finalmente en la vuestra, santísimo Inocencio, que sois la imágen viva de Jesucristo nuestro señor, su vicario supremo y succesor de san Pedro, que todo cuanto en esta carta ó humilde representacion dictare mi cortedad, desde este punto hasta el fin, no lo digo con otro intento ni deseo, sino por el mayor aumento de la religion cristiana, la propagacion de la fé, la verdadera y sólida conversion de los infieles, por el mayor bien y utilidad de los religiosos jesuitas; y ultimamente, para que vuestra santidad, con su gran prudencia, destruya ó prevenga tantos males como empiezan á nacer en la iglesia y la amenazan para lo venidero. Tambien protesto, que de todo mi corazon he rogado y ruego á mi señor Jesucristo, que si cuanto llevo de dicho en esta carta y despues diré no se dirigiese como á fin último á la mayor gloria de Dios, no permita llegue

á vuestras manos, y si llegare, sea en un todo desatendida. Pero si todo cuanto en esta carta se contiene pareciere a vuestra sabiduria que necesita un gran remedio, y que de no corregirse se seguirá notable perjuicio á la república cristiana, pido y suplico al espíritu santo (cuyo órgano visible sois), que es el propagador de la fé católica, el que penetra el interior de los corazones y el que ilumina nuestros entendimientos, dirija, alumbre é inspire á vuestra beatitud la aplicacion de aquella medicina que mas útil y eficaz le pereciere para la union de la iglesia, propagacion de la religion, utilidad de la república cristiana y para el aumento espiritual de la Compañía de Jesus.

103. Hecha pues, padre beatísimo, esta protesta cristiana, con aquella ingenuidad que corresponde á un hijo que habla á su padre y con aquella sinceridad que debe un cristiano que habla al vicario universal de Jesucristo, digo: que si vuestra santidad, con su grande integridad y sabiduria, no contiene dentro de los límites de una justa y loable reforma á esta religion de la Compañía (por otra parte muy santa), en lugar de ser útil á la iglesia, le será cada dia mas nociva, como ya lo es sin duda y en adelante sera mas, particularmente en lo que mira al gobierno de las almas que pertenece á los obispos.

104. Por espacio de treinta años, padre santísimo, he tratado con bastante intimidad á los religiosos jesuitas, y he conservado siempre, y aun ahora conservo, una amistad muy estrecha con los varones mas doctos y célebres de entre ellos; es á saber, con el padre Antonio Velazquez, que ha escrito el tratado del *Príncipe perfecto* y un comentario sobre la *epístola de san Pablo á los Filipenses;* con el padre Paulo Serlogo, que ha escrito sobre el *Cántico de los cánticos;* con el padre Francisco Pimentel, varon de grande virtud y reputacion, y con el padre Agustin de Castro, ambos predicadores del rey, y con otros muchos. Qué estimacion hayan hecho de mi dichos sugetos, lo publican los libros que me dedicaron, y los que yo he dado á luz con sus aprobaciones y elogios; porque nunca fuí malo en el concepto de los jesuitas, sino es cuando todo el mundo me ha reconocido por bueno y vigilante pastor y defensor de mi iglesia.

105. Es propiedad de las cosas humanas, padre santísimo, comenzar á caer luego de lo sumo. El gran poder que esta religion ha adquirido, la va debilitando: su misma grandeza y elevacion la tiene á pique de arruinarse; y si vuestra santidad no lo remedia con aquella sabiduria y prudencia con que felizmente gobierna la iglesia, vendrán los jesuitas,

que en su propia estimacion se reputan por los primeros de los religiosos, á ser los últimos en el concepto de todo el mundo.

106. Yo confieso gustosísimamente que la Compañía de Jesus ha ilustrado y servido mucho á la iglesia con virtudes, escritos, predicacion y ejemplo; pero tambien me veo precisado á decir y asegurar á vuestra santidad, que tiene otras incomodidades, por no decir defectos gravísimos, con las que al presente daña y perjudica á la iglesia, y es de temer que en lo venidero se aumenten estos daños y perjuicios. El resolver y juzgar si estos males que hoy esperimentamos son mayores que los bienes que ha producido, se queda para el infalible juicio y apostólico peso de vuestra santidad.

107. Porque del mismo modo que se reputa infructuosa una prebenda ó beneficio que trae á su poseedor mas pensiones y cargas que utilidad y provecho; asi tambien se deberá reputar mas infructuosa que necesaria á la iglesia cualquiera religion ú órden regular que le trae mas daño que provecho, y principalmente habiendo tantas religiones y congregaciones eclesiásticas que sin tanto perjuicio de la república cristiana pueden atraerle no menor utilidad.

108. Porque ¿qué importa, padre beatísimo, que la Compañía (supongámoslo asi) trabaje por la iglesia, si con el peso de su grandeza y con la autoridad que se atribuye oprime y hace gemir á la iglesia universal de Dios? ¿Qué importa que instruya á los pueblos, si ecsita en ellos tumultos y alborotos? ¿Qué importa á los padres de familia el que les instruya con erudicion sus hijos, si despues los priva de estas prendas dulcísimas para incorporarlos á su Compañía; y recibidos, los echa fuera por causas muy leves, quedando para siempre con la nota de expulsos?

109. ¿Qué importa, que introduciéndose en los palacios sirva alguna vez utilmente á los ministros, á los grandes y á los príncipes, si muchos de sus religiosos, no haciendolo por necesidad sino por una vana presuncion perjudicialísima á la república, disminuyen por este medio la estimacion que se debe al ministerio espiritual y aun le hacen odioso á los seglares, pues estos ven que los religiosos, con el pretesto de dirigir las conciencias, se entremeten con mucha maña en lo mas secreto de las casas, las cuales gobiernan con grande escándalo y perjuicio de los seglares, pasando asi perniciosamente de las cosas espirituales á las políticas, de las políticas á las profanas y de las profanas á las nocivas y perjudiciales?

110. ¿Qué importa que esta religion florezca entre las otras religiones, si por una envidia secreta emplea todo su poder, autoridad, riquezas, doctrinas, plumas, y apologías impresas, para desacreditar y obscurecer á las demas? ¿Qué importa que ilustre la iglesia con escritos, si con tantas y tan varias opiniones como enseña, perturba la iglesia, destruye y trastorna la sabiduria del cristianismo y hasta á la misma verdad hace dudosa y opinable? ¿Por ventura, la ciencia no es una carga que abruma á aquel que quiere saber mas de lo que le conviene, segun el dicho del apostol? Asi es necesario aprender y enseñar á los otros, que no se debe pretender sino una ciencia moderada y arreglada por la caridad.

111. ¿Qué otra religion, Inocencio santísimo, ha sido de tanto estorbo á la iglesia universal y ha llenado de tantas discordias al orbe cristiano? Y á la verdad, no es de estrañar, padre santísimo, (séame lícito el decirlo), porque la singularidad tan estraordinaria de esta Compañia religiosa, mas sirve para obscurecerla que para hacerla resplandecer y lucir á los ojos de los demas. Ella no es totalmente eclesiástica secular, ni eclesiástica regular; pero gozando de los privilegios y prerrogativas que pretende le han sido concedidos irrevocablemente por la santa Sede, se eleva sobre todos las órdenes eclesiásticas y las desprecia á todas igualmente.

112. ¿Qué otra religion tiene ocultas sus propias constituciones, encerrados sus privilegios, sus reglas encubiertas y todo lo que mira á su direccion escondido, como si fuera un gran misterio? Confieso que aquello que se oculta y recata del público conocimiento se tiene estraordinariamente por magnífico; pero tambien creo ciertamente que debe tenerse por sospechoso, particularmente por lo que mira á las órdenes eclesiásticas.

113. Los institutos de las demas religiones están patentes á todos: los decretos y reglas conciliares que miran al gobierno y conducta de los papas, cardenales, obispos y demas clero, son públicos, porque la iglesia no aborrece la luz, antes bien abomina las tinieblas, como que es ilustrada por aquella perenne fuente de luz que dijo: *Yo soy la luz del mundo.* Tambien se ven y se venden en las librerias públicas los estatutos, instrucciones, privilegios y reglas de las otras religiones: de modo, que un novicio de san Francisco, con sola una mirada, puede leer todo lo que deberia hacer si llegara á ser general de su órden.

114. Pero en la santa Compañía de Jesus son mas los religiosos y aun profesos que ignoran las constituciones, privilegios y reglas propias de la Compañía, aunque se obligan á cumplirlas y obedecerlas, que los que las saben, como podrá asegurarse Vuestra Santidad si quiere informarse de ello. Los jesuitas no se gobiernan por las leyes generales y manifiestas de la iglesia, sino por una cierta oculta direccion, de la que solo son sabedores los superiores, y por unas denunciaciones secretas, bastantemente peligrosas, que son causa de que haya una infinidad de espulsos de la Compañía; y finalmente, se gobiernan mas por singulares mandatos que por leyes autorizadas, lo que es visiblemente impropio y contrario á la constitucion natural del hombre.

115. ¿Qué otra religion ha causado tantas inquietudes, sembrado tantas discordias y emulaciones, excitado tantas quejas y enredado con disputas y pleitos á las religiones, al clero, á los obispos y á los príncipes seculares, aunque cristianos y católicos? Es verdad que alguna otra los ha tenido, pero ninguna tantos como la Compañía. Ella ha disputado y pleiteado sobre la penitencia y mortificacion con los descalzos y observantes: sobre canto y coro con las órdenes monacales y mendicantes: sobre clausura con los cenobitas: sobre doctrina con los domínicos: sobre jurisdiccion con los obispos: sobre diezmos con las catedrales y parroquiales: sobre gobierno y tranquilidad de los estados, con las leyes y repúblicas: sobre contratos, aun los no muy lícitos, con los seglares; y finalmente, ha disputado con toda la universal iglesia y aun con vuestra silla apostólica, á la cual, aunque fundada sobre la firme piedra que es Cristo, la contradice, si no con palabras, á lo menos con sus obras, como se vé con evidencia en el caso presente.

116. ¿Qué otra religion ha impugnado con tanta libertad la doctrina de los santos padres y ha tratado con tan poca reverencia y respeto á estos valerosos defensores de la fé y á estos brillantísimos y dignísimos maestros de la sagrada teología? El mas mínimo regente de los jesuitas tiene la osadía, no solo de decir y dictar en sus cartapacios, sino de imprimir estas atrevidas decisiones: ***Fallitur Divus Thomas, Bonaventura decipitur:*** santo Tomas se engaña, san Buenaventura yerra.

117. Ya no se oye en los púlpitos hablar á san Agustin, san Ambrosio, san Gregorio, san Gerónimo, san Crisóstomo, san Cirilo y á los demas padres, que son, no como quiera, luces comunes de la iglesia, sino muy resplandecientes soles: únicamente se escucha la cita y nombres de

ciertos autores nuevos jesuitas á quienes sus mismos discípulos colman de alabanzas; y con sus autoridades, sentencias y escritos intentan sostener y apoyar la doctrina del cristianismo, lo cual juzgo no solo muy indigno de la magestad de la palabra de Dios, sino peligroso á la salud eterna de las almas. Porque si á cualquiera doctor se le concede la misma autoridad que á los santos y antiguos maestros, la diversidad de opiniones puede ofender mucho á la iglesia; y la pureza de la fé é integridad de las costumbres, que dependen de la autoridad venerable é inviolable de los santos padres, espuestas á pervertirse.

118. ¿Qué otra religion, estando aun en sus principios y primitivo fervor pues aun no habian pasado cincuenta años de su fundacion, ha sido tan severamente reprehendida y amonestada por un papa para que procediese con mas humildad sobre puntos capitales de soberbia, como lo fué la santa Compañía de Jesuitas por Clemente VIII en su congregacion del año de 1592, en la cual este papa tan prudente como sabio, viendo que la Compañía apenas habia nacido cuando se habia relajado, le hizo una plática reprehensiva, no menos severa que juiciosa? ¿Se ha visto por ventura que alguna otra religion haya sido asi reprehendida y que aun en el primitivo fervor de su instituto se haya visto asi censurada por la silla apostólica?

119. ¿Qué otra religion, despues de haber caido de su primitivo fervor, ha relajado tanto (con los escritos, entiendo, y egemplo de algunos de sus profesores) la pureza de las antiguas costumbres de la iglesia, en lo que mira á usuras, á los preceptos eclesiasticos, á los del decálogo, á todas las reglas de la vida cristiana, principalmente en asunto de doctrina, la cual han alterado de tal suerte, que, si fuese cierto lo que ellos dicen, la Teologia moral de la iglesia parece haberse convertido en una ciencia arbitraria y en un puro probabilismo? Yo he conocido á algunos regentes jesuitas en este mi obispado, que teniendo apenas treinta años, y estando sanos, fuertes y robustos, no ayunaban (segun me han dicho) en las vigilias de nuestra señora y de los santos, ni en la santa cuaresma, ni menos observaban la abstinencia de lacticinios.

120. Esto hacian con el pretesto de que la predicacion de la palabra de Dios y la instruccion de los niños les era un trabajo insoportable; sin embargo de que los eclesiásticos seculares y demas religiosos, que trabajan no menos que ellos en este ministerio, no dejan de ayunar. Asi los jóvenes discípulos, instruidos con estas mácsimas y enseñados con tales

opiniones, doctrina y egemplos, no solo se hacen flacos, afeminados, opuestos á las cosas espirituales, é inclinados á los deleites de la carne, sino que es de temer que conciban para toda su vida aversion, disgusto y horror por todo lo que en la iglesia es algo penoso, induce á la penitencia y promueve á la mortificacion de la cruz. Y como el reino de los cielos no se puede alcanzar sino por fuerza y violencia, como lo dice Cristo, no será estraño que no haciéndose ellos alguna para mortificarse, no puedan tan facilmente conseguirle.

121. Semejante doctrina no hemos visto que las otras santas religiones de la iglesia, que estan acostumbradas à los ayunos, disciplinas, vigilias, al coro y á la mas estrecha clausura, la hayan enseñado, ni por escritos, ni por sermones, ni por ejemplos; antes bien predican penitencia, porque la practican; ecshortan á la pobreza, porque la aman, y defienden la cruz de Jesucristo, porque la llevan sobre sus hombros.

122. Y aunque la vida y profesion de los Jesuitas (bien que santa y honesta, lo confieso) sea, como lo es, mas suave y cómoda que todas cuantas practican las demas religiones, no obstante, se empeñan en defender con escritos y apologías que su Compañía es la mas perfecta de todas, sin considerar así que prefieren el camino espacioso y acomodado al duro y estrecho que nuestro Señor Jesucristo ha señalado en su Evangelio para conducirnos á la vida eterna.

123. Esto verdaderamente es (segun mi corto juicio) una doctrina, no solo mala, sino muy peligrosa y perjudicial á la república cristiana. Vivan los jesuitas como quieran, mas enseñen como deban.

124. Porque es cosa dura y durísima ver que los que en la vida espiritual y religiosa anteponen lo blando á lo rígido, lo suave á lo áspero y lo dulce á lo amargo, quieran preferir su método de vida cómoda, comun y tranquila, al de las otras religiones, y aun de aquellas cuyo sueño es en duros lechos, que frecuentan el coro, que oran contínuamente, que guardan clausura perpétua, que aman la penitencia, que predican frecuentemente (á lo menos en estas partes) y con mas eficacia que los jesuitas, que juntan con mayor fervor la vida complativa á la activa, que son mas beneméritas en la iglesia de Dios, y que, siguiendo un camino mas angosto y mas seguro, han hecho mucho mas felices progresos.

125. ¿Qué otra religion, padre beatísimo, desde la fundacion de las religiones monacales ó mendicantes, ú otros cualesquiera, ha egercitado en la iglesia de Dios, como los jesuitas, la banca ó cambio de letras,

ha dado el dinero á usuras, y ha tenido publicamente dentro de sus propias casas carnicerías y otras oficinas de un comercio vergonzosísimo para personas religiosas? ¿Qué otra religion ha hecho jamas bancarrota y ha inundado, con admiracion y escándalo de los seglares, casi todo el mundo con sus profanos contratos y comercios por mar y tierra? Por cierto, que todas estas cosas y esta propension á comercios seculares y profanos, no parece que hayan sido inspirados por aquel que nos dijo en su Evangelio : *Nadie puede servir á la vez á Dios y á las riquezas.*

126. Llora, santísimo padre, la grande y populosa ciudad de Sevilla : laméntanse las viudas de los reinos de Andalucía, los pupilos, los huérfanos, las doncellas desamparadas : los honestos sacerdotes y seglares gimen y se quejan á voces de haber sido engañados por los jesuitas, quienes, despues de haber tomado en confianza de estas miserables personas mas de cuatrocientos mil ducados y haberlos invertido en sus propios usos, les han pagado con una vergonzosa quiebra ; y habiendo sido llamados á juicio y convencidos con grande escándalo de toda España de una accion tan infame, que en otra cualquiera persona que no fuera religiosa merecia pena capital, han hecho los mayores esfuerzos para declinar la jurisdiccion secular, alegando ser eclesiásticos y nombrándose conservadores. Pero habiéndose llevado la causa al consejo real de Castilla se decidió : *que los jesuitas debian comparecer ante los jueces seculares, supuesto que ejercian comercios y negocios seculares.* Y asi, esta gran multitud de personas reducidas á la miseria piden hoy en los tribunales seculares el dinero que prestaron á los jesuitas, el cual era la única hacienda de unos, las dotes de otras y los peculios de esotros : y clamando al mismo tiempo contra la perfidia de estos religiosos, los llenan de confusion y deshonor publicamente.

127. ¿Qué dirán, padre santísimo, los hereges holandeses que frecuentemente concurren en la provincia donde esto acaba de suceder? ¿qué dirán los protestantes ingleses y alemanes que se precian y jactan de que guardan una fe inviolable en sus contratos, y de que proceden sinceramente en sus comercios? Ciertamente se reirán y burlarán de la fé católica y romana, de la disciplina eclesiástica, de los sacerdotes, de los religiosos y de las mas santas órdenes de la iglesia, y esto les hará mas tercos y pertinaces en sus errores.

128. ¿No es vergüenza, padre santísimo, que unos varones segun las obligaciones de su profesion é instituto perfectos, santos, sacerdotes,

predicadores y maestros universales (como ellos dicen) de la iglesia, sean acusados ante los jueces seculares de haber cometido semejantes excesos, que manchen la inmunidad eclesiástica, profanen su instituto con seculares contratos, y que despues de haber hecho cesion de bienes, renuncien la inmunidad y excepcion concedida á los sacerdotes por derecho divino?

129. ¿Qué otra religion ejecutó cosas tan ilícitas y seculares? ¿Qué otra órden eclesiástica ó sociedad de sacerdotes (á escepcion de esta santísima sociedad jesuítica), habiéndose consagrado al servicio de Dios y desprecio de las cosas temporales, las ha practicado?

130. Todas estas cosas son tan públicas y manifiestas, como que los alegatos, acusaciones y declaraciones de esta causa andan en las manos de todos, no solo en España, sino en las demas provincias del orbe cristiano á donde llegó la fama ó por mejor decir la infamia de este escandaloso hecho; lo cual podrá constar con evidencia á vuestra santidad, si se quiere informar de su Ilmo. Nuncio en la corte de España.

131. Qué otra religion arroja de si con tanta facilidad y por causas tan levísimas á sus hijos, dejándolos infamados con la nota de espulsos? Otras religiones, movidas del tierno amor que como madres tienen á sus hijos, sufren sus defectos con una tolerancia cristiana y con una santa paciencia los levantan de sus caidas, los animan y exhortan á perseverar con constancia en la vida espiritual; pero esta santa religion, olvidada en cierto modo de este afecto tan natural á las buenas madres, los arroja de si al instante; y sin títulos, sin capellanías, sin beneficio, sin congrua, sin alimentos, ordenados ya de sacerdotes, diáconos y subdiáconos, los deja espuestos á innumerables peligros, afrentas y miserias; grava al clero con pobrísimos y no necesarios sacerdotes; llena el mundo de eclesiásticos ignominiosamente expulsos y notados; ofende en cierto modo el honor de la profesion religiosa, pues da motivo á creer que ella produce tan gran número de hijos imperfectos; y finalmente, á sí misma se injuria con tantos hijos expulsos que vagan por las diócesis de los obispos; pues si ellos son buenos, se acredita de ingrata; y si son malos, se hace sospechosa de no haberlos educado bien. Porque ¿cómo es posible que engendre tantos hijos perversos una doctrina y educacion santa y perfecta?

132. Vemos hoy casado al que ayer vimos jesuita, á nuestro parecer, religiosísimo. Hoy notado y expulso al que ayer veneramos ador-

nado de todas las virtudes y aun recomendado por los mismos jesuitas; y como una tan repentina mutacion aumenta naturalmente la sospecha del delito y lo enorme de la culpa, en el concepto de los que ven el castigo sin conocer la causa, se hacen unos juícios muy indecorosos, no solo contra los expulsos, sino contra los mismos que los expelen.

133. Yo conocí en esta tierra un provincial que en el espacio de tres años expelió treinta y ocho sacerdotes y religiosos sin embargo, de no constar esta provincia, aunque muy estendida, sino de poco mas de trescientos. Un otro provincial, llamado Alfonso de Castro, expelió ochenta en la misma provincia. Esta facilidad de arrojar á sus hijos es muy rara en las demas religiones; y asi casi es preciso sospechar, ó que la Compañia procede con ligereza en este asunto, ó que es tan abundante y copiosa de delitos, que se ve necesitada á hacerlo para purificarse. De suerte, que se puede decir de algun modo, santísimo padre, que no debemos confiar mucho en los expulsos de la Compañia, ni confiar tampoco en los que en ella quedan: porque en las dimisorias que dá, alaba ordinariamente á los que expele, y expele con frecuencia á los que retenia aprobados, lo cual casi no se encuentra en las demas religiones.

134. ¿Tantas singularidades, padre santísimo, en una sola órden religiosa, ó por mejor decir, tantas cosas enteramente contrarias á lo que se practica en las demas órdenes de la iglesia, no deben tenerse por muy sospechosas? A la verdad, que si. ¿Luego, para qué necesita la iglesia, cuyas costumbres y doctrina son mas puras que el cristal y mas resplandecientes que el sol, de la Compañía de Jesus, cuyo modelo de vida se hace sospechoso, principalmente entre las mismas órdenes religiosas?

135. Yo vi un libro, impreso en Alcalá de Henares el año de 1605, el cual anda muy de secreto entre las manos de los jesuitas, cuyo título es: *El porqué;* esto es, ¿por qué los jesuitas no tienen coro? ¿por qué no están obligados sino es á una penitencia voluntaria? ¿por qué algunas veces no profesan, aun despues de treinta años de religion? ¿Y por qué la Compañia los puede expeler, aun despues de tanto tiempo? Yo leí este libro, que está compuesto con mucha erudicion en lengua española por el padre Pedro Rivadeneyra, varon docto y espiritual, que emplea todas sus fuerzas y saber para defender con esta obra las singularidades de su órden y las oposiciones que tiene la Compañia con las demas religiones.

136. Y creo, segun lo que me permite mi corta capacidad, que

cualquiera persona medianamente instruida y amante de la sencillez cristiana, por la manera con que este padre defiende la causa de la Compañía y por las mácsimas tan singulares que confiesa y aprueba, concluirá y sentenciará contra la causa misma.

137. Y es de notar, Padre Beatísimo, que este varon tan docto fué compañero inseparable de San Ignacio, y que defendia las singularidades de su Compañía cuando esta florecia en virtudes y estaba en su primitivo fervor. Porque si ahora, yendo tan decaida la disciplina jesuítica, é introduciéndose en ella tantas imperfecciones, de lo que todo el mundo se queja, quisiese defenderlas, mucho menos lograria su intento, ó tal vez un varon tan cabal no se tomaria este trabajo.

138. Finalmente. Padre Beatísimo, ¿qué importa que los jesuitas, al parecer, iluminen con los rayos de la fe á las naciones infieles, si los mas de los infieles no son instruidos en las reglas de una tan santa ley? ¿Si ni aun permiten que las demas religiones los catequicen rectamente, antes bien, valiéndose del brazo secular de los mismos infieles, los destierran, los encarcelan, los prenden y los azotan? ¿Qué otra órden eclesiástico se ha portado asi jamas con otro alguno? Nunca se ha oido en el mundo que los maestros y propagadores de la fe cristiana, movidos de tal emulacion y envidia, hayan arrojado ignominiosamente de la viña del señor á unos operarios celosos y capaces, con perjuicio y pérdida evidente de las almas.

139. Toda la iglesia de la China gime y se queja, Padre Santísimo: clama altamente, que no ha sido instruida, sino engañada por los mismos jesuitas, en los rudimentos de nuestra purísima fe que la han enseñado; y huérfana, sin jurisdiccion eclesiástica, se duele al ver escondida la cruz de nuestro Salvador, autorizados los ritos gentílicos, y corrompidos, mas bien que introducidos, los que son verdaderamente cristianos. Ve con sumo dolor cristianizar á los idólatras, é idolatrar á los cristianos: á Dios y Belial en una misma mesa, en un mismo altar y en unos mismos sacrificios; y finalmente, mira con pena incomparable venerar los ídolos bajo la apariencia del cristianismo, ó por mejor decir, mancharse la pureza de nuestra santísima fe bajo la sombra del paganismo.

140. A nosotros los obispos, Padre Santísimo, que distamos menos de aquellas provincias, que hemos recibido cartas de los ministros evangélicos que en ellas residen, que estamos enterados de sus controversias y apologias, las cuales conservamos en nuestras bibliotecas, y que en

calidad de obispos hemos sido llamados por Dios para gobernar su iglesia, y por consiguiente debemos temer ser acusados de perros mudos por el tremendo juicio del señor, y de haber manchado nuestros labios con un nefario silencio: á nosotros, vuelvo á decir, que somos los pastores de las almas, nos toca ladrar, clamar y dar cuenta á Vuestra Santidad, como á pastor supremo, de los escándalos que pueden originarse de esta doctrina jesuítica en las provincias donde deben trabajar por la propagacion de la fé.

141. Porque si los obispos no defendemos la causa pública de la iglesia, los demas callan, temen, tiemblan del poder de los jesuitas, y solo ayudarán con secretos suspiros y lágrimas, las cuales no pueden llegar á los ojos y oidos de vuestra santidad.

142. Tengo, padre santísimo, en mi poder un volúmen entero de apologias de los jesuitas, en las que no solamente confiesan que este pernicioso modo de catequizar é instruir á los neófitos chinos ha sido introducido por ellos, el cual ha sido delatado á la silla apostólica por los religiosos dominícos y franciscanos, sino que al mismo tiempo, el padre Diego Morales, rector del colegio de san José de la ciudad de Manila, metrópoli de las Filipinas, defiende tenacísimamente en un escrito de trescientas fojas, casi todas las cosas que sobre estos puntos tan justamente han sido condenadas por vuestra santidad en 12 de setiembre de 1645, por diez y siete decretos de la sagrada congregacion de propaganda Fide; y se esfuerza en destruir con argumentos, ó por mejor decir, con cavilaciones, la santísima doctrina en ellos contenida. Una copia de este tratado dí al reverendísimo padre maestro fray Juan Bautista Morales, religioso dominíco, varon muy docto y muy celoso propagador de la fé católica en la China, (por cuya causa ha sido cruelísimamente azotado y perseguido, á egemplo de los primitivos mártires), á fin de que respondiese con toda verdad á lo contenido en el escrito del jesuita, principalmente en órden á los hechos: lo cual ha ejecutado compendiosa y doctamente, y uno y otro conservo.

143. ¿Qué religion, vuelvo á decir, padre santísimo, qué órden eclesiástica se ha desviado tanto de los verdaderos principios de la fé católica, que queriendo instruir á una nacion numerosa, política y de un espíritu penetrante, cual es la China, y por tanto mas á propósito para ser ilustrada y hacerse fecunda en virtudes con los rayos de la fé, en lugar de atraer á los neófitos á las reglas de nuestra fé, haya sido llevada ella

misma por los neófitos á la idolatría y á cultos y ritos detestables; de modo que mas parece, que los peces han pescado al pescador, que el pescador á los peces? Consúltense, padre beatísimo, los anales eclesiásticos: véanse los primeros monumentos de la fe cristiana, el tenor de su propagacion y progresos: examínese el modo con que el sonido de la voz de los apóstoles se estendió y fué llevado por todo el mundo.

144. ¿Por ventura, los obispos y clero, que en la primitiva iglesia instruyeron á todo el mundo, aun á costa de su propia sangre, practicaron este método de que se sirven los jesuitas para instruir á los neófitos? ¿Los religiosos benedictinos y las congregaciones que les están sujetas, los dominícos, los franciscanos, los carmelitas, los agustinos y todos los otros escuadrones angélicos de la iglesia militante, religiones santísimas, han catequizado asi á los infieles?

145. ¿Les ocultaron por ventura á Jesucristo crucificado por solo el espacio de un dia, de una hora, de un momento, fundados en dictámenes de la prudencia humana? De ningun modo. ¿Dispensaron ó privaron acaso á los neófitos de los preceptos de la iglesia, de la mortificacion, del ayuno, de la penitencia, de la confesion y de la recepcion, á lo menos una vez al año, de la sagrada eucaristía? No por cierto.

146. ¿Permitieron á los neófitos no solo concurrir á los templos donde se adoraban los ídolos, sino asistir y ofrecerles sacrificios? De ningun modo. ¿Por ventura, no es esto, como dice la sagrada escritura, claudicar de ambos pies? ¿Querer juntar á Dios y á Belial? ¿Servir á Dios y á las riquezas? ¿é incurrir en la maldicion de Dios, no siendo ni frios ni calientes?

147. ¿No es esto tolerar por medio de la persecucion y por una prudencia humana, diametralmente opuesta á la divina, estos crímenes tan enormes? ¿Engañar á aquella iglesia, y precipitar un sin número de almas en los infiernos?

148. Si se condenan los chinos, ¿qué importa, Inocencio santísimo, que sea por idólatras verdaderos ó por falsos cristianos? Mas importa infinito á la universal iglesia, nuestra madre, que nuestra santa fé, toda pura y hermosa, no se manche ni ensucie con falsas y perversas doctrinas.

149. Por tanto, como yo sea uno de los obispos, asi de la América como de la Europa, mas cercanos á la China; confieso, padre beatísimo, que considerando á mis solas el estado del cristianismo en esta iglesia

primitiva, la suma tranquilidad que en ella se goza y los medios políticos con que se estableoe la fé, me ha parecido siempre esta profunda paz que hay entre cristianos y gentiles muy sospechosa y triste, aunque á ellos les parezca muy segura y dulce.

150. Y por el contrario, cuando supe por las cartas que he recibido de los religiosos de Santo Domingo y san Francisco, que tan inutilmente trabajan en plantar la fé en estos paises, que en el espacio de sesenta años habian sido maltratados, encarcelados y desterrados, sentí en mi un gran consuelo y concebí una grande esperanza del establecimiento de la fé en aquella tierra.

151. Porque ¿qué paz puede haber entre la verdadera y falsa religion? ¿Entre Jesucristo y Belial? ¿Entre el espíritu y la carne? ¿Entre el cristianismo y el paganismo? ¿Entre la cruz del salvador y los deleites? ¿En que parte del mundo se ha visto fundar una iglesia, sin que se hayan labrado con golpes y tormentos las piedras angulares, esto es, los mártires? ¿Qué iglesia ha sido fecunda, sin ser regada con su sangre? ¿Y cual ha sido hasta ahora cultivada sin la cruz de Jesucristo?

152. Sirva por todas de ejemplo la ciudad de Roma, cabeza de todo el mundo, la cual ha merecido poseer en su seno la primera iglesia de la religion cristiana, madre de la fé católica, la cátedra del espíritu santo, el trono apostólico y la dignidad suprema pontificia, no solo por divina eleccion, sino tambien por haber sido esclarecida con la sangre de los príncipes, de los apóstoles, muertes y tormentos de innumerables mártires, regada, fecundada y ennoblecida con la sagrada púrpura de casi sus treinta y tres primeros pontífices.

153. La España se gloria de haber sido consagrada é ilustrada con las batallas, victorias y sangre de sus mártires: la Itália, Francia, Alemania, Africa, Asia y el Japon, del mismo modo; y finalmente, en todas aquellas partes, en donde el brazo secular no ha protegido del furor de los idólatras á los propagadores del evangelio, como sucede en la América por el poder y cuidado de los reyes católicos, jamas ha fructificado la religion cristiana sin efusion de sangre.

154. ?Mas adonde están los mártires de la China, particularmente en aquel tiempo en que principiaron los jesuitas á plantar la fé, que es cuando se esperimenta la persecucion mas cruel? ¿Adonde están las muertes, los tormentos, las prisiones y los destierros? A la verdad, poco

ó nada de esto hemos visto, oido ni leido; y solo si aquellos trabajos ordinarios de que está llena la vida del hombre y que esperimentan aun en la paz misma.

155. Todo esto, padre santísimo, juzgo que es una señal mala y funesta (aunque no infalible) para aquella iglesia; porque temo que el no esperimentarse alli la cruz de la persecucion, proviene de que se ignora ó no se predica bastantemente la cruz de la redencion: que el no haber concebido y parido aquella iglesia mártires, proviene de que no se la ha fecundado con la verdadera semilla de la palabra de Dios y con la sangre del divino redentor de los hombres: que el diablo sufre porque aun no domina Jesucristo; y Belial calla porque vé á sus hijos mas propiamente engañados que ganados; mas alucinados que ilustrados, y mas pervertidos que convertidos. Enmudece Satanás porque no habla Jesucristo: no defiende á los suyos con la espada de la persecucion, porque la espada espiritual de la propagacion de la fé no los hiere y no se declara por enemigo, porque no siente á estos propagadores de la fé como adversarios suyos.

156. ¿Pero, qué digo sus adversarios? Antes bien, si no me engaño, se alegrará Satanás al ver que en sus templos y altares no solo sus antiguos adoradores, sino los recien bautizados y algunas veces los mismos que hacen profesion de anunciar la fé, ofrecen con los idólatras sacrificios, se arrodillan, se postran, inciensan y convienen con ellos, á lo menos en los actos esteriores; y que el arca de la alianza, esto es la cruz de Jesucristo, está unida con Dagon en un mismo templo, lo cual no ha sido jamas permitido en la Iglesia desde el tiempo de los apóstoles, ni aun con el pretesto de dirigir la intencion á una cruz que se lleva oculta, al tiempo que se ofrece el culto esterior al ídolo del demonio.

157. En materia de religion no debe separarse el interior del esterior. Donde estuviere el ánimo debe asistir el cuerpo. Ni es posible que goce de la felicidad del cielo el alma cuyo cuerpo sea atormentado en el infierno. Debemos estas dos sustancias cuerpo y alma al Eterno Padre, como á Criador, al Hijo como á Redentor, y al Espíritu Santo como á autor de nuestra fé; y así los verdaderos cristianos estan obligados á apartar, no solo su intencion y actos interiores sino la presencia y esteriores acciones, del culto de los ídolos, de sus templos, altares, sacrificios, genuflecsiones y de todas las demas ceremonias como del mismo infierno.

158. Y si porque rehusa practicar tales cosas se escita la persecucion, esta misma persecucion servirá para hacer mas fecunda la predicacion de la fé: si la idolatría persigue á los propagadores, la fé de los propagadores vencerá á la idolatría. Cuantos mártires hiciere volar a cielo la rabia de los infieles, tantos y aun mas fieles aumentará en su Iglesia el Señor por su infinita bondad. Porque así como la sagrada muerte de Jesucristo dió vida á la Iglesia, asi la sangre de los mártires, en virtud de sus méritos, aumenta el número de los cristianos; al modo que un grano de trigo sepultado en la tierra, produce con su muerte una hermosa espiga llena de muchos granos.

159. Si el estandarte de la cruz no va delante, ¿como vencerá, padre santísimo, la religion cristiana? ¿Cómo triunfará la doctrina apostólica? Si se oculta y esconde la bandera de la cruz ¿cómo se conseguirá la victoria contra los idólatras? Si no se habla de las llagas de nuestro Salvador, ¿cómo se curaran las llagas de los cristianos y neófitos? Si el tesoro de la pasion de nuestro Señor se cierra, ¿cómo se podrán socorrer las necesidades de las almas? Si no se abren las fuentes ó sagradas llagas de nuestro Salvador, ¿cómo, ó adonde podremos nosotros pecadores apagar nuestra sed? y si los neófitos y débiles en la fé no son alimentados con esta divina leche, ¿cómo podrán hacerse fuertes y crecer en la fé que han abrazado?

160. Si quisiera ahora la Iglesia instruir de nuevo á los chinos en los verdaderos artículos de nuestra fe, se quejarian con razon de que los habian engañado]; protestarian sin duda que los jesuitas no les habian predicado una religion que ayuna, llora y hace penitencia; ni una religion horrorosa á la naturaleza, enemiga de la carne, y cuya herencia es la cruz, los peligros y la muerte: que no les han propuesto un Salvador crucificado (el cual parece é los gentiles locura y á los judíos escándalo): ni un hombre Dios azotado, escupido, despreciado, crucificado y muerto, era el que habian ellos abrazado; sino un Salvador hermoso y glorioso (segun y como los jesuitas se lo pintan vestido á la chinesca): y finalmente que ellos han recibido de sus maestros una ley y vida suave, alegre gustosa y muy tranquila. Si así se desprecian, Padre Santísimo, con estos errores é ignorancias los misterios de la pasion de la cruz y tribulaciones de Jesucristo, se desprecia al mismo tiempo la alegria de la resurreccion, se pone en duda el triunfo de la ascension, y en una palabra, despreciando la cruz de la mortificacion, se desprecia el camino recto de la redencion y salvacion.

161. No se ha visto jamás, padre santísimo, que ni obispos, ni eclesiásticos seculares, ni regulares, de cualquiera órden que sean hayan instruido de este modo á los neófitos ni que les hayan enseñado estos errores, antes bien, aquellos primitivos propagadores de nuestra fé estamparon é imprimieron en el corazon de los infieles, con la efusion de su propia sangre y con la cruz de sus propias tribulaciones, la fé y creencia en la cruz de Jesucristo y en la sangre que derramó por nosotros.

162. Sobre este fundamento de la cruz y pasion de nuestro Salvador es sobre el que se ha edificado la fé de la iglesia, y sobre el que ha llegado á tanta altura. Esta es su esposa amada; sacó la vida de su misma muerte, porque saliendo de su costado abierto como de un tálamo nupcial, toda manchada de sangre de su divino esposo, bebiese y gustase del espíritu que acababa de entregar en manos del Eterno Padre por redimirla.

163. Esto es, padre santísimo, lo que yo he creido deber representar humildemente á vuestra santidad, compelido de la obligacion y dignidad pastoral en que me hallo, omitiendo otras muchas cosas de estos santos religiosos jesuitas, que aun no habrán llegado á oidos de vuestra beatitud, porque ellos hacen cuanto pueden por ocultarlas, y así lo han intentado aunque en vano con mis procuradores. Estos males, Padre beatísimo, y otros que no ignora vuestro celo apostólico, piden remedio, necesitan censura y claman por reforma. A vuestro prudentísimo juicio toca considerar con que medios y remedios se podrán, si no sanar de un todo, á lo menos corregirlos y contenerlos; lo que será facilísimo á vuestra potestad suma y suprema, especialmente conspirando casi todas las órdenes eclesiásticas á este mismo fin.

164. Vuestra santidad podrá remediar algo, ya sea dándoles á estos religiosos jesuitas unas reglas mas estrechas, como asistir al coro, guardar clausura y profesar, segun todos hacen, al cabo de un año, ó á lo mas al cabo de dos: ya señalándoles algun instituto de penitencia y mortificacion, sin la cual se relaja facilísimamente la disciplina regular; ó ya incorporándolos y reduciéndolos al clero secular, lo cual seria muy gustoso á los jesuitas, (á escepcion de algunos de sus superiores) muy útil al clero, y tal vez lo mas fácil de ejecutar.

165. Porque si esta religion se incorporase al clero secular, permaneciendo en los ejercicios principales de su instituto, que no solo no se oponen á la perfeccion del clero, sino que le pueden ser muy útiles, po-

drian los obispos, como delegados de la Santa Sede, gobernar estos colegios eclesiásticos seculares, segun las reglas señaladas por vuestra santidad, sin que padeciese la Iglesia las incomodidades que ahora sufre: y este fué segun lo refieren algunos autores, el primer intento que tuvo su santo fundador.

166. Con este medio, Inocencio Santísimo, vuestra sabiduria, ilustrada con las luces del Espíritu Santo, daria á los jesuitas un remedio saludable, á los obispos operarios sin envidia, al clero coadjutores sin emulacion, y á las demas órdenes religiosas la tranquilidad y paz, y finalmente la iglesia universal, inquieta al presente y alterada con tantas disputas, contestaciones, divisiones y escándalos, como con otras tantas borrascas, lograria el descanso y la paz.

167. Todo lo dicho, padre beatísimo, lo sujeto á vuestra infalible censura; y si hubiese escrito alguna cosa, que no sea tal como debe ser, ó que de algun modo pueda ofender al respeto que os debe esta humilde oveja vuestra, pido y suplico me la perdoneis, y confio de vuestra benignidad no la atribuireis á mi preocupacion ó soberbia, sino al celo en que arde mi corazon por el honor de mi dignidad episcopal, por la observancia de las sagradas constituciones, por la propagacion de la fé y por la felicidad de la universal iglesia.

El señor Dios omnipotente, santísimo padre, derrame sobre vuestra santidad las gracias y bendiciones que repartis á las ovejas que están á vuestro cuidado, proteja y asista siempre á vuestra beatitud. Puebla de los Angeles, y Enero 8 de 1646.—Juan, obispo de la Puebla de los Angeles.

CAPÍTULO IV.

Resúmen general.— desde 1651 á 1773.

1651. Es sabido el furor con que los jesuitas persiguieron en 1651 á Puerto Real y que el principio de su odio implacable contra aquella casa nació de la controversia que Antonio Arnaldo, abogado del parlamento tuvo contra ellos en la causa de la universidad de Paris en 1564. Los escritores de la Compañía comenzaron á tratarle de hugonote.

El gran celo que su hijo Antonio Arnaldo, doctor de la Sorbona, descubrió siendo aun muy jóven, ya en sus conclusiones, ya en su libro *De la frecuente comunion*, contra los errores de los jesuitas, aumentó tambien su ódio contra Arnaldo, y por consecuencia contra Puerto Real, en donde este doctor tenia á su madre, seis hermanas y seis sobrinas, y donde el se habia retirado con Mr. de Andilli, su hermano mayor y dos sobrinos suyos. De allí salieron todas aquellas excelentes obras que tanto incomodaron á los jesuitas.

En este mismo año compuso el P. Brisacier un libro lleno de calumnias contra las religiosas de Puerto Real. Las acusaba de que «no creian en » el santísimo sacramento; que no comulgaban jamas ni aun en el artí» culo de la muerte: que no tenian agua bendita, ni imágenes en la igle» sia, y que no oraban ni á la virgen, ni á los santos. »

Este libro escitó grande indignacion en el público, y Mr. de Gondi, arzobispo de Paris, lanzó al instante contra el una censura que hizo publicar en todas las parroquias.

Todos los hombres honrados esperaban que el P. Brisacier fuese desaprobado por su Compañía; pero bien lejos de que tomase este partido, un jesuita que entonces era confesor del rey, despues que leyó el libro, dijo: «que le hallaba muy moderado.» A su autor le hicieron rector del colegio de Ruan, y algun tiempo despues superior de la casa profesa de Paris. El libro se cita con elogio en el catálogo de las obras de sus escritores.

El mal suceso que tuvieron sus calumnias no fué parte para que otros jesuitas no las repitiesen en mil ocasiones. El P. Maynier publicó un libro con este título: «Puerto Real mancomunado con Ginebra contra el «santísimo sacramento.» Este libro es tan destemplado como su titulo y excede en las calumnias al del P. Brisacier.

Hállase repetida en él la estravagante é indecente historia de la fingida conspiracion hecha en Bourg Fontaine en el año de 1621 por Mr. Arnaldo, Mr. de San Ciran y otras tres personas, para destruir la religion cristiana y establecer la idolatria. Mr. Arnaldo habia ya demostrado que tenia solamente nueve años en aquel tiempo en que se pretendia que hubiese entrado en la conspiracion.

Tambien avivó el ódio de los Jesuitas contra los habitantes de Puerto Real la envidia que concibieron de ellos, por las buenas letras con que brillaban y por la fama de su doctrina para la enseñanza de la juventud,

Estos son todos los motivos que los indujeron á cometer tan horribles escesos y que finalmente no parasen hasta el total esterminio de aquella casa; no habiendo heregía, ni impiedad de la cual no acusasen á los de Puerto Real, sin olvidarse de imputarles tambien delitos de estado. Fueron los jesuitas tan fecundos en calumnias, que apenas se desvanecia una cuando ya tenian fabricada otra con que denigrar á los religiosos de Puerto Real.

En **1655**, en el cónclave en que fué electo papa Alejandro VII, se manifestó que se hacia muy difícil su eleccion, porque siendo amigo de los jesuitas, dice el cardenal de Retz, se temia que no fuese muy adicto á la doctrina de san Agustin. El éxito mostró despues cuan fundado era el recelo que se habia tenido de su sobrada aficion á la Compañía. Este hecho manifiesta que entonces eran tenidos ya los jesuitas por grandes enemigos de San Agustin.

En **1656**, acaeció en Puerto Real el milagro de la Santísima Espina con la señorita Perrier. Los vicarios generales acordaron que se publicase, pero no hubo calumnias que los jesuitas no inventasen para desacreditarle y deducir estravagantes consecuencias contra aquella casa.

En este mismo año salieron á luz las cartas de Mr. Pascal, llamadas *provinciales*. No hay escrito mas convincente ni claro que este en la causa de los jesuitas. En él se espone y descubre sin réplica su impia é infame moral, en todos puntos: y se citan y ponen á la letra los pasages de sus autores con la mayor fidelidad. (1)

Los jesuitas no respondieron á ellas hasta el año de 1469, y esto con una obra que no ha sido aprobada. (1)

Han confesado ellos mismos en un escrito suyo que ni los destierros, ni las cárceles, ni todos los mas crueles suplicios igualaban de ningun modo al dolor que sufrian de verse mofados y abandonados de todos. De hecho las *Cartas provinciales* inspiraron un general horror á la moral de los jesuitas.

Los párrocos de Ruan se juntaron para verificar las citas y declararon que el autor de las *provinciales* habia sido moderado con los reverendos padres.

En el mismo año presentaron estos párrocos un memorial á Mr. de Harlay, su arzobispo, para solicitar que condenase aquellas pestíferas

(1) Véase el año 1660.
(2) Véase el año 1694.

doctrinas. Escribieron á los de Paris solicitando que se uniesen con ellos. Ejecutáronlo muy gustosos, cotejando las citas por sí mismos y quedando asegurados de su ecsactitud y fidelidad.

Ecsaminaron con atencion los libros de los casuistas, y sacaron muchísimas proposiciones perniciosas, de las cuales pidieron la condenacion al vicario general del arzobispo de Paris. Despues por instancia suya se pidió tambien á la asamblea general del clero. Un número muy considerable de párrocos de las ciudades principales del reyno juntaron con ellos sus instancias para el mismo efecto.

Llenóse de horror aquella asamblea cuando se le leyeron estas proposiciones, y declaró que no habia mas que hacer sino separar á los que quisiesen impedir que se pronunciase un juicio solemne contra aquella peste de las conciencias, y que lo hubiera hecho ya si antes hubieran recurrido á ella.

En 1657, proscribió la facultad de teologia de Lovaina veinte y seis proposiciones de los casuitas que fueron denunciadas por el obispo de Gante.

En este mismo año fué enviado al Canadá Mr. de Quelus, con otros eclesiásticos. Habia sido escogido este abad para ocupar la silla episcopal que se ideaba erigir allí. Los jesuitas, que eran los absolutos dueños de aquella mision, consiguieron estorbar la ereccion de aquel obispado, y asi Mr. de Quelus no llevó otro carácter que el de vicario general de ella, con órdenes dirigidas á todos los sacerdotes seculares y regulares para que le reconociesen por su superior.

Rehusaron los jesuitas reconocer su jurisdiccion, y para librarse de él. escribieron á sus hermanos de Paris al efecto de que le desacreditasen con el rey. Usaron de calumnias que por desgracia surtieron su efecto. y tuvo órden el abad de retirarse á Francia. Fué pintado en la corte como un hombre capaz de revolver todo el Canadá.

Tampoco trataron mejor al padre jesuita Poncet, que estaba de párroco, porque se sometió á la jurisdiccion de Mr. de Quelus. Encerráronle en un cuarto por cárcel, y le trataron como á escomulgado enviándole despues de siete semanas de prision á Francia.

En el propio año hicieron imprimir los jesuitas en Francia, un libro intitulado: *Apologia de los Casuistas, contra las calumnias de los Jansenistas.* Era su autor el padre Pirot, y distribuyeron muchos ejemplares por todas sus casas. Puso en alarma á todos esta apologia, porque contenia

todas cuantas impiedades puedan imaginarse, y estaba atestada de las mas infames proposiciones y vergonzosas mácsimas. Esa obra, ademas, autorizaba los mas escandalosos delitos.

Los párrocos de Paris la denunciaron á los vicarios generales; la Sorbona la condenó, y hubo una controversia entre los curas de Paris y los jesuitas, en que quedaron vencidos estos con los escritos escelentes que se hicieron por parte de los párrocos.

En **1658**, el obispo de Orleans, de acuerdo con todo el clero de su diócesis, hizo una admirable censura de la *Apologia de los Casuistas*, que se publicó en la Pascua de Pentecóstes.

La del obispo de Sens, hecha en virtud de las repetidas instancias de su clero, fué publicada en un sínodo de aquela diócesis.

Publicaron tambien sus censuras, el obispo de Tul, el arzobispo de Ruan, aunque amigo de los jesuitas, el obispo de Evereux, el de Licieux, el de Digne, y Mr. Godeau, obispo de Vence.

Los demas obispos condenaron rigurosomente la moral de los Casuistas.

El conocimiento de todo el clero fué tan uniforme y universal, que no hubo ninguno que reclamase contra tantas censuras.

Entonces los jesuitas volvieron todas sus esperanzas hácia Roma: pero Alejandro VII condenó la Apologia con un decreto solemne.

El padre Pirot no fué el único Apologista de la Compañía: el padre Moya, jesuita, hizo la segunda, y el padre Fabri, que era uno de los mas recomendables jesuitas y penitenciario de san Pedro, en el vaticano, hizo la tercera. Despues salió la cuarta en dos volúmenes en folio, y esta fué aprobada por el padre de La-Chaise, confesor del rey, y por otros ocho jesuitas de los mas graves. Todas han sido condenadas solemnemente.

Los párrocos de Paris, despues de referir los males de que son culpados todos los jesuitas, en uno de sus escritos dicen estas palabras: «No » hay mas modos para remediar esto que dos: ó reformar la Compañía ó » estinguirla.»

En este mismo año Alejandro VII condenó los ritos supersticiosos que los jesuitas permitian á los malabares. (1)

En **1660**, sentidos los jesuitas de ver la gran boga que tenian las *Provinciales* con las notas de Mr. Nicole, disfrazado bajo el nombre de Vendrok, y que corrian por todas partes, resolvieron hacerlas condenar,

(1) Véase el año 1668.

siquiera por algun parlamento. Escogieron para ello el de Burdeos, en el cual tenian mucho influjo.

Dispusieron que el abogado general pidiese que ese libro fuese condenado al fuego, y para evitar que hubiese tiempo de ecsaminarle como era necesario, dispuso este ministro presentar su demanda en la misma víspera de las vacaciones. Desde luego se le concedió su peticion, sin ningun ecsámen; pero representando uno de los confesores que era contra la equidad hacer quemar un libro sin tener conocimiento de él, se suspendió la providencia.

Leyeron despues los jueces las *Provinciales* con las notas, y se alegraron mucho de no haber proscrito una obra que les pareció á todos escelente por lo que mira á la moral cristiana. Advirtieron á los jesuitas que desistiesen de su instancia; pero estos padres se obstinaron, y echando de ver el parlamento su pasion, tomó el partido de no pasar adelante sin un ecsámen muy circunspecto.

Entretanto todos procuraban adquirir el libro y las censuras de los obispos, cosa que irritaba mas á los jesuitas. Usaron de ruegos y amenazas, solicitando á su favor las mujeres é hijos de los parlamentarios.

El P. Duchesne hizo correr un folleto en que intentaba probar que no se podia defender ni dar por bueno á Vendrock so pena de pecado mortal. Estos escesos les dieron á conocer cada vez mas; todos hablaban de ellos con mucha libertad, y hubo predicadores que desde el púlpito hicieron invectivas contra el apologista de los casuistas.

Por fin el parlamento pronunció un auto, por el cual declaró que no contenia el libro ninguna cosa injuriosa al rey, contra el estado, ni contra las buenas costumbres; y mandó que se remitiese á la Facultad de teología para el exámen de su doctrina.

Así se hubiera acabado este negocio si los jesuitas agitados de un espíritu furioso no hubieran obtenido cédula del rey para que se acelerase su decision. En fuerza de ella se vió obligado el parlamento á que pasase el libro á la Facultad de Teología. Entonces hicieron los jesuitas todos los últimos esfuerzos para aterrar á los ecsaminadores con las mas espantosas amenazas. Concluido el exámen, y formada la minuta de la censura, le llevaron al claustro pleno de la Universidad, en donde fué ventilado á fondo y salió por unanimidad de votos declarado irreprensible el libro.

A vista de esto fué tal el furor de los jesuitas que se puede decir que hasta aquel lance se habian portado con moderacion. Echaron

el resto de sus invectivas y calumnias, faltando enteramente á toda cordura.

Iba á dar el parlamento su auto definitivo, cuando poniendo en juego todo el poder que tenian en la corte los jesuitas lograron una órden dirigida al primer presidente para que se sobreyese en el asunto, consiguiendo además de esto que se remitiese el exámen de Vendrock á unos obispos y teólogos nombrados por el consejo. Estos ecsaminadores fueron cuatro obispos y nueve doctores, todos adictos á la Compañía.

Hízose al punto el exámen y salió condenado el libro con la censura de contener las heregías de Jansenio. En su consecuencia mandó el rey que se enviase al tribunal del Chatelet para que fuese quemado. El canciller Philippeaux, que conocia la iniquidad del juicio de estos obispos, firmó el decreto con la mayor repugnancia y solo por espreso mandato del rey.

Esparcieron los jesuitas despues calumnias atroces contra los teólogos de Burdeos, y obtuvieron en el consejo un decreto que suspendia á la Facultad de teología; pero en fuerza de un memorial que esta presentó justificándose con mucha claridad y haciendo patente la inocencia de sus individuos, el rey mejor informado la restableció en el ejercicio de sus funciones.

A la verdad, á escepcion de las primeras cuatro cartas que tratan del Jansenismo, todas las catorce restantes fueron recomendadas y aprobadas de tal modo por los obispos, las universidades y los párrocos, que estas sirvieron de fundamento para que se condenasen muchas proposiciones erróneas de la perversa moral de los jesuitas, así por los obispos, como por las universidades de Paris y de Lovayna, y aun por la misma Santa Sede.

En 1664 y 1665 condenó la Sorbona dos libros infames; uno de Jacobo Vernant, carmelita, y otro del padre Moya, confesor de la reina de España, que se ocultó bajo el nombre de Amadeus Guimenius. Este último contenia mácsimas tan horribles, que la Facultad de teología no se atrevió á dar traducidas en francés sus proposiciones sobre la deshonestidad, ni aun á ponerlas en latin en la censura.

Dióse por muy sentido de ella Alejandro VII en un breve.

El abogado general del rey y su fiscal denunciaron al parlamento, é hicieron conocer al libro de Vernant por muy á propósito para trastornar la gerarquía eclesiastica, y al de Amadeo como lleno de muchas propo-

siciones muy sediciosas sobre el homicidio, el asesinato, la simonía, la usura, la calumnia y otros delitos que no se atrevian á nombrar.

Influido Alejandro VII por los Jesuitas, hizo cuanto pudo para mortificar al parlamento y á la Sorbona. Espidió una bula terrible contra las censuras de esta. Pero el parlamento tomó un vigoroso acuerdo contra esta irregular resolucion. Quedó el papa sorprendido con semejante procedimiento, y se vió por su parte tambien obligado á condenar algunas proposiciones de la moral corrompida que andan sembrando los jesuitas.

En **1665** y **1666**, continuando siempre los jesuitas en la enseñanza de su perversa moral, condenó Alejandro VII un gran número de proposiciones suyas; pero sin embargo ellos persistieron en seguir las mismas opiniones.

En **1668**, el obispo de Pamiers se vió precisado á escomulgar á tres jesuitas, porque tenian conversaciones insolentes y calumniosas contra él, confesaban sin estar aprobados, y absolvian de pecados escandalosos reservados á los legítimos pastores: habiendo revocado este obispo el año antecedente todas las licencias que estaban dadas de palabra.

Todo el clero secular y regular se sometió á esta órden; solo los jesuitas rehusaron obedecerla. Hicieron además de esto una notificacion al obispo, injuriosa y llena de errores contra la gerarquía y la dignidad episcopal, la cual fué proscrita por los obispos que concurrieron á la Junta de los estados de Montpeller. Prosiguieron confesando los Jesuitas en desprecio de la órden del obispo, y llenaron toda la ciudad de sátiras contra él.

El obispo proveyó nuevamente un auto suspendiendo al rector, al procurador y á otro jesuita; revocando á todos la facultad de confesar so pena de escomunion ipso facto. Hicieron rasgar este auto por el ministro de su colegio, y por medio de sus estudiantes lo arrancaron de todos los parages donde estaba fijado y siguieron confesando.

Habiendo apurado el obispo todos los medios imaginables para reducirlos, fulminó contra ellos la escomunion: y mas rabiosos los jesuitas con esto, publicaron nuevas sátiras, é intentaron que el juez criminal de Pamiers procesase á este santo prelado. Aunque estaban escomulgados no se abstuvieron de celebrar misa públicamente ni de confesar.

Llegaron á tanto sus escesos que parecerian increibles si no constasen en el proceso. Su general encargó al provincial que asegurase á los jesui-

tas de Pamiers que no temiesen nada y que confiasen en el poder de la Compañía : («confidant in brachio suo») son las precisas palabras de la carta del general. Fué llevado el negocio al consejo del rey, el cual no pudo menos de vituperar la conducta de los jesuitas.

En 1669, salió á luz el primer tomo de la obra intitulada: «La moral práctica de los jesuitas.» El segundo se publicó en 1682, y los otros seis despues. Esta obra se compuso para hacer ver por una prodigiosa multitud de hechos, probados invenciblemente, que los jesuitas se valen de los mas bajos é inmorales medios para llevar á efecto sus abominables principios y doctrinas en todas materias.

Es tambien uno de los mas preciosos documentos del proceso que dijimos les está formando el mundo. Todos los hechos que se refieren en ella se corroboran con las pruebas mas incontestables, y puede observarse despues (en el año de 1689) la poca fortuna que hizo la respuesta que compuso el padre Le Teller, contra los dos primeros tomos de la obra.

En 1679, el papa Inocencio XI condenó sesenta y cinco proposiciones de la moral relajada de los jesuitas; pero ellos siguieron por su camino como antes.

En 1680, fué destruido el monasterio de Charone, en los arrabales de Paris. El padre de La-Chaise, que queria hacerse dueño de una comunidad en la cual no tenian entrada sus hermanos, la hizo sospechosa al rey y á Mr. Harlay, arzobispo de Paris, persuadiendo á la corte á que nombrase una abadesa para restablecer en ella, segun decia, el bien espiritual y temporal. Hizo que se nombrase una religiosa del Cister, que era muy á propósito para fomentar sus deseos, sin tener en cuenta que está espresamente prohibido por las constituciones de esta órden que hubiese abadesas en ella.

Informado el papa de los manejos de los jesuitas, no quiso espedir las bulas y mandó á las monjas que eligiesen su superiora, segun era costumbre. Mas no por eso se detuvo el padre La-Chaise, y supo persuadir al arzobispo de Paris á que diese posesion á la llamada abadesa.

Espidió una órden Mr. de Harlay en virtud de la cual se dió la posesion; pero esto fué con una violencia y escándalo horrorosos, teniendo que echar las puertas á tierra por haberse negado á recibirla aquellas esposas de Jesucristo que habian acudido á postrarse delante del altar para implorar el ausilio divino.

Las pobres religiosas hicieron nuevo recurso al papa, quien las prohi–

bió que obedeciesen á la abadesa intrusa y anuló la órden del arzobispo de Paris.

Mr. de Harlay y el padre de La-Chaise ofendidos de que estas buenas religiosas hubiesen recurrido al papa, llevaron su queja al parlamento contra el breve; y ellas con la obtencion de un nuevo breve se mantuvieron firmes.

Entonces, en virtud de un segundo auto del parlamento, fué estinguida esta comunidad y vendida su casa. La ejecucion de este auto se llevó á efecto del modo mas escandaloso, no contentándose los alguaciles con echar de su convento con inauditas violencias á estas piadosas vírgenes, sino que destrozaron el altar y profanaron el santuario. Las religiosas quedaron abandonadas á un miserable desamparo, y reducidas á refugiarse á las ciudades vecinas, unas para ganar el sustento con el trabajo de sus manos y otras para echarse á mendigar el pan.

En el mismo año murió el obispo de Pamiers, y los jesuitas publicaron al instante que se habia condenado por haber sido enemigo de la Compañía. La rabia con que se ensangrentaron en su memoria escedió á lás vejaciones que le hicieron sufrir durante su vida. El célebre jesuita Rapin se señaló mas que todos con una carta horrible dirigida al cardenal Cibo, la cual fué prohibida en Roma.

En **1683**, se vió obligado don Felipe Pardo, arzobispo de Manila, á escomulgar á un jesuita, por haberse apoderado de los bienes de dos ó tres herencias. Ademas puso coto y regla al ecsorbitante comercio que los jesuitas hacian en las Filipinas; pero habiendo ganado los reverendos padres á la real audiencia y al capitan general, fué desterrado el arzobispo del modo siguiente.

A cosa de las tres de la mañana, algunos oficiales con sesenta soldados escalaron el palacio episcopal, forzaron las ventanas, cogieron al arzobispo del modo que le encontraron, le sacaron de la ciudad y le encerraron en el camarote de un bergantin lleno de soldados, sin permitirle que llevase consigo cosa alguna. Durante el viage le prodigaron mil insultos, dejándole carecer de todo lo necesario.

Parecen casi increibles los escesos que los jesuitas cometieron en Manila contra los eclesiásticos y religiosos que se mantuvieron fieles á su arzobispo. La corte de España dió un castigo ejemplar al capitan general y á los oficiales que cometieron tan horrible atentado; pero los jesuitas no tuvieron rubor de pedir y conseguir indulto para sí.

En 1686, el P. Maunier, jesuita, defendió en Dijon en una tésis el pecado filosófico. Decia que; «el pecado filosófico por mas grave que » pueda ser, siendo cometido por una persona que no conoce á Dios, ó que » actualmente no piensa en Dios, será un pecado muy grave; pero no es » una ofensa á Dios, ni un pecado mortal que rompa la amistad del hom- » bre con Dios.»

Mr. Arnaldo delató á la iglesia esta heregia, y su denuncia puso en alarma á todos contra semejante doctrina.

En este mismo año fué estinguida la *Congregacion de la infancia*, y se puede considerar esta destruccion como una de las mayores maldades que ha obrado la malicia de los jesuitas.

La Congregacion de las *doncellas de la infancia* hacia un grandísimo bien no solo en Tolosa, donde tuvo principio en el año de 1663, sino tambien en otras muchas ciudades de Langüedoc y de Provenza, en las cuales se habia propagado.

No agradaba á los jesuitas porque estaba sujeta al ordinario y porque habio escogido confesores del clero secular, con esclusion de todos los regulares. Obtuvieron una órden de la corte para hacer que se suspendiesen los ejercicios de esta comunidad, como tambien un auto de los vicarios generales mandando lo mismo; pero habiéndose hecho patente la falsedad de los pretestos que habian alegado se restablecieron las cosas en el pié de antes.

Algun tiempo despues volvieron los jesuitas á renovar su persecucion contra esas religiosas y empeñaron al ordinario á que les suspendiese la enseñanza. Hicieron una especie de informacion; tomaron declaracion á una ú otra muchacha, las amenazaron con azotes y les prometieron algunos juguetes, haciéndolas decir *si* á una pregunta á la cual habian respondido primero *no*; era esta: «Si las doncellas de la infancia ense- » ñaban que Jesucristo no murió por todos los hombres.»

Esta estratagema se llevó á cabo por las monjas de Santa Maria, que siempre fueron muy afectas á los jesuitas. Presidió al acto un jesuita, y un hombre que el padre habia llevado consigo escribia las respuestas que iban sacando á aquellas pobres niñas. No obstante el ordinario descubrió la infame astucia, y protegió á aquellas pobres religiosas, haciendo lo propio los demas obispos.

Mas los jesuitas no cesaron de trabajar ocultamente y bajo mano para denigrarlas en el ánimo del rey.

Mr. de la Broue, obispo de Mirepoix, atestiguó que dos jesuitas de los mas graves de la provincia de Tolosa le habian rogado que autorizase algunos memoriales importantes que se habian de remitir á la corte contra Mme. de Mondonville que era la fundadora y superiora de aquella comunidad; y para moverle á esto le dijeron que el Sr. obispo de Lavaur habia prometido firmarlos.

Mr. de Mirepoix dió tambien certificacion de que una señorita le habia dicho, que siendo ella de edad de 9 á 10 años, el padre Roberto, jesuita, la habia obligado á firmar, contra su propia conciencia, una declaracion en la cual se decia que en la enseñanza de Mme. de Mondonville habian sentado como un principio de fé que «Jesucristo no habia muerto por todos los hombres»; y añadió, que el mismo jesuita habia dicho poco tiempo despues en su presencia que la declaracion habia surtido efecto.

Sobre las informaciones hechas contra estas doncellas, fué siempre de dictámen el señor Canciller Le Teller que se hiciesen nuevas diligencias para averiguar la verdad; pero los jesuitas nunca quisieron convenir en ello.

Despues de la muerte de dicho ministro consiguieron que se ecsaminase la regla de aquel instituto, la cual acusaban que contenia grandes errores: los comisionados fueron Mr. de Harlay, arzobispo de Paris, el marques de Chateauneuf y el padre de La-Chaise, y relator Mr. Cheron, provisor de Paris. Debieron quedar muy gustosos los jesuitas con esta eleccion.

Al mismo tiempo salió la prohibicion de admitir á ninguna doncella, y despues otra para que no recibiesen niñas en la enseñanza. Mme. de Mondonville fué desterrada á Cotanza, y se la privó de la libertad de escribir y de hablar con ninguna persona de afuera.

Por fin salió un decreto del consejo, en virtud de cierto dictámen de unos doctores, que ni se nombran siquiera, ni jamás se han visto, revocando las letras patentes que estaban concedidas á las doncellas de la infancia.

Estas protestaron contra de la ejecucion del decreto, apelaron del mandamiento del obispo de Tolosa á la santa Sede, y escribieron una carta al rey; pero todo fué inútil; las echaron de su casa, y las dispersaron á viva fuerza.

Fué arruinada la Capilla, y mientras se hacia la demolicion se observó que vinieron dos jesuitas á presenciarla y á preguntar si se iba trabajando. El intendente entró con doce soldados dentro de la casa, dejando otros tantos fuera, y se apoderó de todos los papeles y efectos.

Estaban las virtuosas doncellas todavia en oracion; pero los soldados las sacaron por fuerza y las echaron á empellones por las escaleras y el patio arrastrándolas por los cabellos hasta la puerta, echándolas en medio de la calle y en el lodo, sin esceptuar siquiera á las enfermas. Las malas palabras de los soldados las afligieron mas todavia que el mal tratamiento y golpes que las dieron.

Es digno de advertir que concurrieron múchos jesuitas á presenciar esta sangrienta y escandalosa ejecucion.

En **1687**, el padre Tirso Gonzalez, general de los jesuitas hizo imprimir un libro contra el probabilismo. Le habia compuesto desde el año de 1670, en tiempo que era simple jesuita; pero no habia podido jamás conseguir su publicacion por haberse opuesto á ella siempre su Compañía.

En 1680, habia escrito á Inocencio XI para obtener la licencia de imprimirle, creyendo que un papa que habia condenado sesenta y cinco proposiciones, de las cuales las principales eran sobre el probabilismo, autorizaria un libro contrario á los mismos errores.

Fué bien admitida la carta del padre Tirso, y su general tuvo órden de no oponerse al zelo de los que impugnaban el probabilismo. No obedeció á ella el general, y su autoridad entre los jesuitas prevaleció á la de la santa Sede.

Muerto aquel general, fué electo por su sucesor el padre Tirso Gonzalez y entonces hizo imprimir su libro, cuya publicacion ocasionó contra él una general conmocion de toda la Compañía, y á no haber intervenido el papa y los cardenales, le hubliera costado á su autor su dignidad.

Por otra parte, dista mucho el padre Tirso de reprobar todo lo que es digno de serlo en el probabilismo, y se debe observar la protesta que hace al fin de su prefacio, declarando que no publica su libro como general. sino como un simple teólogo, y que su intencion no es precisar á ninguno de sus súbditos á enseñar la misma doctrina que él enseña, antes bien deja á todos la libertad de seguir el partido que juzguen mejor en esta disputa.

En **1688**, los capuchinos establecidos en Pondichery, en la costa del Coromandel, en las Indias Orientales, recibieron con mucha caridad á los jesuitas, que arrojados de Siam habian ido á refugiarse á aquella ciudad. Estaban en aquel pais los capuchinos desde el año 1642 y se hallaban esta-

blecidos en una parroquia de Pondichery; pero habiendo tomado los holandeses aquella ciudad en 1693, echaron de alli á los capuchinos y á los jesuitas.

Restituido al dominio de la Francia Pondichery, el director de la Compañía de las indias convidó á los capuchinos para que volviesen á ejercer sus funciones en aquella ciudad; lo que ejecutaron á fines del año de 1598.

Luego los siguieron los jesuitas, y empezaron á perturbar á los capuchinos en la posesion de la parroquia de Pondichery, empeñando á D. Gaspar Alfonso, obispo de Meliapur, para que hiciese dos parroquias, de las cuales una se compusiese de franceses y fuese gobernada por los capuchinos, y la otra de indios malabares, confiada al cuidado de los padres jesuitas.

Trajeron los capuchinos su sausa por lo tocante á lo espiritual al Tribunal de propaganda, y su instancia tuvo un écsito favorable; pero el obispo de Meliapur, movido por los jesuitas, escomulgó al padre Espíritusanto de Tours, superior de los capuchinos, porque habia querido usar del rescripto de la propaganda y porque habia dicho públicamente que los jesuitas no eran párrocos de los malabares.

En la escomunion prohibió el obispo que le diesen al padre Espíritusanto: «Agua, ni fuego, ni cualquiera otra cosa que hubiese menester. »Y queremos, decia, que se le nieguen todos los ausilios que necesite »para la salud de su alma.» Al mismo tiempo el padre Tachard, superior de los jesuitas, decia á los malabares, «que cuando el papa viniese á Pon»dichery para hacer observar sus decretos, estaría él incurso en la esco»munion.»

Desde entonces no fué otra cosa la conducta de los jesuitas que un tropel de injusticias y vejaciones. En suma, hicieron en Pondichery lo mismo que en toda la costa de Coromandel, en Cochinchina y en la China: esto es, una monstruosa mezcla del cristianismo y de la idolatría.

Comenzaron á seguir esta práctica con los malabares desde el año de 1606, en cuyo tiempo el padre Nobili, jesuita, para hacerse amigo de los Bracmánes, que son los sacerdotes del dios Brama, no solo tomó su trage, sino tambien su manera de vivir; y los demas jesuitas que vinieron despues de él siguieron su ejemplo.

Los bracmánes andaban vestidos de seda, ceñían sobre la carne un cordon compuesto de cierto número de hilos, (que es la divisa del sacer-

docio en su religion); llevaban un baston de nueve nudos; se restregaban la frente con ceniza y con boñiga de baca, (que es la divinidad del pais); se lavaban muchas veces al dia la cabeza y el cuerpo, todo por el espíritu de superticion; traian un calzado particular, por miedo de no matar algun insecto, creyendo en la transmigracion de las almas, y por lo mismo no comian carne de animales. Los jesuitas los imitaron en todo absolutamente á fin de atraerse la voluntad de los naturales del pais.

Desprecian los bracmánes en sumo grado á los europeos; los jesuitas decian que no lo eran.

Los bracmánes (que son los que constituyen la primera nobleza entre los malabares) tienen horror á todos los que no son de su raza, á los cuales llaman «parréas», que quiere decir plebeyo; los jesuitas no entran en las casas de estos ni siquiera para administrarles los sacramentos en la última enfermedad.

En Pondichery tenian pilas bautismales y confesionarios separados para aquellos nobles, porque se creian contaminados si los bautizaban en las mismas pilas que á los plebeyos.

Los Malabares adoran á la vaca y se untan con el estiercol de este animal; los jesuitas se lo permitian á sus cristianos.

El tahalí colgado de un cordon de ciento ocho hilos, es una especie de medalla en la cual está estampado el retrato del dios Pilcar: este tahalí es la divisa del matrimonio que todas las casadas están obligadas á llevar consigo; los jesuitas se lo permitian á sus cristianas con tal que lo llevasen acompañado de un Crucifijo pequeño, ó de una medalla de la Virgen.

Los Malabares tienen establecida una fiesta vergonzosa bajo el nombre de matrimonio; y los jesuitas se la permitian á sus cristianos de ambos sexos.

En el pontificado de Pablo V. hubo grandes disputas sobre estas supersticiones, entre los jesuitas y los demas misioneros, y para hacer que sus contrarios se aquietasen obtuvieron los jesuitas un decreto de Gregorio XV, en virtud de falsa narrativa, que autorizaba ciertas prácticas de los idólatras; pero el Papa habia puesto en él tales correctivos, que estos padres suprimieron el decreto.

Alejandro VII, en 1658, y Clemente IX, en 1659, condenaron tambien estas idolatrías; pero el decreto que ha hecho mas ruido fué el del cardenal de Tournon, legado de la santa sede.

Continuando los jesuitas siempre en la misma conducta, y estando in-

cursos en la escomunion fulminada por órden de dicho cardenal, se separaron de su trato y comunicacion los capuchinos. Este rompimiento acarreó á los capuchinos todo género de embarazos y vejaciones.

Al fin del reinado de Luis XIV se espidió órden para que se prendiese á el padre Espiritusanto, superior de los capuchinos y párroco de Pondichery: condújosele ignominiosamente al castillo y despues le enviaron á Francia, en donde, hallando á Luis XV en el trono, fué reconocida su inocencia y vuelto á enviar libre á su parroquia.

Mr. de Visdelou, que debia la mitra al cardenal de Tournon y habia sido jesuita, no pudiendo soportar los escesos de sus antiguos hermanos, se separó enteramente de su trato y publicó en Pondichery un decreto de la santa sede en confirmacion del que habia espedido Mr. de Tournon. Pero aquel prelado recibió una órden por la cual era desterrado de Pondichery.

Seria largo de contar si se hubiesen de referir aquí todos los escesos de estos padres. De las supersticiones de los idólatras que aprueban, se han escrito muchos libros.

En 1689, el padre Teller, jesuita, que fué despues confesor de Luis XIV, emprendió responder á los dos primeros tomos de la moral práctica, é intituló su respuesta «Defensa de los nuevos cristianos.» Confesaba en ella, que si los jesuitas eran tales como se pintan en la moral práctica, era, segun su dictamen, un servicio hecho á la iglesia el haberlos descubierto.

Tomó la defensa con tanta confianza, que consentia que los jesuitas quedasen por convencidos de todo cuanto se ha publicado contra ellos, siempre que no hiciese ver publicamente que el libro de la *Moral práctica* estaba lleno de imposturas, no solo las mas atroces sino tambien las mas insulsas que han podido imaginarse.

Negó todos los hechos, acusó de sospechosos todos los documentos mas importantes que habian sido aducidos, produjo por su parte otros que los convencian á aquellos de falsedad, y se obligó á ser tenido no solo por un malvado sino tambien por loco, siempre que se le probase que fuesen supuestos.

Esto precisamente fué lo que le probó Mr. Arnaldo en el libro que compuso y corre por tercer tomo de la Moral práctica; por lo tanto, admitiedo el reto del atrevido jesuita, no solo destruyó completamente la validez de los supuestos documentos de Teller, sino que desacreditó la obra de este autor, de

tal modo, que todo el poder de los jesuitas no logró estorbar que fuese prohibida en Roma por decreto de la inquisicion.

En este mismo año el padre Beon, jesuita, defendió en Marsella la heregia del *pecado filosófico*, como antes lo habia hecho el padre Meunier en Dijon, en el año de 1686. Mr. Arnaldo, que delató muchas veces esta heregia, probó que era doctrina de la Compañía.

En el propio año defendieron los jesuitas en Pont-á-Mouson en unas conclusiones, que «el hombre no está obligado á amar á Dios ni al principio, ni en el discurso de su vida mortal.» Mr. Arnaldo fué el que denunció esta proposicion, y el médico Mr. Dodart se la hizo presente al rey, quien se la vituperó á el padre de La-Chaise.

Publicaron los jesuitas con una singular astucia dos censuras de esta proposicion, que decian haber sido hechas por la facultad de Theología de Pont-a-Monson, á la cual se jactaban de habérsela delatado ellos mismos. Estas censuras se esparcieron en la corte con afectacion, pero eran absolutamente fingidas.

En 1690 acaeció lo que se llama comunmente el engaño de Douay. Con deseo de apoderarse los jesuitas de la universidad de Douay empezaron desde el año 1686 á desacreditar y preconizar por fautor del jansenismo á Mr. Gilbert, Doctor, profesor real y cancelario de aquella universidad.

Los jesuitas se reunieron secretamente y coordinaron un plan tan maquiavélico como vasto y bien trazado.

Empezaron por confeccionar clandestinamente una compilacion de varios escritos del profesor Gilbert, pero los desfiguraron, truncaron y añadieron, y despues de haberles dado la forma que creyeron conveniente á sus designios, denunciaron al gobierno las supuestas obras de aquel profesor. A la acusacion añadieron las mas horribles calumnias, y alcanzaron del gobierno una órden en la que se mandaba á Mr. Gilbert que saliese inmediatamente de Douay, privado de su empleo y desterrado.

El primer paso estaba dado; era preciso no cejar en la empresa y concluir por arrojar de la Universidad á todos los profesores y teólogos.

Un jesuita rompió el fuego pronunciando un venenoso discurso contra Mr. Arnaldo y contra cuantos autores habian combatido las horribles doctrinas del padre Molina, y concluyó denunciando como heréticos los cinco artículos que Mr. de Choiseul, obispo de Cominges, envió al papa Alejandro VII.

Semejante guante no quedó sin recoger. El sabio Ligny, primer profesor de filosofía en el colegio real de Douay, se creyó obligado á refutar las acusaciones virulentas del agresivo jesuita, y lo verificó obteniendo el mas completo triunfo sobre su enemigo.

Esta cuestion no fué mas que el preludio de otras muchas que sin cesar suscitaron los profesores jesuitas, y en una de ellas, Mr. de Ligni estrechó de tal manera á sus adversarios, que un jesuita, poseido de cólera, prorrumpió amenazándole con estas notables palabras:

— Yo te escarmentaré. (*Ego flagellabo te.*)

Amenaza que no tardó en verse cumplida.

Los jesuitas de Douay enviaron un emisario á sus hermanos de Paris, y al poco tiempo Mr. de Ligni recibió una carta muy cortés y halagueña de Mr. Arnaldo, en la que este doctor usaba de palabras muy cariñosas y llenas de ternura, hasta el estremo de llamar á su colega *su hijo querido.*

Esta carta era falsa; la habian escrito á nombre de Mr. Arnaldo los jesuitas de Paris, á instancia y en virtud de las instrucciones de los de Douay.

Ligni se apresuró á contestarla, animado del mas sincero agradecimiento por la benevolencia del ilustre profesor frances; y desde entonces empezó una no interrumpida correspondencia entre el célebre filósofo y el fingido Arnaldo.

En este estado, los impostores de Paris formaron siete proposiciones sobre la *gracia*, y las remitieron á Ligni y á otros profesores del colegio real, con el objeto maquiavélico é infame de empeñarles á reprobar la doctrina de los teólogos *Tomistas*, por un esceso de zelo en favor de la de san Agustin. Los malvados jesuitas se lisongeaban con la fundada esperanza de que la autoridad y fama de Mr. Arnaldo atraeria á sus designios á los doctores de Douay, y les haria pasar y aun aceptar proposiciones algo dudosas.

Asi sucedió efectivamente; pero á pesar de todo, tanto M. de Ligny como los teólogos del colegio real escribieron al supuesto Arnaldo que tenian algunas dudas para poder aprobar las proposiciones remitidas.

Inmediatamente recibieron las contestaciones mas satisfactorias, y en ellas no habian vacilado los impostores jesuitas en citar falsamente en apoyo de su opinion el testimonio del Arzobispo de Malines, de los doctores de la Sorbona y de varios teólogos de Lovayna.

Mr. de Ligny y los demas profesores de Douay no podian sospechar tanta superchería y remitieron á sus enemigos, creyendo enviarlas á Mr. Arnaldo, las proposiciones aprobadas que trataban del modo de conciliar la *libertad* con la eficácia de la *gracia*.

Uno de los profesores escribió además al falso Mr. Arnaldo pidiéndole encarecidamente que le hiciese el favor de ser su director espiritual, y habiendo obtenido una respuesta afirmativa el eclesiástico se apresuró á remitir una humilde y síncera confesion de sus culpas. ¿Puede darse mayor infamia?

Mr. Gilbert, de quien hemos hecho ya mencion, engañado por los supuestos pareceres de infinitos personages y hombres doctos, que habian confeccionado é inventado los jesuitas, aprobó por su parte las proposiciones, conformándose con la resolucion de sus antiguos compañeros, pero guardó en su poder la carta original de los impostores.

Asi las cosas, los jesuitas pensaron que era llegado el momento de perder completamente á los profesores de Douay. Escribieron una carta á Mr. de Ligny, siguiendo siempre la impostura de suponer que era de Mr. Arnaldo, y en ella se le invitaba á pasar á Carcasona. Ligny cayó incautamente en la red que se le tendia, y no echó de ver el engaño hasta que llegó á esa ciudad y vió que todas las citas y señas que se le habian dado eran completamente falsas. No satisfechos aun los impostores le robaron sus papeles por medio de un inícuo abuso de confianza, y publicaron un libro con el título de *Carta á un doctor de Douay sobre negocios de la Universidad*; y un folleto titulado: *Secretos del partido de Mr. Arnaldo ultimamente descubiertos*.

Mr. Arnaldo y los teólogos de Douay se defendieron brillantemente y arrancaron á sus enemigos la hipócrita máscara con que se encubrian. El público hizo justicia á los profesores y comprendió perfectamente la iniquidad y la superchería de los indignos hijos de Loyola, pero en la córte triunfaron los jesuitas. Mr. de Harlay, arzobispo de Paris, y el padre La-Chaise presentaron al rey un hombre de oscura y baja ralea que se fingió ser el supuesto Mr. Arnaldo. Ese hombre, á quien nadie conocia entonces, y que tan vilmente se prestó á ser un ciego y nada honroso instrumento del maquiavelismo jesuítico, adquirió una celebridad nada envidiable por cierto; era el famoso Tourneli.

La deposicion de este impostor fué atendida; los jesuitas alcanzaron su indulto y le cubrieron de oro en pago de sus infames mentiras.

Los malvados que fraguaron y llevaron á cabo tan insignes imposturas no echaron en olvido que Mr. Gilbert, otro de los teólogos tan indignamente burlados, conservaba en su poder un documento que podia confundirles. Para librarse de él arrancaron una órden que le continaba á Saint-Flour, pequeña ciudad que está situada en medio de las montañas de la Auvernia, donde á su llegada le notificaron una nueva órden que le desterraba á un pueblecillo distante diez y ocho leguas. No contentos aun los jesuitas le hicieron encerrar en el castillo de Pierre-Encise en donde murió despues de diez y siete años de cautiverio.

Los demas profesores sufrieron cuasi la misma suerte. (1)

En este mismo año de 1690, Alejandro VIII condenó por herética la tésis que el jesuita padre Meunier defendió en Dijon en 1686. A pesar de esa condena la Compañía no quiso abandonar la repugnante doctrina del pecado filósotico.

En **1694**, despues de cuarenta años de haber sido publicadas las *Cartas provinciales*, decidieron los jesuitas contestar á ellas.

El padre La-Chaise y Mr. de Harlay, arzobispo de Paris, se apresuraron á recojer esta contestacion, pero no pudieron conseguirlo porque los adictos á la Compañía se habian anticipado á propagarla con profusion y á elogiarla en todas partes. El tristemente célebre padre Jouvency hizo de ella una traduccion en latin, y otro jesuita la vertió al italiano. Se imprimieron diferentes ediciones en Francia, en Flandes, en Holanda y en otras naciones.

El autor de la *Impugnacion de las cartas provinciales* debia haber sido el conde de Busy-Rabutin, sugeto de conciencia muy poco delicada pero de algun ingenio, y que poseia un estilo correcto, elegante y natural. Los jesuitas quisieron servirse de ese escritor porque consideraron qne se prestaria facilmente á sus designios. Busy-Rabutin se hallaba á la sazon preso en la Bastilla por haber compuesto una sátira inmoral é indecorosa contra algunas de las principales damas de la córte ; tenia por confesor á un jesuita, y apenas el reverendo padre le indicó que alcanzaria su libertad si accedia á escribir una impugnacion de las *Provinciales* se avino á ello el preso, y pidió al efecto todos los antecedentes que pudieron suministrarle los individuos de la negra congregacion. Pero despues de

(1) Véase la edicion española de *La idea de la Compañía del nombre de Jesus*, parte segunda, pag. 70 y siguientes.

haber empleado en vano todos los esfuerzos de su ingénio vióse obligado á abandonar la empresa y confesó que no se sentia con fuerzas para combatir las *Cartas* de Mr. Pascal.

No por esto desistieron los jesuitas de confeccionar la tan deseada *Impugnacion* y despues de repetidos esfuerzos alcanzaron pablicarla. Apenas vió la luz pública la traduccion italiana que de ella hizo un padre de la Compañía despertó en todas partes, y muy particularmente en Nápoles, la curiosidad de leer las *Provinciales*, y como era de esperar fueron buscados con avidez los ejemplares de esa obra y su lectura causó una especie de sublevacion general en los ánimos contra los hijos de Loyola.

Lo mismo aconteció en Inglaterra y en la Haya en donde todos solicitaban ver la obra que combatia la *Impugnacion*, avivándose con este motivo hasta tal punto la curiosidad de leer las *Provinciales* que los libreros de Paris apenas podian dar el abasto á los contínuos pedidos que de ellas les hacian

Además, dió esto ocasion à que apareciese un *Tratado apologético* de las ya célebres *cartas*, y esta apologia pulverizó completamente la *Impugnacion* y redujo á los jesuitas á un vergonzoso silencio. El autor del *Tratado* fué el padre Mateo Petit-Didier, benedictino.

En **1696**, defendieron los jesuitas de Reims unas conclusiones que fueron prohibidas por el Arzobispo de aquella ciudad.

En **1698** publicaron, aunque bajo el velo del anónimo, un problema eclesiástico, altamente injurioso á S. Ema. el cardenal de Noailles, con motivo de la aprobacion que este príncipe de la iglesia habia dado á un libro.

El libelo fué condenado en Roma y quemado en Paris, pero á pesar de estas medidas se reproducía de una manera asombrosa. Esto dió motivo á que Bosuet, que le habia leido, dijese indignado al cardenal de Noailles:

—Esas gentes concluirán por sojuzgar á V. Ema. si no se decide á reprimirlas con los mayores esfuerzos.

—¿Quien mejor que vos podria reprimirlas? contestó el cardenal.

Hízolo asi efectivamente Bosuet, publicando un libro que intituló *La justificacion*.

Hemos querido dejar consignada esta circunstancia para sincerar á Bosuet de la acusacion que le dirigieron algunos fanáticos suponiendo que su obra fué instigada por los jansenistas. No es de creer que los calum-

níadores de Bosuet lleguen al estremo de calificar de jansenista al cardenal de Noailles.

En el año **1700** la asamblea general del clero frances puso en evidencia la moral de los jesuitas, y censuró varias proposiciones absurdas para inspirar contra ella el debido horror. Así confirmó ademas el juicio que cuarenta y cuatro años antes habia emitido contra la perniciosa doctrina de los escritores de la Compañía.

En **1703**, el obispo de Arras publicó una censura contra la *Teología moral* del padre Gobat, jesuita, de la cual estrajo treinta y dos proposiciones, calificadas por el prelado y por otros teólogos de altamente horrorosas. El piadoso diocesano concluyó su censura doliéndose profundamente de que una Compañía que tales hombres engendraba fuese como un seminario en el cual se educaban personas destinadas á trabajar en la viña del señor.

En el año **1710** murió de pura miseria el cardenal de Tournon, privado de todo consuelo y de todo alivio, en la propia casa de los jesuitas en Macao, en la que fué encerrado por orden del emperador de la China á instancias de los reverendos padres que tenian con él una influencia estraordinaria y ejercian en su gobierno un poder sin límites.

La interesante y triste historia de los sufrimientos de aquel celoso cardenal y de otros ilustres sacerdotes, ocasionados por las persecuciones, intrigas y maldades de los indignos hijos de Loyola, prueba hasta á la saciedad que estos religiosos han sido en todas partes lo mismo.

Apenas fueron descubiertas las indias orientales, y los jesuitas alcanzaron sentar su sangrienta planta en el Japon, fijaron su vista en la China.

El ave de rapiña, desde la cresta de una roca pasea su escudriñadora mirada por el valle que á sus plantas se estiende; su ojo perspicaz descubre en la pradera al tímido corderillo que está muy ageno del mal que le amenaza y no se cuida del enemigo que le acecha; la traidora ave se lanza como el rayo, atraviesa el espacio, y cuando el inocente cordero advierte el peligro siente hincarse en sus carnes la acerada garra de su enemigo. En vano forcejea la víctima para desasirse, en vano eleva al cielo su tierna y suplicante mirada pidiendo ausilio....... su suerte esta echada ya y espira destrozada por las uñas y acribillada por el corvo pico de su carnívoro verdugo.

Esta es la imágen de la Compañía acechando con avidez el celeste imperio.

En 1581, llegaron á la China Rugieri ó Rogery y Pazzi ó Rasi. Allí llegó tambien el padre Mateo Ricci.

Si no estuviéramos acostumbrados á poner en duda las aseveraciones de los reverendos padres, deberíamos creer que Dios quiso señalar con el dedo el nacimiento de este nuevo apostol de la Compañía. Segun ellos, el padre Mateo Ricci es una especie de encarnacion de san Francisco Javier. pero muy luego veremos el juicio que debe formarse del paralelo que los jesuitas han tratado de establecer entre los dos misioneros. «Ambos brillaron con el mismo fervor, con la misma piedad y la misma santidad; y finalmente, añaden, cual si Dios quisiera significar que el uno acabaria lo que comenzó el otro, Mateo Ricci nacia en Macerata en la marca de Ancona, es decir á poca distancia de la sede de la Compañía de Jesus, en el mismo instante en que Francisco Javier espiraba en Sancian, delante de las playas de ese grande imperio chino del cual no le habia reservado Dios la gloria de ser apostol.»

Advirtamos ante todo que el *instante mismo* de los escritores jesuitas es un intérvalo de dos meses. Javier murió el dia 2 de diciembre de 1552 y Ricci vino al mundo en 6 de octubre anterior; de manera que mediaron cincuenta y siete dias desde el nacimiento del uno á la muerte del otro. Sin embargo no queremos disputar con los jesuitas acerca de esto y les concedemos generosamente que Mateo Ricci nació en el instante mismo en que moría Francisco Javier. Además, esa coincidencia poco ó nada para nosotros significa, á no ser que los RR. entiendan decir que Ricci fué la única persona que vino al mundo en ese dia. No seria estraño que asi lo supusieran porque otras cosas de mas bulto han inventado y sostenido con una impertubabilidad y sangre fria dignas de mejor causa.

Mateo Ricci despues de estudiar por algun tiempo las buenas letras en el pueblo de su nacimiento se fué á Roma en donde durante tres años estudió el derecho, y despues de ello y á la edad de diez y nueve años entró en la Compañía.

Que Dios hubiese ó no predestinado al nuevo jesuita á ser el sucesor de Francisco Javier, al menos parece evidente que el general de los hijos de San Ignacio y sus negros consejeros Salmeron y Laynez trataron de hacer educar al nuevo iniciado teniendo en mira la China, é hicieron todos los esfuerzos imaginables á fin de acomodarle bien con esa mision que le reservaban.

Asi es que habiendo los esploradores de la negra é invasora milicia

anunciado en sus relatos que los chinos serian accesibles por medio de las ciencias ecsactas que tenian en grande estima, y particularmente de las matemáticas, de la química y de la astronomia, el padre Valignani, maestro de novicios en el plantel jesuítico de Roma, hizo enseñar al jóven Ricci esas tres ciencias por los mas célebres profesores de Italia, entre otros por Clavus profundo matemático de su época.

Tampoco descuidó hacerle adquirir algunos conocimiento en las artes mecánicas, especialmente en la relogeria desconocida en la China, cuya instruccion debia hacer y realmente hizo que el misionero fuese bien admitido.

Al llegar á Goa el padre Visitador dejó á su discípulo para trasladarse al Japon despues de haberle encargado espresamente que aprendiese la lengua china, á cuyo estudio se dedicó Ricci muy de propósito y casi por espacio de cuatro años en el colegio de San Pablo.

El émulo, ó sea la encarnacion del apostol de las Indias, juzgaba fundadamente que Francisco Javier debió ver perdidos muchos de sus esfuerzos por ignorar la lengua de sus catecúmenos, y como era quizás bastante entusiasta para recurir á los milagros de su antecesor y sin duda no contaba con los prodigios de la elocuencia mímica, aprendió con mucho esmero la lengua china.

Cuando creyó conocerla bastante se embarcó para Canton que era el punto en que se hacia el comercio; mas los mandarines de los puertos reputaban ya á los jesuitas por intrusos muy peligrosos. Seguramente habian llegado á noticia del gefe del celeste imperio los sucesos del Japon; y como por otra parte el rumor de las conquistas hechas en Asia por españoles y portugueses habian conmovido los aletargados ecos de esa patria de la inmovilidad, Ricci se vió en la precision de dar la vuelta á Macao.

En virtud de nueva órden de sus superiores, á principios de setiembre de 1583 volvió á embarcarse para la China, y á los diez dias llega á Tchaochen; mas segun resulta de las *memorias* dejadas por el misionero y que le han servido al padre Trigale para componer su historia del imperio chino, Ricci se guardo muy bien de presentarse como convertidor, y aun es probable que mientras pudo ocultó su origen europeo del que podia hacer dudar su perfecto conocimiento de la dificilísima lengua china. Llevaba además un trage parecido al de los *letrados*, cuyo efecto se grangeaba por este medio y á quienes atraía cerca de sí por sus conocimientos superiores.

Lejos de ostentar públicamente y con ruido su celo de convertidor se concretaba á soltar de tiempo en tiempo algunos principios de la creencia cristiana, de los que estaban en menos desacuerdo con las fábulas chinas, y esto solia hacerlo en medio de una tranquila leccion de astronomía o de química. Asi se le habia encargado que representase su papel; mucho mas cuando al dejar la Europa estaba muy versado segun dicen sus biógrafos en las matemáticas, astronomía, etc. pero era corto en teología que ni aun habia acabado de estudiarla.

Para que mas le honrasen los letrados, á ruego de ellos, emprendió Mateo Ricci la tarea de trazar un mapa mundi para su uso, en lo cual se presentaba una dificultad muy grande. Por efecto de sn cándido orgullo están intimamente convencidos los habitantes del celeste imperio de que su pais es el mundo entero ó poco menos, y que el resto, si resto hay, está compuesto de algunos pequeños puntos, humildes estribos de la masa principal. El misionero que tenia datos mucho mas científicos no queria publicarlos por no herir mortalmente el orgullo nacional de los chinos; pero le repugnaba cargar en conciencia de sabio con una mentira geográfica tan enorme. Queria por otra parte mostrar á los doctores y letrados del celeste imperio la superioridad de sus conocimientos sobre los de ellos, y he aqui el sesgo que le inspiró su calidad de Jesuita.

Dispuso de tal manera su mapa que, cambiando el meridiano, la China pareció ocupar el centro de la tierra, que es la posicion que le atribuia el orgullo de sus hijos, y en seguida iluminó con colores muy fuertes el celeste imperio, dejando lo demas en blanco y cual si apenas flotára en medio del Océano.

Mientras se ocupaba de este mapa hacia por grangearse el favor de los grandes ó mandarines: mas en cuanto á ilustrar al pueblo no se vé que el misionero se ocupase de ello nunca.

Los escritores de la Compañía opinan que Ricci debió conducirse de este modo porque el pueblo bajo de la China es muy ignorante y está muy aferrado en sus supersticiones, al paso que los mandarines y sobre todo los letrados se mostraron muy tolerantes con respeto á sus creencias de cuya validez no vacilaban en discutir filosóficamente.

Hay en la China tres sectas principales á saber la de Fo, la de Lanzu ó Li-Laokun y la de Confucio.

Los sectarios de Fo son una especie de ateos pirronistas, los cuales profesan que acá á bajo todo son ilusiones, que no hay cosa alguna real sino

la nada, cuya sencillez constituye la perfeccion de todos los seres, y con la cual es preciso confundirse por medio de un absoluto quietismo del alma y un completo entorpecimiento de las facultades intelectuales. La mayoria de los partidarios de esa secta pertenecen á la ínfima clase del pueblo.

La religion de Li-Laokun es una especie de epicureismo mezclado de estoicismo, y el estado perfecto en esa secta es el bienestar á que dán el nombre de apatía. Los ricos siguen esta religion cuyo gefe llamado Ciam, segun el padre Le-Comte (1) reside en Pekin y es muy bienquisto en la córte imperial en donde desempeña el papel de adivino.

La tercera secta que es la mas elevada y tiene creencias mas puras y adictos de mayor inteligencia, como que es la secta de los letrados y de los filósofos, mira á Confucio como su Dios y siguiendo los principios de este profesa una religion tan parecida á la de Jesucristo, que segun el padre Martini (2) pudiera decirse que Confucio tuvo una revelacion divina que le descubrió nuestros santos misterios. El padre Le-Comple, misionero jesuita, añade en la citada obra que podria asegurarse que Confucio no ha sido un mero filósofo que todo lo debiera á la razon, sino un hombre inspirado por Dios para la reforma de aquel nuevo mundo. Generalmente los mandarines y toda la córte imperial son de una subdivision de esa secta, pues la doctrina de Confucio ha sufrido muchas interpretaciones.

Los emperadores chinos, que pertenecen á la secta de los *nuevos filósofos,* siempre han tenido el gran talento de no perseguir á los *antiguos,* ni á ninguna otra de las diversas sectas religiosas de sus vastos estados. Para probar el celo de su creencia se han contentado con hacer condenar todos los años en Pekin á las diferentes creencias como heregias. Con esa conducta que no han querido imitar los gefes de los pueblos de la antigua Europa se hubiera conservado la tranquilidad del mundo.

Segun parece las diversas sectas de la China tienen una idea muy poco distinta de Dios, hasta el punto de no tener esos pueblos una palabra para espresar lo que á nosotros nos dá la idea de Dios. Sus varias divinidades son, como las de la mitología de los griegos y de los egipcios, hombres que habiendo permanecido en la tierra mas ó menos tiempo, ahora for-

(1) Véase Memorias de la China por el padre Le-Comte en el tomo segundo.
(2) Historia de la China por el padre Martini libro cuarto.

man parte del cielo; y este para los chinos es el mismo Dios, es decir, la suprema inteligencia que se estiende por encima de la tierra y de los otros mundos, que los hace nacer, los conserva ó los destruye para hacerlos renacer otra vez.

Se conoce cuan grande ha de ser la dificultad de dar á conocer el misterio de la trinidad cristiana á unas gentes que no tienen una idea ecsacta de Dios y que no poseen un término para espresar su nombre. Ricci buscó el modo de dar un giro á la dificultad, segun dice su biógrafo y cofrade el padre de Orleans (1), y compuso para el uso de los chinos un breve catecismo en el cual no continuó casi otra cosa (nótese esa particularidad cuya ecsactitud garantizamos) sino los puntos *conformes á la luz natural*, es decir, lo que se comprende humanamente. De manera que el misionero jesuita no decia una palabra de la trinidad, ni del nacimiento de Cristo, ni de la redencion, ni de ninguno de los misterios del cristianismo.

Por eso Moreri, crítico bastante moderado, ha dicho con razon en su diccionario, que el plan adoptado por Ricci «de ningun modo podia ins» truir á esos pobres infieles en órden á la verdad de nuestros misterios.»

No repetirémos ahora lo que pronto apoyarémos con nuevas autoridades, á saber que los jesuitas en todas partes solo se han servido del cristianismo como de un escelente pretesto que artificiosamente sabian adaptar á las circunstancias, y que en caso necesario recogian y echaban á un lado, como una bandera que es solamente un feo andrajo cuando se la ha separado de su asta de oro.

Pero de nada sirvieron al jesuita Ricci las precauciones que tomó:

Ni sus capciosos sofismas:

Ni su deferencia á las ideas y doctrinas de los discípulos de Confucio;

Ni los servicios hechos á los letrados por la ciencias que les comunicaba:

Ni los obsequios y regalos que hacia á los mandarines:

Ni la maña con que procuraba grangearse su voluntad.

La posicion de Ricci no pasaba de ser muy lastimosa y precaria; puesto que si bien los mandarines y letrados recibian bien al neófito de Laynez y Salmeron, el pueblo de cada dia se mostraba mas hóstil, y no era en vano

(1) Véase la vida del reverendo padre Mateo Ricci, de la Compañía de Jesus, escrita por el padre de Orleans.

que Ricci se presentase vestido á lo chino con el traje de los letrados sectarios de Confucio, traje que tambien hacia tomar á sus compañeros (1).

Sin embargo, el populacho amotinado por algunos *Hochans*, sacerdotes de Fo, matan á los dos jesuitas Rugieri y Pazzi, qienes sin duda menos prudentes que Ricci habian querido predicar en público.

Cuando el misionero quedó solo en 1589 tomó la resolucion de seguir adelante á todo evento, y como quien dice echado de Canton pasó al cercano reino de Kiang-Sy, se fué luego á Nankin, y finalmente en 1595 llegó á Pekin capital del imperio chino.

Aunque no se nos dice si durante esa peregrinacion Ricci predicó su mision con buen écsito, es muy probable que fuera así; y casi se declara, diciendo que el padre, como varon prudente, contentóse con hablar á las gentes de buena disposicion para la astronomía ó matemáticas sembrando en sus conversaciones algunas palabras de religion.

Cuentan los Jesuitas que cuando volvió á Pekin por segunda vez, porque la primera no logró llegar hasta el emperador que era el objeto de su viaje, habiendose embarcado en la playa de Chi, naufragó; y que cuando vacilaba acerca de si continuaria un viaje anunciado bajo tan sombríos auspicios, repitiendo Dios en favor suyo lo que hiciera en favor del fundador de su Compañia, le hizo conocer cuan feliz seria esta vez en su empresa.

Asegura el padre Boym que en el mismo instante en que Ricci estaba deliberando en si mismo la cuestion de saber si continuaria siguiendo adelante ó si daria media vuelta, una persona llegada repentinamente á su lado decidió la cuestion ecshortando al misionero á que emprendiese su marcha hacia Pekin; y que el padre muy sorprendido, como puede pensarse, habiendo preguntado á ese consejero estraordinario su nombre, apellido y cualidades, solo obtuvo la siguiente contestacion en un mediano latin:

«Yo os seré favorable en la corte!»

Y luego desapareció la vision.

La mayor parte de los historiadores jesuitas modernos dan un giro mucho menos fantástico á la manera con que el padre Ricci llegó á introducirse en esas vastas provincias, en esas populosas ciudades, en cuyo suelo aun no habia puesto la planta ningun estrangero.

(1) Mas de una vez los reverendos padres han negado estos pormenores, y por esta razon los hacemos notar aqui, sacados de un mismo jesuita, del reverendísimo padre Miguel Boym, segun se apellida en su *Sucinta relacion de la China*.

Hallábase el misionero todavia en Tchao-tcheou cuando se supo en Pekin la invasion de la Corea por los japoneses, invasion aconsejada por los jesuitas, los cuales esperaban introducirse asi por fuerza en el norte del imperio chino, al paso que otros misioneros probarian introducirse con maña por la parte de las provincias meridionales.

No puede hallarse seguramente un escritor mas favorable á los jesuitas que Castillon, el cual fundándose quizas en el corto número de soldados que componian el ejército invasor, ha dicho que Taiko-Sama ó Cambacundono, segun él llama á ese emperador, enviaba á Corea ese ejército de cristianos japoneses á fin de deshacerse de ellos sin correr ningun riesgo. Esto es muy posible, pero nos parece mas probable que los jesuitas quienes habian aconsejado la espedicion y formaban parte del estado mayor del general en gefe llamado Tsucamidono, esperasen sin embargo volverla en provecho de su órden, sea que solo les proporcionase el medio de hacer un reconocimiento en la China, sea que les sirviese para hacer en el norte del imperio celeste una diversion que podia ser útil en gran manera á los demas conquistadores de traje negro que tanteaban el terreno por la parte del medio dia.

Con efecto el padre Mateo Ricci se valió de esa diversion para introducirse en Pekin.

Segun parece ese padre reunia la habilidad de médico á las de mecánico, relojero, astrónomo y astrólogo. Acerca de esto nos cuentan sus cofrades que el emperadar Van-Lié á fin de hacer frente al japonés Tsucamidono llamó desde las provincias del sud á un mandarin de muy elevado rango, el cual teniendo un hijo enfermo y moribundo fué á consultar con el misionero universal, y este prometió volver la salud al jóven con la condicion de que su padre le permitiria continuar hasta Pekin. Fuese habilidad ó fortuna, ó segun dicen sus cofrades gracia especial de la providencia, el misionero salió airoso en la curacion, y el mandarin agradecido mantuvo fielmente su promesa y protegió constantemente al hábil y sabio *letrado* de Europa.

Diremos aqui de paso que, despues de una serie de triunfos, aplastado Tsucamidono por el número, pudo no obstante volver á pasar el canal de Corea y llevar al Japon los restos del ejército invasor casi anonadado, pero que probablemente habia producido, como vemos, todo cuanto esperaban los jesuitas, consejeros de la invasion.

Finalmente habiendo llegado el padre Mateo Ricci á la capital del im-

perio celeste, merced á la proteccion del mandarin cuyo hijo curó, se hizo amigo de algunos otros grandes oficiales del imperio, los cuales secundando los deseos del misionero que eran de introducirse en palacio, suscitaron á su señor grande ansia de conocer á aquel, contándole que tenia *una campana que tocaba por si misma.* Segun parece entre los regalos habia traido Ricci algunos relojes de repeticion, cosa desconocida en la China, y se valió de este recurso para aparentar que poseia campanas milagrosas.

Sin perder tiempo el jesuita aprovechó la ocasion y se presentó al emperador Van-Lié con la campana que tocaba por si misma, cuya posesion fué de tanto placer al monarca chino, que pasaba horas enteras mirando el movimiento de las ruedas, el giro del horario y minutero, y las vibraciones de la campana.

Al ruido de tal maravilla, la emperatriz madre y todas las mugeres del emperador acuden, contemplan y se estasian; pero á puro hacer tocar esa admirable máquina parece qué se descompuso alguna rueda.

Ricci fué enviado á buscar inmediatamente é introducido ante el desconsolado emperador, quien le muestra el reloj descompuesto, diciendo en tono plañidero.

— ¡Ha muerto!

El astuto jesuita aprovechó esta circunstancia para pasar á los ojos del emperador como un ser sobrenatural, y tomando repentinamente un aire profético é inspirado, esclamó con acento grave y sibilino:

—¡Hijo del cielo! yo lo haré resucitar puesto que vos lo deseais.

Y á fuer de hábil mecánico, segun hemos dicho, Ricci en un instante arregla el reloj que pronto repite su tic-tac regular á los alegres oidos de la cándida magestad.

Asi fué que el padre Mateo Ricci se grangeó la gracia del emperador Van-Lié á quien supo hacerse tan necesario, sea para armar los numerosos relojes con que Van-Lié desde entonces hizo adornar su palacio, sea por cualquier otro motivo, de modo que fué inútil la solicitud que para echar al estrangero hizo el tribunal Ci-pu, ese benigno guardian de la ortodóxia de los dogmas de Confucio, del cual hemos hablado antes. Con tal apoyo el misionero puso luego manos á la obra y no tardó en tener una iglesia edificada y al mismo tiempo un colegio de jesuitas.

Hemos visto que el padre Ricci habia compuesto para sus neófitos un breve catecismo en el cual solo enseñaba de la religion cristiana lo que

está al alcance de la razon humana, teniendo el cuidado de acomodar su enseñanza á las ideas y preocupaciones de los chinos.

Dicen pues que Jesucristo, rey de los judios, no estaba representado en ese singular catecismo muriendo en la cruz, suplicio infamatorio etc. etc.

Murió Ricci en 1610, dejando los negocios de la Compañía en estado progresivo, y no tardó en seguirle al sepulcro su protector Van-Lié.

Pero ya los jesuitas reunidos á la voz de Mateo Ricci se habian gobernado con tanta destreza, que gozaban de gran predicamento en la corte imperial; á mas de que ellos solamente podian componer y arreglar las famosas campanas que tocaban por si mismas; ellos solamente podian afinar un clavicordio que Ricci habian regalado tambien á Van-Lié y que igualmente formaba las delicias de los ratos ociosos en el palacio imperial.

Bajo el gobierno de los sucesores de Van-Lié los jesuitas edificaron en Pekin una academia, en la cual se hicieron recibir á porfía como miembros los mandarines y los letrados. Era ya considerable el número de los chinos convertidos, y podemos decir que esos neófitos eran unos cristianos tan exóticos como los del Japon y de las Indias; pero todo el anhelo de los convertidores se reducia á tener influjo en los convertidos. Poco les importaba la manera, sin embargo que en sus relaciones enviadas á Europa se jactaban cumplidamente de esa cristiandad china, la cual, segun dicen un gran número de personas testigos oculares de tal estado de cosas, y entre quienes se cuentan prelados y delegados de la Santa Sede, era el hecho mas monstruoso para un crítico de sangre fria, el mas deplorable para un amigo de la religion, el mas gracioso para un enemigo, el mas grotesco para un indiferente, el mas escandaloso para todos. Luego hablarémos de él, y con las pruebas en la mano demostrarémos la singular transformacion que la política de los jesuitas hacia sufrir en la China á la religion católica, apostólica y romana, de la cual pretendian no obstante ser sus fieles conservadores.

Bajo el gobierno de los emperadores Tien-Ki, Tay-Cin y Gun-Cin, sucesores de Van-Lié, los jesuitas constantemente ganaron terreno en la China. Seria muy largo especificar los amaños merced á los cuales lograron ese resultado, amaños de que solo darémos un resumen por muestra.

A fin de destronar á ciertos mágicos chinos de gran prestigio y acierto entre sus naturales, los reverendos padres se pusieron á echar á los demo-

nios del cuerpo de los endemoniados. Uno de los exorcistas *encargado* de una muger embarazada á quien la presencia del maligno espíritu le impedia dar à luz la criatura, arrojó á aquel del cuerpo de la desgraciada paciente despues de una terca lucha que tuvo por testigos una multitud de chinos maravillados. Si hemos de dar crédito al reverendísimo padre Miguel Boym que nos describe las fases de tan admirable combate, el *maligno* era solamente un diablillo de pocas fuerzas y muy poco astuto, que despues de haberse dejado vencer por el misionero jesuita y obligado á escaparse del cuerpo de la poseida, reveló con toda benevolencia «que el hijo de la ex-endemoniada, inocente víctima atropellada en » la lucha y casi moribunda, recobraria la vida y la salud si el reverendo » padre le imponia el nombre de san Miguel Arcangel, escrito en perga- » mino en la cuna del chiquillo (1). »

Los misioneros Jesuitas, á fin de asegurar el creciente influjo de que disfrutaban en la China, trataron de establecer entre el pueblo la veneracion de la Cruz de Cristo, cuya verdadera significacion hasta entonces habian ocultado con tanta cautela. A varios trechos y en diversos puntos se encontraron cruces ó formas de cruz gravadas en la piedra. Una llama brillante que serpenteaba por el suelo era el anuncio de la presencia del símbolo cristiano para los neófitos y sus hábiles directores, quienes no dejaban de acudir prontamante y con gran pompa en procesion para sacar el sagrado emblema, del cual hacian de este modo el objeto de una piadosa truhanería.

Algo hicieron aun de mejor los jesuitas en 1626, y fué la *Invencion*(2) de una tabla de mármol en la cual se leia «en caractéres chinos y egip- » cios ó coptos, que en el año de Jesucristo 636, ciertos sacerdotes habian » venido á esos paises anunciando un Dios trino en personas, la segunda » persona de esa trinidad hecha hombre, la virgen Maria, etc.; y que » cuatro emperadores chinos habian adoptado aquella creencia.»

El objeto de esa *Invencion* era mostrar á los chinos, (que es el pueblo mas inmóvil del universo, menos amante de salir de su inmovilidad y por consiguiente mirando toda novedad con el mas profundo horror), que la religion cristiana no era cosa nueva, ni aun entre ellos.

Mas sea que adivinasen la ambicion de los negros convertidores, sea

(1) Véase la *sucinta relacion* del reverendísimo padre Miguel Boym, jesuita y misionero en la China, no solo respecto á esto sino acerca de las particularidades mas ó menos maravillosas puestas á continuacion.

(2) El hallazgo.

por los escandalosos altercados que se levantaron entonces entre los jesuitas y los misioneros de las demas órdenes llegados en pos de los hijos de Loyola y á quienes estos rechazaban valiéndose de todos los medios como intrusos y enemigos, sea por cualquiera otra razon, los mandarines y los letrados, es decir los individuos á quienes podia hacer descender una revolucion religiosa y civil, desde entonces se mostraron hostiles á los jesuitas y por consiguiente á la religion cristiana, contra la cual empezó la era de las persecuciones. Creyéndose los jesuitas bastante fuertes para luchar, lucharon y fueron derrotados casi en todas partes.

En Nankin, los jesuitas fueron encarcelados, muy maltratados y por fin arrojados á viva fuerza como fardos de mercancia averiada á un buque que los llevó á Macao.

Furiosos los buenos padres dejaron esa parte de la China amenazando á todo el imperio celeste con las plagas que en otro tiempo asolaron al Egipto, y disponiéndose á volver á la China favorecidos por alguna grande conmocion. Los hijos de san Ignacio, vestidos de negro como los cuervos, husmean al igual de estos la muerte y la destruccion; asi es que apenas habian transcurrido tres años desde que fueron echados de tal manera, cuando volvian á los lugares de donde los espulsaran, favorecidos por una grande conmocion política que trastornó la inmutable nacion.

Un gefe de los tártaros llamado Thien–Min amenazó sugetar á la China, y los jesuitas ofrecieron al Emperador legítimo el socorro de los Europeos y principalmente de los portugueses; prometiéndole hacer que permaneciesen fieles á su servicio todos los chinos convertidos, con la condicion empero de que en recompensa pedian la derogacion de la ley que los desterró y mejores pactos que antes de su destierro. Alcanzaron cuanto quisieron del soberano asustado y el gefe tártaro fué rechazado.

Mas á Thien–Min, sucedió Ly, enemigo mucho mas temible. Enseñoreado este gefe de los reinos de Chen–Sy y de Chan–Sy, volvió entónces á subir hácia el norte, y al frente de sus formidables caballeros, fué á sitiar la capital del celeste imperio.

Segun dicen, Ly solo tenia á sus órdenes setenta mil caballeros, y causaria admiracion que con semejantes fuerzas osase aventurarse frente de una ciudad que cuenta mas de dos millones de habitantes, á no tener presente que los soldados chinos son los peores del mundo, y que en la China cualquiera que no sea soldado permanece impasible ante el mas terrible cataclismo.

A mas, parece que Ly habia encontrado medio de corromper á los mandarines y eunucos de la corte imperial; así es que entró en Pekin casi sin sacar la espada, é inmediatamente fué á instalarse en el palacio en que el emperador habia quedado solo con su familia.

Este desgraciado príncipe al verse abandonado, en un momento de desesperacion se cortó con los dientes la primera falange del índice de la mano derecha, y con tan estraña pluma escribió silenciosamente en la pared una terrible imprecacion contra los cobardes y traidores jesuitas, cuyas incesantes intrigas favorecieron de un modo maravilloso aunque indirecto la confusion que Ly supo aprovechar.

Por otra parte la presencia y las estrañas doctrinas profesadas por los hijos de Loyola, habian tenido por efecto desunir y desorganizar á la gran familia china, armando á sus hijos unos contra otros, haciendo que se aborrecieran y degollasen en nombre de Jesus y de Confucio, que solo predicaron el amor, la paz y la fraternidad.

El usurpador pudo tomar posesion del trono con toda tranquilidad, pues el Emperador destronado se ahorcó, cuyo ejemplo siguieron todas sus mugeres, y el heredero del trono habia huido con algunos mandarines fieles. Sin embargo Vsan-Quei, príncipe de la familia destronada, el cual á la sazon mandaba el ejército de la gran muralla, sabiendo lo que acababa de pasar y hallándose muy débil para vengarse, toma el partido de acudir al mismo enemigo contra quien guardaba la gigantesca cuanto inútil muralla. Pronto se le vió presentarse delante de Pekin, seguido de un numeroso ejército que ataca y desbarata completamente al de Ly, viéndose este forzado á abdicar.

Entonces el gefe victorioso pretende que debe aprovecharse de la victoria, y se apodera de la corona, mientras que los herederos legítimos toman alternativamente posesion de las dignidades en las provincias.

Vsan-Quei está aferrado en el trono á pesar de los asaltos desesperados de los diversos pretendientes, cuando en medio de la espantosa confusion que reina en la China, se vé comparecer eu la escena la negra sotana de los hijos de Loyola. El jesuita Andrés Javier Cofler va inmediatamente á colocarse junto al nieto de Van-Lié. Este príncipe que permanecia en la provincia de Chian-Sy, acogió bondadosamente al jesuita, quien le prometió el triunfo si determinaba hacerse cristiano ó mostrarse amigo de los jesuitas. En efecto, todos los catecúmenos acudieron en torno del nieto y heredero legítimo de Van-Lié. Un doctor llamado Luca,

cristiano y general de ejército mandaba á esos reclutas á quienes los portugueses suministraron oficiales y artilleros. Como Cofler esperaba alcanzar cuanto quisiese de ese nuevo pretendiente si subia al trono, le inducia á promulgar sus pretensiones y á manifestarse decidido á sostenerlas vigorosamente. El jóven príncipe no veia la hora de tomar el título de emperador; mas al mismo tiempo temia que tal paso no acarrease sobre su cabeza las desgracias ocurridas á sus competidores. Cofler le augura victorias y un reinado pacífico en el trono imperial, si quiere hacerse bautizar, ó cuando menos permite á sus mujeres é hijos que se bautizen. Accede Tum-Lié a este último pacto con la condicion de que los bautismos se verificarán en secreto y en el interior del palacio. Mas esto no les tenia cuenta á los jesuitas, quienes solo querian valerse de esas conversiones para tener encadenado al emperador, y con él á sus súbditos.

En aquella ocasion una de las mujeres legítimas de Tum-Lié pare un niño, que poco despues de haber nacido es atacado de un mal repentino y violento, y el padre Cofler aprovechando la circunstancia dice en alta voz que aquel niño morirá si no se le bautiza, lo que por fin se hace como quiere el misionero.

La madre tambien habia prometido hacerse cristiana; decidida, segun dice el jesuita Boym por haber visto al padre Cofler, que para alcanzarle un feliz parto habia encendido unos cirios benditos delante de una imágen del Señor y de la Santísima Virgen, cantando himnos y orando largo rato, hasta tanto que la reina parió felizmente.

Otra mujer del emperador tambien estaba dispuesta á hacerse cristiana, movida á ello, segun afirman los jesuitas, por las amenazas que una noche le hizo el niño Jesus de un cuadro que ella tenia de los buenos Padres. En el instante que ella pasaba por delante del cuadro le pareció salir de él una voz que le decia: «Si no sigues mi ley te haré morir!»

Debemos convenir en que los reverendos padres dan á veces una atroz espresion al dulce y místico cordero que se dejó inmolar hace diez y nueve siglos para salvar al género humano. (1)

(1) Siempre ha sido achaque de los jesuitas y de sus desacreditados defensores suponer en el Ser Supremo instintos vengativos.

En una mal pergeñada obra que se publica en esta capital, á la que su autor anónimo ha bautizado pomposamente con el nombre de *impugnacion* de la que escribimos, se ha tenido la audacia de estampar la siguiente heregía al describir los sucesos del siglo XVI:

»Los principes tenian en su poder á los pueblos y los sublevaron contra Dios por un

A pesar de eso, fieles las princesas al gineceo imperial, querian precisamente que las bautizase el Gran-Colao, canciller ó primer ministro del Emperador, y no el Padre Cofler, como este absolutamente exigia.

La habilidad del jesuita corria riesgo de dar al través contra la inmutable roca de la etiqueta china. ¿Qué hace entonces el hijo de Loyola? Con la velocidad del rayo empezó á circular por el palacio una noticia, inventada quizás por el convertidor ó por alguno de sus catecúmenos. El ejército imperial, dicen, ha sido batido y derrotado por el del usurpador que vuela á dar el último golpe á los restos de la familia tamingiana!

Aprovechando la ocasion el P. Cofler, seguido de sus cofrades que se le han reunido, va á encontrar al Emperador á quien esta nueva ha dejado estúpido de terror, y á quien rodean, á pesar de la gravedad de la etiqueta china, sus mugeres, de las cuales una quiere ahorcarse loca de desesperacion. Cofler presenta diestramente á esas mugeres el bautismo como el único remedio para conjurar aquella calamidad, que acaso apartará Dios de encima de las cabezas cristianas, al paso que sin ninguna duda dejaría desplomarla sobre cabezas idólatras.

El mismo dia bautizó á la madre del emperador, á quien puso por nombre María, y á sus dos mujeres legítimas, de las cuales la una fué llamada Helena y la otra Ana.

Poco despues de haber permitido Tum-Lié que se administrase á su familia el primer sacramento de la religion cristiana, supo que la funesta noticia no habia tenido ningun fundamento, ó mejor dicho, el jesuita Cofler le dió conocimiento de que el mismo Dios con su mano habia apartado la catástrofe al oir las preces del misionero y al ver la sumision del príncipe.

Ignoramos si Tum-Lié se hizo cristiano como sus mujeres: mas parece que en cuerpo y alma habíase entregado á Cofler y á los Jesuitas, los cuales, como se supone, supieron atraer admirablemente sobre los intereses de su Compañía el rocio imperial. Refieren que el emperador si-

»efecto de su ambicion; á su vez el Señor, que tiene en su poder á pueblos y reyes, »lanzó aquellos sobre estos y el choque fué terrible,» Cap. 1.° pag. 30.

Por lo visto, el autor anónimo no se contenta con haber tratado con tan poca caridad cristiana como exceso de injusticia á todos los príncipes del siglo XVI, sino que se atreve á pintarnos un Dios de bondad y de amor como á un Dios vengativo concitando á los pueblos á la matanza de sus reyes.

Adviertase que ese escritor se titula *eclesiástico de esta Ciudad*.

guiendo la costumbre quiso que se formara el horóscopo del hijo bautizado por el jesuita y á quien se habia impuesto el nombre de Tam-Tym (Constantino), y como Cofler no pensaba en dejar meter el pié á los letrados astrólogos ó adivinos cerca del trono imperial, con esta circunstancia, el mismo formó el horóscopo y pronosticó gravemente: «que el niño seria feliz por haber nacido á media noche, lo mismo que el hijo de Dios, y que llegando el sol al signo del dragon, seria un sol que resplandeceria en toda la China representada evidentemente por el dragon.»

Hemos tomado testualmente estos pormenores de la *Sucinta Relacion* del Rmo. P. Boym.

Ya tenemos á los jesuitas hechos astrólogos y adivinos, ejercicio sobre el cual los mandamientos de Dios lanzan el anatema y que á veces la Iglesia ha castigado de muerte. ¿Pero qué estamos hablando de iglesia y de mandamientos de Dios? Los jesuitas han despreciado la una é insultado á los otros, siempre que les ha convenido hacerlo; es cosa que ya nadie ignora.

Encantado Tum-Lié de la prediccion envió magnificos regalos al colegio de los jesuitas de Macao, y colmó de honores y de bienes al padre Andres Cofler y á sus compañeros.

Pero en la misma hora en que el jesuita pronosticaba de tal modo una tan feliz estrella al hijo de Tum-Lié, representante de los emperadores legítimos del imperio celeste, un cofrade suyo representaba el mismo papel en la corte de Chun-Tchi, hijo de Vsan-Quei, el usurpador, y en calidad de astrólogo le prometia para él y su descendencia la gloriosa posesion y muy pronto tranquila del trono imperial; por cuyo motivo el P. Adam Schall fué igualmente colmado de honores y de bienes por Chun-Tchi, asi como el P. Andrés Cofler lo habia sido por Tum-Lié. El primero sin duda se mostró magnífico.

De los dos horóscopos empero solo uno podia cumplirse; asi que los jesuitas debieron deliberar en cual de los dos tenian mas confianza, á cual de los dos debian prestar su ayuda para que se realizase. Los anteojos de los reverendos padres astrólogos les hicieron ver mas probabilidades de buen ésito en la parte de la usurpacion que en la legitimidad, por lo cual procuraron hacerse bienquerer del usurpador sin malquistarse empero con el soberano legítimo; lejos de eso, le adormecieron en una fatal seguridad, de la cual solo debia dispertarle el estallido del rayo.

El padre Boym, lugarteniente del padre Andres Javier Cofler, en 1651

dejó la corte de Tum-Lié para ir á informar al general de los jesuitas acerca del estado de las cosas, mucho mas que para ir á entregar al papa una carta de la emperatriz Elena, segun era el objeto aparente de su viaje. Ese buen jesuita, que quizás tomaba su embajada por lo serio pero que seguramente no sabia nada de las secretas resoluciones tomadas por sus cofrades, publicó en Europa su *Sucinta Relacion*, en la cual despues de haber referido los acontecimientos de los misioneros de la Compañía en la China, el gran influjo que ejercian en la corte de Tum-Lié, la docilidad de ese emperador, etc., añadia: «Desde aquella época (es decir, desde el bautismo del hijo del emperador, y los regalos que recibieron los jesuitas en aquella ocasion), merced á nuestras oraciones, Dios ha protegido al emperador y le ha hecho ganar victorias contra los rebeldes. (1)»

Desgraciadamente para Tum-Lié, en el mismo instante en que el muy reverendo, pero poco verídico padre Boym escribia esto, el hijo de Van-Quei, animado por los jesuitas que tenia junto á sí, y de los cuales algunos le fueron de mucha utilidad por sus conocimientos en matemáticas, tomó la resolucion de deshacerse de su rival y ser desde entonces el único que reinase en el imperio celeste.

Puesto al frente de sus tártaros invade las provincias que aun reconocen al decendiente de Van-Lié, las sorprende, bate, y destroza el ejército del desafortunado príncipe, que con toda su familia cae en manos del vencedor. Este hace degollar inmediatamente á Tum Lié y á su hijo, á ese desgraciado jóven príncipe á quien el jesuita Coffer habia pronosticado tan bello porvenir al tiempo de bautizarle. Pero el padre Adan Schall habia predicho la victoria á Chum-Tehi, y este era el superior de Coffer, como Chum-Tehi era mucho mas poderoso que Tum-Lié: verificóse pues la prediccion del padre Adan Schall.

Si solamente á causa de sus talentos astrológicos Adan Schall y sus negros compañeros fueron recompensados por Chum-Tchi, es preciso que á ese emperador le causára estrema admiracion la astrología. Cuando murió Chum-Tchi, es decir en 1661, y por consiguiente menos de sesenta años despues de la llegada de Ricci á aquella mision, la Compañía de Jesus contaba en la China treinta y ocho residencias, y ciento cincuenta iglesias!!!!

(1) Este aserto puede verse en la *Suscinta Relacion* del reverendísimo padre Boym, página 13, parte segunda, de la edicion hecha en Paris en 1666, de los *Viajes curiosos* de Thévenot.

Hemos visto de que medios se valieron los ambiciosos hijos de Loyola para estender su dominacion en el celeste imperio. Justo será que ahora entremos en algunos detalles que potentizan los recursos de que echaron mano para que nadie viniese á perturbarles en la quieta y pacífica posesion *esclusiva* de las misiones en aquella parte del mundo. Retrocedamos al año 16[illegible]1.

En dicha época penetraron algunos dominicos en la China, y quedaron desagradablemente sorprendidos al hallar en los neófitos de los jesuitas otros tantos idólatras aprobados por los mismos padres. Animados de su buen celo por la propagacion pura de la religion del crucificado, propusieron los dominicos conferenciar acerca de un punto tan grave con los padres de la Compañía, á lo que no solo se opusieron y denegaron tenazmente los jesuitas, sino que por toda contestacion suscitaron á aquellos buenos religiosos toda clase de embarazos y persecuciones.

Algunos años despues, en 1638, el padre Juan Bautista Morales, del órden de predicadores, misionero antiguo y prefecto apostólico de los misioneros de la misma órden en el reino de la China, y el padre Antonio de santa Maria, franciscano, descubiertos por los espias de la Compañía, cayeron en poder del gobernador Jo-kien, afecto fanáticamente á los jesuitas, quien despues de condenarles durante el largo espacio de cinco dias consecutivos á los suplicios mas crueles é ignominiosos, les arrojó inhumanamente de la China.

El padre Morales fué enviado por sus superiores á Roma, y los jesuitas enviaron por su parte al padre Semedo.

Creemos muy del caso transmitir íntegra la sencilla é interesante esposicion que aquel virtuoso sacerdote hizo de la moral y doctrina de los hijos de Loyola en el imperio chino. (1) Dice así:

«Son tan perniciosas las doctrinas y opiniones dogmaticales de los padres jesuitas, que no solo tienen con ellas inficionada la iglesia de Dios en la Europa, mas en todo el orbe y en las mas remotas naciones; y para que se vea ser esto verdad, daré aquí noticia de lo que pasa en la gran China, en Filipinas, en la India oriental, y en otras partes.

»Y en primer lugar diré lo que esperimenté y ví en seis años que estuve predicando en la gran China el santo Evangelio. Los padres

(1) Este precioso documento se halla testualmente en la pág. [illegible] basta la 248 inclusives de la *Continuacion del Retrato de los jesuitas, formado al natural por los mas sábios é ilustres católicos,* publicado en 1768 con aprobacion de la censura eclesiástica.

jesuitas ha que entraron y están en aquel reino cerca de cincuenta años, siendo el primero de todos ellos el padre Mateo Riccio; y este padre (á quien veneran sumamente los jesuitas) en los primeros años de su entrada en la China, se vistió el trage de Bonzos ó de los sacerdotes gentiles, rapándose toda la cabeza y toda la barba, el cual trage es protestativo del sacerdocio de los ídolos. Y los padres jesuitas en China me lo dijeron asi; y aunque es verdad que lo quieren cohonestar, diciendo, que el padre Riccio se acomodó á aquel trage para disimularse mejor y tener cabida entre los Chinos, etc., bien se sabe que es doctrina católica que el cristiano, aunque puede entre infieles vestirse el hábito comun de la nacion: pero en ningun caso el que por su naturaleza ó imposicion comun del reino es protestativo de alguna secta: porque lo que es *intrinsecé malum, semper et pro semper est malum*, y por consiguiente en ningun caso será lícito.

» Item: los letrados de aquel reino (como consta en un libro, impreso en caractéres chinos por los padres de la Compañía), preguntaron al dicho padre Mateo Riccio, y le hicieron este argumento: padre, proba» mos que no hay gloria ni infierno por esta razon: nuestro santo » maestro Kung-Focú (es el maestro universal de la China, muy anti» guo, y á quien veneran como á santo, y á su doctrina como á oráculo) » es cosa cierta, que como tan santo habia de saber si habia gloria é in» fierno, y que sabiéndolo, nos lo habia de haber enseñado en sus libros, » por ser cosa de tanta importancia; *sed sic est*, que no trató cosa alguna » acerca de estos puntos: luego cosa cierta es, que no hay gloria ni in» fierno.» A este argumento respondió el padre Riccio, diciendo: «El santo » maestro Kung-Focú, con gran prudencia, viendo en su tiempo que los » hombres no estaban dispuestos para recibir tan alta doctrina, no se la » dejó enseñada: fuera de que, ¿quién sabe si la dejó escrita, y despues » de él fallecido, se la borraron de los libros?»

«Nótese aqui el modo de responder un predicador Evangélico en cosas tan graves.

» Lo primero, llama á un idólatra santo, conviniendo en eso con el comun entender de todos aquellos infieles; y lo segundo, que el tal idólatra supo de gloria é infierno, etc. Los jesuitas en aquel reino se ajustan demasiadamente á la voluntad de los infieles por no disgustarlos, y por que no se sigan (como los padres dicen) inconvenientes esto es, alteraciones, persecuciones, destierro de los ministros, etc. Y asi no les re-

ponden *directè ad interrogata*, como tienen obligacion. Preguntaron al padre Julio Aleni jesuita, unos infieles (segun consta en un libro impreso en letra china por el dicho padre.) «¿Si uno podia tener dos ó mas mugeres, por que esto parecia lícito, pues los dos antiguos reyes de la China Jaó y Jung las tuvieron siendo santos.» —No les respondió el padre afirmativè, ni negativè, sino que por ambajes les dijo: «que de la materia habia tratado dias atrás con su sacristan ó dispensero, y que el tal podria decir lo que allí se trató.» Estos y otros muchos modos tienen de responder, por no darles pena á los infieles; de modo, que estos benditos padres jesuitas son aquellos de quien dijo san Pablo: *Adulterantes Verbum Dei*.

»Y se verá ser esto muy gran verdad, por lo que yo tengo delatado delante de la santidad de Urbano VIII y por el remitido á la santa y universal inquisicion de la iglesia en Roma, á donde con maduro consejo, con muchas disputas y largas congregaciones están calificadas todas mis proposiciones contra lo que practican los jesuitas en el reino de la China, que brevemente pondré aqui. Los padres jesuitas no obligan *sub mortali* á sus cristianos en China á que oigan misa los domingos ó fiesta alguna, ni á dejar de comer carnes el viérnes, cuaresma y vigilias, ni á dejar de trabajar dias prohibidos, ni á confesarse, ni comulgar anualmente; y finalmente, no les obligan á cosa alguna de lo positivo; y digo yo, que ni aun á guardar los preceptos divinos, pues el tercero del decálogo es guardar las fiestas, y los padres jesuitas les enseñan que no tienen obligacion de guardarlas. Siendo asi que cuando Cristo nuestro bien envió á sus discípulos á predicar á las gentes la fé y el bautismo, dijo, que les mandasen guardar todo lo que él les habia mandado: *Docentes eos servare omnia quæ præcepi vobis;* de suerte, que muchas cosas que el derecho positivo manda á sus fieles que guarden, son tradiciones de los apóstoles, y que junto con la predicacion de la fé iban conjuntos los preceptos; y parece cristiandad ridícula el bautizarlos y dejarlos en su voluntad, sin obligacion alguna. ¿Cuando se ha visto semejante cristiandad en la iglesia de Dios?

»No administran los jesuitas el sacramento de la estrema-uncion, ni dán los sacramentos en el bautismo á las mugeres, porque dicen los padres que es contra la pudicicia y que se dá escándalo en estas acciones; y digo yo, que es heregía de cierto, porque Cristo nuestro bien no instituyó sacramentales ni ceremonias de ellos que de su naturaleza fuesen escandalosos ó impúdicos, y que si los infieles toman escándalo de esto:

Sintio eos, id est, scandalizari; porque es escándalo de Fariseos, añado mas, que es ficcion de los jesuitas el decir que de las santas acciones y ceremonias tomen escándalo los Chinos; pues en seis años que estuve predicando, bautizando y administrando los demas sacramentos, así á varones, como á mugeres, nunca sentí esos escándalos; pues los Santos Sacramentos se administran con gran reverencia y pudicicia; y á las mugeres delante de sus maridos; y son tan graves las ceremonias de la iglesia santa, que ellas bastan á convertir almas, no á escandalizar á nadie, como los jesuitas fingen.

»Permiten á sus cristianos que asistan juntamente con los infieles en los templos de los ídolos, á hacerles solemnes sacrificios genuflexiones, deprecaciones, etc. como yo lo tengo visto. Item: que puedan los cristianos hacerles estos sacrificios sobre los sepulcros de sus difuntos. Item: que puedan tener unos altares en sus casas, dedicados á sus difuntos, con el mismo adorno que tienen el de nuestro Señor y nuestra Señora, y demas Santos; y hacer reverencias y genuflexiones á una tablilla que está colgada en el Altar, la cual dicen y se persuaden en todo el reino que es el asiento y morada del alma de tal difunto: bien se vé aquí si los jesuitas permiten idolatrías á sus cristianos.

»Enseñan los jesuitas, que pueden lícitamente los cristianos, que son gobernadores de la China (por no poder evitar la ley inviolable del reino), entrar dos veces cada mes en un templo de un ídolo, llamado King-Hoang, y hacerle sus genuflexiones, deprecaciones y sacrificios, con tal que lleven en las manos una cruz, y que en lo interior enderecen su intencion á la dicha cruz, aunque en lo esterior hagan lo dicho para cumplir con los infieles; y no echan de ver estos padres (como enseña nuestro angelico doctor) que en estos actos se hallan dos pecados: uno de idolatría esterior, y otro de mentira y ficcion en lo interior; y en lugar de salvarlos de un pecado, les hacen cometer dos; y harto desatinados hubieran sido todos los santos mártires, si lícitamente pudiendo sacrificar y poner incienso á los ídolos (como los tiranos se lo mandaban), se dejaban matar por no hacerlo, aunque fuese con ficcion y solo por cumplir con el mandato; y así se dejaron primero matar, que cometer semejante delito é idolatría.

«El padre Julio Alani, jesuita, en el confesonario que compuso en letra china, dice así en el séptimo mandamiento: «Qualquiera que diera su »dinero á logro, llevando mas de lo que está tasado por ley del reino (que

» es á treinta por ciento), tiene pecado», y no dice nada el padre acerca del lucro cesante y daño emergente; de todo lo cual sacan los cristianos para sí esta consecuencia: — El padre enseña, que el que diere á logro, llevando mas de lo que el reino determina, tiene pecado: luego nosotros podremos llevar á treinta por ciento, sin tener pecado, pues no escedemos de la ley puesta,—Estos padres mas atienden á que se guarden las leyes del reino de la China que la de Dios, que prohibe la usura y priva del reino del Cielo á quien la ejecutare.

» Toleran los padres jesuitas á los cristianos que sean usureros públicos, los cuales en sus tratos cometen grandes injusticias, como es, que no pagando el que toma á logro en cierto tiempo determinado, pueda el logrero vender la prenda, ó quedarse con ella, aunque sea de mucho mas valor que la deuda, sin volverle cosa alguna, etc. ¿Y que mucho es tolerar los padres esto, cuando ellos mismos son logreros públicos, llevando tanto por ciento en muchos lugares de la cristiandad, y lo que es mas, en su colegio en Roma, como es cosa notoria y constante.

» Dicen los jesuitas, que los cristianos que se graduan en aquel reino para tomar su grado, pueden entrar en el templo de su maestro el Kung-Fucú, (ó Confucio), idólatra, y delante de su imágen adorarle y ponerle inciencios y flores, etc. en hacimiento de gracias, porque por méritos suyos y por su doctrina y enseñanza vinieron á alcanzar sus grados: este es el comun sentir de todos los infieles del reino. Item: Que pueden participar de los idolotitos ofrecidos á este ídolo, y que se reparten luego por los estudiantes y se dan á comer á los pequeñuelos, por entender aquel gentilismo que los que asi comieren de ello seran doctos y graduados, etc. En lo que se debe notar, que aunque San Pablo diga que *in mundo nihil est idoli*, y que coman lo que viniere en el plato, no preguntando cosa alguna, por amor de la conciencia, no propia, sino agena, y aunque nuestro padre Santo Tomas enseña, que se pueden comer los idolotitos; el mismo santo no lo admite en dos casos: el uno, si de comerlos resulta escándalo: el otro, si el acto ese endereza á algun culto del ídolo; y estas dos cosas se hallan en recibir lo ofrecido al maestro de la China: luego no es lícito, pues en ningun caso es lícito dar honra y culto al ídolo, sino á Dios.

» En aquel reino se usa generalmente, habiendo algun difunto, ponerlo en su ataud, delante del cual se pone una mesa adornada con candeleros, brasero de olores, y juntamente una tablilla en que está escrito:

68

Este es el asiento del alma de este difunto : y delante de todo este aparato supersticioso y diabólico, van los amigos y parientes, hacen sus genuflecciones tres veces, y ofrecen en aquel brasero inciensos, olores, candelas y unos papeles blancos. Todo esto, no solo lo permiten los jesuitas á los cristianos, sino que los mismos padres lo hacen, siendo público en toda la China. Y el padre Vice-Provincial de ellos me lo dijo, preguntándoselo yo, y que para tales actos tenian ellos unos vestidos de chinos, de seda blanca (que lo blanco es el luto de la China). Nótese aqui por cosa muy singular y digna de admiracion, que es doble el caso en que un jesuita acabando de decir misa, inmediatamente y antes de haber corrompido las especies sacramentales, vaya á hacer esta accion; y haciendo las genuflecciones y postraciones hasta llegar con la cabeza á tierra, juntamente á la real presencia del señor que va en su pecho, le abata y humille delante de un condenado idólatra, y delante de una tablilla á donde fingen los infieles estar el alma del condenado. Caso es este que hace temblar el Cielo y la tierra y que causa horror y espanto.

«Tienen los padres jesuitas en la corte del rey de la China una iglesia, y en medio de ella, delante del altar en que está Cristo nuestro señor, y nuestra señora, etc. (digo Cristo no crucificado sino glorioso) tienen puesto otro altar con el mismo adorno de candeleros, ramilleteros y pebeteros, que el del señor. Lo que está colgado en este altar es una tabla dorada, y en ella grabadas unas letras chinas que dicen : HOANG, TY VANZIU VAN, VAN ZIU; *Viva el rey de la China millares de millares de años.* Y se ha de notar que en muchos templos de ídolos en aquel reino se halla la misma tabla con el mismo adorno, y los sacerdotes gentiles, dos ó tres veces al año, le sacrifican como á otro cualquier ídolo. Véase pues ahora que concepto hará cualquiera que entrare en la iglesia de estos padres y viere la tabla colocada en su altar, sino que es lo mismo que los sacerdotes de los ídolos hacen en sus templos. Paréceme que el arca del testamento se ve alli junto á dagon: *conventio Christi facta cum Belial.*

«Llevan por opinion los jesuitas, que se puede rogar á Dios y hacer oracion por los infieles difuntos, y asi lo practican entre sus cristianos: y yo vi un cristiano principal suyo hacer grandes deprecaciones y oraciones delante del cadáver de su muger difunta, infiel, y de rodillas rezaba el pater noster y ave maria, abierto un breviario que me dijo habér-

selo dado un padre de la Compañía. Yerran estos padres en un artículo de fé, pues tiene dicho Cristo nuestro bien: « Qui vero non crediderit, condemnabitur », y si en el infierno *nulla est redemptio*, ¿que fin tienen estas oraciones por los difuntos idólatras? Sino es que á esto respondan los padres lo que respondieron en la córte de Pekin, en la China, á tres cristianos nuestros tratando del punto, diciéndoles: *¿Qué sabeis vosotros si los infieles se salvan?* Pero esta respuesta bien se ve cuan contra nuestra fé es, y cuan contra la doctrina de los santos doctores de la iglesia.

«Por adular los jesuitas á los chinos han impreso en muchas partes de los libros pertenecientes á la doctrina cristiana, que el maestro de la China el Kung-Fucú es santo, siendo asi que está en el infierno, pues fué un grande idolatra.

«Es cosa clara y patente que los padres jesuitas en aqnel reino no muestran la imagen de Cristo crucificado, ni le predican como debe ser predicado. Probemos estos dos puntos con evidencia. En cuanto al primero de no mostrar la imagen del crucificado, digo: Que habiendo entrado yo en la China, me enviaron varias veces recados los padres jesuitas con cristianos suyos, diciéndome, que de ninguna manera tuviese la imagen de Cristo crucificado patentemente en la iglesia; y no pudiéndome persuadir que fuesen aquellas embajadas por orden de los jesuitas, sino invenciones de los chinos, respondia, que no podia creer dijesen tal cosa los padres; hasta que en diversas ocasiones vi y esperimenté ser esto verdad, pues estando yo una vez en una casa de los padres jesuitas, delante de su vice-provincial en la China, llamado Francisco Hurtado, salió otro padre llamado Ignacio Lobo (á quien despues quitaron el hábito), y me dijo: *Padre, nos han dicho que vuestra paternidad tiene la imágen de Cristo crucificado en las puertas de la calle.—Mi padre* (dije yo), *en las puertas de la calle no, pero en los altares de la iglesia si.*—El padre cancelándose las manos y doliéndose mucho dijo: *Mi padre, por la reverencia de Dios que lo tape y no lo muestre, porque lo abominan estos gentiles;* y el vice-provincial pasó por esto y vino en ello sin replicar cosa alguna. Item: los padres jesuitas en todas las Iglesias que tienen en aquel reino, no tienen imágen de Cristo crucificado, sino imágenes del Salvador y Salvadora muy iluminados y bien parecidos.

«En el reino de Cochinchina hacen lo mismo; y unos españoles que estuvieron en aquel reino, estando en el reino de Camboya, donde yo me

hallaba, dijeron: *Bendito sea Dios, que vemos en la iglesia de padres dominicos la imagen de Cristo crucificado, la cual no tienen los padres jesuitas en todo el reino de la Conchinchina, y de ello venimos escandalizados.* De esto se sigue la poca aficion, por no decir aborrecimiento, que los cristianos de los padres jesuitas tienen el santo Cristo crucificado. Estando yo una vez repartiendo unas medallas, y dándole á uno de ellos una del crucificado, con desden volvió las espaldas, y me dió con el codo diciendo: *No quiero esa, dame otra.* Véase pues, que cristianos son aquellos de los jesuitas, que no entran por la puerta, que es Cristo y ese crucificado. Cosa es cierta y patente que los padres jesuitas de aquel reino de la China y en otros de nuevas cristiandades, no quieren enseñar el santo Cristo crucificado.

«En cuanto al segundo punto de que no predican como deben á Cristo crucificado, se prueba con claridad. Preguntando yo al vice-provincial Francisco Hurtado en la China, ¿qué se seguiria de predicar á Cristo crucificado? Me respondió: *Padre, no me parece que de ello se seguirán persecuciones, pero es prudencia no hacerlo porque los gentiles no gustan de ello, lo tienen por locura, y hacen de ello escarnio; porque san Pablo dijo: Gentibus autem stultitiam.* Véase como tuercen estos padres los lugares de la escritura: San Pablo no dijo ni dió aquello por causa para no predicar á Cristo crucificado, sino que por el mismo caso que lo tenian por locura los gentiles: *Nos autem prædicamus Jesum-Cristum, et hunc crucifixum*; antes *per stultitiam prædicationis,* quiso Cristo se salvasen los oyentes.

«Nos han dicho los padres jesuitas por muchas veces, que no se les trate en cosa alguna á los infieles de la pasion y muerte de Cristo, y que á los catacúmenos tampoco; porque hasta que estén bien afectos á la cristiandad no conviene, ni esto fuera prudencia. De suerte, que se viene á concluir en que los padres si predican, ó por mejor decir, clandestinamente dicen á alguno el misterio de la pasion, es cuando ellos gustaren mucho de oirlo, y de otra manera no: siendo asi, que el doctor de las gentes dice: *In primis, quod accepi á domino, tradidi vobis pasionem, mortem resurrectionem ejus: In primis* (dice nuestro angélico doctor), *id est in ordine doctrinæ.* De modo, que lo primero que el santo apostol enseñaba en su predicacion era á Cristo muerto y crucificado; y este orden de predicar dice el apostol, que le recibió de Cristo: *Quod accepi á domino*; y los padres jesuitas pervierten el orden prefijo que ordenó Cris-

lo y su apostol, porque han alcanzado con su mundana prudencia otro modo distinto de predicar del que los apóstoles tuvieron.

«Los padres jesuitas, antes de bautizar á los catecúmenos, no les obligan á hechar los ídolos que tienen en sus casas; solo les dicen que no les hagan reverencias ni sacrificios; y llega esto á tanto estremo, que estando yo en la casa de un cristiano principal de la Compañía ví sobre un altar, donde un padre jesuita habia dicho muchas veces misa, un tabernaculillo con un ídolo dentro; y preguntándole yo al cristiano, ¿como estaba aquel ídolo allí sobre el altar de Cristo, y que si habia reparado en él el padre jesuita cuando decia misa? Me respondió, que si habia el padre reparado en él, y que le habia dicho que lo quitase de allí; pero ni el cristiano lo habia quitado, ni el padre dejó de decir misa, estando sobre el altar el idolillo.

«Enseñan los padres, que los cristianos pueden tener en los altares del Señor juntamente una tablilla de sus progenitores difuntos (que arriba dijimos), en donde piensan aquellos gentiles que habitan las almas de aquellos difuntos infieles. Quieren cohonestar y defender los padres jesuitas todas estas malas doctrinas, diciendo, que lícitamente se pueden practicar, porque todo se reduce á acciones políticas y honra política que se debe á los progenitores. Estando yo en la ciudad de Macao (ciudad de portugueses, que está á la orilla del mar en la China), y viendo que en las iglesias de aquella ciudad el dia de la conmemoriacion de los difuntos, á 2 de noviembre, no ofrecian los fieles pan y vino y lo demás que en la iglesia católica suelen ofrecer en sufragio de las almas cristianas, pregunté á los religiosos la causa de ello, y me respondieron que á los principios se hacia, pero que á persuasion de los padres jesuitas se habia quitado; dando ellos por razon que estaban en reino de gentiles, y no era bien que viesen en nuestros templos sobre los sepulcros hacer aquellas ofrendas, porque entenderian los gentiles que era lo mismo que ellos hacen y usan con sus difuntos. Mas contra los padres se arguye *ad hominem:* si entre cristianos no se puede hacer lo dicho, ¿por qué los infieles entenderán que lo hacemos con la misma intencion que ellos? ¿por qué será lícito que los cristianos dentro de la China, junto con los infieles y sobre sepulcros de infieles, ofrezcan pan, vino, frutas, carne, etc.? Y si esto se puede salvar por la política, ¿por qué no se salvará esto otro? Y si esto es lícito, ¿por qué no lo será lo otro? Verdaderamente estos padres viven ciegos, y como ciegos guian ciegamente á sus cristianos para

caer unos y otros en lo profundo. Lo dicho en los catorce números, es lo que tengo delatado en Roma y está calificado en la santa inquisicion contra la práctica de los padres jesuitas.

» Apoyan y defienden los jesuitas revelaciones falsas y santidades fingidas y perniciosas á la república cristiana. Estando yo en la ciudad de Macao el año de 1638, llegó de la India Oriental en una embarcacion un padre jesuita, llamado Francisco Mateo y Cipriano (entiendo que era Napolitano), y apenas desembarcó, comenzaron los padres jesuitas á repicar todas las campanas de su colegio á la buena y feliz llegada del santo Cipriano (segun ellos decian). Alborotóse toda la ciudad y salieron á ver al introducido santo, como se verá en lo que se dice, y aunque es muy larga su historia, la relataré muy suscintamente.

» Subióse el padre Cipriano en el pulpito de su iglesia y predicó tres horas, estando toda la ciudad presente, y dijo por tema de su sermon que el santo Javier le enviaba al Japon á predicar y que asi se lo habia dicho el santo; que de aquella verdad le fuesen testigos los santos de aquella iglesia y las paredes y postes de ella; y que si los de aquella ciudad se lo quisieren estorbar, no podrian, porque sobre su capa haria la navegacion,... y otras cosas á este tono: del cual sermon quedó muy turbado y temeroso el pueblo, porque si el padre alcanzára al Japon, como decia, se acabaria totalmente el trato con los Japones de que pendia todo el vivir de los Portugueses. Hízose una junta de los prelados de las religiones y demas cabezas seculares, y el que sintió mejor del caso, fué diciendo, que aquel padre estaba leso el juicio: otros decian que era un embustero: otros, que endemoniado: otros, que era enviado por los Holandeses para la destruccion de aquella ciudad. Supo de esta junta el padre Cipriano, y un dia estando un ciudadano grave hablando con el padre Manuel Diaz, visitador de los jesuitas (que es mas que el provincial entre ellos), entró el padre Cipriano y habló al oido con el padre visitador, y luego dijo el visitador al ciudadano: *Mire V. lo que dice el padre Cipriano y vea que papel es aquel que tiene el santo Javier en la mano:* llegó el secular á un brazo del santo de madera con su reliquia dentro y quitóle un papel que tenia puesto en la mano, escrito con letra del padre Cipriano, en que se contenian los nombres de los que se habian hallado en la junta, y decia que dentro de un mes ó dos habian de morir todos aquellos. *Vaya V.* (dijo el visitador), *y publique este papel del santo Javier;* pero ninguno murió en aquel tiempo señalado, ni en mucho tiempo despues, como yo lo ví.

» Queriéndole con tijeras cortar las mugeres su sotana y el manteo, el padre Cipriano les iba á la mano, diciendo: *No hagais eso, venid al colegio, y os daré de mis camisas para reliquias.* Un barbero chino, infiel, le hizo la rasura al padre Cipriano, recogió los pelos en un papel y los vendió por reliquias, de la cual venta sacó algunos reales de á ocho. Decia á todos, que si querian ver milagros él los haria, y á uno que se los pidió, contestó el padre como un furioso, diciendo á voces: *¡Que me piden milagros! ¡que me piden milagros!* En una isleta pequeña estaban los jesuitas haciendo embarcacion para que fuese el padre Cipriano al Japon, y la ciudad fué á quitársela y quemarla: y el padre Cipriano se volvió como un Leon contra ellos, amenazándolos que cualquiera que pusiese mano en ella habia de ser quemado del Cielo: tomaron la embarcacion y la quemaron, y no tuvo efecto el castigo amenazado. Un padre muy grave de aquel colegio de los jesuitas se llegó á mi muy en secreto y me dijo: *Dentro de dos meses han de venir de parte del Rey del Japon á llamar religiosos para allá y hemos de ir doce padres de este colegio y yo con ellos, y en los primeros cinco años ha de haber martirio de tres géneros, de catana, de fuego y de cruz; y luego ha de haber gran conversion: y en confirmacion de esta verdad, hemos visto grandes prodigios en este colegio por el padre Cipriano, etc.* Murió este padre antes de los dos meses; yo estuve despues mas de dos años en la ciudad y no se cumpló la falsa profecía.

» Hay una gran relacion de los embustes que este padre Cipriano hizo en Macao, Malaca y otras partes, engañando con sus falsas revelaciones y santidad fingida á los párvulos: lo dicho basta para el intento. Mandaron recoger á este padre en el colegio de la Compañía: recogiéronlo, y despues el año 40, por el mes de febrero, el padre Antonio Cardin jesuita y comisario del Santo Oficio en aquella ciudad de Macao, dejó un papel firmado de su nombre á los señores gobernadores, en que daba su palabra de llevar consigo al padre Cipriano en la embarcacion que partia para la India Oriental, y que en llegando á Goa, le entregaria luego á los señores inquisidores. Llevóse consigo al padre Cipriano, dejóle en medio del camino, y el padre Antonio Cardin se fué solo á Goa, sin cumplir la palabra que habia dado por escrito; de lo cual yo fui testigo de vista. Sea lo dicho bastante confirmacion de que los padres jesuitas solemnizan santidades fingidas, aprueban revelaciones falsas, y no guardan palabra en lo que prometen.

»En la India Oriental, los padres jesuitas, ministros de unos ciertos indios llamados Bracmanes, traen al cuello y atravesadas por medio del pecho unas lineas ó cuerdecillas, que, segun se resolvió en junta de gente muy grave y docta de todas las religiones, son protestativas de una particular secta entre aquellas gentes, y el padre Antonio Rubino, visitador de los jesuitas en Macao, me dijo: *Padre, lo de las líneas de los Bracmanes se declaró en Roma ser lícito el poderlas traer nuestros padres.* Vine á Roma, y hablando con el comisario del santo oficio, dijo: que de ninguna manera habia la inquisicion aprobado semejante accion, antes determinó ser ilícito. En la misma India Oriental, años pasados, se pusieron los padres jesuitas con sus indios en armas contra el señor obispo de la ciudad de Konkin, el cual venia en persona á visitar sus ovejas; y fué la pelea de tal suerte, que hubo muertes de por medio, y un padre jesuita murió ó estuvo para ello.

»Los padres jesuitas destruyen las repúblicas, ganando las voluntades de los príncipes y gobernadores, y apoderándose de ellos. De los que han podido se han apoderado en las islas Filipinas; y dejando otros, diré lo que he visto en tiempo del gobernador de aquellas islas, llamado don Sebastian Corcuera de Hurtado, al cual han tenido los padres siempre por hijo de confesion y favorecedor suyo. Este gobernador en los seis años de su gobierno, que se cumplieron el año de 1613, cometió grandísimas injusticias, insolentes agravios y sacrílegos delitos. Queriendo el señor arzobispo de Manila, Metropoli de Filipinas, volver por la inmunidad de la iglesia, (por causa de haber mandado el gobernador ahorcar á un hombre en el cementerio de los padres agustinos, y haberlo sacado primero de la iglesia), mandó el gobernador, con una manga de soldados, prender al señor arzobispo, el cual estaba vestido de pontifical y con el santísimo sacramento en sus manos, asistiendole los prelados de las religiones: de esta forma le cogieron los soldados y lo sacaron preso de la ciudad y lo desterraron á una isleta despoblada, siete leguas de allí. Item: A un notario del santo oficio, religioso grave de santo Domingo, por haberle enviado el comisario del santo oficio á intimar al gobernador un decreto, le mandó desterrar de Manila. Item: Predicando el padre fray Antonio Gonzalez, dominicano (que despues fué santo martir en el Japon), declaró en el púlpito públicamente haber incurrido el dicho gobernador en doce ó catorce escomuniones mayores.

»Por haber mandado quitar y derribar el mismo gobernador unas for-

talezas en la isla Hermosa, que está junto á la China, y juntamente en ella tenian los religiosos dominicos convertida gran parte de aquella gentilidad y era escala para que los ministros del santo evangelio pasasen á la China; y tambien era de gran provecho al rey nuestro señor y á aquella república de Manila, por los tratos en ella de los chinos, y tener en sí la isla mucho oro y plata, cristal, azufre y otras muchas cosas. Digo pues, que por haberle quitado casi todas las fortalezas que allí tenia nuestro rey, vinieron los holandeses y con gran facilidad se hicieron señores de todo, siguiéndose de ahí grandes pérdidas, asi en lo espiritual como en lo temporal.

»Cometió este gobernador muchas injusticias, pues escribió al rey y consejo real, que los padres de santo Domingo no tenian en Filipinas necesidad de religiosos, y todo esto por odio que tuvo con ellos, porque predicaban contra él y sus insolencias; y estuvo aquella provincia privada de religiosos, y muy angustiada por la penuria de ellos, por espacio de cuatro años, en que no se los embió el rey por lo que habia escrito el gobernador. Item: Ha quitado él mismo del haber real cuatro mil pesos de renta que dió á los jesuitas para doce colegiales, con *becas* y armas reales, y esto sin órden del rey; lo cual está mandado deshacer por el gobernador que le sucedió, llamado D. Diego Fajardo. Este año han venido noticias de Filipinas, de que el gobernador nuevo tiene embargada toda la hacienda del gobernador D. Sebastian, y el fiscal del rey le pide cuenta de dos millones en que S. M. ha sido defraudado en el tiempo de su mal gobierno. En las mismas Islas Filipinas desde el año de 1632, no acuden los religiosos de Santo Domingo á las conclusiones de la Compañía, porque pusieron y defendieron que la paternidad de S. José para con Christo nuestro bien, se le debia de condigno; *quidquid dicat Divus Thomas*.

» Un padre jesuita, confesor del gobernador D. Juan Niño de Tavara, en Filipinas, le aconsejó al dicho gobernador que podia lícitamente despachar las libranzas de los pobres soldados, haciendo suelta al Rey de tres partes las dos, lo cual es manifiesta injusticia; por que si el Rey no tenia para pagarles cantidad alguna, dejárales sus libranzas por entero para cuando lo hubiese, y si tenia para pagarles una parte de las tres, pagarásela y dejárales las otras dos partes para su tiempo, pues era sangre de pobres y todos clamaban. Fuera nunca acabar decir por estenso lo que los padres jesuitas hacen en aquellas tierras. En la ciudad de

Macao dieron por fé y testimonio los del gobierno, que los padres jesuitas tenian en el Japon, en Tonkin, en Conchinchina y China (y lo mismo dijeron *in verbo sacerdotis*, los Religiosos de Santo Domingo, san Francisco y san Agustin de la misma ciudad) el mayor trato y contrato que habia en la dicha ciudad, y que de tres partes de casas, ó la cuarta parte de ellas, era de los padres jesuitas; y juntamente en aquel su colegio tienen una Lonja ó Contratacion.

» Es constante, que en el reino del Japon el padre Cristoval Ferreyra, provincial de los jesuitas en dicho reino, se casó, renegó y escribió contra los preceptos divinos, como á mi me manifestó por una carta que vino á mis manos, (enviada del padre Manuel Diaz, visitador de la China y Japon, á su general en Roma), en la que le dice, que está confusa é incierta la verdad de este caso; y asi que seria bien negociar con los inquisidores ó con el papa para que se remitiese la causa á los padres de la Compañía de Macao y ellos la averiguarian. Soy testigo, de que en dos años que estuve en Macao, todos los portugueses que iban y venian al Japon, publicamente decian que el padre Cristoval Ferreyra estaba amancebado, casado, y que escribia contra la ley de Dios. En confirmacion de esto hay que en el año 1637, estando en la audiencia de Nangazaqui el santo mártir fray Antonio Gonzalez, dominicano, delante de los jueces tiranos que le querian martirizar, preguntó:—*¿Está aqui el P. Cristoval Ferreyra jesuita?*—Y respondió el dicho padre:—*Aqui estoy*, —y el santo mártir le entregó una carta en latin, en que con muy suaves razones le persuadia saliese de su mal estado y no hiciese con su escándalo tanta guerra á la iglesia. Este caso, que es tan patente y público, quieren en la Compañía ocultarlo y quieren hacer dudoso lo que es tan cierto como el sol en medio dia.

» En el reino de Idatra (que es de Moros, en la India Oriental) habrá seis ó siete años que murió un padre jesuita, el cual habiendo apostatado de su hábito y de la ley de Dios, escribió un libro contra los preceptos y ley divina y murió en su apostasía. Estando yo de paso por aquel reino para Roma, supliqué á un señor obispo, misionero apostólico (que lo es del mismo reyno), que me mandáse buscar este libro compuesto por el padre apóstata jesuita; y haciendo la diligencia el señor obispo, halló que lo tenian los sacerdotes mahometanos en gran veneracion, porque habia sido compuesto por un sacerdote y maestro de la ley de Cristo, contra el mismo Cristo y ley de Dios; y no lo quisieron dar, aunque el señor obispo se lo pidió con instancia.

» El dicho señor obispo es de nacion Bracmena, de la india Oriental, llamado D. Mateo de Castro, y consagrado por la santa memoria de Urbano VIII, que le envió al dicho reino de Idatra por obispo y Misionero apostólico. Ese prelado ha hecho lo que en ciento y cuarenta años no han podido hacer todas las religiones y el arzobispo de Goa con ruegos y dádivas; y es haber alcanzado del rey moro licencia para poder erigir casas é iglesias en todo su reino. Yo estuve en una de ellas. Estos y otros muchos frutos espirituales se han seguido de ir aquel varon apostólico á aquel reino; y por persecuciones y molestias graves que los padres jesuitas le han hecho, han obligado al pobre obispo á venir tres veces á Roma. Y yo le dejé allí el año pasado de 1644, negociando contra ellos. Y es tanta la mala voluntad que le tienen, que en una carta que yo leí escrita por un jesuita á su provincial decia así: *Aquí ha venido un pedazo de negro por obispo. Háse ido á tierra de Moros: no quiere estar entre los Portugueses*; *y es afrenta de la nacion Portuguesa, que venga este aquí por obispo*. Por causa de estas persecuciones, de pura pesadumbre, hallé en la cama á este señor obispo muy acabado y enfermo; me detuve un mes consolándole, y yo fuí el portador de sus papeles y los entregué á la sagrada congregacion de Propaganda fide en Roma, y despues que se enviaron los despachos, vino el mismo en persona; porque ni bastan despachos del papa, ni mandatos, ni censuras, porque todo lo interpretan estos buenos padres con sus malas y dañosas doctrinas.

» Son estorbo total los jesuitas á los misioneros apostólicos para que libremente puedan predicar en reinos de infieles; y dejando lo del Japon y otras partes, diré lo que á mí y á otros religiosos pasó en el reino de la China. Recien entrados los religiosos de Santo Domingo y san Francisco en aquel reino (éramos solo tres, un Franciscano y dos dominicos y el uno era yo), escribimos una carta á un padre jesuita, que estaba seis dias de camino, humillándonos grandemente y suplicándole que de nuestra parte escribiese á su vice provincial que nos tuviese por sus hijos y que deseábamos mucho que nos enseñasen el modo que debiamos tener en aquel reino, por ser recien entrados etc,... y otras palabras muy corteses y humildes. Lo que nos respondió fué así:—*Padres míos, el papa Gregorio XIII favoreció mucho á la Compañía; mandó con escomunion mayor* latæ sententiæ *que entrasen los de la Compañía solos en las misiones del Japon y escluyó á las demas religiones. El padre vice-provincial nuestro que está en este reino, es el provisor y prelado de estas ovejas. Vds. PP.*,

deben ir á el y tomar su bendicion y licencia, porque el que entra aliunde, ille fur est, et latro.—Y estas y otras razones muy secas nos escribió contra toda caridad, modestia y religion; y se ha de notar que estos padres jesuitas nos comenzaron á hacer esta contradiccion contra los breves de Clemente VIII, Paulo V. y Urbano VIII, y en particular contra el de Urbano VIII del año de 1933, donde manda con escomunion mayor *latæ sententiæ,* que no se prohiba la entrada en la China, *directè vel indirectè,* asi como ni en el Japon, ni en otras misiones.

» El padre Fr. Angel de San Antonio, dominicano, uno de los tres que estábamos entonces en China, fué á donde estaba este padre jesuita á cierto negocio grave, y con ser asi que el padre se entró por sus puertas con mucha humildad, él le dijo: —*No puedo tener á V. R. en mi casa, porque tengo una obediencia de mi prelado en que me manda que no reciba religioso de religion alguna; y advierta, que si está aqui mas tiempo, lo han de prender por la justicia de los gobernadores de esta ciudad.*—Supimos despues que el padre jesuita trataba con sus cristianos de coger y desterrar al padre dominicano, el cual, con el mal tratamiento, se fué aquella noche lloviendo á mares á un meson; y despues de dada la vuelta á donde yo estaba, dentro pocos dias murió.

» El padre de san Francisco, uno de los tres que estábamos, llamado Fr. Antonio de santa Maria, fué á la provincia de Nanking á aprender bien la lengua, y en el camino se encontró con el vice-provincial jesuita Manuel Diaz Junior, y representándole el padre Fr. Antonio su buena intencion, le mandó llevar á la ciudad de Nanking con sus mismos cristianos, donde lo recibieron con gran gusto y le enseñaron la lengua. Dentro de muy pocos dias fué á Nanking el vice-provincial, y él, con otro padre jesuita que alli estaba, hicieron su conciliabulo; y los cristianos que antes querian tanto al padre Franciscano, le cogieron y lo sacaron de la ciudad. Queriendo el padre resistirse en no querer ir, lo amarraron y ligaron con cordeles, diciéndole:—*Padre, esto que hacemos es gran servicio de Dios.*—Finalmente, dieron con el padre en la embarcacion del padre jesuita y lo trajeron dos cristianos suyos por el rio y por tierra quince dias de camino, hasta la iglesia donde yo estaba; y se consoló conmigo y yo con él y di á los cristianos que le trageron ayuda de dineros para el viaje.

« Habiendo ido dos padres de San Francisco, Fr. Francisco de la Madre de Dios y el padre Fr. Gaspar, á la corte de Pekin, se entraron en una

iglesia de padres jesuitas, y con mucha humildad les suplicaron fuesen servidos de admitirlos y acomodarlos en una corte tan grande como aquella, para que pudieran ayudar á trabajar en aquella viña del señor. Lo que resultó de aqui, fué, que los padres jesuitas se fueron de aquella iglesia á otra que tienen en la misma corte, y hecha su consulta, vino uno de ellos y dijo á los padres franciscanos:—*Mis padres, mañana vendrán aqui unos mandarines* (son los jueces de la China), *no hagan caso de ellos que vienen á otras cosas.*—Vinieron estos mandarines, no estando en la iglesia los jesuitas, y *pro tribunalis sedendo* en la casa misma de los padres, hicieron parecer ante si criminalmente á los padres franciscanos y á dos ó tres cristianos que iban con ellos, y habiéndoles reprehendido asperamente por su venida, mandaron encerrar á los padres y á los cristianos y ponerles prisiones y ataduras. A esta sazon vino un padre jesuita y haciendo la desecha, dijo:—*¿Donde estan los padres? Como los han encerrado? Sálgan fuera.*—Y *auctoritate propia* los desencerró y los jueces pasaron por ello. Con que queda claro, que todo fué ordenado por los jesuitas, pues hacian y deshacian como les parecia. Fuéronse los mandarines, y los jesuitas dijeron á los padres que no podian estar alli, porque los mandarines los querian prender, etc. Y asi, con cristianos de los jesuitas fingiéndose infieles, trajeron á los padres presos, con cartas que los jesuitas alcanzaron de la corte, de los jueces, para remitirlos dos meses de camino hasta la ciudad Metrópoli de la provincia donde yo estaba.

«Presentaron á los religiosos, y teniéndolos en una casa reclusos, llegó á ellos á media noche el padre Vice Provincial de los jesuitas y les dijo: —*Mis padres; crueles han de ser los azotes que los jueces les han de dar: si Vs. Ps. quieren, yo les daré aviso para que se puedan embarcar y salir del reino.*—Véase claro como todo iba guiado por los padres jesuitas, pues tenian potestad de ligar y desatar. De aqui se originó una persecucion contra los dominicos y franciscanos, y por los jueces, fueron primero desterrados tres franciscanos; y despues otros dos dominicos, en esta forma. Estando dos padres dominicos (el uno era yo) en la provincia de Nanking predicando apostólicamente, llegaron á una villa llamada Kang'-xo-hi-en, cuatro dias distante de la Metrópoli Nanking, y como hubiese allí algunos cristianos bautizados por los padres jesuitas, recibieron á los padres dominicos muy bien, y llevándolos fuera de la villa á unos caseríos de un cristiano honrado, se juntaron allí los demas cristianos y dijeron:—*Dios nos ha traido á nuestra tierra estos dos padres, como si fue-*

ran dos ángeles. El padre de la Compañía, que está en Nanking, no nos puede acudir: solo viene aqui de tres en tres años y bautiza á los que lo piden, y estamos desconsolados, porque no hay quien nos confiese; queremos que Vds., padres, se queden con nosotros.—Yo les respondí:—*Hijos, vosotros sois cristianos de la Compañía y los padres llevan mal nuestra estada.*—Replicaron:—*Nosotros escribirémos al Padre que está en Nanking y lo dará por bien hecho.*—Finalmente, á instancia suya, venimos en ello y escribieron al padre jesuita; (bien sabia yo lo que habia de resultar). Vino la respuesta con un cristiano de la Compañía y con órden á todos los cristianos, que nos cogieran y nos desterraran de toda aquella provincia; y en caso que no quisiéramos, nos llevaran forzados fuera del reino hasta la ciudad de Macao. Viendo esta órden, nos despacharon luego los cristianos fuera de la provincia, aunque con gran dolor suyo y llorando amargamente. ¡Tan poderosos son estos padres en aquel reino!

«Dos padres dominicos fueron presos en este tiempo por los jueces tiranos, y despues de haberlos azotado cruelmente en sus audiencias y encarcelado muchos dias, les pusieron al cuello unos tablones de cien libras de peso, y en los tablones estaba escrita la causa que decia: *A estos hombres castigamos así por predicadores de la falsa secta de Dios.* Y de esta manera los pusieron en medio de la mas pública calle, en donde estuvieron cinco dias con sus noches con increible tormento. Despues los llevaron ante el juez en pública audiencia, y despues de haberles quitado los tablones, dijo el juez tirano:—*Yo conozco muy bien á los padres jesuitas en este reino, que son verdaderos predicadores, son buena gente y reparte libros, relojes, anteojos de larga vista y otras cosas; pero vosotros sois falsos y os distinguis grandemente de ellos.*—Respondió uno de los padres dominicos:—*Señor, nosotros y los padres jesuitas somos predicadores de un mismo Dios, de un mismo Evangelio y de una misma Fé: ¿como son distintos?*—Respondió el juez:—*Si, que sois grandemente distintos, porque vosotros no permitís en este reino que se hagan sacrificios por nuestros abuelos difuntos.*—Estas y otras muchas razones pasaron, y despues de muchos dias de carcel, los remitió al virey de aquella provincia, el cual los desterró del reino, dos meses de camino, hasta la ciudad de Macao que es de portugueses; pasando de audiencia en audiencia, que fueron mas de veinte, con innumerables trabajos, y el uno de ellos fué que otro juez en el camino los azotó cruelmente á título de predicadores de la ley de Dios: y otro malvado estuvo desde las once del dia hasta puesto del sol, tirán-

doles y mesándoles las barbas, acoceándolos y queriéndolos matar.

«En unas cartas que los padres jesuitas de la China escribieron á su general (y dieron en mis manos, estando en Roma, por las de un padre agustino que me las trajo, por haberlas tomado de los holandeses que robaron la embarcacion en que venian), entre otras cosas dicen así:—*Estos padres dominicos y franciscanos nos perturban en este reino de la China, y no se quieren acomodar con nuestro modo de enseñar y prudencia de la compañía. Esperamos en Dios que los jueces los hecharán del reino. Tememos que estos frailes no alcancen obispado para dentro del reino, y si lo alcanzan, ha de ser nuestra destruccion. V. P. M. R. lo alcance primero del papa para los nuestros.*

«Item: El patriarca de Etiópia, jesuita, escribió á los señores cardenales de la sacra congregacion de Propaganda Fide, en Roma (la cual carta yo ví), «que los frailes turbaban las misiones del Japon y de la China; que eran ignorantísimos é imprudentes; que mientras los jesuitas estaban solos en las misiones estaba todo en paz y sosegado, y entrando los frailes, todo lo revolvian é inquietaban.» Bien probado queda como los padres jesuitas no gustan de las otras religiones que están junto á sí y como procuran destruirlas.

»Pero la sagrada congregacion de Propaganda fide trata de que en las misiones no esten solos estos padres, sino que haya, por lo menos, otra religion junto á ellos; porque juzga la iglesia, no estar segura, ni pura de mezcla de cizaña su predicacion evangélica, estando solos los padres jesuitas. Y estando yo en Roma el año pasado de 1644, supe de cierto en la misma sacra congregacion, que se habia tratado este punto. En Roma ví á unos doctores de Lovaina que habian venido á la sede apostólica contra los jesuitas, en causas morales y de la fé.

» El padre Rodrigo de Figueredo, jesuita en la China, jesuita en el hábito y no en sus opiniones (por lo cual está de los suyos perseguido), encomendó á tres ó cuatro Chinos mancebos que él habia criado, y con deseo de estudiar y ser sacerdotes le pidieron licencia para pasarse á Filipinas, y les encargó mucho que de ninguna manera estudiasen con los jesuitas, sino con los padres domínicos ó Franciscanos. En mis manos tuve por escrito lo que este padre les amonestó á los dichos Chinos El uno de ellos venia conmigo á Roma y el señor fué servido de llevárselo en medio del camino. Nótese cuan mal sentia este padre de la doctrina y enseñanza de los jesuitas, pues enviaba á sus hijos á otras religiones.

«Pidiendo yo en la ciudad de Macao al padre visitador y prelado de los jesuitas que tratásemos de componernos en las materias doctrinales, en que teniamos diferencias ellos y nosotros en la China, me respondió:—*Padre, no se puede hacer eso, porque las cosas de las conversiones tienen cada dia novedades : nuestros padres son teólogos, y cada uno tiene su sentencia y su parecer, y así nos ha de convenir el papa.*—Nótese la respuesta despropositada; porque en las cosas de fé y dogmaticales y qué son de la substancia de la cristiandad, no puede haber mudanza jamás; ni puede haber cosa en contrario de lo que Cristo nuestro bien y sus apóstoles y la iglesia católica y santos doctores enseñan. Y lo otro, que cada uno de los padres jesuitas, por ser teólogos, tenian sus opiniones, prueba que aun entre si andan divididos.

» En la India Oriental, tuvieron poder los jesuitas para sacar un preso de la inquisicion, y esto es constante en aquellas partes. Estando yo en una ciudad de la India Oriental, dijeron unos padres jesuitas al capitan de aquella fortaleza:—*Estos frailes andan pidiendo limosna por los caminos y ciudades: es vergüenza. La Compañía hace muy bien, que tiene lo que ha menester, y no anda de este modo.*—El capitan escandalizado me lo vino á decir y yo le respondí como se debia responder. Estos padres se precian de que su religion es religion, y por otra parte aborrecen lo que es tan propio y tan substancial de la religion como la pobreza, tan encomendada por Cristo nuestro bien á sus apóstoles y á todos aquellos que le quieren seguir, imitando á los apóstoles y sus discípulos.

«En este mes de mayo tienen los padres jesuitas un gran pleito contra sí en esta ciudad de Sevilla, pleito, á la verdad, bien escandaloso. Las pobres viudas, las doncellas y otros muchos, están dando voces contra ellos al cielo, porque han quebrado en cantidad de 540.000 ducados que tenian á crédito, y se escusan con su procurador, que es un hermano lego, el cual está por órden de la justicia secular recogido en el convento de san Francisco, paraque allí libremente pueda declarar la maraña y enredo de los padres. Nótese aqui, ¿cómo podrán predicar estos padres contra los seglares que quiebran con haciendas agenas, si ellos lo hacen y quieren escusar lo mal hecho con echarle la culpa á su lego? Paréceme que se puede decir de ellos: *Sicut Populus, sic et sacerdos.* En la inquisicion de esta ciudad de Sevilla está al presente delatada una proposicion que los padres jesuitas defendieron en conclusiones públicas, y es que: *Dios causa lo formal del pecado.* Tambien han defendido otras dos proposiciones pú-

blicamente en conclusiones; la una que decia: *Verbum Divinum non est Sapientia Genita;* la otra: *Natura Divina non est in tribus Personis*, y entrambas son hereticales.

«Y porque concluyamos con esta materia, que suscintamente he relatado, hecho el sello con dar noticia de lo que me sucedió en Roma el año de 1643. Habiendo yo llegado á la corte Romana, hallé que antes que yo llegase habia un religioso de mi religion traido una copia auténtica de las proposiciones ó dogmas que los padres jesuitas enseñan á sus cristianos de la China, y yo tengo arriba referido. El señor secretario de la congregacion de Propaganda fide presentó aquellos papeles al papa Urbano VIII, y *vivæ vocis oráculo,* respondió estas formales palabras: —*Estas cosas por ningun modo ni manera se pueden enseñar, hacer ni permitir:*—las cuales palabras escritas me las enseñó el señor secretario. Habiendo yo entrado en Roma, fuí luego á besar el pié á su santidad, y echándome su bendicion, me preguntó;—¿de donde venía y cual era mi negocio?—Respondí, que venia de la mision de la China y queria proponer á su santidad unas proposiciones mal sonantes (díjelo asi, por hablar delante del sumo pontífice con moderacion y sin calificarlas como se debia); y su santidad sin decirle yo otra cosa, se enderezó en el trono, y aunque sus achaques le tenian muy acabado, esclamó levantando la voz y batiendo con su mano diestra el brazo de la silla: —*¡Heregía! ¡heregía! remítase este negocio á la Inquisicion.*—Donde debemos mucho notar, que con estar el pontífice entonces tan viejo y acabado, con haber pasado cinco ó seis meses desde que le pusieron delante la copia de las proposiciones, y que en aquel tiempo intermedio le habian ocupado la memoria otros innumerables negocios, tan diferentes como todo esto, por ser negocio perteneciente á la fé y buenas costumbres, y sin haberle yo insinuado que cosas fuesen; guiado del Espíritu Santo, prorrumpió en aquellas esclamaciones y dijo aquella tan debida calificacion, cual si de presente tuviera todas las proposiciones; y como de hecho, en la inquisicion, despues de muchas disputas, estudios y congregaciones, se ha dado sentencia contra lo que practican los padres jesuitas en aquel reino de la China.

«Todo lo dicho baste para concluir cuan perniciosas sean las doctrinas y proposiciones de los padres jesuitas en la iglesia de Dios y se vea cuan obligados están los ministros celosos de la honra de Cristo nuestro bien, á inquirir, delatar, enseñar y predicar al pueblo cristiano, á la inquisi-

cion y al papa la pestilencia de semejantes doctrinas, para que la santa iglesia no sea inficionada y maculada con tan pestíferos dogmas, ni los cristianos engañados por tan perjudiciales maestros.

» Certifico yo Fr. Juan Bautista de Morales, de la Orden de santo Domingo, maestro, padre y prefecto apostólico por la santidad de Urbano VIII, en la mision de la gran China, que todo lo arriba por mi escrito, es asi verdad; y que el celo de la honra de Dios, bien de su iglesia y provecho de la cristiandad, me ha movido la pluma para escribirlo, y no otro respeto alguno, ni ódio que tenga á la Compañía, ni á persona alguna de ella. Y lo firmé de mi nombre. Fecha en este real convento de san Pablo en Sevilla, á 31 de mayo de 1645. — Fr. Juan Bautista de Morales.» (1).

Hemos dicho ya que el padre Morales, autor de la esposicion que acabamos de transcribir, se habia trasladado á Roma, á cuya córte enviaron tambien los jesuitas de la China al padre Semedo. La congregacion de cardenales y el tribunal de la inquisicion ecsaminaron este negocio y condenaron terminantemente los ritos gentílicos permitidos, autorizados y practicados por los irreverentes hijos de Loyola.

Inocencio X confirmó esta sentencia y dispuso que fuese enviado el pontificio decreto al mismo padre Morales, que entonces se hallaba aun en Sevilla. Este domínico, autorizado con la decision y acompañado de treinta religiosos de su órden, emprendió su viaje. Pasó á Méjico, en cuyo punto las maquiavélicas maniobras de los jesuitas le hicieron estar detenido mas de un año. De allí pasó á Goa, y en esta ciudad se publicó solemnemente el decreto de su santidad.

Finalmente pudo penetrar en la China el año 1649. Notificó el decreto que llevaba á los superiores de los jesuitas, los cuales, con la mas refinada hipocresía á la par que con la mas solapada intencion, contestaron que á fuer de súbditos sumisos y humildes estaban prontos á obedecer las disposiciones del papa Inocencio X *en todo aquello que pudiesen*.

Al mismo tiempo que emitian esa respuesta llena de malicia y de dolo, enviaban á Roma un emisario sagaz y artero, de la misma Compañía, el cual con relaciones completamente falsas arrancó en 1656, de Alejandro VII, un decreto á favor de sus hermanos, con el que pretendian que quedaba anulado el de Inocencio X.

(1) Hemos copiado testualmente este documento sin permitirnos la menor correccion ni alteracion en la forma, porque esa misma construccion desaliñada, y mal sonante al oido dá á la carta un baño de verdad y sencillez inapreciable.

En vista de semejante conducta falaz y desleal por parte de los jesuitas, los domínicos resolvieron enviar á Roma al padre Polanco. Pero á pesar de todos sus esfuerzos, quedaron en pié ambos decretos, si bien se declaró de una manera positiva que el de Inocencio X debia ser obedecido segun su forma y tenor.

Sin embargo, los jesuitas siempre rebeldes y dispuestos á provocar disturbios, se valieron de la resolucion arrancada por el fraude y el engaño á Alejandro VII como de una tea para propagar en las misiones la desunion y la discordia, por cuyo motivo los domínícos recurrieron nuevamente á la córte pontificia.

Eligieron para esta delicada é interesante comision al padre Navarrete, sacerdote celoso, imparcial é ilustrado, que fué promovido despues á arzobispo de Santo Domingo. Este príncipe de la iglesia hizo conocer en Roma la conducta, intrigas y escesos de los jesuitas, y si bien alcanzó de la congregacion de cardenales la mas esplícita condenacion de semejantes escesos é intrigas, nada pudo reprimir ni poner un dique á los desmanes de aquellos revoltosos eclesiásticos.

Para cortar de raiz males de tanta trascendencia, se decidió enviar á la China vicarios apostólicos que, autorizados con la potestad de la santa Sede, ecsaminasen por si mismos el estado de las cosas; y para ello, tratando la córte pontíficia de dar una muestra del sentimiento de imparcialidad que la guiaba, eligió tres religiosos de la congregacion de las misiones estrangeras, establecida en Paris, á los cuales condecoró con el carácter episcopal.

Partieron estos vicarios apostólicos para la China, pero no pudieron entrar en ella á causa de la persecucion que se habia suscitado contra los cristianos por efecto de los desmanes cometidos por los jesuitas en el celeste imperio.

La Compañía de Jesus habia llegado á su apogeo en la China por los años de 1661, puesto que, segun hemos dicho ya anteriormente, poseia en aquella época treinta y ocho residencias y ciento cincuenta iglesias, que debian los jesuitas á la generosidad de Chun-Tchi.

Este emperador, todo el tiempo de su vida mostróse constantemente favorable á los jesuitas á quienes colmaba de honores, y honores harto incompatibles, á nuestro ver, con la calidad de jesuita. Apelamos al testimonio de los mismos misioneros, cuando decimos que el padre Adan Schall, vicario general de la mision, fué decorado por el emperador con

el título de mandarin de primera clase, y debió violentar la humildad de un hijo de san Ignacio hasta dejarse prodigar todos los homenages ajenos á aquella dignidad que acumulaba con muchas otras. ¡Vaya que es muy singular! Las constituciones de los jesuitas que á cada uno de los miembros de la órden les prohiben aceptar prelacía alguna, ¿acaso permiten en su mónita secreta dejarse revestir con una dignidad china cuyos deberes, á pesar de toda la habilidad de los cofrades de Escobar, á veces debian estrañamente jurar, teniendo no obstante el carácter de sacerdote cristiano?

Figúrese el lector el estraño y curioso espectáculo de un dignatario jesuita, revestido con esas vistosas y relucientes telas de la China, en su rica palanqueta llevada por una docena de sus gentes, escoltado por una partida de sus guardias, haciéndole sombra un inmenso parasol de honor, y á los dos lados del cual unos criados agitan grandes abanicos, pasando con toda gravedad por lo largo de aquellas calles circuidas de paredes de porcelana, al traves de aquella multitud pintarrajada que respetuosamente se aparta y se postra delante «del gran Mafá gefe de los bonzos de Europa, presidente de las matemáticas del imperio, y mandarin de primera clase, etc.;» títulos todos estos que tuvo realmente el padre Adan Schall. Otros jesuitas tambien fueron creados mandarines, cosa inaúdita en los anales del imperio celeste, la cual al paso que nos pinta el favor de que gozaba el padre Schall, nos demuestra igualmente la importancia de los servicios hechos al vencedor de Tum-Lié. Este jesuita tenia libre entrada en el palacio imperial y departia mano á mano con el emperador, quien solamente por él queria quebrantar las leyes de la etiqueta china que colocan un misterioso velo entre los súbditos y el soberano. En sus memorias nos dice el padre Ricci que se creyó que él tambien gozaba del mismo favor para con Van-Lié, pero que era un error que le dió mucha importancia, y que por consiguiente se guardó muy bien de desmentir.

Ocioso parece decir que los jesuitas se aprovecharon ampliamente del favor que gozaban para con el emperador á fin de procurarse amigos, prosélitos y afiliados en todas partes, con el objeto de establecerse en todo el imperio, y sobre todo á fin de amontonar durante el tiempo de paz y de calma, tesoros que habian de servirles en los dias de guerra y de borrasca.

En aquella época la Compañía de Jesus fuese consolando de la pérdida del Japon: la China habia reemplazado la provincia arrebatada al impe-

rio jesuítico. Por espacio de algunos años, los jesuitas mandarines hicieron correr desde Pekin á Roma un rio de riquezas, cuyas copiosas avenidas llenaron hasta la tapa las arcas del tesoro secreto de la Compañía.

Desgraciadamente Chun-Tchi murió jóven, dejando por heredero un príncipe aun niño. Era tan grande el influjo que el padre Adan habia sabido tomar y conservar hasta el último momento en el espíritu del monarca chino, que al espirar este confió al jesuita la educacion y tutela de su hijo sucesor.

Sin perder tiempo quieren los jesuitas aprovecharse de esa minoría que pone en sus manos las vacilantes riendas de aquel inmenso imperio.

Desde Roma á Pekin vuelan y cámbianse ambiciosas palabras sobre toda la superficie del imperio celeste, fórmanse los batallones de los neófitos cristianos y organizan brigadas al mando de sus negros oficiales.

Atenta la Europa escucha los misteriosos ruidos que le llegan de aquellas estremas regiones de Asia; y vé que los pliegues de la bandera negra se hinchan con mas orgullo y se estienden desmedidamente, prontos á cubrir una parte del continente asiático con su dominadora sombra que desde aquella hora va ocupando el espacio de una vasta region de América, el Paraguay, ese reino en que los jesuitas son los reyes.

Sábese de repente que el cristianismo está proscrito en la China, que han desterrado de allá á los jesuitas, y que el padre Adsn Schaall desde la primera grada del trono imperial ha sido precipitado á un lóbrego calabozo, de donde no saldrá sino para el último suplicio.

Todas estas noticias eran verdaderas. En el celeste imperio acababa de acontecer un gran trastorno que habia terminado con la espulsion de los reverendos padres, porque tenian al reino en constante revolucion con sus perpetuas intrigas, con su desmesurada ambicion, con su insaciable codicia, y con sus eternas disputas con los misioneros de otras órdenes.

No por esto se dieron por vencidos los jesuitas, al contrario, luego veremos como volvieron á enseñorearse de la China.

En un paseo que acabamos de dar por Francia é Inglaterra hemos tenido el gusto de hablar muy á menudo con un apreciable compañero de viage, el mayor Jubert, al servicio del actual emperador de Rusia, sujeto muy instriuido, que como nosotros conoce perfectamente á los hijos de Loyola, y que como nosotros tambien tiene el carácter suficiente para arrancarles la máscara con que durante muchos años han querido hipocritamente ocultar sus siniestros fines y ecsecrables hechos.

—Los jesuitas, decia, son como esos animales asquerosos que se introducen en vuestras casas, en vuestras alcobas, y en vuestras camas; y que aun cuando los destruyais todos, si por desgracia se escapa uno solo, á los pocos meses se han apoderado de nuevo de vuestra habitacion y de vuestros muebles, por la facilidad asombrosa con que se reproducen. (1)

Tiene razon Jubert; y esto precisamente aconteció con los jesuitas en el imperio chino.

Bajo el reinado del emperador Rang-Ki, los negros descendientes de los juramentados de Monmartre volvieron á afianzar su poder con mas solidez que nunca. Doblaron el número de sus casas; el de sus iglesias, y el de los catecúmenes alcanzó una proporcion fabulosa.

El padre Schall habia muerto y le sucedió el padre Verbiest.

A fin de que todo el imperio tuviera una prueba clara y convincente de la resurreccion del jesuitismo en la China, los reverendos padres alcanzaron del emperador una especie de rehabilitacion del jesuita Adan Schall.

Vióse cierto dia una estraordinaria pompa fúnebre, dirigida por un mandarin, gran oficial de la corte, que atravesando las calles de Pekin se encaminaba hacia el campo de reposo, en donde acababan de alzar un magnífico mausoleo en honor del padre Adan Schall.

Observando lo practicado en China, el acompañamiento abria la marcha con banderas en qne habia figuras de hombres, de mugeres y de diversos animales.

Seguian luego sacerdotes de Confucio, recitando las alabanzas del difunto, y unos cuantos muchachos, llevando enormes incensarios de cobre en la cabeza, caminaban delante del fèretro cubierto con ricos ropajes y debajo de un soberbio pálio, sostenido por cuatao letrados.

Detras del ataud iban los misioneros jesuitas sin que ninguno de ellos vistiese el traje de su órden, y algunos las insignias de las altas dignidades con que el emperador los condecorara.

El jesuita Verbiest sucesor del padre Adan Schall, con el grado de gran mandarin y presidente de las matemáticas, estaba al frente de esta cuadrilla de europeos disfrazados de chinos, de esos sacerdotes transformados en Bonzos, de esos modestos obreros de Cristo convertidos en soberbios dignatarios del imperio celeste.

En esa pompa fúnebre de un eclesiástico de la iglesia romana habia

(1) Las chinches.

una particularidad digna de tenérse presente, y es que segun la invariable costumbre de los chinos, unos Bonzos llevando las imágenes de Confucio y de algunos otros de los santos de la leyenda china formaban parte del acompañamiento, en el cual veíanse tambien varios juglares, charlatanes y saltimbanquis, los unos caminando en zancas, los otros montados en corceles, ya hechando carreras, ya dando corcovos, y todo al son de los tam-tams chinos, que con la esplosion de cohetes y los fuegos artificiales de pólvora formaban la música mas infernal que pueda darse. (1)

A fin de mostrarse agradecidos á semejantes honores, sin hablar de gracias mas lucrativas, los jesuitas se hicieron los arquitectos, los músicos, los pintores, los geógrafos, astrónomos, astrólogos y médicos del emperador.

Decimos que no hablamos de gracias mas lucrativas, pero como de paso, á fin de dejar consignado el desinteres de los reverendos padres, nos place hacer mencion de que uno de esos farantes, el jesuita Rodes, se hizo entregar *dos cientos mil francos* en retribucion de los cuidados con que asistió al emperador. Nótese que esa cantidad era en aquellos tiempos una suma enorme.

Los escritores de la Compañía de Jesus refieren que por órden del emperador, el padre Verbiest creó una fundicion de cañones, dirigida por él. De modo, que el superior general de los misioneros de la China, (los cuales segun hemos podido ver en la relacion del padre Morales tenian completamente abandonado el cuidado de las almas), no se ocupaba en predicar la paz y la fraternidad en nombre de aquel que espiró en el gólgota y selló con su sangre el libro sublime que recomienda la caridad y el amor, sino que empleaba sus conocimientos en fundir cañones y en forjar balas, para legar á sus administrados instrumentos de destruccion en vez de transmitirles la palabra santa del evangelio.

A fines del año 1684, segun algunos autores, ó á primeros del siguiente 1685, segun otros, pudieron penetrar en la China los vicários apostólicos Palú, Maigrot y Le-Blanc. Es muy digno de observarse que aunque eran todos muy inclinados á los jesuitas, apenas pudieron cerciorarse por testimonio propio de la conducta, mácsimas y doctrinas de estos cismáticos religiosos, se declararon abiertamente contra su relajacion, ritos y supersticiones.

Despues de transcurridos muchos años ecsaminando los medios mas

(1) Véase á Dapper, *coleccion de* embajadas.

convenientes y eficaces para abolir los ritos gentílicos, Mr. Maigrot, vicario apostólico y obispo de Conon, dictó una providencia resolutiva en 26 de marzo de 1693, la cual fué aprobada por los otros dos vicarios apostólicos y obedecida inmediatamente por todos los misioneros.

Tenemos el sentimiento de esceptuar de esa obediencia á los jesuitas, que resueltos á no abandonar sus instintos revoltosos, decididos á no sufrir la autoridad de los enviados de Roma ni su carácter episcopal, y temerosos por otra parte de ver justamente castigados sus escesos, sus impiedades y sus crímenes, se revelaron descaradamente, sacudieron el yugo á la obediencia y declararon guerra abierta á los obispos y á los demas misioneros recien llegados que la Santa Sede habia enviado para que dividiesen con ellos el cuidado pastoral de las almas.

Nos fatiga y nos disgusta encontrarnos, en cualquier parte que abramos la historia de las misiones del imperio Chino, cara á cara con los jesuitas siempre rebeldes, siempre hipócritas, siempre sembradores de discordias y trastornos, siempre falsos súbditos del Vaticano, siempre dispuestos á combatir y desacreditar la autoridad pontíficia, siempre en lucha abierta con los misioneros religiosos de las otras órdenes, y siempre en fin causando profundas heridas á la religion de jesucristo de quien tienen el atrevimiento de intitularse sus únicos y abonados compañeros.

Hubiéramos querido hallar en el testimonio de alguna persona notable y autorizada una ligera confutacion de todos los cargos que pesan sobre los jesuitas de la China, y muy particularmente acerca de la acusacion de haberse lanzado irreverentemente á emprender una lucha contra los tres delegados del Vicario de Cristo.

Pero muy lejos de esto, hemos hallado en monseñor Urbano Cerri, secretario de la propaganda en aquel tiempo, un testimonio irrecusable contra los jesuitas; y nótese que nadie podia estar mas instruido que él en los negocios de la China, puesto que por su empleo tenian que pasar por sus manos todos los papeles y documentos pertenecientes á las misiones.

«Los jesuitas, dice el cardenal, empezaron á hablar mal de aquellos obispos y vicarios apostólicos en las ocurrencias públicas y hasta en los mismos templos de Dios. Levantaron un cisma perniciosísimo persuadiendo descaradamente al pueblo que aquellos obispos eran hereges, y que todos los sacramentos que administraban ellos y sus sacerdotes eran irritos (1), y sacrílegos. En este supuesto, repetian de contínuo y sus

(1) Esta palabra está ya en completo desuso; significa una cosa inválida ó sin fuerza.

tenian en sus sermones que era mejor morir sin sacramentos que recibirlos de su mano. Animados de un sentimiento de venganza encerraron á algunos en la inquisicion de Goa, y para arrojar á otros de la China se valieron de príncipes idólatras, de apóstatas y de malvados. Hicieron llegar el eco de sus calumnias contra los delegados apostólicos y demas sacerdotes hasta los oidos de príncipes católicos, valiéndose para esto de toda clase de astucias y artificios.»

Creemos que estas palabras del ilustrado monsenor Cerri ninguna duda dejan acerca de la verdad de cuanto dejamos descrito con respecto al último atentado de los jesuitas.

El mismo Inocencio XI viene en nuestro apoyo, pues que se vió obligado á echar de la China *á cuatro jesuitas de los mas sediciosos* que estaban al frente de los rebeldes en Manila, en 1675, en donde tuvieron preso inhumanamente y trataron con la mayor indignidad á Mr. Palu, obispo de Heliopolis, otro de los delegados apostólicos, el cual habia sido echado á las costas de la isla Filipina cuando con otro compañero iba á su vicariato de Tunquin. Este respetable prelado fué acusado por los jesuitas de herege y emisario del rey de Francia.

Tambien Clemente XI en su bula de 1715 nos ofrece un testimonio irrecusable al reprobar la conducta cruel y audaz que los jesuitas de la China usaron con el desgraciado cardenal de Tournon. La relacion de lo que los indignos hijos de Loyola hicieron sufrir á este príncipe de la iglesia, horroriza é irrita.

El cardenal de Tournon, legado del papa, fué enviado por su Santidad en 1706 con el encargo de allanar las dificultades de los misioneros de Asia. Los reverendos padres empezaron por contrariar á este enviado del mismo modo que lo verificaron con sus antecesores Maigrot, Palu y Le-Blanch. Le suscitaron toda suerte de embarazos, principiando por indisponer á fuerza de calumnias al emperador Chino contra él. La irritacion del emperador llegó á tal estremo que en 1710 arrojó de sus estados al legado del papa y á viva fuerza le hizo embarcar para Macao, en donde los hijos de San Ignacio se constituyeron en sus guardianes y carceleros, encerrándole rigurosamente en la casa de la Compañía.

El venerable prelado no pudo resistir los malos tratamientos de sus desapiadados verdugos y espiró en poder de ellos. Pero antes de morir el cardenal de Tournon habia podido borronear con su ya debilitada mano una carta dirigida al obispo de Conon, en la que despues de trazar su martirio concluye con estas notables palabras:

«Horrorizará al mundo la noticia de que aquellos mismos que naturalmente debian ayudar á los pastores de la iglesia los hayan acusado y hecho comparecer ante tribunales compuestos de idólatras, y que despues de haber escitado en el corazon de los paganos los odios contra los prelados han inducido á esos infieles á tenderles lazos y á tratarlos indignamente, conculcando y despreciando la dignidad episcopal y la santidad de la religion.» (1)

En otra carta dirigida al obispo de Auren, dice el prelado que por parte del superior de los jesuitas sufrió un tratamiento tan bárbaro cual nunca habia hallado entre gentiles, y por los escesos que con él cometieron los reverendos padres de la Compañía les califica de «gentes que de «todo punto han sacudido el yugo de la obediencia y del temor de Dios.»

Efectivamente, los jesuitas dieron una prueba evidente de haber perdido del todo el amor de Dios, porque juzgándose omnipotentes cerca del emperador Kang-Hi perseguian cruelmente y disponian de la libertad y tambien de la vida de los demas religiosos, á quienes su humildad evangélica y el respeto á la religion cristiana no les permitia imitar la osadia de aquellos que sirviéndose de la religion como de un instrumento, apelaron á ella para hacerse nombrar mandarines.

Clemente XI, hemos dicho yá, condenó solemnemente la miserable conducta de los padres de la negra Congregacion, pero estos hicieron burla de los mandatos del pontífice como la habian hecho de sus delegados.

Los jesuitas llegaron á olvidarse de si mismos hasta el punto de cruzar la cara con un breve de su santidad al enviado ó portador, si el breve contenia disposiciones contrarias á sus intereses.

Los jesuitas á fin de quedar solos para beneficiar la rica y vasta mision de la China no dejaron piedra por mover, como llevamos referido, y para destruir el efecto de las bulas de muchos papas que prohibian severamente toda alianza de las supersticiones chinas con los dogmas cristianos, los reverendos padres llegaron hasta el punto de escitar al emperador á que publicase un famoso edicto, con el nombre de Piao, el cual desterraba del celeste imperio á todos los bonzos de Europa que no siguiesen el culto de Confucio. Se deja entender que desde entonces todo fiel y sincero obrero apostólico debió resignarse á salir de la china ó á desafiar la per-

(1) Véase la obra titulada *Escritos de autores de las misiones estrangeras sobre los asuntos de la China*.

secucion, y que tambien desdes entonces quedaron enteramente arruinadas las misiones de los religiosos de santo Domingo, de san Francisco y de los encargados de las misiones estrangeras: sublime resultado «producido, dice el autor de las *Anécdotas*, por los perjurios, las impiedades, las negras calumnias, el asesinato, el veneno y la profanacion de cuanto el cristianismo tiene de mas santo!» Segun esplica el mismo escritor, á los jesuitas se debe tambien el destierro de los obreros evangélicos, la espulsion de los obispos, la ruina de las iglesias, las sangrientas presecusiones, etc., etc. En vano procuró Inocencio XI poner un freno saludable á la conducta de los jesuitas durante el año 1693; y luego inocencio XIII irritado de la desobediencia y del escándalo que aquellos daban de cada dia mas, les prohibió que recibiesen novicios en ninguna parte del mundo. Cuando ese pontífice tomaba medidas para librar á la iglesia y á la humanidad del negro azote, una muerte repentina libertó de tal enemigo á la Compañía de Jesus, sobre la cual recayeron algunas sospechas de haber contribuido á ello.

En **1722,** el obispo de Bayeux prohibió unas escandalosas conclusiones sostenidas por los jesuitas en Caen, las cuales habian sido ya censuradas por la facultad de teologia de aquella universidad.

«Bien veis, dice este prelado á su clero, que se impugna de una manera muy artificiosa el gran precepto del *amor de Dios*, reduciéndolo á un simple consejo de perfeccion. Con esto se abandona cada uno á cometer escesos que parecerian horribles á los mismos paganos honrados. Llega el atrevimiento á tanto que se enseña que el hombre puede obrar por el placer sensible y fijarse en él.»

En el mismo año el obispo de Rodez condenó en dos pastorales varias proposiciones que los jesuitas habian enseñado acerca del hurto y sobre la mentira. Los padres Charly y Cabrespine, jesuitas de Rodez, alegaron en su defensa que se habian limitado á instruir á sus discípulos en la mismas doctrinas que ellos habian aprendido de sus maestros los padres Chiron y Bellot, jesuitas del colegio de Tolosa.

En **1723,** Pedro el grande no halló seguridad para su persona, ni otro medio de tranquilizar sus vastos dominios, que desterrando de sus estados á los hijos de Loyola.

En **1728,** el jesuita Berruyer desfiguró de un modo escandaloso la *Historia de Moyses;* hizo de ella una novela, y presentó inmoralmente á los patriarcas hablando el lenguage del amor impuro y de la disolucion.

En **1730**, el escandaloso jesuita Tournemine predicó en Caen en el templo de Dios, en presencia de un numeroso auditorio cristiano, que no es seguro que el evangelio sea escritura sagrada.

En el mismo año Harduino empezó á inficionar su Compañía con un esceptísimo tan impío como desatinado.

En **1748**, el lascivo Bency, jesuita, suscitó en Italia la secta impúdica de los manoseadores impuros llamados Mamilares.

A poco tiempo, el padre Pichon, tambien jesuita, prostituyó los sacramentos de la penitencia y de la eucaristía de una manera horrible y espantosa, llegando su impiedad hasta el delirio frenético de arrojar el *pan de los santos* á todos los perros que le quisieron. Se nos resistiria dar asentimiento á tanta maldad sino la hallásemos consignada en la página 11 de la primera parte de la *Idea de la Compañia del nombre de Jesus*, publicada en esta capital con superior permiso y con autorizacion del provisor eclesiástico en el año 1768.

En **1755**, los jesuitas del Paraguay insurreccionaron y acaudillaron las turbas armadas de aquel pais contra su legítimo soberano.

En **1758**, un fanático llamado Damiens, que habia vivido en casas de la Compañía de padres jesuitas, y á quien estos reverendos habian protegido y acomodado, cometió un atentado de parricidio contra la persona de Luis XV (1).

Adviértase que en el mismo año los jesuitas publicaron una nueva edicion de uno de sus autores clásicos que aplaude y ensalza la doctrina de regicidio por medio del fraude y del engaño *[dolo et insidiis]*, de la misma manera que en 1610 lo verificaron inmediatamente despues del asesinato del grande Enrique IV (2).

En el mismo año el rey de Portugal fué herido por unos asesinos, de resultas de una conjuracion urdida por varios personages de la nobleza y dirigida por los jesuitas Malagrida, Matos y Alejandro Souza (3); y por efecto de este atentado toda aquella tropa de jesuitas fué arrojada de Portugal.

El dia **2** de abril de **1767**, el gran monarca Carlos III, de eterna memoria, «conformándose con el parecer del consejo real en el estraordi»nario que se celebró con motivo de las resultas de ocurrencias pasadas

(1) Véase la página 311 y siguientes de esta obra.
(2) Véase la página 252 y siguientes de la misma.
(3) Véase la página 103 y siguientes.

»(1)... estimulado de gravísimas causas, relativas á la obligacion en que »se hallaba constituido de mantener en subordinacion, tranquilidad y »justicia á sus pueblos y otras urgentes, justas y necesarias, que reser»vó en su real ánimo: usando de la suprema autoridad económica que el »Todopoderoso depositó en sus manos para la proteccion de sus vasallos »y respeto de su corona.... mandó estrañar de todos los dominios de Es»paña é Indias é Islas Filipinas y demas adyacentes á los regulares de la »Compañía, asi sacerdotes como coadjutores ó legos que hubiesen hecho »la primera profesion y á los novicios que quisieran seguirles... Prohi»biendo por ley y regla general, que jamás pudiera volver á admitirse »en todos sus reinos en particular ningun individuo de la Compañía, »ni en cuerpo de comunidad, con ningun pretesto ni colorido que fuese, »castigando á los infractores como perturbadores del sosiego público...»

Este documento es tan interesante que no podemos prescindir de reproducirlo íntegro; y deseando no incurrir en la falta de ecsactitud de que adolecen la mayor parte de las reimpresiones que de él se han hecho, hemos alcanzado poder dar á nuestros lectores una copia auténtica de aquella pragmática, que hemos tomado literalmente de la que fué publicada en todas las plazas de esta capital el dia 14 de Abril de 1767, y ecsiste en los archivos de la audiencia territorial de Cataluña.

Dice asi:

D. CARLOS, POR LA GRACIA DE DIOS REY de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y de Milan, conde de Abspurg, de Flandes, Tirol, y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina, etc.

HABIENDOSE *espedido una Real Pragmática sancion en fuerza de Ley. su fecha en el Pardo á dos del corriente mes de Abril para el estrañami ento*

(1) El escandaloso motin de Madrid instigado por los jesuitas.

de estos reynos á los regulares de la Compañía, ocupacion de sus temporalidades y prohibicion de su restablecimiento en tiempo alguno, con las demas precauciones que espresa, cuyo tenor es á la letra como se sigue : =**D. CARLOS** por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilas, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas dé Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante, y de Milan, conde de Abspurg, de Flandes, Tirol, y Barcelona; señor de Vizcaya y de Molina, etc.=Al serenísimo príncipe D. Cárlos, mi muy caro y amado hijo; á los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos-hombres, priores de las órdenes, comendadores y sub-comendadores, alcaides de los castillos, casas fuertes y llanas: y á los de mi Consejo, presidente y oidores de las mis Audiencias, alcaldes, alguaciles de la mí casa, corte y cancillerias; y á todos los corregidores é intendentes, asistente, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios, y otros cualesquier jueces y justicias de estos mis reinos; asi de realengo, como los de señorio, abadengo y órdenes de cualquier estado, condicion, calidad y preeminencia que sean, asi á los que ahora son, como á los que serán de aqui adelante, y á cada uno y cualquier de vos: sabed, que habiéndome conformado con el parecer de los de mi Consejo real en el estraordinario, que se celebra con motivo de las resultas de las ocurrencias pasadas, en consulta de veinte y nueve de enero próximo; y de lo que sobre ella, conviniendo en el mismo dictámen, me han espuesto personas del mas elevado carácter y acreditada esperiencia: estimulado de gravísimas causas, relativas á la obligacion en que me hallo constituido de mantener en subordinacion, tranquilidad y justicia mis pueblos y otras urgentes justas y necesarias, que reservo en mi real ánimo: usando de la suprema autoridad económica, que el Todo-Poderoso ha depositado en mis manos para la proteccion de mis vasallos, y respeto de mi corona: he venido en mandar estrañar de todos mis dominios de España é Indias, é Islas Filipinas y demas adyacentes á los regulares de la Compañía, asi sacerdotes, como coadjutores ó legos que hayan hecho la primera profesion y á los novicios que quisieren seguirles; y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios; y para su ejecucion uniforme en todos ellos, he dado plena y privativa

comision y autoridad por otro mi real decreto de veinte y siete de febrero al conde de Aranda, presidente de mi consejo, con facultad de proceder desde luego á tomar las providencias correspondientes.

I. Y he venido asimismo en mandar, que el consejo haga notoria en todos estos reinos la citada mi real determinacion; manifestando á las demas órdenes religiosas la confianza, satisfaccion y aprecio que me merecen por su fidelidad y doctrina, observancia de vida monástica, ejemplar servicio de la iglesia, acreditada instruccion de sus estudios y suficiente número de individuos, para ayudar á los obispos y párrocos en el pasto espiritual de las almas, y por su abstraccion de negocios de gobierno, como agenos y distantes de la vida ascética y monacal.

II. Igualmente dará á entender á los reverendos prelados diocesanos, ayuntamientos, cabildos eclesiásticos y demas estamentos ó cuerpos políticos del reino, que en mi real persona quedan reservados los justos y graves motivos, que á pesar mio han obligado mi real ánimo á esta necesaria providencia: valiéndome únicamente de la económica potestad, sin proceder por otros medios, siguiendo en ello el impulso de mi real benignidad, como padre y protector de mis pueblos.

III. Declaro, que en la ocupacion de temporalidades de la Compañia se comprenden sus bienes y efectos, asi muebles, como raices, ó rentas eclesiásticas, que legitimamente posean en el reino; sin perjuicio de sus cargas, mente de los fundadores, y alimentos vitalicios de los individuos, que serán de cien pesos, durante su vida, á los sacerdotes; y noventa á los legos, pagaderos de masa general, que se forme de los bienes de la Compañía.

IV. En estos alimentos vitalicios no serán comprendidos los jesuitas estrangeros, que indebidamente ecsisten en mis dominios dentro de sus colegios, ó fuera de ellos, ó en casas particulares; vistiendo la sotana ó en trage de abates y en cualquier destino en que se hallaren empleados: debiendo todos salir de mis reinos sin distincion alguna.

V. Tampoco serán comprendidos en los alimentos los novicios, que quisieren voluntariamente seguir á los demas, por no estar aun empeñados con la profesion y hallarse en libertad de separarse.

VI. Declaro, que si algun jesuita saliere del estado Eclesiástico, (á donde se remiten todos) ó diere justo motivo de resentimiento á la córte con sus operaciones ó escritos, le cesará desde luego la pension que vá asignada. Y aunque no debo presumir que el cuerpo de la Compañia,

faltando á las mas estrechas y superiores obligaciones, intente ó permita, que alguno de sus individuos escriba contra el respeto y sumision debida á mi resolucion, con título ó pretesto de apologías ó defensorios, dirigidos á perturbar la paz de mis reynos, ó por medio de emisarios secretos conspire al mismo fin; en tal caso, no esperado, cesará la pension á todos ellos.

VII. De seis en seis meses se entregará la mitad de la pension anual á los jesuitas por el banco del giro, con intervencion de mi ministro en Roma, que tendrá particular cuidado de saber los que fallecen ó decaen por su culpa de la pension, para rebatir su importe.

VIII. Sobre la administracion y aplicaciones equivalentes de los bienes de la Compañía en obras pias; como es dotacion de parroquias pobres, semanarios conciliares, casas de misericordia, y otros fines piadosos, oídos los ordinarios eclesiásticos en lo que sea necesario y conveniente, reservo tomar separadamente providencias, afin que en nada se defraude la verdadera piedad, ni perjudique la causa pública, ó derecho de tercero.

IX. Probibo por ley y regla general, que jamas pueda volver á admitirse en todos mis reinos en particular á ningun individuo de la Compañía, ní en cuerpo de comunidad, con ningun pretesto ni colorido que sea, ni sobre ello admitirá el mi consejo, ni otro tribunal instancia alguna, antes bien tomarán á prevencion las justicias las mas severas providencias contra los infractores, ausiliadores y cooperantes de semejante intento; castigándolos como perturbadores del sosiego público.

X. Ninguno de los actuales jesuitas profesos, aunque salga de la órden con licencia formal del papa y quede de secular, ó pase á otra órden, no podrá volver á estos reinos sin obtener especial permiso mio

XI. En caso de lograrlo, que se concederá tomadas las noticias convenientes, deberá hacer juramento de fidelidad en manos del presidente de mi consejo; prometiendo de buena fé, que no tratará en público ni en secreto con los individuos de la Compañía, ó con su general: ni hará diligencias, pasos, ni insinuaciones, directa ni indirectamente á favor de la Compañía; pena de ser tratado como reo de estado, y valdrán contra él las pruebas privilegiadas.

XII. Tampoco podrá enseñar, predicar, ni confesar en estos reinos aunque haya salido, como va dicho, de la órden; y sacudido la obediencia del general; pero podrá gozar rentas eclesiásticas, que no requieran estos cargos.

XIII. Ningun vasallo mio, aunque sea eclesiástico secular ó regular, podrá pedir carta de hermandad al general de la Compañía, ni á otro en su nombre: pena de que se le tratará como reo de estado, y valdrán contra él igualmente las pruebas privilegiadas.

XIV. Todos aquellos, que las tuvieren al presente, deberán entregarlas al presidente de mi consejo, ó á los corregidores y justicias del reino, para que se las remitan y archiven y no se use en adelante de ellas; sin que les sirva de óbice el haberlas tenido en lo pasado, con tal que puntualmente cumplan con dicha entrega; y las justicias mantendrán en reserva los nombres de las personas que las entregaren para que de este modo no les cause nota.

XV. Todo el que mantuviere correspondencia con los jesuitas, por prohibirse general y absolutamente, será castigado á proporcion de su culpa.

XVI. Prohibo espresamente, que nadie pueda escribir, declamar, ó conmover con pretesto de estas providencias en pro ni en contra de ellas; antes impongo silencio en esta materia á todos mis Vasallos, y mando, que á los contraventores se les castigue como reos de lesa magestad.

XVII. Para apartar altercaciones, ó malas inteligencias entre los particulares, á quienes no incumbe juzgar, ni interpretar las órdenes del soberano; mando espresamente, que nadie escriba, imprima, ni espenda papeles ó obras concernientes á la espulsion de los jesuitas de mis dominios; no teniendo especial licencia del gobierno; é inhibo al juez de imprentas, á sus subdelegados, y á todas las justicias de mis reinos, de conceder tales permisos ó licencias; por deber correr todo esto bajo las órdenes del presidente y ministros de mi consejo, con noticia de mi fiscal.

XVIII. Encargo muy estrechamente á los reverendos prelados diocesanos y á los superiores de las órdenes regulares, no permitan que sus súbditos escriban, impriman, ni declamen sobre este asunto, pues se les haria responsables de la no esperada infraccion de parte de cualquiera de ellos; la cual declaro comprendida en la ley del señor don Jaime I y real cédula espedida circularmente por mi consejo en 18 de setiembre del año pasado, para su mas puntual ejecucion, á que todos deben conspirar, por lo que interesa el órden público, y la reputacion de los mismos individuos, para no atraerse los efectos de mi real desagrado.

XIX. Ordeno al mi consejo, que con arreglo á lo que va espresa-

do haga espedir y publicar la real pragmática mas estrecha y conveniente para que llegue á noticia de todos mis vasallos y se observe inviolablemente, publique y ejecuten por las justicias y tribunales territoriales las penas, que van declaradas contra los que quebrantaren estas disposiciones para su puntual, pronto, é invariable cumplimiento; y dará á este fin todas las órdenes necesarias con preferencia á otro cualquier negocio, por lo que interesa mi real servicio: en inteligencia, de que á los consejos de inquisicion, Indias, órdenes y hacienda, he mandado remitir copias de mi real decreto para su respectiva inteligencia y cumplimiento. Y para su puntual é invariable observancia en todos mis dominios, habiéndose publicado en consejo pleno este dia el real Decreto de 27 de marzo, que contiene la anterior resolucion, que se mandó guardar y cumplir segun y como en él se espresa, fuè acordado espedir la presente en fuerza de ley y pragmática sancion, como si fuese hecha y promulgada en Cortes, pues quiero se esté y pase por ella, sin contravenirla en manera alguna, para lo cual siendo necesario derogo y anulo todas las cosas que sean ó ser puedan contrarias á esta: Por la cual encargo á los muy reverendos arzobispos, obispos, superiores de todas las órdenes regulares. mendicantes, monacales, visitadores, provisores, vicarios y demas prelados y jueces eclesiásticos de estos mis reinos, observen la espresada ley y pragmática como en ella se contiene, sin permitir que con ningun pretesto se contravenga en manera alguna á cuanto en ella se ordena: Y mando á los del mi consejo, presidente y oidores, alcaldes de mi casa y corte y de mis audiencias y chancillerias, asistente, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios y demas jueces y justicias de todos mis dominios, guarden, cumplan y ejecuten la citada ley y pragmática sancion, y la hagan guardar y observar en todo y por todo, dando para ello las providencias que se requieran, sin que sea necesaria otra declaracion alguna además de esta, que ha de tener su puntual ejecucion desde el dia que se publique en Madrid y en las ciudades, villas y lugares de estos mis reinos, en la forma acostumbrada; por convenir asi á mi real servicio, tranquilidad, bien y utilidad de la causa pública y de mis vasallos. Que asi es mi voluntad y que al traslado impreso de esta mi carta, firmado de don Ignacio Estevan de Higareda, mi escribano de cámara mas antiguo y de gobierno de mi consejo, se le dé la misma fé y crédito, que á su original. Dada en el Pardo á dos de abril de mil setecientos sesenta y siete años. —YO EL REY.—Yo don Joseph Ignacio de Goyeneche, secretario del rey

nuestro señor, le hice escribir por su mandado.—El conde de Aranda. —Don Francisco Cepeda.—Don Jacinto de Tudó.—Don Francisco de Salazar y Aguero.—Don José Manuel Dominguez.—Registrada.—Don Nicolas Berdugo, teniente de canciller mayor.—Don Nicolas Berdugo —Por el secretario Ygareda.—Don Juan de Peñuelas.—En la villa de Madrid á dos dias del mes de abril de mil setecientos sesenta y siete, ante las puertas del real palacio, frente del balcon principal del rey nuestro señor y en la puerta de Guadalajara, donde está el público trato y comercio de los mercaderes y oficiales; estando presentes don Juan Estevan de Salaverri, D. Juan Antonio de Peñaredonda, D. Benito Antonio de Barreda, D. Pedro Jimenez de Mesa, Alcaldes de casa y córte de S. M., se publicó la real pragmática sancion antecedente con trompetas y timbales, por voz de pregonero público, hallándose presentes diferentes alguaciles de dicha real casa y córte y otras muchas personas, de que certifico yo don Francisco Lopez Navamuel escribano de cámara del rey nuestro señor, de los que en su consejo residen.—D. Francisco Lopez Navamuel. —*Es copia de la real pragmática sancion original y su publicacion, de que certifico.*— Rubricado.— *Y para que tenga su debido ecsacto cumplimiento y puntual observancia la preinserta real pragmática, por resolucion del real acuerdo de* 11 *del corriente, ordenamos y mandamos á todos los corregidores, sus tenientes, ayuntamientos, bailes, sosbailes y á todas y cualesquier justicias de todas las ciudades, villas y lugares de este Principado y á todas y cualesquier personas de él de cualquier grado, calidad y condicion que sean, á quienes toca y pertenece, tocar y pertenecer pueda en cualquier manera, guarden, cumplan, ejecuten y hagan guardar, cumplir y ejecutar inviolablemente la citada real pragmática y todo lo en ella dispuesto y mandado sin la contravenir, ni permitir que se contravenga en cosa alguna, bajo las penas en ella contenidas: Y á fin de que nadie pueda alegar ignorancia y llegue á noticia de todos, mandamos hacer y publicar este formal edicto por los parages públicos y acostumbrados de esta Capital y de todas las demás cabezas de partido, ciudades, villas y lugares de este principado con la solemnidad y circunstancias estiladas. Dado en Barcelona á* 13 *de abril de* 1767.—*D. Rodrigo de la Torre, Regente.—D. Ramon de Ferran—D. Baltasar de Aparregui.*—Lugar del Se✠llo.—*D. Francisco de Prats y Matas secretario del rey nuestro señor y su escribano principal de Cámara y Gobierno.— Registrado en el firmar. etc. Obligat. ii. fol. clxviii.*

«En la ciudad de Barcelona, á los 14 dias del mes de abril 1767: La real pragmática sancion antecedente, se publicó en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad, empezando por la plaza y frente del real palacio, con notable concurso de gente de todos estados, concurriendo á ello, con los infrascritos escribanos de cámara del rey nuestro señor en el crimen de esta su real audiencia de Cataluña, y asistiendo los alguaciles reales, Antonio Aniquin, Domingo Mercader, Juan Amill y Francisco Martí, yendo todos en caballos y acompañados de timbales y trompetas, todos tambien á caballo: de que certificamos y damos fé.—*Juan Casades y Pujol.—Jaime Mas y Navarro.*»

Apenas el pueblo español tuvo noticia de la real pragmática que antecede, arrojó un grito de alegria que fué oido desde las costas de Italia.

La corte pontificia quedó anonada de estupor al oir retumbar por las bóvedas del vaticano el eco de una voz atronadora, que partiendo á la vez de los diferentes confines de Iberia, era repetida con entusiasmo por todas las naciones.

—¡El rey católico de las Españas ha arrojado para siempre de sus dominios á los ecsecrables jesuitas!!!

Clemente XIII cree al principio que lo que oye es una ilusion de sus sentidos, pero muy pronto se convence de la realidad al leer la pragmática de Carlos III.

El poder teocrático de Roma queda como herido del rayo, porque si bien reconoce que aquella negra milicia revoltosa é indisciplinada habia causado profundas heridas en el seno de la religion de jesucristo, alimentaba sin embargo la esperanza de que despues de muy roformada podria prestar servicios importantes para el establecimiento de la monarquia teocrática universal, que es y ha sido constantemente el sueño dorado de la corte romana.

Por este motivo los negros consejeros de su Santidad, instigados por los jesuitas, decidieron á Clemente XIII á escribir al rey de España una carta muy espresiva interesándose en favor de los abolidos hijos de Loyola. Esta carta lleva la fecha del dia 16 del mismo dia mes y año en que fué espedida aquella ley.

Carlos III remitió este escrito al consejo de Estado para que emitiese su parecer, y el consejo con fecha 30 del mismo mes espidió el siguiente notable informe.

"*Señor:*

«Con papel de D. Manuel de Roda al conde de Aranda, presidente del consejo, del dia de ayer 29 de este mes, se dignó V. M. remitir al estraordinario el breve de su S. S. de 16 del corriente, en que se interesa á favor de los regulares de la Compañia del nombre de Jesus, á fin de que revoque el real decreto de su estrañamiento, ó que á lo menos se suspenda la ejecucion, reduciendo á términos con términos esta materia; cuyo Breve manda V. M. se vea por los ministros que componen el consejo estraordinario para acordar la respuesta que debe darse á S. S.

«Habiendo sido convocados en este dia con asistencia de los fiscales de V. M. en la posada del conde de Aranda, se leyó con la real órden el citado Breve, que estaba á mayor abundamiento traduciéndose para la completa inteligencia de todos.

«Los fiscales espusieron de palabra cuanto estimaron en este asunto, y con unanimidad de dictámen ha procedido el consejo, sin que por la brevedad se tuviere por necesario, que aquellos estendiesen por escrito su respuesta por ser idéntica con el dictámen del consejo.

«En primer lugar se ha advertido que las espresiones de este breve carecen de aquella cortesanía de espíritu y moderacion que se deben á un rey como el de España y de las Indias, y á un príncipe de las altas calidades que admira el universo en V. M. y hacen el ornamento de nuestra patria y de nuestro siglo.

«Merecería este Breve que se le hubiese denegado la admision reconociéndose antes su copia, porque siendo temporal la causa de que se trata, no hay potestad en la tierra que pueda pedir cuenta á V. M. cuando por un acto de respeto dió con fecha 31 de marzo noticia á S. S. de la providencia que habia tomado como rey, en términos concisos, ecsactos y atentos.

»Bien se hace cargo el consejo que por ser la primera que se recibe del papa en este asunto, ha sido cordura admitir la carta, ó sea Breve, para apartar con esta providencia, cuanto sea posible, todo pretesto de resistencia á la córte romana. Contienen las clausulas de la carta de S. S. muchas personalidades para captar la benevolencia de V. M.; disimuladamente se mezclan otras espresiones con que el ministro de Roma en boca de S. S. quiere censurar una providencia cuyos antecedentes ignora, é

ingerir en una causa impropia de su conocimiento, y de que V. M. prudentemente ha dado á S. S. aquella noticia de urbanidad y atencion que corresponde.

»El contestar sobre los méritos de la causa seria caer en el inconveniente gravísimo de comprometer de soberanía de V. M., que solo á Dios es responsable de sus acciones.

»No estraña el consejo que el papa noticioso de la determinacion tomada en España contra los regulares de la Compañía, pasase su intercesion á su favor, ya porque sabe la gran mano y poder de estos regulares en la curia Romana, y ya por la declarada proteccion del cardenal Torregiani, secretario de estado de S. S., íntimo confidente y paisano del general de la Compañía Lorenzo Ricci, su consejero y director; pero es muy reparable el tono que se toma en esta carta, nada propio de la mansedumbre apostólica.

»Pretende con esclamaciones ponderar el mérito de la Compañía, y haber debido su fundacion en especial á S. Ignacio y á S. Francisco Javier, no obstante que este último no profesó en ella.

»Pero el mismo tiempo se omite el gran número de españoles virtuosos y doctos, como el obispo D. Francisco Melchor Cano, el obispo de Albarracin Lanuza, el arzobispo de Toledo D. Juan Salcedo, el célebre Benito Arias Montano, y otros insignes sugetos de aquellos tiempos, que se opusieron constantemente al establecimiento de este cuerpo con presagios nada favorables á él; y entre ellos se debe contar á S. Francisco de Borja, su tercer general, que empezó á discernir el espíritu de la Compañía, y en ello el orgullo que le daban sus inmódicos privilegios, consecuencias muy perniciosas para lo sucesivo; y en verdad que este es un testimonio irreprehensible y doméstico.

»Su sucesor el general Claudio Aquaviva, redujo á un tal despotismo el gobierno, y con pretesto de método de estudios abrió la puerta á la relajacion de las doctrinas morales, á lo que se llama probabilismo; relajacion que tomó tanta fuerza, que ya á mediados del siglo anterior no la pudo remediar el padre Tirso Gonzalez.

»El padre Luis Molina alteró la doctrina teológica, apartándose de san Agustin y de santo Tomas, de que se han seguido escándalos notables.

»El padre Juan Arduino llevó el escepticismo hasta dudar de las escrituras sagradas, cuyo sistema propagó su discípulo el padre Isaac Berruyer, estableciendo la doctrina anti-trinitaria del arrianismo.

»En la China y en el Malabar han hecho compatibles á Dios y á Belial, sosteniendo los ritos jentílicos, y rehusando la obediencia á las decisiones pontificias.

«En el Japon y en las Indias han perseguido á los mismos obispos y á las otras órdenes religiosas, con un escándalo que no se podrá borrar de la memoria de los hombres; y en Europa han sido el centro y punto de reunion de los tumultos, rebeliones y regicidios.

»Estos hechos notorios al orbe no se ven atendidos en el breve pontificio, ni en las certificaciones de los tribunales mas solemnes de todos los reinos que los han declarado cómplices en ellos.

»El mismo padre Juan Mariana escribió un tratado en que manifestó la corrupcion de la Compañía desde que se adoptó el sistema del general Aquaviva, y se opuso á él con los padres Sanchez, Acosta y otros célebres españoles; pero sin otro fruto que hacerse víctima de la verdad.

»De lo dicho se infiere, por mas que se prodiguen en la carta escrita á nombre de su Santidad las alabanzas del instituto, que nada hay mas distante de los verdaderos hechos, que es imposible disimular por ser tan públicos, ni creer que todo el orbe se engaña y todas las edades, y que solo los jesuitas tienen razon hablando en causa propia.

» Prelados, cabildos, órdenes regulares, universidades y otros cuerpos se han mantenido en estos reinos en perpétuas alteraciones, nacidas de la conducta y doctrina de los jesuitas, no habiendo órden alguna que se haya destinguido tanto en sostener estas opiniones, haciendo causa comun entre sí, para predominar los demas cuerpos, ó dividirlos en facciones; asi se dió á conocer la Compañia desde que se fundó, y asi se hallaba cuando V. M. se sirvió por su real decreto de 27 de febrero de este año mandar se estrañase de sus dominios.

»Por mas ecsageraciones que haya á favor de su instituto, los árboles se deben conocer por su fruto, y el que produce una faccion tan abierta, mas es espíritu anti-evangélico que regla ajustada de vivir.

»No obstante que el consejo estraordinario podia, ecsaminando las mácsimas del instituto, probar la contrariedad de muchas al derecho natural, como es la privacion de defensa á los súbditos y la esclavitud de su entendimiento; al derecho divino cual es estar prohibida entre los regulares la correccion fraterna y la revelacion del secreto de la penitencia á las superiores: al derecho canónico, como es la eleccion de los superiores por capricho del general, sin hacerse canónicamente como el Concilio lo

manda; las esenciones ecsorbitantes de la jurisdiccion episcopal, con perturbacion de los mismos párrocos: al derecho real en estar impedidos los súbditos de los recursos de proteccion contra sus superiores, y en la creacion de congregaciones ocultas y perjudiciales, con otras muchas cosas á este modo; sin embargo, se abstuvo de entrar en esta materia, para evitar que la corte romana tomase de ahí pretesto de queja. Prosigue el breve pontificio ponderando la falta de estos operarios y sus méritos, especialmente en las misiones de infieles; por fortuna ni uno ni otro puede merecer cuidado á su Santidad

»No faltan operarios, pues, como V. M. manifestó en la pracmática sancion de este mes, los hay abundantes en el clero regular y secular de estos reinos, reinando la mayor armonia y uniformidad, y un esmero á porfía en atender al bien espiritual de las almas como se está esperimentando en el mes que ha corrido desde la intimacion de la providencia, sin que su falta se eche menos para los ministerios espirituales, hallándose por otro lado hábil el gobierno libre yá de aquellas zozobras, rumores é inquietudes que ocasionaban el espíritu de faccion de estos regulares.

»Menos se puede decir que harán falta en las misiones para convertir infieles, cuando en Chile consta que toleran la supersticion del *Machitum*, y en Filipinas rebelan á los indios á favor de los ingleses, y en todas las Indias como en el Paraguay, Moxos, Mainas, Orinoco, California, Cinaloa, Sonora, Timeria, Nazariel, Taramulari y otras naciones de indios, se han apoderado de la soberanía, tratan como enemigos á los españoles, privándoles de todo comercio, y enseñándoles especies horribles contra V. M. Todo esto lo ignora el pontífice, porque con su artificio han hallado medio de desfigurar la verdad, que ni aun podrian haber percibido los ministros del consejo estraordinario, á no hallar la evidencia en los mismos documentos de los jesuitas.

»El abandono espiritual de sus misiones lo confiesan ellos mismos en su íntima correspondencia: la profanacion del sigilo de la confesion, y la codicia con que se alzan con los bienes: en fin, por sus mismos papeles resulta que en el Urugay salieron á campaña con ejércitos formados á oponerse á los de la corona, y ahora intentaban en España mudar todo el gobierno á su modo, enseñando y poniendo en práctica las doctrinas mas horribles.

»Abundando en estos reinos tanto número de clérigos y religiosos doc-

tos, fieles, timoratos, se conoce que los jesuitas tienen fascinada la córte de Roma, figurándose solos y únicos para la conversion de infieles y salud de las almas, contra lo mismo que se está tocando.

»Si fuesen útiles é indispensables, ¿qué gobierno habria tan insensato que los espeliese? Pero si por el contrario, ni son necesarios, ni convenientes, antes notoriamente nocivos, ¿quién los puede tolerar sin esponer á ruina cierta el Estado?

»No son tan reparables en el Breve las ilaciones cuanto los antecedentes voluntarios de que se deducen. Esto mismo prueba que S. S. se halla preocupado de su ministro, en quien tiene librado su gobierno, agobiado por los años y por sus achaques.

»La misma esperiencia desengañará á S. S. y tranquilizará su ánimo, lo que en el dia no se lograria con razones por la grande influencia del cardenal ministro y del sobrino adictos á la Compañía. Entra, pues, en discusiones sobre que producen encuentros que ningun efecto favorable producirá este negocio. Insensiblemente el Breve prepara dos medios de defensa á los jesuitas, fundado el uno en que el delito de pocos no debe dañar á su órden en comun, y el otro se fija en la indefension por no haber sido oidos: en el primero funda la revocacion del decreto de estrañamiento, y en la indefension la sabiduria de que se suspenda la ejecucion y admitan defensas, comparando el decreto de V. M. al del rey Asuero contra los israelitas: esta es en resúmen toda la sustancia del Breve pontificio.

»Cuando se discurre con generalidad en las materias y disimulan sus particulares circunstancias, no es dificil traerlas al aspecto que se desea: no asi cuando sin prevencion se busca la verdad.

»El admitir un órden regular, mantenerle en el reino, ó espelerle de él, es un acto providencial, meramente del gobierno, porque ningun órden regular es indispensablemente necesario á la iglesia, al modo que lo es el clero secular de obispos y párrocos, pues si lo fuese le habria establecido Jesucristo, cabeza y fundamento de la universal iglesia; antes como material variable de disciplina, se suprimen las órdenes regulares, como la de templarios y claustrales en España, ó se forman como la de los calzados, ó varian en sus constituciones que nada tienen de comun con el dogma ni con la moral, y se reducen á unos establecimientos pios con el objeto de esta naturaleza, útiles mientras le cumplen bien, y perjudiciales cuando degeneran.

»Si uno ó otro Jesuita estuviese únicamente culpado en la encadenada série de bullicios y conspiraciones pasadas, no sería justo ni legal el estrañamiento; no hubiera habido una general conformidad de votos para su espulsion, ocupacion de temporalidades y prohibicion de su restablecimiento; bastaria castigar los culpados como se está haciendo con las cómplices, y se ha ido continuando por la autoridad ordinaria del consejo.

»Al papa no manifiesta su ministro la depravacion de este cuerpo en España: ¿qué sabemos si alguno de aquellos ministros consienten en las novedades mismas, á vista de tan abierta proteccion? Con que no es cierto el supuesto de que por el delito de pocos se espele al comun.

»El particular en la Compañía no puede nada: todo es el gobierno, y esta es la masa corrompida de la cual dependen todas las acciones de los individuos, máquinas indefectibles de los superiores.

»El punto de audiencia ya lo tocó el consejo estraordinario en su consulta de 29 de enero, afirmando que en todas las causas no tiene lugar porque se procede no con jurisdiccion contenciosa, sino por la instructiva y económica, con la cual se hacen tales estrañamientos y ocupacion de temporalidades sin ofender en un ápice la inmunidad, aun en el concepto mas escrupuloso, conforme á nuestras leyes.

»En este Breve se declama por la audiencia; en Francia se negó á los parlamentos por la córte romana á jurisdiccion, y aun á esto alude el Breve buscando jueces, obispos y religiosos, en quienes puede influir aquel ministerio á su arbitrio hasta esponer el reino á combustiones.

»El arzobispo de Manila, el obispo de Avila y el padre Pinillos, obispos son y religiosos, y todos han convenido en la autoridad real para tomar esta providencia y aun en la necesidad de ella, sin haber visto mas que las obras anónimas, impresas clandestinamente; y ¿qué dirian enterados de tanto cúmulo sistemático de escesos en la Compañía?

¿Qué seguridad tendrá V. M. ni príncipe alguno católico, si las causas de infidencia en los eclesiásticos esentos dependiesen de la córte romana, en contradiccion con el gobierno pólitico, y el juicio de obispos y religiosos, haciéndoles jueces en causa propia? Con estas máximas pereció la monarquía de los godos en España y el imperio de oriente.

»Antonio Perez en sus advertencias políticas previene hablando de los regulares, que jamás han dejado de tener muy gran parte en las conjuraciones y rebeliones que siempre cubren con nombres falsos de religion;

y asi avisa el gran cuidado que se debe tener con ellos; y para que V. M. se persuada que aun los mismos religiosos y eclesiásticos piensan asi, Fr. Juan Marques dice, que nada mas debe temer un soberano que á las comunidades poderosas: ¿cuál ha llegado á tan alto grado de poder, como la Compañia, ni que haya abusado de él tan abiertamente combatiendo los monarcas, los obispos y los papas á rostro firme?

»No es sola la complicidad en el motin de Madrid la causa de su estrañamiento, como el breve lo dá á entender: es el espíritu de fanatismo y de sedicion, la falsa dotrina y el intolerable orgullo que se han apoderado de este cuerpo: este orgullo esencialmente nocivo al reino y á su prosperidad, contribuye al engradecimiento del ministerio de Roma, asi se vé la parcialidad que tiene en toda su correspondencia reservada al cardenal Torregiani, para sostener á la Compañia contra el poder de los reyes: el soberano que se conviniere seria la victima de esta, á pesar de las mayores protecciones de la curia romana.

»Por todo lo cual, Señor, es de unámine parecer, con todos los fiscales del consejo estraordinario, de que V. M. se digne mandar concebir su respuesta al Breve de S. S. en términos muy suscintos, sin entrar de modo alguno en lo principal de la causa, ni contestacion, ni en admitir negociacion alguna, ni en dar oidos á nuevas instancias, pues se obraria con semejante conducta contra la la ley del silencio, decretada en la pragmática sancion de 2 de este mes, una vez que se adoptasen discusiones sofísticas, fundadas en ponderaciones y generalidades, cuales contiene el Breve de S. S.: á este fin acompaña el consejo estraordinario con esta consulta la minuta para que se forme idea cabal del concepto.

»Entiende asimismo el consejo, que al ministro de V. M. residente en Roma se le debe enterar de las reflecsiones contenidas en esta consulta, con una copia literal del Breve, el cual no se le habrá comunicado por el secretario de Estado, para su particular inteligencia; á fin de que se halle instruido de las máesimas de la córte, para no dar á conocer negociacion alguna, y que haga conocer indirectamente, usando de prudencia, disimulo y firmeza, ser el presente asunto únicamente dependiente de la autoridad real, y que el negocio está terminado para siempre. V. M. resolverá como siempre lo que sea mas de su real agrado. Madrid 30 de abril de 1767.—El conde de Aranda.—D. Pedro Colon de Larreategui. —D. Miguel Maria de Nava.—D. Pedro Rich y Egea.—D. Andrés Maraver.—D. Luis del Valle y Salazar.—D. Bernardo Caballero.»

Carlos III, en vista del ilustrado y fundadísimo parecer del consejo de Estado, contestó al sumo pontífice con la siguiente respuesta:

«Santísimo Padre; Mi corazon se ha llenado de dolor y amargura al recibir la carta de Vuestra Santidad en respuesta al aviso que le dí de la espulsion de los religiosos de la Compañía de los jesuitas de todas las tierras de mis dominios. ¿Cuál es el hijo que no se enternece, cuando vé á un padre que respeta y que ama sumergido en el dolor y anegado en las lágrimas.? Yo amo á la persona de Vuestra Santidad, en quien considero las mas ejemplares virtudes, y en quien reverencio al vicario de Jesucristo. Puede por aqui juzgar hasta que punto he tomado parte en su afliccion, y me ha sido tanto mas sensible, cuanto que he creido ver la causa en la poca confianza de la solidez de las razones, ó mas bien convicciones que han determinado la resolucion que he tomado. Estas razones, estas convicciones, Santísimo padre, han sido demasiado abundantes para deber de dejar de espulsar para siempre de todas las tierras de mi imperio al cuerpo entero de dichos religiosos, y no para deber ceñirme solamente á algunos de sus individuos, lo que aseguro de nuevo á Vuestra Santidad, ruego al señor quiera S. M. por si mismo convencerle: ademas su divina providencia ha permitido que en este asunto tuviese incesantemente delante de mis ojos la rigurosa cuenta que debo darle un dia del gobierno de mis vasallos, no solamente de su bien temporal, sino principalmente de su felicidad eterna; por lo que con esta idea y este fin he proveido ecsactamente á que jamas puedan faltarles ningunos socorros espirituales en los paises mas distantes. Asi Vuestra Santidad se tranquilice sobre este objeto, pues es el que mas le afecta, y le suplico quiera animarme mas por su afecto paternal, y su apostólica bendicion, y que el señor conserve la Santísima Persona de Vuestra Santidad para el bien de toda la iglesia.—Real Sitio de Aranjuez 2 de Mayo de 1767.—*Carlos.*»

El dia 3 de febrero de **1768**, S. A. R. el Sr. infante duque de Parma espidió una pragmática estinguiendo la Compañía en todos sus dominios, por razones urgentes y necesarias, y dispuso que inmediatamente fuesen espelidos todos los jesuitas.

En este mismo año, y á consecuencia de haber sido arrojada de las dos Sicilias la congregacion de los hijos de Loyola en el año antecedente, por gravisisimos delitos de estado, fueron tambien echados para siempre de Malta por decreto del gran Maestre de la orden militar de san Juan de Jerusalen con fecha de 22 de abril.

De las cuatro partes del mundo hacia mucho tiempo que partía un clamor general de ecsecracion contra los jesuitas, y todos los pueblos formulaban las mas sangrientas acusaciones.

No hay pais, no hay nacion que no tomase parte en esa tremenda requisitoria de todos los pueblos y de todos los reyes alarmados.

La Holanda, presenta ante los espantados jesuitas el ensangrentado cadaver de su libertador Guillermo, infamemente asesinado.

La Inglaterra les acusa y convence de haber urdido las repetidas tentativas de asesinato contra la reyna Isabel, y de haber fraguado la horrorosa conspiracion de la pólvora.

La España alega contra de ellos las persecuciones, ultrages, injurias y martirios que sufrieron sus misioneros, sus mas esclarecidos y eminentes religiosos y las primeras lumbreras de su iglesia. Les pide la restitucion del imperio usurpado en el continente americano del Sur, y les echa en cara los motines de 1766.

El Portugal les pide el cadaver insepulto en los arenales del Arache de su jóven y desgraciado monarca D. Sebastian, y les atribuye el atentado contra la vida de José I.

La Francia les pide cuenta del deguello de sus sesenta mil hijos en la noche de san Bartolomé, de los ásesinatos de Enrique III y de Enrique IV, y del atentado de Luis XV.

La América y el Asia les arrojan á la frente sus crímenes é impiedades.

Y la ciudad eterna les reclama sus papas envenenados...!!!

Llegó el momento en que manos vigorosas osaron rasgar el velo con que hipócritamente se encubria la negra congregacion, y al ver los pueblos su deforme rostro clavaron en su frente la sentencia dada contra «Babilonia la grande, madre de las fornicaciones y abominaciones de la » tierra, embriagada con sangre de los santos y la de los mártires de Je» sus (1).»

La odiosa Compañia vió acercarse su fin, y al grito de agonia y de rabia que lanzó en Europa, respondieron todos los pueblos del Universo con un clamor de júbilo y de espansion.

Benedicto XIV y Clemente XIII se habian atrevido ya á poner la mano sobre esta terrible arca de la cual la humanidad ha visto salir tantos males.

(1) Apocalipsis, cap. 17, vers. 5 y 6,

Puesta en ese camino la Santa Sede no podia retroceder, impedida como estaba por los clamores universales que se levantaban del seno mismo de la iglesia, del pié de los tronos reales y de las plazas públicas; y al fin, en el año 1773 se decidió el célebre Ganganelli, conocido en el mundo cristiano bajo el nombre de Clemente XIV, á proclamár á la faz del Universo que la Compañia de Jesus quedaba para siempre abolida...!!

He aqui la eternamente memorable bula pontificia.

CLEMENS PP. XIV.

AD PERPETUAM REI MEMORIAM.

DOMINUS ac Redemptor noster JESUS CHRISTUS *princeps pacis á propheta prænuntiatus, quod hunc in mundum veniens per Angelos primum pastoribus significavit, ac demum per se ipsum antequam in cælos ascenderet, semel et iterum suis reliquit discipulis; ubi omnia Deo Patri reconciliavisset, pacificans per sanguinem crucis suæ, sive quæ in terris, sive quæ in cælis sunt, Apostolis etiam reconciliationis tradidit ministerium, posuitque in eis verbum reconciliationis, ut legatione fungentes pro Christo, qui non est dissensionis Deus, sed pacis, et dilectionis, universo orbi pacem annuntiarent et ad id potissimum sua studia conferrent ac labores, ut omnes in Christo geniti solliciti essent servare unitatem spiritus in vinculo pacis, unum corpus, et unus espiritus, sicut vocati sunt in una spe vocationis, ad quam nequaquam*

CLEMENTE XIV.

PAPA

PARA PERPETUA MEMORIA.

JESU-CRISTO, Señor y redentor nuestro, anunciado príncipe de la paz por el profeta, lo que manifestó primero cuando vino á este mundo, por medio de los ángeles á los pastores y luego por si mismo, una y muchas veces á sus discípulos dejándoles encomendada la paz, antes que subiese á los cielos; despues que reconcilió todas las cosas con Dios padre y pacificó por la sangre que derramó en la cruz, todo lo que hay, asi en la tierra como en los cielos, les dió tambien á los apóstoles el ministerio de reconciliar y estableció entre ellos el uso de la palabra de la reconciliacion, para que ejerciendo estos la mision que les habia sido dada por Cristo, que no es Dios de la discordia, sino de la paz y del amor, anunciasen la paz á todo el mundo y empleasen principalmente en esto sus esfuerzos y fatigas, á fin de que todos los

pertingitur, ut inquit S. Gregorius Magnus, si non ad eam unita cum proximis mente curratur.

Hoc ipsum potiori quadam ratione nobis divinitus traditum reconciliationis verbum, et ministerium, ubi primum, meritis prorsus imparibus, evecti fuimus ad hanc Petri Sedem, in memoriam revocavimus, die, noctuque præ oculis habuimus, cordique altissime inscriptum gerentes, ei pro viribus satisfacere contendimus, divinam ad id opem assidue implorantes, ut cogitationes, et consilia pacis nobis, et universo dominico gregi Deus infundere dignaretur, ad eamque consecuendam tutissimum nobis, firmissimumque aditum reserare. Quinimo probe scientes, divino nos consilio constitutos fuisse super gentes, et super regna, ut in excolenda vinea Sabaoth, conservandoque Christianæ Religionis ædificio, cujus Christus est angularis lapis, evellamus, et destruamus, et disperdamus, et disipemus, et ædificemus, et plantemus, eo semper fuimus animo, constantique voluntate, ut quemadmodum pro Chistianæ Reipublicæ quie-

fieles regenerados en Cristo guardasen con diligente cuidado la unidad de espíritu, con el vínculo de la paz, y fuesen un cuerpo y un espíritu, así como son llamados bajo de una misma esperanza á la misma vocacion, la cual de ningun modo puede alcanzarse, sino se corre á ella, como dice S. Gregorio el grande, unidamente con los prójimos.

2. Este mismo ministerio y palabra de la reconciliacion, que Dios nos ha confiado, trajimos á la memoria con mayor razon, al punto que fuimos elevados á esta silla de S. Pedro sin ningunos méritos nuestros; le hemos tenido presente de dia y de noche, y conservándole profundamente grabado en el corazon, procuramos hacer todos nuestros esfuerzos, para cumplir con él, implorando continuamente á este fin el ausilio divino, para que Dios se dignase inspirarnos y á todo el rebaño del Señor, el deseo y los medios de tener la paz, y mostrarnos el camino mas seguro y mas sólido para conseguirla. Pues sabiendo muy bien que hemos sido constituidos por la divina providencia sobre las naciones y los reinos, á fin de que, para cultivar la viña del Señor, y conservar el edificio de la religion cristiana, cuya piedra angular es Cristo, arranquemos, destruyamos, desechemos, disipemos, edifiquemos y plantemos,

te, et tranquilitate nihil á nobis prætermittendum esse censuimus, quod plantando, ædificandoque esset quovis modo accommodatum; ita, eodem mutuæ charitatis vinculo expostulante, ad evellendum, destruendumque quidquid jucundissimum, etiam nobis esset, atque gratissimum, et cuo carere minime possemus sine maxima animi molestia, et dolore, prompti æque essemus, atque parati.

siempre hemos estado en el ánimo y firme voluntad, de que asi como hemos juzgado, que nada debiamos omitir de lo que plantando y edificando fuese útil para la quietud y tranquilidad de la cristiandad, asi igualmente, por pedirlo el mismo vínculo de la caridad mútua, debiamos estar prontos y dispuestos para arrancar y destruir cualquiera cosa, por mas apetecida y agradable que nos fuese y de la cual no pudiésemos carecer, sin grandisimo sentimiento y dolor de nuestro corazon.

Non est sane ambigendum, ea inter quæ ad catolicæ reipublicæ bonum, felicitatemque comparandam plurirum conferunt, principem fere locum tribuendum esse regularibus Ordinibus, ex quibus amplissimum in universam Christi Ecclesiam quavis ætate dimanavit ornamentum, præsidium, et utilitas. Hos idcirco Apostolica hæc Sedes approbavit non modo, suisque fulcita est auspiciis, verum etiam pluribus auxit beneficiis, exemptionibus, privilegiis, et facultatibus, ut ex his ad pietatem excolendam, et religionem, ad populorum mores verbo et exemplo rite informandos, ad fidei unitatem inter fideles fervandam, confirmadamque, magis magisque excitarentur, atque inflammarentur. Ast ubi eo res devenit, ut ex aliquo regulari Ordine, vel non amplius uber-

2. No es dudable que entre las cosas que ayudan mucho á conseguir el bien y la felicidad de la república católica, merecen casi el primer lugar las órdenes regulares, pues de ellas ha dimanado en todos tiempos á la iglesia de Cristo grandísimo decoro, defensa y utilidad; por cuya razon esta silla apostólica, no solo las aprobó y fomentó con sus favores, sino que tambien las enriqueció con muchos beneficios, esenciones, privilegios y facultades para que con esto se escitaran, é inflamáran mas y mas, á promover la piedad y religion, á introducir con la predicacion y ejemplo las buenas costumbres en los pueblos, y á que se conservara y confirmara entre los fieles la unidad de la fé; pero cuando ha llegado el caso de que, ó el pueblo cristiano no ha

rimi ii fructus, atque obtatissima emolumenta á cristiano populo perciperentur, ad quæ afferenda fuerant primitus instituti, vel detrimento potius esse visi fuerint, ac perturbande magis populorum tranquilitati quam eidem procurandæ accommodat i;hæc eadem Apostolica Sedes, quæ eisdem plantandis operam impenderat suam, suamque interposuerat auctoritatem, eos vel novis communire legibus, vel ad pristinam vivendi severitatem revocare, vel penitus etiam evellere, ac dissipare mineme dubitavii.

Hac sane de causa Innocentius Papa III, Prædecessor noster, cum comperiisset nimiam regularium Ordinum diversitatem gravem in Ecclesiam Dei confusionem inducere, in Concilio generali Lateranensi IV. firmiter prohibuit, ne quis de cetero novam Religionem inveniat: sed quicumque ad religionem converti voluerit unam de approbatis assumat; decrevitque insuper, ut qui voluerit religiosam domum de novo fundare, regulam et institutionem accipiat de aprobatis. Unde consequens fuit, ut nom liceret omnino novam religionem instituere, sine speciali Romani Pontificis licentia, et merito quidem, nam cumnovæ Congregationes majoris perfectionis gratia instituantur, prius ab hac sancta Apostólica Sede ipsa

cogido de alguna órden regular aquellos abundantísimos frutos y apetecida utilidad, para cuyo fin habian sido desde el principio instituidas las órdenes regulares, ó mas bien se ha juzgado ser dañosas, y que antes sirven para perturbar la tranquilidad de los pueblos, que para contribuir á ella; esta misma silla apostólica que habia trabajado en plantarlas, interponiendo para ello su autoridad, no ha tenido embarazo en fortalecerlas con nuevas leyes, ó reducirlas á la primitiva austeridad de vida, ó totalmente arrancarlas y disiparlas.

4. Por esta razon, habiendo conocido el papa Inocencio III, predecesor nuestro, que la demasiada variedad de órdenes regulares causaba mucha confusion en la iglesia de Dios, prohibió rigurosamente en el cuarto concilio general lateranense, que en adelante se fundase ninguna órden nueva, mandando que el que desease ser religioso entrara en una delas órdenes aprobadas: y además de esto determinó, que el que quisiera nuevamente fundar alguna casa religiosa, tomára la regla é instituto de una de las órdenes aprobadas. De aqui resultó, de que de niugun modo fué lícito en adelante instituir ninguna nueva órden, sin licencia especial del Pontífice romano; y con justa razon, pues instituyéndose estas con el fin de

vitæ futuræ forma examinari, et perpendi debet diligenter, ne sub specie majoris boni, et sanctioris vitæ plurima in Ecclesia Dei incommoda, et fortasse etiam mala exoriantur.

mayor perfeccion de vida, se debe primero ecsaminar y considerar maduramente por esta santa Sede Apostólica la forma de vida que se intenta observar, para que no suceda, que so color de mayor bien, y de vida mas santa, se originen en la iglesia de Dios muchisimos inconvenientes y aun quizás males.

Quamvis vero providentisime hæc fuerint ab Innocentio III, Prædecessore constituta, tamen postmodum non solum ab Apostólica Sede importuna petentium inhiatio aliquorum Ordinum Regularium approbationem extorsit, verum etiam nonnullorum præsumptuosa temeritas diversorum Ordinum præcipue mendicantium nondum approbatorum effrenatam quasi multitudinem adinvenit. Quibus plene cognitis, ut malo statim occurreret, Gregorius Papa X, pariter Prædecessor noster, in generali Concilio Lugdunensi renovata Constitutione ipsius Inocentii III Prædecesoris districtius inhibuit, ne aliquis de cetero novum Ordinem, aut religionem adinveniat, vel hábitum novæ religionis asumat. Cunctas vero generaliter religiones, et Ordines mendicantes post Concilium Lateranense IV adinventos, qui nullam confirmationem Sedis Apostolicæ meruerunt perpetuo, prohibuit. Confirmatos autem ab Apostólica Sede modo decrevit subssistere infrascripto, ut vi-

5. Pero aunque Inocencio III, predecesor nuestro, hizo esta disposicion con tanta prudencia, sin embargo, despues, no solo el importuno anhelo de los que solicitaban hacer nuevas fundaciones, sacó como por fuerza de la Silla Apostólica la aprobacion de varias órdenes regulares, sino que tambien la presuntuosa temeridad de algunos, inventó una casi desenfrenada multitud de diferentes órdenes, principalmente mendicantes, sin haber obtenido aprobacion. Conociendo plenamente esto el Papa Gregorio X, tambien predecesor nuestro, para ocurrir prontamente al mal, renovó en el Concilio general Lugdunense la constitucion del dicho Inocencio III, predecesor nuestro, y prohibió mas estrechamente, que ninguno en adelante fundára nueva órden ó religion, ó tomára el hábito de ninguna órden nueva; y prohibió perpetuamente, por punto general, todas las religiones, y órdenes mendicantes fundadas despues del Concilio IV Lateranense

delicet professoribus eorundem Ordinum ita liceret in illis remanere, si voluerint, quod nullum deinceps ad eorum professionem admitterent, nec de novo domum, vel aliquem locum acquirerent nec domos, seu loca, quæ habebant, alienare valerent, sine ejusdem sanctæ Sedis licentia speciali. Ea enim omnia dispositioni Sedis Apostólicæ reservavit in Terræ Santæ subsidium, vel pauperum, vel alios pios usus per locorum ordinarios, vel eos, quibus Sedes ipsa commiserit, convertenda. Personis quoque ipsorum Ordinum omnino interdixit quoad extraneos predicationis, et audiendi confessiones officium, aut etiam sepulturam. Declaravit tamen in hac Constitutione minime comprehensos esse Prædicatorum, et Minorum Ordines, quos evidens ex eis utilitas Ecclesiæ Universali proveniens perhibebat approbatos. Voluitque insuper Eremitarum S. Augustini, et Carmelitarum Ordines in sólido statu permanere, ex eo quod istorum institutio prædictum generale Concilium Lateranense præcesserat. Demum singularibus personis Ordinum, ad quos hæc Constitutio extendebatur, transeundi ad reliquos Ordines approbatos licentiam concessit generalem; ita tamen, ut nullus ordo ad alium, vel Conventus ad Conventum se, ac loca sua totaliter transferret, non obtenta

que no habian obtenido confirmacion de la Sede Apostólica; y determinó, que las órdenes confirmadas por la Silla Apostólica, subsistieran del modo siguiente, es á saber: que los profesos en dichas órdenes pudiesen permanecer en ellas, si quisiesen, con tal que no admitiesen á ninguno en adelante á la profesion, ni adquiriesen de nuevo ninguna casa ó posesion, ni pudiesen enagenar las casas, ó posesiones que tenian, sin licencia especial de la misma santa Sede, reservando todas estas cosas á la disposicion de la Silla Apostólica, para que las convirtieran en socorro de la Tierra Santa, ó de los pobres, ó en otros usos piadosos, los Ordinarios locales, ó aquellos á quienes diera comision la dicha Sede; y quitó enteramente á los individuos de dichas órdenes la licencia de predicar y de confesar á los estraños, prohibiéndoles que les diesen sepultura: tambien declaró, que en esta Constitucion no se comprendian las órdenes de predicadores, y de los menores, á las cuales daba por aprobadas la evidente utilidad que resultaba de ellas á toda la Iglesia; y además de esto quiso, que las órdenes de los Ermitaños de S. Agustin, y de los Carmelitas, quedasen enteramente en su estado, mediante á que la institucion de estas órdenes era anterior al sobredicho Concilio general La–

prius speciali Sedis Apostolicæ licentia.

Hiscemet vestigiis secundum temporum circumstantias inhæserunt alii romani pontifices prædecessores nostri, quorum omnium decreta longum esset referre. Inter cæteros vero Clemens papa V, pariter prædecessor noster per suas sub plumbo 6 nonas maii anno Incarnationis dominicæ 1312 *expeditas litteras ordinem militarem Templariorum nuncupatorum, quamvis legitime confirmatum, et alias de christiana republica adeo præclare meritum, ut á Sede Apostólica insignibus beneficiis, privilegiis, facultativus, exemptionibus, licentiis cumulatus fuerit, ob universalem diffamationem suppressit, et totaliter extinxit, etiamsi Concilium generale Viennense, cui negotium examinandum commiserat, á formali, et definitiva ferenda sententia censuerit se abstinere.*

teranense. Finalmente concedió en general á todos los individuos de las órdenes que quedaban comprendidos en esta Constitucion, licencia para pasar á las demas órdenes aprobadas; pero con tal que ningnna órden se pasase enteramente á otra, ni ningun convento á otro convento con todos sus individuos y posesiones, sin haber primero obtenido licencia especial de la silla apostólica.

6. Estas mismas huellas siguieron, segun las circunstancias de los tiempos, otros pontífices romanos, predecesores nuestros, de cuyos decretos seria muy molesto hacer individual mencion. Entre estos el papa Clemente V, igualmente predecesor nuestro, por sus letras espedidas con el sello de plomo, á 2 de mayo, año de la encarnacion del Señor 1312, suprimió y estinguió enteramente la órden militar de los Templarios, por estar generalmente difamados, aunque dicha órden habia sido confirmada legítimamente, y habia contraido un mérito tan distinguido en la república cristiana, que fué colmada por la sede apostólica de insignes beneficios, privilegios, facultades, esensiones y prerogativas; sin embargo de que el concilio general de Viena *[del Delfinado]* á quien habia el mismo Clemente cometido el conocimiento de la causa, creyó deber abstenerse

de pronunciar sentencia formal, y definitiva.

Sanctus Pius V, similiter Prædecessor noster, cujus insignem sanctitamen piè colit. et veneratur Eclesia Católica, ordinem regularem fratrum humiliatorum Concilio Lateranensi anteriorem, approbatumque á felicis recordationis Innocentio III, Honorio III, Gregorio IX, et Nicolao V, romanis pontificibus prædecessoribus itidem nostris. ob inobedientiam decretis apostólicis, discordias domésticas, et externas exortas, nullum omnino futuræ virtutis specimen ostendentem, et ex eo quia aliqui ejusdem Ordinis in necem S. Caroli S. R. E. Cardinalis Borromei protectoris ac visitatoris apostólici dicti Ordinis sceierate conspiraverint, extinxit, ac penitus abolevit.

7. San pio V, tambien predecesor nuestro, cuya insigne santidad reverencia y venera en los altares la iglesia católica, extinguió y abolió enteramente la órden regular de los humillados, que habia sido fundada antes del concilio Lateranense, y aprobada por Inocencio III, Honorio III, Gregorio IX y Nicolao V, Pontífices romanos, predecesores nuestros, de feliz memoria, por su inobediencia á los decretos apostólicos, por las discordias domésticas y esternas que suscitaron. porque no daba esta órden absolutamente ningunas muestras de virtud para en lo sucesivo, y tambien porque algunos individuos de ella intentaron malvadamente dar la muerte á San Carlos Borromeo, cardenal de la santa iglesia romana, protector y visitador apostólico de la dicha órden.

Recolendæ Urbanus papa VIII, etiam prædecessor noster, per suas in simili forma Brevis die 6 Februarii 1626 expeditas litteras, congregationem Fratrum Conventualium Reformatorum á felicis memoriæ Sixto papa V, itidem prædecessore nostro, solemniter approbatam, et pluribus beneficiis, ac favoribus auctam, ex eo quia ex prædictis Fratribus ii in Ecclesia Dei spirituales fructus non prodierint, imo quamplures differen-

8. El papa Urbano VIII, tambien predecesor nuestro, de venerable memoria, por sus letras espedidas en igual forma de Breve, á 6 de febrero de 1626, suprimió perpetuamente la congregacion de los religiosos conventuales reformados, aprobada solemnemente por el papa Sisto V, tambien predecesor nuestro, de feliz memoria, y fomentada por él con muchos beneficios y favores, y la estinguió, porque de los enun-

tiæ inter eosdem Fratres Conventuales reformatos ac Fratres Conventuales non reformatos ortæ fuerint, perpetuo suppressit, ac exstinxit: Domus, conventus, loca, supellectilem, bona, res, actiones, et jura ad prædictam congregationem spectantia Ordini Fratrum Minorum S. Francisci conventualium concessit, et assignavit, exceptis tantum domo Neapolitana, et domo Sancti Antonii de Padua nuncupata de Urbe, quam postremam Cameræ Apostolicæ applicavit, et incorporavit, suæque, suorumque successorum dispositioni reservavit: Fratribus denique prædictæ suppressæ congregationis ad Fratres S. Francisci Cappuccinos, seu de observantia nuncupatos transitum permisit.

ciados religiosos no resultaban á la iglesia de Dios aquellos frutos espirituales, que como va dicho se debian esperar; antes bien se originaron muchas disensiones entre los dichos religiosos conventuales reformados y los no reformados: y concedió y asignó á la órden de religiosos menores conventuales de San Francisco, las casas, conventos, posesiones, muebles, bienes, efectos, acciones y derechos que pertenecian á la dicha congregacion; esceptuando solamente la casa de Nápoles y la casa de San Antonio de Padua de Roma, la cual aplicó é incorporó á la cámara apostólica, y la reservó á la disposicion de sus sucesores; y finalmente permitió á los religiosos de la congregacion suprimida, que pudieran pasar á los regulares de la observancia de San Francisco, ó á los capuchinos.

Idem Urbanus papa VIII per alias suas in pari forma Brevis die 2 decembris 1643 expeditas litteras, Ordinem regularem Sanctorum Ambrosi, et Barnabæ ad nemus perpepetuo suppressit, extinxit, et abolevit, subjecitque Regulares prædicti suppressi Ordinis jurisdictioni, et correctioni Ordinariorum locorum, prædictisque Regularibus licentiam concessit se transferendi ad alios Ordines regulares ab apostólica Sede approbatos. Quam suppressionem rec. Memoriæ Innocentius papa X,

9. El mismo papa Urbano VIII, por otras letras suyas espedidas en igual forma de breve á 2 de diciembre de 1643, suprimió perpetuamente, estinguió y abolió la órden regular de San Ambrosio y San Bernabé *ad nemus*, y sometió los regulares de la sobredicha órden suprimida á la jurisdiccion y correccion de los ordinarios locales, concediéndoles licencia para pasar á otras órdenes regulares aprobadas por la silla apostólica; la cual supresion confirmó solemnemente el papa Ino-

prædecessor quoque noster, solemniter per suas sub plumbo Kal. Aprilis anno Incarnationis Dominicæ 1645 *expeditas litteras confirmavit; et insuper Beneficia, Domus, et Monasteria prædicti Ordinis, quæ antea regularia erant, ad sæcularitatem reduxit, ac in posterum sæcularia fore, et esse declaravit.*

Idemque Innocentius X prædecessor, per suas in simili forma Brevis die 16 *Martii* 1645, *ob graves perturbationes excitatas inter regulares Ordinis pauperum Matris Dei scholarum piarum, etsi ordo ille prævio maturo examine á Gregorio papa XV prædecessore nostro solemniter approbatus fuerit, præfatum regularem Ordinem in simplicem congregationem, absque ullorum votorum emissione, ad instar Instituti congregationis presbyterorum sæcularium Oratorii in ecclesia Sanctæ Mariæ in Vallicella de Urbe S. Philippi Neri nuncupatæ reduxit: Regularibus prædicti Ordinis sic reducti transitum ad cuamcumque religionem approbatam concessit: admissionem Novitiorum, et admissorum professionem interdixit: superioritatem denique, et jurisdictionem, quæ penes ministrum generalem, visitatores, aliosque Superiores residebat, in ordinarios Locorum totaliter transtulit: quæ omnia per aliquot annos consecuta sunt effectum*

cencio X, tambien predecesor nuestro, de venerable memoria, por sus letras espedidas con el sello de plomo, á primero de abril, año de la encarnacion del Señor 1645, y además de esto secularizó los beneficios, casas y monasterios de la sobredicha órden, que antes eran regulares, y declaró que en lo sucesivo debian ser y fuesen seculares.

10. Y el mismo Inocencio X, predecesor nuestro, por sus letras espedidas en igual forma de breve á 16 de marzo de 1645, por las grandes disensiones que se habian suscitado entre los regulares de la órden de pobres de la madre Dios de las escuelas pias, sin embargo de que esta órden regular, despues de un maduro ecsamen, habia sido aprobada solemnemente por el papa Gregorio XV, predecesor nuestro, la redujo á simple congregacion sin la obligacion de hacer voto alguno en ella, á imitacion del instituto de la congregacion de los presbíteros seculares del oratorio de San Felipe Neri, establecida en la iglesia de santa Maria *in Vallicella* de Roma, y condedió á los regulares de dicha órden, reducida ya á congregacion, que pudiesen pasar á cualquiera órden aprobada, prohibiéndoles que admitiesen novicios y que profesasen los que estaban admitidos; y finalmente transfirió del todo á los ordinarios locales la superioridad y

donec tandem Sedes hæc Apostòlica, cognita prædicti instituti utilitate, illum ad pristinam votorum solemnium formam revocavit, ac in perfectum regularem Ordinem redegit.

jurisdiccion que residia en el ministro general, visitadores y demas superiores de ella: todas las cuales cosas tuvieron efecto por algunos años, hasta que despues, habiendo conocido esta silla apostólica la utilidad del sobredicho instituto, la restituyó á la reforma primitiva de los votos solemnes y la volvió á erigir en órden regular perfecta.

Per similes suas in pari forma Brevis die 29 *Octobris* 1650 *expeditas litteras idem Innocentius X prædecessor ob discordias quoque et dissensiones exortas suppressit totaliter Ordinem sancti Basili de Armenis: regulares predicti suppressi Ordinis omnimode jurisdictioni, et obedientiæ Ordinariorum Locorum subjecit in habitu Clericorum sæcularium, assignata iisdem congrua sustentatione ex redditibus Conventuum suppressorum: illisque etiam facultatem transeundi ad quamcumque religionen approbatam concessit.*

11. El mismo Inocencio X, predecesor nuestro, por otras semejantes letras, espedidas tambien en forma de breve á 29 de octubre de 1650, suprimió enteramente la órden de san Basilio *de Armenis*, por las discordias y disensiones que tambien se suscitaron, y sometió en todo los regulares de dicha órden suprimida, reducidos al hábito de clérigos seculares, á la jurisdiccion y obediencia de los ordinarios locales, asignándoles la cóngrua sustentacion de las rentas de los conventos suprimidos y concediéndoles tambien facultad para pasar á cualquiera órden aprobada.

Pariter ipse Innocentius X prædecessor per alias suas in dicta forma Brevis die 22 *Junii* 1651 *expeditas litteras, attendens nullos spirituales fructus ex regulari congregatione presbiterorum Boni Jesus in ecclesia sperari posse, præfatam Congregationem perpetuo extinxit: regulares prædictos jurisdictioni Ordinariorum locorum*

12. Atendiendo asimismo el dicho Inocencio X, predecesor nuestro, á que no se podian esperar en la iglesia ningunos frutos espirituales de la Congregacion de presbíteros regulares del buen Jesus, la estinguió perpétuamente por otras letras suyas, espedidas en dicha forma de Breve, á 22 de Junio de 1651, y sometió los mencionados

subjecit, assignata eisdem congrua sustentatione ex redditibus suppressæ congregationis, et cum facultate transeundi ad quemlibet Ordinem regularem approbatum á Sede apostólica; suoque arbitrio reservavit applicationem bonorum predictæ congregationis in alios pios usus.

regulares á la jurisdiccion de los ordinarios locales, asignándoles la cóngrua sustentacion de las rentas de la Congregacion suprimida, y dándoles facultad para pasar á cualquiera órden regular aprobada por la silla apostólica, y reservó á su arbitrio la aplicacion de los bienes de la sobredicha Congregacion á otros fines piadosos.

Denique felicis recordationis Clemens papa IX, prædecessor itidem noster, cum animadverteret, tres regulares Ordines Canonicorum videlicet regularium Sancti Georgii in Alga nuncupatorum, Hieronymianorum de Fesulis, ac tandem Jesuatorum á Sancto Johanne Columbano institutorum parum, vel nihil utilitatis, et commodi Christiano populo afferre, aut sperare posse eos esse aliquando allaturos, de iis supprimendis, extinguendisque consilium cepit, idque perfecit suis litteris in simili forma Brevis die 6 *decembris* 1668 *expeditis; eorumque bona, et redditus satis conspicuos, Venetorum republica postulante, in eos sumptus impendi voluit, qui ad Cretense bellum adversus Turcas sustinendum erant necessario subeundi.*

13. Ultimamente reconociendo el papa Clemente IX, de feliz memoria, tambien predecesor nuestro, que las tres órdenes regulares, es á saber, la de los canónigos reglares de san Jorge *in Alga*, la de los gerónimos *de Fiésoli*, y la de los jesuatos, instituida por san Juan Columbino, eran de poca, ó ninguna utilidad y provecho á la cristiandad, y que no se podia esperar que en ningun tiempo fuesen mas útiles, tomó la resolucion de suprimirlas y estinguirlas: lo que ejecutó por sus letras espedidas, en igual forma de Breve, en el dia 6 de Diciembre de 1668, y á peticion de la república de Venecia, dió á sus considerables bienes y rentas el destino de que se invirtiesen en los gastos, que era necesario soportar para la guerra de Candia con los turcos.

In his vero omnibus decernendis, perficiendisque satius semper duxerunt prædecessores nostri ea uti consultissima agendi ratione, quam ad intercludendum penitus aditum ani-

14. Pero para tomar resolucion en todos los dichos asuntos, y llevarlos á efecto, siempre tuvieron por mas acertado nuestros predecesores usar de aquel prudentísimo

morum contentionibus, et ad quælibet amovenda dissidia, vel partium studia magis conferre existimarunt. Hinc molesta illa, ac plena negotii prætermissa methodo, quæ in forensibus instituendis judiciis adhiberi consuevit, prudentiæ legibus únice inhærentes, ea potestatis plenitudine, qua tamquam Christi in terris Vicarii, ac supremi Christianæ reipublicæ moderatores amplissime donati sunt, rem omnem absolvendam curarunt, quin regularibus ordinibus suppressioni destinatis, veniam facerent, et facultatem sua experiundi jura, et gravissimas illas vel propulsandi criminationes, vel causas amoliendi, ob quas ad illud consilii genus suscipiendum adducebantur.

His igitur, aliisque maximi apud omnes ponderis, et auctoritatis exemplis nobis ante oculos propositis, vehementique simul flagrantes cupiditate, ut in ea, quam infra aperiemus deliberatione, fidenti animo, tutoque pede incedamus, nihil diligentiæ omisimus, et inquisitionis ut quidquid ad regularis Ordinis, qui societatis Jesu vulgo dicitur, originem pertinet, progressum, hodiernumque statum perscrutaremur; et compertum inde habuimus, cum et animarum salutem, ad hæreticorum, et maxime Infidelium conversionem, ad majus

modo de obrar que juzgaron mas conducente para cerrar del todo la puerta á las disputas, y evitar toda disension, ó los manejos de los interesados; por lo cual, omitiendo el prolijo é intrincado método que está adoptado para seguir las causas por los trámites judiciales, ateniéndose unicamente á las leyes de la prudencia, y usando de la plenitud de potestad que les corresponde, como á vicarios de Cristo en la tierra y supremas cabezas de la cristiandad, tuvieron á bien concluirlo todo, sin dar permiso ni facultad á las órdenes regulares que iban á ser suprimidas para que hiciesen sus defensas en tela de justicia, ni para rebatir las gravísimas acusaciones, ó remover las causas, por las cuales se hallaban impelidos á tomar aquella resolucion.

15. Teniendo pues, á la vista estos y otros ejemplares, (que en el concepto de todos, son de gran peso y autoridad) y deseando al mismo tiempo con el mayor anhelo proceder con acierto y seguridad á la determinacion que aqui adelante manifestarémos, no hemos omitido ningun trabajo, ni diligencia para la ecsácta averiguacion de todo lo perteneciente al origen, progreso y estado actual de la órden de regulares, comunmente llamada la Compañía de Jesus, y hemos encontrado, que esta fué instituida por su santo fun-

denique pietatis, et religionis incrementum á suo Sancto conditore fuisse institutum; atque ad optatissimum hujusmodi finem facilius feliciusque consequendum, arctissimo Evangelicæ paupertatis voto tam in communi, quam in particulari fuisse Deo consacratum, exceptis tantummodo studiorum, seu litterarum Collegiis, quibus possidendi redditus ita facta est vis, et potestas, ut nihil tamen ex iis redditibus in ipsius Societatis commodum, utilitatem, ac usum impendi unquam possit, atque converti.

dador para la salvacion de las almas, para la conversion de los herejes, y con especialidad la de los infieles, y finalmente, para aumento de la piedad y religion; y que para conseguir mejor y mas facilmente este tan deseado fin, fué consagrada á Dios, con el estrechísimo voto de la pobreza evangélica, tanto en comun, como en particular, á escepcepcion de los colegios de estudios, á los cuales se les permitió que tuviesen rentas; pero con tal que ninguna parte de ellas se pudiese invertir en beneficio y utilidad de dicha Compañía, ni en cosas de su uso.

His, aliisque Sanctissimis legibus probata primum fuit eadem Societas Jesu á rec. memoriæ Paulo papa III, Prædecessore nostro, per suas sub plumbo 5 Kal. Octobris anno Incarnationis Dominicæ 1540, expeditas litteras, ab eodemque concessa ei fuit facultas condendi jura, atque statuta, quibus Societatis præsidio, incolumitati, atque regimini firmissime consuleretur. Et quamvis idem Paulus prædecessor societatem ipsam angustissimis sexaginta dumtaxat alumnorum limitibus ab initio circumscripsisset; per alias tamen suas itidem sub plumbo pridie Kal. Martii ann. Incarnationis Dominicæ 1543 expeditas litteras, locum dedit eadem in societate iis omnibus, quos in eam excipere illius

10. Con estas y otras leyes santísimas fué aprobada al principio la dicha Compañía de Jesus, por el papa Paulo III, predecesor nuestro, de venerable memoria, por sus letras espedidas con el sello de plomo, en el dia 27 de Setiembre del año de la encarnacion del Señor 1540, y se la concedió por este pontífice facultad de formar la regla y constituciones, con las cuales se lograse la estabilidad, conservacion y gobierno de la Compañía. Y aunque el mismo Paulo, predecesor nuestro, habia al principio ceñido á la dicha Compañía en los estrechísimos límites de que se compusiera solo del número de sesenta individuos; sin embargo por otras letras suyas espedidas tambien con el sello

moderatoribus visum fuisset opportunum, aut necessarium. Anno deinde 1549, suis in simili forma Brevis die 15 novembris expeditis litteris, idem Paulus Prædecessor pluribus, atque amplissimis privilegiis eamdem societatem donavit, ac in his indultum alias per eumdem præpositis generalibus dictæ societatis concessum admittendi viginti presbyteros coadjutores spirituales, eisque impertiendi easdem facultates, gratiam, et auctoritatem, quibus socii ipsi professi donantur, ad alios quoscumque quos idoneos fore iidem præpositi generales censuerint, ullo absque limite, et numero extendendum voluit, atque mandavit; ac præterea Societatem ipsam, et universos illius socios, et personas, illorumque bona quæcumque ab omne superioritate, jurisdictione, correctione quorumcumque Ordinariorum exemit, et vindicavit, ac sub sua, et apostolicæ Sedis protectione suscepit.

de plomo, en el dia 28 de Febrero del año de la Encarnacion del Señor 1543, permitió que pudiesen entrar en la dicha Compañía todos aquellos que los superiores de ella tuviesen por conveniente y necesario recibir. Ultimamente el mismo Paulo, predecesor nuestro, por sus letras espedidas en igual forma de Breve á 15 de Noviembre de 1549, concedió á la dicha Compañía muchos y amplísimos privilegios, y entre estos quiso y mandó, que el indulto que antes habia concedido á sus prepósitos generales de que pudiesen admitir veinte presbíteros para coadjutores espirituales y concederles las mismas facultades gracias y autoridad de que gozaban los individuos profesos, se estendiese á todos los qne los mismos prepósitos generales juzgasen idóneos, sin ninguna limitacion en el número; y además de esto declaró libre y esenta á la dicha Compañía, y á todos sus profesos y demás individuos, y á todos los bienes de estos, de toda jurisdiccion, correccion y subordinacion de cualesquiera ordinarios, y tomó á la dicha Compañia é individuos de ella, bajo de la proteccion suya, y de la silla Apostólica.

Haud minor fuit reliquorum prædecessorum nostrorum eamdem erga societatem liberalitas, ac munificentia. Constat enim á rec. memoriæ Julio III, Paulo IV, Pio IV, et

17. No fué menor la liberalidad y munificencia de los demás predecesores nuestros con la dicha Compañía: pues consta, que por Julio III, Paulo IV, Pio IV y V,

V, Gregorio XIII, Sixto V, Gregorio XIV, Clemente VIII, Paulo V, Leone XI, Gregorio XV, Urbano VIII, aliisque Romanis Pontificibus privilegia eidem societati jam antea tributa vel confirmata fuisse, vel novis aucta accessionibus, vel apertissime declarata: Ex ipso tamen apostolicarum constitutionum tenore, et verbis palam colligitur eadem in societate suo fere ab initio varia dissidiorum, ac æmulationum semina pullulasse, ipsos non modo inter socios, verum etiam cum aliis regularibus Ordinibus, clero sæculari, Academiis, Universitatibus, publicis litterarum gimnasiis, et cum ipsis etiam Principibus, quorum in ditionibus societas fuerat excepta: easdemque contentiones, et dissidia excitata modo fuisse de votorum indole, et natura, de tempore admittendorum sociorum ad vota, de facultate socios expellendi, de iisdem sociis ad sacros ordines promovendis sine congrua, ac sine votis solemnibus contra concilii tridentini, ac sanctæ memoriæ Pii Papæ V, Prædecessoris nostri decreta; modo de absoluta potestate, quam Præpositus generalis ejusdem societatis sibi vindicabat, ac de aliis rebus ipsius societatis regimen spectantibus; modo de variis doctrinæ capitibus, de scholis, de exemptionibus, et privilegiis, quæ locorum Ordinarii, aliæque personæ in Ecclesiástica, vel

Gregorio XIII, Sixto V, Gregorio XIV, Clemente VIII, Paulo V, Leon XI, Gregorio XV, Urbano VIII, y otros pontífices romanos de feliz memoria, han sido confirmados, ó ampliados con nuevas concesiones, ó manifiestamente declarados los privilegios que antes habian sido concedidos á la dicha Compañía. Pero por el mismo contesto y palabras de las constituciones apostólicas se echa de ver claramente, que en la dicha Compañía, casi desde su origen empezaron á brotar varias semillas de disenciones y contenciones no tan solamente de los individuos de la Compañía entre sí mismos, sino tambien de esta con otras órdedenes de regulares, el clero secular, universidades, escuelas públicas, cuerpos literarios, y aun hasta con los mismos soberanos, en cuyos dominios habia sido admitida la Compañía, y que las dichas contiendas y discordias se suscitaron, asi sobre la calidad y naturaleza de los votos, sobre el tiempo que se requiere para admitir á la profesion los individuos de la Compañía, sobre la facultad de espelerlos, y sobre la promocion de los mismos á los órdenes sacros, sin cóngrua, y sin haber hecho los votos solemnes, contra lo dispuesto por el concilio de Trento, y lo mandado por el papa Pio V, de santa memoria, predecesor nuestro, como sobre la potestad absoluta que se

sæculari dignitate constitutæ suæ noxia esse jurisdictioni, ac juribus contendebant; ac demum minime defuerunt gravissimæ accusationes eisdem sociis objectæ, quæ christianæ reipublicæ pacem, ac tranquilitatem non parum perturbarunt.

Multæ hinc ortæ adversus societatem querimoniæ, quæ non nullorum etiam principum auctoritate munitæ ac relationibus ad rec. memoriæ Paulum IV, Pium V et Sixtum V, Prædecessores nostros delatæ fuerunt. In is fuit claræ memoriæ Philippus II, Hispaniarum Rex Catholicus, qui tum gravissimas, quibus ille vehementer impellebatur rationes tum etiam eos, quos ab Hispaniarum Inquisitoribus adversus immoderata societatis privilegia, ac regiminis formam acceperat clamores, et contentionum capita á nonnullis ejusdem etiam societatis viris doctrina et pietate spectatissimis confirmata eidem Sixto V, Prædecessori exponenda curavit, apud eumdemque egit, ut apostólicam societatis visitationem decerneret, atque committeret.

arrogaba el prepósito general de dicha Compañía, y sobre otras cosas pertenecientes al gobierno de la misma, é igualmente sobre varios puntos de doctrina, sobre sus escuelas, esenciones y privilegios, á los cuales los ordinarios locales, y otras personas constituídas en dignidad eclesiástica, ó secular, se oponian como perjudiciales á sn jurisdiccion y derechos. Y finalmente fueron acusados los individuos de la Compañía en materias muy graves, que perturbaron mucho la paz y tranquilidad de la cristiandad.

18. De aqui nacieron muchas quejas contra la Compañía, que apoyadas tambien con la autoridad y oficios de algunos soberanos, fueron espuestas á Paulo IV, Pio V y Sisto V, de venerable memoria, predecesores nuestros. Uno de aquellos fué Felipe II, rey católico de las Españas, de esclarecida memoria, el cual hizo esponer á dicho Sisto V, predecesor nuestro, asi las gravísimas causas que movian su real animo, como tambien los clamores que habian hecho llegar á sus oidos los inquisidores de las Españas contra los inmoderados privilegios y la forma de gobierno de la Compañia, juntamente con los motivos de las disensiones, confirmados tambien por algunos varones virtuosos y sabios de la misma órden, haciendo instancia al mismo

Ipsius Philippi regis petitionibus, et studiis, quæ summa inniti æquitate animadverterat, annuid idem Sixtus Prædecessor, delegitque ad apostólici visitatoris munus episcopum prudentia, virtute, et doctrine omnimus commendatissimum; ac præterea congregationem designavit nonnullorum S. R. E. Cardinalium qui ei rei perficiendæ sedulam navarent operam. Verum dicto Sixto V, Prædecessore immatura morte præcepto, saluberrimum ab eo susceptum consilium evanuit, omnique caruit effectu. Ad supremum autem apostolatus apicem assumptus felicis recordationis Gregorius papa XIV per suas litteras sub plumbo 4. Kal. Julii ann. Dominicæ incarnationis 1591 *expeditas, Societatis institutum amplissime iterum approbavit; rataque haberi jussit, ac firma privilegia quæcumque eidem Societati á suis prædecessoribus collata; et illud præ ceteris quo cautum fuerat, ut á Societate expelli, dimittique possent Socii, forma judiciaria minime adhibita, nulla scilicet præmissa inquisitione, nullis confectis actis, nullo órdine judiciario servato, nullisque terminis, etiam substantialibus servatis, sola facti veritate inspecta, culpæ vel rationabilis causæ tantum ratione habita, ac*

pontífice, para que mandara hacer visita apostólica de la Compañía, y diera comision para ella.

19. Condescendió el mencionado Sisto, predecesor nuestro, á los deseos è instancias de dicho rey, y reconociendo que eran sumamente fundadas y justas, eligió por visitador apostólico á un obispo de notoria prudencia, virtud y doctrina; y ademas de esto nombró una congregacion de algunos cardenales de la santa iglesia romana, para que atendiesen con el mayor cuidado á la consecucion de este intento; pero quedó frustrada y no tuvo ningun efecto esta tan saludable resolucion, que habia tomado el mencionado Sisto V, predecesor nuestro, por haber fallecido luego. Y habiendo sido elevado al solio pontificio el papa Gregorio XIV, de feliz memoria, por sus letras espedidas con el sello de plomo á 28 de junio del año de la encarnacion del señor 1591, aprobó de nuevo el instituto de la Compañía, y confirmó y mandó que se le guardasen todos los privilegios, que por sus predecesores habian sido concedidos á dicha Compañía y principalmente aquel por el cual se la concedia facultad, para que pudiesen ser espelidos y echados de ella sus individuos, sin observar las formalidades del derecho, es á saber: sin preceder ninguna informacion, sin formar

personarum, aliarumque circumstantiarum. Altissimum insuper silentium imposuit; vetuitque sub pœna potissimum excommunicationis latæ sententiæ, ne quis dictæ Societatis Institutum, constitutiones, aut decreta directe, vel indirecte impugnare auderet, vel aliquid de iis quovis modo immutari curaret. Jus tamen cuilibet reliquit, ut quidquid addendum, minuendum, aut immutandum censeret sibi tantummodo, et romanis solum Pontificibus pro tempore existentibus vel immediate, vel per apostólicæ Sedis Legatos, seu Nuncios significare posset, atque proponere.

proceso, sin observar ningun órden judicial, ni dar ningunos términos, aun los mas sustanciales; sino solo en vista de la verdad del hecho, y atendiendo á la culpa, ó solamente á una causa razonable, ó á las personas y demas circunstancias. Ademas de esto impuso perpétuo silencio acerca de lo sobredicho; y prohibió so pena entre otras, de escomunion mayor *latæ sententiæ*, que nadie se atreviese á impugnar directa ni indirectamente el instituto, las constituciones, ó los estatutos de la dicha Compañía, ni intentase que se innovara nada de ellos en ninguna manera. Pero dejó á cualquiera la libertad, de que pudiese hacer presente y proponer solamente á él y á los pontífices romanos que en adelante fuesen, ó directamente, ó por medio de los legados, ó nuncios de la silla apostólica, lo que juzgase deberse añadir, quitar, ó mudar en ellos.

Tantum vero abest, ut hæc omnia satis fuerint compescendis adversus Societatem clamoribus, et querelis, quin potius magis, magisque universum fere Orbem pervaserunt molestissimæ contentiones de Societatis doctrina, quam fidei veluti Orthodoxæ, bonisque moribus repugnantem plurimi traduxerunt, doméstica etiam, externæque efferbuerunt dissensiones, et frequentiores factæ sunt in eam, de nimia potissimum

20. Pero aprovechó tan poco todo esto para acallar los clamores y quejas suscitadas contra la Compañía, que antes bien se llenó mas y mas casi todo el mundo de muy reñidas disputas sobre su doctrina, la cual muchos daban por repugnante á la fé católica y á las buenas costumbres: encendiéronse tambien mas las disensiones domésticas y esternas y se multiplicaron las acusacionones contra la Compañía,

terrenorum bonorum cupiditate accusationes; ex quibus omnibus suam hauserunt originem tum perturbationes illæ omnibus satis cognitæ, quæ Sedem Apostolicam ingenti mœrore affecerunt, ac molestia; tum capta á principibus nonnullis in societatem consilia. Quo factum est, ut eadem societas novam Instituti sui, ac privilegiorum confirmationem á felicis recordationis Paulo papa V, Prædecessore nostro impetratura, coacta fuerit ab eo petere, ut rata habere vellet, suaque confirmare auctoritate decreta quædam in quinta generali congregatione edita, atque ad verbum ex scripta in suis sub plumbo, pridie non septembris anno incarnationis Dominicæ 1606 *desuper expeditis litteris; quibus in decretis discretissime legitur, tam internas sociorum simultates, ac turbas, quam exterorum in societatem querelas, ac postulationes socios in comitiis congregatos impulisse ad sequens condendum statutum:* «*Quoniam societas nostra, quæ ad fidei propagationem, et animarum lucra á Domino excitata est, sicut per propria instituti ministeria, quæ spiritualia arma sunt, cum ecclesiæ utilitate, ac proximorum ædificatione sub crucis vexillo finem feliciter consequi potest, quem intendit; ita et hæc bona impediret, et se maximis periculis exponeret, si ea tractaret, quæ sæcularia sunt, et ad*

principalmente por la inmoderada codicia de los bienes temporales; de todo lo cual nacieron, como todos saben, aquellas turbaciones que causaron gran sentimiento é inquietud á la silla apostólica, como tambien las providencias que tomaron algunos soberanos contra la Compañía: de lo cual resultó, que estando la dicha Compañía para impetrar del papa Paulo V, predecesor nuestro, de feliz memoria, una nueva confirmacion de su instituto y de sus privilegios, se vió precisada á pedirle que se dignase confirmar por su autoridad y mandar que se observasen los estatutos hechos en la quinta congregacion general, que se hallan insertos palabra por palabra en sus letras espedidas sobre esto, con el sello de plomo, en el dia 4 de setiembre del año de la encarnacion del Señor 1606, por los cuales estatutos se ve claramente, que asi las discordias intestinas y disensiones entre los individuos, como las quejas y acusaciones de los estraños contra la Compañía, habian impelido á los vocales, juntos en congregacion general, á hacer el estatuto siguiente: «Por cuanto nuestra Compañía, qne es obra de Dios y se fundó para la propagacion de la fé y salvacion de las almas, asi como por medio de los ministerios de su instituto, que son las armas espirituales, pue-

res politicas, atque ad status gubernationem pertinent: idcirco sapientissime á nostris majoribus statutum est, ut militantes Deo aliis quæ á nostra profesione abhorrent non implicemur. Cum autem his præsertim temporibus valde periculosis, pluribus locis, et apud varios principes (quorum tamen amorem, et charitatem sanctæ memoriæ Pater Ignatius conservandam ad divinum obsequium pertinere putavit] aliquorum fortasse culpa et vel ambitione, vel indiscreto zelo religio nostra male audiat; et alioquin bonus Christi oder necessarius sit ad fructificandum; cenfuit congregatio ab omni specie mali abstinendum esse, et querelis, quoad fieri poterit, etiam ex falsis suspicionibus provenientibus occurrendum. Quare præsenti decreto graviter, et severe nostris omnibus interdicit, ne in hujusmodi publicis negotiis, etiam invitati, aut allecti ulla ratione se immiceant, nec ullis precibus, aut suasionibus ab instituto deflectant. Et præterea quibus efficacioribus remediis omnino huic morbo, sicubi opussit, medicina adhibeatur, patribus definitoribus accurate decernendum, et definiendum commendavit.»

de conseguir felizmente el fin que solicita, bajo del estandarte de la cruz, con utilidad de la iglesia y edificacion de los prócsimos, tambien malograria estos bienes espirituales y se espondria á grandísimos peligros, si se mezclase en el manejo de las cosas del siglo y de las pertenecientes á la política y gobierno del estado. Por esta razon se dispuso con gran acuerdo por nuestros mayores, que como alistados en la milicia de Dios, no nos mezclásemos en otras cosas que son agenas de nuestra profesion. Y siendo asi que nuestra órden, acaso por culpa, por ambicion, ó por celo indiscreto de algunos, está en mala opinion, especialmente en estos tiempos muy peligrosos, en muchos parages y con varios soberanos, (á los cuales en sentir de nuestro padre San Ignacio, es del servicio de Dios profesarles afecto y amor); y que por otra parte, es necesario el buen nombre en Cristo, para conseguir el fruto espiritual de las almas, ha juzgado por conveniente la congregacion, que debemos abstenernos de toda especie de mal en cuanto ser pueda y evitar los motivos de las quejas, aun de las que proceden de sospechas sin fundamento. Por lo cual, por el presente estatuto, nos probibe á todos rigurosa y severamente que de ningun modo nos mezclemos en semejantes negocios pú-

blicos, aunque séamos buscados y convidados, y que no nos dejemos vencer á ello por ningunos ruegos, ni persuaciones; y ademas de esto, encargó la congregacion á todos los vocales que eligiesen y aplicasen con todo cuidado, todos los remedios mas eficaces, en donde quiera que fuese necesario, para la entera curacion de este mal.»

Maximo sane animi nostri dolore observavimus, tam prædicta, quam alia complura deinceps adhibita remedia nihil ferme virtutis præsetulisse, et auctoritatis ad tot, ac tantas evellendas, dissipandasque turbas, accusationes, et querimonias in sæpedictam societatem, frustraque ad id laborassse ceteros Prædecessores nostros Urbanum VIII, Clementem IX, X, XI et XII, Alexandrum VII et VIII, Innocentium X, XI, XII et XIII, et Benedictum XIV, qui optatissimam conatus unt Ecclesiæ restituere tranquillitatem plurimis saluberrimis editis constitutionibus; tam circa sæcularia negotia, sive extra sacras Missiones, sive earum occasione minime exercenda, quam circa dissidia gravissima, ac jurgia adversus locorum ordinarios, regulares Ordines, loca pia, atque communitates cujusvis generis in Europa, Asia, et América, non sine ingenti animarum ruina, ac populorum admiratione à Societate acriter excitata; tum etiam super interpre-

21. Hemos observado, á la verdad con harto dolor de nuestro corazon, que asi los sobredichos remedios, como otros muchos que se aplicaron en lo sucesivo, no produjeron casi ningun efecto, ni fueron bastantes para desarraigar y disipar tantas y tan graves disensiones, acusaciones y quejas contra la mencionada Compañía, y que fueron infructuosos los esfuerzos hechos por los predecesores nuestros Urbano VIII, Clemente IX, X, XI y XII, Alejandro VII y VIII, Inocencio X, XI, XII y XIII, y Benedicto XIV, los cuales solicitaron restituir á la iglesia su tan deseada tranquilidad, habiendo publicado muchas y muy saludables constituciones, asi sobre que se abstuviera la Compañía del manejo de los negocios seculares, ya fuera de las sagradas misiones, ya con motivo de estas, como acerca de las gravísimas disensiones y contiendas suscitadas con todo empeño por ella contra ordinarios locales, órdenes de regulares, lugares pios y

tatione, et praxi Ethnicorum quorumdam rituum aliquibus in locis passim adhibita, omissis iis, qui ab Universali Ecclesia sunt rite probati; vel super earum sententiarum usu, et interpretatione, quas Apostolica Sedes tamquam scandalosas, optimæque morum disciplinæ manifeste noxias merito proscripsit; vel aliis demum super rebus maximi equidem momenti, ed ad christianorum dogmatum puritatem sartam tectam servandam apprime necessariis, et ex quibus nostra ac non minus, quam superiori ætate plurima dimanarunt detrimenta, et incommoda; perturbationes nimirum, ac tumultus in nonnullis cathólicis regionibus; Ecclesiæ persecutiones in quibusdam Asiæ, et Europæ provinciis; ingens denique allatus est mæror Prædecessoribus nostris, et in his piæ memoriæ Innocentio papæ XI qui necessitate compulsus eo devenit, ut societati interdixerit novitios ad habitum admittere; tum Innocentio papæ XIII qui eamdem pænam coactus fuit eidem comminari; ac tandem rec. memoriæ Benedicto papæ XIV, qui visitationem Domorum, Collegiorumque in ditione charissimi in Christo filii nostri Lusitaniæ, et Algarbiorum Regis Fidelissimi existentium censuit decernendam; quin ullum subinde vel Sedi Apostolicæ solamen, vel societati auxilium, vel cristianæ reipu-

todo género de cuerpos en Europa, Asia y America, no sin gran ruina de las almas y admiracion de los pueblos; y tambien sobre la interpretacion de varios ritos gentílicos, que practicaban con mucha freciiencia en algunos parages, no usando de los que están aprobados y establecidos por la Iglesia Universal; y sobre el uso é interpretaciones de aquellas opiniones que la silla Apostólica con razon ha condenado por escandalosas y manifiestamente contrarias á la buena moral; y finalmente sobre otras cosas de suma importancia, y muy necesarias para conservar ilesa la pureza de los dogmas cristianos. y de las cuales asi en este como en el pasado siglo se originaron muchísimos males y daños, es á saber: turbaciones y tumultos en vários países católicos; persecuciones de la Iglesia en algunas provincias de Asia y Europa, lo que ocasionó grande sentimiento á nuestros predecesores y entre estos el papa Inocencio XI, de piadosa memoria, el cual se vió precisado á tener que prohibir á la Compañía que recibiese novicios; y tambien al papa Inocecio XIII, el cual se vióobligado á conminarla con la misma pena. Y últimamente el papa Benedicto XIV, de venerable memoria, que tuvo por necesario decretar la visita de las casas, y colegios ecsistentes en los dominios

blicæ bonum accesserit ex novissimis Apostólicis litteris à felicis recordationis Clemente papa XIII inmediato Prædecessore nostro extortis potius ut verbo utamur á Prædecessore nostro Gregorio X in supra citato Lugdunensis Œcuménico Concilio adhibito, quam impetratis, quibus Societatis Jesu institutum magnopere commendatur, ac rursus approbatur.

de nuestro muy amado en Cristo hijo, el rey fidelisísimo de Portugal y de los Algarves, sin que despues, con las letras apostólicas del papa Clemente XIII, nuestro inmediato predecesor, de feliz memoria, mas bien sacadas por fuerza (valiéndonos de las palabras de que usa Gregorio X, predecesor nuestro, en el sobre dicho Concilio Ecuménico Lugdunense), que impetradas, en las cuales se elogia mucho y se aprueba de nuevo el instituto de la Compañía de Jesus, se siguiese algun consuelo á la silla Apostólica, ausilio á la Compañía, ó algun bien á la cristiandad.

Post tot, tantasque procellas, ac tempestates acerbissimas futurum optimus quisque sperabat, ut optatissima illa tandem aliquando illucesceret dies quæ tranquilitatem, et pacem esset cumulatissime allatura. At Petri Cathedram gubernante eodem Clemente XIII Prædecesore longe difficiliora, ac turbulentiora accesserunt tempora. Auctis enim quotidie magis in prædictam Societatem clamóribus, et querelis, quinimo periculosissimis alicubi exortis seditionibus, tumultibus, dissidiis, et scandalis, quæ cristianæ charitatis vínculo labefactato, ac penitus disrupto, fidelium animos ad partium studia, odia et inimicitias vehementer inflammarunt, eo discriminis, ac periculi res perducta

22. Despues de tantas y tan terribles borrascas y tempestades, todos los buenos esperaban que al fin amaneceria el dia deseado en que enteramente se afianzase la tranquilidad y la paz. Pero regentando la cátedra de san Pedro el dicho Clemente XIII, predecesor nuestro, sobrevinieron tiempos mucho mas críticos y turbulentos; pues habiendo crecido cada dia mas los clamores y quejas contra la sobredicha Compañía y tambien suscitándose en algunos parages sediciones, tumultos, discordias y escándalos, que quebrantando y rompiendo enteramente el vínculo de la caridad cristiana, encendieron en los ánimos de los fieles grandes enemistades, parcialidades y odios,

visa est, ut ii ipsi, quorum avita pietas, ac in Societatem liberalitas hæreditario quodam veluti jure á majoribus accepta omnium fere linguis summopere commendatur, charissimi nempe in Christo Filii nostri Regis Francorum, Hispaniarum, Lusitaniæ, ad utriusque Siciliæ suis ex Regnis, ditionibus, atque provinciis socios dimittere coacti omnino fuerint, et expellere; hoc unum putantes extremum tot malis superesse remedium et penitus necessarium ad impediendum, quominus christiani populi in ipso sanctæ Matris Ecclesiæ sinu se se invicem lacesseret, provocarent, lacerarent.

Ratum vero habentes prædicti charissimi in Christo Filii nostri remedium hoc firmum esse non posse, ac Universo Christiano Orbi reconciliando accommodatum, nisi Societas ipsa prorsus extingueretur. ac ex integro supprimeretur; sua idcirco apud præfatum Clementem PP. XIII, Prædecessorem, exposuerunt studia. ac voluntatem. et qua valebant auctoritate, et precibus, conjunctis simul votis expostularunt, ut efficacissima ea ratione perpetuæ suorum subditorum securitati, universæque Christi Ecclesiæ bono providentissime consuleret. Qui tamen præter omnium expectationem

llegó el desorden á tanto estremo, que aquellos mismos príncipes, cuya innata piedad y liberalidad para con la Compañía les viene como por herencia de sus antepasados, y es generalmente muy alabada de todos, es á saber: nuestros muy amados en Cristo hijos, los reyes de Francia, de España, de Portugal y de las dos Sicilias, se han visto absolutamente precisados á hacer salir y á espeler de sus reinos y dominios á los individuos de la Compañía, considerando que este era el único remedio que quedaba para ocurrir á tantos males, y totalmente necesario para impedir que los pueblos cristianos no se desaviniesen, maltratasen y despedazasen entre si en el seno mismo de la santa madre Iglesia.

22. Teniendo por cierto los sobredichos muy amados en Cristo hijos nuestros, que este remedio no era seguro, ni suficiente para reconciliar á todo el orbe cristiano, sin la entera supresion y estincion de la dicha Compañía, espusieron sus intenciones y deseos al sobredicho papa Clemente XIII, nuestro predecesor, y con el peso de su autoridad y súplicas pasaron juntamente uniformes oficios, pidiendo que movido de esta tan eficaz razon tomase la sabia resolucion que pedian el sosiego estable de sus súbditos y el bien universal de la iglesia de Cristo. Pero el no esperado

contigit ejusdem Pontificis obitus rei cursum, exitumque prorsus impedivit. Hinc nobis in eadem Petri Cathedra, divina disponente clementia, constitutis eædem statim oblatæ sunt preces, petitiones, et vota, quibus sua quoque addirerunt studia, animique sententiam Episcopi complures, aliique viri dignitate, doctrina, religione plurimum conspicui.

fallecimiento del mencionado pontífice impidió totalmente su curso y écsito. Por lo cual luego que por la misericordia de Dios fuimos ecsaltados a la misma cátedra de san Pedro se nos hicieron iguales súplicas, instancias y oficios, acompañados de los dictámenes de muchos obispos y otros varones muy distinguidos por su dignidad, virtud y doctrina que hacian la misma solicitud.

Ut autem in re tam gravi, tantique momenti tutissimum caperemus consilium, diuturno Nobis temporis spatio opus esse judicavimus, non modo ut diligenter inquirere, maturius expendere, et consultissime deliberare possemus, verum etiam ut multis gemitibus, et continuis precibus singulare á Patre luminum exposceremus auxilium, et præsidium; qua etiam in re Fidelium omnium precibus; pietatisqne operibus nos sæpius apud Deum juvar icuravimus. Perscrutari inter cetera voluimus quo innitatur fundamento pervagata illa apud plurimos opinio, religionem scilicet Clericorum Societas Jesu fuisse á Concilio Tridentino solemni quadam ratione approbatam, et confirmatam; nihilque aliud de ea actum fuisse comperimus in citato Concilio, quam ut á generali illo excideretur decreto, quo de reliquis regularibus Ordinibus cautum fuit, ut finito tempore novitiatus, novitii,

24. Para tomar pues la mas acertada resolucion en materia de tanta gravedad é importancia, juzgamos que necesitábamos de mucho tiempo, no solo para imponernos diligentemente y poder reflecsionar y deliberar con maduro ecsámen sobre este asunto, sino tambien para pedir con mucho llanto y continua oracion al padre de las luces ausilio y favor, en lo cual tambien hemos cuidado de que nos ayudasen para con Dios todos los fieles con sus frecuentes oraciones y buenas obras. Entre las demas cosas quisimos indagar que fundamento tiene la opinion divulgada entre muchísimos, de que la órden de los clérigos de la Compañía de Jesus, en cierto modo fué solemnemente aprobada y confirmada por el Concilio de Trento y hemos hallado que no se trató de ella en el citado Concilio, sino para esceptuarla del decreto general por el cual se

qui idonei inventi fuerint ad profitendum admittantur, aut á Monasterio ejiciantur. Quamobrem eadem sancta Synodus [Sess. 25 c. 16 de Regular.] declaravit se nolle aliquid innovare, aut prohibere, quin prædicta religio Clericorum Societatis Jesu, juxta pium eorum Institutum á Sancta Sede Apostolica approbatum, Domino, et ejus Ecclesiæ inservire possit.

dispuso en cuanto á las demás órdenes regulares, que concluido el tiempo del noviciado, los novicios que fuesen hallados idóneos se admitieran á la profesion, ó se echasen del monasterio. Por lo cual el mismo santo Concilio (Ses. 25 cap, 16 de Regul.) declaró que no queria innovar cosa alguna, ni prohibir que la sobre dicha órden de clérigos de la Compañía de Jesus pudiese servir á Dios y á la iglesia, segun su piadoso instituto, aprobado por la santa sede apostólica.

Tot itaque, ac tam necessariis adhibitis mediis, Divini Spiritus, ut confidimus, adjuti præsentia, et aflatu, necnon muneris nostri compulsi necessitate, quo et ad Christianæ Reipublicæ quietem, et tranquilitatem conciliandam, fovendam, roborandam, et ad illa omnia penitus de medio tollenda, quæ eidem detrimento vel minimo esse possunt, quantum vires sinunt, arctissime adigimur; cumque prædictam Societatem Jesu uberrimos illos, amplissimosque fructus, et utilitates afferre amplius non posse, ad quos instituta fuit, á tot Prædecessoribus nostris approbata, ac plurimis ornata privilegiis, imo fieri, aut vix, aut nullo modo posse, ut ea incolume manente vera pax, ac diuturna Ecclesiæ restituatur; his propterea gravissimis adducti causis, aliisque pressi rationibus, quas et prudentiæ

25. Despues de habernos valido de tantos y tan necesarios medios, asistidos é inspirados, como confiamos, del divino espíritu, y compelidos de la obligacion de nuestro oficio, por el cual nos vemos estrechisimamente precisados á conciliar, fomentar y afirmar hasta donde alcancen nuestras fuerzas, el sosiego y tranquilidad de la república cristiana y remover enteramente todo aquello que le puede causar detrimento por pequeño que sea; y habiendo ademas de esto considerado que la sobredicha Compañía de Jesus no podia ya producir los abundantísimos frutos y utilidades para que fué instituida, aprobada y enriquecida con muchísimos privilegios por tantos predecesores nuestros, antes bien que apenas ó de ninguna manera podia ser que subsistiendo ella se restableciese la

leges, et optimum universalis ecclesiæ regimen nobis suppeditant, altaque mente repositas servamus, vestigiis inhærentes eorumdem prædecessorum nostrorum, et præsertim memorati Gregorii X, Prædecessoris, in generali Concilio Lugdunensi, cum et nunc de Societate agatur, tum Instituti sui, tum privilegiorum etiam suorum ratione, Mendicantium Ordinum numero adscripta, maturo consilio, ex certa scientia, et plenitudine potestatis apostolicæ, sæpedictam Societatem extinguimus, et supprimimus: tollimus, et abrogamus omnia, et singula ejus officia, ministeria, et administrationes, Domus, Scholas, Collegia, Hospitia, Grancias, et loca quæcumque quavis in Provincia, Reino, et ditione existentia, et modo quolibet ad eam pertinentia; ejus statuta, mores, consuetudines, Decreta, Constitutiones, etiam juramento, confirmatione Apostolica, aut alias roboratas; omnia item, et singula privilegia, et indulta generalia, vel specialia, quorum tenores præsentibus, ac si de verbo ad verbum essent inserta, ac etiamsi quibusvis formulis, clausulis irritantibus, et quibuscumque vinculis et decretis sint concepta pro plene, et sufficienter expressis haberi volumus. Ideoque declaramus cassatam perpetuo manere, ac penitus extinctam omnem, et quamcumque auctoritatem Præpositi generalis,

verdadera y durable paz de la iglesia: movidos pues de estas gravísimas causas, é impelidos de otras razones que nos dictan las leyes de la prudencia y el mejor gobierno de la iglesia universal, y que nunca se apartan de nuestra consideracion, siguiendo las huellas de dichos nuestros predecesores y especialmente las del mencionado Gregorio X, predecesor nuestro, en el Concilio general Lugdunense, y tratándose al presente de la Compañía comprendida en el número de las órdenes mendicantes, así por razon de su instituto, como de sus privilegios; con maduro acuerdo, de cierta ciencia y con la plenitud de la potestad apostólica, suprimimos y estinguimos la sobredicha Compañía, abolimos y anulamos todos y cada uno de sus oficios, ministerios y empleos, casas, escuelas, colegios, hospicios, granjas y cualesquiera posesiones sitas en cualquiera provincia, reyno ó dominio, y que de cualquiera modo pertenezcan á ella; y sus estatutos, usos, costumbres, decretos y constituciones, aun que esten corroboradas con juramento, confirmacion apostólica, ó de otro cualquiera modo; y así mismo todos y cada uno de los privilegios, é indultos generales y especiales, los cuales queremos tener por plena y suficientemente espresados en las presentes, como si estuviesen insertos en ellas,

Provincialium, Visitatorum, aliorumque quorumlibet dictæ Societatis Superiorum tam in spiritualibus, quam in temporalibus; eamdemque jurisdictionem, et auctoritatem in Locórum Ordinarios totaliter, et omnimode transferimus, juxta modum, casus, et personas, et iis sub conditionibus, quas infra explicabimus; prohibentes, quemadmodum per præsentes prohibemus, ne ullus amplius in dictam Societatem excipiatur, et ab habitum, ac novitiatum admittatur, qui vero hactenus fuerunt excepti, ad professionem votorum simplicium, vel solemnium sub pœna nullitatis admissionis, et professionis aliisque arbitrio nostro, nullo modo admitti possint, et valeant. Quinimo volumus, præcipimus, et mandamus, ut qui nunc tyrocinio actu vacant, statim, illico, immediate, et cum effectu dimittantur; ac similiter vetamus, ne qui votorum simplicium professionem emiserunt, nulloque sacro Ordine sunt usque adhuc initiati, possint ad majores ipsos Ordines promoveri pretextu, aut titulo vel jam emissæ in Societate processionis, vel privilegiorum contra Concilii Tridentini decreta eidem Societati collatorum.

palabra por palabra, aun que esten concebidas con cualesquiera fórmulas, cláusulas irritantes, firmezas y decretos. Y por tanto declaramos, que quede perpetuamente abolida y enteramente estinguida toda y cualquiera autoridad que tenian el prepósito general, los provinciales, los visitadores y otros cualesquiera superiores de dicha Compañía, asi en lo espiritual, como en lo temporal; y transferimos total y enteramente la dicha jurisdiccion y autoridad en los ordinarios locales, del modo, para los casos, acerca de las personas, bajo de las condiciones que aqui adelante declararémos: prohibiendo como por las presentes prohibimos, que se reciba en adelante á ninguno en dicha Compañía, que se le dé el hábito, ó admita al noviciado; y que de ninguna manera puedan ser admitidos á la profesion de los votos simples ó solemnes los que se hallen al presente recibidos, sopena de nulidad de la admision y profesion y otras á nuestro arbitrio; antes bien queremos, ordenamos y mandamos, que los que actualmense hallan de novicios, sin dilacion, al instante y luego al punto sean con efecto despedidos; é igualmente prohibimos que ninguno de los que se hallan profesos con los votos simples y todavia no estan ordenados de algun órden sacro, pueda ser promovido á ninguna de las ór-

denes mayores, con el pretesto, ó á título de la profesion ya hecha en la Compañía, ó de los privilegios concedidos á ella, contra los decretos del Concilio Tridentino.

Quoniam vero eo nostra tendunt studia, ut quemadmodum Ecclesiæ utilitatibus, ac populorum tranquillitati consulere cupimus; ita singulis ejusdem religionis individuis, seu sociis, quorum singulares personas paterne in Domino diligimus, sólamen aliquod, ex auxilium afferre studeamus, ut ab omnibus, quibus hactenus vexati fuerunt contentionibus dissidiis, et angoribus liberi, fructuosius vineam Domini possint excolere, et animarum saluti uberius prodesse; ideo decernimus, et constituimus, ut socii professi votorum duntaxat simplicium, et sacris Ordinibus nondum initiati, intra spatium temporis á Locorum Ordinariis definiendum, satis congruum ad munus aliquod, velo fficium, vel benevolum receptorem inveniendum, non tamen uno anno longius à data præsentium nostrarum litterarum inchoandum, Domibus, et Collegiis ejusdem societatis omni votorum simplicium vinculo soluti egredi omnino debeant, eam videndi rationem suscepturi, quam singulorum vocationi, viribus, et conscientiæ magis aptam in Domino judicaverint; cum et juxta Societatis privilegia dimitti ab ea hi poterant non alia de

26. Pero por cuanto nuestros conatos se dirigen á que asi como queremos atender á la utilidad de la Iglesia y á la tranquilidad de los pueblos, asi tambien procuremos dar algun consuelo y ausilio á los individuos de la dicha órden, cuyas personas en particular amamos paternalmente en el Señor, para que libres de todas las contiendas, discordias y aflicciones que han padecido hasta ahora, puedan trabajar con mas fruto en la viña del Señor, y ser mas útiles para la salvacion de las almas: Por tanto determinamos y ordenamos, que los individuos de la Compañía, que han hecho la profesion solo con los votos simples y que todavia no están ordenados *in sacris*, dentro del término que les prefiniesen los ordinarios locales, competente para conseguir algun oficio ó destino, ó encontrar benévolo receptor, pero que no esceda de un año, el cual término se haya de contar desde la data de estas nuestras letras, salgan de las casas y colegios de dicha Compañía enteramente absueltos del vínculo de los votos simples, para tomar el modo de vida que cada uno juzgare mas apto en el Señor,

causa præter eam, quam superiores prudentiæ et circumstantiis magis conformem putarent, nulla præmissa citatione, nullis confectis actis, nulloque judiciario ordine servato.

segun su vocacion, fuerzas y conciencia; siendo así que aun por los privilegios de la Compañía podían ser echados dichos individuos de ella, sin mas causa que la que los superiores juzgasen mas conforme á prudencia, y á las circunstancias, sin preceder ninguna citacion, sin formar proceso, y sin guardar ningun órden judicial.

Omnibus autem Sociis ad sacros Ordines promotis veniam facimus, ac potestatem, easdem domos, aut Collegia Societatis deserendi, vel ut ad aliquem ex regularibus Ordinibus á Sede Apostólica approbatis se conferant, ubi probationis tempus á Concilio Tridentino præscriptum debebunt explere, si votorum simplicium professionem in Societate emiserint, si vero solemnium etiam votorum per sex tantum integros menses in probatione stabunt, super quo benigne cum eis dispensamus, vel ut in sæculo maneant tamquam Præsbyteri, et Clerici Sæculares sub omnimoda, ac totali obedientia, et subjectione Ordinariorum, in quorum diœcesi domicilium figant; decernentes insuper, ut his, qui hac ratione in sæculo manebunt congruum aliquod, donec provisi aliunde non fuerint, assignetur stipendium ex redditibus domus, seu Collegii, ubi morabantur, habito tamen respectu túm redditûum, túm onerum eidem annexorum.

27. Y á todos los individuos de la Compañía, que se hallen promovidos a los sagrados órdenes, concedemos licencia y facultad para que salgan de dichas casas ó colegios de la Compañía, ya sea para pasar á alguna de las órdenes regulares aprobadas por la silla Apostólica, donde deberán cumplir el tiempo del noviciado prescrito por el Concilio Tridentino, si han hecho la profesion con los votos simples en la Compañía, y si la hubiesen hecho con los votos solemnes, estarán en el noviciado solo el tiempo de seis meses íntegros, en lo cual usando de benignidad dispensamos con ellos; ó ya para permanecer en el siglo como presbíteros ó clerigos seculares, bajo de la entera y total obediencia y jurisdiccion de los ordinarios en cuya diócesis fijasen su domicilio; determinando además de esto que á los que de este modo se quedaren en el siglo, mientras que por otra parte no tengan con que mantenerse, se les asigne alguna pension competente

Professi verò in sacris Ordinibus jam constituti, qui veltimore ducti non satis honestæ sustentationis ex defectu vel inopia congruæ, vel quia loco carent ubi domicilium sibi comparent, vel ob provectam ætatem, infirmam valetudinem, aliamque justam, gravemque causam domus Societatis, seu Collegia derelinquere opportunum minime existimaverint, ibidem manere poterunt; ea tamen lege, ut nullam prædictæ domus, seu Collegii administrationem habeant, Clericorum Sæcularium veste tantummodo utantur, vivantque Ordinario ejusdem loci plenissime subjecti. Prohibemus autem omnino quominus in eorum qui deficient locum, alios sufficiant; Domum de novo juxta Concilii Lugdunensis decreta seu aliquem Locum acquirant; Domos insuper, res, et loca, quæ nunc habent, alienare valeant; quin imo in unam tantum Domum, seu plures, habita ratione Sociorum, qui remanebunt, poterunt congregari, ita, ut Domus, quæ vacuæ relinquentur, possint in pios usus converti juxta id quod sacris canonibus voluntati fundatorum, divini cultus incremento, animarum saluti, ac publicæ utilitati videbitur suis loco, et tempore recte, riteque accommo-

de las rentas de la casa ó colegio en donde residian; teniendo consideracion asi á las rentas, como á las cargas de dicha casa ó colegio.

28. Pero los profesos ya ordenados *in sacris* que, ó por temor de que les falte la decente manutencion por defecto ó escasez de la cóngrua, ó porque no tienen donde acogerse para vivir, ó por su avanzada edad, falta de salud, ú otra justa y grave causa no tuviesen por conveniente dejar las casas ó colegios de la Compañía, podrán permanecer allí; bien entendido que no han de tener ningun manejo ni gobierno en las sobre dichas casas ó colegios, que han de usar solo del hábito de clérigos seculares, y vivir en todo y por todo sujetos al ordinario local. Y prohibimos enteramente que puedan entrar otros en lugar de los que vayan faltando, y que adquieran ninguna casa ó posesion de nuevo, conforme está mandado por el concilio Lugdunense; y tambien les prohibimos que puedan enagenar las casas, posesiones ó efectos que al presente tienen; debiendo vivir juntos en una ó mas casas los individuos que se quedaren, para habitar en ellas á proporcion del número: de modo que las casas que quedaren desocupadas puedan convertirse, en su tiempo y lugar, en usos piadosos, segun y como corresponda, y se

datum. Interim vero vir aliquis ex Clero Saeculari prudentia, probisque moribus praeditus designabitur, qui dictarum Domorum praesit regimini, deleto penitus, et suppresso nomine societatis.

juzgare mas propio y conforme á lo dispuesto por los sagrados cánones, á la voluntad de los fundadores, al aumento del culto divino, á la salvacion de las almas, y á la pública utilidad: y mientras tanto se nombrará un clérigo secular, dotado de prudencia y virtud, para que gobierne las dichas casas; sin que les quede en ningun modo el nombre de la Compañía, ni puedan denominarse asi en adelante.

Declaramus individuos etiam praedictae societatis ex omnibus provinciis, á quibus jam reperiuntur expulsi, comprehensos esse in hac generali societatis suppressione; ac proinde volumus, quod supradicti expulsi, etiamsi ad majores Ordines sint, et existant promoti, nisi ad alium regularem Ordinem transierint, ad statum Clericorum, et Praesbyterorum Saecularium ipso facto redigantur, et Locorum Ordinariis totaliter subjiciantur.

29. Declaramos tambien que los individuos de la sobredicha Compañía, de cualesquiera paises de donde se hallan espulsos, estan comprendidos en esta estincion general de la Compañía: por tanto queremos, que los sobredichos espulsos, aunque hayan sido y se hallen promovidos á las órdenes mayores, sino pasaren á otra órden regular, queden reducidos por el mismo hecho al estado de clérigos y presbiteros seculares y enteramente sujetos á los ordinarios locales.

Locorum Ordinarii, si eam, qua opus est, deprehenderint virtutem, doctrinam, morumque integritatem in iis qui è Regulari Societatis Jesu Instituto ad Praesbyterorum Saecularium statum in vim praesentium nostrarum litterarum transierint, poterunt eis pro suo arbitrio facultatem largiri, aut denegare excipiendi sacramentales confessiones Christi Fidelium; aut publicas ad

30. Y si los ordinarios locales conocieren en los regulares, que han sido del instituto de la Compañía de Jesus, que en virtud de las presentes letras nuestras pasaren al estado de presbíteros seculares, la debida virtud, doctrina é integridad de costumbres, podrán á su arbitrio concederles ó negarles la facultad de confesar y predicar á los fieles, sin cuya licencia por escrito

populum habendi sacras conciones, sine qua licentia in scriptis nemo illorum iis fungi muneribus audebit. Hanc tamen facultatem iidem Episcopi, vel Locorum Ordinarii nunquam quoad extraneos iis concedent, qui in collegiis, aut domibus antea ad societatem pertinentibus vitam ducent, quibus proinde perpetuó interdicimus Sacramentum pœnitentiæ extraneis administrare, vel prædicare, quemadmodum ipse etiam Gregorius X, Prædecessor, in citato generali Concilio simili modo prohibuit. Qua de re ipsorum Episcoporum oneramus concientiam, quos memores cupimus severissimæ illius rationis, quam de oribus eorum curæ commissis Deo sunt reddituri, et durissimi etiam illius judicii, quod iis, qui præsunt, supremus vivorum, et mortuorum Judex minatur.

ninguno de ellos pueda ejercer estos ministerios. Pero los mismos Obispos, ú ordinarios locales no concederán nunca estas licencias para con los estraños, á los que vivan en las casas ó colegios que antes pertenecian á la Compañía; y así prohibimos perpetuamente á estos, que administren el sacramento de la penitencia á los estraños y que prediquen, como igualmente lo prohibió el dicho Gregorio X, predecesor nuestro, en el citado concilio general: sobre lo cual encargamos las conciencias de los mencionados obispos, los cuales deseamos que se acuerden de aquella estrechísima cuenta que han de dar á Dios de las ovejas que estan encargadas á su cuidado, y de aquel rigurosísimo juicio con que el supremo juez de vivos y muertos amenaza á todos los que gobiernan.

Volumus præterea, quod siquis eorum, qui societatis institutum profitebantur, munus exerceat erudiendi in litteris juventutem, aut Magistrum agat in aliquo Collegio, aut schola, remotis penitus omnibus á regimine, administratione, et gubernio, iis tantum in docendi munere locus fiat perseverandi, et potestas, qui ad bene de suis laboribus sperandum signum aliquod præseferant, et dummodo ab illis alienos se præbeant disputationibus, et doctrinæ capitibus, quæ sua vel laxitate, vel

21. Ademas de esto queremos que si algunos de los individuos que fueron de la Compañía, estan empleados en enseñar á la juventud, ó son maestros de algun colegio ó escuela, quedando escluidos todos del mando, manejo ó gobierno, solo se les permita continuar enseñando á aquellos que dén alguna muestra de que se puede esperar utilidad de su trabajo, y con tal que se abstengan enteramente de las cuestiones y opiniones que por laxas ó vanas suelen producir y

manitate gravissimas contentiones, et incommoda parere solent, et procreare; nec ullo unquam tempore ad hujusmodi docendi munus ii admittantur, vel in eo, si nunc actu versantur, suam sinantur præstare operam, qui scholarum quietem, ac publicam tranquillitatem non sunt pro viribus conservaturi.

acarrear gravísimas disputas é inconvenientes, y en ningun tiempo se admitan á este ejercicio de enseñar, ni se les permita que continuen si actualmente se hallan empleados en él, los que no hubieren de conservar la quietud de las escuelas y la pública tranquilidad.

Quo vero ad sacras attinet missiones, quarum etiam ratione intelligenda volumus quæcumque de Societatis suppressione disposuimus, nobis reservamus, ea media constituere quibus et Infidelium conversio, et dissidiorum sedatio facilius, et firmius obtineri possit, et comparari.

[illegible]. Pero por lo tocante á las sagradas misiones, las cuales queremos que se entiendan tambien comprendidas en todo lodo lo que va dispuesto acerca de la supresion de la Compañía, nos reservamos establecer los medios, con los cuales se pueda conseguir y lograr con mayor facilidad y estabilidad, asi la conversion de los infieles, como la pacificacion de las disensiones.

Cassatis autem, et penitus abrogatis, ut supra, privilegiis quibuscumque, et statutis sæpedictæ Societatis, declaramus ejus Socios, ubi à Domibus, et Collegiis Societatis egressi, et ad statum Clericorum Sæcularium redacti fuerint, habiles esse, et idoneos ad obtinenda juxta sacrorum canonum, et constitutionum Apostolicarum decreta, Beneficia quæcumque tam sine cura quam cum cura, Officia, Dignitates, Personatus, et idgenus alia, at quæ omnia eis in Societate manentibus aditus fuerat penitus interclusus, á felicis recordationis Gregorio PP. XIII per suas in simili forma

[illegible]. Y quedando anulados y abolidos enteramente, segun va dicho todos los privilegios y estatutos de la mencionada Compañía, declaramos que sus individuos despues que hayan salido de las casas y colegios de ella y hayan quedado reducidos al estado de clérigos seculares, sean hábiles y aptos para optener, segun lo dispuesto por los sagrados cánones y constituciones apostólicas, cualesquiera beneficios asi con cura, como sin cura de almas, oficios, dignidades, y personados y cualquiera otra prebenda eclesiástica: todo lo cual, mientras permanecian en la Compañía, les

Brevis die 10 *Septembris* 1584 *expeditas litteras, quarum initium est:* Satis, superque. *Item iisdem permittimus, quod pariter vetitum eis erat, ut eleemosynam pro missæ celebratione valeant percipere; possintque iis omnibus frui gratiis, et favoribus, quibus tamquam Clerici Regulares Societatis Jesu perpetuò caruissent. Derogamus pariter omnibus, et singulis facultátibus quibus à Præposito generali, aliisque Superioribus vi privilegiorum á Summis Pontificibus obtentorum, donati fuerint, legendi videlicet hæreticorum libros, et alios ab Apostólica Sede proscriptos, et damnatos; non servandi jejuniorum dies, aut esurialibus cibis in iis non utendi; anteponendi, postponendique horarum canonicarum recitationem, aliisque id genus, quibus in posterum eos uti posse severissime prohibemus; cum mens nobis, animusque sit. ut iidem tamquam Sæculares Præsbyteri ad juris communis tramites suam accomodent vivendi rationem.*

habia sido prohibido enteramente por el papa Gregorio XIII, de feliz memoria, por sus letras espedidas en igual forma de breve, en el dia 10 de setiembre de 1584, que empiezan: *Satis superque.* Y tambien les damos permiso de que puedan percibir la limosna por la celebracion de las misas, lo que igualmente les estaba prohibido, y les concedemos que puedan gozar de todas aquellas gracias y favores de que, como clérigos regulares de la Compañía de Jesus, hubieran carecido perpetuamente. Y asimismo derogamos todas y cualesquiera facultades, que les hayan sido dadas por el prepósito general y demas superiores, en fuerza de los privilegios obtenidos de los sumos pontífices, como la de leer los libros de los herejes y otros prohibidos y condenados por la silla apostólica; la de no ayunar, ó de no comer de pescado los dias de ayuno; la de anticipar ó posponer el rezo de las horas canónicas y otras semejantes, de las cuales les prohibimos severisimamente, que puedan hacer uso en lo sucesivo; siendo nuestro ánimo, é intencion que los sobredichos, como presbíteros seculares, se arreglen en su modo de vida á lo dispuesto por el derecho comun.

Vetamus, ne postquam præsentes nostræ litteræ promulgatæ fuerint, ac notæ redditæ, ullus audeat earum

34. Prohibimos que despues que hayan sido hechas saber y publicadas estas nuestras letras, nadie

executionem suspendere, etiam colore, titulo, prætextu cujusvis petitionis, appellationis, recursus, declarationis, aut consultationis dubiorum quæ forte oriri possent, alioque quovis prætextu præviso, vel non præviso. Volumus enim ex nunc, et immediate suppressionem, et cassationem universæ prædictæ Societatis, et omnium ejus officiorum suum effectum sortiri, forma et modo á nobis supra expressis, sub pœna majoris excommunicationis ipso facto incurrendæ, Nobis, nostrisque successoribus Romanis Pontificibus pro tempore reservatæ adversus quemcumque, qui nostris hisce litteris adimplendis impedimentum; obicem, aut moram apponere præsumpserit.

Mandamus insuper, ac in virtute sanctæ obedientiæ præcipimus omnibus, et singulis personis Eclesiasticis, regularibus. sæcularibus cujuscumque gradus, dignitatis, qualitatis, et conditionis, et iis signanter qui usque adhuc Societati fuerunt adscripti, et inter Socios habiti, ne defendere audeant, impugnare scribere, vel etiam loqui de hujusmodi suppressione, deque ejus causis, et motivis, quemadmodum nec de Societatis instituto, regulis, Constitutionibus, regiminis forma: aliave de re, quæ ad hujusmodi pertinet argumentum absque expressa Romani

se atreva á suspender su ejecucion, ni aun socolor, ó con titulo y pretesto de cualquiera instancia, apelacion, recurso, consulta ó declaracion de dudas, que acaso pudiesen originarse, ni bajo de ningun otro pretesto previsto, ó no previsto. Pues queremos que la estincion y abolicion de toda la sobre dicha Compañía y de todos sus oficios, tenga efecto desde ahora é inmediatamente, en la forma y modo que hemos espresado arriba, sopena de escomunion mayor *ipso facto incurrenda*, reservada á Nos y á los romanos pontífices, sucesores nuestros, que en adelante fueren, contra cualquiera que intentase poner impedimento ú obstáculo al cumplimiento de estas nuestras letras, ó dilatar su ejecucion.

35. Además de esto mandamos, é imponemos precepto en virtud de santa obediencia, á todas y á cada una de las personas eclesiásticas, asi regulares, como seculares de cualquiera grado, dignidad, condicion y calidad que sean, y señaladamente á los que hasta aqui fueron de la Compañía, y han sido tenidos por individuos suyos, de que no se atrevan á hablar ni escribir en favor, ni en contra de esta extincion, ni de sus causas y motivos, como ni tampoco del instituto, de la regla, de las constituciones y forma de gobierno de la Compañía, ni de ninguna otra cosa

Pontificis licentia, ac simili modo sub pœna excomunicationis nobis, ac nostris pro tempore successoribus reservatœ prohihemus omnibus, et singulis, ne hujus suppressionis occasione ullum audeant, multoque minus eos, qui Socii fuerunt, injuriis, jurgiis, contumeliis, aliove contemptus genere, voce, aut scripto, clam, aut palam afficere, ac lacessire.

Hortamur omnes Christianos Principes, ut ea, qua pollent, vi, auctoritate, et potentia, quam pro sanctœ Romanœ Eclesiœ defensione, et patrocinio á Deo acceperunt, túm etiam eo, quo in hanc Apostólicam Sedem ducuntur obsequio, et cultu, suam prœstent operam ac studia, ut hœ nostrœ litterœ suum plenissime consequantur effectum, quinimo singulis in iisdem Litteris contentis inhœrentes similia constituant et promulgent decreta, per quœ omnino caveant, ne, dum hœc nostra volun-

perteneciente á este asunto sin espresa licencia del Pontífice Romano (1). Asimismo prohibimos á todos y á cualesquiera, sopena de excomunion reservada á Nos y nuestros sucesores, que en adelante fueren, el que se atrevan en público, ni en secreto, con motivo de esta estincion á afrentar, injuriar, ó maltratar con palabras ofensivas, ni con ningun desprecio, asi en voz, como por escrito, á nadie y mucho menos á los que han sido individuos de la Compañía.

36. Ecshortamos á todos los príncipes cristianos que con la fuerza, autoridad y potestad que tienen y que Dios les ha concedido para la defensa y proteccion de la santa Iglesia romana y tambien con el obsequio y reverencia que profesan á esta silla Apostólica, concurran con sus providencias, y cuiden de que estas nuestras letras surtan su pleno efecto, y que ateniéndose á todo lo contenido en ellas, espidan y publiquen los correspondientes decretos, para que se evite entera-

(1) Debemos aqui advertir que los eclesiásticos panegiristas de la abolida Compañia han faltado abiertamente à lo prevenido en este párrafo, lo mismo que á los artículos IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII y XVIII de la real cédula de espulsion de los jesuitas, puesto que han combatido la bula de Clemente XIV, han tratado poco menos que de santificar á los jesuitas, y pedido en fin su total restablecimiento á pesar de lo terminantemente prevenido en las citadas real cédula y bula pontificia.

Por nuestra parte, apoyándonos, en el art. XVI de la real cédula mencionada, en la de 16 de Setiembre de 1773 que tambien trascribimos y en las leyes y reales órdenes vigentes, hemos salido á la defensa de la suprema resolucion del gran Cárlos III, ilustre abuelo de la actual reina constitucional de España, y de la bula del no menos ilustre y memorable Gauganelli.

tas executioni tradetur, ulla inter Fideles excitentur jurgia, contentiones, et dissidia.

Hortamur denique Christianos omnes, ac per Domini nostri Jesu-Christi viscera obsecramur, ut memores sint, omnes eumdem habere magistrum, qui in cœlis est; eumdem omnes Reparatorem, á quo empti sumus pretio magno; eodem omnes lavacro aquæ in verbo vitæ regeneratos esse et filios Dei cohæredes autem Christi constitutos; eodem catholicæ doctrinæ, verbique divini pabulo nutritos, omn s demum unum corpus esse in Christo, singulos autem alterum alterius membra; atque idcirco necesse omnino esse, ut omnes communi charitatis vinculo simul colligati cum omnibus hominibus pacem habeant, ac nemini debeant quidquam, nisi ut invicem diligant, nam qui diligit proximum, legem implevit; summo prosequentes odio offensiones, simultates. jurgia, infidias, aliaque hujusmodi ab antiquo humani generis hoste excogitata inventa, et excitata, ad Ecclesiam Dei perturbandam, impediendamque æternam Fidelium felicitatem sub fallacissimo scholarum, opinionum, vel etiam christianæ perfectionis titulo, ac prætextu. Omnes tandem totis viribus contendant veram, germanamque sibi sapientiam comparare, de qua scriptum est per

mente que al tiempo de ejecutarse esta nuestra disposicion, se originen entre los fieles contiendas disensiones, ó discordias.

27. Finalmente ecshortamos y rogamos, por las entrañas de nuestro señor Jesu-Cristo, á todos los fieles que se acuerden de que todos tenemos un mismo maestro que está en los cielos; todos un mismo redentor, por el cual hemos sido redimidos á suma costa; que todos hemos sido regenerados por un mismo Bautismo y constituídos hijos de Dios, y coherederos de Cristo; que hemos sido alimentados con un mismo pasto de la doctrina católica y de la palabra divina; y por último que todos somos un cuerpo en Cristo, y cada uno de nosotros es mutuamente miembro uno de otro; y que por esta razon es absolutamente necesario, que todos unidos juntamente con el vínculo comun de la caridad, vivan en paz con todos los hombres, y no tengan otra deuda con ninguno, sino la de amarle recíprocamente. porque el que ama al prócsimo, ha cumplido con la ley; aborreciendo sumamente las ofensas, enemistades, discordias, asechanzas y otras cosas semejantes inventadas, escogitadas y suscitadas por el enemigo antiguo del género humano, para perturbar la Iglesia de Dios, é impedir la felicidad eterna de los fieles, bajo del título y

Sanctum Jacobum (*cap.* 3 *epist. Canon. vers.* 13) « *¿Quis sapiens, et disciplinatus inter vos? Ostendat ex bona conversatione operationem suam in mansuetudine sapientiæ. Quod si zelum amarum habetis, et contentiones sint in cordibus vestris, nolite gloriari, et mendaces esse adversus veritatem. Non est enim ista sapientia desursum descendens; sed terrena, animalis diabólica. Ubi enim zelus, et contentio, ibi inconstantia, et omne opus pravum. Quæ autem desursum est sapientia, primum quidem pudica est, deinde pacifica, modesta, suadibilis, bonis consentiens, plena misericordia, et fructibus bonis, non judicans, sine æmulatione. Fructus autem justitiæ in pace seminatur facientibus pacem.*»

pretesto falacísimo de escuelas, opiniones, y tambien de perfeccion cristiana; y que finalmente empleen todos todo su esfuerzo, para adquirir la que en realidad es verdadera sabiduria, de la cual escribe el apostol Santiago (en su epístola canónica cap. 3 vers. 13 y sig.) «¿Hay alguno sabio, é instruido entre vosotros? Manifieste sus obras en el discurso de una buena vida, con una sabiduria llena de mansedumbre. Pero si teneis envidia maligna y espíritu de contencion en vuestros corazones, no os vanaglorieis y no seais mentirosos contra la verdad. Pues esta sabiduria no es la que viene de lo alto, sino terrena, animal y diabólica. Porque donde hay envidia y contencion, alli hay perturbacion y toda obra perversa. Mas la sabiduria, que es de lo alto, primeramente es pura y además de esto es pacífica, modesta, dócil, susceptible de todo bien, llena de misericordia y de buenos frutos, no juzgadora, no fingida. Y el fruto de la justicia se siembra en paz para aquellos que hacen obras de paz.»

Præsentes quoque litteras etiam ex eo quod Superiores, et alii religiosi sæpedictæ Societatis, et ceteri quicumque in præmissis interesse habentes, seu habere quomodolib et prætendentes illis non consenserint, nec ad ea vocati, et auditi fuerint, nullo

28. Y declaramos que las presentes letras jamás puedan en ningun tiempo ser tachadas de vicio de subrepcion, obrepcion, nulidad, ó invalidacion, ni de defecto de intencion en Nos, ú de cualquiera otro, por grande y sustancial que sea, y

unquam tempore de subreptionis, obreptionis, nullitatis, aut invaliditatis vitio, seu intentiónis nostræ, aut alio quovis defectu etiam quamtumvis magno, inexcogitato, et substantiali, sive etiam ex eo quod in præmissis seu eorum aliquo solemnitates, et quævis alia servanda, et adimplenda servata non fuerint; aut ex quocumque alio capite á jure, vel consuetudine aliqua resultante etiam in corpore juris clauso, seu etiam enormis, enormissimæ, et totalis læsionis, et quovis alio prætextu, occasione, vel causa, etiam quamtumvis justa, rationabili, et privilegiata, etiam tali, quæ ad effectum validitatis præmissorum necessario exprimenda foret, notari, impugnari, invalidari, retractari, in jus, vel controversiam revocari, aut ad terminos juris reduci, vel adversus illas restitutionis in integrum, aperitionis oris, reductionis ad viam, et terminos juris, aut aliud quodqumque juris, facti, gratiæ, vel justitiæ remedium impetrari seu quomodolibet concesso, aut impetrato quempiam uti, seu se juvari in judicio, vel extra illud posse; sed easdem præsentes semper, perpetuoqne validas, firmas, et efficaces existere, et fore, suosque plenarios, et integros effectus sortiri, et obtinere ac per omnes, et singulos, ad quos spectat, et quomodolibet spectabit in futurum inviolabiter observari.

que nunca se haya tenido presente ni puedan ser impugnadas, inválidadas, ó revocadas, ni puede moverse instancia ó litigio sobre ellas, ni puedan ser reducidas á los términos de derecho, ni pueda intentarse contra ellas el remedio de la restitucion *in integrum*, ni el de nueva audiencia, ó de que sean observados los trámites y via judicial, ni ningun otro remedio de hecho, ó de derecho, de gracia, ó de justicia; y que ninguno pueda usar, ó aprovecharse de ningun modo, en juicio ni fuera de él, de cualquiera que le fuese concedido, ó hubiese obtenido: por causa de que los superiores y demás religiosos de la mencionada Compañía, ni los demás que tienen ó de cualquiera modo pretendan tener interes en lo arriba espresado, no han consentido en ello ni han sido citados, ni oidos; ni tampoco por razon de que en las cosas sobredichas, ó en alguna de ellas no se hayan observado las solemnidades y todo lo demás que debe guardarse y observarse. ni por ninguna otra razon que proceda de derecho, ó de alguna costumbre aunque se halle comprendida en el cuerpo del derecho, como ni tampoco bajo pretesto de enorme, enormísima y total lesion, ó bajo cualquiera otro pretesto, motivo ó causa, por justa, razonable y privilegiada que sea y aunque fuese tal,

que debiese espresarse necesariamente para la validacion de todo lo que va dicho; sino que las presentes letras sean y hayan de ser siempre y perpetuamente válidas, firmes y eficaces, y surtan y obren sus plenos é integros efectos y se observen inviolablemente por todos y cada uno de aquellos á quienes toca y pertenece y de cualquiera modo tocare y perteneciere en lo sucesivo.

Sicque, et non aliter in præmissis omnibus, et singulis per quoscumque judices Ordinarios, et Delegatos etiam causarum Palatii Apostólici Auditores, ac S. R. E. Cardinales, etiam de Latere Legatos, et Sedis Apostólicæ Nuncios, et alios quavis auctoritate, et potestate fungentes et functuros in quavis causa, et instancia, sublata eis, et eorum cuilibet quavis aliter judicandi, seu interpretandi facultate, et auctoritate judicari, ac definiri debere, ac irritum, et inane, si secus super his à quoquàm quavis auctoritate, scienter, vel ignoranter contigerit attentari, decernimus.

39. Y que asi, y no de otra manera se deba juzgar y determinar acerca de todas y cada una de las cosas espresadas, en cualquiera causa é instancia, por cualesquiera jueces ordinarios y delegados, aunque sean auditores de las causas del palacio apostólico, ó cardenales de la santa Iglesia romana, ó legados *á Latere*, ó nuncios de la silla Apostólica y otros cualesquiera que gocen y gozaren de cualquiera autoridad y potestad, quitándoles á todos y á cada uno de ellos, qualquiera facultad y autoridad de juzgar, é interpretar de otro modo: y declaramos nulo y de ningun valor lo que de otra suerte aconteciere hacerse por atentado sobre esto por alguno, con cualquiera autoridad, sabiéndolo, ó ignorandolo.

Non obstantibus Constitutionibus, et ordinationibus Apostólicis, etiam in Conciliis generalibus editis, et quatenus opus sit regula nostra de non tollendo jure quæsito necnon

40. Sin que obsten constituciones y disposiciones apostólicas, aunque hayan sido publicadas en concilios generales, ni en cuanto sea necesario la regla de nuestra Can-

sæpedictæ Societatis, illiusque Domorum, Collegiorum, ac Ecclesiarum etiam juramento, confirmatione Apostólica, vel quavis firmitate alia roboratis statutis, et consuetudinibus privilegiis quoque indultis, et Litteris Apostólicis eidem Societati; illiusque superioribus, religiosis, et personis quibuslibet sub quibusvis tenoribus, et formis, ac cum quibusvis etiam derogatoriarum derogatoriis, aliisque decretis etiam irritantibus, etiam motu simili, etiam consistorialiter, ac alias quomodolibet concessis, confirmatis, et innovatis. Quibus omnibus, et singulis etiam si pro illorum sufficienti derogatione de illis, eorumque totis tenoribus specialis expressa, et individua, ac de verbo ad verbum, non autem per clausulas generales idem importantes mentio, seu quævis alia expressio habenda, aut aliqua alia exquisita forma ad hoc servanda foret illorum omnium, et singulorum tenores, ac si de verbo ad verbum nihil penitus omisso, et forma in illis tradita observata exprimerentur, et insererentur, præsentibus pro plene, et sufficienter expressis, et insertis habentes, illis alias in suo robore permansuris, ad præmissorum effectum specialiter, et expresse derogamus, cæterisque contrariis quibuscumque.

celaría, *de non tollendo jure quæsito*, ni los estatutos y costumbres de la mencionada Compañía y de sus casas, colegios é iglesias, aunque hayan sido corroboradas con juramento, confirmacion Apostólica, ó con cualquiera otra firmeza; ni los privilegios, indultos y letras Apostólicas, concedidas, confirmadas y renovadas á favor de la dicha Compañía y de sus superiores y religiosos, y de cualesquiera otras persosonas, de cualquiera tenor y forma que sean y con cualesquiera clausulas que esten concebidas, aunque sean derogatorias de las derogatorias, é irritantes; ni otros decretos, aunque hayan sida concedidos, confirmados y renovados *motu propio*, consistorialmente, ó en otra qualquiera forma. Todos y cada uno de los cuales, aunque para su suficiente derogacion se hubiera de hacer especial, espresa é individual mencion de ellos y de todo su tenor, palabra por palabra y no por clausulas generales equivalentes, ó se hubiera de hacer cualquiera otra espresion, ó guardar para esto alguna otra particularisima forma, teniendo en las presentes sus contextos por plena y suficientemente espresados é insertos, como si se espresasen é insertasen palabra por palabra, sin omitir cosa alguna, y por observada la forma mandada en ellos, debiendo quedar en lo demás en su

fuerza y vigor, espresamente los derogamos para el efecto de lo sobre dicho y otras cualesquiera cosas que sean en contrario.

Volumus autem, ut præsentium litterarum transumptis, etiam impressis, manu alicujus Notarii publici subscriptis, et sigillo alicujus personæ in dignitati ecclesiástica constitutæ munitis, eadem prorsus fides in judicio, et extra adhibeatur, quæ præsentibus ipsis adhiberetur, si forent exhibitæ, vel ostensæ.

Datum Romæ apud S. Mariam Majorem sub anulo Piscatoris die XXI. Julii MDCCLXXIII. Pontificatus nostri anno quinto.

A. Card. Nigronus.

11. Y queremos que á los traslados de estas presentes letras ó ejemplares, aunque sean impresos, firmados de mano de notario público y sellados con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se les de enteramente, asi en juicio, como fuera de él, la misma fe que se daria á las presentes, si fueran ecshibidas ó mostradas.

Dado en Roma en santa Maria la mayor, con el sello del pescador, el dia 21 de julio de 1773 año quinto de nuestro pontificado.

A. Cardenal Negroni.

«Certifico yo D, Felipe de Samaniego, Caballero del órden de Santiago, Arcediano de la Valdonsella, Dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona, del Consejo de S. M., su Secretario, y de la Interpretacion de lenguas, que este traslado de un Breve de S. S. es conforme al ejemplar impreso en Roma, remitido al Consejo con Real decreto de dos de este mes, y que la traduccion en castellano que le acompaña, está bien y fielmente hecha: y para que conste lo firmé, y sellé. Madrid doce de Setiembre de mil setecientos setenta y tres.

Don Feliqe de Samaniego.

Lugar del Se✠llo.»

«REAL CÉDULA DE S. M. Y SEÑORES DE SU consejo, encargando á los tribunales superiores, ordinarios eclesiásticos y justicias

de estos reinos, cuiden respectivamente de la egecucion del Breve de su Santidad, por el cual se anula, disuelve y estingue perpétuamente la órden de regulares, llamada la Compañía de Jesus, con lo demás que aqui se espresa.

«DON CARLOS, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas y tierra firme del mar Océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y de Milan, conde de Abspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, etc. A los del mi consejo, presidente y oidores de mis audiencias, alcaldes alguaciles de mi casa, corte y chancillerias y á todos los corregidores, asistente, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios y otros cualesquiera jueces y justicias de estos mis reinos, asi de realengo, como de señorío, abadengo y órdenes, tanto á los que ahora son, como á los que serán de aqui adelante y á todas las demás personas á quien lo contenido en esta mi cédula toca, ó tocar puede en cualquier manera: SABED: Que con mi real decreto de dos de este mes fui servido remitir al mi consejo un ejemplar del Breve, que me ha dirigido su Santidad, en virtud del cual anula, disuelve y estingue perpetuamente la órden de regulares, llamada la Compañía de Jesus, para que viéndose en él, se le diese cumplimiento y se publicase, mandándole traducir é imprimir á dos colunas en las dos lenguas, Latina y Castellana, remitiéndole acompañado de cédula mia, segun costumbre á los tribunales, prelados, corregidores y justicias de estos reinos á quien corresponda, para su inteligencia. Y publicado en el consejo pleno el citado mi real decreto y acordado su cumplimiento en tres de este mismo mes, mandó que el traductor general hiciese la traducion del referido Breve en la forma por mi prevenida; y habiéndose ejecutado asi, vuelto á ver en el mi consejo, con lo que en su inteligencia espusieron mis tres fiscales, aprobó la traducion que se hizo del citado Breve, mandó imprimirle á dos colunas y acordo para su cumplimiento y que llegue individualmente á noti-

cia de todos, espedir esta mi cédula : Por la cual encargo á los muy reverendos arzobispos, reverendos obispos y á los cabildos de las iglesias metropolitanas y catedrales en sede vacante, sus visitadores ó vicarios, á los demás ordinarios eclesiásticos, que ejerzan jurisdiccion, y á los superiores, ó prelados de las órdenes regulares, párrocos y demas personas eclesiásticas, vean el citado Breve de su Santidad, concurriendo por su parte cado uno en lo que le toca. á que tenga su debido cumplimiento; y mando á todos los jueces y justicias de estos mis reinos y demás á quienes toque, le vean, guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir igualmente, sin contravenir, permitir, ni dar lugar á que se contravenga con ningun pretesto, ó causa á cuanto en él se dispone y ordena, prestando, en caso necesario, para que tenga su cumplida y debida ejecucion, los ausilios correspondientes y dando las demas órdenes y providencias que se requieran, entendiéndose todo sin perjuicio de mi real pragmática de dos de abril de mil setecientos sesenta y siete y providencias posteriores tomadas ó que se tomaren en su asunto. Y en su consecuencia, declaro quedan sin novedad, en su fuerza y vigor el estrañamiento de los individuos espulsos de la estinguida órden de la Compañía y sus efectos y las penas impuestas contra los transgresores. Que asi es mi voluntad : y que al traslado impreso de esta mi cédula, firmado por don Antonio Martinez Salazar, mi secretario, contador de resultas, escribano de cámara mas antiguo y de gobierno del mi consejo, se le dé la misma fé y crédito que á su original. Dada en san Ildefonso á diez y seis de setiembre de mil setecientos setenta y tres. —YO EL REY. —Yo don José Ignacio de Goyeneche, secretario del rey nuestro señor, le hice escribir por su mandado.—Don Manuel Ventura Figneroa.—Don Manuel de Azpilcueta. —Don Antonio de Veyan.—Fl marques de Contreras.—Don Miguel Joaquin de Lorieri.—Registrada.—Don Nicolás Verdugo.—Teniente de canciller mayor.—Don Nicolás Verdugo.—Es copia de la original de que certifico.—Don Antonio Martinez Salazar.»

Asi acabó para siempre aquella terrible y fatal congregacion que durarte dos siglos trastornó y escandalizó el mundo.

En vano han hecho despues sus afiliados los mas supremos esfuezos para dar vida á aquel cuerpo, muerto en España por Carlos III, y en el Universo por Clemente XIV. Podrán por un momento galvanizar el cadaver de la Compañia ; resucitarle, jamás.

Por que el gran Carlos III al espulsar para siempre á los hijos de Loyola de España y de sus dominios, para mantener en subordinacion, tranquilidad y justicia á los pueblos, para proteger á sus vasallos y para hacer respetar su corona, prohibió por ley y regla general que *jamás pudiese volver á admitirse en particular á ningun individuo de la Compañia, ni en cuerpo de comunidad, con ningun pretesto ni colorido;*

Por que prohibió terminantemente á su consejo, ó á cualquiera otro tribunal, que admitiese instancia alguna acerca del particular;

Por que mandó á las justicias que tomasen las mas severas providencias contra los que se atreviesen á pedir el restablecimiento de la abolida Compañia, castigándoles como perturbadores del sosiego público;

Por que prohibió que ningun español, aunque sea eclesiástico secular ó regular, pudiese pedir carta de hermandad al general de la Compañia, ni á otro en su nombre, so pena de ser tratado como reo de estado;

Por que al abolir Clemente XIV la Compañia de regulares llamados de Jesus por juzgarla dañosa y que antes servia para perturbar la tranquilidad de los pueblos que para contribuir á ella, reconoció:

Que en dicha Compañia casi desde su origen empezaron á brotár varias semillas de disensiones y contenciones, no tan solamente de los individuos de la Compañia entre si mismos, sino tambien de esta con otras órdenes regulares, el clero secular, universidades, escuelas públicas, cuerpos literários, y aun hasta con los mismos soberanos en cuyos dominios habia sido admitida la Compañia;

Que la potestad absoluta que se arrogaba el general de dicha Compañia, su doctrina, escuelas, esenciones y privilegios, eran reputados por los estraordinarios locales y otras autoridades y dignidades eclesiásticas y seculares, como perjudiciales á su juridiccion y derechos;

Que los individuos de la Compañia fueron acusados en materias muy graves que perturbaron mucho la paz y tranquilidad de la cristiandad;

Que todo el mundo se llenó de muy reñidas disputas sobre la doctrina de la Compañia la cual muchos daban por repugnante á la fé católica y á las buenas costumbres;

Que Urbano VIII, Clemente IX, X, XI, XII, Alejandro VII y VIII, Inocencio X, XI, XII y XIII y Benedicto XIV, socilicitando restituir á la Iglesia su tan deseada tranquilidad, habian publicado muchas y muy saludables constituciones, asi acerca de que se abstuviera la Compañia del manejo de

los negocios seculares, ya fuera de las sagradas misiones, ya con motivo de estas, como acerca de las gravísimas disensiones y contiendas suscitadas con todo empeño por ella contra ordinarios locales, órdenes de regulares, lugares pios y todo género de cuerpos en Enropa, Asia y América, no sin gran ruina de las almas y admiracion de los pueblos; y tambien sobre la interpretacion de vários ritos gentílicos que practicaban con mucha frecuencia en algunos parages, no usando de los que están aprobados y establecidos por la iglesía universal; y sobre el uso é interpretaciones de aquellas opiniones que la silla apostólica con razon ha condenado por escandalosas y manifiestamente contrarias a la buena moral; y finalmente, sobre otras cosas de suma importancia y muy necesarias para conservar ilesa la pureza de los dogmas cristianos, y de las cuales, así en el siglo XVIII como en el anterior se originaron muchísimos males y daños, es á saber, turbaciones y tumultos en vários países católicos; persecuciones de la Iglesia en algunas provincias de Asia y Europa, lo que ocasionó grande sentimiento á la santa sede y en particular á Ignacio XI y á Inocencio XIII, que se vieron obligados á prohibir á la Compañía la recepcion de nuevos novicios; y últimamente al papa Benedicto XIV que tuvo por necesario decretar la visita de las casas y colegios de jesuitas ecsistentes en los dominios de Portugal;

Que cada dia iban en aumento los clamores y quejas contra la Compañía;

Que en varios parages se suscitaron sediciones, tumultos, discordias y escándalos, que quebrantando y rompiendo enteramente el vínculo de la caridad cristiana, encendieron en los ánimos de los fieles grandes enemistades, parcialidades y odios;

Que el desorden llegó á tanto estremo que aquellos mismos príncipes que habian admitido y sostenido con su liberalidad la Compañía, como son, los reyes de España, de Francia, de Portugal y de las dos Sicilias, se habian visto absolutamente precisados á hacer salir y espeler de sus reynos y dominios á los individuos de la Compañía;

Que estos príncipes cristianos consideraron que la espulsion de los jesuitas era el único remedio que quedaba para atajar tantos males, y totalmente necesario para impedir que los pueblos cristianos no se desaviniesen, maltratasen y despedazasen entre sí en el seno mismo de la santa madre Iglesia;

Que este remedio no era aun seguro ni suficiente para reconciliar á

todo el orbe cristiano, sin la entera supresion y estincion de la Compañía;

Que de ninguna manera podia ser que subsistiendo los jesuitas se restableciese la verdadera paz de la Iglesia;

Y que por lo tanto, suprimía y estinguia la Compañía de Jesus, y anulaba y abolia sus estatutos decretos y constituciones, y declaraba perpetuamente abolida y estinguida la mencionada Compañía, prohibiendo que jamas pudiesen estas decisiones pontificias ser tachadas de vicio de subrepcion, obrepcion, nulidad ó invalidacion; ni pudiesen ser nunca impugnadas, invalidadas ó revocadas, sino que fuesen y hubiesen de ser siempre y perpetuamente válidas, firmes y eficaces; declarando nulo y de ningun valor cuanto en contrario se obrase.

Ahora bien; despues de esta esplícita, terminante y fundadísima estincion y abolicion perpétua de la Compañía de Jesus, por Carlos III y Clemente XIV; despues de la formal prohibicion de que jamás pudiera ser restablecida ni en cuerpo ni individualmente; y de que nadie fuese osado á solicitarlo, ni nadie se atreviese á admitir instancia sobre ello, sopena de ser tratado por las leyes del reyno como reo de estado, y de incurrir en escomunion por la bula pontificia; ¿Quién duda que esta Compañía nunca ha sido ni há podido ser legalmente restablecida.?

Harto es verdad que despues de todo y á pesar de todo reapareció en diferentes puntos del universo la negra túnica de los juramentados de Montmartre.

¿Cuales fueron los resultados? Por demasiado sabidos los callamos. No queremos remover la ceniza aun caliente de mas de una hoguera que encendió la esterminadora tea del jesuitismo.

En las cámaras inglesas, la elocuente y autorizada voz de Lord Palmerston acaba de denunciar á los jesuitas como á eternos perturbares del órden en todas las naciones del universo, desde las ardientes playas del nuevo mundo hasta las regiones de los eternos hielos.

En Méjico acaban de ser espulsados por el gobierno de aquel pais cuyos habitantes fueron un dia nuestros hermanos. Allí se ha declarado en toda su fuerza y vigor la real pagmática de Carlos III que para siempre arrojó de España y de todos sus dominios á la negra cohorte.

Aun resuena en nuestros oidos el terrible y atronador acento de Victor Hugo lanzando desde la tribuna de las cámaras populares una sangrienta acusacion contra los hijos de Loyola. El célebre tribuno no era mas que un fiel intérprete de la opinion general; era el eco del grito unánime que

arrancó á la Francia la aparicion de los hombres negros en aquel suelo tantas veces regado de sangre inocente por los eternos verdugos de la humanidad

De la Francia habian partido ya en diferentes épocas las mas terribles acusasaciones contra esa raza maldita.

Mr. Portalis, al emitir su informe al consejo de estado, acerca de las inumerables asociaciones religiosas que invadian el pais, se espresaba en estos términos.

«Con respeto á la Sociedad de padres de la fé, que tambien se llaman los adoradores de Jesus, ó los pacanaristas, abriga planes mucho mas vastos que las dos otras corporaciones: sigue ella el instituto jesuítico. Sabido es que estos antiguos religiosos jamás han podido ser completamente destruidos. En el mismo momento de su proscripcion fueron protejidos por Federico II rey de Prusia y Catalina II emperatriz de Rusia.

«La corte de Roma, por contemplacion á la Francia y á la España, resistióse á las solicitudes de la Prusia y de la Rusia, las cuales querian conservar á los jesuitas como siempre habian ecsistido; de modo que no pudieron estos mantenerse en aquellos estados sino bajo un nombre supuesto y con unas costumbres un poco diferentes de las que llevaban antes de disolverse la Compañía.

«Durante el curso de la revolucion francesa, vuelve otra vez el gabinete de Rusia á la carga: pide al papa nueva autorizacion para los jesuitas, y la obtiene con la condicion, de que puedan unicamente permanecer en Rusia. (Sucedió esto bajo el pontificado de Pio VI.)

«Llega el emperador de Rusia á conocer el error en que con respecto á los jesuitas estaban sus predecesores Catalina II y Pablo I.

«Cuando se corria con esta negociacion, un sugeto llamano Paccanari, cantero, luego soldado y despues encarcelado y puesto en libertad por los franceses, púsose al frente de cierto número de eclesiásticos, concibiendo el proyecto de hacer revivir el instituto de los jesuitas, especialmente en lo tocante á enseñanza y misiones. Conquistaba en aquella sazon un ejército frances el Egipto y el papa Pio VI estaba prisionero en Florencia.

«Posteriormente ha favorecido el emperador de Alemania el establecimiento de los paccanaristas... Tienen tambien una casa en Roma.

«Preténdese que los antiguos jesuitas refugiados en Rusia se han resistido á reconocer á los paccanaristas y á juntarse con ellos; pero es cier-

tísimo que observan estos el mismo instituto, se ligan con los mismos votos y hacen profesion de depender solo del papa.....»

«Una objecion general, dice, se dirije igualmente contra todas las congregaciones ó sociedades de que acabamos de hablar, y es la de haberse fundado sin la aprobacion del poder público.

«¿No es, pues, contra el órden establecido el que se puedan formar en el seno mismo de un estado, asociaciones y órdenes, sin la autorizacion del mismo? El derecho de aprobar y de desechar una corporacion nueva, sea civil ó religiosa, ¿no es una consecuencia precisa del derecho esencial que gozan los estados de velar para su conservacion.?

«Las constituciones de una órden religiosa son condiciones en virtud de las cuales se obliga ella hacia la iglesia; y como nadie sino el papa puede representarla en este punto, así es que á él es á quien se difiere la aprobacion de las órdenes que aparecen para establecerse en la cristiandad.

«Empero no es el papa el dueño absoluto de la iglesia, ni esta misma tiene ningun poder sobre lo temporal: ecsiste y subsiste en el Estado. Por lo tanto á este atañe admitir ó reusar en su dominio una órden ó instuto....

«Estraño seria que pudiese ser precisado el Estado á admitir á hom«bres desconocidos y que no puede conocer hasta que presenten su insti«tuto, leyes y constituciones.»

«Es pues contra el derecho de gentes y órden público el que las constituciones de una órden, de cualquiera autoridad que se supongan emanadas, no sean primeramente presentadas. Es asimismo contra la razon y sensatez el que no sean ellas públicas, notorias y suficientemente conocidas.

«El derecho público de Francia ha ecsigido siempre para el establecimiento de las órdenes religiosas la intervencion y autorizacion del magistrado político. Estas se manifestaban antiguamente por letras patentes; mas en la actualidad pueden manifestarse bajo otra forma: el consentimiento empero de la autoridad civil es siempre el mismo, siendo comun á todos los estados católicos.

«Para pronunciar, por lo tanto la disolucion de las sociedades religiosas acerca de las cuales se me ha pedido informase, basta solo observar que se han establecido sin anuencia del estado y sin presentar al poder público el instituto segun el cual creian poder ellas dirigirse.

» Sin embargo, acusaciones particulares se presentan para hacer á cada una de las sociedades de que se trata.

« La sociedad de las Victimas del amor de Dios no es mas que una asociacion clandestina, nacida dentro de las cuevas y retiros particulares durante las agitaciones revolucionarias; solo esta fundada en una doctrina falsa y perniciosa, y no ecsiste sino por el fanatismo.

» El origen de la sociedad del Corazon de Jesus no es tampoco mas fijo; ningun error conocido se profesa en ella: pueden los miembros que la componen escudarse con la aprobacion al menos tácita de los superiores eclesiásticos; pero ignóranse las reglas segun las cuales se proponen vivir; admiten el secreto, y han manifestado ligarse por votos perpétuos; todo lo cual es por consiguiente irreconciliable con nuestras leyes.

» Los padres de la Fé no son mas que jesuitas disfrazados: siguen el instituto de los antiguos; profesan las mismas mácsimas, y su ecsistencia es incompatible con los principios de la iglesia galicana y el derecho público de la nacion. No es posible hacer revivir una corporacion disuelta en toda la Cristiandad por ordenanzas de soberanos católicos y por una bula del gefe de la iglesia.

» ¿Porqué pues introducir nuevas órdenes religiosas, ó hacer revivir aquellas que se ha creido indispensable destruir?

« Los obispos y sacerdotes son establecidos por Dies para instruir á los pueblos y predicar la religion á los fieles y á los que no lo son. Las órdenes religiosas no pertenecen á las gerarquías; son solo instituciones estrañas al gobierno fundamental de la iglesia.

« No dejaré de confesar que semejantes instituciones han podido ser útiles segun el tiempo y circunstancias; empero en el dia consiste el grande interés de la religion en protegér á los pastores destinados á llevár el peso de la iglesia arrastrando las intemperies, en lugar de permitir establecer á su sombra hombres que puedan oprimirles. El clero secular, apenas restablecido, es todavia muy debil paraque pueda dirigir y sostener establecimientos, que, desde su principio, tendrian mas influencia que los mismos obispos.

« Por otra parte, despues de una grande revolucion, no podria el Gobierno fiarse sin riesgo de unas instituciones que, si tenian principios diversos á los suyos, podrian llegar á serle infinitamente peligrosas.»

El conde de Montlosier, antiguo diputado de Auvernia y oficial del mi-

nisterio de negocios estrangeros, dirigió la siguiente carta de acusacion contra los jesuitas al fiscal general y real cámara de Paris.

«En este dia diez y seis de julio de mil ochocientos veinta y seis, yo el infrascrito Francisco Reynaud, conde de Montlosier, antiguo diputado de Auvernia en los estados generales de mil setecientos ochenta y nueve, oficial por espacio de veinte y cinco años del ministerio de negocios estranjeros, poco ha jubilado; habiendo sabido varios hechos graves, cometidos con infraccion de las leyes del estado contra la seguridad del rey, la prosperidad de la religion, la tranquilidad pública y el órden social, por diferentes personajes, cuyo gran número es de las personas mas ó menos elevadas en dignidad y recomendables por el talento y su caracter; y deseoso como cristiano, como ciudadano, como caballero y como servidor antiguo del rey, de dar cuenta á la autoridad pública de estos delitos, de los cuales muchos me parecen tener el caracter de crímenes de lesa magestad; despues de haber conferenciado sobre estos puntos con muchos de mis amigos, distinguidos por su instruccion, sus sentimientos religiosos y sus virtudes; y segun el dictámen de un gran número de jurisconsultos de esta capital, reunidos en varias sesiones sucesivas, en número de cuarenta y cinco, de sesenta y de ochenta, al efecto de resolver sobre la memoria en consulta que se les ha presentado, concerniente á un sistema religioso y político, que propende á destruir la religion, la sociedad y el trono; sistema que es el resultado de las cuatro plagas siguientes: 1.ª un conjunto de congregaciones religiosas y políticas, esparcidas por toda la Francia. 2.ª Diversos establecimientos de la odiosa y prohibida Compañía de los jesuitas. 3.ª La profesion patente ó mas ó menos disimulada del ultramontanismo. 4.ª El espíritu de invasion de los clérigos, resultado de sus usurpaciones continuas hechas á la autoridad civil, asi como de una multitud de actos arbitrarios y tiránicos contra los fieles; y como los dichos abogados ó jurisconsultos, todos han sido de un mismo dictámen, en que yo no solo tenia el derecho legal, sino aun por mi posicion la obligacion rigurosa de descubrir y denunciar á la autoridad pública los dichos delitos, como atentarios contra la religion y la seguridad del estado: He resuelto por acta de este dia, (escrita por duplicado, un ejemplar presentado á la fiscalía para informar al señor presidente primero, á los señores presidentes y los señores consejeros de la dicha cámara y otro en los estrados para informar al señor procurador general), denunciar á la autoridad pública lo siguiente:

« 1.ª La existencia de diversas reuniones ilícitas de varias especies,

conocidas con el nombre genérico de congregaciones, entre las cuales hay algunas que tienen el objeto aparente de ejercicios de piedad; otras el de propagár la fè cristiana en paises estrangeros; otras el de esparcir la moral y la religion cristiana entre ciertas clases inferiores de la sociedad; que parecen unidas todas por unos mismos lazos, y conducidas por un mismo espíritu, asi como tambien dirigidas desde un mismo punto central; que propenden tambien, bajo de diferentes empeños de juramento ó de voto á lograr una influencia en el Estado, un medio por el que se prometen hacerse dueños de la administracion, del ministerio y del gobierno. En cuanto á todas estas instituciones, de las que ya se me han hecho diferentes veces y por diversas personas revelaciones particulares, ofrezco, no solo mi propio testimonio, sino tambien el de otras personas; y entre otros varios documentos convincentes, el *Moniteur*, en el cual con fecha 28 y 29 de mayo de este año, un ministro del rey ha confesado por declaracion auténtica la existencia de congregaciones religiosas y políticas.

«2.ª En cuanto á los jesuitas, yo denuncio á la real Cámara y al señor fiscal general la ecsistencia positiva de un establecimiento jesuítico, llamado de Montrouge, situado en el distrito de París, en infraccion de las leyes antiguas y nuevas del reino, que han proscrito las órdenes monásticas y especialmente la órden de la Compañía de Jesus. Seria superfluo probar que este establecimiento es jesuítico, porque los religiosos de esta casa no disimulan el carácter ni la denominacion; su conducta se refiere en una carta del general de esta órden, fecha en Roma á 17 de mayo de 1822, en la cual habla este general sobre el estado de su Compañía en Francia, y de los establecimientos que hay en este reino; de cuya carta se me ha dado conocimiento particular, y sobre cuya autenticidad nadie ha contestado.

«Al tiempo de denunciar estos establecimientos, es tambien mi deber acusar los mandatos ó pastorales de varios obispos, como que contienen complicidad con los jesuitas, y porque son atentatorias contra la debida obediencia al rey y á las leyes vigentes: el del señor arzobispo de Besanzon, con fecha 25 de enero de 1826, donde aludiendo á la sociedad de jesuitas, representa su destrucion, como una obra de la impiedad y de la filosofía; el del señor obispo de Meaux, del mes de Febrero de este año, en que se hace un elogio grande del instituto de jesuitas; otro del señor obispo de Strasburgo, fecha del mes de mayo del mismo año, con los mismos elogios, y en el mismo sentido; otro del señor obispo de Belley,

redactado en el mismo sentido, en términos mas precisos y mas hostíles.

«La Cámara sabrá ciertamente distinguir lo que pertenece á la libertad de la prensa, en individuos particulares, sin algun carácter oficial, y sin autoridad; y lo que corresponde á los prelados, que hablando á los fieles con la autoridad propia de su ministerio, levantan bandera contra bandera y autoridad contra autoridad.»

«3.° En cuanto al ultramontanismo, denuncio á las mismas autoridades, no ya, como hace algun tiempo, una doctrina ultramontana, frenética, audaz, tal como la enseñada antiguamente en los escritos del señor conde Maistre y del eclesiástico Lamennais, doctrina confesada desde luego, abiertamente favorecida y protegida, y luego barnizada de varias maneras, para mitigar el escándalo: sino que denuncio espresamente esta última especie de ultramontanismo, mas venenoso que el anterior, pues que ha sabido conservarse íntegro, disfrazarse para con el público con el mayor disimulo, y para con el soberano con la máscara de fidelidad y de adulacion.»

«Segun este relato, denuncio como capciosa y atentatoria contra los derechos de la corona y las leyes del estado, una representacion dirigida al rey, y firmada por várias obispos de Francia, que contiene una llamada profesion de independencia que tiene la autoridad real de la autoridad eclesiástica: porque no se hace mencion en ella de la declaracion del clero de 1682, cuya declaracion, á causa de esta omision, en un acta tan solemne y auténtica, parece haberse desatendido y dejado; pudiéndose creer, que una acta enlazada con todas las leyes fundamentales, consagradas por nuestros mayores y por la sabiduría del gran rey, está para lo sucesivo enteramente olvidada y de algun modo reducida á nulidad.»

«He dicho que la nueva declaracion de los obispos, inventada para destruir la precedente, es una acta capciosa y atentatoria contra las leyes del estado; porque parece que lejos de tener por objeto asegurar la independencia real, espresamente anunciada, mas parece consagrar, en oposicion á la dicha autoridad, el llamado dogma de la infalibilidad del papa, que conservan oculto, para presentarle cuando sea necesario de un modo decisivo y al primer conflicto que ocurra ó que susciten ellos en las materias que llaman mistas.

« Denuncio ademas la omision que hay en las escuelas y en los seminarios, en enseñar los cuatro artículos de la declaracion de 1682, contraviniendo á las leyes antiguas y á los decretos de nuestros reyes.

«Por último, en cuanto á la usurpacion del clero, si la sociedad debe proteger á los ministros del culto, contra los ciudadanos perturbadores ó disidentes, no es menos cierto que esta misma sociedad debe tambien dispensar su proteccion á los ciudadanos en la práctica de su culto, contra la sinrazon y frenesí de algunos clérigos. Tengo á la mano un legajo de quinientos hechos, á cual mas singulares y ridículos, que son otros tantos atentados de los clérigos del órden inferior, contra la tranquilidad de los ciudadanos; atentados que se repiten cada dia y que si la sabiduría de los magistrados no refrena, se multiplicarán hasta que produzcan una esplosion. Se trata de haber negado la comunion, de violencias hechas á los ciudadanos en las iglesias contra hombres, mugeres y ancianos, y de iguales agravios hechos á los mismos fuera de las iglesias con especialidad en las procesiones.

«Se trata de humillaciones y de provocaciones, con motivo de bautismos y de presentacion de padrinos, y por espíritu de venganza en la administracion de sacramentos y en las ceremonias de los en tierros: se trata de un moribundo, que sobre tener que batallar con los dolores y la muerte, debe pelear con su cura, reclamando contra él á su obispo, y el obispo, que con mil dificultades se hace obedecer de su cura, como acaba de suceder en Reims.

«No trato ahora de denunciar la conducta escandalosa de los señores curas de san Roque y san Lorenzo, con motivo de haber negado varias veces la sepultura eclesiástica, porque ya son hechos conocidos, sino la doctrina en que se han fundado los curas para obrar asi y el consentimiento que ha dado, al parecer, un ministro del rey á tal doctrina.

«Es tanto mas urgente atajar estos escándalos, cuanto que en muchas ocasiones y con especialidad en las pastorales, parece que las autoridades eclesiásticas desprecian ó censuran los decretos de la cámara real.

«Cuya acusacion hecha de este modo al señor primer presidente, á los señores presidentes y consejeros miembros del tribunal de acusacion, y en general á todos los señores consejeros de la corona, firmo como sigue en todas las páginas.—*Le Comte de Montlosier.*»

En los departamentos del medio dia de Francia es en donde los hombres negros tremolaron con increible insolencia la bandera medio cubierta de Loyola, porque alli se reputa por acto de realismo favorecer á los jesuitas, unciéndose al funesto carro que bajo sus ruedas de

bronce conmueve otra vez el suelo de la Francia, como de nuevo conmueve la faz del universo.

Alli pasó el suceso que vamos á relatar, y no nombraremos la ciudad que fué su teatro ni los personajes que en el mismo intervinieron por razones que adivinará cualquiera; pero salimos garantes de la verdad de esta sencilla, trágica é interesante historia. (1)

En aquella ciudad estaba organizada una mision que como todas las otras desplegaba sus teatrales pompas en las triunfales ceremonias del via crucis, en los calvarios, en las satisfacciones honrosas etc. etc. Los padres de la fé que componian la mision habian sido elegidos con mucho cuidado porque el punto á donde fueron enviados encerraba una poblacion bastante tibia y hasta enemiga de la negra cohorte.

Decimos enemiga, porque una gran porcion de aquella ciudad se componia y se compone aun de protestantes, restos de aquellas familias calvinistas que se escaparon de las vergonzosas y sangrientas *dragonadas* de Luis XIV, refugiándose en los desfiladeros de las Cevennes.

Los misioneros jesuitas, como jente entendida, supieron despertar tan bien el amortiguado fuego de los ódios religiosos, que consiguieron atraer en rededor suyo la poblacion católica de la ciudad, que corrió hácia los reverendos, no tanto para manifestar su amor por ellos como para hacer burla de sus antiguos adversarios los hugonotes. Además nadie ignora que en las reacciones políticas que en el mediodia tuvieron lugar despues de la caida del imperio y de la vuelta de los Borbones, y que ensangrentaron algunas ciudades, sobre las que habia pasado tranquilamente la tempestad del antiguo *terror*, los protestantes y los católicos de Francia se mostraron enemigos.

Los negros misioneros se aprovecharon de esta situacion y en vez de calmar la efervescencia católica le dieron mas calor, y aun tuvieron el talento de transformar sus piadosos cánticos en provocaciones guerreras, haciendo que los católicos las cantasen con los aires de las canciones compuestas en otro tiempo para despreciar y envilecer todo lo que tenia relacion con los calvinistas. Bien se comprende que esto debia dar á los cánticos una nueva energía, y cuanto sentimiento habia de causar á las celestes falanges que velan y oran ante el trono de aquel que ha dicho:—«Paz á los hombres de buena voluntad»; y que no dijo como hubieran querido los jesuitas—«muerte para todos los demás.»

(1) Véase á Boucher.

Triunfaban pues los hijos de Loyola, pero el triunfo no les parecía aun bastante completo: toda la poblacion católica habia corrido hácia ellos, la cosa iba muy bien; mas, ¿que triunfo, que honor, que ejemplo y que provecho para su causa no seria, si por miedo, persuasion, interés ó cualquier otro móvil del corazon humano, conseguian reclutar neófitos entre sus mismos enemigos, entre los descendientes de aquellas familias hereges que Luis XIV hizo degollár para obedecer á su confesor jesuita? ¡Perspectiva lisongera! Los reverendos padres juraron llegár á ella á cualquier precio.

Al momento comienza la caza de protestantes; caza hecha en las sombras y con misterio, con el espionage piadoso y la actividad santurrona por sabuesos. A fuerza de rebuscar se halla la pista de la pieza y se la saca y vuelve á sacar de la querencia.

La persona en quien habian echado la vista los hombres negros era una mujer á la cual llamarémos Ema: estaba casada con un hombre generalmente respetado y cuya familia ocupaba el primer rango entre las antiguas familias protestantes de las Cevennes. El marido era ya viejo cuando la muger conservaba aun todas las hojas de la corona de juventud y hormosura con que la naturaleza habia adornado su frente. Su union, que contaba ya diez años, siempre habia sido feliz, y de un año á aquella parte el nacimiento del primer hijo vino á estrechar los vínculos del matrimonio. Decíase unicamente que alguna vez turbaban la admósfera de paz y de ventura de la familia algunas ligeras nubes; porque como Ema habiendo quedado huérfana en la niñez fué educada por una tia anciana que poco antes de morir se convirtió al catolicismo, se suponia que la sobrina, en razon de las primeras impresiones de su juventud, tenia una secreta inclinacion hácia la creencia en que murió la tia, con no poco dolor de que no pudiese hallar en el cielo á la niña á quien habia educado.

Con estos datos los jesuitas echaron las redes al rededor de Ema.

Por una coincidencia feliz para los planes de los hombres negros, el hijo de esta jóven cayó gravemente enfermo á los pocos dias de comenzada la mision. Los astutos é infernales tentadores lograron penetrar hasta Ema que estaba sumida en la desesperacion y le digeron que la enfermedad del hijo era evidentemente un castigo de la impiedad de la madre, y que no se curaria hasta que ella se convirtiese. ¿Qué madre no teme por la vida de su hijo? ¿Que muger no es crédula? Asi fué

que segun se dice, Ema prometió á los reverendos padres hacer las paces con Dios, único que podia salvar á su hijo.

A poco tiempo pareció que este empeoraba visiblemente, y entonces los Jesuitas reclamaron de la madre el cumplimiento de la promesa; pero se opuso la voluntad del marido, y la jóven hubo de cerrar la puerta á los hombres negros que se fueron murmurando amenzas y vaticinios de venganza divina.

En efecto el hijo de Ema tuvo una recaida peor que la primera enfermedad y que amenazaba muy seriamente su flaca existencia.

Acaso esta recaida fué efecto de la casualidad, mas algunas personas que se suponian bien informadas esplicaban esa casualidad haciendo notar que la enfermera del niño se casó mas adelante con uno de esos hombres industriosos que seguian las misiones, y que con la proteccion y recomendacion de los misioneros, ó por cuenta de estos segun dicen algunos, vendia, en la puerta de la iglesia donde los padres predicaban, cruces, rosarios, medallas, estampas, libros de gozos, oraciones y otras fruslerias de pacotilla devota.

Como quiera que sea, Ema en medio de su desesperacion, sin noticia de su marido, acudió á los jesuitas, quienes solo dirigieron á su turbado corazon maternal palabras funestas. Bien pronto se desesperó de la vida del niño, y entonces la madre loca de terror, habiendo conjurado en vano á su marido paraque le dejase apelar al único medio que le presentaban los jesuitas paraque curase el objeto de su amor, se escapó de la casa fuera de sí y estrechando en sus brazos al agonizante hijo, con el cual fué á arrodillarse á los pies de aquellos que se habian supuesto los intermediarios del perdon del cielo y del ausilio divino.

Los reverendos padres acogieron con las mayores atenciones á la fugitiva, y al instante la colocaron en un convento inmediato, en donde un buen médico que estaba á las órdenes de la Compañía consagró sus desvelos á la curacion del niño, que despues de una larga lucha comenzó á entrar en el período de una lenta convalescencia.

Es bien claro que el marido reclamó con calor la esposa y el hijo; mas los jesuitas, sostenidos por las autoridades de la ciudad adictas á ellos, no soltaron la doble presa de que habian logrado apoderarse.

Bien pronto se verificó una pomposa ceremonia. En medio de un numeroso concurso de espectadores que habian acudido de veinte leguas á la redonda, Ema profesó públicamente la religion católica, apostólica,

romana, y su hijo fué bautizado por un sacerdote de la mision. Al ver esta viviente prueba del poder que ejercian los misionistas para la mayor gloria de Dios, y cuando aun duraba el efecto que hizo el patético sermon pronunciado en la ceremonia, fué estremo el entusiasmo que se apoderó de toda aquella poblacion meridional, tan ligera y sensible, que creyó ver brillar en la frente de los misionistas la aureola de oro que Dios pone en la de sus elegidos. En aquel momento se oyó, para apagarse muy luego, un gran rumor entre las compactas oleadas de la procesion que salia de la iglesia en donde acababa de hacerse la ceremonia. Viose al marido de Ema que seguido de algunos de sus parientes y de los de su muger se adelantó hácia el superior de los misionistas á quien mandó en nombre del tribunal superior que le devolviese la muger y el hijo.

—«Retírate, Satanás.» Contestó el jesuita.

Mas como el marido abandonado y furioso insistió, y acaso fué un poco acre en las palabras y demasiado enérgico en las acciones, el misionero llamó á la muchedumbre para que tuviese el honor de vengar al cielo insultado en la persona de su ministro.

Alzase al punto una terrible griteria y comienza un espantoso tumulto; el marido de Ema fué cogido, echado por tierra, destrozado y pulverizado entre los pliegues de la terrible serpiente que se llama furor popular.

Cuando las autoridades, avergonzadas al fin de su inaccion, mandaron á sus gentes para proteger á aquel desgraciado, ya no era mas que un cadáver.

En medio de esa multitud ondulante como las aguas de un mar agitadas por los vientos contrarios que soplan con furia, pasó como una aparicion sobrenatural una muger con los ojos brillantes y el rostro pálido. Esa muger desapareció luego murmurando con voz estraña.

—«Hijo no temas: querria cojerte otra vez, hacerte herege, y te mori-
» rias: no temas, hijo mio; eres católico como yo y vivirás, y yo soy una
» madre feliz.»

Al cabo de dos dias, en la hendidura de las salvages peñas de una de las cumbres mas elevadas de las cevennes, un pastor jóven encontró á una muger moribunda que mecía en sus brazos el cadáver de un niño á quien sonreia como si viviese, y al cual repetia con su último suspiro, como si pudiese comprenderla.

—«Eres católico, hijo mio, ellos me lo han dicho, tu vivirás.»

Hemos visto el sepulcro de Ema y de su hijo, sepulcro modesto alzado

por los pastores del monte que son todos calvinistas. El anciano que lo enseña al viagero termina comunmente la historia que hemos contado con estas palabras llenas de una enérgica sencillez y pronunciadas con acento profético:

—«Estrangero, los millares de víctimas sacrificadas por los hombres » negros dormian desde tanto tiempo en el olvido que ya no se oian sus » voces; pero el grito que sale de este reciente sepulcro ha dispertado sus » antiguos ecos. Ahora Dios los oye, y la Francia acaso bien pronto res» ponderá á ellos.»

Ignoramos si la lectura de esta sencilla y terrible historia causará en el ánimo de nuestros lectores el sentimiento de profunda indignacion y de horror que en nosotros dispertó contra los jesuitas;

Esos hombres, ó mas bien esas negaciones humanas, como ha dicho un publicista frances; serviles instrumentos en provecho de un poder misterioso, de un despotismo oculto; sin conciencia, sin discernimiento, sin voluntad personal, obedeciendo á la voluntad, á la arbitrariedad egoista y fatalmente opresiva de un gefe de secta;

Los jesuitas, esos fautores de todas las conmociones por medio de la obediencia ciega, del fanatismo religioso, de la compresion y de la resistencia:

Los jesuitas, á quienes La-Chalotais, ese magistrado católico denunciaba á la antigua monarquia, á la cual perdieron;

Los jesuitas, á quienes el piadoso Montlosier perseguia en tiempo de Carlos X, al cual enviaron á destierro;

Los jesuitas, á quienes la prensa liberal francesa señalaba como á sus funestos consejeros á Luis Felipe, al cual precipitaron:

Los jesuitas, á quienes imputó la prensa liberal española el mas horroroso atentado que se ha cometido en nuestros dias:

Los jesuitas gobiernan hoy mas que nunca.

En el misterio, en la obscuridad y en el secreto, disponen en el siglo XIX de la suerte del mundo de la misma manera que de ella eran árbitros á mediados del siglo XVIII.

Hánse deslizado en el poder á favor de las instituciones representativas y democráticas, cubriéndose con la máscara de la popularidad.

Como un vasto reptil, que partiendo del fondo cenagoso en que sus estremidades se agitan, vá desarrollando sus anillos hasta alcanzar la cima desde donde lanza el asqueroso y mortífero veneno su cabeza empon—

zoñada, los jesuitas ahogan con sus tortuosas roscas las naciones del medio dia de Europa: aqui es el fondo cenagoso en donde concentran sus esfuerzos; pero su accion está en todas partes y predomina en todos los tenebrosos conciliábulos que la reaccion celebra para apoderarse de esta hermosa parte del universo.

En Francia dos veces en nuestro tiempo han abierto las puertas de Paris á los ejércitos estrangeros;

En Prusia hicieron bombardear Berlin;

En Alemania, Francfort, Baden y Rastadt;

En Austria, Viena;

En Hungria. Presburgo;

En el Piamonte, Génova;

En Sicilia, Mesina y Catania;

En Italia, Milan, Nápoles, Liorna y Bolonia;

Y dieron la señal de la destruccion de la ciudad eterna, salvada por la abnegacion heroica del pueblo romano.

¡Oh! los jesuitas, convencidos de que no podian dominar á su gusto en el Vaticano, hubieran presenciado como Neron la ruina y el incendio de la ciudad de las siete colinas.

No fué en vano que el mas popular poeta de la patria de Faramundo diese un grito de alarma que halló eco en todos los pueblos de Europa:

¡Hombres negros! ¿de donde salis?

A este grito, despertaron los pueblos y se hallaron al borde de un horroroso abismo.

A este grito hemos contestado formulando otro grito de guerra que han lanzado todos los hombres que en algo estiman la libertad é independencia de su patria:

¡Guerra sin tregua al jesuitismo!

PARTE CUARTA.

Epílogo.

CAPÍTULO I.

Tres siglos han transcurrido desde que la creacion de una sociedad de religiosos, conocida con el nombre de Compañía de Jesus, llenó de admiracion y de espanto á nuestros padres y mayores, y alarmó al orbe cristiano.

Desde entonces no se halla apenas una página sangrienta de la historia del universo en que no aparezca el nombre de los reverendos padres de aquella Compañía.

Desde entonces, como si aquella institucion hubiera tenido por objeto estar en incesante lucha con la sociedad, las clases todas, desde el trono hasta la cabaña, no han cesado de hacer oir contra la Compañía las mas fundadas quejas, las mas terribles acusaciones y al fin un grito unánime de ecsecracion y un robusto clamor de justicia.

Si, de justicia, por los innumerables asesinatos con que se manchó la negra sotana de los jesuitas.

De justicia, por los trastornos, discordias, perturbaciones y revueltas que los jesuitas promovieron y dirigieron.

De justicia, por las irreverencias, impiedades y crímenes que cometieron.

De justicia, por tanta sangre siempre inocente y muchas veces ilustre que derramaron.

¡Justicia! clamaba el rey y el súbdito.

¡Justicia! pedía el eclesiástico y el laico;

¡Justicia! repetía el noble y el plebeyo;

¡Justicia! demandaba el poderoso y el desvalido;

Y conmovido el Eterno por ese universal y justo clamoréo, permitió que los pueblos y los reyes arrojasen de su seno y de sus estados á esos eternos promovedores de escándalos y de iniquidades, y que el Vicario de Cristo sancionase con su aprobacion la resolucion de los reyes y de los pueblos.

Y la profecía de la santa Abadesa del monte de san Ruperto vióse cumplida;

«Entonces caisteis como Simon el Mago, á quien Dios quebró los hue»sos é hirió con una herida mortal á ruego de los apóstoles. Asi *fué* »destruída vuestra órden, á causa de vuestros engaños y de vuestras ini»quidades. ¡Id, doctores del pecado y del desórden, padres de la corrup»cion, hijos de la maldad! No queremos seguir ya vuestra direccion ni »ejecutar vuestras mácsimas.»

¡Oh! si: los jesuitas, como habia profetizado santa Hildegarda, cayeron aplastados bajo el peso de sus engaños é indignidades.

Cayeron por la acusacion de los pueblos.

Cayeron por la voluntad de los reyes.

Cayeron por la autoridad de los papas.

Cayeron acusados por los hombres y sentenciados por la palabra de Dios.

Nadie en nuestra cristianísima España se habia atrevido á poner en duda esta verdad.

Pero en medio de este general asentimiento se ha levantado una voz, poco autorizada por cierto puesto que se encubre cobardemente con el velo del anónimo, y desde el centro de esta pupulosa capital tan cristiana y amiga de la verdad, como enemiga de la hipocresía, se ha atrevido á sentar con tanta pedagógia como ligereza la siguiente proposicion:

«Entre las innumerables víctimas de la calumnia, se cuenta un insti»tuto tan piadoso como benemérito, tan fructífero en buenas obras como »en grandes hombres; propagador del catolicismo, mantenedor de la »unidad de la Iglesia, sosten de la autoridad pontificia, apoyo de los tro»nos, elemento de órden.

»Fundóle Ignacio de Loyola, y el mundo le conoce por la Compañía de Jesus.» (1)

¡Y esto se ha escrito cuando nosotros habiamos empezado á arrancar la máscara religioso-social con que el jesuitismo ocultaba sus repugnantes formas!...

¡Y esto se ha escrito cuando nosotros presentábamos á los ojos del pueblo el hediondo cadáver de la Sociedad levantando el sudario religioso bajo el cual pretende cobijarse!...

¿Han querido los defensores de los jesuitas estampar sobre nuestra frente la fea nota de calumniadores?

Les perdonamos.

¿Han querido arrojarnos un guante..?

Lo recojemos.

Y no soltaremos la pluma sin haber probado con el apoyo de testimonios irrecusables, que ese instituto que falsamente han querido nuestros contrarios suponer como piadoso, benemérito, fructífero en buenas obras y en grandes hombres, propagador del catolicismo, mantenedor de la unidad de la Iglesia, sosten de la autoridad pontificia, apoyo de los tronos y elemento de órden: es, por el contrario, un instituto:

Que conspira contra las personas de los reyes;

Que es contrario á la autoridad de los soberanos;

Que conspira contra la autoridad episcopal y la de los párrocos;

Que es contrario á la autoridad de la Iglesia, de los concilios generales y de los mismos Papas.

Que comprende en si todos los derechos y privilegios de las demás órdenes religiosas, de todas las comunidades regulares y seculares y de las Universidades;

Que es contrario á la felicidad, paz y sosiego de los Estados;

Que rompe y destruye todos los vínculos de la sociedad humana,

Y que la doctrina de los jesuitas es opuesta al espíritu y piedad de la religion cristiana, permitiendo la relajacion de las costumbres y rompiendo el sagrado lazo de todas las obligaciones.

Y para ello no iremos á mendigar su ausilio á los protestantes;

Ni á los jansenistas;

(1) Prospecto del «Verdadero retrato al daguerreotipo de la Compañía de Jesus; escri-
» to en impugnacion de un pretendido *Retrato al daguerreotipo de los jesuitas:* publicado con
» licencia por un *eclesiástico de esta ciudad.*» Pag. 2, líneas 23 hasta las 29 inclusive.

Ni á los malos reformadores;

Ni á los socialistas;

Ni á los falsos filósofos.

No porque el voto de estos escritores no merezca fé ni crédito, como docmaticamente asienta el *Eclesiástico de esta ciudad*;

Ni porque hayan escrito bajo la impresion de venganza que en sus almas despertára el encuentro con los padres jesuitas, como supone tambien aquel autor,

Nosotros hubieramos podido aducir en nuestro apoyo las citas de protestantes, jansenistas, reformadores, socialistas y falsos filósofos pero no hemos querido hacerlo porque para nada necesitamos en esta materia del testimonio de autores profanos, cismáticos ni hereges. Para combatir y derrotar á nuestros contrarios preferimos usar armas de mejor temple y vamos á tomarlas del arsenal de autores católicos. Otras veces empleamos la táctica de apagar los fuegos de las baterias del jesuitismo con la artillería de los mismos jesuitas.

En esta clase de discusiones en que se debaten hechos solamente preferimos los argumentos *ad auctoritatem*.

Al tratar de la doctrina de los hijos de Loyola seguirémos el sistema de sujetar al escalpelo del raciocinio y de la sana crítica el cuerpo de mácsimas y doctrinas de los autores de la Compañía; aunque nos verémos obligados á ser muy parcos porque hay proposiciones tan absurdas, tan inmorales y tan impías que repugna á nuestro carácter acercarnos á ellas aun cuando sea para pulverizarlas, y además la pluma se resistiria á trasladarlas al papel.

Hay venenos tan activos cuyo solo olor causa una muerte instantánea. Imprudente sería esponerlos al alcance de todos, porque la imprevision, la inesperiencia, ó tal vez una intencion depravada podria acercar á los labios de la inocencia la copa peligrosa.

Por esta razon tambien evitarémos dar publicidad á la mayor parte de las infernales mácsimas de los autores de la negra Congregacion.

CAPÍTULO II.

El instituto de la Compañía de padres jesuitas conspira contra las personas de los reyes.

El principio de tiranicidio y regicidio no debe su origen á los hijos de Loyola. Estos se han limitado á ser unos humildes plagiarios de Juan Petit que en el siglo XIV le habia sentado.

Semejantes mácsimas fueron condenadas en el mismo siglo en la sesion décima quinta del Concilio de Constancia, celebrado el dia 6 de julio del año 1415.

He aqui la decision :

«Queriendo este sacrosanto Sínodo principalmente, como es de su obli» gacion y á cuyos efectos se ha reunido, dar las oportunas providencias » para la estirpacion de los errores y heregías que se suscitan con denuedo » en diversas partes del mundo, ha sabido, poco tiempo hace, que se estan » dogmatizando algunas aserciones erróneas en la fé y en las buenas » costumbres, y enormemente escandalosas, que tienden á subvertir el » estado y el órden de toda la república; de entre las cuales ha sido de» nunciada esta:

«*Cualquier tirano puede y debe lícita y meritoriamente ser muerto por » cualquiera de sus vasallos ó súbditos, aun por medio de ocultas traicio» nes, sútiles alhagos ó adulaciones, sin embargo de cualquier juramen» to que se le haya prestado, y de cualquiera alianza que con el haya he» cho, sin esperar sentencia ó mandato de juez alguno.*»

«Esforzándose este santo Sínodo en quitar semejante errór y destruirlo » de raíz, habida sobre ello madura deliberacion, declara, decierne y » define que la tal doctrina es errónea en la fé y en las costumbres; por » cuyo motivo la reprueba y condena como herética, escandalosa y pro» movedora de engaños, decepciones, embusterías, traiciones y perjúrios. » Y además declara, decierne y define que los que sostienen con perti» nacia semejante doctrina son hereges, y deben como á tales ser casti» gados segun lo establecido por los cánones.»

Veamos de que manera supieron respetar los jesuitas las decisiones de este sacrosanto sínodo.

A poco tiempo de haber aparecido en el mundo la Compañía, llamada por antífrasis de Jesus, fué acusada y convencida de que no solo sus profesores enseñaban que era lícito matar á los reyes, sino de que practicaba ella misma esta doctrina.

El célebre Abad Pucelle, refiriéndose al padre jesuita Jouvency, que en su *Historia de la Compañía* tuvo el arrojo de contar por mártires á los asesinos de los reyes, dice:

—«El regicidio es el *pecado original* de los jesuitas.» (1)

Los abogados del rey en el parlamento de Bretaña sentaron como un hecho irrecusable en su requirimiento del año 1717, que «semejante doc- » trina ha sido sostenida *siempre* por los jesuitas y que ningun poder del » mundo bastará á hacerles mudar de concepto.» (2)

En tiempo de la Liga, «el colegio de los jesuítas de Paris apoyó eficaz- » mente con sus secretas confederaciones los levantamientos horribles de » los enemigos del Estado, y su casa era como una cueva de tigres y re- » ceptaculo de sicarios.» (3)

Cuando despues del regicidio cometido por el fraile Jaime Clemente, y del atentado de Chatel, fueron arrojados de Francia los jesuitas, mandó el Parlamento erigir una pirámide con inscripciones alusivas al delito cometido por aquel fanático instrumento de la negra cohorte, y al suplicio que habia sufrido en espiacion del horroroso atentado. En una de esas inscripciones se leia: «que los jesuítas con el fingido velo de la piedad » disfrazaban los crímenes mas abominables y enseñaban publicamente » á matar á los reyes. Este nuevo fatal linage, raza vil de hombres ma- » lignos, supersticiosos y perturbadores del Estado, esta escuela de im- » piedad fué por último desterrada del reino.» (4)

Cuando el gran Enrique IV rey de Francia fué alevosamente asesinapo por el infame Ravaillac, otro de los instrumentos de la vengativa Compañía, recayeron inmediatamente las mas graves y fundadas sospechas contra los jesuítas que en realidad habian intervenido en tan abominable delito. Para conjurar la tempestad que amenazaba á los hijos

(1) Veáse la *Historia General*, Art. 29 núm. 6
(2) Ibid. núm. 5.
(3) *Apología de las Universidades*, en el año 1664, part. 1.ª, cap. 15.
(4) *Historia General*, tom. 1, art. 10.

de Loyola, su general Aquaviva espidió un decreto (1) en el que «prohi-
» bió á los suyos afirmar que era lícito á todo género de personas, *cui-
» cumque personæ*, el quitar la vida á los reyes.»

Es muy digno de ser notada la malicia que encierra la palabra *cui-
cumque*; con ella se da á entender que los jesuítas quedan en completa libertad de sostener que hay personas á las cuales puede serles permitida la ejecucion del regicidio.

Efectivamente, Suarez, á quien la Compañía llama su Fenix, hizo un lastimoso abuso de esta maliciosa y funesta distincion, en el libro que imprimió dos veces en pocos años, autorizándole con su nombre y con la aprobacion de sus superiores.

Verdad es que ese escritor no concede á todos el derecho de matar á los reyes, pero es lo cierto que sostiene que es permitida la ejecucion de aquella doctrina mediante la autoridad y juicio de Roma, menos en algunos casos en que no cree necesario este requisíto.(2)

Mr. Servin, al denunciar en el Parlamento esta doctrina, probó por el testimonio del mismo Saurez que esta opinion era comun á toda la Compañía. «*Nos omnes qui in hac causa unum sumus:*» asi se espresaba este jesuita, reconocido por la sociedad como el mejor teólogo de ella, y como muy digno del mismo grado y autoridad que los dominicos y la Iglesia conceden á Santo Tomas.

El Parlamento de París, que no participaba de la opinion de los jesuitas con respecto al padre Suarez y á su libro, mandó quemar la obra por mano del verdugo.

Para precaver las funestas consecuencias que á la Compañía debia acarrear precisamente la sentencia del Parlamento, espidió el General Aquaviva dos decretos, con fecha de 1.° y 2.° de Agosto de 1614, en los cuales «prohibe á los jesuitas en virtud de santa obediencia, bajo pena » de escomunion etc.—que enseñen, pública ni privadamente, ni de ma-

(1) Veáse este Decreto al fin del tomo 2.° de la *Historia General*, en la Errata. Trátase tambien de él en el Decreto de 26 de junio de 1614.

(2) Veáse la *Defensa de la Fé Católica y Apostólica*, por Francisco Saurez, jesuíta, natural de Granada, Doctor en Teología en la Academia de Coimbra. Edicion impresa en Colonia en el año 1614, con permiso de Juan Alvarez, visitador y Provincial en la provincia Portuguesa, en virtud de poderes que le concedió con este fin el general Claudio Aquaviva, con la aprobacion de los doctores y notabilidades de la Compañía, y con el permiso de Enrique Scherenus, jesuita, provincial de la Provincia del Rhin.

Veánse tambien los testos de Suarez en el requirimiento de M. Servin, de 26 de Junio de 1614.

» nera alguna, que es lícito á *todo género de personas* matar á los Reyes ó » Principes, bajo cualquier pretesto de tiranía, ni tampoco maquinar con» tra su vida.... Prohibe tambien á los Provinciales que permitan á al» guno de los suyos la publicacion de cualquier escrito que trate del poder » del Soberano Pontífice sobre los reyes y principes, y del regicidio, sin » que preceda la revision y aprobacion de Roma. »

Pero estos decretos que prueban hasta la evidencia que la doctrina del regicidio era pública y generalmente enseñada por los jesuitas, prueban tambien la superchería y mala fé del general de la órden, que reprueba en ellos que se enseñen é impriman semejantes mácsimas «sin » que preceda la revision y aprobacion de Roma,» y al mismo tiempo revisa á destajo y concede á manos llenas su aprobacion á cuantas obras se le presentan con este fin.

Hemos dicho que hubo la mas insigna mala fé por parte del generalato de la Compañía.

Vamos á probarlo.

Dijímos al principio de este Capítulo que cuasi desde su origen predicó la negra Congregacion la doctrina del regicidio.

Vamos á probarlo tambien.

Y para ello recurrirémos á los autores jesuítas que desde el año 1590 hasta la abolicion de la Compañía en 1773, sostuvieron mas ó menos absolutas las proposiciones siguientes, prévia la aprobacion del general de la órden que las habia condenado.

«Un clérigo puede rebelarse contra su rey sin cometer delito de lesa »magestad, porque el eclesiástico no es subdito del rey.» (1)

«Es lícito á los pueblos matar á los reyes y príncipes en ciertos ca»sos.» (2)

«Tambien en ciertos casos tiene este derecho cualquiera ciuda»dano.» (3)

«Es propio ministerio y obligacion de los jesuitas el deliberar acerca »de si la autoridad del que reyna es ó no legítima, de la misma manera »que es obligacion esclusiva de los médicos el procurar que en tiempo de »peste no falten los medicamentos necesarios.»(4)

(1) Manuel Sá.
(2) Francisco Suarez y el padre Juan de Mariana.
(3) Gregorio de Valencia.
(4) Heisio.

«Los pueblos cristianos no pueden ni deben tolerar á un rey infiel ó »herético si este rey trata de arrastrar á sus súbditos á la heregía ó á la »infidelidad. El soberano pontífice como encargado del cuidado de la »religion tiene el derecho de juzgar si el rey arrastra ó no á la heregía. »Por lo tanto, el soberano pontífice debe juzgar si el rey debe ser ó no »depuesto.»(1)

«El poder espiritual puede cambiar los reinos, quitarlos á uno para »darlos á otro, como príncipe soberano espiritual, si lo juzga necesario á »la salud de las almas.»(2)

«El soberano pontífice tiene una tercera potestad..... Como pastor de »sus ovejas puede emplear todo el poder y todas las fuerzas de su imperio »para procurar la salud de las almas, la consolidacion del reyno de Jesu- »cristo y la propagacion del evangelio. Los príncipes están obligados á »obedecer los mandatos del pontífice como á la palabra de Jesucristo; »si se resisten, tiene el pontífice romano el derecho de castigarlos como »rebeldes, y si intentan algo contra los intereses de la iglesia y la gloria »de Jesucristo, puede aquel privarles de su imperio y de su reino, dar »sus estados á otro príncipe y absolver á sus súbditos del juramento de »obediencia y fidelidad.»(3)

Manuel Sá, doctor en teología se ocupa de la cuestion del regicidio en los *Aforismos de los confesores*, pag. 41, y 363. Edicion de Colonia en el año 1590.

Martin del Rio, en las notas de la página 145 de la tragedia de Séneca titulada «Hercules furioso.» Edicion de Amberes, en el año 1593.

Andres Filopater, en la *Respuesta al edicto de Isabel de Inglaterra*, sec. 2.ª núm. 157, páginas 106, 107 y 158. Edicion de Lion, en 1593.

Juan Bridgwater, en la *Respuesta de la Iglesia Católica á los Calvino-Papistas*, fol. 342 y 348. Edicion de Treves, en 1594.

Roberto Bellarmino, en sus *Controversias*, lib. 5, núm. 6, pag. 1090 y 1091; y núm. 7, pag. 1094 y 1095 y siguientes. Edicion de Ingolstad, en 1596.

Alfonso Salmeron, en los *Comentarios sobre la historia del Evangelio y las actas de los apóstoles*, tomo 4, part. 2, trat. 4, pag. 411, colum. 1.ª Edicion impresa en Colonia, *con permiso y autorizacion de sus superiores*, en 1602.

(1) Bellarmino.
(2) Id.
(3) Alfonso Salmeron.

Gregorio de Valencia, en los *Comentarios teológicos*, tomo 3°, disputa 5.ª, cuestion 8.ª, punto 3.°, páginas 1273 y 1274. Edicion de Ingolstad, año 1608.

El Cardenal Francisco Tolet, en los *Comentarios y anotaciones á la epístola de san Pablo,* Epist. ad Roman. Cap. 13, anot. 2.ª Edicion de Lion, en 1603.

Varade, Guignard y Odon Pigenat. Véanse las demostraciones del Parlamento de 24 de Diciembre de 1603, en el *Mercurio Frances* del año 1613, fol. 162 vuelto y folio 163.

Alfonso Salmeron, en los Comentarios sobre las epístolas de san Pablo y sobre las epístolas canónicas; tomo 13.° disputa 12.ª página 253. Edicion impresa en Colonia, *con permiso de los superiores*, en 1604.

Juan de Mariana, en el libro *De rege et regis institutione*, lib. 1.°, cap. 6.°, pág. 50, 53 y siguientes; Cápitulo 7.° pag. 64 y siguientes. Edicion impresa en Mayenza, *con el permiso de los superiores y de su general Claudio Aquaviva,* en el año 1605.

Claro Bonarscio (1), en el *Anfiteatro*, lib. 1.° cap. 12, pág 100, edicion de Namur, en 1606. (2)

Juan Azor, en las *Instrucciones morales*, tom. 2.°, parte 3.ª, lib. 2.°, precepto quinto, fol. 103. Edicion impresa en Lion, *con permiso de los superiores*, en el año 1607.

Juan Osorio, en sus *Sermones*, tomo 3.°, sermon sobre la cátedra de san Pedro, pág. 64. Edicion impresa en Paris, *con permiso de los superiores y del general de la órden*, en el año 1607. (3)

Holte, Creswell, Parsons, Walpole, Balduino, Gerard, Greenwell (Tesmond), Oldecorne (Hall). Véase el discurso pronunciado por Sir Eduardo Coke, procurador general, en el proceso formado contra Enrique Garnet y coacusados, en la célebre causa de la pólvora. Traduccion del inglés al latin por G. Camden. Edicion de Londres en la imprenta de Juan Norton, impresor del rey, en 1607. (4)

Es muy digno de notar que en el *Catálogo de los mártires* de la Compañía de padres jesuitas se hallan continuados los nombres de esos asesinos.

(1) Este es el anagrama de *Carlos Scribano* que es el verdadero nombre del jesuita.

(2) Segun la biblioteca de los jesuitas, en 1605.

(3) Véanse la biblioteca de los autores de los jesuitas por Felipe Alegambe, pág. 261 Nataniel Sotuel, pág 484.

(4) Véase las páginas 66, 69, 71, 72, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 96, 98, 100, 101 y 130.

Garnet se halla inscrito en el catálogo de Rivadeneyra, página 375; en el de Alegambe, pág. 567, y en el de Sotuel, pág. 974;

Oldecorne, en el de Rivadeneyra, pág. 375, y en el de Alegambe, pág. 566;

Edmundo Campian, en el de Rivadeneyra, páginas 366 y 367; en el de Alegambe pág. 562, y en el de Sotuel pág. 974.

Walpole, en el de Rivadeneyra, pág. 371, en el de Alegambe pág. 565, y en el de Sotuel, pág 975;

Gerard, en el de Sotuel, pág. 975;

Y Parsons, en el del mismo escritor, pág. 976.

Sebastian Heisio, hizo la apología del regicidio en sus *Aforismos* de la doctrina de los jesuitas, cap 3.° Aforismo 1.°, n.° 96, pág 160, edicion impresa en Ingolstad, *con permiso de los superiores y del general de la órden*, en 1609.

El cardenal Bellarmino, en el *Tratado de la potestad del papa*, cap. 7, pág. 76 y 77. Edicion de Roma, en 1610.

Andres-Eudemon Juan, en la *Apología de Enrique Garnet*, cap. 10, art. 2, pág. 272 y siguientes, y cap. 12, pág 319. Año 1610

Jacobo Keller, en *El tiranicidio*, cuestion 2.ª, pág. 21, y siguientes, y cuestion 9.ª, pág 119. Edicion impresa en Munich, *con aprobacion de los superiores y del general de la órden*, en el año 1611.

Nicolas Serrario, en los *Comentarios á los libros de la Biblia*, cap. 3.° cuestion 1.ª, pág 92. Edicion impresa en Paris, *con el permiso de los superiores y del general de su órden*, en 1611. (1)

Juan de Salas, en *El tratado de las leyes*, acerca de la primera y segunda de san Tomas, cuestion 95, trat. 14, disp. 7.ª sect. 2.ª núm. 17, pág. 114. Edicion impresa en Lion, *con la aprobacion* y *permiso de los superiores y del general de la órden*, en el año 1611. (2)

Gabriel Vazquez, en sus *comentarios y tratados* acerca de la primera segunda de san Tomas, tom. 2.° disp. 169, cap. 4, art. 5 pág. 169, números 42 y 43. Edicion impresa en Ingolstad, *con permiso y aprobacion de los superiores y del general de la órden*, en el año 1612.

Benito Justiniano, en las *esplicaciones de las epistolas del apostol san*

(1) Véase la biblioteca de los autores de la sociedad, Alegambe, páj. 355 y Sotuel páj. 634,

(2) Este autor está inscrito en la triple biblioteca de la Compañía. Ribadeneyra, páj. 156, Alegambe, páj. 272, y Sotuel, páj. 500.



Pablo, tom. 1.° epist. à los romanos, cap. 13, vers. 1, pág 322. Edicion impresa en Lion, *con permiso y aprobacion de los superiores y del general de la órden*, en el año 1612.

Francisco Suarez, en la *Defensa de la fé católica y apostólica*, lib. 6.°, cap. 4.° pág 813 núm. 1, 6, 7 y 13; y lib. 3.° cap. 11, pág. 311. Edicion impresa en Colonia, *con aprobacion de los superiores y permiso del general de la órden*, en 1614.

Juan Lorin, en los *Comentarios á los libros de los Salmos*, salmo 105, páginas 235 y 237, col. 1.ª: edicion impresa en Lyon, *con aprobacion de los superiores y permiso del general de la órden*, en el año 1617.

Leonardo Lesio, en el *Tratado de la justicia y del derecho*, lib. 2.°, cap. 9, duda 4.ª. núm. 11, pág. 88, col 1.; y duda 8.ª, núm 41, pág. 43, col. 1..ª Edicion corregida y aumentada, impresa en Amberes, *con aprobacion y permiso de los superiores y del general de la órden*, en el año 1617.

Antonio Fernandio, en los *Comentarios acerca de las visiones del nuevo testamento*, Vision 21 de Daniel, cap. 2,° sec. 2,ª núm. 3., 548, núm. 4. Edicion impresa en Lion *con aprobacion y permiso de los superiores y del general de la órden*, año 1617.

Francisco Tolet, en la *Instruccion de los Sacerdotes*, lib. 5.°, cap. 6.ª núm. 10. Edicion de Roma en el año 1618, reimpresa en París el año 1619 en la imprenta de Bartolome Zannet.

Antonio Sanctarel, en el *Tratado de hereges etc. y de la potestad del Pontífice*, cap. 30, pág. 296. Edicion impresa en Roma, con la *aprobacion y permiso de los superiores y del general de la órden*, en el año 1625.

Adan Tanner, en el *Tratado de la Teología escolástica*, tom. 3.° quest. 8.ª D. 8, de la justicia, duda 3.ª núm. 32 y 33, pág. 1236; núm 34 y 38, pág. 1237. Edicion impresa en Ingolstad, *con permiso y aprobacion de los superioes y del general de la órden*, en el año 1627.

Cornelio La-piedra, en los *Comentarios sobre las actas de los apóstoles*, epístola de San Pedro, cap. 2. pág. 227. Edicion impresa en Lion *con permiso de los superiores de la órden*, en el año 1627.

Leonardo Lesio, en el *Tratado de la Justicia y del derecho*, lib. 2.° cap. 42, duda 12.ª, pág. 632, núm. 64 y 65.

Fernando de Castro Palao, en las *Obras morales*, part. 1.ª de las virtudes y vicios, trat. 3.° disp. 1.ª punto 24, párrafo 6.° nnm. 7 pag.

171; y parte 1.ª de la caridad, disp. 5.ª punto 7.º, num. 1 pag. 655.

Martin Becan, en los *Opúsculos teológicos*, respuesta á los aforismos, aforismo 9. pág. 130, col 9. Edicion impresa en París *con permiso del provincial de Lion*. en 1633. (1)

El mismo autor, en la *Suma de Teología*, parte 2.ª, página 455. 744 y 745. Edicion impresa en Paris, en la imprenta de Jost, en 1646, *con la aprobacion y permiso de los superiores y de dos generales de la órden.*

Jacobo Gordon, en la *Teología moral universal*, libro 2, question 9.ª, cap. 15, pág. 378, art. 1.º, fol. 379; art. 2.º núm. 53, fol. 379; id. pág. 380; lib. 5.º, q. 4.ª, cap. 1.º, nùm. 5, pág. 835: id. fol. 841. Edicion del año 1634.

Pedro Alagon, en *La segunda*, edicion de Paris en 1620, question 12.ª pág. 294, edicion de Ruan en 1635, pág. 280.

La provincia jesuítica de Bélgica, en el *Retrato del primer siglo de la Compañía de Jesus*, pág. 501 y siguientes; lib. 4.º, cap. 6, pág 501; cap. 7.º, pág. 505 y siguientes: cap. 10.º, pág. 523 y 524 y pág. 536. Edicion de Amberes, en la imprenta de Baltasar Moret, año 1640.

Juan Dicastillo, en el *Tratado de la Justicia y del derecho*, lib 2.º, trat. 1.º, disp, 4.ª, duda 8.ª, núm. 126. pág 191. Edicion de 1641.

El jesuita Airault, en las *Proposiciones* enseñadas y sostenidas por él como catedrático de Teología en el colegio de Clermont. Véase el proceso verbal instruido á peticion de la universidad de Paris, con fecha de 21 de Agosto de 1643 y once de Enero de 1644, por Miguel Charles, comisario en el Chatelet. Véanse tambien las *Censuras y conclusiones de la Facultad de Teología de Paris*, pag. 320; edicion de 1720.

Estevan Bauny, en la *Suma de pecados*, cap. 30, conclusion 4.ª, pág. 493.

El Cardenal Juan de Lugo, en las *Controvérsias escolásticas y morales*, disp. 19, sect. 2.ª, part. 1.ª, núm. 38, 39 y 40, pág. 499; núm 43, 44 y 48, pág. 500; y núm. 49 y 50, pág. 501. Edicion de Lion en el año 1656.

La *Apología de los casuistas*, pág. 87 y siguientes.

Antonio Escobar, en la *Teología moral*, esplicada por veinte y cuatro doctores de la Sociedad para el ecsamen de confesores; Tratado 1.º, ec-

(1) De la carta del autor al emperador Fernando se deduce que los *Opúsculos* fueron compuestos en 1620.

83

samen 7.°, cap. 1.°, pág. 111; cap. 3.°, pág. 116 y 119, y trat. 5.°, ecsamen 5.°, cap. 5.°, núm. 69. Edicion impresa en Lion, *con permiso de los superiores* de la órden, en el año 1659.

Jacobo Platelio, en el *Curso de Teología*, parte 2.ª, cap. 5.°, párrafo 5.°, pág. 237 y 238, núm. 466 y 467. Edicion de 1679.

Pablo Comitoli, en las *Decisiones morales*, lib. 4.°, cuest. 10.ª, pág. 458, y núm. 15, pág. 459. Edicion impresa en Rouen, *con permiso y aprobacion de los superiores y del general de la órden*, en el año 1709.

José Jouvency, en la *Historia de la Compañía de Jesus*, tomo 2.°, empezando desde el año 1591 hasta 1616, pág. 45, 46, 49, 50, 52, 87, 88, 163, 167, 197, 198, 390, 391, 392, 397, 398, 399, 400, 404, y 405. Edicion impresa en Roma, *con permiso y aprobacion de los superiores y del general de la órden*, en 1710.

Isaac José Berruyer, en la *Historia del Pueblo de Dios*, pag. 230; edicion de París, en el año 1728.

Horacio Turselin, en el *Compendio de la Historia Sagrada y profana*, pág. 206, 208, 319, 394, 395. Edicion de París en el año 1731 Veáse la *Biblioteca de Autores jesuitas* por Sotuel, artículo de Horacio Turselin.

Luis Molina, *en el Tratado de la justicia y del derecho*, tom. 1.°, trat. 2.° disp. 29, fol. 143 y siguientes. Edicion de Mayenza en el año 1602: de Génova en 1733.

Juan Bautista Taberna, en el *Compendio de Teología práctica*, tom. 1.° part. 1.ª trat. 4.ª, cap. 5.° pág. 189. Edicion del año 1736.

Jacobo Gretzer, en la *Defensa del Soberano Pontífice*, tomo 7.° de la coleccion de las obras de este autor, páginas 5, 50, 56, 450, 465, 466, 467, 468, 469, 477 y 484. Edicion impresa en Ratisbona, *con permiso y aprobacion de los superiores y del general de la órden*, en el año 1736.

El mismo autor, en la *Defensa de la Compañía de Jesus*, tomo II. de la coleccion de sus obras pág. 315, 316, 317, 329, 882, y 883. Edicion impresa en Ratisbona, *con permiso y aprobacion de los superiores y del general de la órden*, en 1738.

Javier de la Santa, en las *Arengas*, tom II. pág. 229, segunda edicion, impresa en el año 1741.

Pablo Laymann, en la *Teologia moral*, lib. 1.°, trat. 4.° pág. 67, 94 y 95.

Nicolás Muszka, en las *Disertaciones Teológicas*, lib. 1.° disert. 4.ª párrafo 1.°, núm. 185, pág. 235. Edicion impresa en Viena por Juan Tomas Trattener en el año 1756.

Los jesuitas Claudio Lacroix y H. Busembaum, en la *Teología moral*, tomo 1.°, pág. 93, 193, 294, 295, 307, 674 y 698. Edicion impresa en Colonia, *con permiso y aprobacion de los superiores y del general de la órden*, en el año 1757.

El padre Colonia, jesuita, en la *Historia literária de la ciudad de Lyon*, segunda y última parte, pág. 756. Edicion de Lyon en 1730.

El padre Zaccaría, en la *Historia literaria de Italia,* tomo 1,° pág. 50. Edicion de Venecia en el año 1750.

Francisco Javier Fegelli, en las *Cuestiones prácticas acerca del deber de un confesor,* parte 1.ª, cap. 3.°, cuestion 8.ª, núm. 34, pág. 21 y 22. Edicion de 1750.

El padre Mamaki, jesuita. Veáse el *Estracto de los registros del parlamento de Rouen*, firmado el dia 2 de Abril de 1759 por Mr. Dupont.

Malagrida, Matos y Alejandro Souza; Veáse la sentencia pronunciada por el Tribunal de inconfidencia, en Lisbóa el dia 12 de Enero de 1759, en virtud de la causa formada en averiguacion y castigo del atentado de regicidio cometido en la persona del rey de Portugal el dia 3 de setiembre de 1758. Este documento, de que hemos hecho ya mencion en la reseña histórica de los hechos de los jesuitas en el reyno portugues, se halla señalado con el número 12, en la *Colleccao dos Breves Pontificios é Leys Regias* etc. impresa por la Secretaria de Estado por órden especial de su S. M. el rey de Portugal.

Enojosa y pesada tarea ha sido por cierto la de enumerar esa série de escritores y autores de la abolida Compañía que enseñaron, predicaron y sostuvieron la doctrina del regicidio, desde Manuel Sá, que la inició en el año 1590, hasta Malagrida, Matos y Alejandro Souza que la practicaron en 1758.

Pero ha sido preciso tomarnos este trabajo para dejar probado plenamente y hasta la evidencia, que no sin muchisima justicia se ha formulado la terrible acusacion de que la negra Compañía ha enseñado, sostenido y practicado casi desde su origen la doctrina del regicidio.

Veáse pues si esos ecsecrables verdugos de los pueblos, han sido justamente calificados de apóstoles del regicidio y condenados como asesinos de los reyes.

CAPÍTULO III.

El instituto de la Compañía de padres jesuitas es contrario á la autoridad de los soberanos.

Entendemos por autoridad soberana el poder supremo, ya sea ejercido por el rey ó por el pueblo.

Ignoramos si los jesuitas reconocen el principio de autoridad. Creemos que no, pero nuestra opinion particular no pesa suficientemente en la balanza de la opinion pública para dejar con ella convencidos á los demás.

Presentamos á los campeones del jesuitismo el siguiente dilema.

Los jesuitas reconocen ó no el principio de autoridad.

En caso negativo, nada tenemos que añadir. La consecuencia lógica de semejante premisa es muy clara. Si el instituto de los jesuitas no reconoce el principio de autoridad le es contrario, y contrario por consiguiente á la autoridad de los soberanos.

En caso afirmativo, el instituto de los jesuitas es tambien contrario á la autoridad de los soberanos.

Lo probarémos.

El poder supremo no tiene superior ni igual en el estado. Todos los ciudadanos que residen en sus dominios dependen de él, y estan sujetos á sus leyes, obligados á prestarle obediencia, á contribuir para las cargas del estado y á subvenirle en sus necesidades.

Este es un principio y una verdad incusos é incontestables. Sentado este principio, juzguemos ahora el instituto de la Compañía por sus mismos estatutos.

La Compañía, sus casas, las personas de que se compone, y todos sus bienes son independientes, no solo de cualquiera superioridad, jurisdiccion y correccion de los ordinarios, sino tambien de la jurisdiccion de cualquiera otra persona, ya se trate de delitos, de contratos ó de bienes,

en cualquier lugar que se hubiesen cometido los delitos, hecho los contratos, y radiquen los bienes. (1)

Sabido es hasta del mas lego en el conocimiento del derecho general que cualquiera que comete un delito en un estado, aunque sea estrangero, está obligado á dar cuenta y razon de su proceder á los jueces del estado donde el delito se haya cometido y á sujetarse al fallo de estos jueces. Pero los jesuitas, en cualquiera parte que se hallen, solo son responsables de sus procedimientos á su general.

El general tiene el derecho de reclamar á sí todos los negocios concernientes á los bienes de la Compañía, asi como los contratos que la Compañía haya otorgado. Tiene tambien el derecho de citar ante sí á las partes litigantes y de juzgar por si mismo las causas sin formalidad de juicio. Y finalmente le está prohibido á toda autoridad, cualquiera que sea, el establecer ni disponer cosa alguna en contrario. (2)

Los bienes de la Compañía no deben dar subsidio alguno á los reyes, á los emperadores, ni á otro soberano alguno, aunque fuese para la defensa de la patria. Nadie puede pedir, y mucho menos ecsigir á los jesuitas prestacion, ecsaccion, subsidio ni contribucion alguna. (3)

Los reyes, los príncipes, los duques, los marqueses, los barones, los ministros, los noblés, los laicos, las comunidades, las universidades, los jueces, los rectores, los dependientes del gobierno, los alcaldes y las diócesis no pueden por ningun estilo ni concepto atreverse á imponer, ni encargarse de la cobranza de gabelas, contribuciones, donativos ni de otros impuestos asi sobre los bienes de los jesuitas como sobre sus personas, aunque fuese con objeto de rehacer puentes, reparar caminos ó de otro cualquiera. Si los contraventores no desistieren de su empresa en el momento de tener noticia de los privilegios de los jesuitas, incurren en la pena de escomunion y de maldicion eterna *ipso facto*. (4)

El general de la Compañía está autorizado para nombrar y elegir en calidad de oficiales públicos á los mismos jesuítas, autorizándoles para que puedan en clase de notarios notificar solemnemente á cualesquiera personas seglares ó eclesiásticas los privilegios de la Sociedad, y declarar por contumaces á los infractores de ellos; debiendo tener y gozar plena fé

(1) *Compendium*, verb. *exemptio*.
(2) *Bullæ Cregor*. XIII 1582 *Litc. Apostol*. pág. 203.
(3) *Bullæ*, 1519, et 1561. *Litc. Apostol*. pág. 45 y 91.
(4) *Compendium*, verb. *exemptio*. §. 8.

en juicio y fuera de él los actos y testimonios de los notarios jesuitas, del mismo modo que si fueran otorgados y certificados por notarios reales.(1)

Los jesuitas por su calidad de clérigos dejan de ser vasallos de cualquier monarca, y aun cuaudo se rebelen contra de él no cometen delito de lesa magestad porque no son sus súbditos.(2)

Los hijos de Loyola no se dieron por satisfechos aun con tan absurdos é injustos privilegios. Para asegurar mas y mas su independencia absoluta cerca de todos los poderes, tiene el general, cualquier jesuita y aun cualquiera de los asociados, con tal que sea tonsurado, el derecho de elegir en su favor el juez que mejor le parezca en calidad de Conservador de los privilegios de la Compañía, para conocer de toda clase de negocios civiles, criminales ó mistos, no solo en aquellos que sean actores los de la Compañía, sino tambien en los que se traten y ventilen intereses de otras comunidades. Para ser elegido juez basta que la persona esté constituida en dignidad eclesiástica ó sea canónigo de una Catedral.(3)

Asi elegido el juez, se hace de tal modo dueño y arbitro de todos los negocios de los jesuitas que él solo basta para ecsaminarlos, sin atender á las apelaciones y sin estar sujeto á fórmulas judiciales de ningun género. Cualquiera juicio que por parte de otro juez se instituyese en competencia seria nulo.(4)

El magistrado no puede, segun los jesuitas, apelar á otro recurso que al de pedir humildemente el juicio y parecer de dichos conservadores, concediéndoles si lo necesitasen el socorro del brazo secular, y si pretendiese negarse á ello, puede el Conservador castigarlo con censuras y aun con penas pecuniarias. (5)

Para formar una idea de la parcialidad y conducta de los conservadores de la Compañía, recomendamos á nuestros lectores que recuerden el comportamiento que observaron los que con tanta injusticia como encarnizamiento persiguieron y martirizaron á los obispos de la Puebla de los Angeles y del Paraguay, y al arzobispo de Manila, porque estos querian oponerse al escandaloso comercio que hacia la Compañía, y sujetarla á las reglas del Concilio de Trento.

(1) *Compend.* verb. *Notarius*.
(2) *Emmanuelis Sá*, nom. *clericus* pág. 41. *Bellarminus*, tomo 2. *Controvers*. lib 1, cap. 30.
(3) Bula pontificia del año 1573. *Lite. Apostol* pág. 125.
(4) Idem. idem.
(5) *Bullæ*, 1573. *Lite apostól*. pag. 125.

Otra de las absurdas y monstruosas atribuciones que se conceden á los jueces conservadores de los jesuitas es la de reprimir á todo poder y autoridad secular ó eclesiástica, cualquiera que sea aunque fuesen reyes ó papas, que se atreviese á molestar á la Compañía ó á inquietarla en sus posesiones, en sus privilegios ó en su reputacion, directa ó indirectamente, en público ú en secreto, tácitamente, y bajo cualquier pretesto, (1)

¿Puede concederse un privilegio mas monstruoso? ¿Puede imaginarse mayor imprudencia, injusticia é iniquidad que la de investir á los titulados conservadores de los jesuitas con una facultad tan omnímoda, que alcance á castigar hasta la *intencion tácita* que alguno tuviese de molestar á la Compañía? ¿Que poder supremo se nos podrá citar que iguale á una facultad semejante? ¿Quién puede llegar hasta el sagrado del corazon humano para penetrar las intenciones de los hombres? ¿No es esto querer usurpar un atributo que solo á Dios puede concederse? ¡Tan cierto es que los jesuitas, segun dijo muy bien una de las primeras lumbreras de la iglesia española (2), son la Compañía de los precursores del Ante-Cristo!

Y no se contentaron con tan incalificable prerrogativa. Querian tener en su mano las vidas de todos los hombres desde el rey hasta el mendigo, desde el papa hasta el monacillo; y á este fin hicieron autorizar á sus Conservadores con la facultad de escomulgar y castigar *por todos los medios* de derecho y *de hecho* á cualquiera que hiciese injuria á la Compañía ó la quitase sus bienes, sin atender á estado ni categoría, aunque el contraventor estuviese revestido de la *autoridad pontificia, regia,* ó de otra cualquiera; (pontificali, regia vel alia auctoritate fulgantur..) porque en este caso deberia ser tenido por contradictor ó rebelde. (3)

Guillermo de Holanda, Enrique III, Enrique IV y Luis XV de Francia, y José 1.° de Portugal, podrian atestiguar como entienden los medios de hecho los indignos hijos de Loyola.

Siempre previsores los jesuitas, no olvidaron prevenir el caso de que no estuviesen satisfechos del zelo de un juez conservador, y se hicieron conceder el privilegio de poderle quitar el conocimiento y prosecucion de un negocio que el mismo hubiese incoado, aunque no hubiera

(1) *Bullæ*, 1573. *Lite apostól.* pag. 165·
(2) Melchor Cano Obispo de Canarias. Véase la *Historia de la Compañía,* por el jesuita Orlandino, lib. 8, múm. 45 y 46.
(3) *Bullæ*, 1573. *Lite. apostol* pág. 165.

impedimiento alguno, y entregarlo á otro conservador para su conclusion. (1)

La imparcialidad nos obliga á advertir que en la impresion del *Compendio* del año 1757, se halla continuada una nota que espresa que el antiguo Compendio ha sufrido algunas variaciones, y es precisamente una de ellas la modificacion que la Compañía quiso hacer de alguno de sus privilegios respecto á la eleccion y facultades de los jueces conservadores, restringiendose á elegirlos en la Diócesis donde residiesen (2) y tambien á no valerse de ellos sino cuando los jesuitas fuesen reos pero no cuando litigasen como actores. (3)

Pero como si inmediatamente se hubiesen arrepentido de acceder á la variacion indicada que se nota entre la impresion del Compendio antiguo y la del moderno, se advierte en este último que los jesuitas pueden en calidad de actores compeler ante sus jueces conservadores á todo género de personas eclesiásticas y seculares, cuando se trate de injurias manifiestas y de violencias contra los bienes, personas y privilegios de la Compañía, sin necesidad de probar estas injurias y violencias por medio de informacion judicial, y siendo suficiente que sean *notorias* para calificarlas como manifiestas. (4)

¿Puede un poder supremo llamarse verdaderamente soberano, teniendo en sus estados organizada una asociacion compuesta de inumerables miembros, visibles unos é invisibles otros, de los cuales, ni de sus bienes, ni de sus personas nada puede sacar y todo lo ha de temer?

¿Puede llamarse soberana ni independente una autoridad que alberga en sus dominios á una multitud de individuos de una vasta Compañia que tienen el derecho de compeler á esa misma autoridad, y á los jueces que en su nombre administran justicia, ante unos llamados jueces conservadores elegidos por los mismos actores.?

Los jesuitas pretenden ser enteramente independientes de la autoridad secular. Ellos están sujetos solamente á un monárca estrangero, el cual es mas poderoso que todos los soberanos y tiene una juridiccion inmensamente mayor que todos ellos.

Gregorio XIV declaró en su bula del año 1591 que Ignacio, fundador

(1) *Bullæ*, 1573. *Litt. apostol* pág. 165.
(2) Compend. edit. anni 1757. nom. *Conservator*. § I.
(3) Ibid. § II
(4) Ibid. § III

del instituto jesuítico, quiso que su gobierno fuese en todas sus partes monárquico, y que todo dependiese de la voluntad y decision de *un solo superior*, el general; y mandó además bajo pena de escomunion mayor *latæ sententiæ* que ninguna autoridad ó poder mundanal se atreviese á impugnar, ni alterar, ni proponer siquiera alguna variacion ó adicion al instituto. (1)

Ignacio de Loyola habia obtenido efectivamente de Paulo III, en el año 1549 (2), la facultad de que pueda el general de la órden ejercer una plena y absoluta jurisdiccion sobre todos aquellos que viven bajo de su obediencia y donde quiera que residan, y tambien sobre todos aquellos que son *esentos* y aun *sobre los que tienen facultades privilegiadas*.

Se infiere pues de aqui que los soberanos están despojados de toda autoridad, no solo sobre muchos millares de hombres que visten públicamente la negra sotana de los juramentados de Montmartre, sino tambien sobre una multitud de personas que nadie conoce y nadie vé y que se hallan sin embargo en todas partes; que se mezclan entre el pueblo; que se introducen en la nobleza; que penetran hasta el soberano y están á su lado en el paseo, en la mesa, en la alcoba, en la misma cama tal vez. Que saben sus secretos, que con una palabra pueden hacer castigar hasta sus intenciones, y que solo dependen de su general de Roma.

El pais que admite en su seno el monstruoso instituto de los jesuitas, abre sus puertas y se entrega incautamente no solo á un ejército de soldados de sotana, subordinado á otra potencia estranjera, á la que consagra su obediencia, *per inde hac si cadaver essent*, por medio de votos públicos; sino á otra falange no menos numerosa y mas temible aun, porque no es conocida, y que está ligada por votos secretos.

Los jesuitas han pretendido desmentir constantemente la ecsistencia de los esentos de la órden ó jesuitas esternos.

Nosotros, al trasladar el párrafo de la bula de Pablo III que concede al general de los jesuitas la facultad de ejercer una plena y absoluta jurisdiccion sobre los suyos, hemos marcado muy particularmente la cláusula que hace estensiva esta jurisdiccion á todos aquellos, que *son esentos* y aun *sobre lo que tienen facultades privilegiadas*.

(1) *Bullæ Gregorii XIV*, an 1591. tom. 1. pág. 104. y 105.
(2) *Compen.* edit. an. 1757. *nom. Generalis.*

Creemos que esos esentos que tienen facultades privilegiadas son y no pueden ser otros que los jesuitas esternos.

Las congregaciones que en sus casas y colegios tienen los reverendos padres de la Compañía forman una de estas clases.

La mayor parte de asociaciones y congregaciones religiosas que bajo diferentes títulos y dominaciones preceden constantemente al establecimiento y restablecimiento del jesuitismo, no son otra cosa que pequeñas pero numerosas sucursales de la vasta matriz que es la Compañía de Jesus. Esta clase es á nuestro modo de ver una de las muchas que forman el cuerpo de jesuitas de ropa corta. (1)

Con respeto á las congregaciones que los jesuitas celebran á puerta cerrada en sus colegios, se deduce de las ordenanzas que hizo en 1620 el obispo de Peitiers, que en ellas habia un especie de noviciado ó aprobacion, y que despues se hacian votos; que se alistaban en ellas los eclesiásticos y los seglares; que se trataban en dichas congregaciones negocios de estado y se formaban asociaciones contra el poder soberano; que en ciertas circunstancias, mandaban los jesuitas hacer profesion á aquellos que aun no habian cumplido el tiempo de la aprobacion.

Algunas personas que tenian fija la vista en la negra congregacion cuando desgraciadamente estaba en España en su mayor apogéo, observaron con algun cuidado la conducta de los jesuitas del colegio imperial de Madrid, y notaron que á las diez de la noche concurria á este colegio un número muy creido de personas de alta distincion, y que no se reunian alli los seglares para ningun acto de piedad ni de penitencia. Sùpose por cierto que se juntaban para tratar negocios de estado.

Lo que podia amasarse y ejecutarse por un conjunto de personas de elevada posicion, de capacidad, con poder bastante para acometer cualquiera empresa, y ciegamente subordinadas á una Compañía sujeta al poder y voluntad de su general que no reconocia en facultades y jurisdiccion superior ni igual siquiera, Dios solo podria saberlo, nosotros tal vez adivinarlo y nuestros lectores con su buen criterio y claro juicio presumirlo.

Oigamos al autor de la tercera parte del *Retrato de los jesuitas*, publicado en esta capital en el año 1770, impreso por el impresor del rey, con licencia del M. I. S. Vicario general y oficial y del Ecsmo. Sr. regente de la real audiencia.

(1) Veáse el informe de M. Portalis y el proyecto de decreto del Consejo de Estado sobre las asociaciones religiosas tituladas *Padres de la Fé*, *del Sagrado Corazon*. etc.

«Efectos de esas congregaciones y de esos nocturnos conventículos en »las casas de los jesuitas, han sido las sublevaciones horrorosas que ha »padecido la Europa desde el primer oriente de la Compañía. Con lá»grimas de sangre lo lloraron Inglaterra, Holanda, Polonia, Francia, »Portugal y aun España; y á esta nacion han sido mas nocivos los con»ciliábulos secretos de los jesuitas, qne á otra cualquiera parte de la Eu»ropa. Bastante espresion es esta para que no tengamos dormida la »memoria. (1)»

Ahora bien: los afiliados que concurrian á esos *nocturnos conventículos de donde han salido las horrorosas sublevaciones que ha padecido la Europa;* los que formaban parte de las *congregaciones á puerta cerrada;* los que componian esas innumerables asociaciones que no tenian otro objeto aparente que un fin piadoso ó religioso; los que pertenecian á las filas de los *Padres de la fé;* los neófitos del *Sagrado Corazon;* ¿qué son mas que eslabones de esa cadena invisible de jesuitas esternos, que nos rodea, comprime y ahoga?

Esa falange secreta y misteriosa, pero numerosa y compacta; muda como la muerte y que como la muerte hiere á traicion; que á ella tal vez pertenece el amigo cuya mano apretais, la muger que estrechais en vuestro seno, vuestro padre, vuestros hijos, vuestro hermano, vuestros criacriados; esa falange tiene para nosotros un no sé que odioso, esbírrico, é infame, pero siempre despreciable, nunca terrible.

Hay un poeta cuyo nombre llena el mundo. (2) No nos atrevemos á elogiarle porque le admiramos. De un drama suyo, (3) que no podemos, lo mismo que todas sus obras, leer sin conmovernos, tomamos la descripcion que hace de un poder invisible pero inmenso que durante muchos años salpicó de sangre las calles de Venecia y oprimió el canal Orfano con el peso de las víctimas que en él arrojaba la infatigable mano de sus esbirros, el puñal de sus Bravos, y el dogal de sus verdugos.

«Hombres que nadie conoce y que nos conocen á todos, hombres invi»sibles en todas las ceremonias, visibles en todos los cadalsos, hombres »que tienen en sus manos todas las cabezas, la vuestra, la mia... que no »llevan toga, ni estrella, ni corona, nada que los designe, nada que pueda

(1) Véase la nota al apartado 15 del artículo IV, pág. 16 y 17 de dicha obra.
(2) Victor Hugo.
(3) Angelo.

»induciros á pensar: «este es uno de ellos.» A lo mas una señal miste-»riosa en sus vestidos comunes; con agentes en todas partes; en todas »partes con esbirros y verdugos..... En todos los palacios... sin saberlo »el dueño, hay un corredor secreto, perpetuo espía de todas las salas, »cámaras y alcobas; un corredor tenebroso cuyas puertas no conocemos, »y que sentimos serpentear al rededor nuestro sin saber de fijo donde »está; una mina misteriosa en que incesantemente entran y salen perso-»nas desconocidas que hacen alguna obra oculta. ¡Cuántas venganzas »personales se mezclan á todo esto y se guarecen en estas sombras! Mu-»chas veces durante la noche me incorporo en mi cama, escucho y oigo »pasos en mi pared.... El page que me sirve me espía, me espía el ami-»go que me saluda, el sacerdote que me aconseja me espía, y la muger »que me dice: «te amo», si.... me espía tambien.»

He aqui las palabras que el inmortal autor de nuestra señora de Paris pone en boca del tirano de Padua para describir el poder del Consejo de los Diez y el espionage de sus esbirros.

Y nosotros que vemos en la Compañía de padres jesuitas un instituto mas perjudicial y sanguinario que el del tribunal inquisitorial de Venecia, y en cada jesuita un espía de aquella monstruosa congregacion, podremos decir, valiéndonos de las mismas palabras del célebre escritor:

«Cuanto nos mira, es un ojo de *la Compañía de Jesus;* cuanto nos es-»cucha, es una oreja de *la Compañía de Jesus*; cuanto nos toca, es una »mano de *la Compañía de Jesus:* mano terrible que empieza por tantear »un rato y agarra despues repentinamente.»

Y sin embargo no tememos el poder de esa mano.

Hay cierta clase de animales dañinos que inspiran asco, desprecio, repugnancia y horror, si se quiere, pero no temor.

Continuemos.

Despues que en los últimos años de la ecsistencia de la Compañía se declaró é hizo patente á los ojos del mundo y ante los tribunales, con motivo de la quiebra del padre Lavalete en Sevilla, toda la estension del inmenso poder del general segun los privilegios del Estatuto; despues que, por efecto de aquella causa escandalosa, se hizo público el despotismo sin límites que el general ejerce por via de derecho sobre el inumerable ejército de jesuitas sometidos á sus leyes y á su voluntad; sería á la verdad bien inutil reunir aqui el testimonio irrecusable de várias autoridades, que patentiza el imperio soberano de que el general de la Com-

pañía goza, y que ejerce sin freno ni trabas sobre los bienes y sobre las personas.

Con todo, á fin de que por el poder de que se halla revestido el gefe supremo de la órden, pueda deducirse cuan incompatible es con el de los demas soberanos, se hace indispensable que, aunque ligeramente, nos ocupemos de él.

El gobierno del general es soberano y absoluto. (1)

Él admite y arroja de la Compañía;

Dá empleos y los quita;

Confiere las facultades que juzga convenientes á los que dá los cargos;

Las restringe y las amplía, si le parece, cuando quiere y segun es su capricho y voluntad.

Si aquellos á quienes ha concedido facultades hacen uso de ellas, es el general dueño de aprobar ó reprobar el uso que se hubiese hecho.

El general, y nadie mas, puede hacer los contratos, ventas, adquisiciones, obligaciones y cualesquiera negocios. El general puede delegar sus facultades.

Cualquiera contrato que hiciese algun individuo de la Compañía, aunque este se halle facultado, no puede ni debe tener efecto sino cuando el general lo ratifica. Puede anularlo si asi lo estima conveniente.

El general tiene la administracion de todos los bienes muebles y raíces de la Compañía: puede disponer de todos los que ella haya adquirido por donativo ó legado sin particular destino, y muy particularmente de aquellos que hayan sido comprados por el resultado de ahorros, economia é industria.

Puede hacer de los bienes todo cuanto juzgue á propósito; aplicarlos á cualquiera uso; darlos á la casa que quiera; quitarlos de una para darlos á otra; pervertir las condiciones de los legados que se hubiesen hecho á sus casas ó colegios, sin respetar la voluntad de los fundadores. (2) La única traba que tiene en semejante facultad es que obre sin escandalizar á los que tienen obligacion de satisfacer los legados.(3)

Nadie puede ecsigir cuentas al general.

He aqui en resumen las facultades que las constituciones de la sociedad y bulas de los papas conceden al gefe supremo de la Compañía sobre la administracion de bienes y personas de la misma.

(1) Véase la *Consulta de los Abogados*, pág. 54 y siguientes.

(2) *Compend.* verb. *conmutatio* § 6. Véase tambien la palabra *Alienatio*. § 5.

(3) *Sine scandalo eorum ad quos solutio talium legatorum pertinet.*

Generalmente el poder y autoridad de los soberanos no se estiende ni puede estenderse á mas que á las personas y bienes de los súbditos. Pero el poderoso monarca de los jesuitas no solo dispone á su gusto, á su arbitrio, á su capricho de los bienes y personas de sus vasallos, sino tambien de sus pensamientos y de su voluntad. No le basta al autócrata ser dueño de las haciendas y de las vidas de sus súbditos, quiere penetrar en la cabeza y en el corazon de todos, quiere conocer y mover las voluntades.

Las constituciones prohiben la menor reserva ó restriccion á la obediencia de los jesuitas. No solo se les ecsije el precepto de sumision y de obediencia respecto á las cosas obligatorias, sino que tambien induce obligacion en las triviales, indiferentes y aun inútiles. No solo es necesario obedecer los mandatos del superior, sino hasta el mas pequeño amago, la mas ligera indicacion de su voluntad. Es preciso obedecer ese amago, esa indicacion, con tanta sumision y respeto como si fuera una órden y como si esta órden hubiese sido pronunciada por el labio del mismo Jesucristo. La obediencia ha de ser pronta, rápida, perfecta; nada la debe detener ni suspender. Debe ser tan precisa, tan ecsacta, que si un jesuita se hallase embargado por la mas grave é interesante ocupacion, ha de interrumpirla en el acto sin vacilar. Si estuviera escribiendo una carta, una línea, una letra, debe dejarla sin concluir. (1)

Y no basta aun con obedecer puntualmente y ejecutar con la velocidad del rayo la órden que se ha recibido; no basta practicar esta obediencia con la mas plena y entera sumision de la voluntad; es indispensable hacer no solo el sacrificicio absoluto de la voluntad y de la obra, sino que es preciso sacrificar el pensamiento y la inteligencia propia. (2) De manera que es condenada como imperfecta aquella obediencia con la cual se cumple el mandato del superior con la mayor celeridad y con la mas escrupulosa ecsactitud, si este acto esterior no lleva consigo al mismo tiempo un total abandono de la voluntad y una persuacion intima del espíritu. (3)

Por último, se ecsige de los jesuitas el convencimiento de que son en

(1) Re quavis atque adeo litera á nobis inchoata nedum perfecta relicta. *Constitut.* part. 6. cap. 2. § 1. Vid. *Institu. Societ. Jesu.* vol. 1. pág. 407.

(2) Tum in executione, tum in voluntate, tum in intelectu. *Ibid.* pág. 408.

(3) Et est imperfecta ea obedientia in qua preter executionem non est hæc ejusdem voluntatis et sententia inter eum qui jubet et qui obedit consensio. *Declarat. sup. Constitut.*

poder de sus superiores un instrumento puramente pasivo, un cuerpo inerte, sin vida ni voluntad propia; y nunca será el jesuita lo que debe ser, segun su instituto, mientras no se deje gobernar, mover y conducir por sus superiores como un cadáver que se deja mover y llevar segun es la voluntad del que lo mueve y lleva: *per inde ac si cadaver essent;* ó como un baston en manos de un anciano que lo conduce como quiere y se sirve de el como mejor le parece: *vel silimiter atque senis baculus, qui ubicumque et quacumque in re velit eo uti qui eum manu tenet ei inferuit.* (1)

Además, la obediencia universal, ya en el entendimiento, ya en la voluntad, debe comprender tambien los pensamientos, y estos deben absoluta y precisamente amoldarse á la opinion de la Compañía, aunque sea diferente de la opinion de la iglesia de Dios y de sus doctores, y aun en los casos en que la iglesia permite la libertad en el pensamiento (2). Es necesario pensar como los demás jesuitas, no debiendo haber en la Compañía sino una opinion, una sola doctrina, un solo modo de obrar; unidad finalmente de mácximas, de juicios y de voluntad. (3)

He aqui porque el sábio y bienaventurado príncipe de la iglesia de España (4) esclama con tanta razon y justicia:

«La regla de doctrina que se impone á los jesuitas no es la de la igle-» sia ni la de sus doctores; son las comunes opiniones de la Compañia á las «cuales se les manda que se sujeten y conformen. ¡Horribles palabras » capaces de sublevar y llenar de estupor á todos los doctores ca-» tólicos.! (5)

El imperio del general sobre las conciencias de sus súbditos es igualmente omnímodo y absoluto.

El general debe tener ecsacto conocimiento de cuanto pertenezca á la conciencia de todos los miembros de la Compañía que están bajo su jurisdiccion y dominio (6) Todo jesuita, desde el tiempo de la aprobacion hasta que llegue á las mas altas dignidades, debe sugetarse y aun mostrarse contento y satisfecho por las relaciones que sin que el sepa dirijan

(1) *Constitut. jesuitarum.* § 36.
(2) *Declarat. in constitut.* cap. 1. pág. 3. *Exam.* cap. 8. § 11.
(3) *Ibid.* pág. 3. cap. 1. *Constitut.* pág. 3. cap 1. § 18. et pág. 8. cap. 1. § 8.
(4) Fr. Gerónimo Bautista de Lanuza, obispo de Albarracin y de Barbastro.
(5) *Libell. suplex ad Philip. Regem.* Ratio hist. congregat. de Auxiliis. apend. núm. V.
(6) *Constitut.* Cap. 3. § 19 p. 9.

sus hermanos á los superiores descubriendo todo lo que notásen en él fuera de la confesion. Este modo odioso de espiar y de delatarse, esta espantosa investigacion, es comun á todos, todos están obligados á ella mutuamente: es un servicio, bien detestable por cierto, que á todos los individuos de la negra congregacion les ecsigen las reglas de su instituto. (1)

Todos los jesuitas estan obligados á descubrir directamente al general, si puede ser, ó en su defecto al delegado que él nombre, lo mas íntimo y reservado de su conciencia sin ocultar cosa alguna por leve é insignificante que sea. Esta operacion tiene efecto para todos los jesuitas en general cada semestre, para los coadjutores y profesores cada año. (2)

«Nosotros creémos, dicen las constituciones (3), que es un medio ma«ravilloso para gobernar bien á los súbditos el poner á los superiores en «estado de conocerlos perfectamente; y cuanto mas conocimiento tuvie«ren ya sea de su esterior, ya sea de su interior, será mas seguro, mas «facil y mas perfecto el gobierno. Es pues mucho mas que importanti«simo que el general tenga un ecsacto y completo conocimiento de todas «las inclinaciones y disposiciones de aquellos que estan sujetos á su do«minio, de los vicios á que están inclinados, y hasta de los mismos peca«dos que antes hayan cometido ó aun cometen. En este caso el supe«rior tendrá mas facilidad para gobernarles, les escusará las molestias y «peligros superiores á sus fuerzas, y *sobre todo para tomar las medidas «y dar las órdenes convenientes á los intereses del cuerpo.* »

La última línea es el fin principal por no decir único de la disposicion que antecede. No es el objeto del general conocer las calidades, vicios y virtudes de los suyos para *escusarles molestias y peligros*: quiere conocerles á fondo para saber en quienes debe depositar su confianza; quiere conocerles para saber por medio del espionaje mútuo si alguno de ellos le falta; quiere conocerles á todos para que sea la Compañía en masa una vasta red de tenebrosa policía de cuyas mallas no pueda escapar persona alguna ni el mas mínimo secreto.

Si algun átomo de duda nos quedase, bastaría para desvanecerle seguir ecsaminando las reglas de la sociedad.

Los superiores de las Casas y Colegios deben escribir todas las semanas

(1) *Congregat. Decret.* 58.
(2) *Exam.* cap. 4. § 36 y 37. *Constitut.* cap. 1. p. 6. *Ibid.* p, 9 cap. 6. párrafo 3.
(3) *Ibid.* cap. 4. párrafo 33 y 35. *Constitut.* p. 8. cap 1. párrafo 6.

á su provincial sobre el estado de las personas y generalmente *de todas las cosas*. Por todas las cosas no solo se entienden aquellas que ocurren entre los jesuitas, sino tambien aquellas que hagan referencia á los esteriores, y en la que tenga alguna parte el ministerio de la Compañía. Es necesario que la descripcion sea muy circunstanciada, de modo que el provincial quede tan enterado como si hubiese estado presente. (1)

El provincial por su parte debe escribir todos los meses con la misma y aun mayor ecsactitud al general acerca de las personas y demás negocios de su provincia, de modo que el general quede á su vez tan enterado como si hubiese presenciado cuanto le escriba el provincial. (2)

Por este medio, el general tiene todos los meses á la vista el conocimiento entero de cuanto acontece en toda la inmensa estension del universo donde ha penetrado la Compañía. (3)

Para hacer estas correspondencias mas secretas y mas seguras, tiene derecho el general de privilegiar á los jesuitas que el quiera elegir, ecsimirlos de toda sujecion y dependencia hácia el rector y el provincial, y hacerles depender única y esclusivamente de él. (4)

En uso de este privilegio, tiene autorizacion el jesuita esceptuado para mantener correspondencia con el general, sin pasar por conducto del provincial, y con el provincial, sin pasar por conducto del rector. Para ciertos secretos de consideracion se escribe tan solo por medio de una cifra particular cuya llave conoce únicamente el que escribe y el general. (5) Pero de todos modos, se encarga muy particularmente á todos los miembros de la sociedad que se escriba siempre de manera, que al tratarse de asuntos que atañan á estrangeros, se haga de modo que aunque fuesen intercepdas las cartas no causaren perjuicio. (6)

Véase pues si con fundamento hemos dicho que no solo se ecsige de los jesuitas el espionage y delacion mútuas, sino que se les convierte además en espías del género humano. ¡Y esa raza de hombres tiene á su disposicion las últimas palabras del moribundo y las rejillas del confesonario!

(1) *Regulæ Societatis*, art. de forma scribendi. núm. 3.
(2) *Regulæ Societatis*, art. de form. scribendi. párrafo 11.
(3) *Ibid.*
(4) *Constitut*. p. 9. c. 6, párrafo 2.
(5) *Regulæ* etc. art. de form. scribendi. párrafo 18.
(6) *Regulæ* etc. art. de form. scribendi. párrafo 25.

Y no se nos conteste diciéndonos que los jesuitas no prostituyeron el sacramento de la penitencia. Repetidas veces se les ha hecho este cargo, pero muy particularmente á principios del siglo XVII. Cuando la república de Venecia arrojó de todos sus estados á los jesuítas, Mr. de Canaye, que se hallaba allí en calidad de embajador de Francia, dió noticia á Enrrique IV de que en las casas de los reverendos padres se habian hallado memorias manuscritas *que mas bien pertenecian á la monarquía universal del mundo que al reino de los cielos.* En la carta que ese diplomático escribió á su rey con fecha de 28 de Junio de 1606, manifestaba que en las memorias que se habian hallado se veía de la manera mas evidente que «los jesuitas empleaban la mayor parte de sus confe»siones en hacerse dueños de las facultades de todos, y del genio, índole »y modo de vivir de los principales sujetos de todas las ciudades donde »residian; que tenian un registro circunstanciado en el que constaban »perfectamente las fuerzas, medios y disposiciones de aquel estado en »general y de *todas las familias* en particular. Esto es altamente indig»no de personas religiosas; y ademas semejante proceder dá muy claros »indicios de que estos padres proyectan algun gran designio, para cuya »ejecucion se les hace indispensable una obra tan inmensa y de tan pe»noso trabajo como el registro de que se trata» (1).

Tales espías encubiertos hipócritamente con el trage de ministros de la iglesia de Jesucristo, derramados por todo el mundo, sin reconocer mas dependencia que la de un monarca estrangero que reina en todos los estados puesto que en todos ellos tiene numerosos súbditos de cuya vida y voluntad dispone; que se empeñan únicamente por la gloria y el interes de la Compañía personificada en un solo hombre que conoce los deseos, los pensamientos y la conciencia de todos sus vasallos y tiene á su disposicion esa conciencia, esos pensamientos y esos deseos; que dan cuenta á su gefe supremo de todo lo mas secreto y reservado que descubren; que obedecen ciegamente los mandatos y las mas leves indicaciones de este poder superior; ¿qué otra cosa son que soldados del negro ejército que

(1) Estas cartas se hallan en el tom. 3.° de *cartas y Memorias* de Mr. de Canaye. De ellas se dió un estracto en el año 1759 en la nueva impresion de las diferencias entre Paulo V. y la república de Venecia por Fr. Pablo. Se hallan tambien en el *Retrato de los jesuitas*, part. 1.ª, pág. 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

—En el informe del Consejo de Estado de España de 30 de Abril de 1767, párrafo 24, se acusa á los jesuitas de haber profanado el sigilo de la confesion. Véase la pág. 572, lin. 31 y 32 de esta obra.

desde tiempos muy remotos combate para sujetar el universo y convertirle en una *Monarquia teocrática universal*?

La inmensa masa del jesuitismo no es mas que uno de los medios, el mas poderoso, que contribuye á dicho fin.

Esa turba de espías y delatores, á una señal de su gefe omnipotente, abandona su caracter investigador sin despojarse del esbírrico; trueca la delacion por el puñal; deja de continuar en el registro inquisitorial de sus casas las confesiones de sus penitentas, para escribir con sangre de sus mismos neófitos la historia de sus conquistas. Tira la pluma para empuñar la espada, y muere por defender una causa que no conoce, ó por combatir un enemigo que estima, si tal es la voluntad del general de su órden.

Durante los siglos XII y XIII, se estableció en las montañas de Fenicia una Compañía de Bandoleros, al parecer mahometanos, cuya secta no era movida ni llevada por otro objeto que el aborrecimiento y odio profundo que tenia á los cristianos. Estos bárbaros no tenian otra ley, otra fé, ni otra religion que una sumision y obediencia ciega y absoluta á la voluntad de su gefe. Los mas horribles y ecsecrables delitos cometidos por órden de este gefe eran reputados por los bandoleros como actos de la mas sublime virtud y del mayor heroismo. Elegian su gefe á pluralidad de votos, y este no tomaba otro título ni dignidad sino el nombre de *Viejo y Señor de la montaña,* á causa de los lugares montuosos que servian de guarida á los bandidos. Con tan modesto título gozaba aquel gefe de una autoridad sin límites fundada en la mas ciega obediencia de parte de sus sobordinados. Estos eran feroces, ignorantes y fanáticos. Estaban en la creencia de que los que morian cumpliendo las órdenes de su superior pasaban á ocupar los mas privilegiados asientos en un paraiso de delicias.

El gefe de este pueblo de bandoleros se servia de esos desgraciados crédulos para desembarazarse de sus enemigos. Los príncipes, los soberanos, eran asesinados dentro de sus palacios, en medio de sus guardias, á la menor órden, á la mas leve señal, á una mera accion de aquel temible gefe.

El temor de los mas horrorosos tormentos no hacía la menor mella en aquellos corazones de hierro. Nada era suficiente para estorbar que esos bárbaros obedeciesen los mas peligrosos y crueles decretos. Su arma era un puñal pequeño y fino pero infalible.

Esta especie de estado se componia de algunos castillos construidos en la cima de las montañas, sobre inaccesibles rocas. En los valles interiores estaban diseminados algunos pequeños pueblos habitados aprocsimadamente por unos sesenta mil habitantes, crueles todos, fanáticos y homicidas por ley de conciencia. Eran reputados por hombres de corazon y dispuestos á todo, por cuyo motivo sus mas cercanos vecinos no se atrevian á declararles la guerra.

Refieren que un sultan de Damasco envió un mensajero al *señor de la montaña*, intimándole que sino se avenia á pagarle un tributo, arruinaria inmediatamente su pequeño estado.

El gefe de los asesinos, sin dignarse responder palabra al embajador, y en presencia suya, ordenó á uno de sus vasallos que se arrojase de lo alto de una torre, y á otro le mandó que se clavase un puñal en el corazon. Tan pronto fué proferida la órden como ciegamente obedecida.

—Anda, vé y respóndele á tu amo, dijo el *señor* al enviado, que tengo sesenta mil hombres tan obedientes como estos.

Desde entonces nadie molestó pidiendo tributos al poderoso bandido; al contrario, casi todos los príncipes cristianos, y mahometanos, para librarse del furor de tales asesinos, enviaron dones y presentes magníficos á su gefe. (1)

El Abate Vertot al tratar de la obediencia que prestan los jesuitas á su general les compara á los fanáticos vasallos del *señor de la montaña*. (2)

[1] Histor de Malta, tom. 1, lib. 2.° año 1172.
[2] Ret. de los jesuitas. Parte 3.ª pág. 25.

CAPÍTULO IV.

El instituto de la Compañía de padres jesuitas conspira contra la autoridad episcopal y la de los párrocos.

Si la Compañía tiene la temeridad de declararse independiente de los príncipes que debiera respetar; si por no rendir homenage á los reyes que han tenido la imprudencia de alhagarla y apoyarla, se ha mostrado con ellos desagradecida; si antes de doblar su rodilla ante un monarca ofendido y ultrajado, ha preferido acudir á un Jacobo Clemente ó á un Ravaillac; si como dejamos probado en el capítulo que antecede, es la Compañía por su monstruosa constitucion un enemigo constante de todo poder soberano, proceda de donde quiera; (poder que sin embargo y á pesar de los jesuitas podría imponerles el yugo que ellos pretenden sacudir para imponer á los demas); ¿quién podría presumir que habia de ser menos rebelde con los obispos y con los párrocos, de lo que lo ha sido con los príncipes, los reyes y los poderes soberanos? ¿Con qué armas podian los obispos defenderse de los ataques de los jesuitas? ¿Qué penas podian imponerles?

Los prelados no tenian ni podian tener mas defensa ni mas castigo que las censuras. Los jesuitas supieron ponerse á cubierto de los anatemas de los obispos por medio de bulas pontificias arrancadas por el favor, por el fraude, por la intriga, nunca por la justicia.

La Compañía, todos sus miembros, sus personas y sus bienes cualesquiera que sean, están libres y esentos de toda superioridad, jurisdiccion y correccion de los ordinarios..... aun por razon de delito ó de contrato, en cualquier lugar que el delito se hubiese cometido y el contrato se hubiese celebrado. (1)

Ningun obispo puede suspender, imponer entredicho, ni escomulgar

(1) *Compend.* verb. *exemptio*.

á jesuita alguno. Sus censuras serian nulas, sin fuerza ni autoridad. Este privilegio se estiende á los familiares y estraños que pertenezcan á la Compañía. (1)

Paulo III, por su bula del año 1544 concedió á cualquier jesuita que el general eligiese, la facultad no solo de predicar por todas partes, sino tambien de confesar á todos los fieles, absolverlos de todos sus pecados, culpas y delitos por graves que sean, sin esceptuar los casos reservados á la Santa Sede y los que fuesen resultado de censuras, sentencias, etc..... y mandó su santidad á todos los ordinarios que permitiesen á los jesuitas la ejecucion y uso de tan raros privilegios. (2)

El que desee enterarse estensamente de los muchísimos privilegios, contrarios á la autoridad de los Obispos, que han hecho conceder á su favor los jesuítas, vea la coleccion de bulas con que la Compañía ha encabezado el Compendio impreso en 1757. Con respeto á los privilegios que acabamos de citar, véase la parte segunda, artículo 9.°, párrafo 1.°, número 2, de la Historia general de la misma Compañía.

Los Obispos no pueden impedir á los jesuítas la administracion del Sacramento de la penitencia desde la Dominica de Ramos hasta la Dominica in Albis. (3) Los reverendos de la Compañía que son sacerdotes y que *generalmente fuesen capaces de confesar*, deben ser en general admitidos para tal funcion, en su propia diócesis, sin limitacion de tiempo, de lugar, ni de un determinado número de personas. (4)

Los Obispos no pueden, sin consultar á la Santa Sede, imponer entredicho á una casa entera de jesuítas (5) ni á un particular jesuíta al cual se hayan concedido antecedentemente facultades sin limitacion (6), y mucho menos obligarle á un nuevo ecsámen sino sobreviniere nueva causa perteneciente á la misma confesion (7).

Los Obispos no pueden prohibir á los jesuitas el predicar en las iglesias de la Compañía (8).

A mediados del siglo XVIII, obtuvieron los jesuitas para sus misiones

(1) *Bull. Paul III.* an. 1549.
(2) Véase la espresada bula.—*Nec non illis ex vobis* etc.
(3) *Compendium.* verb. *Confesarius.*
(4) *Compend.* edit. an. 1757: verb. *Absolutio.*
(5) *Compend.* edit. an. 1757: verb. *Absolutio,* párrafo 4.
(6) *Ibid,* párrafo 6.
(7) *Ibid.*
(8) *Compend.* nov. verb. *Prædicatores.*

de América el derecho de conferir el sacramento de la confirmacion (1). Este privilegio cuya concesion nada justifica fué otorgado para los paises subordinados á la España y al Portugal: despues se hizo estensivo á los dominios de Francia en donde los prefectos de las misiones, como el padre La-Valete, y los demás misioneros gozaban de tal privilegio. Es de advertir que le obtuvieron por el término de veinte años que debieron concluir en 1762.

No podemos comprender el motivo que habrá inducido á los padres jesuítas á dejar de continuar entre el número de las letras apostólicas la bula que les concede aquel privilegio.

Tambien hallamos á faltar otra de Gregorio XIII, de 25 de Enero de 1585, de la que los jesuítas han continuado tan solo un lacónico estracto en el nuevo Compendio (2). Por ella, «los jesuítas tienen el privilegio y el derecho de dispensar en Angola, en Etiópia, en el Brasil y en otros paises de las Indias, á uno de dos esposos que quiera abrazar la religion cristiana, y permitirle que contraiga nuevo matrimonio; se prohibe al esposo infiel apelar aunque constase, bien que sumaria y estrajudicialmente, que el esposo ausente no pudo ser avisado legitimamente ó que habiendolo sido no declaró su consentimiento en el término señalado de la monicion. Estos matrimonios son válidos, aunque despues se venga en conocimiento de que el primer esposo no cristiano no pudo manifestar su voluntad por causas injustas y por legítimos impedimentos, ó aun cuando se hubiese convertido ya al cristianismo al tiempo del segundo matrimonio.»

Con respeto al hecho de no haber continuado las dos mencionadas bulas en la coleccion de letras apostólicas, demuestra hasta la evidencia que los jesuitas conservan en sus archivos otros muchos títulos y privilegios además de los que hacen públicos. Sirvan de ejemplo las *letras patentes* que nadie conocia, y que los padres ecshibieron en el año 1715 á causa del inventario de las escrituras que en Francia presentaron al consejo de Luis XIV, en cuyo reverso estaba escrita la palabra *registrada* como si verdaderamente lo hubiera sido por el parlamento. Los jurisconsultos de ese tribunal convencieron á los jesuitas de falsedad, asi como lo han sido innumerables veces acerca de materias semejantes. (3)

(1) *Compend.* nov. verb. *Sacramenta.*
(2) *Compend*, verb. *matrimonium.*
(3) Vease la *Consulta de los diez y seis abogados*, por Juan Lioney, pág 220 y siguientes.

La reseña y resumen histórico que hemos publicado en esta obra suministra abundantes materiales para dejar convencido al mas rebelde ante la irrefutable lógica de los hechos, que la Compañía titulada de Jesus ha desconocido, despreciado, ultrajado y conculcado la autoridad episcopal de una manera inusitada, escandalosa é inhumana. Véase sobre todo la carta Inocenciana del venerable Palafox y la carta á Urbano VIII del bienaventurado Fr. Luis Sotelo martir de la fé. (1)

Facilmente se comprende que combatiendo los jesuitas cara á cara la autoridad superior episcopal, no habian de respetar la humilde autoridad de los párrocos.

Desde el año 1545, les concedió Paulo III el derecho de administrar la eucaristia y los demás sacramentos sin pedir permiso á los párrocos ni á otros superiores eclesiásticos. (2)

Por una segunda bula del año 1549 declaró el mismo papa que oyendo cualquiera misa en las casas de los jesuitas ó en las iglesias donde ellos predicasen se cumplia con la obligacion parroquial, y que nadie estaba obligado á asistir á su parroquia si lo verificaba á las casas de jesuitas. (3)

He aquí el orígen de las congregaciones de todas clases que en sus casas celebran los hijos de Loyola.

Las bulas del año 1584 y 1586 y otras innumerables cuya ecsistencia había sido para nosotros un misterio, consienten, permiten y autorizan la creacion y establecimiento de dichas congregaciones en todas sus casas, y consienten asimismo, permiten y autorizan no solo formar para esas congregaciones los estatutos que mejor les pareciere, sino tambien mudarlos y alterarlos conforme se les antoje, debiendo considerar tales estatutos y sus alteraciones como inmediatamente aprobados por la Santa Sede. Y como si tantas facultades no fuesen suficientes aun, están los jesuitas autorizados para dispensar y conceder abundantes indulgencias.

Con semejante cebo, hemos visto á innumerables fieles separados de sus propios pastores para ser instruídos y dirigidos por esos estrangeros, para hacerse jesuitas esternos ó de ropa corta de la Compañía, y en fin para subordinarse ciegamente, á un monarca investido de un poder inmenso y monstruoso y que desde un pais estraño y muchas veces enemigo gobierna despóticamente á sus sùbditos por medio de sus delegados.

(1) Pàg. 427 y 445 de esta obra

(2) *Bull. Paul.* III, an. 1549.—*Omnes... cujuscumque conditionis, etc.*

(3) *Bull.* Paul III an. 1545.—*Christi Fidelibus ipsis Eucharistiæ, etc.*

CAPÍTULO V.

El instituto de la Compañía de padres jesuitas es contrario á la autoridad de la iglesia, á la de los concilios generales y á la de los mismos papas.

Hemos indicado ya que segun las constituciones de la Compañía, cualquiera jesuita que profesare diferente doctrina de la comun de la iglesia y de sus doctores, debe sujetar su parecer no ya á la opinion y decisiones de la iglesia sino á la opinion y mácsimas de la Compañía. Todo jesuita debe hacer voto de no pensar mas que lo que la Compañía piensa, aunque no esté conforme con lo que la iglesia hubiese determinado. La doctrina de una individualidad ha de ser ecsactamente amoldada á la de la Compañía, y uniforme el dictámen de la Compañía, aun en aquellos casos en que la iglesia deja la libertad mas plena para discurrir acerca de ellos. (1)

En vano se reclamó vigorosamente para que se borrasen del estatuto semejantes reglas que abierta y directamente conspiran contra la autoridad de la iglesia; en vano los reyes y los papas hicieron los mas supremos esfuerzos para que los jesuitas mudasen de dictámen; los hijos de Loyola, unidos y compactos, se obstinaron orgullosamente en que sus ideas subsistiesen y prevaleciesen á pesar de la voluntad de las coronas y de la tiara. (2)

En la parte de disciplina, han conseguido los jesuitas innumerables bulas, con las que han derogado en su favor varios artículos capitales de todos los concilios, tanto generales como provinciales.

Paulo III y Pio IV concedieron á los jesuitas una injusta y odiosa es-

(1) Ecsámen, cap. 3. párrafo 11. declarat. in constit. part. 3. cap. 1.; et constit. part. 8 cap. 1 párrafo 8.

(2) *Historia General*, tom. IV, art. 9, párrafo 2, pág 127 y siguientes.

cepcion universal en favor de todos sus bienes y casas, ecsimiéndolos y librándolos del pago de diezmos aun al mismo papa, y declarándolos absolutamente esentos de cualesquiera tributos, contribuciones y ecsacciones que los soberanos impusieren sobre los bienes de los demás súbditos. Pero sin duda olvidaron los papas, que semejantes concesiones y privilegios otorgaron, que ecsistía en su fuerza y vigor el capítulo *nuper*, formado en un concilio general bajo el pontificado de Inocencio III; y este capítulo está en la mas esplícita oposicion con las escepciones que Paulo III y Pio IV concedieron á los jesuitas. La Compañía no se abrumó por tan poca cosa: arrancó de Gregorio XIII la bula de 1588, por la que se deroga no solo la citada ordenanza del concilio general, sino tambien cualquiera otra proferida acerca del particular por los papas, por los concilios generales y por los provinciales. (1)

Fácilmente nos esplicamos el voto aparente de obediencia al papa que hacen los jesuitas. En este voto no sabemos hallar otro movil ni otro orígen que el propio interés de la Compañía. Hemos visto ya los monstruosos privilegios que los pontífices romanos concedieron á la abolida congregacion, y nos hallarémos en el caso de no saber como conciliar la obediencia al papa con la completa independencia en que los privilegios y esenciones colocan á la Compañía con respeto al papa mismo.

¿De qué sirve el voto de obediencia al papa que hacen los profesos de cuatro votos si solo se entienden proferidos con la intencion de obedecer al sumo pontífice por lo que respeta á las misiones? (2)

Compárese ahora esa raquítica sumision á la santa sede, con la obediencia ciega *per inde ac si cadaver essent* que los jesuitas deben á su general; con esta obediencia que no les permite vacilar ni dudar en el acto ni en la intencion; con esta obediencia pronta y rápida que no les concede un milésimo de segundo para concluir una letra comenzada; con esta obediencia en fin absoluta, general, omnimoda, sin límites, que disfruta el gefe supremo de la negra cohorte, cuyos individuos estan obligados á prestársela como si su general fuese el mismo Jesucristo. (3)

De una comparacion semejante resulta que el caudillo de la Compañía es para ella el todo; el papa, nada.

Y no se nos diga que aventuramos una proposicion sumamente

(1) *Bull. Gregor.* XIII an. 1588. *Derogatio capitis* NUPER *et decimis.*
(2) *Litter. apostol.* et *declarationes in constitut.* part. 3, cap. 3.
(3) *Memorial* á Paulo III. In illo Cristum veluti presentem agnoscant.....

atrevida; la verdad no lo es nunca y lo que decimos es la verdad. Lo probamos.

Hemos dicho que los profesos de cuarto voto solo le prestan de obediencia al papa por lo que respeta á las misiones. (1)

¿Han respetado los jesuitas este voto raquítico y mezquino?; la historia de las misiones está abierta para convencer al mas incrédulo.

Pero, se nos dirá tal vez, no tratamos aqui de los hechos de la Compañía sino de sus derechos. Queremos saber si los jesuítas pueden eludir legalmente el cumplimiento de este voto.

Nada mas fácil de probar.

El papa en virtud del cuarto voto puede enviar los profesos á las misiones y puntos que juzgue conveniente. El jesuíta nombrado debe en cumplimiento de su voto obedecer á la santa Sede. Pero entre el poder del pontífice y el misionero se levanta otro poder inmenso que anula de una plumada las disposiciones del Vaticano. El general tiene una potestad completa en las misiones, y puede llamar y hacer retroceder á los enviados por el mismo papa. (2)

Ahora bien; si las letras apostólicas declaran que los votos de los profesos con repecto á la obediencia al sumo pontífice, se reducen á lo que haga referencia á las misiones; y si en estas tiene una potestad absoluta el general, de manera que puede llamar á los misioneros nombrados y destinados por el papa; ¿no podemos decir que ese voto es una de las muchas mentiras con que los hombres negros han querido engañar al mundo? ¿Y siendo una mentira este voto, que otro lazo les ata á la obediencia de la santa Sede.?

¿Qué es, pues, el papa para la Compañía? Nada.

¿Qué es para la Compañía el general? Todo.

Los jesuítas, segun su estatuto y segun sus privilegios, en nada y para nada dependen del Vicario de Jesucristo. Esto es evidente, innegable; porque los jesuítas pueden variar y trastornar su estatuto, y formarlo completamente nuevo si tal fuese su voluntad, sin necesidad del papa, como si para nada ocupase la silla de san Pedro el gefe visible de la iglesia. Pero si para nada necesitan de la autorizacion del sumo pontífice cuando

(1) Tota intentio quarti hujus voti obediendi summo pontifici fuit et est circa misiones.. ..

(2) *Generalis in misionibus omnem habet potestatem; potest etiam missos revocare..... Non solum missos per se ipsum sed etiam per summum pontificem.. ...* Constitut. part 9. cap. 3 párrafo 9 : et. *Declarat.*

se trata de variar y alterar sus estatutos, quieren sin embargo que él sea hasta cierto punto responsable de esas variaciones y alteraciones que no habrá hecho, y á este fin se hicieron conceder el privilegio póstumo, injusto á todas luces y evidentemente monstruoso, de que todo cuanto ellos hicieren se ha de tener y venerar como aprobado y confirmado por la autoridad del papa (1). De lo que se deduce en buena lógica que todo lo que á los jesuitas se les antoje quitar, mutilar, alterar y añadir en sus estatutos, es y debe considerarse *ipso facto* revisto por el poder apostólico, aprobado y confirmado por el papa, aunque este no tenga el menor conocimiento siquiera del hecho.

Véase con cuanta razon consideramos que es enteramente nula la autoridad pontificia con respecto á la Compañía de padres jesuitas. Si el papa se atreviese á reformar el estatuto de la sociedad, ó á limitar sus privilegios, el general podria por si solo restituirlos á su primer estado, á pesar de todas las reformas de los pontífices, de los concilios, de la iglesia misma y de los doctores. Para obrar así no necesita el general recurrir á los sucesores de San Pedro: cualquiera procedimiento suyo debe ser establecido, aprobado, ratificado y confirmado por la santa Sede; y todo cuanto hicieren los papas para reformar el estatuto, sus breves y sus bulas, todo será nulo si tal es la omnipotente voluntad del general de la órden. Además, el general en sus decisiones y actos puede poner la fecha anterior ó posterior segun juzgare conveniente. (2)

El papa no tiene derecho ni facultad para espeler de la Compañía á un jesuita sin consentimiento del general; este puede espulsar al que le pareciere, sin mas autoridad, consentimiento, ni aprobacion que su voluntad suprema. (3)

El pontífice necesita del consentimiento del general para conceder á cualquier jesuita algun privilegio que no esté conforme con el estatuto. (4)

Si un jesuita fuere atropellado por su general no puede apelar al papa contra las determinaciones de aquel, sin haber antes obtenido una auto—

(1) Bula an. 1543......*Quæ postquam mutate, alteratæ, seu de novo conditæ fuerint eo ipso apostólica auctoritate confirmatæ censeantur.* Véanse ademas las bulas de los años 1549 1582 y 1584.

(2) Todas esas monstruosas concesiones se hallan en la bula de Gregorio XIV, del año 1591.

(3) *Compendium* verb. *privilegia.* párrafo 3.

(4) Ibid.

rizacion especial pontificia paraque pida humildemente á su general licencia para recurrir contra él. (1)

Para quedar dispensados los jesuitas de las reglas del estatuto y de sus votos, no necesitan recurrir al papa; la autoridad del general basta para decidirlo todo (2).

Con la sola citacion de los privilegios que abrazan los tres últimos apartados y muy particularmente el primero de estos, quedaba suficientemente demostrado que el instituto de la Compañía de padres jesuitas es contrario á la autoridad pontificia, á la de los concilios y á la de la Iglesia. Hemos preferido sin embargo dejar plenamente probado este vicio del instituto con la abundancia de citas de varios privilegios que entraña el estatuto y las bulas pontificias á favor de la Compañía.

A los que despues de esto se empeñen en no reconocer la monstruosidad de semejantes privilegios, les contestarémos con aquellas célebres palabras:

—« Teneis ojos y nada vereis: teneis oidos y nada oireis »

Por lo que llevamos dicho y probado está fuera de toda duda que el general es dueño absoluto de todo, y nada significa la autoridad de la santa sede, si esceptuamos la mezquina y falseada obediencia que aparentan los jesuitas prestar al sumo pontífice en lo que respecta á las misiones únicamente. Es evidente tambien que para nada tienen en cuenta los hijos de Loyola las ordenanzas de los concilios si se oponen á sus privilegiados estatutos. Y, en fin, que ningun respeto les merece la opinion y parecer de la iglesia si no está conforme con las mácsimas y doctrinas admitidas y sostenidas individual y solidariamente por la Compañía.

(1) *Compend.* verb. *privileg.* párraf. 3.
(2) *Historia general.* Véanse los artículos 6 y 7 de la segunda parte.

CAPÍTULO VI.

El instituto de la Compañía de padres jesuitas comprende todos los derechos y privilegios de las demás órdenes religiosas, de todas las comunidades regulares y seculares, y especialmente de las universidades.

Pio V concedió á los padres de la Compañía, en una sola bula, todos los privilegios pasados, presentes y aun futuros que han obtenido y en adelante pudiesen obtener las órdenes mendicantes de cualquiera especie, clase y secso que fueren; todas las prerogativas, inmunidades, esenciones, facultades, concesiones, indultos, indulgencias, gracias espirituales y temporales que se han concedido y en adelante se concedieren á sus congregaciones, conventos y capítulos; á sus personas, hombres ó mugeres; á sus monasterios, casas, hospitales y otros lugares. Todos esos privilegios los disfruta la Compañía y los tiene concedidos *ipso facto* para lo futuro sin necesidad de otras concesiones posteriores; (1) y obtuvo dichas gracias, no como los demás religiosos, sino de un modo muy particular y privilegiado. (2) *Non solum ad illorum instar sed pari-formiter, et æque principaliter*.

Por esta sola concesion la Compañía se hace superior á todas las demás órdenes religiosas, por el fondo de los privilegios y por la forma en que le fueron concedidos.

No era sin razon que los jesuitas predicaban que no sabia lo que perdía el que dejaba de alistarse bajo su negro estandarte.

La Compañía conoció que reuniendo en sí todos los privilegios y gra–

(1) *Bulla*, an. 1571.—Omnia et singula, etc.
(2) *Bulla*, an. 1571-et *compend* verb. *comunicatio gratiarum* núm. 2.

cias de que disfrutaban las demás órdenes tomaria un vuelo estraordinario, y los papas no supieron conocer que apenas se hallarian los jesuitas con fuerzas suficientes, no se contentarian con avasallar á las demás órdenes, sino que echarian sus redes á la tiara á fin de apoderarse para siempre del poder supremo de la iglesia.

Por esto no nos sorprende la pasmosa facilidad con que la Compañía arrancaba de la santa sede una tras otra todas las concesiones y esenciones que en diferentes épocas habia concedido á los regulares.

Tampoco nos sorprende que la insaciable codicia de privilegios de los jesuitas alcanzára la concesion póstuma de todos los que pudiesen obtener aquellas órdenes.

Los reverendos padres amontonaron en su Compañía todas las prerogativas de los demás cuerpos y comunidades religiosas, y adquirieron otras que nadie hasta entonces habia solicitado, todo con el santo y humilde fin de sentar los cimientos del poder colosal de la Compañía sobre las ruinas de los demás institutos regulares.

La ambiciosa congregacion no vió con esto satisfecha su hidrópica sed de gracias, y deseó reunir no solo las que hubiesen sido concedidas á todos los lugares y personas seculares, generalmente y sin escepcion, sino todas aquellas cuya concesion *fuese posible*.

Gregorio XIII, á fin de no fatigarse inutilmente en la otorgacion de repetidos privilegios, hacinó en una sola bula (1) todos los que pudiesen en lo sucesivo imaginarse, é inundó con ellos de una sola vez á los jesuitas. La generosidad del papa no conocia límites en tratándose de favorecer á la negra cohorte, asi es que, como ha dicho muy oportunamente un escritor contemporáneo, merece aquel pontífice con mas justicia que el rey Enrique el renombre de *Gregorio el de las mercedes*.

Creemos hasta ridícula la monstruosa concesion que entraña la bula Gregoriana. Por ella se conceden á los jesuitas todos los privilegios, inmunidades, esenciones y facultades presentes y futuras que se hubiesen concedido y se pudiesen conceder

A todos los frailes mendicantes;

A todas las monjas mendicantes;

A todas las Ordenes religiosas;

(1) *Bulla Gregor*. an. 1575. Vide *Litt. Apostol.*—Præpositus et societas omnibus et singulis privilegiis, etc.

A todas las Congregaciones;
A todas las Comunidades,
A todos los Capítulos;
A todos los Monasterios;
A todas las Casas;
A todas las Iglesias;
A todas las Cofradías;
A todos los Hospitales;
A todos los Lugares pios;
Y generalmente á todas las personas tanto *regulares como seculares*.

Muchos sábios é ilustres católicos dudaban de la clase á que podian pertenecer los hijos de Loyola, cuya duda calificaron los escritores de la Compañía de injusta é impertinente. Tenian razon los jesuitas. Los reverendos padres pueden con fundadísima causa decir que de todas las religiones, compañías y congregaciones tienen un poco cuando menos.

La Compañía tiene muchos puntos de analogía con aquella pobre loca que durante muchos años vimos recorrer las calles de Barcelona, ataviada con cintajos de todos géneros, adornada con plumas, perlas y abalorios, y engalanada con bandas, cruces, cordones, y rosarios. De todos los trajes y de todas las dignidades tomaba un estraño atavío la demente, y era conocida bajo el nombre de *reina de las aguas*.

No sabemos qué es mas ridículo; la manía de la infeliz loca ó la codicia de los jesuitas.

Si ecsaminamos el *Compendio de la Compañía*, hallarémos en él revueltas todas las bulas y letras apostólicas antiguas y modernas que se han apropiado. Allí verémos consignadas, como privilegios de los jesuitas, las concesiones hechas

A los Dominicos;
A los Franciscanos;
A los Mínimos;
A los Agustinos;
A los Carmelitas;
A todos los mendicantes;
A los Benedictinos;
A los Cistercienses;
A los Cartujos;
A los Premonstratenses;

A los Celestinos,
A los Camandulenses;
A los monjes Gerónimos:
A los Heremitas;
A los Canónigos de San Salvador;
A los de San Juan de Letran;
A la Congregacion de Santa Justina de Padua;
A la de San Jorge;
A la Sociedad de la Caridad de Roma;
Al Hospital de *Sancti Espiritus* de Sajonia;
A la Cofradía del Hospital de San Salvador;
A la del de San Juan de Letran;
A la órden de Malta;
A la de Santiago de Campostela;
Y en fin á otras que por no ser prolijos omitimos nombrar.

Es tambien muy digno de atencion que, en virtud de la citada bula, los jesuitas no solo son ahora cuanto quieren, sino que, partiendo como ellos parten del principio de que las letras apostólicas y consideraciones de su Compendio forman parte de su estatuto, es ya para siempre irrevocable ese cúmulo de privilegios que atesoró por la codicia de sus generales. Es indispensable tener presente esta circunstancia en todas las concesiones hechas á la compañía. Los papas, segun los jesuitas, no tienen derecho para revocar ninguno de los privilegios que les concedieron, porque no le tienen para alterar en lo mas mínimo el estatuto, y si algun pontífice se atreviese á cercenar de èl la mas leve parte, tiene el general amplias facultades para restituirla y restablecerla al instante, como si el papa nada hubiese revocado. (1)

La Compañía trató tambien de adquirir los derechos y privilegios de las universidades. Desde el orígen de la Sociedad, ni por un momento ha abandonado la idea de invadir y apoderarse de la enseñanza, á fin de que, como dijo el rey de Portugal, haciéndose los jesuitas ministros de la educacion de la juventud pudiesen estender por todo el universo la monarquía de su general.

La noticia de un proyecto tan monstruoso había de sublevar precisamente contra los negros profesores el respetabilísimo cuerpo del profesorado universitario. Así fué en efecto; y hemos visto que apenas la Compa-

(1) *Bulla* 1571,

ñía se introducía en cualquier pais, se empeñaba una lucha terrible entre las universidades y los jesuitas.

Las escandalosas y tenaces cuestiones que los reverendos padres sostuvieron con las universidades de España, de Francia, de Portugal y de Alemania, han dejado abundante acopio de documentos y cosecha de testimonios, que se interpondrán siempre entre la enseñanza jesuítica y la educacion de la juventud.

El pleito que la Universidad de Paris sostuvo contra los hijos de Loyola duró cerca de dos cientos años.

Aun no ha transcurrido un siglo desde que la ciudad de Aviñon sostuvo contra la Compañía una tenaz lucha que terminó con la derrota de los jesuitas.

Pero, ya lo hemos dicho otra vez, el jesuitismo saca nuevas fuerzas de sus derrotas; de manera que aun no se habia echado en olvido el triunfo de la universidad de Aviñon, cuando las universidades de Cracovia y otras de Polonia se vieron obligadas á pedir socorro á todas las del mundo para reprimir y castigar los atentados que contra ellas cometían los negros maestros.

Cualquiera otra corporacion ó instituto, despues de haber perdido tantas y tantas batallas, se hubiera retraido del combate y abandonado para siempre sus locas pretensiones de corromper la sociedad con la enseñanza de sus infernales doctrinas. Pero la Compañía no solo no desistió de su empeño en aquel tiempo, sino que legó á sus sucesores el plan de apoderarse á todo trance de la instruccion de la juventud.

Así que empezó á iniciarse en Francia la cuestion de los autores clásicos, vimos claramente impresa en la discusion la negra huella de la mano del jesuitismo. Nosotros no nos limitamos á medir la profundidad del abismo que el *Univers*, eco fiel de los jesuitas de Europa, intentó abrir á los pies de las universidades: veíamos en esta cuestion la primera semilla de nuevas discordias que vertió de su ponzoñosa caja la moderna Pandora.

Hemos seguido en silencio todas las diferentes fases y estrañas proporciones que ha ido tomando la discusion. Las repetidas luchas que hemos sostenido con los hombres negros nos han hecho conocer perfectamente su táctica y su escuela.

He aquí porque, mientras algunos publicistas creían ver no mas que el principio de una pequeña escaramuza periodística entre el *Univers* y el

Ami de la religion, nosotros veíamos los efectos de ese sistema constante de la Compañía de mezclarse en las cuestiones que tengan roce con la instruccion pública para concluir por apoderarse de ella.

No es la decision de estas cuestiones lo que llevó á Gaume á los pies de su santidad.

No es el deseo de prejuzgarlas lo que ha movido al arzobispo de Paris á lanzar sus censuras sobre el *Univers*.

No es el respeto á la libre discusion lo que ha inducido al obispo de Chalons y al de Moulins á dar alientos á los redactores del periódico ultramontano.

El tiempo y los sucesos se encargarán de descorrer el velo que actualmente oculta los planes misteriosos del jesuitismo.

¿Qué pretende la negra cohorte moviendo á sus profesores á señalarse como gefes de escuela?

¿Por qué condena la enseñanza de los autores clásicos, á que se sujetan las universidades, y ensalza á los autores sagrados que condenaron los mas distinguidos escritores de la Compañía?

¿Acaso no han sido los jesuitas los que se burlaron de los autores sagrados y combatieron las doctrinas de san Pablo, de san Agustin, de san Tomás, de san Ambrosio y de san Próspero?

¿Por qué, pues, recomiendan ahora como única enseñanza la de esos autores?

¿Cur tam varie?

Las universidades no están aun en poder de los jesuitas. Los colegios é institutos particulares de primera y segunda enseñanza, agregados y no agregados á las universidades han sido invadidos y por fin dominados por los negros congregantes.

Si meditamos con detencion la historia de las luchas que durante dos siglos sostuvo la universidad de Paris con la Compañía de Jesus; si ecsaminamos las constituciones, bulas y declaraciones que forman el estatuto de la sociedad, sacarémos en consecuencia:

Que todo colegio de jesuitas es universidad;

Que en virtud de las bulas, cualquiera universidad, y aun cualquiera gefe de estado que quisiera oponerse á los colegios jesuíticos perdería todos sus derechos y privilegios y se vería citado ante el tribunal de un juez estrangero para ser escomulgado;

Que estos colegios jesuíticos son gobernados despóticamente por el ge-

neral, del cual depende únicamente la administracion, así en lo espiritual como en lo temporal.

¿Acaso los jesuitas han suscitado la cuestion de los autores clásicos para inaugurar el primer acto del gran drama que preparan con el objeto de resucitar los ya caducados privilegios, y de destruir las universidades nacionales?

Dejemos al tiempo la solucion de este enigma.

CAPÍTULO VII.

El instituto de la Compañía de padres jesuitas es contrario á la felicidad, paz y sosiego del Estado.

Prescindamos desde luego de los hechos que han probado palmariamente que los disturbios, las discordias, los trastornos y las revoluciones han sido el único fruto que se ha recogido en todos los paises donde la Compañía de Jesus ha sentado la planta para sembrar sus infernales doctrinas.

Los hechos hablan muy alto: la lógica de los hechos es incontestable; pero podría oponérsenos que los hechos son hijos de los hombres y que los hombres que con ellos turbaron y escandalizaron el universo descansan ya en la morada del eterno reposo.

No serémos nosotros los que vayamos á turbar sin necesidad la paz de los sepulcros.

Decimos *sin necesidad*, porque si fuera indispensable á la tranquilidad de los vivos evocar nuevamente las acciones de los que murieron, no vacilaríamos. ¡Paz á los restos de los finados! Pero la historia es dueña de las acciones, y al traerlas como testimonio de nuestras palabras, hacemos abstraccion completa de los que las cometieron.

Mas nosotros no juzgamos que las obras sean precisamente hijas de la

libre voluntad humana. Las mácsimas y doctrinas, la organizacion buena ó mala de las sociedades, son las que pueden influir poderosamente y á veces únicamente en las acciones.

Bajo este punto de vista hemos juzgado á la Compañía.

No se nos citará un elemento mas contrario al bien público que un cuerpo de hombres, conocidos unos por su hábito, y otros encubiertos con el velo del secreto, diseminados en todos los países del mundo, ligados á un centro comun visible y conocido, que es el general de Roma, dirigidos por disposiciones tenebrosas é invisibles; que pretenden ser independientes de los soberanos en cuyos estados habitan; que son dueños de forjarse las leyes á su gusto y conforme sus interèses lo requieren; que pueden variarlas segun mejor les parezca, sin dar cuenta ni razon á nadie; que han establecido como una de las bases fundamentales de su estatuto, que no solo los estraños, sino aun la mayor parte de los miembros de este cuerpo monstruoso, deben estar en una completa ignorancia de las leyes que hicieren, reservando á algunos privilegiados el conocimiento de ellas; que al parecer empeñan su voluntad con votos perpétuos y solemnes, como los demás religiosos, pero que en realidad, por medio de una direccion de intencion, y con la cláusula *juxta constitutiones*, alcanzan con la mayor facilidad que sus votos no sean solemnes ni perpétuos; que por los inmensos privilegios de que gozan, y por la construccion misma de sus estatutos, tienen una fuerza oculta y sin límites, en virtud de la cual pueden estenderse por todos los ámbitos del orbe, recibiendo en su cuerpo á individuos de todas religiones y estados, á personas de ambos secsos, casadas y solteras, y que lleven ó no su hábito; que aquel que vemos hoy miembro de ese cuerpo, aun en el sentido mas rígido, mañana deja de serlo si tal es la voluntad del general; que el que vimos ayer espulsado ó apóstata, escarnecido, insultado y condenado por la Compañía, como aconteció con el padre Jarrige autor de *Los jesuitas en el cadalso*, es mañana admitido de nuevo en la sociedad, aplaudido y ensalzado; que pueden hacer contratos, y efectivamente los hacen, con todo género de personas y sobre toda clase de negocios; que pueden anular estos mismos contratos; y que en las cuestiones que se suscitan por su mala fé, son ellos mismos los jueces sin dejar por esto de ser partes.

¡He aquí lo que son los jesuitas! Y esta condicion, este carácter, esta naturaleza, no es resultado de la corrupcion que se haya introducido en ellos. Los jesuitas han sido constantemente lo que son, son lo que

serán, serán lo que son ó dejarán de ecsistir. *Sint ut sunt aut non sint*: El mal está en su orígen, en sus constituciones: ellas, las bulas pontificias, las declaraciones, los libros en fin que componen su estatuto convencen al mas rebelde.

La *Historia General de la Compañía* está al alcance de todos. Véanse muy particularmente los artículos tercero, cuarto, quinto y sesto, que comprende el volúmen tercero, y el artículo once del cuarto, y nadie, despues de leidos, se atreverá á poner en duda nuestros asertos.

Los apologistas de la Compañía han pretendido negar constantemente que las constituciones, el estatuto y privilegios de la Sociedad hayan de ser un secreto para nadie. Han llevado su descaro hasta el punto de decir que los jesuitas no hacian misterio alguno de sus constituciones, y que eran por lo tanto unos calumniadores los que, como nosotros, les habían aplicado aquel adagio escolar: *qui male agit odit lucem*.

Estamos ya acostumbrados á ver estampar la palabra *calumnia* en la frente de todos los que han combatido á la negra congregacion.

Harto sabemos que los insultos y los denuestos se usan como arma defensiva á falta de razones y de lógica. Pero hay casos en que sorprende la imperturbabilidad con que los campeones de una mala causa insultan y ofenden, si ofender pudieran las diatribas con que desahoga su rabia el vencido.

Los que han tenido arrojo para negar el misterio que por precepto jesuítico rodea las constituciones y privilegios de la sociedad, han olvidado sin duda que en la *Historia general*, tomo tercero, página 313 y siguientes, se halla continuada la regla treinta y ocho de las que los jesuitas llaman comunes. Dice asi:

«Las constituciones, los libros y *escritos* que contiene el Estatuto, y los
» privilegios de la Compañía, no serán comunicados á las estraños, sino
» con espreso permiso de los superiores.»

En la *Historia jesuítica* de Rodolfo Hospiniano, se hallan tambien las constituciones y reglas de los jesuitas, y en la página 29 de la primera parte, columna 1.ª, párrafo 6.º, puede leerse la misma regla.

Despues de esto, preciso es confesar que no hay una palabra bastante á propósito en el diccionario de la lengua española para calificar la sangre fria de los adalides del jesuitismo, que no solo niegan la prohibicion que entraña la regla 38, sino que califican de calumniadores á los que hacen referencia á ella.

En la causa del padre La-Valete, quisieron sostener los jesuitas que, habiendo presentado voluntariamente los libros de su estatuto, no era ni podia ser verdad que quisieran ocultarlos.

Esta razon á nadie debe convencer. En primer lugar no sabemos en que consistían los documentos que presentaron. Es menester no olvidar que los estatutos jesuíticos se componen de las constituciones, de las diferentes y numerosas reglas, de las llamadas declaraciones, de todas las letras apostólicas arrancadas á la santa sede por los jesuitas y de otras muchas aplicadas por estos á la Compañía. Añádanse ahora á este acopio de reglas, privilegios y esenciones las Instrucciones reservadas ó *Mónita secreta*. ¿Presentaron todos estos documentos en la causa del jesuita La-Valete? Creemos que no.

Además, el artículo 38 que hemos transcrito está terminante; y aun cuando en un caso dado hayan comunicado los jesuitas el todo ó parte de los estatutos, no es menos cierto que les está prohibido hacerlo sin espresa licencia de sus superiores.

Ya quedan citadas las bulas pontificias que permiten á la Compañía mudar y alterar sus constituciones, quedando *ipso facto* aprobadas por la santa sede sea cual fuere la nueva forma que tomaren, aunque no las hubiese visto, reconocido, ni ecsaminado el sumo pontífice.

Desafiamos á que se nos cite una monstruosidad semejante en las reglas y organizacion de ninguna sociedad.

Dedúzcase ahora el poder que precisamente ha de dar á esos hombres el privilegio de no tener nada estable en su estatuto, y que además de la pasmosa facultad de amoldar sus leyes á su propio interés, están revestidos del no menos singular privilegio de poder presentar cada una de las variaciones y mudanzas de sus constituciones como aprobadas anticipadamente por la sede apostólica, aunque esta no tenga el mas mínimo conocimiento de las alteraciones nuevamente introducidas.

¿Qué estado puede admitir á semejantes hombres? ¿Qué unidad de régimen puede subsistir en ningun país en cuyo seno ecsista una congregacion tan privilegiada?

Contra los jesuitas no puede el estado tomar precaucion alguna, por que ellos pueden hacerlas todas ilusorias con la sencilla medida de substituir hoy con un nuevo estatuto el que regía ayer

Los jesuitas son unos protéos que pueden variar de leyes y de formas á su gusto. Amoldándose en todo á la suprema y esclusiva ley de su

propio interés, pueden los hijos de Loyola formar un estatuto especial, para un lugar y por un tiempo dado; y en otros lugares y á un mismo tiempo habrán formado quizás estatutos completamente diferentes y aun en oposision unos con otros.

Una Compañía de tan espantosa naturaleza es de todo punto irreconciliable con el buen órden de cualquier estado. La seguridad y tranquilidad de los Estados depende principalmente de la estabilidad de las leyes y de la sujecion á ellas de todos los cuerpos que le componen.

Los jesuitas, por la organizacion y privilegies de sus estatutos, no están sujetos á la legislacion de ningun pais, y sus mismos estatutos son tan variables como su interés y posicion les aconsejan.

No hay gobierno posible en ningun estado con semejante institucion en su seno.

La Compañía de Jesus es un estado dentro de otro estado. ¿Es esto posible? No puede vivir el uno sin la completa ruína del otro. He aquí porque la Compañía de Jesus es inadmisible en nacion alguna del universo. La aurora de la Compañía en cualquier pais es el ocaso de los gobiernos constituidos.

En una órden religiosa nada hay mas sagrado y menos variable que los votos que unen y estrechan los miembros á la órden, esta á los miembros y á estos entre sí. Los votos religiosos, separando del mundo á aquellos que los profesan, fijan su propio estado de un modo invariable.

Entre los jesuitas se multiplican de un modo infinito los votos de pobreza, castidad y obediencia.

Hemos visto ya como entienden la obediencia: con el general es omnímoda, absoluta; pero no la conceden al papa, á los reyes, á los príncipes, á poder alguno, sea el que fuere.

Con respeto á la castidad, consúltense las mácsimas y doctrinas de los autores jesuitas y sabrémos á que atenernos. Citarémos tan solo á Bauny (1), Laymann (2), Strozz (3), Filiucio (4), Escobar (5), Lessio (6), Be-

(1) *Summ. peccat.* c. 46, pág. 694.
(2) *Lib* 5.° tr. 6, c. 4, n. 9. *Lib.* 1.° tr. 3, c. 6, n. 12, pág. 641. *Lib.* 3.° sect. 4, pág. 16.
(3) *Tribun. pænit.* lib, 1.° pág. 289.
(4) *Tom.* 2.° cap. 10, n. 217. *Citat.* in. pæf, c. 1.
(5) *Trac.* 1.° *Ecsám.* 8, c. 1, n. 4, pág. 135: núm. 59, pág 697.
(6) *De justit, et jur.* lib. 4, c. 3, n. 63, pág. 688: núm 108, pág. 698: núm 104, pág. 150 y 997.

ncy (1), Sanchez (2), Gobat (3), Tolet (4), Sá (5), y el padre Moya, conocido bajo el seudónimo de Amadeus Gimenius (6).

Recordamos además á nuestros lectores los hechos del jesuita Ribera, de que nos hemos ocupado en la página 81 de esta obra: al padre Mena, cuyas liviandades hemos indicado ligeramente en las páginas 82 y 83; y el escandaloso proceso del padre Girard y de la hermosa Cadiere, cuyos detalles hemos descrito en la página 324 y siguientes.

En cuanto al voto de pobreza poco tendrémos que decir.

Es tan público el asombroso comercio que en las indias hicieron los jesuitas, y han sido tan conocidas sus inmensas riquezas, que creeríamos hacer un agravio á nuestros lectores si nos detuviésemos en probar que el voto de pobreza, lo mismo que los demás, ha sido una impostura en boca de los jesuitas.

Pero no se reducen á estos tres votos los que se ecsigen á los hijos de Loyola.

Además de aquellos que cada miembro hace al entrar en cualquiera de las clases en que se distribuye su órden, se ecsigen muchas veces á los novicios diferentes votos durante el noviciado. Las constituciones jesuíticas contienen acerca del particular tantas estravagancias que estamos por creer que los fautores de ellas se propusieron como objeto principal engañar á Dios y al mundo. Necesitaríamos escribir al menos un volúmen si quisiésemos citar los innumerables testos que se refieren á los votos. El autor de la Historia general se tomó esta enojosa tarea. (7)

El superior que recibe los votos, ¿los recibe en realidad ó no los recibe?.

¿Estos votos son simples ó son solemnes?

¿Son temporales ó eternos?

¿El que los hace, es religioso ó no bajo el hábito de Loyola?

¿Es indiferente para ser jesuita la calidad de simple secular, religioso aprobado, coadjutor formado, espiritual ó temporal, profeso de cuatro votos ó de tres?

¿Digasenos, por Dios, en conciencia, qué es un jesuita?

(1) *Diser. an.* 1743.
(2) *Oper. moral. lib.* 1, c. 2, n. 23: núm. 3, pág. 154.
(3) *Tom* 3, *tract.* 5, cap. 32, n. 19 y 20.
(4) *Lib.* 5. c. 13, n. 4, pág. 772.
(5) *Verb. Luxuria.* núm. 11, pág. 443.
(6) *Pág.* 23, prop. 12.
(7) Artículo 6.º que contiene el fin del tom. 3.º part. 3.ª

No sabemos ver en estos nuevos protéos mas que un conjunto monstruoso de hipocresía, de ridiculez, de maldad, y de estravagancia.

Nadie puede asegurar que aquel que vemos hoy jesuita y á quien hemos oido pronunciar los tres votos sustanciales de la religion, dejemos de de hallarle mañana en el siglo sin vínculos y sin votos. Y al contrario; ignoramos si el que vive entre nosotros es un jesuita disfrazado con la toga del magistrado, el uniforme del militar, ó el simple traje del paisano.

Vedlos en una parte vendiendo pan y bizcochos, transformados en *panaderos*.

En otras partes les hallarémos vendiendo aceite, queso, salchichones y carne salada, convertidos en *tenderos*.

Acullá venden quina, zarzaparrilla, ruibarbo y otras drogas, como si fueran *boticarios*.

Se les ha visto al frente de vastos almacenes de vino, vendiéndole tambien al pormenor, no desdeñándose de pasar por *taberneros*.

Allí espenden azúcar, cacao, chocolate, canela y café, y cátalos *droqueros*.

Allá venden bálsamos, emplastos, píldoras y cerotes, y les tenemos hechos unos *charlatanes*.

Acullá se dedican á la venta de ligeras, tenacillas de rizar, jabones de olor, pomadas, agua de colonia, y quincalla, y representan á las mil maravillas el papel de *perfumistas y buhoneros*.

En tal pais se presentan como *relojeros* y venden á peso de oro los relojes que acopiaron en Suiza á bajo precio.

En otro hacen el comercio de paños de Inglaterra, Bélgica, y Sedan, y dejan muy atrás á los mas consumados *mercaderes de paños*.

Los reverendos padres profesan el principio de que todo lo ennoblece el interés y todo lo ilustra la ganancia.

Si pasamos á la China, nos encontramos con jesuitas vestidos de *mandarines;* otros pintando ídolos para hacer mas permanente la idolatría en aquel imperio; otros componen reloges y hacen máquinas; otros estraen esencias en un laboratorio químico; otros tocan el violin para divertir al emperador; otros con la solfa en la mano se las apuestan á cantar con los músicos y cantarines públicos; otros calzando un ligero y elegante escarpin se transforman en profesores de danza; otros en fin armados con floretes enseñan la esgrima en vez del evangelio, y dan quites, paran estocadas, y atacan á fondo, para amaestrar á los chinos en el arte de ma-

tarse mutuamente, en vez de ilustrarles con la divina palabra de aquel que murió por todos, y que dijo : *amaos como hermanos*, y que *quien á hierro mata á hierro morirá*.

Lleguémonos al Paraguay. Allí verémos á un jesuita armado de pies á cabeza, al frente de un ejército que conduce al degüello y al incendio en nombre de un Dios de paz: he aquí un *reverendo padre general*. Mas allá otro jesuita aplicando la mecha á un cañon, vomita metralla sobre sus hermanos: este es el *padre artillero*. En otras partes vemos á un jesuita á la cabeza de un centenar de caballos, dando cargas al enemigo; este es el *padre capitan de caballeria*. En las plazas fuertes hallarémos á los jesuitas con el nivel y la escuadra levantando reductos, abriendo fosos, construyendo contra-escarpas: esos son los *padres ingenieros*.

He aquí como estos modernos apóstoles predican el evangelio y llevan la religion por el mundo. (1)

¿Y no nos será permitido calificar de monstruoso á un estatuto que semejantes protéos produce?

Estatuto, en el que todo es apariencia, hipocresía, y volubilidad cuando se trata del estado, de las personas y de la fortuna de los ciudadanos; que solo es invariable y real con respeto á la facilidad de apropiarse los bienes agenos.

Estatuto, que se vale del fraude, del engaño y de la sagacidad para fascinar y estraviar la juventud siempre ligera, nunca reflecsiva, á fin de hacerla contraer obligaciones eternas en su favor, é inculcarla que es un mérito y una virtud el despojarse de sus bienes ó de su fortuna en provecho y utilidad de la Compañía.

Estatuto, que obliga con la estrechez de los votos á la incauta é inocente víctima para sacrificarla á su ambicion y codicia, partiendo siempre del principio que estas víctimas deben considerarse eternamente inmoladas al estatuto, pero nunca la Compañía obligada á ellas.

Estatuto, que engañando la fé pública y la esperanza de las familias con votos parecidos á los de las demás órdenes religiosas, pretende uncir para siempre al yugo de la mas inhumana sujecion á la inesperiencia y á la imbecilidad, mientras restituye de nuevo al siglo y apesar de sus votos á los privilegiados que la Compañía distingue, ó á los que la misma por interesadas miras rechaza de su seno.

(1) Véase la *Historia general de la Compañia*. tom. 15, cap. 179.

Estatuto, que á la par que en unos estrecha mas y mas los lazos de los votos que han proferido, dispensa los de otros, que de ministros de un Dios eterno que ayer fueron los convierte en hombres completamente libres para volver al seno del siglo, contraer matrimonio á pesar del voto de castidad, y disfrutar de pingües fortunas á pesar del voto de pobreza.

Estatuto, que no tiene otro norte en sus capciosidades y engaños, que el de hacerse poderoso por medio de sus falsos pobres, realmente pobres en sí mismos, pero inmensamente ricos como miembros de ese gran cuerpo que se llama Compañía de Jesus.

Estatuto, que no atiende al régimen y gobierno de sus individuos sino con el objeto de servirse de ellos como instrumentos para estender su dominio, sus conquistas y sus riquezas.

Estatuto, que arroja de su seno á sus hijos cuando no los juzga á propósito para el engrandecimiento de la Compañía, ó cuando convirtiéndoles en jesuitas esternos ó de ropa corta les asciende á los primeros puestos de la sociedad para avasallarla.

Estatuto, en fin, que no se puede definir; que tiene al mundo en una perpétua ilusion, en un eterno engaño y en un constante trastorno y desquiciamiento; que esparce por todas partes á sus afiliados; que no representa otra cosa en sus leyes y en sus votos sino inconstancia, volubilidad é incertidumbre; en sus doctrinas una fuente perenne é inagotable de donde brotan sin interrupcion las mas ecsecrables mácsimas y las semillas de las mas espantosas iniquidades; que hoy se rige y gobierna por unas reglas que variará y destruirá mañana si le conviniere, substituyéndolas con otras completamente contrarias: que sostiene en todas las proposiciones y en todos los casos el si y el no por medio de su cómoda y perjudicialísima doctrina del probabilismo; que puede alterar su doctrina y sus leyes segun lo ecsijan los tiempos, los lugares, las costumbres y sobre todo sus intereses; que convierte á sus miembros en rígidos mendigos cuando trata de conseguir privilegios de mendicantes, y les dispensa por el contrario de los votos de pobreza cuando se trata de adquirir ó de heredar; que tiene votos absolutos cuando es necesario sacrificar los otros á sus intereses, y que no tiene voto alguno cuando su interés ecsige que estos votos se deroguen y anulen.

¿Qué estado, sin decretar su ruina, puede admitir en su seno á un instituto tan deforme como el de la Compañía de padres jesuitas?

Ningun país debe conceder un puñado de tierra para plantar semejante árbol venenoso. «Por mas ecsageraciones que haya á favor de los je»suitas, los árboles deben conocerse por su fruto, y el que produce una »faccion tan abierta, mas es espíritu anti-evangélico que regla ajustada »de vivir.» (1)

He aquí porque en Abril de 1852, despues de hacer una reseña de los crímenes cometidos por la Compañía, decíamos que «para evitar que el » árbol eche raíces que tanto minan y ramas cuya sombra tanto mata, lo » mejor es cortarlo cuanto antes.» (2)

Y he aquí en fin porque no cesarémos de clamar una y otra vez por el completo esterminio de la monstruosa Compañía.

«Omnis plantatio, quam non plántavit pater meus cælestis, eradicabi»tur.» (3)

«Todo plantío que no ha plantado mi padre celeste, sea arrancado de raiz, destruido, esterminado.»

CAPÍTULO VIII.

El instituto de la Compañía de padres jesuitas rompe y destruye todos los vínculos de la sociedad humana.

La estabilidad y firmeza de los contratos es el vínculo mas escencial de la sociedad.

Los jesuitas, movidos únicamente por la ambicion y por el egoismo, quisieron que la obligacion no fuese recíproca, y que si bien los individuos quedaban hasta cierto punto obligados por los contratos en nada obligaban á la Compañía.

No puede sosprendernos esta nueva prueba de la injusticia de los hom-

(1) Informe del Consejo de estado. pág. 571.
(2) Actualidad del dia 6 de Abril de 1852.
(3) Math. Cap. XV.

bres negros, pero se nos hace inconcebible que nadie haya podido legitimar tan odiosa pretension y tan insigne mala fé.

Ningun individuo de la Compañía sino el general debe conocer de los contratos ni de los delitos, no solo de la Compañía como cuerpo, sino de cualquiera jesuita en particular. El general tiene tambien el derecho de reclamar de todas las partes del mundo cualquier pleito que se suscitare sobre semejantes contratos, y es el juez árbitro y soberano para sentenciar en ellos sin forma de juicio. (1)

El general no está sujeto por tales procedimientos á las constituciones de la Compañía; ya sea porque puede en virtud de las mismas constituciones suspender y anular á su voluntad y capricho cualesquiera disposiciones de las mismas; ó ya porque puede variarlas, reformarlas y anularlas, segun las circunstancias, los tiempos y los intereses de la sociedad. Omitimos recordar que, procediendo de este modo, se entiende que sus disposiciones llevan preventivamente el sello de la mas amplia y plena autoridad de la santa sede.

Siendo el estatuto de la Compañía mutable y variable, y decidiendo el general con arreglo á él sobre la naturaleza y valor de los actos y contratos; por consecuencia lógica, precisa é inevitable de estas premisas, son estos actos, esas escrituras ó esos contratos variables tambien, y pueden mudarse segun los lugares, tiempos é intereses, siguiendo las alteraciones del estatuto.

Los jesuitas además, siempre previsores, eternamente arteros, y nunca leales, otorgan sus contratos segun la costumbre y privilegios de la Compañía; y con esta direccion de intencion resulta que la Compañía no está obligada sino por el tiempo que ella quiere, toda vez que á su voluntad puede introducir en los estatutos, con la fecha anterior que juzgue á propósito, una ó mas reglas que inutilicen las condiciones estipuladas en los contratos.

En el año 1585, en la congregacion tercera, se suscitó la cuestion acerca de si era preciso conservar la fórmula de los contratos que al parecer producía muchas dificultades en varios lugares. El general Aquaviva declaró en el año 1581 (2); *que los contratos debian celebrarse segun la costumbre y privilegios de la Compañía*,

(1) *Bulla*. ann, 1582
(2) Decreto del general Claudio Aquaviva.-Histor. gener. tom. 4, pág. 235.

¿Podrían decirnos los padres jesuitas, cuáles son sus costumbres y en qué consisten sus privilegios en materias de contratos?

Cuando escandalizaron el mundo con la fea bancarrota de Sevilla, querian hacer prevalecer el estado de pobreza en que fingian hallarse, á fin de evadirse del resarcimiento del fraude. «Ni los profesos, ni nues»tras casas, decían los jesuitas con la mas pasmosa mala fé, pueden go»zar ni poseer porcion alguna de las rentas de nuestros colegios y casas »de noviciado, cuyos establecimientos pueden únicamente obtener bienes »y rentas segun nuestras constituciones. (1)» Y sin embargo, estos padres, reunidos en la congregacion general que se celebró en 1661, declararon: «que si una casa profesa construye edificios, puede obligar á los »colegios á que la asistan con una pension anual, mientras se verifique »la obra, aunque esta dure cuarenta años.» (2)

De manera que cuando les conviene denegarse á los pagos se refugian en el testo de las constituciones, para poderse apoyar en su mentida pobreza; y cuando se les antoja tomar cantidades de las riquezas inmensas de que están dotados sus colegios y casas, echan mano de la declaracion de 1661, que no es otra cosa que una modificacion interesada que han introducido en su estatuto, y ella les autoriza para dotar por cierto tiempo las casas profesas.

Mientras duró el litigio juzgado por el parlamento de París en el mes de Mayo de 1761, se convinieron ambas partes que para juzgar el mérito y valor de las escrituras y contratos de los jesuitas, no eran necesarias las deliberaciones capitulares, y mucho menos el consentimiento de sus colegios ni de sus casas.

¿Quién responde pues, de los contratos celebrados por los reverendos padres, si se entiende que no consienten á ellos sus casas y colegios, únicos establecimientos que segun los estatutos de la órden pueden adquirir, heredar y poseer?

¿Qué es lo que obliga la Compañía, si esceptuando sus colegios y casas, está privada de disfrutar rentas?

Bien se echa de ver que el fin constante de los jesuitas es el de huir en sus contratos de toda clase de responsabilidad, y así es que al efecto de no obligarse jamás, sus escrituras ó contratos no se otorgan en virtud de asambleas ó deliberaciones, y si alguno pretende obligar á la Compañía

(1) Véase el testo de las Constituciones; y el apartado 18 de la bula pontificia de Clemente XIV que hemos insertado íntegra.

(2) *Congreg.* XI. decret. 20.

por un contrato celebrado por un miembro de ella, oponen inmediatamente: «Que solo su general tiene la facultad de hacer y contratar sobre » todo lo que pertenece á sus casas y colegios.(1)

De aquí resulta, que siendo para los estraños un misterio las reglas del estatuto de la Compañía de Jesus, é ignorando los pueblos sus constituciones y privilegios, cualquiera particular que de buena fé contrate con los jesuitas, creerá tener en su poder una escritura que no adolece de vicio ni defecto, y queda infamemente despojado por la mala fé de los traficantes fraudulentos de la negra cohorte, por cuanto las escrituras, contratos, obligaciones y declaraciones que hubiesen otorgado, sin poder especial del general ó sin espreso decreto suyo, son absolutamente nulas y carecen de fuerza para obligar á la Compañía en general y á los jesuitas en particular.

He aquí en que se han fundado los hijos de Loyola para faltar con el mayor descaro y cinismo á sus palabras, y para retractarse de sus compromisos.

A esto nos opondrán sin duda los defensores del jesuitismo, que sabida ya por todos esta circunstancia, nadie puede ser sorprendido, cerciorándose antes de que el jesuita contratante tiene para ello poder de su general.

Los que así pretenden argüirnos, ó ignoran la doblez y prevencion de que el jesuitismo echa mano para llevar á cabo las mayores iniquidades, ó nos tratan de necios y pretenden engañarnos.

Supongamos por un momento que el general espide la autorizacion suficiente á favor de uno ó mas miembros de la Compañía para contratar. Como la palabra *lealtad* está borrada del diccionario de los jesuitas y desterrada de sus estatutos, han tenido ya la horrible prevision de consignar en sus declaraciones una cláusula que autorice el dolo y el engaño en semejantes casos.

«Aunque el general, dicen las declaraciones, conceda las mas estensas » facultades por patentes públicas, al objeto de inspirar á sus inferiores » veneracion y respeto á favor del superior á quien ha investido de ellas, » puede sin embargo por medio de instrucciones secretas restringir y li» mitar dichas facultades. (2)

¿Por qué se ha de suponer, dirán algunos, que el general haga uso de semejante facultad?

(1) *Constitut*. p. 9. cap. 3.
(2) *Declarat. in constit.* p. 2, c. 1, B.

Concedamos que el general no se acuerde de ella. Concedamos que haya espedido con la mayor buena fé una autorizacion verdadera y real, especial, amplia, sin ficcion y sin carta secreta que la modifique ó anule. ¿Qué habrémos adelantado con esto?

«Aunque el general, dicen las constituciones, comunique sus faculta-
» des á los superiores, inferiores suyos, queda sin embargo con pleno y
» absoluto poder para aprobar ó anular á su gusto todo lo que hubiesen
» hecho ó contratado aquellos en virtud de las facultades cometidas.» (1)

Supongamos en fin que el general, como hemos dicho ya, concede de buena fé la autorizacion que se requiere; que se estipulan contratos sobre bienes y rentas de las casas y colegios; que la escritura es presentada al general; que este la halla conforme y la aprueba solemnemente. Toda precaucion es inútil; el general puede disponer de los bienes y rentas á su gusto, capricho y voluntad, siempre y cuando le acomode. Mas aun. Debemos considerar entre todos los contratos el testamento como el mas sagrado. La voluntad del testador es sagrada é inviolable para todos menos para los jesuitas.

«El general puede variar y pervertir el destino de los legados hechos
» á sus casas y colegios y aplicarlos á un uso diferente de aquel para
» cuyo fin se dispuso. Puede así mismo el general, por necesidad ur-
» gente ó por simple evidente ventaja, vender, enagenar y permutar los
» bienes legados, sin que para esto sea inconveniente la ùltima voluntad
» de los testadores. Y no solo puede el general por si hacer esto sino
» que puede tambien conceder facultades para ello á los superiores inferio-
» res suyos. (2)»

Verdad es que segun el estatuto de los jesuitas, es necesario usar con muchísima prudencia esta delicada práctica, y conservar acerca de ella el mas inpenetrable secreto para que no llegue á noticia de los que tengan que satisfacer legados. Pero guardando rigurosamente el secreto, la ejecucion de la voluntad del testador consignada en el testamento, queda á la completa discrecion del general, ó si se quiere usar literalmente de las palabras mismas que emplea el estatuto. «queda á su prudencia, no »siendo responsable á nadie sino á su conciencia.» (3)

Se nos objetará tal vez, que si el general, faltando abiertamente á

(1) *Declarat. in constit.* p. 2, c. 1, § 20.
(2) *Compend. verb. commutatio*
(3) *Compend.* verb. Alienatio, párrafo 5.

la fé empeñada y al compromiso contraído, anulase los contratos celebrados en fuerza de su particular autorizacion, deberia compelersele en juicio y reclamar contra de él la aplicacion del código que castiga severamente tales abusos.

Los jesuitas tienen de tal modo tomadas todas las avenidas que nos es imposible hallar un flanco descubierto para penetrar en juício hasta el cuerpo de la sociedad.

Es muy cierto que el fallo de los tribunales es el único recurso que queda contra la mala fé de los hombres. Pero no se trata ahora del fraude cometido por un particular, por una sociedad, ó por una corporacion cualquiera. Hablamos de la Compañía de Jesus; y siempre que encontremos á ese instituto, á su general, ó á sus individuos en la senda del abuso, de la estafa, del robo y del crímen, hallarémos que entre sus delitos y la justicia humana se levanta el monstruoso estatuto facilitando la impunidad.

El general habita en Roma; el general lo mismo que la Compañía no está sujeto á la jurisdiccion ordinaria; el general tiene el derecho de llamar ante sí y sentenciar las cuestiones que contra la Compañía se promuevan, y su fallo es inapelable como el de Dios. Ni al mismo tribunal del papa puede apelarse de sus sentencias. (1)

Todo cuanto hasta aquí hemos dicho; ¿qué es en comparacion de lo mucho que pudiéramos decir acerca de los innumerables puntos contrarios á la paz y á la felicidad de los estados que contiene el estatuto jesuítico?

¿Como es posible que podamos albergar en nuestro seno á esos hombres, cuya palabra se sostiene á gusto del general: cuyos contratos no obligan á la Compañía que es rica, y que si bien obligan á los individuos que son pobres, el estatuto les arranca de la accion de los tribunales para someterles al fallo siempre interesado de su propio general; cuyos compromisos tienen la duracion y validez que es del agrado de la Compañía; á quienes les está permitido adquirir y conservar, á pesar del voto de pobreza que, á la faz de un Dios que escarnecen y de los hombres que engañan, han proferido; que renunciaron solemnemente al mundo ayer, y están hoy mezclados en el siglo entre los profanos; que tienen el derecho de despojar de sus haciendas al ciudadano para enriquecer á la Compañía por medio de la profesion; que mintiendo pobreza individual, siendo en

(1) *Constit.* p. 2 c. 1, párrafo 1; *Compendium*. verb. *apellatio*. *Bulla*. an. 1582.

comunidad inmensamente ricos, son despedidos de la Compañía para regresar á ella conduciendo el botin que su codicia y rapacidad atesora; que esplotan las misiones convirtiéndolas en otros tantos establecimientos comerciales; que no pueden dejar de ser lo que son sin dejar de ser jesuitas, porque así los quiere y les ecsige que sean su estatuto?

Echemos una mirada al rededor nuestro y verémos estenderse la colosal congregacion de los jesuitas como una inmensa nube, prócsima á descargar en el medio dia de Europa la electricidad reaccionaria de que está preñada.

Empujada por un poder oculto, invisible y poderoso se desarrolla y toma un asombroso incremento por efecto de la multitud ilimitada de sus inumerables clases; por la diversidad de condiciones de todos sus miembros, diseminados en todas las sociedades y en todos los estados; por la libertad que tienen sus afiliados de ocultarse debajo de cualquier vestido sin dejar de pertenecer á todas las clases de la sociedad, á todos los estados incluso el del matrimonio, y aun á cualquiera secta ó religion.

Si ecsaminamos sus mácsimas y su edificio legislativo, no hallarémos mas que confusion y monstruosidad.

Una doctrina siempre dispuesta á acomodarse á los tiempos, á las circunstancias y á los intereses de la Compañía.

Una moral propia para atraerse los mas depravados corazones y de servirse de ellos como de un instrumento ciego y sumiso, pero siempre terrible. Moral tan perversa como ecsecrable, que empieza intimidando las personas y familias honradas y concluye destruyéndolas, destruyendo tambien, cuando son un obstáculo á las miras ambiciosas de la Compañía, las leyes, las comunidades, los estados y los soberanos. Los jesuitas destruirían el mundo si no necesitáran un mundo para satisfacer sus apetitos y sus goces, y para dar pábulo á sus vicios.

Unas mácsimas que dispensan y absuelven de todo juramento, de toda obligacion, de todo compromiso; cuya validez depende esclusivamente de la voluntad de un general estrangero el cual nunca tiene la intencion de sancionarlos.

Unas constituciones llenas de capciosidades y de sofisterías, inaccesibles á cualquiera reforma que ni aun bajo el pretesto de la salvacion de un estado quieran introducir los reyes, los obispos y los mismos papas.

Unos privilegios estravagantes que conceden al general la facultad de despreciar, rechazar y destruir cualquiera modificacion introducida; y

que le autorizan para restablecer el mismo estatuto, alterándole y ampliándole segun el interés, la conveniencia propia ó el capricho le aconseje.

Y en fin la seguridad de semejante estatuto está á cubierto de toda reforma, y á pesar de contener en todas sus partes los vicios mas perjudiciales á los estados y á los pueblos, hacen en él alarde sus confeccionadores de que no está sujeto á la autoridad de nadie mas que de la misma Compañía; de manera que tan escandalosa legislacion, con sus vicios, con sus defectos, con sus prerogativas y con sus privilegios, subsistirá eternamente á despecho de todas las potestades de la tierra que inútilmente se empeñen en modificarlo.

No se duerman, no, los pueblos al borde del funesto abismo. No se dejen fascinar por la hipócrita mansedumbre y fingida humildad de los hombres negros.

¡Reptiles ponzoñosos que os arrastrais por el lodo para mejor acercaros á vuestra presa! : no llegareis á erguir vuestro cuello para derramar el veneno sobre la incauta víctima.

El mundo os conoce ya; este mundo en que habeis sembrado la desolacion y la muerte por espacio de dos siglos; este mundo que habeis horrorizado con vuestros hechos y escandalizado con vuestras mácsimas.....

Este mundo os aborrece, os detesta y os maldice, como la abadesa del monte san Ruperto.

La generacion del siglo XIX os contempla horrorizada.

Los hombres huyen á vuestro paso por no contaminarse.

Las madres estrechan contra su seno al tierno hijo de su amor, y esclaman llenas de espanto dirigiendo al cielo una mirada indefinible de terror y de piedad:

¡Dios te libre de los hombres negros!

CAPÍTULO IX.

La doctrina de los jesuitas es opuesta al espíritu y piedad de la religion cristiana, permitiendo la relajacion de las costumbres y rompiendo el sagrado lazo de todas las obligaciones.

«Quisiéramos no haber apacentado nuestras miradas en esas hedion- »das páginas escritas con sangre y veneno, en esas páginas de las cuales »cada una encierra una mácsima, y cada mácsima es una apología del »perjúrio, el robo, el asesinato, el parricidio, el regicidio.»

He aquí como nos espresamos en la introduccion de esta obra despues de haber leído la doctrina, las mácsimas y los principios que han sentado y sostenido los mas autorizados escritores de la negra congregacion.

La sola lectura de las venenosas producciones de los autores jesuíticos, sorprende, escandaliza y horroriza á la vez.

No hay utopia que ellos no hayan inventado: no hay delito que no hayan defendido: no hay crímen que no hayan abonado.

Las mácsimas detestables que esas negaciones humanas predicaron son verdaderamente dignas de unos hombres que tan ecsecrables delitos cometieron.

No ha transcurrido mucho tiempo desde que se pretendió defender á los jesuitas de las terribles acusaciones que pesan y pesarán eternamente sobre ellos por la infernal doctrina que han profesado.

Serán inútiles todos los esfuerzos que con igual fin hagan sus preocupados defensores, porque entre su voz que les defiende y la de los hombres imparciales que les acusa, se levanta un testimonio poderoso, indestructible, irrecusable.

Las obras que los jesuitas escribieron ecsisten aun: en ellas está consignada su doctrina infernal. ¿Quien tendrá poder suficiente para borrar de aquellas obras estas mácsimas?

Mientras este milagro, que no pueden obrar los hombres, no se realice, ¿de qué sirve que los panegiristas de la Compañía nos digan que «los jesuitas no tuvieron mas doctrinas que las de la iglesia,» si los jesuitas mismos en sus obras les desmienten?

¿O llegará acaso á tanto la ceguera de los campeones del jesuitismo que pretendan suponer que las reprobadas y ecsecrables mácsimas de los mas célebres autores de la órden están conformes con la doctrina de la Iglesia?

Fácil nos sería confundir y anonadar con el peso de irrecusables testimonios, á los que á tanto se atreviesen.

¿Acaso Clemente VIII, no acusó á los jesuitas de haber intentado turbar la paz de la Iglesia introduciendo en ella la doctrina de Pelagio, con desprecio de la de santo Tomás, san Agustin, san Gerónimo, san Ambrosio y san Próspero? (1)

¿No les acusó tambien el cardenal Baronio, de que la doctrina del padre Molina, admitida y sostenida por toda la Compañía, no tenía otro objeto que condenar á san Agustin, y que en ella se encierran mas de cincuenta proposiciones que cuando menos se acercan á los errores de los pelagianos? (2)

¿Hemos olvidado ya aquellas palabras terribles y solemnes que profirieron los sagrados labios del citado pontífice Clemente VIII al declarar al jesuita Bellarmino la resolucion que había tomado de condenar la citada doctrina por inmoral, herética y criminal? ¡Palabras fatales! Una de las horribles mácsimas de la Compañía es que un religioso puede matar lícitamente á aquel que quiera sostener una acusacion contra el mismo religioso ó contra la órden á que pertenece. (3) El desgraciado pontífice murió prematuramente en el momento mismo que se disponia á publicar su censura contra Molina (4).

No queremos recordar que el mismo Mucio Vitelleschi, general de los jesuitas, decía en su carta de 4 de Enero de 1617 que los teólogos de la Compañia de Jesus desprecian la doctrina de santo Tomás; que la Compañía tiene una marcada tendencia á sentimientos muy libres, al menos

(1) Clemente VIII, á los jesuitas, año 1592. El mismo, año 1602.
(2) Cardenal Baronio. Año 1603.
(3) Curso de Teología del jesuita Francisco Amicus, canciller de la universidad de Gratz.
(4) *Vita di Bellarmino*, por el jesuita Jacobo Fulligatti lib. 7, cap. 2.º

en la moral, y que muchos de sus individuos se adhieren á las mas relajadas doctrinas y no se paran en publicarlas.

No harémos mencion de que la Universidad de Salamanca, en su esposicion de 6 de Marzo de 1627, declaró que en la educacion que los jesuitas dan á la juventud se limitan á enseñarles una doctrina sospechosa y contraria á la del doctor angélico, y una moral relajada y licenciosa.

Tampoco recordarémos que al disponerse Sisto V á reformar el estatuto de los jesuitas y á reprobar su doctrina, siguiendo los negros asesinos las mácsimas de sus teólogos, colocaron un veneno eficaz en los pies del crucifijo ante el cual acostumbraba á orar el papa, y cuando este fué á besar al divino salvador, recibió la mortal ponzoña en el ósculo que imprimió en aquella planta sagrada.

No queremos referirnos á la Bula del gran Ganganelli (1) en la cual se reconoce que la Compañía fué acusada en materias muy graves que perturbaron mucho la paz y tranquilidad de la cristiandad; que su doctrina fué reputada por muchos como repugnante á la fé católica y á las buenas costumbres; que interpretaba y practicaba con mucha frecuencia en algunos parages varios ritos gentílicos, no usando de los que están aprobados y establecidos por la Iglesia; y que asi mismo usaba ó interpretaba varias opiniones que la silla Apostólica con razon ha condenado por escandalosas y manifiestamente contrarias á la buena moral.

Podríamos aducir en nuestro apoyo innumerables citas porque de ellas tenemos un inmenso acópio. Por efecto de la compresion en que se hallan las ideas vese obligado el escritor público á desenterrar documentos y sacudir el polvo de vetustos autores que estaban ya olvidados en los estantes de las bibliotecas y archivos. Las trabas que pesan sobre la libre emision del pensamiento podrán hacernos olvidar hasta la costumbre de concebir una idea, pero en equivalencia, como ha dicho muy bien un célebre publicista, á fuerza de rebuscar testimonios en que apoyar nuestra opinion, habrémos adquirido todos los instintos del perro perdiguero, y no habrá cita de que no encontremos el rastro y no la obliguemos á salir del archivo en que se esconda.

Así es en verdad. Podríamos presentar un interminable catálogo de acusaciones fulminadas contra la doctrina de la negra congregacion por los mas ilustres teólogos, por las primeras lumbreras de la iglesia y por

(1) *Bulla Clement*. XIV. ann 1773.

no pocos papas. Tampoco nos faltarían testimonios domésticos sacados de los mismos generales de la órden y de otros jesuitas, que condenan la doctrina de la Compañía por escandalosa, relajada, inmoral y contraria á la fé.

Nosotros no queremos limitarnos á citar á nuestros lectores las opiniones que acerca de la doctrina jesuítica han emitido los acreditados autores que la condenaron. Aspiramos á mas. Queremos reasumir y citar las mácsimas mismas que los hombres negros han profesado y sostenido; queremos poder decir al que nos lea: lee y juzga.

En una obra titulada *Instruccion á los príncipes,* impresa con superior permiso en Madrid y reimpresa en Barcelona por el impresor del rey en el año 1768, hemos hallado, bajo el epígrafe de *Religion ortodoxa de los jesuitas,* una curiosa recopilacion de la doctrina de la Compañía.

Para instruccion de nuestros lectores debemos advertir que durante mucho tiempo ha sido y es aun un misterio el nombre del ilustrado autor de tan interesante obra. Muchas diligencias se han practicado para rasgar el velo de este impenetrable misterio, pero todas en vano. Algunos escritores se aventuraron á asegurar que era un diplomático italiano, que estuvo muy relacionado con las principales córtes de Europa y que conocía perfectamente las constituciones y escritos todos de los jesuitas. Nosotros creemos, y nos asisten muy poderosas razones para ello, que esa obra se debe á la pluma de un cardenal, y que fué publicada en portugués por órden del célebre marques de Pombal, ministro de José I, como lo fué en español, segun se cree, por el no menos célebre conde de Aranda, ministro de Carlos III.

Es lo cierto que esa interesantísima obra fué presentada manuscrita y leida en las mas acreditadas academias que á principios del siglo décimo séptimo florecían en la península Italiana, y que obtuvo una aceptacion tan estraordinaria que el síncero y celoso autor se decidió á publicarla en beneficio de los soberanos y de los pueblos.

En efecto, en el año 1617, vió este tratado por vez primera la luz pública en Milan, con las licencias necesarias.

En el año 1618, se reimprimió en Roma.

Transcurrieron veinte y nueve años, y en el de 1647, se publicó en Italia una tercera edicion. Juzgamos que esta nueva edicion se imprimió aun en vida de su autor porque se advierte ser mas correcta, y porque en ella se hallan noticias tomadas de una obra publicada en Paris en

el año 1646, la cual, segun se desprende de las fechas, no habia podido consultar el autor en las dos primeras ediciones.

En el año 1722 apareció esta *Instruccion* traducida en francés é inserta en el tomo segundo del *Mercurio jesuítico;* á poco tiempo se reimprimió en Holanda junto con la *Monarquía de los solipsos;* y últimamente se hizo de ella una nueva edicion en 1754 en Amsterdam.

Esta breve reseña podrá dar á nuestros lectores una ligera idea del asombroso écsito que obtuvo en Europa esta célebre produccion antes de haber sido traducida en portugués y en español.

Efectivamente, la obra era digna del universal aplauso con que fué recibida. En la actualidad dudamos que pudiera hallarse otro ejemplar, atendido el cuidado que tuvieron los reverendos padres de recoger durante el reinado de la inquisicion y del despotismo todas las obras que formaban, por decirlo así, la acusacion fiscal de la Compañía. (1)

A pesar de los esfuerzos de los negros hombres, la providencia divina ha permitido que se salvasen de sus inquisitoriales pesquisas muchos documentos de inestimable precio, paraque pudiésemos un dia clavar en su frente maldita la indeleble marca del réprobo con que Dios señaló la frente de Cain. Estaba sin duda escrito en el libro del destino de la ecsecrable Compañía que sus mácsimas en nuestras manos habian de ser para ella lo que la espada de Goliat el impío en la diestra del pastor David.

He aquí esas mácsimas. (2)

«Que la intencion en los actos internos no es necesaria para alabar, » servir y honrar á Dios. (3)

«Que los cristianos pueden practicar las supersticiones de los genti- » les sin faltar á la religion Católica, por ejemplo; adorar por acto reli- » gioso en Malabar el estiercol de la vaca; llevar las mugeres en el cue- » llo el ídolo de *Pulcar* (4) para no ser estériles; dar culto y ofrecer in-

(1) Deseando que nuestros suscritores no carezcan de tan apreciable obrita, hemos resuelto continuarla por apéndice de la que publicamos. Contendrá de cuatro á cinco entregas.

(2) Véase la *Religion ortodoxa de los jesuitas*: pág. 85 y siguientes del suplemento á la *Instruccion á los príncipes*.

(3) *Escobar*: Tract. 1 exam. 5. cap. 1. 6 y 7.—*Layman*: lib. 1, tract. 4. cap. 4.—*Lesio* tom. 1, *De Just. et jur*. disp. 10.—*Beauny*: summ. peccat. *Connink*, *Lothori*, etc.

(4) El Priapo.

«cienso al sumo filósofo Confucio en la China; hacer sacrificios al demo-» nio bajo el nombre de Maguy en la Conchinchina.» (1)

«Que el hombre cristiano se puede despojar de las cualidades de » cristiano para obrar como puro hombre, del mismo modo que por el »contrario se puede desnudar de las cualidades de hombre para obrar » como cristiano.» (2)

«Que así el hombre adulto, como el niño, pueden ser eternamente fe-«lices sin Jesucristo, sin la gracia y sin el Evangelio, solamente por vir-«tud del libre alvedrío.» (3)

«Que estos hombres y niños tendrán por gloria, bienaventuranza y paraíso, una cosa mejor que la vida eterna.» (4)

«Que los santos en la gloria del paraíso nadarán en un grande mar de » toda clase de deleites; verán máscaras, fiestas, bayles, y oirán música » verdadera de instrumentos materiales, del mismo modo que se practica » en la tierra.» (5)

»Que los cristianos no están obligados á encaminar sus acciones á Dios »como á último fin; porque esta relacion de nuestras acciones á Dios co-»mo á último fin no es precepto sino consejo. » (6)

«Que los niños que mueren sin bautismo gozarán en la eternidad de »una felicidad natural: serán visitados por los ángeles (7) : estarán con-»tentos, alegres y satisfechos de su estado (8): no tendrán tristeza ni aflic-»cion alguna (9): habitarán en una tierra floreciente y sumamente agrada-»ble, paraque la escelencia de su felicidad aparezca evidentemente (10): »tendrán un conocimiento verdadero, natural, y un amor de Dios sobre to-

(1) Véanse los *Tratados de la religion Malabar*: la carta del padre Morales: las de Monseñor Lefevre: las *Memorias históricas* del padre Norberto de Lorena, y el *Memorial de la Provincia de san Gregorio en Filipinas*, á la sagrada Congregacion.

(2) El padre *Lemoine*, en sus conclusiones, defendidas en la Ciudad de Auxerre, en Francia, en el mes de setiembre de 1725.

(3) El padre *Molina*; quest. 14, art, 13, disp. 3, pág. 13. col. 1.—El padre *Suarez*; *de Gratia*: p. 1, prólog. 4, cap. 8, n. 5 pág. 142.—*Vazquez*: tom. 1, quest. 85, disp. 138, cap. 2.—*Maldonado*: tom. 3, tract. 1. *De lib. arbit.* pàg. 80.—*Amicus*: tom. 1, disp. 5, pág. 33, n. 253.

(4) *Nodus*, *predest. dis.* p. 1, § 6, n. 23.

(5) *Luis Enriquez*: *Occupat. Sanct. in cælo*: cap. 22, 24 y 27.

(6) *Remont*. pág. 8, 9 y 10.

(7) *Salmeron*: tom. 13, disp. 48, pág. 56.

(8) *Suarez*: *de peccat*. tract. 5, disp. 6, pág. 452.

(9) *Vazquez*: tom. 1. disp. 134, cap. 3. pág. 603.

(10) *Salmeron*: tom. 13, disp. 48, pág. 456.

»das las cosas, y por consiguiente todas las otras virtudes naturales: sus »cuerpos serán impasibles.» (1)

«Que el hombre puede invenciblemente ignorar las obligaciones de la »ley natural, por ejemplo; que no se pueda mentir, cometer adulterio... »etc; y puede tambien ignorar que se debe amar y servir á Dios, hon»rar á los padres y hacer bien á todos.» (2)

«Que todo el que quiera, escudado con esta ignorancia, matar al ami»go, al pariente, al padre, al rey, etc.... y cometer adulterio, cualquiera »clase de incontinencia impúdica, sea natural ó contra naturaleza, ú otro »pecado gravísimo de odio, hurto, etc... de ningun modo peca.» (3)

«Que el tener esta ignorancia de la ley natural, de la ecsistencia del Ser supremo, de la obligacion de obrar el bien y no hacer el mal, es una especial gracia y misericordia de nuestro Señor (4); porque el que así ignora la ley divina y natural, se halla en una felicisima impotencia de pecar.» (5)

«De modo que se debe considerar á un ateista, á un deista y á un ignorante disoluto, en mejor estado para salvarse del que está un cristiano buen católico, porque todos aquellos se hallan en la feliz impotencia de pecar ó de cometer pecados con malicia teológica.» (6)

«El que voluntariamente mata á otro, creyendo que si hace mal es un »mal leve, no comete culpa grave y solo un pecado venial.» (7)

(1) *Martin Becan: Tract. de peccat.* q. 12. n. 3, pág. 296.—*Cathecism. Histor. P. Pomey* lect. 6. *de Limbo*, pág. 226.

(2) *Merat.* tom. 1 tract, *de Peccat.* disp. 9 sect. 7, col. 2, pág, 571. *Azor; Instit. Moral.* part. 3, lib. 3, cap. 4, pág. 136, col. 1. *Tamburini*: 1, 7. *in Decalog.* § 2, n. 10. *Escobar*: tract. 1, *exam.* 1, n. 49.—*Filliucio*: tom. 2 tract. 30, cap. 32, cap. 2, n. 50. pág. 389.

(3) *Arriaga*: tom. 1, tract. *de Deo*, disp. 2, sect 3, pág. 31, et in *Tract. de Act. human.* disp. 9, sect. 11, pág. 212.

(4) *Nod. Prœd.* pág. 1, § 2. pág. 152.

(5) Conclusiones defendidas en la ciudad de Lieja por los padres *Preston* y *Sabran* jesuitas, el año 1675 y 1690. En Lovaina se defendieron las mismas mácsimas en 1691. En Clermont en 1688. En Poitiers en 1717. En Pamiers en 1719. En Sens en 1732.

(6) Este es el pecado llamado *filosófico*, heregía infernal, inventada en el año 1585 por los jesuitas, ensalzada estraordinariamente en los años 1660 y 1682, y enseñada en la ciudad de Dole por el padre Regis. En el año 1685 la enseñaba en Leon el padre Leger. En Chamberí, en los años 1686 y 1687, el padre Surre. Lo mismo practicaba en Marsella el padre Beon, en el año 1689. Esta fué la causa de publicarse en el año 1692, el célebre tratado de la filosofía jesuítica con el título de: *Philosophisme de Marseille,* defendido durante el espacio de mas de un siglo, por cincuenta autores jesuitas de los mas distinguidos profesores. Véase el tratado: *Philosophistæ seu Excerpta*, etc.; en él se hallará el origen de esta monstruosa heregía y detestable doctrina, seguida *per centum et amplius annos á Theologis Societatis Jesu.* Véanse tambien las cinco denuncias del Pecado filosófico hechas en Francia en los años 1689 y 1690.

(7) *Rhodes*: Disp. 1.ª *de Peccat.* q. 1. sect. 1. § 2. *Martinon*: disp 21, *de Peccat.* sec. 2. n. 11. *Sanchez*: lib 1, *in Decalog.* cap. 17 n. 21.

«Todos aquellos que tengan por buena una accion mala en sí y aun »pésima, harán en practicarla una obra meritoria como justamente ejecutada.» (1)

«Un hombre que sabe y conoce que comete una grave culpa obrando una »accion como la de matar á otro, no peca mortalmente mandando á un tercero que la verifique, sino reflecsiona que el tal mandato es pecado.» (2)

«La mentira, la blasfemia, el parricidio y otros gravísimos pecados, »son actos meritorios de una recompensa proporcionada.» (3)

«No es absurdo suponer que Jesucristo en el terrible juicio final dirá á »los que mintieron, blasfemaron, cometieron adulterio y tiñeron sus »manos en la sangre de los inocentes: Venid á mi benditos de mi padre »desde el orígen del mundo, porque mentisteis, blasfemasteis, cometisteis »adulterio y teñisteis en sangre inocente vuestras manos, pensando que »yo os mandaba ejecutar tales acciones.» (4)

«Un cristiano en su modo de obrar puede apartarse de las reglas que »prescribe la escritura sagrada, los santos padres, los concilios y la iglesia »universal.» (5)

«La opinion mas elástica y favorable al pecador, es la mejor, la mas »cierta, la mas segura y la mas practicable.» (6)

«Una opinion nunca deja de ser probable, aunque sea contraria á la »sagrada escritura, á los decretos de los papas y á las decisiones de los »concilios.» (7)

«Una opinion puede ser defendida como probable aunque haya sido »condenada.» (8)

«El hombre no está obligado á amar á Dios como su último fin, en todo el tiempo de su vida; esto es, ni en el principio, ni en el discurso, ni »en el fin de ella.» (9)

(1) *Sanchez: Oper. moral.* cap. 17, n. 17. El homicidio voluntario pasa por un acto de religion y aun muy meritorio, segun el padre Rodes. *Sanchez*: disp. de Act. Hum. q. 2, n. 26. conformándose con la opinion del padre Arriaga; El ódio formal á Dios como hecho voluntario puede ser merecedor de la vida eterna. *Sanchez: Opera moral.* cap. 2 n. 17.: *Disp.* 2. de *Act. Hum.* y disp. 2 sect. 4. n. 26.

(2) *Sanchez:* Obra moral, lib. 1, cap. 16, n. 21, pág. 12.

(3) *Casnedi:* tract. de Act. Hum. disp. 22, sect. 4, n. 26.

(4) *Ibidem.* tom. 4, disp. 3, sect. 5, § 4.

(5) *Daniel*: Entretiens, pág. 75.

(6) *Escobar:* Theolog. Moral. lib. 2, sect. 2, n. 6, problem. 7.

(7) *Casnedi*: tom. 1 n.° 89. pág. 81.

(8) *Ibidem.*

(9) *Tressé:* Conclusiones defendidas en el colegio de Pont-á-Mouson, en 14 de Enero de 1689

«Dios no nos manda que le amemos, se contenta con que no le tenga-«mos ódio.» (1)

«Un hombre que durante su vida no haya practicado acto alguno de »amor de Dios, no por eso se condenaría (2). El padre Sirmont avanza »un paso mas y sienta como principio, que nada importa que no se ame »á Dios puesto que Cristo nos relevó de esta obligacion á costa de su san»gre. (3)

«Así como el número de los escogidos es muy grande, es muy ancho »el camino que conduce á la salvacion puesto que son tantos los que van »por él: para ser comprendidos en este número no estamos obligados á »amar á nuestro prójimo, y esta es doctrina y sentencia tomada y apren-»dida del mismo Cristo.» (4)

» Nada tiene de malo el deseo de vanagloria; no pasa de ser una cosa » indiferente lo mismo que el deseo de acumular riquezas.» (5)

» Nadie está obligado á convertirse á Dios hasta la hora de la muer-te.» (6)

» Cualquiera puede lícitamente servirse de las palabras de la sagrada » escritura para impedir que los perros ladren, para hacer cesar flujos de » sangre, para curar enfermedades, ó para obrar toda clase de actos su-» persticiosos.» (7)

» Si un hechicero no hace cuanto puede y vale con el demonio para » servir al que por dinero le encomendó practicar alguna hechicería, está » obligado á restituir lo que se le dió; pero si él hace cuanto esté de su » parte, no está obligado á la devolucion y puede retenerlo en conciencia » como á pago.» (8)

(1) *Sirmond: in defends. virtut.* tract. 2 pág. 16 y 19.—El padre *Pinthereau* sostiene que esta doctrina del padre Sirmond es sana, católica, verdadera, autorizada en todos tiempos por la iglesia y solo impugnada por los impíos. *Impost. et ignorant.* part. 1, pág. 62; tract. 2, pág. 20 y 21.

(2) *Pinthereau:* ibid. pág. 15.

(3) *Defens. virtut.* tract. 2, pág. 83.—*Sanchez;* l. 2, in decalog. cap. 35. n.º 9,—*Dicastillo;* de Pœnit. tract. 8, disp. 2, dub. 5.—*Azor* : Instit. moral, tom. 1, lib. 9, cap. 4, q. 1.—*Tamburini:* 1. 2. in decalog. cap. 3, § 2. Este autor afirma que es segurísima semejante doctrina, y de esta opinion han participado cuasi todos los jesuitas. Véase á Amicus, Filliucio, Remont, Escobar, Vazquez, Castropalao, Hurtado, Suarez, Le-Moine, etc.

(4) *Suarez: Confess. Carit.* pág. 255.—*Pinthereau: nouvelles reliquies,* pág. 229. n.º 7, 13 y 14. —*Amicus:* tom. 4. disp. 28, pág. 374. n.º 16; se apoya este autor en Suarez y Conink.

(5) *Tolet.* lib. 8. *Instit. Sacerdot.* Cap. 6, pág. 538.—*Cellot;* de *Hierarch.* pág. 573.

(6) *Filliucio.* tom. 1, tract. 6, cap. 8, n.º 157 y 198.—*Escobar, L' Ami,* Cellot; lib. 9, cap. 7, párrafo 7, pág. 816.

(7) *Tamburini.* lib. 2. Decalog. part. 1, párrafo 2, n.º 11 y párrafo 1, n.º 80.

(8) *Sanchez, in sum.* lib. 2, cap. 37. n.º 94 y 95.—Véase la *Historia Troyana,* tom. 14, lib

» Los santos del antiguo y nuevo testamento, los ángeles, Jesucristo y » Dios mismo se sirvieron en sus espresiones de equívocos y restricciones mentales. » (1)

» Las restricciones mentales y los sentidos equívocos fueron inventados á propósito para engañar á aquellos con quienes hablamos, y dejarlos en error; con este fin nos podemos servir en varias ocasiones de semejante destreza. » (2)

» Sin pecado alguno se puede usar de tales restricciones y palabras equívocas, en los casos del daño de honra y en cuestiones de intereses (3), son permitidas en las conversaciones (4), son lícitas en el comercio (5); se pueden practicar en la administracion de justicia, en las declaraciones, en las confesiones, etc. (6); tienen lugar en el mismo culto de la religion (7); y son propias para el tribunal de la penitencia. » (8)

» El arte de engañar de esta forma al prójimo, ocultándole la verdad, » y el jurar por este medio artificioso, son virtudes intelectuales. » (9)

» El que supiese el arte de engañar al prójimo, y metódicamente hiciere juramento, no cometerá pecado alguno perpetrando el engaño y trayendo á Dios por testigo de la mentira. El pecado está en ignorar esta hermosa ciencia. » (10)

» El que hurta los bienes supérfluos no peca, ni está obligado á la restitucion. » (11)

» Se puede retener y guardar la cosa hallada, y el que la halló servirse de ella sin escrúpulo alguno, ni obligacion de restituir. » (12)

» Calumniar y atribuir falsamente graves delitos al que de nosotros

132. pág. 327 y siguientes. En ella se hace una descripcion de la conferencia que tuvo con el diablo el célebre padre Cotton, jesuita, provincial de la Compañía, confesor de Enrique IV y de Luis XIII.

(1) *Lesio; de Just, et jur*, lib. 2, cap. 41, n.° 47.—*Sanchez; oper, Moral*. lib 3, cap. 6 n.° 42.

(2) *Escobar*; tract. 1, exam. 3, cap. 7, n.° 31, pág. 74.—Mas adelante veremos que esta perniciosa mácsima que han reproducido los utopistas del siglo XIX diciendo «que Dios ha »dado al hombre la palabra para ocultar el pensamiento,» la aplicaron los jesuitas para legitimar el perjúrio, la falsedad y el falso testimonio.

(3) *Filliucio*: tom. 2, tract. 25, cap. 11, n.° 337. pág. 107

(4) *Sanchez*, apud Escobar: tract. 1, exam. 3, cap: 6, n.° 15, 22 y 23.

(5) *Escobar*, ibid.; n.° 29, 31 y 36.—*Filliucio* tom. 2, tract. 25, cap. 11, n.° 323, pág. 107.

(6) *Sanchez*: lib. 3, n.° 24, y siguientes; y cap. 7, n.° 10.

(7) *Ibid*.: cap. 7, n.° 44.

(8) *Dicastillo*: tract. 8, de *Pænit*. dis. 11, dub. 9, n.° 180.—*Tamburini*: Véase *Method. confesarior*

(9) El padre *Senepas*, jesuita, inventó esta doctrina en el año 1693, hallándose en Roma.

(10) *Sanchez*, in Decalog. lib. 3. cap. 5. pág. 349, n.° 28.—Filliucio: tom. 2, tract. 25. cap. 1, n.° 27, pág. 91.—*Escobar*: tract. 1, exam. 3, cap. 6, n.° 28, pág. 72.

(11) *Manuel Sá*: verb. *Furtum*. cap. 28, n.° 292.

(12) *Bauny*: Summ. peccat. c. 13. pág. 185 y 186.



habla mal, aunque sea verdad lo que habla, es cuando mas un pecado venial.» (1)

» El hurto de cuarenta reales es un pecado mas grave que el de Sodomia.» (2)

» El que ayer creía en la verdad de nuestra santa fé puede hoy dudar de ella. En buena conciencia se puede tener por verosímil lo que es contrario á la fé.» (3)

» No es evidente que la religion católica sea verdadera, porque ó bien enseña obscuramente ó son obscuras en si las cosas que enseña.» (4)

» Los que defienden que la religion católica es verdadera, están obligados á confesar que es evidentemente falsa.» (5)

» No es un punto cierto que los antiguos profetas hayan sido inspirados por el espiritu santo.» (6)

» No se puede afirmar que hayan sido verdaderos los milagros que obró Jesucristo, aunque prudentemente no se puede negar.» (7)

» Se puede decir muy bien que las cosas que los profetas predijeron no fueron verdaderas profecías, sino solamente puras congeturas.» (8)

«No es evidente que la religion Católica sea la verdadera entre todas »las religiones que hay en el dia (9).»

«Cada uno puede ir al cielo y salvarse en cualquiera religion; porque »ni el conocimiento de la religion cristiana, ni la fé de sus misterios son »necesarios al hombre para salvarse (10).»

»Todos los libros á que llamamos obras de los santos padres no son de »ellos, sino escritos y urdidos por una turba de impíos del siglo XIII, esto »es, por las órdenes mendicantes (11).»

(1) Conclusiones sostenidas en Lovaina en el año 1645.—*Tamburini*: in Decalog. lib. 9, c. 2, párrafo 2, n.° 4. pág. 221. Es doctrina comun de todos los jesuitas.

(2) *Amadeus Gimenius*: el padre Moya; pág. 25, prop. 12.

(3) *Diatrib. Theolog.* Patr. Extrix. pág. 80.

(4) Conclusiones de los jesuitas de Caen, defendidas en 30 de Enero de 1693.

(5) Ibid.

(6) Ibid.

(7) Ibid.

(8) Ibid.

(9) Conclusiones de los jesuitas de Leon, defendidas en 26 de Agosto de 1697, y de los de Roma en el año 1700.

(10) *Casnedi*, tom. 1, pág 401, n. 75.—*Gobat*, tom. 1. tract. 7, n. 622 y 623, edit. Duacens, ann. 1701.—*Stroz*; *Tribun. Pœnit.* lib. 1, pág. 3, art. 3, n. 120, pág. 136. edit. ann. 1689.—*Extrix*; *Diatrib. Theolog.* n. 159, pág. 83.—Conclusiones jesuíticas, defendidas en Spoleto en el año 1665: id. en Lovaina en el año 1673.—*Merat*, in decalog. lib. 1, c. 1, § 1, pág. 71, n. 10. Bruin, Darell, Castropalao, y otros jesuitas.

(11) *Francolin*; tom. 2, disp. 7, pág. 183. Véase el *Clerical. Roman.* contra nimium rigo-

«Seguir á ciegas la doctrina de los santos padres, y servirse de ellos »como de guia cierta é infalible, sabe á heregía vana y presumida de triunfante (1).»

»En todas las obras de los santos padres se halla un ateismo manifiesto (2).»

»Las pasiones ardientes obligan muchas veces á los santos á decir cosas muy distantes de la verdad; pero esta libertad no es tan culpable »que no la sufra Dios en aquellos autores inspirados por el espíritu santo, »á los cuales la iglesia llama canónicos (3).»

»Elías fué un buen hombre, demasiado rígido é inflecsible, que es lo »mismo que decir jansenista (4).»

»San Pablo, por la impetuosa corriente de su espíritu, abatió vilmente »la ley de Moisés para elevar la de Jesucristo (5).»

»El mismo san Pablo, en su epístola á los romanos, dió armas á Calvi»no para defender su heregía y oponerse á la santa iglesia (6).»

»San Agustin, á quien los papas y la iglesia universal llaman *lumbrera* resplandeciente de la iglesia (7), siempre estuvo en obscurísimas tinieblas. En su doctrina no atendió á lo que debía porque es digna de la gran bondad de Dios, y ha causado á la iglesia infinitas turbulencias, esponiendo las almas al riesgo y precipicio de perderse para siempre (8).»

»El mismo santo doctor esplica siniestramente las sagradas letras sobre la predestinacion y protege la heregía de Calvino (9).»

vem munit Romæ ann. 1705. *Harduino*: Cronolog. ex nummis antiquis. *Item ejusd* Comment. Novi Testamenti, ann. 1741. *Moseri*, verbo Hardouin. Véase el *Problema de Utrech*, tom. 1, pág. 142 y 150, donde trata del Pirronismo de los jesuitas. *Dissertations Históriques* de Mons. de la Groze: Vinditiæ veterum códicum contra Joannes Hardouin, Bierling, tract de *Pirronismo Histórico*, et observationes miscellaneæ Tom. Stigii.

(1) *Francolin*; tom. 2, disput. 7, pág. 173.

(2) Véase el libro titulado *Ateisme decouvert par le R. P. Hardouin dans les ecrits de tous les peres de l' Eglisse*. Antes y despues de la muerte de este jesuita, se halla entre sus *obras varias*, publicadas por sus cofrades, un opúsculo titulado: *Athæi delecti, Amstelodami et Hagæ comitum*, ann. 1733.

(3) Padre *Adam*, in Calvin. destruct. cap. 7.

(4) *Francolin*; tom. 2, disp. 6, pág. 139.

(5) *Francolin*, en las conclusiones de Roma; *Mingreval*, en las de Amiens. Véase la denuncia hecha al obispo de dicha ciudad en el año 1729.

(6) Padre *Adam*: in Calvin. prostigat. pag. 623. *P. Robert. Steph.* disput. 2, sub sect. 7, etc.

(7) Bula de Clemente XI:..... *fulgidissimum Ecclesiæ lumen*.....

(8) *Luis de Molina:* Concord. q. 23, art. 4 y 5 disp. 1, memb. 6, pag. 332; et memb. ultim. pag. 386. El padre *Chezzi*, en su filosofia moral, confirma lo mismo, y llama heregía, formal á la doctrina de S. Agustin sobre la gracia.

(9) *Pallavicini*, despues cardenal; tract. de Unitate et Trinitate Dei: postilla dictada

»No hay certeza alguna de que el santo Evangelio, que adoramos como regla de nuestra fé, sea el propio que Cristo y los apóstoles enseñaron; ni se puede decir que esto sea de fé, porque puede haber padecido el evangelio muchas mudanzas, viciándolo el largo discurso de mas de diez y siete siglos. Por esto no se puede demostrar que el evangelio de san Mateo, por ejemplo, sea verdaderamente sagrada escritura (1).»

»La iglesia católica puede subsistir muy bien sin pontífice y sin obispos (2).»

Hasta aqui hemos tomado testualmente de la religion ortodoxa de los jesuitas algunas de sus mácsimas.

La mano se resiste á trazar sobre el papel el bosquejo siquiera de otras, que hasta el número de treinta hemos omitido, por inmorales, por escandalosas, y por altamente heréticas.

Una á una hemos comprobado las ecsecrables aserciones y doctrinas de la Compañía con un estracto oficial de ellas que tenemos á la vista. (3)

Imposible parece que en realidad hayan ecsistido unos hombres que se complaciesen en sostener y enseñar un horrible y monstruoso conjunto de mácsimas en las cuales rivalizan el escándalo, la inmoralidad, la injusticia, la estravagancia, la impiedad y la torpeza.

Veinte y dos autores (4) jesuitas han legado á la posteridad abundantes obras que tratan de la deshonestidad y de la lascivia en tales términos que no podría leerlas sin ruborizarse el hombre mas relajado é inmoral.

Para los jesuitas no hay accion deshonesta, impura ni abominable. Todas son lícitas mientras no vayan acompañadas de *resultado* ó de *es-*

por él en el colegio Romano, en el año 1652.—Véase el opúsculo titulado: *Irreverenter dicta contra Div. Agustinum,* á PP. societ. Jesu : Romæ, ann. 1653.—Asi mismo véase el libro titulado : *Vinditiæ Agustinianæ*, en el cual se hallan continuados los dicterios de los jesuitas contra el santo doctor. Todo se hallará en el tomo primero de las obras del cardenal Norris.

(1) *Tournem.* in general. mission. fact. in civit. Condomiensi, anno 1730.

(2) *Pedro Floyde, apolog. du Siege per totam.* La Compañía adoptó á este autor en la Biblioteca de sus escritores, pág 212.

(3) *Extraits des assertions dangereuses et pernicieuses en tout genre, que les soi-disants jesuites ont, dans tous les temps et persévéramment, soutenues, enseignées et publiées dans leurs livres avec l' approbation de leurs superieurs et généraux*; comprobados y confrontados por los delegados del parlamento de Paris; depositados en los archivos del tribunal en virtud de decretos de 3 de setiembre de 1761, 5, 17, 18 y 26 de febrero y 5 de marzo de 1762.

(4) Bauny, Stroz, Filliucio, Lesio, Bency, Laymann, Sá, Hurtado, Gordon, Dicastillo, Escobar, De-Lesau, Tamburini, Tirin, Gobat, Charli, Taberna, Sanchez, Fegeli, Busembaum, Lacroix, y Trachala.

cándalo; y para prevenir el escándalo y destruir los resultados, declaran que un religioso puede, para conservar su honra y la de la órden á que pertenece, matar lícitamente á la persona que pudiera comprometer la una ó la otra. Mas aun; «un indigno sacerdote, adúltero, sorprendido por el marido de su cómplice, puede matar al ultrajado esposo, por defender su vida, sus miembros y su honra.» (1)

Varios autores prueban hasta la evidencia la unidad de sentimientos y de doctrina de los que se llaman miembros de la Compañía de Jesus. (2) Cuanto hasta ahora hemos dicho y cuanto en adelante digamos acerca de las mácsimas de los escritores de la negra congregacion, debe entenderse que no es una acusacion al jesuita ó jesuitas que las profesaron, sino á la sociedad en cuerpo que las prohijó.

Cincuenta y tres autores (3) han defendido el principio de que «se puede seguir y aconsejar una accion, completamente falsa, injusta y errónea segun nuestro parecer, si algun autor la ha creido ó juzgado probable.

Treinta y seis autores (4) han escrito acerca de la diabólica invencion del pecado filosófico, ignorancia invencible y conciencia errónea. La mentira, la calumnia, el robo, el asesinato, el adulterio, el cacrilegio, pueden escudarse con esta ignorancia.

El soborno y la simonía han sido defendidos por quince autores (5). Segun ellos, «es lícito obtener un beneficio á fuerza de dinero, como lo es el concederlo á precio de oro; no comete simonía el prelado que hace un servicio por medio de un presente temporal ó con la esperanza de obtenerlo; tampoco la comete dando una cosa sagrada por un emolumento temporal.»

(1) *Enriquez*. Sum. Theolog. moral tom. 1, lib. 14, cap. 10, n.° 3, pág. 869.

(2) *Imago primi Sœculi Societatis Jesu. Remontrance á M. l'Eveque d'Auxerre*. Gretzer, Daniel, Instituto de la Compañía.

(3) Enriquez, Tolet, Salas, Suarez, Valencia, Sanchez, Coninck, Reinald, Vazques, Facundez, Laimann, Castro-Palao, Filliucio, Baldel, Amicus, Caussin, Martinon, Escobar, De Leseau, Poignant, Tambuorini, Lugo, Scildere, A. Gimenius, (Moya), Terillus, Fabri, Rhodes, Platel, Gonzalez, Gobat, Cárdenas, Perrin, Casnedi. Jesuitas de Reims, Marin, Cabrespina, Charli, Daniel, Taberna, Arsdequin, Champs, Fegeli, Zacaria, Gagna, Gravina, Balla, Carpani, Stoz, Ghezzi, Busembaum, Lacroix, Muscka, Reuter, Trachala

(4) Salas, Sanchez, Reinald, Laymann, Filliucio, Lugo, Dicastillo. Caussin, Escobar Tambourin, Rhodes, Pomey, Platelius, Bruin, Bonucci, Perrin, Casnedi, Georgelin, Jesuitas de Reims, Mingrival, Jesuitas de Caen, Marin, Simonnet, Charli, Cabrespina, Le-Moyne, Busserot, Taberna, Jesuitas de Paris, Bougeant, Arsdekin, Fegeli, Muszka, Stoz, Busembaum, Lacroix, Trachala, Jesuitas de Bourges.

(5) Sá, Tolet, Valencia, Reinald, Filliucio, Longet, Poignant, Escobar, Fabri, Taberna, Arsdekin, Laymann, Busembaum, Lacroix, Trachala.

La blasfemia ha sido defendida por cinco autores (1). No solo conceden en muchos casos el derecho de blasfemar; no se limitan á decir «*blasfema* al que cree que Dios autoriza la blasfemia,» sino que llevan la impiedad hasta el punto de sostener que «no seria un absurdo en boca de Jesucristo que llamase benditos de su padre á los embusteros y blasfemos.»

Los mas horrorosos sacrilegios han encontrado apoyo en Lugo y en Gobat.

La mágia ha sido admitida y reconocida por siete autores (2). No se concretan á sostener que «es permitida la mágia y la adivinacion como ciencia adquirida por obra del demonio,» sino que conceden á los charlatanes, que ofendiendo á Dios engañan al mundo con sus supercherias, el derecho de hacerse pagar á buen precio sus oróscopos.

Queremos pasar en silencio las máximas irreligiosas y heréticas que treinta y seis autores sostuvieron (3).

Tampoco queremos hacer mencion de las que defendieron muchísimos autores acerca de la idolatría China y Malabar. (4)

(1) Amicus, Bauny, Casnedi, Fegeli, Stoz.

(2) Escobar, Taberna, Arsdekin, Laymanu, Trachala, busembaum, Lacroix.

(3) Salas, Suarez, Gordon, Alagon, Imago primi sæculi, A. Sirmond, Caussin, Adam, Escobar, Lesau, Tamburini, Gimenius, Estrix, Pomey, Zaccaría, Platelius, Bruyn, Jesuitas de Caen, Gobat, Cárdenas, Francolin, Casnedi, Marin. Cabrespina, Le-Moine, Simonnet, Berruyer, Oudin, Pichon, Stoz, Muszka, Ghezzi, Busembaum, Lacroix, Hardouin, Trachala.

(4) Vazquez, Facundez, Daniel, Sá, Cornelius á Lápide, Castro-Palao. Véanse las cuestiones propuestas por los misioneros de la China en 1645, las respuestas á estas cuestiones en 1656, y la carta del padre Morales en 1645. El gran Bullario en 1693. La carta de M. Maigrot, vicario apostólico, al papa en 1693. Nuevas memorias sobre el estado de la China por el jesuita Le Comte, en 1697, y en 1701. Censuras de la Facultad de Teología de Paris en 1700. Apología de los misioneros dominicos en la China en 1699. Decreto del papa Clemente XI, en 1704. Mandamiento del Cardenal de Tournon, en 1707. Acto de apelacion interpuesto por los jesuitas ante la santa sede contra dicho mandamiento en 1707. Segundo decreto de Clemente XI en 1710. Carta escrita por órden del papa al general de los jesuitas en 1710; Respuesta del general á dicha carta en 1710; Discurso del papa en el consistorio con motivo de la muerte del cardenal de Tournon en 1711; Declaracion solemne de sumision al papa hecha por los jesuitas en 1711; Jouvency; Bula de Clemente XI, de 1715; Breve de Clemente XII, en 1735; Confirmacion de la Bula *Ex illo die* por Benedicto XIV, en 1742; Respuestas de la Congregacion de la propaganda sobre los ritos Chinos y Malabares, en 1645; Resolucion de las cuestiones, en 1655; Decreto del papa Clemente IX, en 1669; Mandamiento de M. de Tournon, en 1704; Decreto de la Congregacion del santo oficio, en 1706; Decreto de Benedicto XIII, en 1727; primer decreto de Clemente XII, en 1734; Breve y decreto del mismo, en 1739; Bula de Benedicto XIV, en 1745.

El perjúrio, la falsedad, el falso testimonio y la prevaricacion de los jueces han sido declarados lícitos por treinta autores. (1)

No es para ellos un crímen que se «falsifique un título de herencia ó de nobleza perdido. Un testigo, á juício de esos autores, no está obligado á declarar la verdad; si un testigo recibe dinero para rendir una declaracion falsa no está obligado á la restitucion. Un laico no puede ser testigo contra un clérigo en materias criminales; se esceptúa el delito de heregía (que un laico no tiene obligacion de entender,) el de simonia (que los jesuitas la juzgan lícita,) y el de lesa magestad (que segun afirman los mismos jesuitas no puede cometer un clérigo porque no es súbdito del rey.) Un testigo puede declarar en falso usando de equívocos y de restricciones mentales. etc»

«Un juez, dicen los jesuitas, no debe restituir el dinero que haya recibido para pronunciar una sentencia injusta si efectivamente la pronuncia; debe restituir el dinero que hubiese recibido para obrar en justicia. En el primer caso debe considerarse el don como el precio de una sentencia injusta á que ningun derecho tenía el litigante. En el segundo caso, es preciso confesar que el interesado no tenia necesidad de comprar una decision á que la ley le daba un derecho incontestable. Además puede el juez admitir presentes, mientras evite el escándalo y se haga la ilusion de que le han sido ofrecidos sin intencion de corromperle; de manera que no está obligado á restituir lo que haya admitido aunque falle contra el que lo ha dado. Otra razon mas: un juez no está obligado á dar una sentencia injusta: el beneficio recae en provecho del litigante; esta injusticia espone al juez á un gran peligro y á la pérdida de la reputacion; el que á tanto se espone en beneficio de otro es justo que se haga retribuir con dinero. etc.»

Treinta y cinco autores (2) legitimaron en sus escritos el robo, la compensacion oculta y la ocultacion de las cosas robadas. «La muger que roba un poco á su esposo, dicen estos autores, y el hijo que roba un poco á su padre no cometen un robo. Si la cosa hurtada es de consideracion

(1) Sá, Tolet, Eudemon Juan, Suarez, Sanchez, Reinald, Lesio, Manual de las congregaciones de los jesuitas, Filliucio, Gordon, Castro-Palao, Facundez, Dicastillo, Lugo, Escobar Platel, Gobat, Cárdenas, Casnedi, Marin, Charli, Taberna, Laymann, Fegeli, Tamburini, Stoz Busembaum, Labroix, Antoine, Fabrí.

(2) Sá, Tolet, Rebel, Reinald, Granado, Filliucio, Gordon, Alagon, Facundez, Dicastillo, Amicus, Alba, Lugo, Bauny, Longuet, Lesau, Escobar, Gimenius, Cárdenas, Càsnedi, Viva, Marin, Charli, Le-Moyne, Molina, Taberna, Laymann, Fegeli, Tamburini, Stoz, Busembaum Lacroix, Reuter, Trachala, Antoine.

debe ser restituida. Dicen algunos que el que recibe alguna cosa que no estaba destinada á el, debe restituirla; otros dicen que puede quedarse con ella; en semejante duda creemos que la condicion del que posee la cosa recibida es la mejor. Algunos sostienen con probabilidad que el que roba mucho *en pequeñas partidas* no está obligado á la restitucion. Un criado puede robar á su amo á título de compensacion oculta, si la paga que recibe es demasiado módica. En semejante caso, el confesor debe absolver al criado que roba á su señor para proveer á las necesidades que no basta á cubrir la paga que tiene señalada. Cualquiera puede robar lo que necesita para sí ó para darlo á otro. Si la cosa robada es de mucha consideracion, el que la ha hurtado no está obligado á restituir el todo; basta con que restituya una parte á fin de que el perjuicio no sea tan notable. Si los padres y madres rehusan acceder á las súplicas de sus hijos y no les dán lo que necesitan para sus diversiones y placeres lícitos, pueden los hijos robarles lo que la costumbre y su condicion ecsija. Un hijo no debe devolver á su padre lo que le haya robado, sea lo que quiera, si está en la creencia de que su padre tenía intencion de dárselo etc. »

El homicidio y el suicidio ha sido defendido por treinta y siete autores (1).

Segun ellos, «es lícito matar á otro en defensa propia, de un tercero, de nuestros bienes y de los de otros. El que por defender su vida, su honor, su fortuna ó su estado mata á otro, comete una accion permitida. Es lícito cometer un homicidio para defender las cosas que se nos hayan confiado en depósito. Si un tirano quiere que se le entregue una persona inocente, aunque sea con intencion de asesinarla, debemos entregarla si creemos que así conviene á la tranquilidad del estado. Un eclesiástico puede matar á otro en defensa de sus bienes, ó para recobrarlos aunque la cosa robada pueda serle restituida por medio de los tribunales. Si un clérigo, en el acto de celebrar el santo sacrificio de la misa, se vé atacado por alguno, *puede lícitamente* interrumpir la celebracion de los santos misterios y defenderse; y si defendiéndose mata al que le ataca, puede *inmediatamente volver al altar y concluir el sacrificio de la misa.*

(1) Sá, Enriquez, Rebel, Valencia, Azor, Reinald, Tanner, Lesio, Fillucio, Hurtado, Baldel, Facundez, Dicastillo, Amicus, Airault, Lugo, Bauny, Longot, Lessau, Escobar, Gimenius, Fabry, Pomey, Platel, Bruin, Cárdenas, Casnedi, Marin, Charli, Molina, Taberna, Laymann, Fegeli, Tamburini, Antoine, Busembaum, Cacroix.

Un clérigo ó un religioso puede lícitamente matar al que ataque su honra, y al que le amenace con publicar acusaciones verdaderas de crímenes graves contra él ó contra su religion. Si alguno quiere arruinar nuestra reputacion infamándonos delante de un príncipe, de un juez ó de otras personas de honor, y no podemos evitar este daño sino matándole ocultamente, podemos verificarlo lícitamente. Es permitido matar un testigo que vá á prestar una declaracion falsa en perjuicio de nuestra vida ó de nuestra honra. Los religiosos pueden para defender sus bienes temporales matar al que quiera arrebatárselos. Es lícito matar á traicion. Un hijo puede desear la muerte de su padre para heredarle; una madre puede apetecer la muerte de su hija para no dotarla; un eclesiástico puede ansiar la muerte del prelado para sucederle, ó para verse libre de él si le es contrario. Cualquiera es dueño de desearse la muerte para evitarse disgustos, la miseria, ó alguna enfermedad, etc.»

En el capítulo segundo de este epílogo nos hemos ocupado ya de las mácsimas emitidas en apoyo del regicidio por sesenta y siete de los mas respetables autores de la Compañía.

Escobar, Dicastillo, Gobat, Casnedi y Stoz, impulsados seguramente por un vértigo infernal, concurrieron á esa especie de certámen monstruoso en que cada autor jesuita se presentaba á hacer alarde de inmoralidad, y del mas repugnante cinismo. Hemos visto ensalzar el crímen y santificar la impiedad, pero Satanás habia seguramente reservado á los cinco desnaturalizados jesuitas la horrible gloria de haber inventado y predicado las mas monstruosas doctrinas, contra las cuales se reaccionaría hasta el instinto de la hiena.

El jesuita Juan Dicastillo, en su Tratado de la justicia, del derecho y de otras virtudes cardinales, lib. 2.° tr. 1.° Disp. 10.ª Duda 1.ª, núm. 15, pág. 290, se pregunta:

«¿Puede un hijo matar á su padre proscrito? Muchos contestan afirmativamente y entre ellos Bacthol, Gomez y otros..... Segun mi modo de pensar, si un padre es perjudicial al Estado y á la sociedad, y no se encuentra otro medio de remediar este mal, apruebo en este caso la opinion de los citados autores.»

El mismo autor, en la citada obra, duda 3.ª núm. 30 pág. 292, infiere:

«Que es lícito, repeler la fuerza con la fuerza, á los hijos contra sus padres, á los esclavos contra sus dueños, á los vasallos contra sus príncipes y á los monges ó súbditos contra sus abades y superiores.»

Y en el espresado libro, trat. 2.°, Disp 12.ª, Ap. 1.° Duda 6.ª núm. 546, pág. 680, se espresa así:

«Yo no reputaré como pecado mortal que un hijo desee la muerte de su padre, y demuestre alegría y satisfaccion por ella, si ha de sucederle en la herencia.»

El jesuita Antonio Escobar, en su obra de Teología moral, tom. 4.°, lib. 31, sect. 2, probl. 5.° pág. 230, números 55, 56 y 57, afirma:

«Un hijo no está obligado á mantener á su padre aunque esté en una necesidad estrema, si este se esfuerza en separarlo de la fé.....»

«Los hijos católicos pueden denunciar á sus padres culpables de heregía, aunque sepan que por resultado de su denuncia entreguen á las llamas á los que les dieron el sér. Tolet está conforme con esta opinion...»

«Tambien podrán rehusarles los alimentos hasta dejarles morir de hambre.»

El jesuita Jorge Gobat, en sus Obras morales, tom. 2.°, part. 2.ª trat. 5.°, let. K., sect. 8.ª, pág. 328. dice:

«El P. Facundez (tambien jesuita) lib. 9.° sobre el decálago, se espresa así: Es lícito al hijo, que embriagado por el vino haya cometido el parricidio en la persona de su padre, alegrarse de su muerte, á causa de las riquezas qne hereda por ella.»

El jesuita Cárlos Antonio Cásnedi, en su Juicio teológico, tom. 5.° disp. 13, sect. 3. párraf. 4.°, número 169 y 170, pág. 438, se produce en estos términos:

«Puedo desear y alegrarme del bien qne me produzca la muerte de mi padre.»

«Es muy útil familiarizarse con esta doctrina, porque es un gran recurso para los que deseen algun bien y no puedan adquirirlo sino por muerte de otro.»

El jesuita Mateo Stoz, en el Tribunal de la penitencia, lib. 1.° part. 3.ª cuest. 3, art. 1, párraf. 3, núm. 148, pág. 144, dice:

«Un hijo que se alegra de la rica sucesion que hereda por la muerte de su padre, no se alegra del mal ageno, sino de su propio bien.»

He aquí las mácsimas horribles que acerca del parricidio publicaban con aplauso de la Compañía esos ecsecrables mónstruos.

He aquí el veneno que esas víboras infiltraban en la sociedad para emponzoñarla y romper los sagrados lazos que Dios, la naturaleza y las leyes así divinas como humanas, han impuesto entre padres é hijos.

Recordamos que á mediados del año 1852, condenamos vigorosamente y hasta con indignacion tan desnaturalizadas y monstruosas aserciones. »Con ellas, deciamos nosotros, quedan enteramente rotos los vínculos de »amor y de respeto que Dios y la naturaleza han establecido entre el »hijo y el padre, y deja de ser para los hijos una veneracion y un sagra»do la ecsistencia de aquel de quien hemos recibido la nuestra.» Y como si la providencia en sus inescrutables designios hubiese querido probar con un hecho esta verdad, á los pocos dias un suceso terrible, horroroso, vino á sembrar el escándalo y la consternacion entre los morigerados habitantes de esta Capital.

En los periódicos del dia 24 de octubre se leían los siguientes documentos.

«Estracto del parecer fiscal y sentencia pronunciada por la comision militar de esta plaza, contra los reos y cómplices del horroroso asesinato cometido en el pueblo de san Fructuoso en la persona de José Beltran. Con arreglo á la sentencia, sufrirán la última pena de garrote vil, Mauricio Beltran, hijo de la víctima y principal autor é instigador del crímen, Manuel Maronas y Juan Espinal.

«Señores:

«Doloroso es considerar la frecuencia con que de algun tiempo á esta parte tienen que reunirse los tribunales para juzgar la multitud de delincuentes que aparecen provenientes de todas las clases de la escala social. Prescindiendo de los delitos que se han hecho comunes, tales como el robo, las falsificaciones, la defraudacion y tantos otros que atacan la seguridad de los intereses públicos y particulares, burlan la buena fé de los honrados ciudadanos, y escarnecen las leyes vigentes, fijemos nuestra atencion en el sin número de crímenes capitales que por doquiera se perpetran á impulso de pasiones mas ó menos bastardas, mas ó menos violentas, y nos horrorizarémos al ver que nada contiene esa sed de sangre que parece haberse apoderado del pobre corazon humano.

«La vida del ciudadano pacífico está siempre á merced del que sin temor á Dios ni á los hombres se deja llevar de su codicia, de su venganza, ó de su concupiscencia. La débil muger, el inocente párvulo, el decrépito anciano no están seguros en su pacífico hogar; en él les busca, les persigue y les martiriza el brazo criminal; los lazos mas sagrados de fa-

milia no son obstáculo bastante á su furor; la muger sobreponiéndose á la debilidad de su secso y á la dulzura de sus instintos se convierte en asesino; el esposo, como el amante, en sus arranques de fiera desgarran por celos ó infidelidad el corazon del objeto de su amor; el hijo cae á los golpes del padre frenético, el hermano á los del hermano desnaturalizado, el padre, señores, horroriza decirlo, el padre muere víctima del hijo ambicioso y desalmado á quien dió el ser; cuadro desgarrador, espantoso, y sin embargo demasiado verdadero por desgracia.

«¿De donde proviene, pues, ese desbordamiento de pasiones, ese cataclismo social, al que no hay ley divina ni humana que baste á poner dique, y que nos lleva insensiblemente á una agitacion sin descanso, á una consternacion continua, y finalmente á la corrupcion total de las costumbres? ¿Será la lenidad de alguna de nuestras leyes civiles? ¿Será la clemencia que han encontrado los sentenciados por los tribunales en el materno y angelical corazon de la mas bondadosa de las Reinas, ó es el foco oculto de corrupcion que han dejado las huellas de nuestros trastornos políticos? Difícil es señalar positivamente el origen de la situacion anómala de nuestra patria; sin embargo de que puede casi deducirse y fijarla en las consecuencias de nuestros disturbios intestinos.

«En todos los tiempos, en todos los países del mundo, á las grandes revoluciones ha seguido siempre un período de oscilacion y trastornos parciales durante el cual chispean acá y acullá los restos del incendio devorador de las malas pasiones medio estinguidas, y del mismo modo que despues de las grandes tempestades enturbian la cristalina superficie de los mares las algas cenagosas y corrompidas de su seno, así la Divina Providencia permite que despues de las grandes revoluciones aparezcan en la superficie de la sociedad esos grandes criminales que son las algas cenagosas y corrompidas de los pueblos, para que, entregados al brazo de la justicia humana, se cumpla con un ejemplar castigo el derecho de la justicia eterna, y quede purgada la tierra de esos elementos de trastorno, de esos genios del mal.

«El horroroso asesinato del desgraciado José Beltran, cometido por algunos de estos seres envilecidos y pervertidos tal vez por la influencia de la general desmoralizacion, es el que ha dado lugar á la formacion del sumario que acaba de ocupar la atencion de este ilustrado tribunal: los delitos de la naturaleza del que nos ocupa se suceden con asombrosa frecuencia y reclaman prontos y ejemplares castigos. Así debió compren-

derlo el Gobierno de S. M. la Reina nuestra Señora, cuando en 30 de agosto último espidió la Real órden en que se comete á las comisiones militares, en las provincias declaradas en estado de sitio, el conocimiento de las causas por delito de robo y asesinato, disponiendo que se apliquen á los que resulten culpados las penas de la ordenanza militar. Igualmente debió conocerlo tambien la recta justicia y acertado tino de nuestro dignísimo Capitan general, cuando, á pesar de sus generosos instintos, ordenó que se sustanciase el proceso por los trámites de los injuiciamientos verbales; proceso del que en estracto, lo mas breve que me sea dable, voy á presentar las pruebas que resultan contra los que hasta ahora aparecen autores de tan negro crímen, para que sobre ellos recaiga el mas pronto y severo castigo; no obstando esto para que se continúen despues los procedimientos por los trámites regulares con respecto á los demás presos, iniciados tambien de mas ó menos complicidad en esta causa.

«Entre nueve y once de la noche del dia 27 de julio último, todo permanecía tranquilo en la casa de campo del término de San Fructuoso de Bages, conocida por *Manso Utset*, y propia del paisano José Beltran, el cual la habitaba en compañía de su muger Teresa, cuando de repente vieron penetrar por una ventana del cuarto en que estaban acostados, á seis ó siete hombres armados y cubiertos los rostros con pañuelos prendidos á la cabeza. Dichos hombres obligaron á levantarse de la cama á Beltran y á su muger con muy malas razones y peores tratos, tapándole á ella la cara, envolviéndola y atándola fuertemente con las ropas de la cama, arrojándola debajo de la misma con indecible ferocidad, y dejándola en términos que no le era posible moverse ni aun cuasi respirar: lleváronse en seguida á José Beltran á la cocina, donde, segun se desprende de autos, le taparon tambien la cara con el pañuelo, (que, medio chamuscado obra en el proceso como uno de los cuerpos de delito) y atándole su misma faja al cuello, lo colgaron de los llares del hogar, con las manos atadas con una cuerda á la espalda, y le dieron fuego por debajo. Los tormentos que pasaría el desdichado durante tan atroz martirio no es fácil describirlos, y solo puede formarse una idea de ellos por la declaracion de los facultativos á fojas 63, en el reconocimiento que hicieron del cadáver: los lamentos debieron ser desgarradores, y sin embargo los corazones de tigre que le dieron la muerte no se compadecieron.....

«Espiró el infeliz José Beltran, y Dios debió tener en cuenta los sufrimientos de sus últimos instantes para haber misericordia de su alma,

Pero ¿quién puede tenerla de esos hombres inicuos que arrancaron á un anciano inocente de su cama para arrojarlo á un brasero, por un puñado de oro, por un monton de trigo? ¿Quién puede tenerla tampoco del hijo sin entrañas que entregó este oro y este trigo, porque fué un hijo, un hijo de la víctima el que compró los asesinos que debian quitar la vida al que le habia dado el sér, y dieron la muerte al que le habia dado la vida? Imposible sería el creerlo, si el mismo criminal Mauricio Beltran no lo hubiese declarado, haciendo una detallada relacion del hecho con todos sus pormenores antecedentes y consecuentes, segun vemos al fol. 98. En esta declaracion, motivada sin duda por los remordimientos de conciencia al considerar lo espantoso del crímen perpetrado, no solo se acusa á sí mismo el Mauricio Beltran, si que tambien señala á Manuel Maronas, Juan Espinal, José Nuch, Francisco Creus, Fructuoso Viladesau, Jaime Graner y otros hasta el número de doce, como á ejecutores de este asesinato cometido de su órden, y por el que pagó doscientas libras en oro y además algunas cuarteras de trigo; y añade que no se acostó en su cama aquella noche, y sí en un banco junto á una ventana para poder oír mejor y mas pronto la llegada del Manuel Maronas, que al amanecer debia llevarle la noticia de estar ejecutada la muerte de su padre.

«Ahora bien; el por qué el Mauricio Beltran fué impulsado al funesto crimen de parricidio nos lo esplica el mismo en su citada declaracion de fojas 98, en la que así mismo manifiesta, *que no poseyendo sino una tercera parte de la hacienda, quiso hacerse dueño de las dos restantes.* En su confesion á fojas 202, aun cuando dice no recordar las anteriores, reconoce sus firmas, y bien se dejan ver las instrucciones que ha recibido, (mientras ha estado en comunicacion en la cárcel de Manresa) para destruir lo que en un momento de arrepentimiento declaró, esto es, la confesion del crímen y los nombres de sus cómplices: mas á pesar de todo y de sus contradicciones, relata perfectamente las desavenencias de familia que motivaron su separacion de la casa paterna, por lo que, y á fin de que pudiese mantenerse, le condonó su padre la tercera parte de la hacienda; desde entonces tal vez, data el resentimiento del hijo contra el padre, el cual es probable fuese acreciendo hasta la tarde que precedió al asesinato, con el altercado que tuvieron padre é hijo, segun hemos visto en su ya citada confesion de fojas 202. Tambien vemos corroborado el crímen de Mauricio, en la intranquilidad en que manifestaba estar, cuando á la vista de unos mozos de escuadra que se dirigian á su casa, pocos dias des-

pues del asesinato de su padre, trató de fugarse arrojándose por una ventana. Vemos tambien que luego de preso, con la idea fija sin duda en el castigo á que se habia hecho acreedor, trató de sobornar al escribano actuario de la causa, fojas 172, y al guardia civil Gabriel Serrano, al cual dijo que pidiese las onzas que quisiera con tal que le dejase en libertad (fojas 235): y es tan positiva la idea del castigo que perseguia al Mauricio Beltran, que espontaneándose con Andres Barceló, otro de los guardias civiles que lo custodiaban, le dijo, al tiempo de quitarle las esposas de las manos para ponérselas á los pies, *que no se las pusiera*, *pues de todos modos sabía que iba á morir;* y habiéndole el guardia preguntado por que decía aquellas palabras, contestó el preso, echándole la mano al cuello en ademan suplicante y haciendole prometer que le guardaría sigilo, que él había sido quien había dado dos cientas libras para que asesinasen á su padre, pero que estaba arrepentido, y que si fuese en aquel momento no lo haría.

. . . .

. . . .

» Aquí siguen las pruebas acerca de los demas cómplices y las omitimos por ser muy larga y monótona su relacion. Concluye el fiscal pidiendo contra los procesados las penas que les impone la siguiente

«SENTENCIA.

» Vista la órden del E. S. C. G. para la continuacion de la presente causa que se incoó por el juzgado de primera instancia de Manresa desde el momento en que se le dió conocimiento del robo, martirio y subsiguiente muerte del propietario José Beltran en la noche de 27 de Julio último y cuando se encontraba tranquilo en el lecho del descanso, y que inhibiéndose el juzgado de Manresa del conocimiento, la remesó, previa la superior aprobacion, á la jurisdiccion militar, á quien declaró competía su conocimiento dejando á su disposicion á los acusados Mauricio Beltran, Manuel Maronas, Juan Espinal, Francisco A. Playó, Francisco A. Creus, Fructuoso Viladesau, José Nuch y Teresa Beltran.

» Visto el mandato de dicho Escmo. señor capitan general, en el que reconociendo la necesidad de un juicio breve y sumario para juzgar un crímen tan grave, puesto que partiendo del cálculo de un hijo que disparando el dardo mas envenenado, entrega á su desgraciado padre á merced de unos furiosos bandidos que incitados por el oro que pródigo les repartió,

se abalanzaron á la infeliz víctima, haciéndola espirar en medio de los mas horribles dolores, y que dispuso S. E. se sustanciára por los trámites de un juicio verbal siempre y cuando lo permitiera la naturaleza de los hechos que se ventilarán, á fin de que contra los culpables recayera el mas rápido y terrible castigo;

»Vistas las declaraciones de los testigos del sumario, y muy particularmente la primera que prestó el entónces testigo D. Luis Sarvitje, el cual manifiesta el préstamo que hizo de doscientas libras en oro á Mauricio Beltran, que se las pidió sin decirle el objeto;

»Vista la segunda declaracion de Mauricio Beltran, á fojas 98, el cual movido por el impulso de su conciencia, declaró todo el plan fraguado contra la vida de su padre, indicando hasta el pensamiento que le guiára que fué el de *heredarle en las dos terceras partes restantes de su caudal*, mediante á que por su matrimonio le fué condonada la tercera, en cuya declaracion demuestra los nombres de los autores de tan horrible delito y circunstancias que precedieron á su consumacion;

»Vistas las indagatorias de los reos, confesion con cargos, ratificaciones, careo, defensas y demas documentos insertos en el sumario;

»Considerando que segun los datos que hasta el presente arroja el proceso solo puede juzgarse á los acusados Mauricio Beltran, Manuel Maronas (a) Salvi y Juan Espinal (a) Millet, contra quienes aparecen plenas y palmarias pruebas del delito que perpetraron; estando esta disposicion en completa armonía con lo dispuesto por el E. S. C. G. en su oficio de fojas 10 sin perjuicio de que contra los demas complicados se continúe despues la causa, repuesta en sumario por los trámites que previene la ordenanza;

»Considerando que la multitud de crímenes capitales que se perpetran en todos los ángulos de la monarquía requieren prontos, eficaces y ejemplares escarmientos, que arredren á los perversos y alienten á los pacíficos y honrados ciudadanos, y que la prudente administracion de recta justicia es una de las bases que asegura la estabilidad de un gobierno sábio y equitativo;

»Considerando que el crímen cometido en la persona de José Beltran es uno de los que la ley debe castigar con mayor rigor, pues que segun algunos eminentes espositores designan, no solo es la accion esterior sino la interior la que debe castigarse en el criminal; y siendo manifiesto el codicioso objeto que llevó Mauricio Beltran de *hacer morir á su padre para*

heredarle su patrimonio, el crímen toma dimensiones mas colosales;

«Considerando que con haberse llevado á efecto esta accion interior de un hijo perverso han resultado quebrantadas las leyes humanas y divinas; y que de no castigarse breve y ejemplarmente tan execrable crímen sería aflojar los lazos mas santos de la sociedad, dar pié á las malas pasiones y pábulo á la osadía de los perversos, siempre prontos á ofender la sociedad al menor asomo de una benignidad conciliadora;

«Considerando que el *crímen de parricidio es el mas feroz y reprobado de todos los crímenes, el que ha sido castigado con los mas terribles y rigurosos suplicios por todas las legislaciones, aun las de las razas mas bárbaras é incivilizadas*;

«Considerando que los cómplices y coadjutores de estos delitos, incurren en las mismas penas del hijo desalmado que los perpetró;

«Considerando que es tanto mayor el delito cuanto mayores son las circunstancias agravantes de que va acompañado;

«Considerando que en el asesinato de José Beltran, concurren las de ser el ofendido ascendiente del ofensor, haberse ejecutado el asesinato con alevosía, mediante recompensa, con premeditacion, de noche y en despoblado, y finalmente con ensañamiento aumentando deliberadamente el dolor del ofendido;

«Considerando que este crímen fué cometido por órden del hijo de la víctima, Mauricio Beltran, del que está confeso y convicto, así como de haber retribuido á los asesinos, además de lo que robaron en la casa de su padre, con la cantidad de dos cientas libras catalanas y algunas cuarteras de trigo;

«Considerando que si bien trató posteriormente de fingirse loco para evitar el suplicio que le esperaba, segun ya lo confesó al guardia civil Andres Barceló; se consigna su fingimiento no solo por la relacion de los facultativos, si que tambien por la inspeccion que el tribunal filosóficamente ha hecho de sus actos y persona, viniendo á corroborar la ecsactitud de sus deposiciones todos los datos que posteriormente se recogieron en el sumario y entre ellos el soborno que intentó al actuario de la causa y guardia civil que le custodiaba Gabriel Serrano;

«Considerando que contra Manuel Maronas (a) Salvi y Juan Espinal (a) Millet aparecen no solo sus antecedentes perversos de ser unos ladrones avezados al robo, de formar una numerosa cuadrilla, y de haber cometido el asesinato de Pablo Soler, dueño de la casa de Vila de Caballs,

si que tambien el haber sido designados por Mauricio Beltran como los principales ejecutores del asesinato de su padre; uniéndose además las deposiciones de quince testigos de intachable conducta que deponen de pública voz y fama; el haber sido reconocidos por la viuda Teresa Beltran, en el concepto de que fueron los que la sacaron de la cama con su marido, la taparon la cara, ataron y envolvieron con las ropas, y arrojaron debajo de aquella causándola graves contusiones, y sostenido en careo todo cuanto con respecto á estos dos acusados espresó en su declaracion; viniendo conforme la relacion de los hechos detallados por el Mauricio con la coincidencia que ofreció la conducta de Maronas al dia siguiente, análoga á lo espresado por el parricida, y muy particularmente el haber sido visto el Maronas, por el testigo Serafin Sala, en las reuniones preparatorias que para calcular el delito tuvieron los asesinos en la casa de dicho Mauricio.

«Considerando que no asisten bastantes datos contra Francisco A. Playó para la imposicion de la pena que le corresponda, motivo por el que debe dejársele para que con los demas complicados queden sujetos al resultado que ofrezca esta causa cuando se continúe por los trámites prevenidos por la ordenanza y puedan depurarse todos los medios de averiguacion;

«Vista la Real órden de 30 de agosto último, art. 64, y 88 de la Ordenanza general, y reales órdenes de 31 de agosto de 1772 y 30 de junio de 1817; la comision militar compuesta del Sr. brigadier presidente, D. Miguel Borrego, y vocales los Sres. capitanes D. Ramon Calvino del batallon cazadores de Figueras, D. Francisco Velar del regimiento de san Quintin, D. Rafael Rubio del de el Príncipe, D. Antonio Saices del de Artillería, D. Blas Billon del de Córdova y D. José Maria Cistué del de caballería de Numancia, y el auditor de guerra D. Emilio García de Treviño, ha condenado y condena, por unanimidad de votos, á la pena de muerte en garrote vil á Mauricio Beltran, Manuel Maronas y Juan Espinal, que se ejecutará con las formalidades debidas, vistiendo el primero el traje de los parricidas; reponiéndose la causa en estado de sumario, á fin de que orillados los trámites verbales se continúe con arreglo á la ordenanza contra los demás que resultan culpables, y asi como contra Francisco A Playó segun queda anunciado en el atento redactado en su lugar; elevándose esta causa con la sentencia pronunciada al Escmo. Sr. capitan general para que resuelva lo que considere procedente en justicia, quedando los cuerpos de delito que se han puesto á la presencia del tribunal en poder del ca–

ballero fiscal para lo que pueda ser necesario en el porvenir del procedimiento. Barcelona 18 de octubre de 1852.—El brigadier presidente, Miguel Borrego.—Siguen las firmas.»

En un periódico del dia 25 de octubre se dió cuenta de la ejecucion de esta sentencia en los siguientes términos.

«—*Justicia de los hombres.*—A las once y cuarto de esta mañana han sufrido la última pena en garrote vil Mauricio Beltran, Manuel Maronas y Juan Espinal, autores del horrible asesinato cometido en la persona de José Beltran, padre del primero, en el Manso Utset, término de S. Fructuoso de Baiges, en la noche del 27 de julio de este año. El parricida vestía túnica amarilla con manchas encarnadas y birrete del mismo color. Los dos reos restantes llevaban túnica y birretes negros. Mauricio Beltran ha ido al patíbulo desmayado: los demás han demostrado bastante valor, y el último, antes de colocarse en la fatal banqueta, con voz clara y sonora ha confesado su crímen y pedido perdon á Dios y á los hombres. La multitud guardaba el mas profundo silencio.

«El cadalso contenia tres banquetas; Mauricio Beltran ha sufrido el primero la pena de muerte. A pocos instantes ha sido ejecutado á su derecha Manuel Maronas, y en seguida lo ha sido Juan Espinal. A las once y media quedaba satisfecha la justicia humana y las almas de los delincuentes se habrán presentado ante el tribunal supremo á implorar la clemencia divina. ¡Dios tenga piedad de ellas!»

Ahora bien; no creemos que se levante una voz en el mundo que no repruebe y condene la depravacion del hijo desnaturalizado que hizo perecer al anciano autor de sus dias, *porque no poseyendo sino una tercera parte de la hacienda, quiso hacerse dueño de las dos restantes* que su padre usufructuaba.

Las leyes divinas y humanas reprueban, condenan, castigan y maldicen al réprobo que lleva en su frente la sangrienta mancha del parricidio.

El parricida no puede obtener jamás el perdon de los hombres, y si posible fuese llegaríamos á dudar de que lo obtenga del mismo Dios, de esa fuente inagotable de bondad y de misericordia, porque apénas sabemos concebir como puede haber misericordia para el que se presenta ante el tribunal supremo con las manos teñidas en la sangre de su padre.

Y sin embargo han ecsistido unos hombres depravados que se han atrevido á hacer la apología del paricidio.

¿Quien recordó esa circunstancia al ver conducir al patíbulo al hijo

indigno que, llevado de la codicia de heredar unos bienes, compró por un puñado de oro la muerte del mismo que le había dado el ser?

Hemos querido dejar consignado tan horroroso hecho y tan ecsecrables doctrinas, para que sepan las generaciones venideras que ante un tribunal compuesto de aquellos perversos autores que predicaron que era lícito á un hijo desear y aun dar la muerte á su padre, si por este medio podia heredar sus bienes; ante un tribunal compuesto de semejantes mónstruos por jueces, Mauricio Beltran el asesino, Mauricio Beltran el parricida, habría sido absuelto..!!!

He aquí un espectáculo digno del siglo en que vivimos.

Una comision militar, compuesta de corazones endurecidos en el campo de batalla, derrama una lágrima de compasion á la memoria del infortunado padre y condena al infame parricida....!

Un jurado, compuesto de los jesuitas Escobar, Dicastillo, Gobat, Casnedi y Stoz, juzgaría hasta meritoria á los ojos de Dios la muerte del padre asesinado por el hijo, y absolveria al asesino....!

¡Hombres fatales! En vuestras doctrinas estais reflejados como el rostro del retratado en la plancha metálica de Daguerre.

¡Cuan criminales sois si os juzgamos por vuestros hechos!

¡Cuan horribles, espantosos y ecsacrables sois si os juzgamos por vuestras mácsimas!

En vano buscarémos un crímen que vosotros no hayais cometido.

Jamás hallarémos un delito que vosotros no hayais escusado.

Algunos de los que durante el espacio de dos siglos combatieron vuestras doctrinas con la moral santa del Evangelio, perpetraron despues con vosotros una monstruosa coalicion. Semejante alianza es algo mas que un escándalo; es un sacrilegio. El milano no puede coaligarse con la paloma.

¡Lobos voraces! pretendisteis fascinar y dividir el rebaño del Señor para mejor devorarle..... Dios no permitió que tan inícuo y nefando crímen se consumase.

Los alucinados que os apoyaron, bien pronto renegaron de vosotros; al saber vuestra historia y vuestras doctrinas, os cobraron horror.

El cristianismo os arroja de su seno, como Jesucristo arrojó á los mercaderes del templo,

El cristianismo marcha á la cabeza del progreso; vosotros habeis marchado á la cabeza de la reaccion absolutista; el Evangelio no es el precursor del absolutismo.

La palabra divina que vivifica el alma nada tiene de comun con el monstruoso estatuto que mata la inteligencia.

El código sacrosanto que ilustra rechaza el instituto que embrutece.

¡Ministros de Dios! ¿quereis combatir el jesuitismo? ¿deseais alcanzar las bendiciones de los pueblos? esplicad en fin en nombre de la libertad el Evangelio de Cristo, de aquel que antes de morir nos legó un tesoro de amor en estas consoladoras palabras:

«¡Amaos como hermanos!»—¡«Ricos! socored á los pobres»—«Bienaventurados los pobres que de ellos es el reino de los cielos»—«Ante el trono de mi padre los grandes serán pequeños y los pequeños serán grandes.»

He aquí las divinas mácsimas de *igualdad*, *caridad y fraternidad* que predicó á los hombres el que murió por la *libertad* del mundo.

La moral de Jesucristo nada ha perdido de su fuerza y de su elocuencia en el espacio de diez y ocho siglos.

A pesar de los desesperados esfuerzos del jesuitismo, ha llegado el dia en que los pueblos conozcan que el Evangelio es algo mas que una mística teoría de ultratumba.

El cristianismo no es la religion de los muertos: el Evangelio es el código del pueblo, es la proclamacion de su libertad.

FIN.

Obras, autores y graves testimonios en que se funda y á que se refiere la presente publicacion.

La Sagrada Biblia.
Historia jesuítica, por Rodolfo Hospiniano.
Historia General de la Compañía de Jesus.
Historia de la misma Compañía, por Sachin.
Retrato del primer siglo de la Compañía.
Moral práctica de los jesuitas.
Anales de la Sociedad de los jesuitas: coleccion de documentos históricos.
Historia de los jesuitas, por Turrianus.
Historia de la Compañía de Jesus, por Orlandino.
Disertacion analítica, histórica y teológica del instituto de los jesuitas.
Mercurio jesuítico.
Historia pintoresca de los jesuitas.
Idea de la Compañia del nombre de Jesus.
Retrato de los jesuitas. Primera, segunda y tercera parte.
Reflecsiones acerca del memorial presentado á Clemente XIII por el general de los jesuitas.
Vida de Ignacio de Loyola, por Maffei.
Idem, por Bouhours.
Idem, por Rivadeneyra.
Teatro jesuítico.
Vida del jesuita Mateo Ricci, por el padre Orleans.
Historia de las Congregaciones de *Auxiliis*, por Serri.
Obra de los jesuitas Fulligati y Cellot.
Ejercicios espirituales de Ignacio de Loyola.
Abmirable conformidad de la Compañía de Jesus con la Iglesia.
Historia imparcial de los jesuitas, por Linguet.
Todas las obras de los autores jesuitas, cuyas aserciones y mácsimas han

sido recopiladas y registradas en el estracto formado, comprobado, y confrontado por los delegados del Parlamento de París, y depositado en el archivo del Tribunal, en el año 1762.

Historia universal por Du-Boulay.

Idem, por De-Thou.

Diccionario histórico, por Chaudon y Delaudine.

Mercurio histórico y político. Periódico universal europeo.

Historia de España, por Miñana.

Idem, de Francia, por Mezeray.

Idem, idem, por Anquetil.

Idem, de Inglaterra, por David Hume.

Idem, de los Estuardos, por id.

Idem, de Portugal, por Fernando Denis

Revoluciones de Portugal, por Vertot.

Crónicas de Portugal, por Bernardo da Cruz.

Cartas de D. Gerónimo de Osorio.

Causas célebres por Richer.

Coleccion judicial, por d' Argentré.

Relacion de Alfonso de Vargas.

Memorias de la China, por el padre Le-Comte.

Historia de idem por el padre Martini.

Suscinta relacion de idem, por el padre Boym.

Coleccion de embajadas, por Dapper.

Escritos de autores de las misiones estrangeras sobre las asuntos de la China.

Los Conventos, por Lourine y Broot.

Obras de Santa Hildegarda.

Cartas de San Francisco de Borja.

Idem de San Cárlos Borromeo.

Bulas Pontificias, escritos y discursos de Julio III, Paulo IV y V, Pio IV, Pio V, Gregorio X, XIII y XIV, Sixto V, Clemente VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, Alejandro VII y VIII, Inocencio X, XI, XII y XIII, Benedicto XIV, Leon XI y Urbano VIII.

Catalina de Austria, reyna de Portugal.

Carlos III, rey católico de España.

Enrique III, rey de Francia.

Enrique IV, idem.

Informes y consultas del real Consejo de Estado.

El Cardenal de Ossat.

El Cardenal Baronio.

El Capítulo general de los Dominicos, en su memorial al Papa Paulo V.

Claudio Aquaviva, general de los jesuitas.

Muscio Vitelleschi, idem.

El obispo de Canarias, Melchor Cano.

El Arzobispo de Toledo, Juan Martinez Siliceo.

El Obispo de Albarracin y de Barbastro, Gerónimo Bautista de Lanuza.

El venerable Obispo de la Puebla de los Angeles, Juan de Palafox.

El Arzobispo de Manila, Fernando Guerrero.

El Obispo de Paris, Eustaquio de Bellay.

El arzobispo de Dublin, Jorge Brunswel.

El Obispo de Bazas, M. de Pontac.

El Obispo de Poitiers, Enrique Chateignier.

El Obispo de Angulema, Antonio Rochefoucauld.

El Obispo de Kemper, Guillermo le Pretre.

El Obispo de Praga, el Cardenal de Harach.

El Obispo de Calcedonia, Ricardo Smith.

El bienaventurado mártir F. Luis de Sotelo.

Geuciano Herveto. Teólogo del Concilio de Trento.

El clero de Roma.

Los párrocos de Paris.

El clero católico de Inglaterra.

Benito Arias Montano, Teólogo.

Los católicos laicos de Inglaterra.

La Asamblea del clero de Francia.

Las religiosas de la Abadía de Voltigeroda.

El Abad de Cesarea.

El padre Hay, Benedictino.

El venerable Fray Diego Collado.

El R. P. Juan Bautista Morales, del órden de predicadores.

El venerable padre F. Juan Garcia, Dominico.

El padre Valeriano Magni, capuchino.

La facultad de Teología de Paris.

La Facultad de Teología de Lovayna.
La universidad de Paris.
La de Padua.
La de Cracovia.
La de Lovayna.
La de Tolosa.
La de Burdeos.
La de Cahors.
La de Poitiers.
La de Salamanca.
Todas las de España.
Todas las de Francia.
El Parlamento de Paris.
El de Tolosa.
El de Provenza.

INSTRUCCION

Á LOS PRÍNCIPES,

SOBRE LA POLÍTICA

DE

LOS PADRES JESUITAS,

ilustrada con numerosas é interesantes notas; traducida del italiano en portugués, y últimamente en castellano; impresa con superior permiso en Madrid,

por Pantaleon Aznar,

EN EL AÑO DE 1768,

y publicada en esta Capital,

por J. M. V.

EN EL AÑO 1853.

BARCELONA.

IMPRENTA DE BOSCH Y COMPAÑÍA,
calle de S. Simplicio del Regomir, N.° 4.
AÑO 1853.

INSTRUCCION
A LOS PRÍNCIPES,
SOBRE LA POLÍTICA
DE
LOS PADRES JESUITAS.



Que la religion de los padres jesuitas fuese plantada en la viña de Jesucristo por obra del Espíritu Santo, como árbol que debiese producir el antídoto contraveneno de las heregías, bien claramente mostraron las leyes y estatutos, con que san Ignacio, su primer labrador, procuró arraigar esta planta (1). Y á la verdad, en cuanto aquellos primeros padres

(1) ¡Que no tiene duda! si á lo menos atendiésemos á la buena intencion del santo. Pero aun así, respecto de este punto, no han faltado doctores que han discurrido de otro modo. Entre estos se halla en primer lugar el célebre Melchor Cano, que publicó muchos escritos, en vida del padre Ignacio, contra su *Compañía* y su mismo Instituto, predicando con todo zelo, que los jesuitas eran unos precursores del Anti-Cristo. Bartolomé Guidiccioni, Cardenal, en el *voto* que dió en tiempo de Paulo III, se opuso con fuertísimas razones al establecimiento de la Compañía, al que el papa estaba inclinado, segun refiere el padre Orlandini en su Historia, lib 2, y el padre Bouhours en la vida de san Ignacio lib. 3. Tam-

le dieron vida, regaron con agua de caridad, y cultivaron conforme la intencion de su fundador. Echó este árbol dos ramos, uno de amor para con Dios, y otro para con el prójimo. De ellos nacieron maravillosos

poco se puede omitir el famoso juicio de toda la Sorbona, que dijo en su decreto de 1 de Diciembre de 1554, entre otras cosas: *Hæc Societas videtur.....magis ad destructionem, quàm ad ædificationem.* Véanse las tres protestas de todo el clero romano al papa Pio IV, contra los jesuitas, á los cuales este pontífice habia dado la direccion del seminario romano el año de 1564. Y se debe notar con especialidad el dicho de aquel gran- de obispo. Esta Compañía es una secta diabólica para la ruína de »la iglesia de Dios; cuyo mal sería inevitable, siempre que á tal gente »se entregase la educacion de la juventud eclesiástica.» Este voto atrajo á su autor bastantes alabanzas; y el jesuita Sacchino en su historia, despues de cansado de escribir mil injurias, revistiéndose de modestia le llama: *Spurius ipse ortu, et luscus.* Léase al autor de *l' Histoire des Religieux de la Comp. de Jes. pour servir de supplement á l'Histoire Ecclesiastique. Utrecht* 1741 cuyo escritor quieren algunos que sea el famoso Montesquieu. Véase igualmente como hablaron de esta religion Bayle, Mr. de Thou, y el abad Mr. de Fleury, y mas que todos, los mismos jesuitas ilustrados, entre los cuales ocupa el primer lugar el padre Inchofer, en su misteriosa *Monarchía solipsorum;* y el padre Juan de Mariana en su libro: *De malis Societatis, eorum causis, et remediis.* Ambos aseguran que la mira de todas las leyes de la Compañía se dirige á fundar un imperio universal, que tiranice al prójimo. Y que estas leyes fuesen tales, y dispuestas por el padre Laynez (famoso maquiavelo de la Compañía) manifestaron evidentemente los obispos, clero, universidades parlamentos y pueblos de Francia, oponiéndose á la Compañía desde su nacimiento, y al tiempo que intentaba introducirse en aquel reino. La intencion del padre Laynez sería buena cuando ordenaba los Estatutos: pero fué descubierta desde luego, y temido su disfraz político. Bien la descubrieron las doctas *Alegaciones*, y Obras de Pasquier, Molineo, Arnaldo, Dumesnil, y otros muchos de los cuales trata la *Historia de la Universidad* de Bolai; la *Coleccion de Argentré*; las *Memorias del Clero de Francia* de 1680, y otra Coleccion intitulada: *Arrest du Grand Conseil. Paris.* 1624 y 1625. Igualmente aclaró bien este punto el Cardenal de Ossat, en sus *cartas* y Mr. de Villeroy, y particularmente en una escrita al papa. El célebre Benito Arias Montano hizo lo mismo, escribiendo á Felipe II, cuya carta anda impresa en sus obras, y se halla al fin de *Artes jesuiticæ.* Lo mismo demostró el venerable Palafox, en sus dos cartas escritas al papa Inocencio X, poniendo á la segunda el título *extinguenda, vel reformanda Societate Jesu.* Y finalmente demuestran bastante los lastimosos efectos, contra los cuales está el mundo cla-

frutos, ó en la mejor educacion de los primeros hijos, en el aprovechamiento espiritual de las almas, ó en el aumento de la fé católica. (1)

Mas como el diablo tanto mas se empeña en destruir las obras de Dios, cuanto mas trabajan otros en promoverlas, de la misma grandeza de esta religion y de sus progresos, que en poco tiempo fueron pasmosos, (2) tomó pié para pervertir su santo instituto, y con admirable artificio, en lugar de aquellos dos ramos de caridad que tanto florecían, plantó otras

mando desde el nacimiento de la Compañía. De algunos haremos memoria en estas notas.

(1) Aun tenia los ojos abiertos S. Ignacio cuando los jesuitas de Portugal causaban (especialmente en Coimbra) escándalos y tumultos, por su mucha ambicion y codicia. Tanto escandalizaban, que el santo fundador, avisado por el rey D. Juan III, (el padre de la Compañía en Portugal) se vió precisado á dar un pronto y eficaz remedio, ordenando, que se diese pública satisfaccion. Tambien en Alemania causaron nuevos escándalos, por medio de las llamadas *Mozas flagelantes*, que ellos fundaron en diversos lugares, y poco tiempo despues, hasta en España introdujeron esta gente. Esto consta de sus mismos historiadores Orlandini, Sacchino y Sotuel, en su famoso libro *Imag. prim. sœcul. societ.* Pero guardando para mejor ocasion los escándalos causados por la Compañía en Francia, Italia, Flandes etc.; por sus procedimientos, aun cuando estaba en la cuna; solo traeré aquí, para testimonio de lo que digo, á un autor, que no es menos que S. Francisco de Borja. Escribió este pobre y afligido general sobre la escandalosa relajacion de sus hijos y despues de haber llorado mucho á la Compañia, concluye así: *Veniet tempus, quo se Societas multis quidem occupatam litteris, sed sine ullo virtutis studio intuebitur, in qua tunc vigebit ambitio, et se se efferet solutis habenis superbia, nec à quo contineatur, et supprimatur, habebit..... atque utinam jam non hoc totum experientia ipsa sœpius restata docuisset.* Léase toda esta carta, que anda en la coleccion de las *Epístolas Circulares* de los generales de la Compañía, impresa en Ipri el año 1611. Así escribia este santo jesuita, y porque hablaba así, tuvo muchas conferencias con Pio IV, para la reforma de su religion.

(2) Con formal inobediencia, é ilusion de la bula de Paulo III, del año de 1540, se portaron los jesuitas desde su principio; porque mandando este Pontífice que su número no pasase á lo mas de sesenta, ellos valiéndose unas veces de violencias y otras de artificios, se estendieron, no solo por toda la Europa, sino tambien por una gran parte de Asia, y aun mucho mas por la América. Véase lo que dice Orlandini *Histor. Societ.* y *Sotel. Imag. prim. sœcul*

dos plantas de malísima semilla, una de *amor propio*, y otra de la *conveniencia*. De ellas recibe la religion cristiana gravísimo daño, como mostraré en este discurso, porque asi me inspira el amor al bien público, y el puro zelo de la verdad: esperando que descubiertos los artificios de la hipocresía jesuítica, pondrán los príncipes el oportuno remedio. (1)

Es notorio, que la religion de los padres jesuitas, por su aplicacion con especial cuidado á la educacion de la juventud, fué desde su principio convidada y favorecida de muchos príncipes; de manera, que en pocos años se estendió mas que otras religiones en siglos. (2) De aqui nació,

(1) Por esto mismo son hoy mucho mas temibles aquellas palabras de profecía del santo Borja ya referidas: *Neque à quo contineatur, et supprimatur, habebit.* «No habrá poder humano que pueda refrenar ó su» primir á este poderoso cuerpo.» Y qué duda tiene? Todos saben cuan peligroso es en el dia á cualquiera soberano intentar la menor cosa contra los jesuitas; porque arman secretamente asesinos contra sus sagradas personas y ponen ejércitos en campaña contra sus estados.

(2) Para saber de que educacion habla el autor, es preciso leer la bula de Paulo III, que es la XXV, en el órden del bulario romano. El papa solo les concedió: *Ut pueros, et personas rudes ea, quæ ad cristianam hominum institutionem sunt necessaria, doceant;* y mas abajo repite: *Et nominatim ad puerorum, ac rudium in christianismo institutionem.* En fin, espresamente vuelve otra vez á recomendar, que *nominatim commendatam habeant institutionem puerorum, ac rudium in christiana doctrina decem præceptorum, atque aliorum similium rudimentorum.* Donde se vé, que uno de los principales fines porque se admitió á la Compañía, fué el de la educacion de la juventud en la doctrina cristiana; y no: *Ut de sublimi loco dicere, et in nobiliori círculo versuri possint;* como reflecsiona Teófilo Eugenio en la súplica á Paulo V, al emperador y á los demás príncipes cristianos, *pro reformatione, restauratione, seu extinctione Societatis Jesu.* No fué admitida para aterrar y abolir los derechos de las universidades y seminarios, con la ereccion de sus públicos y pomposos colegios, con privilegios ináuditos, injustos y subrepticios y con ocupar por *fas*, ó por *nefas* todos los principales lugares de la literatura divina y humana, arrojando así los títulos de *Maestra* y *Doctora* sobre todas las religiones. Buenas pruebas de esta usurpacion son Coimbra, Salamanca, Paris, Lovaina y otras muchas universidades, en que con ruidosos y escandalosísimos procedimientos y con ódio de todos los buenos, oprimieron á tantos hombres grandes, que, ó ya ocupaban en paz sus cátedras, ó fácilmente las podian ocupar. Léase el autor de *Artes*

en los que sucedieron á san Ignacio, tal amor á la Compañía, que juzgándose mas útiles que todos los otros institutos religiosos para la reforma del mundo, formaron la idea y convinieron entre si de usar de todas las artes para aumentarse. (1)

jesuiticæ: el libro *Histoire des relig. de la Compagn. de Jesu:* las colecciones, decretos, votos, alegaciones y súplicas del clero y universidades que citan los referidos autores; y entonces se verá lo que fué la Compañía luego que nació. Por lo que toca á ser los jesuitas buscados por los príncipes, respondo; que puede ser que en uno ú otro se verifique así, consiguiendo ellos engañar á algun buen monarca con su afectada hipocresía. Pero hablando generalmente es falso, porque ellos por si mismos y poco á poco se fueron introduciendo en todas partes. ¿Por ventura no fueron ellos los que en veinte y dos años anduvieron minando su introduccion en Francia con toda clase de personas, hasta que ya admitidos, ya expelidos, consiguieron ultimamente engañar aquel reyno? Si lo engañaron, fué á costa de un solemne juramento falso, hecho delante de todo el clero de Francia, congregado para este efecto en Poissi en el año de 1561. «El juramento fué de que entraban con condicion de que » los individuos de esta Compañía, habian de tomar otro nombre que el » de la Compania de Jesus ó de jesuitas; y que sobre la dicha Compañía » ó colegio, el obispo Diocesano tendría toda la superintendencia, juris» diccion, correccion, de anular y echar de la Compañia á los atrevidos » y mal vivientes..... renunciando en particular, y expresamente todos » los privilegios de sus bulas que fuesen contrarios á cosas arriba dichas: » y que de lo contrario, si faltasen obstinadamente á lo espresado, su re» cepcion y aprobacion seria nula, y de ningun valor, ni efecto.» Así se lee en la historia Eclesiástica de Fleury, lib. 157, núm. 32 y 33. ¿Y que se sacó de este solemnísimo juramento? Lo que saben todos, que nada cumplieron los padres jesuitas. ¿Por ventura no fueron ellos los que por si mismos se introdujeron en Flandes, en tiempo de Felipe II, en Polonia por el mismo tiempo, en Alemania, en Suecia, en Saboya, en Roma, en Portugal, en Nápoles, en Venecia; y finalmente en toda la Italia? Léase la historia de Mr, de Thou, y la del jesuita Orlandini, y se verá que los sitios que hoy poseen, ocuparon contra la voluntad de los pueblos, cleros y de los mismos príncipes.

(1) En lo que se distingue la Compañía es, en su relajada moral, inspirada por los perniciosos dictámenes del gran Molina, el cual en estos últimos tiempos dió ocasion al famoso *Problema histórico;* «Si fueron los jesuitas, ó Lutero y Calvino, los que han causado mas daño á la iglesia católica; libro impreso en Utrech, en el año de 1758.» y se distingue igualmente de otras religiones en la perniciosa doctrina del *Peca-*

En primer lugar les pareció que nunca podrían elevar la Compañía á aquella grandeza á que aspiraban, reduciéndose solamente al trabajo de enseñar, predicar y administrar los Santos Sacramentos. Y viendo que al principio fueron bien recibidos en muchos pueblos y despues se entibiaba el efecto de los devotos, (1) empezaron á temer su decadencia: ¿y qué hicieron? Discurrieron y dieron en otros dos medios para engrandecer su religion.

El primero fué poner en mala fé en el concepto de los poderosos á todas las otras comunidades religiosas, descubriendo sus defectos. Con este artificio consiguieron engrandecerse sobre la ruina de otros, hacién—

do filosófico, llorada por todos los buenos; en las sentencias que eximen al hombre del amor de Dios y del prójimo y conceden ignorancia invencible acerca de la ecsistencia de Dios y de la ley natural; fuentes perennes de donde mana aquella corrupcion de máximas y costumbres. que se llora en la mayor parte del cristianismo, sujeta inmediata ó mediatamente á la direccion de los jesuitas. El que quisiere saber mas de esto, lea las *Cartas Provinciales:* la *Moral práctica de los jesuitas;* y el *Artes jesuíticæ.*

(1) Asi sucedió. Con razon se resfrió en Roma, á vista de su obstinada inobediencia á los papas Paulo IV, Pio IV, y Pio V, que quisieron unirlos á los papas Barnabitas, ó á los Teatinos, ó á los Somascos y obligarlos no solo al coro. sino tambien á una perfecta profesion religiosa despues del año de su noviciado, como hacen todos los demas religiosos. Se enfrió lo mismo, á vista de su grande ambicion de poseer bienes, quitándolos, así en Roma, como en otras partes, al clero, monasterios de frailes y monjas. Eran pocas las prebendas, abadías y beneficios para saciar la sed de la Compañía. Se enfrió tambien cuando se vieron acusados y convencidos, de que revelaban el sigilo sacramental en Granada, Evora, Paris, Flandes, Venecia, Nápoles, Ferrara y hasta en la misma Roma. Se enfrió este afecto, cuando se vieron convencidos sus misioneros de la mas sacrílega supersticion y del uso del mas sórdido comercio mercantil; por no hablar de aquellos escandalosos é impuros casos sucedidos en Hungría, Piena, Babiera y España, los cuales omitimos en obsequio de la pública honestidad. Basta decir que fueron tales y tantos los que poseyeron á la Compañía, que la pusieron en el último estremo de ser expelida de todos los estados del emperador Maximiliano. Y últimamente se enfrió el amor de los pueblos, luego que los jesuitas dieron á conocer lo que en realidad eran, descubierto el disfraz de su hipocresía.

dose dueños de muchos monasterios y abadías de crecidas rentas y quitándolas á las religiones que antes las poseían. (1)

El segundo medio fué, introducirse en los negocios del estado, de la mayor parte de los príncipes cristianos y esto por unos artificios tan suti-

(1) Sería preciso un libro entero, en lugar de una breve nota, solo para apuntar las crueles persecuciones, y violencias hechas, ó intentadas por la Compañía contra cuasi todas las órdenes religiosas, para apoderarse de sus honras, y haciendas; con todo, dirémos algo para la instruccion de los Príncipes. Fueron célebres las rapiñas hechas en Roma, donde pillaron el Seminario Romano, y el Monasterio Ursini, en tiempo de Pio IV, las tramoyas armadas á las ricas Abadías de los benedictinos en el pontificado de Gregorio XIII, y de otros pontífices, valiéndose del especioso título de relajacion de aquellos monges; de todo lo cual están llenos los archivos de Roma: sus robos en Francia, acompañados de infinitas groseras calumnias contra los padres del oratorio, dominicos, cistercienses, benedictinos, y monjas del espíritu santo de Bessiers, como se puede ver, así en las representaciones que de tiempo en tiempo se hacian á los Reyes, y Papas, como en el libro intitulado: *l' Philosophisme des Jesuites de Marseille*, además de otros muchos escritos que omitimos. Célebres fueron las rapiñas de la riquísima Abadía de la Fleche, de los conventos carmelitas de Amberes, de las Universidades de Dovay y Lovayna, que todo consta por documentos impresos, y por los mismos autos: las que hicieron en Alemania, cuyo número por su órden debemos á *Alfonso de Vargas*: las de Polonia; y especialmente las hechas por el padre Magio, las cuales refiere el autor de *l' Histoire des Relig. de la Comp. de Jes.*: las de Portugal, que cuentan Conestagio, Davila y el autor latino de *España ilustrada*: y celebérrimos fueron los pillajes hechos en Suecia, Saboya, Lombardía, Nápoles, y en toda la Italia. Dejemos en silencio otras muchas, como las de Holanda é Inglaterra, donde en el reinado de María, despues de la muerte de Eduardo VI no fueron restituidos los jesuitas, como los otros católicos y órdenes religiosas; porque no pareció decente á aquella reina concordar con su soberbia insolente y ambiciosa condicion, de haber de incorporar todas las rentas de las abadías y conventos, que antes de la revolucion poseían los regulares de aquella isla, solo á la compañía de Jesus. Lo mismo pudieramos apuntar aquellas ruidosas discordias de los jesuitas, y todos los demas misioneros de otras religiones, así en la India, Malabar y China, como en Africa y en todo el mundo infiel; pero remitimos al lector para enterarse de ellas al *Christianisme des Indes* de Mr. la Cruce: al *Diario* del padre Viani: á las *Memorias* del padre Norberto; y á las *Relaciones* del cardenal de Tournon. ¿Pero para qué reconocer tantos libros? Basta que cada

les y ocultos, que son tan dificultosos de penetrarlos, como imposibles de dar una perfecta esplicacion. (1)

Su general siempre reside en Roma, acompañado contínuamente de unos padres, que tienen el nombre de asistentes. De cada Nacion hay

uno haga memoria de las recientes noticias que vinieron de Marañon á Europa. Por ellas sabemos que los jesuitas con las armas en la mano espelieron á los carmelitas de sus misiones, porque se reputaban por muy fructuosas: de cuyo hecho atroz creo que se dió cuenta á la Congregacion de Propaganda. Y finalmente, basta poner los ojos en cuantas religiones hay y quitar el polvo de sus archivos, para persuadirse, que no hay, ni una siquiera que de si no pueda referir semejantes persecuciones. rapiñas y violencias con que fueron defraudadas de sus derechos, honras y rentas, por la venerable Compañía de Jesus. Ni una religion hay á quien los jesuitas miren con buenos ojos, y traten con sinceridad de corazon. Y para que se desengañen los lectores, si no creen ya, que este carácter es de uno y otro particular, y no de todo el cuerpo en general, léase el capítulo V y el último de la *Mónita secreta*, conforme el original latino, y verán como estos capítulos fueron hechos de propósito, para reglar las calumnias, persecuciones, y violencias contra las demas religiones, y con especialidad contra aquellas que le dan mayor cuidado.

(1) Para enterarse cualquiera de esta teoría jesuita, que es la base y fundamento de todas las demas, basta traer á la memoria lo que fué Europa toda por mas de siglo y medio, gobernada por jesuitas ó confesores, y teólogos ó consejeros, y hasta ministros de los primeros soberanos. Hubo tiempo en que todo el mundo fué jesuita, y se podia aplicar oportunamente lo que san Gerónimo decia del arrianismo. En estos lastimosos tiempos se vieron los monarcas y estados rodeados de traiciones. La famosa armada de Felipe II espedida contra Inglaterra y perdida, fué obra de los jesuitas. A ellos se les atribuye tambien la mortandad que en el mismo reinado hicieron los españoles en Flandes. Fué urdidura de los jesuitas la pérdida del reino de Escocia, en tiempo de la desgraciada María Stuard: la liga de los duques de Guisa en Francia, en los reinados de Enrique III y IV: y el parricidio que se ejecutó en el uno y se intentó en el otro. Máquinas de jesuitas fueron los tiranos procedimientos practicados en Portugal, en la menor edad del rey don Sebastian, y la ida de este desgraciado príncipe á perderse á Africa, envolviendo en su desventura á la nobleza de todo el reino: tramoya suya fué la traicion llamada *de la pólvora*, para matar al rey de Inglaterra con todo el parlamento de las dos cámaras. Ideas de esta gente se juzgaron las guerras civiles de Saboya, de los años de 1560 teniendo en

á lo menos uno, el cual instruye al general, no solo de todos los sucesos que de nuevo ocurren en aquel reino ó provincia, de que son asistentes, sino del estado, naturaleza, cualidades é inclinaciones de los príncipes, y esto con toda exactitud y diligencia, porque de todo reciben frescas noticias en cada correo. Con este consejo hace el padre general una anatomía del universo y sabe cuales son los intereses é ideas de todos los príncipes cristianos. De lo que procede que consultándolos entre sí aquellas cosas que les remiten los corresponsales de cada provincia, determinan que se favorezcan los negocios de un príncipe, y que se arruinen los de otro, segun la cuenta y conveniencia que se siga á los intereses de la Compañía. (1)

ellas especial parte el grande padre Posevino. Por sus ideas particulares se teme la insubsistente liga de Francia contra los calvinistas. Finalmente hay grandes sospechas de que las ideas de los jesuitas fomentaron el sacrílego atentado contra el rey Luis XV de Francia; mas si de esta horrenda accion no llega á probarse ser factora la Compañía de Jesus, no está en las mismas circunstancias la sacrílega traicion poco ha cometida contra el rey de Portugal, que felizmente reina, porque consta judicialmente, no solo de los documentos impresos, sino tambien de las angustias en que toda la Compañía se halla al presente en aquel reino. El que en este punto quisiese informarse mejor, lea los autores que hemos citado, y con especialidad *la Historia Jesuítica* de Hospiniano, en el libro 3, la cual procede con averiguacion notoria, esceptuando en los pasajes donde respira el espíritu protestante.

(1) El autor habla con mucha verdad y esperiencia. Innumerables son los hechos notorios de la oculta cabala jesuítica, enredando las córtes de los príncipes, sacrificadas á los intereses de la Compañía, segun la arbitraria disposicion de su padre general: y muchos los que no se saben, porque esta gente se halla en posesion de la oculta política de afectar y hacer creer que no atienden á las curiosidades del mundo. Pero aun asi, pudiéramos referir bastante número de ellas, si lo permitiera la pequeñez de este libro: y con todo apuntarémos algunas, para que el testo no quede sin comento. Además de los que dejamos citados en la nota anterior, debemos recordar las maniobras políticas de que se valieron los padres Leon Henriquez, confesor del cardenal Infante D. Henrique, Migel de Torres, confesor de la reina doña Catalina, y Luis Gonzalvez, maestro y confesor del rey D. Sebastian, para que este príncipe no casase con la hermana de Carlos IX de Francia, sino con la hija del Empera-

Asi como los mirones ven el estado del juego mas facilmente que los mismos jugadores, asi estos religiosos, teniendo á la vista los intereses de los príncipes, reflecsionan mejor que otro alguno en las condiciones de los lugares ó tiempos, para favorecer las cosas de aquel de donde pueden sa-

dor Maximiliano. De toda esta intriga estaba informado el padre general por medio de ecsactas relaciones escritas por estos tres jesuitas, con grandísimo abuso del Sacramento de la penitencia. Se opuso la Compañía á los intereses de Francia, y por vengarse de las dificultades que en aquel reino habia experimentado en sus fundaciones, quiso favorecer antes á la casa de Austria, no obstante de depender del casamiento en Francia el entrar aquella corona en la liga que entonces se formaba contra el Turco; por cuya razon el papa lo deseaba tanto, que envió á Portugal al padre Luis de Torres, hermano del confesor de la reina doña Catalina, para que promoviese el matrimonio en Francia. ¿Mas que importaba el empeño del papa, si lo que el queria repugnaba expresamente el Artículo VI del cap. II de la *Mónita secreta*, que hoy anda impresa y traducida, con el título de *Mundo jesuítico?* En ella se lee esta advertencia: «Bien claras son las utilidades que á nuestra Compañía se le han seguido »de la casa de Austria, de Francia, Polonia y de otros Ducados y Señoríos, »por el motivo de tratar ella de casamientos entre los príncipes; por »donde será prudencia (de Machiavelo) que propongamos matrimonios »ventajosos á aquellas personas que fueren parientas ó amigas de nues»tros parciales y amigos.» Que toda la lastimosa revolucion de Portugal en aquel infeliz reino viniese del consejo de estado del reverendísimo padre general de la Compañía de Jesus, es cosa tan notoria que no admite duda, y hasta en aquel tiempo constaba á todas las cortes de Europa, lo que niega su mismo padre Sacchini en su *Histor. Societ. lib.* 7. Lo peor es, que á pesar de tantas quejas de Portugal y del escándalo causado á todo el mundo, los cuatro Jesuitas que forjaron la ruina del trono de Portugal no solo quedaron sin castigo, sino conservados pacificamente en sus honores. En fin, hoy no se puede negar que las mayores peturbaciones de las cortes de Europa en este tiempo y en los pasados, fuesen fomentadas é incitadas por el consejo de estado, del que en Roma es presidente el General de la Compañía. No solo la *Monita secreta*, sino tambien las mismas *constituciones jesuíticas p.* 3, *c.* 6, *de forma scribendi*, mandan rigurosamente á todos los provinciales, rectores, teólogos y confesores de príncipes (todos espías del padre reverendísimo) que menudamente le informen de todo lo que pasa en los reinos, ciudades, repúblicas y cortes, y diga (por cualquiera modo que sea) todo lo respectivo á los intereses de la Compañía. Es igualmente cierto que cada colegio tiene su gacetero secreto, al cual le toca informar al general de todo lo

car mayor utilidad. Considerado sencillamente esto, es de sí malo, porque hombres religiosos que dejaron el mundo no se deben interesar en negocios políticos, sino solo atender á la salvacion de sus almas y de las de su prójimo: pero como ellos obran por lo contrario, apostando á los

que pasa en aquella tierra. Luego es evidente que su reverendísima sabe todos los proyectos y movimientos de los príncipes y cuanto hacen sus súbditos, asi en secreto, como públicamente. Todos han observado que nunca fueron ni levemente castigados innumerables jesuitas que se han metido en los mas graves negocios políticos y fomentado muchas perturbaciones en las córtes: por lo que es forzoso decir, que todo esto lo hacen con órden y aprobacion del general y de sus asistentes. Al contrario, son severamente castigados y removidos de sus cargos sino saben hacer bien el oficio de espías espertos y finos; al mismo tiempo que son premiados los que en tal ocupacion acreditan su inteligencia y destreza, como consta del cap. 2, 9 y 11, de la *Mónita secreta*. Para esto tienen duplicado y falsificado registro de cartas en la secretaria del general, como mostró el padre Norberto de Lorena y el moderno autor de las *Reflecsiones al memorial, etc.* y vemos en continuo movimiento de unas á otras cortes á sus principales sugetos, valiéndose de afectados pretestos. Y últimamente, en el citado cap. 2, se manda á los confesores y á otros padres, que unas veces procuren serenar las discordias y enemistades de los príncipes y poderosos, y otras sembrarlas de nuevo; para que despues la discrecion del supremo consejo jesuítico las componga á favor de aquel príncipe, de cuya gracia *hic et nunc* depende mas la Compañía. Pudiera ilustrar esta verdad con los últimos sucesos de Francia, y con los que al presente pasan en Portugal, España, Paraguay y Marañon. que son bien públicos, y consta haber sido dispuestos por el padre general, segun él mismo, sin quererlo, confesó cuando para canonizar la inocencia de sus súbditos (aunque notorios reos de mil delitos de lesa magestad) dice en su memorial poco ha presentado al pontífice reinante: «Que él no sabia los delitos que se imputaban á sus re» ligiosos, y nunca de ellos habia sido préviamente avisado, para poner » el remedio;» y en otro lugar dice: «como se vé de los registros de las » cartas escritas, etc.» Luego con la misma mentira viene á conceder, ó diciendo mejor á afirmar, que si los delitos fuesen verdaderos, deberia saberlos, porque se hallarian en los registros, etc. Bien sabia el padre general que los delitos consistian en la rebelion notoria y traicion oculta contra la real persona y estado del rey Fidelísimo: luego fué afectacion decir, que no fué *préviamente avisado*, ni los superiores de la religion esto es, los provinciales y rectores, por cuya boca hablan los padres asistentes en su supremo consejo. Hablando ciertamente de estos delitos

mismos seculares en esta introduccion, es indispensable poner pronto remedio á una relajacion tan perniciosa. Son muchas las malas consecuencias. (1)

Primeramente estos padres confiesan á una gran parte de la nobleza de todos los reynos, (2) y hasta cuasi todos los príncipes soberanos; por donde abren una larga trinchera para penetrar las ideas, los genios y las resolucion, asi de los príncipes, como de los súbditos, y dar aviso de ellas á su general y á los asistentes de Roma.

de lesa magestad, se pueden contar millones en la historia jesuítica, y entre ellos los de mayor notoriedad, como los que la Compañía ha cometido en Portugal, España, Paraguay y Marañon, por mas que ella los niegue con imperturbable desvergüenza, haciendo papel de inocente suplicante al papa. Yo me alegraria de ver los ocultos *registros de cartas*, y no los que comunmente aparecen, para responder bien *ad litteram* á la ignorancia, que de los delitos de sus súbditos afecta tener el reverendisimo padre general: pero ya que no los puedo leer, me contento con lo que escribe en su *monarquía solipsorum* el padre Melchor Inchofer, jesuita, prodigiosamente iluminado. A este libro remito al lector y á las esecelentes notas que hizo el traductor francés, que servirán ambos de verdaderos ilustradores de este lugar.

(1) ¡Y que gravísimas consecuencias! Por cierto que son las mas considerables para las repúblicas y soberanos, y no menos para la tranquilidad y conservacion de los pueblos, como se manifiestan y prueban bien los hechos ya referidos.

(2) Esto para la Compañía no es cosa indiferente, antes ella misma lo inculca como punto principal en sus *Constituciones*, y en su decantada *Mónita secreta*. Es un mal muy deplorable para los estados; porque es constante observacion, que las relajadas costumbres que reinan mucho tiempo ha, especialmente en la clase de la nobleza, proviene de la facil condescendencia de los confesores jesuitas y del uso que hacen (conforme les recomienda la *Mónita cap.* 2, *n.*° 8,) «de las opiniones mas »relajadas y que mas favorecen la libertad de conciencia.» Otra razon hay en ellos para buscar en los confesionarios á la nobleza y viene á ser, que por este medio y de los *ejercicios espirituales*, atraen y disponen á los poderosos para sus perservas y traidoras ideas: v. g. para denigrar la integridad y justicia de los soberanos; debilitar el derecho de los vasallos á las cosas que pretenden; maquinar conjuraciones de lesa magestad, y para levantar tumultos contra el sagrado respeto que se debe á los reyes. A estos puntos respondan Francia, Italia, Alemania, Portu-

En segundo lugar; el secreto es como acidente propio é inseparable para la conservacion del estado, de manera que perdido el secreto, se arruina el estado. Por esto los príncipes son sumamente rigurosos, y castigan como traidores á su persona y enemigos de la patria, á aquellos que revelan los secretos de su Gabinete. Por otra parte, de penetrar un soberano las ideas de otro, procede la inteligencia de dirigir mejor sus propios intereses: y por esto en embajadas y espías se gastan sumas considerables, aunque muchas veces inutilmente por ser falsas las noticias. Estos engaños que frecuentemente padecen los príncipes, no esperimenta el general de la Compañía, ni sus asistentes; porque como se valen de las confesiones, ó de las ecsactísimas noticias de sus corresponsales y apasionados (de los cuales luego discurrirémos), saben con sinceridad y por menor las determinaciones tomadas en los mas secretos consejos: saben mejor que los mismos príncipes sus fuerzas, rentas, gastos y sus intentos. ¿Y qué dinero les cuestan estas noticias? El porte del correo: y es tanta verdad, (segun testifican los maestros de postas) que solo en Roma gasta cada correo sesenta, setenta, ochenta, y muchas veces cien escudos de oro. (1) De donde se sigue, que por estas ecsactas noticias

gal y Castilla. Creo que de aqui provino el motivo, porque el cardenal del Bosque ó Siliceo, Juan Martinez, arzobispo de Toledo, que fué maestro de Felipe II, prohibió generalmente y con excomunion *ipso facto incurrenda* á todas sus ovejas, confesarse con jesuitas, siendo notable, que aun vivía san Ignacio; é intimó suspension á todos los clérigos seculares que con direccion de la Compañía hubiesen tomado *ejercicios espirituales*; cuyo ejemplo siguieron despues otros obispos, como refiere la historia de la Compañía, escrita por el padre Hipolito Eliot. Pluguiera á Dios que todos hubiesen hecho lo mismo y entendido bien la fuerza de aquellas razones, que andan en las cartas Cuetianas. Lo demas que aqui dice nuestro autor es verdad, eceptuando lo que respeta á aquella pobre gente, que no está sirviendo á los nobles y ricos. A los criados de estos confiesan ellos con mucho agrado y buena voluntad, para informarse de las particularidades y haberes de las casas de sus amos; y esto se confirma con la práctica general y pública de todos los espertos.

(1) Por lo que respeta á este gasto, véase lo que escribe el traductor frances de la *Monarchia solipsorum* en sus escelentes notas y se hallará que en todo es concordante.

y mucho mas por las de los confesonarios, pueden los jesuitas à su arbitrio apagar ó encender en los vasallos el amor à sus soberanos, y la estimacion de uno ú otro príncipe: pueden sembrar zizañas ó introducir discordias, como mejor les pareciere; y por esto se debe concluir en buena lógica que es contra toda razon de estado que los príncipes se confiesen con jesuitas, y mucho mas que consientan à sus familiares, confidentes, secretarios y otros principales ministros que sean confesados por hombres que son espias de estado. No faltan sacerdotes y religiosos de ejemplar vida y segura doctrina, de los cuales se puede valer, porque no atienden sino al gobierno de las almas y de sus conventos. (1)

(1) Admirable consejo y noblemente deducido. Ya el célebre Arias Montano le habia dado en su famosa carta á Felipe II y confirmó el cardenal de Ossat en sus cartas y con especialidad en la VII. Esto mismo recomendaron los mas finos políticos y fué sabio dictamen del cardenal Julio Mazzarini, no obstante de que tenía un tio en la Compañía. Por lo que toca al punto de que realmente abusan los jesuitas de la confesion sacramental, para deponer en el consejo de su reverendísimo general los secretos mas graves de los príncipes, es cosa tan constante y confirmada con hechos, que dudar de ella, es crasa ignorancia. ¿Y qué causa hubo para que los venecianos publicasen el año de 1560 un decreto de espulsion de todos los estados de la república á los padres jesuitas, sino haberles constado que ellos arrancaban por la confesion á las mugeres de los senadores las mas ocultas decisiones del senado, valiéndose en Roma del secreto para conseguir sus altos fines? Y si este decreto no se puso en ejecucion, no fué porque constase la inocencia de los reos, sino porque la política sentía que no convenía que se ejecutase; pero la suspension siempre fué con pacto y precepto rigurosísimo de que las tales señoras nunca se confesasen con jesuitas. ¿Por qué estuvieron ellos en otro peligro semejante en la ciudad de Granada en el año de 1558, con todo el pueblo alborotado contra su colegio, sino porque uno de ellos tuvo la resolucion de infamar el honor de una de las primeras señoras, su penitenta? Y fué célebre en esta ocasion lo que dijo en el púlpito el padre Juan Ramirez, de la misma ropa, autorizando con otro mayor escándalo el que causó su hermano. Léase al padre Sacchini *Histor. Societ. lib.* 2, *núm.* 130. ¿Cual fué la causa (sino el abuso del sacramento de la penitencia) para que en la dieta de Austria del año 1565, despues de la eleccion del emperador Maximiliano, se pidiese con todo calor la espulsion de los jesuitas de toda la Hungría? ¿Y por qué causa se verificó esta en Viena, y estuvo cerca de hacerse lo mismo en Baviera? Qui-

En tercer lugar; para mayor evidencia de lo que decimos, se debe notar, que hay cuatro clases de gente jesuítica. La primera, se compone de algunos *Seculares de ambos sexos*, que profesan á la Compañía una ciega obediencia, regulándose puntualmente por sus preceptos. Estos comunmente son grandes, sus mugeres, y con especialidad viudas, y los nobles. Entra tambien la gente civil y ricos negociantes, de cuyos fructuosos árboles recogen todos los años abundantes cosechas de oro: unas

siera que me dijesen ¿por qué fueron arrojados de Bohemia en el año de 1618? ¿Mas, para qué me canso en pedirles razon, si consta que uno de los motivos (era el cuarto órden de las culpas) fué el escandaloso abuso de revelar lo que sabian en las confesiones? Por tanto, sería intentar hacer un proceso infinito, refiriendo todos los hechos en que los jesuitas ejecutaron la sacrílega accion de publicar el sigilo sacramental. Su padre Causino, confesor de Luis XIII, degradado y reducido á morir en suma miseria por no querer revelar las confesiones de aquel monarca, podría confirmar en esta materia y probar concluyentemente que en la Compañía es ley fundamental, como se lee en la *Mónita secreta*, servirse de las confesiones de los poderosos, para informar menudamente al consejo de estado de su padre reverendísimo, los mas importantes y ocultos secretos. De esto se evidencia, cuan juiciosos y prudentes fueron en esta parte los dictámenes de aquellos grandes ministros de Francia, cuando se opusieron á la introduccion de los jesuitas en aquel reino, y mucho mas á su regreso, cuando los espelieron por públicos traidores contra las sagradas personas de los dos Henriques III y IV; y los que igualmente dieron los flamencos y polacos, en diversas representaciones hechas á varios tribunales eclesiásticos y seculares contra los jesuitas, quejándose siempre de la ecsecrable costumbre de esta gente en revelar los pecados de sus penitentes. Véase lo que sobre este punto escribe Hospiniano y el autor de la *Historia de la Compañía* de Utrecht; y entretanto daré fin á esta nota con un decreto hecho con unánime consentimiento de la Compañía, en el segundo capítulo general del año de 1564, en que fué electo san Francisco de Borja por suprema cabeza de esta religion. En él se prohibió á todos los jesuitas confesar á los príncipes y grandes señores, asi eclesiásticos, como seculares y vivir con este pretesto en sus palacios. Quiero referir el testo para que no se dude de esta verdad: *Nec Principibus,* (dice el decreto) *nec Dominis aliis Sæcularis, aut Eclesiasticis assignari debet aliquis ex nostris Religiosis, qui aulas eorum secuatur, et in eis habitet, ut Confesari, aut Theologi, aut alio quovis munere fungatur, nisi forte ad per breve tempus unius, vel duorum mensium.* ¿Este decreto fué hecho con juiciosa prudencia, como creo,

á título de limosna, y otras como fruto de beaterio de muchas mugeres, que inducidas por los jesuitas á despreciar el mundo, se ven por ellos privadas de sus joyas, vestidos y muebles de sus casas. (1)

La segunda clase se compone de *Clérigos y Seculares*, los cuales muchas veces alcanzan por medio de los jesuitas, obispados, Abadias, pen-

siendo propuesto y requerido por san Francisco de Borja, que bien profetizó en su célebre y sabida profecia, los inmensos daños que había de ver la Compañía y la iglesia por tantos jesuitas, teólogos y confesores de palacios? Me dirán que si; y en este caso los jesuitas son unos inicuos, porque practican lo contrario, siendo su mácsima comun trastornar el mundo para conseguir estos cargos y vengarse con rebeliones y regicidios si los apartan justamente de ellos: y si me dicen que no fué hecho con prudencia, fué para disimular su monstruosa ambicion y poner á los sencillos y simples un paño en los ojos y en este caso los generales de los jesuitas son unos refinados hipócritas en su cabalístico gobierno. Apenas había pasado un año, cuando ya no se hacía caso del decreto; de manera, que el santo general se vió precisado á condescender con sus omnipotentes consejos y á llorar las escandalosas consecuencias que luego se siguieron.

(1) De la primera clase de jesuitas habla muchas veces bajo de nombres metafóricos el padre Inchofer, en su *Monarchía solipsorum*; pero mas la misma Compañía en su *Mónita secreta*, y especialmente en el Cap. 5, *del modo de conquistar á las viudas ricas;* y en el cap. 6, 7 y 8, *del modo de aumentar las rentas de los colegios.* Léanse con reflecsion estos capítulos y con ellos el 16 y verán la verdad y pureza con que discurre el autor que vamos ilustrando: y de paso no quiero dejar de referir la hermosura con que el esperimentado padre Inchofer pinta el modo de proceder de la Compañía con sus devotas. En el cap. 18, *Conjugia Solipsorum, et liberorum educatio;* dícelo en ingeniosa alegoria: *Conjuges Solipsi tot habent, quod alere posunt*, (esto es, sus penitentes) *nec tam adolescentes, quam adultas, sæpiusque anus decrepitas, et has quod monstri instar meritò mireris: fœcundísimas, raroque abortientes, imò sup ipsum exitum vitæ copiosus enitentes:* (esto es, cuando á la hora de su muerte les dejan todo cuanto tienen) *Hæ porró omnes concipiunt, non coitu, sed verbis, et asflatu, pariuntque non uteo, sed manu, contra aliarum mulierum natura:* y lo demás que se sigue, siempre bajo la alegoria de matrimonio, donde se hallará una galante leccion, fundada en doctrinas, que todos los dias está comprobando la esperiencia. Véase aqui la causa porque los jesuitas son tan aficionados á sus penitentas y tan solícitos en tener cada dia mas.

siones y otros grandes empleos y crecidas rentas. Estos hacen voto de obedecer á la Compañía y á la menor insinuacion del padre general; por eso son llamados *jesuitas in voto*. Sirven estos maravillosamente al padre general en el tráfico de su monarquía, y por este motivo tiene muchos de ellos en todos los reynos, estados, córtes y provincias. (1)

La tercera clase es de jesuitas que habitan debajo de su mismo techo, ó como clérigos, ó como sacerdotes, ó como legos. Estos, por no ser profesos *ex parte religionis*, pueden despedirlos de la ropa por mandado del general, pero no pueden despedirse por su propia voluntad. Es gente que no tiene cargo de consideracion, y solo sirve comunmente para obedecer y hacer todo lo que mandan sus superiores. (2)

(1) Esta segunda clase de *jesuitas in voto*, de que habla especialmente el capítulo 3 de su *Mónita* y los capítulos 2, 3, 5 y 6 de la *Monarchía* de Inchofer, no es menos provechosa á la Compañía, que la primera. Que ella pone su mira á tener el imperio universal del mundo, nadie lo niega: luego se vé con evidencia la gran precision de gente que espie los movimientos de todas las córtes, las enemistades, ódios y envidias de los que quieren mal, y el favor, propension y patrocinio de sus apasionados, para atraer á todos á una oculta y misteriosa obediencia. Luego apuntarémos algunos hechos.

(2) En sus *Constituciones*, parte 2ª y 4ª, y en las *Reglas del Provincial*, Capítulo 8, siempre se tuvo por misteriosa, así esta diferencia de simples profesos y profesos de cuarto voto, como el rigor con que se prohibe admitir al cuarto voto al que no tuviere licencia espresa del padre general, el cual sin prescripcion de tiempo, ó de causa, admite á quien quiere, cuando y como le parece, y es una de las finas estratagemas de los jesuitas. La razon en que se funda este juicio es, lo que dicen las reglas del provincial, cap. 10: *Non permittat [Provincialis] nostros abdicare se posesione bonorun suorum, nisi quos constantes et stabiles in sua vocatione cognoverit, atque in ea re maturo semper consilio procedat. Non sinat pactiones inire nostros cum parentibus suis, et quibuscumque aliis de legítima parte, et aliis bonis ad se pertinentibus, nisi illi prius admoneantur Societatem ipsam ad ea bona nullum jus habere, et generalis de tota re prius informetur.* Y luego prosigue: *Cum quis ex nostris est dispositurus de bonis suis in auxilium Societatis, admoneatur generalis de eorum valore, et de animo relinquentis*, etc. Ademas de esta razon se ha observado constantemente, que á los simples profesos, ó por ser únicos herederos, ó por otro motivo, ó por esperanza de alguna herencia, nunca el gene-

La cuarta clase es de aquellos jesuitas profesos *ex parte religionis*, los cuales. metidos en el gobierno de la Compañía, trabajan para reducirla á una perfecta monarquía, especialmente en Roma, donde corren los principales negocios del cristianismo. Allí es donde estos religiosos políticos, bien informados por sus espias de los negocios mas graves, andan diaria é incesantemente en casas de cardenales, embajadores y prelados, insinuándose con fina destreza en los puntos mas árduos que se tratan, y representando del mejor modo que les parece, hasta alucinarlos y hacer pasar lo blanco por negro. De esto procede, que los importantes negocios tratados por embajadores y otras personas graves, no producen aquel fin deseado de los príncipes. Como no hacen caso de los jesuitas, ponen ellos gran cuidado en preocupar los ánimos, con sus bien armadas noticias. Hagan reflecsion los principes sobre lo que dejo advertido; ponderen los hechos pasados y los artificios con que han sido tratados, y luego descubrirán la oculta maraña de estos padres políticos, que llega hasta establecer una jurisdiccion monárquica, introduciéndose en todos los negocios del mundo. (1) Es tan grande en ellos este deseo, que en

ral concede licencia para hacer el cuarto voto, esto es, profesion solemne hasta que conste bien la razon de la esperanza. Asi se practicó ultimamente en Toscana con un cierto padre Organi, al cual nunca quisieron admitir á la profesion solemne, mientras vivió su hermano, de quien había de ser heredero; y luego que murió, consintió la Compañía en su profesion, porque con él no se les escapase la herencia. De todo esto se colige, que la distincion de *profesos simples y solemnes*, es un ardid de los jesuitas, para enriquecerse mas y hacerse poderosos, y que su inaccion en cosas de gobierno no es inútil para los intereses de la Compañía.

(1) Es conforme todo á cada capítulo de su *mónita secreta*, y bastante lo confirman los ruidosos hechos que quedan referidos, y esplicarémos aun en estas notas oportunamente. Solo hallo contrario el célebre decreto del capítulo general del año 1593, en el cual se manda, en virtud de santa obediencia y bajo de las mas rigurosas penas, (como son las de perpétua inhabilitacion para cualquiera cargo de la Compañía) que ninguno se meta en negocios de gabinete de los principes. *Præcipitur omnibus in virtute sanctæ obedientiæ, et sub pœna inhabilitati, ad quævis Officia, et Dignitates, seu Prælationes, vocisque, tam active*

tiempo de Gregorio XIII llegaron á solicitar, que para el mas acertado gobierno de la santa iglesia, mandase á todos los legados y nuncios apostólicos que admitiesen por su compañero y confidente á un jesuita, por cuyo consejo se gobernasen en todas sus acciones. (1)

quam passivæ privatime, ne quisquam publicis, et secularium principum negotiis ulla ratione se immiscere..... audeat. ¿Y qué se debe decir ahora de un decreto tan contrario al constante y notorio sistema de la Compañía? ¿Cómo lo podrémos conciliar con varios capítulos de la *mónita secreta*, y con la larga práctica universal, que es el fundamento de las leyes políticas de los jesuitas? ¿Cómo concuerda este decreto con el hecho público de la instancia que hicieron á Gregorio XIII, de la que nuestro autor hace memoria, además de otras muchas indubitables y notorias? Por fuerza se ha de decir, que este decreto fué tambien una de las maniobras jesuíticas y un salvo conducto propio de Maquiavelo, para sincerarse de la queja y murmuracion universal que ocasionaba la Compañía en toda la Europa ya en el año 1593.

(1) Esto mismo habian ya practicado los embajadores de Gregorio XIII, Paulo III, IV, V y de Pio IV y V, así en los grandes negocios y concilios generales, como en nunciaturas estraordinarias de las córtes de Europa; pero el efecto todo el mundo hoy lo siente, y Roma lo llorará para siempre. ¿Qué daño no sufrió Portugal, por la pérdida total de su ejército en Monomotapa, causada por un padre jesuita, á cuyas órdenes estaba sujeto el general Portugués? Con justa razon esclama Monsieur de la Clede, hablando de esta pérdida contra la ceguera de la política de Portugal en aquel tiempo, diciendo: «Si los príncipes se gobernáran » siempre con prudencia, nunca fiarían su autoridad y decoro á hom- » bres que por su estado se condenaron á vivir apartados del mundo.» Por lo que respeta á ingerirse los jesuitas en los negocios de los soberanos y manejarlos á su gusto y segun piden los intereses de la Compañía, basta que se lean las *historias jesuíticas* ya citadas, y especialmente la anónima francesa, impresa en Utrech, en 1741, porque en cualquiera página de ellas se hallarán incontrastables argumentos de hecho, que ilustren las doctrinas de nuestro autor: el pequeño libro de la *Mónita secreta*: la obra intitulada, *Monarquía solipsorum*: el tomo primero de *Portugal restaurado;* en que forma se introdujo el padre Antonio Vieyra, famoso jesuita, en los negocios de gabinete, no solo en Lisboa, sino en Paris, Haya y Roma, y como al fin se perdieron todos por él, por los motivos que el mismo libro apunta. Pero para evitar tanta molestia de registrar libros al lector, pondrémos dos ejemplos verdaderos y concluyentes. Sea el primero un recuerdo de las industrias de que se valió la Compañía en el cónclave, para la eleccion del papa reinante. ¿Qué piedra dejó de mo-

En cuarto lugar: á causa de introducirse tanto los jesuitas en la política de los estados, han persuadido á muchos soberanos á que digan que por ellos han logrado muchas cosas en beneficio de su soberanía; y de esta persuacion se han seguido dos inconvenientes. El primero es, abu-

ver, para que saliese un pontífice parcial, que disipase el nublado de su nueva tribulacion? Todo el mundo sabe las diabólicas artes y trazas maquiavélicas, los gastos y regalos simoníacos y las fuerzas ocultas de que se valieron los jesuitas para la feliz consecucion de tan importante negocio, siendo los principales ejecutores de la idea el padre Stefanucci, y todos los confesores y teólogos de los cardenales. Mas, gracias á Dios, se desenredó la madeja y quebraron todas las tramoyas. El otro ejemplo es el presente caso que les sucede en Portugal. No hubo impostura ni calumnia que no profiriesen ni dejasen de inventar, no solo contra la fama pública y notoriedad de sus delitos, sino contra la sagrada persona del rey fidelísimo, su fiel ministro, y los eminentísimos visitador y patriarca. Viendo que en Portugal se frustraban sus ideas, se aprovecharon en España, previniendo con siniestras y maliciosas informaciones la rectitud de la inquisicion general, y por este medio consiguieron que este tribunal condenase una *carta*, que se halla al fin de la *relacion breve de la república de los jesuitas del Paraguay, etc.* y publicada en nombre de *un ministro de la córte de Portugal, á un amigo residente en la de Madrid.* Con efecto salió la prohibicion y se calificó la tal carta de *temeraria y llena de falsedades.* Y finalmente consta por una *informacion de S. M. fidelísima al pontífice Clemente XIII*, que la carta prohibida por temeraria y llena de falsedades, no contiene otra cosa sino la pura instruccion remitida por la secretaría de Portugal á monseñor Francisco de Almada y Mendoza, ministro de la corona de Portugal en Roma. Aquí se vé como la Compañía de Jesus sacrifica el decoro de los tribunales mas sagrados; pero no es esta la vez primera que por medios subrepticios y obrepticios han espuesto los jesuitas á las inquisiciones a semejantes procedimientos, de los cuales se siguió despues recoger sus decretos condenatorios, como se vió poco ha, precisado el mismo tribunal por un nuevo decreto, á revocar cuanto en otro dijo prohibiendo las doctísimas obras del cardenal de Noris por maligna sujestion y calumniosos artificios de los padres jesuitas. Estos mismos fueron los motores de haberse condenado por otro tribunal de la inquisicion el famoso decreto del parlamento de Paris, contra el sacrílego parricida Juan Chatel; y poco despues se vió obligada la misma inquisicion á recoger su condenacion, por constarle que había sido engañada. Hago memoria de lo que sobre este punto escribió el célebre Launoy en su *epistol. ad DD. Achileum Harlæum,* hablando de Fr. Norberto Callozio:

sar de la bondad de los príncipes, y no hacer reparo en disgustar y destruir las casas de los vasallos mas nobles, usurpando las riquezas de las viudas, y dejando á los parientes é hijos en suma miseria y en el mas lastimoso abandono. De esto mismo procede, que reclutan para su religion

E regno excedere (le dice) *quam parere maluit: in Belgium se contulit, et curavit cum suis, ut cui librorum prohibitorum indice Parisiense senatusconsultum contra Joannem Chastellum parricidam factum adscribitur, Inquisitio mea, sed felici ad vindicandam inocentiam consortio simililer adscriberetur.* ¿Y qué no han dicho publicamente los jesuitas, sobre todos los papeles publicados dentro y fuera de Portugal, contra los crimenes de que ellos actualmente son reos convictos en aquel reino? Con su natural soberbia han publicado en toda Italia, que han de hacer que se prohiban y quemen todos estos escritos. Y á este fin, ¿qué no han intentado en Roma y Madrid? ¿Qué no han publicado y publican en el dia donde se hallan, hasta asegurar, que todos los papeles firmados de la mano de su magestad fidelísima y de sus ministros, son calumnias de los malévolos ó ideas de los impresores, para ganar á costa de la inocente Compañía? Mas justo es que no se repita lo que sabe toda la Europa, y consta de un libro inícuo y sacrílego que los jesuitas esparcieron manuscrito, y ahora se lee impreso con el injusto título de *Noticias justificativas, etc.* Lo presentaban como el Aquiles de su defensa; pero salió luego la *Esposicion literal de las noticias y anécdotas justificativas*, impresas en Barcelona en el año de 1759, consultándolas vigorosamente con procesos jurídicos, cartas régias y la notoriedad de los hechos. Es muy útil esta obra para dar vista (si aun hay remedio para la ceguera) á una multitud de personas de primera clase, que por toda Italia y especialmente en Roma, andan ciegas y sin tino por favorecer á la Compañía. Tan grande es (parece increible) la compasion que han conseguido, que estoy por decir, que mas interés han sacado de sus actuales desdichas, que de sus felicidades pasadas. ¿Cuantos viendo pruebas autorizadas y mas claras que la luz del sol, ciegos aun por malicia ó por conveniencia, se hallan helados sin querer promover el castigo que justamente está pidiendo la corona de Portugal? ¡O cuantos se hallan preocupados de una loca é ignominiosa compasion! Lo que de esto se saca es, estar mirando la Europa con grandísimo pasmo el modo irregular (por no usar de otra frase mas significativa) con que actualmente procede Roma en el negocio de Portugal, que tanto la sede Apostólica oprime en sus incontrastables derechos. Se ha dejado alucinar de las estratagemas jesuíticas, con grande perjuicio suyo, escándalo de los príncipes cristianos y triunfo de los hereges, viendo así protegidos en Roma los sacrílegos atentados cometidos contra tantas testas coronadas.

los mejores de los que frecuentan sus estudios; y porque muchas veces salen algunos ignorantes, y llegan algunos á perder su salud, los despiden, con algun decente pretesto, quedándose siempre (si pueden) con los bienes

Véase otra obra que corre, no menos útil que la *Esposicion literal*, en respuesta á las *Noticias justificativas*, intitulada: *Respuesta á algunas cartas etc.* impresa en Génova en 1759. Asombra á la verdad tan estraña ceguera; y preguntando á un ministro de primera autoridad de Roma la causa de tan inaudito procedimiento, me respondió, arrojando un profundo suspiro: «Ah! que esa voluntaria ceguera proviene de los confesonarios, » y de las pensiones! Poned la atencion, mirad por toda Roma, esaminad » las principales juntas, congregaciones, etc.» Pero para que se vea con mas claridad el espíritu de falsedad é impostura que anima al cuerpo de la Compañía, quiero copiar una carta circular de los provinciales de Francia á los rectores y superiores de los colegios, con ocasion de las censuras de los obispos y universidades, contra la moral relajada de los casuistas jesuitas y su célebre *Apología*. Verá el lector en esta carta observadas todas las perniciosas reglas de la Compañía para confundir y trastornarlo todo, llegando á sacar mucha utilidad de sus vergonzosos procedimientos.

»Reverendo Padre. *Pax Christi.*

«Conviene mucho que no nos demos por atemorizados con tantas cen-» suras. Dios quiere esperimentarnos, oponiéndonos por defensores de su » causa contra una nueva tropa de enemigos poderosos. Si sale al pú-» blico toda la Sorbona, la respuesta que hemos de dar es esta. Que » aquella universidad tiene en su gremio no pocos doctores ignorantes » admitidos por favor y empeños. Que los que censuraron el libro (*es-» to es, la apología de los casuistas*) no lo entendieron bien; porque con » su censura condenan á los doctores mas célebres de su siglo, y mas es-» clarecidos en las universidades, donde (sin esceptuar la misma Sorbo-» na) enseñaron con aplauso nuestras mismas doctrinas. Que los procu-» radores de estas censuras fueron los jansenistas, por vengarse de la » prohibicion de sus *cartas*, conseguida en Roma por los jesuitas. Que » los autores de estas discordias fueron ciertos hombres inquietos y el » partido de algunos curas conjurados contra la Compañía. Que no es » esta la vez primera que la Sorbona ha perdido su honor, por hacer » semejantes censuras, porque en otro tiempo condenó tambien la doctri-» na de santo Tomás, y á la *doncella de Orleans* por hechicera, ha-» ciéndola por esta causa morir á la infeliz quemada viva. Que ella fué » la que dispensó á los franceses del juramento de fidelidad en el reinado » de Henrique III, haciendo borrar del cánon de la misa el nombre de es-

de los desgraciados, los cuales en su profesion fueron forzados á dejar su herencia á la Compañía. (1)

» te príncipe, y prohibiendo al pueblo rogar por él. Que formó igualmente » muchos decretos contra Herique IV, censuró el instituto de la Compañía » confirmado de los pontífices, y ejecutó otras muchas cosas no menos » estravagantes. Que finalmente, los doctores que hoy componen el » cuerpo de la Sorbona, no son, ni mas doctos, ni mas prudentes que sus » predecesores, los cuales cayeron en tan horrendos errores. Ved aquí, » mi padre, lo que se ha de responder en nuestra defensa, en tanto que » el tiempo no nos provee, como esperamos, de otro mas fuerte remedio.»

Esta carta anda en latin en las *Artes jesuíticæ*, § 8 art. 24, y en Francia, en la *Apologie des lettres provinciales*, *pág.* 41 etc. Véase aquí un diseño del genio y sistema de la Compañía en todos los casos literarios ó políticos que ha tenido con diversas clases de personas, aun sin esceptuar á los mismos soberanos. Todo el empeño de esta santa gente en semejantes ocasiones es oprimir á sus contrarios con imposturas, insolencias y calumnias. Conviene verse sobre este punto la zelosa carta del arzobispo de Utrecht, prelado de insigne piedad y doctrina, escrita en 13 de febrero de 1758 á Benedicto XIV, de glorisísima memoria. Se halla impresa al principio del tomo primero del *Probleme Historique*, *etc.* de la edicion de Utrecht de 1758, cuyo libro prohibió Roma obligada del poder jesuítico. Esta carta, como contiene un resúmen de los gravísimos daños causados por los jesuitas en la iglesia y pueblos de los paises bajos, no se puede leer sin llorar y sin armarse de un ódio santo contra los causadores de tanta ruina. Quisiéramos tambien que se leyese el libro titulado: *Concordia Discors*, donde su autor trata por menor *de jesuitarum dolis*, *fraudibus*, *imposturis*, *nefariis facinoribus*, *cruentis consiliis*, *falsa quoque, seditiosa et sanguinolenta doctrina*. Muy raro es el opúsculo castellano, con el título: *Clamores del doctor Don Antonio del Pino contra el padre Avilès, Provincial de los jesuitas de Andalucía;* y si el lector halla esta obrita, verá en ella, que género de hostilidades y persecuciones usaron contra él estos buenos padres, y de paso se instruirá de otras semejantes crueldades practicadas con varios desgraciados por la mansísima Compañía de Jesus. Ultimamente, importa mucho que se lea el célebre *Himno de Aragon*, compuesto (segun fama) en lengua latina por el insigne Melchor Cano. Esta poesía, así por la elegancia, como por la materia, se puede igualar con aquella famosa Elegía *in Parricidas* del doctísimo Jacobo Augusto Thuano, compuesta contra las doctrinas y hechos mortíferos de los jesuitas, obra conservada por Hospiniano en su *Historia Jesuit.* lib. 4, pág. 222. Vea aquí el lector las razones que nos ocurren para mostrar, cuan bien fundada es la presente advertencia de nuestro autor.

(1) Todo cuanto se lee aquí, consta espresamente de la *Mónita se-*

Generalmente por esta causa sucede, que contra las órdenes de san Ignacio, y oponiéndose á la intencion de los que les dejaron sus haciendas,

creta en los cap. 6, 7, 8 con especialidad en el 12 que tiene por título: «De los jóvenes que se han de admitir en la Compañía y del modo de »conservarlos en ella:» y en el cap. 18 de la *Monarquía Solipsorum* por lo que toca á la antigua costumbre de usurpar herencias, es cosa tan propia de la Compañía, como el volar en los pájaros; y hay tratados enteros, entre los cuales merece un lugar principal la oracion latina que recitó cierto caballero polaco, católico, para desengañar aquel gobierno con respecto á la destreza jesuítica en el pillage de herencias. La refiere Hospiniano, en el lib. 3, pág. 197, recomendándola como sólida, verdadera y zelosa. Vea tambien el lector lo que dice el traductor francés de la *Monarquía Solipsorum*, ilustrando el capítulo 18 y las continuadas pruebas que en sus *Tubas* trae Liberio Cándido, y el historiador francés tantas veces citado en estas notas. Entre las rapiñas jesuíticas que mas me quedaron en la memoria, fué la de la gruesa herencia de Antonio Cuadro en el año 1560, rapiña que el referido historiador cuenta por estenso en el tomo 2.°, lib. 5, pág. 215. De esta herencia nació un pleito, el cual metió tanto ruido en Europa, que á pesar de los mas vivos empeños de diversos príncipes, fué la causa de la vergonzosa espulsion de la Compañía de todos los estados de los grisones. Es cosa que asombra, como esta religion desde sus principios manifestó su bárbaro é inhumano genio con los parientes, y legítimos herederos, de los legados suprepticios que violentamente adquiría. No causó menos ruido la herencia universal que el célebre padre Maldonado adquirió, con sus maniobras en Francia, de todos los bienes del presidente de *Montbrum*. Tanta injusticia envolvia esta herencia que fué necesaria toda la poderosa proteccion de los príncipes de la casa de Lorena, para que este padre no fuese castigado por el parlamento, con gran deshonor suyo y de la Compañía. ¿Mas para qué me canso en escribir? Pregúntese á las principales familias de la nobleza de Europa, lo que con ellas han ejecutado los jesuitas en materias de herencias; cada una concurría con ejemplares domésticos á la formacion de un largo catálogo de semejantes robos. Por lo que respeta á coger jóvenes nobles, ricos, é ingeniosos, podran producir las mismas familias iguales ejemplares, de que el mundo es todos los dias ocular testigo. Una casa de Toscana, muy noble y rica, para salvar de las garras jesuíticas al único heredero que tenía, se vió precisada, no solo á sacarlo del colegio de la Compañía, donde estudiaba, sino á enviarlo á tierras remotas, donde esta gente no tenía tanto poder. En fin por lo que toca á quedarse con las herencias de los que despiden de la sotana, entre otros muchos casos que pudiera referir, me costa ciertamente uno, que causará compasion á la alma mas empedernida. Conozco un caballero de cierta ciudad de Lombardia (al cual, ni quiero ni puedo nombrar) que saliendo de

no admiten á mancebos pobres en los estudios de sus colegios, ni en su religion. (1)

la Compañía ya sacerdote, aunque *simple profeso*, por las continuas y gravísimas quejas que daba, fué tan perseguido por los jesuitas, que á pesar de ser hijo único de su casa, lograron el medio para que su madre viuda le desheredase y arrojase de su lado; de manera, que con escándalo se le negó el derecho de alimentos, y anda el desgraciado fugitivo y vaga bundo, temeroso de nuevas persecuciones de los ambiciosos jesuitas, que á esta hora tienen ya la herencia agarrada, ó en breve la esperan incorpo rar á la Compañía. Me parece que este fué uno de los principales motivos porque aquella grande alma de Victor Amadeo mandó que en sus estados jamás fuese educada la juventud por la Compañía de Jesus: y con efecto, este saludable decreto ha producido muy buenos resultados.

(1) Sobre estos y otros importantes abusos de los estudios jesuíticos, hay tanto que decir, que no bastaría un grueso libro, no digo para esplicarlos, sino para apuntarlos. En sus aulas todo respira interés, ambicion y desmedido apetito de ser la viva regla por donde se gobierne todo el mundo. Su largo, fastidioso é inútil método, ¿á qué fin se dirige, sino á aquel que despues de una dilatada y perniciosa esperiencia penetró el rey fidelísimo, librado prodigiosamente por la poderosa mano de Dios, para bien y utilidad de sus vasallos? La prueba de lo que digo, consta del decreto que ahora llega a mis manos, en el cual manda quitar las clases menores de la Compañía y prohibe su método de enseñar, como sumamente perjudicial á sus súbditos, por fomentarles la ignorancia á los mismos que aprendían. Léase todo este decreto publicado en 7 Julio de 1759, donde resplandece la justicia, piedad y alta comprension con que aquel monarca penetró los perniciosos fines del doloso método de las clases jesuíticas. ¿A qué otra cosa se encaminan las doctrinas de la Compañía, sino (son palabras del mismo príncipe) «á »la ruina, no solo de las artes y ciencias, mas tambien de la misma mo- »narquía y religion, que todo soberano debe con su perpétua proteccion »mantener en sus dominios?» Ya antes dimos á entender, que por este motivo prohibió Victor Amadeo la enseñanza á los jesuitas en sus estados, y pudiera añadir, que el mismo motivo tuvieron otros muchos reinos y repúblicas para no admitirlos con el pretesto de la enseñanza de la juventud. Pero me contento con referir lo que el rey fidelísimo dice en su decreto, esto es, que la nacion portuguesa, desde el punto en que se establecieron en Portugal, conoció los gravísimos perjuicios que causaban con sus estudios públicos, por lo que, aun viviendo San Ignacio, el cuerpo de la universidad de Coimbra, digna siempre por su merecimiento de la real atencion, se opuso á la entrega del colegio de filosofía, que el rey don Juan III, en el año 1555, mandó se hiciese para los dichos

El segundo inconveniente es, que estos padres políticos hacen alarde de su valimiento con los príncipes, pintándolo mucho mayor del que en realidad es, para atraer mejor así el aura popular y parcialidad de los que recurren á ellos para hacer su fortuna. ¿Quién ignora que ellos se jactan de que pueden hacer cardenales, nuncios, legados, gobernadores, etc.: que su general es mas poderoso que el mismo papa; y que vale mas ser hijo é individuo de la Compañía, que puede hacer cardenales, que vestir la púrpura cardenalicia? (1)

religiosos. Si á estas reales palabras me es lícito añadir lo que refieren las historias manuscritas de aquel tiempo, diré, que ademas de los motivos anteriores, concurrieron tambien los escándalos púbicos de algunos de estos padres en aquella ciudad, en materia de impudicia. Además de que igual representacion hicieron los estados de Portugal, congregados en córtes, al rey don Sebastian, el año 1562 (seis años despues de la muerte de San Ignacio), quejándose todos contra los estudios públicos de los jesuitas y mucho mas contra la ambicion que manifestaron en adquirir bienes temporales en perjuicio de los pueblos. Ultimamente, la ciudad de Oporto, córte primitiva de Portugal, tomó en 22 de Noviembre de 1630 la sábia resolucion de imponer gravísimas penas á todos los que fuesen ó enviasen sus hijos á estudiar á las públicas clases que la Compañía abrió en dicho año en aquella ciudad. Aquí se vé como los antiguos portugueses conocieron en esta materia los males que hoy lloran los modernos; de cuyo procedimiento deben todos los príncipes y pueblos sacar el fruto de no entregar la educacion de la juventud al gobierno jesuítico. No quiero fatigar mas al lector, demostrándole otros muchos desórdenes que provienen de los estudios de la Compañía. Sepan sus parciales, que si quisiera, pudiera apuntar una larga serie de hechos ciertos; pero los omito, porque á pesar de la diversion que con ellos tendrían los ociosos, ofendería la modestia de los simples y la gravedad de los hombres serios. Solo deseo que se mire bien el decreto de su magestad fidelísima, y que tan sábia resolucion estimule á aquellas naciones que desean eficazmente la cultura de sus pueblos, para que sacudan el yugo de la direccion jesuítica en materia de estudios. Espero que este decreto se traduzca en todas las lenguas cultas y se reimprima en todas ellas, para que llegue, como es necesario, á las manos de los celosos que puedan imitar tan prudente ejemplo.

(1) Esta consecuencia es muy natural en quien se reviste del espíritu de ambicion, espíritu visible y palpable que anima á la Compañía, y de que hace tanta recomendacion en su *mónita secreta*, especialmente

En quinto lugar, fundados en esta práctica de estado, pretenden que puedan amparar á quien bien les pareciere y oprimir á quien quisieren, valiéndose para esto de la capa de religion, pero siempre proponiendo sugetos de su confianza; de manera, que á cada paso se oponen á todos los que no son de su parcialidad, sin atender si el tal es bien afecto al

en el último capítulo, hecho para el punto de que se trata. Cristiano Aletófilo, en la obra *artes jesuíticæ*, trae muchos hechos que prueban el orgullo de soberanía que reina en cualquiera jesuita; Liberio Cándido en sus *tubas* no es nada escaso de estos ejemplos. Es digno de verse cuanto contra este espíritu de altivez y jactancia jesuítica dejaron escrito, no solo san Francisco de Borja, en su carta circular que queda citada, sino tambien el general Aquaviva, en su libro *Industriæ pro superioribus*, y Mucio Viteleschi, en su primera carta circular á toda la Compañía, cuando fué general. Hablando con sus súbditos sobre la oracion, dice, que en ellos el vicio de querer levantar sobre todos la cabeza por *fas* ó por *nefas* y con intolerable soberbia, es vicio predominante y muy llorado por los amantes de la religion: *Hoc vitium latius, quam opus esset, serpere per Societatem deploramus omnes*. Finalmente el autor de *Imag. prim. Sæculi Societ.*, jesuita, á quien la Compañía no puede tener por sospechoso contra ella, porque es un perenne y mentiroso adulador, dice, tratando de esta materia con inadvertida sencillez: *Habemur á multis ambitiosum genus hominum jesuitæ; intolerabili excelentiæ appetitu: hinc affectare Principum aulas, omnium jura invadere*, etc. pág. 852. Pero nada comprueba tanto este punto, como una larga carta que salió al público en 1609, escrita por el padre Barifoni, jesuita, á un jóven, noble veneciano, que le quitó la sotana. En ella pinta el buen jesuita á su religion como la república mas poderosa del mundo, y á su general como el monarca mas formidable del universo. Entre otras cosas que abonan al autor que vamos ilustrando, dice así: «¿Pues qué diré de nuestro padre »Person? El vive en Roma, pero tiene mas autoridad en Inglaterra que »el mismo rey. En aquel reino no hay conde, marqués, ni prelado ca»tólico, que no tenga por director de su conciencia á alguno de nuestra »Compañía. Y en una palabra, nuestro general (como todos saben) es »el que gobierna á Roma y á sus papas.» Léase toda esta carta en el lib. I, cap. 5 de la *historia* de Hospiniano. El inmortal Inchofer, que en su *Monarquía solipsorum* retrató vivamente el carácter de la Compañía de Jesus, dice tambien, que el general de ella: *supremus mortalium á suis creditur, nec nisi potestatem quamdam occultam, nunquam visam supra se agnoscit, cui reverentia quædam arbitraria respondet: Cæterum lege omni etiam naturæ, si mortem, et infirmitates excipias, solutus*. «Los su–

príncipe y merecedor del empleo que pretende; de lo que se originan comunmente los disturbios contra los príncipes, y sublevaciones en los pueblos. (1)

»yos lo tienen por el primero entre los mortales y no le reconocen sujeto sino »á un poder oculto é invisible, al cual profesa su obediencia arbitraria. »En los demás se tiene por un hombre esento de cualquiera ley sin escluir »la natural, esceptuando las enfermedades y la muerte.» De aquí se evidencia, que los jesuitas se portan con mucha modestia en los títulos que dan á su general; porque reputando ellos de puertas á dentro por hombre superior al mismo papa (por no decir á Dios) aun así le llaman como nosotros llamamos solo al pontífice romano, *vicario de Cristo y lugarteniente de Dios*. Que ellos le dan este nombre, consta nada menos que de sus mismas constituciones, part. 5 cap. 3 part. 6 cap. 1, y tambien de la glosa part. 4 cap. 3. Con estas artificiosas jactancias engañan á los simples y los atraen al amor de la Compañía. A esta clase de soberbia podemos aplicar lo que ellos dan á entender, que el que fuere devoto de su religion y temporalmente concurriere á su ayuda, es imposible que se condene; y es imposible que se salve el que se les opusiere y causare perjuicio. Por eso el autor de *Imag. prim. sæcul. societ.* siempre pródigo en adular á los suyos, llama á la Compañía: *Tierra de Promision y muestra del paraíso;* aun que otro le llama: *puerta del infierno y ayuntamiento de traidores*. Este es el jesuita Pedro Jarrige, en su libro: *le jesuite sur l' echafaud*; obra que á la verdad compuso en tiempo de su apostasía de la Compañía, pero que los jesuitas no le obligaron á desdecirse de ella cuando volvió á su religion, como reflecsiona bien Monsieur Arnault y el traductor francés en el prefacio á la *monarquía solipsorum*, al fin de la cual trae por entero el librito de Jarrige.

(1) Véanse las pruebas de estas verdades en los autores ya citados y espresamente en el cap. 3, de la *Mónita secreta* y en el libro: *Collect. Judicior.* de Argentrè: y ademas repárese para su lugar y vea el lector practicada por ellos esta sútil y provechosa teoría en las últimas diferencias que hubo en Francia entre el rey y el parlamento. Véase tambien practicada en los negocios de Portugal y España acerca de los límites de Paraguay y Marañon, y lo que últimamente les sucede en Portugal. En todas estas ocasiones se han visto grandes persecuciones que han padecido aquellos pobres ministros regios, que se mostraron desapasionados de la Compañía, por ser justos y fieles á su soberano. Y al contrario, los que por favorecerla, á tuerto y á derecho vendieron todo el honor y justicia, se vieron favorecidos y premiados. ¡Miserables ministros! pero mas miserables los príncipes que dejan tomar tanta fuerza á estos poderosos enemigos de la tranquilidad pública. Léanse los ejemplos

En sesto lugar; cuando en las juntas del general y asistentes se determina ser útil que un sugeto se promueva á algun cargo, pasan la palabra unos á otros, y todos unidos hacen todo el esfuerzo posible para que aquel consiga el empleo y honor á que pretenden elevarlo. Y lo que resulta de esto es, que el tal viéndose dependiente de los padres, y considerándose mas obligado á ellos que al mismo príncipe, en lugar de ser un vasallo fiel á su soberano, es un espía de los jesuitas, de quien ellos se valen en perjuicio del mismo príncipe: cuya maldad es tan cierta, que la fama y esperiencia la tienen acreditada. Por esta causa tal vez acostumbran llamar estos padres á la Compañía una grande monarquía, y con razon, porque á su arbitrio gobiernan diestramente á los reyes y á sus ministros. No hace mucho que un provincial jesuita, hablando públicamente á un serenísimo señor, confirmó este pensamiento monárquico con las siguientes palabras: «Nuestra Compañía siempre ha tenido » buena inteligencia con vuestra serenidad.» (1)

terminantes que apuntan á cada paso las *Artes Jesuíticæ*: las *Tubas*; y ultimamente, las *Reflecsiones de un portugués al memorial del general, etc. Reflecsion III.*

(1) El que quisiere entrerarse del espíritu de arrogancia que predomina en la Compañía, y de aquel arrojo con que pretende igualarse con todos los soberanos y escederlos en autoridad y mando, lea el diabólico memorial, que con el falso nombre del padre Tirso Gonzalez, presentó el año 1698 el jesuita Juan de Palazol al rey de España, contra los teólogos de Lovaina. En este papel vomitaron los jesuitas tan tremendas, y atroces calumnias contra aquella venerable Universidad, hablaron al Rey con tanta altivéz é insolencia, y por fin se jactaron de mil cosas con tan desmedida soberbia, que justificadamente fué condenado por las Inquisiciones de Roma y España. La mayor parte de tales calumnias, con su confutacion, copió Cristiano Aletófilo en *Art. Jesuit.* y Liberio Cándido en dos *Tubas.* Haga aquí memoria el lector de los insignes ejemplos de humildad que dieron estos *angeles de paz* y estos *corderos sacrificados* (como los llama el *Imag. prim. Sæcul.*) en las Congregaciones *de auxiliis*, á la sagrada persona de Clemente VIII, pontífice de gloriosa memoria. Hágase la debida reflecsion á aquella resuelta respuesta de su cardenal Belarmino: «vuestra santidad no lo ha de definir»; palabras que los jesuitas hacen pasar temerariamente por una *profecía.* Aun fueron mas atrevidas las amenazas que profirieron, di-

En séptimo lugar; estos padres para hacerse señores de los ánimos de los pueblos ponen todo su estudio en dar á entender que todos los premiados por los príncipes consiguen sus pretensiones por medio de la Compañía. Procuran igualmente con la misma política poner por consejeros y secretarios del príncipe á los jesuitas *in voto*, los cuales hacen toda la diligencia posible para que entre algun jesuita verdadero en el puesto de ayo, confesor, predicador ó teólogo, y de este modo todos sirven de espías al padre general. De esto se sigue, malograrse á cada paso las ideas de los gabinetes y revelarse los secretos, sin poder descubrir el autor, y muchas veces con gravísimo perjuicio del que se halla inocente. (1)

ciendo que habian de sublevar contra la Sede Apostólica á todo el cristianismo; de manera, que el Papa, como refiere la historia *de Auxiliis*, dijo una vez, *que se confundia y pasmaba de tanta petulancia y desverguenza de los jesuitas*. Léanse con atencion los hechos que cita Hospiniano en el libro 2 y 3 de la *hist, jesuit*. y si se quieren ejemplos modernísimos, véase *el Memorialle presentato da P. P. jesuiti alla santita del regnante nostro Pontífice Clemente XIII*, y además las *reflecsiones* del Anónimo Portugués. Mucho mas descubre el apéndice de este vivísimo escritor sobre el punto que ahora tratamos; pero debo añadir, que en el año de 1737, envió el rey Don Juan V. una persona incógnita á diferentes córtes, y el padre Enrique de Carvallo, confesor del rey Don José cuando príncipe, le dijo á la despedida: «Vaya V. tranquilo que nosotros harémos «que no le falte subsidio.» Cada vez que leo aquel memorial, me admira ver el aire con que todo el cuerpo de la Compañía habla con un pontífice, aun cuando hace papel de angustiado y suplicante.

(1.) No es necesario añadir hechos particulares para comprobar los dos puntos de que habla el testo en esta séptima ilacion de la política de los jesuitas. Bastante nos instruye la Historia Universal de las córtes de Europa de dos siglos á esta parte, además de lo que dejamos dicho en las notas antecedentes. Solo harémos memoria de un ejemplar que será muy del caso. En el año 1565, renunció el padre Estevan Morales un grande Obispado, solo por ir á la corte de Parma por confesor de la archiduquesa Bárbara de Austria, hija del Emperador Fernando I, y nueva esposa del Duque Alfonso II. Y nótese, que en el inmediato capítulo general había hecho una ley San Francisco de Borja, (como ya dijimos) en que probibía positivamente semejantes cargos, porque penetraba las trágicas consecuencias que de ellos se habian de seguir. No es

En octavo lugar; viendo los jesuitas que su general no atiende á otra cosa mas que á los negocios de Estado, tambien ellos con particular estudio se aplican á lo mismo, para ganar la gracia de su superior, y conseguir en la religion algunos cargos que únicamente se confieren á aquellos que en el manejo de los negocios políticos han acreditado su ciencia y esperiencia. (1.)

pudo ajustar tambien el matrimonio de la Archiduquesa Isabel, hija del Emperador Maximiliano II, con Cárlos IX rey de Francia, en cuanto por medio de la Emperatriz madre no se puso la condicicion de que la novia había de llevar por su confesor al Padre Avellaneda, jesuita; cuya condicion fué despreciada como torpe, luego que la princesa llegó á la raya de Francia.

(1.) Aquí es preciso que el lector vea los cap. 9 y 11 de la *Mónita secreta,* porque son terminantes para el punto. Los motivos porque unos jesuitas son elevados, y otros perseguidos por el general, claramente los describe el padre Inchofer, en los cap· 8. 9. 10. 12 y 14 de su *Monarquía,* ya citada. Habla este hijo benemérito de San Ignacio, enseñado de su larga esperiencia, y por háber clamado zelosamente contra la relajacion de sus hermanos, y escrito en estilo alegórico el referido *libro*, fué preso; y hubiera corrido mayor peligro si no se hubiera interpuesto toda la autoridad del Papa, para librarlo de las garras que le querían despedazar. Por el mismo motivo, ú otros semejantes fueron vejados, y reputados como miembros corruptos del vasto cuerpo de la Compañía, otros muchos jesuitas de los mas esclarecidos de su religion, padeciendo los unos en su vida, y los otros en su memoria. Tales fueron el padre Mariana y los tres generales Claudio Aquaviva, Mucio Viteleschi y Tirso Gonzalez, el cual estuvo á riesgo de ser depuesto, por haber reprendido la relajacion de la moral jesuítica. Sin respeto á sus merecimientos, y sin honra á su dignidad, son todos tres tratados por los cronistas de la órden, como Prelados de fama oscura, y hombres ínfimos de la religion. Otros muchos les acompañan, como son Fernando Rebelo, Antonio Blanco, conocido por el nombre de Cándido Filalete ó Comítolo, Miguel Elizalde, y Gisberto de Tolosa, todos perseguidos, por haberse opuesto, unos á las mácsimas particulares y otros á las doctrinas de la moral jesuítica. El buen padre Ximenez, vino últimamente á morir en manos de los suyos, porque obligado de su conciencia mudó un testamento hecho injustamente á favor de la Compañía. El padre Criton ó Creichton fué desterrado, por haberse opuesto al horroroso atentado que otros hermanos suyos ideaban de matar á un soberano. Con infinitas injurias y bárbaras acciones fueron tratados el padre Branza, monseñor Fouquet, y Monseñor

En noveno lugar ; así como de varias flores estraen las abejas su miel, y de diversas yerbas se saca á fuerza del alambique el remedio suficiente para curar una llaga mortal, de la misma manera, de las certísimas relaciones que tienen los jesuitas de los intereses del cristianismo,

Visdelou Obispo de Claudiópoli, antes jesuitas, por haber impugnado los ritos chinos. Otros muchos pudiera nombrar; pero me remito á lo que escribió sobre este punto el autor de las *reflecsiones al memorial*, etc. Al contrario, no cesan de llenar de infinitos elogios á los escritores que establecieron ó aplaudieron las doctrinas singulares de la Compañía, llamando v. g. á su Molina : *Ingeniorum aquila; oculatior Augustino.* Se empeñaron en defender formales heregías, como los padres Guesnayo, Ituren y Ortega, alabando desmedidamente á Casiano y á Fausto, príncipes de la secta semipelagiana; Sulesio, Suarez, Vazquez, Tamburino, Escobar, Sanchez, Busembaum, La-Croix: y ultimamente los padres Arduino, Berruyer, Ghezzi, Balla, Zacaría, Noceti, y otros muchos, todos para la Compañía son lo mismo que los Santos padres para la iglesia en materias de moral ó de dogma. No hacen caso de haber sido diferentes veces condenadas muchas proposiciones de estos autores; y las de algunos es público y notorio que fueron quemadas por manos del verdugo; pero esto para la Compañía, mas que infamia, es un glorioso triunfo. Sus mártires mas célebres son los padres *Gueret y Guiñard*, aquel desterrado para siempre de Francia, y este ahorcado en la plaza de Greve de París. En su Martirologio tiene nombre de *Venerable* el padre *Varade*, Rector del colegio de París, y cómplice en el primer atentado contra la vida de Enrique IV, como consta de la deposicion jurídica del mismo asesino Pedro Barriere, la cual refiere Fleury en el tomo 36. de su historia eclesiástica. Mártires son para ellos, los padres *Garnet y Oldecorn*, ambos ahorcados en Lóndres, aquel por no manifestar la conjuracion de la *pólvora* sabiéndola á tiempo, y este por alabarla en estremo despues de manifiesta. Mártires son los jesuitas se diciosos de Burdeos, Praga, Polonia, Flandes y Roma, en el pontificado de Pio IV. Dentro de poco añadirán á su Martyrologio y coronarán de diademas las imágenes y retratos de los tres parricidas, y otros desventurados reos de la conjuracion contra el rey Fidelisimo: y no será maravilla; ¿acaso no coronaron de rayos, como distintivo de santidad, al retrato del padre Brito, famoso mandarin y misionero apóstolico? Tanta honra jamás merecieron en la república jesuítica sus mas célebres hijos en dignidad y letras. Este incienso guarda ella para los parricidas de tantos príncipes, para misioneros desobedientes á tantas bulas pontificias y á los decretos de las sagradas congregaciones de Roma. Estas son las sotanas que aprecia mas la Compañía, y cele-

estraen á fuerza de discurso su propia conveniencia, para curar la antigua llaga de su codicia en puntos de poder y grandeza. De este modo á costa agena, ó (lo que rara vez sucede) por medio del bien de otro, consiguen sus ideas, y con ellas la ciencia de lo que les es provechoso. Para establecerse mejor, se valen de las personas de los mismos príncipes, cuyo ánimo tienen antes sondeado; y apenas sacan de ellos su pretendida conveniencia, todo su conato es (á manera de los abogados) embarazar

bran sus cronistas. Despues de estos individuos, dá lugar honroso á los cortesanos de palacios, banqueros públicos, usureros, defraudadores de los derechos de los príncipes y pueblos, y en fin, á los que tienen las habilidades del padre *Tambini*, famoso banquero de Génova, de quien de pacontaré un escandaloso hecho, de cuya verdad espero que nadie dudará, y de lo contrario podría citar como testigo á toda la plaza de Génova que lo vió. Cargaron los jesuitas de Lisboa, en un navío francés, de que era capitan Simon Cerbo, unos barriles de higos pasos, para entregar al celebradísimo contrabandista (llamado así por antonomásia) padre Tambini, y mezclados con ellos iban en cartuchos dos mil monedas de oro; lo que sabido por el capitan por haberse destapado casualmente un barril con el mucho peso, ó rodando del parage en que estaban puestos, por vengarse del engaño jesuítico, hizo dar un chasco al padre Tambini, sacando todo el dinero, y poniendo en su lugar otros tantos cartuchos de arena y perdigones. Confió á algunos la estratagema, y sabida por el padre, para recoger sus monedas tuvo que desembolsar una gran suma de zequines de regalo para el capitan, y aguantar la zumba que por mucho tiempo le daba el pueblo. Pero vamos refiriendo las habilidades de este banquero, las cuales ciertamente le son de mucha honra: el hecho es mas que público, y por esto lo cuento. Hizo en cierta ocasion el pago de un importante cargamento de trigo á Monsieur Felipe de Sales, natural de la ciudad de Nimes, y negociante en Génova. Pagóle en monedas llamadas *genovinas*, todas nuevas, sin haber tenido uso alguno, y llevándolas Mr. Sales al banco de san Jorge, halló el tesorero que todas ellas eran cortas de peso, faltando á cada una de seis á siete granos. ¿Qué consecuencia se debe sacar de aquí? Que estas monedas tan notablemente cortas, siendo nuevas, habian salido así de la casa de moneda de Génova ó qué habia sido engañado el espertísimo y práctico jesuita. Sáquese la consecuencia legítima y se verá entonces lo que sale. Cuasi en el mismo tiempo pagó este padre una letra de Lisboa, girada por el padre *Carbone* en 29 de octubre de 1737 á la órden de un caballero portugués Hizo el pago en 133,368 libras, y en 105 zequines florentinos, todos nuevos y sin el menor uso. Fué el portugués á

con dilaciones y demoras la ejecucion del negocio, porque consideran que algun dia podría perjudicarles el gran poder de los soberanos. Despues con admirable artificio y destreza, mudan de máscara y destruyen aquellas mismas ideas que de ellos han nacido. Bastante confirma lo que digo la liga de Francia que ellos dispusieron y concluyeron, desamparando despues este negocio cuando vieron en mal aspecto los intereses de España, y en prosperidad los de Inglaterra, la cual ellos tantas veces habian prometido á los castellanos. (1)

En décimo lugar; de lo que dejo apuntado, se sigue que estos padres ningun amor y fidelidad tienen á los príncipes eclesiásticos, ni á los secula-

pesarlos, é igualmente halló que cada uno era corto de cinco á seis granos. Ví esta letra original, y sé de cierto que se hizo toda diligencia para ocultar estos dos hechos, y componerlos lo mejor que se pudo, para salvar la reputacion del padre *Tambini.* A vista de estas destrezas, (á las cuales dá mas propio nombre la justicia) no debe causar admiracion que este famoso cuantrabandista dejase cuando murió mas de un millon de libras genovesas, como fué público en aquella plaza, en la que aun viven muchos negociantes que pueden testificarlo. Y no obstante todo esto, el padre *Tambini* fué siempre muy venerado y contemplado entre los suyos, murió con gran paz y fué enterrado en sagrado. ¿Mas qué mucho, si el único mérito que estiman los superiores de la Compañía en cada uno de sus súbditos es el de haber trabajado en establecer el sistema de ser el reverendísimo padre general el monarca universal del mundo? De esto traen pruebas sobrantes los libros que en estas notas tenemos citados muchas veces y especialmente la *Monarquía de los solípsos etc.*

(1) Ya en diversos lugares de estas notas hemos hecho patente la verdad de nuestro autor, comprobando con otros hechos la ingratitud y engaños ocultos de los jesuitas contra los mismos príncipes que mas se distinguieron en beneficiarlos y á los cuales ellos protestaron de que servirian con amor y fidelidad. El que quisiere mas ejemplos de esto, lea el tomo 2.° del *Catecismo de los jesuitas,* pág. 14 de la última edicion. ¿Pero qué mucho, si quien dirige su idea es el *negro interés* particular de la Compañía, como lo llama santa Teresa en su famosa carta escrita al canónigo Reynoso, que original se conserva en un relicario de la catedral de Palencia? En fin, los hechos que nuestro autor apunta, y otros que pudiera expresar, corresponden perfectamente á la Teoría de la *Mónita secreta,* cap. 2, donde se enseña el modo de sembrar discordias entre los príncipes, cuando lo pide así la conveniencia de la Compañía.

res, sino que fingidamente son franceses con los franceses, y castellanos con los castellanos, por lo que casi jamás tuvo buen fin ninguna empresa tratada por la Compañía. La razon es, porque apénas algun jesuita tiene órden de su soberano para tratar algun negocio, como en todos la fidelidad es puro fingimiento, y la primera cosa que hace es dar parte á su general de la incumbencia que tiene, no dudando sacrificar las conveniencias de su príncipe al servicio de la Compañía único blanco á que tira. Además; cuando van á negociar, no proponen á los reyes ni á sus ministros sino aquellas condiciones que de Roma les envían los padres políticos, de donde nacen tales desconfianzas entre los soberanos, que unos no se fian de otros. Esto perjudica notablemente al sosiego público y al bien de la santa iglesia universal, haciéndose por esta desconfianza entre los príncipes moralmente imposible la conclusion de una liga contra el enemigo comun. (1)

(1) Todo queda ya probado en las notas antecedentes: el que quisiere mas hechos lea á Hospiniano y el moderno libro francés, intitulado: *Los jesuitas convencidos de lesa magestad en la Teoría y en la Práctica*. Pero como para lo que aquí se trata es tan decisivo el hecho del padre *Antonio Vieyra*, no se hará pequeño servicio á los príncipes en referirlo. Este famoso jesuita portugués, ocupado siempre en los negocios de estado de su soberano, fué enviado á Roma en tiempo que Felipe IV había vuelto á enseñorearse del reino de Nápoles, sujetando á su inquieto pueblo. El encargo que llevaba el padre Vieyra era fomentar la inteligencia que había á favor del rey de Portugal, á quien los napolitanos prometían sujetarse por el medio que les fuese mas oportuno y posible. Apenas llegó el padre á Roma, comunicó su reverendísima comision al padre general y á sus asistentes; pero ellos interesados entónces por España, preocuparon de tal manera al portugués, que este volvió á Lisboa sin hacer cosa alguna, donde fué recibido con gran sentimiento del rey. No solo no hizo nada, sino que trajo intactas las letras que llevó, que importaban mas de un millon de escudos. Este hecho constaba de una carta manuscrita del mismo padre Vieyra para el conde de Ericeyra don Luis de Meneses, la cual estaba junto al original de *Portugal restaurado*, en la grande librería de la casa de Lourizal, que ardió en el fatal incendio de primero de noviembre de 1755, cuyo documento, sin embargo de haber perecido, se puede substituir con mil testimonios de los que la vieron, que aun existen. Véase la fidelidad y gratitud con que proceden los jesuitas á favor de los príncipes, que

Con estos artificios, han abierto tanto los ojos al mundo, y de tal manera han fundado los jesuitas una refinadísima política, que hasta los hereges han tomado de ellos, y los que eran luteranos, se han vuelto ateis-

con ellos fueron liberales y benéficos. Por no ser prolijo, quisiera omitir mas ejemplos que me ofrecen á montones los libros; pero con todo no puedo pasar en silencio algunas de estas metamórfosis jesuíticas sucedidas en Francia, donde la Compañía pretende ser el baluarte contra el partido jansenista, y dan con mano liberal patente de herege á todo el que pone en duda la infalibilidad del papa. En Francia, pues, donde los jesuitas infaman con tremendas calumnias á quien se atreve á decir que no reconoce al pontífice romano por supremo árbitro de los derechos temporales de los príncipes seculares, calificaron de herege, y jansenista al santo papa Inocencio IX, llegando á predicar en su iglesia de París, y pidiendo oracion á los fieles por la cabeza de la iglesia, caida en el jansenismo. Pero aun ejecutaron mas; porque para vengarse del zelo de este pontífice contra su relajada moral, se opusieron á toda la autoridad pontificia y á las pretensiones mas importantes de la córte de Roma, lo que últimamente se descubrió en París, y manifiesta el libro impreso en Génova, con el título de: *riposte ad alcune lettere*, etc. Y que esta tramoya era armada y aprobada por el reverendísimo padre general y sus asistentes, solo lo negará un insensato, que anda por dispensacion entre los racionales. Ya que hablamos de las referidas *proposiciones*, no nos escusa decir, que los mismos jesuítas que blasonan ser defensores de las regalías de Francia, se vieron obligados en 10 de Setiembre de 1757 á jurar solemnemente en el parlamento de Tolosa (ciudad en que estos pobrecitos no tienen mas que cuatro casas) que ellos no solo no tuvieron parte alguna en la reimpresion de la infame Teología de los padres *Busembaum y La-Croix*, (siendo además publicada en el mismo año por el padre Zacaría) sino que jamás procuraron la estraccion de tal libro, ni adoptaron sus sediciosas doctrinas; por lo cual en el mismo dia, una ó dos horas antes del juramento, fué quemado justísimamente en la misma ciudad. Poco hace que la córte de Viena hizo la misma demostracion, condenando con universal aplauso por igual motivo la Teología moral del padre *Layman* y otros casuístas de la Compañía, junto con la de Busembaum y La-Croix. Abrió los ojos aquella corte, porque atendiendo á la buena educacion de la juventud, prohibió en las clases públicas el uso del largo, fastidioso y perjudicial arte de *Manuel Alvarez*. Y volviendo á Francia, en aquel reino donde la Compañía señala por hereges á todos los que opinan con alguna libertad, salió entre otros muchos el célebre padre *Harduino*, y blasfemó de la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo y de la Trinidad de las personas divinas, enseñando, y defendiendo pú-

las políticos, y tan difíciles de convertirse, que para ellos ya no bastan milagros. (1)

No puedo pasar en silencio el fingimiento del padre Person, asistente de Inglaterra. Escribió este un libro sobre el derecho de la corona de Inglaterra al reino de Escocia; pero apenas se publicó, cuando le respondió el padre Criton de la misma Compañía, impugnando las razones del rey de Inglaterra. Súpose despues que había sido destreza del padre general, para que favoreciese y honrase la Compañía cualquiera de los dos monarcas que venciese y gobernase aquellos reinos. (2)

Es cierto que ninguno hay en el mundo tan obligado á obedecer al papa como los jesuitas, por el voto especial que hacen de esta obediencia: y con todo, no solo no obedecieron á S. Pio V cuando quiso obligarlos á tener coro y reducirlos á la observancia de otros puntos religio–

blicamente, que S. Pedro no era príncipe de los Apóstoles, ni primer Vicario de Jesucristo, y que no habia venido y residido en Roma. Véase como, y á que precipicios los conduce su nefanda é interesada política; y como pública y sacrílegamente se burlan de naciones enteras, de los príncipes soberanos, del Papa, (á quien juran especial fidelidad y obediencia) y de toda la córte romana, siempre que media el interés de sus ideas. Qué perfectamente los retrató el jocoso Moneti, en su *Cortona Convertita*, canto 1, estancia 36, diciendo:

E fanno appunto come il pipistrello,
Or sigura di topo, ed or d' usello.
» A los Murciélagos imitan en sus tratos,
» Que ahora pájaros son y ahora ratos.

(1) Por esto fueron en diversos tiempos espulsos no solo de varias córtes católicas, sino de los dominios de los hereges, en los cuales tolerando otros eclesiásticos seculares y regulares ocultos, ni siquiera el nombre de jesuitas quieren oír. Una de las causas principales es la malignidad de sus doctrinas que se encaminan á establecer el *ateismo ó deismo* político, como demuestran las representaciones y dictámenes de muchos sábios, así católicos, como protestantes, de que hace memoria Hospiniano en el libro 3 y 4.

(2) Véase sobre esta abominable traicion y dolosa maniobra al mismo Hospiniano, en el citado lib. 3, donde trae todos los documentos para prueba del hecho. Y sépase de camino, que el dicho autor cayó en una equivocacion del nombre, llamando *Christonio* ó *Creichton* al jesuita escocés, vulgarmente conocido por el padre *Criton*, como le llaman los

sos, sino que por desprecio llamaron *Quintinos* y tuvieron siempre oprimidos á algunos pocos que se conformaron con el precepto pontificio. Del mismo modo se opusieron á san Cárlos Borromeo, arzobispo de Milan, el cual como legado *á latere* los quiso reducir á lo mismo que pretendió S. Pio V. Pero lo peor es que en estos tiempos, ni á los mismos sagrados cánones quieren obedecer, negociando contra sus decretos en perlas, rubíes y diamantes, que les envían de Indias; siendo fama pública y constante, que la mayor parte de las piedras preciosas que se venden en Venecia son de los jesuitas, como comprobaron aquellos padres que fueron llamados á Roma y procesados, cuyos nombres no quiero escribir por no agraviar algun príncipe, á quien la publicacion sería poco agradable. (1)

franceses. Este es aquel, de quien en otra nota hablamos, que de órden de su general acompañó al obispo de Dublin, enviado por Sixto V. á Escócia, á ofrecer al rey Jacobo VI. por esposa á Doña Isabel infanta de España, y con ella ejércitos y dineros, como se hiciese católico y tomase armas contra Inglaterra.

(31) Dos puntos muy importantes toca aquí nuesto autor sobre las relajadas máximas jesuíticas, tan perjudiciales al bien particular y del público. El primero es su inobediencia á los sumos pontífices, por la cual son sacrílegos, faltando á un voto solemne; y el segundo, su tráfico mercantil, por el cual son escandalosos y abominables, despreciando los cánones que lo prohiben. Prueba el primer punto nuestro autor, refiriendo solo dos ejemplos, aunque son innumerables los que se pueden producir. ¿Y qué otra cosa es toda la Historia de la Compañía, desde su orígen hasta hoy, sino una serie constante y asombrosa de desobediencias á los pontífices romanos, á sus órdenes, decretos y bulas sacrosantas? Considérese bien lo que han obrado los jesuitas, así con su obstinado *probabilismo* como con su defensa del *molinismo*, ó por mejor decir, *pelagianismo* disfrazado, como muestra el padre Serry en su verdadera *historia de auxiliis*. Sin embargo de los infinitos ejemplos que pudiera alegar, estraidos de muchos libros impugnadores de la Compañía, apuntaré unicamente dos sobre su inobediencia formal á la bula de Paulo III que les prohibia esceder del número de sesenta hombres. Apenas pasaron tres años despues de publicada dicha bula, esto es, en 1543, ya se contaban ochenta jesuitas. No se dieron por satisfechos y persuadieron al rey de Portugal Don Juan III, que solo en el colegio de Coimbra pusiere hasta ciento; y de este modo de tal suerte fueron aumentando el número señalado en vi-

En undécimo lugar; no puedo dejar de referir la doctrina del padre Person, en un librito que compuso en lengua inglesa, intitulado: ***reforma de Inglaterra***, en el cual, despues de haber censurado al cardenal Polo, hombre digno de eterna memoria por su santidad y mérito, y despues de notar varios defectos é imperfecciones en el sagrado Concilio de Trento, finalmente concluye, que en caso de que Inglaterra vuelva á la verdadera fé católica, será preciso reducir aquellos reinos á la forma en que estaba la primitiva iglesia, haciendo comunes todos los bienes

da de su fuudador, que el santo por no ver á sus hijos en una contínua desobediencia desde el principio de su fundacion, se vió obligado á suplicar al mismo Paulo III, que derogase aquella limitacion. Así lo hizo el papa, atendiendo á las zelosas instancias de San Ignacio, que creyendo evitar mayor mal en el escándalo, no previó lo que despues había de suceder. Con efecto obtuvo nueva bula en 15 de marzo de 1543, y desde entónces creció la Compañía como inundacion impetuosa, que lleva consigo cuanto encuentra; de manera, que en el año de 1626, undécimo del generalato del padre Viteleschi, contaban treinta y seis provincias, y en ellas ochocientos colegios, casas profesas, noviciados, residencias: los individuos pasaban de quince mil, la mayor parte destinada á hacerse señora de todos los palacios de los príncipes de Europa y á usurpar los derechos y bienes agenos para saciar su codicia. De este punto se trató en la nota 5 y 8; pero ahora queremos hacer recuerdo de un hecho moderno, superior á otros muchos que hemos referido, advirtiendo, que este lo presenciamos nosotros mismos. Quisieron los jesuitas de Pamplona el año 1730 hacer un colegio, que no hubiese en Europa otro igual, pretendiendo incluir en él el sitio en que fué herido san Ignacio. Tirado el plan de la gran fábrica, que empezando cerca del castillo viniese á acabar en la plaza que está en la ciudad, era preciso desalojar á las carmelitas descalzas, que cerca de ella tienen un escelente convento. ¿Y qué hicieron en este caso los jesuitas para ocupar este sitio? No solo echaron los mayores empeños, sino que usaron en la córte de Madrid de malignas cavilaciones y escandalosos artificios, para que las religiosas diesen el convento Si no lo consiguieron, no fué por falta de diligencia, sino porque estaba clamando la notoria justicia contra tales perseguidores. Podríamos añadir á este hecho otro, igual sucedido en una ciudad de Francia, cinco ó seis leguas distante de París. El caso es moderno, y se hace increible, siendo cierto, porque no se puede concebir como pudieron hacer los jesuitas, que por órden del obispo de aquella ciudad, el cual aun vive, fuesen espelidas las monjas de dos ejemplares monasterios, pa-

eclesiásticos y entregando el cuidado de ellos á hombres sábios y prudentes, los cuales fuesen jesuitas. A este fin probibe con gravisimas penas á todas las religiones de poder volver á Inglaterra sin su licencia, y luego determina que solo las mendicantes podrán entrar. Reducida, pues, (prosigue este padre) Inglaterra á la fé, convendrá que el papa, á lo menos por cinco años, no se aproveche de los bienes eclesiásticos de aquellos reinos, sino que los deje en poder de tales hombres prudentes, para que á su arbitrio dispongan de ellos, segun juzgaren mas útil á la

ra entrar en su lugar la Compañía; lo que con efecto se hubiera conseguido, si los vecinos de la ciudad no se hubiesen mantenido con constancia en su antiguo propósito de no admitir jesuitas. Este hecho, notorio en Francia, me le refirió con todas sus circunstancias persona que se halló presente. Si Paulo III. hubiese previsto estos graves desórdenes, y la exorbitante codicia hija de aquella ambicion jesuítica que aspira á la monarquía universal, en vez de ampliar á la Compañía la primera limitacion para encubrir su tenaz desobediencia, haría lo mismo que obró San Pio V, el año de 1571, contra la órden de los *humillados*. Otro ejemplo horroroso de su pasmosa desobediencia á los pontífices romanos es el que ha dado vastísima materia á la historia de los Ritos de la China. Hace casi ciento catorce años que salió el primer decreto, condenando como sacrílegos los introducidos, fomentados y defendidos por los jesuitas misioneros de Malabar y de la China: por el discurso de tan largo tiempo se fortificó la prohibicion con breves y bulas, llenas de las fórmulas mas terribles, y acompañadas de escomuniones y censuras mas formidables, repetidas por casi todos los papas, desde Inocencio X, hasta Benedicto XIV, de gloriosa memoria. ¿Y qué fruto sacaron tantos pontífices de sus constituciones y decretos? Proseguir los jesuitas, siempre serenos, en practicar y defender los malditos Ritos, á costa, no solo de la paz y tranquilidad de las misiones orientales, sino tambien de las preciosas vidas de otros misioneros, obispos, nuncios y legados apostólicos, enviados por la santa Sede apostólica á conocer de la causa, y perseguidos de la Compañía, hasta quitarles las vidas con rabiosa crueldad. Hacen en público escarnio y zumba de los breves y bulas, y (lo que es mas) han tenido el atrevimiento de publicar decretos contrarios, obligando con escomunion á que se obedeciese á estos y transgrediese á los pontificios. Condenaron (como hizo el padre Moron) al papa Clemente XI, por el *gravísimo delito* de haber publicado la constitucion *Ex illa die*, y anduvieron sembrando por todas partes: «que el pontífice romano no tiene ninguna autoridad para mandar en la »China, así como no la tiene respeto de los ingleses y holandeses, los

iglesia. Pasados los primeros cinco años, discurre otro arbitrio, en lo que son fecundos los entendimientos jesuíticos; y es que por otro tanto tiempo se confirme este privilegio, y el mismo se vaya prorrogando hasta escluir de Inglaterra á su santidad. (1)

«cuales han hecho bien en sacudir el yugo de la obediencia de los papas.» Véase como se burlan hasta de la suprema autoridad de la iglesia y de su cabeza. ¿Y es esta la jurada obediencia jesuítica? ¿es esta aquella sumision prometida á la silla apostólica? Para disculparlos de algun modo, no encuentro otro medio que el de sus *Restricciones mentales*, usando tal vez de algunas, cuando hacen el cuarto Voto: *juro, v. g., obedecer al pontífice romano; mas con la condicion de que así fuere útil á los intereses de la Compañía y segun lo juzgáre el padre general.* Solo este hecho basta para venir en conocimiento de dos cosas: la primera, que la desobediencia de la Compañía, es desobediencia de sistema y no de pasion ó fragilidad de los particulares; porque pudiendo su general, asistido de los doce asistentes, remediar este público escándalo con una sola palabra, mandando á los misioneros que desde luego obedezcan á los decretos pontificios, no solo no lo manda, sino que ordena lo contrario con su suprema autoridad, la cual nadie resiste, como probó admirablemente el padre Norberto y el autor de las modernas *Reflecsiones al memorial, etc.* Por lo que respeta al *Negocio mercantil* que ejerce la Compañía, es cosa tan notoria y escandalosa, que nadie lo ignora. El hecho que apunta aqui nuestro autor dió mucho que hablar en el siglo pasado, y como hay tantos libros que hablan de él, nos remitimos á ellos, por no ser mas molestos; pero encargamos al lector, que dé una ojeada á la *relacion de la república de los jesuitas en el Paraguay*, para verlos armados en el campo, y factores de rebeliones, como manifiestan bien los documentos auténticos sacados de las secretarías de Portugal y de España. Quiero que hagan memoria de aquellos cinco millones de peruanas, (moneda que escede en valor de ocho tostones, y pesa una onza de marco) los cuales tomaron las tropas portuguesas á estos pobrecitos misioneros apostólicos, en Uruguay; que haga reflecsion del *decreto* eminentísimo Saldaña, en las *cartas circulares* del rey fidelísimo á los obispos de su reino; y últimamente que se vea la informacion que el mismo soberano remitió á la santidad de Clemente XIII con carta de 20 de Abril de 1759, la cual, cuanto mas muestra ser unos inícuos los jesuitas, tanto mas representa á aquel monarca lleno de moderacion y respeto á la silla apostólica.

El comentador italiano se detiene mucho en esta nota, refiriendo cosas que las mas se hallan en el moderno *apéndice á las reflecsiones del portugués*, en cuyo libro, siendo bastante vulgar, podrá verlas el lector.

(1) Entre las obras del padre Person, que tradujo el Abad Moreli,

Semejante á esta fué la idea con que en el pontificado de Gregorio XIII pretendieron ser los únicos párrocos de todas las iglesias de Roma, para dar de esta suerte un sólido principio á su monarquía. (1)

Mas lo que no consiguieron en aquella córte, alcanzaron por fin en Inglaterra, donde últimamente hicieron que se eligiese arcipreste á un

no se encuentra esta, ni se halla en el catálogo de las obras de este jesuita que trae el traductor. Creo que no hace mencion de ella, ó por poco edificante, ó por muy rara, habiéndola suprimido yá los jesuitas. Como quiera que sea, esta obra ecsiste, y es autor de ella el padre Person, como prueba un librito Francés intitulado: *Memoire par messieurs les plenipotentiaires assembles á Soisons : dans le quel on fait voir combien est perjudiciable á l' Eglise, é aux Etats la societé des peres jesuites* : 1729. Tambien consta de la *historia de los jesuitas*, escrita en Francés, tom. 2., lib. 3, pág. 94., que la Compañía hizo instancias por el cardenal Polo, legado en Inglaterra, á la reina Maria hija de Enrique VIII, para que solo á los jesuitas dejase las rentas de los monasterios que ella deseaba restablecer en su reino, suprimidos por el cisma infeliz del rey su padre. Y porque esta peticion pareció mal al legado, á la reina, al rey Felipe su marido y al papa, teniéndola todos por escandalosa y escesiva, de aquí sin duda procedió declarar la Compañía por su enemigo al cardenal, y tomarlo Person por objeto de su satírica pluma. Pero no es este el primer ejemplo de la insaciable codicia de los jesuitas, y de su injusticia contra los que en todo y por todo no favorecen sus detestables ideas; como se puede leer en las modernas *reflecsiones al memorial*, etc. y en su *apéndice*, donde se ven muchos hechos de usurpaciones, intentadas, ó conseguidas por los jesuitas, de las rentas de varios monasterios, abadías etc. Ni deben causar admiracion las doctrinas del padre Person, porque son conformes al capítulo último de la *mónita secreta*, que tiene por título: *De los medios de aumentar la Compañía* : y de todo se evidencia, que el fin de estos buenos padres es fundar tambien acá en Europa aquella república ó monarquía que establecieron en el Paraguay y en Marañon.

(1) ¡O cuan útil seria, ó por mejor decir necesario á la iglesia de Dios, que los jesuitas fuesen castigados con las penas que conminan los sagrados cánones, contra los ambiciosos, ó á lo menos que el supremo pastor pusiese en efecto el saludable consejo que dió á todos los obispos el de Cahors, Alonso de Salignac, prelado de santa memoria, cuando estaba para aparecer ante el tremendo tribunal del juez divino, que es lo mismo que si dijéramos, ante la ocasion en que se habla la verdad desnuda! Decia : «Que por muchas averiguaciones que habia hecho, vino á »saber bien cual era la doctrina y disciplina de los jesuitas, y que no »perdonó trabajo alguno para ponerlos en el camino de la verdad; pero

jesuita *in Voto*, (1) el cual en vez de protejer al clero, cruelmente lo persiguió, llegando hasta prohibir con grandísimas penas que hablasen unos con otros. De este modo toda aquella iglesia se hizo jesuita *in Voto*, de manera, que en caso de volver aquel reino á la fé antigua, tendrán los jesuitas establecida una monarquía real, haciéndose señora de todas las rentas de las abadías, beneficios, obispados, arciprestazgos y de otras semejantes dignidades. De esto nace que es muy raro el herege, y rarísimo en Inglaterra, que quiere convertirse, porque está casi estinguido todo el clero antiguo que hacia copioso fruto. Todo se atribuye á los jesuitas, y es realmente asi, porque atienden mas á sus conveniencias, que á la salvacion de las almas. De donde procede, que viendo los mismos hereges las opresiones con que los jesuitas tiranizan á los sacerdotes católicos, no quieren convertirse, por no padecer las mismas crueldades y tiranías. (2)

Con cuatro puntos concluyo brevemente este discurso. El *primero*; á

»que siempre fueron inútiles sus diligencias. Por lo que juzgaba que »ellos eran *unos grandes enemigos de la Iglesia y dignos de aversion y »aborrecimiento de los verdaderos hijos de la misma iglesia*: cuyo dictá»men deseaba que constase á muchos, especialmente á los obispos por »medio del abad Ferrier, a quien así lo pedia.» Léase sobre este punto la *Relacion francesa* de lo que pasó en las diferencias entre el obispo de Pamiers y los jesuitas en 23 de mayo de 1668, y en consecuencia lo que es verdadero celo y compasion de las ovejas de Jesu-Cristo. Esto mismo predicaban mas de doscientos años hace todos los hombres de probidad, zelosos de la reforma precisa de la Compañía, para la verdadera gloria de Dios y sosiego del cristianismo.

(1) Este es Jorge Blackwel. Sobre estas inícuas vejaciones, léase un librito intitulado: *Relatio compendiosa turbarum, cuas jesuite angli una cum D. Georgio Blackwello, archipresbytero sacerdotibus seminariorum, populoque concivere*, &.

(2) Léase el citado librito: *Memoire par MM. les plenipotentiaires* &. y el prólogo de la *histoire des religieux de la Comp.* publicada en Utrecht. Estos dos autores traen uno y otro hecho como notorio á todo el mundo. Pero lo que dice aquí nuestro autor, *que toda la iglesia de Inglaterra es jesuitica*, se debe entender relativamente al tiempo en que él escribió, porque ahora los jesuitas en aquel reino son tan aborrecidos hasta de los católicos que ni ocultamente les quieren tolerar.

un príncipe que ama la paz y la conservacion de su estado, no le conviene tener jesuitas, antes bien pueden ser causa de muchos disturbios, si teniéndolos en sus dominios no los favorece, ó favoreciéndolos no se deja gobernar por ellos. (1)

(1) Para hacer patente esto se escribió aquel librito ya citado: *memoire par MM. les Plenipot.* &. el cual dice claramente cuan perniciosos son los jesuitas á todo el Estado, por cualquier parte que se les considere. Esto mismo dijo Mons. de Argentré en su *coleccion* de los votos y sentencias dadas por los primeros tribunales seculares y eclesiásticos de Europa, especialmente de Francia, contra la religion de la Compañía: y otra *coleccion* de los decretos, pareceres, representaciones y alegatos sobre si habian de ser admitidos ó no en Francia los jesuitas, así en su principio, como despues de la espulsion, por cómplices en el atentado contra la vida de Enrique IV. Además de estos documentos, se pueden leer otros muchos en los autores que tantas veces hemos citado, y especialmente en Hospiniano, cuyo escritor, si con frecuencia nombramos, es porque trae junto cuanto anda impreso en otros libros. Nuestro intento no es honrar á este autor, es solo respetar la verdad con que escribe, asi como la veneramos donde quiera que se halle. El mismo fin tuvo nuestro autor en la presente *instruccion*: lo que dice en este lugar es punto digno de que medite con toda seriedad un Príncipe, especialmente despues que estos *angeles veloces* (como les llama el *imag. prim. sæcul.*) dieron en practicar las bellas doctrinas de sus autores, sobre el parricidio de los soberanos y grandes personages de las repúblicas. ¡A la verdad, miserable condicion la de un Príncipe! ¡Que se ve obligado á condescender con la ambicion cabalas venganzas y violencias de los jesuitas, ó á tener su vida en manifiesto peligro! ¡Que, ó ha de sacrificar la tranquilidad de sus vasallos y los sagrados derechos de sus dominios á la política y codicia de la Compañía, ó ha de ser víctima de los intereses de ella, como se vió poco ha en la conjuracion que armó contra la vida del rey de Portugal! ¡O fuerte lástima y deplorable ceguera! Luego salta á los ojos, que pide toda buena razon de estado no admitir esta peste donde aun no ha entrado, y donde ya se halla introducida, espelerla con toda fuerza y diligencia. Los príncipes soberanos tienen en si toda la autoridad para hacerlo, sin necesidad de recurrir al poder eclesiástico, el cual siempre se está dejando sobornar de la poderosa Compañía, como han mostrado bien los primeros personages y dignidades de Roma en el presente caso de Portugal. Tanto se debe admirar y engrandecer eternamente la moderacion y respeto del rey Fidelísimo á la silla apostólica, solicitando el concurso de su autoridad en un asunto en que no la necesitaba, cuanto (séame permitido escribir lo que dice toda la Europa) es vergonzosa para Roma la injusta compasion y ciega parcialidad que ha ma-

Segundo; si aun no teniendo los jesuitas jurisdiccion temporal perturban tanto el mundo, mucho peor harán si alguno de ellos fuese electo papa, porque ante todas cosas llenaría el consistorio de jesuitas, para hacer de este modo en la Compañía perpétuo el papado, y con el poder pontificio en la mano, pondria en peligro los estados de otros príncipes especialmente de los confinantes. (1)

nifestado contra unos reos nada menos que de *lesa magestad, alta traicion y parricidio de primera clase*, como hizo saber por papeles públicos el mismo monarca. Por lo que toca á la autoridad régia de poder independientemente castigar, hasta imponer pena capital, no solo á los reos seculares, sino á los eclesiásticos que cometen este crímen, y mucho mas secuestrar los bienes temporales de los enemigos de la corona, cuales fueron hasta aqui los jesuitas de Portugal, Paraguay y Marañon, véase á Acevedo Ibañez, en su doctísimo libro *de jure regum in bona ecclesiasticorum perduellium temporalia*, y al ensigne Flechier, obispo de Nimes, hombre venerable por su piedad y doctrina, en la *carta* latina escrita al mismo Acevedo en 31 de julio de 1708, en la que confirma este gran prelado la doctrina del autor español, como podrá ver el lector en la *coleccion* de otras cartas suyas, impresa en Leon, año de 1715 tom. 2 carta 421.

(1) Verdaderamente es un milagro de aquella especial asistencia que Jesucristo prometió á su iglesia: *ego vobiscum sum usque ad consummationem sæculi*, que á pesar del formidable y exorbitante poder y cábalas de la Compañía, no haya podido hasta ahora pillar las llaves de la iglesia, no obstante haberle prometido Dios (segun ella dice) grandes cosas en Roma. Bien clara da la razon el sabido y vulgar Pasquin, en que preguntado San Pedro, por que no quiso fiar nunca á la Compañía las llaves de la iglesia, respondió: *porque si las entrego á Jesus, á Dios llaves para siempre.* El capítulo último de su *mónita secreta* dice mucho sobre este punto. «Grande utilidad (son estas sus formales palabras) seria para la iglesia, si la mayor parte de los obispados cayesen en nuestras manos, ó si la Compañía gobernase la misma silla apostólica, dejando al Papa solo con el gobierno temporal de la iglesia. Para este fin, claro esta cuanto es necesario que cada uno de nosotros procure con toda diligencia, y destreza la ereccion de colegios y aumento de individuos y la dilatacion de la Compañía. En este caso (felices nosotros) virémos en el siglo de oro en la paz universal y entonces se verá la iglesia gozando abundantemente de las bendiciones de Dios». ¡Que impiedad! Para prueba de la práctica de este capítulo, acuérdese Roma de lo que hizo y embrolló con mil tramoyas el padre Stefanucci en el último conclave: y por fin cotéjese el mismo capítulo con aquel decreto de 1593 en

Tercero; un papa jesuita daría á la Compañía el dominio de alguna provincia ó ciudad, con cuya jurisdiccion abriría la puerta á otros mil disturbios é ideas, las cuales nunca se podrían ejecutar sin daño de otros potentados. (1)

Cuarto; compuesto el colegio cardenalicio de hijos de la Compañía, agregarían para si el patrimonio de Cristo; y asi como el hidrópico cuanto mas bebe, tanto mas se le aumenta la sed, asi ellos, haciéndolos mas ambiciosos su misma grandeza, de tal manera alterarían las cosas con todas sus fuerzas y astucias, que por último vendrían á introducir la for-

que el general de la Compañía prohibe bajo de gravísimas penas á cualquiera de sus súbditos, aspirar á las dignidades, cargos y prelacías, etc. Véase la nota 18 en las palabras: *præcipitur*, etc.

(1) He aqui la consecuencia legítima de la probada codicia de los jesuitas y de lo que en otros lugares dejamos escrito sobre el oculto sistéma de la Compañía. Por lo que deberian estar siempre alerta el supremo pastor de la iglesia, el sagrado consistorio y todos los príncipes cristianos en tener lejos siempre, ó por mejor decir, en inhabilitar á los jesuitas para cualesquiera cargos eclesiásticos, por los cuales llegasen á ejecutar aquellas inícuas ideas, en cuya práctica no cesan de poner toda diligencia y estudio. Con efecto, yo no se para que fin tienen estos buenos compañeros de Jesus la santa costumbre de tener en sus colegios y casas principales, provision de armas y grandes sumas de oro y plata, sino es para dar con estos socorros principio, asi que se les presente ocasion favorable, á la monarquía universal á que aspiran, ó á una formal rebelion, si asi lo ecsigieren sus particulares intereses. Por esto en el año de 1611, en las sangrientas acciones de Praga fomentadas por la Compañía de Jesus, se halló en su colegio grandísima provision de fusiles, pólvora, balas y otras municiones de guerra, como prueba Hospiniano, lib. 2, cap. 5, refiriendo aun otros muchos ejemplares: y tambien en el célebre entredicho de Venecia, en el Pontificado de Paulo V, dejaron igualmente los jesuitas en poder de sus devotos gran cantidad de plata, y fueron hallados en lugares subterráneos de su colegio muchos instrumentos de fundir oro y plata. Léase sobre esto el libro 1, de la historia de Fray Paulo Sarpi. Si se hiciese el mismo reconocimiento en otros colegios de las principales córtes de Europa, creo que no los habian de hallar desproveídos de estas *medallas y rosarios*. A lo menos se sabe que son muy aficionados á esta clase de *devociones*. Despiértense de una vez los principes con estos ejemplos, y dén con tiempo oídos á los consejos de nuestro prudente y zeloso autor. No los desprecien, como despreciaron los del grande Tuano, presidente

ma de su monarquía; porque no hay cosa tan sujeta á mudanzas, como las ideas de los principes. En una palabra, inventarían con su incomparable sagacidad mil pretensiones para hacerse absolutos y seguros señores del estado eclesiástico. Con este fin procuraron poner su sotana á algun hijo de príncipe, que les diese la investidura de su estado; lo que ya hubiera sucedido si otros mas espertos no se hubieran opuesto. (1)

Luego se evidencia que es sumamente necesario para la conservacion del público sosiego, y aumentó de la santa iglesia, que el papa, ayudado de los principes cristianos, reforme de algun modo la ambiciosa política de esta religion. Y si á mi me encargasen esta empresa, la tomaría á mi cargo, sin algun perjuicio de ellos, antes con gran utilidad suya, hacién-

de Francia, dados en una elegante elegia *in parricidas jesuitas*, que trae Hospiniano en el libro 4, de su historia, pag. 222, de la que para mi justificacion, quiero copiar estos tres dísticos:

Vos quoque, quos Cœli Rector diademate cinxit,
hoc sapere exemplo discite, noxa prope est.
Nec temerè Errones in regna admitite vestra,
hostis si quis erit, præbeat hospicium.
Sentiet is præsto damnum, recteque monenti
flebit, at heu seró, non habuisse fidem.

Por no repetir los hechos sabidos de tantos parricidios y sacrílegas conjuraciones de la Compañía contra diversos príncipes, remitimos al lector á Mezeray, tom. 3, año de 1593. Thuano lib. 107. Davila lib. 14, *Memoire de l'Etoile*, tom. 2, pág. 154. Fleuri lib. 180, n.° 77; y otras infinitas obras anti-jesuíticas, que antes hemos citado.

(1) Si hacen ó no diligencias por vestir la sotana á hijos de príncipes, no quiero mas testimonio que la misma esperiencia. Apenas se fundó la Compañía, dió una prueba con san Francisco de Borja, y despues continuó con iguales ejemplos. Por este motivo el padre Laynez, segundo general, se empeñó tanto con Pio IV en la cruel persecucion de este papa contra los Carrafas, haciendo todas las diligencias para librar de muerte al duque de Montorio, porque este habia prometido hacerse jesuita, como confiesa la misma Historia de la Compañía, tom 2, lib. 5. Se sabe que muchos soberanos de Europa fueron jesuitas, sino *profesos*, á lo menos *in voto;* y si quisiéramos hacer un catálogo de ellos, Portugal y España daria abundante material.

dolos verdaderos monarcas de las almas, precioso tesoro de Jesu-Cristo y no de bienes terrenos, instables y cadúcos. (1)

Pero, los medios conducentes para esta reforma, ya los tenemos escritos en un libro que ha poco que salió á luz, intitulado: *Julii Clementis ex Illustris. Scotorum Familia de Potestate Pontificia in Societatem Jesu*, & *qui in octo partes distribuitur*. *Liber Francisci Solanguis Nobilis Cre-*

(1) Puede ser que esto llevase camino en tiempo de nuestro autor, que vivia hace mas de un siglo; pero en el dia el verdadero espediente es hacer lo que mucho antes, esto es, en el año de 1594, propuso al parlamento Juan Passeracio, insigne orador en Francia: *Has arpías* (dice en un Alegato contra los jesuitas) *nisi Senatus, et amplísimi, ornatissimique viri quibus Academiæ,Scholæ que Regiæ instaurandæ tradita est provincia, fugarint, et exterminarint, ut pinnati Aquilonis filii in fabulis, frustrá littoralibus Diis vota nuncupabimus: rursus ad eos scopulos, ad quos nuper est fermè afflicta, navis nostra deferetur.* En suma de todo lo que hasta aqui hemos dicho concluimos con el célebre decreto de la Sorbona de primero de diciembre de 1554, el cual darémos traducido para que todos lo entiendan: «Que la nueva Compañía que se atribuye el nombre de Jesus, en nada se diferencía de los clérigos seculares; porque no tienen, ni hábito, ni coro, ni silencio, ni ayunos, ni otras observancias que distinguen y mantienen el estado religioso. Que la tal Compañía parece que viene á violar y destruir la modestia de la profesion monástica con tantas esenciones y libertades de que usa en sus funciones, especialmente en la administracion de los sacramentos de la penitencia y eucaristía, sin distincion de lugares y de personas, y en el ministerio de la palabra divina é instruccion de la juventud, y esto con perjuicio de otros religiosos y hasta de los príncipes y señores temporales y en daño de las universidades y de los pueblos. Que esta Compañía enflaquece el santo pio y necesario ejercicio de las virtudes, penitencias y ceremonias de la iglesia. Da ocasion á que haya apóstatas de las otras órdenes religiosas; niega á los ordinarios la debida obediencia, y priva injustamente de sus derechos á los príncipes y señores eclesiásticos y seculares. En todas partes introduce discordias, recelos y cismas, y últimamente, por todas razones parece una semejante órden, peligrosa en materia de fé, y dá señales de que es enemiga de la paz de la Iglesia, fatal á la religion monástica y nacida mas para la ruina que para la edificacion de los fieles.» Este es el famoso decreto de la Sorbona, el cual despues por el ecsacto suceso de las cosas en el vaticinadas, fué por todos venerado y tenido casi por una profecía divina. Y no obstante todo esto, este es tambien aquel decreto que los poderosos jesuitas hicieron condenar luego por la inquisicion de

monensis Opera evulgatus ad Inocentium XI Summum Pontificem, & Pa-

España, sin que valiese haberse formado en una de las mas solemnes asambleas que vió la Sorbona, compuesta de obispos, de teólogos, del clero, y hasta del inquisidor de la fé en Francia, el padre Mateo Ory, prior de los dominicos de Paris y penitenciario pontificio en aquel reino. De esta prohibicion habla con arrogante vanagloria el padre Pedro de Rivadeneira en la vida de san Ignacio, lib. 4, cap. II. ¡Miserable consolacion á la verdad! Es igual á la que últimamente hicieron para que el arzobispo de Farsalia, inquisidor general, condenase por *temeraria impostura* una carta régia de la secretaría de estado de Portugal, dirigida al ministro plenipotenciario de dicha córte en Roma, para informarle de los inícuos procedimientos de los jesuitas, contra su magestad fidelísima. ¡Y ni aun bastó esto para impedir la condenacion! ¡ni estar resplandeciendo la verdad, justicia y moderacion de aquel monarca! ¿Mas qué artes diabólicas han introducido los jesuitas, para aprisionar así, sorprender y denigrar la justicia, integridad y doctrina de los tribunales mas sagrados? Es un punto este en que pudiéramos escribir gruesos volúmenes para la instruccion del lector, si saliéramos de los cortos límites que prescriben unas notas. Pero siendo ya tiempo de dar fin á estas observaciones, y confirmarnos de cuanto en ellas hemos escrito, harémos uno como epílogo de todos los puntos tocados. Basta para esto hacer reflecsion de lo que en nuestros dias han ejecutado en Portugal los padres de la Compañía, como efecto del sistema de su gobierno: y no necesitamos de mas documento que de la misma informacion que su magestad fidelísima remitió al santísimo padre Clemente XIII. En ella se vé con admiracion, que siendo los jesuitas por muchos modos opuestos, no solo á su régia autoridad, sino hasta atreverse á su sagrada persona, no cesa este príncipe de dar los testimonios mas sensibles de su incomparable piedad y reverente devocion á la santa Sede Apóstolica, ó sea procurando, sin la menor necesidad, el consenso pontificio, para ejercitar aquella autoridad que tienen sobre los reos de lesa magestad, ó sea dando al Papa en cierto modo razon de sus determinaciones y de su ministerio, de las cuales podía no reconocer otro juez, si no únicamente á Dios, de donde dimana independientemente todo el real poder. Declaraba, pues, que los jesuitas estaban incursos en los siguientes crímenes: « De fomentadores de una monarquía universal gobernada por ellos; blasfemos de los soberanos; calumniadores y maldicientes; desobedientes formales de las bulas pontificias; defraudadores de los tributos y derechos reales; impostores y mentirosos; incorregibles, obstinados y contumaces; negociantes y usureros; enemigos de la corona; perseguidores de los buenos ministros régios; perturbadores de la paz pública; rebeldes á su soberano; escandalosos á los enemigos de la santa iglesia; sediciosos por medio del confe-

risiis apud Bartholomæum Macæum in Monte D. Hilarii sub scuto Britaniæ 1646 *cum privilegio.* (1)

sonario y del púlpito; homicidas y asesinos; soldados y guerreros; fomentadores de motines contra su príncipe; usurpadores de la libertad de los cristianos; usurpadores del gobierno secular y eclesiástico y de los derechos de su soberano, armándose contra él; finalmente cómplices y sabidores de la urdida conjuracion, y otros atroces delitos contra su magestad fidelísima, incluyéndose en estos atentados al padre general y á su supremo consejo.»

(1) Es cosa que pasma, que desde san Francisco de Borja hasta hoy están todas las clases de personas, y hasta algunos jesuitas alumbrados por Dios, clamando á la Compañía *reforma, reforma, ó estincion, estincion*. Hace mas de dos siglos, (que es lo mismo que decir cuasi desde el tiempo de su fundacion) que obispos, príncipes, universidades, cleros y órdenes religiosas, claman contra el modo irregular, gravísimos desórdenes y los ináuditos escándalos de este monstruoso cuerpo. Están llenas las librerías y los archivos de los tribunales y congregaciones, así de los inícuos procedimientos de los jesuitas, como de representaciones contra ellos. Son ya inumerables los procesos, votos públicos, decretos, edictos, bulas, y todo género de documentos, que manifiestan mas claro que el sol de medio dia los escándalos de esta religion. El que quiera leerlos no tiene mas que foliar los libros que se han citado en estas notas, cuyo catálogo omitimos por no fatigar mas al lector: y aun así siendo tantos, no componen la tercera parte de los que pudiéramos citar; porque á la verdad, es copioso el número de obras escritas contra estos egemplares religiosos. Y con todo esto (¡que asombro!) aun hay ciegos, y ciegos en aquel órden de personas, que mas que los otros debieran buscar la luz! Aun hay quien contemporiza, adula y defiende los desórdenes tan graves de un cuerpo inficionado y corrupto! A unos arrastra su torpe interés, á otros su crasa ignorancia. ¿Quién habrá que no se dé por convencido, á lo menos, de este estrínseco y popular argumento? Desde que hay Compañía, siempre las personas mas ilustres por autoridad, por virtud, ó por letras, clamaron contra ella y contra las singularidades de sus mácsimas y disciplina. Esto en el largo discurso de dos siglos, no puede ser por ignorancia, ó malevolencia; luego es la verdad y el celo quien ha inspirado tantas esclamaciones. No puede ser por ignorancia, porque esta se descubre luego; y ninguna cosa es tan fácil á la Compañía (que hasta las mas claras verdades sabe disfrazar á su gusto) como manifestar al mundo esta ignorancia cual ella es en sí: además de que, no se debe presumir ignorancia en tantos jueces y tribunales, á donde han ido estas quejas generales. Tampo_

co puede ser por malevolencia; porque, ¿qué razon puede haber para ser tanta contra la Compañía y no contra todas las demas órdenes religiosas, las cuales ciertamente no tienen tanto séquito en la plebe y en la clase de los idiotas, porque les faltan ciertas apariencias de utilidad y de beneficio del público? Además de que estas siniestras prevenciones no se pueden presumir en una generalidad tan grande y respetable de acusadores: luego se debe decir, que quejas tan generales y constantes contra la Compañía de Jesus, son clamores de la verdad despreciada y oprimida. Para reparar, pues, tan grave mal, y curar una llaga que se va gangrenando (si es que ya no lo está) en el cuerpo político de los príncipes y en el espiritual de la iglesia, es por lo que nuestro autor escribió la presente instruccion, é inculca el citado libro de *Potestate Pontificia in Societatem Jesu*, el cual salió á luz en Paris el año de 1646 en cuyo tiempo que se reimprimió la *Instruccion*. En aquella época andaba en manos de todos; pero hoy es tan raro, que no parece uno por mayores diligencias que se han hecho en Europa, porque buen cuidado han tenido los jesuitas de suprimirlo. Pero si falta aquel libro, y con él el remedio que daba á la enfermedad del cuerpo jesuítico, tenemos siempre otro mas específico para el bien de los estados y de la iglesia, y no es menos que del espíritu santo, hallado en el evangelio. Sea muy en buena hora (como publican los jesuitas) la gran Compañía, *único fénix de las religiones, el ojo derecho de la iglesia católica, y mano derecha de la monarquía de Jesu-Cristo*: ¿escandaliza este ojo? ¿causa daños irreparables al reino de Cristo en la tierra? Que los causa, son mil los documentos que lo prueban con evidencia: pues buen remedio, y tan bueno, que es dado por aquel divino médico, que *visitabit nos oriens ex alto*: arránquese por una vez ojo que tanto escandaliza: *Erue eum, abscinde eum, projice abste*. ¿Sería tal vez este el mismo remedio que apuntaba el libro espresado?

MÓNITA SECRETA

ó

INSTRUCCIONES RESERVADAS

DE LA

SOCIEDAD DE JESUS.

PREFACIO.

Estas instrucciones particulares deberán ser guardadas con esmero por los superiores, comunicándolas con prudente cautela solamente á pocos de los profesos mientras no ecsija otra cosa el bien de la Sociedad; pero encargándoles el mas profundo silencio y aparentando ser escritas por un cualquiera, aunque fundadas en la esperiencia del que las hizo. Como hay varios de los profesores que están en estos secretos, la Sociedad ha fijado la regla de que los que saben estas instrucciones reservadas no puedan pasar á ninguna órden religiosa como no sea la de los cartujos, á causa del retiro en que viven y del inviolable silencio que guardan, todo lo cual ha confirmado la Santa Sede. Se debe tener mucho cuidado con que no vayan á parar estos consejos á manos de personas estrañas á la Sociedad porque les darían una interpetracion siniestra, envidiosos de nuestra instruccion. Si (lo que no importa á Dios) llegare á suceder esto, debe negarse abiertamente que la Sociedad abrigue tales pensamientos, y se cuidará de que así lo afirmen los de la Compañía que las ignoran por no haberles sido comunicadas, los cuales pueden pretestar con

verdad que nada saben de las tales instrucciones y que no existen mas que las generales impresas y manuscritas que podrán presentar para desvanecer cualquiera duda. Los superiores deben inquirir con prudencia y discrecion si alguno de los de la Compañía ha manifestado estas instrucciones á los estraños, porque ni para sí ni para otro deberá copiarlas nadie, sin el permiso del general ó del provincial: y cuando se tema que alguno que tenga noticia de estas iutrucciones no sea capaz de guardar tan riguroso secreto, se le dirá todo lo contrario de lo que en ella se dice, se procurará darle á entender que solo le fueron manifestadas para probarle, y despues se le despedirá.

CAPÍTULO PRIMERO.

Del modo con que debe conducirse la Sociedad cuando se trata de comenzar alguna fundacion.

1.° Para captarse la voluntad de los habitantes del país importará mucho manifestar el intento de la sociedad de la manera prescrita en las reglas, donde se dice que la Compañía debe trabajar con tanto ardor y esfuerzo por la salvacion del prójimo como por la suya. Para inducir mejor á esta idea será muy oportuno que los nuestros practiquen los oficios mas humildes, visitando á los pobres, los afligidos y encarcelados. Es muy conveniente confesar con mucha intencion y oir las confesiones mostrando indiferencia, sin apurar á los penitentes, para que los habitantes mas notables admiren á nuestros padres y los estimen por la tan gran caridad que se tendrá para con todos y por la novedad del asunto.

2.° Téngase presente que es necesario pedir con religiosa modestia los medios para egercer los cargos de la sociedad, y que es preciso procurar adquirir la benevolencia, principalmente en los eclesiásticos seculares y de las personas de la autoridad que se conceptúen necesarias.

3.° Convendrá ir á los lugares mas lejanos donde haya que recibir limosnas, que se aceptarán, por pequeñas que sean, despues de haber pintado las necesidades de los nuestros. Sin embargo, será muy conveniente dar al momento estas limosnas á los pobres para edificacion de los que no tienen exacto conocimiento de la Compañía, y para que en adelante se muestren mas liberales con nosotros.

4.° Todos debemos obrar como inspirados por un mismo espíritu, y

cada uno debe estudiar para adquirir los mismos modales, con el objeto de que la uniformidad en tan gran número de personas edifique á todos; los que hicieren lo contrario, deberán ser espulsados como perjudiciales.

5.° En un principio no conviene que los nuestros compren fincas; pero en el caso de que hubiesen comprado algunas bien situadas, dígase que pertenecen á otras personas, usando de los nombres de algunos amigos fieles que guarden el secreto: para mejor aparentar nuestra pobreza, las fincas inmediatas á nuestros colegios aplíquense á colegios muy distantes, lo que impedirá que puedan los príncipes y magistrados saber jamás las rentas que tiene la Sociedad á punto fijo.

6.° No irán á residir los nuestros para formar colegios sino á las ciudades ricas, porque debemos imitar en esto á Jesucristo que se detuvo en Jerusalen y solo iba como de paso por las poblaciones menos considerables.

7.° Se debe procurar adquirir de las viudas todo el dinero que se pueda, presentando repetidas veces á su vista nuestra estrema necesidad.

8.° El superior de cada provincia es el único á quien deben constar con certeza las rentas de la misma; pero en cuanto al tesoro de Roma, es y será siempre un misterio impenetrable.

9.° Los nuestros han de predicar y decir en todas partes y en todas las conversaciones que han venido para enseñar á los niños y socorrer al pueblo, y esto sin interés de ninguna especie y sin escepcion de personas, y que ellos no son gravosos á los pueblos como las otras órdenes religiosas.

CAPITULO II.

Del modo con que deben conducirse los padres de la Sociedad para adquirir y conservar la familiaridad de los príncipes magnates y personas poderosas y ricas.

1.° Es necesario que hagamos todo lo posible para ganar completamente las atenciones y el afecto de los príncipes y personas de mas consideracion, para que, sean quienes fueren, no se atrevan á levantarse en contra nuestra, sino antes bien, todos se constituyan dependientes de nosotros.

2.° Como la esperiencia nos enseña que los príncipes y potentados están generalmente mas inclinados á favor de los eclesiásticos cuando estos les disimulan sus acciones odiosas, y cuando les dan una interpretacion que les favorece, como se nota en los matrimonios que contraen con sus parientas ó aliadas, ó en cosas semejantes; conviene mucho animar á los que se hallen en este caso, diciéndoles que confien en la asecucion de las dispensas que por intervencion de nuestros padres concederá el papa si se le hacen ver las causas y se presentan otros egemplos de casos semejantes, manifestando al mismo tiempo los sentimientos que los favorecen, bajo pretesto del bien comun y la mayor gloria de Dios que es el objeto de la Sociedad.

3.° Esto mismo conviene si el príncipe tratare de hacer algo que no fuese del agrado de todos los grandes señores, para lo cual se le animará y aun instigará, mientras se aconseja á los otros que se conformen con el príncipe, sin descender á tratar jamás de particularidades por temor de que si no tuviese buen éxito el asunto, se impute á la Compañía, y para que si esta accion se desaprueba, se presenten advertencias en contrario que la prohiban absolutamente, y se ponga en juego la autoridad de algunos padres de quienes conste con certeza que no tienen noticia de las instrucciones secretas, para que afirmen con juramento que se calumnia á la Sociedad con respecto á lo que se le imputa.

4.° Para ganar el ánimo de los príncipes será muy conveniente insinuar con maña, y por terceras personas, que nuestros padres son muy á propósito para desempeñar encargos honoríficos y favorables en las córtes de otros reyes y príncipes: y mas que en ninguna, en la del papa. Por este medio pueden recomendarse los nuestros y la Sociedad; por lo mismo no se deberá encargar de esta comision sino á personas muy celosas y muy versadas en nuestro instituto.

5.° Conviene especialmente atraerse la voluntad de los favoritos de los príncipes y de sus criados, por medio de regalos y oficios piadosos, para que dén noticia fiel á nuestros padres del carácter é inclinaciones de los príncipes y grandes; de este modo la Sociedad podrá ganar con facilidad, tanto á unos como á otros.

6.° La esperiencia nos ha hecho conocer cuantas ventajas ha sacado la Sociedad de su intervencion en los matrimonios de la casa de Austria, y de los que se han efectuado en otros reinos como el de Francia, Polonia etc., y en varios ducados. Por tanto, conviene proponer con pruden-

cia enlaces de personas escogidas que sean amigas y familiares de los parientes y de los amigos de la Sociedad.

7.° Será fácil ganar á las princesas valiéndose de sus camareras; para lo que conviene entablar y alimentar con ellas relaciones de amistad; porque así se logrará la entrada en todas partes y aun se vendrá en conocimiento de los mas íntimos secretos de las familias.

8.° En cuanto á la direccion de conciencia de los grandes señores, nuestros confesores deberán seguir las opiniones de los escritores que conceden mayor libertad á la conciencia; contrariando así el parecer de los demas religiosos, para que se decidan á dejar á estos y se sometan enteramente á nuestra direccion y consejos.

9.° Es preciso hacer que consten todos los medios de la Sociedad, á los príncipes y prelados y á cuantos puedan prestar mucho ausilio á la Sociedad, despues de haberles manifestado la trascendencia de sus grandes privilegios.

10. Tambien será útil demostrar con prudencia y destreza el poder tan ámplio que tiene la Sociedad para absolver aun en los casos reservados, comparándole con el de los demas pastores y religiosos, y tambien el de dispensar del ayuno y los derechos que se deben pedir y pagar en los impedimentos del matrimonio; por cuyo medio recurrirán á nosotros muchas personas que nos deberán quedar agradecidas.

11. Es no menos útil convidarlos á los sermones, cofradías, arengas, declamaciones etc.: componer odas en honor suyo, dedicarles actos literarios ó conclusiones, y si puede ser provechoso, darles comidas y agasajarles de diversos modos.

12. Será muy conveniente tomar á nuestro cuidado la reconciliacion de los grandes en las riñas y enemistades que los dividan; pues de este modo entrarémos poco á poco en conocimento de sus mas íntimos amigos y secretos, y servirémos á aquel de los partidos que mas en favor nuestro se presente.

13. Si estuviere alguno al servicio de un monarca ó príncipe y fuere enemigo de nuestra Sociedad, es preciso procurar bien por nosotros mismos, ó mejor aun por otros, hacerle amigo de ella empleando promesas, favores y adelantos que se le proporcionarán por el mismo monarca ó príncipe.

14. Ninguno recomiende al príncipe á nadie, ni proporcione adelantos á cualquiera de los que hayan salido, sea como fuere, de nuestra

Compañía, y en particular á los que lo han verificado voluntariamente: porque aun cuando lo disimulen siempre conservan un odio inestinguible hácia la Sociedad.

En fin, procure cada uno buscar medios para grangearse el cariño y favor de los príncipes, de los poderosos y de los magistrados de cada poblacion, para que cuando se ofrezca una ocasion á propósito hagan cuanto puedan con eficacia y buena fé en beneficio nuestro, aun contra sus parientes, aliados y amigos.

CAPÍTULO III.

Como deberá conducirse la Sociedad con los de grande autoridad en el estado y que en caso de no ser ricos, podrán prestarnos otros servicios.

1.° Queda consignado que se debe hacer todo los posible para conquistar á los grandes; pero es preciso tambien ganar su favor para combatir á nuestros enemigos.

2.° Es muy conducente valerse de su autoridad, prudencia y consejos, é inducirles al desprecio de los bienes, al mismo tiempo que procuramos ganar empleos que pueda desempeñar la Sociedad, valiéndonos tácitamente de sus nombres para la adquisicion de bienes temporales si inspiran bastante confianza.

3.° Es preciso tambien emplear el ascendiente de los poderosos para templar el encono de las personas de baja esfera y del populacho contrario á nuestra Sociedad.

4.° Es necesario utilizar cuanto se pueda á los obispos, prelados y demas superiores eclesiásticos, segun la diversidad de razones y la inclinacion que nos manifiesten.

5.° En algunos puntos será suficiente conseguir de los prelados y curas que hagan lo posible para que sus súbditos respeten á la Sociedad, y que no estorben el ejercicio de nuestras funciones, en aquellos en que tengan mayor poder, como en Alemania, Polonia &. Será preciso manifestarles las mas distinguidas atenciones para que mediante su autoridad y la de los príncipes, los monasterios, las parroquias, los prioratos, los patronatos, las fundaciones de misas y los lugares piadosos, puedan venir á poder nuestro; porque podremos conseguirlo con mas facilidad

donde los católicos se hallen mezclados con los cismáticos y hereges. Es necesario hacer ver á tales prelados la utilidad y mérito que hay en todo esto y que nunca se saca tanta de los clérigos ni frailes para provecho de los fieles. Si hacen estos cambios, es preciso alabar públicamente su celo, aun por escrito, y perpetuar la memoria de sus acciones.

6.° Para esto es necesario trabajar á fin de que los prelados echen mano de nuestros padres, ya como confesores, ya como consejeros; y si aspirasen á mas elevados puestos en la córte de Roma, convendrá favorecerlos y apoyar sus pretensiones con todas nuestras fuerzas y por medio de nuestro influjo.

7.° Los nuestros cuidarán de que cuando instituyan los obispos y los príncipes colegios é iglesias parroquiales, saque la Sociedad facultades para poner en ambos establecimientos vicarios con el cargo de curas, y que el superior de la Sociedad lo sea, para que todo el gobierno de estas iglesias nos pertenezca, y los feligreses sean nuestros súbditos, de modo que todo se puede lograr de ellos.

8.° Donde los de las academias nos fueren contrarios; donde los católicos ó los hereges estorben nuestra instalacion, conviene valerse de los prelados y hacernos dueños de las primeras cátedras, porque así hará conocer sus necesidades la Sociedad.

9.° Sobre todo será muy acertado procurarse la proteccion y afecto de los prelados de la iglesia, para los casos de beatificacion ó canonizacion de los nuestros; en cuyos asuntos convendrá además alcanzar cartas de los poderosos y de los príncipes para que se abrevie su decision en la córte católica.

10. Si aconteciere que los prelados ó magnates tuvieren que enviar representantes comisionados, se debe poner todo ahinco en que no se valgan de otros religiosos que estén indispuestos con nosotros, para que no les comuniquen su animadversion, desacreditándonos en las ciudades y provincias que habitamos; y si pasasen por provincias ó ciudades donde haya colegios, se les recibirá con afecto y agasajo, y serán tan espléndidamente tratados como lo permita la modestia religiosa.

CAPÍTULO IV.

De lo que se debe encargar á los confesores y predicadores de los grandes de la tierra.

1.° Los nuestros dirigirán á los príncipes y hombres ilustres de modo que aparenten propender únicamente á la mayor gloria de Dios y procurando con su austeridad de conciencia que los mismos príncipes se persuadan de ello : porque esta direccion no debe encaminarse en un principio al gobierno esterior ó político, sino gradual é imperceptiblemente.

2.° Por lo tanto seria oportuno y conducente advertirles repetidas veces que el repartimiento de honores y dignidades en la república es un acto de justicia, y que ofenden en gran manera á Dios los príncipes, cuando no lo verifican y se dejan llevar de las pasiones; protestarán asi mismo con frecuencia y severidad, no querer mezclarse en la administracion del estado, pero que se ven precisados á espresarse asi á pesar suyo por llenar la mision que les está encomendada. Luego que estén bien convencidos los soberanos de todo esto, será muy conveniente darles una idea de las virtudes de que deben hallarse adornados los escogidos para las dignidades y principales cargos públicos, procurando entónces recomendar á los amigos verdaderos de la Compañía : sin embargo, esto no debe hacerse abiertamente por nosotros mismos, sino por medio de los amigos que tengan intimidad con el príncipe, á no ser que nos coloque en disposicion de hacerlo.

3.° Para esto cuidarán nuestros amigos de instruir á los confesores y predicadores de la Sociedad acerca de las personas hábiles para el desempeño de cualquier cargo, y que sobre todo, sean generosas para con la Compañía : tambien les deberán constar sus nombres para poderlos insinuar con maña y en ocasion oportuna á los príncipes, bien por si mismos ó por medio de otros.

4.° Los predicadores y confesores tendrán siempre presente que se deben comportar con los príncipes amable y cariñosamente, sin chocar jamás con ellos ni en sermones ni en conversaciones particulares, procurando que desechen todo temor y ecsortándoles en particular á la fé, la esperanza y la justicia.

5.° Nunca admitirán regalos hechos á cada uno en particular, sino que por el contrario, pintarán la estrechez en que se halla la Sociedad ó el colegio, como á todos consta, teniendo que satisfacerse con disponer cada uno de un cuarto en la casa, modestamente amueblada, y advirtiendo que su trage no consiente demasiado esmero, y acudirán con prontitud al ausilio y consuelo de las personas mas miserables del palacio, para que no se diga de ellos que solo les agrada servir á los poderosos.

6.° Cuando ocurra la muerte de algun empleado en palacio, se debe tener cuidado de hablar con anticipacion para que recaiga el nombramiento de sucesor en un afecto á la Sociedad, pero procurando evitar toda sospecha de que se intenta usurpar el gobierno al príncipe; por lo cual, no deberán los nuestros, como se ha dicho, tomar una parte directa, sino que convendrá valerse de amigos fieles ó influyentes que se hallen en posicion de atizar el ódio de unos y otros, si llegare á encenderse.

CAPÍTULO V.

Del modo de conducirse con respeto á los otros religiosos que tienen los mismos cargos que nosotros en la iglesia.

1.° Es preciso conllevar con valor á estas personas y manifestar en su debido tiempo á los príncipes y señores que siempre son nuestros, y se hallan constituidos en poder, que nuestra Sociedad contiene esencialmente la perfeccion de todas las otras órdenes, á escepcion del canto y la manifestacion esterior de austeridad en el método de vida y en el trage, y que si en algunos puntos esceden las comunidades á la Sociedad, esta brilla con mas esplendor en la iglesia de Dios.

2.° Inquiéranse y anótense los defectos de todos los otros religiosos, y cuando los hayamos divulgado entre nuestros amigos fieles, como condolidos de ellos, debe manifestárseles que tales religiosos no desempeñan con el acierto que nosotros, las funciones que á unos y á otros están encomendadas.

3.° Es preciso que los padres se opongan con todo su poder á los re-

ligiosos que intenten fundar casas de educacion para instruir á los jóvenes en las poblaciones donde se hallan los nuestros enseñando con aceptacion y aprovechamiento; y será muy conveniente á nuestros proyectos indicar á los príncipes y magistrados que tales gentes van á escitar disturbios y conmociones sino se les prohibe la enseñanza, y que en último resultado, el daño recaerá sobre los educandos, porque serán instruidos por un mal método, sin necesidad alguna, puesto que basta la Compañía para la enseñanza de la juventud. En caso de que los religiosos tuvieren letras del pontífice ó recomendaciones de cardenales, obrarán los nuestros en contra de ellos haciendo que los príncipes y grandes pinten al papa los méritos de la Sociedad y su inteligencia para la pacífica instruccion de los jóvenes, á cuyo fin deberán tener y tendrán certificaciones de las autoridades sobre su buena conducta y suficiencia.

4.° Habrán no obstante, de formar empeño nuestros padres en disponer pruebas singulares de su virtud y erudicion, haciendo que egerciten sus alumnos sus estudios en medio de funciones escolares de diversion, capaces de atraer aplausos, haciendo por supuesto, estas representaciones en presencia de los grandes, magistrados y concurrencia de otras clases.

CAPÍTULO VI.

Del modo de atraer á las viudas ricas.

1.° Deberán elegirse al efecto padres ya entrados en años, de viva penetracion y conversacion agradable, para visitar á estas señoras, y si desde luego notaren en ellos aprecio ú aficion á la Sociedad, les harán ofrecimientos de las buenas obras y merecimientos de la misma; lo que si ellas aceptaren y se lograre que frecuenten nuestros templos, deberá proporcionárseles un confesor que sea capaz de guiarlas en términos de que se mantengan en el estado de viudez, haciéndoles la enumeracion y encomios de las satisfacciones que á tal estado acompañan, haciéndoles confiar, y aun prometiéndoles como cierto, que les servirá esto de un mérito para la vida eterna, siendo eficacísimo para sustraerlas á las penas del purgatorio.

2.° Les propondrá este mismo confesor hacer y adornar en su propia casa una capilla ú oratorio para verificar sus egercicios religiosos; porque por este medio se cortará mas facilmente la comunicacion, estorbándose el que las visiten otros; y aunque ellas tuvieren capellan particular, se deberá pugnar por ir á celebrar allí la misa, haciendo á la confesada advertencias oportunas al efecto y tratando de dejar supeditado á dicho capellan.

3.° Se hará por mudar con tino y paulatinamente lo respectivo al órden y método de la casa, conforme lo permitan las circunstancias de la persona á quien se dirige, sus propensiones, su piedad y aun el lugar y situacion del edificio.

4.° No debe omitirse el ir alejando poco á poco á los criados de la casa que no estén de inteligencia con nosotros, proponiendo para su reemplazo á personas de aquellas que estén dependientes ó quieren estarlo de la Compañía, porque por su medio podremos hallarnos al corriente de cuanto pasa en la familia.

5.° La mira constante del confesor habrá de ser, disponer que la viuda dependa de él totalmente, representándole sus adelantos en la gracia, como necesariamente ligados á esta sumision.

6.° La inducirá á la frecuencia de los sacramentos, en especial el de la penitencia, haciéndole dar cuenta en él de sus mas recónditos pensamientos é intenciones; la invitará á ir á escuchar á su confesor cuando este predicare, prometiéndole oraciones particulares, recomendándole igualmente la recitacion cotidiana de las letanías y el ecsámen de la conciencia.

7.° Será muy del caso una confesion general para enterarse por estenso de todas sus inclinaciones, por lo que se hará que se determine á ella, aunque ya la hubiese hecho en manos de otro.

8.° Insístase sobre las ventajas de la viudez y los inconvenientes del matrimonio en particular del repetido, y de los peligros á que pudiera esponerse relativamente á sus negocios particulares en que se procurará penetrar.

9.° Se le deberá hablar tambien de hombres que le disgusten, y si se tiene noticia de alguno que le agrade se le representará como hombre de mala vida, procurando por estos medios que se disguste de unos y otros, repugnándole el enlazarse á ninguno.

10. Cuando el confesor estuviere ya convencido de que ha decidido

seguir en la viudez, convendrá que le aconseje dedicarse á la vida espiritual, pero no á la monástica, cuyas incomodidades se le deberán mostrar al vivo: en una palabra, se conviene hablarle de la vida espiritual de Paula y de Eustoquio, &. Se conducirá el confesor en términos de que despues de un voto de castidad de la viuda, á lo menos por dos ó tres años, la haga renunciar para siempre á segundas nupcias. En este caso ya se le habrán de impedir toda clase de relaciones con los hombres, y aun las diversiones entre sus parientes y conocidos, protestando que debe unirse mas estrechamente con Dios. Respecto á los eclesiásticos que la visitaren ó á quienes ella fuere á visitar, cuando no sea asequible apartarlos á todos, se trabajará para que los que trate sean de los recomendados por los nuestros ó por los que están á nuestra devocion.

11. En este estado, se procurará escitarla á dar limosnas, bajo la direccion, se supone, de su padre espiritual; pues es de suma importancia el emplearlas con utilidad: mas, cúidese de que haya discrecion en el consejo, haciéndole ver que las limosnas desacertadas son con frecuencia causantes de muchos pecados, ó sirven á fomentarlos en términos que ni fruto ni mérito producen.

CAPÍTULO VII.

Sistema que debe emplearse con las viudas y medios para disponer de sus bienes.

1.° Se las deberá escitar de contínuo á perseverar en su devocion y egercicio de las buenas obras, en disposicion de no transcurrir una semana sin que ellas se desprendan de alguna parte de su sobrante en honor de Jesucristo, de la virgen Santísima y del Santo que hayan elegido su patrono, dando esto á los pobres de la Compañía ó para ornamento de sus iglesias, hasta que se las despoje absolutamente de las primicias de sus bienes, como en otro tiempo à los egipcios.

2.° Cuando las viudas, á mas de la práctica en general de la limosna, dieren á conocer con perseverancia su liberalidad en favor de la Compañía, se les asegurará que son participantes de todos los méritos de la misma, y de las indulgencias particulares del provincial; y si fueren personas de mucha consideracion, de las del general de la Orden.

3.° Las viudas que hubieren hecho voto de castidad, serán precisadas á renovarle dos veces al año, conforme á la costumbre que tenemos establecida; *«pero permitiéndoles no obstante alguna honesta distraccion « con nuestros padres.»*

4.° Deberán ser visitadas frecuentemente entreteniéndolas con agrado, refiriéndoles historias espirituales y divertidas, conforme al carácter é inclinacion de cada una.

5.° Para que no se abatan, no deberá usarse con ellas de demasiado rigor en el confesonario, como no sea que, por haberse apoderado otros de su benevolencia, se desconfie de recuperar su adhesion, habiéndose de proceder en todos casos con gran maña y cautela, atendiendo á la inconstancia natural de la muger.

6.° Es menester evitar hábilmente que frecuenten otras iglesias, en particular las de conventos; para lo cual se les recordará á menudo que en nuestra Orden están reunidas cuantas indulgencias han conseguido parcialmente todas las demas corporaciones religiosas.

7.° A las que se hallen en el caso de vestir luto, se les aconsejarán trages de córte agraciado, que reunan á la vez el aspecto de la mortificacion y el del adorno, para distraerlas de la idea de hallarse dirigidas por un hombre estraño al mundo. Tambien, con tal de que no sea muy peligroso ó espuesto y particularmente á volubilidad, podrá concedérseles, como se mantengan consecuentes y liberales para con la Sociedad, lo que ecsija en ellas la sensualidad, siendo con moderacion y sin escándalo.

8.° Deberá procurarse que en casa de las viudas haya doncellas honradas, de familias ricas y nobles que poco á poco se acostumbren á nuestra direccion y método de vida, y se les dará una directora, elegida y establecida por el confesor de la familia, para que permanezcan sumisas siempre á todas las represiones y hábitos de la Compañía; y si alguna no quisiere avenirse á todo, deberá enviarse á casa de sus padres ó de los que las trageron, acusándolas luego de estravagancia y de carácter díscolo y chocante.

9.° El cuidar de la salud de las viudas y de proporcionarles algun recreo, no es de menor importancia que el cuidar de su salvacion; y así si se quejaren de alguna indisposicion, se les prohibirá el ayuno, los cilicios y la disciplina, sin permitir que vayan á la iglesia; mas continuará la direccion cauta, y secretamente en sus casas; se les dará

entrada en el huerto y edificio del colegio, con tal de que se verifique con sigilo, y se les consentirá conversar y entretenerse secretamente con los que ellas prefieran.

10. A fin de conseguir que las viudas empleen sus posibles en obsequio de la Sociedad, se les debe representar la perfeccion de vida de los santos, que renunciando al mundo, estrañándose de sus parientes, y desprendiéndose de sus fortunas, se consagraron al servicio del Ser Supremo, con entera resignacion y contento. Se les hará saber al mismo efecto lo que arrojan las constituciones de la Sociedad y su *ecsámen* relativamente al abandono de todas las cosas. Se les citarán ejemplos de viudas que han alcanzado la santidad en poco tiempo; dándoles esperanzas de ser canonizadas si su perseverancia no decae, y prometiéndoles para dicho caso nuestro influjo con el santo padre.

11. Se deberá imprimir en sus ánimos la persuasion de que si desean gozar de completa tranquilidad de conciencia, necesitan seguir sin repugnancia, sin murmurar ni cansarse, la direccion del confesor, asi en lo espiritual como en lo temporal, como que se halla destinado por el mismo Dios para guiarlas.

12. Tambien se les dirá con oportunidad, que el Señor no quiere que hagan limosnas, ni aun á religiosos de una vida reconocidamente ejemplar y aprobada, sino consultándolo antes con el confesor, y arreglándose al dictámen de este.

13. Pondrán los confesores el mayor cuidado en que las viudas y sus hijas de confesion no vayan á ver á otros religiosos, bajo pretesto alguno, ni tengan trato con ellos. Para esto celebrarán á nuestra Sociedad como la órden mas esclarecida entre todas; la de mayor utilidad en la iglesia, y la de mayor autoridad para con el pontífice y los príncipes; perfectísima en si, pues despide de su seno á los que pueden amenguarla y no son correspondientes á ella; pudiendo decirse que no consiente espuma ni heces como entre los otros monjes, que cuentan en sus conventos muchos ignorantes, estúpidos, holgazanes, indolentes respecto á la otra vida y entregados en esta al desórden. etc.

14. Propondrán y persuadirán los confesores á las viudas á asignar pensiones ordinarias y otras cuotas anuales á los colegios y casas profesas para su sostenimiento, con especialidad á la casa profesa

de Roma y no olvidarán recordarles la restauracion de los ornamentos de los templos y reposicion de la cera, el vino y demas necesario á la celebracion.

15. A la que no hiciere dejacion de sus bienes á la Compañía, se le manifestará en ocasion aparente en particular cuando se halle enferma ó en peligro de muerte, los muchos colegios que hay que fundar; y se la escitará con dulzura y entereza á hacer algunos desembolsos como mérito para con Dios, en que pueda ella fundar su gloria eterna.

16. Del mismo modo se procederá con respeto á los príncipes y otros bienhechores, haciéndoles ver que tales fundaciones han de perpetuar su memoria en este mundo y grangearles la bienaventuranza eterna: y si algunos malévolos adugesen el ejemplo de Jesucristo, diciendo que pues no tenia en que reclinar la cabaza la Compañía de su nombre debia ser pobre á imitacion suya, se hará conocer y se imprimirá en la imaginacion de estos y de todo el mundo, que la iglesia ha variado y que en el dia ha venido á ser un estado que debe ostentar autoridad y grandes medios contra sus enemigos, que son muy poderosos; ó como aquella piedrecilla pronosticada por el profeta, que, dividida. vino á ser una gran montaña. Incúlquese constantemente á las viudas que se dedican á la limosna y ornamento de templos, que la mayor perfeccion está en despojarse de la aficion á las cosas terrenales, cediendo su posesion á Jesucristo y sus comñeros.

17. Siendo muy poco lo que debe prometerse de las viudas que dedican y educan á sus hijos para el mundo, debe buscarse algun remedio á esto.

CAPÍTULO VIII.

Medios para que los hijos de viudas ricas abracen el estado religioso ó el de devocion.

1.° Para conseguir nuestro propósito, debemos hacer de modo que las madres los traten con rigor, y manifestarnos nosotros amorosos con ellos. Convendrá inducir á las madres á que les quiten sus

gustos desde la mas tierna edad y les regañen, coharten, etc. etc. á las niñas en especial, prohibiéndoles las galas y adornos cuando van entrando en edad competente; que les inspiren vocacion por el claustro prometiéndoles un dote de consideracion si abrazan semejante estado: representándoles las desazones que trae consigo el matrimonio y los disgustos que ellas mismas han esperimentado en el suyo significándoles el pesar que sienten por no haberse mantenido en el celibato. Ultimamente, conviene manejarse en términos que produzcan en las hijas de las viudas tal fastidio de vivir con sus madres que piensen en entrar en un convento.

2.° Tratarán los nuestros con intimidad á los hijos de las viudas, y si parecen á propósito para la Compañía, se les hará penetrar de intento en nuestros colegios, haciéndoles ver cosas que pueden llamar su atencion por cualquier medio; tal como jardines, viñas, casas de campo y las alquerias á donde los nuestros van de recreo: se les hablará de los viajes que los jesuitas hacen á diferentes paises, de su trato con los príncipes, y de cuanto puede cautivar á los jóvenes: se les hará notar el aseo de refectorio, la comodidad de los aposentos, la agradable conversacion que tienen los nuestros entre si; la suavidad de nuestra regla y el tener todo por objeto *la mayor gloria de Dios*: se les mostrará la preeminencia de nuestra órden sobre todas las demas, cuidando de que las conversaciones que se les tengan sean divertidas al paso que de piedad.

3.° Al proponerles el estado religioso, cúidese de hacerlo como por revelacion y en general, insinuándoles luego con sagacidad la bienaventuranza y dulzura de nuestro instituto sobre todo otro; y entre la conversacion se les hará entender el gran pecado que se comete contrariándose á la vocacion del Altísimo: por fin, se les inducirá á hacer unos egercicios espirituales que les iluminen acerca de la eleccion de estado.

4.° Se hará lo posible para que los maestros y profesores de los indicados jóvenes sean de la Compañía á fin de vigilar siempre sobre esto y aconsejarlos; mas sino se les puede reducir, se les procurará privar de algunas cosas, haciendo que sus madres les manifiesten los apuros y estrechez de la casa, para que se cansen de tal género de vida, y si, finalmente, no se pudiere conseguir que de su voluntad entren en la Sociedad, deberán trabajarse porque se les mande á

otros colegios de los nuestros que estén lejos, como para estudiar, procurando impedir que sus madres les den muestras de cariño, y continuando al mismo tiempo por nuestra parte en atraerlos por medios suaves.

CAPÍTULO IX.

Sobre el aumento de rentas de los colegios.

1.° Se hará todo lo posible porque no se ligue con el último voto el que esté avocado á una herencia, mientras esta no se verifique, á no ser que tenga en la Compañía un hermano mas jóven, ó por alguna otra razon de mucha entidad. Ante todo, lo que debe procurarse son los aumentos de la Sociedad, con arreglo á los fines en que convienen sus superiores, que deben estar acordes, para que la iglesia vuelva á su primitivo esplendor *para la mayor gloria de Dios,* de suerte que el clero todo se halla animado de un espíritu único. A este fin deberá publicarse por todos los medios, que se compone en parte la Sociedad de profesos tan pobres, que carecerian de lo mas indispensable á no ser por la beneficencia de los fieles; y que otra parte es de padres tambien pobres, aunque viven del producto de algunas fincas, por no ser gravosos al público en medio de sus estudios y de las funciones de su ministerio, como lo son las otras órdenes mendicantes. Los directores espirituales de príncipes, grandes, viudas acomodadas y demas de quienes podamos esperar bastante, los dispondrán en términos de que den á la Compañía en cambio de las cosas espirituales y eternas y temporales que ellas poseen: por lo mismo llevarán siempre la idea de no desperdiciar ocasion de recibir siempre, cuando y lo que se les ofrezca. Si prometiéndoles, se retardare el cumplimiento de la promesa, la recordarán con precaucion, disimulando cuanto ser puede la codicia de riquezas. Cuando algun confesor de personages ú otras gentes, no fuese apto, ó careciese de la sutileza que en estos asuntos es indispensable, se le retirará con oportunidad, aunque se les pondrán atinadamente otros; y si para precisar enteramente á los penitentes, se hiciere necesario, se sacará á los destituidos á colegios distantes, figurando que la So—

ciedad los necesita allí; porque hemos sabido que habiendo fallecido de improviso unas viudas jóvenes, no ha tenido la Compañía el legado de muebles muy preciosos, por haber habido descuido en aceptarlos á su debido tiempo. Para recibir de estas cosas, no ha de atenderse al tiempo, sino á la buena voluntad del penitente.

2.° Para atraerse los prelados, canónigos, deanes y demas eclesiásticos ricos, es preciso emplear ciertas artes: y se logrará procurando que practiquen en nuestras casas egercicios espirituales, y valiéndose gradualmente del afecto que profesen á tales cosas divinas se les irá aficionando á la Sociedad, que pronto tendrá prendas de su adhesion.

3.° No olvidarán los confesores el preguntar con la debida cautela y en ocasiones adaptadas, á sus confesados de ambos secsos, sus nombres, familias, parientes, amigos y bienes; informándose en adelante de sus sucesores, estado, intencion en que se hallan y resolucion que hubieren tomado; la que si aun no estuviere determinada, procurarán hacerla formar de un modo provechoso á la Compañía. Cuando se funde desde luego esperanza de utilidad, por no ser conveniente preguntarlo todo á la vez, se les aconsejará que hagan confesion general, que asi se desembarazará cuanto antes la conciencia y podrá adoptarse un género de vida que los reformará. Se hará informar el confesor con repeticion de lo que una vez no le diere suficientes luces; y si las consiguiese por este medio, convendrá, siendo una muger, hacerla confesar con frecuencia y visitar nuestra iglesia; y siendo hombre, invitarle á que venga á nuestras casas y hacerle familiarizarse con los nuestros.

4.° Lo que se dijo respecto á las viudas debe tener igualmente aplicacion á los comerciantes y vecinos de todas clases, como sean ricos y casados sin hijos, de modo que la Sociedad pueda llegar á heredarlos si se ponen en juego los medios que llevamos indicados; pero, sobre todo, será bien tener presente lo dicho acerca de las devotas ricas, que traten con los nuestros y de quienes puede el vulgo murmurar cuando mas, si ya no es que son de clase muy elevada.

5.° Procurarán los rectores de los colegios enterarse por todos los medios de las casas, parques, sotos, montes, prados, tierras de labrantío, viñas, olivares, caseríos y cualquier especie de heredades

que se encuentren en el término de su rectoría; si sus dueños pertenecen á la nobleza, al clero, ó son negociantes, particulares ó comunidades religiosas: inquirirán las rentas de cada una, sus cargas y lo que por ellas se paga. Todos estos datos ó noticias se han de buscar con gran maña y á punto fijo, valiéndose ya del confesonario, ya de relaciones de amistad, ó de las conversaciones accidentales; y el confesor que se encuentre con un penitente de posibles lo pondrá en conocimiento del rector, procurando por todos modos el conservarlo.

6.° El punto esencial en que estriba, es el siguiente: que se manejen los nuestros en términos de ganarse la voluntad y aficion de sus penitentes, y demas personas que traten acomodándose á sus inclinaciones si fuere conducente. Los provinciales cuidarán de mandar algunos de los nuestros á puntos en que residan nobles y pudientes; y para que los provinciales lo hagan con oportunidad, los rectores deberán noticiarle con anticipacion las cosechas que allí van á verificarse.

7.° Cuando reciben á hijos de casas fuertes en la Compañía, deberán manifestar si les será facil adquirirse los contratos y títulos de posesion, y si así fuere se enterarán de si han de ceder algunos de sus bienes al colegio ó por usufructo ó por alquiler ó en otra forma, ó si podrán venir á parar con el tiempo en la Sociedad; al logro de lo cual, será muy á propósito dar á entender especialmente á los grandes y pudientes, la estrechez en que vivimos y las deudas que nos apremian.

8.° Cuando las viudas ó casadas nuestras devotas, no tuviesen mas que hijas, las persuadirán los nuestros á la misma vida de devocion ó á la del claustro, para que escepto el dote que haya que darles puedan entrar sus bienes en la Sociedad paulatinamente; mas cuando tengan varones, á los que de ellos fuesen á propósito para la Compañía, se les catequizará, y á los demas se les hará entrar religiosos en otras órdenes, con la promesa de alguna suma reducida. Cuando sea un hijo único, á toda costa se le atraerá, inculcándole la vocacion como hecha por Jesucristo, haciéndole desembarazarse enteramente del temor á sus padres, y persuadiéndole de que hará un sacrificio muy acepto al Todo-Poderoso, si se sustrae á su autoridad, abandona la casa paterna y entra en la Compañía; lo que, si así

sucediere despues de dar parte al general, se le enviará para su noviciado á una casa distante.

9.° Los superiores pondrán al corriente á los confesores, de las circunstancias de estas viudas y casas, para que ellos las aprovechen en todas ocasiones en beneficio de la Sociedad; y cuando por medio de uno no se sacare partido, se le reemplazará con otro, y si se hiciese necesario, se le mandará á mucha distancia, de modo que no puedan seguir estendiéndose con estas familias.

10. Se procurará convencer á las viudas y personas devotas que aspiren con fervor una vida perfecta, de que el mejor medio para conseguirla es ceder todos sus medios á la Sociedad, alimentándose de sus réditos, que les serán religiosamente entregados hasta su muerte, conforme el grado de necesidad en que se hallen; y la justa razon que se empleará para su persuasion es que de este modo podrán dedicarse esclusivamente á Dios sin atenciones y molestias que les distraigan de este que es el único camino para alcanzar el mas alto grado de perfeccion.

11. Los superiores pedirán al fiado á los ricos y adictos á la Compañía, entregando recibos de su propia letra, con el fin de hacer creer al mundo por todos estilos que la Sociedad está pobre, no olvidándose de visitar amenudo á los que prestaron, para exhortarles sobre todo en sus enfermedades de consideracion, á que devuelvan los documentos de la deuda diciendo que así no necesitarán hacer mencion de la Compañía en su testamento; y por esta conducta adquirirémos bienes sin dar motivo á que nos censuren los herederos.

12. Tambien convendrá en gran manera pedir á préstamo, con pago de intereses anuales, y emplear el mismo capital en otra especulacion que produzca mayores réditos á la Sociedad; porque tal vez sucederá que movidos á compasion los que nos prestaron, nos perdonen el interés en testamento ó donacion, cuando vean que fundamos colegios é iglesias.

13. La Compañía podrá reportar utilidades del comercio, valiéndose del nombre de comerciantes de crédito cuya amistad posea: y ha de procurarse una utilidad cierta y considerable aun en las Indias, que, gracias á Dios, no solo han dado hasta hoy almas á la Sociedad, sino grandes riqueza ademas.

14. En los pueblos donde residan nuestros padres, se valdrán de médicos fieles á la Sociedad, para que la recomienden especialmente á los enfermos y la pinten bajo un aspecto muy superior del de las otras órdenes religiosas y logren que seamos llamados para asistir á los poderosos, en particular á la hora de la muerte.

15. Los confesores deberán visitar con frecuencia á los enfermos, en especial si se hallan de peligro, y los superiores cuidarán muy exactamente de envian un padre en la Compañía que mantenga al enfermo en sus buenos propósitos, cuando el confesor tenga que separarse de su lado; por cuyo medio lograremos deshacernos de los otros religiosos y eclesiásticos que acudan á rodear al enfermo. Sin embargo, nunca estará de mas atemorizar á los enfermos con el infierno, y cuando no, con el purgatorio, diciéndoles que el pecado se apaga con la limosna como el fuego con el agua, y que nunca estarán mejor empleadas las limosnas que cuando se destinen al socorro de los religiosos que por vocacion están dedicados á la salvacion del prójimo; que tambien les tocará parte de sus méritos y redimirán sus pecados, cuya multitud se borra por medio de la caridad. Esta virtud, que puede pintarse tambien como el vestido nupcial, sin el que nadie puede tomar asiento en el sagrado banquete: y por fin, se citarán los pasages de la Sagrada Escritura mas á propósito y conformes á la capacidad del enfermo, para moverle á que sea generoso con la Compañía.

16. Los nuestros persuadirán á las casadas mal avenidas con los estravíos y deslices de sus maridos, y temerosas por la suerte de ellos, de que pueden quitarles alguna cantidad para espiacion de sus pecados y alcanzarles el perdon.

CAPITULO X.

Del especial rigor en la disciplina de la Sociedad.

1.º Debe ser despedido de la Sociedad, como su enemigo, cualquiera, sea del grado y edad que fuere, cuando constare que ha desviado de nuestras iglesias á los devotos ó devotas, ó bien haya dado motivos á que no las frecuente, ó disuadido á cualquier per-

sona rica y bien dispuesta en favor de la Sociedad, de hacer algun beneficio á esta ó disponer en pro de ella, estando en ánimo de verificarlo, induciéndola á que dispusiera en favor de los parientes del disuadido; porque esto revela un espíritu poco mortificado, y es indispensable que los profesos lo estén absolutamente. Del mismo modo serán despedidos los que hayan aconsejado á los penitentes que den limosnas á los parientes pobres de estos: mas para evitar que los espulsos se resientan si conocen la causa, no serán despedidos desde luego, sino que por de pronto se les prohibirá recibir la confesion; se les incomodará y mortificará encargándoles los ministerios mas viles precisándoles diariamente á ejecutar lo que mas les repugne; se les separará de las cátedras principales y de los cargos honoríficos; se les reprenderá en los capítulos y públicamente; se les impidirá todo recreo y tratos con los estraños; se les privará, tanto en el vestido como en los muebles, de lo no indispensable, hasta que lleguen á incomodarse y murmurar, en cuyo caso serán espulsados como religiosos poco mortificados y capaces de causar graves daños á los demás con su mal ejemplo. Si hubiese que dar satisfaccion á los estraños, basta con decir que no tenian el carácter que exige la Sociedad.

2.° Deberán tambien ser espulsados los que rehusasen adquirir para la Compañía, diciéndoles que están demasiado pagados de su propia opinion; y en caso de haber de responder ante los provinciales, se les manifestará esto mismo: no es conveniente escucharlos, sino obligarles á observar la regla que previene una obediencia ciega.

3.° Desde un principio ó al ménos desde la juventud, se observará indispensablemente cuales son los mas afectos á la Sociedad, y cuando se averigüe que algunos tengan cariño á sus parientes, á los pobres ó á las otras órdenes y sus religiosos, se practicará con ellos lo dispuesto en el artículo primero, y serán despedidos.

CAPITULO XI.

De la conducta uniforme que observarán los nuestros con los que hayan perteneeido á la Sociedad.

1.° Los que han sido espelidos de la Sociedad, suelen por lo comun ser perjudiciales por los secretos que saben de ella, por lo cual se contrarestarán sus esfuerzos de la manera siguiente. Antes de proceder á su completa espulsion, se les debe obligan á prometer por escrito y bajo juramento, que nada dirán ni escribirán en contra de la Compañía. Si faltaren á sus promesas y juramentos. los superiores que, segun la costumbre admitida en la Sociedad, deberán tener por escrito una detallada noticia de los vicios, defectos y malas inclinaciones de los espulsos, adquirida por la confesion general que estos hicieron en descargo de su conciencia, se valdrán de dicha manifestacion, informando á los grandes y prelados para destruir sus pretensiones y hacer que pierdan cuanto hubiesen adelantado.

2.° A todos los colegios se escribirá en el acto, dándoles noticia de los que hayan sido espulsados, abultando las razones generales que han determinado á desecharlos, cuales son la falta de obediencia, la tibieza y poca mortificacion de su espíritu, el ningun apego á los ejercicios devotos, la terquedad de amor propio, etc. Luego, se advertirá á todos los nuestros que se abstengan de sostener con ellos correspondencia, y que cuando se hable de su estrañamiento con gentes de fuera, sea uno mismo el lenguaje de todos, espresando en toda ocasion y lugar que la Compañía no se deshace de nadie sino por causas muy poderosas, siendo un símil de la mar, que arroja fuera de sí los cuerpos corrompidos, etc. Podrán aducirse de paso algunos motivos, que con sutileza se procurará sean de aquellos que se nos atribuyen y se aborrecen en nosotros.

3.° Se debe tratar de persuadir á todos en las pláticas interiores de que los espulsos eran personas inquietas y de que andan instando para volver á la Compañía, ponderándoles la desgracia de aquellos que ella ha rechazado de su seno, y diciendo que han tenido un fin muy desastroso.



4.° Se deberán precaver las acusaciones que puedan hacer los desechados, para lo que deberá ponerse en juego la autoridad de personas caracterizadas á quienes se hará afirmar que entre nosotros no se espele á nadie sin causas muy poderosas, y que la sociedad nunca corta los miembros sanos; de lo que es prueba evidente su notorio celo y sus afanes por la salvacion de las almas de los que no le pertenecen, que hacen ver cuanto mayores serán sus desvelos por la salvacion de los suyos.

5.° Luego se prevendrá y precisará por cuantos medios sean dados, á los prelados y personages con quienes tengan algun prestigio y valimiento los espulsos, á fin de hacérselo perder, manifestándoles que el decoro y buen nombre de Sociedad, de tanta importancia y útil á la Iglesia debe prevalecer en consideracion sobre cualquier particular, sea quien fuere; y si se echare de ver que dichos sugetos se conservan afectos á los espulsos, se les declararán los motivos que dieron lugar á despedirlos, desnaturalizando si es menester los hechos, para sacar el partido que convenga.

6.° Se impedirá por todos medios, que obtengan los espulsos cargo ó dignidad de cualquiera clase en la Iglesia, en especial los que por su voluntad hubiesen salido; á no ser que ellos se sometan á la Compañía con cuanto adquieran, y hagan constar los nuestros que aquellos quieren depender de ella.

7.° Promuévase oportunamente la separacion de los espulsos del ejercicio de las funciones sacerdotales, como el púlpito el confesonario, la publicacion de libros de religion, etc.; porque debemos temer que ganen aprecio y celebridad del pueblo. A este fin, será muy conducente averiguar cuanto sea dable respecto á su vida, costumbres, personas con quienes trate, ocupaciones, etc.; lo que podrá proporcionarse trabando los nuestras relaciones con algunas personas de la casa en que habiten.

En sorprendiendo alguna cosa reprensible en ellos ó que les pueda atraer desconcepto, se tratará de divulgarla por medio de gentes de mediana calidad, dando en seguida los pasos conducentes para que llegue á oidos de los grandes y prelados que los favorezcan, para que se retraigan á vista de la mancha que puede caer sobre ellos. Si nada malo se les descubriese, y tuvieren una conducta arreglada, no dejarán los nuestros de rebajar su buena opinion con proposicio—

nes sutiles y frases capciosas, para privarles en lo posible del lauro de sus virtudes y acciones meritorias, haciendo que el concepto que de ellos se tiene, vaya desvaneciéndose por grados; pues es de grande interés para la Sociedad que aquellos á quienes rechaza, y aun mas principalmente aquellos que de motu propio la abandonan se hundan en la oscuridad y el olvido.

8.° Se invertirán sin cesar accidentes siniestros y deplorables, sobrevenidos á los que en cualquier sentido salieren de la Compañía; recomendando de paso á los fieles que imploren para ellos en sus invocaciones y rezos la misericordia del Ser Supremo; y así no se pensará que hablamos con pasion. En nuestras casas se exagerarán estos contratiempos para que sirvan de rémora á los otros.

CAPITULO XII.

Quienes conviene que sean sostenidos y conservados en la Sociedad.

1.° El primer puesto en la Compañía pertenece á los buenos operarios que son los que les procuran tantos bienes espirituales como temporales; tales son los confesores de los príncipes, de los poderosos, de las viudas y beatas ricas, los predicadores, los profesores y los que tienen conocimientos de estas constituciones secretas.

2.° Los faltos ya de fuerzas ó agoviados por la vejez, deberán ser considerados respectivamente conforme al uso que hayan hecho de sus talentos en pro del bien temporal de la Sociedad, de modo que se atiendan los méritos anteriores contraidos: á mas de que su permanencia contínua en la casa, les hace muy á propósito para dar parte á los superiores de cuanto noten en los inferiores.

3.° No debe espulsarse á estos sino en caso de estrema necesidad para no sufrir la mancha que recaería sobre la Sociedad.

4.° Tambien se debe favorecer á los que sobresalgan por su talento, nobleza ó bienes, en especial cuando cuenten con amigos y parientes poderosos, adictos á la Sociedad; y si ellos mismos la aprecian sinceramente, deben ser enviados á Roma ó á las principales universidades para que reciban su instruccion, ó en caso de haber estudiado en alguna provincia, será muy conveniente inducirlos por medio de atenciones y cuidados especiales, á que cedan sus bienes á la Sociedad; mientras esto se verifica, no debe rehusárseles cosa alguna, pero cuando la cesion de bienes esté

verificada; serán tratados como todos los otros, aunque guardando siempre alguna consideracion por lo pasado.

5.° Habrá tambien consideracion por parte de los superiores hácia los que hayan traido á la Sociedad algun jóven notable, porque así han dado á conocer suficientemente su afecto á ella; mas sino hubieren profesado todavía, debe tenerse mucha precaucion y no dejarse llevar de la indulgencia; no fuere que si ellos se marchan, se lleven tambien á los jóvenes que trageron.

CAPÍTULO XIII.

De los jóvenes que han de ser elegidos para la Sociedad.

1.° Debe tenerse mucho tino en cuanto á la eleccion de jóvenes, que habrán de ser despejados, nobles y de buenas dotes físicas, ó cuando menos sobresalientes en algunas de estas cualidades.

2.° Los superiores de los colegios que cuidan de su enseñanza, han de prepararlos durante sus estudios para que puedan ser atraidos con mayor facilidad; y en sus conversaciones fuera de la cátedra, deben pintarles cuan grato es á Dios el que se dedica á servirle con todos sus bienes, y sobre todo si es en la Sociedad de su hijo.

3.° Conviene que algunas veces los introduzcan en el colegio y en el jardin ó los lleven á las casas de campo teniéndolos en compañía de nuestros padres en tiempo de asueto, para que adquieran con ellos cierta especie de familiaridad que sin embargo, no ha de ser tanta que les inspire menosprecio.

4.° No se consentirá que los nuestros les castiguen ni les obliguen á colocarse en sus tareas entre los demas educandos.

5.° Deberán emplearse dádivas y privilegios conformes á su edad, y alentarlos al mismo tiempo con pláticas morales, para ir atrayéndolos poco á poco.

6.° Se les hará creer que por una predestinacion de la Providencia Divina han sido ellos los predilectos entre tantos como acuden al colegio.

7.° Tambien habrá ocasiones en que convenga atemorizarlos, especialmente en las ecshortaciones, repitiéndoles que solo una condenacion

eterna está reservada para los que se niegan á escuchar la voz de Dios que les está llamando.

8.° Cuando continuamente espresen su anhelo por entrar á formar parte en la Compañía, debe suspenderse la admision, si permanecen constantes; mas cuando permanezcan indecisos, se les guardarán todas las consideraciones posibles.

9.° Se les amonestará con repeticion que á ninguno de sus amigos, ni aun á sus padres deberán descubrir su intencion antes de haber sido admitidos; y cuando tuviesen algun mal pensamiento de variar de voluntad, tanto ellos como la Sociedad quedarán en plena libertad para obrar del modo que les pareciere mas conveniente. En el caso de que logren vencer la tentacion, nunca faltarán ocasiones para hacerles cobrar ánimo, recordándoles lo que ya se ha dicho, siempre que esta sucediere durante el noviciado ó hechos ya los votos simples.

10. Con respecto á los hijos de los grandes, poderosos y nobles, como es sumamente difícil conquistarlos si viven con sus padres, porque les dan la educacion mas adecuada para sus deseos de que les sucedan en sus destinos, deberá procurarse persuadir á los pobres, valiéndonos del influjo de nuestros amigos mas bien que del nuestro, de que convendria enviarlos á otras provincias ó universidades distantes, que estén á cargo de nuestros padres, cuidando antes de remitir á los profesores respectivos las instrucciones necesarias acerca de la calidad y circunstancia de los nuevos discípulos, para que de este modo puedan hacerles concebir mas facilmente cariño hácia nuestra Sociedad.

11. Cuando hayan avanzado en edad, se les inducirá á practicar unos ejercicios espirituales que en Alemania y en Polonia han dado los mejores frutos.

12. En sus pesares é incomodidades se les consolará conforme á las inclinaciones y carácter de cada uno, y en la conversaciones privadas se reprochará el mal empleo de las riquezas, haciéndoles patente al mismo tiempo que despreciar el don inestimable de una vocacion verdadera es condenarse á las eternas penas del infierno.

13. La escelencia de la Compañía en comparacion de las otras órdenes, la santidad y ciencia de sus miembros, la fama que en todo el mundo se han grangeado estos, las distinciones y honores que han obtenido de todos serán otros tantos medios para lograr que los padres de los jóvenes se determinen á consentir que sus hijos entren en la Sociedad; des-

pues conviene hacerles una relacion de los príncipes y magnates que han vivido y aun viven dichosos y satisfechos en su seno. Tambien se ponderará lo agradable que sin duda será para Dios ver á los jóvenes consagrarse á su santo servicio, especialmente siendo en la Compañía de su divino hijo, y qué cosa tan sublime es un hombre que lleva en medio de su juventud el yugo del Señor. Cuando parezca difícil por su estremada juventud, debe hacerse presente la suavidad del instituto que no contiene en sí otras reglas que puedan llamarse austeras sino la observancia de los tres votos, y sobre todo que ninguna es obligatoria, ni aun bajo pena de pecado venial.

CAPITULO XIV.

Sobre casos reservados y motivos que ecsigen espulsacion de la Compañía.

Lo que espresan los números 1.°, 2.°, 3.° y 4.°, se guardará ignorado de todos los estraños; porque indudablemente parecería injurioso al Santo Sacramento de la penitencia: sería capaz de hacerlo odioso, é incitaría á la práctica de doctrinas que la Iglesia tiene condenadas.

5.° Siendo la nuestra una corporacion noble y preeminente de la Iglesia, puede deshacerse de los que no le parezcan propios para la práctica de su instituto. Aun cuando en un principio nos hayamos manifestado satisfechos de ellos, luego que no queramos conservarlos será fácil motivar su despedida, si se procura impacientarlos de contínuo obligándolos á ejecutar lo que menos les agrade; colocándolos bajo las órdenes de superiores duros, separándolos de los estudios y funciones honoríficas, etc., hasta hacerlos quejarse y murmurar.

6.° Conviene no dejar en la Compañía á los que se rebelan abiertamente contra sus superiores, y se quejan pública ó reservadamente de sus compañeros; en especial, si es con gentes de fuera; ni á los que con los nuestros ó los estraños censuren el comportamiento de la Sociedad respecto á procurarse bienes temporales, ó administracion, ó cualquiera otros actos de la misma: por ejemplo, que trata de confundir y abrumar á los que no quieren su bien; que obró de tal modo en estas ó las otras espulsiones, etc. Tambien nos desharemos de los que en conversaciones sobre venecianos, franceses ú otros que arrojaron de su territorio á la

Compañía ó le han ocasionado trastornos, callen ó los defiendan.

7.° Antes de espulsar á cualquiera debe hostigársele en un todo, sacándole de las funciones que desempeña de ordinario y dedicándole á otras: en ellas se le debe reprender aunque las llene perfectamente, aplicándole como por insuficiencia á otras cosas, é imponiéndole grandes penas por las faltas mas leves: se le abochornará en presencia de los demás hasta sacarle de sì; y últimamente, será espulsado como pernicioso á todos; para lo cual, se aprovechará el momento en que menos pueda presumirlo.

8.° Cuando tuviere alguno de la Compañía esperanzas fundadas de conseguir un obispado ú otra dignidad, deberá precisársele á prestar otro voto sobre los ordinarios que la Sociedad ecsige: el cual será conservar perpetuamente buenos sentimientos hácia la Sociedad, hablar bien de ella, no tener confesor que no sea de su seno, y no proceder á cosa alguna de entidad sin el beneplácito de la misma. Porque á consecuencia de no haber observado esto el cardenal Tolet, obtuvo la Compañía una declaracion de la Santa Sede para que ninguno de raza no limpia, descendiente de judíos ó mahometanos, fuese admitido á dignidad de la iglesia sin prestar igual voto; pudiendo espelérsele como enemigo declado, por celebérrimo que fuese.

CAPÍTULO XV.

Términos en que debe conducirse la Compañía para con la monjas y beatas.

1.° Guárdense los confesores y predicadores de ofender á las religiosas y de manifertarles alguna tentacion opuesta á la vida que han abrazado; por el contrario, procuren captarse la benevolencia de las superioras, y podrán llegar, cuando menos, á ser confesores estraordinarios de la comunidad, que si esperan ha de mostrarse agradecida, deberán tratar de conservarla; porque las abadesas, especialmente las que proceden de casas nobles y ricas, pueden ser de mucha utilidad á la Compañía, así con los medios de su posicion, como por sus parientes, allegados y amigos; de modo, que con el trato é influencia en los principales monasterios, podemos lograr relacionarnos é intimar con casi toda una poblacion.

2.° Se precaverá, no obstante, que nuestras beatas frecuenten los conventos de monjas, no sea que cobren aficion al método de vida de las religiosas y la prefieran, frustrando los proyectos que abrigamos de poseer el todo ó parte de sus bienes. Pero cuando se noten en ellas deseos de entrar en el claustro, las disuadirá el confesor, diciéndoles que el voto de castidad y obediencia lo pueden prestar en sus manos, asegurándoles que tal sistema de vida está conforme con los usos de la Iglesia primitiva, y que así podrán ser luces descubiertas que alumbran la casa, en vez de las que arden tapadas en términos de no poder iluminar á las almas; aconsejándoles, sobre todo, que á imitacion de las viudas del Evangelio, hagan algo en honor de Jesucristo obrando el bien que puedan en favor de su Compañía. Se les hablará, por último, cuanto sea posible contra la vida monástica, tratando con el mayor sigilo estas instrucciones, y haciéndoles prometer el secreto para que no lleguen á noticia de otros eclesiásticos.

CAPÍTULO XVI.

Modo de hacer profesion de despreciar las riquezas.

1.° Con el fin de estorbar que los de fuera echen de ver nuestro prurito por riquezas, convendrá no admitir las ofrendas de mediano valor con que se nos brinde por los buenos oficios de la Compañía, aunque deberán aceptarse las pequeñas de gentes adictas; y de este modo no se nos tachará de avarientos por admitir las cuantiosas.

2.° Será bien que no consintamos se entierren en nuestras iglesias personas de poca clase, aunque nos hayan sido adictas; porque con los multiplicados entierros se pararía la atencion en lo que ganamos.

3.° Respecto á las viudas y demas personas que hubiesen hecho dejacion de sus bienes en la Sociedad se deberá proceder con entereza y despejo, tratándolas sin distincion como á cualesquiera otras; porque no se diga que en consideracion á los bienes terrenos concedemos los grados de favor; é igual plan deberá observarse con aquellos de la Compañía que le donaren sus bienes, luego que lo hayan verificado; y si necesario fuese, se les espulsará; mas que sea con la mayor sagacidad, á fin de que dejen á lo menos una parte de lo que habian cedido, ó la leguen para despues de su muerte.

CAPÍTULO XVII.

Medios para ensalzar la Compañía.

1.° Cada uno debe procurar tener la misma opinion que los otros, aun en los asuntos mas frívolos, ó ya que esto no sea, asegurar que es; porque así se aumentará y fortalecerá mas y mas la Sociedad, sin que le hagan mella los trastornos que sobrevengan en los negocios del mundo.

2.° Es una obligacion para todos nuestros padres, hacer los mayores esfuerzos para brillar por su ciencia y buenos ejemplos, con el fin de oscurecer á todos los religiosos, en especial á los obispos, curas, etc., hasta que el mismo pueblo apetezca vernos ocupando todos los cargos á la vez, Se debe divulgar públicamente la idea de que los obispos y curas no necesitan hallarse dotados de gran instruccion, sino únicamente de la indispensable para desempeñar su ministerio; porque la Sociedad que siempre se ha dedicado á toda clase de estudios, puede suministrarles consejos cuando los necesiten.

3.° A los príncipes se les repetirá la idea de que la fé católica necesita de la política para sostenerse en la actualidad, para lo cual es preciso mucho acierto; y de este modo alcanzará á los nuestros el afecto y consideracion de los grandes y tal vez vendran á ser sus intimos consejeros.

4.° Para alimentar su precio se les comunicarán á tiempo noticias interesantes y ciertas, recibidas de todas partes por medio de los nuestros.

5.° Casi siempre nos reportarán muchos beneficios las desavenencias entre los grandes; por lo cual conviene fomentarlas con prudencia y secreto, aunque sea preciso destruir múluamente su poder: pero en el caso de que se adviertan señales de una prócsima reconciliacion debe interceder la Sociedad para que esta se realice; no sea que haya otros que se anticipen á verificarlo.

6.° Tanto los magnates como el pueblo se debe persuadir de que nuestra Sociedad ha sido establecida por disposicion divina, segun profetizó el eclesiástico Joaquin, para que por este medio se reponga la iglesia de los daños que los hereges le causaron.

7.º Una vez adquirido el favor de los obispos y magnates, necesitamos apropiarnos los curatos y canongías, para que pueda verificarse la forma del clero en los términos debidos, haciendo que, como en tiempos mejores, viva sujeto á una misma regla con los obispos respectivos y avanzando á la perfeccion. Debemos tambien aspirar á la obtencion de las abadías y prelaturas que vaquen, considerándolas de no difícil asecucion si se tiene en cuenta la ignorancia y desidia de los frailes; porque nada mas útil para la iglesia que poner en manos de la Sociedad los obispados, y aun encomendar á uno de nuestros padres la silla pontificia, particularmente si el papa fuera señor temporal del mundo. Esta es la causa porque se debe procurar con mucho acierto y sigilo estender la Compañía en cuanto á lo temporal, y entonces descenderá sobre la iglesia la paz universal y perpétua, y la bendicion del cielo.

8.º Siendo de temer que se promuevan disturbios si todo esto llegase á suceder, deberá variar nuestra política conforme á las circunstancias, y escitar guerras contra los soberanos adictos á nosotros, para que en todas partes se haga necesaria la intervencion de la Sociedad y vengamos á ser ayuda indispensable á la pública tranquilidad; por lo cual obtendrá la Compañía en beneficios y dignidades eclesiásticas la recompensa á que se habrá hecho acreedora de parte de los principes.

9.º Finalmente, cuando ya cuente la Sociedad con el favor y afecto de los soberanos, debe procurar cuanto pueda mostrarse temible ante sus adversarios.

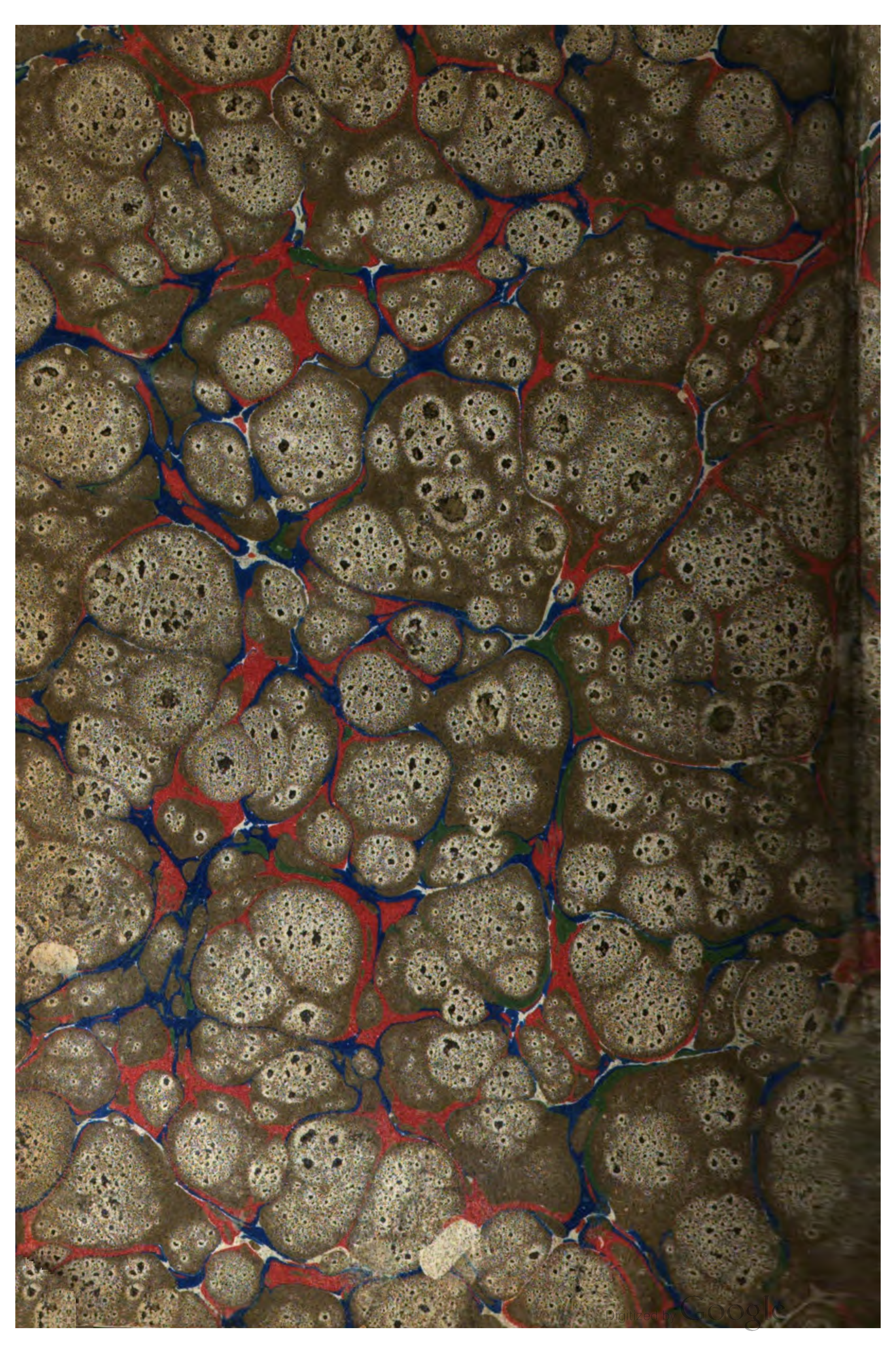
---

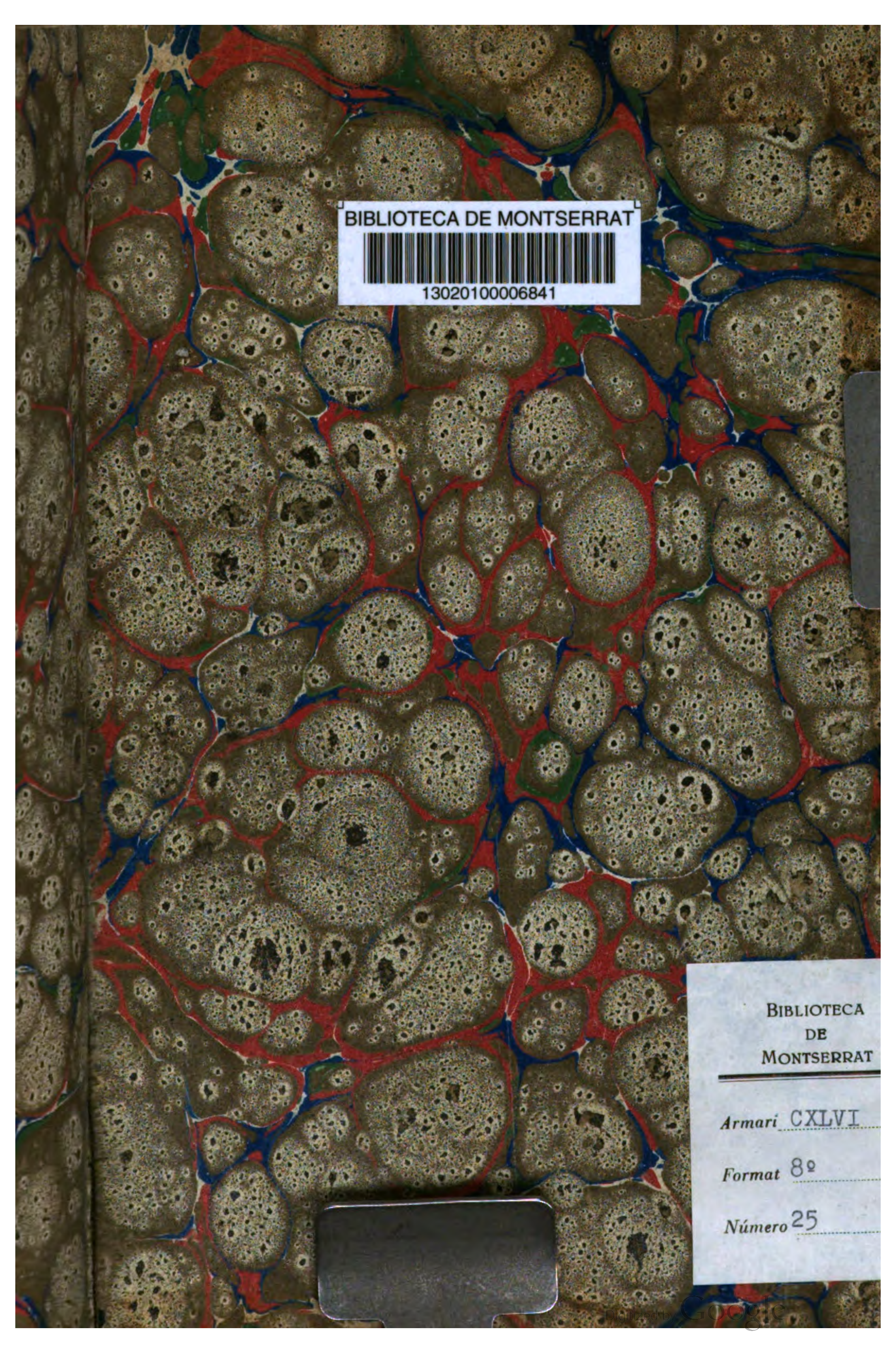
(1) *Hemos copiado esta* Mónita Secreta *de otra impresa en Madrid en el año* 1845.

FIN.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE VOLÚMEN.




BIBLIOTECA DE MONTSERRAT
13020100006841
BIBLIOTECA
DE
MONTSERRAT
Armari CXLVI
Format 8º
Número 25

